HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DÍAS

MODESTO LAFUENTE

TOMO VI

PARTE III
DOMINACIÓN DE LA CASA DE BORBÓN

(Libros VI, VII y VIII)
[FELIPE V, LUIS I, FERNANDO VI y CARLOS III]

Editado por Javier Martínez

1857-58

ÍNDICE

PARTE TERCERA. EDAD MODERNA. DOMINACIÓN DE LA CASA DE BORBÓN

LIBRO VI. REINADO DE FELIPE V.

LIBRO VII. REINADO DE FERNANDO VI.

LIBRO VIII. REINADO DE CARLOS III.

APÉNDICES

LIBRO VI.
REINADO DE FELIPE V.

CAPÍTULO I.
FELIPE V. EN ESPAÑA. LA REINA MARÍA LUISA DE SABOYA.
1704.—1702.

Aclamaciones: regocijos públicos.—Consejo de gobierno: Portocarroro; Arias; Harcourt.—Sistema de reformas.—Influencia francesa.—Disgusto contra los ministros.—Reconocimiento y jura del rey en las Cortes de Madrid.—Oposición al restablecimiento de las antiguas Cortes de Castilla para tratar las cosas de gobierno.—Conciertase el matrimonio de Felipe con María Luisa de Saboya.—Jornada del rey a Cataluña a recibir a la reina.—Nombra a Portocarrero gobernador del reino en su ausencia.—Recibimiento de Felipe en Zaragoza.—1dem en Barcelona.—Llegada de la reina con la princesa de los Ursinos.—Cortes de Cataluña.—Determina el rey pasar a Nápoles.—Regencia de la reina.—Celebra cortes a los aragoneses.—Viene a Madrid.—Admirable talento, prudencia y discreción de la joven reina.—Reforma de costumbres.—Admiración de Luis XIV.—Estado en que halló María Luisa la corte de España.—Disposición de los ánimos.

La solemnidad y el júbilo con que, a ejemplo de Madrid, proclamaron al nuevo rey Felipe V. de Borbón todas las ciudades de España, sin exceptuar las de Cataluña, no obstante hallarse allí de virrey el príncipe de Darmstad, austríaco y adicto al emperador (bien que fuese pronto reemplazado por el conde de Palma, que fue el primer despacho que el nuevo monarca firmó de su mano en Bayona); las fiestas y regocijos populares y las demostraciones de afecto con que fue recibido y agasajado en todas las poblaciones por donde pasó, desde que puso su planta en el suelo español (28 de enero, 1701) hasta que llegó a la capital de la monarquía (18 de febrero); el buen efecto que produjo la presencia del joven príncipe, afable, vivo y cortés, en un pueblo acostumbrado al aspecto melancólico, al aire taciturno y a la prematura vejez del último soberano, todo parecía indicar el gusto con que acogían los españoles al vástago de una estirpe a la sazón vigorosa, que venía a reemplazar en el trono de Castilla a la vieja y degenerada dinastía de Austria.

Felipe, después de haber dado gracias a Dios por su feliz arribo en el templo de Nuestra Señora de Atocha, pasó a aposentarse en el palacio del Buen Retiro que se le tenía destinado, hasta que se concluyeran los preparativos que se hacían para su entrada pública y solemne, la cual había de verificarse con suntuosa ceremonia y con magnificencia grande. El primer acto del nuevo monarca, después del besamanos de aquel día, fue nombrar al cardenal Portocarrero, al gobernador del Consejo de Castilla don Manuel Arias, y al embajador francés conde de Harcourt, para que asistiesen al despacho con S. M., y dar orden a don Antonio de Ubilla para que continuara desempeñando la secretaría del despacho universal. Anticipadamente la había dado ya a la reina viuda para que saliera de la corte. Una disputa que esta princesa había tenido con los individuos de la junta de gobierno, y sobre la cual había elevado sus quejas al rey, sirvió a éste de pretexto para enviarle antes de llegar a Madrid la siguiente sucinta pero significativa respuesta: *«Señora; toda vez que algunas personas intentan por diferentes medios turbar la buena armonía que debe haber entre nosotros, parece conveniente, a fin de asegurar nuestra mutua felicidad, que os alejéis de la corte hasta que yo pueda examinar por mí mismo las causas de vuestro resentimiento. He dado las órdenes necesarias para que seáis tratada con todas las consideraciones que os son debidas; recibiréis puntualmente la viudedad que os señaló el rey vuestro esposo, y os autorizo a escoger para vuestra residencia la ciudad de España que pueda seros más agradable.»* Con esta carta, y con algunas mortificaciones que Portocarrero le hizo todavía sufrir, decidiose la reina viuda doña Mariana de Neuburg a trasladarse a Toledo, donde también la madre de Carlos II. estuvo en otro tiempo desterrada.

Inmediatamente dieron principio Portocarrero y Arias a proponer al rey su sistema de reformas, comenzando por la supresión de muchos empleos en la servidumbre de palacio; los gentiles-hombres quedaron reducidos a seis de cuarenta y dos que eran: reforma a que Felipe

accedió en consideración a lo disminuidas y empeñadas que encontró las rentas reales, pero con la cual disgustaron aquellos ministros a muchas familias de la corte, quedando como quedaban los reformados sin sueldo, gaje, ni emolumento de ninguna especie. Por consejo de Portocarrero, que se proponía consolidar su influjo deshaciéndose de todos los que no le eran devotos, se pretexto de parcialidad a favor de la casa de Austria, fue privado el almirante don Juan Tomás Enríquez de su cargo de mayordomo mayor: confirmado el destierro de Oropesa; mandado retirar a su obispado de Segovia el inquisidor general; proscritos y alejados de la corte varios otros grandes, y colocados en los gobiernos de las provincias y en los empleos de la administración los parciales y hechuras del cardenal; lo cual, aunque se hizo con sosiego y sin resistencia, dio ocasión a que empezara a manifestarse en la corte cierto espíritu de oposición al nuevo gobierno.

En estas medidas, y señaladamente en la deferencia a los consejos de Portocarrero, no hacía Felipe sino seguir las instrucciones que de Luis XIV., su abuelo, había recibido, y en que le decía: *«Tened gran confianza en el cardenal Portocarrero, y mostradle la buena voluntad que le tenéis por la conducta que ha observado.»*[1]

---

1 Primeras instrucciones de Luis XIV. a su nieto:

«No faltéis jamás a vuestros deberes, en especial con respecto a Dios; conservad la pureza de las costumbres en que habéis sido educado; honrad al Señor siempre que podáis, dando vos mismo ejemplo; haced cuanto sea posible para ensalzar su gloria; lo cual es uno de los primeros bienes que pueden hacer los reyes.

»Declaraos en todas las ocasiones defensor da la virtud, y enemigo del vicio.

»No tengáis jamás afecto decidido a nadie. [...]

»Amad a los españoles y a todos los súbditos que amen vuestro trono y vuestra persona; no deis la preferencia a los que más os adulen; estimad a aquellos que no teman desagradaros a fin de inclinaros al bien, pues que estos son vuestros amigos verdaderos.

»Haced la felicidad de vuestros súbditos, y con este intento no emprenderéis guerra alguna sino cuando os vean obligado a ello, y que hayáis considerado bien y pesado en vuestro consejo los motivos.

»Procurad poner concierto en la hacienda; cuidad de las Indias y de vuestras flotas, y pensad en el comercio.

»Vivid en estrecha unión con Francia, no siendo nada tan útil para ambas potencias como esta unión, a la cual nada podrá resistir.

»Si os veis obligado a emprender una guerra cualquiera, poneos al frente de vuestros ejércitos, con cuyo fin procurad regularizar vuestras tropas, empezando por las de Flandes.

»Jamás abandonéis los negocios para entregaros al placer, pero estableced un método tal que os de tiempo para el recreo y la diversión.

»Nada hay más inocente que la caza y la afición a las cosas del campo, con tal que no os ocasione esto gastos excesivos.

»Prestad grande atención a los negocios de que os hablen, y al principio escuchad mucho, sin decidir nada.

»Procurad que vuestros virreyes y gobernadores sean siempre españoles. [...]

»Tened gran confianza en el cardenal Portocarrero, etc.

»No olvidéis a Bedmar, gobernador de los Países Bajos, que es persona de mérito, y capaz de serviros bien.

»Dad entero crédito al duque de Harcourt, pues es hombre hábil, que os dará consejos desinteresados, no teniendo en cuenta más que vuestro interés.

»Procurad que los franceses no salgan jamás de los limites del respeto, y que no falten a lo que os deben.

»Tratad bien a vuestros servidores, pero no uséis con ellos de familiaridad extremada; que no sean confidentes vuestros; pero servíos de ellos mientras sean prudentes, y despedidlos a la menor falta, no apoyándolos jamás contra los españoles.

»No tengáis más trato con la reina viuda que aquel de que no podáis dispensaros: haced de modo que salga de Madrid, pero procurad que no salga de España. Observad su conducta, y no consintáis que se mezcle en negocio alguno: mirad con recelo a los que tengan con ella trato demasiado frecuente.

»Amad siempre a vuestros deudos, recordando el dolor que han tenido al separarse de vos. Conservad con ellos continuas relaciones, sobre todo en los negocios importantes; en cuanto a los pequeños, pedidnos todo aquello que necesitéis y no se halle en vuestro reino, que lo mismo haremos nosotros.

»No olvidéis jamás que sois francés por lo que pueda acontecer. Cuando tengáis asegurada la sucesión de España en hijos que os conceda el cielo, id a Nápoles, a Sicilia, a Milán y a Flandes, lo cual nos dará ocasión de volver a vernos; mientras tanto visitad la Cataluña, Aragón y otras provincias; no descuidando lo que convenga hacer en Ceuta.

»Arrojad algún dinero al pueblo cuando os halléis en España, y especialmente al entrar en Madrid. [...]

»Evitad cuanto podáis el conceder gracias a los que dan dinero para alcanzarlas.

»Dad oportuna y liberalmente, y no aceptéis regalos, a menos que no sean bagatelas; y cuando no pudiereis

Una vez lanzados los dos ministros Portocarrero y Arias en el camino de las reformas, no perdonaron ni a los establecimientos de beneficencia, ni a las miserables viudas, y, lo que fue peor para ellos y les atrajo más enemigos, ni a los militares, cuyos sueldos se rebajaron, en ocasión que ellos esperaban iban a llover las gracias, como suele ser costumbre al advenimiento de un nuevo soberano. A estos motivos de descontento para una gran parte del pueblo y de familias respetables se agregó una medida que hirió en lo más vivo el orgullo universal, a saber, la de dar a los pares de Francia los mismos honores y consideración que a los grandes de España[2]. Sucedió también (y esto era de esperar, porque es una consecuencia casi natural de la venida de un monarca extranjero), que la corte se fue inundando de franceses de todas las clases, de los cuales unos, pertenecientes a la plebe, desacreditaban su país con sus vicios e insultaban a los naturales con sus excesos, otros de más elevada esfera, envanecidos con habernos dado un monarca de su nación, aspiraban a introducir sus trajes, uniformes, usos y costumbres, y hasta las salsas francesas en la real cocina; innovaciones que no podían dejar de ser de muy mal efecto en un pueblo el más apegado a sus antiguos hábitos.

Distaban mucho Portocarrero y Arias, por su carácter, por su talento y por su política, de ser a propósito para captarse las voluntades y hacerse partido, ni para acreditar su gobierno y administración, ni menos para atraer y afianzar el cariño del pueblo hacia el nuevo soberano. Engreído Portocarrero con los servicios que había hecho a la casa de Borbón; avaro de influencia y de poder; pareciéndole poca toda recompensa a sus merecimientos; mañoso para inspirar mutuas desconfianzas entre el monarca y los grandes, y para alejar a éstos de palacio, se color de preservar al rey de la esclavitud en que habían tenido a Carlos II. los favoritos; dando el dictado de austríacos a todos los que quería desacreditar, o que le inspiraban celos; lento y nada lince en el despacho de los negocios; reservado, adusto y terco con los inferiores; flexible, acomodaticio y agasajador con los que calculaba que podían serle útiles; adulador basta la bajeza con Luis XIV., cuyos deseos quisiera adivinar, y cuyas indicaciones eran para él como leyes, que hacía ejecutar sin examen, y sin mirar si eran útiles o perniciosas a los intereses de España; imprudente en las reformas e inconsiderado con las familias que quedaban arruinadas, ni siquiera sabía ser político con el

evitarlos, haced otros de más valor que los que recibiereis, pero con intervalo de algunos días.

»Tened una caja en que conservéis lo que merezca estar más reservado, y cuya llave guardaréis vos mismo.

»Concluyo dandoos un consejo de los más importantes: no os dejéis gobernar: sed siempre amo, no tengáis favorito ni primer ministro. Escuchad y consultad a los de vuestro consejo, pero decidid. Dios que os hace rey os dará todas las luces necesarias, mientras abriguéis buenas intenciones.»—William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbón, cap. 1.

2 El duque de Arcos, como grande de España, elevó al rey una enérgica y sentida representación en queja de esta providencia, haciéndole ver por la historia que ningún monarca se había atrevido a conceder tales honores y prerrogativas a los extranjeros, por elevada que fuese su calidad, como no fuesen príncipes de la sanare. Al final de ella se lee el siguiente curioso párrafo, que nos da idea de los privilegios que entonces gozaban los grandes de España.

«Y si V. M. fuese servido de mandar examinar todos los archivos, y consultar nuestras verdaderas historias, hallará en ellas lo que fuimos y lo que somos. Y que las mismas casas y familias, extintas muchas ya, las cuales se decían ricos-hombres entonces, son las que hoy se llaman grandes, con los mismos derechos y los mismos privilegios de cubrirse, de sentarse, de ser tratados con grado de primos, de presidir en las Cortes a todos los del gremio de nuestra nobleza, de tomarse las armas cuando entran por la posesión de grandeza a besar la mano, ponerseles guardas en los ejércitos donde residen o por donde pasan; y cuando entren en las metrópolis de Aragón, Navarra y Cataluña, visitarlos las ciudades y los reinos, y si iban a los de Italia, los virreyes, como en Nápoles, Milán, etc., dándoles preferencia en su casa y en la calle que no estilan con otro alguno; no pueden sin cédula especial rendirse a prisión, que es lo mismo que no estar sujetos a la justicia ordinaria, con los más privilegios que son notorios: demostraciones todas que en cualquier estado monárquico arguyen ser los primeros y más cercanos al príncipe, y que no manteniendolos éste, se sigue un grave perjuicio al más autorizado brazo de la nación española, etc.»

Poco debió agradar al rey esta representación, hecha en julio de 1704, cuando en 19 de agosto le pasó el real decreto siguiente.—«Excmo. Señor.—El rey N. S. (Dios le guarde) me manda decir a V. E. será muy conforme a las grandes obligaciones de V. E. y a la representación de su dignidad el pasar luego a Flandes a dar ejemplo con su persona y valor en el ejército de S. M., como se lo ordeno, de que aviso a V. E. para que lo tenga entendido, Dios guarde a V. E. muchos años como yo deseo. Palacio, 19 de agosto de 1704.—Don Antonio Ubilla.—Sr. duque de Arcos.»—MS. del archivo de la Real Academia de la Historia, Leg. 9, v. 15.

monarca francés a quien se había propuesto servir; por que egoísta antes que todo, cuando observaba que una medida producía gran descontento y excitaba antipatías, apresurábase a culpar de ella a la corte de Versalles, y hacer recaer el odio popular sobre el mismo a quien él servilmente la había propuesto.

Aunque de más talento y más apto para los negocios don Manuel Arias, presidente del consejo y cámara de Castilla, no era ni más tratable y expansivo, ni menos áspero que el cardenal, y acaso le excedía en el servilismo y humillación con los que necesitaba. Veía con envidia la púrpura que adornaba a su compañero, y con la esperanza de vestirla y de llegar a ser inquisidor general y primado de España, se acogió a la Iglesia y se hizo sacerdote a los cincuenta años, y obtuvo la mitra de Sevilla. De sus ideas políticas da muestra la máxima que profesaba de que Dios tenía destinado a Felipe para ser el rey más absoluto de toda la cristiandad, y de que sus vasallos no tenían ni aún el derecho de quejarse sin su permiso.

No era posible por mucho tiempo la concordia, y buena armonía entre dos personajes de tal carácter y de tanta ambición; mas por de pronto, abusando de su influencia y teniendo de continuo asediado al rey, ibanle haciendo retraído, apocado e indolente, no obstante ser de claro y despejado entendimiento, y adornarle otras virtudes no comunes en su edad. Y unida la inexperiencia del monarca al abuso de los ministros, íbase formando en la corte misma de España un partido de descontentos, que los soberanos y las potencias enemigas de la nueva dinastía comenzaban a explotar, y con el cual contaban para los planes que desde el advenimiento de Felipe, y aún desde la aceptación del testamento de Carlos II. por Luis XIV. estaban fraguando, y poniendo ya en ejecución para ver de arrebatarle la corona, como iremos viendo.

Uno de los primeros actos del nuevo monarca, aún antes de hacer la entrada pública con que se solemnizó su traslación del Buen Retiro al palacio (14 de abril, 1701), había sido el de convocar a los diputados de las ciudades y villas de voto en cortes[3], con objeto de que le prestaran el juramento de fidelidad, y de jurar él al propio tiempo las leyes y fueros del reino. Aún esta buena idea no fue inspirada por Portocarrero, sino por el marqués de Villena, más advertido en esto que el cardenal. Las Cortes se juntaron el 8 de mayo en la iglesia de San Jerónimo, y el juramento mutuo se hizo con toda la ceremonia y con todas las solemnidades de costumbre[4].

Quería luego el marqués de Villena, duque de Escalona, y propuso que se convocaran de nuevo cortes de Castilla, no ya para una ceremonia como el reconocimiento de un soberano, sino para que trataran como antiguamente las cosas de gobierno, y principalmente del negocio importante de la hacienda. La razón de este empeño fue que Portocarrero, abrumado con las dificultades de la gobernación, que excedían en mucho a sus escasas luces, no contento con haber inducido al rey a que aumentara su consejo de gabinete con dos ministros más, que fueron el marqués de Mancera, presidente del de Aragón, y el duque de Montalto, del de Italia, pidió a Luis XIV. le enviara una persona que pudiera establecer un plan de hacienda en España, y corregir y reformar los abusos de la administración. El monarca francés envió a Juan Orri, hombre de oscuro nacimiento, de carácter impetuoso, impaciente y altivo, si bien inteligente y práctico. Hizo el superintendente o ministro de hacienda francés grandes reformas en la cobranza de la rentas, pero tuvo la imprudencia de querer asimilarlo todo de repente al sistema rentístico de Francia, y desarraigar algunos abusos que tocaban a los grandes señores. Con esto ofendió a todas las clases, a las unas porque lastimaba sus intereses, a las otras porque chocaba con las inveteradas costumbres de la nación. Así fue que los nobles, y principalmente el de Villena, uno de los más ilustrados de entre ellos, clamaron porque se restablecieran con sus antiguos derechos y se llamaran las cortes de Castilla, decaídas desde Carlos V. y olvidadas en el último reinado.

Hubo sobre este punto diferentes opiniones y debates en los consejos. Consultóse al monarca

3 Real cédula convocatoria de 10 de marzo.

4 Diario del secretario Ubilla, donde se hace una descripción minuciosa de este acto, con los nombres y títulos de todos los que prestaron juramento.—Macanaz, Memorias para la Historia desde la muerte de Carlos II., MS. tomo I. cap. 3.—Belando, Historia civil de España, P. I. c. 8 y 9.

francés, a quien Portocarrero parecía querer entregar el gobierno interior de España, y Luis XIV., más prudente y más político que los ministros españoles de su nieto, se negó a intervenir en un negocio tan delicado y puramente nacional. Vuelto a tratar el asunto en Consejo, prevaleció el dictamen contrario a la convocación de las Cortes; bien que para no ofender al pueblo y a muchos grandes, se dio por pretexto que el rey tenía que partir a Cataluña a recibir a la reina María Luisa de Saboya, con quien se había estipulado su matrimonio, según se anunció ya en las Cortes de mayo[5].

En efecto, el rey Cristianísimo había negociado el matrimonio de Felipe con la hija del duque de Saboya Víctor Amadeo, uno de los príncipes que primero reconocieron al nuevo rey de España. El marqués de Castel-Rodrigo fue a ajustar y firmar las capitulaciones; y debiendo la reina venir por Barcelona, resolvió Felipe ir a esperarla a aquella ciudad , y celebrar al mismo tiempo Cortes de catalanes, y si podía también de aragoneses y valencianos, siendo notable que para estas no hubiera oposición en el Consejo. Habiendo comenzado ya entonces la guerra movida por el emperador, de que daremos cuenta después, y sospechando Felipe que su ausencia de la corte podría ser larga, se previno para todo evento dejando nombrado gobernador del reino al cardenal Portocarrero, con asistencia de don Manuel Arias[6] al marqués de Villena para el virreinato de Sicilia, y para el despacho de los negocios durante el viaje determinó llevar consigo al duque de Medinasidonia, caballerizo mayor, al conde de Santisteban, y al secretario Ubilla, que acababa de recibir el título de marqués de Rivas, debiendo acompañarle también el conde de Marsin, que había reemplazado en la embajada de Francia al de Harcourt.

Hecho este arreglo, emprendió el rey su jornada (5 de septiembre, 1701) camino de Aragón, en cuyo reino, desde que puso en él su planta, y principalmente en la capital, fue recibido con las más vivas demostraciones de afecto y de júbilo, y festejado con toda clase de espectáculos, locos los aragoneses con la expresiva fisonomía y los modales agraciados de Felipe, que les habían pintado con dañada intención contrahecho de cuerpo, y pobre y escaso de espíritu. En los días que se detuvo en Zaragoza juró en el templo de Nuestra Señora del Pilar, ante el Justicia mayor, comunidades, magnates y pueblo, guardar las leyes, fueros y libertades aragonesas (17 de septiembre). Allí recibió noticia de haberse celebrado el 11 sus desposorios con María Luisa, y de que el 12 salía de Turín a embarcarse para España.

Partió pues Felipe de Zaragoza (20 de septiembre), y después de haber sido agasajado en Lérida y otros pueblos de Cataluña, hizo su entrada pública en Barcelona (2 de octubre); y primero en la plaza de San Francisco, donde había un suntuoso solio, después en la catedral, y luego en las Cortes que congregaron para esto (12 de octubre), juró también guardar los fueros, *usages* y constituciones de la ciudad y del principado[7]. Como ya en este tiempo hubiera estallado una conjuración en Nápoles contra el gobierno de España, movida y manejada por el emperador, empleó Felipe los días siguientes en disponer el embarque de tropas de Cataluña y de otras partes para aquella ciudad de sus dominios. Después de lo cual se dirigió a Figueras a esperar y recibir a la reina su esposa. Llegado que hubo la princesa, ratificó el matrimonio el patriarca de las Indias (3 de noviembre), y a los dos días partieron los regios consortes para Barcelona, donde fueron agasajados con magníficas fiestas y con todo género de regocijos. Participó Felipe tan fausto suceso a Luis XIV. y a las cortes de todas las potencias amigas.

El monarca francés había dispuesto que al llegar la reina a la frontera de España fuese despedida toda la comitiva de piamonteses que traía, y así se ejecutó con gran pesadumbre de la joven María Luisa. Hacíalo Luis XIV. por temor a la doblez y a la ambición del duque de Saboya su

---

5 El marqués de San Felipe, en sus Comentarios de la guerra de España, e Historia de Felipe V., da algunos pormenores sobre los debates del Consejo en la cuestión de llamar o no las Cortes, tom. I. año 1701.

6 Reales decretos de 31 de- agosto y 2 de septiembre, 1701.

7 Viaje de S. M. a Barcelona con todas las circunstancias que sucedieron: MS. de la Real Academia de la Historia.—Macanaz, Memorias, tom. I. cap. 4. MS.—Archivo de la corona de Aragón, Procesos de Cortes.—El día que juró el rey en la catedral le hicieron canónigo, y le dieron asiento en el coro, y todos los días iban dos racioneros y un pertiguero con las ropas de coro a llevarle el pan que le tocaba por el canonicato, el cual repartía él a los pobres.—Belando, Historia civil de España, Parte I., c. 19.

padre, y al influjo que los personajes saboyanos podrían ejercer en el ánimo y conducta de la reina. Acompañabala solamente, en concepto de aya y de camarera mayor, buscada y escogida para esto por el mismo Luis XIV., la princesa de los Ursinos, Ana María, hija de Luis, duque de Noirmoutiers, de la ilustre familia de la Tremouille. Esta señora, destinada desde entonces a ejercer una grande influencia y a representar un gran papel en todos los negocios de España, había vivido algún tiempo en la península con su primer marido Adrián de Talleyrand. Después estuvo en Roma, donde conoció y tuvo amistad con Portocarrero, ministro entonces de España cerca de la Santa Sede. Casó en segundas nupcias con Flavio de Orsini, duque de Bracciano, cuyo apellido tomó y conservó después de haber enviudado de este segundo marido[8]. Habíase hecho notable en Roma por su talento y sus encantos: no fue menos ventajosamente conocida en la corte de Versalles, donde se hizo amiga íntima de la célebre madame de Maintenon. De ella y de la duquesa de Noailles se valió para indicar su deseo de venir a Madrid luego que supo haber sido elegida para esposa del rey una princesa italiana[9]. No vaciló Luis XIV. en elegir para camarera de la nueva reina de España a una señora de tan raras prendas y condiciones y que lo inspiraba por muchos títulos una confianza completa. Proponíase que con su talento neutralizaría el ascendiente que de la reina temía, aunque joven, sobre el carácter dócil y suave en demasía de su nieto, y esperaba que sería también a propósito para instruir a la joven reina en el arte de dirigir y manejar una corte con dignidad. El tiempo justificó la previsión del monarca francés[10].

Aunque las Cortes de Cataluña, que entonces se celebraron en Barcelona , y cuyas sesiones duraron hasta el 12 de enero del año siguiente (1702), sirvieron desde luego al rey con un donativo de millón y medio del país, y acordaron un servicio de doce millones pagaderos en seis años, que no llegó a realizarse, su principal objeto y ocupación fue el restablecimiento de sus antiguos privilegios y franquicias, y la adquisición de otros nuevos. Y si bien el rey puso al principio alguna resistencia a varias de las peticiones que le hacían cada día, es lo cierto que en último resultado obtuvieron más de lo que habían podido prometerse, y que, como dice un acreditado escritor de aquel tiempo, *«lograron los catalanes cuanto deseaban, pues ni a ellos les quedó qué pedir, ni al rey cosa especial que concederles, y así vinieron a quedarse más independientes del rey que lo está el parlamento de Inglaterra.»*[11] Dioles además catorce títulos de marqueses y condes, veinte privilegios de nobleza, veinte de caballeros, y otros veinte de ciudadanos. Lo cual no fue agradecido, ni sirvió más que para enorgullecerlos, no atribuyéndolo a generosidad del rey, sino a temor y debilidad, y no tardaremos en ver cómo correspondieron a la liberalidad de su nuevo soberano.

---

8 Llamaban los franceses. y así lo escribían, «des Ursins,» a la familia de los Orsini; y los españoles, traduciéndolo del francés, dijeron siempre los Ursinos: de aquí el haber seguido denominandola constantemente La Princesa de los Ursinos.

9 «Mi deseo, escribía a la de Noailles, es ir hasta Madrid, donde permaneceré el tiempo que plazca al rey, viniendo en seguida a dar cuenta a S. M. de los pormenores de mi viaje. Soy viuda de un grande de España, sé el español, me estiman en aquel país, y tengo en él muchos amigos, entre ellos el cardenal Portocarrero. Según esto juzgad vos qué podría resistir a mi influjo, y si es extraña vanidad en mi ofrecer mis servicios.»—Memorias de Noailles.

10 El marqués de San Simón, que conocía personalmente a la princesa de los Ursinos, hace de ella el siguiente retrato:

«Era una mujer más bien alta que baja, morena, con ojos azules que decían lo que ella quería, torneada cintura, hermosa garganta, rostro encantador, aunque no bello, y aspecto noble. Tenía en su porte cierta majestad, y tanta gracia hasta en la cosa más insignificante, que a nadie he visto que se pareciese ni en cuerpo ni en entendimiento: agasajadora, cariñosa, comedida, agradable por solo el placer de agradar,y seductora hasta un punto que no era fácil resistir. Añadíase a esto cierto aire, que al propio tiempo que anunciaba grandeza, atraía en vez de imponer: su conversación era deliciosa, inagotable y divertida, como quien había visto muchos países y conocido muchos personajes; su tono de voz y manera de hablar agradables y dulces. Había leído mucho, y meditado bastante, y como había tratado tantas gentes, sabía recibir a toda clase de personas por elevadas que fuesen... Como tenía mucha ambición, era también dispuesta a intrigas; pero era una ambición elevada, muy superior a las de su sexo y a las de muchos hombres... etc.»—San Simón, Memorias, tomo III.

11 Macanaz, Memorias manuscritas, tom. I. cap. 5.—En el mismo sentido, y más fuertemente se explica el marques de San Felipe en sus Comentarios, tom. I. año 1702.—Archivo de la corona de Aragón, Registro de Cortes.—Diario de Ubilla.

Los sucesos de Nápoles inspiraron a Felipe el deseo y la resolución de pasar a Italia en persona, a jurar sus fueros a los de Nápoles y Sicilia, y ponerse al frente de su ejército para resistir a los enemigos. Mas no lo hizo sin pedir su venia y aprobación a Luis XIV. su abuelo. *«No perdiera Felipe II.* (le decía muy dignamente entre otras cosas) *sus estados de Holanda, si a ellos se hubiera trasladado cuando convenía: por lo que a mí toca, os respondo que si llego a perder algunos de mis estados, no será jamás por igual falta»*. No pudo Luis negarle su consentimiento a pesar de algunos inconvenientes que en ello veía, y al fin le escribió una carta satisfactoria de aprobación ofreciéndole navíos para su embarque y el de sus tropas, y dándole instrucciones y sanos consejos[12].

Pensó Felipe en el principio llevar consigo a su esposa, a lo cual le animaban también la misma reina y la princesa de los Ursinos, aquella por el natural deseo de no separarse de su esposo, y ambas por el placer de presentarse en su país con el brillo y aparato de su nueva posición. En cuya virtud había ya nombrado una junta de gobierno bajo la presidencia de Portocarrero, dando a éste la misma autoridad que había tenido la reina doña Mariana por el testamento de Carlos II. Pero la consideración al aumento de gastos, el temor de Luis XIV. a que la reina volviera a verse con su padre el duque de Saboya, el estado de la corte misma de Madrid, donde los ánimos andaban ya inquietos, agitados por los austríacos, todo movió a Felipe a renunciar a su primer pensamiento. En su consecuencia determinó dejar a la reina encomendado el gobierno de España[13] y que se volviese a Madrid después de celebrar Cortes a los aragoneses. La joven María Luisa sufrió la privación de ir a Italia y el dolor de separarse de su marido con una resignación y una prudencia que encantó a Luis XIV., admiró a Louville que le había noticiado la resolución, y acreditó un talento y una fortaleza de ánimo que en su corta edad no esperaba nadie. *«No tengo más voluntad que mi deber»*, solía decir aquella joven reina[14].

Ni Portocarrero ni los consejos aprobaban la jornada del rey a Nápoles, e hicieron repetidos esfuerzos para disuadirle de tal propósito. Pero Felipe les contestó con una firmeza e insistió en ello con una resolución que a todos asombró, atendida la docilidad de carácter que hasta entonces había manifestado. Así fue que el tiempo que permaneció en Barcelona aguardando los bajeles de Francia, lo empleó en dictar disposiciones para el gobierno de España durante su ausencia, en preparar y dar el destino conveniente a las tropas que habían de quedar y las que habían de irse, en proveer los principales mandos y puestos, especialmente los militares; y luego que llegaron los navíos de Francia con el vicealmirante conde de Estrées, y que todo estuvo listo para la jornada, despidióse tierna y cariñosamente de la reina, y diose a la vela para Nápoles (8 de abril, 1702). Allá le seguiremos después, y daremos cuenta a su tiempo de lo que hizo en esta expedición importante.

A los dos días salió la reina camino de Zaragoza, con título de lugarteniente del reino, y con plenos poderes para celebrar las Cortes de Aragón, que estaban convocadas desde el 19 de marzo. Acompañola el nuncio de Su Santidad, a quien encontró en Monserrat, el cual venía a suplicar al rey se inclinase a procurar la paz de Europa. La entrada de la reina en la capital de Aragón fue saludada con las mismas demostraciones que antes se habían hecho al rey: también ella juró los fueros y leyes del reino, y el 27 de abril (1702), después de haber regalado una preciosa joya a la Virgen del Pilar, abrió las Cortes, explicando los motivos de la jornada del rey a Italia, pidiendo que confirmasen, moderasen o corrigiesen sus leyes y fueros, según les aconsejara su prudencia, y

12 «He aprobado siempre (le decía) el intento que tenéis de ir a Italia, y deseo que le llevéis a cabo; pero por lo mismo que me interesa vuestra gloria no puedo menos de pensar en las dificultades que vos no podéis prever. Las he examinado todas, y debéis conocerlas por los apuntes que Martín os ha leído. Veo con satisfacción que no os arredran para acometer una empresa tan digna de vuestra sangre como es la de ir vos mismo a defender vuestros estados de Italia. Ocasiones hay en que debe uno resolver por sí mismo, y puesto que no os intimidan los inconvenientes que os han expuesto, alabo vuestra firmeza y confirmo vuestra decisión... etc.»—Noailles, Memorias, tom. II.

13 Decreto de 8 de marzo, 1702.

14 «Bien puedo deciros sin que se ofenda la modestia (escribía a Luis XIV.), que amo con pasión al rey... Sin embargo, reconozco que es preciso hacer este sacrificio por su gloria, y permanecer en España para dar ejemplo de fidelidad a sus súbditos que desean mi permanencia, y socorrerle en las necesidades que la guerra trae consigo. Espero, señor, que con los buenos consejos que V. M. le da... etc.»

suplicando concluyesen lo más brevemente posible las Cortes en atención al estado de la monarquía.

Sin embargo, no pecaron tampoco estas Cortes de dóciles y complacientes. Sin faltar en nada a la reina, y atentos con ella los aragoneses, mostráronse remisos en otorgar los subsidios, recelosos de la autoridad real, y severos en rechazar todo aquello de que sospecharan que podía lastimar, siquiera fuese indirectamente, sus fueros.

Las Cortes hubieron de suspenderse y cerrarse, prorrogándose para de allí a dos años, a causa de haber recibido la reina un despacho del rey, en que la prevenía que se trasladara con urgencia a Madrid, y entonces los cuatro brazos del reino acordaron hacerle un donativo de 100.000 pesos. S. M. se apresuró a enviar este débil socorro a su marido para las necesidades de la guerra , y partió de Zaragoza muy satisfecha del afecto personal que le habían mostrado los aragoneses (16 de junio, 1702). En aquel despacho nombraba el rey una junta de gobierno que había de auxiliar a la regente, compuesta del cardenal Portocarrero, de don Manuel Arias, ya electo arzobispo de Sevilla, del duque de Montalto, el marqués de Mancera, presidente del consejo de Aragón y de Italia, el conde de Monterrey, del de Flandes, el duque de Medinaceli, del de Indias, el marqués de Villafranca, mayordomo mayor de S. M., y secretario don Manuel de Vadillo y Velasco[15].

Llegó la reina a Madrid el 30 de junio. Con un talento, una prudencia y una política admirables en sus cortos años (que contaba solamente catorce), había prevenido que se excusasen de hacer para su recibimiento comedias, ni toros, ni otra clase alguna de regocijos, pues que estando el rey ausente no quería que se hiciesen ni gastos ni alegrías públicas, y se contentó con que la aguardasen en palacio, donde se encaminó en derechura, y sin ostentación , ni aparato, ni ruido. A todos asombró la modestia, el desinterés, la rectitud, la discreción, la inteligencia y afán con que la joven María Luisa se consagró desde su llegada al despacho de los negocios públicos, asistiendo diariamente a las sesiones de la junta de gobierno, haciéndose respetar de todos los consejeros, enterándose con admirable facilidad de los asuntos, no habiendo consulta que no examinara, ni papel que no leyera, ni queja que no escuchara, sin vérsela nunca ni en las diversiones ni aún en los paseos, adicta siempre a remediar las necesidades de los pueblos, y a que no faltaran al rey los posibles socorros. *«Esta ocupación,* solía decir con aire jovial, *es sin duda muy honrosa, pero no es muy divertida para una cabeza tan joven como la mía, sobre todo no oyendo hablar a todas horas sino de las necesidades urgentes del tesoro y de la imposibilidad de salir del paso.»*

Asistiéndola y ayudándola con lealtad su camarera la princesa de los Ursinos, reformaron entre las dos las costumbres interiores de palacio: prohibieron los galanteos de las damas y camaristas que estaban tan admitidos y fueron causa de tanta murmuración en los reinados anteriores, e hicieron del regio alcázar una casa de virtud y de recogimiento.

Con una política que no habría ocurrido a un hombre de madura edad y experiencia, cada vez que recibía noticias del rey, no se contentaba con comunicarlas al consejo y a los grandes, sino que ella misma saliendo a un balcón de palacio las ponía verbalmente y en alta voz en conocimiento del pueblo para satisfacción de sus vasallos; con cuyo motivo, siempre que se sabía haber llegado despachos de Italia, acudían las gentes a la plaza de palacio ansiosas de oír de boca de S. M. noticias de la salud de su rey y de los sucesos de la guerra[16].

Semejante conducta no pudo menos de captarle la admiración, la confianza y el cariño de Luis XIV., en términos que a las cartas en que le pedía consejos contestaba lleno de entusiasmo: *«No consejos, sino elogios es lo que debo y quiero daros: seguid como hasta aquí vuestras inspiraciones, a que podéis entregaros con toda seguridad; sin embargo, no os negaré los consejos de mi experiencia, pero cierto estoy de que los adivinaréis vos, y de que sólo tendré que admiraros y renovar la seguridad de la ternura que os profeso.»* No era sólo Luis XIV. el que pensaba así: uno de los españoles más ilustrados de la época escribía, hablando de la reina, estas notables palabras: *«Su espíritu se descubría tanto más, cuanto excedía a toda humana comprensión: y así en su*

15 Decreto de 12 de mayo de 1702.
16 Macanaz, Memorias, MM.SS. tom. II, c 7.

gobierno todos fueron aciertos, y si hubiese sido sola, se habrían visto milagros.»

El pueblo y la corte de España, con solo cotejar el comportamiento de su nueva reina con el de las últimas princesas austríacas que habían ocupado el trono de Castilla, habrían tenido sobrado motivo para felicitarse del cambio de dinastía, y la joven María Luisa de Saboya habría excitado más el amor popular, a no haber encontrado la corte minada por las intrigas de los alemanes, los consejeros y ministros divididos entre sí, en mal sentido algunos magnates, aborrecido Portocarrcro del pueblo por su carácter, su conducta, su ambición y su incapacidad, y ofendido el orgullo español de la sumisión a la influencia francesa, que se ponderaba de propósito, y a la que había empeño en atribuir todas las desgracias de la monarquía.

Pero es tiempo ya de dar cuenta de la situación en que había colocado a España respecto a las potencias de Europa el testamento de Carlos II. y el advenimiento de un soberano de la familia de Borbón, y de los importantísimos sucesos a que había dado ya lugar por este tiempo una novedad de tanta trascendencia.

CAPÍTULO II.
PRINCIPIO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN. FELIPE V. EN ITALIA.
De 1704 a 1703.

Reconocen algunas potencias a Felipe V. como rey de España.—Esfuerzos de Luis XIV. para justificarse ante las naciones de Europa.—Niegase el Imperio a reconocer a Felipe.—Conducta de Inglaterra y de Holanda.—Invasión francesa en los Países Bajos.—Conspiración en Nápoles, movida por el emperador.—Jornada de Felipe V. a Nápoles.—Espíritu y comportamiento de los napolitanos con el rey.—Pasa Felipe a Milán.—Ponese al frente del ejército.—Guerra en el Milanesado.—Derrota Felipe el ejército austríaco orillas del Po.—Uniforma las divisas de las tropas francesa; y españolas.—Arrojo y denuedo del rey en los combates.—El príncipe Eugenio: el duque de Saboya: Vendôme: Crequi.—Elogios que hace Luis XIV. de su nieto.—Retírase Felipe a Milán con ánimo de regresar a España.—Causas de esta resolución.—Conducta indiscreta del monarca francés.—Inglaterra y Holanda juntamente con el Imperio declaran la guerra a Francia y España.—Guerra en Alemania y en los Países Bajos.—Expedición naval de ingleses y holandeses contra Cádiz.—Miserable situación de Andalucía.—Apuros de la corte.—Resolución heroica de la reina.—Frustrase el objeto de la expedición anglo-holandesa.—Lastimosa catástrofe de la flota española de Indias en el puerto de Vigo.—Prudencia y serenidad de la reina María Luisa.—Defección del almirante de Castilla.—Regresa Felipe V. a España.—Decreto notable expedido desde Figueras.—Aclamaciones y festejos con que es recibido en Madrid.

Había sido Luis XIV. bastante hábil para conseguir que fuera sin dificultad reconocido y proclamado su nieto Felipe como rey de España, así en los Países Bajos, que gobernaba el elector de Baviera, como en Milán, donde estaba de gobernador el príncipe de Vaudemont, súbdito austríaco, y como en Nápoles, cuyo virreinato tenía el duque de Pópoli. Respecto a las potencias extranjeras, empleando alternativamente la amenaza y el halago, logró que le reconociera Portugal firmando un tratado de alianza con Luis; ganó al duque de Saboya negociando el enlace de su hija con Felipe, y lisonjeando al piamontés consiguió poner guarnición francesa en Mantua para ir asegurando la Italia. Supo también atraerse en Alemania a los electores de Colonia y de Sajonia, y al obispo de Munster.

Por lo que hace al Imperio, y a las potencias marítimas con quienes había hecho los dos tratados anteriores de partición, de sobra conocía Luis XIV. que no habían de resignarse ni permanecer pasivas a vista del poder colosal que adquiría la Francia ocupando el trono de España un príncipe de la casa de Borbón. Por eso, aunque el monarca francés estaba bien convencido de que en último resultado la cuestión había de decidirse por las armas, y no se había descuidado en prepararse para la guerra, intentó sin embargo justificar su conducta, y al comunicar oficialmente a aquellas naciones la aceptación del testamento de Carlos II. y el advenimiento de Felipe al trono de España, lo presentó como un acto de necesidad, como un sacrificio de los intereses de la Francia hecho en obsequio de la paz de Europa, la cual había de asegurar mejor que los tratados de partición, protestando su deseo de conservar la buena armonía con aquellas potencias, y la integridad y la independencia de la monarquía española[17].

Era evidente que no habían de bastar tales disculpas para tranquilizar aquellas naciones, que sobre conocer la desmedida ambición del monarca francés y sus artificios, comprendían demasiado que aunque pareciesen dos dominaciones distintas la de Felipe de Anjou y la de Luis XIV., el interés de familia las había de confundir, y lejos de fiarse de sus pacíficas promesas, suponíanle el pensamiento de realizar sus antiguos designios de unir otra vez el Portugal a España, las Provincias Unidas de Holanda a los Países Bajos españoles, de restablecer en el trono de Inglaterra a los Estuardos, y sobre todo de colocar con el tiempo en una misma cabeza las dos coronas de Francia y de Castilla. Luis XIV. había cometido la grave falta de dar lugar a este juicio, dejando traslucir este pensamiento en sus cartas patentes de diciembre de 1700 con ciertas palabras proféticas[18]. Sin embargo, ni Inglaterra ni Holanda se declararon al pronto contra él. Sólo el emperador Leopoldo se

17 Memoria enviada por Torcy al embajador de Inglaterra.—Carta de Luis XIV. al embajador francés conde de Briond.—Obras de Luis XIV., tom. VI.

18 Cartas patentes de Luis XIV. para conservar a Felipe V. sus derechos eventuales a la corona de Francia. Memorias de Lamberty, tom. I.

negó abierta y resueltamente a reconocer el testamento de Carlos II., diciendo que ni había podido hacerlo libremente, ni en ningún caso tenía facultad para dictar una disposición contraria a los derechos de su familia y a los compromisos solemnes de los tratados, y se preparó a la guerra, o para conquistar la sucesión de España, o para desmembrarla al menos. Inglaterra y Holanda, aunque sin acabar de decidirse, tomaron también sus disposiciones; llenaron sus almacenes, repararon sus fortalezas, aumentaron sus fuerzas de mar, y se dieron a extender sus alianzas.

Pero Luis XIV, que se había anticipado a todos como de costumbre, y tenía listos para ello sus ejércitos, hizo invadir de improviso los Países Bajos, y de acuerdo con el elector de Baviera se apoderó de todas las plazas que guarnecían los holandeses en virtud del tratado de Ryswick, haciendo prisioneros quince mil soldados. Intimidado con esto el gobierno holandés, y después de conferenciar los diputados de la república con los representantes de Inglaterra en La Haya, decidiéronse ambas potencias a reconocer a Felipe V, bien que exigiendo que evacuaran inmediatamente las tropas francesas los Países Bajos, y que los ingleses no pudieran tener guarnición en Nieuport y en Ostende, proposición que oyó Luis XIV con silenciosa altivez.

Tampoco se había descuidado entretanto el emperador, ya excitando a las potencias marítimas a la guerra, ya enviando emisarios donde quiera que podía suscitar enemigos al francés, inclusa la corte de Madrid, donde no faltaban parciales de la casa de Austria, y donde el descontento crecía con el gobierno aborrecido del cardenal Portocarrero, y ya principalmente dirigiendo sus fuerzas a Italia, y preparando una conspiración en Nápoles. Inclinados a la novedad los napolitanos; divididos entre sí, aunque no mal gobernados por el duque de Medinaceli, prevaliéndose algunos contra él de ciertos desarreglos propios de la juventud a que se entregaba[19], las intrigas del emperador encontraron algún eco en aquella ciudad: llegó a estallar la conjuración, se atentaba a la vida del duque, se dio suelta a los presos de los cárceles, y se puso en lugares públicos el retrato del archiduque de Austria[20]. La energía del de Medinaceli y algunas fuerzas españolas mandadas por el duque de Pópoli, sofocaron aquel amago de rebelión en su origen. Pero la noticia de este suceso, y la de los trabajos y manejos que estaba empleando el emperador en Italia, recibidas por Felipe V. en su expedición a Barcelona, fueron bastantes para inspirarle el deseo y la resolución de pasar a Italia a visitar y proteger personalmente aquellos pueblos de sus dominios, para lo cual tomó las disposiciones que en el anterior capítulo dejamos indicado.

Embarcóse, pues, según dijimos, Felipe V. en Barcelona (2 de abril, 1702), con veinte galeras y los ocho navíos que habían llegado de Francia, llevando consigo a don Carlos de Borja, limosnero mayor; a su confesor el padre D'Aubenton, jesuita; al embajador francés conde de Marsin; al duque de Medinasidonia, nombrado Gran Justicia del reino de Nápoles; al conde de San Esteban; al secretario general Ubilla, marqués de Rivas, con cuatro oficiales; al conde de Benavente, al de Villaumbrosa, al duque de Osuna, al conde de Priego, al duque de Monteleón, al de Béjar, y otros varios señores con sus respectivos mayordomos y pajes; así como varios caballeros franceses de su servidumbre, cuyo jefe era el marqués de Louville; entre todas ciento doce personas, sin contar los sirvientes. Hizo felizmente su navegación, y luego que hubo desembarcado salieron a recibirle el marqués de Villena, nuevo virrey de Nápoles, el arzobispo de la ciudad cardenal Cantelmo, y muchos nobles napolitanos en lujosas carrozas, con cuyo séquito hizo su entrada en aquella hermosa capital (16 de abril), en medio de la muchedumbre que obstruía las calles, y las

19 «El virrey, dice Lebret, estaba dominado de una pasión violenta hacia una cantatriz llamada Angelina Giorgina, que había llevado de Roma como sirviente de su mujer. Por su mano pasaban todas las gracias, se daban todos los empleos, y a su influencia se atribuían todas las injusticias y las dilapidaciones de los caudales públicos.»

20 Los conjurados habían ganado al cochero del virrey y al maestro de armas de sus pajes para que le asesinaran. Fuele denunciado este proyecto a Medinaceli, y a la media noche hizo prender y dar tormento a los dos asesinos. La conspiración, sin embargo, llegó a estallar, aunque parcialmente. Cometiéronse algunos desórdenes, y se puso una bandera imperial en el convento de San Lorenzo. La sofocó el duque de Pópoli, poniéndose al frente de algunos soldados españoles y de muchos nobles del país. Fueron ejecutados algunos sediciosos; el marqués de Pescara y el príncipe de Caserta fueron acusados de alta traición, y se les confiscaron sus bienes. Sin embargo, hubo necesidad de relevar a Medinaceli, y de reemplazarle con el marqués de Villena, duque de Escalona.—Botta, Sttoria d'Italia.

aclamaciones de las tropas españolas, que a su paso abatían las banderas y gritaban: *«¡Viva Felipe V.!»*

Aunque causó una agradable impresión en el pueblo napolitano la presencia de su nuevo monarca, y todos los funcionarios y corporaciones acudieron a besarle respetuosamente la mano, no produjo en verdad aquel entusiasmo que es la expresión del verdadero amor y cariño. Un incidente, de aquellos a que el vulgo da en ocasiones gran significación, vino a hacer formar extraños juicios y cálculos a las gentes crédulas y sencillas. El día que S. M. fue a visitar la capilla de la catedral llamada el Tesoro, donde se conserva con gran veneración la sangre del santo mártir y patrono popular de Nápoles San Genaro, el arzobispo y cabildo quisieron hacer ver al rey el milagro de licuarse la preciosa sangre de la santa ampolla. Pero aquel día no se liquidó como otras veces la sangre a la aproximación del relicario que encierra la cabeza del santo, y Felipe salió del templo con el desconsuelo de no haber visto aquel tan celebrado prodigio. La sangre se licuó después; apresuradamente salieron algunos a dar aviso al rey, que ya iba camino de palacio, y volvió más tarde a ver el milagro. Mas ya no faltó en el pueblo quien comentara el suceso como una señal visible de que no le había de asistir la protección del cielo[21].

Hizo no obstante cuando pudo Felipe para captarse el aprecio de aquellas gentes: indultó a los comprometidos en la pasada conspiración: rebajó impuestos, perdonó deudas atrasadas, suprimió gabelas; remuneró largamente a los que se habían conducido bien en el motín de 23 de septiembre de 1701; confirió a muchos nobles napolitanos la grandeza de España, haciéndolos cubrir a su presencia; recibió cortés y afablemente a los legados de Roma, y a los que iban a besarle la mano y rendirle homenaje a nombre de los príncipes y de las repúblicas de Italia; presentabase con frecuencia y con cierta franca dignidad en los sitios y en las diversiones públicas; juró solemnemente los fueros y privilegios otorgados a aquel reino por sus antecesores; halagó al clero y al pueblo, obteniendo una bula de S. S. en que se declaraba a San Genaro patrón de España como el apóstol Santiago; oía misa diariamente, y daba ejemplo de devoción y de piedad; en las fiestas públicas le ensalzaban y prodigaban alabanzas, y le consagraban multitud de honrosas inscripciones. Y sin embargo no cesaban de susurrarse tramas, ni dejaba de hablarse de conspiraciones, que probaban no ser del todo sinceras aquellas exteriores demostraciones de afecto; algunas personas fueron desterradas, y otras eran vigiladas por sospechosas[22].

Deseaba ya Felipe V. pasar a Milán para ponerse al frente del ejército de Lombardía, donde los imperiales conducidos por el príncipe Eugenio hacían la guerra a españoles y franceses, a intento de arrebatar a Felipe la posesión del Milanesado. Había tratado Eugenio de sorprender a Mantua y a Cremona, y aunque no logró su propósito, hizo prisionero al mariscal francés Villeroy, que fue reemplazado por el intrépido Vendôme. Un ejército de cincuenta mil franceses, enviado por Luis XIV., había penetrado en Italia, obligado al príncipe imperial a levantar los sitios de Mantua y de Goito, y a concentrar sus fuerzas entre Mantua y el Po. A apoderarse del país que domina el Po y a arrojar a los alemanes de Italia dirigía sus miras y sus movimientos el general francés. En tal

21 Journal du voyage d'Italie, de l'invincible et glorieux monarque Philippe V., roy d'Espagne et de Naples: par Antoine Bulifon.

22 Botta, Storia d'Italia.—Dochez, Ojeada sobre los destinos de los Estados italianos de 1700 a 1765.—Belando, Historia civil de España, Part. II., c. 6 y 7.—Rebelión de Nápoles en 1701: Archivo de Salazar, us. 56 y 65.

Entre los manuscritos de la Real Academia de la Historia se encuentra también copia en italiano de un bando puesto por los conjurados a nombre de Carlo VI. Ré di Napoli; unos versos castellanos felicitando al rey por la separación de Medinaceli, y una comedia festiva y satírica, en tres jornadas, titulada: La pérdida de España renovada en Nápoles, cuyos papeles se distribuían de la manera siguiente:

Rey don Rodrigo	Duque de Mediuaceli.
Ataúlfo, primer ministro	Príncipe Ottaiano.
El obispo Oppas	Monseñor Noriega (el confesor).
Florinda, (a) la Cava	La Giorgina.
Conde don Julián	Príncipe de Machia.
El general Tarif	Don Carlos de Sangro (el que degollaron).
Muza	El príncipe de Caserta, etc.

estado salió Felipe de Nápoles (2 de junio, 1702); fue visitando las plazas y guarniciones españolas de la costa de Toscana, recibió felicitaciones de la república de Génova, y el 11 desembarcó en Finale, donde le esperaba el gobernador de Milán príncipe de Vaudemont con gran cortejo de damas y caballeros, y donde hizo multitud de mercedes de grandezas y títulos, y dio libertad a algunos oficiales alemanes prisioneros que le fueron presentados, diciéndoles: *«Id al ejército imperial, y decid a mi primo el príncipe Eugenio que pronto me verá al frente de mis tropas.»* Prosiguiendo su viaje a Milán, salióle al encuentro cerca de Alejandría el nuncio de S. S., aquel mismo de quien dijimos en el primer capítulo que había venido a España a tratar de la paz a nombre del pontífice, y que había encontrado a la reina en Monserrat. Allí acudieron también a saludarle los duques de Saboya, padres de su esposa la reina de España, y después de mutuos agasajos y de algunas conferencias volviéronse aquellos a Turín, y el rey continuó su jornada a Milán, donde llegó el 18 (junio, 1702), e hizo su entrada a caballo, y recorrió las calles en medio de las más vivas aclamaciones de los milaneses[23].

Todo era en Milán festejos y regocijos; mostráronsele tan de corazón adictos aquellos naturales, que a diferencia de los catalanes, aragoneses y napolitanos, ni siquiera le indicaron que les jurara sus fueros; adhesión a que el rey correspondió también por su parte; pero las fiestas y agasajos no le impidieron pensar en los aprestos de guerra para salir a campaña, como lo verificó el 1.° de julio (1702), después de dejar ordenadas las cosas del gobierno[24]. En Cremona, donde se reunieron los generales y se celebró gran consejo, determinó el rey mandar en persona un cuerpo de treinta mil hombres, con el duque de Vendôme, y el conde de Aguilar, general de la caballería extranjera: otro de veinte mil había de mandar el príncipe de Vaudemont, con el marqués de Aytona, maestre de campo general; y distribuidas convenientemente las demás fuerzas, se puso en marcha el ejército combinado (20 de julio), dividido en columnas, de las cuales la izquierda era la del rey, con resolución de pasar el Po. No lejos de este río encontró el de Vendôme, que se había adelantado con una parte de la columna del rey, un cuerpo respetable de tropas imperiales (26 de julio}, el cual, después de un combate obstinado, fue completamente derrotado y deshecho, con más de mil muertos y heridos, y con pérdida de muchos pertrechos de guerra y trece estandartes, que se trajeron a la iglesia de Nuestra Señora de Atocha en Madrid. Llamóse aquel el campo de la Victoria, y aquella misma noche apresuróse el rey a comunicar tan fausta nueva, así a la reina de España, su esposa, como a Luis XIV., su abuelo, e cual publicó el parte en Versalles con mucha pompa y haciendo grande elogio del joven monarca español.

Desde aquel día todos los movimientos y operaciones de la campaña fueron importantes. En más de dos meses que asistió a ella Felipe, apenas se dio un día de descanso; en unas partes acometía él mismo a la cabeza de los escuadrones, en otras intimaba las plazas y las rendía, y en otras recorría las líneas a caballo en medio de los mayores peligros, sin querer tomar ni cota de malla, ni peto, ni espaldar, ni otra defensa alguna. Para unir más las tropas de ambas naciones, mandó que a la escarapela encarnada, que era la de los españoles, se añadiera la blanca, que era la francesa, y que los franceses a su vez juntaran a la escarapela blanca la encarnada de los españoles, quedando así confundidas las divisas de las tropas de ambos reinos. En uno de los más recios combates, el que se dio a la parte meridional del Po, orillas del canal de Tezo (14 y 4 5 de agosto, 1702), pasó el rey cerca de cuarenta horas sin dormir, y casi sin tomar alimento. En esta célebre batalla murió, por parte de los austríacos, el príncipe de Cominerci, el más hábil de sus generales y el más querido del príncipe Eugenio; por parte de los franceses, el veterano mariscal de Crequi con otros generales; el mismo Felipe fue herido, aunque no de gravedad, y una bala de cañón mató a un oficial que estaba a su lado. No se distinguió menos por su valor y serenidad en el sitio de Borgoforte.

23 Journal du voyage d'Italie.—Macanaz, Memorias, MSS. tom. I., cap. 7.—William Coxe, Historia de Felipe V., c. 6. —Belando, Historia civil, P. II. c. 8 y 9.

24 Seguía despachando con él el secretario Ubilla, y cuenta Macanaz que allí faculto a Ubilla para que en lo sucesivo estuviera sentado mientras el rey despachaba; «cosa, añade, que jamás se había visto, pues hasta entonces el secretario del despacho universal siempre había asistido mientras duraba el despacho hincado de rodillas.»

«Repárese, dice un ilustrado historiador español de aquel tiempo, que el día de Santiago fue el primero que el rey marchó con el ejército en batalla; día de Santa Ana derrotó a los enemigos en el campo de la Victoria; día de la Asunción en el de Luzzara, y día de la Natividad de Nuestra Señora se le rindió Guastalla; todas cuatro fiestas celebradas de los españoles, y de gran devoción de los señores reyes.»[25] Condujéronse también bizarramente el duque de Vendôme, el de Saboya, que mandaba las tropas de su estado, el conde de San Esteban de Gormaz, el de Monteleón, el virrey marqués de Villena, y otros ilustres generales españoles. Al de Vendôme púsole el rey por su mano el toisón de oro en premio de su comportamiento en esta campaña. El resto de ella se pasó tomando casi todas las demás plazas que ocupaban los imperiales.

A fines de septiembre se retiró Felipe V. a Milán, con ánimo de regresar a España, donde urgía ya su presencia a causa de sucesos que estaban ocurriendo en otros estados de los dominios españoles, y muy especialmente en la península y en la corte misma. Desde Italia escribió al rey Cristianísimo dándole las gracias por los eficaces socorros que le había enviado, y Luis XIV. le contestó alabando su conducta en la guerra. *«Habéis correspondido,* le decía, *durante la campaña, a lo que yo esperaba de vuestro valor, y las pruebas que de él habéis dado muestran que sois digno de vuestra sangre y del trono en que el Señor os ha colocado. El amor de los españoles aumenta a proporción de la gloria que habéis adquirido, y antes de vuestro regreso a España os doy con placer todas las alabanzas que ya sabía yo habíais de merecer, las cuales no deben pareceros sospechosas, siendo yo el que os las tributo, porque solo alabaré en vos lo digno de elogio, así como os daré consejos en punto a vuestros defectos, deber que me imponen el cariño que os profeso y la confianza que en mí tenéis.»*[26]

Tampoco habrían venido mal al mismo anciano monarca algunos buenos consejos. Puesto que en vez de calmar con una conducta prudente y moderada los celos y la alarma de las demás naciones, las provocó y exasperó de modo que se envolvió él y envolvió a España en sangrientas luchas que acaso se habrían podido evitar. No contento con haber reconocido tácitamente en sus cartas patentes los derechos eventuales de su nieto a la corona de Francia; con irritar a la Holanda invadiendo bruscamente los Países Bajos; con dañar e incomodar a la Inglaterra, lastimando sus intereses mercantiles, y cerrando a los buques de las dos potencias marítimas los puertos de España; con ponerlas en el caso de confederarse con el Imperio, con Dinamarca y con Brandeburg para libertar los Países Bajos de la ocupación del ejército francés, impedir la reunión de las dos coronas de España y Francia en una misma persona, y la posesión que Francia pretendía de una parte de las Indias Occidentales españoles, y aún la agregación de los Países Bajos al dominio francés; todavía cometió otra mayor imprudencia, que puso el sello a todas las anteriores. Habiendo muerto el destronado rey de Inglaterra Jacobo II. (17 de septiembre, 1701), Luis XIV. hizo la locura de reconocer a su hijo como legítimo rey de la Gran Bretaña; acto que el pueblo inglés miró como un ultraje, como un atentado contra sus derechos y su independencia, y que hizo prorrumpir a aquella nación en un grito general de guerra contra la Francia. Entonces el parlamento aprobó por unanimidad el tratado de La Haya, votó auxilios poderosos para el aumento del ejército y para los gastos de la guerra, y aprovechando Guillermo III. aquel espíritu tan favorable a sus miras, se apresuró a enviar a Holanda un cuerpo de diez mil hombres al mando del conde de Marlborough, y se preparó a pasar él mismo el estrecho para dirigir las operaciones de la guerra[27].

La muerte sorprendió a aquel belicoso príncipe cuando tan cerca estaba de realizar sus planes

25 Macanaz , Memorias, tomo I. c 8.—San Felipe, Comentarios, tom. 1. A. 1702.—Memorias de Tessé, tom. I.—Journal du voyage d'Italie.—Belando, P. II. capítulo 10 a 13.—Botta, Storia d'Italia.

26 Memorias de Noailles, tomo II.—Los consejos, o más bien reconvenciones que le hacía en la misma carta, se referían a cierta indolencia o apatía que decía notarsele para el despacho de otros negocios que no fuesen los de la guerra, y quejábase que hasta las cartas que le escribía, así a él como a la reina de España, eran dictadas por Louville. Lo cual acaso consistía en cierto humor hipocondríaco que se observó haber comenzado a dominarle en Italia, y que llegó a degenerar después en una verdadera enfermedad y terrible padecimiento.

27 John Lingard, continuación de la Historia de la Inglaterra, cap. 15. y 16.—Belando, Historia Civil, Parte III. c. 1 a 4.

(8 de marzo, 1702). Pero el pensamiento estaba ya en el espíritu de la nación inglesa, y no por eso se entibió el ardor nacional. Llamada al trono la princesa Ana de Dinamarca, hija de Jacobo, pero protestante y enemiga de la Francia; confiada por la nueva reina la administración del estado a Godolfin y a Marlborough, versado el primero en los negocios de hacienda y de gobierno interior, distinguido el otro por su habilidad en la guerra y en la diplomacia: puestos los dos de acuerdo con el gran pensionario de Holanda Heinsius, renovóse la unión de las dos potencias marítimas tan estrechamente como cuando habían sido regidas ambas por Guillermo de Nassau.

Mas si Marlborough llegó a reunir en los Países Bajos un ejército de sesenta mil hombres, otros tantos mandaba allí el duque de Borgoña, nombrado por Luis XIV. general en jefe de sus tropas, dirigido por el mariscal Buflers; esto además de los cuarenta y cinco mil con que había cubierto la frontera de Alemania. Sin embargo, no obtuvieron los franceses en aquella campaña las ventajas a que estaban acostumbrados, antes bien perdieron varias plazas importantes, entre ellas Venlóo, Ruremunda y Lieja. También en la Alsacia presenciaron la rendición de la de Landau. La guerra de Alemania había sido declarada en la dieta de Ratisbona, y publicada en un mismo día en Londres, Viena y La Haya (15 de mayo, 1708) contra Luis XIV. y Felipe V. como usurpadores del trono de España, y corría sus vicisitudes y alternativas, sostenida con habilidad por los generales del Imperio.

Pero lo que puso más en cuidado a la reina y al gobierno español fue la noticia de haber arribado a la bahía de Cádiz (julio, 1702) una escuadra anglo-holandesa de cincuenta buques de guerra, con los barcos necesarios para el trasporte de catorce mil hombres, de que era general en jefe el duque de Armond, y almirantes el inglés sir Jorge Rooke y el holandés Allemond. El objeto de esta expedición formidable era apoderarse de Cádiz y de los puntos vecinos, y establecido un centro de operaciones irse derramando por el país y promover un alzamiento general contra Felipe, para lo cual contaban con los adictos al Austria y con los descontentos del gobierno. El plan había sido fraguado entre el príncipe de Darmstad, que desde Lisboa fue a incorporarse a la armada, y el almirante de Castilla, uno de los magnates enemigos del gobierno de Portocarrero, y hombre de muchas relaciones y mucho influjo en las provincias del Mediodía[28].

Razón sobrada había para alarmarse y temer, atendido el estado de abandono en que la Andalucía, como todas las demás provincias, se hallaba; ruinosas y desguarnecidas sus fortalezas, sin provisiones sus almacenes, sin naves sus puertos, vacíos sus astilleros y arsenales, sin tropas de que disponer el gobernador de Andalucía, que lo era el marqués de Villadarias, pues al arribo de la flota enemiga apenas pudo reunir ciento cincuenta infantes y treinta caballos. No pasaba de trescientos hombres la guarnición de Cádiz, sin provisiones ni municiones de guerra. La poca fuerza militar de España estaba en Italia y en Flandes, y toda la que había en los dominios españoles no excedía de veinte mil hombres; la marina estaba reducida a unos pocos buques viejos y estropeados. Había una milicia urbana en la nación, pero sin instrucción ni disciplina militar; se había obligado a los labradores y ganaderos a tener en su casa un arcabuz, y se había inscrito por fuerza sus nombres en un libro, pero no había otras señales de su existencia[29].

Cuando parecía no haber medio de conjurar tan grave conflicto, la reina María Luisa de Saboya, con una resolución, con un valor y una inteligencia superiores a su edad y a su sexo, reúne su consejo, ofrece sus joyas para atender a los gastos de la guerra, y declara que está dispuesta a ir

28 Cuenta el marqués de San Felipe en sus Comentarios, que algún tiempo antes había sido enviado un comisario holandés a Cádiz, con la misión de explorar el estado del país, el de sus fuerzas militares, el de las plazas y castillos, el de la opinión pública, y el número y calidad de los parciales de Austria. Que de allí pasó a la corte, y se hospedó en la casa del embajador de Holanda, y ambos hablaron con el almirante, el cual, enseñándoles un mapa de España, y alabándoles el país de Andalucía, les informó de lo descuidadas y desguarnecidas que estaban las plazas, siendo como era la llave del reino. Que el holandés recogió la especie, y regalando al almirante un reloj de repetición, le dijo: «Acordaos de mi cuando suene la campana.» Con lo cual ambos se entendieron. «Así se tramó, dice, una tácita conjura, comprendiendo el forastero explorador que se debía atacar la Andalucía, y que no sería el almirante el postrero a declararse por los austríacos. Así lo refirió a su vuelta al gobierno de la Holanda, etcétera.»—Belando, Historia civil, parte I. c. 22.

29 San Felipe, Comentarios, tom. I. pág. 50

ella misma a Andalucía, y perecer, si es necesario, para salvar aquella provincia.

«Yo veo, les dijo, *que no pensáis en las providencias según la necesidad lo pide: el rey empeñado en combatir sus enemigos en Italia ha expuesto cada día su persona a los mayores peligros, y no será justo que en el interior yo esté con quietud viendo padecer sus vasallos y peligrar la España. Y así tened entendido que desde esta tarde saldré yo a campaña, e iré a exponer mi persona por mantener al rey lo que es suyo, y librar a sus vasallos de las hostilidades de los ingleses; pues cuando el rey acabe allá, y yo perezca acá por tan justa causa, habremos cumplido lo que ha estado de nuestra parte; y así mis joyas, oro, plata y cuanto tengo, ha de salir conmigo hoy de esta corte, para ir a la oposición de los enemigos.»* Y diciendo esto, dejó derramar algunas lágrimas[30].

La decisión y la elocuencia de la joven reina sacan de su apatía a sus indolentes ministros: el cardenal Portocarrero se ofrece a mantener seis escuadrones de tropas ligeras; el obispo de Córdoba un regimiento de infantería; el arzobispo de Sevilla todos los frutos y rentas de su arzobispado; nobleza, clero, pueblo, todos se prestan a tomar las armas, todos le ofrecen sus vidas y haciendas, y hasta el almirante de Castilla, conde de Melgar, el autor de aquella empresa extranjera contra su patria, para alejar la sospecha que de él se tenía y disimular su complicidad, ofrece sus servicios a su soberana. Toda la Andalucía alta y baja se puso en armas, pretendiendo cada cual ser el primero en sacrificarse por su patria y por sus reyes.

Por fortuna, divididos y desacordes entre sí los jefes de la expedición, después de enojosos debates sobre el modo de verificar el desembarco y el ataque, y de las dilaciones que esto produjo, limitaronse a amagar los fuertes de Santa Catalina y Matagorda, a saquear los pueblos de Rota y Puerto de Santa María, donde los habitantes de Cádiz habían trasportado sus objetos más preciosos, no perdonando templo ni lugar sagrado en que no se cebara su codicia, ni pudiendo evitar las vírgenes consagradas al Señor la brutalidad lasciva y desenfrenada del soldado. Y acobardados ante la actitud imponente que ya presentaba el país, volvieron a embarcarse, dejando muchos prisioneros y muertos, libre la provincia, y llena de inmortal gloria la reina. Y el príncipe de Darmstad, que había dicho con arrogancia: *«Había ofrecido ir a Madrid pasando por Cataluña: ahora veo que será preciso ir a Cataluña pasando por Madrid»*, renunció a venir a la corte, contentándose con llevar algunos millones a que ascendió el fruto del pillaje y del saqueo. Con esto sufrió un notable cambio el espíritu público de España, indignando tan infame conducta de los aliados a los mismos que antes parecía estar más dispuestos a declararse por la causa del Austria[31].

Mas a este tiempo había llegado al puerto de Vigo (huyendo de encontrarse en Cádiz con la armada enemiga), la flota que venía de Indias con dinero a cargo del general don Manuel de Velasco, y escoltada por una escuadra francesa que mandaba Mr. de Chateaurenaud. Como el arribo a aquel puerto era una cosa impensada y fuera de costumbre, y no se encontrara allí ministro que reconociera las mercancías para el pago de derechos, sin cuyo requisito no podía hacerse el desembarco, según las leyes, sucedió, que en tanto que se dio aviso a la corte, que aquí se discutió largamente sobre la persona que había de enviarse, que se determinó enviar a don Juan de Larrea, que este consejero dispuso despacio su viaje, y empleó en él largo tiempo, y que después de llegar se entretuvo en discurrir sobre el ajuste de lo que venía en la flota; diose lugar a que la armada anglo-holandesa de Cádiz, que tuvo noticia de todo, se dirigiese y arribase a las aguas de Vigo antes de efectuarse el desembarco. Y embistiendo la flota española, y rompiendo la cadena que defendía la boca del puerto, y sufriendo el fuego que se les hacía desde los baluartes de la ciudad, apresaron trece navíos españoles y franceses, entre ellos siete de guerra, echaron a pique otros, incendióse uno de tres puentes inglés, perdióse una inmensa riqueza en oro, plata y mercancías, perecieron dos mil españoles y franceses, y ochocientos ingleses y holandeses, y sucedieron otros desastres lastimosos (octubre, 1702).

30 Macanaz, Memorias MM. SS. cap. 9.

31 Solo el gobernador de Rota se pronunció por los austríacos, pero habiendo caído en manos de sus compatriotas, le hicieron expiar con la vida su deslealtad.—San Felipe, Coment. tom. I.—Belando, P. I. c. 22.

Recibióse la noticia de esta catástrofe en Madrid el día y a la hora que se había señalado para que la reina saliera en público a dar gracias a la Virgen de Atocha por los triunfos del rey y a colocar en aquel templo las banderas cogidas a los enemigos en Italia. Aquella prudente señora lloró amargamente tan fatal nueva, más no queriendo afligir y desalentar a su pueblo, revistióse de firmeza, y llevando adelante su salida, presentóse con tan sereno rostro que dejó a todos maravillados de su prudencia y su valor, y la ceremonia se ejecutó como si nada hubiera sucedido. Túvose por conveniente no formar proceso a los culpables de la calamidad de Vigo, que hubieran sido muchos, sin exceptuar los ministros, y todavía pudo sacarse no despreciable cantidad de oro y plata de los buques que se habían ido a fondo[32].

Aunque al almirante de Castilla le alcanzaba tanta responsabilidad por la desgracia de Vigo, como consecuencia de la expedición contra Andalucía, sin duda solo se tenían de él sospechas, cuando el cardenal Portocarrero para alejarle de la corte y siendo tan contrario suyo no se atrevió a hacerlo sino bajo un pretexto honroso, nombrándole embajador cerca de la corte de Versalles, donde no podía hacer daño, y cuyo nombramiento aprobó el soberano francés. Vaciló algún tiempo el orgulloso magnate en aceptar aquel cargo, recelando que fuese una emboscada política, y temiendo hasta verse preso en llegando allá. Pero después, discurriendo que aquello mismo podía facilitarla burlar mejor a sus contrarios, admitió la embajada, y tomando públicamente sus disposiciones para emprender el viaje, y sin revelar su oculto pensamiento sino al embajador de Portugal don Diego de Mendoza su amigo, despidióse de la reina y de la corte, y partió camino de Francia. Mas a las pocas jornadas, figurando haber recibido nuevas instrucciones de la reina para pasar antes a Portugal, varió de rumbo y encaminándose a aquel reino penetró en él y se dirigió a Lisboa, donde ya desembozadamente explicó las razones de aquel proceder, y aún publicó un manifiesto, que era una verdadera invectiva contra el gobierno de Madrid, bien que protestando todavía fidelidad a su rey. Sin embargo, el embajador de España en Portugal le proclamó rebelde, y de serlo dio hartas pruebas en adelante siendo uno de los más eficaces partidarios y auxiliares del archiduque de Austria. Formósele proceso, y le fueron confiscados los bienes.

La defección del almirante, uno de los más poderosos magnates de Castilla, y de los más emparentados con casi toda la grandeza y nobleza de España, hombre además de bastante ingenio, travesura y expedición, fue de un ejemplo funestísimo, y todos consideraron su fuga como la señal de una defección general en la grandeza y como el preludio de la guerra civil.

Todos estos acontecimientos habían hecho y hacían cada día más necesario el pronto regreso de Felipe V. a España. Detúvose no obstante todo el mes de octubre en Milán hasta poder pasar revista a un regimiento de caballería española y otro de infantería valona, con una compañía de mosqueteros flamencos, que creó para guardia de su real persona. Hizo allí merced del Toisón a los príncipes sus hermanos y a algunos otros caballeros franceses; otorgó varias mercedes de títulos y grandezas de España, distribuyó los mandos del ejército de Italia, y designó las personas que le habían de acompañar a la península. La ciudad de Milán le regaló una corona y un cetro de oro en señal de su fidelidad, único presente que S. M. aceptó de aquellos naturales. Allí recibió también al cardenal d'Estrées, enviado por Luis XIV. como embajador extraordinario de España en reemplazo del conde de Marsin. Las instrucciones dadas por el monarca francés al nuevo embajador manifiestan que, más conocedor ya del carácter del pueblo español, había determinado seguir una nueva y diferente política para con la España: puesto que en ellas le exponía sus quejas de Marsin y de Louville por su funesta influencia con Felipe, a causa de la excesiva preferencia que le hacían dar a los franceses, con justa ofensa y manifiesto agravio de la dignidad y del orgullo español, cuyo amor y simpatías corría grande riesgo de enajenarse. Añadíale que la mejor consejera del rey debía ser la reina su esposa, cuyo talento y discreción elogiaba, en unión con la princesa de los Ursinos[33].

---

32 Macanaz, Memorias manuscritas, cap. 9.—San Felipe, Comentarios, A. 1702.—Belando, Historia civil, P. 1., c. 23.

33 «Desvía el rey de su servicio a los españoles (le decía entre otras cosas) a causa de una preferencia demasiado manifiesta a los franceses. Diríase que sus súbditos son para él insoportables; a lo menos de esto se quejan ellos, asegurando que por esta razón muchos se volvieron a Madrid en lugar de acompañarle al ejército: añaden que desde que S. M. ha salido de la capital, ha cesado completamente de hablar su idioma... El rey es frío, y los españoles

Partió pues Felipe V. de Milán (7 de noviembre, 1702), acompañado del nuevo embajador, y encaminándose por Pavía y Alejandría a Génova, detúvose algunos días en esta ciudad, recibiendo los obsequios y atenciones del dux y del senado de aquella república amiga. Llególe allí por extraordinario la fatal noticia de la catástrofe de Vigo, y aunque pareció que debería ser un aguijón para acelerar su viaje, hízole más lentamente de lo que era de esperar. Puesto que desde Génova, donde se reembarcó el 16, hasta Figueras empleó un mes cumplido (hasta el 16 de diciembre). Esperábale allí el conde de Palma, virrey de Cataluña. Desde aquella ciudad despachó un extraordinario a la reina, con un decreto en que mandaba cesase la junta de gobierno que había creado al tiempo de pasar a Italia, agradeciendo mucho el celo con que durante su ausencia habían desempeñado su cargo todos los ministros, el cual tendría presente para remunerar sus servicios, y ordenando que se le enviasen los negocios para despacharlos por sí mismo, a excepción de los que por su urgencia hubiera de despachar la reina[34].

Prosiguió el rey su viaje por Cataluña y Aragón, descansando algunos días en Barcelona y Zaragoza; y no empleando más celeridad que antes en el camino llegó el 13 de enero a Guadalajara, donde había salido la reina a recibirle, y juntos hicieron su entrada en Madrid (17 de enero, 1703), siendo aclamados por el pueblo con las mismas o mayores demostraciones de regocijo que cuando por primera vez entró en la corte de España[35].

circunspectos: nada por lo tanto sirve de lazo entre el soberano y sus súbditos, y así se aumenta la natural antipatía entre franceses y españoles. Es preciso que ponga el rey de España el mayor conato en ganar la voluntad de sus vasallos: si estima poco a los españoles, es fuerza que lo oculte cuidadosamente, reflexionando que ellos son los que gobierna y con ellos tiene que vivir... La nación española no ha dado al mundo menos hombres eminentes que otra cualquiera, y puede dar muchos más todavía... Su amistad a Francia debe inspirarle el deseo de que vivan en la más estrecha unión españoles y franceses, y si prefiere a estos, se aumentará el odio de aquellos, y harto fuerte es ya por desagracia la antipatía.»—Memorias de Noailles, tom. II.

34 Macanaz, Memorias, cap. 9.—San Felipe, Coment. A. 1702.—El itinerario de su viaje hasta salir de Italia pueda verse en el opúsculo Journal de Philippe V. en Italie.

35 San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia civil.—Macanaz, Memorias, MSS.—Diario de sucesos de 1701 a 1706. MS. de la Biblioteca Nacional.

CAPÍTULO III.
LUCHA DE INFLUENCIAS EN LA CORTE. ACTIVIDAD DEL REY.
1703.

Conducta del rey a su regreso a España.—Rivalidad entre la princesa de los Ursinos y el embajador francés.—Intrigas del cardenal.—Contestaciones entre Luis XIV. y los reyes de España sobre este punto.—Triunfo de la princesa sobre sus rivales.—Separación del cardenal embajador.—Retirada de Portocarrero.—Nuevas intrigas en las dos cortes.—El abate Estrées.—Aplicación del rey a los negocios de Estado.—Reorganiza el ejército.—Espontaneidad de las provincias en levantar tropas y aprontar recursos.—Actividad de Felipe.—Anuncios de guerra.—Ligase el rey de Portugal con los enemigos de España.—Viene el archiduque de Austria a Lisboa.—Declaración de guerra por ambas partes.—Estado de la guerra general en Alemania, en Italia y en los Países Bajos.

Tan pronto como Felipe regresó a la corte de España, y se desembarazó de las primeras ceremonias de los besamanos, de los plácemes y de los festejos con que se celebró su entrada, puso en ejecución su decreto expedido en Figueras consagrándose a despachar por sí mismo todos los negocios de gobierno, sin dar entrada en el despacho a ningún consejero, ni de los que le habían asistido en su jornada, ni de los que habían formado el de la reina, durante su ausencia; pues no queriendo servirse de todos, ni hacer preferencias que suscitaran celos y rivalidades, tuvo por mejor no admitir a ninguno. Veremos luego los saludables efectos de esta conducta del joven monarca, que causó gran novedad y extrañeza, especialmente al cardenal Portocarrero que tanta influencia estaba acostumbrado a ejercer. Que aunque todavía siguieron dándose los mejores empleos a sus deudos y criaturas, mortificábale mucho no tener entrada en el gabinete del despacho. En cambio tenía en su casa una junta compuesta de varios eclesiásticos y letrados para tratar de todas las cosas de gobierno, los cuales eran muy buenos y muy experimentados en materias eclesiásticas y de justicia, pero ni versados ni entendidos, y casi completamente ajenos a las de hacienda, guerra y gobernación general de un Estado; y por lo tanto no hicieron otra cosa que cuidar de los adelantos y medros de sus hechuras, y crearse enemigos entre los magnates, y hacer más odioso al cardenal[36].

Mas no por eso dejaron de rodear a los nuevos monarcas encontradas influencias como en los reinados anteriores. Eran no obstante influencias de otro género; porque eran personajes de otro y más superior talento, de otras y más elevadas miras los que figuraban en la escena del teatro político de la corte de España, como eran también otras las cualidades y otro el proceder de los dos soberanos. Hasta entonces la princesa de los Ursinos con su reconocida habilidad se había captado el favor de la reina, e influido de tal manera con sus consejos en los negocios políticos, que no sin razón, y con el donaire que ella sabía usar en su correspondencia escrita, llamaba aquel periodo de su privanza *mi ministerio*. Pero la venida del cardenal Estrées, con todas las ínfulas de confidente de Luis XIV., enviado, no ya para dar consejos, sino para gobernar; con todo el orgullo de un diplomático acreditado en las cortes de Roma y Venecia, y con la presunción que traía de su mérito, colocó a la de los Ursinos en una posición nueva y muy delicada. Porque no tardó el cardenal en mostrar que le ofendía el influjo de la princesa, y ésta tuvo que luchar, no sólo con la rivalidad del embajador, sino también con los celos y envidias de su sobrino el abate Estrées, del confidente del rey Louville, y de su confesor el jesuita D'Aubenton.

No se acobardó por eso la princesa, y ponía en juego los recursos de su ingenio para disputar a todos el terreno del favor. Por fortuna suya perjudicó al embajador purpurado su impaciencia por hacer alarde de superioridad, pues negándose a entenderse con Portocarrero, con Arias y con el marqués de Rivas, se atrajo la enemistad de aquellos antiguos ministros; con sus disputas sobre preferencia paralizaba la marcha de los negocios, y con quejarse de que no se le permitía cierta familiaridad en la cámara del rey, a que se oponía la camarera como contraria a las reglas de la etiqueta de palacio, ofendió al mismo Felipe y a la reina. Pero en cambio sus quejas hallaron eco y

---

36 Formaban esta junta, don Juan Antonio de Urraca, canónigo de Toledo, la persona de más confianza del cardenal, y comensal suyo, don Alonso Portillo, vicario de Madrid, don Sebastián de Ortega, consejero de Castilla y gran jurisconsulto , y algunos otros.

tuvieron acogida en la corte de Versalles: y aunque Luis XIV. sintió mucho aquellas desavenencias, y recomendó al cardenal francés mucha prudencia, especialmente con el cardenal español, y le encargó se sujetase a las formalidades de la etiqueta establecida, sirvieron para que Luis retirara su confianza a la de los Ursinos, y para que escribiera al rey, su nieto, recordándole que le debía el trono, que por su causa se había coligado contra él toda la Europa, y que por esto y por su inexperiencia tenía derecho a exigirle que antes de tomar cualquier medida se pusiera de acuerdo con él, y que para eso le había enviado al cardenal Estrées, el hombre de más talento y más versado en negocios que podía haber elegido. *«Escoged,* le decía, *entre la continuación de mi apoyo, y los consejos interesados de los que quieren perderos. Si elegís lo primero, es preciso que Portocarrero vuelva a tomar asiento en el despacho... concediendo entrada en él al cardenal de Estrées y al presidente de Castilla... Si preferís lo segundo, me ha de doler mucho vuestra ruina, que considero cercana... etc.»*[37] Y encargábale que esta carta la enseñara a la reina.

Amarga y profunda sensación causaron a Felipe estas reconvenciones, y contestó a su abuelo manifestándole las razones de su conducta, las causas que le habían movido a gobernar solo y por sí, y deshaciendo las acusaciones de que el cardenal le hacía objeto. Pero aún con más energía, con más dignidad, y con más viveza de sentimiento le escribió la reina.—*«¿Cómo,* le decía, *cómo se ha atrevido el cardenal Estrées a deciros tales imposturas? Perdonadme si uso de esta palabra, pero no conozco otra en el dolor que me martiriza, y es el único nombre que puede darse a lo que debe haber escrito a V. M. para que haya valido tal carta al rey, pues ni una sola circunstancia hay que no sea contraria a la verdad...»* Hace una defensa vigorosa de la conducta del rey, su marido, y viniendo a aquellas palabras del cardenal: *«Consejos interesados de los que quieren perder al rey»*, exclama: *«¿Qué quiere decir con esto? Si es a mí a quien ataca, juzgad hasta dónde llega su atrevimiento Tampoco tiene ningún derecho el cardenal para atacar a la princesa de los Ursinos. Debo hacer justicia a ésta, y confesar que sus consejos me han sido siempre de mucha utilidad, y que su buen juicio y comportamiento le han granjeado la estimación de todo el mundo en este país... Me quitáis a la princesa, y por terrible que sea para mí este golpe, lo recibiría sin quejarme si viniera sólo de vuestra mano; pero cuando pienso que es el fruto de los artificios del cardenal y del abate, su sobrino, os confieso que me desespero. Ruégoos que quitéis de mi vista estos dos hombres, que miraré toda mi vida como mis más crueles enemigos y perseguidores»*.

También le escribió la princesa, justificándose a sí misma, y haciendo una apología de los reyes sus señores, concluyendo no obstante con pedir permiso para retirarse de su puesto; proposición que se apresuró a aceptar el monarca francés. El hondo pesar que causaba al rey y a la reina la separación de la camarera mayor; el orgullo del embajador, que desvanecido con su triunfo aspiraba ya a derribar al ministro Orri; sus intrigas en unión con el confesor jesuita para introducir la discordia entre los mismos regios consortes, puso a los jóvenes soberanos en el caso de tomar una actitud tan independiente y tan firme, que obligaron a Luis XIV. a acceder a que la princesa no saliera de Madrid y continuara permaneciendo a su lado. Con sumo talento aprovechó la orgullosa dama aquel primer acto de debilidad del monarca francés, empeñándose entonces en retirarse, mientras no recibiese orden formal de Luis en contrario; y en carta al ministro Torcy le decía estas notables palabras: *«Si queréis sujetar a los españoles por medio de la fuerza, excusáis de molestaros... Estrées y Louville no lograrían feliz éxito en país alguno con la conducta que observan; pero los españoles son todavía menos a propósito que ningún pueblo para aguantar a semejantes amos»*.

Manejóse pues la de los Ursinos en esta lucha con tal destreza, que no sólo el cardenal y Louville, encanecidos en las artes diplomáticas y favorecidos con toda la confianza y protección de Luis XIV., se vieron obligados a ceder a la superioridad de una mujer, sino que el altivo monarca de la Francia hubo de reconocer lo que valían sus servicios, y se vio forzado a pedirle que continuara prestándolos a su nieto.

37 Memorias de Noailles, tom. II.

Restablecida la princesa en el ejercicio de su influjo, y satisfecho su amor propio, quiso demostrar a la corte de Versalles lo que valía, y redoblando su celo y actividad tomó una gran parte en las medidas de gobierno de que luego daremos cuenta. También supo adelantarse al cardenal de Estrées en la negociación a este tiempo entablada por Luis XIV. para que se cediesen al Elector de Baviera los Países Bajos españoles en recompensa de su alianza y de los servicios prestados en Alemania por aquel príncipe, *«toda vez que aquellas provincias,* decía, *no servían sino para arruinar la España, sin que de ellas sacara esta nación ningún fruto»*. Ya un año antes (1702) había pretendido Luis XIV. que se le cediesen a él aquellos dominios, en compensación de tantos auxilios como estaba prestando a España en tantas partes para la guerra. La negociación fue tan adelante, que llegó Luis XIV. a nombrar al duque de Borgoña vicario general de los Países Bajos. Pero habiéndose resentido de ello el Elector de Baviera, a quien el francés estaba tan obligado, abandonó éste su proyecto, por no descontentar a un aliado tan importante, y desde entonces aquellas provincias se destinaron al Elector de Baviera[38]. Tan hábilmente se manejó la de los Ursinos en su propósito de derribar al cardenal embajador, que no sólo interesó en su plan al ministro de Hacienda Orri, sino al mismo sobrino de aquél, el abate Estrées, que no tuvo reparo en conspirar contra su tío a trueque de sucederle en la embajada. En cuanto a los reyes, logró que ellos mismos escribieran a Luis XIV. pidiendo con la mayor instancia y empeño su separación. *«Mi esposo y yo,* le decía la reina, *le detestamos a tal punto* (al cardenal), *que si nos pusieran en la alternativa de tolerar que siga en Madrid o abdicar la corona, no sé por cuál de las dos cosas optaríamos.»—«Cada día que permanece en Madrid,* decía el rey, *causa un mal irreparable a ambas naciones»*. Tantas instancias y tan repetidas súplicas convencieron al fin a Luis XIV. de la necesidad de retirar al embajador, y así lo hizo, aunque con pesar, ordenándole que dimitiera su cargo, y anunciándole que le reemplazaría el abate su sobrino.

Este nuevo y decisivo triunfo de la camarera produjo un cambio casi completo en el consejo de gobierno. El cardenal Portocarrero, que había visto ir disminuyendo sensiblemente su influjo, se decidió también a retirarse. De este modo los dos cardenales, el francés y el español, que representaban las dos más poderosas influencias de Francia y de España en la corte de Felipe V., se vieron obligados a ceder a la mayor habilidad de la camarera mayor de la reina. A ejemplo de los dos purpurados personajes, el antiguo presidente de Castilla Arias se retiró también a su arzobispado de Sevilla, ocupando su lugar en el consejo el mayordomo mayor conde de Montellano, hombre de la confianza de la princesa, y cuya integridad, moderación y buen juicio le habían captado el aprecio universal. Se dividió la secretaría del despacho, y se dio el de la guerra al marqués de Canales, quedando lo demás a cargo de Ubilla.

Mas no por esto cesaron las intrigas entre los personajes franceses de la corte española. El nuevo embajador, abad de Estrées, que tan deslealmente había suplantado a su tío, no se condujo con más lealtad con la princesa a quien debía su elevación. Bajo y servil adulador en el principio; coligado luego con Louville y con el confesor D'Aubenton para hacerla perder el favor real, mientras de público ensalzaba hasta la exageración a la de los Ursinos, en sus cartas confidenciales a la corte de Versalles la designaba como usurpadora de la autoridad suprema, y la ponía en ridículo hablando de sus galanterías, de su supuesto casamiento con D'Auvigny, y de otros incidentes de su vida secreta. Interceptadas estas cartas por arte de la princesa y por mandamiento del rey, aquella obró con todo el resentimiento de una mujer orgullosa y herida en lo más hondo de su corazón; el rey escribió también a Luis XIV., su abuelo, informándole de todo, y quejándose amargamente de las arterías del nuevo embajador; y el monarca francés, indignado con tan interminables disputas y chismes, perplejo y vacilante sin saber ya qué partido tomar, amenazó con que, si aquello seguía, mandaría salir de Madrid a todos los franceses indistintamente. De contado Louville fue separado; el padre D'Aubenton se salvó, merced a la bondad de Felipe y a la mediación de su compañero de hábito el padre La-Chaise para con el rey Luis; se trató de relevar de la embajada al abate, y se

38 Memorias secretas del marqués de Louville.

aplazó la separación de la princesa de los Ursinos para cuando se presentara una ocasión favorable[39].

A pesar de los disgustos y de los embarazos que naturalmente ocasionaban a Felipe V. tantas intrigas y enredos, no por eso dejó de atender asidua y esmeradamente a los negocios del estado en los principales ramos de la administración. Además de lo que le ayudaba la política previsora y sagaz de la princesa de los Ursinos, la cual tuvo que entender hasta en los asuntos más extraños a su sexo, como eran los de hacienda y los de guerra, no faltaron tampoco algunos españoles ilustrados que enseñándole a conocer los males de la monarquía y los abusos más perjudiciales y que exigían más pronto remedio, le dieran de palabra y por escrito consejos saludables, y le presentaran sistemas y máximas provechosas de moral, de justicia y de economía, que él iba aplicando oportunamente. Encontró, por ejemplo, prodigados los hábitos y encomiendas de las órdenes militares, y ordenó que no se diesen sino por méritos propios y por servicios hechos en la guerra; prescripción a que no faltó sino en algún raro caso y por razones y circunstancias especiales. Halló multiplicadas en demasía las órdenes monásticas y religiosas, y relajada su antigua disciplina , y procuró refundir unas y regularizar otras. Trató de simplificar la multitud de jurisdicciones introducidas por los reyes de la casa de Austria, y de abreviar los pesados trámites de la administración de justicia. Vio las trabas que ponían y las vejaciones que causaban al comercio los jueces de contrabando, y suprimió todos aquellos empleos, dejándolos solo en las fronteras y puertos marítimos. Perdonó a sus vasallos todos los atrasos de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario que estaban en primeros contribuyentes hasta fin de 1696[40]. Con estas y otras semejantes providencias iba demostrando a los españoles el primer monarca de la casa de Borbón que no se descuidaba en reparar los males que había traído al reino la indolencia o la incapacidad de sus predecesores.

Mas como quiera que la primera y más urgente necesidad fuese afianzar su trono, por tantos enemigos ya combatido y por tantos otros amenazado, y esto no pudiera hacerse sin levantar y organizar respetables cuerpos de ejército, desnuda como halló a España y completamente desprovista de fuerzas militares, a esto consagró con preferencia sus afanes y cuidados. Comenzó Felipe por dar una nueva organización a la milicia, poniéndola sobre el pie que estaba ya la de Francia. Dio a los cuerpos diferente forma de la que tenían; varió las ordenanzas, los grados y hasta los nombres de los jefes, que son con leves diferencias los mismos que en los tiempos modernos se han conservado; dio a la infantería el fusil con bayoneta, y sustituyó la espada corta a la larga que se había usado hasta entonces; creó regimientos de caballería ligera y de dragones, debiendo servir estos últimos para pelear alternativamente a pie y a caballo, según las circunstancias y las necesidades; instituyó las compañías de carabineros y granaderos, formándolas de los soldados mejor dispuestos y de más valor y destreza; abolió para la gente de guerra el incómodo y embarazoso traje de golilla, invención de un holandés o introducido por Felipe IV., haciéndolos vestir el uniforme militar, y dejando aquél para los ministros, consejeros y jueces; creó un regimiento de guardias de la real persona, según había comenzado ya a hacerlo en Milán; y ¡cosa digna de notarse! nombró coronel de este cuerpo al cardenal Portocarrero[41].

Desde su regreso de Italia se dedicó con ahínco a hacer levas y levantar gente por toda España para acudir inmediatamente a la defensa de las fronteras, que contaba habían de ser pronto acometidas. Fue ciertamente prodigiosa la espontaneidad con que los pueblos y las provincias de España, en medio del abatimiento y pobreza en que las dejaron los últimos reinados, se ofrecieron a

39 Memorias de Noailles, tomo III.—Ídem de Berwick.—Ídem de San Simón.—Comentarios del marqués de San Felipe.—Respecto al matrimonio secreto Con D'Auvigny, puso la princesa de su puño y letra al margen del escrito en que se la acusaba: «Para casada, no.»—Wiltiam Coxe dedica todo el capítulo 8.° de su España bajo el reinado de la casa de Borbón a la relación de esta lucha de influencias, e inserta una parte muy curiosa de la correspondencia entre los reyes de España y el de Francia, la princesa de los Ursinos, el cardenal Estrées, el ministro francés Torcy, etc.—Duclos, Memorias secretas del reinado de Luis XIV.

40 Biblioteca de Salazar, Leg. 17 y. 25, impreso 1703.

41 Macanaz, Memorias manuscritas, cap. 11.

hacer todo género de sacrificios, acudiendo unas con cuantiosos donativos para el mantenimiento de las tropas, levantando otras a su costa tercios y regimientos enteros que enviaban al rey armados, municionados y vestidos[42]; de tal modo que en poco tiempo pudieron ponerse sobre las fronteras de Portugal veintiocho mil infantes y diez mil caballos, fuerza muy superior a la que había esparcida en todos los dominios españoles a la muerte de Carlos II.

A estas pruebas de adhesión y de amor que Felipe V. recibía de sus pueblos, correspondía él trabajando con maravillosa actividad para buscar de la manera menos onerosa posible medios y recursos con que subvenir a todas las necesidades, cuidando de la organización, instrucción, y conveniente distribución de las tropas; fortificando las plazas; cubriendo las fronteras, según el mayor peligro de cada una; nombrando los virreyes, gobernadores, generales y jefes de más crédito y reputación, y destinándolos a los puntos y a los cuerpos en que cada uno podía ser más útil; fomentando y aumentando las fuerzas de mar al propio tiempo que las de tierra, para cuyo sostén y mantenimiento le sirvió mucho la capacidad rentística y la aplicación infatigable del ministro de Hacienda Orri. De este modo, España que al advenimiento de Felipe apenas podía mantener unas miserables y casi desnudas compañías de soldados, se vio otra vez como por encanto cubierta y defendida por respetables cuerpos de ejército, vestidos y disciplinados, aunque en su mayor parte todavía bisoños[43].

Todo era necesario. Porque además de la guerra que los enemigos de la nueva dinastía le habían movido ya en Italia y en Flandes; de la que hacían las escuadras inglesas y holandesas a nuestras posesiones trasatlánticas para apoderarse de los dominios españoles del Nuevo Mundo; de los ataques continuos que los reyes moros de Marruecos y de Mequinez, excitados y auxiliados por aquellas potencias, daban a nuestras plazas de Ceuta y Orán, obligando a nuestras escasas guarniciones a sostener diarias peleas y a estar en jaque siempre; de los frecuentes choques de nuestras naves con las flotas anglo-holandesas en ambos mares, amenazaba muy próxima la invasión de los confederados contra España en el territorio de nuestra propia península.

Este plan había sido fraguado en Lisboa. La defección del almirante de Castilla, su ida a aquella ciudad, y sus excitaciones fueron de gran provecho a los confederados contra Francia y España. El rey don Pedro de Portugal entró con ellos en la liga, no obstante el tratado de paz y amistad celebrado antes con el francés, y el de neutralidad que posteriormente había hecho. En vano el estado eclesiástico de Portugal en un memorial que presentó a su monarca le expuso con fuertes, enérgicas y copiosas razones los gravísimos inconvenientes y daños que traería a aquel reino la liga con Alemania, Inglaterra y Holanda; los desastres de la guerra en que tendría que tomar parte, los peligros de la religión, del trono y de la independencia portuguesa. Nada escuchó el monarca lusitano, y adhirióse a la confederación. El emperador Leopoldo, por consejo del almirante, había hecho cesión de sus derechos a la corona de España en su hijo el archiduque Carlos, y la salida de éste para España quedó decidida. Una escuadra inglesa condujo al archiduque a Lisboa con ocho mil ingleses y seis mil holandeses de desembarco. El rey de Portugal le recibió como al soberano legítimo de España, y él tomó el nombre de Carlos III. (7 de mayo, 1704). A los pocos días publicaron cada uno su manifiesto, expresando su resolución de acudir a las armas para libertar a España de la usurpación y tiranía de Felipe de Anjou, y concediendo una amnistía general a todos los que a los treinta días de su entrada en territorio español abandonaran la causa de los Borbones. Acusábase en este documento a la dinastía de Borbón de querer establecer en España el despotismo, como si esta clase de gobierno no hubiera sido introducida y sostenida por los reyes de la casa de

42 El pueblo de Madrid dio y costeó un tercio de caballería: Medina de Rioseco envió cuatro mil pesos; la ciudad de Orihuela otros cuatro mil; diez mil la provincia de Álava; la de Guipúzcoa suministró un tercio de seiscientos hombres armados y equipados; Granada mil infantes y quinientos caballos; y así por este orden las demás según su posibilidad.

43 En el capítulo 11 de las Memorias manuscritas de Macanaz, se da una noticia bastante minuciosa de los nombramientos que iba haciendo Felipe para el mando de los ejércitos, así como de las personas en quienes proveía las embajadas, las plazas en los consejos, los obispados y demás cargos públicos, en los cuales se nota el cuidado que ponía en la elección de los sujetos y lo que atendía al mérito de cada uno.

Austria, hasta acabar con todas las libertades españolas[44].

Pero habíase ya anticipado a ellos el rey don Felipe, que con noticia de lo que se tramaba en Portugal y de haberse acordado la venida del archiduque, no solo había hecho grandes aprestos para la guerra, sino que determinó hacer por sí mismo la campaña a la cabeza de sus ejércitos, y dio también un manifiesto demostrando la nulidad de los pretendidos derechos del príncipe austríaco, y haciendo patente la mala correspondencia y desleal conducta del monarca portugués. Y mientras que así se cruzaban de una y otra parte los papeles, adelantábanse las armas españolas por todas las fronteras del vecino reino. Allí las dejaremos en tanto que damos cuenta de los principales acontecimientos que en otras partes de Europa tuvieron lugar en el año 1703, y del estado en que se hallaba la lucha de España y Francia contra los aliados cuando comenzó la guerra de Portugal.

En Alemania, acometido el duque de Baviera, partidario de los Borbones, en sus propios estados por superiores fuerzas del Imperio, fue preciso a Luis XIV. enviar en su auxilio un ejército de más de treinta mil hombres mandados por el denodado mariscal Villars, el cual por medio de un hábil movimiento cruzó la Selva Negra, y burlando al príncipe Luis de Baden logró incorporarse con el bávaro, cosa que no habían podido creer los enemigos (mayo, 1703). Otro cuerpo de veinte mil franceses conducido por el duque de Vendôme partió también de Italia a reunirse con el de Baviera, que obraba ya en el Tirol, y sometía el ducado de Neuburg, habiendo dejado a Villars en el Danubio, poniendo en contribución todo el país hasta el círculo de Suabia, y batiendo y derrotando al príncipe Luis de Baden. Vuelto a Italia el de Vendôme, y reforzado el de Baden con un considerable cuerpo de tropas alemanas, sostuvo allí la guerra contra el de Baviera y el de Villars, hasta que derrotado en una batalla en que perdió siete mil hombres y treinta y tres piezas (20 de septiembre, 1703), tuvo que retirarse cerca de Augsburgo, donde procuró atrincherarse. Por otro lado, otro cuerpo de cuarenta mil hombres, españoles y franceses, que a las órdenes del duque de Borgoña operaba en el Rhin, tomó a los alemanes la importante plaza de Brissac. Y habiendo regresado el de Borgoña a Versalles, y quedado con el mando de aquel ejército el mariscal de Tallard, rindió éste la plaza de Landau, después de haber desbaratado a los príncipes de Hesse-Casel y de Nassau cerca de Spira (15 de noviembre, 1703), en cuya acción perdieron los alemanes treinta piezas y tuvieron más de diez mil bajas. En cambio tomaron los imperiales en esta campaña las plazas de Bona y Limburgo.

Aunque corto el ejército español de Italia, todavía fue bastante para rendir a Vercelli (julio, 1703), dos años antes ocupada por los alemanes, e igual tiempo bloqueada por los españoles. Hicieronse mil prisioneros, se tomaron sesenta piezas de artillería, y quedó libre la navegación del Po. El duque de Vendôme, que había ido al Trentino y estrechaba el sitio de Trento, tuvo que retroceder para desarmar las tropas del duque de Saboya, de quien se supo que andaba en dobles tratos y había hecho liga con los alemanes. Las tropas piamontesas fueron desarmadas (29 de septiembre, 1703), no obstante el socorro que les llevó el general Visconti; apoderóse después Vendôme de la ciudad de Asti (8 de noviembre), que salieron a entregarle el obispo y magistrado, y estableciendo cuarteles de invierno en el Piamonte, llegaba en sus correrías a las puertas de Turín, en tanto que el mariscal francés Tessé con tropas de la Provenza y del Delfinado penetraba en la Saboya y se apoderaba de Chambery.

En los Países Bajos fue donde ardió menos viva este año la guerra. Ingleses y holandeses tenían allí un poderoso ejército, con el cual emprendieron el sitio de Amberes. Pero acudiendo con celeridad las tropas francesas y españolas que había disponibles, mandadas aquellas por el mariscal de Bouflers, éstas por el marqués de Bedmar, lograron un señalado triunfo sobre los aliados (30 de junio, 1703), en que las tropas de Francia y del elector de Colonia se condujeron con admirable

44 En el concierto celebrado entre el austríaco y el portugués habían convenido en que tan pronto como aquél se hiciera dueño de España cedería al de Portugal las principales plazas de la frontera, así por la parte de Extremadura como por la de Galicia, igualmente que las ricas provincias de la India española del otro lado del río de la Plata. En aquellas se contaban Badajoz, Alcántara, Alburquerque, Vigo, Bayona, Tuy, La Guardia y otras.—Macanaz, Memorias, c 17.—Belando, Historia civil de España, P. I. c. 27.—Sucesos acaecidos entre España y Portugal con motivo de las guerras de sucesión, desde 1701 a 1704. Lisboa, 1707.

valor, y las españolas y valonas asombraron a nuestros aliados y aterraron a los enemigos. De sus resultas los holandeses quitaron el mando a su general. Después de aquel sangriento combate el escaso ejército franco-español hubo de limitarse a estar a la defensiva.

Tal era el estado de la guerra de sucesión en los Estados de fuera de España, cuando con la venida del archiduque Carlos de Austria comenzó a encenderse dentro de nuestra península[45].

45 Historia de la casa de Austria, tom. I.—Historia de Europa, ad ann.—Id. de las Provincias Unidas de Flandes.—Leo y Botta, Istoria d'Italia.—Macanaz, Memorias, cap. 12 y 13.—San Felipe, Comentarios, ad ann.—Belando, Historia Civil de España, P. II. c. 15 y 16.—Idem, P. III. c. 3 a 14.—Gacetas de Madrid de los años correspondientes.

CAPÍTULO IV.
GUERRA DE PORTUGAL.
NOVEDADES EN EL GOBIERNO DE MADRID.
De 1704 a 1706.

Ilusiones del archiduque y de los aliados.—Mal estado de aquel reino.—Grandes preparativos militares en España.—Sale a campaña el rey don Felipe.—El duque de Berwick.—Triunfos de los españoles.—Apoderanse de varias plazas portuguesas.—Retiranse a cuarteles de refresco.—Regresa el rey a Madrid.—Fiestas y regocijos públicos.—Empresa naval de los aliados.—Dirigese la armada anglo-holandesa a Gibraltar.—Pierdese esta importante plaza.—Funesta tentativa para recobrarla.—Sitio desastroso.—Levantase después de haber perdido un ejército.—Recobran algunas plazas los portugueses.—Intrigas de las cortes de Madrid y de Versalles.—Separación de la princesa de los Ursinos.—Profundo dolor de la reina.—Nuevo embajador francés.—Carácter y conducta de Grammont.—Cambio de gobierno.—Habilidad de la princesa de los Ursinos para captarse de nuevo el afecto de Luis XIV.—Va a Versalles.—Obsequios que le tributan en aquella corte.—Vuelve a Madrid, y es recibida con honores de reina.—El embajador Amelot.—El ministro Orri.—Campaña de Portugal.—Tentativa de los portugueses sobre Badajoz.—Nueva política del gabinete de Madrid.—El Consejo de gobierno.—La grandeza.—Conspiraciones.—Notable proposición del embajador francés.—Es desechada.—Disgusto de los reyes.—Mudanzas en el gobierno.—Situación de los ánimos.

Dejamos en el capítulo anterior hecha por ambas partes la declaración de guerra entre Portugal y España, y muy próximas a romperse las hostilidades. El almirante de Castilla, alma de los planes de los enemigos en Lisboa, había representado al archiduque Carlos de Austria y a todos los aliados como muy fácil la empresa de apoderarse de este reino y de ceñir la corona de Castilla. De tal manera le había pintado abandonadas las plazas, las provincias sin defensa, sin ejército la nación, el tesoro sin dinero, descontentos los españoles de la dinastía y del gobierno francés, y dispuestos a sublevarse y adherirse al austríaco tan pronto como éste pisara el territorio español, que Carlos llegó a creer que no hallaría resistencia formal, y no ansiaba sino el momento de invadir las provincias castellanas. Acaso hubo más de ilusión que de mala fe en el almirante, porque en todos tiempos los emigrados a extraños países por causas políticas se persuaden fácilmente de que los espera en su patria un partido numeroso, irresistible, que no aguarda sino su presencia para levantarse y derrocar lo existente. Pues solo de esta manera se concibe que siguiera pensando así aquel magnate después de haber visto el encono con que los extremeños perseguían a los portugueses desde que Portugal se declaró por el archiduque[46], y después de haber visto la suerte que habían corrido los emisarios y exploradores enviados por él a diferentes puntos de España[47].

Por otra parte no había en Portugal ni almacenes provistos, ni plazas habilitadas para la defensa, ni soldados disciplinados, ni oficiales instruidos; y aunque se reclutaron veinte y ocho mil hombres, era casi toda gente improvisada e inexperta; no hubo medio de montar sino una tercera parte de la caballería; apenas se encontraba un general a quien poder confiar la dirección de la guerra; el mismo rey don Pedro, hipocondríaco e inerte, había perdido todo el vigor y la energía de otro tiempo, y no era popular en su reino la alianza con naciones protestantes. Disputábase quién había de mandar en jefe el ejército; resentíanse los portugueses de que no fuera uno de su nación; y la igualdad de grado entre los generales inglés y holandés, Schomberg y Faggel, produjo también rivalidades y disputas, y todo contribuía a una inacción y pérdida de tiempo con que no había podido contar el archiduque de Austria.

Todo lo contrario había sucedido en España. Además de los numerosos reclutamientos y de

46 Desde este tiempo los extremeños comenzaron a hacer invasiones en los pueblos fronterizos de Portugal, quemando campos, labranzas y caseríos, y no dando cuartel ni perdón a ningún portugués que cayera en sus manos; tanto, que tuvo el rey que prohibirles aquellas entradas, hasta que pudieran hacerlo unidos con las tropas.—Macanaz, Memorias, cap. 17.

47 Uno que envió con cartas al gobernador de Vigo fue preso por el conde de la Atalaya que mandaba en aquella frontera, y enviado a La Coruña para que pagase allí su delito.—El hermano bastardo del almirante, que vino a levantar el Principado, fue también preso, y llevado a la ciudadela de Barcelona, y más adelante a Burdeos.—Otro espía que vino a Castilla disfrazado de fraile franciscano, fue igualmente descubierto, cogido y duramente castigado. Así otros varios ejemplares.—Id. ibid.

los preparativos de guerra de todas clases que en otra parte dejamos ya indicados, un cuerpo de doce mil franceses al mando del duque de Berwick, hijo natural del rey Jacobo II. de Inglaterra, había entrado en España por Bayona, y penetrado después, dividido en dos columnas, en las provincias de Castilla. Habíanse hecho venir algunas fuerzas de Milán y de los Países Bajos, y llamádose de allí los oficiales generales de más reputación y experiencia. Estas tropas, en unión con las que se habían levantado dentro de la península, fueron destinadas a las fronteras de Portugal, y principalmente a la provincia de Extremadura. Y en tanto que los portugueses y sus aliados perdían en disputas más tiempo del que sin duda creyeron gastar en la conquista, el rey Felipe V., resuelto a hacer personalmente la campaña, salió de Madrid (4 de marzo, 1704), dejando el cuidado del gobierno a la reina, y seguido de muchos grandes y nobles que a su ejemplo quisieron compartir con él las fatigas y los peligros de la guerra. El mal estado de los caminos por efecto de las copiosas lluvias de aquellos días hizo que fuese más lenta de lo que se había creído esta jornada del rey a Extremadura. Mas ni esta circunstancia, ni el tiempo que en Plasencia se detuvo para acordar con los generales el plan de la campaña bastaron a los aliados de Portugal para proveer convenientemente a la defensa de aquel reino, ya que después de tantos alardes no habían tomado la ofensiva.

Publicado por el rey don Felipe un manifiesto expresando los justos motivos que le impulsaban a emprender aquella guerra; pasada revista a las tropas, que no bajarían de cuarenta mil hombres, y dado un severísimo bando prohibiendo bajo pena de la vida el robo, el saqueo, y la profanación de los templos; imponiendo la propia pena a todo el que causara daño o molestia a los eclesiásticos, ancianos, mujeres, niños u otras personas inofensivas, o hiciera otros prisioneros que los que fuesen cogidos con las armas en la mano, movióse el rey hacia Salvatierra, primera plaza portuguesa, que embistió y rindió el conde de Aguilar, entregándose su gobernador Diego de Fonseca con seiscientos hombres (7 de mayo, 1704). A la rendición de esta plaza siguieron las de Penha-García, Segura, Rosmarinhos, Idaña y otros lugares, cuyos habitantes prestaban sin dificultad obediencia al rey de España. La guarnición del castillo de Monsanto que puso alguna más resistencia, fue pasada a cuchillo, y la villa dada a saco, a pesar de la severa prohibición del bando real. Mientras el conde de Aguilar lograba estos fáciles triunfos, don Francisco Ronquillo, que había sido corregidor de Madrid y mandaba un cuerpo volante, ponía en contribución todo el país hasta las puertas de Almeida: el mariscal francés príncipe de Tilly por la parte de Alburquerque se había corrido quince leguas dentro de Portugal, y llegado hasta la vista de Arronches; el marqués de Villadarias con las tropas de Andalucía entró por Ayamonte saqueando pueblos y recogiendo ganados. Sitiada Castello-Branco por el brigadier Mahoni, rindióse también después de una corta defensa, a presencia del rey. Encontráronse allí víveres, armas inglesas encajonadas, vajillas de plata, y las tiendas destinadas para el rey de Portugal y para el archiduque, que habían pensado hacer su cuartel real en aquella plaza.

Construyóse luego un puente de barcas sobre el Tajo junto a Villa-Velha, y después de ahuyentado el general holandés Fagel, que se había atrincherado con dos regimientos, de los cuales se le cogieron un mariscal de campo, dos coroneles, treinta y tres oficiales y quinientos hombres de tropa, atacó el rey el puente con doce mil hombres, y penetró sin oposición en la provincia de Alentejo (30 de mayo, 1704). Tampoco la encontró en los desfiladeros y gargantas que tuvo que atravesar hasta dar vista a Portalegre, cuyo sitio dispuso y dirigió el duque de Berwick. Rindióse a los pocos días de ataque aquella importante ciudad (9 de junio, 1704), cogiéndose en ella ocho cañones, y quedando prisioneros de guerra mil quinientos portugueses de tropas regulares, quinientos ingleses, y las milicias del país.

Con esto puso el rey su campo en Nisa, y destacó al marqués de Aytona para que sitiase a Castel-Davide. Allí se destruyó y pereció por falta de cebada y de forraje casi todo el cuerpo principal de nuestra caballería, por más esfuerzos que se hicieron para buscar mantenimientos, pero al fin se entregó Castel-Davide (25 de junio, 1704), saliendo la guarnición anglo-lusitana sin banderas. Cogiéronse allí treinta piezas de artillería, las más de bronce. Y en tanto que algunas de nuestras tropas se apoderaban de Montalván, rindiéndose a discreción las cuatro solas compañías

que la guarnecían, el marqués de Villa darías de orden del rey tomaba a Marsan, situada en una eminencia, con lo cual dejó abierta y expedita la comunicación entre Valencia y Alcántara. Esta serie de triunfos sólo fue interrumpida por la pérdida de Monsanto, que recobraron los enemigos, después de un serio combate, en que quedaron vencedores, por culpa de don Francisco Ronquillo, que más acostumbrado a manejar la vara de corregidor que el bastón de coronel, creyendo derrotada nuestra caballería huyó precipitadamente con la infantería que mandaba, envolviendo en su desorden a los demás cuerpos, que a su ejemplo se retiraron a la desbandada sin haber visto a los enemigos. Apoderaronse éstos después de Fuente-Guinaldo, a cuatro leguas de Ciudad-Rodrigo, que aunque lugar abierto fue de gran perjuicio para la guarda de aquella frontera[48].

Los rigorosos calores de la estación, lo mal parada que había quedado la caballería, lo fatigada que se hallaba toda la tropa, y las instancias de los generales, movieron al rey a suspender la campaña, y a dar al ejército cuarteles de refresco: y haciendo demoler las fortalezas de Portalegre, Castel-Davide y Montalván, y trasportar a Alcántara el puente de barcas formado sobre el Tajo, y ordenando que el mariscal duque de Berwick se incorporara con sus regimientos a las tropas que operaban en la provincia de Beyra, emprendió Felipe su regreso a Madrid (1.° de julio, 1704). La reina salió a esperarle a Talavera, donde se detuvieron dos días a disfrutar de los festejos que les tenía preparados aquella villa. Las aclamaciones se repitieron en todos los pueblos del tránsito, y su entrada en Madrid (16 de julio) se solemnizó con las más entusiastas demostraciones de amor y de regocijo. Porque la reina, durante la ausencia de Felipe, había seguido su costumbre de salir a un balcón de palacio a anunciar de viva voz al pueblo los triunfos de las armas de Castilla en Portugal, y a darle noticias de su rey cada vez que recibía despachos del teatro de la guerra, por cuyo medio mantenía vivo el entusiasmo popular, y los vecinos de la corte iluminaban espontáneamente sus casas para celebrar las victorias y mostrar su cariño a sus soberanos.

En esta primera campaña de Portugal debió aprender el pretendiente de Austria cuán lejos estaba de serle el espíritu de los españoles tan favorable y propicio como se le había pintado el almirante de Castilla, y que no era tan fácil empresa como había creído la de sentarse en el trono de sus mayores. Los mismos portugueses se quejaban amargamente de la alianza de su rey con el archiduque. Viendo los aliados cuán mal iba para ellos la guerra en aquel reino, determinaron probar fortuna por otra parte, enviando dos escuadras, una de cincuenta velas a Barcelona, otra de veinte a Andalucía, con objeto de levantar aquellos países, que suponían más dispuestos en su favor. A fin de concitar a la rebelión iban unos y otros en abundancia provistos de manifiestos, proclamas, cartas y despachos de gracias, con los nombres en blanco, los cuales entregaban en los pueblos de la costa a las personas con quienes ya contaban, para que los distribuyesen. Ningún fruto produjo la tentativa en Andalucía, no obstante ser el país en que estada más relacionado el almirante: las guarniciones y milicias cumplieron con su deber: los seductores fueron descubiertos y castigados, y quemados los papeles subversivos.

No era en verdad tan sano el espíritu que dominaba en las provincias del este de España, señaladamente en Valencia y Cataluña. Iba mandando la escuadra destinada a Barcelona el príncipe de Darmstad, austríaco, virrey que había sido de Cataluña en el último reinado, y llevaba dos mil hombres de desembarco. Dispuesto tenían ya los barceloneses de su partido abrirle por la noche la puerta del Ángel. Pero descubiertos y castigados los autores de esta trama, tuvo que reembarcarse con su gente el de Darmstad, aunque no sin dejar la ciudad llena de papeles sediciosos. Vista la disposición de los catalanes, tratóse de enviar al Principado tropas francesas: más el virrey don Francisco de Velasco representó tan vivamente contra esta medida, a causa de la antipatía de aquellos naturales a la gente de Francia, que auguraba que con esta se perdería todo, y no necesitaba más fuerzas para mantener tranquila y obediente la provincia que los mil seiscientos infantes y los

48 Belando, Historia civil de España, Parte 1 cap. 27 a 30.—Marqués de San Felipe, Comentarios, ad ann.—Macanaz, Memorias manuscritas, cap. 17.—Faria y Sousa, Epítome de Historias portuguesas.—Sucesos acaecidos entre España y Portugal, etc. Lisboa, 1707.—Noticias individuales de los sucesos más particulares etc. desde 1703 a 1706, Carta 3.ª, en el Semanario Erudito de Valladares, tom. VII.

seiscientos coraceros que le habían sido enviados de Nápoles. Confianza imprudente, que puso al Principado y a la España entera en el conflicto que veremos después[49].

Aún duraba en Madrid el júbilo producido por los prósperos sucesos de Portugal, cuando vino a turbarle un acontecimiento que había de ser de fatales consecuencias para lo futuro. El príncipe de Darmstad, enemigo temible, por lo mismo que había estado muchos años ejerciendo mandos superiores al servicio de España, dirigióse con su escuadra a poner sitio a la importante plaza de Gibraltar, que se hallaba descuidada y desguarnecida. Su gobernador don Diego de Salinas había venido a Madrid antes que el rey saliera a campaña a hacer presente la necesidad de guarnecer y artillar aquella fortaleza; mas su justa reclamación fue muy poco atendida, y el marqués de Villadarias, a quien por último el rey encargó su cuidado, no pensó en ello, ni creyó que los enemigos intentasen nada por aquella parte. Así fue que cuando desembarcaron los dos mil hombres de Darmstad (2 de agosto, 1704), apenas llegaría a ciento, inclusos los paisanos, la guarnición de la plaza. Cortada fácilmente por los enemigos toda comunicación por tierra y por mar, y sin esperanza de socorro los de dentro, todavía el gobernador contestó con valentía a la intimación del de Darmstad; y harto fue que resistiera dos días a los impetuosos ataques de los ingleses; mas como quiera que le faltasen de todo punto elementos para prolongar más la resistencia, hizo una decorosa capitulación, saliendo él con todos los honores, y ofreciendo el príncipe austríaco conservar a los habitantes su religión, sus bienes, casas y privilegios; condición que no fue cumplida, porque los templos fueron profanados, las casas saqueadas, y los vecinos tratados con todo el rigor de la guerra. De este modo perdió España aquella importante plaza, baluarte de Andalucía y llave del Mediterráneo[50]. Posesionados los ingleses de Gibraltar, a nombre de la reina Ana, hicieron una tentativa sobre Ceuta, pero vista la valerosa contestación y la firme actitud del gobernador, marqués de Gironella, desistió el de Darmstad de aquel intento.

Quiso el marqués de Villadarias enmendar su falta anterior, y acudió a socorrer a Gibraltar, pero llegó ya tarde. Lo mismo sucedió con la escuadra francesa del Mediterráneo, que desde Tolón, al mando del conde de Tolosa, hijo natural de Luis XIV. y primer almirante de Francia, tomó rumbo hacia Gibraltar. Encontróse esta armada, compuesta de cincuenta y dos buques mayores y algunas galeras de España, con la anglo-holandesa, mandada por el almirante Rook, que constaba de unos sesenta, en las aguas de Málaga. Prepraráronse una y otra para el combate; el viento favorecía a la de los aliados; diose no obstante la batalla que tanto tiempo hacía se esperaba entre las fuerzas navales de las potencias enemigas (24 de agosto, 1704). Muchas horas duró la refriega; ambos almirantes pelearon con inteligencia y valor, y hubo pérdidas de consideración por ambas partes: de los franceses murieron mil quinientos hombres, con el teniente general conde de Relingue y el mariscal de campo marqués de Castel-Renault; los enemigos perdieron al vicealmirante Schowel; pero unos y otros hicieron relaciones exageradas y pomposas de la batalla[51], atribuyéndose cada cual la victoria. Aunque después volvieron a verse ambas escuadras, no mostraron deseos de repetir el combate. Los anglo-holandeses hicieron rumbo hacia el Océano; el conde de Tolosa dejó doce navíos con gente y artillería cerca de Gibraltar para reforzar al marqués de Villadarias, y dejando también las galeras de España en el Puerto de Santa María, se volvió a Tolón, de donde había partido.

Con mucho ardimiento emprendió el de Villadarias la recuperación de Gibraltar, para cuya empresa contaba con las tropas que él había llevado, con los tres mil quinientos hombres y los doce navíos que al mando del barón de Pointy le dejó el conde de Tolosa, con la gente que llevó el marqués de Aytona, y con algunos grandes que concurrieron voluntariamente a la empresa, como el conde de Aguilar, el duque de Osuna, el conde de Pinto y otros. Pero había el de Darmstad

49 Macanaz, Memorias, cap. 11.—Belando, Historia Civil, P. I. c. 30.—San Felipe, Comentarios, tom. I.—Feliú de la Peña, Anales de Cataluña.

50 San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia Civil de España, Parte I. c. 31.—Macanaz, Memorias, cap. 18.—John Lingard, Hist. de Inglaterra.

51 Belando, San Felipe, Macanaz, en sus respectivas historias.—Las historias de Inglaterra.—Relación de esta batalla en la Gaceta de Madrid.

fortificado bien la plaza: había recibido un refuerzo de dos mil ingleses; echóse encima la estación lluviosa; las aguas deshacían las trincheras; las enfermedades diezmaban el campamento español; consumíanse inútilmente hombres, caudales y municiones; los oficiales generales reconocían todos que era imposible tomar la fortaleza, y sin embargo el de Villadarias escribía siempre al rey que pensaba tomarla en pocos días. Así lo creyó Felipe, hasta que con vista del plano de la plaza y obras del sitio, y pesadas las razones del marqués y de los demás generales, se convenció de que estos eran los que discurrían con acierto y aquél el engañado. Mas por consideración al marqués, y a fin de proceder con más conocimiento y seguridad, no quiso dar orden para que se levantara el sitio hasta que le reconociera el general francés mariscal de Tessé, que vino por este tiempo a Madrid (7 de noviembre, 1704) a reemplazar el duque de Berwick en el mando superior del ejército.

Era ya principio del año siguiente (1705) cuando el mariscal de Tessé pasó al Campo de Gibraltar a reconocer los cuarteles, y vio los trabajos y fatigas de todo género que durante el invierno habían pasado los sitiadores, y que los sitiados recibían con frecuencia socorros, y que la bahía estaba cuajada de naves enemigas; y aunque conoció la dificultad de la empresa, no quiso abandonarla sin tentar un esfuerzo. Hizo que acudieran de Castilla más de otros cuatro mil hombres, y se determinó a dar un asalto (7 de febrero) con diez y ocho compañías, las nueve de granaderos. El asalto fue infructuoso, y costó algunas pérdidas. Ya no quedaba más esperanza que el auxilio de la armada francesa, pero ésta fue en parte dispersada por una tempestad; en parte destruida por otra inglesa de cuarenta y ocho navíos que al mando del almirante Lake salió del Támesis a proteger a los de Gibraltar. Todo esto determinó al mariscal de Tessé a levantar el sitio; sitio desastroso, y costosísimo a España, por los muchos hombres y caudales que en él lastimosamente se consumieron; y ésta fue, dice con justo dolor un escritor contemporáneo, la primera piedra que se desprendió de esta gran monarquía[52].

Por el lado de Portugal, viendo el rey don Pedro y el archiduque Carlos una parte de nuestras tropas distraídas en el sitio de Gibraltar, otras descansando en cuarteles de refresco, y como les hubiese llegado un refuerzo de cuatro mil ingleses, repuestos algún tanto de su aturdimiento anterior, emprendieron las operaciones por la parte de Almeida, e hicieron una tentativa sobre Ciudad-Rodrigo. Pero frustró sus cálculos la habilidad y presteza del duque de Berwick, que se adelantó a aquella ciudad con un cuerpo de ocho mil peones, con los cuales no solo protegió la plaza, sino que contuvo del otro lado del río al ejército aliado, no obstante que se componía de treinta mil hombres, entre portugueses, ingleses y holandeses, no haciendo otra cosa el general Fagel que movimientos y evoluciones inciertas, sin atreverse a pasar el río, ni a comprometer una acción, teniendo que retirarse al cabo de tres semanas (8 de octubre, 1704) con el rey y el archiduque. Igual éxito tuvo otra tentativa de los aliados sobre Salvatierra, con lo cual desanimaron de tal modo que tuvieron a bien volverse a Lisboa. Al propio tiempo el marqués de Aytona con la gente que mandaba en Jerez de los Caballeros menudeaba las incursiones en territorio portugués, teniendo el país en continua alarma, y llevando siempre presa de ganados y no pocos prisioneros[53].

En medio del estruendo de las armas no habían cesado las intrigas y las rivalidades palaciegas, influyendo no poco en la marcha del gobierno , y aún de las operaciones militares. Aprovechó Luis XIV. la salida de Madrid de su nieto Felipe para separar a la princesa de los Ursinos, lo cual dispuso que se ejecutara con tales y tan misteriosas precauciones, como si se tratara de un asunto de que dependiera la suerte de su reino. Las instrucciones que dio a su embajador sobre la manera como había de comunicar al rey esta resolución poniéndose antes de acuerdo con el marqués de Rivas y el duque de Berwick; los términos en que escribió al rey y a la reina; las medidas que mandó tomar para que saliera la princesa sin despedirse de su soberana; la orden que recibió la de los Ursinos de emprender inmediatamente el viaje hacia el Mediodía de la Francia, de donde se trasladaría a Roma; la amenaza de que en el caso de resistirse a esta medida retiraría su

52 Belando, Historia civil de España, tom. I, cap. 31 a 35.—San Felipe, Comentarios, A. 1704-1705.—Macanaz, Memorias, capítulo 18.

53 Sucesos, acaecidos, etc.—Belando, San Felipe, Macanaz, ub. sup.—Semanario Erudito, tom. VII.

apoyo y haría la paz abandonando la España a su propia suerte, todo mostraba el decidido empeño del monarca francés, como de quien estaba persuadido, y así lo decía, de que con el alejamiento de la camarera iban a desaparecer todos los desórdenes, todo el descontento y todos los males de España.

Separado Felipe de su esposa, no se atrevió a oponer resistencia; la reina calló, devorando el amargo dolor que aquel golpe le causaba; la princesa lo recibió con dignidad y con orgullo; obedeciendo el mandamiento, salió de Madrid sin poder ver a la reina (marzo, 1704), y en Vitoria se encontró con el duque de Grammont, que venía a reemplazar en la embajada de Francia al abate Estrées, separado también por Luis XIV. Fue nombrada camarera mayor la duquesa viuda de Béjar, una de las cuatro que el monarca francés proponía para sustituir a la de los Ursinos.

Lleno de presunción, y con no pocas pretensiones de dirigir y gobernar la España, llegó el nuevo embajador a Madrid y se presentó a la reina. Mas no tardó en conocer que la joven María Luisa, a pesar de su corta edad, tenía sobrado carácter para no ser dócil instrumento de extrañas influencias: desde la primera conferencia comprendió también que ni perdonaría jamás la ofensa de haberla privado de su confidente y su íntima amiga, ni se consolaría nunca de la pena y mortificación que esto le había producido; y con este convencimiento partió Grammont a reunirse al rey en la frontera de Portugal. Extendíanse las instrucciones del nuevo embajador a trabajar por la destitución de todo el gobierno formado por influjo de la princesa de los Ursinos; y como hallase resistencia en Felipe, empleó todos sus esfuerzos en convencer a la reina, por cuyos consejos sabía se guiaba y dirigía el rey: pero no pudo sacar de ella sino esta irónica y evasiva respuesta: *«¿Qué entiendo yo, niña e inexperta como soy, en materias de política y de gobierno?»* De contado esta pretensión produjo paralización en todos los negocios públicos, confusión y desorden, quejas y descontento general. A pesar de toda la insistencia de Luis XIV. por derribar y cambiar el gobierno, tal vez no habría podido vencer la resistencia de los reyes de España, si los sucesos de la guerra hubieran hecho menos necesaria su protección. Pero la pérdida de Gibraltar les puso en el caso de no poder descontentar a su augusto protector, y dio ocasión al monarca francés de ponderar los resultados de la mala administración de Orri y de Canales, *«quienes en buena ley,* decía, *merecerían que se les cortara el pescuezo.»*

Con esto no se atrevieron los reyes a resistir más, y consintieron, aunque con repugnancia, en el cambio de gobierno (septiembre, 1704). Orri fue llamado a París para que diese cuenta de su administración y conducta: el marqués de Canales fue separado, y se devolvió al de Rivas todo el lleno de su antiguo poder como secretario de Estado, y se formó una Junta compuesta del conde de Montellano, gobernador del consejo de Castilla, del duque de Monfalto, presidente del de Aragón, del conde de Monterrey, que lo era del de Flandes, del marqués de Mancera, del de Italia, de don Manuel Arias, arzobispo de Sevilla, y del duque de Grammont, embajador de Francia. Fue complacida la reina en no incluir en el nuevo gabinete a Portocarrero y a Fresno, a quienes rechazaba. Pero esto no impidió para que Luis XIV., penetrado de la disposición y del espíritu de la reina, le escribiera una carta fuerte, en la cual, entre otras cosas, le decía: *«¿Queréis a la edad de quince años gobernar una vasta monarquía mal organizada? ¿Podéis seguir consejos más desinteresados y mejores que los míos?... Sobrado sé que vuestro talento es superior a vuestra edad... apruebo que os lo confíe todo el rey, pero todavía uno y otro tendréis por mucho tiempo necesidad de ajeno auxilio, porque no es posible tener lo que sólo da la experiencia...»*

En cuanto a la princesa de los Ursinos, cuya ausencia no cesaba de llorar la reina, y con la cual seguía manteniendo relaciones confidenciales, no solamente logró por medio de sus amigos de la corte de Versalles permanecer en Tolosa, en lugar de Roma, donde había sido destinada, sino que calculando Luis XIV. lo que le interesaba ganar aquella mujer importante, comenzó a halagarla impetrando un capelo para el abate La Tremouille, su hermano, y nombrándole después embajador cerca de la Santa Sede. Notóse desde entonces una variación completa de conducta en ambas cortes. Tratábanse y se comunicaban con expansión los que antes no se hablaban sino con recelo y desconfianza. De la nueva disposición del gabinete francés se aprovechó la reina para conseguir que

fuera separado el duque de Berwick, y que viniera a reemplazarle en el mando del ejército el mariscal de Tessé, adicto a la princesa de los Ursinos (noviembre, 1704). A poco tiempo solicitó la princesa el permiso para presentarse en Versalles a dar sus descargos. Concediósele Luis XIV., y esta debilidad del monarca francés equivalió a confesarse vencido por el mágico poder de aquella mujer seductora. El mariscal de Tessé con sus informes acerca de la situación de España y de la conducta de cada personaje, contrarios a los que habían dado los embajadores[54], y el conde de Montellano, presidente de Castilla, con sus trabajos en favor de la reina y de la favorita, cooperaron mucho al nuevo giro y al desenlace que iba llevando este ruidoso asunto.

Por más que el embajador Grammont y el confesor D'Aubenton trabajaron en opuesto sentido, ponderando a Luis XIV. el pernicioso influjo de la princesa para con la reina, y el de la reina para con su marido, pintando a éste como un hombre sin voluntad propia y enteramente sometido a la de una reina niña, que era oprobioso se mezclara tanto en los negocios públicos, y que por lo mismo era muy conveniente separarlos, todos sus esfuerzos e intrigas se estrellaron contra la mayor habilidad de la reina y de la princesa, y contra el mayor ascendiente que habían ido adquiriendo sobre el monarca francés. El mismo Felipe se confesó arrepentido de las declaraciones contrarias a sus sentimientos que había hecho por instigación del embajador y del confesor, y el resultado fue tan contrario a sus planes y proyectos, que los separados fueron ellos mismos. El monarca francés se penetró del mérito de la princesa de los Ursinos, y volviendo a su antiguo plan de gobernar a la reina por medio de la camarera, anunció a Felipe su resolución de devolver a la princesa y a Orri sus anteriores empleos y cargos.

Semejante mudanza en la política de un hombre de la edad, de la experiencia y del talento de Luis XIV., por extraña que pareciera, pudo preverse desde que accedió a que la princesa fuese a Versalles a justificarse. Después de haber salido a esperarla el duque de Alba, embajador de España, con otros muchos magnates y cortesanos, su recibimiento fue como el de una persona a quien se trataba de desagraviar, y pronto se vio concurrir a su casa tantos y tan distinguidos personajes como al palacio real. Cómo se manejaría esta mujer singular en sus entrevistas y conferencias con el rey y con la Maintenon, dejábanlo discurrir los favores y distinciones con que Luis XIV. de público la honraba. Pero lo que se comprendía menos era ver, que después de obtenido el permiso para volver a España al lado de la reina, después de nombrado un embajador que le era completamente adicto, Amelot, presidente del parlamento de París, y hombre de vastos conocimientos y práctica diplomática, aún permaneciese la princesa en Versalles, sin saberse la causa, y dando lugar a que se hiciesen sobre ello juicios tal vez temerarios. Es lo cierto que parece haber despertado los celos de

---

54 «Preferirían los españoles, decía entre otras cosas en su inorme el mariscal, ver la destrucción del género humano, a ser gobernados por los franceses: tal vez antes se hubieran sometido, pero ya es demasiado tarde. La profunda aversión que tiene la reina al duque de Grammont nace de haber sabido por boca del rey que había tratado de que no tomase parte en los negocios públicos... Sabe además que el embajador y el confesor andan muy unidos y confabulados a fin de impedir la vuelta de la favorita, que parece indispensable...»

Luego, pasando revista a cada uno de los del Consejo, decía: «El presidente de Castilla, Montellano... tiene, a lo que parece, buenas intenciones, con tal de que pase todo por la cámara de Castilla, que se considera como el tutor, no sólo del reino, sino también del rey...—El marqués de Mancera es muy anciano, y no conoce más que la vieja rutina; es como un consejero nominal.—Montalto parece bien intencionado, aunque no me atrevo a asegurarlo: aborrece la guerra, en que no entiende nada, y es incapaz de sujetarse.—Monterrey ha visto algo en Flandes, y ha logrado algunos triunfos: tiene más imaginación que los otros, pero en cuanto a los pormenores de la guerra, lo mismo entiende que si no hubiera sido gobernador de Flandes.—El marqués de Mejorada es hombre honrado y rico: no ha servido nunca y no quiere responder de nada: sería un dependiente fiel y concienzudo, si no tuviera más que hacer que lo que le mandaran... Estos y el embajador de Francia son los que componen el gabinete... En resumen, un rey joven que no piensa más que en su mujer, y una mujer que se ocupa de su marido: cuatro ministros desunidos entre sí, que se hallan acordes cuando se trata de cercenar la autoridad del rey, y un secretario de Estado sin voto, y que se conforma con obedecer.—Más capaz de servir sería el marqués de Rivas, pero como tuvo la desgracia de indisponerse con la princesa de los Ursinos, se hizo insoportable a la reina...

»En cuanto al Consejo de la guerra, componese de gentes que jamás han estado en ella, que han leído algunos librotes, que habían del asunto, y que tienen una aversión indecible hacia todo lo que se llama guerra: quisieran triunfos, pero sin hacer nada para prepararlos etc.»—Memorias de Noailles, tom. III.

la Maintenon, y llegado este caso no pudo prolongar más su permanencia; con lo cual se resolvió a volver a Madrid, no sin traer carta blanca para nombrar un ministerio y dirigir el gobierno a su antojo[55].

Los reyes mismos salieron de la corte a esperarla, y llegaron hasta Canillejas, donde la encontraron, y después de abrazarla con efusión la invitaron a tomar asiento en la regia carroza, honra desusada, que ella tuvo bastante discreción y política para no aceptar. En Madrid tuvo un recibimiento de reina (5 de agosto, 1705), y pueblo y nobleza mostraron el mayor júbilo de volverla a ver. La reina estaba loca de gozo, y lo singular es que Luis XIV. escribiera ensalzando con entusiasmo las prendas de la princesa, y esperando que sería el remedio de los males de España, como antes había supuesto que era la causadora de ellos. Orri y Amelot la habían precedido, a fin de tener preparado lo que a cada uno según su cargo le correspondía[56].

Pero es ya tiempo de que volvamos a anudar las operaciones de la guerra, en 1as cuales veremos cómo influyó el gobierno que hubo antes y después del regreso de la de los Ursinos.

Como todo se había consumido en el malhadado sitio de Gibraltar, ejército, caudales, artillería y municiones, y las pocas tropas que quedaban se hallaban repartidas en las guarniciones y fronteras, los enemigos se aprovecharon de esta circunstancia para recobrar a Marban y Salvatierra, y apoderarse de Valencia de Alcántara y de Alburquerque (mayo, 1705). Y después de amagar por un lado a Badajoz, por otro a Ciudad-Rodrigo, pero sin emprender el sitio de ninguna de estas plazas, se retiraron a cuarteles de refresco. Acaso influyó en esta retirada la muerte repentina del almirante de Castilla don Juan Tomas Enríquez de Cabrera, el gran atizador de la alianza de Portugal contra Felipe V. de España[57].

Habiendo después enviado los aliados a Portugal uu refuerzo de quince mil hombres al mando del general Peterborough, se prepararon a emprender una campaña vigorosa. Y en tanto que el archiduque, y el de Darmstadt, y el de Peterborough, partiendo de Lisboa con la grande armada anglo-holandesa recorrían todo el litoral de España por la parte del Mediterráneo, sublevando algunas de sus provincias contra la dinastía dominante y en favor de la casa de Austria, en los términos que luego referiremos, el ejército enemigo de Portugal volvió sobre Badajoz, con ánimo al parecer de ponerle formal asedio (octubre, 1705). Mandaba entonces las tropas inglesas el general Galloway, Fagel las holandesas, y las portuguesas el marqués de las Minas. A socorrer la plaza, estrechada hacía ya más de ocho días, acudió el mariscal de Tessé, y aunque el número de sus tropas era muy inferior a las de los aliados,, no lograron estos impedirle el paso del río (15 de octubre). Metió en ella un socorro de mil hombres; y puestos luego los dos ejércitos en ademán de combate, y después de hacerse fuego por algunas horas, retiráronse los aliados, herido mortalmente Galloway, y abandonando multitud de cureñas, municiones y otros efectos de guerra. Con esto acabó la campaña de Portugal por este año de 1705.

Mas no por eso tenía nada de lisonjera la situación de España. Pronunciábanse las provincias de Levante en favor del archiduque, como hemos indicado, y de lo cual daremos luego cuenta separadamente, y la marcha y conducta de los hombres del gobierno contribuía no poco a. empeorar, en vez de mejorar aquella situación. Se habían hecho algunos cambios en el personal antes del regreso de la princesa de los Ursinos: el marqués de Rivas había sido separado de nuevo, y

55 Memorias de Noailles, tomo III.—Idem de Berwick, y de Tessé.—William Coxe inserta, como siempre que trata de estos asuntos, varias cartas curiosas de Luis XIV., de Felipe V de la princesa de los Ursinos, de Torcy, y de otros personases que figuraban en estos enredos.

56 La duquesa de Béjar se apresuró a hacer su renuncia tan luego como llegó la princesa.

57 Cuéntase la muerte de aquel funesto magnate de la siguiente manera. Dicen que comiendo con el general del ejército portugués marqués de las Minas, y disputando con el conde de San Juan, le dijo éste que él no era traidor como él a su rey. El almirante fue a embestir al conde, y el conde por su parte hizo lo mismo: interpusiéronse el marqués de las Minas y otros, y acompañaron al almirante hasta su tienda; dijo que quería reposar y se echó en la cama, y a poco rato le hallaron muerto en ella. Había publicado un manifiesto explicando los motivos que tuvo para pasarse a Portugal, y hecho imprimir otros documentos importantes.—Macanaz, Memorias MS., cap. 33.—San Felipe, Comentarios.—Noticias individuales de lo; sucesos, etc. tomo VII. del Semanario Erudito.—Belando, P. I., c. 35.

los negocios de su ministerio se dividieron otra vez, quedando los de Estado a cargo del marqués de Mejorada, los de Hacienda y Guerra al de don José de Grimaldo, muy estimado de los reyes. Pero quejábase la de los Ursinos del difícil remedio que tenían las discordias y divisiones creadas durante su ausencia. Al mismo tiempo el embajador Amelot, que se había propuesto seguir una línea de conducta opuesta a la de sus antecesores, y solicitar la cooperación de los ministros en vez de mostrar pretensiones de gobernarlos, se quejaba de su indolencia y de su abandono; de que sería imposible restablecer el orden en los negocios públicos; de la oposición a las miras de Luis XIV. que la reina, había alimentado antes, y aún duraba; de que los soldados se desertaban por falta de pan, los oficiales pedían su retiro, todo el mundo reconocía la falta de dinero, y nadie se cuidaba de buscarlo[58]; de que los grandes no pensaban sino en recobrar su antiguo poder, y tener al rey en perpetua tutela; de que el descontento del pueblo crecía, y las conjuraciones de los magnates se multiplicaban.

Por su parte el ministro de Hacienda Orri, afanado por proporcionar recursos con que atender a las necesidades de la guerra, no se atrevió a restablecer sus antiguos proyectos, la tentativa de un nuevo impuesto personal estuvo a punto de producir una rebelión, toda proposición para levantar fondos era combatida, y el gran economista tuvo que apelar a un donativo de dos millones de libras que le ofreció el gobierno francés. El mariscal de Tessé daba por su parte iguales o parecidas quejas respecto al número, organización, pagas y subsistencias de las tropas. Y la princesa de los Ursinos veía que cualquier innovación, por pequeña que fuese, alarmaba y sublevaba a los quisquillosos grandes, que así se impacientaban por que se intentara aumentar la guardia real, como porque se faltara en algo a las prescripciones de la etiqueta palaciega, dando al príncipe de Tilly, nombrado grande de España, cierto asiento de preferencia en la misa dela capilla real.

No era sólo oposición de este género la que había de parte de algunos grandes; eran ya verdaderas conspiraciones. Una hubo para apoderarse de los reyes el día del Corpus al tiempo que volvieran al Buen Retiro. El conde de Cifuentes había formado un partido austríaco en Andalucía, y si bien, descubiertas sus tramas, fue preso en Madrid, logró fugarse para ir a sublevar los reinos de Valencia y Aragón. Hubiese preso al marqués de Leganés (11 de agosto) en el mismo palacio del Retiro. Afirmase que la mañana que se le prendió amanecieron las puertas de las casas de Madrid señaladas con dos cifras, una encarnada y otra blanca, que se tuvieron por signos o emblemas de la conspiración; y aunque no se pudo hacer prueba legal contra el marqués, recaían sobre él vehementes sospechas, lo cual bastó para que se le encerrara en el castillo de Pamplona, de donde fue después trasladado a Francia. La grandeza se ofendió mucho de aquella prisión del marqués, hecha sin guardar las formalidades y sin respeto a los privilegios de su clase[59].

---

58 Ya en principio del año había apelado el rey a un recurso extraordinario, por cierto bien gravoso, con el título de donativo.

«Necesitando, decía el real decreto, la justa defensa de estos reinos de medios correspondientes a los crecidos gastos de la guerra, y no bastando el producto de las rentas reales, ni el de otros medios extraordinarios que hasta aquí han podido servir de algún alivio; ha sido preciso recurrir al medio que el Consejo de Castilla me propuso, del repartimiento general por vía de donativo en todas las provincias del reino; y conformándome con lo que el mismo Consejo y ministros de él me han representado sobre este punto: Ordeno y mando que por vía de donativo general se cobre luego en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos un real a cada fanega de tierra labrantía; dos reales a cada fanega de tierra que contenga huerta, viña, olivar, moreras, u otros árboles fructíferos; cinco por ciento de alquileres de casas, y en las que habitaren sus dueños el valor que regularmente tendrían, si se arrendasen; cinco por ciento de los arrendamientos de dehesas, pastos y molinos; cinco por ciento de los arrendamientos de los lugares y términos que los tuvieren a pasto y labor, cuya paga fuere en maravedís; cinco por ciento de fueros, rentas, y derechos, excepto los censos; un real de cada cabeza de ganado mayor cerril, vacuno , mular y caballar; ocho maravedís de cada cabeza de ganado menudo, lanar, cabrio y de cerda: que la paga de estas cantidades sea integra, sin que por razón de carga de censo u otra alguna se haga baja ni descuento; que ante las justicias de cada una de las ciudades, villas y lugares presenten todos los vecinos relación jurada de los bienes que cada uno tiene y posee, pena de perdimiento de lo que ocultase... etc. En Madrid a 28 de enero de 1705 años.—A don Miguel Francisco Guerra, gobernador del real Consejo de Hacienda.» MS, de la real Academia de la Historia.

59 Había en contra del marqués el antecedente de haberse negado a prestar el juramento de fidelidad al nuevo soberano, y haber dicho en aquella ocasión: «Es cosa terrible querer exponerme a que desenvaine la espada contra

A vista de estas disposiciones se hace menos extraño que la princesa de los Ursinos, antes tan enemiga de la influencia francesa, se mostrara ahora desconfiada de los españoles y partidaria del influjo y de los intereses de la Francia; que los reyes mismos buscaran ya en ella su apoyo, y que el embajador Amelot propusiera en el Consejo que las plazas de Sanlúcar, Santander, San Sebastián, y otras de Guipúzcoa y Álava recibieran guarnición francesa. Pero esta proposición, aunque hecha a presencia del rey, y sostenida por él, de acuerdo con la reina, fue combatida con energía por los consejeros como deshonrosa para el monarca y vergonzosa para el reino, y desechada como tal, expresándose con calor en contra de ella el marqués de Mancera y el de Montellano, lo cual hizo al rey producirse con una viveza desusada, y al embajador Amelot faltar a su habitual circunspección. Con este motivo Monterrey y Montalto hicieron dimisión de sus plazas; se dio al conde de Frigiliana la presidencia del consejo de Aragón, y se nombró individuos del consejo de gabinete al duque de Veragua y a don Francisco Ronquillo. En cambio empeñáronse los grandes en que el embajador francés no asistiera al consejo, en tanto que el embajador español no asistiera también a los consejos del gabinete de Versalles[60].

Tal era la situación del ejército, de la hacienda, de la corte y del gobierno, cuando se levantó el estandarte de la rebelión en varias provincias de España contra su legítimo soberano Felipe de Borbón, proclamando los derechos del archiduque Carlos de Austria, en los términos que vamos a referir en el capítulo siguiente.

---

la casa de Austria, a la cual debe la mía tantos beneficios.»—Sobre la prisión y proceso del marqués de Leganés pueden leerse las Memorias de Tessé, las manuscritas de Macanaz, cap. 11, las cartas de la princesa de los Ursinos a madame de Maintenon, etc.—El conde de Robres, Historia de las Guerras civiles de España, MS. lib. 5. parr. 3.°

Tenemos a la vista una relación manuscrita de esta prisión, hecha en aquellos mismos días, en que se dan curiosos pormenores del modo como fue ejecutada por el príncipe de Tilly al llegar el de Leganés al cuarto del rey, cómo se le condujo en un coche hasta Alcalá, donde ya había otro preparado para llevarle a Guadalajara, y allí otro carruaje dispuesto para transportarle a Pamplona, y cómo dos alcaldes de corte pasaron luego a su casa, tomaron todos sus papeles, y llevaron a la cárcel a todos sus criados mayores. En cuanto a las causas de la prisión, dice: «Es vergüenza tomar en la boca las quimeras, embustes y novedades que en esta corte se han inventado sobre que había traición, y que corría peligro la persona del rey, y que había armas dispuestas, con otro millón de desatinos, y sólo se tiene por cierto que la prisión del marqués ha sido por asegurarse el rey de su persona, la cual por muchos motivos ha sido tenida por desafecta a su real casa, y por que no había hecho el juramento de fidelidad, aunque se le había dado a entender lo hiciese; y otras razones que en los reyes no se pueden apurar.»—MS. de la Biblioteca Nacional, H. 13.

60 San Felipe, Macanaz, Noailles, Tessé, Borwick, San Simón, en sus respectivas Memorias.—Duclos, Memorias secretas.

CAPÍTULO V.
GUERRA CIVIL. VALENCIA; CATALUÑA; ARAGÓN; CASTILLA.
De 1705 a 1707.

Formidable armada de los aliados en la costa de España.—Comienza la insurrección en el reino de Valencia.—Embiste la armada enemiga la plaza de Barcelona.—El archiduque Carlos.: el príncipe de Darmstadt: el conde de Peterborough.—Crítica posición del virrey Velasco.—Espíritu de los catalanes.—Ataque a Monjuich.—Muerte de Darmstadt.—Toman los enemigos el castillo.—Bombardeo de Barcelona.—Estragos.—Capitulación.—Horrible tumulto en la ciudad.—Proclamase en Barcelona a Carlos III. de Austria.—Declarase toda Cataluña por el archiduque, a excepción de Rosas.—Decídese el Aragón por el austríaco.—Terrible día de los Inocentes en Zaragoza.—Guerra en Valencia.—Ocupan los insurrectos la capital.—Sale Felipe V. de Madrid con intento de recobrar a Barcelona.—Combinación de los ejércitos castellano y francés con la armada francesa.—Llega la armada enemiga y se retira aquella.—Sitio desgraciado.—Retírase el rey don Felipe.—Jornada desastrosa.—Vuelve el rey a Madrid.—El ejército aliado de Portugal se apodera de Alcántara.—Marcha sobre Madrid.—Salense de la corte el rey y la reina.—Ocupa el ejército enemigo la capital.—Proclamase rey de España al archiduque Carlos.—Desastres en Valencia.—Entereza de ánimo de Felipe V.—Reanima a los suyos y los vigoriza.—Parte de Barcelona el archiduque y viene hacia Madrid.—Sacrificios y esfuerzos de las Castillas en defensa de su rey.—Cómo se recuperó Madrid.—Se revoca y anula la proclamación del austríaco.—Entusiasmo y decisión del pueblo por Felipe.—Movimientos de los ejércitos.—Retirada de todos los enemigos a Valencia.—Pérdidas que sufren.—Cambio de situación.—Estado del reino de Murcia.—Hechos gloriosos de algunas poblaciones.—Salamanca.—Ardimiento con que se hizo la guerra por una y otra parte.—Cuarteles de invierno.—Regreso del rey y de la reina a Madrid.

La pérdida de un ejército entero en el malhadado sitio de Gibraltar, la falta de caudales, consumidos en aquella desgraciada empresa, las discordias de la corte, la oposición a admitir guarniciones francesas, el descontento y la inquietud de los ánimos producida por las disidencias de los gobernantes, por los conspiradores de dentro y por los agentes de los aliados de fuera, el poco tacto en el castigo y en el perdón de los que aparecían o culpables o sospechosos de infidelidad, la ocupación en las fronteras del reino lusitano de las pocas fuerzas que habían quedado a Castilla, los reveses que en la guerra exterior habían experimentado por aquel tiempo las armas españolas, de que daremos cuenta oportunamente, todo alentó a los enemigos de la nueva dinastía y les dio ocasión para tentar la empresa de acometer el litoral de España, provocar la rebelión y apoderarse de los puntos en que contaban con más favorables elementos.

A este fin, después de larga discusión en la junta magna que se celebró en Lisboa entre los representantes de las potencias aliadas, se resolvió la salida de una grande expedición naval anglo-holandesa, compuesta de más de ciento setenta naves, la mayor parte de guerra, que los Estados de las ProvinciasUnidas y la reina de la Gran Bretaña tenían preparada en aquellas aguas. La empresa se dirigía principalmente contra Barcelona y Cataluña, sin perjuicio de sublevar otras provincias del Mediodía y Oriente de España. Iba en la armada el pretendiente austríaco, y por general de las tropas el inglés conde de Peterborough. En medio del sol abrasador de julio (1705) se presentaron algunos navíos a la vista de Cádiz, hicieron una tentativa inútil sobre la Isla de León, que encontraron prevenida, tomaron rumbo a Gibraltar, donde se embarcó el príncipe Jorge de Darmstadt con tres regimientos de tropas regladas, y pasaron a recorrer las costas de Almería, Cartagena y Alicante. La lealtad de los alicantinos respondió con entereza a las propuestas que desde bahía les enviaron los confederados (8 de agosto), con lo que prosiguieron éstos adelante, dando fondo en Altea, donde acudió desde Ondara un don Juan Gil, antiguo capitán del regimiento de Saboya, vendido ya a los aliados, al cual entregaron cuatrocientos fusiles y algunos tambores, para que levantara y armara partidas de paisanos en la comarca, dejandole también cartas y credenciales para el arzobispo de Valencia, el conde de Cardona y otros de su partido.

En tanto que el grueso de la armada seguía su derrotero a Barcelona, algunos navíos anclaron en el puerto de Denia, avisaron con salvas a los moradores, de cuyas disposiciones sin duda estaban ya seguros, y les enviaron pliegos pidiendo se les entregara la ciudad. Congregado el ayuntamiento con los principales vecinos, y de acuerdo con el gobernador, que lo era entonces don Felipe Antonio Gabilá, se resolvió franquearles las puertas y entregarles las llaves de la ciudad y castillo. Al día

siguiente (8 de agosto) desembarcaron los ingleses, se proclamó solemnemente a Carlos III. de Austria como rey legítimo de España, y se cantó el *Te Deum*, en medio de los repiques de las campanas y de las salvas de la artillería. Dejaron allí los aliados por comandante general a un valenciano llamado Juan Bautista Basset y Ramos, hijo de un escultor de Valencia, que sentenciado a pena de horca por un asesinato que había cometido, logró fugarse, y habiendo pasado primero a Milán y después a Viena sirvió en la guerra que el emperador hacía al turco en Hungría, y ahora el archiduque le había dado patente de mariscal de campo. Ésta fue la primera ciudad de la corona de Aragón que faltó a la fidelidad de Felipe V. y proclamó al archiduque de Austria[61].

Difundióse con esto la alarma y la perturbación por todo el reino de Valencia. Los trabajos del conde de Cifuentes y de otros magnates desafectos a la casa de Borbón no habían sido infructuosos. El país estaba minado: tumultuáronse varios pueblos, vacilaban otros, y a todos alcanzaba la conmoción. El don Juan Gil había repartido los fusiles, y andaba ya con su. tropa de paisanos, en cuerpo de camisa, con sus alpargartas de esparto a los pies y sus piernas desnudas; primeras tropas que se forman siempre en las guerras civiles. A sofocar aquel principio de incendio acudió a la villa de Oliva el virrey de Valencia, marqués de Villagarcía, asistido del mariscal de campo don Luis de Zúñiga, con la poca gente de que podían disponer. Agregóseles el duque de Gandía, como señor de muchos de aquellos lugares; y el rey don Felipe envió al general don José de Salazar con la caballería de las reales guardias, y otro regimiento de la misma arma mandado por el coronel don José Nebot. Tal vez habría sido esto suficiente para apagar en su origen la rebelión valenciana, si iguales o parecidas novedades por la parte de Aragón no hubieran hecho necesario enviar allá al Salazar con sus guardias y las milicias, quedando sólo con Zúñiga el catalán Nebot. Para la defensa de Denia no tenían los rebeldes sino un solo cañón: pero don Juan Gil, que había acudido con algunos de sus paisanos armados, supo engañar las tropas reales figurando cañones de troncos pintados, y haciendo hileras de bultos que remedaban hombres.

Sin embargo, este artificio habría sido insuficiente sin la infidelidad de Nebot, que pasándose con su regimiento a los rebeldes, llevó prisioneros a los oficiales que no querían seguirle, y uniéndose a Basset en Denia, salieron juntos y sorprendieron y aprisionaron en Oliva al general Zúñiga con todos los suyos (12 de diciembre, 1705). Este golpe fue fatal para todo el reino de Valencia. Los rebeldes se apoderaron pronto de Gandía, de cuya ciudad sacaron la artillería que en el siglo XVI. hizo fabricar su antiguo duque San Francisco de Borja, y con ella guarnecieron a Alcira que les abrió las puertas. Dirigiéronse desde allí a la capital, que el virrey marqués de Villagarcía abandonó, viéndolo todo perdido. El pueblo, previa una formal capitulación, en que se le ofreció todo lo que quiso pedir, abrió la puerta de San Vicente a su compatriota Basset, que entró en Valencia con quinientos infantes, y trescientos hombres montados en mulos y caballos de labranza (16 de diciembre, 1705). Basset y Nebot recibieron el tratamiento de Excelencia, y Basset sustituyó el virreinato en el conde de Cardona, a quien se le confirmó después el archiduque[62].

Declarada Valencia por el archiduque, todo fue ya sublevaciones y confusión en aquel reino. Levantóse en Játiva y se apoderó de ella un don Juan Tárraga; de Orihuela el marqués del Rafal; y en tanto que en los castillos de Peñíscola y de Montesa se refugiaban algunos capitanes leales, y que Alicante, y la Hoya de Castalla eran el asilo de los que se mantenían fieles, y que unos pueblos

61 Relación de la entrada que hicieron en la ciudad de Denia las rmas de la Majestad Católica del rey nuestro señor don Carlos III.: impresa: tomo de Varios, perteneciente a la biblioteca de don Próspero de Bofarull, archivero general de la corona de Aragón.—Belando, Historia civil, Parte I., c. 36.

62 La capitulación constaba de 21 artículos, y en ella se ofrecía: l.° que aclamarían por su rey a Carlos III. de Austria; 2° que se conservarían los fueros y privilegios que gozaban a la muerte de Carlos II.; 3.º que se mantendrían los derechos e impuestos acostumbrados a la ciudad y reino; 4.° que tendrían franco el comercio con Castilla; 5.° que se conservarían las vidas y haciendas; 6.° que se respetarían las iglesias y comunidades religiosas; 7.° que se daría el plazo de un año a los que quisieran irse o quedarse, con facultad de vender sus bienes; 8.° que no se tocaría a los diezmos y primicias, y demás rentas de la iglesia, etc.—Belando, Historia Civil de España, tom. I. cap. 37.—Macanaz, Memorias MMSS. Cap. 33.

A la madre de Basset, que vivía en un estado humilde, se la hizo marquesa de Cullera, y con este título vivió y murió en Denia.—Belando, ubi sup.

aclamaban aún rey y otros a otro, la gente perdida que sale siempre y se mueve en las revoluciones, saqueaba, robaba y asesinaba a su libertad y sabor. El arzobispo de Valencia, resentido de que no le hubieran dado él virreinato, se vino a Madrid con el marqués de Villagarcía blasonando de leal. A Basset le aclamaban libertador y padre de la patria, y le daban una especie de adoración popular, celebrando como milagros todas sus acciones. En tal estado quedaban las cosas en Valencia al espirar el año 1705, cuando fue nombrado virrey el duque de Arcos, y comenzaron a entrar tropas para sujetar la rebelión.

Sucesos harto más graves habían ocurrido a este tiempo en Cataluña, donde los ánimos de los naturales estaban más predispuestos todavía que en Valencia contra la dinastía de Francia, incomodados además con el gobierno de don Francisco de Velasco, y grandemente irritados con las prisiones, destierros y castigos por él ejecutados en Barcelona y otras ciudades catalanas[63]. Entonces se vio el daño de su indiscreta obstinación en no querer admitir guarniciones francesas, considerándose bastante fuerte para conservar aquella provincia y ocurrir a todo evento.

El 22 de agosto (1705) fondeó en la playa de Barcelona la grande armada anglo-holandesa, con no poco susto del virrey Velasco , que comenzó a tomar algunas medidas de defensa, y a querer imponer con severos castigos a la población haciendo ahorcar algunos que tenía por sospechosos. El espíritu del país empezó también a mostrarse luego, acudiendo del llano de Vich más de mil hombres a orilla del mar a proteger el desembarco de las tropas de la armada. Hiriéronlo éstas en los días siguientes, con el conde de Peterborough, el príncipe de Darmstadt y otros principales cabos, acampándose en línea recta desde el muelle hasta San Andrés del Palomar, y al sexto día una salva general de los navíos anunció haber saltado a tierra el archiduque Carlos de Austria, el cual plantó sus reales en la Torre de Sans, y allí comenzó a ser tratado como rey por los embajadores de Portugal e Inglaterra, y por los naturales del país, que a bandadas bajaban ya de las montañas: y tanto él como el conde de Peterborough en los manifiestos que publicaban y hacían esparcir prometían a los catalanes la conservación de su religión, de sus privilegios, fueros y libertades, como quienes iban a librarlos (decían) del yugo del monarca ilegítimo que los tiranizaba. Crítica era en verdad la posición de Velasco: la armada enemiga era poderosa y formidable; los catalanes de la comarca al toque de somatén afluían a reconocer y ayudar al nuevo soberano; desconfiaba de los habitantes de la ciudad, y en sus mismos bandos y pesquisas indicaba el convencimiento de que dentro de sus muros se abrigaba la traición; sus fuerzas eran escasas, y consistían en algunas compañías de miqueletes, y en las pocas tropas que habían traído de Nápoles el duque de Popoli, el marqués de Aytona y el de Risburg: la falta de medios de defensa quería suplirla con medidas interiores de rigor, ya apoderándose de todos los mantenimientos, ya mandando degollar a todo el que se encontrara en la calle después de las nueve de la noche, con cualquier motivo que fuese, ya prohibiendo bajo pena de la vida salir de casa durante el bombardeo, aunque en ella cayesen bombas y se desplomase, y otras providencias por este orden, contra las cuales en vano le representaba por medio de su síndico la ciudad.

El 14 de septiembre dos columnas de los aliados, mandadas la una por el príncipe de Darmstadt, la otra por el conde de Peterborough, subieron por la montaña de Monjuich, y matando algunas avanzadas se apoderaron de las obras exteriores y se posesionaron del foso. Pero una bala disparada del fuerte atravesó al príncipe de Darmstadt, de cuyas resultas murió luego. Era el de Darmstadt el autor de aquella empresa, y el más temible de los jefes aliados, como virrey que había sido de Cataluña: fue por lo mismo su muerte muy sentida y llorada de todos los catalanes partidarios de la casa de Austria[64]. Mas si bien este acontecimiento animó a los de la ciudad, y subiendo el virrey y los demás generales lograron hacer cerca de trescientos prisioneros ingleses y

63 Los casos y circunstancias de los rigores que con poca discreción se emplearon, así por Felipe V. y su gobierno en la corte, como por el gobernador Velasco en Barcelona, contra varios catalanes acusados o sospechosos de infidencia, se refieren con minucioso conocimiento de los hechos en la Historia de las Guerras civiles del conde de Robres, manuscrita. cap. 5, parr. 5.

64 Dedicaron a su muerte sermones panegíricos, y muchas composiciones poéticas, en que se expresaba el sentimiento general del país: de uno y de otro se conservan algunos ejemplares impresos que hemos tenido a la vista.

holandeses, con lo cual se volvieron gozosos a la plaza, no cesó en los tres días siguientes por parte de los aliados ni el ataque de Monjuich, ni el bombardeo simultáneo de la plaza y del castillo, haciendo las bombas no poco estrago en la población, e incendiando entre otros edificios la casa de la diputación. Al cuarto día, o producido por una bomba, según unos, o por traición, según otros, volóse con horrible estruendo el almacén de la pólvora de Monjuich (17.de septiembre), que contenía cerca de cien barriles, y derribando la mayor parte de la muralla que mira al mar y a Barcelona, embistieron los aliados y se apoderaron del castillo, haciendo prisioneros de guerra a los trescientos hombres que en él había, habiendo antes perdido la vida el gobernador Caracho.

Dueños de Monjuich los aliados, todas las baterías de cañones y morteros, así de los navíos, como del castillo y del medio de la montaña, formada esta última por los paisanos, comenzaron a arrojar sobre la ciudad (18 de septiembre) tal número de bombas, balas y granadas, que aterrados los habitantes, sin cuidarse del bando del virrey ni ser éste capaz a impedirlo, se atropellaban a salir de la población, verificándolo cerca de diez mil personas. Todos, los días siguientes continuó jugando casi sin interrupción la artillería, causando las bambas incendios y estrago en los edificios, abriendo las balas ancha brecha en el muro. Escasos eran los medios de defensa de los sitiados; faltaba quien sirviera la artillería, y aún dando doce doblones de entrada y diez reales diarios se encontraron muy pocos que quisieran hacer aquel servicio. A la primera y segunda intimación que hizo el de Peterborough a Velasco para que entregara la plaza si quería evitar los horrores del asalto (26 y 28 de septiembre), contestó el virrey con entereza: no así a la tercera (3 de octubre), en que solo le daba cinco horas de plazo .para la resolución. Entonces Velasco anunció a la ciudad y diputación que estaba dispuesto a capitular, y comunicada esta resolución al general enemigo, se suspendieron las hostilidades. El 8 de octubre se publicaron las capitulaciones acordadas entre milord Peterborough y don Francisco de Velasco, que en verdad no podían ser más honrosas para los vencidos. Constaban de cuarenta y nueve artículos, de los cuales era el principal: Que la guarnición saldría con todos los honores de la guerra, infantería en batalla, caballería montada, banderas desplegadas, tambor batiente, y mechas encendidas, con diez y seis piezas de batir, tres morteros y seis carros cubiertos, que no podrían ser reconocidos.

Tomábanse los días siguientes las disposiciones necesarias para evacuar la plaza, cuando el 12 se difundió por la ciudad la voz de que el virrey quería llevarse los presos que desde el año anterior tenía en la Torre de San Juan, por sospechosos de traidores, y que para eso había pedido los seis carros cubiertos. Publicóse también, y era verdad, que Gerona, Tarragona, Tortosa, casi toda Cataluña había proclamado ya por rey a Carlos III. de Austria. Añadióse que Velasco trataba de ajusticiar secretamente algunos de los presos, y que se habían encontrado en el foso de la muralla tres cuerpos de hombres decentemente vestidos, sin cabezas y cubiertos con esteras. Exaltados estaban con esto los ánimos, cuando el día 14 (octubre) quiso la fatalidad que el alférez de la guardia de la Torre, de resultas de algunas palabras que tuvo con uno de los presos, echase mano a una pistola; entonces los presos comenzaron a gritar: *«¡que nos quieren matar! ¡misericordia! ¡socorro!»* Los vecinos del barrio, que con el recelo estaban ya al cuidado, gritaron a su vez corriendo de una calle en otra: *«A las armas, germans; que degollan los presos; aném á salvarlos las vidas; Visca la Patria! Visca Carlos Tercer!»* A estas voces, al ruido de las campanas de todos los templos, inclusa la catedral, que tocaban a somatén, movióse general alboroto dentro y fuera de la ciudad, asustóse la guarnición, todos, hasta los clérigos y frailes, tomaron las armas que hallaban a mano, los vecinos dejaban la defensa de las casas a las mujeres y se lanzaban a la calle y a la ribera; la primera operación de los tumultuados fue soltar los presos de la Torre, después los de todas las cárceles; todos discurrían como frenéticos, acometiendo a los soldados y desarmándolos, asaltando la casa de la ciudad, el palacio del virrey, los baluartes, sin miedo a la artillería, hasta apoderarse de los cañones, obligando a los tercios de Nápoles, al antiguo de la milicia azul de España, a la caballería, a la gente de todas armas a abatirlas, y clamar: *«buen catalán, sálvame la vida»;* a lo que contestaban ellos: *«Santa Eulalia, victoria, visca Carlos Tercer!»*

Ya en toda la comarca tocaban también las campanas a somatén; corrió la voz entre los de

fuera que los ciudadanos y la guarnición se estaban degollando, y acudieron con chuzos, picas y todo género de armas en socorro de los de la ciudad. Todo era confusión, espanto, gritería, ruido de armas, mortandad y estrago en Barcelona. En tal estado las tropas aliadas, y al frente de ellas el archiduque, tuvieron por conveniente entrar, sin esperar la formalidad de la evacuación. Ya casi estaban apoderados de todo los paisanos; soldados y naturales se saludaban llamándose camaradas, proclamando todos; *«¡Viva la casa de Austria! ¡Viva Carlos III!»* Sabiendo los *conselleres* que el virrey Velasco se hallaba en el monasterio de San Pedro, discurrieron que el mejor medio de salvarle la vida era encomendar su persona al general conde de Peterborough, y así se lo suplicaron, y él aceptó gustoso la noble misión, conduciendo al Velasco a su lado con la correspondiente escolta a una casa de campo a tiro de cañón de la plaza, y desde allí le hizo conducir a los bajeles, junto con los principales cabos de la guarnición y algunos nobles de la ciudad. Desde el 14 hasta el 20 de octubre fueron entrando en la plaza las tropas de los aliados, y el 5 de noviembre se verificó la entrada pública del archiduque con todos los honores de la Majestad, siendo solemnemente jurado como rey de España y conde de Barcelona por todas las corporaciones y en medio de los mayores regocijos. Así el don Francisco de Velasco, que nueve años antes (en 1697) había sido causa de que Barcelona se rindiera a los franceses mandados por el duque de Vendôme, lo fue también en 1705 de que aquella insigne ciudad pasara al dominio del príncipe austríaco, perdiéndola dos veces para los reyes legítimos de Castilla[65].

Decían bien los que propalaban que casi toda Cataluña obedecía ya a Carlos de Austria. Antes que los aliados ocuparan la capital, el llano de Urgel había reconocido al archiduque: sólo Cervera hizo alguna resistencia. Dos hermanos labradores que habían servido en las pasadas guerras tumultuaron el campo de Tarragona, el Penedés y la ribera del Ebro. Cundió la insurrección al Vallés, al Ampurdán, a todas partes, si se exceptúa a Rosas, de tal manera, que como dice un escritor, testigo ocular, *«en menos tiempo del que sería menester para andar el Principado un hombre desembarazado y bien montado, le tuvo Carlos reducido a su obediencia»*[66]. Faltaba Lérida, que gobernaba don Álvaro Faria de Melo, portugués al servicio de España; el cual hallándose sin provisiones las pidió al obispo de la ciudad don fray Francisco de Solís. Negóselas el prelado; y entonces acudió el Faria al virrey interino de Aragón y arzobispo de Zaragoza don Antonio de la Riva Herrera; mas el corto socorro que éste acordó enviarle llegó con tanta lentitud, que ya el gobernador, estrechado por los enemigos, desamparado por los soldados faltos de pan y de pagas, había tenido que rendir la ciudad, y refugiádose a la ciudadela con su mujer y un solo criado. Allí se mantuvieron los tres solos por espacio de ocho días, manejando ellos la artillería, y corriendo de noche los tres llamando a los centinelas para hacer creer que había más gente; hasta que consiguió una honrosa Capitulación, quedándose absortos y como abochornados los enemigos cuando entraron en la ciudadela, y se encontraron con aquellas tres solas personas, tan maltratados y estropeados sus cuerpos como sus vestidos. Los rebeldes saquearon el palacio episcopal, expiando así el prelado su acción de no haber querido socorrer a los leales[67].

También a Aragón se extendió el contagio, y no fue el conde de Cifuentes quien menos predispuso los ánimos de aquellos naturales a la sublevación. Ayudó a ello la libertad con que los sediciosos catalanes corrían las fronteras de aquel reino; y un fraile catalán, carmelita descalzo,

---

65 Verídica relación diaria de lo sucedido en el ataque y defensa de Barcelona en este año 1705. En esta relación, impresa en el mismo año, e inserta en los tomos de Varios del señor Bofarull, se da una noticia circunstanciada de todo lo que día por día iba ocurriendo desde que se avistó la escuadra de los aliados hasta la entrada solemne del archiduque.—Feliú, Anales de Cataluña, lib. XXIII. Cap. 1. y 2.—Belando, Historia civil de España, tom. I., c. 39. —San Felipe, Comentarios, ad. ann.—Macanaz, Memorias manuscr. c. 33.—El conde de Robres, Historia de las guerras civiles, ined. c. 5.

66 El conde de Robres.

67 Cuenta el conde de Robres que en Lérida se había refugiado un hermano suyo, que con harto peligro había podido escapar de las garras de los rebeldes, dando una cuchillada a un paisano que le tenía asido ya el caballo de la brida; que fue de los que opinaron por la defensa de la ciudad, pero que alborotados dentro los gremios, pidieron la salida de todos los refugiados, y en su virtud tuvo que acogerse al reino de Aragón. El conde de Robres y don Melchor de Macanaz difieren algo en la relación de algunas circunstancias de la singular defensa del gobernador de Lérida.

hermano del conde de Centellas, fue el que acabó de excitar a la rebelión la villa de Alcañiz. Siguieron su ejemplo Caspe, Monroy, Calaceite y otras poblaciones. Alarmados algunos nobles aragoneses, levantaron compañías a su costa para sostener la causa de la lealtad. Doscientos hombres reunió por su cuenta el conde de Atarés, cincuenta caballos el marqués de Cherta, veinte y cinco don Manuel del Rey, y la ciudad de Zaragoza levantó ocho compañías de a pie y ciento sesenta hombres montados. El rey don Felipe nombró capitán general de Aragón al conde de San Esteban de Gormaz; envió en posta al príncipe de Tilly; ordenó que fuese el ministro Orri para la pronta provisión de víveres; mandó que acudiera desde Valencia don José de Salazar con las guardias reales, y dispuso que pasaran a Aragón los tres regimientos formados en Navarra. El príncipe de Tilly recobró fácilmente a Alcañiz, huyendo los sediciosos a Cataluña, y sujetó otros varios lugares, si bien el haber ahorcado a cincuenta rebeldes hechos prisioneros en Calanda abrió un manantial de sangre que había de correr por muchos años en aquellas desgraciadas provincias.

Ocupó el de San Esteban las riberas del Cinca cubriendo a Barbastro. Pero rebelóse todo el condado de Ribagorza, y se levantaron los valles vecinos al Pirineo, manteniéndose sólo fiel el castillo de Aínsa; y si se conservó la plaza de Jaca, debióse al auxilio que a petición del conde de San Esteban envió oportunamente el gobernador francés de Bearne. No había tropas para atender a tantos puntos, y con mucha dificultad pudo el de San Esteban disputar e impedir a los sediciosos el paso del Cinca y mantener en la obediencia a Barbastro, y no alcanzó a estorbarles que se apoderaran de Monzón y su castillo (octubre, 1705). En Fraga tuvieron que capitular con los rebeldes dos regimientos de Navarra que allí había, después de haber sido gravemente herido el conde de Ripalda su comandante. Todo era reencuentros, choques y combates diarios entre las milicias reales y los partidarios del archiduque, ganándose y perdiéndose alternativamente villas, plazas y castillos. Menester fue ya que acudiera el mismo mariscal de Tessé con las tropas de la frontera de Portugal, ya que afortunadamente lo permitía la retirada de los portugueses del sitio de Badajoz. Mas al llegar estas tropas a Zaragoza, negáronles el paso los zaragozanos alegando ser contra fuero, y hubo necesidad de acceder a que pasaran por fuera, a que pagaran el pontazgo, a que las armas, municiones y víveres satisfacieran los derechos de aduanas, a señalarles alojamientos con simple cubierto, y ni pagando al contado les facilitaban el trigo, la cebada y otros mantenimientos, a pesar de tenerlos en abundancia; con lo cual se vio sobradamente el mal espíritu que dominaba en la capital de Aragón.

Fomentabanle el conde de Sástago y el marqués de Coscojuela. El capitán general conde de San Esteban que había cogido la correspondencia de estos dos magnates con el conde de Cifuentes y otros del partido austríaco, quiso cortar el mal de raíz, y no pudiendo prenderlos por ser contra fuero, y puesto que la traición era notoria y las cartas la hacían patente, pidió permiso al rey para darles garrote una noche y mostrarlos al pueblo por la mañana. Felipe lo consultó con el Consejo de Aragón, y éste se opuso, diciendo que, sobre estar el conde engañado, aún cuando fuese cierta la infidelidad todo se perdería si se ejecutaba aquel castigo. Entonces pidió el conde que se los sacara del reino, con cualquier pretexto que fuese. También a esto se opuso el Consejo de Aragón a quien consultó el rey, y aquellos dos hombres hubieron de quedar en libertad, por no contravenir a los fueros, dejando con esto el reino y la capital expuestos a todos los peligros que el conde había previsto; costándole ya no poco trabajo, y no pocos esfuerzos de eficacia y de prudencia conseguir que se franquearan los graneros a los proveedores de las tropas, y que se diera paso por algunas poblaciones a los regimientos[68].

No tardaron en sentirse los desastrosos efectos de la funesta influencia de aquellos dos

68 Belando, Historia civil de España, tom. I. cap. 40 a 42.—San Felipe, Comentario.—Macanaz, Memorias manuscr. c 33.—Conde de Robres, Hist. de las guerras civiles, MS.

«Por este tiempo, dice don Melchor de Macanaz en sus Memorias, me honró el rey con el título de su secretario, mandándome que asistiese al conde de San Esteban en su virreinato de Aragón, como lo hice, habiéndole debido especial confianza que correspondió al inmenso trabajo que allí tuve.»—Por consecuencia la autoridad de Macanaz es de un gran peso en todo lo que se refiere a los sucesos de aquel reino. Su hermano don Luis Antonio Macanaz era ayudante del capitán general.

hombres en Zaragoza. Las órdenes y pragmáticas del rey no eran cumplidas: ellos hacían que la población se opusiera a todo so pretexto de infracción de fueros, bien que fuesen de los que estaban expresamente derogados por los anteriores monarcas sin reclamación del reino : además de negar a las tropas alojamientos, raciones y bagajes, obstinábanse en no permitirles la entrada en la ciudad. Pero el virrey las necesitaba, y el día de los Inocentes (diciembre, 1705) entró un batallón de los de Tessé con mucho silencio, y con orden del mariscal para que nada dijesen ni hiciesen, aunque oyeran gritar: *¡Viva Carlos III!* De allí a poco entró otro batallón por la puerta del Portillo, y apenas habían entrado las dos primeras compañías, el pueblo, a la voz de: *«¡Mueran los gabachos y vivan los fueros!»* cerró la puerta, dejando cortado el batallón, y cargando sobre las dos compañías, oficiales y soldados fueron degollados, rotas las banderas y destruidos los tambores. Montó el virrey a caballo, y por todas las calles le gritaban las turbas: *«¡Viva nuestro virrey! ¡guárdense los fueros y no quede francés a vida!»* El conde logró sosegar el tumulto; pero aquella noche intentaron asesinar al mariscal de Tessé y a los oficiales que con él estaban: don Melchor de Macanaz los sacó de la casa disfrazados, y los llevó a la del virrey, de donde los trasladó al campo y a la Aljafería. Se llamaron las tropas del contorno, y se envió por la artillería para castigar el insulto. Mas antes de ejecutarse, la ciudad reclamó el privilegio de la Veintena[69], con el cual ella castigaría en un día a los principales cómplices, sin exponer a los inocentes ni a que se tumultuase todo el reino, y de ello se dio cuenta al rey. Felipe, que ya había pensado salir a campaña, y temía que de encomendar el castigo a las tropas se valiera el reino de aquel pretexto para rebelarse todo, y se complicaran las dificultades, oído el Consejo de Aragón contestó que por aquella vez usase la ciudad del privilegio, y que en ella ponía su real confianza para el castigo de tan horrenda maldad.

Mas no solamente no logró el rey atraer con aquella consideración y aquella generosidad a los zaragozanos, sino que al propio tiempo se rebelaron contra su persona y autoridad los de Daroca, los de Huesca, los de Teruel y los de todas aquellas comarcas, derramando la sangre de los soldados. La ciudad de Zaragoza fue de dificultad en dificultad difiriendo el castigo de los delincuentes, y harto daba a entender que no tenía intención de ejecutarlo. El rey por su parte se propuso no dar motivo, ni aún pretexto de queja a los zaragozanos, a fin de que no le embarazasen su jornada, y mandó que no se hablara más de ello. Antes bien dio orden al mariscal de Tessé para que pasase con sus tropas a las fronteras de Cataluña, y al virrey le ordenó que pagara a los aragoneses los bagajes y todos los gastos que las tropas hubieran hecho y daños que hubieran causado (30 de diciembre, 1705). Todo se ejecutó puntualmente; pero nada bastó a mejorar el espíritu de aquellos naturales. Ellos, so pretexto de destinarlos a la defensa del rey, hicieron fabricar multitud de cuchillos de dos cortes y largos de una tercia, con sus mangos de madera correspondientes: ellos sobornaron a los fabricantes de unas barcas que el virrey había mandado construir para formar un puente; y el rey quiso que se disimulara todo para que no se inquietasen, con objeto de no tener ese embarazo más para el viaje de campaña que tenía premeditado y estaba ya muy próximo.

La rebelión de los tres reinos había sido escandalosa; grandes los excesos, robos y rapiñas a que los sediciosos se entregaban; y así fue también cruel el principio de la guerra, luego que comenzaron a poder operar las tropas con los refuerzos que fueron de Castilla a la entrada del año 1706. El conde de las Torres, destinado a atajar la revolución de Valencia, tomó a fuerza de armas la

69 El privilegio de la Veintena consistía en lo siguiente. Siendo en lo antiguo frecuentes los tumultos en Zaragoza, y viendo que con castigar a los perturbadores del orden por los términos ordinarios no se conseguía el escarmiento, a petición de la ciudad ordenó don Alfonso el Batallador por un privilegio dado en Fraga, que en tales tumultos congregada la ciudad con un número de consejeros que eligiese, que no pasarían de veinte, se informasen bien de los hechos, y sin salir de la Junta, ni más forma de proceso ni de juicio, hiciesen castigar a los autores de la sedición. Esto se practicó algunas veces, armando la ciudad a las personas nobles y de confianza, sacando un estandarte, y haciendo un alarde general se retiraban; y haciendo venir al ejecutor, se buscaba al reo o reos, donde quiera que estuviesen, aunque fuese lugar sagrado, y sin reparar en fueros ni otras formalidades, los hacían ahorcar del primer balcón, reja o árbol que hubiese, y en esta forma procedían hasta estar satisfecha la vindicta pública.—Fueros del reino de Aragón.—Macanaz, Memorias, c. 34.

villa y castillo de Monroy, y los saqueó. Entró sin resistencia en Morella, y dejando allí una pequeña guarnición, pasó a San Mateo, de cuya empresa tuvo que desistir por las copiosas lluvias y por falta de artillería. Continuando su marcha hacia Valencia, acometió a Villareal, donde los rebeldes le hicieron tan obstinada resistencia, que después de haberle costado mucha sangre penetrar en la villa, halló de tal manera fortificadas las casas, que tenía que irlas conquistando una por una, hasta que irritado de tanta pertinacia mandó aplicar fuego a la villa por los cuatro costados, y en medio de las horrorosas llamas que la reducían a pavesas, sus soldados saqueaban y acuchillaban sin piedad, sin reconocer ni perdonar edad ni sexo, salvándose solo los que se refugiaron a las iglesias, y las monjas dominicas, que fueron sacadas a las grupas de los caballos de los dragones. Con este escarmiento, Nules y otras villas se sometieron sin violencia: el conde corrió luego las riberas del Júcar, recobró a Cullera, y sentó sus reales en Moncada, una legua de la capital. Y al propio tiempo don Antonio del Valle por la parte de Chiva con las milicias de Castilla que se le habían reunido, incendiaba a Cuarte y a Paterna; e incorporados luego los dos jefes a las inmediaciones de Valencia, derrotaron y escarmentaron varios destacamentos que contra ellos hicieron salir de aquella ciudad los rebeldes Basset y Nebot. El duque de Arcos, virrey de Valencia, hombre que ni entendía de cosas de guerra ni para ellas había nacido, fue llamado por el rey a Madrid a ocupar una plaza en el consejo de Estado, para lo cual era más a propósito por su instrucción y talento, y fue en él uno de los más calificados votos, quedando por general de las tropas de Valencia el conde de las Torres.

Alicante, que se mantenía fiel, y había resistido ya a una tentativa que sobre ella hizo el valenciano Francisco de Ávila, natural de Gandía, con la gente de alpargata que acaudillaba, fue luego bloqueada por los rebeldes de Játiva, Orihuela, Elche y sus vecindades, con cinco piezas de artillería; pero acudiendo en su auxilio las milicias leales de Murcia, llevando por su general al obispo, quitaron a los bloqueadores la artillería y cuanto llevaban, y pasaron ellos mismos a sitiar a Onteniente.

Valencia, teatro de las tiranías, y de la avaricia y ambición de Basset y de Nebot, se hallaba en tan miserable estado, que tuvo por conveniente el general inglés conde de Peterborough trasladarse allá con un cuerpo de miqueletes catalanes y de tropas inglesas a poner orden y concierto en la ciudad. Como saliesen a recibirle armados los frailes de diferentes comunidades y religiones, para mostrar así mejor su entusiasmo por el nuevo rey: *«Ya he visto,* les dijo, *la iglesia militante; ahora dejad las armas, y retiraos a vuestros conventos, que por ahora no necesito de vuestra ayuda»*. Puso coto a las exacciones de los dos caudillos valencianos; trató con cariño a los adictos al rey don Felipe, que sufrían todo género de vejámenes, y especialmente a las señoras que se habían refugiado a los conventos, les permitió volver a sus casas con seguridad, y dio escolta a las que quisieron salir a buscar sus maridos.

En la frontera de Aragón y Cataluña se peleaba ya también con furor y crueldad, cometiéndose desmanes y excesos por los de uno y otro partido. Al abandonar los ingleses a Fraga, después de haberla saqueado, robaron los vasos de los templos, arrojaron las sagradas formas al Cinca, e hicieron otros sacrilegios que escandalizaron a aquellos católicos habitantes. Por su parte las tropas francesas y castellanas daban al saco y al incendio las poblaciones rebeldes que tomaban, como lo ejecutaron, entre otras, con Calaceite, la villa más rica de Aragón antes de la guerra, y ahorcaban a los cabos de la rebelión, como lo hicieron con dos hermanos, hijos de un notario de Caspe, que se habían resistido en Mirabete. Algunos pueblos del condado de Ribagorza volvieron a la obediencia del legítimo rey, merced a la actividad de las tropas leales. El mariscal de Tessé había puesto su cuartel general en Caspe, donde cuidó de tenerlo todo preparado para la jornada del rey, que se le había de incorporar en aquella célebre villa. Y el virrey de Aragón, conde de San Esteban, añadió a los importantes servicios que ya había hecho a su monarca, el de ofrecerle todas las rentas de sus estados y de los del marqués de Villena su padre, con la artillería que tenían en varios lugares y castillos de sus señoríos (ofrecimiento que el rey agradeció mucho, y rehusó con delicadeza); el de ir conteniendo a fuerza de prudencia a los zaragozanos, y el de saber todos los planes y proyectos de los rebeldes en Cataluña y Aragón, ganando los espías y correos, por medio de los cuales se

entendían y comunicaban, especialmente el conde de Cifuentes, el de Sástago y el marqués de Coscojuela, abriendo su correspondencia, copiándola y volviendo a enviársela cerrada[70].

Salió al fin el rey Felipe V. de Madrid (23 de febrero, 1706) para su jornada de campaña, dejando a la reina el gobierno de la monarquía, acompañado solo de los grandes de la servidumbre, pues no quiso que le siguieran los muchos que a ello se ofrecieron, porque temió que le embarazaran, y llevando por secretario del despacho universal a don José de Grimaldo. Excusóse de pasar por Zaragoza so pretexto de tener que acelerar su marcha, si bien dejando a la diputación y ciudad dos finísimas carias, en que les decía que dejaba confiada a su lealtad la población y el reino, en prueba de lo cual iba a llevar consigo todas las tropas, inclusas las que guarnecían la Aljafería, que dejaba encomendada a la defensa de los naturales. Admirable y discreto modo de comprometer a la fidelidad a los pundonorosos aragoneses, de quienes tanto motivo tenía para recelar, y tan poco afectos se le habían mostrado[71]. Incorporósele el conde de San Esteban, a quien hizo mariscal de campo, y que por seguirle a la campaña dejó la capitanía general de Aragón, y con él fue también el secretario don Melchor de Macanaz. Y prosiguiendo el rey su jornada, llegó a Caspe, donde le esperaba el mariscal de Tessé (14 de marzo, 1706).

El plan, inspirado y aconsejado por los franceses, era marchar y caer simultáneamente sobre Barcelona, el rey con las tropas de Aragón, Valencia y Castilla, por la parte de Lérida, el duque de Noailles con un ejército francés por el Ampurdán, y por mar la armada del conde de Tolosa; con la idea de que, tomada Barcelona, y hecho prisionero el archiduque, se rendiría todo el Principado, y aún los reinos de Valencia y Aragón. El proyecto no parecía malo, si hubiera sido posible prevenir todas las eventualidades, y si no quedaran a la espalda tantos países enemigos[72]. Antes de salir de Caspe concedió el rey un indulto general amplísimo a todos los que volvieran a su obediencia dentro de un término dado, y este bando le hizo introducir y circular por Cataluña: pero este acto de política y de generosidad fue atribuido por los catalanes a miedo, y le recibieron con menosprecio y desdén.

Al tercer día (17 de marzo, 1706,) partió el rey de Caspe con el ejército, y haciendo cortas

70 «Yo abría las cartas, dice Macanaz, y las copiaba, y después las volvía cerradas... La cifra del conde de Cifuentes se halló también por este medio, pues él era el que más entretenía esta correspondencia, y así nada se ignoraba, y todo se prevenía con tiempo, dando de todo cuenta al rey... etc.»—Memorias manuscritas, c. 48.

71 He aquí la viva y exacta pintura que hace Macanaz del espíritu y situación de Zaragoza, y aún de todo el reino:

«En cuarenta días y cuarenta noches no entré en cama, no tanto por las prevenciones que se hicieran para la jornada de S. M. y del ejército, cuanto por las continuas alarmas de los rebeldes, y cuidado en haberlos de quietar por amor, y todos los medios más suaves que se pudieron alcanzar; pues era tal la desgracia, que en la audiencia, apenas había de quién fiar, sino del fiscal don José de Rodrigo; en la iglesia, el arzobispo y muy pocos canónigos; en el tribunal del justicia de Aragón, sólo don Miguel de Jaca, que es el justicia; en el del gobernador del reino, sólo don Miguel Francisco Pueyo, que era el gobernador; en la nobleza, el conde de Albatera, el de Guara, don José de Urriés y Navarro, conde de Atarés, conde de Bureta, conde de San Clemente, conde de Cobatillas, marqués de Sierta, marqués de Tosos, y algunos caballeros, con el Zalmedina don Juan Jerónimo de Blancas; y de los diputados del reino, el marqués de Alcázar y el diputado de Borja. En la ciudad, casi ninguno había bueno; el capitán de guardias don Jerónimo Auton era muy malo. De los obispos, el de Huesca y el de Albarracín eran muy malos; de las comunidades de Teruel, Calatayud y Daroca no había que fiar; de los pueblos, sólo de Caspe y Fraga había entera confianza, y Jaca que jamás se perdió; Tarazona y Borja nos fueron fieles. Y conociéndolos a todos, y sabiendo que lo que convenía era conservarlos a costa de sufrir con paciencia sus maldades, no se omitió cosa alguna que pudiera convenir; y si Sástago o Coscoiuela no se hubiesen mantenido en el reino animando a todos los rebeldes, y concitando a los labradores y pelaires de las parroquias de San Pablo y la Magdalena, que fueron los que ejecutaron la maldad contra las tropas, sin duda alguna no hubiera habido en el reino movimiento alguno.» Memorias manuscritas, cap. 48.

72 Don Melchor de Macanaz atribuyó a los franceses un designio siniestro en esta combinación, a saber, el de arruinar la España, y que quedara en ella de rey el archiduque, pero tan decaída que no pudiera hacer nunca sombra a la Francia: y dice que entraban en este propósito el duque de Bor goña, el de Noailles, el mariscal de Tessé y otros jefes franceses. En este mismo sentido se explica en varios lugares el marqués de San Felipe, y estos planes se vieron después por desgracia harto confirmados; por lo que no deja de ser extraño lo que respecto al caso presente afirma Relando, a saber, que celebrado consejo, el mariscal de Tessé fue de opinión que convenía someter antes a Lérida, Monzón y Tortosa, para tener guardadas las espaldas en el caso de no salir con la empresa, pero que se opusieron los oficiales españoles por lo fácil que juzgaban la rendición de Barcelona.—Historia Civil, tom. I. c. 47.

jornadas, deteniéndose en algunos puntos por esperar a que se le incorporaran más tropas, pasó el 2 de abril el Llobregat, y desde las alturas de Monserrat divisó la armada del conde de Tolosa, compuesta de veinte y seis navíos de línea y muchos trasportes, que estaba ya en la bahía de Barcelona. Al día siguiente puso su ejército en batalla cerca de la ciudad, y encontró ya acampado a la otra parte al duque de Noaüles con el ejército francés. Todo hasta aquí había correspondido exacta y puntualmente a la combinación. El de Tolosa comenzó a desembarcar provisiones de boca y guerra en abundancia, ocupando la Torre del Río; el de Noailles se situó en el convento de Santa Madrona, a la falda de Monjuich; el rey celebró consejo, en el cual por acuerdo de los generales e ingenieros franceses se resolvió atacar el castillo, cuya operación comenzó el 6 (abril), mas con mala dirección y poco fruto. Empeñóse Felipe en reconocer por sí mismo los trabajos en medio del fuego de los morteros, cañones y fusiles enemigos, y como los cabos todos le disuadieran de aquel pensamiento por los peligros que iba a correr su persona: *«Donde suben los soldados a hacer el servicio,* respondió, *bien puede subir también el rey.—Pero soldados hay muchos,* le replicaron, *y rey no hay más que uno.—Eso no es del caso»*, contestó. Y subiendo animosamente aquella tarde (13 de abril), reconoció todas las obras; mostróse poco satisfecho de ellas, pero admirando lo que habían trabajado los soldados, les mandó dar veinte y cinco doblones, y otros tantos a los artilleros.

Hallabase en la plaza el archiduque con escasa guarnición; pero el conde de Cifuentes salió a levantar el país, cosa que logró fácilmente, de modo que los nuestros no podían ya dar un paso fuera de su campo. Juntóseles el príncipe Enrique, *landgrave* de Hesse, con la guarnición de Lérida, cuya frontera mandaba. El ingeniero francés, que tan mal dirigía los ataques del campamento real, murió de un balazo (18 de abril). Reemplazóle con ventaja un ingeniero aragonés llamado don Francisco Mauleón, con lo que pudo el marqués de Aytona tomar las obras exteriores del castillo, hacer doscientos prisioneros ingleses, con cinco piezas de artillería, y en este combate murió el comandante del castillo, milord Dunnegal (21 de abril). En esto se oyó tocar a somatén las campanas de Barcelona: a poco rato se vio salir de la ciudad ondeando el estandarte de Santa Eulalia más de diez mil personas, hombres, mujeres, muchachos, frailes y clérigos, que subiendo en tres columnas empeñaron un vivísimo y sangriento combate con las tropas; hubo necesidad de desalojarlos a la bayoneta, con muerte de cerca de seiscientos, arrojándolos hasta las puertas de la plaza: el marqués de Aytona corrió grandes peligros: una bala le llevó el sombrero; el mariscal de campo y brigadier que con él estaban fueron heridos, y todos sus ayudantes quedaron reventados del trabajo.

Los días siguientes se atacó y bombardeó resueltamente la plaza y el castillo a un mismo tiempo por mar y por tierra. Mas cuando ya se había comenzado a romper la muralla, la mañana del 7 de mayo (1706) tres salvas de artillería y algunos voladores de fuego anunciaron a los de la plaza el arribo de la escuadra anglo-holandesa compuesta de cincuenta y tres navíos de línea. La del conde de Tolosa, que se reconocía inferior, se apresuró a retirarse a los puertos de Francia. Golpe fue éste que desconcertó a los sitiadores, y más cuando vieron que desembarcaban ocho mil hombres de la armada enemiga, y la prisa que se dieron los de dentro a cerrar la cortadura del muro. Pero no fue este sólo el contratiempo. A los dos días llegó al rey la funesta nueva de que los portugueses habían tomado la plaza de Alcántara con ocho batallones de nuestra mejor infantería, y que se proponían marchar a la corte, sin que hubiera fuerzas que pudieran impedirlo.

A vista de tales desastres celebró el rey otro consejo (10 de mayo 1706) para deliberar si se había de dar el asalto a la plaza, o se había de levantar el sitio. Pesados los inconvenientes de lo uno y de lo otro, se resolvió lo segundo. Discurrióse también por dónde convendría más hacer la retirada, y considerada la situación de Cataluña y la poca confianza que el Aragón ofrecía, túvose por más seguro retirarse por el Ampurdán y el Rosellón. Levantóse, pues, el campo de noche, y sin tocar trompetas ni timbales, pero incendiando todas las casas del contorno, y dejando prendidas también las mechas de las minas que tenían hechas al castillo, bien que una sola reventó, llegando los de la ciudad a tiempo de apagar las otras. Oscura la noche, estrecho el camino y lleno de precipicios, ramblas y barrancos, en desorden las tropas, ya era harto desastrosa la marcha del

ejército, cuando apercibiéndose de ella los enemigos se dieron a perseguirle y hostilizarle por alturas y hondonadas. Para mayor infortunio se eclipsó al día siguiente el sol, se encapotó el cielo, y creció la confusión y el espanto, que la preocupación abultaba, como a la presencia de tales fenómenos acontece siempre. A fin de hacer más desembarazaba la huida se abandonó toda la artillería, todas las municiones, vituallas y bagajes[73]. Aún así continuó siendo lastimosa su retirada, picándoles la retaguardia, y coronadas siempre las montañas de miqueletes, incendiando ellos poblaciones y campos, y todo lo que encontraban por delante. Al fin el 23 de mayo llegó el rey a Perpiñán, con seis mil hombres menos de los que había llevado a Cataluña.

Tal fue el resultado desgraciadísimo del sitio de Barcelona[74]. Escusado es ponderar lo que celebraron este triunfo los catalanes y los aliados. El rey, después de descansar dos días en Perpiñán, dando tiempo a que fueran llegando las tropas, y dejando las órdenes convenientes para que le siguiesen, encomendándoles al caballero Dasfeldt, porque ya ni del mariscal de Tessé ni de otros generales se fiaba[75] y participándolo todo al rey de Francia, su abuelo, partió a la ligera para

73 Lo que quedó abandonado y en poder de los rebeldes fue: ciento seis cañones de bronce; veinte y siete morteros del mismo metal; más de cinco mil barriles de pólvora; seiscientos barriles de balas de fusil; más de dos mil bombas; diez mil granadas reales; innumerables de mano; ocho mil picos, palas y zapas; cuarenta mil balas de cañón; diez y seis mil sacos de harina; gran cantidad de trigo y avena; más de diez mil pares de zapatos; muchos hornillos de hierro; la botica con todas sus provisiones; además de quinientos soldados enfermos en el convento de Santa Engracia.—Macanaz, Memorias manuscritas, c. 49, p. 37.—Feliú, Anales de Cataluña , lib. XXIII.—Conde de Robres, Historia manuscrita.—Marqués de San Felipe, comentarios de la Guerra Civil, tom. I.—Relación del sitio de Barcelona, Tomo de varios.

74 Para la relación de este suceso, hemos seguido las Memorias de don Melchor de Macanaz, que iba de secretario del general conde de San Esteban.

Los barceloneses imprimieron y publicaron por su parte un Diario de todo lo acaecido en este célebre sitio. Este Diario conviene con las Memorias de Macanaz en todos los principales hechos, pero añade noticias sumamente curiosas de lo que pasaba dentro de la ciudad, y en el país dominado por la rebelión, lo cual no podían conocer los que estaban en el ejército real. Cuentase en él, por ejemplo, que en consejo de guerra se resolvió que el archiduque saliera de la plaza para que no se expusiese su persona a los trabajos y peligros de un asedio, y así se lo participó él a la ciudad, a la diputación y al brazo militar, pero que estos tres cuerpos le instaron tanto a que se quedase, ofreciendo sacrificar todos sus vidas por él, que al fin se resolvió a no salir: que una noche muchas personas religiosas vieron sobre el castillo de Monjuich un meteoro en forma de la Cruz de Santa Eulalia, «pero de nuestro ejército (dice el mismo Diario), ninguno le vio»; que los religiosos de todas las órdenes ocupaban por las noches sus puestos en la muralla, armados, formados y con sus cabos, como si fuesen tropas regladas, y por las noches andaban por la ciudad rondas compuestas de dos canónigos y diez clérigos cada una, con lo cual se evitaron muchos desórdenes: da cuenta de los cabos que mandaban cada cuerpo; de los refuerzos que cada día entraban por mar y por tierra, así de los aliados, como de los somatenes del país; de cómo contribuía cada corporación, cada gremio y cada clase de la ciudad para los mantenimientos; de los puntos que cada día se tomaban o perdían; de los desertores que entraban; del arribo de la armada de los aliadas; de la desastrosa retirada de las tropas reales etc.: todo con pormenores y circunstancias, en que a nosotros no nos es dado detenernos.

Este Diario es en general exacto y verídico, si se exceptúa en lo de dar siempre la ventaja de todos los encuentros a los catalanes, y en lo de exagerar los muertos del campo enemigo y disminuir el de los suyos, defecto en que incurren por lo común los escritores de todos los partidos. En él se llama siempre Carlos III. al archiduque, y duque de Anjou al rey don Felipe. Al hablar de este Diario, vuelve a insistir Macanaz en su idea, de que tanto los generales franceses del ejército de tierra, Tessé, Noailles y el ingeniero general, como el almirante de la armada conde de Tolosa, pudieron tomar la plaza, pero no quisieron, ni fue este nunca su propósito, sino debilitar las fuerzas de España para que quedara en ella el archiduque, y supone que al efecto se entendían secretamente con los jefes de los aliados. Entro otros cargos, al parecer no destituidos de fundamento, que les hace, es uno la conducta de la armada francesa, que estuvo permitiendo entrar en la plaza socorros de hombres y de víveres, y que pareció faltarle tiempo para abandonar la bahía tan pronto como avistó la de los aliados, sin intentar combatirla, ni embarazarla siquiera.—Memorias, cap. 50. parr. último.

75 «Decíase en esta ocasión (dice Belando), ser la intención del mariscal de Tessé que el rey don Felipe V. se quedara en Francia, y que para ello era su persuasión diciendo: que pues estaba S. M. en el reino, que pasase a París a visitar al abuelo. Esto se dijo de Tessé, y asimismo se creyó que las persuasiones del rey Cristianísimo hubieran sido para que el nieto consintiese en el nuevo proyecto de paz que habían ideado y propuesto los aliados. Esta propuesta se reducía a dar al rey don Felipe los Estados que la España poseía en Italia, con las islas de Sicilia y Cerdeña, y al señor archiduque Carlos la España con la América, dejando indeterminado para el de Baviera la Flandes, y para el emperador los Estados de este duque elector. Todo era en cierto modo efectuar la imaginada división de la

Madrid, por Salces, Narbona, Carcasona, Tolosa, Pau, San Juan de Pie de Puerto, Roncesvalles y Pamplona, llegando a Madrid el 6 de junio (1706), en cuyos habitantes encontró, a pesar de la desgracia, la buena acogida que le habían hecho siempre.

En tanto que esto pasaba en Barcelona, la guerra civil ardía vivamente en el reino de Valencia. Había poblaciones cuya decisión por la causa del archiduque rayaba en entusiasmo. En cambio el reino de Murcia se distinguía por su acendrada lealtad a Felipe V. Pueblos hubo que se hicieron famosos como el de Hellín, el cual, no obstante ser lugar abierto, resistió heroicamente a diez mil rebeldes mandados por Nebot y Tárraga, hasta que cortada el agua, y viendo que enfermaba casi toda la población y milicia, tuvo que rendirse ésta prisionera de guerra, pasando después mil trabajos aquellos hombres valientes y leales, ya en Valencia, donde sólo los alimentaban con algarrobas como a las bestias, ya en Denia, donde sufrieron todo género de tiranías, ya en los caminos, por donde los llevaban enteramente desnudos y amarrados con cuerdas, prefiriendo los martirios y la muerte a faltar a su fidelidad. En Valencia, desde que el conde de Peterborough regresó a Barcelona con motivo del asedio, el conde de Cardona, que era virrey por el archiduque, dio un plazo de veinte y cuatro horas para que pudieran salir de la ciudad todos los afectos a Felipe V., y así lo realizaron muchos nobles y personas distinguidas, que pasaron a incorporarse a las tropas reales, no haciéndolo otros por no permitírseles sacar bagajes ni propios ni ajenos.

El conde de las Torres, con la escasa fuerza que le había quedado, y con las milicias de Murcia y los dragones del brigadier Mahoni, hacía esfuerzos prodigiosos, y se movía con una actividad infatigable. Después de haber hecho un canje de prisioneros quemó algunos lugares y sometió otros, entre ellos la villa de Cullera, de que le hizo merced la reina con el título de marqués, cuyo marquesado confirió antes el rebelde Basset a su madre, y le otorgó además la famosa Albufera de Valencia. Animado con esto el de las Torres, intentó apoderarse de Játiva, la segunda población de aquel reino, llevando toda la fuerza disponible, con cuatro piezas de campaña (mayo, 1706). Pero todos sus esfuerzos fueron infructosos. Defendía Basset la ciudad. Basset era una especie de ídolo para todos los valencianos partidarios del archiduque: las poblaciones rebeladas le tributaban cierta adoración, y él poseía el arte de inspirar y mantener el entusiasmo en las personas de todas las edades y estados. Así fue que en Játiva los eclesiásticos como las mujeres, y las mujeres como los niños, todos hacían oficios de soldados, todos trabajaban en las obras de defensa, todos combatían, con armas, con piedras, con todo género de proyectiles: hubieran muerto el último párvulo y el último anciano antes que rendir la ciudad o abandonar a Basset. Entraron en la plaza muchos socorros de ingleses y valencianos; súpose y se celebró el desastre del ejército real en Barcelona; tuvose noticia de haberse apoderado los portugueses de Alcántara; todo era regocijo y animación dentro; y como por otra parte le informasen al conde de las Torres de que los enemigos amenazaban venir sobre Madrid, tuvo que retirarse abandonando la empresa (24 de mayo, 1706), después de quince días de ataques inútiles, para incorporarse a los que habían de detener la marcha de los aliados a la capital del reino. Era por desgracia cierto que el ejército aliado de Portugal, mandado por el marqués de las Minas y por el general inglés milord Galloway, se había apoderado de Alcántara (14 de abril), rindiendo y haciendo prisioneros de guerra por capitulación a diez batallones que la defendían con el gobernador mariscal don Miguel Gascó. Error grande de nuestros generales encerrar diez batallones en una plaza dominada por la montaña, para cuya defensa en lo posible habría sido igual uno solo[76]. Pero esto provino, dice un escritor español contemporáneo, de

monarquía de España: más el monarca don Felipe V., con su ya conocida constancia, respondía siempre: «Que no había de ver más a París, resuelto a morir en España». Bien conocía S. M. el traidor sistema, pero lo disimulaba su modestia, para no permitir jamás asiento ni entrada al espíritu turbador.» Historia Civil, tom. I. c. 49.

«Porque tenían orden (dice Macanaz,) del duque de Borgoña de llevar al rey a París, de donde no se le dejaría volver; lo que el rey entendió, y le fue fácil averiguar.» Memorias, c. 49.

76 Los prisioneros que se hicieron fueron cuatro mil soldados efectivos, sin contar todos los jefes y oficiales, con quinientos soldados enfermos y heridos: se cogieron sesenta piezas de artillería de diferentes calibres; cinco mil fusiles; doscientos quintales de pólvora; mil ochocientas cajas de balas de fusil; mil quinientas balas de cañón; ochocientas bombas; tres mil fanegas de trigo; seis mil de cebada; gran cantidad de vino, aceite y ganados; doce mil

que el mariscal de Berwick, nombrado de nuevo general en jefe del ejército de la frontera portuguesa, obraba así por instrucción del duque de Borgoña, a quien este escritor supone siempre, y no infundadamente, autor del designio de ir arruinando la España. Y a la verdad, la conducta de Berwick no parecía abonar mucho su buen propósito. Porque habiendo pasado los aliados el Tajo, tomado de paso algunas villas, detenídose dos días en Coria, y saliendo luego a buscar al de Berwick, que se fortificaba junto a Plasencia, fuese éste retirando, no obstante contar con diez batallones de infantería y cuatro mil jinetes, dejando a los enemigos que ocuparan a Plasencia (28 de abril). De retirada en retirada, y avanzando a su vez los aliados hasta el famoso puente de Almaraz (4 de mayo), ya habían comenzado a hacer minas para volarle; mas recelando dar lugar a que se uniera a Berwick el marqués de Bay con las tropas que guarnecían a Badajoz, discurrieron en consejo de guerra la dirección que deberían tomar: milord Galloway era de opinión de perseguir a Berwick hasta la capital, y hasta arrojarle de Castilla; el marqués de las Minas y los suyos fueron de parecer de ir a sitiar a Ciudad Rodrigo, y este dictamen fue el que prevaleció.

A vista de tantos peligros y reveses, la reina María Luisa que gobernaba el reino con su acostumbrada eficacia, hacía rogativas públicas, escribía a las ciudades, movía a los prelados, excitaba el patriotismo de los nobles, estimulaba a todos a la defensa del reino. Imponderable fue el entusiasmo con que las provincias leales respondieron a las excitaciones de la joven soberana. Sevilla, Granada, todas las Andalucías se pusieron en armas y proporcionaron recursos de guerra. Ejecutó lo mismo Extremadura. Navarra y las Provincias Vascongadas hicieron donativos. La universidad y la iglesia de Salamanca ofrecieron sus rentas; Palencia y otras ciudades de Castilla dieron provisiones y dinero; los nobles de Galicia se armaron, y sus milicias penetraron en Portugal guiadas por don Alonso Correa. Los gremios de Madrid, el concejo de la Mesta, las órdenes militares que presidía el duque de Veragua, el corregidor y los capitulares de la villa, todos los nobles de la corte se regimentaron, y salieron a caballo, divididos en cuatro cuerpos, llevando por coroneles y cabos al corregidor y regidores y a los señores de la primera grandeza. Toda España se puso en armas y en movimiento, dispuesto cada uno a ir donde se le ordenara.

Los aliados entretanto rindieron a Ciudad-Rodrigo (fin de mayo, 1706), después de resistir valerosamente por ocho días el solo regimiento que con algunas milicias había en la plaza. Ya se estaba viendo al enemigo marchar sobre Madrid, y a impedirlo concurrían todas las tropas, en cuyo estado llegó el rey a la corte (6 de junio) de vuelta de su malhadada expedición a Barcelona. En el momento resolvió juntar cuanta gente pudiera, y salir él mismo a campaña, y así se lo participó a los Consejos. Mas como quiera que el enemigo se fuese aproximando a la capital, quiso poner en seguridad la reina , por lo que pudiera sobrevenir, y dispuso que saliera a Guadalajara con todos los Consejos y tribunales. Verificóse así el 20 de junio (1706), y la mañana del día siguiente partió también el rey en dirección de Fuencarral, ofreciéndose a servirle y sacrificarse por él todos los moradores de la corte, a quienes enternecido manifestó su agradecimiento.

A tiempo salieron los reyes de Madrid. Porque el mismo día 20 se hallaba ya el ejército enemigo en el Espinar, y avanzando por el puerto de Guadarrama acampó el 24 a las cuatro leguas de Madrid, de donde al siguiente día se adelantó el conde de Villaverde con dos mil caballos a pedir a la corte la obediencia al rey Carlos III. de Austria. La corte se prestó a ello sin dificultad, porque así lo había dejado prevenido el mismo Felipe V. para evitar violencias y desgracias, y así se lo advirtió al corregidor don Fernando de Matanza, marqués de Fuente-Pelayo, en las instrucciones que le dejó, por cuya docilidad el conde de Villaverde le mandó continuar en su puesto hasta nueva orden. Desde el 27 de junio hasta el 5 de julio acamparon los enemigos en la ribera del Manzanares desde el Pardo hasta la Granja de San Jerónimo. En este intermedio fue aclamado en Madrid el archiduque con el nombre de Carlos III. rey de España, pero presentando la población tal aspecto de tristeza que más parecía función de luto que fiesta de regocijo. En la Plaza Mayor, punto principal de la solemnidad, no había más concurrencia que la gente que asistía de oficio, y algunas turbas de

---

casacas nuevas, y doscientos cinco caballos.—Macanaz, Memorias, cap. 52.—San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia Civil, tom. I.

muchachos a quienes milord Galloway y el marqués de las Minas mandaron arrojar dinero en abundancia para que echaran vivas: pero ellos gritaban: *«Viva Carlos III. mientras dure el echarnos dinero».* Costó trabajo hallar un regidor que llevara el estandarte, porque todos se fingían enfermos. Advertíase cierto aire mustio en todos los semblantes, reflejo del disgusto y la pena que embargaba los corazones; y la prueba de que el sentimiento era general fue que en una capital tan populosa apenas llegaron a trescientas personas las que se mostraron espontáneamente adictas al nuevo soberano; sólo la tropa se vistió de gala, y los generales del archiduque tuvieron muchas ocasiones de conocer cuánta era la adhesión de los castellanos al rey don Felipe[77].

Para dar más autoridad a las medidas de gobierno, mandaron reunir y funcionar los consejos y tribunales, bien que no hubieran quedado sino los enfermos y algunos otros que por falta de carruaje u otras causas no habían podido seguir a la reina[78]. Hicieron timbrar papel con el sello y nombre de Carlos III., y en él comenzaron a circular provisiones y ordenanzas; mas los pueblos en vez de cumplirlas las enviaban originales a su legítimo rey, y se negaron a recibir el papel sellado que se les distribuía. La ciudad de Toledo fue una de las que más pronto prestaron obediencia al archiduque, por la circunstancia de residir allí la reina viuda de Carlos II., doña Mariana de Neuburg, naturalmente afecta a un príncipe de su familia. Pero no tardó tampoco aquella ciudad en volver a proclamar a Felipe, a riesgo de que le hubiera costado muy caro, porque la viuda de Carlos II. fue insultada, y presos y maltratados algunos de sus domésticos y servidores. También Segovia volvió pronto a aclamar al rey don Felipe, tomando las armas los fabricantes de paños: y el obispo don Baltasar de Mendoza, partidario del archiduque, porque esperaba ser repuesto en el empleo de inquisidor general de que había sido privado, tuvo que salir huyendo a Madrid, disfrazado de militar y acompañado de su sobrina la marquesa de San Torcaz. Por cierto que dieron en manos de una partida de caballería del rey Felipe, y ambos fueron llevados prisioneros. Los aliados no dominaban sino en los pueblos que ocupaban militarmente; tan pronto como los evacuaban, ya no se reconocía allí la autoridad de Carlos III.

Felipe dispuso que la reina y los consejos se trasladaran a Burgos para mayor seguridad; y así se verificó, después de pasar un gran susto producido por una noticia equivocada, a saber, que los enemigos tenían interceptado el puerto de Somosierra, siendo así que quien le ocupaba era el general Amézaga con tropas reales para proteger el paso de la reina. Las falsas noticias que se propalaban y hacían circular de que todo estaba perdido, de que el rey solo trataba de retirarse a Francia con cautela, y otras semejantes, desalentaron de tal modo a sus partidarios, que los mismos

77 «Fue, dice un escritor contemporáneo, la función más silenciosa que se ha visto del género. Por más que voceaba la divisa amarilla de que se adornaron todos, no halló correspondencia, ni aún en los muchachos, y hallándose el marqués de las Minas a ver el acto en un balcón de la plaza Mayor los provocó arrojando algunas monedas de oro y plata; acción que mudó el teatro de fúnebre en alegre, y de silencio en grita, que duró lo que tardaron en recoger las monedas.»

El mismo escritor pone una relación nominal de las personas notables que acompañaron el estandarte de la proclamación, y son entre todas cuarenta y una.—Seman. Erudito, tom. VII. p. 96.

Preguntó el marqués de las Minas al zapatero que llamó para que lo calzara, quién era su rey. «—Felipe V., le respondió.—Pues ya no es, dijo el de las Minas, ni debe ser sino Carlos III.—Señor, le replicó, la Bula de la Santa Cruzada que se nos ha dado este año es por Felipe V.; ella nos enseña que le debemos tener por nuestro rey, y así lo haremos todos». Habiendo ido el de las Minas a Castejón, preguntó al alcalde por quién tenía la vara. «La tengo, respondió, por el rey Felipe V.—El marqués se la tomó, y volviendo a entregársela le dijo:—Pues ahora la tenéis por Carlos III.—Y como se resistiese a tomarla y le preguntara por qué, contestó:—Porque he jurado a Felipe V.—Pues ahora juráis a Carlos III.—De ninguna manera; si Carlos III. hubiera venido antes, y yo le hubiera jurado, tampoco juraría ahora a otro.—No hubo medio de reducirle, y el marqués tuvo que nombrar otro alcalde». Cuentanse muchas de estas anécdotas que demuestran el espíritu del pueblo.

78 «La sala de Alcaldes, dice Macanaz, fue la peor, por haberse puesto por presidente un loco sin letras, incapaz másq ue de barbaridades (sic).» Pero en el Consejo de Castilla no faltó quien dijera con mucha firmeza de carácter, que todo lo que se hacía era nulo.—Memorias, cap. 53.

Con la reina fueron la princesa de los Ursinos, el conde de Santisteban, el marqués de Castel-Rodrigo, una azafata, una moza de retrete, el tesorero y el aposentador. Las demás camaristas y damas, o se refugiaron a los conventos, como muchas señoras de la grandeza, o se fueron a las casas de sus parientes.—Noticias individuales de los sucesos, etc.

de su ejército le abandonaban, desbandábanse las tropas, y hasta el regimiento de caballería de las Órdenes militares se desertaba para volverse a la corte. Supolo Felipe en el convento de Sopetran, donde se detuvo unos días: reunió los ministros, grandes y generales, a todos los de la comitiva: les hizo ver la falsedad de las noticias que los tenían alarmados; les aseguró que nunca jamás saldría de España; *«si no me quedara,* añadió, *más tierra que la necesaria para poner los pies, allí moriría con la espada en la mano defendiéndola»*; y tales cosas les dijo, y con tanta energía les habló, y tal ánimo supo inspirarles, que todos, grandes, ministros, generales y oficiales, a una voz y con lágrimas en los ojos, le ofrecieron morir en su servicio y no abandonarle nunca. Con esto montó a caballo, revistó las tropas, y las arengó con tal fuego, que los soldados prorrumpieron en vivas, juraron todos perder la vida en su defensa, y nadie desertó ya más. Súpose también a este tiempo que en los cuatro reinos de Andalucía se había juntado un poderoso ejército de treinta mil infantes y veinte mil caballos, pronto ya a partir en socorro de S. M.: con que el desánimo que antes se advertía en los reales se trocó en animación y en regocijo. El marqués de las Minas pasó con su ejército a Alcalá (12 de julio, 1706), y el rey se retiró a Jadraque y Atienza, donde se le juntó la gente de Somosierra, quedando solo un cuerpo para cortar el paso del Guadarrama.

Mas no faltaban por otras partes reveses e infortunios. En Valencia, después que el conde de las Torres levantó el sitio de Játiva y vino a incorporarse a las tropas de Castilla, Basset y Nebot quedaron enseñoreándose de aquel reino, vengándose de los adictos al rey, apoderándose de sus caudales, y reduciendo poblaciones, entre otras la villa de Requena, cuyos habitantes en unión con el comandante Betancour, resistieron por espacio de un mes con un valor digno de toda alabanza. Y el general inglés Peterborough, que volvió de Barcelona a Valencia, publicando indultos solemnes a nombre de Carlos III., como dueño ya del país, y ofreciendo la conservación de todos sus empleos, grados y honores a los que dejaran el servicio del duque de Anjou (como él decía siempre), hacía vacilar la lealtad de nuestras escasas tropas en aquel reino, y aún arrastró a la defección algunos jefes. El marqués de Raphal, que mandaba en la parte de Orihuela, se unió a los rebeldes, e hizo que la ciudad proclamara al archiduque. El conde de Santa Cruz, gobernador de las galeras de España, que se hallaba en Cartagena, y a quien se le dieron 57.000 pesos para el socorro de Orán que se encontraba estrechada por los moros, en lugar de enderezar la proa al África se fue a buscar la armada enemiga mandada por Lake, y con sus galeras proclamó al archiduque. Y no contento con esto el traidor Santa Cruz, indujo al almirante inglés y le proporcionó los medios de apoderarse de la importante plaza de Cartagena. Peligraba Murcia, y era amenazada la fidelísima Alicante, para no tardar en caer ambas bajo el dominio y poder de los enemigos de Felipe[79].

Mas no era esto lo que acontecía de más adverso. El archiduque, desembarazado del sitio de Barcelona, y sabedor de que su ejército de Portugal venía sobre Madrid, resolvió venir él también en persona, con la confianza de entrar sin obstáculo en la corte. Con este propósito partió de Barcelona el 23 de junio (1706): su ánimo era hacer la jornada por Valencia; mas como en

79 Era notable la decisión y el ardor con que los pueblos de Valencia y Murcia abrazaban una u otra causa. Entre las muchas admirables defensas a que esta decisión dio lugar, merece mencionarse la de un pequeño lugar de Valencia llamado Bañeres, colocado en una altura no dominada por ninguna otra. Los vecinos de este lugarcito, decididos por Felipe V. dejaban encomendada la guarda del pueblo a sus mujeres e hijos, y ellos salían a correr la tierra, llevándose ganados y trigo, y desafiando el poder de Basset, no obstante estar ya casi todo el reino de Valencia por el archiduque. Cuando supieron que el rey había salido de la corte y que los enemigos la ocupaban, tuvieron ellos su especie de consejo para ver lo que habían de hacer, y de acuerdo con un francés, nombrado Raimundo de Casamayor, fugitivo de Játiva por las tiranías que Basset ejecutaba en los de su nación, y a quien ellos llamaron para que dirigiese su defensa, resolvieron «que aunque toda España se perdiese, Bañeres se mantendría, y que Felipe V. sería siempre rey de Bañeres». Enfurecido Basset con tan arrogante reto de un pueblo miserable, hizo prender a la mujer y suegra del francés Casamayor que estaban en Játiva,y envióle a decir que si no hacía que se rindiera el lugar las ahorcaría. Contestó el francés que él no tenía más esposa ni más suegra que el de conservar aquel lugar a su rey Felipe V., y que así hiciera lo que quisiese, que no faltarían traidores en quienes vengar tal agravio. Basset hizo dar a la una doscientos azotes por las calles de Játiva, y sacar a la otra a la vergüenza, ambas montadas en pollinos, y luego las arrojó de la ciudad, diciendo que si volvían serían ahorcadas. Ellas pasaron a Villena, y Casamayor continuó defendiendo a Bañeres.—Macanaz, Memorias, cap. 53.

Tarragona recibiese la nueva de haberle aclamado por su rey Zaragoza y todo el reino de Aragón, determinó variar de rumbo y venir por este reino. En efecto, el 29 de junio desató la ciudad de Zaragoza los flojos lazos de la obediencia que de mala gana estaba ya prestando al rey Felipe V., proclamó a Carlos III. de Austria, y envió cartas y despachos a todo el reino para que hiciese lo mismo. Los obispos de Huesca y de Albarracín se apresuraron a levantar las ciudades y pueblos de sus diócesis: ejecutaron lo propio las comunidades de Calatayud, Daroca, Teruel, Cantavieja, Alcañiz y otras; las milicias se negaron a seguir al conde de Guara, que tuvo que fugarse a media noche de Barbastro por habérsele rebelado la ciudad. En fin, todo el reino se alzó en rebelión, sino es Tarazona y Borja, y la plaza de Jaca y castillos de Canfranc y Aínsa, merced al socorro que a instancias del rey les llevó el gobernador francés de Bearne, cruzando con gran trabajo por lo más áspero de las montañas; y allá acudió también el virrey nuevamente nombrado de Aragón, don Fr. Antonio de Solís, obispo de Lérida, que andaba como fugitivo por la frontera de Navarra.

El famoso agitador conde de Cifuentes escribió desde Tarragona a los labradores y menestrales de Zaragoza felicitándoles por su alzamiento[80]. Las tropas aliadas y catalanas se, adelantaron a entrar en Zaragoza el 4 de julio; y el archiduque, que habiendo partido el 3 de Tarragona, no llegó hasta el 15, fue recibido con grandes regocijos y luminarias. Estuvo, no obstante, dos días sin salir de palacio, hasta hacer la entrada pública y solemne, que verificó el 18. Empleó los días siguientes en nombrar justicia mayor, y ministros del Consejo de Aragón y de la real Audiencia; hizo publicar un edicto mandando salir de la ciudad y del reino a todos los franceses, al modo que lo habían hecho ya Basset y Nebot en Valencia[81]; escribió una afectuosa carta de gracias a los labradores y gremios de las parroquias de San Pablo y la Magdalena; asistió a una corrida de toros con que le obsequió la ciudad, y a una gran mascarada con que le festejó la cofradía de San Jorge; dio el grado de capitanes a todos los mayordomos de los gremios; formó una junta para el secuestro y administración de las rentas de los eclesiásticos que seguían el partido del rey, y sin jurar sus fueros a los aragoneses, ni estos reclamarlos, partió de Zaragoza (24 de julio, 1706,) en dirección de la corte y a reunirse a su ejército de Castilla.

Abiertas comunicaciones y pudiendo ponerse en combinación los tres ejércitos enemigos, el del archiduque que venía de Zaragoza, el de Valencia mandado por Peterborough, nombrado ya embajador de Inglaterra, y el del marqués de las Minas que había estado en Madrid, y ocupaba a Alcalá y sus inmediaciones, y avanzaba a Guadalajara y Jadraque a recibir e incorporarse a su rey (28 de julio), parecía no podía ser más crítica la situación de Felipe V. detenido en Atienza hasta que se le juntaran las tropas francesas que le enviaba Luis XIV. su abuelo. Llegaron éstas al fin tan oportunamente, que poniéndose al punto en movimiento formó su campo el día mismo que el de las Minas entró en Jadraque[82]. De allí salieron los generales aliados a reconocer nuestro campamento desde una colina; el general portugués fue de opinión de que debía darse la batalla, porque creyó que las muchas tiendas que se veían eran engaño y artificio: el inglés Galloway fue de sentir que no

80 «A los señores labradores (decía este documento) de la imperial ciudad de Zaragoza, y demás gremios y artesanos de ella, que Dios, guarde muchos años.—Señores míos: el suceso del día 29 del mes pasado de haber proclamado a nuestro rey esa ciudad, y de quedar ocupado el fuerte por la influencia y disposición de vuestras mercedes y demás amigos, he celebrado con especial júbilo, como tan interesado, así por las glorias que merece esa ciudad, como por lo que logra S. M., a quien al mismo tiempo que tuve estas nuevas las puse en su real noticia; y yo lleno de vanidad pasé a ponderar a S. M. la acción tan generosa que han hecho los aragoneses, pues hallándose sin tropas han ejecutado con fina voluntad y glorioso ánimo lo que no hicieron los catalanes ni valencianos: pues si este Principado se movió, fue en vista de una armada y con la presencia del rey; y si lo ejecutó Valencia fue preciso que pasasen tropas para poderlos cubrir, etc.—Tarragona. 1.º de julio de 1706.—B. L. M. de vuestras mercedes su servidor; El conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla.»

81 Pero al salir los franceses en cumplimiento del bando, eran muertos o maltratados por los naturales o por los soldados del archiduque. Basset y Nebot en Valencia hicieron cosas horribles con algunos. Los desnudaron, los embarcaron atados, y a unos enviaron como en triunfo a Barcelona, y a otros hundieron en el mar, dando barreno al barco en que los llevaban.

82 «Aquí perdí parte de mi ropa, dice Macanaz, porque el día que entraron los enemigos (en Jadraque) no tuve tiempo de retirarla, pues estando comiendo cuando sus partidas entraron en la villa, harto hizo cada uno de tomar su caballo y retirarse».—Memorias, cap. 56.

sólo no debía intentarse, sino discurrir la manera de salvar el ejército. Y prevaleciendo su dictamen, así lo ejecutaron, emprendiendo la retirada por la noche, sin tocar tambor ni trompeta. Las llamas de las casas que iban incendiando fueron las que avisaron a nuestros reales la marcha y dirección de los enemigos, en la cual se los fue persiguiendo por la ribera del Henares, picando siempre su retaguardia, matándoles alguna gente, mezclándose a veces las tiendas, y obligandoles a pasar el río, hasta Guadalajara donde hicieron alto.

Determinóse entonces dar un golpe de mano atrevido sobre la corte, el día mismo que se creía había de entrar en ella el archiduque: y destacándose a los generales marqués de Legal y don Antonio del Valle con un cuerpo de caballería, cruzaron éstos el río, y por las alturas de San Torcaz cayeron antes de amanecer sobre Alcalá, sorprendieron y cogieron a algunos que iban de la corte a besar la mano al archiduque, e interceptaron un gran convoy de provisiones. Allí se les incorporaron el marqués de Mejorada, secretario del despacho universal, que iba con pliegos del rey para la villa de Madrid, don Lorenzo Mateo de Villamayor, alcalde de casa y corte, y don Alonso Pérez de Narváez, conde de Jorosa, nombrado corregidor de Madrid en reemplazo del marqués de Fuente Pelayo. Y saliendo todos de Alcalá, enviaron delante un correo acompañado de dos guardias de corps, con carta para el procurador general de Madrid; en que se le prevenía que para las cuatro de la tarde tuviera reunido el ayuntamiento, para darle cuenta de un despacho del rey. El correo y los guardias entraron en Madrid al medio día (4 de agosto, 1706); el pueblo los conoció, y comenzó a gritar: *¡Viva Felipe V!* Al alboroto que siguió a este grito montó a caballo el conde de las Amayuelas que mandaba en Madrid por el archiduque, y con los miqueletes catalanes, aragoneses y valencianos que tenía a sus órdenes acometió e hizo fuego al pueblo, el cual enfurecido sostenía con valor la refriega. Batiéndose estaban pueblo y miqueletes cuando llegaron Legal y Valle con sus escuadrones: ni una sola persona encontraron desde la puerta de Alcalá hasta el Buen Suceso. Allí había ya gente: al ver tropas del rey, por todas las calles resonaron las voces de: *¡Viva Felipe V! ¡mueran los traidores!* Y el pueblo se apiñaba en derredor de la tropa, de modo que con mucho trabajo pudieron los escuadrones avanzar hasta la calle de Santiago, donde recibieron una descarga de los miqueletes, en tanto que por la parte de la casa de la villa se dejó ver el conde de las Amayuelas con gran plumero blanco en el sombrero. Dividiéndose entonces los escuadrones, soldados y pueblo arremetieron por todas partes con tal furia, que, aunque a costa de alguna pérdida, lograron encerrar en palacio al de las Amayuelas y sus miqueletes, y desde allí continuaron haciendo fuego; pero sitiados, y no muy provistos de municiones, tuvieron al fin que capitular y rendirse, poniéndose a merced del rey[83].

Dueñas otra vez de Madrid las tropas reales, tratóse de si habría de aclamarse de nuevo al rey, pero el mismo Felipe avisó que no se hiciese, puesto que Madrid no había faltado nunca a su obediencia y fidelidad, y sólo por la fuerza se había sujetado al enemigo. Acordóse entonces *desaclamar*, por decirlo así, al archiduque. Al efecto se levantó un estrado en la Plaza Mayor, y saliendo de las casas de la villa el corregidor y ayuntamiento con gran comitiva, y llevando a la rastra el pendón que se había alzado para su proclamación, y enrollado un retrato del archiduque con el acta original del juramento, se hizo la ceremonia de quemar solemnemente el estandarte, retrato y acta, declarando intruso y tirano al archiduque Carlos de Austria, con grande alegría del

83 Hubo en esta entrada de parte del pueblo los excesos que casi siempre se cometen en tales casos. Fueron saqueadas las casas del Patriarca, del conde de San Pedro, y de otros que habían sido desleales. El Patriarca, el obispo de Barcelona y los condes de Lemus habían sido cogidos por las tropas yendo camino de Alcalá a recibir al archiduque, el cual creían que estaba ya en Alcalá, y que iba a entrar aquel día en Madrid. A algunos de estos se envió fuera del reino, y a otros se los destinó al castillo de Pamplona. Allí fueron conducidos también el conde de las Amayuelas y su subalterno fray Francisco Sánchez, religioso de San Francisco de Paula, hombre revoltoso, que ya había sido otra vez preso por haber intentado rebelar a Granada.—El conde de San Juan, portugués, que se hallaba en Villaverde con un fuerte destacamento de caballería, noticioso del suceso de Madrid, huyó hacia Portugal por caminos extraviados, pero en los pueblos de Castilla y Extremadura, así que conocían que eran portugueses e ingleses, en todas partes los recibían a tiros, hasta que fueron acabando con casi todo el destacamento, y por último a él mismo le cogieron herido. Éste era el espíritu de los pueblos en las provincias del interior de España.

pueblo que concurrió a esta función[84]. Quemóse igualmente todo el papel timbrado con su nombre, se inutilizaron los sellos, y se declaró nulo y de ningún valor todo lo actuado a nombre de Carlos III. Los pocos que se habían comprometido por el rey intruso andaban despavoridos y se ocultaban donde podían: el pueblo pedía castigos; el alcalde de casa y corte don Lorenzo Mateo logró prender algunos; sólo dos, un escribano y un maestro armero llamado por apodo Caraquemada, fueron ahorcados por las infamias que habían hecho; a los demás se los envió al castillo de Pamplona, casi sin formación de causa, y allí estuvieron muchos años, al cabo de los cuales hubo que ponerlos en libertad, por no resultar nada escrito contra ellos[85].

Había en este tiempo llegado el archiduque a Guadalajara, donde además del ejército aliado le esperaban el conde de Oropesa, el de Haro, el de Gálvez, el de Tendilla, el de Villafranqueza, el de Sástago, el del Casal, y otros grandes y títulos, castellanos, catalanes, valencianos y aragoneses de su partido. Mas luego que reconoció desde las alturas del Henares el campo del rey don Felipe, y supo la ocupación de Madrid, comprendió que no era tan fácil y llano el éxito de su empresa como él se había imaginado, y como a su llegada lo había escrito a los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia. Antes bien, como viese a los nuestros en tren de no esquivar la batalla, tomó el acuerdo de levantar el campo de noche y con gran sigilo (11 de agosto), y encaminándose por la vega del Tajuña, con intento, a lo que se dijo, de quemar a Toledo en castigo de haber aclamado de nuevo al rey don Felipe, y sacar de allí a la viuda de Carlos II., tan adicta al príncipe de Austria como aborrecida y expuesta a los ultrajes del pueblo toledano, acampó entre el Tajo y el Jarama. Moviéronse también los nuestros, y por Alcalá y San Martín de la Vega fueron a poner los reales en Cienpozuelos (15 de agosto), extendiendo la derecha a Aranjuez, donde ya habían acudido seis mil hombres de las milicias de la Mancha con el marqués de Santa Cruz a su cabeza, a tiempo que en Toledo se juntaban otros diez mil; que de esta manera brotaba hombres el suelo castellano para defender a Felipe de Borbón.

A sacar de Toledo la reina viuda, y quitar de allí aquella especie de bandera viva de la casa de Austria, envió el rey desde Cienpozuelos al duque de Osuna con doscientos guardias de corps. Trabajo le costó al de Osuna librar a aquella señora del furor de los toledanos, enconados contra ella por los actos de sórdida codicia con que antes y después de la muerte de su marido, ella y los suyos, en la corte y en aquella ciudad se habían señalado. Llevaba orden el de Osuna de sacarla del reino y acompañarla hasta Bayona, y así lo ejecutó, bien que no pasó por pueblo grande ni pequeño en que la viuda del último rey no fuera insultada y escarnecida, hasta arrojarle piedras y amenazarla con palos: que de esta manera salió aquella reina de un país en que desde el principio no hizo méritos para ser bien recibida.

Veíase el ejército del archiduque apurado de mantenimientos, como que el país no los suministraba sino por fuerza, y de tan mala gana como de buena voluntad los facilitaba a las tropas del rey. Los convoyes eran interceptados y cogidos por la multitud de partidas de tropa, de milicias y de paisanos, que los asaltaban al paso de los puentes y de los ríos, y corrían incesantemente la tierra, y los acosaban sin tregua, llegando muchas veces a las mismas líneas y tiendas de los reales, haciendo prisioneros a centenares y matando soldados y espías, y cortando las comunicaciones y haciendo toda clase de daños. Y si bien acudió a reforzar al archiduque un considerable cuerpo de valencianos, que de paso se apoderaron de la ciudad de Cuenca, en cambio, sobre no ser apenas dueños del territorio que materialmente ocupaban, las Andalucías suministraban en abundancia milicias y recursos al rey don Felipe, Madrid le enviaba artillería y dinero, los pueblos leales del obispado de Tarazona contenían a los aragoneses, la Mancha y Toledo se alzaban casi en masa, de Castilla y León se habían juntado ocho mil hombres que dirigía el teniente general don Antonio de

84 El rey don Felipe desaprobó y sintió mucho lo de la quema del retrato, pero fue una exigencia del pueblo a que no se creyó prudente resistir.

85 Memorias de los prisioneros que entraron en el castillo de Pamplona de orden de S. M. el rey N. S. que fueron conducidos desde Madrid y el campo donde se hallaba S. M. y son los siguientes (sigue la relación nominal).—MS. de la Real Academia de la Historia: Papeles de Jesuitas.—Otra relación se halla impresa en el tomo VIII. del Semanario Erudito, juntamente con la de todos los que se prendieron el 4 de agosto.

la Vega y Acebedo, Salamanca arrojaba la guarnición portuguesa que había quedado presidiándola; así todo. De forma que el ejército del archiduque y de los aliados se encontraba en el centro de Castilla, país que le era enemigo, sin víveres, acosado por todas partes, cortado el camino de la corte, e incomunicado con Portugal y con los tres reinos de Valencia, Aragón y Cataluña que le eran adictos.

En tal situación, contra el dictamen del marqués de las Minas, que hubiera querido y propuso la retirada a Portugal, acordaron el archiduque y los ingleses, holandeses y valencianos retroceder a Valencia; en cuya virtud pasaron la noche del 7 de septiembre (1706) trabajosamente el Tajo. Tan pronto como esto se supo, marchó en pos de ellos el ejército real picándoles la retaguardia, hasta Uclés, donde se detuvo el rey don Felipe (14 de septiembre) para volver a Madrid, y disponer también la vuelta de la reina y los Consejos. Aunque de nuestro ejército se desmembraron muchas fuerzas, ya para escoltar al rey, ya para alentar y dar calor a las milicias de Tarazona, Borja y Tudela, ya para socorrer a los de Murcia, ya para cubrir las fronteras de Castilla, y ya también para recobrar a Cuenca que quedaba cortada, como en efecto se recuperó el 8 de octubre[86], todavía fue bastante para perseguir al enemigo hasta más allá del Júcar. Atribuyóse por algunos a aviso secreto dado por el duque de Berwick el no haber cortado y hecho prisioneros a diez mil ingleses que quedaban en Villanueva de la Jara, y aún así hubieron de dejar las tiendas, el tren del hospital con muchos heridos y enfermos, y todo cuanto podía embarazarlos; y tanto corrió nuestra caballería, y tanta fue la confusión y aturdimiento del enemigo, que para salvarse el archiduque tuvo que correr a toda brida con un piquete toda una tarde y noche hasta llegar al Campillo de Altobuey.

Precipitando los unos su retirada, yéndoles los otros al alcance siempre; dejando aquellos a cada paso artillería y municiones, prisioneros y equipajes; uniéndose a éstos milicias y paisanos en los pueblos del tránsito; el archiduque y los suyos no pararon hasta internarse en el reino de Valencia; el mariscal de Berwick con los nuestros, marchando por Albacete, Chinchilla y Almansa, y prosiguiendo por Caudete a Villena, Elda y Novelda, cayó sobre la gran villa de Elche, que tenían sitiada los murcianos después de haber libertado a Murcia y entrado por asalto y saqueado a Orihuela. A la vista del ejército de Berwick se rindieron los de Elche, quedando prisioneros de guerra setecientos ingleses y trescientos valencianos con ciento cincuenta caballos, siendo tanto el trigo y cebada, aceite, jabón, mulas, y otras provisiones y efectos que allí se encontraron, que hubo para mantener y surtir el ejército por cuatro meses. Allí recibió el obispo de Murcia el título de virrey de Valencia. Una parte de nuestras tropas pasó a recobrar a Cartagena, que se entregó a los cinco días: halláronse en la plaza setenta y cinco piezas de bronce, una de ellas de extraordinaria magnitud, notable además por haberse cogido en la memorable batalla de Lepanto. Quedó por gobernador de Cartagena el mariscal de campo don Gabriel Mahoni, a quien además hizo merced el rey del título de conde. Con esto, avanzada ya la estación, tomaron nuestras tropas cuarteles de invierno en aquellas fronteras.

Durante los sucesos de Castilla la Nueva que acabamos de referir, habíase perdido la plaza de Alicante que tanto se había distinguido por su fidelidad, entrando en ella los holandeses e ingleses (8 de agosto, 1706), y cometiendo grandes excesos y ultrajes en los habitantes y profanaciones escandalosas en los templos, no pudiendo hasta el 4 de septiembre rendir el castillo que defendía el mismo Mahoni que ahora recobró a Cartagena[87]. Así los enemigos invernaron en Alicante y en lo

86 A esto fue destinado el teniente general don Gabriel de Hessy, con una brigada de infantería, dos regimientos de dragones, doscientos caballos, veinte y cinco compañías de granaderos y tres piezas. A los ocho días de sitiada y atacada la ciudad se rindieron quedando prisioneros de guerra los enemigos, que eran, un general de batalla, un brigadier, dos coroneles, tres tenientes coroneles, cinco sargentos mayores, nueve ayudantes, veinte y cinco capitanes, veinte y seis tenientes, cuarenta y un alféreces, sesenta y dos sargentos, dos mil toldados, con tres piezas de artillería. Los irlandeses que entre ellos había se refugiaron a la catedral, de donde salieron con la divisa de España pidiendo seguir en nuestras tropas, lo que se les concedió por ser buenos católicos. Fue notable el rasgo patriótico de un vecino de Cuenca, que viendo que su casa era la que impedía a nuestras tropas la entrada, se salió de ella con toda su familia, y le pegó fuego por sus cuatro ángulos; en efecto entraron luego las tropas por allí, y se siguió la rendición.

87 El almirante inglés Lake, que tomó a Alicante, pasó desde allí con su armada a las Baleares, y rindió a Mallorca e

interior del reino de Valencia. Las tropas del rey tenían desde Orihuela hasta las puertas de Alicante, y desde Jijona y Elche y Hoya de Castalia, hasta Elda, Novelda y Salinas, corriendo la línea a Villena, Fuente de la Higuera y Almansa.

Calculase en doce mil hombres el número de prisioneros que se hicieron a los ejércitos del archiduque, sin contar los oficiales, desde el campo de Jadraque hasta la toma de Elche. Y al modo que desde las fronteras de Portugal hasta Madrid había venido el marqués de las Minas acosando constantemente al duque de Berwick, en términos que solía decir el general portugués con cierto donaire, que llevaba al duque de Berwick de aposentador, así en la retirada a Valencia pudo decir el de Berwick que llevaba de aposentador al marqués de las Minas.

Al terminar esta campaña la situación había cambiado de todo punto. En la primavera todo parecía perdido para Felipe V. de Borbón, en el otoño parecía que todo iba a perderse para el archiduque Carlos de Austria. Debióse este resultado, más a la decisión y a los sacrificios de las provincias que a la habilidad y a los esfuerzos de los generales. Vizcaya hizo donativos y cuidó de la defensa de sus puertos. Galicia, además de cubrir sus fronteras y sus costas, hizo diferentes entradas en Portugal. Extremadura hizo también invasiones ventajosas en aquel reino, y estuvo siempre en armas. León y Castilla la Vieja enviaron gran número de milicias, mantenidas y uniformadas a sus expensas. Sevilla suministró diez regimientos de infantería y cuatro de caballería, aprontó cincuenta cañones y socorrió a Ceuta. Córdoba y Jaén cubrieron los puertos de Sierra Morena, y dieron veinte mil hombres armados y vestidos. Málaga, con su obispo y su iglesia, Almería y Granada, todas aprontaron hombres y dinero. Murcia resistió admirablemente a los valencianos, y sus milicias no reposaron un momento. Madrid, Segovia, Toledo, Ciudad Real y la Mancha se puede decir que se alzaron en masa contra los ejércitos del archiduque. Rioja, Molina y Navarra, en unión con Tarazona y Borja, contenían a los aragoneses. Los de Bearne contribuían a sostener la plaza de Jaca, y Rosas se mantenía firme aún después de rebelarse toda Cataluña, mientras en ambas Castillas no había pueblo grande ni pequeño que no acudiera a la defensa de su patria y de su rey.

Esfuerzos dignos de particular elogio hicieron algunas poblaciones. Entre otras muchas se señaló la ciudad de Salamanca, no sólo por el ímpetu con que sacudió el yugo de la guarnición portuguesa que a su paso para Madrid había dejado el marqués de las Minas, sino por la heroica defensa que hizo después contra un cuerpo de ocho mil portugueses llevando por general a un hijo del marqués de las Minas (septiembre, 1706). Habíase quedado la ciudad sin un solo soldado; que aunque León y Castilla le enviaron ocho mil hombres de sus milicias, salió con ellos el general Vega y Acebedo, diciendo que iba a detener a los enemigos; y aunque luego reunió hasta catorce mil con la gente que del país se le incorporó, y con algunos regimientos que le envió el rey desde Cienpozuelos, no se atrevió, o no quiso ir al socorro de la ciudad, so pretexto de que era gente irregular e indisciplinada. A pesar de todo la ciudad resolvió defenderse. El obispo, el cabildo catedral, el clero todo, todas las comunidades religiosas, el corregidor y ayuntamiento, todos los doctores y alumnos de la universidad, los de los colegios mayores, la nobleza, el pueblo entero, hasta las mujeres, todos sin distinción se armaron como pudieron, todos ofrecieron sus haciendas y sus vidas, todos ocuparon gustosos los puestos que les fueron señalados, todos los defendieron con admirable bizarría. Los portugueses tenían que ir conquistando convento por convento, colegio por colegio, casa por casa; hasta que se pidió capitulación, y se obtuvo muy honrosa, obligándose la ciudad a pagar doscientos mil pesos. Aún de estos no llegó a entregarse sino una parte, ni los portugueses ocuparon la ciudad, porque con noticia que tuvieron ya entonces de la retirada del marqués de las Minas con el archiduque a Valencia, ellos también se retiraron a Ciudad-Rodrigo, contentándose con destruir las murallas y llevarse en rehenes al gobernador y corregidor, y otras personas notables y vecinos más acomodados.

Mas no se crea por eso que esta decisión y este entusiasmo eran exclusivamente propios de las poblaciones que se mantuvieron fieles a la causa de Felipe V. Con igual empeño y con igual ardor se

---

lbiza.

conducían los que tomaron partido por Carlos de Austria, que fue una de las circunstancias más notables de esta guerra. Ya hemos visto el frenesí con que se declaró Cataluña por el austríaco[88]. Los aragoneses lo tomaron con el mismo calor; y solamente la ciudad de Zaragoza puso en armas cuarenta y seis compañías de infantería y diez y seis de caballería, además de trescientos voluntarios armados; y a este respecto las demás comunidades de Aragón y de Valencia que abrazaron aquel partido. Cada cual parecía haberse decidido por una de las causas con la más sincera convicción y la más fervorosa buena fe. Lo mismo acontecía con la clase de la nobleza, y lo propio con el clero. Si los clérigos, y las comunidades, y los obispos de Salamanca, de Murcia, de Málaga, de Calahorra y de otras ciudades y diócesis adictas a Felipe de Borbón tomaron la espada y pelearon como soldados aguerridos, obispos y clérigos acaudillaban las huestes que combatían por Carlos de Austria; y los monjes del monasterio de San Victorián en Aragón estuvieron sustentando a su costa todos los rebeldes mientras duró el sitio del castillo de Aínsa, y tuvieron expuestos al público los cuerpos de San Victorián, de San Gaudioso, de San Alvino y San Nazario hasta que se rindió el castillo.

Así la lucha, especialmente en Aragón y Valencia, entre los pueblos que se mantuvieron o se pronunciaron por uno de los dos partidos, era encarnizada y cruel, y las villas y lugares que mutuamente se tomaban eran sin piedad saqueadas y ferozmente dadas al incendio y al degüello; lucha en cuyos pormenores no nos es dado entrar, porque exigiría largos capítulos por sí sola, y pueden verse en las historias particulares de esta guerra.

Hemos referido los hechos principales de ella hasta fin del año 1706, en que se dieron algún reposo las armas, y época en que desembarazado ya de enemigos el interior de España pudo Felipe V. restituirse con seguridad a la corte. Partió, en efecto, en esta dirección desde Uclés (17 de septiembre, 1706), y después de pasar algunos días en Aranjuez, hizo su entrada en Madrid (10 de octubre), cruzando las calles para satisfacer el ansia que tenía de volver a verle este fidelísimo pueblo, y se aposentó en el Buen Retiro. De allí volvió a salir a la ligera para Segovia a recibir a la reina, cuyo regreso de Burgos a la corte en unión con los Consejos se había dispuesto también. Reuniéronse SS. MM. en aquella ciudad con gran contento suyo y satisfacción de los fieles segovianos, y juntos vinieron al monasterio del Escorial (25 de octubre). Al otro día, desde las Rozas, camino de Madrid, enviaron a decir por medio del mayordomo mayor a las damas de honor y demás señoras de la cámara y servidumbre de la reina que no habían seguido a S. M. en su salida de la corte, que se retirasen a sus casas, porque las rentas de la corona no podían costear tan numeroso servicio en palacio, y todo se necesitaba para las urgencias de la guerra, sin perjuicio de quedar al cuidado de SS. MM. el dotarlas convenientemente para sus casamientos; pero en realidad no se ocultaba que con esta providencia quiso la reina mostrar que no había sido de su agrado el que

88 El espíritu de los catalanes y su delirio por Carlos de Austria y contra todo lo que fuese francés se manifestaba, no tanto por los hechos de armas y por la defensa de sus plazas y pueblos, como por sus escritos y publicaciones. Además de las muchas Alegaciones en derecho que en diversas formas y en variada extensión dieron a luz sobre el que pretendían tener el archiduque a la corona de España, y que corren todavía impresos, publicaron multitud de folletos, opúsculos y escritos sueltos en el mismo sentido, con lo cual mantenían vivo en el país el odio a Felipe de Anjou, Luis XIV. y los franceses, y la adhesión a Carlos de Austria y los aliados. Por ejemplo: Apologético de España contra Francia:—La Francia con turbante:—Clarín de la Europa: Hipocresía descifrada, España advertida, verdad declarada:—Verdad armada de razón:—Profecías de un ermitaño al duque de Anjou:—Clamors de Barcelona al tirá gobern de Velasco:—Ejercicios poéticos a Carlos III. y Cataluña: Norabona a la Excelentísima ciudad de Barcelona:—Multitud de poesías, apologéticos, invectivas y oraciones a cada suceso adverso o próspero.—Ellos escribieron y publicaron que durante el sitio de Barcelona habían visto a Santa Eulalia al lado del archiduque sin separarse un momento: que las religiosas capuchinas vieron en el cielo una cruz cuyo pie tocaba en la ciudad, con los brazos sobre el castillo de Monjuich: que en el campo enemigo habían hallado siete mil esposas de hierro con sus candados para ponerlas a los catalanes, y unos pinchos muy agudos para que despedazasen a los que arrimaran el cuerpo a ellas: que había un sinnúmero de cuerdas para ahorcar a las personas mayores, y de marcas de hierro para marcar en la cara a los niños que no pasaran de siete años: con otras no menos ridículas fábulas e invenciones, propias para avivar el encono de los catalanes a los franceses y a todos los partidarios de Felipe V.

no la hubieran seguido y acompañado en su ausencia y emigración como las otras[89]. Hecho lo cual, continuaron su viaje, viniendo a oír misa en el templo de Atocha (27 de octubre), donde se cantó el *Te Deum*, y fueron luego a palacio estando toda la carrera lujosamente adornada, en medio de los plácemes del pueblo, que con vivas y luminarias, y fuegos de artificio y otras fiestas demostró en aquellos días el jubilo de ver otra vez a sus amados reyes en la corte, ocupada algún tiempo por los enemigos[90].

---

89 Por consecuencia no es exacto lo que afirma William Coxe, cuando dice: «Ni una sola persona de la servidumbre de la reina abandonó a esta princesa.»—España bajo el reinado de la casa de Borbón, tom. I. c. 14.—Relación de lo sucedido en Madrid, etc. Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

90 Entre los muchos libros y documentos, impresos y manuscritos, que hemos consultado para esta parte de la guerra civil hemos seguido con preferencia los siguientes:—Las Memorias inéditas de don Melchor de Macanaz: once volúmenes, que comprenden desde la muerte de Carlos II. hasta el año 1744. Este ilustradísimo escritor era secretario y ayudante del capitán general de Aragón, conde de San Esteban, y acompañó al rey y al ejército en la expedición a Barcelona, en su retirada, y en todas las campañas siguientes. Este autor reúne a su reconocida ilustración el haber sido actor o testigo ocular de todo lo que refiere. Ha tenido la bondad de facilitarnos esta obra, así como otros muchos y muy importantes volúmenes que dejó manuscritos el sabio Macanaz, y que posee hoy su familia (de los cuales iremos haciendo mérito según vayamos tratando los asuntos a que se refieren), su biznieto don Joaquín Maldonado y Macanaz, joven aprovechado y laborioso, que ha dado ya algunas muestras de su buen ingenio en escritos que revelan excelentes dotes históricas, y que hacen esperar dará nuevo lustre a la familia y a la memoria de su ilustre progenitor.

La Historia de las Guerras civiles de España, desde 1700 hasta 1708, del conde de Robres, don Agustín López de Mendoza y Pons, que escribió y dejó reservada para sus sucesores. Este precioso manuscrito, que perteneció al conde de Aranda su pariente, es el original del mismo autor, y no sabemos que exista copia alguna de él. Hoy pertenece a nuestro buen amigo el ilustrado don Próspero de Bofarull, archivero jubilado y cronista de la antigua Corona de Aragón, que también ha tenido la generosidad de facilitarnoslo, con otros muchos interesantes manuscritos de su biblioteca particular relativos a la misma época. También el conde de Robres fue testigo de lo que refiere, y es recomendable por su imparcialidad y buen juicio.

Anals consulars de la ciutat de Barcelona tom. III., también manuscrito, y de la propia procedencia.

Historia política y secreta de la corte de Madrid desde el ingreso del señor don Felipe V. en ella hasta la paz general. Un volumen, también manuscrito.

De entre los impresos, sabido es entre los hombres de letras hasta qué punto son recomendables los Comentarios de la Guerra de España del marqués de San Felipe, que comprenden desde el principio del reinado de Felipe V. hasta la paz general de 1725, por la abundancia y exactitud de sus noticias, a pesar de sus defectos de estilo.

La Historia civil de España del P. Fr. Nicolás de Jesús Belando, que abraza desde el año 1700 hasta el 1733, y se imprimió antes de la muerte del rey don Felipe.

Los conocidos Anales de Cataluña de Feliú de la Peña, tau abundantes en documentos oficiales.

Muchas relaciones sueltas, impresas y manuscritas, de los varios sucesos de aquellas guerras, hechas, ya por los partidarios del archiduque, ya por los que no se apartaron nunca dela fidelidad a Felipe de Borbón.

Las Memorias de San Simón, las de Noailles, las de Tessé, y las de Berwick. Apreciabilísimas son también estas obras, como escritas por los mismos personajes que tuvieron una parte tan principal y activa en los sucesos que refieren. Mas por lo mismo el historiador imparcial no puede descansar en su solo aserto, sin exponerse a juzgar con error sobre las causas de ciertos acontecimientos trascendentales y decisivos en aquella célebre lucha. Porque si ellos mismos estaban en connivencia con el duque y la duquesa de Borgoña en ciertos planes secretos, contrarios a la causa de Felipe, como expresamente lo afirma Macanaz, y lo indican San Felipe, Belando y otros autores españoles, y ellos eran los consejeros de empresas imprudentes y la causa de sucesos desgraciados, no es extraño que atribuyan a otros las adversidades que acaso ellos mismos procuraban para sus fines. Así es que el historiador inglés de España bajo el reinado de la casa de Borbón, William Coxe, que, aparte de los Comentarios de San Felipe, se conoce haberse guiado muy especialmente por aquellas Memorias, juzga de las causas de los sucesos, a nuestro parecer muy equivocadamente, de muy diferente manera que Macanaz, Belando, Robres, San Felipe y los demás escritores españoles.

Documentos manuscritos de la Biblioteca nacional, y de la Real Academia de la Historia, Archivo de Salazar, Colección de Vargas Ponce, Papeles de Jesuitas, etc.

CAPÍTULO VI.
LA BATALLA DE ALMANSA.
ABOLICIÓN DE LOS FUEROS DE VALENCIA Y ARAGÓN.
1707.

Reveses e infortunios de Felipe en la guerra exterior.—Derrota del mariscal Villeroy en Ramilliers.—Apodérase Marlborough de todo el Brabante.—Pierdese la Flandes española.—Españoles y franceses son arrojados del Piamonte. —Proclamase a Carlos de Austria en Milán y en Nápoles.—Guerra de España.—Vuelve el archiduque a Barcelona.—Célebre batalla de Almansa.—Triunfo memorable del duque de Berwick.—Consecuencias de esta victoria.—Orleans y Berwick someten a Valencia y Zaragoza.—Rendición de Játiva.—Sitio y conquista de Lérida.—El duque de Orleans en Madrid.—Bautizo del príncipe de Asturias.—Nueva forma de gobierno en Aragón y Valencia.—Abolición de los fueros.—Chancillerías.—Confiscaciones.—Terrible castigo de la ciudad de Játiva.—Es reducida a cenizas.—Edificase sobre sus ruinas la nueva ciudad de San Felipe.

Si grandes fueron las contrariedades que en estos últimos años sufrió la causa de los Borbones en España, mayores habían sido y de más difícil remedio los reveses y los infortunios de fuera. Los Estados de Flandes, aquella rica herencia de Carlos V., por cuya conservación tantos y tan costosos sacrificios habían hecho por espacio de siglos los monarcas españoles de la casa de Austria, estaban destinados a dejar de ser patrimonio de la corona de Castilla con el primer soberano de la casa de Borbón. Considerables fuerzas habían aglomerado allí los aliados, y el activo conde de Marlborough que iba y venía de Inglaterra a Holanda, se había propuesto juntar cuantas fuerzas pudiese de mar y tierra para dar un golpe decisivo a Francia y España en los Países Bajos, y en verdad no le salió vano su intento.

Marchando pues el de Marlborough con sus tropas a unirse con las de Holanda, Prusia y Witemberg, dirigióse a Brabante, donde se hallaba acampado con su ejército el mariscal francés Villeroy. No esperó éste para aceptar la batalla a que se le reuniera el mariscal de Marsin que pasaba a juntarsele con diez mil hombres. La consecuencia de esta conducta, en que acaso no hubo ni error ni precipitación, sino obediencia a las órdenes que tenía, como diremos luego, fue sufrir una completa derrota (mayo, 1706), en que perdió trece mil hombres, cincuenta piezas de cañón y ciento veinte banderas. El resultado de la derrota de Bamilliers, que así se llamó por el lugar en que se dio el combate, fue rendirse Malinas y Bruselas, de donde el gobernador, que era el elector de Baviera, se apresuró a sacar consejos y tribunales, y llevarlos a Amberes, y retirarse a Mons el mariscal de Marsin que se hallaba ya cerca del campo de batalla. El marqués de Chamillard, ministro de la guerra de Luis XIV., que fue enviado por este monarca a Flandes para informarse del estado del país y dar órdenes para su defensa, y estaba de inteligencia con los duques de Borgoña y madame de Maintenon, autores de aquellos desastres, persuadió al rey Cristianísimo que convenía llevar a los Países Bajos al duque de Vendôme, único que estaba sosteniendo en Italia la causa y los estados de Felipe V., y trasladar a Italia al mariscal de Marsin: funesto plan, que envolvía el designio de abandonar a un tiempo la Italia y la Flandes.

Así fue que el de Marlborough se apoderó fácilmente de casi todo el Brabante, el elector de Baviera tuvo que retirarse también a Mons con las tropas valonas y españolas, y hasta el gobernador de Amberes, que era el español don Luis de Borja, marqués de Caracena y hermano del duque de Gandía, entregó aquella plaza al enemigo, mancillando el lustre y la fidelidad de su casa y familia. Algo se recobró el valor perdido de nuestras tropas con la llegada del duque de Vendôme (agosto, 1706), mas no tardaron en volver a desalentarse al ver a los enemigos enseñorearse de Menin y de Dundermonde, de modo que pudo el de Marlborough establecer sus cuarteles en todo el Brabante español (septiembre). Y todavía pasó a Holanda a pedir más tropas para la próxima campaña, con tener ciento treinta y seis batallones de infantería, que hacían cerca de setenta mil hombres, y ciento cuarenta y cinco escuadrones de caballería que componían quince mil caballos. También el duque de Vendôme fue a París a solicitar refuerzos. Pero es lo cierto que ya quedaban perdidos para España casi todos los Países Bajos españoles, y para Francia aquella línea de fortificaciones que con

su activa política había ido formando y le daba la superioridad sobre la Holanda, siendo ahora los aliados los que quedaban dominando en aquellos países y amenazando a la Francia.

Sólo en Alemania el mariscal de Villars sostenía con gloria el honor de las armas francesas, dominando desde el Rhin hasta Philisburg, bloqueando y amenazando a Landau, protegiendo la Alsacia, derrotando o teniendo en respeto al príncipe Luis de Baden y al conde de Frisia que mandaban el ejército imperial, y poniendo en contribución a Worms, Spira y otros pueblos del Palatinado.

Porque en Italia no habían ido las cosas de españoles y franceses menos de caída que en Flandes, por influjo de las mismas siniestras causas. Cuando los mariscales Berwick y Vendôme, tomada Niza y cortados los caminos del Mincio, tenían ya reducido al príncipe Eugenio de Saboya a solas dos plazas, y aún de ellas amenazada de sitio la de Turín, el duque y la duquesa de Borgoña, y madame de Maintenon, los envidiosos de la fortuna de Felipe V. de España, sacaron de allí aquellos dos generales, haciendo que el de Vendôme fuera llamado a Versalles y el de Berwick destinado a la Extremadura española. Al fin volvió el de Vendôme, porque hizo comprender a Luis XIV. lo que importaba acabar la guerra de Italia; derrotó un cuerpo de alemanes, echándolos del otro lado del Adigio, y unido a La Feuillade circunvalaron ambos la importante ciudad de Turín, obligando al duque de Saboya a retirar a Génova su familia para no exponerla a los peligros de un sitio. En tal estado, o por mejor decir, cuando tenían ya apretado el cerco, tomadas las obras exteriores de la plaza, abierta trinchera, intimidada la guarnición y a punto de coronar sus esfuerzos con la ocupación de la capital de Lombardía, no obstante que llegaba el príncipe Eugenio con un refuerzo de tropas alemanas, entonces (julio, 1706), con motivo de la derrota sufrida por Villeroy en Ramilliers de Flandes, fue destinado el de Vendôme a los Países Bajos y reemplazado por Marsin, dejando el ejército sitiador al mando del duque de Oleans.

Diose con esto lugar a que el príncipe Eugenio con sus alemanes forzando sus marchas se uniera al duque de Saboya, los cuales desde luego resolvieron atacar al ejército sitiador en sus mismas líneas. Dos veces fueron rechazados, pero a la tercera lograron forzarlas, desordenando de tal modo a los franceses, que herido de muerte el mariscal de Marsin (de cuyas resultas murió de allí a poco), con dos heridas también el de Orleans, muertos cerca de cuatro mil hombres, y hechos otros tantos prisioneros, el resto abandonó artillería, tiendas, municiones y bagajes (septiembre, 1706), y huyendo en el mayor desorden, en lugar de retirarse por el Milanesado, donde había otro cuerpo de ejército, repasó los Alpes, dejando libre, no solo a Turín, sino todo el Piamonte, cuyas plazas se dieron sin resistencia alguna a1 de Saboya. Desembarazados de la guerra del Piamonte, pasaron el de Saboya y el príncipe Eugenio al Milanesado: entregóseles Novara; Milán les abrió las puertas; fue ocupada Lodi; las tropas francesas y españolas se recogieron a las plazas fuertes, y se proclamó a Carlos de Austria en el Milanesado. Si el duque de Borgoña y sus malos consejeros, a quienes muchos suponían autores de estas pérdidas, se proponían debilitar el poder de España, celosos o envidiosos del engrandecimiento de Felipe, debieron conocer cuánto se estaban dañando a sí mismos, porque todo esto sucedía visiblemente en mengua de la Francia, y sus fronteras quedaban expuestas a las invasiones de los aliados.

No se ocultaban estas y otras gravísimas consecuencias al claro entendimiento de Luis XIV.; y aunque perdido ya su antiguo vigor, no tanto por la mucha edad como por la poca salud, hubiera querido, y esta era su resolución, mantener la guerra de Italia. Pero dominado por la Maintenon, por Chamillard y por los duques de Borgoña sus nietos, los cuales le persuadían de que abandonada la Italia mejoraría la guerra de España, en la Alsacia y en Flandes, y que Génova, Venecia y el Papa, tan pronto como vieran la Italia desamparada por los franceses, se unirían por su propio interés para sacudir el yugo de los alemanes, dejóse vencer de sus instigaciones. Y arreglando secretamente un tratado de neutralidad con el emperador y con el duque de Saboya, se dieron las órdenes a los generales franceses y españoles para que evacuaran las plazas fuertes que se conservaban en Milán y en el Mantuano, como así se verificó (marzo y abril, 1707), concediendo el emperador y el saboyano en virtud del convenio el paso a Francia a los veinte mil hombres encerrados en aquellas

ciudades, plazas y castillos. Los italianos no quisieron salir, y la mayor parte tomaron partido con los enemigos, indignados de semejante conducta. Así se sacrificaron aquellas tropas, y así se privó a España de unos dominios que sobraban fuerzas para conservar.

Hecha la ocupación del Piamonte, y puesto el duque de Saboya en posesión de Alejandría, de Valenza del Po, del Monferrato y otras plazas que se le ofrecieron, cuando dejó el partido de España y se pasó a los aliados, faltando estos abiertamente al tratado de neutralidad que acababa de estipularse, enviaron un cuerpo de ejército para que se apoderara del reino de Nápoles: empresa que llevaron a cabo sin gran dificultad; ya por la falta de medios en que se había dejado al marqués de Villena para su defensa, ya por la disposición de los napolitanos, ya porque dentro de la misma capital se había estado fomentando la rebelión. El leal marqués de Villena hizo todo género de esfuerzos para sostener aquellos dominios, incluso el de dar el ejemplo de convertir en moneda su vajilla de plata, reducido a comer en vajilla de peltre, para alentar a los demás a proporcionar recursos sin gravar a los pueblos. Pero abandonado de todos, inclusos los gobernadores, los magistrados, y algunos magnates españoles que faltando a su fe y a su patria hicieron causa con el enemigo, y viendo que esperaba en vano socorros ni de Francia ni de España, tuvo que refugiarse, no sin gran trabajo, con algunas tropas españolas y valonas en Gaeta, que más adelante fue tomada por asalto después de un gran bloqueo. Perdióse pues también para España el reino de Nápoles, y reconocióse en él y se juró obediencia a Carlos de Austria.

Solamente la Sicilia permaneció fiel a Felipe V., merced a la lealtad y a las acertadas y prudentes medidas del virrey marqués de los Balbases, que sabiendo calmar a los descontentos, logró tener en respeto a los austríacos, cuando todos creían que la conquista de Sicilia sería por lo menos tan fácil como la de Nápoles[91].

Tales habían sido las desgracias de España, y tan infelizmente iba para ella en el exterior la guerra de sucesión, al tiempo que en la península acontecían los sucesos de que hemos dado cuenta en el anterior capítulo, y los ejércitos enemigos se preparaban y reforzaban para la segunda campaña. Unos y otros habían entretenido los meses de invierno (de 1706 a 1707) en irrupciones y empresas fronterizas, y en esa especie de guerra de vecindad, por lo común sangrienta, que se hacen entre sí los pueblos de una misma nación pronunciados por diferentes partidos. Muchas de estas expediciones de incendio y de saqueo, y de estas acometidas destructoras habían sufrido las villas y lugares de las fronteras de Aragón, Valencia y Castilla. El archiduque Carlos se volvió de Valencia a Barcelona (7 de marzo, 1707), dejando por virrey de aquel reino al conde de Corzana, y por generales del ejército a milord Galloway y al marqués de las Minas.

El de los aliados había recibido un considerable refuerzo por Alicante. Los nuestros esperaban también el que venía de Francia y había entrado ya por Navarra, con el duque de Orleans, que después de la desgraciada campaña del Piamonte, había sido destinado a España con el mando superior del principal ejército. Todo parecía anunciar algún acontecimiento importante. Moviéronse Galloway y el de las Minas hacia Yecla y Villena: el duque de Berwick se situó con su ejército en Almansa. Aquellos querían adelantar la batalla antes que llegaran las tropas francesas: éste procuraba dar tiempo a que viniese el de Orleans con su gente: porque además de no querer privarle del honor de mandar las armas, si bien nuestra caballería era buena y de confianza, la infantería era muy inferior en número y calidad a la del enemigo, soldados bisoños y reclutas muchos, habiéndolos que no habían disparado todavía un fusil. Sin embargo los oficiales españoles, que ardian por entrar en combate, murmuraban a voz en grito del general, y públicamente decían que como era hermano de la reina Ana de Inglaterra se había ajustado con los ingleses, y trataba de que se perdiera todo, y escribíanlo así a la corte. Nada de esto ignoraba el de Berwick, y tenía la prudencia de tolerarlo, guardando silencio como si de ello no se apercibiese.

91 Le Clerc, Historia de las Provincias Unidas.—Lamberti, Memorias para la Historia del siglo XVIII.—Quinci, Historia militar de Luis XIV.—Historia de la casa de Austria.—Comentarios de la guerra de España, tom. I.—Belando, Historia Civil, P. III. c. 22 y 23.—Macanaz, Memorias MM. SS. c. 101.—Botta, Storia d'ltalia.—Memorias de Berwick.—Histora de las campañas del duque de Vendôme.—San Felipe, Comentarios, tom. I.—Belando, P. II. capítulos 22 al 31.

Aquellas quejas no dejaron de hacer algún efecto en la corte; por lo cual se dieron las disposiciones más activas para que el de Orleans pasase inmediatamente a tomar el mando del ejército. Había llegado a Madrid el 18 de abril (1707), donde fue recibido con honores de infante de España y tratamiento de Alteza; y al mediodía del 21, sin reparar en que fuese la gran festividad de Jueves Santo, partió a la ligera, porque era la voz común que sin su presencia nada se haría, puesto que Berwick andaba esquivando la batalla. Felizmente todos los cálculos salieron fallidos: la batalla se dio, y la victoria se ganó antes que el de Orleans llegara.

Contando Galloway y el de las Minas con que no podría el de Orleans llegar a Almansa hasta el 26 (abril), abandonaron apresuradamente el 24 el sitio que tenían puesto al castillo de Villena, y marcharon a Caudete. A las once de la noche supo el de Berwick que los enemigos avanzaban sobre Almansa; preparóse a recibirlos, y envió a llamar al conde de Pinto, a quien había destacado con cuatro mil hombres sobre Ayora. A las once de la mañana del 25 se vio el ejército enemigo puesto en orden de batalla con toda la arrogancia de quien parecía contar con un triunfo seguro. Comenzó el combate atacando con vigor la caballería española del ala derecha para recobrar un ribazo de que se había apoderado el enemigo, pero con gran pérdida, porque fue dos veces deshecha y rechazada. A las dos de la tarde sé mezclaron ambos ejércitos con furor. Los enemigos rompieron nuestro centro, y matando los tres brigadieres que mandaban los regimientos que le formaban, pasaron hasta las puertas de Almansa. Berwick se apresuró a reemplazarlos con otros de caballería e infantería del cuerpo de reserva; remedió el primer desorden; recorrió y reanimó todas las líneas; el intrépido Dasfeldt sostuvo otra carga a la derecha, mientras por la izquierda y centro arremetieron infantes y jinetes con tal ímpetu, especialmente los regimientos de don José de Amézaga, que rompiendo y desordenando a los enemigos, desamparándolos su caballería, heridos sus dos generales, y teniendo que,retirarse del campo de batalla, al cerrar la noche se consumó su derrota; terrible fue la matanza, y toda su artillería y bagajes quedaron a merced de los nuestros. El conde de Dohna, holandés, que con trece batallones había logrado a favor de la oscuridad retirarse a las alturas de Caudete, fue obligado al día siguiente a rendirse por el valeroso y hábil Dasfeldt, quedando prisionero con todos sus batallones.

La victoria no pudo ser más completa. Hicieronse en esta célebre batalla doce mil prisioneros, con cinco tenientes generales, siete brigadieres, veinte y cinco coroneles, ochocientos oficiales, toda la artillería, y cien estandartes y banderas. Murieron cinco mil de los aliados; siendo lo más notable de este triunfo que de nuestra parte apenas se perdieron dos mil hombres. El brigadier don Pedro Ronquillo, que vino a traer al rey la noticia de la victoria, fue hecho mariscal de campo. El conde de Pinto fue enviado con las banderas cogidas al enemigo para colocarlas en el templo de Atocha. Berwick, a quien sin duda debió su salvación la España, recibió en recompensa el Toisón de Oro, y fue hecho grande de España con el título de duque de Liria y de Gérica. A la ciudad de Almansa se le concedieron también privilegios especiales, y más adelante se erigió en el lugar del combate el monumento que hoy existe para perpetuar la memoria de tan glorioso y memorable suceso[92].

---

92 El monumento consiste en una pirámide de piedra de cuarenta y ocho palmos de altura, cuyo remate es un león coronado en pie, con una espada en la garra derecha. En cada uno de sus cuatro lados se leen largas inscripciones en castellano y latín, en verso y en prosa,

La de Poniente dice:

«Dei Omnipotentis misericordia.

Para eterno reconocimiento al gran Dios de los Ejércitos y de su Santísima Madre; de la insigne victoria que con su protección consiguieron en este sitio en 25 de abril de 1707 las armas del rey N.S. don Felipe V. el Animoso, auxiliado del señor rey Cristianísimo Luis XIV. el Grande, siendo general de todas el mariscal duque de Verbik, contra el ejército de rebeldes y sus aliados de cuatro grandes potencias, quedando enteramente derrotados; muertos en la campaña, heridos y prisioneros diez y seis mil; apresada toda su artillería, tren y bagaje, con un botín riquísimo.

Lilia fulxerunt fremitunque dedére Leones:
Hic Batabus Luctus Risus utriusque fuit.»

En la del Norte se lee:

«Deo Óptimo Máximo.

Muchas y muy curiosas particularidades nos han sido conservadas acerca de esta famosa batalla. Escribiéronse y se imprimieron varias relaciones, algunas bastante extensas. En ellas se expresa que ambos ejércitos estaban divididos en dos líneas, en el de los aliados interpolada en ambas la caballería con la infantería, en el nuestro la infantería en el centro y la caballería a los costados. Mandaba la derecha de nuestra primera línea el duque de Pópoli con los mariscales conde de Pinto y Lilly; la izquierda el marqués Davaray y don Francisco Medinilla; el centro los generales San Gil y Labadie.—La derecha de la segunda línea el caballero Dasfeldt; la izquierda el duque de Habre con el mariscal Mahoni; el centro el general Hessy con el mariscal don Miguel Pons de Mendoza. El duque de Berwick quiso quedar libre para poder atender donde más conviniese, como lo ejecutó.—Del ejército enemigo mandaba la derecha de la primera línea el conde de Villaverde, general de la caballería; la izquierda milord Galloway; el centro el marqués de las Minas. La segunda derecha don Juan de Atayde, general de la caballería; la izquierda el conde de la Atalaya: el centro Frison y Vasconcellos. Mandaban como generalísimos el portugués marqués de las Minas, y milord Galloway, francés refugiado en Inglaterra, que en Francia había sido antes conocido con el nombre de marqués de Ruvigny.—Este ejército constaba de cuarenta y cuatro batallones y cincuenta y siete escuadrones, con un número de unciales casi duplicado al que correspondía, por no haber acabado de llegar los reclutas de que se iban a formar otros cuerpos.—Dase noticia del orden que hubo en el combate, y de las funciones que tocó desempeñar en él a cada jefe y a cada cuerpo.—Se especifican nominalmente todos los prisioneros de alguna graduación que se hicieron, así holandeses, ingleses y portugueses, como catalanes, aragoneses y valencianos, según consta de las revistas parciales que después se fueron pasando a los de cada nación.—El campo de batalla estaba entre el Oriente y Poniente de Almansa: los enemigos venían de la parte de Mediodía: nuestro ejército los esperó de la parte del Norte, teniendo a las espaldas sobre la derecha el cerro de San Cristóbal, en el centro la villa de Almansa, y a la izquierda la ermita de San Salvador.

La infantería española, a pesar de ser en mucha parte compuesta de reclutas y forzados, se condujo de un modo que dejó admirado al de Berwick, y así lo expresó en su carta al rey. La de los Guardias, que mandaba el mariscal don Antonio del Valle, no peleó, porque estando formada, habiéndole hecho una descarga los enemigos, y viendo que se mantenía inmóvil, fue tal el terror que les causó que se retiraron y la dejaron[93].

Del Quinto Carlos memorias
Felipe Quinto también
Excita en nobles victorias,
Cuando de dos Jaimes glorias
En este campo se ven.'
Tempore quo hic Mauris
Jacobus castra subegit
Werbicus etigias sistere fecit aquas.

El rey don Jaime, llamado el Conquistador, derrotó a los Moros la primavera del año 1255 en este mismo campo.»

No creemos necesario copiar las demás inscripciones, que por otra parte no tienen gran mérito.

93 El timbalero de las guardias napolitanas, que huyó a los principios de la batalla, encontró al duque de Orleans a cuatro leguas del campo, y le dijo que todo lo había perdido Berwick sin poderse salvar un solo cuerpo, y que él había podido escapar e iba tocando el timbal para avisar a todos que huyesen. El duque le creyó al pronto, lamentándose de que acaso por no haber llegado a tiempo él y sus tropas se hubiera perdido la batalla; mas luego desconfió de aquel hombre, y siguió su camino. A poco tiempo encontró otro que tenía aire como de criado de cocina, montado en una buena mula y con una gran maleta. Este le dijo que la batalla se había ganado, y todos los enemigos quedaban o muertos o prisioneros, y que él en el pillaje había tomado aquella mula y aquella maleta. Recobróse con esto el de Orleans; mas luego sospechó si aquello lo habría robado aquel hombre a su amo, y sería ficción lo de la batalla. En estas incertidumbres llegó a dos leguas de Almansa, donde ya encontró mucha gente de aquellos lugares que iba con azadas y otros instrumentos que el duque de Berwick había mandado llevar para enterrar los muertos y retirar los heridos. Entonces ya supo lo cierto del caso. El de Orleans llegó a Almansa a poco de haber terminado el combate.—Relación de la Batalla de Almansa, publicada en 14 de julio de 1707.—Otras relaciones impresas.—Comentarios de San Felipe, A. 1707.—Belando, Historia civil, tom I., c. 56.—Macanaz, Memorias, cap. 84 y 108.—Santa Cruz, Reflexiones militares.—Memorias de Berwick.—Id. de San Simón.

No siempre siguen a un triunfo los inmediatos y prósperos resultados que siguieron a éste. El duque de Orleans, que llegó a la mañana siguiente, con el sentimiento de no haber estado a tiempo de participar del honor de tan gloriosa jornada, después de haber felicitado a Berwick por su inteligencia y acierto y rendido homenaje al valor de las tropas, no queriendo desaprovechar un momento, de acuerdo con Berwick dio orden para que las tropas que venían de Francia junto con las que había en la frontera de Navarra marchasen sobre Zaragoza, donde iría en breve; y ordenó al caballero Dasfeldt que con un cuerpo considerable de tropas fuese a someter el país del otro lado del Júcar, y con el ejército principal avanzara a Valencia. El de Orleans y el de Berwick marcharon con el resto a Requena, cuya guarnición se rindió fácilmente quedando prisionera de guerra (2 de mayo), y haciendo lo mismo a los dos días la de Buñol y su castillo, desde allí envió el de Orleans un trompeta a la ciudad de Valencia pidiéndole la obediencia y sumisión. El conde de Corzana, virrey por el archiduque, que tenía engañada la población publicando haber sido favorable a los aliados el éxito de la batalla de Almansa, tanto que se había celebrado en Valencia con iluminación y *Te Deum*, viéndose tan de cerca amenazado, dispuso salvar su persona y equipaje, y huyó con alguna caballería a Barbastro y de allí a Tortosa. Tumultuóse con esto la ciudad, y había quien proponía que se ahorcara al trompeta. Pero a su vez el de Orleans, viendo que el trompeta no volvía y la respuesta se dilataba, estaba resuelto a entrar a sangre y fuego, cuando salieron el obispo auxiliar y otros a ofrecerle las llaves de la ciudad y a pedirle perdón para sus habitantes. Concedióles el duque el perdón de las vidas, dejando todo lo demás a merced del rey, y en su virtud entró el de Berwick en Valencia (8 de mayo, 1707) con diez batallones de infantería española y seis escuadrones. Se publicó el perdón, se restableció la autoridad real, se recogieron las armas a los vecinos, y quedando de gobernador el general don Antonio del Valle, que supo tener aquella bulliciosa población en la quietud más completa, salió Berwick a incorporarse al ejército.

Había entretanto el conde de Mahoni sometido a Alcira, y el caballero Dasfeldt puesto sitio a la ciudad de Játiva, la población valenciana más tenaz en su rebeldía desde el principio de la guerra, y bien lo acreditó cuando la tuvo asediada el conde de las Torres. Tampoco ahora quiso rendirse, no obstante carecer de tropas regladas, y ofrecérsele repetidas veces el perdón, y constarle la derrota de Almansa y la sumisión de Alcira y de Valencia; que con todo esto, ahora como antes, todos sus moradores se pusieron en armas, seglares, clérigos, frailes, mujeres y niños; y fuele preciso a Dasfeldt ir ganando casa por casa a costa de muchísima sangre de unos y de otros, siendo tan horrible la mortandad como asombrosa la resistencia. Al llegar al convento de San Agustín, fortificado y defendido por los frailes, algunos de ellos, que no habían hecho armas y habían estado orando, se interpusieron con el Santísimo Sacramento en la mano entre la tropa y sus armados compañeros, mas no pudieron contener el furor y el estrago, y cogidos ellos entre dos fuegos, perecieron los más, y murieron casi todos los frailes en aquella obstinada defensa. Así se conquistó la rebelde ciudad de Játiva, que en castigo de su tenacidad fue mandada quemar, y no dejar en ella piedra sobre piedra, como habremos de ver luego.

El duque de Orleans, que había venido rápidamente a la corte dejando al de Berwick el cargo de acabar de reducir el reino de Valencia, volvióse inmediatamente (15 de mayo) a buscar el ejército que estaba en la frontera de Aragón. Sometiósele de paso Calatayud, a la cual impuso una multa de trece mil doblones para gastos de guerra, y el 25 llegó a la vista de Zaragoza. El conde de la Puebla que allí mandaba salióse con la guarnición austríaca del otro lado del Ebro, y abandonada la ciudad a su suerte pidió capitulación ofreciendo la obediencia, por sí y a nombre de todo el reino. Entró pues el de Orleans en Zaragoza (26 de mayo, 1707), desarmó a los habitantes, ofreció respetar las vidas y haciendas a las ciudades, villas y lugares del reino que en el término de ocho días entregaran las armas y volvieran a la obediencia del rey, y así lo ejecutaron casi todas[94].

94 Cuenta Berwick en sus Memorias que para alucinar al pueblo de Zaragoza había el conde de la Puebla propalado y hecho creer al vulgo que no había tal ejército francés que llegara de Navarra, y que el campamento que se divisaba no era cosa real y verdadera, sino de magia y encantamiento, y que hizo salir al pueblo y al clero en procesión a la muralla a conjurarlo con toda formalidad y ceremonia. Es muy posible que el conde, y el clero mismo, lograran persuadir algo de esto a la sencilla plebe para que no se desalentara a la vista del peligro.

Por su parte el de Berwick siguiendo sus marchas llegó sin considerable oposición hasta el arrabal de Tortosa, y atacó el puente de barcas que había sobre el Ebro para impedir la comunicación de Cataluña y Valencia. Rindiéronsele muchos lugares, socorrió el castillo de Peñíscola, y encaminándose luego por Caspe pasó a unirse en Bujaraloz con el de Orleans, que había partido de Zaragoza, ansioso de someter la Cataluña antes que llegaran refuerzos de los aliados. Juntos pues ambos generales, se dirigieron con todo el ejército hacia Fraga, pasaron, aunque con alguna dificultad, el Cinca, hallaron en Fraga víveres, municiones y alguna artillería que los enemigos abandonaron, se recuperó el castillo de Mequinenza, haciendo prisionera la guarnición, y llegando a las cercanías de Lérida, redujeronse a bloquearla, dando cuarteles de refresco a las tropas fatigadas de las marchas, en tanto que se reunían los medios materiales y se vencían otras dificultades y obstáculos para poner un sitio en forma.

Como en este tiempo tuvieran los aliados sitiada la ciudad y puerto de Tolón de Francia, fue menester que Berwick partiera allá por la Provenza con un cuerpo de doce mil hombres, quedando entretanto el de Orleans con su cuartel general en Balaguer esperando la artillería de batir (23 de agosto, 1707). Muchos trabajos tuvo que pasar y muchos combates parciales que sostener antes de poder embestir la plaza de Lérida, empresa contra la cual estaban las cortes de Madrid y de Versalles. Era ya el 25 de septiembre (1707) cuando comenzó esta operación: abrióse la brecha el 2 de octubre, y el 13 se retiraron los enemigos a la ciudadela. El príncipe Enrique Darmstadt envió a rogar al de Orleans que tratara con consideración a las mujeres y niños que quedaban en la ciudad: el duque se los envió todos a la ciudadela para que él los guardase como quisiese. El mariscal de Berwick, después de haber hecho levantar el sitio de Tolón, regresó a marchas forzadas y llegó todavía a tiempo de tomar parte en el de Lérida. La ciudadela fue atacada con un vigor sin ejemplo, y a pesar de las contrariedades que los enemigos y las continuadas lluvias oponían, el 11 de noviembre, cuando todo estaba dispuesto para el asalto, el día mismo que se recibió orden de Versalles para no empeñarse en tamaña empresa, pidieron los sitiados capitulación, que se les otorgó con todos los honores militares, y el 14 salieron las guarniciones de la ciudadela y castillo.

A la rendición de Lérida siguió la de una gran parte de los lugares del llano de Urgel. Cervera encontró la ocasión que deseaba de librarse del yugo de la rebelión. Sometióse también Tárraga. Un destacamento que fue enviado a Morella tomó en principios de diciembre aquella ciudad, que dominando las montañas de Valencia y Aragón, abría la puerta a la comunicación con los de Tortosa[95]. El duque de Noailles, que por orden de Luis XIV. había entrado con un cuerpo de ejército por el Ampurdán, llenó su objeto de distraer por el norte de Cataluña algunas tropas de los aliados y miqueletes; bien que teniendo también que concurrir a libertar a Tolón, sitiada por el duque de Saboya, su cooperación en Cataluña, aunque útil, no tuvo otro resultado que el de divertir algunas fuerzas enemigas.

Terminadas estas operaciones, volvióse el de Orleans a Zaragoza, y desde este punto vino en posta a Madrid. Aposentósele en el palacio que se decía de le reina madre (por haberle vivido la madre de Carlos II.), y recibiósele con el placer y con el amor que merecía por su linaje y por sus recientes hechos (30 de noviembre, 1707). Aquí tuvo la honra de ser padrino de bautismo a nombre de Luis XIV., del príncipe de Asturias, primogénito de nuestros reyes, que había nacido el 25 de agosto, día de San Luis rey de Francia, y a quien por lo mismo se puso el nombre de Luis Fernando. Que para que este año todo fuese en bonanza para Felipe V., quiso Dios colmar sus deseos y los de la reina y afirmarle en el amor y cariño de los españoles, dándole sucesión varonil. Y como los enemigos habían propalado ser falso el anuncio de este feliz suceso, por lo mismo se celebró el alumbramiento y se solemnizó el bautismo con extraordinarios regocijos y con abundante

95 San Felipe, Comentarios A. 1707.—Belando, Hist. Civil de España, P. I. c. 60.—Macanaz, Memorias, cap. 85.—El conde de Robres, Hist. de las Guerras Civiles, M.S.

Macanaz, en el capítulo 85 de sus Memorias, pone los nombres de los aragoneses y valencianos más notables que pelearon este año de 1707 en favor del archiduque, y sirvieron como jefes y cabos en sus ejércitos; y Feliú en el libro XXIII. de sus Anales, inserta también varios catálogos nominales de ellos.

distribución de gracias y mercedes[96]. Concluida aquella ceremonia, partió el de Orleans para Francia (18 de diciembre). También el de Berwick se encaminó a París, pero hízole volver el rey a Zaragoza para que continuara al frente del ejército hasta el regreso del de Orleans.

Las cosas de Aragón y Cataluña quedaban al terminar el año 1707 de la manera que hemos dicho. En el reino de Valencia las tres poblaciones de importancia que conservaban los rebeldes eran Alicante, Denia y Alcoy. Cerca de la primera pusieron los nuestros un cuerpo de observación que la tuviera como bloqueada por tierra. A Denia, población tan porfiada en su rebeldía como Játiva, se le puso sitio, y llegó a darse un asalto. Pero defendíala don Diego Rejón, caballero murciano que por un justo resentimiento había tomado partido por el archiduque; hombre que por su generoso comportamiento, por su prudencia, su valor, su instrucción y su caballerosa delicadeza se hizo querer de nuestros mismos generales, y honraba como guerrero, como político, y como hombre de buenos sentimientos al partido a que perteneciera. Rechazaron guiados por él los paisanos armados de Denia el asalto de los nuestros, y determinóse levantar el sitio hasta ocasión más propicia y mejor estación. Encargado el caballero Dasfeldt del mando de todo el reino de Valencia, situóse en la capital, cuyos habitantes encontró descaradamente hostiles al gobierno del rey. Los bandos de Orleans y de Berwick para que entregaran las armas no habían sido cumplidos: un decreto real que prescribía lo mismo tampoco había sido ejecutado, antes se despreciaba con desvergüenza haciendo alarde de enseñar las armas por debajo de las capas. Dasfeldt se empeñó en hacerlos cumplir, y como viese que tampoco era obedecido, mandó primeramente hacer un reconocimiento de algunas casas sospechosas con grande aparato. De sus resultas hizo ahorcar a un hijo del impresor Cabrera, en cuya casa se hallaron armas, habiéndose fugado su padre. Y como todavía no bastase este ejemplar para traer a obediencia aquella gente indócil, publicóse otro bando imponiendo irremisiblemente pena de la vida a los que en el término de veinte y cuatro horas no entregaran las armas, y a los que sabiendo que las tenían otros no lo manifestaran. Esto los intimidó de tal modo, que en un día y una noche, entre las que se entregaron y las que arrojadas a la calle por las puertas y ventanas recogieron las patrullas, se hallaron más de treinta y seis mil de todas especies. Así solamente se pudo sujetar aquella ciudad que se mostraba indomable[97].

Habíase tratado, luego que se vio vencidas las rebeliones de Aragón y de Valencia, de la nueva forma de gobierno que convendría dar a aquellos reinos, que, como es sabido, se regían de muy antiguo por sus particulares constituciones, fueros y franquicias. Encomendó el rey el estudio de este gravísimo negocio, para que sobre él le diese dictamen, a don Melchor de Macanaz, que gozaba reputación de gran jurisconsulto, mandándole que conferenciase sobre ello con don Francisco Ronquillo, gobernador del Consejo de Castilla, y con el embajador de Francia Amelot, que eran las dos personas a quienes estaba en aquel tiempo confiado todo el gobierno de la monarquía[98]. Tratado el asunto con la meditación que merecía, y oído el parecer de aquellos

96 Cuando en 29 de enero se anunció al pueblo el estado de la reina, publicaron los rebeldes en la Gaceta de Zaragoza de 10 de febrero que el duque de Anjou (como llamaban siempre al rey), viéndose incapaz de sostenerse, para engañar a las Castillas, había hecho publicar que la duquesa de Anjou, su mujer, se hallaba preñada y con tres faltas; y añadían ellos que las tres faltas eran ciertas, pero que eran falta de dinero, falta de víveres y falta de tropas.

97 Macanaz, capítulo 80, don de se expresan otras particularidades y se refieren varias escenas que manifiestan la agitación de los ánimos y el encono de los partidos en aquel reino.

98 He aquí la curiosa pintura que hace Macanaz de las cualidades y prendas de estos dos personajes, delos cuales Ronquillo cuidaba de los consejos y tribunales, y de todo lo tocante a la justicia y al gobierno político y económico, Amelot de la Guerra, Marina, Hacienda e Indias, aunque los dos corrían de acuerdo en todo.

«Amelot (dice), era prudente, docto, muy experimentado, advertido y trabajador; Ronquillo poco advertido, nada estudioso, corto de ingenio, fácil a ser engañado, difícil de desengañarse, tenaz en el concepto que hacía, o en el que le ponían los que estaban a su lado, pero muy celoso de la justicia, desinteresado, amante del rey, y enemigo de los traidores: y aún su poca política hizo al rey tantos enemigos, que en las Memorias de los hechos de Galloway que los ingleses imprimieron, no excusaron de decir que más gente había aumentado don Francisco Ronquillo al partido del archiduque, que las armas de todos los aliados habían sujetado en toda la guerra, y que con pocos ministros como Ronquillo habría el archiduque logrado que todas las Castillas se le hubiesen sujetado, como Aragón, Cataluña y Valencia lo habían hecho.» Memorias, cap. 87. Acaso Macanaz no fue del todo desapasionado en este juicio de Ronquillo, por lo mucho que le contrariaron los consejos del íntimo amigo de aquel ministro, el inquisidor

personajes, especialmente el de Macanaz, a quien se envió con este objeto a examinar la legislación de Valencia, se acordó abolir los fueros y privilegios de Valencia y Aragón, y que estos dos reinos se rigieran en lo sucesivo por las leyes de Castilla, estableciéndose en la capital de cada uno de ellos una chancillería igual a las de Valladolid y Granada, con un superintendente para la administración de la hacienda, que también se había de uniformar a la de Castilla. Expidió Felipe V. en 29 de junio (1707) el famoso decreto en que se derogaban los antiguos fueros aragoneses y valencianos.

«Considerando (decía) haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, y todos sus habitadores, por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de mi corona; y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragón y Valencia, pues a la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión; y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanzas de costumbres podría Yo alterar, aún sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante a los de Aragón y Valencia: He juzgado por conveniente, así por esto, como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, pudiendo obtener por esta razón igualmente mis fidelísimos vasallos los castellanos oficios y empleos en Aragón y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla, sin ninguna distinción; facilitando Yo por este medio a los castellanos motivos para que acrediten de nuevo los afectos de mi gratitud, dispensando en ellos los mayores premios y gracias, tan merecidas de su experimentada y acrisolada fidelidad, y dando a los aragoneses y valencianos recíproca e igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habilitándoles para lo que no lo estaban, en medio de la gran libertad de los fueros que gozaban antes, y ahora quedan abolidos.

»En cuya consecuencia he resuelto que la audiencia de ministros que se ha formado para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragón, se gobiernen y manejen, en todo y por todo, como las dos chancillerías de Valladolid y Granada, observando literalmente las mismas reglas, leyes, práctica, ordenanzas y costumbres que se guardan en éstas, sin la menor distinción ni diferencia en nada, excepto en las controversias y puntos de jurisdicción eclesiástica, y modo de tratarla; que en esto se ha de observar la práctica y estilo que hubiere habido hasta aquí, en consecuencia de las concordias ajustadas con la Santa Sede Apostólica, en que no se debe variar; de cuya resolución he querido participar al Consejo, para que lo tenga entendido. Buen Retiro, a 29 de junio de 1707»[99].

Gran novedad causó esta providencia en pueblos tan de antiguo acostumbrados a gobernarse por leyes propias y especiales, y que gozaban tantas y tan privilegiadas exenciones. Y como en ella fueran comprendidos hasta las villas y lugares, y los particulares y nobles que habían permanecido fieles al rey, para acallar sus quejas dio otro segundo decreto (29 de julio), en que ofrecía expedir nuevas confirmaciones de sus privilegios y franquicias a las villas, lugares o familias de cuya

---

de Murcia, obispo de Oviedo, cuyo carácter y costumbres pinta con muy feos colores, y cuya historia refiere muy minuciosamente.

99 MS.de la Real Academia de la Historia, Est. 20, gr. 2, número 12. Belando, Historia civil. P. I. c. 58.

fidelidad estaba informado[100]. Fue igualmente extinguido el Consejo Real de Aragón, y distribuidos sus ministros entre los demás consejos, conservando a su presidente el conde de Frigiliana todos sus honores, sueldos y gajes[101]. A establecer la nueva chancillería fue enviado a Valencia don Melchor de Macanaz con especiales facultades e instrucciones, y a su mediación, y a su talento y prudencia se debió que se fuesen arreglando y dirimiendo muchas y muy graves disidencias que sobre competencia de autoridad surgieron al principio, entre el presidente de la audiencia don Pedro de Larreategui y Colón, y el caballero Dasfeldt, comandante general del reino. También se dio a Macanaz el cargo de juez especial para entender en todos los procesos de las confiscaciones que habían de hacerse a los rebeldes, con tal autoridad, que de su fallo no se admitía apelación sino al Consejo, y no a otro tribunal alguno[102].

Tales fueron las providencias generales que se tomaron contra aquellos dos reinos en castigo de su rebelión. Pero aún fue mayor y más rigoroso y duro el que se impuso a la ciudad de Játiva. Esta población que tanto se había señalado por su ciega adhesión a la causa del archiduque, por su porfiadísima resistencia a los ejércitos reales que dos veces la habían cercado, y por su arrogante desprecio del perdón con que fue repetidamente convidada, sufrió todo el rigor de las iras del vencedor, toda la severidad de que es capaz en su enojo un soberano. Játiva, a propuesta del general Dasfeldt que la entró a sangre y fuego, propuesta que aprobaron el de Berwick, y el de Orleans, y el Consejo, y el monarca mismo, fue mandada quemar y reducir a pavesas, y que se borrara su nombre y quedara todo sepultado en sus cenizas. Y así se ejecutó (de 12 a 20 de junio, 1707). Sacadas primero las monjas de sus dos monasterios, y llevadas a Castilla las mujeres y niños de la ciudad, con prohibición de volver a entrar jamás en el reino de Valencia, pusose fuego a aquella desventurada población, y toda, a excepción de los templos, fue convertida en cenizas.

Pero en aquel mismo año, a consecuencia de vivas representaciones y repetidas instancias dirigidas al rey por don Melchor de Macanaz, determinó Felipe V. y ordenó que sobre las ruinas de la ciudad destruida se reedificara y levantara otra ciudad, no ya con el nombre de Játiva (que había de quedar borrado para siempre), sino con el de San Felipe: que de los bienes de los rebeldes se indemnizara a los pocos que en la ciudad habían sido leales de los daños que sufrieron; que lo demás se aplicara y repartiera entre los nuevos pobladores, y que a los pobres que se hubieran mantenido fieles se les señalara la porción conveniente para su manutención. El cargo de ejecutar esta providencia y todo lo relativo a la reedificación de la nueva ciudad y orden que en ello había de guardarse, fue también encomendado por el rey al mismo don Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones en el reino de Valencia[103], el cual, con la actividad y celo que acostumbraba

---

100 Hállase copia de él en Belando, Historia civil, tom. I., c. 59.

101 Macanaz fue el que propuso la extinción de este Consejo, a consecuencia de una representación que aquel cuerpo dirigió al rey, pidiendo en términos bastante atrevidos las reformas que le parecía en el gobierno de aquel reino.—Macanaz, Memorias, cap. 87.

102 «Don Felipe por la gracia de Dios, etc. (decía el decreto): A vos don Melchor Macanaz, salud y gracia : Sabed que a nuestro servicio conviene os encarguéis y ejerzáis el juzgado de confiscaciones de bienes tocantes a rebeldes de nuestro reino de Valencia, etc.» Y concluía así. «Y si de los autos y sentencias que sobre ello diéredes y pronunciáredes, por alguno de los interesados se introdujere algún recurso, o se apela-se en los casos y cosas en que conforme a derecho se deben otorgar las apelaciones, se las otorguéis para ante los del nuestro Consejo, y no para ante otro juez ni tribunal alguno, porque a los demás consejos, audiencias, chancillerías y demás ministros y justicias de estos nuestros reinos les inhibimos y habemos por inhibidos del conocimiento referido, pues sólo habéis de conocer vos de ello, según y en la forma que va expuesto, sin que se os embarace por persona alguna, que así es nuestra voluntad. Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1707».

103 Digno es también de ser conocido este notable documento:

«Don Felipe por la gracia de Dios, etc. A vos don Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones de nuestro reino de Valencia, salud y gracia. Sabed, que la obstinada rebeldía con que hasta los términos de la desesperación resistieron la entrada de nuestras armas los vecinos de la ciudad de Játiva, para hacer irremisible el crimen de su perjura infidelidad, desatendiendo la benignidad con que repetidas veces les franqueó nuestra real persona el perdón, empeñó nuestra justicia a mandarla arruinar para extinguir su memoria, como se había ejecutado para castigo de su obstinación, y escarmiento de los que intentasen su mismo error; y no siendo nuestro real ánimo comprehender en esta pena a los inocentes (aunque fueron muy pocos), antes sí de salvar sus vidas y haciendas, y

desplegar en todo, dio principio antes de expirar aquel mismo año a la obra de la repoblación. Tales habían sido en este año de 1707 los felices sucesos de las armas castellanas y francesas que debían afirmar el reinado de Felipe de Borbón dentro de la península española, y tal el estado en que quedaban los tres reinos de la Corona de Aragón rebelados por el archiduque; restándonos sólo añadir que por la frontera de Portugal habían también los españoles recobrado a Ciudad Rodrigo. Mas a pesar de esta serie de triunfos sobre los aliados, no por eso renunciaron a continuar la lucha con la actividad y energía que iremos viendo.

manifestarles nuestra gratitud tan merecida de su amor y fidelidad, calificada con los trabajos y persecuciones que padecieron por nuestro real servicio en poder de los rebeldes, de cuyas personas de todos estados se hallaba informada nuestra real persona, por cuyos motivos he resuelto que vuelvan a ocupar sus casas y posesiones a la referida ciudad y sus términos, y que de los bienes de los rebeldes del mismo territorio se les dé cumplida satisfacción de todos los daños y menoscabos que en los suyos hubieren padecido, y a los que siendo pobres se mantuvieron leales, se les asigne conforme a su calidad la porción conveniente para su mantenimiento

»Y porque el culto divino y todo lo sagrado quede indemne y restablecido con mejoras, a proporción del número de los nuevos pobladores, es nuestra voluntad que la iglesia colegial, parroquias, conventos y capellanías conserven la propiedad y usufructo de todas sus posesiones, sobre que por nuestra real persona se darán en tiempo oportuno las providencias necesarias para su reedificación, no siendo admitida en dicha ciudad persona alguna eclesiástica ni seglar notada del crimen de infidelidad, y para formar de las ruinas de una ciudad rebelde como la expresada de Játiva (cuyo nombre ha de quedar borrado) una colonia fidelísima que se ha de intitular de San Felipe.

»Y asimismo es nuestra voluntad que todos los bienes de rebeldes, raíces, muebles y semovientes, derechos y acciones que en cualquier manera les pertenezcan o hayan pertenecido, se apliquen a nuestro real fisco, para repartirlos a arbitrio de nuestra real persona a nuevos pobladores beneméritos, y en especialidad a oficiales de nuestras tropas, soldados estropeados, viudas y huérfanos de militares, y otros que se hubieren interesado con igual empeño en nuestro real servicio; para lo cual se les mandarán dar los despachos necesarios

»Y confiando de vos que en este negocio os aplicaréis con el celo y rectitud que se ha experimentado en los demás que se os han encomendado, os cometemos este encargo y nueva población etc. Dada en Madrid a 27 días del mes de noviembre de 1707 años».—Y sigue la instrucción.

CAPÍTULO VII. NEGOCIACIONES DE LUIS XIV. GUERRA GENERAL: CAMPAÑAS CÉLEBRES.

De 1708 a 1710.

Toma de Alcoy.—Pérdida de Orán.—Pensamiento político atribuido al duque de Orleans.—Sitio, ataque y conquista de Tortosa.—Bodas del archiduque Carlos.—Fiestas de Barcelona.—Campaña de Valencia.— Recobranse para el rey Denia y Alicante.—Quejas de los catalanes contra su rey.—Respuesta de Carlos.—Pierdense Cerdeña y Menorca.—Conflicto y aprieto en que los alemanes ponen al Sumo Pontífice.—Invaden sus Estados.—Apropianse de los feudos de la Iglesia.—Espanto en Roma.—Obligan al Pontífice a reconocer a Carlos de Austria como rey de España. —Campaña de 1708 en los Países Bajos.—Apoderanse los aliados de Lille.—Retírase el duque de Borgoña a Francia. —Causas de esta extraña conducta.—Planes del duque.—Situación lamentable de la Francia.—Apuros y conflictos de Luis XIV.—Negociaciones para la paz.—Condiciones que exigen los aliados, humillantes para Francia y España.— Firmeza, dignidad y españolismo de Felipe V.—Conferencias de La Haya.—Artficios infructuosos de Luis XIV.— Exigese a Felipe que abdique la corona de España.—Noble resolución de Felipe y de los españoles.—Juran las cortes españolas al príncipe Luis como heredero del trono.—Entereza de Felipe V. con el Papa.—Causas de su resentimiento. —Despide al nuncio y suprime el tribunal de la nunciatura.—Quejas de los magnates españoles contra la Francia y los franceses: disidencias de la corte.—Decisión del pueblo español por Felipe V.—Discurso notable del rey.—Hábil y mañosa conducta de la princesa de los Ursinos.—Separación del embajador francés.—Ministerio español.—Altivas e ignominiosas proposiciones de los aliados para la paz.—Rompense las negociaciones.—Francia y España ponen en pie cinco grandes ejércitos.—Ponen otros tantos y más numerosos los aliados.—Célebres campañas de 1709.—En Flandes. —En Italia.—En Alemania.—En España.—Resultado de unas y otras.—Situación de la corte y del gobierno de Madrid.

Bajo auspicios favorables comenzó la campaña de 1708, rindiendo el conde Mahoni la importante villa de Alcoy (9 de enero), receptáculo de los miqueletes y voluntarios valencianos, y en cuyos habitantes dominaba el mismo espíritu de rebelión que tan caro había costado a los de Játiva. No hubo quien pudiera impedir a los soldados el saqueo de la villa, y para que sirviese de escarmiento a otros fue ahorcado en la plaza el comandante de los miqueletes Francisco Perera, y puesto después su cuerpo en el camino de Alicante. Mahoni había ejecutado esta empresa sin la aprobación de los generales Bcrwicky Dasfeldt, que hubieran querido dar algún reposo a las tropas y no acabar de fatigarlas en aquella cruda estación. Y tanto por esto, como por la poca subordinación que habitualmente solía tener el conde Mahoni a sus superiores, lograron éstos que el rey le destinara con su regimiento de dragones irlandeses al reino de Sicilia, que andaba algo expuesto después de la pérdida del de Nápoles, así como al brigadier don José de Chaves con los cuerpos que mandaba , y que en todo seguía la conducta y la marcha de Mahoni.

Algo neutralizó la satisfacción que tantos y tan continuados triunfos habían causado en la corte y en toda España la nueva que a este tiempo se recibió de haberse perdido la plaza de Orán, que sitiada mucho tiempo hacía por los moros argelinos, auxiliados de ingenieros ingleses, holandeses y alemanes, falta de socorros desde que el marqués de Santa Cruz se pasó a los enemigos con las dos galeras y los cuarenta mil pesos que se le habían dado, al fin hubo de rendirse, huyendo con tal precipitación y desorden el marqués de Valdecañas su gobernador y los principales oficiales, que dejaron allí otros muchos en miserable esclavitud de los moros. Lástima grande fue que así se perdiera aquella importante plaza, conquista gloriosa del inmortal Cisneros, que estaba sirviendo constantemente de freno a los moros argelinos. Al decir de autorizados escritores, no le pesó al embajador francés que se perdiera para España aquella plaza.

Al volver de Francia el duque de Orleans a tomar otra vez la dirección superior de la guerra, mostró traer ciertos pensamientos, acaso inspirados por el duque de Borgoña, nada desinteresados y nada favorables al rey don Felipe; al menos dábalo a sospechar así con su conducta y sus palabras[104], lo cual no podía agradar a los españoles. De contado antes de entrar en España ordenó al

104 Oíasele decir, sin que se recatara de ello, que si el rey de España su sobrino llegara a consentir en lo que pretendían sus enemigos, que era renunciar la corona y volverse a Francia, él no dejaría perder su derecho, ni abandonaría jamás unos vasallos tan leales y tan valientes como los castellanos, antes tendría a mucha dicha vivir siempre con ellos, y morir en su defensa para no verlos bajo el dominio de una nación extraña cualquiera.—Macanaz, Mem. c.

duque de Berwick que pasase a Bayona donde hallaría órdenes del rey Cristianísimo, y éstas eran de destinarle a la guerra del Delfinado. Llevóse muy a mal el que así se sacara y alejara de España al ilustre vencedor de Almansa. La conducta del de Orleans en la corte, en el tiempo que ahora permaneció en ella, que fue del 11 de marzo al 13 de abril (1708), le hizo también perder mucho en el concepto de todos los hombres sensatos, y aún en el del público. Porque asociándose solo del duque de Habre, del marqués de Crevekeur, del de Torrecusa, y de otros jóvenes conocidos por sus costumbres libres y por su vida licenciosa y disipada, dieron tales escándalos que fue menester que el alcalde de corte y aún el mismo gobernador del Consejo tomaran ciertas providencias que reclamaba el público decoro y pedía la decencia social. Con que la merecida reputación que tenía de general entendido, de guerrero valeroso, activo y firme en la ejecución de los planes que concebía, la deslustró con la fama de inmoral que adquirió en la corte, y que no desmentía ni aún en medio de las ocupaciones de la campaña. Salió al fin de Madrid, resuelto a continuar la que en Cataluña dejó pendiente el año pasado, y después de dar en Zaragoza las providencias conducentes a su propósito, de publicar un nuevo indulto para los miqueletes de Aragón que dejasen las armas, de inspeccionar las guarniciones y proveer a la defensa de las fronteras, puso en movimiento el ejército destinado al sitio y ataque de Tortosa, que era la empresa que ahora traía meditada, y a la cual había de ayudar el duque de Noailles, general del ejército del Rosellón, acometiendo la Cerdaña y distrayendo las tropas de los aliados hacia el Norte del Principado. Dilatáronse las operaciones del sitio hasta el mes de junio a causa de la lentitud con que llegaban las provisiones, y que un convoy de cien barcos que iba cargado de víveres fue sorprendido por una escuadra inglesa que se apoderó de todos, a excepción de nueve que pudieron salvarse. Al fin el mariscal Dasfeldt, junto con el gobernador y el comisario ordenador del ejército de Valencia, hallaron medio de surtir al de Orleans, no sólo de vituallas, sino de artillería y municiones y de todo lo necesario para el sitio, y con esto, y construido, aunque con trabajo, un puente sobre el Ebro, se apretó el cerco, comenzó el ataque y se abrió trinchera (20 a 22 junio, 1708).

Los aliados no habían dejado de prepararse también, cuanto a cada potencia le permitían sus particulares circunstancias y apuros[105], para ver de reparar el funesto golpe de Almansa y la serie de desastres que a él se siguieron. La reina Ana de Inglaterra envió algunos refuerzos de tropas y más de un millón de libras esterlinas que el parlamento, haciendo un esfuerzo, le concedió para la guerra de Cataluña y Portugal; hizo embarcar también un cuerpo de los que operaban en Italia, y dio el mando del ejército de Cataluña al general Stanhope, a quien invistió con el título de embajador cerca del rey Carlos III. de España. El lord Galloway se volvió a mandar las tropas inglesas de Extremadura, porque el marqués de las Minas, hombre de avanzada edad, se había retirado a Portugal a poco de lo de Almansa, y quedóse sin mando. También el emperador José, a instancias de las potencias marítimas, únicas que hasta entonces habían estado sosteniendo la guerra de España, envió ahora un cuerpo de ejército a las órdenes del conde de Staremberg, el más hábil de sus generales después del príncipe Eugenio. Mas todas estas fuerzas, además de la lentitud con que llegaban de países tan distantes, apenas sirvieron sino para reforzar las guarniciones de Alicante, Denia, Cervera y Tortosa, y muchas de ellas eran poco a propósito para pelear en un país que no conocían.

Por otra parte el archiduque Carlos no dejaba de andar distraído con el asunto de su matrimonio que se celebró por este tiempo en Viena con la princesa Isabel Cristina de Brunswick, que para casarse con él había abjurado el año anterior la religión protestante y abrazado la católica romana ante el arzobispo de Maguncia. La joven princesa fue enviada ahora a España y conducida desde Génova por el almirante Lake, trayendo al mismo tiempo en su flota algunos cuerpos de tropas alemanas y palatinas, y desembarcó el 20 de junio en Barcelona (1708), donde fue recibida

121.

105 La Inglaterra estaba entonces amenazada por la invasión, que en efecto intentó por este tiempo, aunque con desgracia, Jacobo III. protegido por Luis XIV., desde el puerto de Dunkerque. La Holanda por el propio motivo tuvo que enviar tropas y naves a Middelburg; y al emperador no le faltaba a qué atender en sus propios estados y en los vecinos.

con demostraciones de júbilo y con todos los honores de reina, como que lo era para los catalanes como esposa de su rey Carlos III.

Fue esto a tiempo que el duque de Orleans tenía ya apretada la plaza de Tortosa. Habíale servido grandemente para esto el caballero Dasfeldt, que además de las provisiones y víveres que le envió desde Valencia, había ocupado muy oportunamente los desfiladeros que conducen de este reino a Cataluña. El conde Staremberg acudió con todas las fuerzas que pudo reunir para hacer levantar el sitio, pero era demasiado débil para ello, y la plaza se rindió por capitulación el 11 de julio con todos los honores de la guerra. De los trece batallones de tropas extranjeras y cuatro de catalanes que componían la guarnición, apenas llegaron a dos mil hombres los que capitularon: los demás habían perecido en la defensa; y de aquellos, más de mil quinientos se alistaron en las banderas del rey don Felipe[106]. El 19 hizo su entrada el duque de Orleans en Tortosa, cantóse el *Te Deum* en la catedral, puso de gobernador al caballero de Croix, mariscal de campo, y el 24 volvió a salir con su ejército, dejando encomendado a don Melchor de Macanaz el cuidado de establecer el gobierno político, civil y criminal de la ciudad[107].

En tanto que en Barcelona se celebraban las fiestas con que solemnizaron los catalanes el arribo de su reina, los dos ejércitos se observaban, y aunque eran frecuentes los reencuentros y los choques, y a las veces también sangrientos, entre los forrajeadores y las partidas avanzadas de uno y otro campo, desde la toma de Tortosa no hubo en el resto del año por la parte de Cataluña empresa de consideración: lo único que tuvo alguna importancia fue la ocupación de la Conca de Tremp por el de Orleans, cuya entrada quisieron los enemigos disputarle y les costó alguna pérdida. Después de esto estableció sus cuarteles de invierno, vínose a Madrid (noviembre, 1708), y partió luego otra vez para Francia, poco satisfecho ahora de la acogida que encontró en el pueblo, entre la nobleza, y en los reyes mismos, todo producido por las causas que antes hemos indicado.

De más resultado fue el resto de la campaña en Valencia. El caballero Dasfeldt, a quien el de Orleans, como en prueba de la confianza y aprecio en que ya le tenía, reforzó con siete batallones de infantería y el regimiento de caballería de la Reina, se propuso recobrar a Denia y Alicante, únicas plazas de consideración que conservaban en Valencia los aliados. Alcanzó lo primero después de dos semanas de sitio, y hubo necesidad de entrar por asalto (17 de noviembre, 1708). La guarnición, que era de portugueses e ingleses, fue hecha prisionera de guerra; los voluntarios, en número de tres mil, se rindieron a discreción, se los desarmó y se los envió a Castilla; encontráronse en Denia veinte y cuatro piezas de bronce, veinte y seis de hierro, y considerable cantidad de municiones: no quedaron en la ciudad sino treinta y seis vecinos ancianos y pobres.

Rendida Denia, pasó Dasfeldt a sitiar a Alicante. Ocupadas las fortificaciones exteriores, la ciudad capituló pronto (2 de diciembre, 1708). La guarnición pasaría a pie a Barcelona; las milicias y vecinos rebeldes quedarían a merced del rey; para los eclesiásticos se imploraría la clemencia real. Quedaba el castillo, fuerte por estar situado en una eminencia sobre una roca. Esto hacía difíciles las obras y las operaciones del sitio, especialmente para incomunicarle con el mar. Determinóse pues abrir una mina en la misma roca; trabajo pesado y duro, pero que se consiguió a fuerza de paciencia y de actividad. Luego que la mina se halló lista para poder ponerle fuego, el caballero Dasfeldt tuvo la generosa atención de avisar y prevenir a los sitiados del peligro que corrían, y en especial al gobernador de la plaza, general Richard, a quien invitó a que enviara dos ingenieros que

---

106 Belando, Hist. civil, Parte I., c. 63.—San Felipe, Comentarios, A. 1708.—Macanaz, Memorias, c. 121.—Robres, Guerras civiles: MS. cap. 8.°—Feliú, en los Anales de Cataluña, dice que la plaza se rindió antes de tiempo. No es esto lo que se infiere de la relación de todos los demás historiadores.

107 Macanaz había sido llamado allí por el duque de Orleans, así como el comisario ordenador de Valencia don José Pedrajas, a quienes deseaba conocer, al uno por su fama, y a los dos por los servicios que para este sitio le habían hecho. Allí tuvo ocasión Macanaz de desvanecer la desfavorable prevención que el de Orleans tenía contra Berwick y Dasfeldt, como que había escrito contra ellos a los dos reyes de Francia y de España. Y lo logró tan cumplidamente, que varió el de Orleans de todo punto de concepto respecto a aquellos dos personajes, y tanto que escribió de nuevo a ambas cortes confesando que había sido engañado, y alabando mucho los méritos y las prendas de Berwick y de Dasfeldt, y en efecto desde entonces los tuvo siempre en grande estima.

reconociesen los trabajos de la mina, porque no podía dejar de lamentar el sacrificio de tantos valientes, a quienes ofrecía dejar paso libre para Barcelona. Este generoso aviso no fue estimado; y aunque llegó a enseñárseles la mecha encendida, todavía no se creyeron en peligro, o por que calcularon que la roca resistiría a la explosión, o porque confiaron en que el fuego respiraría por una contramina que tenían hecha; y el intrépido gobernador, para mostrar a los suyos el ningún recelo que abrigaba, sentóse a la mesa con varios de sus oficiales en una pieza que caía sobre la misma mina. Llegó el caso de prenderse fuego a ésta, e instantáneamente volaron y desaparecieron entre escombros el gobernador Richard, el del castillo, Syburg, cinco capitanes, tres tenientes y el ingeniero mayor, que estaban de sobremesa, con otros ciento cincuenta hombres que a aquella parte se encontraban (28 de febrero, 1709). El estruendo no fue grande, a causa de las cisternas del agua, pero los peñascos que se desprendieron sepultaron cerca de cuatrocientas casas, y se estremeció la tierra una legua al rededor. Todavía no se aterró con esto el coronel Albon que tomó el mando. Por más de mes y medio mantuvo la defensa del castillo con los restos de aquella guarnición intrépida. A socorrerles por mar acudió el vicealmirante Baker con veinte y tres navíos, acompañándole con tropas de desembarco el general inglés Stanhope. Pero la artillería de los sitiadores, más certera que la de los navíos, hizo a ésos gran daño; el mismo Stanhope envió a tierra una lancha con bandera blanca, suspendióse el fuego, y ajustada la capitulación, salió la guarnición del castillo con arreglo a lo estipulado (17 de abril, 1709), y en los mismos navíos fue trasportada a Barcelona. Con la rendición del castillo de Alicante se completó la sumisión de todo el reino de Valencia[108].

Exasperados los barceloneses con tantas pérdidas y contratiempos, y con tantos y tan infructuosos sacrificios como hacían, habían dirigido en principios de 1708 a su rey una representación, no ya vigorosa y fuerte, sino descarada y audaz, quejándose agriamente, ya de no ver cumplidas sus promesas, ya de las inmensas sumas que le tenían prestadas, ya de los robos, saqueos e insolencias de las tropas, ya de no ser respetados sus fueros.

«Señor (le decían): *viendo que hace ya dos años que, mantenidos de vanas esperanzas, V. M. nos tiene suspensos, esperando grandes sumas de dinero para pagar, no solamente las tropas, cuyo número (en realidad muy corto), había de crecer tanto (según embajadas y respuestas dadas por V. M. diferentes veces a los síndicos del Excmo. Consejo de Ciento), que no sólo habían de ser suficientes a defender a V. M. y a conquistar toda la monarquía, sino que también con ellas había de obligar a la Francia a hacer una paz, restituyendo todo lo que es de V. M., o ponerla en tal consternación, que de ella se viese quizá amenazada su poderosa corona de un precipicio, y también que con dicho dinero pagaría V. M. todo lo que debe, no solamente a aquellos que para mantener su real palacio han dado todos sus haberes; a aquellos cuyo dinero ha sido tomado o mandado dar por orden de la junta de medios; a los cabildos, comunidades, colegios, gremios, cofradías y demás comunes, que en todo es una cantidad inmensa; sino también lo que tiene prestado a V. M. esta ciudad de Barcelona, por cuyo efecto se halla casi sin crédito, tras haber acuñado tanta moneda corta, para satisfacer las vivas instancias con que V. M. pedía los tesoros que habían quedado en las iglesias; viendo que en lugar de dar socorro a Lérida, a cuya función prometió V. M. (si llegara la necesidad) llevar la vanguardia en persona, no se emplearon en esto las suficientes tropas que tenía V. M., sino sólo en saquear, violar, robar cuanto encontraban bien lejos de los enemigos, y en hacer los más execrables daños que jamás han hecho en esta provincia enemigas tropas; y que en el mismo tenor van continuando en sacar los trigos de los graneros, sin considerar que lo que falta de necesario alimento a los racionales emplean ellos por cama, y sin darles otra cosa a sus caballos, acémilas y demás animales, quemando lo que no pueden llevar, satisfaciendo con decir, que pues se lo han de comer los enemigos, vale más que ellos se*

108 San Felipe, Comentarios, A. 1708 y 1709.—Belando, tom. I. cap. 65 y 66.—Macanaz, Memorias, cap. 122.—Este escritor da las siguientes curiosas noticias acerca de la célebre mina del castillo de Alicante: «La montaña en que estaba el castillo tenía una parte escarpada que llamaban la cara, porque tenía la forma de un rostro humano, y por la barba de esta cara se comenzó la mina: desde la abertura hasta la superficie del castillo había más de cuatrocientas varas de altura: se cargó la mina con mil quintales de pólvora, y después se le añadieron otros doscientos, que se llevaron en cueros de a cincuenta libras cada uno, etc.»

aprovechen y lo consuman; causando estas insolencias tan lamentables sentimientos en los vasallos de V. M., que está la ciudad llena de síndicos de las villas y lugares de Urgel, Campo de Tarragona y otros, a explorar en lo que han errado, o si V. M. les manda así satisfacer los inexplicables servicios que a V. M. tienen prestados.

»Viendo que contra nuestras patricias leyes, y capítulos de Cortes firmados de vuestra real mano y de vuestros gloriosos predecesores, despóticamente se aposentan los soldados por toda la provincia, forzando a todos sus moradores a que los alimenten, y den granos y paja a sus caballos y bagajes, y en esta ciudad los oficiales se entran y sirven de las casas que les parece, sea o no gusto del dueño: Viendo que de los ministros de V. M. ninguno procura hacer su real servicio, antes tirando solamente a robar y hacer ajustes de comunes y particulares, donde con causa o sin ella pueden meter mano; y al que tiene conveniencias, bajo el nombre de botinero, ejecutan todo el rigor que se les antoja en sus bienes y hacienda, ocasionando con ello grandes odios en muchos vasallos: Y finalmente, viendo que lo que podía valemos todo ha salido contrario, y el quedar destruidos verdadero; que los insultos van creciendo, y los afectos y efectos disminuyéndose; que los enemigos se van internando, y las tropas de V. M. enteramente huyendo; que está cerca la campaña, y nosotros, aunque vengan (como nos tiene ofrecido V. M.) diez mil hombres de Italia, incapaces de hacer una honrada defensa: Por tanto suplica esta ciudad de Barcelona a V. M. procure el remedio, para el resguardo de su real persona y la de sus fidelísimos vasallos. De nuestra Diputación, etc.»[109]

A esta representación contestó Carlos prometiéndoles, y empeñándoles de nuevo su real palabra, que de Inglaterra, y de Italia, y de Alemania llegarían pronto cuerpos numerosos de tropas, y abundancia de dinero; y añadiendo que la armada de mar había ido a apoderarse de Cerdeña, que el príncipe Eugenio entraba por el Delfinado, y dándoles otras no menos lisonjeras noticias, que se publicaron e imprimieron en Barcelona, y aquietaron por de pronto los ánimos. Mas como después ocurriera la pérdida de Tortosa, volvieron los catalanes a alzar la voz, y a reproducir sus quejas, y a desacreditar al mismo Staremberg, lo cual movió al general alemán a intentar la recuperación de Tortosa, aún no bien reparada, con un cuerpo de tropas escogidas. Poco faltó para que lograra su intento, merced a la deslealtad y traición de un eclesiástico de la ciudad, que había tenido maña para hacerse el confidente del comandante Adrián de Betancourt; el cual avisaba de todo al enemigo y le llamó en el momento en que por artificio suyo estaban Betancourt y toda la guarnición descuidados. Apoderados estaban ya los alemanes de una parte de la plaza, pero fue tal el arrojo con que se condujeron aquellos valientes defensores tan pronto como se apercibieron del peligro, que a pesar de haber caído muerto el mismo Betancourt en el ataque, ellos siguiendo puntualmente sus anteriores instrucciones los rechazaron con gran pérdida, y salvaron la plaza maravillosamente (diciembre, 1708). El rey don Felipe recompensó aquel rasgo de heroísmo premiándolos a todos, y mandando dar a los soldados dos pagas más de lo ordinario por cierto tiempo. El caballero Dasfeldt cuidó luego de la buena y pronta reparación de la plaza.

Y fue verdad, y se cumplió la mayor parte de lo que el archiduque había ofrecido a la diputación de Barcelona; porque los socorros vinieron, que fue con lo que se sostuvo el conde Guido Staremberg en Cervera y sus inmediaciones, despreciando los catalanes el nuevo bando de perdón general que desde el Buen Retiro expidió otra vez el rey don Felipe: y fue también verdad que la armada del almirante Lake que trajo la archiduquesa a Barcelona, se apoderó de la isla de Cerdeña, donde quedó de virrey el conde de Cifuentes; y dirigiéndose desde allí a la de Menorca, mandando la gente de desembarco el inglés Stanhope, la tomaron también, junto con el castillo de San Felipe, sin haber disparado un cañonazo, porque no hubo necesidad, toda vez que les fue entregado por los mismos comandantes, francés el uno y español el otro. La conquista de estas dos islas facilitó no pocos recursos a los catalanes, y les dio aliento, y los consoló y recompensó en parte de sus pérdidas en el Principado.

Habíanse visto en Italia durante el año de 1708 los funestos efectos de la dominación alemana

109 Macanaz, Memorias, tom. VIII. c. 123.

en Nápoles y Milán, desde que españoles y franceses fueron arrojados de aquellos antiguos dominios de España. El yugo de los alemanes se hacía sentir tan pesadamente sobre aquellos nuevos súbditos, inclusos los españoles que los habían ayudado a la rebelión, tales como el duque de Monteleón, el cardenal su hermano y otros, que no pudiendo soportarle andaban ya discurriendo unos y otros cómo volverían a estar bajo la mano menos tiránica de los españoles; y aún hubo en una ocasión un principio de tumulto en que se dieron vivas a Felipe V., bien que por entonces no tuviera esto más consecuencias.

Pero en toda Italia se hizo sentir aquella pesada y despótica dominación, y muy especialmente en los Estados de la Iglesia, con no poco detrimento y mucho más peligro de la autoridad pontificia. Comenzaron los alemanes por apoderarse en Nápoles y Milán de todas las rentas y beneficios eclesiásticos, sin temor, y aún con menosprecio de las censuras; a tal punto, que habiendo hecho prender el virrey de Nápoles, conde de Thaun, a un clérigo por afecto al rey don Felipe, y no bastando a defenderle el arzobispo, como el papa reclamara la persona del clérigo amenazando con que de lo contrario emplearía las censuras de la Iglesia, respondióle el virrey que él enviaría sus tropas a buscar la absolución; y el clérigo fue ajusticiado públicamente. Siguieron exigiendo del pontífice que reconociera a Carlos de Austria como rey de España; ocuparon los feudos que tenían en Nápoles los duques de Parma y de Florencia; y aún después de reemplazar el cardenal Grimani al conde Thaun en aquel virreinato, continuó embargando todas las rentas de los eclesiásticos ausentes, y negándose a admitir los breves pontificios y a darles cumplimiento sin remitirlos antes al archiduque, al mismo tiempo que en Milán el príncipe Eugenio prohibía que se sacase dinero para Roma con cualquier motivo o pretexto que fuese, ni dar ni recibir libranzas los comerciantes y banqueros bajo pena de la vida.

Marchando progresivamente los austríacos en su sistema hostil a la corte romana, acordaron en una junta varios artículos al tenor de los siguientes: que en adelante no se tomará la investidura de los reinos de Nápoles y Sicilia, por no ser feudos de la Iglesia, como hasta entonces falsamente se había supuesto:—que se habrán de restituir al reino de Nápoles los Estados de Avignon y el Benevento, como injustamente usurpados a aquel reino, el uno por Clemente VI., el otro por Pío II.:—que los obispados habían de proveerse a nominación del archiduque, dando por nula la transacción hecha entre Carlos V. y Clemente VII. etc.: a este tenor los demás. No contentos con exigencias verbales y con condiciones escritas, pasaron a vías de hecho, y moviendo cautelosamente sus tropas se apoderaron del Estado de Comachio, perteneciente a las tierras de la Iglesia, y habrían hecho lo mismo con el de Ferrara, a no haber acudido con prontitud a su defensa tropas pontificias. Ya era excusado todo disimulo; la guerra de los católicos alemanes a la Santa Sedo era manifiesta: el papa se previno a la defensiva, escribió a todas partes, reclamó el auxilio de las potencias amigas, especialmente de Francia y España, tomó cuantas medidas le permitían sus recursos, y fortificó el castillo de Sant-Angelo.

Hizo bien, y no hacía nada de más en todo esto, porque los imperiales, después de haber ratificado en la Dieta de Ratisbona los artículos de la junta de que hemos hecho mérito; después de publicar el rey de Romanos en un manifiesto que los Estados de Parma y Plasencia no eran feudos de la Iglesia, como se creía, sino del imperio; que la Iglesia no tenía bienes temporales; que si los emperadores le habían hecho algunas donaciones eran nulas, y lo que no tenía por donación era usurpado, y por consecuencia todo debía volver al imperio; después de declarar también nulas las censuras puestas por S. S. a los que cobraban las contribuciones en Parma y Plasencia, y de exigir al duque de Parma que dentro de quince días hiciera reconocimiento de estos feudos a favor del imperio, continuaban sus invasiones armadas en los Estados Pontificios, y bloqueaban y amenazaban a Ferrara, sin soltar a Comachio. Preveníase el papa; naves francesas que iban en su ayuda amagaban a Nápoles; el mariscal de Tessé fue enviado por Luis XIV. para empeñar a los príncipes italianos en la guerra contra los alemanes; acudían allá los oficiales españoles que estaban en Nápoles y Milán, y el pontífice mandó dar armas a los paisanos. Pero ya las tropas imperiales corrían el Boloñés, el Ferrarés, la Romana, todos los Estados de la Iglesia, bloqueaban a Ferrara y

otras grandes poblaciones, temblabase en Roma, y llegó el caso de cerrarse tres de sus puertas y llamarse tropas para la defensa interior.

Atrevióse el marqués de Prie a proponer al papa medios de ajuste, para lo cual tuvo con él una audiencia de tres horas en Roma. Los preliminares para este ajuste eran: 1.° que S. S. desarmara y licenciara sus tropas: 2.° que reconociera por rey de España al archiduque: 3.° que diera cuarteles en los Estados de la Iglesia para diez y ocho mil alemanes. En vano el Pontífice, en vista de tales propuestas, se dio prisa a fortificar el castillo de Sant-Angelo, y a llenar sus fosos de agua: los alemanes siguieron estrechándole, entraban en ciudades y castillos, cobraban en todas partes las rentas de la Santa Sede, las tropas pontificias se retiraron a Ancona, el papa se vio precisado a pedir al marqués de Prie una suspensión de armas, y aquel le respondió que sólo tenía orden de ofrecer la guerra o la paz. Los embajadores y cardenales de Francia y de España en Roma ofrecían a S. S. socorros de mar y tierra, y empeñar a otros soberanos de Italia en la lucha contra el imperio, si él se decidía por la guerra; bien que uno de ellos, el duque de Uceda, al tiempo que en público hacía esfuerzos en este sentido, se estaba entendiendo en secreto con los alemanes. El marqués de Prie apretaba con amenazas a S. S.; el pontífice respondía con vigor, pero no admitía las ofertas de España y Francia; avanzaban los alemanes; todo era confusión y espanto en Roma, porque no había ya más plaza libre que Ancona. Resuelto estuvo ya el pontífice a fugarse de la ciudad santa, pero los cardenales no se lo permitieron. Así estaban las cosas al terminar el año 1708. Por último S. S. se vio precisado a suscribir lo que los alemanes quisieron proponerle; hízose el ajuste al modo que ellos desde el principio lo habían pretendido, y ni siquiera restituyeron a la Iglesia el estado de Comachio. Tal fue para la Santa Sede el funesto resultado de la expulsión de los españoles de Nápoles y Milán dos años antes, y bien a su costa conoció la diferencia de la dominación imperial a la dominación española en aquellos antiguos estados de la corona de Castilla[110].

No habían sido favorables en ese mismo año los sucesos de la guerra de los Países Bajos a la causa de los Borbones, a pesar de haberse reunido un ejército de cien mil hombres en aquella frontera, y de haberse dado el mando de aquellas grandes fuerzas al duque de Borgoña, heredero presunto de la corona de Francia, bajo la dirección del hábil y acreditado duque de Vendôme, y a pesar de los estragos que causaron en los pueblos de Holanda las terribles inundaciones que sufrieron. Al principio lograron apoderarse por sorpresa de Gante, Brujas y algunas otras plazas del Brabante, pero repuestos luego ingleses y holandeses, libres ya del cuidado en que los había tenido la malograda expedición de Jacobo de Inglaterra desde Dunkerque, que dejamos en otro lugar indicada, acometieron Marlborough y el príncipe Eugenio un cuerpo de treinta mil franceses en Oudenarde, e hicieron en él tanto estrago (11 de julio, 1708), que acaso habría sido totalmente deshecho si del Rhin no hubiera acudido, llamado por el duque de Borgoña, el mariscal de Berwick con otro cuerpo de veinte mil hombres. Con esto los enemigos pudieron poner en contribución todo el Artois, y se prepararon para el sitio de Lille. Inmensas masas se reunieron de una y otra parte para este célebre sitio. Tenía el mariscal de Bouflers dentro de la plaza veinte y cinco batallones, con dos regimientos de dragones y otros doscientos caballos. El príncipe Eugenio la asediaba con todo el ejército aliado. A socorrer la guarnición fue el duque de Berwick con treinta mil hombres, a los cuales se juntaron otros diez mil que mandaba La Cruz; y todos se incorporaron luego con el duque de Borgoña que dirigía el resto del ejército francés. Y sin embargo no se pudo impedir a los enemigos embestir la plaza, abrir trincheras y dar asaltos, bien que en unas y otras operaciones no dejaran de sufrir graves pérdidas.

En fin, después de sesenta y un días de abierta brecha, y de setenta y dos de sitio, cuyas vicisitudes excusaremos referir, y de haber perdido ya en él los aliados veinte mil hombres, el mariscal de Bouflers pidió capitulación (22 de octubre, 1708), y otorgósele con las condiciones que propuso. Quedaba la ciudadela, que continuó defendiéndose hasta el 8 de diciembre que se entregó, saliendo la guarnición con todos los honores militares, porque el duque de Borgoña al retirarse con

110 Macanaz consagra todo el cap. 129 de sus Memorias, que es muy extenso, a la relación de estas hostilidades entre Alemania y Roma, que nosotros acabamos de compendiar.—Historia de la casa de Austria.—Anales Pontificios.

el ejército a Francia había dejado orden para que se rindiese.

La causa de esta extraña retirada del de Borgoña, y de la no menos extraña orden que dejó para que se rindiera la ciudadela de Lille, así como de su inacción en los últimos días de la campaña, solo puede explicarse por el designio que llevara, y que ya muchos, como hemos dicho, le atribuían, de conducir las cosas de la guerra a un estado en que fuera necesario al rey su abuelo hacer la paz, despojando a su hermano de la corona de España. Y no en otro sentido le habló sin duda el ministro de la Guerra marqués de Chamillardt, que ahora, como en otro tiempo, se presentó en el teatro de la guerra, y le aconsejó lo mismo que en otra ocasión había aconsejado a los generales de Italia. Pero pudo haber dado siquiera alguna muestra de que estaba allí, por salvar las apariencias, y el honor del ejército, y no que dio lugar a que éste conociera su intención, y le tratara con menos respeto del que era debido a un general en jefe, y más a un príncipe heredero del trono francés[111].

Con la pérdida de Lille, y con la de Gante, que le siguió poco después (29 de diciembre, 1708), despojábase la Fracia de una de las mejores y más importantes conquistas de Luis XIV. en los Países Bajos, y siendo Lille la llave de los que bañan el Lys y el Escalda, quedaba completamente descubierta la frontera francesa por aquella parte y abiertas las puertas del Artois y de la Picardía. Entonces comprendió Luis XIV. con mucho pesar suyo la necesidad de proteger sus propias provincias contra el poder de los vencedores. Pero causábale todavía más pesar la imposibilidad en que se hallaba de emplear los medios necesarios para ello. La situación de la Francia era miserable y casi desesperada. Además de los reveses que acababa de sufrir en la guerra, las inundaciones y las heladas del memorable invierno de 1708 la dejaron sin frutos y sin esperanza de cosecha. El tesoro estaba agotado, los almacenes vacíos, no había de dónde sacar para el soldado ni paga ni pan; disgusto y desánimo en el pueblo, desánimo y deserción en las tropas; los enemigos envalentonados como vencedores; la amistad de España sirviéndole de carga más que de apoyo; y el duque de Borgoña y los de su partido pronunciados contra la guerra y contra los sacrificios que estaba costando a la Francia el empeño de sostener a Felipe en el trono español.

En situación tan funesta no vaciló Luis XIV. en entablar negociaciones secretas para la paz con los holandeses, que parecían ser entonces los árbitros de las potencias de Europa, sin detenerse porque hubieran sido infructuosas otras tentativas anteriores. Envió pues al presidente Rouillé (marzo 1709) con plenos poderes para tratar con los diputados de los Estados Generales, y por parte de Felipe fue también el marqués de Bergueick, autorizado para dar a los holandeses toda clase de pruebas de amistad y confianza. Pero éstos hablaron como vencedores, exigiendo como base preliminar del tratado la cesión de la España y de las Indias. Aún con esta condición, todavía Luis XIV. quería continuar las negociaciones, mas cuando llegó el caso de explorar por medio del embajador Amelot los sentimientos de su nieto Felipe, sublevado el ánimo del joven monarca, envió a su abuelo la siguiente enérgica y dura respuesta: *«Ya tenía yo noticia de lo que escribís a Amelot, esto es, de las negociaciones quiméricas e insolentes de los ingleses y holandeses relativas a los preliminares de la paz. Jamás he visto otras semejantes, y se me resiste creer que podáis escucharlas, vos que por vuestras acciones habéis sabido ganar más gloria que ningún soberano del mundo; pero me indigna que haya quien se imagine que podrá obligárseme a salir de España. No sucederá por cierto mientras corra por mis venas una sola gota de sangre, porque no podría soportar semejante baldón, y haré cuantos esfuerzos sean necesarios para conservar un trono, que debo, en primer lugar a Dios, después a vos, y nada me arrancará de él más que la muerte... etc.»*

Conocida por el monarca francés la firmeza del español, trató de sondear el espíritu que dominaba en España, y el apoyo y los recursos con que podía contar su nieto. De todo esto le informó Amelot, asegurándole que era casi general el amor que le tenían los pueblos de España, y que a pesar de los sacrificios que la guerra les imponía, no se oían quejas, ni se observaban síntomas de desobediencia, sino era por parte de algunos magnates, descontentos de no disponer y mandar a

111 Memorias militares relativas a la sucesión de España.—Historia de las Provincias Unidas.—Robres, Guerras, MS. c. 8.—Macanaz, Memorias, c. 130.

su albedrío, y de la parte que en el gobierno tenía el mismo Amelot: que el rey era equitativo, y aliviaba a los pueblos cuanto podía; la reina afable, benéfica, económica y prudente; la princesa de los Ursinos tan desinteresada, que ni pensaba siquiera en pedir los sueldos y pensiones que se le debían; que sólo los jefes de oposición al gobierno, que eran Montalto, Montellano, Frigiliana, Aguilar y Monterrey criticaban la abolición de los fueros aragoneses, y la poca consideración que decían se guardaba a los pueblos; que por lo demás, siendo cierto que hacía pocos años no tenía Felipe ni tropas, ni armas, ni artillería, ni dinero para pagar a sus propios criados, ahora disponía de un ejército considerable; que era verdad que se trabajaba por la separación de Amelot y de la princesa de los Ursinos, y que la oposición había crecido desde la malhadada campaña de Flandes; y sobre todo confesaba que si Luis XIV. retiraba sus tropas, los españoles más amantes de su rey creerían que le abandonaba, y acaso le desampararían también, viendo que no podría sostenerse[112].

En vista de todo, se decidió el monarca francés a seguir la negociación entablada, sin aceptar ni rechazar definitivamente la condición humillante impuesta por los holandeses. El plan de Luis XIV. parecía el de llegar a la paz, siquiera se hiciese a expensas de Felipe, halagando el pensamiento de cada uno, incluso el del duque de Orleans, que le tenía sobre el trono español. Pero el ministro Torcy, que fue a La Haya para activar la negociación, no encontró los ánimos mejor dispuestos, y no viendo disposición a tratar separadamente con los de Holanda, tuvo que someter las proposiciones a los aliados, con cuyos plenipotenciarios se celebraron conferencias en La Haya. En vano recurrió el anciano monarca francés a varios artificios para eludir la condición primera que se le exigía. En vano fue sucesiva y gradualmente haciendo concesiones, hasta llegar a convenir en abandonar a España y sus dominios, excepto Nápoles y Sicilia: insistían los aliados en la restitución completa de la monarquía española a la casa de Austria, a excepción de lo ofrecido a Saboya y Portugal; accedía ya el francés a esta condición, pero confesaba serle imposible arrancar el consentimiento de Felipe, aunque retirara sus tropas de la península; los aliados como garantía de su promesa le exigían que respondiera él mismo de su compromiso, y pedíanle como prenda las plazas que en España ocupaban las tropas francesas, lo cual rechazaba Luis, como condición que lastimaba su delicadeza, haciéndole sospechoso de obrar de mala fe[113].

Semejante negociación no podía menos de alarmar a Felipe y sus adictos, los cuales no dejaron de manifestar a Luis XIV. sus temores y sus quejas. Las respuestas del soberano de la Francia no eran en verdad a propósito para aquietarlos y disipar sus recelos, puesto que llegó a decir a su embajador (abril, 1709), que fuera preparando a Felipe para que cediera la España, pues era necesario concluir la paz a cualquier precio que fuese. Veían, pues, Felipe y los españoles con el más profundo sentimiento y desagrado que en la imposibilidad en que parecía encontrarse el francés de continuar la lucha, se proponía alcanzar la paz más ventajosa posible sacrificando la España. Desmayaban unos, volvían otros los ojos al Austria, y otros pensaban en el de Orleans para el caso en que Felipe se viese obligado a abdicar la corona. Que el de Orleans abrigaba estas aspiraciones cosa fue que llegó él mismo a confesar a su tío en explicaciones que entre los dos mediaron, y que a Luis no pareció pesarle, o por lo menos lo tomó como un medio y una solución más para sus combinaciones. La princesa de los Ursinos, nunca amiga del de Orleans, era la que vigilaba activamente su conducta y la de sus agentes en España, y con su acostumbrada habilidad hizo que se descubriera en el equipaje de uno de ellos una parte de la correspondencia entre el duque y el general inglés Stanhope, su antiguo compañero en galanteos. Con tal motivo reiteró Felipe V. sus quejas a su abuelo, y le rogó con instancia que no permitiese al duque de Orleans volver a tomar en ningún tiempo el mando del ejército de España, porque sería la señal de la explosión, y acaso de la ruina del trono. Conoció entonces Luis XIV. los peligros de su condescendencia con los proyectos del sobrino, y temiendo los resultados de su insistencia se constituyó como en mediador entre el sobrino y el nieto, y ofreció a Felipe obrar en el sentido que él deseaba[114].

---

112 Noailles, Memorias, tom. IV.

113 Memoires de Torcy, tom. II.

114 San Simón, Memorias, tom. V. Historia de los proyectos del duque de Orleans sobre España.—Belado, Hist. Civil,

Entretanto el rey don Felipe había dado otra prueba de su resolución de no abandonar nunca la España, convocando Cortes de castellanos y aragoneses para el reconocimiento de su hijo el infante don Luis como príncipe de Asturias y heredero del trono de Castilla; fue en efecto reconocido y jurado el príncipe con universal beneplácito y con toda la solemnidad y ceremonias de costumbre en las Cortes a este fin congregadas en la iglesia de San Jerónimo del Prado de Madrid (7 de abril, 1709). Mas por si alguno dudaba todavía de la firmísima resolución del rey don Felipe en esta materia, escribió otra vez a su abuelo la siguiente carta (17 de abril), notable por la vigorosa energía con que de nuevo se afirmaba en la decisión que siempre había manifestado.

«Tiempo hace que estoy resuelto, y nada hay en el mundo que pueda hacerme variar. Ya que Dios ciñó mis sienes con la corona de España, la conservaré y defenderé mientras me quede en las venas una gota de sangre: es un deber que me imponen mi conciencia, mi honor, y el amor que a mis súbditos profeso. Cierto estoy de que no me abandonará mi pueblo, suceda lo que quiera, y que si al frente de él expongo mi vida, como tengo resuelto antes que abandonarlo, mis súbditos derramarán también de buen grado su sangre por no perderme. Si fuera yo capaz de abandonar mi reino o cederle por cobardía, estoy cierto de que os avergonzaríais de ser mi abuelo. Ardo en deseos de merecer serlo por mis obras, como por la sangre lo soy: así es que jamás consentiré en un tratado indigno de mí... Con la vida tan solo me separaré de España; y sin comparación quiero más perecer disputando el terreno palmo a palmo que empañar el lustre de nuestra casa, que nunca deshonraré si puedo; con el consuelo de que trabajando para bien de mis intereses, trabajaré al mismo tiempo en obsequio de los vuestros y de los de Francia, para quien es una necesidad la conservación de la corona de España»[115].

No con menos entereza se condujo con el pontífice. Aunque afecto Clemente XI. a la causa y dinastía de los Borbones, habíase visto obligado a someterse al ajuste impuesto por los alemanes, como indicamos poco ha. Pero respecto al reconocimiento del archiduque, imaginó que podía salir del embarazo adoptando un término medio, o mejor diríamos ambiguo, reconociéndole solamente como rey Católico, no expresando de España. Sucedióle con esto que no satisfizo a los austríacos, y disgustó de tal modo al rey don Felipe, que dándose por muy ofendido mandó salir de España al nuncio de S. S., cerró el tribunal de la nunciatura, prohibió todo comercio con la corte romana, cortó toda comunicación con la Santa Sede, sino en las cosas que pertenecieran exclusivamente a la jurisdicción y potestad espiritual, y tomó otras semejantes medidas, que fueron principio de largas y ruidosas disidencias entre la corte de España y la silla pontificia, que duraron largos años, y de las cuales habremos de tratar separadamente[116].

Mas todos estos arranques de firmeza de parte del rey no impedían que, excitado el espíritu independiente de los españoles contra todo lo que fuera someterlos a la intervención de agentes extranjeros, creciera en ellos el disgusto y se aumentaran las quejas contra la Francia, contra Amelot, y aún contra la princesa de los Ursinos, a quienes suponían autores de las calamidades que afligían al reino. Este descontento y esta oposición, que se manifestaba en el seno del gabinete, irritó al embajador francés en términos que perdiendo su habitual comedimiento y su carácter naturalmente conciliador, comenzó a tomar medidas severas contra los magnates desafectos a Francia, y consiguió que fuesen separados del consejo Montellano y otros que se hallaban en igual caso, lo cual no hizo sino aumentar la popularidad de los separados. Hubo entre los grandes quien, como el de Medinaceli, propuso unirse con los aliados contra los franceses, que con tratos y proyectos ofensivos a la lealtad española parecían querer arrebatar a la nación un rey que amaba y veneraba, y con quien había identificado sus intereses y sentimientos. Y estas ideas se difundían por el ejército, cundían hasta el soldado, y llegó a tanto la animadversión con que miraban las tropas españolas a las francesas y la prevención del pueblo contra los de aquella nación, que hubo motivos

---

tom. I. c. 71.

115 Memorias de Noailles, tom. IV.

116 San Felipe, Comentarios.—Belando. Historia Civil, P. I. cap. 71.—Noailles, Memorias.—Memorias de Tessé.—Id. de Macanaz, cap. 147 y 158.

para temer que el populacho de Madrid inmolara un día los franceses residentes en la corte[117]. Y como cualquiera que fuese la combinación que produjeran las negociaciones que andaban pendientes, los españoles calculaban que había de producir, en unos u otros términos, la desmembración de la monarquía, que era lo que ofendía más el nacional orgullo, no veían otra áncora de salvación que sostener a Felipe, a quien hallaban siempre dispuesto a morir en España y por España.

Valióse mañosamente de esta disposición de los ánimos la princesa de los Ursinos, y si bien hasta entonces había apoyado todas las medidas propuestas por el embajador francés, en esta ocasión no tuvo reparo en sacrificar a Amelot, y mostrándose indignada al saber las proposiciones humillantes hechas a Luis XIV. por los confederados, y haciendo recaer sobre el embajador el peso y la responsabilidad de las medidas impopulares, pidió su destitución, empleando también para su objeto todo el influjo que con la reina tenía. Y como los consejos de la reina y de la camarera estuviesen en este punto de acuerdo con los sentimientos del rey, convocó Felipe a los ministros y a los principales grandes del reino, y exponiendo ante aquella asamblea la inquietud que le causaba la conducta de la corte de Versalles, y el rumor que corría de que iba a abandonarle la Francia, les repitió su firme resolución de morir antes que renunciar la corona ni dejar a España, les declaró que estaba decidido a guiarse por los que tantas pruebas le habían dado de adhesión y cariño, y concluyó pidiéndoles consejo y apoyo.

Honda sensación y maravilloso efecto produjo este discurso del rey en aquella asamblea. Veíanse en ella muestras generales de aprobación y signos inequívocos de afecto. El cardenal Portocarrero, que a pesar de su avanzada edad y de sus achaques había venido a formar parte de aquella respetable reunión, contestó a nombre de todos en un lenguaje lleno de patriotismo y de dignidad, diciendo que el honor, la lealtad y el deber, todo imponía a los españoles la obligación de defender a su soberano y de sacrificarse por sostenerle en el trono, y que sería mengua y baldón para España consentir que Inglaterra y Holanda desmembrasen la monarquía; y que si Francia no podía en lo sucesivo ayudar a los españoles, ellos solos sabrían defender su independencia y conservar la corona a su monarca, porque no habría español que no corriera gustoso a empuñar las armas para el sostén y defensa de tan sagrados objetos. La asamblea prorrumpió en entusiastas demostraciones de adhesión y de aplauso, y el anciano prelado borró con este último acto de su larga carrera política las manchas y lunares con que en más de una ocasión la había empañado. Concluyó la asamblea rogando al rey que estableciera un gobierno puramente español, excluyendo de él a los franceses, y Felipe accedió a lo que ya de antemano había pensado aceptar. No paró en esto la habilidad de la princesa de los Ursinos, sino en conseguir después, por medio de la reina su protectora, no ser incluida en la resolución general, y aún ella misma fue la primera que anunció a Amelot la nueva de su destitución.

El embajador francés fue reemplazado por Blecourt que había sido antes ministro en España. El duque de Medinaceli fue nombrado ministro de Estado; diose el ministerio de la Guerra al marqués de Bedmar; los demás ministros y secretarios permanecieron en sus puestos por ser españoles. Para las conferencias de la paz que se celebraban en La Haya se nombró plenipotenciarios al duque de Alba y al conde de Bergueick. Las instrucciones que se les dieron no podían ser ni más terminantes ni más dignas. *«Decidido está el rey,* decían, *a no ceder parte alguna de España, de las Indias, o del ducado de Milán; y conforme a esta resolución protesta contra la desmembración del Milanesado, hecha por el emperador a favor del duque de Saboya, a quien se podrá indemnizar con la isla de Cerdeña. En este último caso, y a fin de conseguir la paz, consiente S. M. en ceder Nápoles al archiduque, y la Jamaica a los ingleses, con la condición de que cederán éstos a Mallorca y Menorca».* Si a pesar de estas concesiones no se podía lograr la paz, se encargaba a los plenipotenciarios trataran de decidir al rey de Francia a que cediera alguna de sus conquistas, y procurara el restablecimiento de los electores de Baviera y Colonia, dejando al

117 San Felipe, Comentarios, tom. II.

primero el gobierno de los Países Bajos hasta que volvieran estos Estados a la corona de Castilla[118].

Muy distantes estaban los aliados de acceder, no sólo a las proposiciones del monarca español, pero ni a las que el francés les presentó por medio de su ministro de Estado el marqués de Torcy. Antes bien lo que los representantes de los confederados establecieron como preliminares para la paz en lo relativo a la sucesión española, fue el reconocimiento del archiduque Carlos como soberano de toda esta monarquía, de modo que ningún príncipe de la dinastía de Borbón pudiera reinar jamás en parte alguna de ella, con cuya condición suspenderían las hostilidades por dos meses; y si en este plazo no se hubiese realizado, o se negase Felipe a consentir en ella, el rey de Francia se obligaría, no sólo a retirar sus tropas de España, sino a unirse con los aliados para arrancar a Felipe este consentimiento[119]. Fijáronse además otras condiciones respecto al Imperio, a Holanda y a Inglaterra. Al leer tan ignominiosas y altivas proposiciones sublevóse el espíritu del anciano monarca francés, y pareciendo revivir en él su antiguo aliento declaró solemnemente, que en la dura y cruel alternativa en que se le ponía de pelear contra sus propios hijos o luchar contra extraños, no podía haber para él duda ni vacilación; y apelando al valor y a la lealtad de su pueblo contra el orgullo y la insolencia de sus enemigos. *«Es repugnante,* decía, *a los ojos de la humanidad el hecho solo de suponer que podrán todas las fuerzas humanas hacerme consentir en cláusula tan monstruosa. Aunque no sea menos vivo el amor que me inspiran mis pueblos que el que profeso a mis propios hijos; aunque tenga que sufrir todos los males que la guerra ocasione a súbditos tan fieles; aunque yo haya mostrado a toda Europa mis deseos de darles la paz, cierto estoy de que ellos mismos se negarían a recibir esta paz con condiciones tan contrarias a la justicia y al lustre del nombre francés».*

Y Felipe V. decía a su vez a los españoles: *«No contentos los aliados con hacer alarde de sus exigencias desmedidas, se atrevieron a proponer como artículo fundamental que el rey mi abuelo hubiera de reunir sus fuerzas a las de ellos a fin de obligarme por fuerza a salir de España, si en el término de dos meses no lo verificaba yo voluntariamente; exigencia escandalosa y temeraria, y sin embargo la única en que mostraron hasta cierto punto que conocían y estimaban mi constancia, toda vez que ni con el auxilio de tan vasto poder se prometían un triunfo seguro».* Y añadía: *«Si tales son mis pecados que hayan de privarnos del amparo divino, por lo menos lucharé al lado de mis amados españoles hasta derramar la última gota de mi sangre, con que quiero dejar teñido este suelo de España tan querido para mí. Feliz si calmándose la cólera del cielo con el sacrificio de mi vida, los príncipes mis hijos, nacidos en los brazos de mis fieles súbditos, se sientan un día en el trono en medio de la paz y pública felicidad, y si al exhalar el último suspiro puedo envanecerme de haber embotado los filos de la fortuna contraria, de modo que mis hijos, con quienes ha querido Dios consolidar mi monarquía, logren por último coger los sazonados frutos de la paz...»*

Los manifiestos de ambos monarcas produjeron igual efecto en cada uno de sus pueblos. La juventud española se apresuró a alistarse y a tomar las armas: la nobleza hizo cuantiosos donativos, ya en plata labrada, ya en dinero; los obispos, las iglesias catedrales, el clero en general ofreció sus tesoros, y ayudó con sus exhortaciones a combatir a un príncipe sostenido por herejes y protestantes. Por primera vez en este reinado se confió el mando del ejército a un español, el conde de Aguilar, conocido y acreditado entre sus compatriotas por su valor y experiencia militar. Mas como quiera que todos estos esfuerzos no se consideraran suficientes para resistir la España sola al choque que la amenazaba, a instancias y ruegos de la reina, que se hallaba próxima a ser otra vez madre, accedió Luis XIV., no obstante la penuria y los apuros de su propio reino, a dejar en España treinta y cinco batallones franceses sólo por el tiempo que necesitara Felipe para reunir y organizar un ejército nacional, y haciéndole entender que si España no hacía un esfuerzo extraordinario para defenderse a sí misma contra los aliados, no le sería posible conservar en el trono a su familia. Por fortuna no fue ahora en España, sino en otras partes, como veremos luego, donde las potencias confederadas hicieron caer el peso principal de la guerra.

118 Noailles, tom. IV.

119 Artículos 4 y 37 de los preliminares.—Macanaz, Memorias, cap. 155.

Con no menos ardor y decisión respondió la Francia a la voz y al llamamiento de su venerable soberano. Lo extraordinario de los esfuerzos correspondió a las necesidades y a los apuros en que el reino se hallaba. Luis envió su vajilla a la casa de moneda; los príncipes y la mayor parte de las personas o pudientes o acomodadas hicieron lo mismo: el pueblo se prestó a todo. Las conferencias de La Haya terminaron, como era de esperar, sin resultado, y la Francia puso todavía en pie cinco ejércitos para esta campaña. Se pensó que los mandaran los príncipes, pero se renunció a esta idea por los grandes gastos que su presencia ocasionaba y exigía; y así se dio el mando de el de Flandes al mariscal de Villars, al de Harcourt el del que había de operar en el Rhin, al duque de Berwick el de el Delfinado, el del Rosellón al duque de Noailles, y el de Cataluña al mariscal de Bezons. Los aliados tenían también otros cinco ejércitos: el de los Países Bajos, que mandaban el príncipe Eugenio y el duque de Malborough; el del Rhin dirigido por el duque de Hannover; el del Piamonte por el conde de Thaun; el de España, que había de mandar el conde de Aremberg, y además el de Portugal. Unos y otros querían reunir fuerzas enormes en los Países Bajos; los aliados se propusieron aglomerar allí hasta ciento ochenta y tres batallones y trescientos quince escuadrones: Luis XIV. aspiraba a reunir ciento cincuenta batallones y doscientos veinte escuadrones. Ni unos ni otros pudieron completar al pronto tan extraordinario número de combatientes, pero después uno y otro ejército sobrepasó esta cifra.

No nos corresponde el relato minucioso de las operaciones y movimientos de aquellas formidables masas de guerreros, que en la célebre campaña de 1709 ventilaban con las armas en los campos y ciudades de los Países Bajos la cuestión de la sucesión española a nombre de casi todas las potencias de Europa. Inauditos esfuerzos tuvo que hacer la Francia para el abastecimiento y manutención de tanta gente en país dominado por los enemigos. Grande fue también, y era en verdad bien necesaria, la actividad y consumada inteligencia del mariscal de Villars para defenderse y preservar el territorio francés contra tan superiores fuerzas como eran las contrarias, mandadas por habilísimos jefes acostumbrados a triunfar. Así, aunque reforzado con veinte escuadrones del ejército del Rhin, con los cuales juntaba un total de ciento veinte y ocho batallones y doscientos sesenta y ocho escuadrones, no pudo evitar que la plaza de Tournay, sitiada por Marlborough, re rindiera por capitulación al cabo de un mes (29 de julio, 1709), y que al cabo de otro mes se entregara también la ciudadela (1.° de septiembre), donde se había refugiado el valiente Surville con la guarnición[120].

Diose después y a poco tiempo (11 de septiembre) la famosa batalla de *Malplaquet*, o de Taisnieres, cerca de Mons, una de las mayores, más sangrientas y más singulares que se habían dado hacía más de un siglo, por el número de los combatientes, por la obstinación en el ataque y en la defensa, y por la mucha sangre que se derramó. Perdieron los franceses esta famosa batalla, quedando muertos en ella cinco oficiales generales y otros ocho heridos[121], si bien la pérdida numérica de hombres y de banderas fue mayor la de los aliados, aunque estos quedaron dueños del campo[122]. *«Cáusame, señor, gran pena* (decía el mariscal de Bouflers a Luis XIV. desde el campo de Quesnoy) *que el haber sido hoy gravemente herido el mariscal de Villars me ponga en el caso de ser yo quien os anuncie la pérdida de una nueva batalla: pero puedo asegurar a V. M. que jamás infortunio alguno ha sido acompañado de más gloria; todas las tropas de V. M. la han alcanzado*

120 Memorias militares relativas a la sucesión de España. Piezas relativas a la campaña de Flandes, p. 342.—Macanaz, Memorias, cap. 155.

121 Los muertos fueron: el mariscal de Chemerault, el barón de Palavicini, el conde de Beuil, el caballero de Croy, y de Steckemberg. Los heridos: el mariscal de Villars, general en jefe, el duque de Guiche, D'Albergotti, De Courcillon, el conde de Augennes, el duque de Saint-Aignan, y el marqués de Nesle.

122 Tenemos a la vista la relación que publicaron los franceses de esta batalla, y la que publicaron los aliados: aunque ambas convienen en el fondo, varían notablemente en cuanto a las pérdidas de una parte y de otra. Infiérense no obstante dos cosas del cotejo de ambas relaciones; la una, que la pérdida de los aliados no bajó por lo menos de veinte mil hombres; la otra, que no llegó a tanto la de los franceses y españoles. Por lo demás la publicada en Francia dice, por ejemplo: «Nosotros les cogimos treinta banderas y estandartes; ellos no pudieron tomar sino nueve de los nuestros». Y la de los aliados dice: «Nosotros les tomamos catorce piezas de cañón y sobre veinticinco estandartes». Así de otras circunstancias: achaque muy común en las relaciones de batallas de todos los tiempos.

grande por su distinguido valor, por su firmeza, por su constancia, no habiendo cedido sino a la superioridad del número, y habiendo hecho todas ellas maravillas de valor.» Y así era la verdad, según confesión de los mismos aliados[123].

A la victoria dedos confederados en Malplaquet, después de varios movimientos de ambos ejércitos, siguió el sitio y la toma de la fortísima plaza de Mons, que se rindió por capitulación (20 de octubre, 1709), sin que bastara a evitarlo el haberse reunido al ejército francés de Flandes el mariscal duque de Berwick[124]. Con lo cual terminó la campaña de 1709 en los Países Bajos, retirándose unas y otras tropas a cuarteles de invierno, y volviéndose los generales de uno y otro ejército a las capitales de sus respectivas potencias. *«Así terminó,* dice un ilustrado escritor francés, *una campaña comenzada en las circunstancias más espantosas para la Francia, y las más embarazosas para el general encargado de la defensa de sus fronteras. Sin tropas, sin medios, ante un ejército superior y acostumbrado a vencer, el mariscal de Villars encontró en su genio y en su actividad medios para formar un ejército que no existía, y recursos al través de la general miseria. Su golpe de vista le hizo escoger una posición que los enemigos respetaron y que salvó el reino: su firmeza y su valor reanimaron el de las tropas, abatido por las desgracias y por la falta de todo. En fin, aunque obligado a ceder a la superioridad de los enemigos, supo contener los progresos de sus triunfos y la ejecución de sus vastos proyectos, cerrándoles la entrada del reino, y reduciéndolos a la conquista de dos plazas que no pertenecían a la Francia.»*

Si digna de elogio había sido la conducta del mariscal de Villars en la campaña de Flandes, no fue menos digna de admiración la del duque de Berwick en el Delfinado y fronteras de Italia. Trabajos sin cuento tuvo que sufrir, y dificultades sin número que vencer para guardar aquellas fronteras con un ejército desprovisto de todo, sin dinero, sin mantenimientos, sin recursos de ninguna especie, faltandole al soldado la paga, el pan, el preciso e indispensable sustento, acabándose hasta la avena de que se alimentaba en lugar y a falta de trigo, sublevándose las provincias de donde se intentaba sacar algunos mantenimientos, indisciplinándose y desertándose las tropas, imposibilitado el gobierno francés de proporcionar subsistencias, y ofreciendo todo un cuadro desconsolador y espantoso. Y esto delante de un enemigo superior en fuerzas, con recursos y provisiones en abundancia, y a quien el último acomodamiento con el pontífice dejaba en completo desahogo para dominar el país y obrar con entera libertad; que tal era la ventajosa situación del duque de Saboya y de los generales del imperio. Y sin embargo condújose el de Berwick con tanta constancia, habilidad y pericia, y los enemigos con tal inacción o torpeza, que las fronteras de Francia se preservaron, contuviéronse los imperiales del otro lado del Ródano, y al aproximarse el invierno se retiraron a cuarteles en Milán, Mantua, Parma y Plasencia , mientras las tropas francesas quedaban cubriendo la Saboya, el Delfinado, la Provenza y el Franco-Condado[125].

---

123 Las tropas de los aliados celebraron en España el triunfo de Malplaquet con salvas y otras demostraciones de regocijo.

«Y en cuanto a lo que V. S. me insinúa (le decía el príncipe Landgrave de Hesse al conde de Sierra Nevada desde Balaguer) del estruendo de artillería que ha oído, puedo decirle no sería de este campo, si bien hoy se dispara con la fusilería en salva real para celebrar la feliz victoria que han conseguido los aliados en una batalla de Flandes, habida sobre el campo y llanura de San Ginis, cuya alegre noticia doy a V. S. pareciéndome la festejará en el corazón » Carta original del príncipe desde Balaguer a 3 de octubre de 1709, al conde don Francisco de Moner.

Este don Francisco de Moner y de Miset fue uno de los nobles catalanes que siguieron de buena fe las banderas del archiduque, y le hizo importantes servicios desde el sitio de Barcelona de 1706 hasta la conclusión de la guerra, en remuneración de los cuales el archiduque Carlos le dio el título de conde de Sierra Nevada, le hizo sargento mayor de infantería, le encargó después la asistencia inmediata de la archiduquesa en su salida para Alemania, y más adelante le hizo gobernador del condado de Pallás.

Su cuarto nieto don Joaquín Manuel de Moner nos ha hecho la fineza da confiarnos muchos documentos originales que conserva de su ilustre progenitor, que contienen una parte de su correspondencia con los principales jefes del archiduque, y con el mismo Carlos, y algunos de los cuales se refieren a las operaciones militares de la guerra de Cataluña en que él tuvo una parte importante.

124 Los artículos de esta capitulación se hallan en la pág. 395 del tom. IX. de las Memorias militares sobre la sucesión de España.

125 Memorias militares, tom. IX. pág. 117 a 210.

Con iguales, y si es posible, con mayores escaseces, dificultades y apuros tuvo que luchar en la Alsacia y en el Rhin el general francés del ejército de Alemania duque de Harcourt. Sin paga ni alimento oficiales y soldados, muchas veces estuvo todo el ejército a punto de desbandarse. Aflige leer la triste pintura que el de Harcourt hacía a cada paso a la corte de Francia del estado lastimoso de sus desnudas y hambrientas tropas, el ahínco y la urgencia con que pedía y reclamaba algunos recursos, y las respuestas desconsoladas de la corte manifestando la imposibilidad de proveerle de remedio, porque todas las provincias de Francia se hallaban en el mismo estado de miseria, de penuria y de ahogo. Y no obstante esta situación angustiosa, y al parecer insostenible, y con haber tenido que desmembrar una parte de aquel ejército para socorrer al de Flandes, como dijimos en su lugar, todavía el mariscal francés sostuvo ante un enemigo poderoso y superior las famosas líneas de Lauter, todavía supo triunfar de él en Rumerskeim, todavía supo contener a los imperiales, aún con el refuerzo del duque de Hannover, y la campaña de Alemania fue aún más desfavorable que la de Italia a los confederados[126]. Raya ciertamente en lo prodigioso la manera como los generales franceses de los tres ejércitos, de Flandes, Italia y Alemania, salvaron en 1709 el reino por todas partes amenazado, y en una de las situaciones más miserables, más calamitosas y desesperadas en que puede encontrarse nación alguna.

Restanos ver lo que por España ocurrió en la campaña de 1709. La frontera de Portugal había quedado protegida y a cubierto de una invasión, con el triunfo que los españoles, mandados por el marqués de Bay, habían logrado sobre portugueses e ingleses en la batalla que se llamó de *la Gudiña*, en las cercanías de Campo-Mayor a las márgenes del Caya. El teatro principal de la guerra estaba en Cataluña. El ejército franco-español era allí superior al de los aliados, pero ya hemos dicho la pugna en que estaban las tropas españolas y francesas, hasta el punto de temerse entre ellas serios choques, y el nombramiento del marqués de Aguilar para general en jefe del ejército no había podido agradar tampoco al mariscal Bezons, y había producido frecuentes disputas entre ellos. Conociendo esta disposición de los ánimos e| general enemigo conde de Staremberg, pasó el Segre y atacó a Balaguer. Querían los españoles empeñar una acción, pero Bezons, que por un lado tenía órdenes de estar a la defensiva , y que por otro recelaba no se volvieran las armas españolas más bien contra los franceses que contra los aliados, retiróse y los abandonó en el momento del combate, teniendo los nuestros el dolor de haber de presenciar la rendición de la plaza y de ver quedar tres batallones prisioneros de guerra[127].

Este revés, y las disidencias entre Bezons y el conde de Aguilar, que podían ocasionar muchos otros, desazonaron hondamente a Felipe, que nunca perezoso para ir a campaña, resolvió salir a la ligera para ponerse otra vez al frente de su ejército de Cataluña, con la esperanza de que pondría término a aquellas funestas discordias, y apresuróse a partir de la corte (2 de septiembre, 1709), no sin enviar delante una carta al general Bezons, en que le manifestaba su sorpresa y su disgusto por el comportamiento que recientemente había observado, y le prevenía que tuviera dispuestos para cuando llegara cuarenta batallones y sesenta escuadrones, pues iba resuelto a hacer algo digno de su persona, y a sostener el honor de la Francia y de la España.

Llegó a poco de esto Felipe, conferenció con Bezons y con el conde de Aguilar; pasó revista a todo el ejército, y desde luego dispuso que las tropas francesas se volviesen a Francia con todos sus generales, incluso el mariscal Bezons, a quien por consideración al rey Cristianísimo su abuelo dio el Toisón de oro, honra que sintieron mucho los españoles, porque, como dice un escritor de nuestra nación, *«merecía que se le quitase la cabeza, pues su idea fue perder a los españoles, y ver si podía ganar a Staremberg para que el duque de Orleans quedase con la corona, aunque fuese sólo con la de Aragón, de modo que el rey se volviese a Francia, y el archiduque y el de Orleans dividiesen de la monarquía lo que no se había dado o cedido a holandeses, Portugal y Saboya»*. Agasajó también mucho a los demás generales, y sólo sintió desprenderse del caballero Dasfeldt, de cuya fidelidad y

126 Memorias militares, tomo IX. Campaña de Alemania, páginas 211 a 286.

127 San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia civil, tom. I. c. 69.—Feliú de la Peña, Anales, ad. ann.—Macanaz, Memorias, c. 151.

servicios estaba altamente satisfecho.

Desembarazado el rey de las tropas francesas, trató de atacar a los enemigos en sus líneas, mas los halló tan fortificados y en tan ventajosas posiciones, que perdió la esperanza de poderlos desalojar de ellas, contentándose con destacar partidas para cortarles los víveres, privarles de recursos y sacar contribuciones al país. Hecho lo cual, que fue de gran provecho, volvióse a la corte (octubre, 1709), dejando el mando de todo el ejército al conde de Aguilar, hasta que éste, viendo que los enemigos acuartelaban sus tropas, y llamado a la corte por los motivos que más adelante diremos, regresó también a ella, dando entonces el rey el mando del ejército de Cataluña al príncipe de Tilly, que era virrey de Navarra.

No había perdido entretanto el tiempo el duque de Noailles, que mandaba el ejército francés del Rosellón. Si en las campañas anteriores había hecho el buen servicio de distraer y divertir por el Ampurdán y la Cerdaña las fuerzas de los aliados, pero sin recobrar plazas ni hacer conquistas; en la de este año (1709), además de haber tomado a los enemigos la no poco importante plaza de Figueras, sorprendió en una ocasión a las puertas de Gerona una respetable columna de los aliados, haciéndola casi toda prisionera, con su general, y con la artillería y bagajes. Y si bien es verdad que cuando el de Noailles se volvió al Rosellón a tomar cuarteles de invierno, no era una superioridad decisiva la que los franceses habían alcanzado sobre el enemigo en el Principado de Cataluña, también lo es que en esta campaña universal que se empeñó y sostuvo este año entre todas las potencias beligerantes, a pesar de la desastrosa situación en que Francia y España se encontraban, los ejércitos de las naciones confederadas, más numerosos y mucho más provistos de recursos, apenas alcanzaron otros triunfos que los de Flandes, y aún allí no correspondieron a tantos elementos como en su favor tenían; fueron contenidos y aún derrotados en Alemania, obligados a retirarse del Delfinado, y batidos en España.

Lo que había variado poco era la situación de la corte y la índole del gobierno de Madrid, no obstante el nombramiento del ministerio llamado español; porque ni el rey había dejado de escuchar el parecer y los consejos del embajador francés Amelot, ni depositado verdaderamente su confianza en el duque de Medínaceli; y tanto éste como Ronquillo y Bedmar se quejaban amargamente de que pesando sobre ellos la responsabilidad oficial de los actos, no eran en realidad los que gobernaban, ni el rey había cumplido sino en apariencia su palabra de encomendar el gobierno a los españoles; y Grimaldo, que parecía ser el único de entre ellos que gozaba de la confianza del rey, era un hombre de carácter demasiado flexible y acomodaticio, y no apropósito para contrariar otras influencias. Para desvanecer estas murmuraciones por lo respectivo a su persona la princesa de los Ursinos, siempre diestra y hábil, volvió a significar su deseo de apartarse de los negocios, pero su verdadera o fingida resolución fue otra vez detenida o contrariada por los ruegos de la reina, que para dar satisfacción al partido español hizo abreviar la salida del embajador francés, el cual milagrosamente y con graves riesgos logró escapar del furor popular.

Todo esto había acontecido al tiempo de partir el rey para la campaña de Cataluña; mas lejos de encontrar, cuando regresó a la corte, las ventajas de aquellas medidas, halló la administración en peor estado y en más desorden que antes. Sin conocimientos de la ciencia económica los ministros españoles, indolentes además y perezosos, la administración pública había ido cayendo en una especie de letargo, y la nación había vuelto a su anterior penuria, y a su antigua debilidad. Privado el rey de consejeros hábiles, y sin resolución o sin medios para remediar los males, dejabase unas veces dominar de la melancolía, y otras para disiparla se entregaba a las distracciones de la corte, o al entretenimiento de la caza: y el Estado habría caído en todos los inconvenientes de una completa inacción política, sin la intervención de la reina y de la princesa de los Ursinos.

CAPÍTULO VIII.
EL ARCHIDUQUE EN MADRID. BATALLA DE VILLAVICIOSA. SALIDA DEL ARCHIDUQUE DE ESPAÑA.
De 1710 a 1712.

Decisión y esfuerzos de los castellanos.—Resuelve el rey salir nuevamente a campaña.—Retirada del conde de Aguilar.—Prisión del duque de Medinaceli.—Derrotas de nuestro ejército.—Funesto mando del marqués de Villadarias. —Reemplazale el marqués de Bay.—Terrible derrota del ejército castellano en Zaragoza.—Vuelve el rey a Madrid.—Trasladase a Valladolid con toda la corte.—Entrada del archiduque de Austria en Madrid.—Desdeñoso recibimiento que encuentra.—Su dominación y gobierno.—Saqueos, profanaciones y sacrilegios que cometen sus tropas.—Indignación de los madrileños.—Cómo asesinaban los soldados ingleses y alemanes.—Hazañas de los guerrilleros Vallejo y Bracamonte.—Carta de los grandes de España a Luis XIV.—El duque de Vendôme generalísimo de las tropas españolas.—Rasgo patriótico del conde de Aguilar.—Traslación de la reina y los consejos a Vitoria.—Viaje del rey a Extremadura.—Admirable formación de un nuevo ejército castellano.—Impide al de los aliados incorporarse con el portugués.—Abandona el archiduque desesperadamente a Madrid.—Retirada de su ejército.—Entrada de Felipe V. en Madrid.—Entusiasmo popular.—Va en pos del fugitivo ejército enemigo.—Gloriosa acción de Brihuega.—Cae prisionero el general inglés Stanhope.—Memorable triunfo de las armas de Castilla en Villaviciosa.—Retiranse los confederados a Cataluña.—Triunfos y progresos del marqués de Valdecañas.—Felipe V. en Zaragoza.—La fiesta de los Desagravios.—Pierden los aliados la plaza de Gerona.—Apurada situación del general Staremberg.—Muerte del emperador de Alemania.—Es llamado el archiduque Carlos.—Parte de Barcelona.—Paralización en la guerra.—Gobierno que establece Felipe V. para el reino de Aragón.—Intrigas en la corte.—Gravísima enfermedad de la reina.—Es llevada a Corella.—Se restablece, y viene la corte a Aranjuez y Madrid.—Situación respectiva de las potencias confederadas relativamente a la cuestión española.—Inteligencias de la reina Ana de Inglaterra con Luis XIV. para la paz.—Condiciones preliminares.—Dificultades por parte de España.—Vencelas la princesa de los Ursinos.—Acuerdanse las conferencias de Utrecht.—El archiduque Carlos de Austria es proclamado y coronado emperador de Alemania.

Ni el abandono de la Francia, ni la prolongación y los azares de la guerra, ni los sacrificios pecuniarios y personales de tantos años, nada bastaba a entibiar el amor de los castellanos a su rey Felipe V. Por el contrario, hicieron con gusto nuevos y muy grandes esfuerzos para la campaña siguiente; las dos Castillas dieron gente para formar veinte y dos nuevos batallones; las Andalucías y la Mancha suministraron cuantos caballos se necesitaban para la remonta; las tres provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya sirvieron con tres regimientos de infantería, cuyo mando se dio a jefes naturales de cada una de ellas; y muchos se ofrecieron a levantar y vestir cuerpos a su costa. Con que además de los veinte y dos nuevos batallones que se formaron, y se aplicaron como segundos a los batallones viejos, se crearon otros regimientos, entre ellos el de artillería real de dos mil plazas. Animaba a todos la mayor decisión y el mejor espíritu, y no los arredraba haber quedado solos los españoles para mantener la guerra contra ingleses, holandeses, portugueses e imperiales, a quienes daban gran fuerza los rebeldes catalanes, aragoneses y valencianos.

Felizmente la cosecha del año anterior había sido abundante, y se atajó y remedió a tiempo la escasez que iba produciendo la extracción de granos a Francia. Oportunamente arribó también a Cádiz la flota de Nueva España, con la rara fortuna de haberse podido salvar de la muchas escuadras enemigas que cruzaban los mares (febrero, 1710), y el dinero que trajo no pudo venir más a tiempo para emprender las operaciones de la guerra. Con esto el rey declaró su resolución (10 de marzo) de salir otra vez a campaña y mandar sus ejércitos en persona.

Influyó en esta resolución de Felipe la circunstancia siguiente. El conde de Aguilar, que había mandado el ejército de Cataluña, había sido llamado a la corte, como en el anterior capítulo indicamos. Fue el motivo de este llamamiento el poco afecto del conde a la reina y a la princesa de los Ursinos. Era el de Aguilar entendido y hábil cual ningún otro en la formación y organización de los ejércitos, y así, aunque joven, había tenido el manejo de todo el ministerio de la Guerra. Pero era al propio tiempo ambicioso y altivo. Así cuando la reina le quiso atraer con agasajo y le rogó con cariño que volviera al mando del ejército, exigió primeramente que se le diera la presidencia de las Órdenes que tenía el duque de Veragua, muy querido de la reina, y de quien él era enemigo. Como

esto no pudiese lograrlo, pidió que se aumentaran sus rentas y estados con los de la corona, no obstante que poseía ya una renta de 24.000 ducados. Hízole la reina reflexiones sobre las estrecheces y atrasos en que la corona se hallaba; mas como nada bastase a satisfacer al de Aguilar, la reina, sintiendo ya haberse excedido en sus ruegos, le volvió la espalda con enojo, y él determinó retirarse a sus estados de la Rioja. Ésta fue una de las causas que más contribuyeron a que el rey se decidiera esta vez a dirigir personalmente la campaña.

Otro incidente ocurrió a este tiempo, y que hizo gran ruido, y que sin duda debió ser muy disgustoso a los reyes, a saber, la prisión del duque de Medinaceli. Este ministro, que tenía todo el manejo del gobierno desde que se formó el consejo de gabinete llamado español, descubrióse estar en correspondencia con los enemigos. El rey le llamó, mostróle algunas de sus cartas, quedóse él turbado, y al salir de la real cámara fue entregado por el secretario del despacho universal Grimaldo al sargento mayor de guardias, que con escolta lo condujo al alcázar de Segovia. A consecuencia de cierto clamoreo que se levantó sobre haberse hecho la prisión de tan alto persona ge sin previa formación de causa, mandó S. M. que se instruyese proceso, y el duque fue trasladado al castillo de Pamplona, donde más adelante murió. No ignoraba el rey que había otros que como el de Medinaceli mantenían correspondencia con los aliados desde que se vio que los franceses habían salido de España, pero lo disimulaba más o menos según que en ello había o no peligro, si bien observaba cuanto hacían. Al duque había procurado ganarle con la confianza, dándosela hasta para tratar un ajuste particular de paz con ingleses y holandeses, o con algunos de ellos, y el negocio se comenzó con algún acierto; mas parece que en sus cartas privadas daba a entender que sería rey de España el archiduque[128].

No era el mayor mal el que para la próxima campaña se viera el rey pr ivado del talento y de los conocimientos del conde de Aguilar, sino que cometiera el incomprensible error de encomendar la dirección principal del ejército al marqués de Villadarias, tan desconceptuado desde el funesto sitio de Gibraltar. Así fueron los resultados, que todo el mundo previa o recelaba, a excepción del monarca, que en este punto se mostró obcecado de un modo extraño. Anticipó su marcha al ejército el de Villadarias, y con aviso suyo de estar todo preparado y dispuesto partió el rey de Madrid (3 de mayo, 1710), dejando como de costumbre el gobierno a cargo de la reina. Llegado que hubo a Lérida, celebró consejo de guerra, por cuyo acuerdo pasó todo el ejército el Segre (15 de mayo), y acampó en las llanuras de Termens frente a Balaguer. Tenían los enemigos esta plaza bien fortificada y guarnecida. Ardua empresa era acometerle en sus atrincheramientos, y convencido de ello Felipe determinó repasar el Segre, y acampar entre Alguayre y Almenara. Pasaronse así muchos días, hasta que instado por el marqués de Villadarias se decidió a ir a buscar al enemigo para darle la batalla. En vano el general Berboon enviado a reconocer sus posiciones expuso que eran impenetrables, y que no podían ser atacadas sin riesgo de perderlo todo. Aunque era el mejor y más acreditado ingeniero de España, Villadarias combatió atrevidamente su informe y se opuso a su dictamen; hubo entre ellos serios altercados; casi todos los generales se adhirieron al sentir de Berboon, pero picó el de Villadarias su pundonor militar significando que el pensar así era cobardía, y entonces todos pidieron que se presentara la batalla.

Así se hizo (13 de junio, 1710); nuestro ejército se puso a tiro de fusil de los aliados; mantuvieronse éstos inmóviles en sus líneas, haciendo considerable daño en nuestras tropas, mientras ni la infantería podía ofenderles a ellos, ni la caballería maniobrar: viese a cosía de mucha pérdida el desengaño de que era verdad lo que había informado Berboon, y el rey mandó retirar el ejército contra el parecer de Villadarias, que aún insistía con temeraria tenacidad en permanecer allí. Dio esto ocasión para que los oficiales generales dijeran al rey que con un jefe como Villadarias, a quien por otra parte no negaban ardimiento y arrojo, era imposible obrar con acierto, y que viera de ir con cuidado no se perdiera todo el ejército por él. La advertencia no era ni superflua ni infundada.

128 Macanaz, Memorias ined. cap. 159.—Traducción de un papel que en fin de mayo de 1711 se publicó en La Haya, en que se declaran los motivos de la prisión del duque de Medinaceli.—Arch. de la Real Academia de la Historia, Est. 25. gr. 3. C. 35.

El rey colocó su campo entre Ibars y Barbenys, donde permaneció hasta el 26 de julio, enviando gruesos destacamentos, ya a lo interior de Cataluña a recoger trigo, de que trajeron algunos miles de fanegas, así como cuantos ganados podían coger, ya para cortar convoyes a los enemigos o para socorrer algunas fortalezas que aquellos tenían bloqueadas. Hasta que con noticia de haber llegado refuerzos a los aliados, y considerando que contaban con generales como el alemán Staremberg, como el holandés Belcastel, y como el inglés Stanhope, con ninguno de los cuales podía cotejarse el marqués de Villadarias, levantó su campo y se retiró a Lérida. Dio lugar el de Villadarias a que los enemigos tomaran al día siguiente el paso del Noguera, derrotando un grueso destacamento de caballería que acudió tarde a impedirlo. El rey con esta noticia salió a toda brida de Lérida, dando orden a la infantería para que le siguiese con la mayor diligencia. El combate se empeñó en las alturas de Almenara; con la presencia del rey se rehicieron algo los nuestros, pero una parte del ejército no pudo ya repararse: la noche llegó, los aliados se hicieron dueños del campo, y los nuestros huyeron en tal desorden, que a haberlos seguido el enemigo hubiera acabado de derrotarlos.

El rey, en vista de este nuevo desengaño, ya no vaciló en llamar al marqués de Bay, que mandaba en las fronteras de Portugal, y acababa de apoderarse de la plaza de Miranda, retirándose el de Villadarias a su casa, de donde, como dice un escritor de aquel tiempo, habría sido mejor que no hubiera salido nunca. A consecuencia de la derrota de Almenara retrocedió el ejército castellano a Aragón, dejando guarnecida la plaza de Lérida. Siguióle el de los aliados hasta Zaragoza: el del rey, guiado ya por el marqués de Bay, que acababa de incorporársele, se formó en batalla, apoyando la izquierda en el Ebro y la derecha en Monte Torrero: el del archiduque, mandado por Staremberg, se aprestó también al combate; y en la mañana del 20 de agosto (1710) comenzaron a hacer fuego las baterías de una y otra parte, con la desgracia de que una bala de cañón quitara la vida al teniente general duque de Havre, coronel del regimiento de guardias valonas. El ala derecha de nuestra caballería arrolló a los enemigos, y los siguió hasta el Ebro, faltandole poca para hacer prisionero al archiduque, que se hallaba en una casa cerca de la Cartuja. Mas como casi al mismo tiempo rompiesen los aliados el centro y la derecha, a las doce del día cantaron ya victoria, y la cantaron con razón, porque habían hecho gran destrozo en las filas del ejército real, y la batalla de Zaragoza fue una de las más funestas y desgraciadas de aquella porfiada guerra[129].

Pocos golpes en verdad tan terribles como éste había llevado la causa de los Borbones en España, y hubiera sido mayor sí los enemigos hubieran sabido aprovecharlo como supieron darlo. El rey don Felipe se retiró apresuradamente a Madrid, donde entró el día 24 (agosto de 1710). El marqués de Bay fue recogiendo poco a poco las reliquias de su destrozado ejército, y conforme el rey le dejó ordenado se encaminó con él a Valladolid por la Rioja. El archiduque Carlos, que entró en Zaragoza al día siguiente del triunfo, en lugar de perseguir el deshecho y desordenado ejército castellano, se entretuvo en nombrar justicia mayor de Aragón, gobernador interino del reino, y diputados de los cuatro brazos, y luego en instalar consejos y audiencia, y en derogar todo lo que de orden del duque de Anjou, como ellos decían, se había hecho, en tanto que sus oficiales reconocían el castillo de la Aljafería, donde encontraron no pocos cañones, morteros, fusiles y carabinas, multitud de balas, bombas y granadas, abundancia de pólvora, de prendas de vestuario, y de otras provisiones de guerra. Y cuando salió de la ciudad (26 de agosto), invirtió todavía cinco días en conferenciar y discutir con sus generales lo que deberían hacer. Opinaban unos que se persiguiera al derrotado ejército antes que tuviera lugar de rehacerse; otros que se ocupara a Pamplona y Fuenterrabía para cortar todo comercio de España con Francia. Cualquiera de las dos cosas

129 San Felipe, Comentarios, A. 1710.—Belando, Historia civil, tom. I. c. 72 a 76.—Macanaz, Memorias, cap. 163.

En la relación que los enemigos imprimieron en Zaragoza se hacía subir nuestra pérdida a cinco mil muertos y dos mil quinientos heridos, entre ellos seiscientos oficiales desde alferez hasta general; treinta piezas de artillería, tres morteros y ochenta y seis banderas; y se decía que se les habían pasado y tomado partido con ellos más de ochocientos caballos, y que cada día les llegaban otros muchos. Añadían que aquel mismo día hacía tres años se había instalado en Zaragoza la Real Chancillería, y sujetado los aragoneses a la legislación castellana con derogación de sus fueros y libertades.

pudieron hacer con facilidad, y respecto a Pamplona, hubiéranla tomado sin disparar un tiro, porque el gobernador duque de San Juan, que era un medroso y cobarde siciliano, había ya dicho en consejo de guerra que era menester dar la obediencia a los enemigos tan pronto como la pidiesen a fin de evitar los estragos de un sitio. Pero el general inglés Stanhope fue de parecer que el archiduque pasara con todo su ejército a Madrid, por las grandes y ventajosas consecuencias que produciría la ocupación de la capital, y este dictamen fue el que abrazó el archiduque, y con esto se puso en marcha en esta dirección todo el ejército (31 de agosto, 1710).

En este intermedio, a pesar de la honda sensación que la derrota de Zaragoza, junto con la llegada del rey, habían causado en la corte, ni el monarca ni su pueblo cayeron de ánimo. El rey se aplicó inmediatamente con todo ardor a la formación de un nuevo ejército. El conde de Aguilar, que, como dijimos, se había retirado a sus estados de la Rioja por resentimiento con la reina, condujose en esta ocasión con mucha hidalguía. Tan pronto como supo el desastre de Zaragoza vínose a Madrid a ofrecer a su soberano su persona y servicios. Felipe le agradeció mucho tan generoso porte, y le encomendó la organización, equipo y armamento del nuevo ejército, para lo cual tenía, como ya hemos dicho, especial habilidad y genio, y a que él se dedicó con celo y aplicación esmerada. El pueblo de Madrid en todas sus clases dio una nueva prueba de amor a sus reyes en la manera como después del infortunio de Zaragoza celebró el natalicio del príncipe Luis, y hubo magnates, como el inquisidor general don Antonio Yáñez de la Riva Herrera, arzobispo de Zaragoza y electo de Toledo, y como el almirante duque de Veragua, a quienes el susto y la pena de aquella desgracia afectó tan profundamente que les costó la vida[130].

Noticioso Felipe de que el ejército victorioso de los aliados se dirigía a la capital, determinó abandonar segunda vez la corte, y trasladarse a Valladolid con toda la familia real y los consejos, bien que dictando diferentes disposiciones que la vez primera. Ordenó ahora, a fin de que no padeciesen después los inocentes, que todos los que por alguna justa causa tuvieran que quedarse en la corte, no sólo no serían tenidos por delincuentes ni considerados como desleales, sino que a su regreso (mediante Dios) serían mantenidos en sus empleos, sueldos y honores, con tal que no sirvieran al archiduque, fuera del caso de ser violentados a ello. En el mismo día (7 de septiembre, 1710), tuvo una junta compuesta de eclesiásticos y seglares[131], a la cual consultó si en el caso en que se hallaba podría en conciencia echar mano de la plata de las iglesias, como lo prevenía la ley del reino, y lo habían practicado los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, así como de los depósitos de San Justo y otros, y de las rentas de los expolios y vacantes de los obispados. La junta respondió por unanimidad, que el rey podía valerse de todo ello, y aún de los vasos sagrados, pero que estando tan cerca el archiduque con poderoso ejército, los prelados e iglesias tan prevenidos con los breves del papa, y el rey tan próximo a abandonar la corte, la medida podría ser de más daño que provecho, y dar ocasión a los enemigos a que ellos pusieran la mano en lo más sagrado. Y así era de parecer que se limitase a los depósitos y rentas de los expolios y vacantes; con lo cual se conformó S. M., y por real decreto mandó a don Francisco Ronquillo, gobernador del Consejo de Castilla, que diera desde luego las providencias necesarias para que se recogiesen los frutos del arzobispado de Toledo y de otros que se hallaban en igual caso.

Verdad es que después de la salida de los reyes representó el Consejo que S. M. no podía poner la mano en tales frutos y rentas, y que así sería mejor dejarlo al cuidado de la iglesia de Toledo, que ella sabría dar las providencias que conviniesen. Pero indignado el rey, contestó a aquella representación: *«Lo que he mandado al Consejo es que ejecute mi resolución, no que me dé dictamen; y cuando no tuviese mi conciencia bien asegurada, nunca pediría dictamen sobre ello al Consejo, por no ser de su inspección. Y extraño mucho que sabiendo vos el gobernador, y vuestro hermano don Antonio Ronquillo, y no ignorando los demás de ese Consejo el dictamen que para*

130 Macanaz, Memorias, cap. 164.

131 Componíanla el obispo de Lérida Fr. Francisco de Solís, el Padre Robinet, jesuita, confesor del rey, don Antonio Ronquillo, del Consejo y Cámara de Castilla, don Juan Antonio de Torres, del mismo Consejo, el cura de Santa María de la Almudena don Pedro Fernández de Soria, y el maestro Fr. Francisco Blanco, del orden de Santo Domingo.

este valimiento he tenido, y las demás providencias que hasta aquí he dado sobre las materias eclesiásticas, con parecer de ministros de Estado y de Justicia, y de teólogos, ahora se me pretenda embarazar todo, en ocasión que por no haberse hecho en tiempo lo que he mandado se hallan ya los enemigos en paraje donde han ocupado la mayor parte de los frutos y rentas de esta vacante, y que muy en breve las ocuparán del todo, siendo este el fruto que se saca de no haberse obedecido, y el cuidado que el Consejo parece que pone para embarazarme a mí los medios, y franqueárselos a mis enemigos; de modo, que a no estar persuadido de vuestra fidelidad, creería que ésta no era inadvertencia ni ignorancia, sí una malicia muy perjudicial a los intereses de la corona y de mis vasallos; y así lo tendréis entendido, para que por cuantos medios fueren posibles se procure por ese Consejo remediar el daño que se ha seguido de la inobediencia». Hubo, pues, que hacer lo que el rey mandaba, aunque luchando con algunas dificultades, si bien lo que entonces se sacó de aquellas rentas fue de corto socorro.

Salieron los reyes de Madrid la mañana del 9 de septiembre (1710), con el llanto en los ojos la reina, con pena y amargura en los corazones todo el pueblo, dejando el gobierno de la población a cargo del ayuntamiento, y por corregidor interino a don Antonio Sanguinetto, con orden de que cuando los enemigos pidiesen la obediencia se la dieran sin dilación, a fin de evitar el saqueo y demás estragos que pudiera traer la resistencia; y así se verificó cuando a nombre del archiduque la pidió lord Stanhope, saliendo cuatro regidores a recibirle en representación de la villa (21 de septiembre, 1710). Al siguiente día de la entrada del general inglés se sacaron por mandato suyo de la iglesia de Nuestra Señora de Atocha todas las banderas y estandartes que en aquel templo se conservaban como gloriosos trofeos de los triunfos de las armas españolas, y después de pasearlas por las calles de Madrid las llevaron a su ejército. El 26 llegó el grueso de las tropas aliadas a Canillejas, donde fueron a prestar homenaje a su rey algunos grandes y prelados adictos a su causa, entre ellos el arzobispo de Valencia y el auxiliar de Toledo. Hasta el 28 no hizo su entrada el archiduque en Madrid, quedando muy poco satisfecho del frío recibimiento que se le hizo, guardando el pueblo un silencio profundo y desdeñoso, cerrando puertas y balcones, mostrando en la pobreza y escasez de las luminarias el disgusto y la violencia con que cumplían el bando, y aún oyéndose por la noche vivas a Felipe V. De modo que herido en su amor propio se volvió a su quinta, donde tuvo besamanos el 1,° de octubre para celebrar el aniversario de su natalicio, que aquel día cumplía los veinte y cinco años de su edad.

Fue ciertamente cosa extraña, y que parece inexplicable, que habiendo el archiduque salido de Zaragoza el 26 de agosto, hallándose con un ejército victorioso y fuerte, derrotado y disperso el del rey, absortos los ánimos, y resuelto Felipe a abandonar la corte por no considerarse seguro en ella, cosa que el austríaco no podía ignorar, tardara más de un mes en venir a Madrid; sobre cuya injustificable lentitud se escribieron papeles y se publicaron escritos satíricos que ponían en ridículo la imperdonable calma de quien se mostraba tan afanoso por conquistar el trono español; así como sobre las cualidades de las personas que nombró para los consejos y tribunales[132].

---

132 Entre estas publicaciones podemos citar una Carta que se suponía escrita por el marqués de las Minas al general Staremberg, para demostrar la diferencia entre la actividad de aquél cuando ocupó la capital del reino en 1706, y la tardanza de éste, gastando un mes en llegar a Madrid, cuando no había nada que se lo estorbase.—Una relación o consulta hecha a Su Beatitud sobre lo sucedido en la corte y sus contornos con las tropas de los aliados mandadas por el conde de Staremberg bajo las órdenes del archiduque don Carlos de Austria. En el párrafo 3.º de este escrito, que firmaba el licenciado don Luis Antonio Velázquez, se hacía una descripción del aspecto melancólico que presentaba el pueblo de Madrid a la entrada del archiduque, y se decía que los ministros puestos por él habían sido todos castigados por traiciones y otros delitos, y que los principales eran tres, uno a quien el almirante sacó la toga porque supo disponer una corrida de toros, otro que había dejado el hábito de San Francisco, y otro a quien un clérigo había dado una bofetada en palacio delante de toda la corte por ser un traidor; y que los alguaciles eran todos gente condenada a pena de muerte por sus crímenes.

Por este orden se publicaban multitud de escritos, con títulos muchos de ellos extravagantes y del gusto de aquel tiempo, como Gaceta de Gacetas, Noticia de Noticias y Cuento de Cuentos, etc.: los Memoriales del Pobre de las Covachuelas al doctor Bullón; Historia del Calesero, en verso: Luces del Desengaño y destierro de tinieblas, etc. —Tenemos a la vista un grueso volumen en que se recopilaron los escritos de este género de aquel año, los cuales

Hízose notable el gobierno del archiduque en Madrid, o sea del titulado rey de España Carlos III, por algunas de sus medidas. Mandó bajo pena de la vida que le fueran presentados cuantos caballos hubiese, los cuales fueron destinados, sin pagarlos a sus dueños, a la formación de un regimiento titulado de Madrid, cuyo mando se confirió a don Bonifacio Manrique de Lara, así como se formaron otros con los nombres de Guadalajara y Toledo. Diose un bando para que todas las señoras, madres, esposas, hijas o hermanas de los grandes que habían seguido al rey a Valladolid, saliesen inmediatamente de la corte y pasasen a Toledo en el término de cuatro días, lo cual ejecutaron desde luego algunas. Hizo esta medida grande y profunda sensación en la corte y en toda España. El general francés duque de Vendôme (que por los motivos que luego diremos había sido enviado por Luis XIV. a su nieto Felipe) escribió desde Casa-Tejada, donde se hallaba el cuartel real, una enérgica carta al conde Guido Staremberg quejándose de tan inaudita tropelía. Contestóle el general del archiduque explicándole el motivo de aquella providencia, que había sido, decía, para que estuviesen más respetadas y seguras, y para librarlas de los desórdenes, excesos y desacatos a que suelen entregarse así los soldados como la plebe en las grandes poblaciones en novedades y circunstancias como la entrada de un ejército extranjero, y que así la medida, lejos de haber sido de rigor, lo era de consideración, respeto y galantería a aquellas señoras. Y para acreditarlo así, hallándose el archiduque en Cienpozuelos, expidió un decreto ordenando que las que en cumplimiento del anterior edicto habían pasado a Toledo pudieran regresar a la corte, o establecerse en el punto que fuese más de su conveniencia o agrado[133].

Publicóse otro bando (15 de octubre), mandando que en el término de veinte y cuatro horas salieran todos los franceses de Madrid bajo pena de la vida; y otro en que se imponía la propia pena (17 de octubre) a todos los que en el mismo perentorio plazo no entregaran las armas de fuego que tuviesen. Se pasó una circular (19 de octubre) a los prelados de todos los conventos de Madrid, ordenándoles que diesen razón de los bienes que tenían escondidos pertenecientes a los que seguían el partido de Felipe de Borbón, y tres días después se celebró una junta para acordar la manera de apoderarse de todo cuanto hubiese en lugar sagrado, como así se ejecutó. Prohibióse igualmente con pena de la vida toda correspondencia con los afectos al rey, y se condenaba a muerte afrentosa a los que sin legítimo permiso viniesen o hubiesen venido de Valladolid, y fuesen encontrados en calles, puertas o casas, como asimismo a los que dieran vivas a Felipe V., o hablaran mal del gobierno de Carlos III. y de los aliados, o por otros actos se hiciesen sospechosos. De éstas y otras semejantes y no menos despóticas providencias eran o autores o ejecutores don Bonifacio Manrique de Lara, el marqués de Palomares, don Francisco de Quincoces, don Francisco Álvarez Guerrero, y algunos otros que desempeñaban en nombre del archiduque los cargos de corregidor y de alcaldes de corte[134]; a alguno de los cuales se vio precisado él mismo a destituir por sus atrocidades.

Sin embargo, nada incomodó tanto al católico pueblo español como los saqueos de los templos, los sacrilegios y profanaciones de objetos y lugares sagrados que las tropas del archiduque cometían en la corte y sus contornos, y en las cercanías de Toledo y Guadalajara; y sobre todo la impudencia con que vendían por las calles de Madrid ornamentos, cálices, copones, cruces, y todo lo que en un pueblo religioso se destina y consagra al servicio y culto divino. Estas impiedades, ni nuevas ya, ni del todo extrañas en tropas que, a más de ser extranjeras, en su mayor parte no eran católicas, irritaron sobremanera los ánimos, y también sobre esto se escribieron y se hacían circular multitud de papeles, en que se referían y pintaban con negras tintas, y acaso se exageraban los excesos de los enemigos, y sus desacatos y tropelías en iglesias, monasterios y santuarios[135].

---

dan a un mismo tiempo idea del espíritu público que dominaba y del gusto literario de la época.

133 Carta de Vendôme a Staremberg, a 29 de octubre de 1710.—Respuesta de Staremberg, a 7 de noviembre, desde Villaverde.—Decreto del rey (el archiduque) de 11 de noviembre.—Todos estos documentos se imprimieron en Madrid el mismo año.

134 En las Memorias de Macanaz, cap. 165, se expresan además los nombres de los sujetos a quienes dio el archiduque plazas en los Consejos de Castilla, Hacienda, Órdenes, Indias, etc. y en los demás tribunales y oficinas generales del Estado.

135 Aparte de los folletos y hojas que sobre esta materia se escribían, el mismo Macanaz dedicó a este asunto capítulos

A pesar de las numerosas fuerzas con que el archiduque ocupaba la capital, y no obstante los tiránicos bandos que cada día se publicaban para tener a raya un pueblo que con razón miraba como enemigo, ni él ni su ejército se contemplaban seguros ni en la corte ni en su comarca. El príncipe rehuía vivir en Madrid, escarmentado del mal recibimiento que había tenido, y el cuartel general no pudo nunca gozar ni de seguridad ni de reposo, ni en Canillejas, ni en el Pardo, ni en Villaverde, ni en Cienpozuelos, puntos en que sucesivamente se estableció, ni sus tropas podían moverse sino en cuerpos muy considerables, ni andar, soldados sueltos o en pequeñas partidas sin evidente riesgo y casi seguridad de ser sacrificados.

La causa de esto era que cuando la corte de Felipe V. se trasladó a Valladolid, dejó el rey a las inmediaciones de la capital a don José Vallejo, coronel de dragones, con un grueso destacamento, encargado de molestar a los enemigos. No podía haberse hecho una elección más acertada para el objeto. Porque era el don José Vallejo el tipo más acabado de esos intrépidos, hábiles e incansables guerreros, de esos famosos partidarios en que se ha señalado en todas épocas y tiempos el genio y el espíritu bélico español. Correspondió el Vallejo a su cometido tan cumplidamente, y ejecutó tales y tantas proezas, que llegó a ser el terror de las tropas aliadas con ser tan numerosas, y a poner muchas veces en aprieto y conflicto el mismo cuartel general del príncipe austríaco. De contado situándose entre Madrid y Guadalajara, cortó las comunicaciones entre la corte y los reinos de Aragón y Cataluña, interceptaba los correos y cogía los despachos, pliegos y cartas del archiduque y la archiduquesa, y al paso que a ellos los incomunicaba, él se ponía al corriente de todos sus pensamientos y planes. Destruía las partidas que se enviaban en su persecución, y siempre en continuo movimiento, caminando día y noche, y tan pronto en la Mancha como en tierra de Cuenca, en las cercanías de Toledo como en las de Madrid, empleando mil estratagemas y ardides, haciendo continuas emboscadas,y sorpresas, apareciendo a las puertas de la corte o en los bosques del Pardo cuando se le suponía más lejos, destrozando destacamentos enemigos, asaltando convoyes de equipajes, municiones o víveres, alentando los pueblos a la resistencia, acreciendo sus filas con centenares de paisanos resueltos y valerosos que se le unían, y llegando a combatir y derrotar cuerpos de hasta tres mil hombres con el general Stanhope a la cabeza, como sucedió en los llanos de Alcalá. Escribiéronse entonces, y se conservan, y las tenemos a la vista, multitud de relaciones de las hazañas de Vallejo.

Trabajaba en igual sentido, y también con gran fruto, por la parte de Guadarrama don Feliciano de Bracamonte, a quien el rey encomendó el cargo de cubrir aquellos puertos con un grueso destacamento para impedir a los enemigos el paso a la Vieja Castilla. Entre los dos dieron tanto aliento a los paisanos, que no podía andar por los caminos ni moverse partida suelta de los enemigos sin riesgo de ser sorprendida y acuchillada. Ni aún en las casas y alojamientos estaban seguros, porque sus patrones fingiéndose amigos los embriagaban para asesinarlos después: acción vituperable y bárbara, pero que demuestra el espíritu del paisanaje castellano, y el encono con que miraba a los enemigos de Felipe V. Y esto sucedía en la corte misma, y esto acontecía en Toledo, donde se hallaba con una fuerte división el general del archiduque conde de la Atalaya, que a pesar del gran rigor que empleó para enfrenar a los toledanos no pudo impedir las bajas diarias que éstos hacían en sus filas, cazando, por decirlo así, a los soldados y arrojándolos desnudos al río, viéndose al fin precisado a dejar libre la ciudad y fortificarse en el alcázar: hecho lo cual, comenzaron los de Toledo a quemar las casas de los que llamaban traidores[136].

Veamos lo que entretanto había hecho el rey don Felipe desde que se trasladó con la corte y las reliquias del ejército a Valladolid.

---

enteros de sus Memorias, con epígrafes como éste: «Relación de los sacrilegios, desacatos, blasfemias, robos, indecencias, saqueos y atrocidades que las tropas del archiduque cometieron en los lugares del arzobispado de Toledo, etc.» Y va enumerando los hechos de esta clase, y designando las circunstancias, sitios y tiempo en que tales crímenes se perpetraron.

136 Las historias, y sobre todo, las relaciones particulares que se publicaron en aquel tiempo, dan noticias más individuales y circunstanciadas de estos hechos. Encuentranse algunas en el Tomo de Varios que antes hemos citado.

Luego que se perdió la batalla de Zaragoza escribió Felipe al rey Cristianísimo su abuelo, rogándole que, ya que no pudiera socorrerle con tropas, le enviara al menos al duque de Berwick o al de Vendôme. Luis XIV. envió este último, porque el primero estaba mandando en el Delfinado, y con él vinieron el duque de Noailles y el marqués de Toy, aquél para informarse del estado de la España, éste para quedarse acá. Los grandes y nobles que habían seguido al rey a Valladolid, que eran muchos, escribieron, a excitación de la princesa de los Ursinos, una carta al monarca francés (19 de septiembre, 1710) pidiéndole socorros con la urgencia que la situación requería[137]. Contestó Luis XIV. muy cumplida y satisfactoriamente a esta carta, que le entregó en propia mano el duque de Alba, embajador de España en París, y sirvióle mucho para desengañar al duque de Borgoña y a las potencias enemigas del error en que estaban de que Felipe tenía contra sí la nobleza española, y para desvanecerles las esperanzas que sobre ello habían fundado.

Túvose en Valladolid consejo de generales presidido por el rey para acordar las medidas que reclamaban las circunstancias, y en él se resolvió, que el marqués de Bay se volviese a las fronteras de Portugal para contener a los portugueses e impedir su unión con el ejército confederado de Madrid; que el rey se situase en Casa-Tejada con el propio objeto, y el de darse la mano con las Andalucías, Extremadura y las Castillas, y en aquellas partes se formaría un nuevo ejército; que Vallejo y Bracamonte cubrirían Castilla la Vieja, la Mancha, Toledo y cercanías de Madrid; que la reina con el príncipe, los Consejos y las damas se trasladarían a Vitoria para su mayor seguridad; que Vendôme quedaría mandando como generalísimo las armas de Castilla, y Noailles se volvería a

137 Esta notable carta iba suscrita por los personajes siguientes:

El conde de Frigiliana.
El duque de Popoli.
El marqués de Aytona.
El conde de Baños.
El de Santisteban.
El marqués de Astorga.
El conde de Altamira.
El marqués de Bedmar.
El de Pastrana.
El duque de Medinasidonia.
El de Montalto.
El de Veragua.
El de Atrisco.
El de Sessa.
El marqués de Almonací.
El Condestable.
El señor de los Cameros, conde de Aguilar.
El conde de Lemus.
El marqués de Montealegre.
El de Villafranca.
El de Tavara.
El conde de Alba.
El duque de Havre.
El de Montellano.
El de Arcos.
El de Feria.
El marqués del Carpio.
El conde de Uñate.
El duque de Béjar.
El conde de Benavente.
El de Peñaranda.

No firmó el marqués de Camarasa por hallarse enfermo, el conde de Castañeda por estar sus estados en litigio, y el duque de Osuna por haber sido de sentir que antes era ofrecer cada uno todo aquello a que sus fuerzas alcanzasen.—Eran sumamente expresivas las protestas de amor y de adhesión al rey don Felipe que hacía en esta carta la grandeza española. Fue producción del conde de Frigiliana, hombre, como dice un escritor de su tiempo, «de elegante pluma y fácil explicación».

Perpiñán, y con las tropas del Rosellón obraría por la parte de Cataluña y pondría sitio a Gerona para distraer por allí los enemigos. Así se ejecutó todo, y pocas veces habrán correspondido tan felizmente a un plan los resultados.

Ya hemos visto cuán admirablemente desempeñaron su cometido Vallejo y Bracamonte. El rey partió de Valladolid (3 de octubre, 1710) para Salamanca en dirección de Extremadura con su corto ejército, y deteniéndose un solo día en aquella leal e insigne ciudad, prosiguió su marcha en medio de un temporal terrible de lluvias y fríos, encaminándose por Plasencia a Casa-Tejada, donde fijó sus reales, en tanto que Vendôme corría las riberas del Tajo para observar a los aliados e impedir su apetecida reunión con los portugueses. Allí fue donde el conde de Aguilar acabó de acreditar su rara y singular inteligencia y su actividad maravillosa para la formación y organización de los ejércitos; pues a mediados del mes de noviembre los restos del que había sido derrotado en Zaragoza se hallaron como por encanto aumentados hasta cuarenta batallones y ochenta escuadrones, perfectamente armados, equipados y provistos de todo. Los pueblos de Castilla, Extremadura y Andalucía se prestaron gustosos a facilitar hombres y recursos: cuidó admirablemente de la provisión de almacenes el comisario general conde de las Torres, y la reina desde Vitoria envió buena cantidad de dinero, producto de su plata labrada que había hecho reducir a moneda en Bayona. Con esto Vendôme se consideró ya fuerte, no solo para resistir, sino para ir a buscar los enemigos, hizo la distribución de las tropas, situándolas convenientemente, y el rey ocupó el puente de Almaraz para cortar el paso de los aliados a Portugal e interceptar toda comunicación con aquel reino, objeto preferente de los planes del archiduque y de su general Staremberg.

Convencido al fin el pretendiente austríaco de la ninguna simpatía que su causa tenía en las Castillas; desesperanzado, en vista de tantas tentativas frustradas, de poderse dar la mano con el ejército portugués; atendidas las considerables fuerzas que había reunido el rey don Felipe; no habiendo podido Staremberg conseguir que Vendôme alterara su magnífico plan de defensa; falto de víveres, porque los pueblos se negaban a dar mantenimientos, y Vallejo y Bracamonte se apoderaban de todos los convoyes; viendo perecer diariamente sus soldados a manos del paisanaje, en caminos, en calles y en alojamientos; determinó, con acuerdo de sus generales, evacuar la capital a los cincuenta y un días de su trabajosa dominación. Y aunque su resolución era volverse por Zaragoza a Barcelona, único punto de España donde se contemplaba seguro, dio orden a sus fantásticos Consejos para que pasasen a Toledo, dando a entender que se iba a trasladar la corte a aquella ciudad como más fuerte. Salieron pues de Madrid las tropas del archiduque (9 de noviembre, 1710), no sin haberse discutido antes si se había de saquear la población: pretendíanlo los catalanes, alemanes y portugueses, pero opusiéronse los generales Staremberg, Stanhope y Belcastel. Apenas la corte se vio libre de los que miraba como molestos y aborrecidos huéspedes, aclamó de nuevo estrepitosamente a su rey Felipe V., y todavía pudo oír el archiduque el festivo clamoreo de las campanas, y el confuso rumor de otras demostraciones con que se celebró tan fausto suceso.

Sólo llegaron a Toledo Staremberg y Stanhope con un cuerpo de seis mil hombres; y mientras estos generales daban apariencias de fortificar aquella ciudad como para hacerla residencia de su rey y establecer los cuarteles de invierno, el archiduque, siguiendo su propósito, tomó desde Cienpozuelos el camino de Zaragoza, escoltado por un cuerpo de caballería, y seguido de unos pocos magnates de su parcialidad. Detúvose en aquella ciudad solos cuatro días (de 29 de noviembre a 3 de diciembre), y prosiguió aceleradamente su viaje a Barcelona, donde su presencia causó profunda tristeza y desmayo, calculándose, no sin razón, que debía ser muy fatal el estado de sus tropas cuando no fiaba su seguridad a ellas; y solo dio contento su ida a la archiduquesa, que estaba temblando no le embarazase la retirada el duque de Noailles, que ya se decía entraba en Cataluña con el ejercito francés del Rosellón.

El mismo día que llegó el archiduque a Zaragoza evacuó el ejército aliado a Toledo (29 de noviembre), después de haber evitado Staremberg que se pusiera fuego a la población, como

pretendía el general portugués, conde de la Atalaya. Con el mismo júbilo que en Madrid se proclamó en Toledo al rey don Felipe, y a los oídos de las tropas fugitivas debieron llegar los silbidos, y los insultos y oprobios con que las despedían los toledanos. Apresuráronse a entrar, en Madrid don Feliciano de Bracamonte, en Toledo don Pedro Ronquillo, con cuya entrada creció el regocijo de ambas poblaciones. Pero subió de punto la alegría y llegó al mayor grado imaginable, cuando el rey, noticioso por Ronquillo de la retirada de los aliados, partiendo de Talavera de la Reina, donde tenía entonces sus reales, llegó a las puertas de Madrid (3 de diciembre, 1710), y después de visitar el templo de Atocha, se encaminó a Palacio. Dio el pueblo rienda a su gozo, y agrupándose con loca algazara en derredor del caballo del rey, apenas le permitía dar un paso. Tres días solamente permaneció Felipe en Madrid, en todos los cuales no cesaron las aclamaciones y los regocijos públicos, en términos que no pudo menos de exclamar el duque de Vendôme: *«Nunca pude yo imaginar que nación alguna fuese tan fiel, y diese tales pruebas de amor a su soberano»*[138].

Volvió, pues, a salir el rey de Madrid el 6 de diciembre, en unión con el generalísimo duque de Vendôme, camino de Guadalajara, a unirse con el ejército que marchaba apresuradamente en seguimiento del de los aliados. El 7 se supo que el general inglés, Stanhope, con ocho batallones y otros tantos escuadrones que componían la retaguardia, había ido a pasar la noche en Brihuega, villa de la Alcarria. Con esta noticia, y con el deseo que todos tenían de cortar algún cuerpo del ejército enemigo, dispuso Vendôme que se adelantara el marqués de Valdecañas con la caballería ligera, los dragones y granaderos, y dos piezas de artillería hasta Torija. Excedía el de Valdecañas a cuantos generales se conocieron en esta guerra en la formación de un ejército, en la disciplina y regularidad de sus marchas. Ejecutólo el marqués con tal celeridad, que al amanecer del 8 había logrado cortar a Stanhope todas las salidas de Brihuega, y comenzado a batir su alto, aunque sencillo muro, y en esta actitud le encontró el rey cuando llegó al mediodía a la vista de la población. Resistíanse los ingleses con la esperanza de ser pronto socorridos por Staremberg; animáronse los nuestros con el parte que les envió don Feliciano de Bracamontc de haber sorprendido y hecho prisionero un regimiento de infantería alemana. Todo el día jugaron nuestras baterías: y como llegara otro expreso de Bracamonte participando que en efecto Staremberg venía con todo el ejército a socorrer a los sitiados, fue menester apresurar el asalto, que mandó el conde de las Torres, y en que tomaron parte el marqués de Toy, y los tenientes generales don Pedro de Zúñiga, el conde de Merodi y el de San Esteban de Gormaz; y entretanto el conde de Aguilar fue destinado a detener con la caballería a Staremberg, acompañándole el mismo Vendôme. El asalto fue rudo y sangriento, y la entrada en la población costó reñidísimos ataques y gran número de víctimas. Los regimientos de Guardias, el de Écija y los granaderos hicieron maravillas. A las ocho de la noche, cuando ya había vuelto Vendôme dejando apostada la caballería a media legua de Brihuega, pidió Stanhope capitulación, y como urgía poner término a aquella lucha, se le concedió, quedando todos prisioneros de guerra, inclusos los tres generales, Stauhope, Hyl y Carpentier, este último herido, y todos los mariscales, brigadieres, coroneles y oficiales. El regimiento de caballería de la Estrella que mandaba el conde del Real fue el encargado de conducir los prisioneros e internarlos en Castilla, e hízolo llevándolos a marchas forzadas. Tal fue la famosa acción de Brihuega (9 de diciembre, 1740). Stanhope aseguró aquella noche muchas veces que serían las últimas tropas inglesas que entrasen en España[139].

Contábase con tener batalla al día siguiente, y así fue. Al salir los prisioneros de Brihuega

138 «Relación diaria de todo lo sucedido en Madrid desde el día 20 de agosto hasta el día 3 de diciembre de este año de 1710, en que S. M. entró en su corte.»—«Real triunfo y general aplauso, con que el rey N.S. don Felipe V. entró en su corte católica el miércoles por la tarde 3 de diciembre, etc.»—Macanaz, Memorias, cap. 166.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Historia Civil, tom. I. c. 75 a 89.—«Noticia diaria, muy por menor y sucinta de todo lo que ha pasado en la ciudad de Toledo desde que entraron las tropas enemigas hasta el día en que salieron, etc.» Tomo de Varios.

139 Relación diaria, etc.—Relación de los progresos del ejército del rey N. S. etc.—San Felipe, Belando, Macanaz, ub. sup. Tenemos a la vista un testimo nio librado por el secretario del juzgado y escribano de número de la villa de Brihuega, don Camilo López y Gomara, en 1854, de una pequeña relación de la batalla, que se conserva en el registro de escrituras públicas de la villa, con copia de una inscripción que hay a la puerta por donde se dio el asalto.

vieron ya toda la infantería puesta en orden donde antes había estado la caballería a la parte de Villaviciosa, formando el centro, y teniendo la caballería a los costados. Mandaba la derecha de la primera línea el marqués de Valdecañas con el teniente general don José Armendáriz y los mariscales conde de Montemar y don Pedro Ronquillo, el cual tuvo la desgracia de perecer de un cañonazo antes de empeñarse formalmente la batalla: guiaba la izquierda el conde de Aguilar, con el conde de Mahoni y el mariscal de campo don José de Amézaga: el centro el marqués de Toy con el teniente general marqués de Laver y el mariscal conde de Harcelles. La derecha de la segunda línea mandábala el conde de Merodi con el mariscal don Tomás de Idiáquez; la izquierda el marqués de Navalmorcuende con el mariscal don Diego de Cárdenas: el centro don Pedro de Zúñiga y el mariscal Enrique Crafton. En tal estado comenzó el fuego de la artillería enemiga. El rey corrió con valor las líneas, no obstante haber dado dos balas de cañón cerca de su persona. Empezó siendonos favorable el combate, arrollando el marqués de Valdecañas con su derecha la izquierda enemiga, que gobernaba el mismo Staremberg: pero nuestra izquierda fue por tres veces rechazada, y desordenado el centro por falta de caballería; error imperdonable, por lo mismo que se había cometido en la batalla de Almansa, y fue roto por la misma causa; y el marqués de Toy que acudió a repararle cayó prisionero de los portugueses.

El duque de Vendôme, que vio rechazada la izquierda, descompuesto el centro, y expuesta la persona del rey, perdió la esperanza de ganar la batalla, y llevóse a S. M. consigo al sitio donde habían estado la noche anterior, y mandó al conde de Aguilar que retirara la infantería y la pusiera a salvo; orden que obedeció el de Aguilar como buen soldado, por más que a lo contrario le instaban otros generales, en especial Valdecañas y San Esteban que llevaban derrotado al enemigo[140]. Y era así la verdad; y además el conde de Mahoni se había apoderado de su artillería y sus bagajes, y recogido multitud de alhajas de oro y plata, y otras riquezas de las robadas en los templos de Toledo y Madrid; y acometido luego Staremberg por la espalda por Mahoni y Bracamonte, aunque defendiéndose desesperadamente y con toda la regla y arte de un buen general, fue por último puesto en confusión y desorden por don José de Amézaga que arremetió furiosamente con la caballería de la Reina y descompuso su cuadro. Mas no había medio de sacar a Vendôme del funesto error en que estaba de que la batalla era perdida, por más emisarios que al efecto le enviaban. Y tan ganada estaba ya, que nuestros generales despacharon al sargento mayor don Juan Morfi a decir a Staremberg, que puesto que se veía perdido, y había hecho cuanto cumplía a un buen general por la gloria y el honor de sus armas, no diera lugar a que se derramara más sangre. Con este recado, después de haber oído su consejo de guerra, respondió el general alemán estimando mucho el favor que le hacían, y pidiendo una suspensión de armas por lo que restaba de noche, asegurando que si al reconocer el campo por la mañana veía ser cierto que aún había en el nuestro treinta batallones y cincuenta escuadrones, como Morfi decía, sin hacer más fuego se rendiría con lo que quedaba de su ejército.

Pasóse, pues, la noche sin hostilidad, pero también sin pan, sin vianda, sin lumbre y sin abrigo, y el rey sin cenar y sin acostarse, y ateridos todos de frío, por la densa y helada niebla que hubo, y con que amanecieron blancos los sombreros y los vestuarios de todos, como si hubiera nevado. Aprovechó Staremberg la oscuridad de la noche para irse retirando sin ruido de trompetas ni timbales, cuya noticia llevó al rey primeramente don Rodrigo Macanaz, después el marqués de Crevecoeur, y últimamente el conde de Mahoni, el cual pidió le diesen tres mil caballos para cortar los enemigos. Fueronle negados por cierto resentimiento y enojo que con él tenía el conde de Aguilar, que a haberselos dado hubiera podido cortar o detener a los vencidos, y puesto a nuestro ejército en paraje tal vez de acabar con ellos. Ordenóse solamente a Vallejo y Bracamonte que los siguiesen por los costados y retaguardia: y en tanto que esto se disponía, iban llegando al campo del rey oficiales y soldados cargados de estandartes y banderas, otros conduciendo prisioneros de

140 A este tiempo se vio huir el regimiento de la Muerte, así llamado por que antes había sido el terror de los portugueses, y como lo reparase uno de nuestros oficiales, dijo a sus soldados: «¡Ea, soldados, ánimo! cuandola Muerte huye, nuestra es la victoria».

Estado, tal como el obispo auxiliar de Toledo, y otros con los cálices y vasos sagrados cogidos al enemigo, y con los equipajes y joyas del arzobispo de Valencia y de algunas señoras y magnates que le seguían. Aquella mañana despachó el rey dos expresos con la noticia de tan señalada victoria, uno a la reina, su esposa, otro al rey de Francia, su abuelo; hecho lo cual, fue a caballo a reconocer el campo de batalla, y luego pasó a la inmediata villa de Fuentes, donde recibió la nueva de haber hecho don José Vallejo tres mil prisioneros, y en cuya iglesia se cantó un solemne *Te Deum*, en acción de gracias al Dios de los ejércitos por tan completo y memorable triunfo.

Tal fue el resultado de la célebre batalla de Villaviciosa (10 de diciembre, 1710), que aseguró la corona de Castilla en las sienes de Felipe V. de Borbón, a los pocos días de haber estado en el mayor, y al parecer más inminente peligro de perderla, y que decidió moralmente la lucha que hacía diez años traían empeñada España y Francia contra todas las potencias de Europa. Entre las dos jornadas de Brihuega y Villaviciosa se perdieron del ejército de Castilla sobre tres mil hombres, entre ellos oficiales generales de la mayor distinción: hiciéronse a los enemigos más de doce mil prisioneros, y se les cogieron cincuenta banderas, catorce estandartes, veinte piezas de artillería, dos morteros, y casi todas las armas, tiendas y equipajes: murieron de una y otra parte personajes de cuenta y jefes de las primeras graduaciones[141].

141 Relación de los jefes muertos y heridos que tuvo el ejército castellano.

Muertos.

El mariscal de campo, don Pedro Ronquillo.
El brigadier, conde de Rupelmonde.
Brigadier, don Rodrigo Correa.
Brigadier, don Juan José de Heredia.
Brigadier, don Juan Fernández Pertreche.
Brigadier, Monsieur de Velmó.
Brigadier, conde de Borbón.
Coronel, don José Sotelo.
Coronel, marqués de Torremayor.
Coronel, vizconde Kolmalok.
Coronel, don Felix de Marimón.
Coronel, don Juan de Vargas.
Coronel, don José Yossa.
Coronel, marqués de Santeldegarde.
Coronel, conde de la Tuz.
Coronel, don Gonzalo Quintana.
Coronel, don Bartolomé de Urbina.
Coronel, don Francisco Ramírez Arellano.
Coronel, don Juan de Fontes.
Coronel, marqués de Franluy.
Coronel Espreafigo.
Coronel, don Francisco Navarro.
Coronel, Lauteldolf.
Coronel, Rulfort.
Coronel, Blon.
Coronel, don Carlos Espelfico.
Teniente coronel, don José Martínez.
Ídem, don Alonso Fariñas.
Ídem, don Juan de la Sierra.
Ídem, don Francisco Torralva.
Ídem, barón de Alburquerque.
Comandante, barón Espau.
Comandante, Araciel.
Otros treinta y seis comandantes.

Heridos.

El capitán general, marqués de Toy, prisionero.
El teniente general, don José de Armendáriz.
El mariscal de campo, don José de Amézaga.

Staremberg con su derrotado ejército prosiguió en retirada camino de Zaragoza, donde entró el 23 de diciembre (1710), siempre acosados sus flancos y retaguardia por Vallejo, Bracamonte y Mahoni, que iban cogiendo prisioneros en gran número, entre ellos el destacamento de Villarroel, compuesto de más de quinientos soldados alemanes y de oficiales de todas las naciones. Permaneció el general austríaco en Zaragoza hasta el 30, en que habiendo recogido cuantas tropas pudo, partió para Cataluña, y pasando el Cinca y el Noguera, no paró hasta Balaguer, flanqueándole siempre los nuestros, que entraron también en el Principado, y se apresuraron a reforzar las guarniciones de Mequinenza, Lérida, Monzón, y algunas otras que se habían mantenido fieles. El denodado vencedor de Brihuega y Villaviciosa, marqués de Valdecañas, siguió igualmente en pos de los enemigos a Zaragoza, y se internó tras ellos en Cataluña. El rey don Felipe, después de haberse detenido en Sigüenza hasta el 24, esperando la reunión de las tropas diseminadas, y después de haber enviado ocho batallones, y ocho escuadrones a reforzar y cubrir la frontera de Portugal, prosiguió, aunque más lentamente, ca mino también de Zaragoza, donde no llego hasta el 4 del inmediato enero (1711).

Allí instituyó Felipe V. la festividad religiosa llamada de *los Desagravios* del Santísimo Sacramento; que era una función que mandó celebrar anualmente en todas las parroquias del reino el domingo inmediato al día de la Concepción de María Santísima, ya en conmemoración y

---

Brigadier, marqués de Bemél.
Brigadier, marqués de Casa-Estrada.
Ídem, duque de Platoncha.
Ídem, don Francisco Valanza.
Coronel, don Vicente Fuen-Buena.
Coronel, conde de Salvatierra.
Ídem, don Bartolomé Ladron.
Ídem, don Juan de Cigarrote.
Ídem, don Mateo Cron.
Otros ocho coroneles.
Mas de cuarenta tenientes coroneles.

DEL EJÉRCITO ENEMIGO.

Muertos.

El general holandés, Belcastel.
El general inglés, lord Hamilton.
Muchos brigadieres, coroneles, etc.

Prisioneros.

Lord Stanhope, general de las tropas inglesas.
Saint-Aman, mayor general de las holandesas.
M. de Franquemberg, jefe de las palatinas.
General Wetzel, holandés.
Y otros muchos oficiales generales de distinción.

Además de las noticias que dan de esta célebre batalla los historiadores contemporáneos, marqués de San Felipe, Fr. Nicolás de Jesús Belando, don Melchor Macanaz, y otros, se publicaron varias Relaciones particulares, entre ellas una titulada: «Relación de Relaciones de lo sucedido, etc.»; la que escribió el caballero de Villeriu, francés; y el Viaje Real del Rey .V. S., que publicó de orden de su Majestad don Pablo de Montestruch.—Nosotros hemos seguido con preferencia la que hace en el cap. 166 de sus Memorias manuscritas don Melchor de Macanaz, testigo ocular de ambas jornadas, el cual rectifica las inexactitudes de las otras relaciones, y explica las razones que tuvo cada cual para escribir como lo hizo.

El rey mandó batir una medalla en memoria del triunfo de Villaviciosa, que representa en el anverso el busto del rey con un lema latino, en el reverso una Victoria con una palma en la derecha y una corona de laurel en la izquierda, con otro lema en latín. En 1734 se creó en conmemoración el regimiento de dragones llamado de Villaviciosa, y en el escudo de los estandartes se puso: In Villaviciosa victor et vindex.

«Nunca (dice el marqués de San Felipe en sus Comentarios, hablando de Staremberg), nunca tuvo general alguno de ejército más presencia de ánimo en acción tan sangrienta, varia y trágica: decían sus propios enemigos que sólo él podía haber sacado formada aquella gente, que salió vencida del campo, pero no deshecha; y si hubiera tenido tan fuerte caballería como infantes, hubiera obtenido la victoria: dos veces vio de ella la imagen; tres rechazó la infantería española; pero desamparado de sus alas, y cargado de ocho mil caballos resueltos a morir o vencer, cedió a la fortuna del rey Felipe y al valor de sus tropas».

agradecimiento de los dos gloriosos triunfos que Dios había concedido a las armas católicas en los días 9 y 10 de diciembre, ya en manifestación del dolor, sentimiento y horror por los ultrajes, profanaciones y sacrilegios cometidos por los enemigos en los templos, imágenes y vasos sagrados durante su pasajera y efímera dominación en Castilla.

Casi al mismo tiempo que marchaban tan en bonanza para el rey don Felipe los sucesos de la guerra en Castilla y Aragón, penetraba en Cataluña el general francés duque de Noailles con las tropas del Rosellón, en conformidad a lo acordado con el rey y con Vendôme en el consejo de Valladolid. A mediados de diciembre (1710) comenzó el francés a molestar la plaza de Gerona, objeto de sus designios, no obstante haberse llenado aquellos caminos y montañas de voluntarios catalanes. En medio de los rigores de un crudísimo invierno apretó el sitio de aquella importante y fortísima plaza. Aunque él y sus tropas pasaron infinitas molestias, privaciones, entorpecimientos y trabajos, empeñóse en esta empresa el de Noailles con tanto ahínco, y tanto y con tanto afán trabajó e hizo trabajar a sus soldados, a fin de conquistarla antes que pudiera ser socorrida de los aliados o de los naturales, que sin acobardarle las lluvias y las inundaciones que con frecuencia deshacían sus minas y sus obras de ataque, ni desalentarle el valor y la resistencia de los sitiados, poco a poco se fue apoderando de torres, puertas y bastiones, y el 25 de enero (1711) logró rendir la plaza por capitulación. En cumplimiento de sus artículos hizo su entrada en Gerona el vencedor duque de Noailles el 1.° de febrero, señalándola con un bando de perdón general, que hizo publicar a nombre del rey de Castilla para los naturales que volvieran a su obediencia y le prestaran sumisión. Hiciéronlo así muchos habitadores de aquella veguería que antes se habían retirado a las montañas. Siguieron su ejemplo los de la Plana de Vich, ansiosos de gozar de la seguridad y sosiego que se les ofrecía. Y de esta manera quedó desde entonces Gerona y el país comarcano del Ampurdán sometido a la obediencia del rey católico. Pasó el de Noailles a Zaragoza, y el rey don Felipe en premio y recompensa de tan señalado servicio le hizo merced de la grandeza de España, y dio el Toisón de oro a los dos tenientes generales Beaufremont y Estayre[142].

La fortuna volvía ahora en todas partes su risueño rostro a los que pocos meses antes se le había mostrado torvo y severo: los que en agosto de 1710 habían sido vencidos y arrojados de Zaragoza, y en diciembre volvieron a la misma ciudad coronados de laureles, seguían recogiéndolos en los campos que nuevamente iban recorriendo. El marqués de Valdecañas tomaba a Estadilla haciendo prisionera su guarnición; apoderabase de Benabarre y Graus, y sometía todo el país de Ribagorza. Los aliados no se consideraron bastante fuertes para esperarle en Balaguer, retiraron de allí cuanto tenían, y a su aproximación abandonaron aquel puesto que tanto habían fortificado y en que tanto tiempo habían permanecido, ocupandole en seguida el de Valdecañas, y cogiendo ocho cañones y dos morteros que no pudieron llevarse los enemigos. Entretanto el comandante general que operaba en Valencia, don Francisco Gaetano, rendía la plaza de Morella, desembarazando por aquella parte los confines de Cataluña. Una brigada de valones se apoderaba del castillo de Miravet (28 de febrero, 1711), haciendo también prisionera de guerra su guarnición. Poco más adelante (marzo) eran deshechos los miqueletes de la veguería de Cervera, y ocupada la ciudad de Solsona; y el infatigable marqués de Valdecañas marchaba contra Calaf, que los enemigos abandonaron también al saber que se aproximaba, y deshacía un cuerpo de voluntarios en la Conca de Tremp, quedando de este modo libre la comunicación en aquellas montañas de Cataluña. Y hubiera este intrépido general ido más adelante y activado más sus operaciones, a no detenerle la falta de granos y demás provisiones que tenía que recibir de Castilla.

Viendo Staremberg que era temeridad luchar contra la fortuna; que los españoles se habían adelantado hasta Balaguer y Calaf; que dominaban el territorio del valle de Arán y el llano de Vich; que no le quedaban en el Principado más plazas de consideración que Cardona, Tarragona y Barcelona; que le faltaban medios para formar otro ejército; que Inglaterra y Holanda se

142 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Historia Civil, tom. I., cap. 83.—Macanaz, Memorias, cap. 180.—Halló Noailles en Gerona cincuenta piezas de bronce, otras tantas de hierro, y gran cantidad de provisiones de boca y guerra.

manifestaban resueltas a no enviar más soldados a España, limitándose a mantener la guerra en Flandes; que por el contrario el gobierno español se ocupaba activamente en levantar reclutas y formar nuevos cuerpos; que de Castilla eran enviados a Cataluña ocho mil fusiles y más de cien cañones; que entre tropas españolas y francesas llegaron a juntarse sesenta y dos batallones y ochenta escuadrones, sin contar los que escoltaban los convoyes y guardaban las plazas, pidió, como prudente, licencia para retirarse. Mas como no la obtuviese, se aplicó a fortificar y proveer las plazas de Tarragona y Barcelona, y con los cortos socorros que pudo lograr acampó en Igualada y Martorell, bien que sin otro efecto que el que luego veremos. Valdecañas situó el suyo entre Cervera y Tárrega. Allí permanecían ambos ejércitos cuando llegaron a Lérida los generales franceses Vendôme y Noailles.

Pero dos sucesos, ambos inopinados, y ambos de igual índole, vinieron como a entibiar el ardor de la campaña y a influir poderosamente en el resultado futuro de esta larga guerra. El uno fue la muerte del delfín de Francia (14 de abril, 1714), padre del rey don Felipe V., que sucumbió víctima de las viruelas, a los cuarenta y nueve años y medio de edad; suceso que afectó mucho al rey su hijo, y más por haber coincidido con una peligrosa enfermedad que a la sazón estaba padeciendo la reina. El otro, de más influencia todavía, fue el fallecimiento del emperador de Alemania (17 de abril), alma y sostén de la confederación y de la guerra; y así por esto, como por suponerse o calcularse que podría ser llamado el archiduque Carlos a ocupar aquel trono, como lo deseaban las potencias marítimas, con la esperanza de que así podría realizarse mejor el antiguo proyecto de la división de la monarquía española, mudaba de todo punto el semblante de las cosas, variaba el aspecto de la cuestión que había producido la lucha, el rey Cristianísimo tomó con menos calor el mantenimiento de la guerra en España, fundado en que el archiduque sería llamado a Alemania, y el mismo Felipe suspendió el sitio de Barcelona que tenía proyectado.

Y así fue, que no tardó el archiduque en ser instado por los electores del imperio, y por su madre y parientes, para que se trasladara a Viena dejando la pretensión de España, a lo cual él se mostró resuelto. De modo que con esto, y con no haber vuelto Inglaterra y Holanda a enviar socorros de tropas a los aliados, y con ser muy cortos los que de Italia habían recibido, y con el recuerdo de las pasadas derrotas, estuvo Staremberg frente de nuestro ejército sin atreverse a acometerle, y aún tuvo la mayor parte de él que acercarse a Barcelona para proteger la marcha del archiduque.

Tampoco Vendôme emprendió nada, ya por la falta de provisiones, culpa y malicia de sus asentistas, que estaban abusando con escándalo de la bondad de aquel general, ya porque el duque de Noailles, rival del de Vendôme, se propuso deslucir sus operaciones, poniéndole embarazos a todo, y dejando consumir el ejército en una inacción injustificable. Solamente se tomó Benasque, y poco más adelante se rindió la fortaleza de Castel-León en lo alto de la montaña, siendo de admirar la operación dificilísima de subir los soldados a brazo la artillería hasta lo más encumbrado de los Pirineos. Por último, resuelto el viaje del archiduque a Alemania, diose a la vela en el puerto de Barcelona con rumbo a Italia en una escuadra inglesa (27 de septiembre, 1711), quedando Staremberg de virrey y capitán general de Cataluña. Situóse entonces el general alemán con todas sus fuerzas en Prats de Rey: salió el de Vendôme de Cervera a buscarle con las suyas: pusiéronse ambos ejércitos a la vista teniendo de por medio el río; pero lo más que consiguió el mariscal francés fue que el austríaco retirara su campo a las alturas, lo cual facilitó a Vendôme apoderarse de Prats de Rey a la vista de su enemigo.

Bien penetrado Staremberg de que sus fuerzas no podían resistir un ataque formal de las de Vendôme, trató de distraerle intentando una sorpresa sobre Tortosa (octubre, 1711): pero sus tropas fueron vigorosamente rechazadas con pérdida de quinientos prisioneros y otros tantos entre muertos y heridos. Paralizado nuestro ejército, siempre por la falta criminal de provisiones, al fin sitió, atacó y rindió a Cardona (noviembre, 1711); no así el castillo, donde los enemigos se retiraron, merced a la malísima colocación de las baterías, acaso por inteligencia del jefe ingeniero con el duque de Noailles para deslucir al de Vendôme. Es lo cierto que desprovisto el generalísimo francés de

medios y recursos, como habitualmente le sucedía, abandonó al fin del año (1711) el sitio y ataque de aquel castillo, con no poca pérdida de hombres y caballos, que así se malogró la última operación de aquella campaña[143].

No fue tampoco muy viva este año la guerra de Portugal. Redujose a que los portugueses, mandados por el general Noronha, recobraran a Miranda de Duero (15 de marzo, 1711), haciendo prisioneros unos seiscientos hombres que la guarnecían. Intentaban después invadir la Extremadura, pero reforzado ya el marqués de Bay con los batallones y escuadrones que le envió el rey después de la batalla de Villaviciosa, detuvo al conde de Mascareñas que guiaba el ejército lusitano. Viéndose estuvieron ambos ejércitos por espacio de tres días (mayo), pero sin acometerse. Pasóse el resto de la primavera en movimientos sin resultado, hasta que llegado el estío se retiraron unos y otros a cuarteles de refresco. Esto no impidió que algunos destacamentos de Castilla hicieran incursiones en Portugal, y tomaran algunas fortalezas y villas, como Caravajales, la Puebla y Vimioso. Ni en el otoño hicieron otra cosa que estar mutuamente a la defensiva, y observar el uno los movimientos del otro.

Dejemos en este estado la guerra, y veamos ya lo que había acontecido en Zaragoza desde la llegada del rey, y las novedades y mudanzas que hubo en el gobierno.

---

143 Es muy curioso lo que acerca de esto hecho cuenta don Melchor de Macanaz.

«El duque de Bandoma, dice, envió a pedir al rey cinco mil doblones, asegurándole que con ellos acabaría de rendir muy en breve este castillo: el rey me despachó un expreso en 26 de noviembre, ordenándome buscase a crédito este dinero, y se lo enviase al duque de Bandoma, y que hecho esto pasase al punto a la corte. La ciudad de Zaragoza me prestó este dinero, y al punto mismo lo pasé a disposición del duque de Bandoma, y me fui a Madrid, a donde, de que llegué por la brevedad con que el rey me lo ordenaba, no creyó S. M. que hubiese podido haber recibido el orden; pero de que le aseguré que el dinero quedaba entregado se alegró mucho, y me dijo:—«Yo bien sé que este dinero se perderá, como el demás que hasta aquí se ha enviado, y que el castillo no se tomará, y el ejercito acabará de perecer; pero como ya no hay que temer a los enemigos no he querido disgustar al duque de Bandoma, sino es dejarlo hasta que reconozca que está engañado de los que tiene cerca de sí.»

»Y así fue, pues en fin del año abandonó el sitio y se retiró, habiendo muerto casi toda la caballería por falta de cebada, y padecido igualmente la infantería por la falta de pan; y destruido el reino de Aragón por haberle sacado después de 1a cosecha setenta mil caíces de granos por fuerza, y con ellos todos los machos, mulas. caballos y demás bestias, que perecieron a manos de miqueletes, y con los malos tratos de los proveedores, a los cuales se les hubo de tolerar tanta maldad por no disgustar a Bandoma, siendo Mañani su secretario el que lograba la utilidad de todo, y tan temerario, que al pasar el ejército el puente de Lérida, a vista de todos él dio de palos al abad Alberoni, porque obraba tan mal en todo».—Memorias manuscritas, cap. 181.

Estos asentistas y proveedores eran causa de que se viera siempre el ejército apurado y falto de todo, y de que nunca hubiera mayor desorden y despilfarro en la hacienda militar, consumiéndose sin provecho para la guerra lo que se sacaba a los pueblos, porque toda aquella gente medraba y prosperaba a la sombra de la bondad y del desinterés del duque de Vendôme, y muy principalmente su secretario Mafiani, de quienes vivía lastimosamente engañado. Era Vendôme un general entendidisimo en la guerra, pero que aborrecía ocuparse en los detalles de formación, gobierno y subsistencias del ejército; tan desinteresado, y ya tan excesivamente descuidado en el gobierno económico de su casa y familia, que todos sus criados altos y bajos le robaban. Undiase le presentó uno de ellos pidiéndole licencia para retirarse; preguntándole su amo la causa, le respondió que había observado que allí todos robaban, y que él no quería estar entre semejante gente: entonces el duque le replicó riendo: «pues roba tú también, y no me prives de tus servicios.»

Cuenta Macanaz que en una ocasión le ordenó el rey facilitase dos mil doblones que el secretario de Vendôme le dijo necesitaba su amo para salir a campaña. Macanaz, vio al duque y le aseguró que tendría pronto el dinero, pero por vía de anticipación, porque los sueldos atrasados estaban todos satisfechos. Mostróse el duque sorprendido, diciendo que él no servía al rey de España por sueldo, que todo lo hacía a su costa, y que los dos mil doblones los pagaría en el término de veinte días. Ignoraba que desde que entró en España se le estaban pasando dos mil doblones mensuales, ciento cincuenta al secretario Mañani, ciento al capitán de guardias Coiron, y otros ciento para gastos de secretaria, además de las raciones y bagajes. Cuando se le informó de esto, manifestó que todas aquellas sumas habían sido robadas al rey, porque él costeaba su gasto, el de la secretaría, secretario, capitán y bagajes, que no había venido a servir por dinero, y que quería que todo se restituyese. Macanaz le indicó que convendría constase todo esto por escrito; hízolo así el de Vendôme, y se dio parte al rey. Pero noticioso de ello el secretario Mañani, halló medio de informar que todo lo había empleado y consumido en servicio de S. M., quedando el rey tan admirado de la extremada bondad del duque como de la refinada maldad del secretario.—Macanaz, Mem. Ubi sup.

A poco de llegar el rey a Zaragoza quiso tener en su compañía la reina y el príncipe, que, como sabemos, se hallaban en Vitoria juntamente con los Consejos. Estos tuvieron orden de restituirse a Madrid, y la reina se trasladó a la capital de Aragón, recibiendo en todas las poblaciones del tránsito toda especie de agasajos y toda clase de demostraciones de amor y de cariño. Las ciudades, villas y cabildos de Rioja y de Navarra, y a su ejemplo las de otras provincias, enviaron generosa y espontáneamente considerables donativos para atender a estos gastos y a las necesidades de la guerra. El rey salió a Calahorra a recibir a su esposa y su hijo, y juntos entraron en Zaragoza la tarde del 27 de enero (1711).

Dedicóse Felipe a organizar el gobierno militar, civil y económico del reino de Aragón. Dio la comandancia general al príncipe de Tilly, el gobierno interino de Zaragoza al mariscal de campo conde de Montemar, y la intendencia y administración general de las rentas a don Melchor Macanaz, con retención de los cargos que tenía en el reino de Valencia. Suspendióse la contribución de la alcabala, y en su lugar se impuso un millón de pesos por vía de cuartel de invierno, dejando su repartimiento y cobranza a cargo de las justicias: se incorporaron a la corona todas las salinas del reino, que constituían la renta más saneada y pingüe: hízoseles tomar el papel sellado a que antes se habían resistido; y además al tiempo de la cosecha se les sacaron hasta trescientas mil fanegas en trigo, cebada y otros granos, que el rey prometió admitirles en cuenta de contribuciones, pero que no se cumplió, antes se continuó en los años siguientes haciendo repartimientos, aunque algo menores, de granos y dinero.

Formóse una junta o tribunal llamado del *Real Erario*, compuesto de un presidente, que debía serlo el capitán general, y de ocho individuos, dos por cada uno de los brazos o estamentos que antes componían las Cortes, e igual en número a la diputación permanente de las mismas. Encomendóse a esta junta el reparto y recaudación de los impuestos, de que no se eximía ninguna clase del Estado, ni aún los eclesiásticos, ni las comunidades religiosas de ambos sexos, aunque fuesen mendicantes: el rey fijaba las contribuciones, la junta no hacía sino distribuirlas y cobrarlas con arreglo a los fueros, pero no tenía manejo alguno en los caudales, ni había de hacer otra cosa que ponerlos todos en la tesorería a disposición del intendente, que no daba cuentas a otro alguno sino a la persona del rey, lo cual se ordenó así por un decreto especial, que fue como una solemne derogación de los fueros aragoneses[144].

En cuanto al orden judicial, después de haber estado algún tiempo indeciso, resolvió establecer (3 de abril, 1711), no una chancillería como antes, sino una audiencia conforme a la planta de la de Sevilla, con dos salas, una para lo civil y otra para lo criminal, bajo la presidencia del capitán general del reino. En los negocios civiles entre particulares fallaría la nueva audiencia con arreglo a los fueros y a la legislación particular de Aragón, pero en los que tocaran directa o indirectamente al rey o al Estado, así como en las materias criminales se había de regir el nuevo tribunal por las leyes y el derecho de Castilla. Posteriormente en el mismo año se añadió otra sala para lo civil para nivelarla a la de Sevilla que tenía dos[145].

Pululaban en la corte de Zaragoza las rivalidades y las cábalas, ya entre los duques de Vendôme y de Noailles, enemigo aquél de los duques de Borgoña y de Orleans, y afectísimo a Luis XIV. y a Felipe V., representante éste del partido francés contrario, y que trabajaba cuanto podía para hacer tiro, y si era posible para reemplazar al generalísimo del ejército español; ya de parte del conde de Aguilar, a quien se unía Vendôme, y que miraba con aborrecimiento al duque de Osuna, a Grimaldo, y a todos los que eran del partido de la reina y de la princesa de los Ursinos, o de

144 Macanaz, Memorias, c. 180 y 181.

145 Decretos de 3 de abril en Zaragoza, y de 12 de septiembre en Corella.—Belando, en el capítulo 87 de su Historia civil, copia el oficio que con esta última disposición pasó al príncipe de Tilli el secretario del despacho don José de Grimaldo.—Este funcionario estuvo algún tiempo separado del ejercicio de su empleo, porque Vendôme y el conde de Aguilar le miraban como muy apasionado de la reina y de la princesa de los Ursinos, con quienes el de Aguilar no acababa de reconciliarse, despachando entre tanto el marqués de Castelar. Pero las intrigas del de Aguilar, así contra Grimaldo como contra el duque de Osuna, a quien tuvo siempre encono, se fueron deshaciendo, y volvió aquél al ejercicio de su secretaría del despacho universal.

cualquier modo no eran del suyo. Viose también el intendente Macanaz denunciado como partícipe de los planes y manejos del conde de Aguilar, y costóle no pocos esfuerzos desengañar a la reina y al rey, y justificarse ante ellos. Representaron después contra el los individuos de la junta de Hacienda de Madrid[146], y aunque el rey le dio una honrosa satisfacción nombrándolo presidente de aquella misma junta en lugar del marqués de Campo Florido, cosa que resistió Macanaz por particulares razones, produjole todavía aquella rivalidad serios disgustos, y fue ocasión de disidencias, así en Zaragoza, como en Madrid, donde se vio obligado a venir[147].

En medio de estas intrigas cortesanas enfermó la reina en Zaragoza; una fiebre lenta le iba consumiendo, en términos de dar gravísimo cuidado al rey y muy serios temores a toda la nación: los dos médicos franceses que la asistían llegaron a manifestar que no tenían confianza alguna de salvarla; por fortuna dos facultativos de Zaragoza, a quienes se consultó, volvieron a su apenado esposo la esperanza y el consuelo, declarando no tener síntomas de tisis, que era lo que generalmente se recelaba o suponía, y que aún podía curarse. Asombró a todos en esta ocasión el rey con las pruebas que dio de verdadero amor a su esposa, y digno se hizo de universal alabanza por el esquisto esmero, interés y asiduidad con que acompañaba y asistía a la augusta enferma, durmiendo mucho tiempo en su mismo lecho, hasta que por formal mandamiento del confesor, que le representó los males que de ello a uno y a otro podían seguirse, accedió a mudar su cama a la pieza inmediata[148]. Luego que la reina comenzó a experimentar un ligero alivio, determinóse que

146 Eran éstos el marqués de Campo Florido, el de Bedmar, el conde de Aguilar y don Francisco Ronquillo.

147 El mismo Macanaz cuenta muchos pormenores de estos incidentes en los capítulos 180 y 181 de sus Memorias manuscritas, tomo XI.

148 William Coxe, en su España bajo el reinado de la casa de Borbón, atribuye el consejo o prescripción de esta medida, no al confesor, sino al duque de Noailles, y añade que propuso al rey «debía tomar por manceba una de las damas de la servidumbre de la reina.»—«Proposición tan indecorosa, dice, no podía menos de lastimar en lo más hondo de su pecho a un príncipe de costumbres tan severas como Felipe, y que guiado por los principios religiosos y por el amor que a su mujer profesaba, en todos tiempos había conservado una fidelidad inviolable al tálamo nupcial. No solamente le irritó esto, sino que al punto fue a contarlo a la reina y a la princesa de los Ursinos. Indignóse la reina, y con razón, de semejante ofensa, y en el momento lo escribió a la hermana del duque de Borgoña, quien lo refirió a la Maintenon y a toda la corte de Versalles, de donde la galantería estaba ya desterrada, y donde no tuvo mejor acogida la proposición de Noailles que en Madrid. Se dio por lo mismo orden a Noailles para que se volviera a Francia, y Aguilar perdió todos sus empleos civiles y militares, y fue desterrado de la corte. Hubo mucho cuidado en que no se descubriese la causa de este cambio, y se dio por pretexto de esta caída la mala salud de Noailles, y se supuso que las medidas tomadas contra Aguilar tenían por causa las disputas de este personaje con Vendôme. Nadie descubrió este misterio más que San Simón, el cual, como es notorio, tenía un diario en que escribía todas las anécdotas palaciegas, y a quien nada gustaba tanto como las ocurrencias escandalosas.»—Coxe, cap. 49.

Nosotros creemos que la anécdota se resiente de este gusto de San Simón por las ocurrencias escandalosas. Sobre parecernos inverosímil la proposición que se atribuye a Noailles, está en contradicción con lo que nos refieren los escritores españoles que se hallaban en la corte y estaban bien informados de lo que en ella pasaba. Además Noailles no era amigo del conde de Aguilar; el amigo de Aguilar era Vendôme, y justamente Noailles era del partido opuesto. En el retiro del de Aguilar influyeron causas bien diferentes, y que nosotros hemos apuntado. Y mal se concierta el haberse ocultado este hecho y no haber descubierto el misterio nadie más que San Simón, con la publicidad que supone el haberlo dicho a la reina, a la de los Ursinos, a la hermana del de Borgoña, a la Maintenon, a toda la corte de Versalles, y con el efecto que se dice haber hecho en Versalles y en Madrid. Incompatible es esta publicidad con aquel misterio.

No es ciertamente William Coxe el historiador que muestra hallarse mejor informado de lo que en este reinado acontecía dentro de España. Conoció bastante lo exterior, pues da indicios de haber visto mucha correspondencia diplomática, y también se fió mucho de las comunicaciones y de los informes que de aquí dirigían los embajadores y generales extranjeros. De los escritores españoles contemporáneos apenas parece haber conocido más que al marqués de San Felipe, único que suele citar, y no pocas veces sin exactitud. Así incurre en varios errores: sin salir, por ejemplo, de su cap. 8.°, comete varios en la relación de la batalla de Villaviciosa, y asegura que en realidad la ganó Staremberg,—que los tribunales se trasladaron de Valladolid a Vitoria, y la reina fijó su residencia en Corella en cuanto Felipe tomó el mando del ejército, siendo así que no fue a Corella sino después de haber estado en Zaragoza,—que cuando el rey fue a Zaragoza había llegado ya la reina con su séquito, siendo así que el rey salió de Zaragoza a recibirla a Calahorra, como que Felipe estaba allí desde el 4 de enero, y la reina no llegó hasta el 27, etc. No nos detenemos a notar otras inexactitudes del historiador inglés.

mudase de aires, y se eligió para su convalecencia la ciudad de Corella, en Navarra. Su estado de extenuación hizo necesario conducirla acostada en una carroza, y con ella se trasladó la familia real y toda la corte (12 de junio, 1711). Probóle, en efecto, aquella estancia, en la cual pasaron todo el estío; y de tal modo se robusteció, que cuando se acordó en el mes de octubre volvióse la corte al real sitio de Aranjuez, habíanse advertido ya en la reina señales inequívocas de embarazo. Publicóse la nueva de tan fausto suceso en aquel real sitio, y a los pocos días vinieron los reyes a Madrid (14 de noviembre, 1711), siendo recibidos con iguales o mayores demostraciones de amor y de júbilo con que en todas ocasiones había solemnizado esta leal población la entrada de unos soberanos por quienes estaba haciendo la nación tan heroicos y tan espontáneos sacrificios.

Tales fueron los principales sucesos que dentro de la Península ocurrieron en los dos años que abarca este capítulo. Digamos algo del aspecto que en lo exterior presentaba la guerra de la sucesión española, de la situación respectiva de las diferentes potencias, y de los primeros pasos que se estaban dando para el arreglo de la paz.

Mucho dependía el éxito de la guerra de la lucha empeñada en los Países Bajos, y la campaña de 1710 había sido allí fatal a la Francia. Los aliados habían añadido a sus conquistas las plazas de Douai, Bethune, Saint-Venant y Aire; y rota la frontera de Francia, otra campaña igualmente feliz habría puesto a Luis XIV. en la necesidad de recibir a las puertas de la capital de su reino las condiciones de paz que quisiesen imponerle. Mas cuando la Francia se hallaba en su mayor abatimiento, los triunfos de Felipe V. en España, la muerte del emperador de Alemania y el llamamiento del archiduque, los celos que se despertaron entre los confederados, y el cambio de política dela reina Ana de Inglaterra, pusieron estorbo a las operaciones militares, y salvaron a Francia en los momentos más críticos.

La reina Ana, que no había heredado de Guillermo la animosidad política ni personal contra la Francia ni contra su soberano, y que deseaba ardientemente restablecer en el solio a su destronada familia, dispuso las cosas de su reino del modo más conveniente a este fin y al de entablar negociaciones particulares y secretas de paz con Francia, tomando entre otras medidas la de hacer secretario de Estado al lord Bolingbroke, conocido por su inclinación a la Francia y por su odio a todo lo que fuese austríaco: de modo que decía con razón el ministro francés Torcy: *«Lo que hemos perdido en los Países Bajos, lo hallamos en Londres»*. Así, con sus nuevos ministros y con la cooperación del parlamento pensó en disolver la grande alianza, y entró en negociaciones con Luis XIV. Las bases que el francés propuso, aunque vagas, pues solo se referían a la seguridad del comercio de Inglaterra en España y las Indias, fueron aceptadas por el ministerio inglés. Respecto a Holanda manifestó deseos de que Inglaterra fuese la mediadora; y estaba dispuesto a hacer concesiones comerciales a los holandeses, y a ceder el País Bajo español al elector de Baviera. Sobre estas bases se abrieron las conferencias para la paz. La dificultad estaba en el rey de España, y en la reina, y en la princesa de los Ursinos, y en los ministros, y en el pueblo, que todos se sublevaban a la idea de una desmembración de la monarquía; y fieros con los recientes triunfos, y aborreciendo cada vez más a los extranjeros, preferían renunciar a la amistad de Francia a sucumbir a cesiones humillantes, por mucho que desearan la paz, y por mucho que quisieran la unión de las dos naciones.

Sin embargo todavía dio Felipe plenos poderes al marqués de Bonnac, que había reemplazado a Noailles como enviado extraordinario del rey Cristianísimo, para que autorizase a este monarca a tratar con los ingleses de la restitución de Gibraltar y de Menorca, y la concesión de lo que llamaban el asiento[149], con un puerto en América para la seguridad de su comercio. Pero alzóse llena

149 Era el Asiento de Negros cierto empeño con que se obligaban por algún tiempo los franceses, ingleses u otros, a poner un número de negros tomados de África en la América española y otras provincias para el servicio de sus colonias.

La primera patente para la importación de negros en las posesiones españolas de Ultramar se concedió a los flamencos en 1517. De resultas de atentados que más adelante cometieron contra los españoles, entre ellos el de asesinar al gobernador de Santo Domingo, se prohibió completamente la trata en 1580. Pero luego se volvió a conceder a los genoveses para que con su producto se fuesen reintegrando de las sumas anticipadas a Felipe II. para los gastos de

de indignación la corte de España cuando supo que Luis XIV., excediéndose de la autorización, concedía a los ingleses hasta cuatro plazas en las Indias, y la ocupación de Cádiz por una guarnición suiza para asegurar la ejecución del tratado del asiento. Felipe V. declaró indignado que jamás consentiría en una proposición que le privaría de Cádiz y arruinaría el comercio de América. Al fin se fijaron y firmaron los preliminares para la paz entre Francia e Inglaterra, los cuales encerraban el reconocimiento de la reina Ana y de la sucesión protestante; la demolición de Dunkerque; la cesión a los ingleses de Gibraltar, Menorca y San Cristóbal; el pacto para el tráfico de negros por treinta años, en los mismos términos que lo habían tenido los franceses; privilegios para el comercio inglés en España iguales a los que se habían concedido a aquellos, y una parte de territorio para escala de la trata en las orillas del río de la Plata. Respecto a las demás potencias de la confederación, se ofrecía la cesión de los Países Bajos al de Baviera, formar en ellos una barrera para los holandeses, y otra para el imperio de Austria en el Rhin. Pero nada se decía del punto principal de la cuestión, que era impedir la reunión de las coronas de Francia y de España en una misma persona.

Resentíase todavía el orgullo del monarca español , de la insistencia en obligarle a ceder los Países Bajos, y sentíase sobre todo humillado de que sus plenipotenciarios no tuviesen parte en unas conferencias en que se trataba de la suerte de España: *«¿Qué pensarán mis súbditos,* decía a Bonnac, *si ven que los intereses de la monarquía se ponen únicamente en manos de los ministros de Francia?—Pensarán,* contestó el diplomático, *que si V. M. confía en el rey, su abuelo, para continuar la guerra, también puede sin desdoro entregarse a él para la conclusión de la paz.»* Y a las observaciones del ministro Bergueick respondía, que tampoco en la paz de Ryswick habían tenido más parte los ministros de Carlos II. que la de firmarla. Pero Bergueick, que de gobernador de los Países Bajos había venido a España a encargarse de los dos ministerios de Hacienda y Guerra, y gozaba del favor y de la confianza del rey, y era en esto apoyado por la reina y por la princesa de los Ursinos, insistía en una oposición que desesperaba a Bonnac y a los agentes del tratado.

Acordóse por último entre éstos, y se tomaron medidas para celebrar en Utrecht un congreso compuesto de plenipotenciarios de todas las potencias beligerantes. Determinación que anunció Luis XIV. a su nieto diciéndole, entre otras cosas: *«Dejad que atienda yo a vuestros intereses, y terminad, os ruego, el negocio del elector de Baviera, cuyo retraso os aseguro que no es honroso para V. M. y puede perjudicar a la negociación. No dudéis que en los consejos que os doy me propongo solamente vuestro bien.»* Mas si bien el conde de Bergueick se mantenía inflexible, y ponía cada día nuevas dificultades, venciéronse con el favor y la influencia de la princesa de los Ursinos.

La princesa, que había parecido siempre tan desinteresada, y que en efecto dio muchas pruebas de servir a los reyes por cariño y por amor, y como si fuesen sus hijos, no pidiendo nunca para sí, ni aún tomando cosa alguna sino lo que espontáneamente los reyes le daban, solo en una ocasión, y por satisfacer su vanidad, que era su pasión dominante, les pidió una gracia, que fue la de que, si llegaba el caso de separarse de España los Estados de Flandes, se le cediese en ellos un territorio donde tener un retiro en que poder vivir, si la reina por otra enfermedad llegase a faltarle. Diéronle, en efecto, el condado de La Roche, que producía unos treinta mil pesos de renta, para que le poseyese como soberana; y esto la alegró tanto más, cuanto que a la merced se le agregó el título de Alteza que vivamente apetecía. Con este aliciente, y con la esperanza de salvar en cualquier arreglo su pequeña soberanía, consiguió por mediación de la reina que Felipe consintiera en ceder los Países Bajos al elector de Baviera, y luego solicitó la intervención de Luis XIV. para que el de Baviera y los aliados accediesen a la excepción de aquel territorio. Agradecida al apoyo que encontró en el monarca francés, y viendo por este medio la próxima realización de sus esperanzas, desvaneció las dificultades que oponía Bergueick, y alcanzó de Felipe no solamente el que no

---

la armada invencible, que los apuros del erario no permitían satisfacer: gozaron los genoveses de este privilegio hasta 1646. Compraronle más tarde dos alemanes. Después le tuvieron sucesivamente los portugueses y los franceses, y por último en estos preliminares para la paz general se daba a los ingleses.

instara por la admisión de sus plenipotenciarios en el congreso de Utrecht, sino que diera plenos poderes a su abuelo para seguir y terminar la negociación[150].

Durante el curso de esta negociación importante el archiduque Carlos, llamado a Alemania, en su tránsito por Italia había sido recibido como rey de España por las repúblicas de Génova y Venecia, y por los duques de Parma y de Toscana. En Milán solemnizaron sus nuevos súbditos su entrada con aclamaciones y fiestas. Allí tuvo la lisonjera noticia de haber sido elevado al trono imperial por los votos de todos los electores del imperio, a excepción de los de Colonia y Baviera, que no se contaron por hallarse ausentes. El 22 de diciembre (1711) fue coronado en Francfort con las ceremonias y pompa de costumbre. Entre sus títulos no dejó de tomar el de rey de España: y desde Viena, donde pasó a tomar posesión de los estados hereditarios de la casa de Austria, comenzó a hacer nuevos y vigorosos preparativos para continuar la guerra con la de Borbón, y hacer lo posible para frustrar e impedir las negociaciones de paz que se habían entablado. Pero era ya tarde. Las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Austria se habían interrumpido; cayó Marlborough, principal sostén de la guerra en los Países Bajos, y la misión del príncipe Eugenio cerca de la reina Ana no produjo resultado alguno, teniendo al fin que retirarse de Londres.

---

150 Memorias de Noailles, tamo IV.—Id. de Torcy, tom. III.—Id. de San Simón, tom. V.—Correspondencia de Bolignbroke, tomo I.—Comentarios de San Felipe, tom. II.—Memorias manuscritas de Macanaz, c. 183.—Historia de Luis XIV.—Sommerville, Historia de la reina Ana.—Colección de documentos inéditos para la Historia de Francia; sucesión de España.

«Me ha informado el marqués de Bonnac (decía Felipe V. a su abuelo en carta de 18 de diciembre de 1711, del estado de las negociaciones de la paz, y de las dificultades que ingleses y holandeses presentaban para recibir desde luego a vuestros plenipotenciarios, pidiéndome al mismo tiempo de parte vuestra un poder nuevo para tratar con ellos. El deseo que tengo de daros cada día testimonios más patentes de mi gratitud, y de la confianza que en vuestra amistad tengo, unido a mi anhelo de contribuir en cuanto me sea posible a proporcionaros satisfacciones y tranquilidad, y las disposiciones de todos los pueblos comprometidos en esta guerra cruel, no me ha permitido vacilar al enviaros este pleno poder, a fin de que podáis acordar en nombre mío preliminares con los holandeses, como habéis hecho con los ingleses. Espero que no tardarán en arreglarse, y no dudo que tardaré yo poco en gozar de los resultados y que me reconozcan estas dos potencias, admitiendo mis plenipotenciarios en cuanto lleguen. Me halaga la esperanza de que os ocuparéis de este asunto como un padre que me mira con ojos de tanta bondad, y que no llegará jamás el caso de que me arrepienta de la confianza que en vos tengo. Os envío además una carta que podéis mostrar a los ingleses, a fin de que no se maravillen de que las ventajas que les he concedido como preliminares no se hallan comprendidas en estos nuevos plenos poderes, y que conozcan las razones que me han impedido incluirlas en ellos.»

CAPÍTULO IX.
LA PAZ DE UTRECHT. SUMISIÓN DE CATALUÑA.
De 1712 a 1715.

Plenipotenciarios que concurrieron a Utrecht.—Conferencias.—Proposición de Francia.—Pretensiones de cada potencia.—Manejos de Luis XIV.—Situación de Felipe V.—Opta por la corona de España, renunciando sus derechos a la de Francia.—Tregua entre ingleses y franceses.—Separase Inglaterra de la confederación.—Campaña en Flandes.—Triunfos de los franceses.—Renuncias recíprocas de los príncipes franceses a la corona de España, de Felipe V. a la de Francia.—Aprobación y ratificación de las cortes españolas.—Altera Felipe V. la ley de sucesión al trono en España.—Cómo fue recibida esta novedad.—Tratado de la evacuación de Cataluña hecho en Utrecht.—Tratados de paz: de Francia con Inglaterra; con Holanda; con Portugal; con Prusia; con Saboya.—Tratado entre España e Inglaterra.—Concesión del asiento o trata de negros.—Niegase el emperador a hacer la paz con Francia.—Guerra en Alemania: triunfos del francés.—Tratado de Rastadt o de Baden: paz entre Francia y el Imperio.—La guerra de Cataluña.—Muerte del duque de Vendôme.—Movimientos de Staremberg.—Evacúan las tropas inglesas el Principado.—Sale de Barcelona la emperatriz de Austria.—Bloqueo y sitio de Gerona.—Estipulase la salida de las tropas imperiales de Cataluña.—Piden inútilmente los catalanes que se les conserven sus fueros.—Resuelven continuar ellos solos la guerra.—Marcha de Staremberg.—El duque de Popoli se aproxima con el ejército a Barcelona.—Escuadra en el Mediterráneo.—Bloqueo de la plaza.—Insistencia y obstinación de los barceloneses.—Guerra en todo el Principado.—Incendios, talas, muertes y calamidades de todo género.—Tratado particular de paz entre España o Inglaterra.—Artículo relativo a Cataluña.—Justas quejas de los catalanes.—Intimación a Barcelona.—Altiva respuesta de la diputación.—Bombardeo.—Llegada de Berwick con un ejército francés.—Sitio y ataques de la plaza.—Resistencia heroica.—Asalto general.—Horrible y mortífera lucha.—Sumisión de Barcelona.—Gobierno de la ciudad.—Concluye la guerra de sucesión en España.

Acordados y establecidos entre las cortes de Francia e Inglaterra los preliminares para la paz[151]; elegida por la reina Ana la ciudad de Utrecht para celebrar las conferencias; despachadas circulares convocando el congreso para el 12 de enero de 1712; nombrados plenipotenciarios por parte de la reina de Inglaterra y del rey Cristianísimo; habiendo igualmente nombrado los suyos los monarcas de España y de Portugal; frustrada, como indicamos antes, la tentativa del príncipe Eugenio, que había ido a Londres como representante del Imperio para ver de disuadir .a la reina Ana de los proyectos de paz, y vuelto a Viena sin el logro de su misión; convencido ya el emperador, vista la firme resolución de aquella reina, de la necesidad de enviar también sus plenipotenciarios al congreso, y hecho el nombramiento de ellos; verificada igual nominación por las demás potencias y príncipes interesados en la solución de las grandes cuestiones que en aquella asamblea habían de resolverse[152]; abrieronse las conferencias el 29 de enero (1712), bien que no hubieran concurrido todos los plenipotenciarios, anunciando la apertura el obispo de Bristol, y pronunciando el abad de Polignac un discreto discurso en favor de la paz.

Llegado que hubieron los plenipotenciarios del emperador, los franceses presentaron por escrito sus proposiciones (febrero, 1712). La Francia proponía: el reconocimiento de la reina Ana de Inglaterra y la sucesión de la casa de Hannover; la demolición de Dunkerque; la cesión a Inglaterra de las islas de San Cristóbal, Terranova y bahía de Hudson, con Puerto Real; que el País Bajo cedido por el rey de España al elector de Baviera serviría de barrera a las Provincias Unidas, y se haría con ellas un tratado de comercio sobre bases beneficiosas; que el rey don Felipe renunciaría los estados de Nápoles, Cerdeña y Milán, y lo que se hallaba en poder del duque de Saboya; que del mismo modo la casa de Habsburgo renunciaría a todas sus pretensiones sobre España; que se restituirían sus estados a los electores de Colonia y de Baviera; que las cosas de Europa quedarían con Portugal como antes de la guerra; que el rey de Francia tomaría las medidas convenientes para

151 Firmaronse en Londres el 7 de octubre de 1711, y se comunicaron a las potencias.

152 Puede decirse que eran todos los Estados de Europa; porque enviaron representantes Holanda, Prusia, Rusia, Saboya, Venecia, Toscana, Parma, Módena, Suiza, Roma, Lorena, Hannover, Neuburg, Luneburg, Hesse-Cassel, Darmstadt, Polonia, Baviera, Munster, etc. Los plenipotenciarios ingleses fueron el obispo de Bristol, y el conde de Straffort; los de Francia el mariscal de Uxelloso, el abad de Polignac y el caballero Menager; los del rey Católico el conde de Bergueick y el marqués de Monteleón; los del rey de Portugal lo fueron los ministros que tenía en Londres y la Haya. Los representantes del emperador fueron los condes de Sinzerdeki y de Consbruch.

impedir la unión de las coronas de Francia y España en una misma persona[153].

En vista de estas proposiciones los ministros de los aliados pidieron un plazo de veinte y dos días para informar de ellas a sus cortes y poderlas examinar con madurez. Cumplido el plazo y abierta de nuevo la sesión, cada cual presentó la respuesta de su soberano con su pretensión respectiva. Diremos sólo las principales. Exigía el emperador que la Francia restituyera todo lo que había adquirido por los tratados de Munster, de Nimega y de Ryswick, y que adjudicara a la casa de Habsburgo el trono de España, y todas las plazas que había ganado en este reino, en Italia y en los Países Bajos.—Pedía Inglaterra el reconocimiento del derecho de sucesión en la línea protestante, la expulsión del territorio francés del pretendiente Jacobo III., la cesión de las islas de San Cristóbal y demás mencionadas, la conclusión de un tratado de comercio, y una indemnización para los aliados. —Reclamaba Holanda que renunciara el francés e hiciera renunciar a los aliados todo derecho que pudieran pretender a los Países Bajos españoles, con la restitución de las plazas que poseía la Francia, que lo relativo a la barrera se acordara con el Imperio, que se hiciera un tratado de comercio con las exenciones y tarifa de 1664, que se modificara el artículo cuarto de Ryswick sobre la religión, etc.—Por este orden presentaron sus particulares pretensiones Prusia, Saboya, los Círculos germánicos, el elector Palatino, el de Tréveris, el obispo de Munster, el duque de Witemberg y todos los demás príncipes.

Al ver tantas pretensiones los plenipotenciarios franceses, juntáronlas todas, y pidieron tiempo para reflexionar sobre ellas. Otorgaronsele los aliados, pero la respuesta se hizo esperar tanto, que la tardanza les inspiró el mayor recelo e inquietud; sospecharon que se los burlaba, y se arrepentían de haber puesto sus pretensiones por escrito. En efecto, el francés entretanto negociaba en secreto con Inglaterra para sacar después mejor partido de los demás, según su antigua costumbre, y en esta suspensión lograron ponerse de acuerdo sobre el punto principal, que era la resolución de Felipe V. para que no recayeran en su persona las dos coronas de España y Francia.

Influyó también mucho en esta dilación la circunstancia singular y lastimosa de haber fallecido en Francia en pocos días los más inmediatos herederos de aquella corona: el 12 de febrero la delfina; el 18 el delfín mismo, antes duque de Borgoña, y el 8 de marzo el tierno infante duque de Bretaña, que era ya delfín. Estas inesperadas y prematuras defunciones variaban esencialmente la posición de Felipe V., porque ya entre él y el trono de Francia no mediaba más que el duque de Anjou, niño de dos años y de complexión débil. Era por consecuencia cada día más urgente impedir la reunión de las dos coronas, y sobre esto se siguió una correspondencia muy activa entre las cortes de Inglaterra y Francia. Felipe tenía por precisión que renunciar una de las dos. Sobre esto apretaba la reina de Inglaterra, y no hubieran consentido otra cosa los aliados. Era ya llegada la estación favorable para emprender de nuevo la campaña, y Luis XIV. no quería fiar la suerte de su reino a las eventualidades de la guerra. A pesar de la inclinación del francés a que le sucediera Felipe, y de haber tentado probar la imposibilidad de que renunciase a la corona de Francia, fundado en las leyes de sucesión del país, instruyó a su nieto de todo lo que pasaba, de la necesidad perentoria de la paz, y de la urgencia de que se decidiese al punto por un partido. Felipe, no obstante el momentáneo conflicto en que le ponían los encontrados afectos, de gratitud a los españoles, de inclinación a la Francia y de amor a su abuelo, después de haber recibido los sacramentos para prepararse a una acertada resolución, llamó al marqués de Bonnac, y le dijo con firmeza: *«Está hecha mi elección, y nada hay en la tierra capaz de moverme a renunciar la corona que Dios me ha dado: nada en el mundo me hará separarme de España y de los españoles»*[154].

Gran contento produjo esta resolución cuando se comunicó al ministerio inglés. Por parte de los sucesores al trono de Francia había de hacerse igual renuncia de sus derechos eventuales al de

---

153 El tratado de Utrecht reclamado por la Francia; impr. en Leipzig, 1814.—History of the war of succession in Spain; Londres. 1832.—Memorias de Torcy, tomo III.—Summerville, Historia de la reina Ana.—Belando, Historia Civil de España, Parte 3.ª. cap. 35.—San Felipe, Coment. tom. II.

154 En las Memorias de Torcy, en la correspondencia de Bolingbroke, y en los documentos relativos a la sucesión de España de la colección francesa hecha de orden de Luis Felipe, se insertan muchas de las cartas que con este motivo se escribieron Luis XIV. y Felipe V., algunas de las cuales copió William Coxe.

España: y tratóse al punto de fijar las formalidades con que ambas habían de efectuarse, debiendo ser sancionadas por los cuerpos legislativos de cada reino. En Francia, a petición de Luis XIV., con la cual se conformó el lord Bolingbroke, suplió la sanción del parlamento a la de los estados generales; en España recibió la sanción de las Cortes, en los términos que luego diremos.

Obtenida esta resolución, convínose luego en una tregua y suspensión de armas entre ingleses y franceses. El general inglés, conde de Ormond, que había reemplazado en los Países Bajos al célebre Marlborough, tuvo orden de no tomar parte alguna en las operaciones de los aliados que daban entonces principio a la nueva campaña. Sorprendido se quedó el príncipe Eugenio, generalísimo del ejército de la confederación, al oír la resolución y al ver la inmovilidad del inglés. A pesar de esta actitud, sitió el príncipe Eugenio la plaza de Quesnoy con el ejército imperial y holandés, y la tomó después de repetidos ataques (4 de julio, 1712). Mas como en este intermedio se publicara el tratado de la tregua, y se hiciera saber a los aliados, y se entendieran ya los generales inglés y francés, Ormond y Villars, pasaron los ingleses a ocupar la plaza de Dunkerque con arreglo al tratado, y lográronlo (10 de julio), no obstante los esfuerzos que hicieron ya los confederados para impedirlo. Esta defección de Inglaterra y la separación de sus tropas llenó de indignación a las demás potencias de la grande alianza; los representantes del imperio proponían otra nueva confederación para continuar la guerra, y de contado el príncipe Eugenio, tomada Quesnoy, se puso sobre Landrecy. Mas la separación de los ingleses no solo infundió aliento al mariscal de Villars, sino que daba a su ejército hasta una superioridad numérica sobre el de los aliados. Así, mientras el príncipe imperial sitiaba a Landrecy, el francés atacó denodadamente y forzó las líneas de Denain, donde se hallaba un cuerpo considerable de los aliados, y haciendo grande estrago en los enemigos, y cogiendo de ellos hasta cinco mil hombres (24 de julio, 1712), ganó una completa y brillante victoria que decidió la suerte de la campaña. Levantó al momento Eugenio el sitio de Landrecy, y ya no hubo quien resistiera el ímpetu de los franceses. Apoderáronse sucesivamente de Saint-Amand (26 de julio); de Marchiennes (31 de julio), plaza importante, por ser donde tenían los aliados sus principales almacenes; de Douay, de Quesnoy y de Bouchain (agosto, 1712): y al fin de la campaña no había ya ejército capaz de resistir los progresos rápidos de las armas francesas[155].

En este tiempo se habían hecho las renuncias recíprocas que habían de servir de base al arreglo definitivo del tratado entre Inglaterra, Francia y España. Felipe V. juntó su Consejo de Castilla (22 de abril, 1712), y le anunció su resolución, así como la de la renuncia que hacían por su parte los príncipes franceses. La satisfacción con que aquella fue recibida por los consejeros, y en general por todos los españoles, se aumentó con la que produjo poco tiempo después el nacimiento de un segundo infante de España (6 de junio), a quien se puso por nombre Felipe. No contento el rey con ejecutar y hacer pública su resolución participándola por real decreto de 8 de julio a los Consejos y tribunales, quiso que se convocaran las Cortes del reino para dar más solemnidad y más validación al acto.

Congregadas y abiertas las Cortes en Madrid[156], hizo el rey leer su proposición (5 de noviembre, 1712), manifestando el objeto de la convocatoria, que era el de las recíprocas renuncias de las coronas de España y Francia, esperando que el reino junto en Cortes daría su aprobación a la que por su parte había resuelto hacer. Al tercer día siguiente (8 de noviembre) respondieron a S. M. los caballeros procuradores de Burgos, expresando en un elocuente discurso cuán agradecido estaba el reino a los testimonios de amor y de paternal cariño que de su monarca estaba recibiendo desde que la Providencia puso en sus sienes la corona de Castilla, ponderando los esfuerzos de su ánimo y los riesgos de su preciosa vida para luchar contra tantos y tan poderosos enemigos y vencerlos, así como los inmensos gastos y sacrificios que la nación por su parte había hecho gustosamente para afianzar el cetro en sus manos, haciéndose cargo de las justas razones que motivaban su resolución,

155 Hist. de las Provincias Unidas.—Hist. militar de Luis XIV.—Belando, Hist. Civil, Parte III. cap. 37 a 40.—Batalla de Denain y sitio de Landrecy, Tomo de Varios de la Real Academia de la Historia, Est. 43, gr. 3.

156 Asistieron a ellas los procuradores de las ciudades y villas siguientes: Burgos, León, Zaragoza, Granada, Valencia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Galicia, Salamanca, Calatayud, Madrid, Guadalajara, Tarazona, Jaca, Ávila, Fraga, Badajoz, Palencia, Toro, Peñíscola, Borja, Zamora, Cuenca, Segovia, Valladolid y Toledo: total 28.

dándole las gracias por la preferencia que en la alternativa de elegir entre dos monarquías daba a la española, aprobando y ratificando todos los puntos que abrazaba su real proposición, y obligándose en nombre de estos reinos a mantener sus resoluciones a costa, si fuese menester, de toda su sangre, vidas y haciendas. Lo cual oído y entendido por todos los demás procuradores, unánimes y conformes, *némine discrepante*, se conformaron y adhirieron a lo manifestado por los de Burgos.

En su consecuencia, al otro día (9 de noviembre) presentó el rey a las Cortes la siguiente solemne renuncia, que trascribimos literalmente en su parte esencial, no obstante su extensión, por su importancia y por la influencia que ha tenido en los destinos ulteriores de las naciones de Europa.

«Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, etc. etc. Por la relación, y noticia de este instrumento, y escritura de renunciación y desistimiento, y para que quede en perpetua memoria, hago notorio y manifiesto a los Reyes, Príncipes, Potentados, Repúblicas, Comunidades, y personas particulares, que son, y fueren en los siglos venideros, que siendo uno de los principales Tratados de Paces pendientes en la Corona de España y la de Francia con la Inglaterra, para cimentarla firme y permanente, y proceder a la general, sobre la máxima de asegurar con perpetuidad el universal bien y quietud de la Europa en un equilibrio de Potencias, de suerte, que unidas muchas en una, no declinase la balanza de la deseada igualdad en ventaja de una a peligro y recelo en las demás, se propuso, e instó por la Inglaterra, y se convino por mi parle y la del rey mi abuelo, que para evitar en cualquier tiempo la unión de esta Monarquía y la de Francia, y la posibilidad de que en ningún caso sucediese, se hiciesen recíprocas renuncias por mi, y toda mi descendencia, a la sucesión posible de la monarquía de Francia, y por la de aquellos príncipes, y todas sus líneas existentes y futuras, a la de esta monarquía, formando una relación decorosa de abdicación de todos los derechos, que pudieren acertarse para sucederse mutuamente las dos Casas Reales de ésta y aquella Monarquía, separando con los medios legales de mi renuncia mi rama del tronco Real de Francia, y todas las ramas de la de Francia de la troncal derivación de la sangre real española; previniéndose asimismo, en consecuencia de la máxima fundamental y perpetua del equilibrio de las potencias de Europa, el que así como éste persuade y justifica evitar en todos casos excogitantes la unión de la Monarquía, pudiese recaer en la Casa de Austria; cuyos dominios y adherencias, aún sin la unión del imperio las haría formidables: motivo que hizo plausible en otros tiempos la separación de los estados hereditarios de la Casa de Austria del cuerpo de la Monarquía española, conviniéndose a este fin por la Inglaterra conmigo, y con el rey mi abuelo, que en falla mía y de mi descendencia, entre en la sucesión de esta Monarquía el duque de Saboya, y sus hijos descendientes masculinos, nacidos en constante legítimo matrimonio; y en defecto de sus líneas masculinas, el príncipe Amadeo de Carinan, sus hijos descendientes masculinos, nacidos en constante legítimo matrimonio; y en defecto de sus líneas, el príncipe Tomás, hermano del príncipe de Carinan, sus hijos descendientes masculinos, nacidos en constante legítimo matrimonio, que por descendientes de la infanta doña Catalina, hija del señor Felipe II., y llamamientos expresos, tienen derecho claro, y conocido...

»He deliberado, en consecuencia de lo referido, y por el amor a los españoles... el abdicar por mí, y todos mis descendientes, el derecho de suceder a la Corona de Francia, deseando no apartarme de vivir y morir con mis amados y fieles españoles, dejando a toda mi descendencia el vínculo inseparable de su fidelidad y amor; y para que esta deliberación tenga el debido efecto, y cese el que se ha considerado uno de los principales motivos de la guerra que hasta aquí ha afligido a la Europa. De mi propio motu, libre, espontánea y grata voluntad, yo don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, etc. etc. Por el presente instrumento, por mí mismo, por mis herederos y sucesores, renuncio, abandono, y me desisto, para siempre jamás, de todas pretensiones, derechos y títulos, que yo, o cualquiera descendiente mío, haya desde ahora, o pueda haber en cualquier tiempo que suceda en lo futuro, a la sucesión de la Corona de Francia; y me declaro, y he por excluido, y apartado yo, y mis hijos, herederos, y descendientes, perpetuamente, por excluidos, e inhabilitados absolutamente, y sin limitación, diferencia, y distinción de personas,

grados, sexos, y tiempos, de la acción y derecho de suceder en la Corona de Francia; y quiero, y consiento por mí, y los dichos mis descendientes, que desde ahora para entonces se tenga por pasado y transferido en aquel, que por estar yo y ellos excluidos, inhabilitados, e incapaces, se hallare siguiente en grado, e inmediato al rey, por cuya muerte vacare, y se hubiere de regular y diferir la sucesión de la dicha Corona de Francia en cualquier tiempo y caso, para que la haya y tenga como legítimo y verdadero sucesor, así como si yo y mis descendientes no hubiéramos nacido, ni fuésemos en el mundo, que por tales hemos de ser tenidos y reputados, para que en mi persona y la de ellos no se pueda considerar, ni hacer fundamento de representación activa, o pasiva, principio, o continuación de línea efectiva, contemplativa, de substancia, o sangre, o calidad, ni derivar la descendencia o computación de grados de las personas del rey Cristianísimo, mi señor y mi abuelo, ni del señor Delfín, mi padre, ni de los gloriosos reyes sus progenitores, ni para otro algún efecto de entrar en la sucesión, ni preocupar el grado de proximidad, y excluirle de él, a la persona, que como dicho es, se hallare siguiente en grado. Yo quiero, y consiento por mi mismo, y por mis descendientes, que desde ahora, como entonces, sea mirado y considerado este derecho como pasado, y trasladado al duque de Berry, mi hermano, y u sus hijos, y descendientes masculinos, nacidos en constante legítimo matrimonio; y en defecto de sus líneas, al duque de Borbón, mi primo, y a sus hijos y descendientes masculinos, nacidos en constante y legítimo matrimonio, y así sucesivamente a todos los príncipes de la sangre de Francia, sus hijos y descendientes masculinos, para siempre jamás, según la colocación y orden con que ellos fueron llamados a la Corona por el derecho de su nacimiento...

»Y en consideración de la mayor firmeza del acto de la abdicación de todos los derechos y títulos que me asistían a mí, y a todos mis hijos y descendientes para la sucesión de la referida Corona de Francia, me aparto y desisto, especialmente del que pudo sobrevenir a los derechos de naturaleza por las letras patentes, instrumento por el cual el rey, mi abuelo, me conservó, reservó, y habilitó el derecho de sucesión a la Corona de Francia; cuyo instrumento fue despachado en Versalles en el mes de diciembre de 1700, y pasado, aprobado, y registrado por el Parlamento; y quiero, que no me pueda servir de fundamento para los efectos en él prevenidas, y le refuto, y renuncio, y le doy por nulo, irrito, y de ningún valor, y por cancelado, y como si tal instrumento no se hubiese ejecutado; y prometo, y me obligo en fe de palabra Real, que en cuanto fuere de mi parte, de los dichos mis hijos y descendientes, que son y serán, procuraré la observancia y cumplimiento de esta escritura, sin permitir, ni consentir, que se vaya, o venga contra ello, directe, o indirecte, en todo, o en parte; y me desisto y aparto de todos y cualesquiera remedios sabidos, o ignorados, ordinarios, o extraordinarios, y que por derecho común, o privilegio especial nos puedan pertenecer a mí y a mis hijos y descendientes, para reclamar, decir, y alegar contra lo susodicho; y todos ellos los renuncio...

»Y si de hecho, o con algún color quisiéramos ocupar el dicho reino por fuerza de armas, haciendo o moviendo guerra ofensiva, o defensiva, desde ahora para entonces se tenga, juzgue, y declare por ilícita, injusta y mal intentada, y por violencia, invasión, y usurpación hecha contra razón y conciencia...

»Y este desistimiento y renunciación por mí, y los dichos hijos, y descendientes ha de ser firme, estable, válida, o irrevocable perpetuamente, para siempre jamás. Y digo, y prometo, que no echaré, ni haré protestación, o reclamación en público, o en secreto, en contrario, que pueda impedir, o disminuir la fuerza de lo contenido en esta Escritura; y que si la hiciere, aunque sea jurada, no valga, ni pueda tener fuerza. Y para mayor firmeza, y seguridad de lo contenido en esta renuncia, y de lo dicho y prometido por mi parte en ella, empeño de nuevo mi fe, palabra real, y juro solemnemente por los Evangelios contenidos en este Misal, sobre que pongo la mano derecha, que yo observaré, mantendré y cumpliré este acto, y instrumento de renunciación, tanto por mi, como por todos mis sucesores, herederos, y descendientes, en todas las cláusulas en él contenidas, según el sentido y construcción-más natural, literal y evidente; y que de este juramento no he pedido, ni pediré relaxación; y que si se pidiere por alguna persona particular, o se concediere

motu propio, no usaré, ni me valdré de ella; antes para en el caso que se me conceda, hago otro tal juramento, para que siempre haya, y quede uno sobre todas las relajaciones que me fuesen concedidas; y otorgo esta Escritura ante el presente Secretario, notario de este mi reino, y la firmé y mandé sellar con mi Real Sello».—Sigue la firma del rey, y las de veinte y dos grandes, prelados, y altos funcionarios como testigos.

Las Cortes dieron su aprobación, consentimiento y ratificación a la renuncia en todas sus partes, y acordaron se hiciese consulta para que se estableciera como ley. En su virtud, se leyó a las Cortes en sesión de 18 de marzo de 1713 el decreto del rey declarando ley fundamental del reino todo lo contenido en el instrumento de renuncia, con derogación, casación y anulación de la ley de Partida y otras cualesquiera, en lo que a él fuesen contrarias. Esta resolución obtuvo también el acuerdo y conformidad de las Cortes[157].

Hasta aquí no hallaban los españoles sino pruebas de amor de su soberano y motivos de agradecimiento a su conducta. Mas quiso luego Felipe establecer una nueva ley de sucesión en España, variando y alterando la que de muchos siglos atrás venía rigiendo y observándose constantemente en Castilla. El nuevo orden de sucesión consistía en eximir a las hembras, aunque estuviesen en grado más próximo, en tanto que hubiese varones descendientes del rey don Felipe en línea recta o trasversal, y no dando lugar a aquellas sino en el caso de extinguirse totalmente la descendencia varonil en cualquiera de las dos líneas.

No dejaba de conocer el rey don Felipe el disgusto con que había de ser recibida en el reino una novedad que alteraba la antigua forma y orden de su cesión, que de inmemorial costumbre venía observándose en Castilla: novedad tanto más extraña, cuanto que procedía de quien debía su corona al derecho de sucesión de las hembras, y de quien en su instrumento de renuncia al trono de Francia llamaba a heredar el cetro español a la casa de Saboya, cuyo derecho traía también su derivación de la línea femenina. Temiendo pues el desagrado popular que la nueva ley habría de producir, y sospechando sin duda que si la proponía desde luego a las Cortes del reino, sin cuyo consentimiento y conformidad no podía tener validez, no habría de ser bien acogida, manejóse diestramente para obtener antes la aprobación del Consejo de Estado, empleando para ello la reina la influencia que tenía con los duques de Montalto y Montellano, y con el cardenal Giúdice, hasta conseguir una votación unánime, según las palabras del rey. Quiso luego robustecer el dictamen del Consejo de Estado con el de Castilla; pero consultado éste, halló en él tanta variedad de pareceres, siendo desde luego contrarios al propósito del monarca los del presidente don Francisco Ronquillo, y los de otros varios consejeros, que al fin nada concluían, *«y parecía aquella consulta, dice un autor contemporáneo, seminario de pleitos y guerras civiles»*. Tanto, que indignado el rey mandó que se quemara el original de la consulta, y ordenó que cada consejero diese su voto separadamente por escrito, y se le enviase cerrado y sellado. Parece que a esta prueba no resistió la firmeza de aquellos consejeros, y que si con ella no alcanzó el rey verdaderamente su objeto, exteriormente apareció haberlo logrado, resultando una extraña y sorprendente unanimidad en el Consejo de Castilla, en que antes hubo tan discordes opiniones[158].

Luego que el rey se vio apoyado con los dictámenes de los dos consejos, determinó pedir su consentimiento a las Cortes que se hallaban reunidas: más como quiera que los procuradores no hubiesen recibido poderes de sus ciudades para un asunto tan grave, como era la variación de una ley fundamental de la monarquía, escribió el rey a las ciudades de voto en cortes (9 de diciembre, 1712), mandándoles que enviaran nuevos y especiales poderes para este objeto a los procuradores y diputados que formaban ya las Cortes de Madrid[159]. Hecho esto, y cumplido el mandamiento por las

157 Tenemos a la vista una copia manuscrita del proceso de estas Cortes, documento no común, que un amigo ha tenido la bondad de facilitarnos.

158 Marqués de San Felipe,Comentarios, tom. II.

159 He aquí el texto de la real carta:

«EL REY.—Concejo, Justicia, «Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la noble (ciudad o villa de...)—Con el motivo de hallarse el reino junto en Cortes (como sabéis) para establecer y confirmar con fuerza de ley, las renunciaciones recíprocas de mi línea a la sucesión de la corona de Francia, y de las líneas

ciudades, presentó el rey a las Cortes su famosa ley de sucesión, para que fuese y se guardase como ley fundamental del reino (10 de mayo, 1713), por la cual variaba el orden y forma de suceder en la corona, dando la preferencia a los descendientes varones de varones, en línea recta o trasversal, por orden riguroso de agnación y de primogenitura, y no admitiendo las hembras sino en el caso de extinguirse y acabarse totalmente las líneas varoniles en todos sus grados, exigiendo, sí, que los príncipes sucesores hubiesen de ser nacidos y criados en España. *«Sin embargo,* decía, *de la ley de la Partida, y de otras cualesquier leyes y estatutos, costumbres y estilos, y capitulaciones, u otras cualesquier disposiciones de los reyes mis predecesores que hubiere en contrario, las cuales derogo y anulo en todo lo que fueren contrarias a esta ley, dejando en su fuerza y vigor para lo demás, que*

existentes y futuras de aquella real familia a la sucesión de mi monarquía, exclusión absoluta de esta sucesión de todas las líneas de la casa de Austria, y llamamiento y preferencia de los varones de la casa de Saboya a la sucesión de esta monarquía, en el caso, que Dios no permita suceda, de que faltasen todas las líneas masculinas y femeninas de mi descendencia: el Consejo de Estado observando el celo, amor y prudencia al bien público de estos reinos, y de mi persona y servicio que es uno mismo, como inseparable de su instituto, y de las grandes obligaciones de los ministros que lo componen, habiéndome pedido y obtenido licencia para representarme lo que consideraba de mi servicio y del bien y conservación de la monarquía en mi real varonía; me propuso, en larga, bien fundada y nerviosa consulta, los justos, reglados y convenientes motivos que le obligaban al uniforme dictamen de que puedo y debo con las Cortes pasar a la formación de una nueva ley que regle en mi descendencia la sucesión de esta monarquía, por las líneas masculinas, prelación a las líneas femeninas, prefiriendo mi descendencia masculina de varón en varón a la de las hembras, de suerte que el varón más remoto descendiente de varón sea siempre antepuesto a la hembra más próxima y sus descendientes; con la precisa condición, de que el varón que haya de suceder sea nacido y procreado de legítimo matrimonio, observando entre ellos el derecho y lugar de primogenitura, y criado en España o en los dominios entonces poseídos de la monarquía, fiel y obediente a sus reyes. Los bienes que de esta propuesta providencia resultan a la futura tranquilidad de mis reinos, y los perjuicios e incertidumbres que con ella se les remueven, en cuanto la providencia humana puedo discurrir y cautelar, están expuestos e indicados con tanta claridad y solidez en la consulta de Estado, que no dejan duda a la resolución. Con todo, quise remitirla al Consejo Real de Castilla, de cuyo instituto y profunda doctrina es propio el conocimiento de las leyes y de las razones que persuaden, obligan y justifican a aclarar, enmendar, mejorar y revocar las hechas y a formar las de nuevo; pleno el Consejo, premeditado el negocio con la más intensa y considerada atención, oído el fiscal, cuyo parecer ha sido el mismo que el del Consejo de Estado, esforzando las instancias de su oficio, con varios discursos, sin discrepancia de ningún voto, y su uniforme dictamen, reconociendo el Consejo Real de Castilla la solidez, y peso de los fundamentos, conque el de Estado manifiesta la justicia y equidad de la nueva ley propuesta, y los muchos y graves motivos de beneficio y conveniencia permanente de causa pública para mis reinos, se conforma enteramente con lo que me propone el Consejo de Estado, no sólo en la sustancia de la proposición, sino en el modo de practicarla, con el concurso simultáneo de los reinos en Cortes, que hoy subsisten, para mayor validación, firmeza y solemnidad de este acto, entregado ya tan sin reserva, como siempre he acreditado al bien presente y futuro de mis reinos y vasallos, y a evitarles peligros, inquietudes y zozobras en los tiempos de adelante; y hallando uno y otro apoyado en tan considerables y estimados dictámenes como los de uno y otro tribunal, he creído no poder dar a mis reinos y vasallos mayor prueba de mi amor, y del deseo de su deseada perpetua tranquilidad, que el de conformarme con esta providencia que mediante la bendición de Dios la asegura, teniendo que deberme en esto que la prefiera a la natural ternura y cariño, con que si me detuviese a consultar en las hembras de mi propia descendencia y posteridad, pudiera dificultarsela. Y para que esta resolución tenga el entero y solemne cumplimiento, que es necesario, os mando que luego que la recibáis juntos en nuestro cabildo y ayuntamiento según lo tenéis de uso y costumbre, deis y otorguéis poder bastante a los procuradores y diputados que tenéis nombrados y se hallan en las presentes Cortes, legítimo y decisivo, y con aquella libertad y ampliación que es indispensable, y vos le tenéis sin moderación ni limitación alguna, para el valor del acto que se ha de celebrar, ejecutándolo sin detención alguna, el cual remitiréis con la mayor brevedad a los referidos procuradores de Cortes para el fin expresado; con apercibimiento que os hago, que si así no lo hiciéredes, mandaré concluir y ordenar todo lo que conviniere y debiere hacer. Y de como esta mi carta os fuere notificada, mando a cualquiera escribano público, que para ello fuere llamado, dé testimonio signado y firmado en manera que haga fe. De Madrid a 9 de diciembre de 1712.—Yo El Rey.—Por mandado del rey nuestro señor, don Francisco de Quincoces.»

La carta original dirigida a la villa de Madrid se conserva en el Archivo Municipal de la misma.

También se conserva en el mismo Archivo el original de la siguiente carta a la villa de Madrid, referente a la primera convocatoria a Cortes de aquel año, que es interesante, porque en ella se ve la forma con que en aquel tiempo se nombraba en cada ciudad uno de los dos procuradores que no era sacado del cuerpo municipal.

La carta dice así:

así es mi voluntad»[160]. Estas leyes habían sido ya en parte quebrantadas antes por el modo y forma con que en el documento de renuncia llamaba a suceder la casa real de Saboya, pero no las barrenaba tan directa y absolutamente como con esta pragmática[161]. En las mismas Cortes, que concluyeron en 10 de junio inmediato (1713), se leyeron las renuncias solemnes que a su vez hicieron el duque de Berry y el de Orleans, por sí y por todos sus descendientes en todas las líneas, de los derechos que pudieran tener a la corona de España.

Volvamos ya a las negociaciones para la paz, y al congreso de Utrecht.

Hechas las recíprocas renuncias, que eran la condición precisa para realizarse el tratado de paz entre Inglaterra y Francia, formalizóse aquél, casi en los mismos términos que se había estipulado en los preliminares, como veremos luego, habiendo precedido una suspensión de armas de cuatro meses por ambas partes (agosto, 1712), de cuyo beneficio disfrutaron algunos ilustres prisioneros de ambas naciones que con tal motivo recobraron su libertad, entre ellos por parte de España el marqués de Villena, preso en Gaeta desde la pérdida del reino de Nápoles, por parte de Inglaterra el general Stanhope, prisionero en la batalla de Brihuega.

Continuaban las conferencias de Utrecht, con hartas dificultades todavía para un arreglo, especialmente por parte de Alemania, la más contraria a la paz; que las otras potencias ya iban bajando de punto en sus pretensiones en vista del acomodamiento de Francia e Inglaterra y de los desastres de los Países Bajos. Portugal convino en una tregua de cuatro meses con España. Se acordó, a pesar de la repugnancia de los imperiales, la evacuación del principado de Cataluña y de las islas de Mallorca e Ibiza (14 de marzo, 1713), debiendo una armada inglesa trasladar a Italia desde Barcelona a la archiduquesa, o sea ya emperatriz de Austria[162]. Ésta fue la última sesión que celebró el congreso en las casas de la ciudad, que era el lugar señalado para las conferencias; lo

---

«Señor mío: En consecuencia de la carta convocatoria de S. M. de 6 de este mes, en que se sirve expresar haber resuelto celebrar cortes y señalado para este efecto el día 6 de octubre próximo que viene, ha acordado Madrid se participe a V. tocar el turno a esa parroquia de San Salvador, de cuyos parroquianos ha de nombrar o sortear uno que sea caballero, hijodalgo, persona hábil e idónea, en quien concurran las cualidades y circunstancias que para ser procurador de Cortes se requieren; a cuyo fin se servirá V. enviar certificación de los caballeros parroquianos de ella, expresando el tiempo que ha lo son y residen, qué oficios y ocupaciones tienen, si son naturales o vecinos, cuántas comisiones continuadas hasta este día han tenido. Y para que a V. conste y pueda informar a los pretendientes de las cualidades que en ellos han de concurrir remito el papel adjunto, previniendo a V. remita dicha certificación con la mayor brevedad que sea posible por lo adelantado del tiempo para ponerlo en noticia de Madrid: lo que participo a V. a quien suplico me emplee en cuanto sea de su servicio, que ejecutaré con pronta voluntad, y deseo que Nuestro Señor guarde a V. los muchos años que puede. Madrid y septiembre 19 de 1712.—B. L. M. de V. su mayor servidor, don José Martínez.—Señor don Felipe de los Tueros.»

160 He aquí el texto literal de la parte dispositiva de esta famosa pragmática:

«Mando que de aquí adelante la sucesión de estos reinos y todos sus agregados, y que a ellos se agregaren, vaya y se regule en la forma siguiente: Que por fin de mis días suceda en esta corona el príncipe de Asturias Luis, mi muy amado lujo; y por su muerte su hijo mayor varón legítimo, y sus hijos y descendientes varones de varones legítimos, y por línea recta legítima, nacidos todos en constante legítimo matrimonio, por el orden de primogenitura y derecho de representación, conforme a la ley de Toro; y a falta del hijo mayor del príncipe y de todos sus descendientes varones de varones, que han de suceder en la orden expresada, suceda el hijo segundo varón legítimo, y sus descendientes varones de varones legítimos... etc. Y siendo acabadas íntegramente todas las líneas masculinas del príncipe, infante y demás hijos y descendientes míos legítimos, varones de varones, y sin haber por consiguiente varón agnado legítimo descendiente mío, en quien pueda recaer la corona según los llamamientos antecedentes, suceda en dichos mis reinos la hija o hijas del último reinante varón agnado mío, en quien feneciere la varonía y por cuya muerte sucediere la vacante, nacida en constante legítimo matrimonio, la una después de la otra, prefiriendo la mayor a la menor, y respectivamente sus hijos... etc. Dada en Madrid a 10 de mayo de 1713.»

Hállase en la Novísima Recopilación, lib. III. tit. I. ley V.

161 En el proceso manuscrito de estas Cortes, que tenemos a la vista, no está la inserción de la ley, como se hizo literal de los documentos de las dos renuncias; ni consta tampoco la aprobación o conformidad de las Cortes. Sólo se lee lo siguiente en el Acuerdo de 15 de mayo de 1713. «Orden de S. M. con la ley reglando la sucesión de esta monarquía.—Ley reglando la sucesión de España.—Comisarios que ejecuten: representación en razón del contenido de esta ley». Tampoco constan los términos en que se hizo esta representación.

162 Tratado de la evacuación de Cataluña, Mallorca e Ibiza; en Belando, Historia Civil. Parte I. cap. 101.—Historia del Congreso y Paz de Utrecht.

demás se trató ya en las moradas de los ministros. Instaban y apretaban los plenipotenciarios ingleses para que se concluyera el tratado y se pusiera término al congreso. Diferíanlo los alemanes hasta obtener respuesta de su soberano. Por último, sin esperar su asistencia, estipularon los de Francia cinco tratados separados con las demás potencias (14 de abril, 1713); uno con Inglaterra, otro con Holanda, otro con Portugal, otro con Rusia, y el quinto con Saboya[163]. A estos siguieron otros para la seguridad y beneficio del comercio. Y finalmente, habiendo llegado los plenipotenciarios de España, duque de Osuna y marqués de Monteleón, se firmaron otros tratados, el uno entre España e Inglaterra, haciendo aquella a ésta la concesión del asiento o trato de negros en la América española, el otro de cesión de la Sicilia por parte de Felipe V. al duque de Saboya, y el tratado de paz y amistad entre estos dos príncipes[164].

Tal fue el resultado de las negociaciones y conferencias del congreso deUtrecht para la paz general. *«Tuvo Inglaterra,* dice en sus Memorias el ministro de Francia Torcy, *la gloria de*

---

163 Tratado de paz entre Francia e Inglaterra. Contenía veinte y nueve artículos. Eran los principales: el reconocimiento de la reina Ana y de sus descendientes de la línea protestante: las renuncias de Felipe V. y de los príncipes franceses para impedir la reunión de ambas coronas por derecho hereditario: la libertad de comercio entre las dos naciones: la demolición de Dunkerque: la restitución de las islas de San Cristóbal y demás contenidas en los preliminares: el libre comercio en el Canadá; el cumplimiento de lo pactado en Westfalia sobre religión: que los tratados que se firmaron aquel día quedaran garantidos por la reina de la Gran Bretaña: que se declarara comprendidos en este asiento el rey de Suecia, el duque de Toscana, el de Parma, y la república de Génova, etc.

Tratado entre Francia y Portugal. Tenía diez y nueve artículos: entre ellos, que continuara el comercio de ambas naciones como antes de la guerra: goce recíproco de beneficios de los navíos en unos y otros puertos: anulación del tratado de Lisboa de 4 de marzo de 1700: que el rey don Juan quedara dueño de ambas riberas del río de las Amazonas: que a los dominios de Portugal en América no pasaran misioneros franceses, etc.

Tratado entre Francia y Prusia. Trece artículos; entre ellos la retirada de todas las tropas prusianas de los Países Bajos: libre navegación entre ambos reinos: renovación del tratado de Westfalia: cesión por parte del rey Católico al de Prusia de la Güeldres española, y del país de Kienskanbec: reconocimiento del rey de Prusia como príncipe de Neufchatel: renuncia por parte del prusiano del principado de Orange a favor de la corona de Francia, etc.

Tratado entre Francia y Holanda. Treinta y nueve artículos. Los importantes eran: que Francia restituiría y haría restituir a los Estados Generales y a favor de la casa de Austria lo que el francés o los otros príncipes ocupaban en la Flandes española que poseía Carlos II., y que se formara una barrera a los Países, reservándose en el ducado de Luxemburgo o de Limburg una población que rentara veinte mil ducados, y que se erigiría en Principado para la princesa de los Ursinos: que los Países españoles cedidos por el rey don Felipe al elector de Baviera los cediese éste en el mejor modo a los Estados Generales a favor de la casa de Austria: que el elector conservase los ducados de Namur, Luxemburgo, Charleroy con sus dependencias, hasta que le fuesen restituidos sus Estados: que el rey Cristianísimo cedería Menin, Tournay, Furnes y otras ciudades que se señalaban: que los Estados generales restituirían al francés Lille y otras plazas de que se haría mérito, con sus rentas y subsidios, y sus pertrechos de guerra: que en los Países Bajos católicos se mantendrían los mismos usos y costumbres que antes, iglesias, comunidades, tribunales, y todo lo perteneciente al libre ejercicio de su religión: canje mutuo de prisioneros, etc. etc.

Tratado entre Francia y Saboya. Diez y nuevo artículos. Restitución al duque Víctor Amadeo de todos sus Estados de Saboya y Niza sin reserva alguna: cesión por parte del Cristianísimo de todo lo que está de las vertientes de los Alpes a la parte del Piamonte, y del duque al rey de Francia del valle de Barceloneta, de modo que la mayor altura de los Alpes sirviera en adelante de división entre Francia y Saboya: cesión del reino de Sicilia por parte del rey de España al duqne de Saboya: sucesión de la casa de Saboya a la corona de España en los términos de la renuncia del rey Católico: ratificación del tratado de 1705 con el emperador, y de los de Munster, Pirineos, Nimega y Ryswick en lo perteneciente al duque, etc.—Colección de Tratados de Paz.—Rymer, Faldera.—Belando, Parte tercera de su Historia Civil.

164 Tratado de asiento entre las dos Majestades Católica y Británica, sobre encargarse la compañía de Inglaterra de la introducción de los esclavos negros en la América española. Constaba de cuarenta y dos artículos: se firmó el 12 de marzo de 1713.—Instrumento de cesión del reino de Sicilia al duque de Saboya: fecha 10 de junio de 1713.—Tratado de paz entre la España y el duque de Saboya. Quince artículos. Se ratificaba en él el llamamiento de la casa de Saboya a suceder en el trono de España, extinguida la descendencia de Felipe V.: la cesión del reino de Sicilia, con la cláusula de reversión a Espina en caso de faltar varones descendientes de la casa de Saboya: el tratado de 1703 entre el duque y el emperador Leopoldo, el de Turín de 1696, y los de Munster, de los Pirineos, de Nimega y de Ryswick, etc. Además se acordaron otros dos artículos separados, que fueron causa de que el duque vacilara algún tiempo en dar su conformidad, porque parecía que en virtud de ellos prestaba homenaje a la corona de España. No tomó el título de rey de Sicilia hasta el 22 de septiembre de 1713.

contribuir a dar a Europa una paz dichosa y duradera, ventajosa a Francia, puesto que le hizo recobrar las principales plazas que había perdido durante la guerra, y conservar las que el rey había ofrecido tres años antes; gloriosa, por cuanto conservó a un príncipe de la real familia en el trono de España; necesaria, por la pérdida lastimosa que afligió al reino cuatro años después de esta negociación, y dos después de la paz, con la muerte del mayor de cuantos reyes han ceñido jamás una corona... El derecho de los descendientes de San Luis quedó reconocido por las potencias y naciones que antes habían conspirado a fin de obligar a Felipe a bajar del trono en que Dios le colocó».

Sólo el emperador quedó fuera de los tratados, por más que se le instó a que entrase en ellos, por su tenaz insistencia en no renunciar a sus pretensiones sobre España, las Indias y Sicilia, ni conformarse con las condiciones que se le imponían al darle los Países Bajos. Obstinóse, pues, en continuar la guerra, comprometiendo en ella a los príncipes del imperio. Y como se hubiese obligado ya a evacuar la Cataluña, celebró un tratado de neutralidad con Italia, a fin de concentrar todas sus fuerzas en el Rhin, donde esperaba poder triunfar de Francia, aún sin el auxilio de los aliados. Pero equivocóse el austríaco en el cálculo de sus recursos.

Tomó el mando del ejército francés del Rhin el mariscal de Villars, harto conocido por sus triunfos en Alemania y en los Países Bajos. Este denodado guerrero comenzó la campaña apoderándose de Spira (junio 1713), atacando y rindiendo a Landau (20 de agosto), donde hizo prisionero de guerra al príncipe de Wittemberg que la defendía con ocho mil hombres, y poniéndose sobre Friburg, del otro lado del Rhin. Ascendía el ejército de Villars a cien mil hombres. El príncipe Eugenio, noticioso de lo que pasaba, desde Malberg donde tenía su campo, hizo algún movimiento en ademán de socorrer a Friburg, pero sólo sirvió para que Villars apretara el ataque de la plaza hasta apoderarse de la ciudad (septiembre, 1713), a cuyos habitantes pidió un millón de florines si querían evitar el saqueo. Retirada la guarnición al castillo, sito sobre una incontrastable roca, resistió por algún tiempo, hasta que consultados el príncipe Eugenio y la corte de Viena, se recibió la orden del emperador consintiendo en que se rindiera, como se efectuó el 17 de noviembre (1713).

Estos reveses convencieron al príncipe Eugenio, y aún al mismo emperador, de la necesidad de hacer la paz con Francia que tanto había repugnado. El príncipe pasó a tratar de ella directa y personalmente con Villars: juntáronse estos dos insignes capitanes en el hermoso palacio de Rastadt, perteneciente al príncipe de Baden, y yendo derechos a su objeto y dejando a un lado argumentos impertinentes, entendiéronse y se concertaron fácilmente, adelantando más en un día y en una conferencia que los plenipotenciaros de Utrecht en un año y en muchas sesiones. Cada general dio parte a su soberano de lo que habían tratado y convenido; pero la Dieta del imperio, reunida en Augsburg, a la cual fue el negocio consultado, procedía con la lentitud propia de los cuerpos deliberantes numerosos. Menester fue que instaran fuertemente los dos generales para que se resolviera pronto un negocio que tanto interesaba al sosiego y bienestar de ambos pueblos. Aún así era ya entrado el año siguiente (1714) cuando obtuvieron la respuesta de sus respectivas cortes. Volvieronse entonces a juntar el 28 de febrero, y el 1.º de marzo firmaron ya los preliminares, que fueron muy breves, y sustancialmente se reducían, a que quedaran por la casa de Austria los Países Bajos, el reino de Cerdeña, y lo que ocupaba en los Estados de Italia; a que no se hablara más del Principado que se pretendía para la princesa de los Ursinos; a que los electores de Colonia y Baviera fuesen restablecidos en sus Estados; a que la Francia restituyera Friburg, el Viejo Brissach y el fuerte de Kekl, y a que sobre la barrera entre el Imperio y la Francia se observara el tratado de Ryswick.

Sobre estos preliminares se acordó celebrar conferencias en Baden, ciudad del Cantón de Zurich. Abrióse el congreso (10 de junio, 1716) con asistencia de dos plenipotenciarios por cada una de las dos grandes potencias, concurriendo además los de los príncipes del Cuerpo Germánico, de España, de Roma, de Lorena, y otros, hasta el número de treinta ministros. Volvieron las pretensiones y memoriales de cada uno; más para cortar complicaciones y entorpecimientos resolvieron pasar al Congreso el príncipe Eugenio y el mariscal de Villars, decididos ambos a no

admitir razones ni argumentos de ningún ministro, y a dar la última mano a lo convenido en Rastadt. Llegó el primero el 5, y el segundo el 6 de septiembre; y el 7 quedó ya firmado por los seis ministros de ambas potencias el tratado de paz entre la Francia y el Imperio[165]. Resultado que llenó de júbilo a todas la naciones y se publicó con universal alegría. Con el correo mismo que trajo el tratado a Madrid envió Felipe V. el Toisón de oro al mariscal de Villars en agradecimiento de tan importante servicio.

Réstanos dar cuenta de lo que había acontecido en Cataluña en tanto que estos célebres tratados se negociaban y concluían.

Dejamos al terminar el año 1711 en cuarteles de invierno las tropas del Principado. Preparábanse en la primavera del siguiente a abrir de nuevo la campaña los dos generales enemigos, y ya habían comenzado las primeras operaciones, cuando sobrevino la impensada muerte del generalísimo de nuestro ejército Luis de Borbón, duque de Vendôme (11 de junio, 1712), en la villa de Vinaroz, del reino de Valencia, en la raya de Cataluña[166]: acontecimiento muy sentido en España, y cuyo vacío había de hacerse sentir en la guerra, y así fue. Reemplazóle en el mando de las tropas de Cataluña el príncipe de Tilly, y se dio el gobierno de Aragón al marqués de Valdecañas. Pasó el príncipe a visitar todas las plazas y fronteras, y halló que entre el Segre y el Cinca había cincuenta batallones y sesenta y dos escuadrones. Pero recibióse aviso de la corte (agosto, 1712) para que el ejército estuviese solo a la defensiva, atendidas las negociaciones para la paz que se estaba tratando en Utrecht. Valióse acaso de esta actitud Staremberg para molestar las tropas del rey Católico, y emprendió algunas operaciones con refuerzos que recibió de Italia, bien que sin notable resultado. En esta situación llegó a Cataluña la orden para que las tropas inglesas evacuaran el Principado, con arreglo al armisticio acordado entre Francia e Inglaterra. La retirada de estas tropas fue un golpe mortal para los catalanes, y para el mismo Staremberg, que se apresuró a reforzar con alemanes la guarnición de Tarragona. Comenzóse a notar ya más tibieza en el amor de los catalanes a la emperatriz de Austria, que aún estaba entre ellos. Una tentativa de los enemigos para sorprender la plaza de Rosas quedó también frustrada, y Staremberg se retiró hacia Tarragona y Barcelona para ver de repararse de los reveses de la fortuna: pero no pudo impedir que el príncipe de Tilly hiciera prisionero un regimiento entero de caballería palatina (6 de octubre, 1712) en las cercanías de Cervera.

No hubo el resto de aquel año otro acontecimiento militar notable por aquel lado. Pero tiempo hacía que preocupaba a los enemigos el pensamiento y el deseo de apoderarse de la importantísima plaza de Gerona, y con este intento en aquella misma primavera pasó el Ter con bastantes tropas, encargado de bloquearla el barón de Vetzél. Habíala abastecido y guarnecido con tiempo el gobernador marqués de Brancas, teniente general del ejército franco-español, y hallábase apercibido y vigilante. Desde el mes de mayo comenzaron los encuentros entre unas y otras tropas, y los ataques a las inmediatas fortificaciones, que alternativamente se perdían y recobraban, y continuaron así con éxito vario hasta el mes de octubre, en que los enemigos estrecharon ya la plaza, falta de víveres con tan largo bloqueo, reducidos a la mayor extremidad los moradores, declarada en la ciudad una mortífera epidemia, y viéndose obligada la guarnición a hacer salidas arriesgadas, siquiera pereciese mucha gente, para ver de introducir algunos mantenimientos. Fueron éstos tan escasos que llegó al mayor extremo la penuria, no obstante haber salido de la población

165 Constaba el tratado de treinta y ocho artículos. Los de más importancia eran los comprendidos en los preliminares. En uno se prescribía que había de cumplirse todo en el término de treinta días. Contenían otros lo que en materia de religión, usos, costumbres y leyes se había de observar en cada uno de los países comprendidos en el tratado.— Colección de Tratados de Paz.— Belando hace un extracto de todos los artículos en el capítulo último de la Parte Tercera de su Historia.

166 «La causa de su apoplejía, dice el marqués de San Felipe, atribuyeron muchos a una inmoderada cena, cebándose en un gran pescado»—«Ocasionó su sentida muerte, dice Belando, un breve accidente que le sobrevino de cierta calidad de pescado que allí comió»—No lo extrañamos, porque Macanaz que le conocía y trataba, dice en el tomo XI. De sus Memorias manuscritas, cap. 180: «comía poco, pues rara vez tomaba a mediodía más que un caldo, pero por la noche cenaba desmesuradamente».—Sus restos fueron depositados en el panteón del Escorial, al lado de los príncipes españoles que no reinaron.

multitud de religiosos y religiosas, ancianos, mujeres y niños[167]. En tal situación llegó el conde de Staremberg a la vista de la plaza, y animados con su presencia los enemigos, embistiéronla por diferentes partes la noche del 15 de diciembre (1712), llegando a poner las escalas a la muralla; pero fueron rechazados por los valerosos defensores de Gerona después de una hora de sangrienta lucha.

Recibióse a este tiempo en la ciudad la nueva feliz de que el duque de Berwick con el ejército del Delfinado se hallaba en Perpiñán y venía a Cataluña. Alentáronse con esto los sitiados, pero también fue motivo para que Staremberg apresurara y menudeara los ataques; y por último se preparaba para un asalto general, persuadido de que con él se apoderaría de la plaza, cuando se tuvo noticia de que Berwick se hallaba ya en el Ampurdán; y en efecto, el 31 de diciembre se adelantaron sus tropas hasta Figueras, y prosiguieron su marcha cruzando el Ter y acampando en las cercanías de Torrella. Con esto levantó su campo el general alemán (2 de enero, 1713), retirándose a Barcelona. De esta manera quedó libre Gerona de un sitio de nueve meses: Berwick entró en la ciudad el 8 de enero, y dejando en ella una guarnición de diez mil hombres volvióse a descansar al Ampurdán. Premió el rey don Felipe con el Toisón de oro el valor y la constancia del marqués de Brancas en esta larga y penosa defensa[168].

A poco tiempo de esto, y a consecuencia de las negociaciones de Utrecht, se firmó el tratado entre Inglaterra y Francia (14 de marzo, 1713), en que se estipuló que las tropas alemanas evacuaran la Cataluña, y que la emperatriz que estaba en Barcelona fuera conducida a Italia en la armada inglesa mandada por el almirante Jennings. En su virtud, y estando prontos los navíos ingleses, despidióse la emperatriz de los catalanes, asegurándoles que jamás olvidaría su afecto, ni dejaría de asistirles en todo lo que las circunstancias permitiesen, y que allí quedaba el conde de Staremberg que seguiría prestándoles sus servicios como antes. Mas no por eso dejaron los catalanes de ver su partida con tanto disgusto como pesadumbre, conociendo demasiado el desamparo en que iban a quedar. A consecuencia del tratado nombró Felipe virrey de Cataluña al duque de Pópoli, designando también los gobernadores de las plazas que habían de ir evacuando los enemigos. El 15 de mayo (1713) regresó a Barcelona el almirante Jennings con la armada en que había trasportado la emperatriz a Génova, y quiso permanecer allí para intervenir en la manera de la evacuación. Juntaronse en Hospitalet para arreglar el modo de ejecutarla, por parte del general español el marqués de Cevagrimaldi, por la del alemán el conde de Keningseg, y por la del inglés los caballeros Huwanton y Wescombe. Todo el afán de los catalanes era que se expresara en el convenio la condición de que se les mantendrían sus privilegios y libertades. Repetidas veces, a instancia suya, intentó Staremberg recabar esta condición de los representantes español e inglés, sin poder alcanzar de ellos más respuesta sino que no les correspondía otra cosa que ejecutar el artículo primero del tratado, reservándose lo demás a la conclusión de la paz general. Así, pues, acordóse, sin concesión alguna, y se firmó por todos el 22 de junio, el convenio en que se arreglaba la manera y tiempo en que habían de evacuar las tropas extranjeras el Principado[169].

Pero los catalanes, a pesar de verse abandonados de todo el mundo, no se mostraban dispuestos a ceder de su rebelión. Visto lo cual por Staremberg, y previendo los funestos resultados de ella, renunció su cargo de virrey y capitán general de Cataluña, y resolvió partir también él mismo. En efecto, los catalanes, tenaces como siempre en sus rebeliones, determinaron no sujetarse

167 «Llegó a tal término la carestía, dice un escritor contemporáneo, que el vino costaba seiscientos reales la arroba, la del aceite ochocientos... sin encontrarse leña para hacer unas sopas; la libra de carne de caballo, de mulo o de pollino, si por grande amistad se conseguía, costaba diez reales, un gato veinte y cinco, un ratón seis, una gallina sesenta, y los perros no se libraban de las manos del soldado». Belando, P. I. cap. 100.

168 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Hist. Civil, tomo I. cap. 99 a 101.

169 Artículo 1.° de la Convención.—La cesación de las armas empezará el día 1.° de julio de este presente año, así por mar como por tierra.—Art. 2.°—Quince días después, a saber, el 15 de junio, se entregará a Barcelona, y retendrá a Tarragona la potencia que evacúa... y en caso de intervenir alguna dificultad sobre la entrega de Barcelona, aunque no se supone, se entregará Tarragona, y se retendrá a Barcelona...—Art. 3.»—Después de haberse evacuado una de dichas plazas, sea Barcelona o Tarragona, se ejecutará lo mismo con las demás, según expresa el Tratado.—Art. 4.º Se evacuarán asimismo las islas de Mallorca e Ibiza... etc. Los demás artículos hasta diez se referían a otros pormenores de ejecución.

a la obediencia del rey Católico, ni entregar a Barcelona, sino mantener viva la guerra. Y procediendo a formar en nombre de la Diputación su gobierno militar y político, nombraron generalísimo a don Antonio Villarroel; general de las tropas al conde de la Puebla; comandante de los voluntarios a don Rafael Nebot; director de la artillería a Juan Bautista Basset y Ramos, repartiendo así los demás cargos y empleos entre aquellos que más se habían señalado desde el principio en la revolución, y con más firmeza la habían sostenido. Y juntando fondos, y previniendo almacenes, y circulando despachos por el Principado, y contando con los voluntarios, y con los alemanes que se les adherían, y con la esperanza de encontrar todavía apoyo en el Imperio, declararon atrevidamente al son de timbales y clarines la guerra a las dos coronas de España y Francia.

Cuando se embarcó Staremberg, lo cual hubo de ejecutar mañosamente y como de oculto temiendo los efectos de la indignación de los catalanes, no llevó consigo todas las tropas como se prevenía en el tratado. Quedaban aún alemanes en Barcelona, Monjuich, Cardona y otros puntos, sin los que desertaban de sus filas, acaso con su consentimiento. Poco faltó para que el intrépido Nebot con un cuerpo de voluntarios se apoderara de Tarragona en el momento de evacuarla las tropas imperiales, y antes que la ocuparan las del rey Católico, y hubiéralo logrado a no haberse dado tanta prisa los ciudadanos a cerrarle las puertas, lo cual fue agradecido por el rey como un rasgo brillante de fidelidad. El duque de Pópoli se adelantó con las tropas hasta los campos de Barcelona, dejando bloqueada la ciudad por tierra, al mismo tiempo que lo hacían por mar seis galeras y tres navíos españoles. Publicóse a nombre del rey un perdón general y olvido de todo lo pasado para todos los que volvieran a su obediencia y se presentaran al duque de Pópoli para prestarle homenaje. Hiciéronlo los de la ciudad y llano de Vich, y de la misma capital lo habrían efectuado muchos a no impedírselo los rebeldes. Costóle caro a Manresa el haberse refugiado a ella gran número de éstos, pues mandó el general arrasar sus muros, quemar las casas de los que seguían a Nebot, y confiscarles los bienes.

El 29 de julio (1713) despachó el duque un mensajero a la Diputación de Barcelona con carta en que decía: que si la ciudad no le abría las puertas, sometiéndose a la obediencia de su rey y acogiéndose al perdón que generosamente le ofrecía, se vería obligado a tratarla con todo el rigor de la guerra, e indefectiblemente sería saqueada y arruinada. La respuesta de la Diputación fue: que la ciudad estaba determinada a todo; que no la intimidaban amenazas; que el duque de Pópoli podía tomar la resolución que quisiera, y que si atacaba la plaza, ella sabría defenderse. Ni bajó de punto la firmeza de los barceloneses porque vieran embarcarse en las naves del almirante Jennings los seis batallones alemanes que aún habían quedado en Hostalrich (19 de agosto). Quedabanse rezagados muchos austríacos, supónese que no sin anuencia de sus jefes, que no disimulaban su afición a los catalanes. El intrépido y terrible Nebot corría la tierra con sus miqueletes, y aunque contra él se destacó con un campo volante al no menos denodado y activo guerrillero don Feliciano de Bracamonte, que le destruyó en algunos encuentros, Nebot se rehacía en las montañas de Puigcerdá, tomando caballos a los eclesiásticos, caballeros y labradores, y recogiendo desertores y forajidos, con que volvía a reunir un cuerpo tan irregular como temible. Tan osados los voluntarios de fuera como los que estaban dentro de Barcelona, hervían las guerrillas en todo el Principado, y en villas, lugares y caminos no había sino estragos y desórdenes. Obligó esto al duque de Pópoli a emplear un extremado rigor, mandando incendiar las poblaciones en que los voluntarios se abrigaban, y condenando a muerte al paisano a quien se encontrara un arma cortante, aunque fuese un cuchillo. Todo era desolación y ruina, y habían vuelto en aquel desgraciado país los tiempos calamitosos de Felipe IV.[170]

170 «En el teatro del mundo, dice un escritor de aquel tiempo, creo que no se habrá visto tan fatal calamidad como la que en el circunscrito campo de Cataluña se experimentaba en este tiempo, porque con el fuego y el hierro por todas partes se descubrían manantiales de sangre. De modo fue, que si lo sucedido se hubiera de escribir por menudo, apenas habría tiempo para decirlo todo, porque en la tierra eran multiplicados los estragos, y en los mares terribles los naufragios, y en las arenas evidentes los peligros.» Fr. Nicolás de Jesús Belando, Historia Civil, P. I. cap. 108.

Los de Barcelona, a pesar del bloqueo terrestre y marítimo, recibían de Mallorca y de Cerdeña socorros considerables de hombres y de vituallas (octubre y noviembre, 1713), y haciendo salidas impetuosas atacaban nuestros cuarteles y lograban introducir en la ciudad vacadas enteras y rebaños de carneros que les llevaban los de las montañas. Nuestras tropas derrotaban en Solsona y Cardona cuerpos de voluntarios, pero estos parecía que resucitaban multiplicados, y a veces tomaban represalias sangrientas. El rey don Felipe, conociendo la necesidad de vencer de una vez aquella tenaz rebelión, mandó que todas las tropas de Flandes y de Sicilia vinieran a Cataluña, y que se pusiera sitio formal a Barcelona. Mas como estuviese ya la estación adelantada, se determinó dejar el sitio para la primavera, formando entre tanto un cordón de tropas que estrechara la plaza, sin otro abrigo que las tiendas. Y como el duque de Pópoli diera orden a los soldados de no hacer fuego, mofabanse los de la ciudad diciendo que no tenían pólvora, y desde los muros los insultaban y escarnecían.

En este intermedio se había hecho y firmado el tratado particular de paz entre el rey don Felipe de España y la reina Ana Estuardo de Inglaterra (13 de julio, 1713), fundado sobre las bases de los demás tratados de Utrecht[171]. Pero había en éste un artículo que afectaba directamente a Cataluña y a los catalanes. La sustancia de este artículo era: *«Por cuanto la reina de la Gran Bretaña insta para que a los naturales del Principado de Cataluña se les conceda el perdón, y la posesión y goce de sus privilegios y haciendas, no solo lo concede Su Majestad Católica, sino también que puedan gozar en adelante aquellos privilegios que gozan los habitadores de las dos Castillas.»* Parecía, pues, por los términos de este artículo, que se concedía a los catalanes como una merced y un favor el gobierno y la Constitución de Castilla, cuando lo que en realidad envolvía la cláusula era la abolición de sus fueros y privilegios, que era la idea de Felipe V., y contra lo que ellos enérgicamente protestaban. Y ciertamente no era esto lo que habían ofrecido los plenipotenciarios de Inglaterra en Utrecht y el embajador Lexington en Madrid, sino intervenir y mediar por que les fueran mantenidos sus fueros y libertades. Y aún en el mismo tratado llamado de la Evacuación había un artículo, el 9.°, que decía: *«Respecto de que los plenipotenciarios de la potencia que hace la evacuación insisten en obtener los privilegios de los catalanes, y habitadores de las islas de Mallorca e Ibiza, que por parte de la Francia se ha dejado para la conclusión de la paz, ofrece Su Majestad Británica interponer sus oficios para lo que conduzca a este fin.»* Esta irregular conducta de la reina de Inglaterra, en cuyo auxilio y apoyo tanto habían confiado, tenía indignados a los catalanes, que no menos apegados a sus fueros que los aragoneses, peleaban hasta morir por conservarlos, con aquella decisión y aquella tenacidad que habían acreditado en todos tiempos; así como la resolución de Felipe era someter todos sus estados a unas mismas leyes, y hacer en Cataluña lo mismo que había hecho en Aragón.

Ardía la guerra en el Principado con todos los excesos, toda la crueldad, todos los estragos y todos los horrores de una lucha desesperada. Las tropas reales oprimían los pueblos con exacciones insoportables para mantenerse; los paisanos armados tomaban cuanto hallaban a mano en campos y en poblaciones. Unos y otros talaban e incendiaban; en los reencuentros se combatían con furia, y los prisioneros que mutuamente se hacían eran feroz e inhumanamente ahorcados o degollados. Todo era desdicha y desolación. En la Plana y en las montañas de Vich, en las partes de Manresa y Cervera, en Puigcerdá y en Solsona, orillas del mar y en las riberas del Segre, gruesas partidas de voluntarios daban harto que hacer a los generales del rey, y pusieron en grande aprieto a los dos más diestros capitanes en este género de guerra, Vallejo y Bracamonte. El duque de Pópoli iba estrechando la plaza de Barcelona, pero tenían los rebeldes porción de pequeñas y ligeras naves con que introducían socorros y víveres de Italia y de Mallorca, y fue menester armar una escuadra de

171 A saber: las renuncias mutuas de los príncipes de Francia y España: reconocimiento de la reina Ana y sucesión de la casa de Hannover: libre comercio y navegación: concesión del asiento de negros a Inglaterra; cesión de Gibraltar y Menorca a los ingleses: del reino de Sicilia al duque de Saboya, etc. Constaba el tratado de veinte y cinco artículos, y se hizo uno separado sobre cesión de la ciudad y castillo de Limburg a la princesa de los Ursinos, con arreglo a la convención de 27 de marzo entre el barón de Kenxington y el marqués de Bedmar, representantes de Inglaterra y España, pero que no tuvo ejecución, como adelante veremos.

cincuenta velas que cruzara el Mediterráneo, compuesta de navíos españoles, franceses e ingleses, y con los cuales se formó un cordón delante de Barcelona. El 4 de marzo (1714) enviaron los de la ciudad a decir al duque que darían tres millones de libras por los gastos del sitio, y dejarían las armas, con tal que se les conservaran sus privilegios. La proposición fue rechazada, y cuatro días después se dio principio al bombardeo de la ciudad, hasta que llegó un correo de Madrid con la orden de suspender el fuego, a causa de la negociación que se estaba tratando en Rastadt para las paces entre el emperador y el rey de Francia.

En peor situación que antes puso a Cataluña aquel tratado. Hízose creer a los catalanes que por él quedaba el emperador con título de rey y con la calidad de conde de Barcelona. Celebróse la nueva en la ciudad con salvas de artillería (23 de abril, 1714), y a nombre de la Diputación salió Sebastián Dalmáu, un mercader que había levantado a su costa el regimiento llamado *de la Fe*, a decir a los generales franceses que en virtud del Tratado debían cesar desde luego las hostilidades entre las tropas catalanas y francesas. Trabajo costó persuadir a los catalanes de que en aquella convención no se había hecho mención alguna de ellos, y así lo más que les ofrecían a nombre del rey Católico, si dejaban las armas, era un perdón general, dándoles de plazo para rendirse hasta el 8 de mayo. Y como ellos rechazaran el perdón diciendo que no le necesitaban, el 9 de mayo comenzó otra vez el bombardeo, y se construyeron baterías, y se atacó el convento de Capuchinos, y se abrieron en él trincheras, y se tomó por asalto, y fueron pasados a cuchillo todos sus defensores, y en las comarcas vecinas se hacía una guerra de estrago y de exterminio.

No se apretó por entonces más la plaza, porque así lo ordenó el rey don Felipe: el motivo de esta disposición era que Luis XIV., el mismo que en unión con la reina de Inglaterra había ofrecido interceder por los catalanes, so pretexto de que estos se habían excedido determinó enviar al monarca español su nieto veinte mil hombres mandados por el duque de Berwiek para ayudarle a someter a Barcelona, y Felipe quiso que se suspendiera el ataque de la ciudad hasta la llegada de estas fuerzas. En efecto, el 7 de julio llegó el de Berwiek con su ejército al campo de Barcelona: el de Pópoli entregó el mando al mariscal francés, según orden que tenía, y se vino a Madrid con el ministro de hacienda Orri, que allí se hallaba, a dar cuenta de todo al rey y a proveer lo que fuese necesario. La primera operación del de Berwiek fue deshacer una flotilla que venía de Mallorca con socorros para los barceloneses. Procedió después a atacar la ciudad (12 de julio) por la parte de Levante con gran sorpresa de los sitiados; y con esto, y con haber visto ahorcar en el campo a los que de resultas de una vigorosa salida quedaron prisioneros, la Diputación envió un emisario con cartas al comandante de los navíos, el cual las devolvió sin querer abrirlas. Lo mismo ejecutó el de Berwiek con otra que le pasó Villarroel, dando por toda respuesta, que con rebeldes que rehusaban acogerse a la clemencia de su rey, no se debía tener comunicación. Y perdida toda esperanza de sumisión y de acomodamiento, comenzaron el 24 a batir la muralla con horrible estruendo treinta cañones, y abriéronse brechas, y diéronse sangrientos asaltos, y hacíanse salidas que costaban combates mortíferos, y se continuaron por todo aquel mes y el siguiente todas las operaciones y todos los terribles accidentes de un sitio tan rudo y obstinado como era pertinaz y temeraria la defensa.

El 4 de septiembre hizo intimar el de Berwick la rendición a los sitiados, diciéndoles que de no hacerlo sufrirían los últimos rigores de la guerra, y sería arruinada la ciudad, y pasados a cuchillo hombres, mujeres y niños. Dos días dilataron los barceloneses la respuesta, al cabo de los cuales dijeron que los tres brazos habían determinado no admitir ni escuchar composición alguna, y que estaban todos resueltos a morir con las armas en la mano antes que rendirse: y dirigiéndose el enviado de la ciudad al caballero Dasfeldt que estaba en la brecha, le dijo: *Retírese Vuecelencia.* En vista de tan áspera y resuelta contestación, decidió el mariscal de Berwick acabar de una vez dando el asalto general (11 de septiembre, 1714). He aquí cómo describe un autor contemporáneo aquel terrible acontecimiento:

«Cincuenta compañías de granaderos empezaron la tremenda obra; por tres partes seguían cuarenta batallones, y seiscientos dragones desmontados; los franceses asaltaron el bastión de

Levante que estaba en frente, los españoles por los lados de Santa Clara y Puerta Nueva: la defensa fue obstinada y feroz. Tenían armadas las brechas de artillería, cargadas de bala menuda que hizo gran estrago... Todos a un tiempo montaron la brecha, españoles y franceses; el valor con que lo ejecutaron no cabe en la ponderación. Más padecieron los franceses, porque atacaron lo más difícil: plantaron el estandarte del rey Felipe sus tropas en el baluarte de Santa Clara y Puerta Nueva; ya estaban los franceses dentro de la ciudad: pero entonces empezaba la guerra, porque habían hecho tantas retiradas los sitiados, que cada palmo de tierra costaba muchas vidas. La mayor dificultad era desencadenar las vigas y llenar los fosos, porque no tenían prontos los materiales, y de las troneras de las casas se impedía el trabajo. Todo se vencía a fuerza de sacrificada gente, que con el ardor de la pelea ya no daba cuartel, ni le pedían los catalanes, sufriendo intrépidamente la muerte. Fueron éstos rechazados hasta la plaza mayor; creían los sitiadores haber vencido, y empezaron a saquear desordenados. Aprovecháronse de esta ocasión los rebeldes, y los acometieron con tal fuerza, que les hicieron retirar hasta la brecha. Los hubieran echado de ella si los oficiales no hubieran resistido. Empezóse otra vez el combate más sangriento, porque estaban unos y otros rabiosos... Cargados los catalanes de esforzada muchedumbre de tropas, iban perdiendo terreno: los españoles cogieron la artillería que tenían plantada en las esquinas de las calles, y la dirigieron contra ellos. Esto los desalentó mucho, y ver que el duque de Berwick, que a todo estaba presente, mandó poner en la gran brecha artillería... Ocupado el baluarte de San Pedro por los españoles, convirtieron las piezas contra los rebeldes; otros los acababan divididos en partidas. Villarroel y el cabo de los conselleres de la ciudad juntaron los suyos, y acometieron a los franceses que se iban adelantando ordenados: ambos quedaron gravemente heridos. Pero en todas las partes de la ciudad se mantuvo la guerra doce continuas horas, porque el pueblo peleaba. No se ha visto en este siglo semejante sitio, más obstinado y cruel. Las mujeres se retiraron a los conventos. Vencida la plebe, la tenían los vencedores arrinconada; no se defendían ya, ni pedían cuartel; morían a manos del furor de los franceses. Prohibió este furor Berwick, porque algunos hombres principales que se habían retirado a la casa del magistrado de la ciudad pusieron bandera blanca. El duque mandó suspender las armas, manteniendo su lugar las tropas, y admitió el coloquio.

»En este tiempo salió una voz (se ignora de quién), que decía en tono imperioso: «Mata y quema.» Soltó el ímpetu de su ira el ejército, y manaron las calles sangre, hasta que con indignación la atajó el duque. Anocheció en esto, y se cubrió la ciudad de mayor horror... La noche fue de las más horribles que se pueden ponderar, ni es fácil describir tan diferentes modos con que se ejercitaba el furor y la rabia... Amaneció, y aunque la perfidia de los rebeldes irritaba la compasión, nunca la tuvo mayor hombre alguno, ni más paciencia Berwick. Dio seis horas más de tiempo; fenecidas, mandó quemar, prohibiendo el saqueo: la llama avisó en su último peligro a los rebeldes.

»Pusieron otra vez bandera blanca: mandóse suspender el incendio; vinieron los diputados de la ciudad a entregársela al rey sin pacto alguno: el duque ofreció sólo las vidas si le entregaban a Monjuich y a Cardona: ejecutóse luego. Dio orden el magistrado de rendir las dos fortalezas: a ocupar la de Cardona fue el conde de Montemar; y así en una misma hora se rindieron Barcelona, Cardona y Monjuich. Hasta aquí no había ofrecido más que las vidas Berwick; ahora ofreció las haciendas si luego disponían se entregase Mallorca; esto no estaba en las manos de los de Barcelona»[172].

Apoderadas las tropas de la ciudad, fueron presos los principales cabezas de la rebelión, y llevados los unos al castillo de Alicante, los otros al de Segovia, al de Pamplona otros, y otros a otras prisiones[173]. Se nombró gobernador de Barcelona al marqués de Lede; se obligó a todos los

172 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando da también curiosos pormenores sobre este célebre sitio y memorable ataque. Historia civil, Part. II. c. 2 al 6.—Macanaz, Memorias para el gobierno de España, dos vol. 4.° manuscritos, tom. I.

173 Entre ellos los generales Villarroel y Armengol, el marqués del Peral, y un hermano del coronel Nebot.

ciudadanos a entregar las armas; se mandó bajo graves penas que los fugados se restituyeran a sus casas con el seguro del perdón, y se publicó un bando (2 de octubre), imponiendo pena de muerte a los catalanes que injuriasen a los castellanos, y a los castellanos que trataran mal a los catalanes. De allí a poco tiempo el duque de Berwick partió para venir a la corte (28 de octubre, 1714), donde fue recibido con general aplauso.

Así terminó en Cataluña después de trece años de sangrienta lucha la famosa guerra de sucesión, una de las más pertinaces y terribles que se registran en los anales de los pueblos. Costóles la pérdida de sus fueros, estableciéndose desde entonces en el Principado un gobierno en lo civil y económico acomodado en su mayor parte a las leyes de Castilla, lo cual dio margen a nuevos sucesos de que daremos cuenta después. La resistencia de Barcelona fue comparada a la de Sagunto y Numancia por los mismos escritores de aquel tiempo más declarados contra la rebelión. La suerte de Cataluña causó compasión, bien que compasión ya estéril, al rey y al pueblo inglés; y el emperador, por cuya causa había sufrido aquel país tantas calamidades, se lamentaba de las desgracias de sus pobres catalanes, como él los llamaba, y cuyo ilimitado amor a su persona reconocía. Quejábase amargamente, en carta que escribía al general Stanhope, de la imposibilidad en que se hallaba de socorrerlos, y de que quererlos amparar sería consumar su ruina.

CAPÍTULO X.
LA PRINCESA DE LOS URSINOS. ALBERONI.
De 1714 a 1718.

Muerte de la reina de Inglaterra.—Advenimiento de Jorge I.—Muerte de la reina de España.—Sentimiento público.—Aflicción del rey.—Confianza y protección que sigue dispensando a la princesa de los Ursinos.—Mudanzas en el gobierno por influjo de la princesa.—Entorpece la conclusión de los tratados, y por qué.—Tratado de paz entre España y Holanda.—Disidencias con Roma: Macanaz.—Resuelve Felipe pasar a segundas nupcias.—Parte que en ello tuvieron la de los Ursinos y Alberoni.—Venida de la nueva reina Isabel Farnesio.—Brusca y violenta despedida de la princesa de los Ursinos.—Cómo pasó el resto de su vida.—Nuevas influencias en la corte.—El cardenal Giúdice.—Variación en el gobierno.—Tratado de paz entre España y Portugal.—Muerte de Luis XIV.—Advenimiento de Luis XV.—Regencia del duque de Orleans.—Conducta de Felipe V. con motivo de este suceso.—Carácter de Isabel Farnesio de Parma.—Historia y retrato de su confidente Alberoni.—Su autoridad y manejo en los negocios públicos.—Aspira a la púrpura de cardenal.—Su artificiosa conducta con el pontífice para alcanzarlo.—Obtiene el capelo.—Entretiene mañosamente a todas las potencias.—Envía una expedición contra Cerdeña, y se apoderan los españoles de aquella isla.—Hace nuevos armamentos en España.—Resentimiento del pontífice contra Alberoni, y sus consecuencias.—Recelos y temores de las grandes potencias por los preparativos de España.—Ministros de Inglaterra y Francia en Madrid.—Astuta política del cardenal.—Alianza entre Inglaterra, Francia y el Imperio.—Armada inglesa contra España.—Firme resolución de Alberoni.—Sorprende y asombra a toda Europa haciendo salir del puerto de Barcelona una poderosa escuadra española con grande ejército.

Habíase señalado el año 1714 por algunas defunciones de personas reales, que no podían menos de influir en las relaciones y negocios a la sazón pendientes entre los estados de Europa. Tales fueron, en España la de la reina María Luisa de Saboya (14 de febrero); en Francia la del duque de Berry, nieto de Luis XIV. y hermano del rey Felipe de España (4 de mayo); y en Inglaterra la de la reina Ana (20 de julio), que llevó al trono de la Gran Bretaña, con arreglo a los tratados de Utrecht, a Jorge I., de la casa de Hannover, quedando así de todo punto desvanecidas las esperanzas del rey Jacobo, en otro tiempo con tanto interés y empeño protegido por Luis XIV., y subiendo al poder en aquel reino el partido *whig*, que era el que con más calor se había pronunciado por aquella dinastía.

Pero lo que causó honda pena y verdadera amargura al rey y a la nación española, y fue causa de las novedades que iremos viendo, fue la muerte de la reina, cuya salud y débil constitución habían estado minando tiempo hacía los viajes, los trabajos y los desabrimientos. El pueblo que la amaba y respetaba por sus virtudes, la lloró sinceramente. El rey, que la había amado siempre con delirio, y que perdía con ella, no sólo una esposa fiel, cariñosa y tierna, sino al más hábil de sus consejeros, se mostró inconsolable, y no teniendo valor para vivir bajo el mismo techo en que había morado con tan dulce compañera, se pasó a habitar las casas del duque de Medinaceli en la calle del Prado[174]. No acabó con la muerte de la reina la influencia de la princesa de los Ursinos; antes bien fue la única persona que en aquellos momentos de aflicción quiso el rey tener cerca de sí; y como el palacio de Medinaceli fuese bastante estrecho para acomodar en él la servidumbre, diósele a la princesa habitación en el contiguo convento de capuchinos, trasladando interinamente los religiosos a otro convento, y abriendo en el edificio una puerta y galería de comunicación con la vivienda del monarca para que pudiera la princesa pasar a ella más fácilmente y sin publicidad. Conservaba también en palacio el carácter de aya del príncipe y de los infantes.

De esta proporción y comodidad supo aprovecharse la de los Ursinos con su acostumbrada

174 Todos los escritores de aquel tiempo ensalzan a coro la bondad, la amabilidad, el talento y las virtudes de esta joven y malograda reina. «De las heroicas acciones de esta gran reina, dice uno de ellos, se puede hacer un voluminoso libro... El amor que mostró a los vasallos no tiene ponderación; de suerte que a los ministros en quienes confiaba más el rey solía decir, que jamás le propusieran que diera un dinero sin necesidad, porque todo salía de los pobres pueblos, que habían dado hasta las camisas para los gastos de la guerra, y que saliendo todo de ellos pensasen sólo en su alivio, y no en cargarlos con contribuciones... etc.» Y por este orden elogian todos sus muchas y buenas prendas.—Oración fúnebre en las exequias que le hizo el convento de la Encarnación, por fray Agustín Castejón, en 29 de mayo de 1714.

habilidad y talento para ejercer un influjo poderoso en el ánimo de su soberano. Desde luego le hizo retirar los poderes de que tres días antes había investido al cardenal Giúdice, que acababa de ser elevado al cargo de inquisidor general, y confiar el despacho de los negocios a Orri, el hombre de mayor confianza de la princesa. Por inspiración de los dos accedió el rey a hacer mudanzas en el sistema y en el personal de la administración del Estado. Embarazábales la grande autoridad del presidente de Castilla don Francisco Ronquillo, y su gobierno se dividió entre cinco presidentes, uno para cada sala del Consejo, y se pusieron todos bajo una planta semejante a la que tenían los parlamentos y consejos en Francia[175].

Acaso no fue extraña a la separación de Ronquillo la oposición que había hecho a la nueva ley de sucesión. Quitóse la Secretaría de Estado y Justicia al marqués de Mejorada, y se dio a don Manuel Vadillo. Dejóse solamente a Grimaldo los negocios de Guerra e Indias. Llevaban los de Hacienda entre Orri y Bergueick, bien que el primero era el alma y el árbitro de todo, sentido de lo cual el segundo no tardó en hacer su dimisión y regresar a Flandes, de donde había venido. Gozaba de mucho favor con los nuevos gobernantes don Melchor de Macanaz, juez de confiscaciones que había sido en Aragón y Valencia, el que había establecido los nuevos tribunales en aquellos reinos, y al cual hicieron fiscal del Consejo de Castilla. Y todos estos obraban de acuerdo con el padre Robinet, confesor del rey.

En esta ocasión planteó Orri muchas de las reformas en el plan de administración interior que en su primer ministerio no había podido hacer sino dejar iniciadas. Dividió las provincias, sujetó las rentas de aduanas y contribuciones a un sistema ordenado y sencillo, corrigió en gran parte las vejaciones y los abusos de la turba de asentistas, y tomó otras medidas de hacienda, que si no tan dignas de alabanza como suponen sus parciales, tampoco merecen los exagerados vituperios de sus enemigos; y de todos modos su sistema rentístico fue el principio de una nueva era para la hacienda de España, que había estado casi siempre en el mayor desorden[176].

La influencia y valimiento de la princesa de los Ursinos estuvo siendo causa de dilaciones y entorpecimientos para los tratados particulares de paz entre España y las potencias aliadas, pues hasta entonces sólo se había celebrado el de España con Inglaterra. El motivo era un asunto puramente personal. Francia e Inglaterra habían accedido en los tratados de Utrecht a que se reservase a la princesa en los Países Bajos el ducado de Limburgo con título de soberanía, y ofrecido su intervención para obtener el consentimiento de Holanda y del Imperio. Pero los holandeses y el emperador se negaban a la cesión de un señorío tan importante a favor de una persona tan adicta a Francia y España. En vista de esta oposición, que no carecía de fundamento, fuese entibiando el ardor con que al principio lo había tomado Inglaterra, y el monarca francés tampoco quiso sacrificar a un negocio de interés secundario y de pura complacencia el restablecimiento de la paz general. Ofendida la princesa de la falta de cumplimiento por parte de aquellas dos potencias de un compromiso solemnemente consignado, y de un proceder que

175 El infatigable y fecundo Macanaz dejó escritas muchas y muy curiosas e interesantes noticias acerca dela nueva planta que dio Orri a los consejo; y tribunales, en un tomo en folio manuscrito de más de seiscientas páginas, con el título de: «Miscelánea de materias políticas, gobernativas, jurídicas y contenciosas de la monarquía de España: contiene las reformas que ejecutó, y otras que intentó monsieur Orri en todos los Consejos; y de todo el gobierno de la monarquía en todas materias.»—En la pag. 87 pone el catálogo nominal de los consejeros de Castilla, y su división en las cinco salas, de Consejo pleno, de Gobierno, de Justicia, de Provincia y Criminal. Inserta después otra relación nominal de los alcaldes de casa y corte; otra de las secretarías y sus oficiales, con los sueldos de cada uno: da noticia de las materias en que entendía cada Consejo y cada sala, horas de cada tribunal, etc. así como de los dictámenes que él dio a las consultas del rey acerca de su organización, y de las diferencias entre su sistema y el de Orri, que prevaleció, con otros muchos pormenores, en que a nosotros no nos es posible entrar.—Pertenece este importante volumen a los descendientes de Macanaz, a que en otra nota nos hemos referido.— Gaceta de Madrid de 14 de noviembre de 1713.

176 Don Melchor de Macanaz nunca estuvo conforme con las medidas rentísticas deOrri, y aunque era consultado en todo por el rey, y el mismo Orri le pedía parecer con frecuencia, no convenían en el modo de ver las cosas, y Macanaz se queja en mucho; lugares de sus obras y de sus apuntes de la confusión que dice haber introducido el ministro francés, así en la hacienda como en la justicia.—Miscelánea de materias políticas, gubernativas, etc. MS. —Memorias para la Historia del Gobierno de España, dos tomos también manuscritos, passim.

desvanecía su sueño de oro, ponía cuantos obstáculos estaban en su mano a la conclusión de la paz con Holanda, obstáculos fuertes en razón a que los reyes de España en su amor a la de los Ursinos miraban como hecho a ellos mismos el desaire que se hacía a la princesa. Pero incomodó a su vez esta oposición a Luis XIV., en términos que amenazó con no enviar las tropas y bajeles que se le pedían para sujetar a los catalanes hasta tanto que se firmara la paz con Holanda.

Por último a consecuencia de altercados que estallaron entre la princesa y el embajador francés marqués de Brancas, y de las quejas que éste dio contra aquella señora a su soberano, anunció Luis XIV. su resolución de no enviar tropas a Cataluña y de firmar una paz separada con Holanda y el Imperio, dejando a España que se defendiera sola contra sus enemigos, porque no había de exponer su reino a nuevas desgracias por complacer y agradar a la princesa. Esta firmeza del anciano monarca francés hizo bajar de tono a la de los Ursinos; disculpóse por medio de la Maintenon con el ofendido soberano, y procuró acallar su resentimiento; restablecióse la buena armonía entre ambas cortes; Felipe envió plenos poderes a sus plenipotenciarios de Utrecht para que concluyesen la paz con Holanda, y el tratado especial de paz entre Felipe V. y los Estados Generales, después de tan dilatada suspensión, se concluyó el 26 de junio (1714), basado sobre las condiciones ya antes estipuladas entre Inglaterra, Francia y la República holandesa[177]. Vencida esta dificultad, envió Luis XIV. al duque de Berwick con el ejército francés a Cataluña, que aceleró la sumisión de Barcelona y de todo el Principado, según en el capítulo anterior dejamos referido.

Serias y muy graves desavenencias agitaban a este tiempo los gobiernos y las cortes de España, de Roma y de París, con motivo de un célebre documento que para responder a una consulta del rey había presentado el nuevo fiscal del consejo de Castilla clon Melchor Macanaz sobre negocios eclesiásticos, inmunidades del clero, regalías de la corona, y abusos de la curia y sus remedios. Mas como quiera que los ruidosos sucesos a que dio ocasión el pedimento fiscal, y las funestas discordias que produjo entre el pontífice, los reyes Católico y Cristianísimo, el consejo de Castilla, el tribunal del Santo Oficio, el inquisidor general y los muchos personajes que en ellas intervinieron, tuvieron su origen de anteriores disidencias entre la Santa Sede y el monarca español, que ocuparon una buena parte del reinado de Felipe V., nos reservamos tratar separadamente este asunto para no interrumpir con este importante episodio la historia de los sucesos políticos que tenemos comenzada.

Aunque el rey don Felipe había sentido con verdadero y profundo dolor la pérdida de su buena esposa María Luisa, su edad, que era entonces de treinta años, su naturaleza, su afición a la vida conyugal, la conveniencia del estado, y su conciencia misma, todo le hizo pensar en contraer nuevo matrimonio. Al tratarse de la elección de princesa proponíale Luis XIV. una de Portugal o de Baviera, o bien una hija del príncipe de Condé. Pero no era ninguna de las propuestas por el monarca francés la destinada en esta ocasión a ser reina de España.

El abad Alberoni, de quien tendremos que hablar largamente en adelante, y que se hallaba a la sazón en Madrid encargado de los negocios del duque de Parma, departiendo con la princesa de los Ursinos sobre las familias de Europa en que pudiera buscar esposa Felipe, le indicó con la habilidad de un astuto italiano las buenas prendas de la princesa Isabel de Farnesio, hija del último duque difunto de Parma. Comprendió al momento la de los Ursinos las ventajas de un enlace que podría dar al rey derechos sobre los ducados de Parma y Toscana, y recobrar un día España su ascendiente en Italia; y calculando también que siendo ella la que lo propusiera afirmaría su poder con el rey y tendría propicia a la nueva reina, decidióse en secreto por la indirecta proposición de Alberoni, e indicóselo después con destreza a Felipe, que por su parte acogió gustoso el pensamiento, porque no había en Parma ningún príncipe de quien pudiera esperarse sucesión. El consentimiento de aquella corte y la dispensa del papa tenía seguridad la princesa de obtenerlos por la mediación de Alberoni,

177 Felipe V. lo firmó en el Pardo a 27 de julio, y los diputados holandeses lo suscribieron el 6 de agosto en La Haya.—Constaba de cuarenta artículos. Mucha parte de ellos se referían a la fijación de derechos mutuos de comercio para los súbditos de ambos países. No se hizo mención del señorío de Limburgo para la princesa de los Ursinos.—Colección de Tratados de Paz.—Belando, P. IV. cap. 6.

y así fue. La dificultad estaba en conseguir la aprobación de Luis XIV., y aún esto fue lo que manejó la princesa por medio de su sobrino el conde de Chalais a quien al efecto envió a París, con tan buena maña, que aunque sorprendido y nada gustoso el monarca francés, al saber lo adelantado que estaba ya el negocio, y al ver la urgencia con que se le pedía el consentimiento, respondió aunque de mal talante: *«Está bien; que se case, ya que se empeña ello»*[178].

Luego que el conde de Chalais volvió a Madrid portador del consentimiento de Luis XIV., hizo Felipe que pasara el cardenal Aquaviva, que se hallaba en Roma, a pedir en toda forma la mano de la princesa a los duques de Parma. Y como estos no pusiesen dificultad, procedióse a toda prisa a hacer los preparativos necesarios para realizar cuanto antes las bodas. A este tiempo llegó a tener la de los Ursinos noticias del carácter de la futura reina que le desagradaron mucho, y por las cuales calculaba ver frustrados sus planes de dominación. Quiso entonces entorpecer aquel enlace, pero era tarde ya, y lo que hizo fue declarar su intención. El casamiento se celebró por poderes en Parma (16 de septiembre de 1714), y la princesa se esforzó para disimular su pesar. La nueva reina emprendió su viaje para España con lucido cortejo, que despidió al llegar a la frontera, trayendo sólo consigo a la marquesa de Piombino. En San Juan de Pie de Puerto, donde se detuvo dos días (pues la mitad de su viaje le hizo por tierra, pasando por Francia), habló con su tía la reina viuda de Carlos II. de España; y en Pamplona halló a Alberoni, que fue creado conde en remuneración de sus servicios. Una y otra entrevista fueron funestas para la princesa de los Ursinos, porque uno y otro personaje trabajaron por prevenir contra ella a la nueva soberana, y pronto se vieron sus efectos.

El rey había salido a esperarla en Guadalajara con los príncipes y con una brillante comitiva. La princesa de los Ursinos se adelantó a recibirla en Jadraque. La reina la acogió con fingida afabilidad: después de las felicitaciones de etiqueta, hubo de tener la de los Ursinos la mala tentación de hacer alguna reflexión a la reina sobre lo avanzado de la hora en día tan frío (era el 24 de diciembre, 1714), y la impaciencia con que la aguardaba su esposo, y alguna observación sobre la forma de su prendido. Tomólo Isabel por atrevimiento y desacato, y encolerizada llamó en alta voz al jefe de la guardia, y le dijo: *«Sacad de aquí a esta loca que se atreve a insultarme.»* Y diole orden para que inmediatamente la pusiera en un coche, y la trasportara fuera del reino, sin que bastaran a templar su ira las prudentes reflexiones que le hizo el jefe de la guardia Amézaga. Y sin dar tiempo a la princesa para mudarse un traje ni tomarlo, concediéndole sólo para su compañía una doncella y dos oficiales de guardias, en un día horriblemente frío, y con el suelo cubierto de nieve, emprendió su marcha aquella señora, sin pronunciar una palabra, llena su imaginación y combatida su alma de encontrados afectos, luchando y alternando entre el asombro, la ira, la conformidad y la desesperación, y pareciéndole imposible que el rey, tan pronto como se enterara de tan violento y rudo tratamiento, dejara de proveer a la reparación de semejante ultraje. Pero seguía haciendo jornadas, y no veía llegar ningún correo. Sin cama, sin provisiones, sin ropa con que abrigarse contra la crudeza de la estación, aquella mujer altiva y poco ha tan poderosa, llena de goces y comodidades y circundada de aduladores, sufrió todas las privaciones del viaje, rebosando de ira, pero sin emitir una sola queja, con grande admiración de los dos oficiales, que acostumbrados a tratarla con tanta consideración y respeto como a la reina misma, iban poseídos de asombro.

A los tres días la alcanzaron sus dos sobrinos el conde de Chalais y el príncipe de Lenti, con

178 San Felipe, Comentarios, tom. II.—San Simón, Memorias, tom. V.—Duclos, Memorias secretas, tom. I.—Vida de Alberoni, La Haya, 1722.

No ha faltado quien diga que la de los Ursinos, consoló al rey en su aflicción con más interés que el de la compasión, el de la amistad y el del agradecimiento, y que el cariño que le mostraba el monarca infundió o alimentó en ella la aspiración, o por lo menos la idea de la posibilidad de sentarse en el trono. Esta especie, nacida acaso de los atractivos personales que aún conservaba la princesa, a pesar de su edad ya avanzada, de su gracia, de su viveza y de su talento, y de la especial confianza con que el rey la distinguió, no creemos tuviera más fundamento que las aserciones sospechosas de Alberoni, y algún dicho que se ha atribuido al mismo monarca. Uno de los historiadores que han indicado esta especie, añade luego: «Pero este proyecto, si existió, ha debido forzosamente quedar cubierto con un velo impenetrable... Y entregando estas observaciones al juicio de las personas que gustan de penetrar los secretos de la vida privada, es por lo menos fuera de toda duda que la princesa tenía interés, como era natural, en contribuir a la elección de una soberana que le fuese tan propicia como la última».

una carta del rey, harto fría y desdeñosa, en que le daba permiso para detenerse donde gustase, ofreciéndole que se le pagarían con exactitud sus pensiones. Por los mismos mensajeros supo que el rey la noche de su salida la había pasado jugando a los naipes, que de cuando en cuando preguntaba si había llegado algún correo despachado por la princesa, pero que después no se había vuelto a oír hablar de la princesa de los Ursinos. Esta relación le hizo perder ya toda esperanza, pero ni una lágrima asomó a sus ojos, ni una queja salió de sus labios, ni dio señal alguna de flaqueza. Al fin llegó a San Juan de Luz, donde quedó en libertad. Allí pidió permiso para ver a la reina viuda de España Mariana de Neuburg, pero no le fue concedido. Al cabo de algún tiempo se le dio permiso para que fuese a París, donde se aposentó en casa de su hermano el duque de Noirmoutier[179]. La súbita y extraña caída de este célebre personaje, alma de la política española en los trece primeros años del reinado de Felipe, y objeto, al parecer, del más entrañable amor de ambos soberanos, es otro de los más elocuentes ejemplos que nos ha ido suministrando la historia del término y fin que suele tener el favor de los monarcas para con sus más allegados e íntimos servidores.

Felipe e Isabel ratificaron su matrimonio en Guadalajara, y el 27 de diciembre (1714) hicieron su entrada en Madrid, pasando a habitar el palacio del Buen Retiro, y recibiéndolos la población con las demostraciones y fiestas que en tales solemnidades se acostumbra.'

La venida de la reina produjo grandes novedades en el gobierno del Estado. Viva de espíritu, de comprensión fácil, aficionada a intervenir en la política, y hábil para hacerse amar del rey, pronto tomó sobre Felipe el mismo ascendiente que había tenido su primera esposa. Circundaron al monarca otras influencias, las más contrarias a las que recientemente le habían rodeado. El italiano Alberoni era la persona de más confianza de la nueva reina, y por su consejo e influjo volvió a ejercer el cargo de inquisidor general el cardenal Giúdice, y además se le dio luego el ministerio de Estado y de Negocios extranjeros. Este prelado comenzó vengándose de un modo terrible de la princesa de los Ursinos y de todos los amigos de la antigua camarera, haciendo al rey expedir un decreto, en que mandaba a todos los consejos y tribunales le expusieren todos los males y perjuicios causados a la Religión y al Estado por el último gobierno (10 de febrero, 1715), lo cual iba dirigido contra determinados personajes que de habían mostrado desafectos a la Inquisición. El ministro Orri

179 La suerte de la princesa no fue muy afortunada en lo sucesivo. Cuando Felipe V. se reconcilió con el duque de Orleans, como veremos por la historia, parece que culpó a la de los Ursinos de sus pasados desacuerdos, lo cual le costó ser desterrada de la corte de Versalles, que a esto equivalía la prohibición de presentarse ante las personas dela familia de Orleans. Sin embargo, no salió de Francia hasta después de la muerte de Luis XIV. Pasó entonces a Holanda, de cuyo gobierno fue mal recibida. Anduvo después errante por algunas cortes de Europa, y por último halló un asilo en Roma, donde el pretendiente Jacobo Stuard la buscó para tomar de ella lecciones de política, y estuvo haciendo los honores de la casa del príncipe hasta sus últimos momentos. Esta ilustre proscrita murió el 5 de diciembre de 1722 a la edad de más de ochenta años.—Lacretelle, Biografía de la princesa de los Ursinos.—Duclos, Memoires secrétes sur le régnes de Louís XIV. et de Louis XV.

«Ha habido empeño, dice un moderno historiador, en conocer las intrigas que produjeron su desgracia, y en explicar el motivo singular de su caída. La opinión más probable parece ser que se mostró ofendido Luis XIV. al ver los obstáculos que ella creó para la terminación de la paz y de su negociación para el enlace de Felipe. El orgullo de la marquesa de Maintenou se resintió al ver la ostentación e ingratitud de una mujer que durante su elevación olvidaba lo que lo debió en otros tiempos. El mismo Felipe se ofendía al ver sus tentativas para ocupar un puesto en su tálamo y su trono, y estaba cansado de la tutela en que vivía hacía tiempo. Por último la joven soberana no podía olvidar que la princesa de los Ursinos había querido romper su enlace, y es muy natural que deseara verse libre de la tutela de una mujer cuya destreza conocía, y cuya vigilancia temía.» El mismo autor cree que no se debió su caída a influjo e intriga de Alberoni, y habla de una carta del rey en virtud de la cual obró la reina de aquella manera. Wílliam Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbón. cap. 22.

«Ninguna acción en este siglo, dice otro escritor de aquel tiempo, causó mayor admiración. Como esto lo llevase el rey, es oscuro; hay quien diga que estaba en ello de acuerdo: no conviene entrar en esta cuestión, por no manosear mucho las sacras cortinas que ocultan a la Majestad: dejaremos misterioso este hecho y en pie la duda, si fue con noticia del rey, y si la reina traía hecha la ira y tomó el pretexto, o si fue movida de las palabras de la princesa... Nuestro dictamen es que se formó el rayo en San Juan de Pie de Puerto...»—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Couservase un opúsculo manuscrito, titulado: «Conducta de la princesa de los Ursinos en el gobierno del rey Cristianísimo en presencia de Mad. Maintenon: traducido del francés» Archivo de la Real Academia de la Historia.

fue obligado a salir de España, dándole el breve plazo de cuatro horas para dejar la corte, quedando anuladas todas sus reformas administrativas. Macanaz tuvo también que retirarse a Francia, y se estableció en Pau. Al marqués de Grimaldo, que había conservado siempre el afecto del rey, le fueron devueltos los empleos que antes había desempeñado. Don Luis Curiel, enemigo pronunciado de Macanaz, volvió a la corte, reintegrado a su plaza y honores. Se suprimieron las presidencias últimamente creadas en el Consejo de Castilla, restableciéndose la antigua planta de este tribunal superior. El Padre Robinet, confesor del rey, amigo de los ministros caídos, pidió igualmente licencia para retirarse a Francia, y para reemplazarle se hizo venir de Roma al Padre Guillermo Daubenton, jesuita, maestro que había sido de Felipe en su infancia. Quedóse de ministro extraordinario de Francia el duque de Saint Agnant, que había venido a cumplimentar al rey por su nuevo matrimonio.

Todo en fin sufrió una gran mudanza, y muchos españoles se alegraron de la caída de una administración que miraban como extranjera, sin considerar que extranjeros eran también los que constituían el alma del nuevo gobierno[180].

Con fortuna marcharon al principio las cosas para los nuevos gobernantes. Llevóse a feliz término en Utrecht el tratado particular de paz entre España y Portugal (6 de febrero, 1715), que Felipe V. ratificó en Madrid el 2 de marzo, y don Juan V. de Portugal en Lisboa el 9 del mismo mes, y se publicó el 24 de abril con alegría y satisfacción de ambos pueblos, ansiosos ya de ver restablecida su amistad y buena correspondencia. Cedíase por él al rey Católico el territorio y colonia del Sacramento en el río de la Plata, obligándose aquél a dar un equivalente a satisfacción de S. M. Fidelísima. Restituíanse también las plazas de Alburquerque y la Puebla en Extremadura, y se estipulaba el pago de lo que se debía desde 1696 a la Compañía portuguesa por el Asiento de negros. Quedaba restablecido el comercio entre los súbditos de ambas majestades, como estaba antes de la guerra[181].

Verificóse también a poco de esto, con auxilio de la Francia, la sumisión de las islas de Mallorca e Ibiza, capitulando el marqués de Rubi que mantenía la rebelión (15 de junio, 1715), a condición de salir la guarnición libre, y de respetarse las vidas y haciendas de los naturales. Con lo cual quedó enteramente restablecida la paz en toda la península y sus islas adyacentes. Los tratados de Utrecht habían puesto también a Felipe V. en paz con todas las potencias de la grande alianza, a excepción del Imperio, bien que tampoco se puede decir que estuviese en guerra con el emperador, porque no se movían las armas. Mirábanse, sí, con desconfianza mutua, en especial por lo que tocaba a Italia; pues ni Felipe olvidaba sus derechos a Nápoles y Milán, ni Carlos podía sufrir que el duque de Saboya fuese rey de Sicilia. Los sicilianos por su parte estaban disgustados de su nuevo rey; sometieronse siempre de mala gana a su dominio, y no dejaban de suspirar por el de España: todo lo cual mantenía receloso y hostil al emperador, y aumentaba su inquietud el matrimonio de Felipe con Isabel de Farnesio, por el temor no infundado de que reclamara un día derechos a los ducados de Parma y de Toscana.

En tal estado un acontecimiento, que no por estar previsto dejó de hacer gran sensación en toda Europa, por la influencia que había de ejercer en todas las naciones, vino a variar muy particularmente la situación de España, a saber, la muerte del anciano Luis XIV. (1.° de septiembre, 1715); *«príncipe,* dice con entusiasmo un escritor español de su tiempo, *el más glorioso que han conocido los siglos; ni su memoria y su fama es inferior a la de los pasados héroes, ni nació príncipe alguno con tantas circunstancias y calidades para serlo; la religión, las letras y las armas florecían en el más alto grado en su tiempo; ninguno de sus antecesores coronó de mayores*

180 «Copia de cuatro decretos reales, expedidos por S. M. al Consejo de Castilla. El uno en razón del nuevo reglamento dél y sus ministros. Otro en que se manda no haya consejo los días de fiesta de corte. Otro del nuevo reglamento de la sala de Alcaldes de corte y sus ministros. Y otro restituyendo a Madrid su corregidor y tenientes la jurisdicción ordinaria civil y criminal.» Impreso en seis fojas en fólio.

181 El tratado se componía de veinte y cinco artículos. La Inglaterra salía garante de su cumplimiento. Firmóle en Utrecht como plenipotenciario del rey de Espa-ña el duque de Osuna.—Colección de Tratados de Paz.—Belando, Parte IV. c. 10.

laureles el sepulcro, ni elevó a mayor honra ni respeto la nación; y después de haber trabajado tanto para prosperar su reino, le dejó en riesgo de perderse, porque dejó por heredero a un niño de cinco años, su biznieto, último hijo del duque de Borgoña, a quien se aclamó rey con nombre de Luis XV»[182]. Alzóse inmediatamente con la regencia el duque de Orleans, como primer príncipe de la sangre; obtuvo al instante la confirmación del parlamento, y destruyendo todas las trabas que se había querido poner a su autoridad, comenzó a ejercerla más como rey absoluto que como regente.

Tentaciones tuvo Felipe V. de reclamar para sí la regencia por derecho de primogenitura, a pesar de su renuncia a la corona de Francia, recordando los ejemplos de Enrique V. de Inglaterra, y de Balduino, conde de Flandes, y aún consultó con sus consejeros íntimos sobre este negocio. Pero contúvose, y después de bien meditado abandonó una idea que tanto le halagaba, ya por lo bien sentada que veía la autoridad del duque de Orleans, ya por el convencimiento de que los príncipes de la pasada liga no habían de consentir que una misma mano rigiese ambos reinos, viendo en la regencia una especie de revocación no muy indirecta de su renuncia a la corona de Francia. Pero Alberoni, queriendo vender este servicio al de Orleans, publicó la intención de Felipe, que ya el embajador Saint Agnant había penetrado, y fue el principio de la enemistad del regente contra Alberoni, que trajo a España los males que veremos luego.

De contado tuvo este personaje una influencia poco honrosa en el convenio mercantil que por este tiempo se hizo entre España e Inglaterra. No estaban satisfechos los ingleses de los tratados de paz y comercio estipulados en Utrecht, mientras no se hiciesen las aclaraciones que allí quedaron pendientes, y conveníales además comprometer a Felipe en un concierto que envolviera una especie de reconocimiento de su nuevo rey Jorge I. Valiéronse al efecto de Alberoni, que fácil al sórdido interés con que le brindaron[183], influyó en que se celebrase, bajo el nombre de *artículos explicativos*, un nuevo tratado de comercio declaratorio de los de Utrecht (14 de diciembre, 1715), excesivamente ventajoso a los de aquella nación; pues si bien por la cláusula primera se sujetaba a los ingleses a pagar en los puertos de los dominios españoles los derechos de entrada y salida como en tiempo de Carlos II., por la tercera se les permitía proveerse de sal, libre de todo pago, en las islas de las Tortugas, de que no había año que no sacaran cargados treinta navíos, además del gran contrabando que por este tratado se les facilitaba hacer en Buenos Aires[184].

Como desde este tiempo la reina y Alberoni fueron los que, apoderados del corazón y de la voluntad de Felipe, manejaron todos los negocios de la monarquía, necesitamos decir algunas palabras del carácter de cada uno de estos dos personajes.

Isabel Farnesio, criada en una habitación del palacio de Parma bajo la inspección de una madre dura y austera, no era sin embargo una mujer de un carácter sencillo, sin talento y sin ambición, como Alberoni se la había pintado a la princesa de los Ursinos; al contrario, era viva, intrépida, astuta, versada en idiomas, aficionada a la historia, a la política y a las bellas artes; imperiosa, altiva, y ambiciosa de mando, había aprendido a saber dominarse, de tal modo que podría citarsela como modelo de disimulo y de circunspección. Firme y constante en sus propósitos, no había obstáculos ni contrariedades que la hicieran cejar hasta realizar sus designios. Flexible por cálculo a los gustos y caprichos de la persona a quien le convenía complacer, lo era con Felipe hasta un punto prodigioso, no contradiciendole nunca para dominarle mejor, acompañándole siempre a la caza, su distracción favorita, no separándose nunca de su lado, sin mostrarse jamás cansada de su compañía, con ser Felipe de un carácter melancólico y poco expansivo, y haciéndose esclava de la

182 El Marqués de San Felipe, Comentarios, tom. II.

183 «Valiéronse, dice Fr. Nicolás de Jesús Belando, de Julio Alberoni, dándole cien mil libras esterlinas para que lo facilitara, y obtuviera el consentimiento del rey Católico. Liberalmente Alberoni trocó la confianza por el interés, de suerte que no cerró los oídos a la propuesta, no apartó los ojos del dinero, ni retiró la mano por no recibirlo; y así de pies y cabeza se metió en el empeño; y como forastero en el reino de España, no sabiendo intrínsecamente lo que los ingleses pedían, les franqueó su deseo; y si tal vez llegó a saberlo, más fuerza tuvo el dinero que le dieron que no la equidad y la justicia, en aquello que alargaba de la corona.» Hist. Civil, P. IV. cap. 13.

184 «Con lo cual los ingleses, dice Belando, sacaban más de trescientos por ciento de aquello que por una vez dieron a Alberoni.» Ubi sup.

persona para ser reina más absoluta. Por estos medios consiguió Isabel Farnesio de Parma reemplazar muy pronto en el poder a María Luisa de Saboya, y dominar a Felipe V. hasta la última hora de su reinado. Su más íntimo confidente y consejero era Alberoni.

Julio Alberoni, hijo de un jardinero de Fiorenzuola, en el ducado de Parma, nació el 30 de marzo de 1664. Su educación primera correspondió a la humilde condición de su cuna. En los primeros años ayudaba a su padre en las faenas de su oficio. A los doce entró a ejercer las funciones de monaguillo o sacristán en una de las parroquias de Plasencia. Un clérigo, viendo su despejo y disposición, le enseñó a leer; después estudió en un colegio de religiosos regulares de San Pablo llamados *Barbaritas*, donde ya descubrió su extraordinaria capacidad, y en poco tiempo adquirió grandes conocimientos en las letras sagradas y profanas. Su talento, sus modales, su viveza y flexibilidad le fueron granjeando protectores.

Elevado a la silla arzobispal de Plasencia el conde de Barni, que fue uno de ellos, le nombró su mayordomo, para cuyo cargo Alberoni no servía. Entonces el prelado le ordenó de sacerdote, dándole un beneficio en la catedral, y más adelante le agració con una canonjía. Habiendo acompañado al sobrino de su protector, conde de Barni, a Roma, aprendió allí, entra otras cosas, el francés, a que debió en gran parte su fortuna. Entró ya en relaciones con personas distinguidas, especialmente con el conde Alejandro Roncovieri, encargado por el duque de Parma para conferenciar con el de Vendôme, generalísimo entonces de las tropas francesas en Italia. La circunstancia de saber Alberoni francés, la cual influyó mucho en que Roncovieri le llevara consigo y le presentara a Vendôme, unido a su amena conversación, a su carácter insinuante, y a su humor festivo, le proporcionó irse ganando las simpatías, el afecto y la confianza del príncipe francés, y aún de todos sus oficiales. Vendôme le llamaba ya *mi querido abate*: en vista de lo cual, Roncovieri, a quien no gustaban los modales toscos del general, aconsejó al duque de Parma su soberano que trasmitiese a Alberoni el cargo de agente que él tenía: hízolo así el duque, y además dio a Alberoni una canonjía en Pariria con una decente pensión. Cobróle Vendôme tanto cariño, que cuando salió de Italia se empeñó en llevarse consigo a su querido abate, y le presentó ya como un hombre de genio a Luis XIV., que le recibió con mucha amabilidad y consideración. Destinado Vendôme a Flandes, fue también allí Alberoni, y era su compañero y su secretario íntimo. Terminada aquella campaña, el monarca francés, que vio ya en el clérigo italiano un hombre de superior capacidad y de gran consejo, le dispensó todo su favor y le agració con una pensión de mil seiscientas libras tornesas. Nombrado Vendôme generalísimo de las tropas de España, no quiso venirse sin su querido abate, cuyo talento y habilidad le eran necesarios para entenderse con la princesa de los Ursinos; y en verdad no podía haber elegido para ello un agente más a propósito; así fue que no tardó en captarse con su destreza y sus modales, conciliadores el afecto de aquella princesa, confidente íntima de los reyes, y alma entonces de la política española. Hízose también amigo de Macanaz, y a todos los puso en relaciones estrechas de amistad con su protectora, sin olvidarse al mismo tiempo de sus intereses personales, pues por medio de Vendôme consiguió que el rey don Felipe le asignara una pensión de cuatro mil pesos sobre las rentas del arzobispado de Toledo[185].

Tuvo Alberoni el dolor de ver morir en sus brazos a Vendôme; y la falta de su protector, que se creyó diera al traste con todos sus ambiciosos proyectos, vino a ser causa de su más rápida elevación y fortuna. Porque habiéndose presentado en Versalles a dar cuenta a Luis XIV. del estado de España y de los planes y medidas que convenía adoptar, volvió a Madrid muy recomendado por el rey Cristianísimo. Supo granjearse la confianza del rey, de la reina, y de la princesa de los Ursinos; y con su favor y sus manejos logró ser nombrado agente del duque de Parma en la corte española. Este cargo ejercía a la muerte de la reina María Luisa de Saboya, y ese mismo le dio ocasión para insinuar a la de los Ursinos la conveniencia del enlace del rey con Isabel Farnesio de Parma. La gran parte que tuvo en la realización de este matrimonio, y la circunstancia de ser

185 A propósito, dice Macanaz en sus Memorias manuscritas, que al pedir el duque esta pensión a Felipe le dijo que ponía sus propios méritos a la consideración de S. M., pues no teniéndolos Alberoni, quería él darle los suyos, a fin de que le concediese esta gracia, y con efecto se la acordó por este extraño medio. Memorias, cap, 180.

compatricio de la princesa y agente del duque de Parma, le abrieron la puerta al favor de la nueva reina, con cuya llegada empezó el verdadero poder de Alberoni. Porque la caída de la princesa de los Ursinos le libertó de una rival temible, y el aislamiento en que la nueva esposa de Felipe se encontró en Madrid, despedida toda su servidumbre italiana, convirtió naturalmente a Alberoni en el consejero áulico de Isabel[186].

Tuvo ya una gran parte en el cambio de gobierno y en las medidas de que atrás hemos hecho mención, aunque sin otro carácter todavía que el de consejero privado de la reina, y el de ministro de Parma, que era lo que le daba cierto título para asistir a los consejos de gabinete. Pero no podía satisfacer el oscuro papel de consejero íntimo a un hombre de las aspiraciones, del fecundo talento, de la vasta comprensión, de las elevadas concepciones y de la grande ambición de Alberoni. Y conociendo el corazón, los deseos y las pasiones de ambos soberanos, la situación de la monarquía y sus vastos recursos, la energía del carácter español sabiendo excitarla, las buenas disposiciones del rey a adoptar los planes y reformas que pudieran remediar los males del reino, y a levantar la nación a la altura de que en los últimos tiempos había descendido; comprendiendo en fin los elementos de que aún podía disponer, se propuso elevarse a sí mismo a la grandeza de un Richelieu, y volver a la nación española el engrandecimiento que había tenido en tiempo de Felipe II. *«Si consiente V. M., le decía al rey, en conservar su reino en paz por cinco años, tomo a mi cargo hacer de España la más poderosa monarquía de Europa.»*

Abrióle el camino para sus miras el nacimiento de un nuevo infante de España, que la reina Isabel dio a luz (20 de enero, 1716), y a quien se puso por nombre Carlos, siendo padrinos Alberoni a nombre del duque de Parma, y la condesa de Altamira, camarera de la reina, a nombre de la viuda de Carlos II. que se hallaba en Bayona.

El nacimiento de este infante, con los derechos eventuales de su madre a los ducados de Parma y de Toscana, dio nuevos celos al emperador, que trabajó cuanto pudo, aunque sin éxito, por vencer la repugnancia del príncipe Antonio de Parma al matrimonio, para evitar que en ningún caso pudiera la reina Isabel heredar aquel estado; así como avivó las anticipadas miras de la reina respecto a la futura colocación de su hijo, para cuyos planes parecióle que ningún ministro sería más a propósito que Alberoni, y fue la causa de darle cada vez más autoridad e intervención en los negocios. No se limitaban a esto los proyectos de Alberoni, sino que se extendían a restablecer el dominio del rey Católico en los Estados de Italia, o usurpados por el emperador, o cedidos por los tratados de Utrecht. Favorecíale para esto la opresión en que el Austria tenía a Nápoles y Milán, y el

---

186 Poggiali, Memorias históricas de Plasencia.— Juan Rosset, Vida de Alberoni.— Testamento político de Alberoni, atribuido a Mambert de Gouset—San Felipe, Comentarios,—Macanaz, Memorias.

El principal biógrafo de este personaje, después de elogiar su talento, su habilidad, y otras prendas intelectuales en que todos están acordes, describe así su carácter y conducta: «Mantiene el puesto a que la fortuna le ha elevado con la gravedad de un grande de España, pero sazonada con aquella astucia tan natural a los italianos, que templa todo lo que la fiereza de un grande tiene de insoportable y ofensivo. En las funciones de su ministerio sostiene todas las prerrogativas con una altivez que no le atrae el efecto de los grandes, pero que no nace tanto de él como de su dignidad. Laborioso hasta el exceso... se le ha visto muchas veces trabajar diez y ocho horas seguidas... y de esta grande aplicación y de su natural inclinación procede ese alejamiento de toda diversión, de cualquier género que sea. Tan afable con los pequeños como orgulloso con los grandes, siempre está seguro de ganar su afecto cuando le sea necesario. Disimulado como conviene a un buen político, rara vez dice lo que piensa, y casi nunca hace lo que dice... Italiano, y por consiguiente sensible al cruel placer de la venganza, no sabe lo que es perdonar cuando se le ha ofendido, y si la ficción le obliga a diferir la venganza, es para tomarla con más seguridad y de un modo más fuerte... etc.»—Prólogo a la vida de Alberoni.

Macanaz, amigo un tiempo, y después enemigo de Alberoni, le retrata con las siguientes compendiosas palabras: «Este abad es vivo, de buen ingenio, ardidoso, adulador, envidioso, avaro, furvo, y en fin, un italiano que todo es menos lo que parece.»

El escritor de su vida hace el siguiente curioso retrato de su físico: «Es de pequeña estatura, más grueso que delgado; no tiene nada de bello en su fisonomía, porque su rostro es demasiado ancho, y su cabeza muy grande. Pero los ojos, ventanas del alma, descubren a la primer mirada toda la grandeza y elevación de la suya, por su brillo, al cual acompaña no sé qué dulzura mezclada de majestad, y sabe dar a su voz cierta insinuante inflexión, que hace su conversación siempre agradable y seductora».

descontento de los naturales. Veíase por otra parte el emperador obligado a detener los progresos del turco, que tomaba a los venecianos la Morea y amenazaba su mismo imperio; pero no se atrevía a sacar sus tropas de Italia para emplearlas en la guerra contra Turquía, por temor de que entretanto se arrojaran los españoles sobre Italia, y le arrebataran aquellos sus antiguos dominios: ni se atrevió, tampoco a ofrecer a los venecianos el socorro que le pedían, mientras ellos no hiciesen una liga ofensiva y defensiva con el Imperio para defender los Estados de Italia en caso de ser atacados. Por último a instancias del emperador reclamó el Santo Padre el auxilio de las potencias cristianas para que concurriesen a libertar la isla de Corfú, sitiada y apretada por los ejércitos y las naves del Sultán (julio, 1716). Alberoni, a quien convenía tener congraciado al pontífice, con el designio que luego veremos, hizo que la corte de España enviara en ayuda de Venecia sus galeras mandadas por don Baltasar de Guevara, con más seis navíos de guerra al mando del marqués Esteban Mari. Levantó el sitio la armada turca (agosto, 1716), salvóse Corfú, y el papa quedó muy agradecido a Alberoni.

Estorbábale ya a éste la autoridad que en la corte de Roma y en la de España tenía el cardenal Giúdice, inquisidor general y ayo del príncipe heredero. La empresa de derribar este personaje, recién repuesto en la gracia del rey y que a la sazón negociaba con el pontífice, hubiera parecido ardua, ya que no imposible, a un hombre de menos resolución, y de menos habilidad y recursos que Alberoni. Pero el astuto abate logró persuadir a la reina de que el cardenal encargado de la educación del príncipe le estaba imbuyendo sentimientos de desafección a la esposa de su padre, y aún de poco amor al mismo rey. Bastó esto para que le fuera quitado a Giúdice el cargo de ayo, so pretexto de ser una ocupación que le embarazaba para cumplir con las obligaciones de inquisidor general, y se nombró ayo del príncipe al duque de Pópoli. Sentido de esta medida el cardenal, hizo renuncia del empleo de inquisidor, que le fue admitida por el rey y por el pontífice, y fue nombrado en su lugar don José Molines, decano de la Rota, que había tenido a su cargo en Roma los negocios de España desde la salida del duque de Uceda. Retiróse Giúdice de España, y dejó a Alberoni dueño del poder que él no había sabido conservar.

Faltaba a Alberoni revestirse de la púrpura cardenalicia, objeto preferente de su ambición, y esto fue lo que se propuso, siguiendo su sistema de halagar al pontífice. Ofrecíanle buena ocasión para ello las negociaciones pendientes, y de las cuales se hizo él cargo, para arreglar las antiguas controversias entre España y Roma, que tenían cerrado el comercio entre ambas cortes, así como los tribunales de la dataría y nunciatura, y para reanudar las interrumpidas relaciones y ajustar un concordato. Admirables fueron las sutiles maniobras y la fina sagacidad con que supo conducir Alberoni este negocio, y de que daremos cuenta en otro lugar al tratar de esta cuestión ruidosa. Mas como quiera que el pontífice difiriese la investidura del capelo, y Alberoni por su parte suspendiera el arreglo de las disidencias con Roma hasta que aquél viniese, este negocio fue causa de que ocurrieran entretanto nuevas y más graves complicaciones.

El emperador, victorioso del turco, se creyó bastante fuerte para romper el tratado de neutralidad de Italia, y metió sus tropas en territorio de Génova, exigiendo contribuciones a su discreción y albedrío. El marqués de San Felipe, ministro de España en Génova, insinuó al gobierno de la república que su rey le socorrería con las armas, si quería resistir a las del emperador y sacudir su servidumbre. Al mismo tiempo vigilaba el emperador de un modo ofensivo a los duques de Parma y de Toscana; trataba con el de Saboya para que le cediese la Sicilia, dándole un equivalente en dinero y algún territorio en Milán; y mientras de este modo iba tejiendo lazos a la Italia, celebraba con Inglaterra un tratado de alianza ofensiva y defensiva, con una cláusula que contenía la garantía de las adquisiciones que cada una de las dos potencias pudiera hacer en lo sucesivo. Recibieron con asombro y con indignación Felipe V. y Alberoni la noticia de este tratado, cuando precisamente los halagaba la esperanza de contar con Inglaterra para llevar a efecto sus planes sobre Italia. Felipe lo miró como una afrenta y un engañó, y reconvino duramente a Alberoni por su ligereza y su confianza en el tratado último que había hecho con Inglaterra. Pero nunca estuvo Alberoni ni más disimulado ni más sagaz que en la conducta que después de esta transacción diplomática observó con los ingleses, fingiéndose su amigo, y despertando alternativamente sus

esperanzas y sus temores, suspendiendo la ejecución del último tratado de comercio hasta neutralizar los efectos del que ellos habían hecho con el emperador. Pocas veces se ha visto emplear un disimulo más profundo y una destreza mejor combinada, al extremo que el mismo ministro inglés se mostró vivamente interesado en que se diese la púrpura romana a Alberoni, mirándolo como el término de todas las dificultades, y como el principio del restablecimiento de las buenas relaciones entre España e Inglaterra[187].

Por otra parte los armamentos del turco y los movimientos de sus escuadras inspiraron nuevos y muy graves temores al pontífice, que recelaba volviese a emprender el sitio de Corfú y temblaba por la suerte de Italia; por lo que, a instancias de S. S. se prevenían y armaban fuerzas en España, al parecer, para enviarlas contra el turco y en socorro de los venecianos. Pero ni los socorros eran enviados a Venecia, ni eran invadidos los Estados de Italia que poseía o que oprimía el emperador, que eran los dos objetos a que podían atribuirse los armamentos españoles, ni entendía nadie los fines políticos de Alberoni, que era quien lo manejaba todo, y con quien todos los embajadores se entendían, sin tener carácter de ministro, ni otro título que la confianza y la influencia que el rey y la reina le dispensaban; lo cual le servía maravillosamente para desentenderse y descartarse con los embajadores de todo aquello que no le convenía conceder, escudándose con las dificultades y la oposición que fingía hallar en los ministros.

Nadie explicaba la conducta de este confidente de los reyes de España. En vano Francia, Inglaterra y Holanda unidas ofrecían a Felipe V. su mediación para un arreglo entre España y el Imperio, sobre la base de la reversión de Parma y Toscana a los hijos de la reina Isabel: la proposición era rechazada por Felipe y Alberoni. Seguían los preparativos militares en España con la mayor actividad, y sin embargo no iban los socorros a Roma y Venecia contra el turco, y por otra parte se mostraba Alberoni decididamente opuesto a invadir la Italia y a hacer la guerra al Austria, contra los deseos del mismo rey don Felipe. Nadie pues .podía calcular para qué eran tantos aprestos de guerra.

Sucedió en esto que al venir a España nuestro ministro en Roma don José Molines, nombrado inquisidor general, a su paso por el Milanesado fue preso por el gobernador austríaco, encerrado en la ciudadela de Milán, y enviados sus papeles a Viena, no obstante llevar pasaporte del pontífice y seguro verbal del embajador de Austria (mayo, 1717). Comunicó el marqués de San Felipe al rey este atentado representándolo como una nueva y escandalosa infracción de la neutralidad de Italia, que exigía una declaración de guerra al emperador. Inflamó en efecto el ánimo del rey la noticia de semejante ultraje, y resentido como estaba ya con el de Austria no pensó sino en vengar tamaña injuria. Mas como encontrase siempre a Alberoni tenazmente opuesto a la guerra de Italia, pidió dictamen al duque de Pópoli, el cual, penetrando el deseo y la voluntad del rey, como buen cortesano expresó por escrito su opinión favorable a la guerra. Contradíjola y la impugnó enérgicamente Alberoni, exponiendo que no tenía España fuerzas para apoderarse de Nápoles ni Milán, ni estaba en el caso de descontentar a Francia y a las potencias marítimas que habían ofrecido su mediación, y que por otra parte el rey no podía faltar a la palabra dada al pontífice de socorrer a los venecianos[188]. Esto último decíalo Alberoni para que llegara a oídos del papa por medio del negociador de la púrpura Aldrovandi, y tener así entretenido y esperanzado al pontífice. Por lo demás, si el sagaz abate resistía o no a los proyectos de la guerra de Italia tanto como

187 Este es uno de los asuntos que trata extensamente William Coxe, en los capítulos 24 y 25 de la «España bajo el reinado de la casa de Borbón.» Allí puede verse en sus pormenores, sacados de la correspondencia diplomática, hasta qué punto fue diestro Alberoni para entretener a los ingleses y desvirtuar los efectos de su con venio con el Austria.

188 «¿Qué dirían los holandases si vieran semejante agresión (decía el astuto abate al duque de Pópolí), precisamente cuando parecen dispuestos a unirse a España y reconciliar al rey con el emperador? ¿Qué diría Francia, que ofrece decidir a las potencias marítimas a asegurar al príncipe Carlos los Estados de Parma, Plasencia y Toscana? ¿Qué diria también Inglaterra, que conoce y apoya este arreglo? ¡Y qué pensamiento tan horroroso, señor duque, el de poner a sabiendas a dos soberanos jóvenes y candorosos en tan terrible conflicto! Seamos francos; sería dar ocasión a toda Europa para que dijera que varios locos italianos por amor a su país han incitado al rey a consumar la total desolación y ruina de España.»—Carta de Alberoni al duque de Pópoli, en la vida de Alberoni escrita en italiano.

aparentaba exteriormente y por escrito, o si él mismo la premeditaba y preparaba, y concitaba a ella secretamente al rey, punto es de que algunos dudan todavía a vista de ciertos datos contradictorios que sobre ello han quedado, bien que los que tenemos por más auténticos nos inducen a creer no haber sido él el instigador de la guerra, y que al contrario trabajó con afán por evitar el rompimiento[189].

Al fin vino el capelo y se arreglaron las antiguas controversias entre España y Roma por medio de una convención, reducida a muy pocos artículos, pero en que quedaban sacrificadas las regalías de la corona de España, concediéndose al pontífice lo que quería, (junio, 1717), y abriéndose de nuevo el comercio entre ambas cortes, corriendo todo como antes.

Tan pronto como Alberoni se vio investido de la codiciada púrpura, comenzó a obrar con toda libertad y desembarazo, y con una actividad prodigiosa apresuró los preparativos de guerra, enviando a Barcelona al intendente general de Marina don José Patiño, amigo y confidente suyo, para que tuviese prontas las naves y las tropas que en aquel punto se reunían. Nadie sabía el objeto de la expedición que parecía prepararse, ni Alberoni la revelaba a nadie, y si algo dejaba traslucir era que se dirigía contra el turco, cuya especie no era ya creída. Con mucha política y con muy buenas palabras procuraba desvanecer los recelos y sospechas de ingleses y franceses, lisonjeando a unos y a otros; y cuando toda Europa se hallaba inquieta, Inglaterra temiendo una invasión del pretendiente de aquel reino, Austria temblando por Nápoles, el duque de Saboya por Sicilia, Génova por sus mismas costas, el Santo Padre soñando en un golpe decisivo contra los infieles, y España misma disgustada y zozobrosa, viose partir de Barcelona la armada, compuesta de doce buques de guerra y ciento de trasporte, al mando del marqués Esteban Mari, y de nueve mil hombres mandados por el marqués de Lede.

Sólo entonces declaró Alberoni que aquellas fuerzas iban destinadas contra el emperador, mas sin revelar el punto a que las dirigía. Ya se había dado la armada a la vela cuando publicó el marqués de Grimaldo un manifiesto para todos los ministros de las cortes extranjeras, expresando las provocaciones y agravios recibidos del emperador que habían movido al rey Católico a continuar la guerra contra él. El emperador se quejó fuertemente al papa, y pretendía que quitara el capelo a Alberoni y derogara las bulas de concesión del subsidio al rey de España. El papa se indignó contra Alberoni, de quien decía que le había engañado y burlado a la faz de Europa, mas no hallaba manera de deshacer lo hecho, ni le quedó otro recurso que escribir muy resentido al rey don Felipe, en un breve que se publicó por todas las naciones, pero que al menos por entonces no llegó oficialmente a manos del rey Católico, acaso por industria de Alberoni[190].

La expedición se enderezó contra Cerdeña[191], que gobernaba a nombre del emperador el marqués de Rubí, el mismo que había tenido a Mallorca por el austríaco. Los vientos impidieron

---

189 Correspondencia del ministro inglés Doddington.—Historia del cardenal Alberoni en italiano.—Vida de Alberoni, ed. de La Haya.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Hist. Civil, Part. IV.

190 Poseemos copia de esta carta (y Macanaz la inserta también a la p. 599 de sus Misceláneas manuscritas), dirigida por Clemente XI a Felipe V., fecha 8 de agosto de 1717, la cual empezaba así: «Muy querido hijo en J. C. salud y bendición apostólica. No dudando de ningún modo de la seguridad que (más de una vez) nos tenía dada V. M. de que los navíos de guerra, que con tanta instancia teníamos pedidos a V. M. y los hizo equipar, estaban destinados para socorrer poderosamente la armada cristiana contra los turcos, persuadidos a esto por contribuir a la gloria de V. M. dimos al punto parte de ello en consistorio a los hermanos cardenales de la Santa Iglesia Romana, como también de lo que después se nos participó de parte de V. M. de que estos navíos se habían puesto a la vela para ir a levantar y sostener la causa común, como nos lo tenía V. M. prometido, cuanto lo deseábamos con ardor por el aviso de que la demás armada (aunque había defendido vigorosamente la causa del nombre cristiano) aguardaba con impaciencia la unión de los referidos navíos, por hallarse muy fatigada de los sangrientos últimos combates dados en el Archipiélago: V. M. mediante lo expresado, puede juzgar el dolor que nos han causado las voces esparcidas después, de que los navíos de V. M. no habían tomado la derrota que nos ha señalado, sino otra directamente contraria a sus promesas. De suerte que la religión Cristiana no puede esperar socorro alguno sino al contrario tener consecuencias muy peligrosas... etc.»

191 Alberoni sólo había dado conocimiento anticipado de ella al marqués de San Felipe, que como natural de aquella isla podía ayudarle mucho en su recuperación, y le envió para su gobierno copia de la instrucción que llevaba el marqués de Ledo.— San Felipe, Comentarios, tom. II.

que la escuadra llegase a tiempo de poder rendir a Cagliari sin resistencia: tuvole el gobernador para prevenirse y reforzar la guarnición, y tardóse algo más de lo que se creía en conquistarla. Entretanto el marqués de San Felipe, escribiendo cartas por todo el reino, iba trayendo a la obediencia del rey todo el país abierto, inclusas las ciudades, a excepción de las plazas fuertes y cerradas. Eran éstas principalmente Cagliari, Castél Aragonese y Algheri. Pero todas se fueron rindiendo, no sin trabajo ni fatiga del ejército español, que además de las operaciones de los sitios sufrió las penalidades de largas marchas, expuesto a los maléficos influjos del aire insalubre de aquella isla en medio de los calores del otoño. Sin embargo, a principios de noviembre (1717) se hallaba ya sometida toda la isla; el marqués de Lede, después de dejar tres mil hombres de guarnición y por gobernador a don José Armendáriz, dio la vuelta con el resto del ejército a Barcelona, y el marqués de San Felipe se restituyó también a su ministerio en Génova. Celebróse en Madrid con gran júbilo la recuperación de un estado que había sido de España tanto tiempo, y este principio se tuvo por feliz presagio de las hostilidades emprendidas contra el emperador[192].

Así, aunque el cardenal no hubiera sido el autor de esta expedición, ni la conquista de Cerdeña fuese por sí sola de grandes consecuencias, despertó por una parte al emperador, que no dejó de reclamar el apoyo de las tres potencias aliadas, por otra alentó a Alberoni a seguir el próspero viento de la fortuna preparándose para mayores empresas. Estos preparativos los hizo con una actividad que asombró a todo el mundo, y en tan grande escala, que nadie concebía cómo de una nación poco antes exhausta y agotada, y tan trabajada recientemente de guerras interiores y exteriores, podían salir recursos tan gigantescos. Porque de todo se hacía provisión en abundancia; armas, municiones, artillería, tropas, vestuarios, naves, víveres, caballos, todo se levantaba, acopiaba y organizaba con tal presteza, que a propios y extraños causaba maravilla. Hasta los miqueletes de las montañas de Cataluña y Aragón, pocos años antes tan enemigos del rey don Felipe, supo atraer con su política Alberoni, y formar con ellos cuerpos disciplinados: hasta de los contrabandistas de Sierra Morena hizo y organizó dos regimientos. Ni en los tiempos de Fernando el Católico, de Carlos V. y de Felipe II. se aprestó una expedición tan bien abastecida de todo lo necesario y en tan breve tiempo, siendo lo más admirable que para tan inmensos gastos no impusiera al reino nuevas contribuciones; y es que, como dice un autor contemporáneo, nada apasionado del cardenal, quiso Alberoni hacer ver al mundo a dónde llegaban las fuerzas y recursos de la monarquía española cuando era bien administrado su erario[193].

Y es que también, además del impulso que supo dar a todos los resortes de la máquina del Estado, y de las severas reformas económicas que hizo en todos los ramos y en todos los establecimientos públicos, sin exceptuar la real casa, despertóse de tal modo el patriotismo de los españoles, que todo el mundo acudía presuroso a socorrer al gobierno con donativos voluntarios; y tampoco dejó de percibir las contribuciones eclesiásticas, no obstante haber revocado el papa las bulas en que había otorgado el subsidio. Porque el papa, vivamente resentido del proceder del rey y de Alberoni, e instigado y apretado por los alemanes, se condujo de modo que volvió a romperse la recién restablecida armonía entre España y la Santa Sede, a prohibirse otra vez el comercio entre ambas cortes y a cerrarse la nunciatura[194].

Recelosas Francia e Inglaterra del grande armamento que se hacía en España, trabajaron a fin de evitar la guerra, y al efecto enviaron a Madrid, la una al coronel Stanhope, la otra al marqués de Nancré, con proposiciones para un arreglo con el emperador, que consistía en reconocer los derechos de la reina a los ducados de Parma y Toscana, consintiendo el rey en cambio en la cesión de Sicilia. Mas contra la esperanza general la proposición de los dos ministros fue recibida por Alberoni con altivo desprecio. Lo de Parma y Toscana era en concepto del cardenal poca cosa para

192 Belando, Historia Civil, P. III. cap. 35 a 39.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Macanaz, en varios lugares de sus Memorias manuscritas para la Historia del gobierno de España.—Gacetas de Madrid de 1717.

193 El marques de San Felipe, Comentarios, tom. II.

194 Belando, Historia Civil, P. IV. cap. 20 y 21.—San Felipe, Comentarios, tom. III.—Macanaz, Relación histórica de los sucesos acaecidos entre las cortes de España y Roma, MS.—Diremos más adelante cómo fue este nuevo rompimiento con la Santa Sede.

satisfacer a su soberano; echábales en cara que al firmar la paz no habían cuidado de establecer el equilibrio europeo, y negábase a consentir en ningún género de transacción, mientras al emperador se le conservara tanto poder, y no se le imposibilitara de turbar la neutralidad de Italia. Y sólo a fuerza de instancias y empeños pareció consentir Alberoni en los preliminares propuestos por los ministros inglés y francés, y en enviar un plenipotenciario español a Inglaterra[195].

Mas como el gobierno de la Gran Bretaña se convenciese de que las palabras de Alberoni no tenían otro objeto que ganar tiempo y entretener a los aliados, dejó de contemporizar y resolvió obligar a Felipe a dar su consentimiento, decidido en otro caso a tratar con el emperador para emprender la guerra de España. El ministro francés se conducía con otra política. Al tiempo que Nancré trataba con mucha consideración a Alberoni, Saint Aignan fomentaba el partido de los descontentos, obrando uno y otro con arreglo a instrucciones del regente. Pero Alberoni, a cuya perspicaz penetración no se ocultaba esta doblez del regente de Francia, le correspondía excitando contra él las sospechas de la grandeza española y los celos del embajador británico.

Al fin la Inglaterra, fingiéndose cansada de tantas dilaciones, y so pretexto de que la ocupación de Cerdeña era una violación de la neutralidad de Italia que ella estaba encargada de garantir, y de que la cesión de Sicilia había sido uno de los principales artículos de los tratados de Utrecht, se decidió abiertamente a equipar una escuadra que cruzase el Mediterráneo y protegiera las costas de Italia, suponiendo que tan considerable armamento impondría a la corte española y detendría sus planes. Esta medida produjo una nota acre y virulenta de nuestro embajador Monteleón, inquietó vivamente a Felipe, y exasperó a Alberoni, el cual escribía, entre otras cosas no menos fuertes: *«Cada día anuncian los diarios que vuestro ministerio no es ya inglés, sino alemán; que se ha vendido bajamente a la corte de Viena; que por medio de intrigas, tan comunes en ese país, se trata de armar un lazo a esta nación.»* Y amenazaba con que su soberano no cumpliría el tratado de comercio hecho últimamente tan en ventaja de Inglaterra hasta conocer el verdadero objeto de aquellos preparativos y ver el desenlace de aquel drama (abril, 1718).

Tocó entonces otro resorte Alberoni: con el fin de indisponer al emperador con el rey de Sicilia, Víctor Amadeo, y poner a éste en el caso de entregar por sí mismo aquel reino a España, ofrecióle cederle los derechos del monarca al Milanesado, y para que pudiera apoderarse de él, España le daría quince mil hombres y un millón de reales de a ocho para los gastos de la guerra, atacando entretanto el reino de Nápoles para distraer las fuerzas del Imperio. Y de intento dejó Alberoni traspirar estas proposiciones para hacer al saboyano sospechoso al emperador y a los gobiernos de Francia e Inglaterra. Pero Víctor Amadeo, que penetró las intenciones del cardenal, porque no le faltaba perspicacia, que esquivaba meterse en una empresa de muy difícil éxito, dado que las palabras de Alberoni le fuesen cumplidas, porque sabía además la alianza que se estaba tratando entre Inglaterra, Francia y el Imperio, contestó al ministro español proponiéndole condiciones inaceptables, y que revelaron al cardenal la desconfianza que en él tenía y su poca disposición a entrar en su plan, al cual por lo mismo renunció también Alberoni[196].

Mas no renunció a buscar en todas partes enemigos y suscitar embarazos a las potencias aliadas. Ofreció auxilios de dinero al rey de Suecia, si hacía una guerra que distrajera las armas de la casa de Austria: trató al mismo fin con el agente del rey de Polonia en Venecia: siguió correspondencia con Rugottki, soberano desterrado de Transilvania: fomentó en Francia las facciones de los descontentos con el duque de Orleans: atizaba las discordias intestinas de Inglaterra, y avivaba los celos comerciales de los holandeses, a quienes procuraba seducir con la esperanza de que conseguirían los mismos privilegios que se habían concedido a la Gran Bretaña. Y no obstante el poco efecto de algunas de estas gestiones, y lo infructuoso de otras; y a pesar de los artículos convenidos entre las potencias de la triple alianza contrarios a los proyectos del monarca español y de su ministro; y sin embargo de los preparativos de la armada inglesa, y de tener el

---

195 Cartas de Stanhope y Doddington al lord Stanhope.

196 Carta de don Miguel Fernández Durán al marqués de Villamayor, embajador en Turín: en Belando, P. IV. cap 24.— San Felipe. Comentarios, tom II.

emperador en Alemania ochenta mil hombres, a la sazón desocupados y dispuestos a caer sobre Italia, Alberoni, con un valor que parecía incomprensible, no quiso desistir de su empeño, y fiando su grande empresa, parte a la habilidad y parte a la fortuna, mandó salir de Barcelona la armada que dispuesta tenía (18 de junio, 1718), compuesta de veinte y dos navíos de línea, tres mercantes armados en guerra, cuatro galeras, dos balandras, un galeote, y trescientos cuarenta barcos de trasporte: iban en ella treinta mil hombres, al mando del marqués de Lede, de ellos cuatro regimientos de dragones, y ocho batallones de guardias españolas y valonas, *«gente esforzada, que cada soldado podía ser un oficial,»* dice un escritor de aquel tiempo. *«Nunca se ha visto,* añade el mismo, *armada más bien abastecida; no faltaba la menudencia más despreciable, y ya escarmentados de lo que en Cerdeña había sucedido, traían ciento cincuenta y cinco mil fajinas, y quinientos mil piquetes para trincheras; se pusieron víveres para todo este armamento para cuatro meses.»*

«Las grandes potencias de Europa, dice un historiador extranjero, vieron con asombro que España, como el león, emblema de sus armas, despertaba tras de un siglo de letargo, desplegando un vigor y una firmeza digna de los más brillantes tiempos de la monarquía, haciendo temer que se renovase una guerra a que apenas acababa de poner término el tratado de Utrecht»[197].

En otro capítulo daremos cuenta del resultado de esta célebre expedición.

197 William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Barbon, cap. 28.

CAPÍTULO XI.
EXPEDICIÓN NAVAL A SICILIA.
LA CUÁDRUPLE ALIANZA. CAÍDA DE ALBERONI.
De 1718 a 1720.

Progresos de la expedición.—Fáciles conquistas de los españoles en Sicilia.—Aparecese la escuadra inglesa.—Acomete y derrota la española.—Alianza entre Francia, Austria e Inglaterra.—Proposición que hacen a España.—Rechazala bruscamente Alberoni.—Quejas y reconvenciones de España a Inglaterra por el suceso de las escuadras.—Represalias.—Declaran la guerra los ingleses.—Intrigas de Alberoni contra Inglaterra.—Conjuración contra el regente de Francia.—Cómo se descubrió.—Medidas del regente.—Prisiones.—Manifiesto de Felipe V.—Francia declara también la guerra a España.—Campaña de Sicilia.—Combate de Melazzo.—Los imperiales.—El duque de Saboya.—Cuádruple alianza.—España sola contra las cuatro potencias.—Desastre de la armada destinada por Alberoni contra Escocia.—Pasa un ejército francés el Pirineo.—Sale Felipe V. a campaña.—Apoderanse los franceses de Fuenterrabía y San Sebastián.—Frustradas esperanzas de Felipe.—Vuelve apesadumbrado a Madrid.—Invasión de franceses por Cataluña.—Toman a Urgel.—Sitio de Rosas.—Contratiempos de los españoles en Sicilia.—Admirable valor de nuestras tropas.—Armada inglesa en Galicia.—Los holandeses se adhieren a la cuádruple alianza.—Decae Alberoni de la gracia del rey.—Esfuerzos que hace por sostenerse.—Conjuranse todas las potencias para derribarle.—Ponenlo como condición para la paz.—Decreto de Felipe expulsando a Alberoni de España.—Salida del cardenal.—Ocupanse sus papeles.—Breve reseña de la vida de Alberoni desde su salida de España.

Todo lo perteneciente a la expedición que en el anterior capítulo dejamos dada a la vela, había corrido a cargo de don José Patiño, intendente general de mar y tierra, hombre de la mayor confianza de Alberoni, y a quien éste había conferido plena autoridad, así para los aprestos y organización de la armada, como para sus operaciones, tanto que los jefes de la expedición llevaban instrucciones de obedecerle en cuantas órdenes les diera en nombre del rey. Habíaseles también prevenido que los pliegos que llevaban no los abriesen sino en días y lugares determinados: con todo este misterio se conducía aquella empresa.

Abrióse el primer pliego en Cerdeña, en la bahía de Cagliari (Callér), donde se les unió el teniente general Armendaríz con las tropas que allí tenía, y junto todo el armamento siguió su rumbo a Sicilia, hasta dar fondo en el cabo de Salento (1.° de julio, 1718), donde desembarcaron las tropas. Abrióse allí el otro pliego, y se declaró al marqués de Lede capitán general de aquel ejército y virrey de Sicilia. A los dos días marchó la expedición sobre Palermo: el conde Maffei que la gobernaba se retiró a Siracusa, dejando guarnición en el castillo. Gran parte de la nobleza siciliana acudió a presentarse al marqués de Lede, y los diputados de la ciudad salieron a ofrecerla al rey Católico, pidiendo solo que les fueran conservados sus privilegios. Los españoles entraron en la ciudad, y batido el castillo, se rindió a los pocos días a discreción (13 de julio, 1718). Destacáronse fuerzas sobre varias plazas y ciudades de la isla. Tomóse Castellamare: al bloquear a Trápani vinieron las milicias del país a unirse con los españoles, matando ellas mismas a los piamonteses: la ciudad de Catana hizo prisionera la guarnición piamontesa y aclamó al rey don Felipe: en Mesina el pueblo mismo la hizo retirar a la ciudadela: Términi y su castillo se rindieron a discreción (4 de agosto); y Siracusa, desamparada por Maffei, fue ocupada por don José Vallejo y el marqués de Villa-Alegre. Las galeras sicilianas se refugiaron a Malta, donde acudió don Baltasar de Guevara a pedirlas al Gran Maestre, el cual se negó a entregarlas diciendo que aquél era un territorio neutral, y él no era juez de las diferencias de los príncipes.

Con esta rapidez y con tan felices auspicios marchaba la conquista de Sicilia, cuando se presentó en aquellas costas la escuadra inglesa, mandada por el almirante Jorge Byng, y compuesta de veinte navíos de guerra, el que menos de cincuenta cañones. Y como estaba ya acordada por las potencias la trasmisión de Sicilia al emperador, el almirante inglés protegió el paso de tres mil alemanes a reforzar la ciudadela de Mesina. Con esto los españoles se retiraron hacía el Mediodía. Propúsoles Byng una suspensión de armas, y como no fuese aceptada, se hizo a la vela, y encontráronse ambas escuadras (11 de agosto) en las aguas de Siracusa. Aún no se presentaban los ingleses abiertamente como enemigos, porque habiéndose quejado el marqués de Lede a un oficial

enviado del almirante de que hubiese escoltado tropas alemanas, respondió que aquél no era acto de hostilidad, sino de protección a quien se amparaba del pabellón británico. Acaso cierta credulidad de los españoles en este dicho fue causa de que el jefe de nuestra escuadra don Antonio Gastañeta esperara a la capa a la de los ingleses, superior en fuerzas, y en la pericia y práctica de sus marinos; y aunque lomas acertado habría sido que se retirara a sus puertos hecho el desembarco, sin duda no se atrevió a hacerlo, por no estarle mandado, ni por Alberoni, ni por Patiño. Ello es que mezcladas ya ambas escuadras, vio Gastañeta que no era tiempo ya de evitar el combate, y comenzó éste faltando la brisa a los españoles y favoreciendo el viento a los ingleses, y en ocasión que el marqués de Mari con algunos buques se hallaba separado del cuerpo principal de nuestra armada. Y así fue que desordenados y separados nuestros navíos, fueron casi todos embestidos aisladamente por fuerzas superiores, y unos tras otros se vieron obligados a rendirse, aunque no sin pelear con admirable denuedo. Toda la escuadra española, a excepción de cuatro navíos y seis fragatas que lograron escapar, fue destruida o apresada, cayendo prisionero el general en jefe después de mortalmente herido. La misma suerte tuvo la flota del marqués de Mari, arrojada a la ribera de Aosta (11 y 12 de agosto, 1718).

«Ésta es la derrota de la armada española (dice desapasionadamente un escritor de nuestra nación después de describir la pelea), voluntariamente padecida en el golfo de Aroich, canal de Malta, donde sufrió un combate sin línea ni disposición militar, atacando los ingleses a las naves españolas a su arbitrio, porque estaban divididas. No fue batalla, sino un desarreglado combate, que redunda en mayor desdoro de la conducta de los españoles, aunque mostraron imponderable valor, más que los ingleses, que nunca quisieron abordar por más que lo procuraron los españoles. El comandante inglés dio libertad a los oficiales prisioneros, y envió uno de los suyos al marqués de Lede, excusando aquella acción como cosa accidental, y no movida de ellos, sino de los españoles que tiraron el primer cañonazo: cierto es que la escuadra de Mari disparó los primeros, cuando vio que se le echaron encima para abordarle[198].»

En tanto que esto pasaba en Sicilia, se habían comunicado a Madrid las condiciones del tratado entre Austria, Francia e Inglaterra. Eran las principales la cesión de Sicilia al emperador, la reversión de Parma y Toscana al príncipe Carlos, hijo de Felipe V. y de Isabel de Farnesio, la adjudicación de la Cerdeña a Víctor Amadeo como compensación de la pérdida de Sicilia, consintiendo el emperador en dejar el título que seguía dándose de rey de España, y señalando el plazo de tres meses para que Felipe y Víctor Amadeo se adhiriesen al tratado. Contestó Alberoni con despecho, que S. M. estaba decidido a luchar sin tregua, hasta arriesgarse a ser expulsado de España, antes que consentir en tan degradantes proposiciones; y prorrumpió en acres invectivas contra las potencias aliadas, y especialmente contra el duque de Orleans, de quien dijo que iba a dar al mundo el espectáculo escandaloso de armar la Francia contra el rey de España su pariente, aliándose para ello con los que habían sido siempre mortales enemigos de la Francia misma.

Esto mismo dijo al coronel Stanhope; y aún añaden algunos que hizo mucho más, y fue, que enseñándole el ministro inglés la lista de los buques que componían la escuadra británica para que la comparase con los de la española, y presentándola con cierta presuntuosa arrogancia, encolerizóse Alberoni, y tomando el papel le rasgó y pisó a presencia del enviado. Y la carta que el almirante Byng despachó desde la altura de Alicante, participando que S. M. británica le enviaba a mantener la neutralidad de Italia, con orden de rechazar a todo el que atacara las posesiones del emperador por aquella parte, la devolvió el cardenal al ministro inglés con una nota marginal, en que decía secamente: *«S. M. Católica me manda deciros que el caballero Byng puede ejecutar las órdenes que ha recibido del rey su amo. Del Escorial, a 15 de julio.—Alberoni.»*

Poco menos duro estuvo el cardenal con el conde de Stanhope, que vino luego a Madrid a proponer a Felipe la adhesión al tratado que llamaba de la cuádruple alianza, suponiendo,

---

198 El marqués de San Felipe, Comentarios, tom. II. A. 1718.—Belando, Historia Civil, P. III. cap. 39 a 44.—Correspondencia del almirante Byng con Stanhope.—Estado político, vol. XVI.—Macanaz, Memorias para la Historia del gobierno de España, tomo I. pág. 132 a 135.—Botta, Istoria d' Italia.

equivocadamente o de malicia, la conformidad de la república holandesa, que rehuía unirse a las otras tres potencias por sus razones particulares, esforzadas por las gestiones del ministro español. El cardenal, picado de la conducta de Inglaterra, alentado con los progresos que iban haciendo nuestras armas en Sicilia, y más animado con la remesa de doce millones de pesos que acababan de traer los galeones de Indias, insistió en llevar adelante la guerra, y rompiendo las conferencias con Stanhope, le dio su última resolución formulada en ocho capítulos, reducidos en sustancia a decir: que solo pedía el monarca español admitir las proposiciones de paz, quedando por España Sicilia y Cerdeña, satisfaciendo el emperador al duque de Saboya con un equivalente, reconociendo que los Estados de Parma y Toscana no eran feudos del imperio, y retirándose a sus puertos la armada inglesa. Esto dio lugar a nuevas contestaciones y recriminaciones mutuas, que hicieron perder toda esperanza de reconciliación. Por otra parte Alberoni se esforzaba por presentar a Víctor Amadeo la ocupación de Sicilia, no como acto de agresión, sino como una precaución tomada para evitar que le fuese arrebatada a su legítimo dueño por las mismas potencias que le habían garantizado su posesión en el tratado de Utrecht, asegurando que solo la tendría en depósito hasta que pudiera volvérsela sin riesgo. Este ardid no alucinó ya al saboyano, que considerándose burlado por las fingidas protestas de amistad de Alberoni prorrumpía en amargas quejas contra él, y se dirigía a Francia e Inglaterra haciéndolas responsables del cumplimiento del tratado de Utrecht. De esta manera se culpaban y acusaban unos a otros de doblez y de perfidia, en cartas, notas y manifiestos que se cruzaban; siendo lo peor que a nuestro juicio todos se increpaban con justicia y con razón, pues los sucesos y los datos que tenemos a la vista nos inducen a creer que ninguna de las potencias obraba de buena fe y con sinceridad.

Subieron de punto las quejas y reconvenciones del gobierno español al de la Gran Bretaña desde el momento que se supo el ataque de la escuadra inglesa a la española y la derrota de ésta en las aguas de Siracusa. El marqués de Monteleón, nuestro embajador en Londres, dirigió al secretario de Estado de aquella nación un papel lleno de severísimos cargos, calificando duramente la conducta del almirante Byng que había obrado como enemigo cuando llevaba el carácter de medianero, acusando de ingrata con España la nación inglesa, y manifestando no poder seguir ejerciendo su cargo de embajador hasta recibir instrucciones de su corte. Difiriósele tres semanas la respuesta, en tanto que llegaba la relación oficial del almirante; la contestación no fue satisfactoria, y en su virtud escribió Alberoni al embajador en nombre y por mandato del rey, diciéndole entre otras cosas: «*La mayor parte de la Europa está con impaciencia por saber cómo el ministro británico podrá justificarse con el mundo después de una violencia tan precipitada S. M. no puede jamás persuadirse que una violencia tan injusta y tan generalmente desaprobada haya sido fomentada por la nación británica, habiendo ido siempre amiga de sus aliados, agradecida a la España y a los beneficios que ha recibido de S. M. C... Todos estos motivos, y aquel que S. M. tiene (con gran disgusto) de ver cómo se corresponde a sus gracias, la reflexión de su honor agraviado con una impensada ofensa y hostilidad, y la consideración de que después de este último suceso la representación del carácter y ministerio de V. E. será superfluo en esa corte, en donde V. E. será mal respetado, han obligado al rey Católico a ordenarme diga a V. E. que al recibo de esta se parta luego de Inglaterra, habiéndolo así resuelto. Dios guarde, etc.»*[199]

Monteleón en virtud de esta orden pasó a La Haya, donde en unión con el marqués de Berretti Landi hizo ver a los Estados Generales, mostrándoles copias de las cartas, las razones de la conducta del rey Católico. Felipe mandó salir de los dominios de España los cónsules ingleses, y tomar represalia de todos los efectos de aquella nación, haciendo armar corsarios; y como lo mismo ejecutasen el rey de Inglaterra, el emperador y el de Sicilia, llenáronse los mares de piratas, con gran daño del comercio de todos los países. Con este motivo escribió Alberoni de orden del rey otra carta a Monteleón, que comenzaba: *«Aunque la mala fe del ministerio británico se haya dado bastantemente a conocer por la injusta e improvisada hostilidad que el caballero Byng ha cometido*

199 Despacho de 26 de septiembre, 1718.—Respuesta del ministro inglés Craigs al marqués de Monteleou.—Belando, Parte IV.- cap. 26 y 27.

contra la escuadra de S. M., no obstante como M. Craigs, secretario de Estado, por la carta que escribió a V. E., parece querer persuadir al público lo contrario, es indispensable el repetir a V. E. que este suceso era ya premeditado, y que el almirante Byng ha disimulado su intención para mejor abusar de la confianza de nuestros generales en Sicilia, bajo la palabra que se les había dado de que no se cometería hostilidad alguna.» Y en uno de los párrafos decía: «No se niega aquí que puede ser haya sido arrestado el cónsul inglés, o mandado hacer alguna otra represalia; pero ciertamente estas cosas no habrán precedido al combate naval. Y del modo que el ministerio de Londres habla, no solamente quiere disponer de los reinos y provincias ajenas, pero pretende también que se sufra y disimule la osadía de sus insultos y la violencia de su proceder...»[200]

Del lenguaje empleado de palabra y por escrito entre los ministros de ambas naciones no se podía esperar ya otra cosa que un rompimiento abierto entre Inglaterra y España, y así fue. El rey Jorge I., después de conseguir que las dos cámaras aprobaran su conducta en el negocio del almirante Byng, y que le ofrecieran los recursos necesarios, procedió a la declaración solemne de guerra, en un Manifiesto que publicó (27 de diciembre, 1718), culpando, como era natural, al rey de España de la infracción de la neutralidad de Italia que las potencias se habían comprometido a mantener, de haber llevado la guerra a Sicilia, desoído todas las proposiciones de paz que se le habían hecho, de haber ultrajado a sus ministros, y alentado los proyectos del pretendiente al trono de Inglaterra[201].

Tan cierto era esto último, como que Alberoni había enviado agentes a las cortes de Suecia y Rusia para ver de reconciliar a los dos soberanos Carlos XII. y el zar Pedro I., que ambos tenían resentimientos con Inglaterra y querían restablecer en el trono de aquella nación a Jacobo III., ofreciendo para ello la ayuda de España. Y tan adelante fue esta negociación, que además de haber casado una hija del zar con un hijo del pretendiente de Inglaterra, llegó a convenirse que entre ambas potencias aprestarían una armada de ciento cincuenta navíos de línea con treinta mil hombres mandados por el mismo Carlos XII. de Suecia, la cual desembarcaría en Escocia, donde iría también la primera expedición que aprontaría la España: y que para divertir las fuerzas del emperador, entraría el zar Pedro en Alemania con ciento cincuenta mil hombres, y España en su expedición llevaría al rey Jacobo a Inglaterra, no saliendo de allí hasta dejarle sentado en el trono. Que después las fuerzas de los aliados pasarían a las costas de Bretaña en Francia para apoyar al rey Católico en su proyecto de derribar al duque de Orleans, y dar el gobierno de aquel reino a una persona que afianzara la corona en la cabeza de Luis XV., desvaneciendo los temores que todos tenían de perderle. Pero Alberoni, que tan reservado era en sus planes, tuvo la flaqueza de revelar la clave de

200 Despacho de 10 de octubre, 1718.—Es extraño que el historiador William Coxe, que conoció tanta correspondencia diplomática y es tan dado a enriquecer con ella su historia, no haya hecho uso de estos documentos.

201 «Hallandonos empeñados con diversos tratados (comenzaba el Manifiesto) a mantener la neutralidad de Italia, y a defender a nuestro buen hermano el emperador de Alemania en la posesión de los reinos, provincias y derechos que gozaba en Europa, y deseando ardentísimamente establecer la paz y la tranquilidad de la cristiandad sobre los fundamentos más justos y duraderos que nos fuesen posibles, hemos a este fin comunicado de cuando en cuando nuestros pensamientos y nuestras intenciones pacíficas al rey de España por medio de sus ministros, y teníamos concebida la esperanza que habían de tener su aprobación.

»Y como el dicho rey de España tenía invadida con hostilidad y de una manera injusta la isla y reino de Sicilia, le hemos hecho proponer amigables representaciones sobre este punto; más hallándonos obligados a mantener y esforzar nuestras instancias con un armamento naval, enviamos en el verano pasado nuestra flota al Mediterráneo, con una llana y sincera intención de no servirnos de su presencia un aquel mar sino para sostener la negociación de paz, a fin de reconciliar las partes que estaban en guerra,y prevenir con aquel medio las calamidades que deberían seguirse...»

Continúa exponiendo, en el sentido que le convenía, los demás pasos dados con el rey don Felipe brindándole con la paz, la negativa de éste, las secas y desabridas respuestas dadas a sus embajadores, la confiscación de los navíos ingleses decretada por el monarca español, atribuyendole la violación de los tratados de Utrecht y de Baden, etc., y concluye: «Por estos motivos, poniendo nuestra mayor confianza en la ayuda de Dios Todopoderoso, que conoce las intenciones buenas y pacíficas que siempre hemos tenido, hemos juzgado a propósito declararle la guerra al dicho rey de España, y efectivamente la declaramos con las presentes etc.—Dada en nuestra corte de San James a los 27 de diciembre de 1718, en el año quinto de nuestro reinado.»

estos al barón de Waclet, y éste lo descubrió todo a los enemigos de España[202].

Si de este modo intrigaba Alberoni contra Inglaterra, no se meneaba menos para derribar de la regencia de Francia al duque de Orleans; para lo cual no dejaba de brindarle el estado interior de aquel reino, y el gran número de descontentos del gobierno del regente que en él había, entre ellos personas de tanto valer y tan elevada esfera como el mariscal de Villars, el de Uxelles, el duque y la duquesa del Maine, contándose también no escaso partido en favor de la regencia del monarca español. El mismo conde de San Simón, tan amigo del de Orleans, asegura que llegó a decirle: *«Si el rey de España entrase desarmado en Francia, y confiándose nada más que a la nación, y pidiese la regencia para sí, confieso que a pesar del sincero afecto que os profeso me apartaría de vos con lágrimas en los ojos, y le reconocería por legítimo regente. Y si yo que tanto os amo desde que existo pienso así, ¿qué podéis esperar de los demás?»*[203]

Sea de esta aserción lo que quiera, el de Orleans con su desarreglada conducta había ido perdiendo todo el favor y todo el respeto que en los principios de su gobierno le habían granjeado su buen talento y sus maneras agradables, y culpábanle ya hasta de los males y desórdenes que no consistían en él. La duquesa del Maine entabló correspondencia con la reina de España por medio de nuestro embajador en París Cellamaec. Seguíala también el famoso jesuita Tournemine con el padre Daubenton, confesor de Felipe, que era de su misma orden. Se halagó a los oficiales franceses ofreciéndoles ascensos para que se alistaran en las filas españolas, especialmente en Bretaña, donde había muchos descontentos. Y tanto creció la conspiración, que se meditaba ya apoderarse de la persona del regente, y convocar los Estados generales para sancionar el nuevo gobierno, siendo el cardenal de Polignac uno de los que más en esto trabajaban.

Pero las imprudencias de Cellamare fueron causa de que se recelara y de que llegara a denunciarse al regente una tan bien urdida conspiración[204]. Fió la conducción a España de unos pliegos importantes al joven don Vicente Portocarrcro, sobrino del cardenal, creyendo que llamaría menos la atención que un correo ordinario. Mas sucedió que el día que había de partir el joven, en unión con su amigo Monteleón, hijo del embajador, uno de los secretarios de Cellamare tenía cita en la casa de una célebre mujer de París, llamada la Tillon, famosa zurcidora de voluntades, y muy conocida del ministro Dubois: y como llegase tarde y se disculpase con haber estado despachando los pliegos que debían traer los dos jóvenes, apresuróse la Tillon a dar cuenta de ello a Dubois, el cual destacó inmediatamente emisarios que se apoderaran de los viajeros. Fueron estos sorprendidos en Poitiers, cogidos y sellados los papeles, y conducidos a París (8 de diciembre, 1718); se los sometió a un consejo, y se publicó un relato de la conspiración en carta circular a todos los ministros extranjeros[205]. Portocarrero fue arrestado , y mandado después salir del reino.

Había, en efecto, mediado larga correspondencia secreta entre los reyes y ministros de España y Francia. Felipe escribió algunas cartas a Luis XV., su sobrino (septiembre, 1718), advirtiéndole la poca consideración del regente en ligarse con los enemigos de la corona de España. Habíase dirigido a los parlamentos, excitándolos a que convocaran los Estados generales como único remedio para impedir los males de la política del regente. Envió además un mensaje a los tres Estados de Francia, quejándose amargamente del ilimitado poder del duque de Orleans, y de la injusticia de la cuádruple alianza: y los Estados le contestaron con un escrito que comenzaba: *«Señor.—Todos los Órdenes del reino de Francia vienen a ponerse a los pies de V. M. para implorar su socorro en el estado a que los reduce el presente gobierno. V. M. no ignora sus desdichas, pero no las conoce en toda su extensión. El respeto que profesan a la autoridad real... no les permite idear otro medio para salir de ellas, sino por el de los socorros que de derecho*

202 Belando, Hist. Civil, P. IV. cap. 31.

203 San Simón, Memorias, vol. VII.

204 Atribúyese a este ministro falta de circunspección y de tacto en la elección de personas para la ejecución de los proyectos, y cierto aire misterioso que más excitaba que desvanecía la curiosidad y la sospecha. Parece que en sus expediciones nocturnas se servía del carruaje del marqués de Pompadour, haciendo de cochero el conde de Laval.

205 San Simón, Memorias, to mo VII.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Memorias de Staal o Anécdotas de la regencia.

esperan de la bondad de V. M.»—Y entre otros párrafos se leían los siguientes: *«¿Qué podéis, Señor, temer ni del pueblo ni de la nobleza, cuando V. M. venga a poner en seguridad sus fortunas? El ejército de V. M. ya todo está pronto en Francia, y V. M. puede estar seguro de llegar a ser tan poderoso como Luis XIV. V. M. tendrá el consuelo de ver que le aceptan con unánimes aclamaciones por administrador y por regente o de ver restablecer con honra el testamento del difunto rey, augusto abuelo de V. M. Por este medio verá V. M. renovarse aquella unión tan necesaria a las dos coronas, etc.»*[206]

Descubierta que fue la conspiración, el duque de Orleans, además de despedir al embajador Cellamare, hizo prender al duque y duquesa del Maine, al de Villeroy, ayo del rey Luis XIV., al cardenal de Polignac, y a otros varios personajes que en ella habían estado. Felipe V. hizo a su vez salir de España al embajador francés Saint Agnan. Todos eran síntomas y anuncios de próximo rompimiento, y sobre los preparativos de guerra que se observaban en Francia, hizo Felipe una declaración o manifiesto (25 de diciembre, 1718), que parecía más bien un llamamiento a los oficiales y soldados franceses, puesto que ofrecía, cuando se presentaran en sus fronteras, recibirlos con los brazos abiertos como buenos amigos y aliados. *«Daré* (decía) a los oficiales empleos proporcionados a su graduación; incorporaré los soldados con mis tropas, y me alegraré de emplear (si fuese necesario) mis rentas en su favor, a fin de que todos juntos, españoles y franceses, peleen unidos contra los enemigos comunes de las dos naciones.»[207] Estos papeles no podían detener ya el curso natural de las cosas. El consejo de regencia de Francia condenó el manifiesto del rey de España por sedicioso; y por fin el 9 de enero de 1719, se declaró solemnemente la guerra a España, con una larga exposición de los motivos del rompimiento, de las causas que habían producido la cuádruple alianza, y de los cargos que, no a la persona del rey, sino al gobierno español se hacían: porque en estos papeles tratábanse ambos monarcas con toda consideración y respeto; las acusaciones duras se lanzaban, de la una parte contra el duque regente, de la otra contra el cardenal Alberoni. A esta declaración de guerra contestó todavía Felipe con una extensa explicación de los motivos que había tenido para oponerse al tratado de alianza entre el rey de Inglaterra y el duque de Orleans (20 de febrero, 1719), que era una reseña histórica de todo lo acontecido desde la guerra de sucesión, y un resumen de todas las quejas antes en varias ocasiones y en varias formas emitidas. Mas ya no era tiempo de ejercitar la pluma, sino de embrazar las armas.

Antes de entrar en los movimientos y operaciones de esta guerra, necesitamos decir lo que habían hecho las tropas españolas que dejamos en Sicilia.

Las circunstancias habían variado mucho, y no podían los españoles proseguir la conquista con la rapidez y facilidad con que la habían comenzado; porque sobre la pérdida de nuestra escuadra, y el estorbo que les hacía la escuadra inglesa, llegaban y desembarcaban continuamente refuerzos de tropas alemanas protegidos por los ingleses, sin que a los nuestros les pudiera ir más socorro que el que podía llevarles tal cual nave ligera que lograba arribar entre mil peligros. A pesar de todo, el ejército español sostuvo la lucha con una firmeza admirable. La ciudadela de Mesina sufrió terribles ataques durante todo el mes de septiembre (1718); hubo combates sangrientos entre españoles, piamonteses, ingleses y austríacos, en medio de los cuales los españoles iban siempre avanzando y tomando fuertes, hasta que al fin rindieron la ciudadela (30 de septiembre), bajo la condición de salir libre la guarnición, que se componía de tres mil quinientos hombres.

Dueño ya de Mesina el marqués de Lede, partió con varios regimientos a Melazzo, donde había llegado un cuerpo de ocho mil alemanes al mando del general Carrafa. En la lengua de tierra que hace el promontorio de Melazzo hubo una recia y formal batalla (15 de octubre, 1718) entre austríacos y españoles, en que, después de muchos choques sangrientos, murieron de los nuestros más de mil soldados, de los alemanes más de tres mil, lo cual dio gran crédito a las armas españolas en Sicilia, y fue grandemente celebrado en Madrid. Mas como después se reforzasen los imperiales

---

206 El Padre Belando conoció todos estos documentos, y los inserta íntegros en la Parte IV. de- su Historia Civil, cap. 29 a 32.

207 Dado en el Pardo, a 25 de diciembre.—Belando, P. IV. capítulo 32.

hasta el número de diez y seis mil peones y dos mil jinetes , y aquella guerra nos estuviese consumiendo inmensas sumas, sin medio de reponer las bajas que allí teníamos, ordenó Alberoni al de Lede que cuidara mucho de conservar aquellas tropas, y no exponerlas sino en caso preciso a una acción general. Así que, tanto por aquella parte como por la de Trápani y Siracusa, se redujo nuestro ejército al sistema de bloqueo y circunvalación de estas dos plazas, y a permanecer encerrados en las otras[208].

Influyó también en esta determinación que Víctor Amadeo, visto e1 cambio ocurrido en la política de Europa, se adhirió por fin a la cuádruple alianza, conviniendo en ceder al emperador el reino de Sicilia, y conformándose con recibir como equivalente el de Cerdeña, del cual fue reconocido en Viena como rey (5 de noviembre, 1718). Con cuyo motivo dio orden a los gobernadores de las plazas ocupadas todavía por sus tropas para que recibiesen guarniciones austríacas; y el emperador, libre entonces de la guerra de Turquía, pudo enviar a Sicilia cuantos refuerzos le eran menester.

En tal estado sobrevino la declaración de guerra de la Francia, y España se encontró teniendo que luchar sola contra tres naciones tan poderosas como Inglaterra, Francia y el Imperio, además del duque de Saboya, y sin esperanza de divertir por el Norte al enemigo, a causa de haber fallecido el rey Carlos XII. de Suecia, con cuya cooperación contra el austríaco y el inglés había contado. A pesar de esto no desfalleció el ánimo altivo y emprendedor de Alberoni. El duque regente de Francia había nombrado general en jefe del ejército que debía invadir la España al duque de Berwick, por haberse negado a tomar el mando el mariscal de Villars a quien se le ofreció antes. Aceptóle Berwick, aunque de mala gana y obligado a ello, ya por haber hecho antes la guerra en España en defensa del rey don Felipe contra ingleses y austríacos, ya por el carácter de Grande de España que tenía como duque de Liria, ya por tener a su hijo primogénito casado con hermana del duque de Veraguas. El plan del regente era atacar a Fuenterrabía, lo cual le abría el camino de Vizcaya, sobre cuyos puertos tenía él designios ulteriores; y no quiso que le ayudaran a esto los ingleses, dejandoles que atacaran a España por otro lado.

Discurrió Alberoni que la mejor manera de contener a los ingleses sería llevarles la guerra a su propia casa. Vínole bien para ello la invitación que de Roma se le hizo para que trajese a España al rey Jacobo. Vino en efecto el proscrito príncipe inglés, mientras de Milán participaban a las cortes de Londres, de Viena y de París que tenían allí preso al pretendiente, el cual se hallaba ya en Madrid recibiendo las mayores demostraciones de afecto y amistad de Felipe V. y su gobierno: que el preso en Milán era uno que de industria había sido enviado allí con ciertas engañosas apariencias y cierto disfraz que le hacía sospechoso de ser el destronado Estuardo (febrero 1719). Llamó Jacobo e hizo venir de Francia al duque de Ormond que se hallaba refugiado en aquel reino, y cuya desaparición alarmó a los aliados, principalmente al rey Jorge de Inglaterra, que pregonó y puso a talla la cabeza del duque, ofreciendo diez mil libras esterlinas al que le entregara vivo o muerto. No se contentó Alberoni con dar celos a la Gran Bretaña. Su plan era enviar una expedición naval a Escocia, donde Jacobo tenía muchos partidarios. Al efecto dispuso que una flota que él había preparado en Cádiz pasase a La Coruña (10 de marzo, 1719), a unirse con las demás naves que en los puertos de Galicia tenía dispuestas, y allá partió también el duque de Ormond desde Bilbao.

Esta flota había de ir mandada por el entendido y práctico don Baltasar de Guevara; destinábanse a esta empresa cinco mil soldados, muchos de ellos irlandeses y escoceses del partido jacobita, que llevaban armamento para treinta mil hombres. Con razón resistía Guevara la salida, por los riesgos que podía correr la flota en aquella estación y en aquellos mares: obedeció sin embargo, pero la fatalidad justificó pronto la previsión y los temores del ilustre marino. Una borrasca que se levantó en el Cabo de Finisterre, y que duró diez días, deshizo la flota en términos, que divididas las naves, cuatro entraron en Lisboa, ocho volvieron a Cádiz, las demás a Vigo y a

208 Belando , Historia Civil, P. II. cap. 44 a 50.—San Felipe, Comentarios, tom. 11.—Relación de los progresos de las armas españolas en el reino de Sicilia delante de Melazzo: impresa en seis fojas, con un catálogo nominal de los muertos, heridos y prisioneros.

otros puertos de Galicia, fracasaron algunos navíos, y de los barcos de trasporte pocos pudieron servir. Sólo una parte de la escuadra, con mil hombres, los más de ellos católicos irlandeses, y tres mil fusiles para armar paisanos, llegó a desembarcar en Escocia (abril, 1719); escasísima fuerza para encender allí la guerra civil, y menos para sostenerse contra un monarca poderoso y prevenido. Así fue que sólo se les agregaron dos mil paisanos, con los cuales se apoderaron de un castillo, aguardando los demás para levantarse la llegada de mayores fuerzas. Pero éstas no podían llegar; y marchando luego tropas inglesas a sofocar aquella rebelión, protegido además el rey Jorge por los aliados, y hasta por los holandeses, que también se movieron en esta ocasión, pronto dieron cuenta, así de los expedicionarios, como de los paisanos rebeldes; y si bien muchos lograron salvarse con los cabos principales, otros quedaron prisioneros, y fueron llevados en triunfo a Londres. Tal fue el desgraciado éxito de esta malhadada expedición, dispuesta por Alberoni a costa de los caudales de España[209].

Todavía con las naves que se salvaron en Galicia salió el duque de Ormond de los puertos de Vigo y Pontevedra con intento de sublevar la Bretaña francesa, donde se contaban muchos descontentos del gobierno del duque de Orleans, y no había faltado quien se ofreciera a ser jefe de la sedición. Mas o no hubo valor para rebelarse, o faltaron cabos que la alentaran, y como la mayor parte de la nobleza se mantuviera fiel al regente, quedó también frustrado el objeto y desvanecidas las esperanzas que se habían fundado en esta expedición[210].

Contribuyó a este resultado la circunstancia de que don Blas de Loyá, encargado de salir de los puertos de Santander y Laredo con dos navíos cargados de armas y patentes para los bretones que habían de sublevarse, correspondió a la fama de cobarde que ya para con sus tropas tenía, y no se atrevió a moverse, disculpando su miedo con el mal temporal. De este modo se le iban frustrando al cardenal Alberoni todos sus intentos, sin que bastaran, es verdad, estas desgracias a enfriarle ni a entibiar su ardor.

Abrieron los franceses la campana, pasando el marqués de Tilly con veinte mil hombres el Bidasoa por cerca de Vera (21 de abril, 1719): tomaron luego el castillo de Behovia, la ermita de San Marcial, Castelfolit y el fuerte de Santa Isabel, y apoderáronse del puerto de Pasajes, quemando los navíos y almacenes de aquel rico astillero. A los pocos días, y cuando llegó el duque de Berwick, ya se hallaban sobre la plaza de Fuenterrabía. Con esta noticia determinó el rey don Felipe salir personalmente a campaña para ponerse a la cabeza de sus tropas, como tenía de costumbre, no sin hacer antes una solemne declaración (27 de abril), de que hizo circular profusión de copias, y en que después de protestar de su entrañable afecto al rey de Francia su sobrino, y de que su objeto era sólo libertar aquel reino de la opresión en que le tenía el regente, manifestaba la esperanza que tenía, o aparentaba tener de que se le habían de unir las tropas francesas[211]. El duque de Orleans respondió a este documento con otro, a nombre del rey, en que a su vez afirmaba que sus tropas no venían a hacer la guerra al rey de España, sino a librar esta nación del yugo de un ministro extranjero, a quien debía imputarse la resistencia de su soberano, las conspiraciones contra la Francia, y los escritos injuriosos a la majestad del Cristianísimo.

Mientras estos papeles se cruzaban, Felipe salió de Aranjuez, con la reina, el príncipe de Asturias y el cardenal, y todos pasaron a Navarra, donde se formó con dificultad un ejército de quince mil hombres, cuyo mando se dio al príncipe Pío. Escasas fuerzas eran éstas para librar a Fuenterrabía, donde había llegado otro cuerpo de tropas francesas del Rosellón. Intentábalo no obstante Felipe, pero opusiéronse a ello Alberoni y el príncipe Pío como empresa arriesgada y

209 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, P. IV. cap. 34.—Marlés, Continuación de la Historia de Inglaterra, de John Lingard, cap. 34.

210 El desgraciado Jacobo III. pasó a Santiago de Galicia a visitar el sepulcro del Santo Apóstol. Después de regresar de allí, determinó salir de España, y embarcándose en los Alfaques tomó tierra en Liorna, volviéndose desde allí a Roma, de donde había salido.

211 «Espero (decía) que las tropas francesas todas, a mi ejemplo, se unirán a las mías, y que las unas y las otras, animadas del mismo espíritu... etc.»—Declaración del Católico monarca don Felipe V.

difícil, y muy especialmente el cardenal, que no quería le fuera atribuido el mal éxito de ella[212]. Empeñóse, sin embargo, el rey en seguir avanzando, confiado en que su presencia produciría deserción en los franceses; más cuando estaba ya a dos millas de Fuenterrabía, supo que la plaza se había rendido (18 de junio, 1719) después de una regular defensa.

Un cuerpo de franceses, que se embarcó en tres fragatas inglesas, atacó y tomó a Santoña, y quemó unos navíos españoles y los materiales de otros que estaban en construcción. El mariscal de Berwick, rendida Fuenterrabía, mandó combatir la plaza de San Sebastián, que también se entregó con menos resistencia de la que habían esperado los franceses (agosto, 1719): con lo cual terminó la campaña por aquella parte. Las Provincias Vascongadas acordaron prestar obediencia a1 gobierno francés, a condición de que se les conservaran sus libertades y fueros; proposición que no pareció bien al de Berwick, el cual respondió que aquella guerra no se había emprendido con miras de engrandecimiento, sino sólo para obligar al monarca español a hacer la paz[213].

Cosa extraña pareció que después de estos triunfos en Guipúzcoa se moviera Berwick con su ejército hacia el Rosellón, con propósito de hacer otra entrada en España por Cataluña, acaso porque este país le recordaba sus victorias de cuando estuvo al servicio del rey Católico. Felipe se retiró disgustado a la corte (septiembre, 1719), y mandó que el ejército siguiera desde Pamplona el movimiento del enemigo. Hízose, en efecto, la invasión por aquella otra parte del Pirineo; apoderáronse los franceses de Urgel (octubre), y pusieron sitio a Rosas, pero una furiosa borrasca destrozó veinte y nueve naves de las que habían de servir para este sitio (27 de noviembre, 1719); con lo que, después de haber estado diez días a la vista de la plaza, se retiró otra vez el ejército francés al Rosellón, en tan miserable estado, por efecto de la intemperie y de las enfermedades, que todo lo iba dejando por los caminos, como si volviera de una larga y penosa jornada[214], pero confiando el de Berwick en que ya Alberoni quedaría desengañado de la vanidad de sus grandes proyectos.

Había también marchado entretanto con poca prosperidad para los españoles la guerra de Sicilia. Con la orden que se dio al marqués de Lede de que procurara no comprometer las tropas que tenía en aquel reino, y con noticia de que otro cuerpo de doce mil alemanes estaba para llegar en refuerzo de la guarnición de Melazzo, tuvo por prudente abandonar aquellas trincheras (28 de mayo, 1719), y retirarse silenciosamente; pero atacado por dos partes, se vio precisado a hacer una larga marcha hasta Francavilla. Al fin en los campos de esta ciudad tuvo que sostener una reñida batalla campal, la segunda que se daba en Sicilia, con el grueso del ejército alemán, mandado por cuatro de sus mejores generales, el conde de Merci, el de Walis, el barón de Zumiungen y el de Sckendorff (20 de junio, 1719). El combate duró todo el día, con alternativas y vicisitudes varias; peleóse de ambos lados bravamente, más todavía por parte de los españoles, que al fin eran inferiores en numero, y obligaron a los imperiales a abandonar el campo; la pérdida fue también mayor de parte de éstos, que no bajaría de cinco mil hombres, herido el conde de Merci, y muertos el general Rool y el príncipe de Holstein: murió de los nuestros el teniente general Caracholi y algunos brigadieres, y salió herido, entre otros oficiales de distinción, el teniente general caballero Lede, hermano del marqués generalísimo: más aunque fue menor nuestra pérdida, la batalla de Francavilla no dejó de

212 «A mí se me achaca, le decía, cuanto de malo ocurre, y el revés que resultaría de una tentativa de esta naturaleza justificaría todavía más lo que se dice vulgarmente, que mis proyectos extravagantes no pueden acabar de otro modo, y que nada bueno se puede esperar siguiendo los consejos de un lunático.»—Vida de Alberoni.

213 Belando, P. IV. c. 35 y 36.—San Felipe, Comentarios, tomo II—Memorias de Berwick.

214 «Se miraba toda la tropa tan destruida, dice el P. Belando, que con la deserción, enfermedades, falta de víveres y forrajes, no había batallón ni escuadrón que no le faltara más de la mitad de la gente. Muchos de los soldados hubieron de llevar los caballos de la rienda, porque ya no les quedaba sino la piel y los huesos; y algunos oficiales llegaron a Montalván a pie, confesando que apenas se hallaba quien llevase las banderas. De manera que el ejército se vio en un extremo tan lastimoso. que si la caballería española le sigue, Berwick y toda su gente hubieran quedado prisioneros.»

Belando escribió esta parte de su historia con los datos que le suministraron las cartas y notas originales de Macanaz, que a la sazón se hallaba en la frontera de Francia, y seguía correspondencia con el rey, de la cual hemos tenido copia en nuestras manos.

ser, como con muchas otras acontece, celebrada como triunfo por unos y otros combatientes, y pintada como favorable a una y otra nación en las respectivas gacetas y papeles alemanes y españoles[215].

A todos admiraba el valor con que los españoles sostenían aquella guerra a tal distancia y sin medios de recibir socorros ni de reemplazar las bajas que sufrían; pues si bien los naturales del país, siempre desafectos a los austríacos, y más irritados con ellos desde que vieron la tiranía con que trataban a los habitadores de la villa de Lipari de que se apoderaron, los hostilizaban rudamente y asesinaban cuantos soldados alemanes podían[216], en cambio el emperador embocaba en Sicilia, bajo la protección de la armada inglesa, cuantas fuerzas le eran menester para oprimir el ya poco numeroso ejército español, menguado además con los destacamentos y guarniciones de las plazas que tenían que conservar. Dejando ya los alemanes las cercanías de Francavilla, pasaron a poner sitio a Mesina, llegando el 20 de julio (1719) a la vista de la plaza después de una penosa marcha por estrechos y escabrosos caminos. No se descuidó el marqués de Lede en acudir a su socorro, ni estuvo floja la guarnición en la defensa. Pero faltos de municiones y víveres los que ocupaban los fuertes avanzados, fuéronse los alemanes apoderando de ellos, aunque no sin sangrientos combates, hasta rendir la ciudad, que se entregó al conde de Merci (8 de agosto), bajo el ofrecimiento, que cumplió, de conceder a los ciudadanos cuanto querían.

Continuó la guarnición de la ciudadela, que mandaba el bizarro don Lucas Spínola, resistiéndose heroicamente; y entre el fuego de las baterías, y el estruendo y el humo de las minas que reventaban, parecía, valiéndonos de la frase de un escritor de aquella época, que habían formado los de Mesina otro Mongibelo, pues de día y de noche imitaba a aquel encendido Etna que no muy lejos tenían. Meses enteros duró aquella resistencia obstinada: intentó el marqués de Lede atacar a los sitiadores, pero hubo de suspenderlo con noticia de que estaba para desembarcar, como lo hizo (20 de octubre, 1719), otro refuerzo de cerca de diez mil austríacos. Con esto dispuso el conde de Merci dar un asalto general, que él dirigió personalmente, y aunque fue rechazado con no poco destrozo de sus tropas, comprendió Spínola que no era ya posible llevar más adelante la defensa, y resolvió la rendición (28 de octubre), con condiciones tan honrosas como era la de salir la guarnición libremente con sus armas y equipajes, banderas desplegadas y tambor batiente, y de ser embarcada para reunirse con el cuerpo del ejército español. Al día siguiente quedaron los alemanes dueños absolutos de Mesina y de su ciudadela.

Después de descansar unos días pasaron a Trápani con objeto de hacer levantar el bloqueo que le tenían puesto los españoles. Acampados estaban todavía fuera de la plaza cuando llegó el magistrado de Marsala a ofrecerles la obediencia en nombre de esta ciudad (30 de noviembre, 1719); primera población de Sicilia que voluntariamente se sometió a los austríacos. A poco tiempo ejecutó lo mismo la ciudad de Mazara. Al compás del enemigo se movió también el marqués de Lede con el ejército español, y puso su campo en Castelvetrano, Siaca y otros lugares, donde se defendió el resto del invierno; y aunque no dejaron de menudear los combates parciales, pasóse sin notable acontecimiento lo que quedaba de aquel año y hasta apuntar la primavera del siguiente, en que el general español propuso más de una vez suspensión de armas, si bien quedaba siempre sin efecto por algunas condiciones inadmisibles que exigían los alemanes[217].

De todos lados venían nuevas de sucesos desfavorables. En tanto que por allá se perdía Mesina, en Inglaterra se había estado preparando secretamente una expedición, a la cual se daba el nombre de expedición secreta, por el sigilo que se guardaba sobre su objeto y destino, aunque se suponía ser contra España. En efecto, a poco tiempo se vio aparecer sobre la bahía de Vigo una escuadra de ocho navíos de línea, con algunos brulotes y bombardas, unos cuarenta barcos de

215 Belando, Historia Civil, P. II, c. 46 y 47.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Lutzen, Historia de Alemania.—Ojeada sobre los destinos de los Estados italianos, lib. XII. c. 3,—Gaceta de Madrid de 15 de julio, 1719.—Carta del marqués de Lede al conde de Montemar, en el campo de Francavilla, Tomo de Varios, pág. 94.

216 Fue esto de tal conformidad, dice un historiador de aquel tiempo, que les hombres más rústicos y la gente del campo más inexperta meneaban las armas con tanta destreza como el arado.

217 Belando, Part. II. c. 49 al 53.—San Felipe, Comentarios, tomo II.

trasporte, y cuatro mil hombres de desembarco (10 de octubre, 1719). La ciudad les fue entregada a los ingleses sin resistencia; la ciudadela a los pocos días de ataque (21 de octubre): los ingleses quemaron allí los almacenes y pertrechos de las naves destinadas a la expedición de Escocia, y que aquella borrasca de que hablamos obligó a volver a los puertos de Galicia. Alarmóse con esto y se puso en gran cuidado la corte, pero por fortuna no era el ánimo de los expedicionarios internarse; contentáronse con saquear los lugares abiertos de la marina, y se volvieron a embarcar, dando a conocer que habían llevado solamente el propósito de vengar la intentona de los españoles en Escocia.

Para que no faltara contrariedad que no experimentase España en este tiempo, la república de Holanda que se había estado manteniendo neutral, rehusando adherirse a la alianza de las tres grandes potencias, merced a las eficaces gestiones de nuestro embajador el marqués de Beretti Landi, y al estímulo de las ventajas comerciales con España y sus colonias que su conducta le valía, dejóse al fin vencer por las instancias y halagos con que acertaron a contentarla y reducirla las cortes de aquellas naciones; y como viese por otra parte los descalabros, contratiempos y adversidades que España estaba experimentando, abandonó su neutralidad, y suscribió al tratado de alianza de las otras potencias, que sólo entonces llegó a poderse llamar con propiedad de la *Cuádruple Alianza*; quedando de este modo España, en las circunstancias más críticas, completamente aislada y sola contra cuatro poderosas naciones de Europa[218].

Tantos malos sucesos habían hecho ya pensar muy seriamente al monarca español en los compromisos tan graves y en los apuros tan terribles en que le había puesto la política de Alberoni, y ya hacía algunas semanas que notaba el cardenal cierta mudanza en el rostro de Felipe y ciertas señales que le significaban el desagrado en que había caído. La reina, en quien buscaba apoyo,se mostraba también cansada de sostener a quien había colocado al rey en situaciones y empeños de que no podía salir airoso. Como medio para sostenerse, manifestaba al rey la parte que le convenía de los despachos que se recibían de los ministros en las cortes extranjeras, para lo cual les previno que se los enviaran a él directamente, y no a los secretarios del despacho universal, como en todo Estado y en todo gobierno se practica; y era cosa bien anómala y extraña que los ministros y embajadores hubieran de entenderse oficialmente con quien no tenía carácter de primer ministro, ni otra representación legal que la que le daba la privanza del monarca y su tácito consentimiento. Y como sospechase que el P. Daubenton, confesor del rey, era uno de los que le informaban del mal estado de la monarquía y de la necesidad de ponerle remedio, discurrió traer a España otro jesuita, muy conocido de la reina, el P. Castro, que se hallaba en Italia hacía muchos años, e introducirle en la gracia de Felipe y derribar de este modo y sacar de España a Daubenton.

Pero todos estos esfuerzos eran ya tardíos. Felipe deseaba la paz, y las potencias aliadas habían significado por medio de sus representantes, y de otros agentes que en las negociaciones intervinieron[219], que no podría hacerse la paz tan deseada de todos, sin la condición de que fuera antes alejado de los consejos del rey, y aún echado de España Alberoni, a cuyo influjo o manejos atribuían el haberse encendido de nuevo la guerra, y cuyo talento y travesura temían todavía. Y

218 Contentó el gobierno inglés a la Holanda haciendo que el emperador diera cumplimiento al tratado de la Barrera, estipulado en 1715 entre el Imperio y las Provincias Unidas.

219 Era uno de estos el marqués Anibal Scotti, que había sido enviado a Madrid con este objeto por el duque de Parma, el cual lo hizo instigado y ganado por el lord Peterborough. El Scotti pasó a París, so pretexto de seguir de allí a Bruselas para conferenciar con nuestro embajador en Holanda. Pero detenido en aquella ciudad con achaque de los pasaportes, el duque de Orleans, a quien los soberanos aliados habían encomendado la ejecución del plan contra Alberoni, acordó con Scotti lo que había de informar a los reyes de España para llevar adelante la negociación. El marqués volvió a Madrid, y habló privada y secretamente con los reyes, informándoles de los deseos y de las proposiciones de los soberanos de Austria, Francia e Inglaterra. Algunos escritores de Memorias secretas añaden que esta conferencia la logró Scotti por mediación de una azafata de la reina llamada Laura Pisettori, que había sido su nodriza, y aún bautizada en la misma parroquia de Alberoni, la cual era enemiga del cardenal, y solía leer a la reina las coplas satíricas y mordaces que se escribían ya contra el privado.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Historia Civil, Part. IV. c. 37.—Correspondencia de Stanhope con Dubois: Papeles de Hardwick.—San Simón, Memorias.—Duclos, Memorias secretas de los reinados de Luis XIV. y Luis XV.

como ya estaba bastante predispuesto el ánimo de Felipe, resolvió deshacerse del cardenal, de la manera como suelen dar estos golpes los reyes. La mañana del 5 de diciembre (1719) salió para el Pardo en compañía de la reina, habiendo dejado por la noche firmado un decreto, que encargó al secretario del despacho don Miguel Fernández Durán, marqués de Tolosa, notificara a Alberoni, escrito de su puño y letra, que decía:

«Decreto.—Estando continuamente inclinado a procurar a mis súbditos los beneficios de una paz general, trabajando hasta este punto para llegar a los tratados honrosos y convenientes que puedan ser duraderos; y queriendo con esta mira quitar todos los obstáculos que puedan ocasionar la menor tardanza a una obra de la cual depende tanto el bien público, como asimismo por otras justas razones, he juzgado a propósito el alejar al cardenal Alberoni de los negocios de que tenía el manejo, y al mismo tiempo darle, como lo hago, mi real orden para que se retire de Madrid en el término de ocho días, y del reino en el de tres semanas, con prohibición de que no se emplee más en cosa alguna del gobierno, ni de comparecer en la corte, ni en otro lugar donde yo, la reina, o cualquier príncipe de mi real casa se pudiese hallar.»

Golpe fue éste que hirió como un rayo al purpurado personaje. Pidió que se le permitiera ver una vez al rey o a la reina, y le fue negado. Concediósele solamente escribir una carta, que no produjo efecto alguno. Ordenósele hacer entrega de todos los papeles que tenía, pero la hizo sólo de los más inútiles e insustanciales, reservando los que podían convenirle para sus ulteriores fines, y los que encerraban secretos de Estado. En cumplimiento pues del real decreto salió Alberoni de Madrid (12 de diciembre, 1719) con decorosa escolta de soldados, dirigiéndose a Génova por Aragón, Cataluña y Francia. En Lérida le alcanzó un oficial, que de orden del rey le pidió las llaves de sus cofres para buscar unos papeles que no se encontraban; él las entregó, e hizo pedazos delante del oficial una letra de cambio de veinte y cinco mil doblones que llevaba consigo. Hecho el escrutinio de los papeles, no se hallaron los más esenciales que se andaban buscando. Los catalanes no olvidaban que durante su ministerio había sido sometida Barcelona, y antes de llegar a Gerona fue acometido por una partida de miqueletes, que le mataron un criado y dos soldados; salvóse él, merced a la buena escolta que llevaba, y a un disfraz con que pudo entrar en Gerona a pie. Entró en Francia, y cruzó el Languedoc y la Provenza con pasaporte del duque regente, y se embarcó en Antibes para Génova[220].

La caída de Alberoni es otro de los innumerables ejemplos del término que suelen tener las privanzas con los príncipes. De ella se regocijaron unos, celebrando como uno de los días más felices aquel en que le vieron salir de España: lamentáronla otros muchos, pregonando que con él habían perdido el monarca y la monarquía uno de los mejores ministros que se habían conocido. *«Y no se le puede negar la gloria,* dice un escritor, que en verdad no era apasionado suyo, *de que los tres enemigos irreconciliables de España, el emperador, el duque de Orleans y la Inglaterra se conjuraron para sacar de España a este hombre.»* Diversos y muy encontrados juicios se han formado sobre este célebre personaje; nosotros emitiremos también el nuestro cuando juzguemos a los hombres importantes de este reinado. Por ahora anticiparemos solamente que un contemporáneo suyo, y de los que le trataron con más severidad, no pudo menos de decir de él estas palabras:

«Arrancada de las manos del pontífice la apetecida púrpura, soltó las riendas a sus ideas, encaminadas todas a adquirirse gloria; bien es verdad que no ganó poca en su tiempo la nación española, ni poco crédito las armas del rey.»[221] Y otro de sus mayores adversarios y que no le ha tratado con indulgencia, escribió también:

«La España caminaba a su ruina, porque, aunque la tiranizó Alberoni, al fin la puso en paraje de dar la ley a la Europa.»[222]

* * *

220 Historia del cardenal Alberoni.—Duclos, Memorias secretas.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, P. IV. cap. 37.
221 El Marqués de San Felipe, Comentarios, tom. II. pág. 200.
222 Macanaz, Memorias para la historia del gobierno de España, MS. tom. I. pág. 160.

Siguiendo el sistema que nos hemos propuesto respecto a los personajes extranjeros que han ejercido grande influjo en el gobierno y en los destinos de España, y después han salido del reino para no volver más a él, daremos una breve noticia de su azarosa vida desde que salió desterrado de nuestra península.

Embarcado, como dijimos, en el pequeño puerto de Antibes en una fragata que le envió la república de Génova , tomó tierra en un pueblo de aquella señoría llamado Sestri a Levante. Allí se encontró ya con una carta del duque de Parma prohibiéndole la entrada en sus estados, y con otra del cardenal Paulucci, secretario de Estado del papa Clemente XI., que no le permitía dudar del enojo que contra él abrigaba el pontífice, con cuyo motivo suspendió su viaje, quedóse en Sestri, y receloso de todos puso en seguridad sus papeles y todo lo de más precio que tenía. Los reyes de España le culpaban de todos los desastres de la guerra, y con un encono que contrastaba con el extremado cariño de antes, recomendaron a los ministros de las potencias aliadas excitaran al pontífice a que le despojara de la púrpura y le hiciera encerrar para siempre en una fortaleza. El papa por medio del cardenal Imperiali pidió a la república de Génova su arresto, diciendo que su prisión importaba muchísimo a la Iglesia, a la Santa Sede, al Sacro Colegio, a la religión católica, y a toda la república cristiana, a cuyo efecto presentaba contra él diez capítulos de acusación, a saber:—que había engañado al papa, obligandole con malas artes a darle el capelo:—que había atacado la autoridad de la Santa Sede de un modo inaudito:—que había apartado la corte de España de la obediencia a la Santa Sede:—que había turbado el reposo público de Europa:—que era el autor de una guerra impía:—que había sido fautor del turco:—usurpador de bienes eclesiásticos:—violador de los breves pontificios:—enemigo implacable de Roma:—y por último, que había abusado inicuamente de la firma del rey de España.

El senado de la república, que antes de ver los capítulos había determinado que Alberoni permaneciese arrestado en su casa de Sestri, vistos después los cargos, y no considerandolos bastante probados para violar la hospitalidad y el derecho de gentes, puso en libertad al cardenal, bien que no permitiendole permanecer en sus estados, y escribiendo al pontífice una respetuosa carta, en que explicaba los motivos de esta resolución. El marqués de San Felipe, embajador de España en Génova, y autor de los *Comentarios* que tantas veces hemos citado en nuestra Historia, trabajó cuanto pudo, aunque inútilmente, para que no se le restituyese la libertad, y Génova con esta generosa conducta se indispuso con Roma, con España, y con las potencias aliadas.

Alberoni, durante su permanencia en Sestri, escribió varias cartas en justificación de los cargos que se le hacían; en ellas negaba haber sido el autor de la guerra, y probabalo con su carta escrita al duque de Pópoli, de que hemos hecho mérito en la historia, y apelaba al testimonio del nuncio Aldobrandi y del mismo rey don Felipe, que decía haber sido el motor de la guerra, contra el dictamen, y aún con manifiesta desaprobación del cardenal. Por este orden iba contentando a los demás capítulos. A estas cartas , que el secretario Paulucci presentó a S. S., respondió el pontífice, copiando párrafos de otras del rey Felipe y de su confesor Daubenton, enviadas indudablemente por éstos, de que resultaba que la expulsión del nuncio de España y la salida de los españoles de Roma habían sido mandadas sin orden ni noticia del rey; y con respecto a la guerra, había una de Alberoni al marqués Beretti Landi, en que después de excitarle a que concluyera cuanto antes las negociaciones para que empezara la guerra sin dilación, decía estas notables palabras: *«por que ella nos ha de satisfacer de los agravios recibidos de la corte de Roma, que procede repitiéndolos cada día con la mayor desenvoltura, etc.»* No parecía fácil que pudiera Alberoni desenvolverse y sincerarse de estos y otros semejantes cargos; respondió no obstante, que todas las pruebas que S. S. aducía como incontestables no hacían mella en su ánimo, tranquilo con su conciencia , aunque no pareciese así a los ojos de las gentes, y que estaba escribiendo para confundir a sus enemigos, y hacer ver al mundo que las cosas que más ciertas parecen son las más falsas. Escribió en efecto otras *Cartas* a Paulucci, sus *Alegaciones*, y su *Apología*, que publicó más adelante.

Pero estos escritos le atrajeron más ruda persecución. La corte de Madrid ordenó al inquisidor general que le formase proceso por comisión del pontífice. El duque de Parma, en unión con España, exigía que fuese degradado. Alberoni, no contemplandose seguro, abandonó la mansión de Sestri, embarcóse para Spezía, y desde allí se ocultó a los ojos del mundo, sin que pudiera nadie saber su paradero. De esta fuga pidieron satisfacción el Santo Padre y el rey de España a los genoveses, no obstante que, como declara el mismo embajador de Génova, San Felipe, *«acerca de los crímenes que se le imputaban no nos consta del fundamento que la acusación tenía, o si todo era calumnias»*; y más adelante: *«cuyas culpas abultaba el vulgo de los españoles más de la verdad, por el odio que a su persona tenía»*. Supose después que se había refugiado en Lugano, ciudad de Suiza, que algunos confunden con Lugnano, pequeña aldea de Italia, donde permaneció en tanto que sus perseguidores hacían diligencias para apoderarse de su persona.

La muerte del papa Clemente XI (1721) produjo un cambio completamente favorable en la vida del ilustre proscrito. El colegio de cardenales, en que siempre había tenido amigos y protectores, le convocó al conclave que había de celebrarse para la elección de pontífice. Entonces dejó Alberoni su retiro; mas como supiese o sospechase que las cortes de Parma y de España le buscaban todavía para prenderle, hizo el viaje por caminos extraviados y llegó a la capital del orbe católico, donde el pueblo se agolpó, ávido de curiosidad por conocer a tan célebre personaje, en términos que la muchedumbre le embarazaba el tránsito por todas las calles que tenía que atravesar. Tomó Alberoni parte en el cónclave, y el nuevo papa, Inocencio XIII., le permitió vivir retirado en Roma. Pero por halagar a las cortes de Francia y España nombró una comisión de cardenales para que viesen y fallasen su causa, con cuyo motivo escribió otro papel titulado: *Carta de un hidalgo romano d un amigo suyo*, que alcanzó mucha boga, y al que por lo mismo el partido español se vio precisado a replicar. Condenado por la comisión a tres años de retiro en un convento, el papa conmutó los tres en uno. Habiendo muerto su encarnizado perseguidor el duque de Orleans, Inocencio XIII. le absolvió

de todo, y le confirió con toda ceremonia el capelo. Benedicto XIII. que sucedió a aquel papa, y a cuya elevación había contribuido Alberoni, le consagró obispo de Málaga, y le dio la pensión de que gozan los cardenales, y el cardenal Polignac, enemigo del difunto duque regente de Francia, consiguió que su gobierno lo señalara otra pensión de diez y siete mil libras tornesas.

Ni faltó mucho para que por empeño de Polignac y del mariscal Tessé se le viera nombrado embajador de España en Roma, e indemnizado con los honorarios de catorce mil escudos de la pensión que había tenido sobre la mitra de Málaga, si no lo hubiera estorbado la interposición de Inglaterra, que se mostró celosa de la consideración que iba recobrando su antiguo enemigo. Pero de tal modo se había ido reponiendo en la opinión de los españoles, que cuando el príncipe Carlos tomó posesión de los ducados de Parma y Plasencia, no tuvo reparo en permitir a Alboroni que residiese en su ciudad natal, donde fundó y dotó un seminario. Más adelante el papa Benedicto XIV. le nombró .vicelegado suyo en la Romanía. Allí dio una prueba de que la edad no había acabado de extinguir su inclinación a la intriga, intentando poner bajo la dependencia de la Santa Sede la pequeña república de San Marino; proyecto diminuto como aquella república, y que se miró como una especie de parodia que tuvo la flaqueza de hacer en sus últimos años de los grandes planes con que admiró a Europa cuando gobernaba la España.

Este hombre extraordinario acabó sus días en Roma (26 de junio, 1752), a los ochenta y ocho años de edad, con la reputación de un ministro más intrigante que político, con fama de ser tan ambicioso como Richelieu, tan astuto como Mazarino, pero más imprevisor y menos profundo que el uno y el otro. Después de su muerte se publicó el *Testamento político de Alberoni*, de quien nadie sin embargo le cree autor, y se ha atribuido con más verosimilitud a Mauberto de Gouvert.—*Vida de Alberoni*, por Bousset.—*Historia de Alberoni*, impresa en La Haya.—*Memorias* de San Simón.—ídem de Polignac—G. Monre, *Disertación sobre Alberoni*.—San Felipe, *Comentarios*.—*Cartas, Alegaciones y Apología* de Alberoni.—*Disertación histórica, que sirve de explicación a algunos lugares oscuros*, etc.—Macanaz, *Memorias para la Historia*.—Id. *Agravios que me hicieron, y procedimientos de que usaron mis enemigos para perseguirme* , etc.—*Memorias* de Brandeburg.

CAPÍTULO XII. EL CONGRESO DE CAMBRAY. ABDICACIÓN DE FELIPE V.
De 1720 a 1724.

Da Felipe su adhesión al tratado de la cuádruple alianza.—Artículos concernientes a España y al Imperio.—Evacuación de Sicilia y de Cerdeña por las tropas españolas.—Pasa el ejército español a África.—Combates y triunfos contra los moros.—Esquiva la corte de Viena el cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza.—Unión de España con Inglaterra y Francia.—Reclamación y tratos sobre la restitución de Gibraltar a la corona de Castilla.—Enlaces recíprocos entre príncipes y princesas de España y Francia.—El congreso de Caanbray.—Plenipotenciarios.—Dificultades por parte del emperador.—Cuestión de la sucesión española a los ducados de Parma y Toscana.—Vida retirada y estado melancólico de Felipe V.—Intrigas del duque de Orleans en la corte de Madrid.—Muerte súbita del padre Daubenton, confesor del rey don Felipe.—Muerte repentina del duque de Orleans.—El duque de Borbón, primer ministro de Luis XV.—Instrucciones apremiantes a los plenipotenciarios franceses en Cambray.—Despacha el emperador las Cartas eventuales sobre los ducados de Parma y Toscana.—No satisfacen al rey don Felipe.—Transacción de las potencias.—Ruidosa y sorprendente abdicación de Felipe V. en su hijo Luis.—Causas a que se atribuyó, y juicios que acerca de esta resolución se formaron.—Retiranse Felipe y la reina al palacio de la Granja.—Proclamación de Luis I.

Parecía que con la salida de Alberoni de España quedaba removido el único, o por lo menos el principal obstáculo para la realización de la paz. Pero todavía anduvo reacio el rey don Felipe para venir al acomodamiento que le proponían; lo bastante para que pudiera decir con alguna razón el desterrado cardenal que no era él ni el autor ni el solo sostenedor de la guerra, sino que en ella se hallaba empeñado y acalorado el rey. En la primera contestación de Felipe a los Estados generales de las Provincias Unidas (4 de enero, 1720), en que le invitaban a adherirse a la cuádruple alianza, no se mostró más conciliador ni menos exigente que el ministro caído: puesto que pretendía, entre otras cosas, quedarse con Cerdeña, no ceder la Sicilia al emperador sino con el derecho de reversión a España, como la tenía el duque de Saboya, y que le fueran restituidas Gibraltar y Menorca, sobre lo cual habían mediado ya tantos tratos y promesas de los ingleses. Era evidente que no habían de admitir las potencias tales condiciones; y no fue poco que enviaran a Madrid ministros especiales para ver de reducir y convencer a Felipe antes que expirara el plazo de tres meses que para su resolución le habían dado. Y fue menester además de esto que se emplearan para acabar de vencerle las persuasiones y las instancias del confesor Daubenton, del marqués Scotti y de la reina misma.

Al fin, dio Felipe su accesión al tratado de la cuádruple alianza en un documento solemne (26 de enero, 1720), en el cual todavía manifestaba que sacrificaba a la paz de Europa sus propios intereses, y la posesión y derechos que cedía en ella[223]. Envió este instrumento a su embajador en Holanda el marqués de Beretti Landi, con la plenipotencia para que le firmase con los ministros de los aliados, como así se verificó (17 de febrero, 1720). Los artículos concernientes a las cortes de Viena y de Madrid, en que consistían todas las dificultades, eran ocho, a saber:—la renuncia del rey Católico al reino de Cerdeña:—ratificación de la renuncia por parte de Felipe a la corona de Francia, y por parte del emperador a sus pretensiones a la monarquía de España y de las Indias:—que el emperador Carlos reconocería a Felipe de Borbón y a sus sucesores por reyes legítimos de España:—que Felipe renunciaría por sí y por sus descendientes a toda pretensión sobre los Países Bajos, y estados que el emperador poseía en Italia, incluso el reino de Sicilia:—que faltando el sucesor varón de los ducados de Parma y Toscana, entrarían a suceder los hijos de la reina de España:—que el derecho de reversión del reino de Sicilia, que Felipe se reservó en el tratado de 1713 respecto al duque de Saboya, se transferiría al reino de Cerdeña:—que Carlos y Felipe se comprometían a mantener lo convenido en este tratado:—que todo se cumpliría dentro de dos meses, y que ambos designarían lugar y sujetos para establecer definitivamente la paz. En su virtud

223 «Deseando ahora contribuir por mi parte (eran sus palabras) a los deseos de las referidas Majestades los serenísimos reyes de Francia e Inglaterra, y dar a la Europa el beneficio de la paz, a costa de mis propios intereses, y de la posesión y derechos que he de ceder en ella, he resuelto aceptar el referido tratado, etc.»—Tomo de Varios de la Real Academia de la Historia, Est. 13, gr. 3.

hizo Felipe la correspondiente solemne renuncia en el Escorial a 22 de junio de aquel mismo año.

Mientras se hacían estos arreglos diplomáticos, las armas no habían estado ociosas. En medio de las nieves y los hielos y de todas las injurias de un invierno crudo, y en tanto que el príncipe Pío perseguía y sujetaba a más de dos mil catalanes que se rebelaron a la entrada de los franceses en el Principado, el marqués de Castel-Rodrigo, encargado de lanzar a los franceses de Urgel, de la Conca de Tremp y de otros puntos que ocupaban en Cataluña mandados por el marqués de Bonás, emprendiendo sus operaciones con una actividad y un arrojo admirables, los fue atacando, venciendo y arrojando sucesivamente de Urgel, de Castellciutat, de la Conca de Tremp y de todos los lugares que habían ocupado, hasta internarlos en Francia, y quedar nuestras tropas dominando, no sólo la Cerdaña española sino también la francesa, y allí permanecieron hasta que se arreglaron las diferencias entre los monarcas[224].

La adhesión de Felipe al tratado de la cuádruple alianza produjo también, como era de suponer, la cesación de hostilidades en Sicilia. El marqués de Lede recibió poder de su soberano para acordar la evacuación de ambos reinos, Sicilia y Cerdeña. En su virtud pusose de acuerdo con los generales inglés y alemán, Byng y Merci, y entre los tres estipularon el tratado y la forma de la evacuación de Sicilia (6 de mayo, 1720); concluido el cual, hicieron otro semejante para el de Cerdeña (8 de mayo). Este último fue a los pocos meses (agosto) entregado por los españoles al príncipe Octaviano de Médicis, que sin dilación hizo lo mismo en manos del conde de Saint Remy, comisario general del duque de Saboya, a quien los sardos reconocieron por soberano[225].

Evacuadas la Sicilia y la Cerdeña por las tropas españolas, y no queriendo el genio animoso de Felipe dejar de tentar alguna otra empresa, alarmáronse otra vez las potencias limítrofes, Francia, Portugal, y aún Inglaterra, al observar los armamentos navales que se hacían en Cádiz, Málaga y otros puntos de la costa de Andalucía, impulsados por el activo e inteligente don José Patiño, y al ver concurrir a aquellos puertos fuerzas respetables de infantería, caballería y artillería, cuyo mando se confió al mismo marqués de Lede, jefe de la expedición a Sicilia. Mostráronse otra vez recelosas las potencias, y no cesaban de inquirir sobre el destino y objeto de estos nuevos aprestos militares de España, y no se tranquilizaron, ni se vieron libres de inquietud y zozobra hasta que declaró Felipe que aquel armamento se dirigía a vengar los insultos de los moros de África, enemigos de España y de la religión católica, que desde el tiempo de Carlos II., ayudados y protegidos por ingenieros y artilleros europeos que las naciones rivales de España les habían suministrado, tenían constantemente asediada la plaza de Ceuta, y molestada con frecuentes y casi continuos ataques.

Partió, en efecto, esta expedición de Cádiz (últimos de octubre, 1720), mandadas las velas por don Carlos Grillo, las tropas, que ascendían a diez y seis mil hombres, por el marqués de Lede, y el 14 de noviembre habían acabado ya de desembarcar, hallándose al día siguiente en disposición de atacar las obras de los moros en combinación con los de la plaza. El 15, dada la señal del combate, fueron acometidas y forzadas las trincheras de los infieles por cuatro columnas de a seis batallones cada una; pero retirados aquellos hasta el campo, en que tenían sobre veinte mil hombres, entre ellos dos mil negros de la guardia del rey de Marruecos, famosos por su bravura y por su resistencia en la pelea, fue menester a los nuestros sostener contra los africanos una formal batalla, que duró cuatro horas, al cabo de las cuales fueron obligados los negros a huir en derrota, los unos a Tetuán, los otros a Tánger. De los cuatro estandartes que en esta acción se les cogieron, tres presentó en persona el rey don Felipe a la virgen de Atocha, y uno envió al pontífice con una muy reverente y expresiva carta, como tributo propio de un rey católico al jefe de la Iglesia. Fortificáronse los españoles en aquel campo; y así, aunque más adelante, en dos distintas ocasiones (9 y 21 de diciembre, 1720) volvieron los moros reforzados con gran chusma de gente, que se supone no bajaba en un día de treinta y seis mil hombres, y que en el otro llegarían a sesenta mil, en ambas ocasiones fueron escarmentados sin que lograran forzar el campamento cristiano. Estos triunfos

224 Belando, Historia civil, P. IV. cap. 37 y 38.

225 Belando, P. II. c. 53 y último.—El primer tratado constaba de veinte y ocho artículos, y el segundo de veinte y cuatro. El marqués de San Felipe expresa el contenido de cada uno.

llenaron de júbilo al rey y a la nación española, pero excitaron los celos del gobierno de la Gran Bretaña, que sospechaba pudieran traer algún peligro a su plaza de Gibraltar: y como no conviniese entonces a Felipe atraerse ni el enojo ni el desvío del monarca inglés, dio orden al de Lede para que se retirara de África, dejando bien fortificada y guarnecida a Ceuta[226].

Por lo que hace al tratado de la cuádrupe alianza, que parece debería terminar la reconciliación imperfectamente comenzada en el de Utrecht, Felipe había cumplido, de bueno o de mal grado, con las cláusulas a que en él se comprometió: Sicilia y Cerdeña fueron evacuadas y entregadas, y diéronse poderes al conde de Santisteban y al marqués Beretti Landi para que representaran a España en Cambray, punto que se designó para celebrar el nuevo Congreso. No así el emperador, que apenas tomó posesión de Sicilia trató de suscitar embarazos y dificultades en lo relativo a la trasmisión de Parma y Toscana a los hijos de Isabel de Farnesio, prevaliéndose del disgusto con que el gran duque de Toscana veía que su estado hubiera de pasar a un príncipe español. Así, ni enviaba sus plenipotenciarios a Cambray, ni menos despachaba las letras eventuales para la sucesión de aquellos ducados a favor de los hijos de la reina de España. Francia, Inglaterra, Saboya y Portugal enviaron los suyos. Comprendióse bien la intención de la corte de Viena en procurar dilatorias a las decisiones del Congreso, ganando tiempo para entenderse entretanto con el gobierno de Florencia a fin de impedir la reversión de los ducados. En vista de esta conducta el regente de Francia dilataba también la entrega de Fuenterrabía y San Sebastián. El rey de Inglaterra, que veía los perjuicios que irrogaba al comercio de su reino la estudiada dilación del gobierno austríaco, y comprendiendo las ventajas que un tratado especial con España podría traerle, envió a Madrid con este objeto al conde de Stanhope.

El regente de Francia, calculando también sacar partido de una alianza entre España, Francia e Inglaterra, y se pretexto de estrechar de este modo al emperador al cumplimiento de los tratados, hizo proponer, por medio del P. Daubenton, confesor del rey Felipe, y comunicándolo en secreto al marqués de Grimaldo, el matrimonio de sus dos hijas, Luisa y Felipa, con el príncipe de Asturias la una y con el infante don Carlos la otra, y además el enlace del rey de Francia Luis XV. con la infanta de España María Ana Victoria, aunque faltaban a ésta todavía algunos meses para cumplir cuatro años; proyecto que no pareció mal al rey Católico como medio seguro para afianzar la unión entre las dos coronas.

Las favorables disposiciones de una y otra parte hicieron que no tardara en llevarse a feliz término el tratado especial de paz entre España e Inglaterra (13 de junio, 1721), renovando los tratados anteriores, y estipulando además la restitución mutua de lo que se habían quitado y confiscado con motivo de la guerra de 1718; condición en que salieron aventajados los ingleses, en razón a que los españoles devolvieron ajustándose al inventario que hicieron al tiempo de tomar aquellos bienes, y los ingleses no solo no habían hecho inventario, sino que quemaron los almacenes y dejaron pudrir los navíos que el almirante Byng tomó a los españoles[227].

En el mismo día se concluyó y firmó en Madrid otro tratado de alianza entre España, Francia e Inglaterra, por el cual se obligaban las tres potencias a ir de concierto contra el que contraviniese a los tratados de Utrecht, de Baden y de Londres, o al que había de hacerse en Cambray, siendo su principal objeto acabar con las desavenencias entre las cortes de Viena y de Madrid, y afianzar la quietud general[228]. Pero quedó sin arreglar en este tratado un punto esencialísimo, el de la restitución de Gibraltar a la corona de España por el rey de Inglaterra: punto tanto más interesante, cuanto que, además del empeño que en ello tenía Felipe V., ya en las negociaciones que en 1718 mediaron entre ambos reinos, había Jorge I. de Inglaterra autorizado al regente de Francia a ofrecer a Felipe la restitución de Gibraltar con tal que aceptase las condiciones del convenio. Posteriormente, después de la guerra que sobrevino, y como aliciente para venir a una nueva paz,

226 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Historia Civil, P. IV. cap. 42 a 45.
227 Belando, Historia Civil, P. IV. c, 45.—El tratado contenía seis artículos: el último prescribía que todo había de tener cumplimiento en el término de seis meses.
228 Constaba de siete artículos, y había de ratificarse en el plazo de seis semanas.

ofreció lo mismo el conde de Stanhope. Felipe reclamaba la recompensa prometida, y el duque de Orleans sostenía con calor ante la corte de Inglaterra la necesidad de su cumplimiento. Stanhope sostuvo también la obligación de cumplir lo ofrecido; pero sus nuevos colegas en el ministerio de la Gran Bretaña expusieron, que habiendo el parlamento incorporado a la nación aquella plaza, no podía el rey disponer de ella sin su consentimiento, y que no era posible proponérselo sin ofrecer al menos por ella un equivalente. Produjo en efecto en el parlamento británico una indignación general el solo rumor de que el rey había contraído un compromiso serio para ceder a Gibraltar.

Con este motivo tuvo el gabinete inglés que suspender la proposición, al menos hasta ver si Felipe consentía en dar la Florida o la parte española de Santo Domingo en equivalencia de Gibraltar; mas como Felipe insistiese en que la cesión hubiese de ser absoluta como lo había sido la promesa, el monarca inglés le escribió una carta asegurándole que estaba pronto a complacerle, ofreciendo aprovechar la primera ocasión para terminar este asunto de acuerdo con el parlamento. Dio Felipe fe a esta palabra, y procedió a firmar la paz. Pero Gibraltar no era devuelta, lo cual dio margen a una larga y viva correspondencia entre ambas cortes. El monarca español se mantenía inflexible en exigir la restitución, mucho más después de haber anunciado públicamente a los españoles que contaba con la entrega de aquella plaza. Mas ni su insistencia alcanzaba a lograr del rey Jorge el cumplimiento de lo que tantas veces había ofrecido, ni Stanhope con sus eficaces gestiones conseguía que Felipe cediera un punto ni aflojara en la tenacidad con que sostenía su primera resolución, y ni al rey ni al pueblo español había medio de persuadirle a dar en equivalente lo que la Inglaterra proponía. En estas disputas Gibraltar no era restituida. *«Es tanta la fe de Inglaterra,* decía rebosando en justo enojo un escritor español de aquel tiempo, *que hasta ahora no ha cumplido la promesa hecha con todas las formalidades correspondientes»*[229].

Firmado que fue el tratado, el regente de Francia activó su particular negociación de los matrimonios, destinada a restablecer la turbada amistad de las dos casas borbónicas. El primer efecto de este ajuste fue la evacuación de las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía por los franceses (22 de agosto, 1721). Habíase tratado el asunto de los enlaces entre el marqués de Grimaldo y el de Maulevir, mas cuando ya estuvieron convenidos, vino a Madrid como embajador extraordinario de Luis XV. a cumplimentar en su nombre a la nueva reina el duque de San Simón[230], y de aquí fue enviado a París en el mismo concepto y con encargo de felicitar a la que iba a ser princesa de Asturias el duque de Osuna. Hecho todo esto, concluyóse el tratado matrimonial entre el primogénito de Felipe V. Luis, príncipe de Asturias, y Luisa Isabel, princesa de Montpensier, hija del regente de Francia duque de Orleans, y el del rey Cristianísimo Luis XV. con la infanta María Ana, hija de Felipe V. y de Isabel de Farnesio (25 de noviembre, 1721). Con estos enlaces se trocó en amistad aquella antipatía que había habido entre el monarca español y el regente de Francia, causa de tan graves disidencias entre ambas naciones.

Acordadas las disposiciones y ceremonias que habían de observarse para la entrega recíproca de las princesas, los reyes y el príncipe de Asturias partieron de Madrid camino de Burgos, y detuviéronse en el castillo de la Ventosilla a las inmediaciones de Lerma, donde habían de recibir a la princesa de Asturias; y la infanta María Ana, despidiéndose tiernamente de sus padres, prosiguió acompañada del marqués de Santa Cruz hasta la raya de ambos reinos, donde había de hacerse la ceremonia de la entrega, en la isla de los Faisanes, ya célebre en la crónica de los matrimonios entre los reyes y princesas de Francia y España. Llegado que hubieron ambas comitivas, verificóse el trueque convenido (9 de enero, 1722), de que se levantó acta formal, y separáronse ambas princesas, internándose la una en el reino de Francia, la otra en el de España. Recibida en la Ventosilla la que venía a ser esposa del príncipe español, solemnizóse en Lerma el matrimonio, dando la bendición nupcial el cardenal Borja, patriarca de las Indias (20 de enero), y concluida esta

229 Belando, Historia Civil, P. IV. c. 46.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Carta de Jorge I. a Felipe V.—Papeles de Walpole.—Cartas de Stanhope a Sir Lucas Schaub: Papeles de Hardwick.—Memorias de Sir Roberto Walpole, c. 34.

230 El autor de las Memorias que hemos citado tantas veces.

solemnidad volvió toda la corte a Madrid, donde se celebró su entrada (26 de enero, 1722) con las fiestas y regocijos que en tales casos se acostumbran. Tratóse luego del otro matrimonio que antes indicamos del infante don Carlos, hijo primogénito de Isabel de Farnesio, con Felipa Isabel, cuarta hija del duque de Orleans. La corta edad de los contrayentes, pues solo contaba entonces el príncipe siete años, y ocho la princesa, hizo que sólo pudiera estipularse de futuro; y aunque la princesa vino después a España, no tuvo efecto el casamiento por circunstancias que ocurrieron después, y que veremos más adelante[231]. Pero bastaron los primeros enlaces para que el mundo, atendidos los pocos años de la que iba a ser reina de Francia, atribuyera al regente pensamientos y esperanzas de heredar aquella corona. A los españoles tampoco les satisfacía el matrimonio del príncipe de Asturias, ya por ser demasiado joven y delicado de complexión, motivo por el cual le tuvo el rey algún tiempo separado de su mujer, ya porque la madre de la princesa, Francisca María de Borbón, era hija ilegítima de Luis XIV., y aunque legitimada en 1681, continuaba mirándose en España con cierta prevención su origen bastardo. De seguro no se hubieran realizado estas bodas, que se hicieron además sin consulta de las Cortes ni aún del Consejo de Estado, a no ser por el gran ascendiente que había cobrado sobre el rey su confesor el jesuita Daubenton, que fue con quien se entendió para todo en este negocio el duque de Orleans.

Estas nuevas alianzas y enlaces dieron mucho que pensar al emperador, y con temor de una nueva guerra envió al fin sus plenipotenciarios al congreso de Cambray (enero, 1722), y se prevenía para ella haciendo armamentos y reforzando las plazas en Nápoles y Sicilia. Uno de los asuntos que ofrecían más dificultades en el congreso era la declaración del derecho de los infantes de España a la sucesión de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, que el emperador esquivaba hacer, faltando al tratado de la cuádruple alianza, por lo mucho que temía de que volvieran a poner el pie en Italia los españoles. Y así tenía siempre aquellos Estados llenos de emisarios y de intrigantes, ya para mantener viva la mala disposición del gran duque de Toscana hacia la sucesión española, ya para provocar, si podían, una rebelión del pueblo contra ella, ya para excitarle a protestar en el congreso contra el artículo quinto de la cuádruple alianza en lo relativo a la sucesión de Toscana como perjudicial al Estado. También el papa hizo presentar una protesta en el congreso contra todo lo que se hiciese en perjuicio del derecho que la Santa Sede tenía de dar la investidura de aquellos ducados, como feudo de la Iglesia (15 de septiembre, 1722). Con estas y otras disputas nada se determinaba en aquella asamblea sobre un punto en que estaba fija la general expectación, y malgastabase el tiempo en celebridades, convites y fiestas inútiles. Dilatábalo el emperador de propósito; las cortes de Inglaterra y de Francia no le hostigaban, y el rey de España andaba más flojo de lo que en tales circunstancias le convenía.

Bien que no estaba a este tiempo Felipe para aplicarse a los negocios. Melancólico su espíritu y flaca su cabeza, retirado por lo común en el palacio llamado la Granja que hizo construir junto a Balsaín, dando ocasión a que fuera de España se dijese que no estaba cabal su juicio; casi extinguido el Consejo de Estado, del cual hacía ya muchos años que no se servía; acompañado solamente de la reina, pues hasta sus hijos solían quedarse en Madrid cuando él iba a Balsaín, a Aranjuez o al Escorial, haciendo cundir con tanto amor a la soledad y al retiro la opinión del desconcierto de su cabeza; todo el peso de los negocios cargaba sobre el padre Daubenton y el secretario Grimaldo, que no bastaban para regir una monarquía tan vasta y para dar vado a tantos y tan graves asuntos pendientes, teniendo el mismo Grimaldo que llamar a veces a otros secretarios en su ayuda. Y la reina, cuya actividad y energía hubiera podido en muchas cosas sacar de aquella especie de adormecimiento al rey, no se atrevía a mezclarse mucho en asuntos de gobierno por temor al odio que manifestaba el pueblo al gobierno italiano.

No ignoraba todo esto el duque de Orleans, y con deseo de ejercer mayor y más directa influencia en España instigaba mañosamente al rey por medio de su enviado Mr. de Chavigny a que descargase el peso del gobierno en el príncipe de Asturias, casado con la hija del regente, en cuyo

231 Belando, P. IV. cap. 47.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Gacetas de Madrid de diciembre de 1721, y enero de 1722.

caso el cardenal Dubois, ministro favorito del de Orleans, se convidaba y ofrecía a venir de embajador a España. No tenía Felipe gran repugnancia a desprenderse del gobierno, y más cuando veía que los Consejos se quejaban, aunque respetuosamente, de la dilación y entorpecimiento que sufría el despacho de los negocios. Pero resistíalo la reina, la cual, para frustrarlos designios del de Orleans hizo que se volviera a París Chavigny, y que quedara Moulerier, menos adherido a las miras del regente. Aunque a este tiempo llegó a su mayor edad Luis XV. (15 de febrero, 1723), y en su virtud fue consagrado y tomó en apariencia las riendas del gobierno, en realidad continuó rigiendo el reino el duque de Orleans, y aún logró poner al cardenal Dubois de primer ministro del rey Luis.

A fin de acreditarse el cardenal ministro con algún hecho que tuvieran que agradecerle la Francia y la España, tomó con calor y dio impulso en el Congreso de Cambray a la pesada negociación sobre las letras eventuales de la sucesión española a los ducados de Parma y Toscana. Enviólas al fin el emperador a favor del infante don Carlos, pero tan diminutas, que ni se extendía claramente la sucesión a los demás hijos de Isabel de Farnesio, ni dispensaba al príncipe de la obligación de ir a Viena a recibir la investidura al tiempo de heredar. Con esto no contentó el emperador a nadie. El marqués de Corsini protestó a nombre del gran duque de Toscana: el rey de España envió las cartas al presidente de Castilla marqués de Mirabel para que las consultase con los Consejos, y reprobadas por éstos, declaró el rey que no las admitía en aquella forma y que retiraría sus plenipotenciarios de Cambray. Las cortes de Londres y de París, que veían infringido el capítulo quinto del tratado de la cuádruple alianza, hicieron fuertes instancias al emperador para que las reformase, pero Carlos respondió que estaba resuelto a no quitar ni añadir cláusula alguna sin el asentimiento de la dieta de Ratisbona, con lo cual tiraba a ganar tiempo, y entretanto fortificaba las plazas de Italia, y aparentaba hacer armamentos por mar y tierra, para hacer creer a las potencias que no le intimidaban sus amenazas.

Ni la muerte súbita de Daubenton[232], confesor del rey Felipe (7 de agosto, 1723), ni la del

232 Cuenta el P. Fr. Nicolás de Jesús Belando la causa que produjo la muerte de Daubenton de la siguiente manera. Dice que el confesor había escrito al duque de Orleans comunicándole el pensamiento del rey, que él solo sabía, de renunciar la corona en su hijo: que esta carta se la envió original el regente de Francia a Felipe, y que éste, indignado de ver descubierto lo que creía un secreto, llamó un día al confesor, y le dijo: «¿No estáis contento de haber vendido lo que ha pasado por vuestra mano, sino que venís a vender a Dios por venderme a mí? Retiráos, y no volváis más a mi presencia». Que el rey volvió la espalda, y el padre Daubenton cayó en tierra sin sentido, y así lo retiraron y llevaron al Noviciado de los padres jesuitas de Madrid, donde tenía su habitación, y allí murió de este accidente.—Historia Civil, P. IV. c. 50.

Macanaz encabeza el segundo tomo de sus Memorias para la Historia del gobierno de España (manuscritas) de la siguiente notable manera: «Contiene (dice), el mal gobierno del P. Daubenton, jesuita francés, confesor del rey, que todo lo mandó por dirección e un enemigo tal como el duque de Orleans, y con la ambición de lograr el capelo, sin el cual murió.» Este escritor no perdona ocasión de atribuir al de Orleans y a Daubenton el designio de perder a España, y a cada paso les achaca, ya el proyecto de venderla a los ingleses, ya otros planes semejantes. Acaso la parte que tuvo el confesor jesuita en la prolongación de la causa que se formó a aquel insigne magistrado, influyó en la excesiva prevención con que miraba todo lo relativo a aquellos dos personajes.

He aquí cómo se explica en la página 278 del tomo II. de sus Memorias:

«Entonces cargó el P. Daubenton con el gobierno (dice después de contar la caída de Alberoni), y hizo aceptar al rey la diabólica cuátriple alianza, o el tratado de Londres; que atropelladamente se evacuasen los reinos de Sicilia y Cerdeña, y se enviasen al emperador las renuncias destos reinos, del de Nápoles, y de los Estados de Milán y Flandes, con tal torpeza, ceguedad o malicia, que ni siquiera quiso esperar que se le entregase la plaza de Gibraltar, ni las investiduras eventuales de Toscana y Parma; y así el de Orleans logró burlarse de todo; y porque no podía asegurar en Inglaterra a Jorge I. sin el apoyo de la España, hizo otros dos tratados el año 1721 con la Francia y la Inglaterra, los que sirvieron a asegurar aquel usurpador en la corona; y de que él estuvo seguro, ni él ni el de Orleans cumplieron cosa alguna de lo ofrecido en ellos, ni en el de la cuátriple alianza; y abrieron »l Congreso de Cambray para entretener al rey con engaño: y hizo los matrimonios de las dos hijas de Orleans, que el segundo no se consumó por no tener edad el infante: y en fin, él fue el enemigo de los que la difunta reina había estimado; él fue la mano de que el duque de Orleans se sirvió para arruinar la España, entretener la confusión en el gobierno, tener al rey esclavo y desautorizado, y porque la corte romana le diese el capelo la acabó de hacer dueña de las rentas y beneficios de las iglesias de España; puso gran cuidado en emplear a los traidores, o hombres tales que no supiesen más que obedecer lo que el rey les ordenase. Para el gobierno espiritual y temporal del reino tuvo por sus consultores otros tres jesuitas, que fueron los padres Bermúdez, Ramos y Marimon; para lo de Roma llamó al P.

cardenal Dubois, ministro de Luis XV., variaron la política del de Orleans. Interesado en la pronta conclusión de los negocios pendientes en Cambray, trabajó con el marqués de Grimaldo, y lo mismo hizo el ministro del rey Jorge de Inglaterra, para que Felipe se tranquilizara respecto a la restitución de Gibraltar con las ofertas y seguridades que sobre ello le daba el monarca inglés, a fin de que no quedara otro negocio que arreglar en el Congreso para allanar la paz que el de las investiduras de Italia. Hubo temores de que se renovara la guerra con motivo del fallecimiento del gran duque de Toscana Cosme III (31 de octubre, 1723), y a ella parecía prepararse los austríacos; pero hubo gran prudencia por parte de los florentinos y de los españoles, y como quiera que con él no se extinguía aún la línea de los sucesores directos al ducado, las cosas continuaron en la misma indecisión, aunque descontentos todos con el nuevo duque Juan Gastón, por su carácter despegado y austero, y su vida desarreglada e insociable[233].

Otro inesperado suceso hizo temer también gran perturbación en los negocios pendientes, a saber: la muerte repentina del duque de Orleans (2 de diciembre, 1723), en breves instantes acaecida, a presencia sólo de un familiar suyo, que al verle caer de la silla en que estaba sentado fue por un vaso de agua, y cuando volvió le halló ya difunto[234]. Tan repentinamente acabó la vida y la ambición del que en la corta edad y endeble naturaleza del rey Luis XV. había fundado sus esperanzas y sus planes de sucederle en el trono[235]. El rey Luis mandó que se le recogiesen todos sus papeles, y por consejo de su maestro el abad Fleury, después cardenal, quedó encargado del gobierno como primer ministro Luis Enrique, duque de Borbón.

El nuevo gobierno de Francia, deseoso de poner ya término al asunto de la investidura de los príncipes españoles pendiente en el congreso de Cambray, dio instrucciones a sus plenipotenciarios para que significaran a los del imperio que de no entregar luego las letras eventuales se despedirían de la asamblea y se volverían a París. Participáronlo los alemanes a su soberano, el cual en vista de tan apremiante insinuación despachó con el mismo correo las tan esquivadas letras (9 de diciembre, 1723). Pero notóse en ellas, que si bien se reconocía el derecho de suceder a los ducados de Parma, Plasencia y Toscana el príncipe Carlos y sus legítimos descendientes, y a falta de éstos los demás hijos de la reina de España, insinuábase todavía en sus cláusulas que habían de quedar sujetos al imperio, y traslucíase en sus términos un espíritu poco conforme al artículo quinto del tratado de la

Niel, jesuita francés, que estaba en Roma y conocía aquella corte; para la Guerra, Hacienda, Marina y Comercio tomó á don José Patiño, que había sido muchos años jesuita, y al marqués de Castelar su hermano, que el rey no podía ver, porque conocía sus maldades: él puso un arzobispo de Toledo y un inquisidor general que Júdice había elevado, porque sólo eran capaces a obedecerlo, y a entretener al rey con artificio. Y a este tenor elegía los demás sujetos, de que ya habrá dado cuenta al Señor, a quien pido le perdone el mal que a mi me hizo».

233 En la relación de los sucesos de estos años seguimos con preferencia al marqués de San Felipe, que se muestra bien informado, y tenía motivos para ello, de la marcha de todas estas negociaciones entre España y las demás potencias, así como de lo que sucedía y se trataba en el Congreso de Cambray: y aún a la muerte del gran duque de Toscana, él, que se hallaba de ministro de España en Génova, tenía orden para pasar a Florencia, y a ello le invitaba también el duque de Parma: pero avisado por el P. Ascanio, ministro del rey Católico en la corte de Toscana, para que no fuese , porque así convenía, suspendió la ida, puesto que se trataba de no hacer nada que pudiera dar ocasión a alterar el estado de las cosas.—Comentarios, Años 24, 22 y 23.

Nótase en lo que toca a este período un gran vacío en William Coxe. Algo más se halla en la Historia de la casa de Austria, en las de Francia, y en las Memorias secretas de los reinados de Luis XIV. y Luis XV.

234 Suponen otros que le esperaba una señora de calidad en su cuarto cuando volvió del Consejo, y que comenzando esta señora a hablar, el duque cayó en el suelo; que la señora gritó llamando la familia, la cual, hallándole sin sentido, acudió en busca de médicos, que intentaron sangrarle, pero era ya tarde. El P. Belando indica haber ocasionado en parte este suceso una carta que recibió del padre Niel, jesuita francés, confesor de la princesa de Asturias, y compañero de Daubenton, avisandole la muerte de éste, y lo que había ocurrido con el rey.

«Creían los superficiales, dice el marques de San Felipe, que con esta muerte había perdido el rey Católico mucho, faltando quien promoviese sus intereses; pero los más entendidos creían que había perdido et emperador un amigo, a quien contemplaba con secreto tratado de que le ayudase en su casa a la sucesión de Francia para excluir la casa de España».

235 Hay quien afirma que estaba ya prevenido de corona y de vestiduras reales para cuando le proclamaran rey, y que no era esto una cosa tan oculta que no se trasluciese en París.

cuádruple alianza[236]. Y viendo las potencias que podría un día suscitarse una nueva guerra, quisieron remediarlo buscando un término medio con que contentar ambas partes, dando al emperador la superioridad, y a los hijos de la reina de España la sucesión a los ducados; especie de transacción que hicieron sobre los derechos de Isabel de Farnesio y sus hijos a fin de evitar nuevos disturbios, y como ansiosos de cortar tan largo pleito.

Aún no estaba terminado este famoso litigio, cuando sorprendió al mundo una novedad por nadie esperada, ni aún imaginada, aunque el autor de ella la hubiera tenido pensada algunos años hacía, a saber, la formal y solemne abdicación que Felipe V. de España hizo de todos sus reinos y señoríos en su hijo primogénito Luis Fernando (10 de enero, 1724), para vivir en el retiro y en la soledad y apartamiento del mundo. Así lo expresaba en el decreto de renuncia.—*«Habiendo considerado* (decía) *de cuatro años a esta parte con alguna particular reflexión y madurez las miserias de esta vida, por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios ha sido servido enviarme en los veinte y tres años de mi reinado, y considerando también que mi hijo primogénito don Luis, príncipe jurado de España, se halla también en edad suficiente, ya casado, y con capacidad, juicio y prendas suficientes para regir y gobernar con asiento y justicia esta monarquía; he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y manejo de ella, renunciandola con todos sus Estados, reinos y señoríos en el referido príncipe don Luis, mi hijo primogénito, y retirarme con la reina, en quien he hallado un pronto ánimo y voluntad a acompañarme gustosa a este palacio y retiro de San Ildefonso, para servir a Dios; y desembarazado de estos cuidados, pensar en la muerte y solicitar mi salud. Lo participo al Consejo, para que en su vista avise en donde convenga, y llegue a noticia de todos. En San Ildefonso, a 10 de enero de 1724.»*

En el mismo día se extendió el instrumento o escritura de cesión de la corona en su hijo don Luis, llamando por su orden al infante don Fernando su hermano, y a los demás hermanos del segundo matrimonio existentes o que pudieran nacer, reservando solamente para sí y para la reina el sitio y palacio de San Ildefonso que acababa de construir en Balsaín, y para su mantenimiento seiscientos mil ducados, y lo que necesitase para concluir los deliciosos jardines que comenzados tenía, quedándose para su asistencia con el marqués de Grimaldo, y con el francés Valoux como único mayordomo y caballerizo, y destinando al servicio de la reina dos damas, cuatro camaristas y dos señoras de honor. Para el caso de menor edad del que le sucediese nombró una junta o consejo de regencia, compuesto del presidente de Castilla, de los de Hacienda, Guerra, Órdenes e Indias, del arzobispo de Toledo, del inquisidor general, y del consejero de Estado más antiguo. Firmado este documento, pasó el marqués de Grimaldo al Escorial (14 de enero), donde se hallaba el príncipe de Asturias, y leída ante toda la corte la escritura de cesión, y aceptada por el príncipe, se publicó al día siguiente (15 de enero, 1724) con toda solemnidad[237].

Había llevado también el de Grimaldo una carta escrita del propio puño de Felipe a su hijo, a imitación de las que Carlos V. y Luis XI. de Francia escribieron en análogos casos a sus hijos Felipe II. y Carlos VIII., dándole consejos cristianos, pero tan piadosa y mística, que, como dice un escritor de aquellos días, *«el más penitente anacoreta no la podría escribir más expresiva y ajustada a los preceptos evangélicos; tanto que los críticos desearon se entretejiesen en ella documentos políticos entre los morales»*[238].

---

236 Belando inserta el texto latino de las cartas.

237 Aquel mismo día se hizo merced del Toisón de Oro al marqués de Grimaldo, al de Valoux, al marqués Anibal Scotti, al de Santisteban, al de Santa Cruz, al duque de Medinaccli, y a otros varios personajes; con justicia a algunos, sin justicia y por puro favor a otros.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Macanaz, Memorias para el gobierno de España, MS. tom. II. p. 307.

238 San Felipe, Comentarios.—En efecto, de ello son una prueba los párrafos siguientes de la carta: «Evitad en cuanto fuese posible las ofensas de Dios en vuestros reinos, y emplead todo vuestro poder en que sea servido, honrado y respetado en todo lo que estuviese sujeto a vuestro dominio. Tened siempre gran devoción a la Santísima Virgen, y poneos bajo de su protección, como también vuestros reinos, pues por ningún medio podréis conseguir mejor lo que para vos y para ellos necesitareis. Sed siempre, como lo debéis ser, obediente a la Santa Sede, y al papa como vicario de Jesucristo. Amparad y mantened siempre el tribunal de la Inquisición, que puede llamarse el baluarte de la fe, y al cual se debe su conservación en toda pureza en los estados de España... etc.»

No faltó quien propusiera la convocación de Cortes para dar con su consentimiento la debida legalidad y validez al acto de la renuncia, y era en efecto lo que correspondía para resolución tan grave conforme a las antiguas leyes de Castilla. Pero temió acaso Felipe que una asamblea tan numerosa pudiera negarle su asentimiento, o que una vez reunida quisiera recobrar el poder que en otro tiempo había tenido. En su defecto se expidieron circulares para obtener la aprobación de las ciudades de voto en cortes, y se tomó por consentimiento la aquiescencia de los grandes y prelados que en la corte residían. La nación lo toleró, como había tolerado antes el testamento de Carlos II. y la variación de dinastía sin contar con el reino unido en Cortes. Mas no dejaba de ser extraño en Felipe, que aún había creído necesaria su intervención para el reconocimiento y jura de sus hijos y para alterar la ley de sucesión a la corona.

Fue tal la sorpresa y el asombro que causó en todas partes una abdicación tan inesperada, de parte de un monarca de treinta y nueve años, con el consentimiento de una reina que solo contaba treinta y uno, que se resignaba a dejar los goces del trono por el silencio del retiro, que la extrañeza misma de un acontecimiento tan extraordinario dio ocasión a que se formaran mil cálculos y conjeturas sobre los móviles y los fines de una resolución que a muchos parecía incomprensible. Supusose pues que lo hacía con la mira de habilitarse para heredar el trono de Francia después de la muerte de Luis XV., que se calculaba no tardaría en suceder atendida su débil salud; que este pensamiento se le avivó con la muerte del duque de Orleans, único rival peligroso con que tropezaba para ceñir aquella corona, y que contaba para ello con la cooperación del duque de Borbón, enemigo de la casa de Orleans. Fundábanse para este juicio en la predilección que siempre había mostrado Felipe hacia su país natal, y en que no era verosímil que una reina de la ambición de Isabel de Farnesio se resignara a descender del solio para ocultarse en las soledades de una montaña sino con la esperanza de subir a otro, saliendo de un país en que no era amada. Hubo también quien atribuyera a Felipe remordimientos sobre la legalidad y justicia del testamento de Carlos II., y no ha faltado quien le supusiera convencido de que su renuncia a la corona de Francia adolecía de un vicio radical de nulidad.

En cambio discurren otros, en nuestro entender con menos apasionamiento y mejor sentido, que no era probable que un hombre de maduro juicio dejara lo que con seguridad poseía por la incierta esperanza de suceder a un niño de catorce años, con la declarada oposición de tantas potencias que le harían la guerra inmediatamente, y después de tan explícitas, repetidas y solemnes renuncias como había hecho. Que dentro de la misma Francia había de hallar fuerte contradicción, especialmente por parte de los príncipes de la sangre. Que un rey a quien censuraban por su aversión a los negocios públicos no era probable aspirara a emplear toda la aplicación y todos los esfuerzos que exigía el gobierno de una nueva monarquía. Y lo que a juicio de éstos hubo de cierto fue, que las contrariedades, disgustos y trabajos que le ocasionaron tantas y tan continuadas guerras, y las graves enfermedades que años atrás había padecido, engendraron en Felipe un fondo de melancolía, que le hacía mirar con tedio el falso brillo del poder y de las grandezas mundanas, y desear la quietud y el descanso; y que cierta mezcla de superstición y de desengaño, de indolencia y de egoísmo, le indujo a buscar en el reposo de la soledad y en los consuelos de la religión la tranquilidad que apetecía y que no podía encontrar en las agitadas regiones del poder; lo cual está de acuerdo con los sentimientos y las razones que él mismo expuso en la carta a su hijo[239].

Si, como dicen los primeros, hubiera abrigado la idea de que el testamento de Carlos II. que le elevó al trono de España era injusto e ilegal, mal medio escogía para descargar su conciencia

239 «Habiéndose servido la Majestad Divina, le decía, por su infinita misericordia, hijo mío muy amado, de hacerme conocer de algunos días acá la nada del mundo y la vanidad de sus grandezas, y darme al mismo tiempo un deseo ardiente de los bienes eternos, que deben sin comparación alguna ser preferidos a todos los de la tierra, los cuales no nos los dio Su Majestad sino para este único fin, me ha parecido que no podía corresponder mejor a los favores de un padre tan bueno, que me llama para que le sirva y me ha dado en toda mi vida tantas señales de una visible protección, con que me ha librado, así de las enfermedades con que ha sido servido de visitarme, como de las ocurrencias dificultosas de mi reinado, en el cual me ha protegido, y conservado la corona contra tantas potencias unidas que me la pretendían arrancar, sino sacrificandole y poniendo a sus pies esta misma corona... etcétera».

dejando este mismo trono a su hijo, que había de ocuparle en virtud del propio testamento. Y si la renuncia a la corona de Francia adolecía de un vicio esencial de nulidad, y en ello fundaba sus aspiraciones a reclamar su antiguo derecho, más elementos tendría para vencer la oposición de las demás potencias estando en posesión de un trono, que aislado del mundo y escondido entre rocas[240].

Sin perjuicio, pues, de juzgar a su tiempo su conducta ulterior, en la parte que con esta resolución pudiera estar en más o menos desacuerdo, parécenos que es excusado buscar los motivos de esta determinación en otra parte que en la profunda melancolía, en cierta debilidad de cerebro, y no poca flojedad y desapego al trabajo que le habían producido sus enfermedades, unido esto al cansancio consiguiente a las incesantes contrariedades y fatigas de veinte y tres años de reinado, de todo lo cual pudo muy bien, atendido el corazón y la naturaleza humana, arrepentirse y recobrarse después[241].

Aceptada la abdicación por el príncipe de Asturias, por más que muchos consejeros y letrados dudaran de la validez de la renuncia, como hecha sin acuerdo del reino, nadie se opuso a ella; y contentos al parecer grandeza y pueblo con tener un rey español a quien amaban, por sus buenas prendas y por su afición y apego a los usos y costumbres del país, saludaron con aclamaciones de júbilo su advenimiento al trono; y habiéndose dispuesto la proclamación solemne para el 9 de febrero (1724), verificóse ésta en Madrid con todo el ceremonial, y toda la pompa y aparato que se

---

240 Entre los escritos que se publicaron sobre la nulidad de la renuncia de Felipe V. a la corona de Francia, merece notarse el tratado que escribió en latín el Dr. don Juan Bautista Palermo, titulado: Tractactus de succesione Regni Galliae ad tenorem legis Sálicoe. De nullitate renunciationis Srm. Regis Philippi V.—Está dividido en siete capítulos: los seis primeros forman la historia de la ley Sálica, y el sexto contiene en once párrafos todas las razones en que el autor funda la nulidad de la renuncia de Felipe V.—Es un manuscrito en folio de 583 páginas, y se halla en la Biblioteca Nacional, señalado S. 29.

241 El historiador inglés William Cuxe es uno de los que suponen en la abdicación de Felipe el interesado designio de habilitarse para heredar el trono de Francia. Mas no advierte este ilustrado escritor, que al afirmar esto se descuida en decir él mismo: «La causa principal era sin disputa aquella mezcla singular de superstición y egoísmo, de indolencia y ambición, que formaba el carácter de Felipe.» Y más abajo: «En la quietud que siguió a la caída de aquel ministro (Alberoni) se desarrolló la enfermedad hipocondríaca del monarca, llevando consigo la idea añeja de la abdicación.»—Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbón, cap. 33.

Aduce después, como comprobante de su juicio, que Felipe mantenía desde San Ildefonso relaciones con el duque de Borbón y con el partido español de Francia, y que tuvo ya preparado su viaje a aquel reino se pretexto de restablecer su salud, pero con el verdadero fin de alentar a sus partidarios. Cita para esto del viaje las Memorias de San Simón, el amigo de las anécdotas curiosas: nosotros no hallamos noticia de él en ningún documento ni historiador español. Y en cuanto a mantener relaciones con el duque de Borbón y el partido español de Francia, veremos después lo que sobre ello hubo de cierto, y la conducta de los dos reyes de España, padre e hijo, en este asunto.

Macanaz explica del modo siguiente los motivos de la abdicación. «El rey se mantenía en el empeño de renunciar la corona, lo que procedía de su gran conocimiento, pues veía el daño y no tenía arbitrio para el remedio; reconocía que el confesor, y por él el de Orleans, y la reina por ellos, por el duque de Parma y los italianos, le engañaban; veía que éstos tenían todo el gobierno de la monarquía en manos de sus criaturas; echaba menos que no se le diese cuenta más que de algunas cosas, y que aún en ellas se le oponían siempre que se apartaba de lo que ellos querían; sobrabale conocimiento, y faltabale resolución, y de aquí venía el ser su escrúpulo mayor cada día , y el deseo de dejar la corona; y de que hablaba desto le tenían por loco; y así vive quince años en un continuo martirio.» Memorias para el gobierno de España, MS. tom. II. pág. 276 v.

Y el marqués de San Felipe, replicando a los que atribuían la renuncia al propósito de habilitarse para suceder a la corona de Francia, dice: «Ni conocían bien el genio del rey los que esto discurrían, porque ni su delicada escrupulosa conciencia era capaz de faltar a lo prometido, ni su aversión a los negocios, ni la falta de sus fuerzas para grande aplicación le podían estimular a los inmensos trabajos de regir una para él nueva monarquía de franceses, dividida precisamente en facciones en caso de faltar el actual dominante; pues aunque los parlamentos y los más ancianos padres de la patria estuviesen por la ley Sálica que favorecía al rey Felipe, los príncipes de la sangre y sus adheridos estarían por el inmediato al trono entre ellos, que era el duque de Orleans, mozo y soltero, por lo cual los que le seguían miraban más vecina la posibilidad del solio que si le ocupase el rey Felipe, que a más del príncipe de Asturias tenía otros tres varones, sin los que podían tener dos individuos conocidamente fecundos. Estas razones, que convencían a los más reflexivos, avivaron el ingenio para discurrir otras que hubiesen dado impulso a tan grande hecho pero los hombres píos y de dócil corazón lo atribuían a sólida virtud y temor de errar en el gobierno.»—Comentarios, tom. II. p. 399.

había usado en la de Carlos II., llevando el pendón real el conde de Altamira, el cual, a la voz del rey de armas más antiguo: *«¡Silencio! ¡Oíd!»* tremoló el estandarte de Castilla, diciendo: *«¡Castilla, Castilla, Castilla por el rey nuestro Señor don Luis Primero!»* A que contestó la regocijada muchedumbre con entusiastas y multiplicados vivas.

Quedó, pues, Luis I. de Borbón instalado en el trono de Castilla, que la Providencia en sus altos juicios quiso que ocupara por un plazo imperceptible en el inmenso espacio de los tiempos.

CAPÍTULO XIII.
DISIDENCIAS ENTRE ESPAÑA Y ROMA.
De 1709 a 1720.

Causa y principio de las desavenencias.—Reconoce el pontífice al archiduque Carlos de Austria como rey de España.—Protesta de los embajadores españoles.—Estragamiento del nuncio.—Se cierra el tribunal de la nunciatura.—Se prohibe todo comercio con Roma.—Circular a las iglesias y prelados.—Relación impresa de orden del rey.—Oposición de algunos obispos.—Son reconvenidos y amonestados.—Breve del papa condenando las medidas del rey.—Enérgica y vigorosa respuesta del rey don Felipe a Su Santidad.—Instrucciones al auditor de España en Roma.—Cuestión de las dispensas matrimoniales.—Dictamen del Consejo de Castilla.—Firmeza del rey en este asunto.—Procedimientos en Roma contra los agentes de España.—Indignación y decreto terrible del rey.—Fuerte consulta del Consejo de Estado sobre los agravios recibidos de Roma.—Desapruebase un ajuste hecho por el auditor Molines.—Invoca el pontífice la mediación de Luis XIV. de Francia.—Conferencias en París para el arreglo de las discordias entro España y Roma.—Amenazante actitud de la corte romana.—Consulta del rey al Consejo de Castilla.—Célebre respuesta del fiscal don Melchor de Macanaz.—Condena el inquisidor general cardenal Giúdice desde París el pedimento fiscal.—Manda el rey que se recoja el edicto del inquisidor, y llama al cardenal a Madrid.—Falla el Consejo de Castilla contra el inquisidor, y se la prohibe la entrada en España.—Nuevo giro que toma este asunto por influencia de Alberoni.—Vuelve Giudice a Madrid, y retirase Macanaz a Francia.—Proyectos y maniobras de Alberoni.—Edicto del inquisidor contra Macanaz, y conducta de éste.—Alberoni se deshace del cardenal Giudice, y le obliga a salir de España.—Negocia Alberoni el ajuste con Roma a trueque de alcanzar el capelo.—Concordia entre España y la Santa Sede.—Quejase el papa de haber sido engañado por Alberoni, y lo niega las bulas del arzobispado de Sevilla.—Nuevo rompimiento entre las cortes de España y Roma.—Revoca el pontífice las gracias apostólicas.—Conducta de los obispos españoles en el asunto de la suspensión de la bula de la Cruzada.—Templanse los resentimientos.—Devuelve Roma las gracias.—Se admite al nuncio, y se restablece el tribunal de la nunciatura en Madrid.

La necesidad de dar cierta conveniente ilación a los sucesos que caracterizaron más la marcha y la fisonomía política de esta primera mitad del reinado de Felipe V., no interrumpiéndola con la narración de otros, que aunque no menos importantes ni de menos trascendencia, eran de muy diferente índole, y exigían a su vez ser presentados a nuestros lectores con aquella trabazón y enlace que requiere y constituye la claridad histórica, nos movió a hacer solamente ligeras indicaciones de ellos en sus respectivos lugares, anunciando, como el lector podrá recordar, que los trataríamos separadamente, según que por su naturaleza lo merecían. Ocasión es ésta de cumplir lo que entonces prometimos, ya que hemos terminado la primera de las dos partes o períodos en que este largo reinado naturalmente se divide.

Referímonos al presente a una de las cuestiones más graves y más ruidosas, y que con más interés y por más largo tiempo ocuparon al primer monarca español de la casa de Borbón y a sus ministros y consejeros, a saber, las lamentables desavenencias y discordias que sobrevinieron entre el rey de España y el Sumo Pontífice, entre el gobierno español y la corte romana.

Nacieron estas funestas disensiones del hecho de haber reconocido el papa Clemente XI. como rey de España al archiduque Carlos de Austria (1709), obligado a ello por los alemanes, después de haber sido aquel pontífice uno de los que concurrieron y cooperaron a que la corona de Castilla recayera en Felipe de Borbón, y de haberle reconocido y tratado como rey legítimo de España por espacio de muchos años[242]. Apresuráronse a protestar contra este acto los ministros de Francia y España en Roma, y a comunicarlo a sus respectivos soberanos, con testimonio quede ello exigieron[243]. En su virtud formó el rey una junta de consejeros, teólogos y letrados para que le

242 Recuérdese lo que sobre esto dijimos ya, aunque sucintamente, en el capítulo 7.° de este libro.

243 La protesta que presentó el embajador español duque de Uceda por medio del auditor don José Molines concluía:

> «Declarando en nombre del rey su señor, que para la defensa de su corona y monarquía, y manifestar la nulidad, injusticia, perjuicios y agravios de los dichos actos, se valdrá de todos los medios lícitos, aunque no por esto deja de protestar delante de Dios y de todo el mundo, que siempre continuará con sus reinos y vasallos en la obediencia de vuestra santidad y sus legítimos sucesores en la silla de San Pedro, y en la de la Santa Sede Apostólica, e Iglesia Católica Romana en todo lo que sea dentro de los límites de la santa fe y religión cristiana... Y así nuevamente protesta y declara en el mejor modo que puede y debe, y por el derecho divino, natural, y el de las gentes es permitido a un rey legítimo ofendido injustamente; y en nombre del rey su señor, da comisión y pleno

aconsejase lo que en tal caso debería hacer[244]. La junta opinó que la injusticia y ofensas hechas al rey por el papa no podían ser mayores, y que era llegado el caso de la justa defensa y de manifestar el resentimiento, haciendo salir de España al nuncio de Su Santidad, cerrando la nunciatura, prohibiendo todo comercio con Roma, y dando un manifiesto a los prelados, iglesias, religiones y universidades para que supiesen lo que a tales medidas había dado lugar[245].

En su consecuencia, de acuerdo con la misma junta, ordenó se hiciese saber al nuncio con cuánto dolor se veía obligado a hacerle salir de sus reinos y dominios, y cuán sensible era a un reverente hijo de la Iglesia semejante determinación a que le forzaba la conducta de Su Santidad; que se le diese copia de la protesta hecha por el duque de Uceda; que se le condujera hasta internarle en Francia en coches de las reales caballerizas, como se hizo en tiempo de Felipe II. con el que se mandó salir de estos reinos; que se le permitiera llevar consigo doce o quince guardias de corps con un oficial para mayor seguridad, y que le asistiera un mayordomo de la real casa, muy advertido para que evitara que en los pueblos del tránsito pudiera verter de palabra o por escrito especies de naturaleza de producir conmoción en los ánimos. Diosele para dejar la corte el breve plazo de cuarenta y ocho horas, y verificóse la salida del nuncio (7 de abril, 1709), según el rey lo había ordenado[246].

Cerróse el tribunal de la nunciatura, se mandó archivar todos sus papeles, y se dio orden para que salieran también de España el auditor, abreviador, fiscal, y demás ministros extranjeros de aquel tribunal, no vasallos de España. Se prohibió todo comercio y comunicación con Roma, excepto en aquello que perteneciera a la jurisdicción puramente espiritual y eclesiástica, y sobre todo quedó rigurosamente prohibida cualquier extracción de dinero para la corte romana[247], con orden a los comandantes, gobernadores y cabos de las fronteras que vigilasen para que no se introdujera en el reino persona alguna, bula, breve, carta u otro instrumento de Roma, sin que se recogiese y remitiese a S. M.

---

poder a don José Molines para que haga la presentación y notificación de estos actos protestatorios, estipulando auténtico instrumento por público notario, y pide testimonio de ello, a fin de que en todos tiempos conste haber protestado la nulidad e injusticia de todos los referidos actos en la forma expresada, y queden también preservados los incontrastables derechos y la notoria justicia que asiste al rey su señor.—El duque de Uceda, conde de Montalván.»

244 Compusieron la junta, don Francisco Ronquillo, presidente de Castilla, el conde de Frigiliana, el duque de Medinaceli, el de Veraguas y el marqués de Bedmar, consejeros de Estado; don García Pérez Araciel, don Pascual de Villacampa y don Francisco Portell, del de Castilla; don Alonso Pérez Araciel, del de Indias; el Padre Robinet, jesuita, su confesor; Fr. Francisco Blanco y Fray Alonso Pimentel, dominicos; Fray Vicente Ramírez, de la Compañía de Jesús; y secretario de ella lo fue don Lorenzo Vivanco.

245 Consulta de la Junta en 25 de febrero de 1709. Está rubricada por los trece individuos que la componían.

246 El papel que se entregó al nuncio al tiempo de notificarle estaba escrito en un lenguaje extremadamente fuerte, y a las veces duro. «El ajuste a que se ha rendido Su Santidad con los tudescos (decía), trasladado de la misma boca de Su Santidad a los oídosde los embajadores y ministros de las dos coronas, siendo tan indecente a Su Santidad y a la Santa Sede, al rey como rendido y reverente hijo de la Iglesia y tan celoso de su gloria le ha sido y es de sumo dolor.—Por los artículos convenidos en él a favor del archiduque es injurioso, ofensivo, e intolerable a la persona y dignidad del rey, y a toda su monarquía.—La nulidad o injusticia que incluyen es tan notoria, que le sobra para calificarla por tal el conocimiento mismo de Su Santidad, las expresiones que repetidamente ha hecho de considerarla (sin otro nombre), hacia la conciencia y hacia la razón.—Estos actos, ejecutados con libertad y premeditación, de un príncipe a otro, son ofensa tan grande, que el disimularlo fuera lo mismo que renunciar a la obligación que les impuso Dios con la corona de atender al decoro y preeminencias de ella, propulsando la injuria, y solicitando la satisfacción que sin hacerse reo con él, e indigno para con el mundo, no pudiera omitirse.—Si se consideran actos involuntarios... etc. etc.»—MS. de la Real Academia de la Historia, Papeles de Jesuitas.—Macanaz, Relación Histórica de los sucesos acaecidos entre las cortes de Roma y España: cap. 5. MS.

247 «Manda el rey nuestro Señor, decía el edicto, que desde luego se prohíba a todos los vasallos y residentes en sus reinos y señoríos el comercio con la corte romana en todo lo temporal, ya sea entre parientes y mercantes, o cualesquiera otras personas que comprehendan comunicaciones familiares; con declaración que no queda prohibido el comercio y comunicación con la referida corte en todo lo perteneciente a la jurisdicción espiritual y eclesiástica. Y. que con ningún pretexto, aunque sea sobre dependencias eclesiásticas, persona alguna, de cualquier calidad o condición que sea, remita dinero a Roma en especie o en letras, aunque sea por mano de españoles, so las penas en que incurren los extranjeros extractores de oro y plata en estos reinos,etc.»

Se pasó una circular a todos los prelados, cabildos, iglesias y comunidades de toda España, mandándoles que hiciesen rogativas públicas por la libertad del pontífice, al cual se suponía subyugado, oprimido y violentado por los austríacos. Acompañaba a esta circular una Relación que el rey hizo imprimir (junio, 1709) de la causa, principio y progresos de las desavenencias con el papa, y una noticia de las medidas que con este motivo se había visto precisado a tomar[248]; previniéndoles, que atendida la imposibilidad en que ya se hallaban de recurrir a la corte romana, gobernasen en adelante sus iglesias según prescriben los sagrados cánones para los casos de guerra, peste y otros en que no se puede recurrir a la Santa Sede; de todo lo cual se dio también conocimiento a todos los Consejos y tribunales. En todas partes se obedecieron y ejecutaron las órdenes del rey, y solo se opusieron a ellas cuatro prelados, a saber, el arzobispo de Toledo cardenal Portocarrero, el obispo de Murcia don Luis Belluga, el arzobispo de Sevilla don Fr. Manuel Arias, y el de Granada don Martín de Ascargorta, éste notoriamente desafecto al rey, y mal satisfechos los otros de que no les hubiera dejado el gobierno de España, como deseaban, y alguno de ellos se hallaba solicitando de Roma el capelo[249].

El cardenal Portocarrero, antiguo gobernador de España, hombre sin duda de buena intención y de sanos propósitos, pero no de muchas letras, ni de largos alcances, fue inducido a reunir en su casa una junta de diez teólogos, a fin de que examinaran si el papel impreso de orden del rey y la prohibición de todo comercio con Roma eran ajustados a razón y justicia, y si estaba obligado a obedecer. De ellos los seis fueron de sentir que no solamente era todo justo, sino que si el rey se hallara con fuerzas suficientes no debería contentarse con lo hecho, sino entrar con armas en los Estados de la Iglesia hasta poner guarnición en Roma y en el castillo de Santángelo; *«pues la injuria hecha a su persona y monarquía en el reconocimiento hecho por el papa a favor del archiduque no pedía menor satisfacción.»* Los otros cuatro opinaron que aunque los sucesos de la Relación fuesen ciertos, se debían ocultar en vez de publicarlos, porque con ello padecía la reputación del papa: que no debió haberse despedido al nuncio ni prohibirse el comercio con Roma, porque esto era declararse el rey enemigo de la Iglesia, y dar lugar a que hubiese un cisma en España; todo lo cual se debería representar al rey con la mayor claridad. Adhirióse Portocarrero a este último dictamen, y en este sentido hizo a S. M. una extensa representación, que puso en manos del secretario del despacho universal. El monarca la pasó en consulta a la junta anterior que ya entendía en las controversias con Roma; esta junta reprobó unánimemente la conducta de Portocarrero, e informó al rey que los cuatro teólogos por cuyo dictamen se había guiado el cardenal eran, sobre desafectos a su persona, los más ignorantes y menos autorizados, a diferencia de los seis primeros, que eran hombres instruidos, y buenos vasallos (julio, 1709).

Opinó además la junta que deberían recogerse a mano real todos los ejemplares de la Representación, incluso el borrador de ella, y que llamado el cardenal a la presencia del rey se le reconviniese por su conducta, y se le apercibiese para que no volviera a tener juntas ni escribir papeles de aquel género, no pasando a demostraciones más severas por respeto y consideración a los servicios que en otro tiempo había hecho al Estado; todo lo cual se cumplió por parte del rey, como lo proponía la junta, y el cardenal oyó sumiso la reprensión y obedeció al apercibimiento. No así el obispo Belluga, que publicó y dirigió a todas las iglesias y prelados un papel subversivo, por el cual mereció ser duramente reconvenido y severamente amonestado; y aún después seguía correspondencia con el expulsado nuncio, que se hallaba en Avignon, y desde allí continuaba haciendo oficios de nuncio e inquietando las conciencias de los españoles.

Alentado el pontífice con el apoyo que estos cuatro prelados le prestaban, expidió un breve,

248 Macanaz inserta una copia literal de esta Relación, al final del tomo X. de sus Memorias manuscritas, y otra en el cap. 7 de su Relación Histórica de los Sucesos, etc.

249 En este caso se hallaba el arzobispo de Sevilla. El de Granada era tan conocido por desafecto al rey, que como propusiera siempre a los sujetos de su misma opinión para las prebendas y beneficios de su diócesis, nunca habían sido aprobadas sus propuestas. El de Murcia se hallaba resentido del rey porque no le había hecho inquisidor general, y publicó y circuló un papel sedicioso, por el cual mereció ser severamente reprendido por el presidente del Consejo de Castilla.

que envió a todos los prelados seculares y regulares, y a todas las iglesias de España, condenando el escrito impreso de orden del rey, exhortándolos a que se opusieran a las resoluciones del gobierno sobre la materia, y a negarle toda clase de recursos. Y al tiempo que otorgaba las bulas a cuantos eran presentados por el archiduque para los obispados y prebendas, las negaba a cuantos le eran presentados por el rey don Felipe. Además de esto entregó por su mano al auditor don José Molines en Roma una carta o breve dirigido al rey, en que quejándose de haber vulnerado la jurisdicción eclesiástica y menospreciado la autoridad pontificia, le exhortaba a que para remediar un escándalo, *«jamás oído,* decía, *en los pasados siglos en la religiosísima nación española»*, revocase las disposiciones dadas y volviese a llamar al nuncio, en cuyo caso le tendería sus paternales y amorosos brazos, y aprobaría incontinenti las presentaciones hechas para las iglesias vacantes (22 de febrero, 1710). A cada párrafo de este breve puso el doctor Molines una nota impugnando los cargos que en cada uno se hacían al rey, tales como las siguientes: *«1.—En las partes de España no está vulnerada la jurisdicción eclesiástica, ni despreciada la potestad pontificia por los actos ejecutados por el rey, ni de su orden; porque lo obrado es en materias meramente temporales, y sin perjuicio de la jurisdicción eclesiástica, ni de la Sede Apostólica en las cosas espirituales.—2.—El dolor y sentimiento deben ser contra aquellos que ofenden a la Iglesia o a la Santa Sede, y a la dignidad pontificia, usurpando los bienes y feudos de la Iglesia, y deteniéndolos con escándalo y desprecio, cargando con tributos a los vasallos de la Iglesia* (aludía en todo esto a los alemanes)*; y sin embargo contra estos no hay dolor ni sentimiento, sino gozo y amor, y deseo de todas felicidades con bendición apostólica, como parece del breve dirigido por el mes de octubre del año pasado al archiduque de Austria con título de rey católico de las Españas, después de hecho el reconocimiento a su favor, de cuyo breve se remite la inclusa copia.—3.—No hay escándalo en España por causa de lo obrado por el rey, porque todo lo que ha hecho es lícito, como ejecutado en defensa de su real corona y dignidad... etc.»*

Hallábase el rey don Felipe en campaña en las partes de Cataluña, entre Ibars y Barbenys, combatiendo a los catalanes sublevados, cuando recibió el breve y los papeles de Roma, y afectáronle tanto, y dioles tanta importancia, que allí mismo, en medio de las operaciones de la guerra, quiso contestar a todo, y lo hizo con la entereza y energía, y en lenguaje tan vehemente como vamos a ver. Primeramente escribió una larga respuesta a Su Santidad; después la redujo a más breves términos; pero envió una y otra al auditor Molines (18 de junio, 1710), ambas rubricadas de su mano y refrendadas por su primer ministro, encargándole pusiera desde luego la una en manos del pontífice; y autorizándole para que del contenido de la otra hiciera el uso que su prudencia le aconsejara, hasta entregársela íntegra, si fuese necesario. Es tan notable este documento, que no podría darse bastante idea de él, ni formarse el juicio conveniente de la gravedad de esta cuestión sin conocerle en todas sus partes.

«Muy Santísimo Padre (decía)*.—Recibo el Breve de Vtra. Santidad de 22 de febrero, con aquel profundo y religioso respeto que corresponde a la filial observancia que profeso a la Santa Sede y a la sagrada persona de V. Beatitud, siendo igual a aquella la admiración con que observo en su contenido el silencio con que V. S. se da por desentendido de mis injurias, cargando toda la consideración en sus asertas ofensas para constituirse acreedor y pedirme satisfacciones como a reo, debiéndomelas dar a mí V.B. como agraviado.*

»Si yo, no obstante los incontestables derechos con que V. Sd. ocupa el trono de San Pedro, y con que ha sido recibido de la universal Iglesia, y adorado por mí como su legítimo pastor, reconociese después por verdadero papa, al mismo tiempo que a V. B., a quien intentase usurparle su excelsa dignidad, y arrancarle de sus sagradas sienes la tiara, sin más autos que la autoridad de este hecho me declararían V. S. y el mundo por enemigo capital de su Santísima persona y de la Iglesia que Dios le encomendó, por fautor de un cisma, y por autor de los perjuicios, de los escándalos y ruinas de la cristiandad. Y siendo ésta y no otra la conducta que V. B. ha tenido y observa con mi real persona, y con la monarquía de España a que me llamaron la Divina Misericordia, los derechos de mi sangre, las leyes de la sucesión, los votos de la nobleza y de los

pueblos, y el testamento del rey mi tío, arreglado al oráculo de la Santa Sede y a los dictámenes de sus reales Consejos y ministros, en cuya consecuencia fui reconocido por V. S. y recibido en todos mis reinos como legítimo monarca, prestándome todos los homenajes y juramentos de fidelidad (que son los estrechos lazos con que las leyes del cielo y de la tierra hacen el nudo indisoluble), dejo a la perspicacísima comprensión de V. B. el que se aplique a sí el juicio y la sentencia que en aquel caso darían contra mí V. S. mismo y el general consentimiento de las gentes.

»En cuya justa ponderación sólo haré presente a V. B. lo autorizados que quedan de esta vez el perjurio, la infidelidad y rebeldía; pues sobre el fomento que les presta y la aprobación que les infunde el nuevo reconocimiento pontificio, experimentan hoy las bendiciones y gracias apostólicas que tan francamente dispensa V. S. a los que se las han solicitado con sus crímenes, al tiempo que se les niega y son maltratados los que se las desmerecen solo por observantes de la fe jurada a su monarca; siendo tan circunstanciada la pública injuria que V. B. ha hecho, no solo a mi corona y monarquía, sino también a todos los legítimos soberanos, cuya causa se vulnera en la mía como penetrada con ella, ni mi conciencia ni mi honor me permitieran la bajeza de un feo, delincuente y torpe disimulo, por ser en mí tan estrecha la obligación de sostener los derechos de mi cetro como en V. B. la de mantener la sacrosanta tiara.

»Pero al mismo paso, haciéndome cargo de mi filial devoción y de mi reverendísima observancia con esa Santa Sede, incapaces una y otra de disminuirse o alterarse, si bien pude alargar mis resoluciones dentro de lo lícito a lo que solo por el motivo de la mayor gloria de Dios y edificación de su casa extendieron las suyas en otros reinos los monarcas que por su heroico celo y piedad se hicieron paso a los altares, y a lo que en España practicaron en causas de menos agravio mis gloriosos predecesores y abuelos Fernando el Católico, Carlos Y. y Felipe II., quise usar de la bondad de ceñir mis providencias a la esfera de una pura defensiva, en los precisos términos que prescriben por indispensables el derecho de las gentes, el consentimiento del género humano y las costumbres de todas las naciones.

»Y siendo cierto que mis órdenes, sobre justificadas por las leyes natural y divina, sin contradicción alguna en las canónicas, fueron arregladas a los preceptos de la mayor moderación... debo confesar a V. B. la suma extrañeza con que en el Breve de V. B. las veo desacreditadas con la nota de nuevo ejemplo jamás visto ni oído en estos reinos, convirtiendo así en censura el elogio debido o la templanza de mi ánimo; pues cotejadas mis providencias con las de mis ínclitos predecesores en casos de menos ofensión.... me he contenido, queriendo antes dar nuevos ejemplos de cristiana y heroica tolerancia que los correspondientes al tamaño de la ofensa, en medio de persuadirlos altamente las sentidas inflamadas voces de mi soberanía violada, de mi razón ofendida, y de mi justicia atropellada...

»Cuando de mi moderación y tolerancia, sin ejemplar quizás en otro soberano en caso de igual ofensa, pudiera prometerme que en vista de una y otra se dispondría el pontificio ánimo de V. B. a darme la debida satisfacción que prescriben las leyes de la justicia, y de que no vive exenta la más preeminente dignidad, experimento nuevo agravio en la severísima prohibición con que V. B. proscribe las cartas y Relación que de mi real orden se dirigieron a los prelados de mis reinos para cerciorarlos de la injuria hecha a mi persona y monarquía... Si la potestad de las llaves concedida por Cristo a San Pedro se extendiese en V. S. como sucesor suyo al arbitrio de quitar y poner reyes, al de alterar los derechos de las monarquías, al de atropellar a los soberanos, al de cerrarles las bocas para que no articulen ni una voz de queja en sus insultos, y al de atarles las manos para que no hagan demostración de su justicia cuando la vulneración de ella procediese de V. B., sería sin duda la esclavitud de los príncipes cristianos más dura que la que oprimió a los vasallos de los antiguos monarcas persas. Pero siendo la expresada conducta tan repugnante a las máximas de Cristo, tan opuesta al espíritu de la Iglesia, y tan contraria a todos los derechos, natural, de las gentes, divino, civil y canónico, dejo al juicio de Europa la ponderación de las leyes violadas en mi injuria, al de los reyes la reflexión que este atentado enseña a su escarmiento, y al de V. B. el que seriamente medite si este violento proceder con un monarca servirá de cebo para reducir a los

príncipes protestantes a las saludables redes de San Pedro, o de material con que el Norte apoye su obstinación, y maquine sus invectivas y sus sátiras...

»El acto solo de no admitir la presentación (de los obispos) ejecutada con legítima acción, cuando se hace en persona digna, es censurado por las leyes y por el universal consentimiento de los sabios y en este hecho se ve que V. B. ha relegado de sí para conmigo, no sólo la virtud de la equidad tan propia de un padre y tan merecida de mi filial respeto y observancia, sino también la de la justicia, que debe V. S. mantener y administrar como vicario y lugarteniente del justo juez Cristo a los hombres más ínfimos del mundo, cuanto más a quien goza de la soberana preeminencia de monarca... Y el negar hoy los pastores a las iglesias vacantes es un acto, en que además del agravio que V. B. me hace a mí como a patrón, le recibe Cristo en su institución violada, y en su voluntad contravenida; le padecen los fieles, abandonados, destruidos, y privados de los padres, de los maestros, y de los pastores que por precepto del mismo Señor debe V. B. sustituirles; y la obligación de V. S. queda no poco oscurecida, porque una vez reservada a la Santa Sede la provisión de las sedes episcopales, ésta no lo es voluntaria a V. B., ni dependiente de su arbitrio, por ser aquella tan indispensable como los derechos natural y divino que la inducen...

»Reconociendo V. S. los deplorables e inevitables males que por la falta de los pastores se padecen y experimentan cada día en las diócesis vacantes, así en lo que respecta a la disciplina como en lo que mira a las conciencias, se esfuerza V. B. en persuadirme que deberán imputarse a mis edictos, siendo V. S. el único autor a quien será preciso atribuirlos; porque aquellos, sobre justificados, ni tienen conexión con la negativa de las bulas, ni necesitaron de V. B., ni le dieron derecho para la repulsa, ni V. B. aún cuando mis órdenes fuesen criminales podría adquirirle, ni tenerle en virtud de ellas para vindicarse en la sujeta materia tan en perjuicio de las almas, y contraviniendo a la ley del Evangelio. Y yo, para descargo de la obligación que me incumbe por rey y por patrón, paso a decir a V. B. con igual sinceridad y reverencia, que en cumplimiento de la mía proseguiré, como basta aquí, haciendo las presentaciones que me tocan según fueren vacando las iglesias, y ejecutado este acto, que es el de mi pertenencia, si V. B. no las proveyese de prelados (que me será de sumo dolor por lo que me debo compadecer de las ruinas espirituales de los rebaños del Señor), reconociendo que he satisfecho a mi oficio, y que V. B. olvida el de vicario, a quien por tres veces le encargó San Pedro el cuidado y pasto de sus ovejas y corderos, se las encomendaré al príncipe de los pastores Cristo, a quien V. B. dará la cuenta de su vilicación, quedando a la mía la disposición de los frutos de las vacantes, en que ni V. S. puede dudar el que por ningún derecho es justificable el de percibir el esquilmo de las ovejas en quien no solo no las apacienta, sino que las abandona, y expresa y positivamente se resiste a conceder los pastores que las guíen y alimenten; ni yo dejo de tener presente, así las providencias de los cánones, como las que mi circunspectísimo abuelo y predecesor Felipe II. practicó en la provocación de Paulo IV.

»Como V. B. se duele tan altamente de la salida del nuncio, exagerando que fue tratado en ella como enemigo de la patria, no me he querido dispensar de decir a V. S. que la expulsión de los embajadores de los príncipes, de quienes han recibido alguna ofensa intolerable los Estados, es tan conforme al derecho de las gentes como practicada de todas las naciones, sin que en esta regla general sean privilegiados o exentos los legados o nuncios apostólicos. Y si bien para la comprobación de esta verdad suministran oportunos y frecuentes ejemplares los reinos extranjeros, sin reducir a ellos ni lo ejecutado por don Fernando el Católico con el legado Centurión, está bien presente en esta corte, para que pueda ignorarse en esa, el que dio Felipe II. cuando por el solo motivo de hallarse mal satisfecho del nuncio le mandó salir de España, con circunstancias de más celeridad y menos decoro que las que de orden mía, y sin ejemplar en la decencia, en el agasajo y en la autoridad se observaron con el de V. B.

»Pero aún cuando el ministro de V. S. hubiese sido tratado como enemigo público, dentro de los términos que permite la salvedad del derecho de las gentes, no debiera V. B. quejarse de mí, sino de sí; pues con la capital ofensa hecha a mi corona y monarquía me puso V. S. en la precisión de mirar a su nuncio como a embajador de un príncipe agresor de los reales derechos de mi

Estado...

»Es así que con la salida del nuncio y de los demás ministros cesó su tribunal; mas cuando de la clausura de éste resultasen algunos inconvenientes... se deberán imputar, no a mí, sino a V. B. que me ha puesto en la necesidad de usar de mi derecho... Y aunque es verdad que no pocos reinos y repúblicas cristianas se han conservado y conservan sin tribunal de la nunciatura, y que España se mantuvo sin él desde Recaredo hasta su pérdida, y en su restauración desde don Pelayo hasta Carlos V., como también es notorio que los procedimientos de su juzgado desde su creación en estos reinos le han hecho más digno de suprimirlo que de continuarlo... no obstante, para que V. S. experimente cuánto distingo, en medio de mis agravios, entre la persona de V. B. de quien proceden, y su tiara impecable y sacrosanta, y lo que venero su pontificia potestad, me allanaré al restablecimiento del tribunal apostólico, con la circunstancia de que V. S. haya de delegar las facultades acostumbradas a uno de los prelados españoles que fuese de mi real satisfacción, y yo le proponga, y lo mismo de todos los demás subalternos que dependan y formen este tribunal, y unos y otros administren la justicia y la gracia a las partes tan graciosamente como Cristo mandó a sus ministros la dispensasen cuando les concedió la facultad de ejercitar una y otra.

»Ésta fue la práctica de los más florecientes siglos de la Iglesia... ésta fue asimismo la que hizo mi referido bisabuelo al papa Urbano con el motivo de los gravísimos daños que de la manutención de un tribunal tan autorizado y compuesto de ministros extranjeros debían recelarse en el Estado; y este es hoy el medio único para precaver aquellos... Si V. B., siendo como es proposición tan justificada, y lo que es más, canonizada en los hechos de San Gregorio el Grande, la aceptase, se ocurriría por esta vía a los males que V. S. considera en la suspensión de este tribunal; y si por el contrario la repeliese V. B., quedará descargada mi conciencia, y a cuenta de la de V. S. el responder de los daños temporales, y de los espirituales perjuicios que produjere la clausura de aquel, pues serán efectos de la espontánea conducta de V. B., y totalmente involuntarios en la mía.

»Y en fin, concluyo expresando a V. B. dos cosas con ingenuidad cristiana, y real y santa libertad. La una, que cuando las dulcísimas palabras de V. B. me persuaden su cordial ternura, su caridad apostólica, y su paternal amor, me lo disuaden las obras que experimento tan contrarias; de suerte que puedo decir con verdad oportuna, que las voces son de Jacob y las manos de Esaú: y como la regla que nos da el Evangelio para discernir el fondo de los corazones es la de calificarlos como los árboles por sus frutos, no se debe extrañar que experimentándolos tan acerbos en las operaciones de V. S., no le franquee a sus amorosas insinuaciones toda la buena fe de mis oídos.

»Y la otra, que emanando de V. B. toda la raíz de los que se exageran escándalos, la cual consiste en la fatal injuria hecha a los reales derechos de mi persona, de mi corona y estados... está sólo en la mano de V. S. el removerlos con la satisfacción a que V. B. es el más obligado de todos los mortales, respecto de que, cuanto su excelsa dignidad le hace superior a los demás, son tanto más circunstanciadas sus ofensas. Yo espero de la justificación de V. B. y de las alias obligaciones de su empleo, que siendo tan del oficio de buen pastor el fatigarse por la oveja perdida, creerá V. B. muy propio del suyo el buscar y satisfacer a la agraviada. Y por lo que a mi toca, le aseguro a V. S. no solo mi inalterable respeto y filial veneración a su Santa Sede, sino también mis sinceros y constantes deseos de complacer a V. B. en cuanto no se opusiere o perjudicare a los derechos de mis reinos, ni a mi conciencia y real decoro.

»Dios nuestro Señor guarde etc., a 18 de junio de 1710.»[250]

Además de esta carta envió el rey al Dr. Molines ciertas instrucciones para que contestara al papel que el pontífice le había entregado por propia mano, en las cuales usaba de expresiones y frases sumamente fuertes. Pero el papa continuó reconociendo al archiduque, admitiendo embajador suyo, y enviando nuncio a Barcelona; el rey don Felipe siguió prohibiendo el comercio con la corte

250 Despacho del rey para don José Molines. Está refrendado por el marqués de Mejorada y de la Breña.—Relación de lo ocurrido en las desavenencias con la corte de Roma.—Macanaz inserta también copia de esta carta en el capítulo 162 de sus Memorias manuscritas.

romana, y presentando obispos para las iglesias, aunque el papa no expidiese las bulas.

Vino a complicar estas disidencias la cuestión de las dispensas matrimoniales. Eran muchas las que se habían pedido a Roma y se hallaban pendientes; muchas también las concedidas ya por Su Santidad, pero que no podían venir, porque se les negaba el pase a causa de la interdicción del comercio con la Santa Sede. Los perjuicios que experimentaban las familias eran graves, grandes los escándalos, frecuentes los incestos, paralizados los matrimonios aún después de saberse estar otorgada la dispensa, comprometida la honra y la suerte de muchas mujeres, inquietas y alarmadas las conciencias. Dio esto ocasión al presidente y fiscal del Consejo de Castilla, don Francisco Ronquillo y don Luis Curiel, que con algunos otros consejeros habían cedido ya mucho de su primera tirantez en la cuestión con Roma, a elevar al rey una consulta (2 de junio, 1711), exponiéndole la conveniencia de permitir el paso a las dispensas matrimoniales despachadas, ya por ser las más de ellas concedidas a gente pobre, y por lo mismo poco el dinero que en este concepto salía de España, y ya fundados en haber quedado libre el comercio con Roma en lo tocante a la jurisdicción suprema eclesiástica y espiritual, a que suponían pertenecer el negocio de las dispensas. El rey, conociendo la tendencia de esta consulta, mandó que se guardase sin responder a ella por entonces. Después, con motivo de preguntar el gobernador eclesiástico de Plasencia (16 de octubre, 1711), qué había de hacer con más de ciento cincuenta dispensas matrimoniales detenidas en aquella diócesis, de que se seguían escándalos y pecados, la junta de las pendencias con Roma opinó en su mayoría que debería darse el pase a las dispensas, siendo de notar que los teólogos que había en la junta fueron los que opinaron de un modo contrario (22 de noviembre).

En vista de todo, mandó S. M. al marqués de Mejorada, su primer ministro, que oyendo a teólogos, canonistas y políticos de toda instrucción y confianza, le comunicase sus dictámenes para tomar resolución. Consultó el de Mejorada con doctores teólogos de primera reputación de las universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, cuyo dictamen fue, que ni debía ni podía S. M. conceder el pase a las dispensas matrimoniales, sino en el caso que el papa las mandara expedir libremente y sin interés alguno, y que debía cerrarse la puerta a la libertad que daban tales dispensas, observándose rigurosamente sobre ellas lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, pues la facilidad, decían, con que se conceden estas dispensaciones es la que hace que los parientes en sus relaciones no se contengan en los términos de la honestidad, y rompan las vallas del pundonor, dando rienda a la pasión sin el horror que debería inspirar este pecado (diciembre, 1711). El rey, que deseaba encontrar apoyo a sus resoluciones, manifestó al Consejo y a la junta su desagrado por sus anteriores dictámenes, mandó al marqués de Mejorada que guardara sus consultas sin respuesta, adhirióse a la última, ratificó la interdicción del comercio con Roma, y siguió negando el pase a las dispensas[251].

Mientras esto pasaba dentro del reino, en Roma se acordaba aprehender a los llamados expedicioneros regios de España, se impedía al auditor Molines el ejercicio de todos sus empleos, se le prohibía la entrada en el palacio pontificio, y aún se le suspendieron las licencias de celebrar. Enterado de esto el rey, lo pasó todo en consulta al Consejo de Estado (13 de octubre, 1711), con un decreto terrible, en que se veía la indignación de que estaba poseído[252]; y a propuesta del mismo Consejo se pasó también a la junta que entendía en las discordias con Roma. Todos informaron contra el proceder de la corte romana, pero el Consejo de Estado añadió, que si las armas del rey se hallasen en Italia, era llegado el caso de pedir con ellas satisfacción de tantos agravios como había recibido; más no siendo así, se tomaran por acá las providencias más rigurosas que se pudiere. Y en efecto, se apretó fuertemente en lo de la prohibición del comercio y del envío de dinero a Roma, y se mandó salir de aquella corte todos los españoles, que eran muchos, y que no volvieran a ella. Y

251 Relación histórica de las desavenencias con la corte de Roma, P. I. c. 18; donde se hallan copiados de sus originales los papeles y documentos que mediaron en este negocio.

252 «Continuando la corte romana (decía) sus violencias e injustos procedimientos, ofensivos a mi persona y real autoridad, los ha acreditado últimamente con la más imprudente y ciega pasión que jamas se debió esperar, en el acto practicado con el auditor don José Molines, suspendiendole de decir misa... etc.» Y convocaba Consejo pleno para que le consultara luego lo que le pareciese sobre tan grave materia.

se formó otra junta reservada, la cual llegó a proponer al rey recursos tan extremos como era el de que, si el pontífice se obstinaba en no expedir las bulas a los presentados para las mitras vacantes, se eligieran, aprobaran y consagraran los obispos en España, como en lo antiguo se hacía; que todos los beneficios de la iglesia española se declarasen de patronato real; que todos los pleitos se terminasen aquí; y aconsejaba además otras medidas mucho más violentas, que nos abstenemos de especificar, y que mostraban el grado de irritación en que esta cuestión lamentable había puesto los ánimos de aquellos mismos que por su estado y condición deberían ser más templados.

Cuando de esto se trataba, llegó un expreso de Roma enviado por el auditor Molines, portador de un ajuste o convenio que aquél había celebrado con el auditor del papa monseñor Corradini, con que todos quedaron acá sorprendidos. En efecto, con motivo de haber indicado el papa que estaba resuelto a fulminar censuras contra todos los ministros españoles, incluso el presidente de Castilla, por haber tomado el rey los frutos de las iglesias vacantes y negado el cumplimiento a los despachos de la Dataría, y que el único medio de evitarlo era tratar un ajuste que podría hacerse en secreto, aquel magistrado hasta entonces tan entero, o por temor o por otra causa condescendió a hacer el ajuste, que se llegó a formalizar, y se redujo a once artículos. Era el 1.º, que Su Santidad condonaría al rey los frutos y rentas de los expolios y vacantes que había percibido, con tal que se obligase por escritura a restituirlos a la Santa Sede, la cual se los dejaría dando cien ducados por lo pasado. Conveníase en otros artículos en que volvería a ser recibido decorosamente el nuncio en España, que se abriría el tribunal de la nunciatura, y todo correría como antes, haciendo el papa una declaración reservada de que el reconocimiento hecho a favor del archiduque había sido violento, y que en él jamás había querido perjudicar al rey, ni al reino, ni a las leyes de sucesión de España, que todas eran favorables a Felipe de Borbón. Y en otros se estipulaba que volvería a abrirse el comercio con Roma, que se daría el pase a todas las bulas despachadas, y que en cambio Su Santidad concedería al rey el diezmo de todo el estado eclesiástico por tres años, juntamente con las gracias de cruzada, millones, subsidio y excusado en la forma acostumbrada[253].

Este convenio, que acá fue recibido con extrañeza y con enojo, y en el cual puso la junta notas a cada artículo, impugnándolo con razones, contradiciéndolo y desechándolo, le fue devuelto a Molines, acompañado con dos cartas escritas por el marqués de Mejorada a nombre del rey (19 de enero, 1712), ostensiva la una y reservada la otra. En ambas, después de manifestarle la grande extrañeza y disgusto con que el rey le había visto entrometerse motu propio y propasarse a hacer semejantes tratados en la deplorable situación en que se hallaba, y de reconvenirle por el atrevimiento de haberle propuesto tales ajustes, le decía: *«Sería cosa infeliz por cierto, y notable ejemplo de bajeza para la posteridad, que quien en el lance está favorecido de la razón y la ha manejado con templanza, en el ajuste se hubiese de infamar calificándose de agresor y desmesurado, y esto por artificios de los ofensores, y por desmayos de los negociantes.»* Y concluía ordenándole, que sin dejar de acreditar su deseo de ver terminadas tales disidencias se abstuviese de concluir nada sin dar cuenta al rey de cuanto ocurriese, por si lo hallase conveniente o tolerable[254]. Afectó mucho a Molines el contenido de estas cartas: el papa se dio por ofendido, pero reconociendo el ánimo firme en que el rey estaba, entre otros medios que discurría para venir a un ajuste, fue uno el de valerse del cardenal Giúdice , que había sido nombrado inquisidor general en España por muerte del arzobispo de Zaragoza Ibáñez de la Riva.

Observábase que el nuevo inquisidor, como individuo de la junta magna que entendía en las diferencias con Roma, se oponía siempre a todo lo que fuera favorable al rey, y que rehusaba fundar sus dictámenes, como hacían todos, se pretexto de que no se acostumbraba en las congregaciones

253 Macanaz da noticia del contenido de cada artículo, en el capítulo 187 de sus Memorias, y en la obra destinada a la relación de estos sucesos.

254 En una y en otra, así en la ostensible como en la reservada, se usaba del lenguaje vigoroso, resuelto y firme que hemos notado en toda esta correspondencia. «El rey, decía en la reservada, está bien asegurado en su conciencia, que no ha dado paso, y espera en la divina gracia que no le dará, que sobre estos asuntos le constituya criminal, ni en la precisión lastimosa de temer los rayos eclesiásticos fulminados en justicia, y arrojados sin ella sabe bien que como armas de fuego se arriesga a padecer sus estragos quien las maneja sin la prudencia debida.»

que en Roma se tenían. Informado de esto el rey, le separó de la junta como a persona sospechosa, mandándole entregar todos los papeles, y participándolo a la corte romana. Viendo el pontífice cómo se frustraban todos sus arbitrios, y que por otra parte en los tratados de Utrecht se reconocía a Felipe de Borbón como rey de España (1713), conoció la necesidad de emplear otros medios para arreglar tan antigua discordia, y apeló a la intervención del rey Cristianísimo, a cuyo efecto envió a París a monseñor Aldrobandi. No se negó Luis XIV. a todo lo que pudiera conducir a restablecer la concordia; comunicóselo a su nieto, y Felipe tampoco tuvo reparo en nombrar sujeto que conferenciara con Aldrobandi, mereciendo esta confianza don José Rodrigo Villalpando, que fue luego marqués de la Compuesta. Intervenía en las conferencias y tratos entre los dos enviados de Roma y España el primer ministro de Francia marqués de Torcy.

Controvertiéronse y se acordaron sucesivamente muchos puntos entre aquellos plenipotenciarios, de los cuales cada uno iba dando cuenta a su respectiva corte. Entre las muchas cuestiones y materias que debatieron y en que convinieron los ministros de las dos coronas se cuentan, la jurisdicción que había de ejercer el nuncio, y la que había de quedar al rey, a los obispos y a los tribunales reales de España en sus causas, pleitos y dispensas; si se había de prohibir la adquisición de bienes a las iglesias y comunidades, o si estos bienes solamente habían de quedar sujetos al pago de las cargas, gabelas y contribuciones reales; cómo y por quién habían de ser juzgados los eclesiásticos delincuentes; que solo en ciertos casos gravísimos y estrechos, y cuando la potestad real no alcanzara a reprimir los delitos, pudiera la Iglesia usar de las censuras; cómo habían de concurrir los eclesiásticos a los gastos de las guerras; cómo se había de distribuir en lo sucesivo el producto de los expolios y vacantes; el arreglo del grave asunto de las coadjutorías, y el más grave todavía de las dispensas matrimoniales, cuyo abuso se empeñaba el rey don Felipe en corregir, y quería que solo se dieran *inter magnos príncipes et ob publicam causam*, como dispone el Concilio de Trento[255].

Objeto fueron estos y otros puntos, por espacio de cerca de dos años, de largos debates entre los negociadores, de acuerdos entre ellos, de consultas a sus respectivas cortes, de respuestas del pontífice y del rey de España, de extensos escritos y contestaciones de una parte y otra; siendo de notar que aunque los acuerdos de los dos ministros eran en su mayor parte favorables a los derechos del monarca español, todavía Felipe no se daba por satisfecho, y ponía siempre reparos, y pretendía sacar más ventajas. Mas todo quedó igualmente indeciso, a causa de otras más graves complicaciones y de otros más célebres acontecimientos que esta misma famosa cuestión había entretanto producido dentro de la misma España.

Noticioso el rey de que el papa, o por sí, o por instigación de los alemanes, amenazaba de valerse contra España de los medios fuertes que en otro tiempo habían empleado contra Alemania Gregorio VII. y contra Francia Bonifacio VIII. e Inocencio XI., quiso prevenirse a la defensa de las regalías de su corona, ordenando al Consejo de Castilla (12 de diciembre, 1713) que respondiera a los puntos que ya en 8 de julio de 1712 le había remitido en consulta sobre remedio a los abusos de la nunciatura, de la dataría, y otros por parte de la corte romana. El Consejo lo pasó con todos los antecedentes al fiscal general, que lo era a la sazón don Melchor de Macanaz. Este célebre magistrado presentó a los cuatro días al Consejo (19 de diciembre, 1713) la famosa respuesta o pedimento fiscal *de los cincuenta y cinco párrafos*, así llamado porque en ellos respondió a todos los puntos que se sometieron a su examen sobre abusos de la dataría, provisiones de beneficios, pensiones, coadjutorías, dispensas matrimoniales, expolios y vacantes, nunciatura, derechos de los tribunales eclesiásticos, juicios posesorios y otros asuntos que abrazaba la consulta[256].

---

255 Puede verse esta materia más extensamente tratada en la obra que sobre estas ruidosas cuestiones escribió Macanaz, y en la Historia Civil, de Belando, P. IV. c. 1.º

256 Empezaba este célebre documento: «El fiscal general dice, que por decreto de V. A. de 12 del corriente, fue servido acordar viese los puntos que S. M. remitió al Consejo en 8 de julio del año pasado, tocante a los excesos de la dataría, y demás daños que esta monarquía experimenta por los abusos introducidos en ella por los ministros de la corte romana, a fin de que en vista de ellos V. A. informe a S. M. los remedios que se podrán aplicar, respecto de que cuantos hasta aquí se han intentado han sido inútiles.»

Lograron los consejeros adictos a la corte romana que se difiriese la resolución sobre tan importante escrito, alegando que necesitaban copias para que pudiera cada uno meditar su dictamen y su voto. Hízose así, y cuando se creía que le estaban examinando, avisó desde Roma don José Molines (22 de febrero, 1714) que por allí corría ya este papel, cuyo contenido alarmó tanto a la corte romana, que desde luego se celebraron varias congregaciones para ver la manera más disimulada de recogerle: y por último se adoptó el camino de enviar un breve al cardenal Giúdice, para que como inquisidor general le condenara y prohibiera, juntamente con otras obras, para que no pareciera que era éste solo el propósito del breve[257]. Pero el mismo inquisidor, a pesar del apoyo y protección que le aseguraban las cortes de Roma y Viena, no se atrevió a prohibirle en España, y no lo hizo sino al cabo de algún tiempo en París (30 de julio, 1714), donde fue con una comisión del rey don Felipe, de que en otro lugar hicimos mérito. Enviado el edicto a Madrid, y firmado por cuatro inquisidores, se mandó publicar en las iglesias al tiempo de la misa mayor (15 de agosto, 1714), esparciendo la voz de que el papel del fiscal Macanaz contenía treinta y dos proposiciones condenadas, además de otras diez ofensivas de la piedad de los españoles.

Sorprendió a todos esta novedad, incluso el rey, que se hallaba en el Pardo; mas para obrar con la debida prudencia consultó lo que debería hacer con cuatro doctores teólogos, tres de ellos consultores del Santo Oficio[258], los cuales unánimemente le respondieron que estaba S. M. obligado en conciencia y justicia a mandar suspender la publicación del edicto donde no se hubiese hecho, y que los inquisidores diesen cuenta de los motivos que habían tenido para proceder así, sin la venía ni aún conocimiento de S. M., y que debía obligar al cardenal a revocarle, y a dar las satisfacciones correspondientes; aunque la más segura, decían, sería la de privarle del empleo y extrañarle del reino. Habiéndose conformado S. M. en todo con este dictamen, mandó suspender la publicación del edicto, y despachó un correo a París ordenando a Giúdice que se presentase inmediatamente en Madrid, y avisando de todo a Luis XIV.; y además expidió un decreto en términos sumamente enérgicos y fuertes (24 de agosto), para que el Consejo de Castilla, en el acto, y sin excusa, y sin levantar mano, le dijese su sentir sobre la materia[259].

Después en 2 de enero de 1714 presentó una adición de treinta y cinco proposiciones relativa a diferentes informes reservados que se habían pedido.

De uno y otro circularon copias en Francia y en España.—Biblioteca de la Real Academia de la Historia, C. 97 y C. 139.—Imprimieronse ambos documentos en Madrid en 1841.

257 Con las obras de Guillermo y Juan Barclayo, y el libro de Mr. Talon.

258 Fueron el P. Robinet, su confesor, y el Dr. Ramírez, jesuitas, y los maestros Atianza y Pimentel, dominicos.

259 Al Supremo Consejo de Castilla.—Real Decreto.—En el día 15 del corriente se publicó en algunas de las principales parroquias de esta villa un edicto, firmado del cardenal Giúdice, su fecha en Marli en 30 de julio próximo pasado, Con el cual manda recoger un libro de Mr. Talon, y otros que defienden las regalías de la corona de Francia, y un manuscrito del fiscal general con cincuenta y cinco párrafos, en el cual respondiendo a todos los puntos que yo mandé examinar a ese Consejo juntó los hechos de las cortes, las leyes fundamentales del reino, los hechos de los señores reyes mis antecesores, y todo lo que mira a poner remedio a los abusos que contra las leyes dichas, actas de las cortes y bien universal de mis reinos y vasallos han introducido la Dataría y los tribunales de la corte romana, con otros abusos y desórdenes que se experimentan, especialmente desde el principio de la guerra, y piden particular atención; y me ha causado notable extrañeza que se haya vulgarizado un papel que con tanto cuidado se entregó solo a los ministros de ese Consejo, y que siendo sobre las materias dichas, sin pedir en él el fiscal general más que el Consejo las examine y me informe, no habiéndolo hasta ahora hecho, se ve ya mandado recoger por el citado edicto, y sin que el Consejo de Inquisición lo haya examinado, si bien ha pasado a firmarle sin darme noticia de ello, como ni tampoco el cardenal me la ha dado, siendo así que ni unos ni otros ignoran mi derecho; y que aún los breves del pana, en que con iguales cláusulas a las del edicto mandó recoger las obras de don Francisco Salgado, don Juan de Solórzano y y otros autores que han escrito de mis regalías, ni se publica, ni usa de ellos, ni de otros algunos que directa o indirectamente ofenden mis regalías, y el bien público de mis vasallos, porque todo esto es reservado a mi potestad rea'. Y porque si a esto se diese lugar, no habría ministro que defendiese la causa pública de mis reinos y vasallos, ni el interés de mi autoridad y regalías, ni tribunal alguno que de ellas tratase, y sobre hallarse tan despreciadas como se ven, vendrían a perderse del todo, y a quedar estos reinos feudatarios, y a la discreción de la Dataría y de los demás tribunales de Roma y sus dependientes, contra lo prevenido y dispuesto en las leyes fundamentales de estos mis reinos. Y siendo propio de la obligación del Consejo reparar este daño, contener a los que por medios tan violentos atropellan el todo, y remediar un escándalo tan grande y no visto como el que ha ocasionado esta novedad, echo menos que ni hasta ahora haya dado providencia,

Al segundo día de esto puso ya el secretario Vivanco en manos del ministro Vadillo, y éste en las del rey todos los votos del Consejo. Los más convenían en que el papel condenado por el edicto no podía ser sacado del presentado en el Consejo, porque no concordaban en las fechas, pero que de todos modos el cardenal había cometido un atentado no visto ni oído, en haber condenado los libros y papeles que tocan a las regalías de la corona, y más sin haberlo consultado con S. M. ni esperado su resolución. Siete de ellos añadían que debería privarse al cardenal del empleo de inquisidor general y extrañarle de los reinos; y solo hubo cuatro votos favorables al inquisidor. Mas como el rey notara que si bien el voto general del Consejo condenaba el atentado y defendía su real prerrogativa, guardaba silencio sobre el verdadero escrito del fiscal, mandó por otro decreto que luego y sin dilación dieran todos su dictamen sobre cada uno de sus puntos. Nadie pudo excusarse de ello: pero como los puntos eran tantos, y tantos también y tan largos los dictámenes sobre cada materia de las que abrazaba el pedimento fiscal, formaban un proceso voluminoso, que era menester ordenar y extractar, cuya comisión y encargo se dio al sustituto fiscal don Jerónimo Muñoz.

En tanto, que esto sucedía, el cardenal Giúdice, cumpliendo con el mandato del rey, salía de París, sin despedirse de Luis XIV. que no quiso verle, por que era tal su enojo que temía que su presencia le irritara en términos de faltar a las consideraciones debidas a un ministro del rey su nieto. Cuando llegó a Bayona, se encontró con orden expresa de Felipe prohibiéndole la entrada en España, si no revocaba antes el edicto. El cardenal escribió sumisamente al rey suplicándole le concediera la gracia de venir a ponerse a sus pies y darle sastifacción, y para mejor alcanzarla le enviaba la dimisión de su empleo de inquisidor general. El rey sin embargo le mandó que se fuera a su arzobispado de Monreal en Sicilia (7 de diciembre, 1714), y nombró inquisidor general a don Felipe Gil de Taboada.

Pero comenzaba ya a sentirse en la corte de España y en el ánimo del rey la nueva influencia de Julio Alberoni y de la reina Isabel Farnesio, y a uno y a otra apeló Giúdice, y fueron causa de dar muy diferente giro a este negocio. Alberoni, a quien interesaba ponerse bien con Roma para sus ulteriores proyectos, logró por intervención de la nueva reina, aunque con bastante repugnancia del rey, sacar el real permiso para que Giúdice volviera a Madrid, lo cual se. le comunicó por posta que expresamente le fue despachado (febrero, 1715). Conociendo Macanaz la mudanza de los aires de palacio, y que todo esto iba contra él, pidió al rey licencia para retirarse a Francia se pretexto de necesitar de las aguas de Bagneres para su salud, y la obtuvo. Marchó Macanaz, y vino Giúdice a Madrid, habiéndose encontrado en el camino, pero sin hablarse ni saludarse. Una vez restituido el cardenal Giúdice a Madrid, y ausente Macanaz, contra el cual y contra el padre Robinet, confesor del rey, su amigo, difundían sus enemigos la voz de que intentaban introducir la herejía en España, consiguió Alberoni la reposición de Giúdice en el cargo de inquisidor general (18 de marzo, 1715).

Dueño Alberoni del favor de los reyes (porque con tener el de la reina, tenía también el del rey, que esta era una de las debilidades de Felipe), fijo su pensamiento en halagar a la corte romana con el propósito de impetrar el capelo, empleó todo el influjo que había ido ganando en el gobierno y en la regia cámara para persuadir al rey de la conveniencia de arreglar las antiguas discordias con la Santa Sede, y a este fin se valió de todo género de astucias y artificios. Hizo venir de París a monseñor Aldrobandi y a don José Rodrigo Villalpando (agosto, 1715) para concluir aquí las

ni aún puesto en mi noticia cosa alguna de ello. Y porque no conviene dejar consentido un ejemplar de tan malas consecuencias, ordeno al Consejo pleno, que luego y sin la menor dilación se junte, y sin salir de la sala vea, examine y resuelva lo que en este caso se debe ejecutar, y que visto y examinado, cada uno de su voto sin salir de la tabla del Consejo; y cerrados todos y cada uno separadamente, los pase luego a mis manos con el del abogado general y sustitutos fiscales. Y en caso que algún ministro deje de asistir por enfermedad conocida, no estando incapaz de poder votar, se le ha de pasar noticia del decreto, y que dé su voto, de modo que ninguno se excuse, pues la materia pide toda la atención, y por tal no ha de salir ni levantarse el Consejo sin dejarla vista, votada y cerrados los votos; y que desde la misma tabla al punto venga a este sitio el secretario en jefe con todos ellos, sin que por ser día festivo deje de hacerse, como lo ordeno. Tendrase entendido así para su cumplimiento. En el Pardo a 24 de agosto de 1714.»

Además había una nota que decía: «Y manda S. M. que esto se ejecute domingo 26 del mismo mes, citando para la hora regular del Consejo, que es la de las siete de la mañana.»

diferencias que estaban encargados de componer. Quien más contrariaba a Alberoni y a Giúdice en sus planes y en sus intrigas era don Melchor de Macanaz, que desde la ciudad de Pau en Francia, caído y emigrado, pero conservando el aprecio del rey, con las cartas que escribía a Aldrovandi y al marqués de Grimaldo, cartas que veía el mismo Felipe, y en que él mismo enmendaba alguna cláusula, daba no poco que hacer a los dos personajes italianos. Fuerza les era a éstos ver de acabar con tan terrible enemigo, y para ello el cardenal inquisidor apeló al arbitrio de llamar por edicto público a Macanaz (29 de junio, 1716), para que dentro de noventa días se presentara en el Consejo de Inquisición a estar a derecho en la causa de herejía, apostasía y fuga de que se le acusó, y diose auto de confiscación de sus bienes, y se pretendió cortarle toda correspondencia y comunicación con la corte. Macanaz escribió, con permiso del rey, pidiendo que se le tuviera por excusado y oyera por procurador; apeló de su causa al rey, y puso en manos del papa su profesión de fe, de que Su Santidad quedó satisfecho: pero Alberoni hizo de modo que la causa no saliera del tribunal[260].

Conociendo no obstante Alberoni el poco afecto del rey a Glúdice, y conviniendole quedar dueño absoluto en el campo de las influencias palaciegas, comenzó por retraerse de su amistad y trato, y prosiguió por indisponerle con los reyes, culpándole de todo y representándole como un maquiavelista, y lo consiguió de modo que siendo a la sazón el cardenal ayo del príncipe se le relevó de tan honroso cargo (15 de julio, 1716), por sospechas de que le imbuía máximas y doctrinas perniciosas, y poco después (25 de julio) se le previno que no entrara en palacio, y de tal modo cayó de la real gracia, que se vio obligado a salir del reino, y se volvió a Roma, donde puso el sello a las fundadas sospechas que de su infidelidad se tenían, declarándose abiertamente del partido austríaco; con lo cual hizo buenos los informes de Alberoni, y debió justificar la razón de los procedimientos de Macanaz[261].

Solo ya Alberoni en la privanza de los reyes, fue cuando emprendió con su fina sagacidad aquella serie de sutiles maniobras que habían de conducir al logro de su principal propósito, y de que hicimos indicación en el capítulo X. A los reyes les ponderaba la conveniencia de ganar y tener propicia la corte de Roma para recobrar los Estados de Italia, a lo cual, decía, habría de cooperar gustoso el Santo Padre, teniéndole contento, a trueque de verse libre de la opresión de los austríacos. Confiaba en atraer al pontífice ofreciéndole que se arreglarían a su gusto las diferencias con la corte de España, sin que el rey Católico pidiera satisfacción por lo pasado, y sin hacer cuenta de las representaciones de las iglesias y de las cortes españolas[262].

A monseñor Aldrobandi, que se hallaba en Madrid sin poder desplegar el carácter de nuncio, le prometió que, concluido este negocio, se le reconocería como tal, y aún se le investiría de más amplias facultades que los nuncios anteriores. Dos condiciones ponía Alberoni como necesarias para el buen éxito de esta negociación; la una era el secreto, y que no hubiera de escribirse nada, sino tratarlo todo a viva voz con el pontífice, para lo cual convendría que Aldrobandi fuese a Roma; la otra, que este negociador hubiera de traer el capelo para Alberoni; y en ambas convinieron sin dificultad ambos monarcas, y el mismo Aldrobandi. Con estas instrucciones partió Aldrobandi de Madrid, y llegó a Roma con no poca sorpresa y extrañeza de aquella corte; pero aunque enojó al

260 Éste fue el principio de las persecuciones y padecimientos del célebre y sabio jurisconsulto Macanaz, el más infatigable defensor de las regalías de la corona, y el que abrió la senda a las doctrinas y a los hombres llamados después regalistas, que tanta celebridad alcanzaron en España, en la segunda mitad del siglo XVIII. y principios del siglo XIX. Fecunda en vicisitudes y en acontecimientos importantes la larga vida de este ilustre personaje, que tanta parte tuvo en la política de los tres primeros reinados de la casa de Borbón, su biografía suministraría argumento y materia para volúmenes enteros; pero no nos corresponde a nosotros hacerla, ni es propio de una historia. Algunos han escrito su vida, aunque sucintamente: es personaje que merecía ser más conocido: sus hechos están derramados por las muchas obras que su fecunda pluma nos dejó escritas, y de las cuales la mayor parte permanecen inéditas, y sus persecuciones constan principalmente en la titulada: «Agravios que me hicieron, y procedimientos de que usaron mis enemigos para perseguirme y arruinarme»: dos volúmenes manuscritos.

261 Entonces fue cuando se nombró inquisidor general en lugar del cardenal Giúdice al auditor don José Molines, y sucedió todo lo demás que dejamos referido en el capítulo 10.

262 Las cortes del año 13 habían dado al rey el célebre Memorial de don Juan Chumacero en tiempo de Felipe IV., y pedidole que se hiciera el ajuste con Roma en los términos que en aquel famoso documento se proponía.

pontífice la manera inusitada de aquella negociación, hubo de disimular en obsequio a las ventajas que presumió habría de sacar de ella. Tuvo, pues, Aldrobandi varias conferencias con Su Santidad; más sí bien el pontífice mostró disposición a aceptar las proposiciones de España, y agració al enviado con la mitra arzobispal de Neocesarea, fue despachado éste para Madrid (26 de enero, 1717), sin traer todavía el capelo para Alberoni. Esta noticia hirió al privado del rey tan vivamente, que en el momento despachó dos correos, uno a Aldrobandi, previniéndole que no entrara en los dominios españoles, en tanto que no trajera la púrpura, en cuya virtud tuvo aquél que detenerse en Perpiñán; otro al cardenal Aquaviva, ministro de España en Roma, encargándole dijese a Su Santidad que Aldrobandi no entraría en España, por no traer las cosas despachadas en los términos que llevaba entendidos cuando salió de Madrid. Los oficios e instancias de Aquaviva con el pontífice produjeron la respuesta de que todo se haría como Aldrobandi lo había propuesto, y que a la vuelta del correo portador del convenio o concordato de la Santa Sede con España quedaría Alberoni complacido. A pesar de esta respuesta, todavía no se permitió a Aldrobandi la entrada en Madrid, hasta obtener la confirmación de lo que Su Santidad ofrecía. Continuó Alberoni desplegando los recursos de su sagaz política, hasta que al fin se hizo la convención o ajuste entre las cortes de España y Roma, reducido a tres artículos, que comprendían en sustancia los puntos siguientes: 1.° Que se despacharían al rey don Felipe en la forma de costumbre los breves de Cruzada, Subsidio, Excusado y Millones, con las demás gracias: 2.° que se le otorgaría el diezmo de todas las rentas eclesiásticas de España e Indias: 3.° que se restablecerían los tribunales de la dataría y nunciatura, y volvería a abrirse el comercio entre España y Roma, corriendo todo como antes[263].

A consecuencia de este tratado, y cumpliendo Clemente XI. lo prometido, en consistorio de 12 de junio (1717) proclamó cardenal de la iglesia romana a Julio Alberoni. En posta marchó Aldrobandi a buscar el tan apetecido y codiciado capelo, y como esto le habilitaba para entrar en la corte, entrególe en el Real sitio del Pardo (8 de agosto, 1717), donde a la sazón los reyes se hallaban. Al día siguiente se abrió la nunciatura, que había estado cerrada más de ocho años hacía[264].

El trabajo que costó a Alberoni purpurar, lo expresó él mismo algún tiempo más adelante con estas notables palabras: *«¡Quánta fatica, quánto pensieri, e quánto azardo non mi costó!»*[265]

Abierta la nunciatura, y restablecido el comercio entre las dos cortes, parecía haber cesado las antiguas disidencias entre España y Roma. Mas no tardó en desatar otra vez el interés las relaciones que el interés había flojamente anudado. Cuando el papa vio que los socorros de España, tan repetidamente ofrecidos por Alberoni para emplearlos contra la armada turca, en cuya inteligencia le elevó a la dignidad cardenalicia, se habían empleado en la conquista de Cerdeña, consideróse burlado por el nuevo cardenal, quejóse amargamente al rey de España, en los términos que en otro lugar hemos visto, e instigado además por los alemanes, y meditando cómo vengar tal engaño y ofensa, deparósele medio de hacerlo con no expedir a Alberoni las bulas para el arzobispado de Sevilla que el rey don Felipe lo confirió, no obstante haberle expedido antes las del obispado de Málaga, para el que primeramente había sido presentado.

Ofendió esta conducta del pontífice al monarca español, que considerando lastimados los derechos y regalías de la corona, ordenó al ministro de España cerca de la Santa Sede hiciese la correspondiente protesta, y diese a entender a Su Santidad que de no expedir las bulas considerarla rotas de nuevo las relaciones entre ambas cortes, y procedería a cerrar otra vez la nunciatura (febrero, 1718). Y en efecto, así sucedió. Las bulas no se expidieron, la nunciatura se cerró,

263 «Éste fue el ajuste, dice el historiador Belando, éste el convenio que costó tanta fatiga; éste el tratado que se concluyó con tantas ventajas a la corte de Roma... éste fue el compendio de las tramoyas de Alberoni; éste el sacrificio de los derechos y de las regalías de la corona; y éste el abreviado centro en donde se unieron las líneas de sus máximas que le negociaron el capelo.»— Historia civil. P. IV. cap. 15.

264 Como supiese Alberoni que en el Consistorio el cardenal Giúdice se había opuesto a su proclamación, y producidose desatentadamente y de un modo injurioso contra él, logró que el rey mandase abatir las armas españolas de la casa de Giúdice, con cuyo motivo pasaron algunos sinsabores entre los dos cardenales. Giúdice se vengó poniendo en su casa las armas de Austria, y. pasandose al partido imperial.

265 Vida de Alberoni, en italiano.

prohibióse otra vez el comercio entre ambos Estados, el cardenal Aquaviva por orden del rey mandó salir de Roma todos los españoles, cuya cifra elevan algunos a cuatro mil, y el nuncio Aldrobandi salió también de España[266].

A su vez el pontífice, siempre hostigado de los austríacos, retiró al rey Católico las gracias anteriormente concedidas en los dominios de España e Indias, entre ellas las del excusado y subsidio, y supúsose haber retirado también las del indulto y cruzada. Aunque la revocación de la Bula de la Santa Cruzada no se hizo con las competentes formalidades, ni se supo que se hubiera comunicado de otro modo que por una simple carta del secretario de Estado de Roma al arzobispo de Toledo (27 de diciembre, 1718), fue sin embargo lo bastante para turbar e inquietar las conciencias de muchas personas timoratas. Pero el mismo arzobispo de Toledo don Francisco Valero y Losa procuró tranquilizarlas y disipar sus escrúpulos, mandando publicar en todas las iglesias de Madrid y de su arzobispado un edicto (26 de febrero, 1719), en que usando de sus facultades apostólicas daba licencia para comer lacticinios, y declaraba que sus feligreses podrían ser absueltos de todos los casos reservados, de que él podía absolver. El ejemplo del primado fue seguido por otros obispos, entre ellos el de Orihuela, religioso franciscano, y varón de muchas letras, que sostuvo serias y vigorosas polémicas con el de Murcia y Cartagena su vecino, aquel don Luis Belluga que desde el principio de las cuestiones con Roma se había mostrado tan adverso al rey, y que continuando en aquel mismo espíritu instaba ahora al de Orihuela a que no dejara correr en su obispado la bula de la Cruzada, diciendo que el papa la había suspendido. Las contestaciones entre estos dos prelados se hicieron ruidosas y célebres, el uno defendiendo con ardor las regalías de la corona y los derechos episcopales[267], el otro abogando furiosamente por las reservas pontificias[268].

Por estas alternativas y vicisitudes iba pasando la famosa discordia entre las cortes de Roma y España, que tuvo principio en 1709, y por consecuencia contaba ya once años de duración. Pero las cosas se fueron serenando, templándose los resentimientos, y disipándose las nubes de las disidencias entre ambas cortes, dañosas a la una y nada provechosas a la otra. Luego que cayó Alberoni, y cuando ya estaba fuera de España, el papa despachó un breve (20 de septiembre, 1720), devolviendo todas las gracias antes concedidas al rey Felipe V. y a sus vasallos. Admitióse entonces como nuncio a monseñor Aldrobandino, obispo de Rodas, el cual, habiendo pasado al Escorial y tenido una audiencia con los reyes, volvió a abrir en Madrid el tribunal de la nunciatura (noviembre, 1720), con que se puso por entonces término a las discordias, turbaciones y disgustos de tantos años[269].

---

266 Belando, Historia Civil, P. IV. cap. 20 y 21.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Macanaz, Relación histórica de los sucesos acaecidos entre las cortes de España y Roma, MS.—Vida de Alberoni.

267 Decíale entre otras cosas el de Orihuela, que cuidara del rebaño propio, y no se introdujera a darle reglas para gobernar el su yo, pues las gracias cada obispo las aprueba tácita o expresamente en su obispado: que sabía lo que a favor del rey dicen las bulas de Alejandro II., Gregorio VII. y Urbano II.: que la autoridad del papa no era ni podía ser para perturbar las conciencias de los fieles, y que no sucedería mientras los obispos hiciesen su deber; que su ilustrísima no debía inquietarlos con ideas quiméricas, por intereses personales y humanas pasiones, tan opuestas al Evangelio; y otras expresiones no menos fuertes y duras que éstas.—El P. Belando en la P. IV. de su Historia Civil, cap. 21, da noticias más circunstanciadas de los escritos que mediaron entre uno y otro prelado.

268 Éste fue de nuevo reconvenido por el rey, pero al fin alcanzó de Roma el capelo que hacía tiempo andaba solicitando.

269 Al decir del autor de la obra titulada: Agravios que me hicieron, etc., luego que cayó Alberoni se descubrió la infidelidad con que había procedido en los asuntos de Roma, engañando simultáneamente al pontífice y al rey, dictando medidas a nombre del monarca español y comunicándolas a Roma, sin orden ni conocimiento de aquél, y obligando al papa a tomar providencias que le repugnaban, e indisponiéndolos e irritándolos entre sí de esta manera, mientras en todas estas negociaciones, acuerdos y rompimientos hacía creer al papa que no se proponía otra cosa que el interés de la Santa Sede, y al rey de España que no miraba más que a los derechos de su corona y a la conveniencia de sus reinos: cuyo proceder desleal y falso dice resultar más o menos probado por los papeles que le fueron ocupados al extrañarle de España, y por cartas que obraban en poder del cardenal Aquaviva y de algunos ministros de la corte romana. Para sincerarse de estos cargos escribió después Alberoni desde Sestri aquellas cartas a los cardenales Paulucci y Astali y al mismo pontífice, de que en otro lugar hicimos mérito, y que se dieron a la estampa. Menester es convenir ea que si eran fundados los cargos, la defensa fue ingeniosa y hábil.

CAPÍTULO XIV.
BREVE REINADO DE LUIS I.
1724.

Cualidades del joven rey.—Su consejo de gabinete.—Sigue gobernando el rey don Felipe desde su retiro.—Misión importante del mariscal Tessé.—Respuesta que le dieron ambas Cortes.—Tratos sobre anular el matrimonio de Luis XV. con la infanta de España.—Cartas de Luis I. a favor de su hermano el infante don Carlos.—Trátase de enviarle a Italia.—Cómo lo toman las potencias mediadoras.—Conferencias en el congreso de Cambray.—Diversas pretensiones: dificultades: irresolución.—Partidos en España en favor de uno y otro rey.—Ligerezas y extravíos de la joven reina.—La manda recluir el rey su esposo.—Su arrepentimiento y libertad.—Travesuras pueriles del mismo monarca.—Muerte prematura del rey Luis.—Duda Felipe si volverá a ocupar el trono.—Consultas al Consejo de Castilla y a una junta de teólogos.—Diferentes dictámenes.—Resuelve Felipe V. ceñir segunda vez la corona que había renunciado.

Joven de diez y siete años el rey Luis cuando por la abdicación de su padre fue ensalzado al trono de Castilla; nacido ya en suelo español, y afecto a las costumbres, usos y traje de España, que él mismo vestía; dotado de cierta gracia y donaire en sus modales y en su porte; afectuoso y franco en su trato, sin faltar a la gravedad que tan bien sienta en un príncipe; no escaso de capacidad para el estudio de las ciencias, y muy aficionado a las bellas artes, había sido proclamado con gusto por los españoles, y aún saludado con el epíteto de *bien amado*. Habíale formado su padre un consejo de gabinete, compuesto del marqués de Miraval, del de Lede, del de Aytona, presidente del consejo de Guerra, del de Valero, que lo era de Indias, del de Santisteban, que lo era de las Órdenes y ministro plenipotenciario en Cambray, del inquisidor general Camargo, obispo de Pamplona, del arzobispo de Toledo don Diego de Astorga, y de don Manuel Francisco Guerra, presidente que fue de Castilla, y por secretario del despacho universal a don Juan Bautista Orendain, en reemplazo del marqués de Grimaldo, a quien, como dijimos en otro lugar, conservó el rey don Felipe a su lado en San Ildefonso. Ausentes algunos de estos individuos, conocidos los demás por su carácter contemplativo, y hechuras todos de los reyes dimisionarios, desde luego se calculó y comprendió que aunque la corte estaba en Madrid, el gobierno permanecía en la Granja, y que el rey don Felipe se había despojado de la corona, pero no había soltado el cetro[270].

En efecto, no se ocultaba a nadie que ni el rey ni los individuos del nuevo gabinete hacían otra cosa que obrar con arreglo a las órdenes e instrucciones que recibían de Balsaín, siendo el órgano por donde aquellas se trasmitían, y el lazo que unía a las dos cortes el marqués de Grimaldo, que continuaba ejerciendo sin título y sin firma el cargo de primer ministro, siendo Orendain como un mero ejecutor oficial de aquellas instrucciones, y como hechura que había sido de Grimaldo, y que de paje suyo había ido subiendo a oficial de la secretaría, y de allí al alto puesto que ocupaba. El mismo Grimaldo no ocultaba ni disimulaba su poder, pues cuando el mariscal Tessé pasó, como ahora veremos, a San Ildefonso, le dijo con cierta jactancia: *«El rey Felipe no ha muerto, ni yo tampoco.»*[271]

---

270 El presidente de Hacienda marqués de Campo-Florido hizo dimisión, y en su lugar fue nombrado don Juan Blasco Orozco, presidente de la sala de alcaldes: se nombró superintendente de Hacienda a don Fernando Verdes Montenegro, y tesorero general a don Nicolás Hinojosa.

271 Retrataba muy al vivo esta situación el siguiente soneto de aquel tiempo.

Ahí os quedan las llaves, dice el Rey,
y al nuevo Rey el pobre reino dan,
desnudo de mercedes como Adán,
por que las dio Grimaldo su virrey:
Mudóse de baraja, y no de rey,
todos los cuerdos en aquello están,
pues otro y otro pobre sacristán,
son los pastores de tan alta grey.
Uno en la corte, y otro en Balsaín,
es querer aumentar la confusión

Había en efecto venido por este tiempo, enviado por el primer ministro de Francia, duque de Borbón en calidad de embajador extraordinario, el mariscal de Tessé; acompañóle en su viaje el marqués de Monteleón, y llegó a San Ildefonso a muy poco de haber hecho su abdicación el rey don Felipe. Sobre la venida y misión de Tessé en circunstancias tales se hacían muchos cálculos y conjeturas. Pero los más avisados comprendieron que el principal, si no el único encargo que traía, era el de proponer al rey dimisionario que en caso de morir sin sucesión Luis XV. de Francia, su sobrino, acontecimiento que se suponía próximo, atendida la débil complexión y los padecimientos físicos de aquel monarca, se declarara Felipe heredero del trono francés, no obstante las renuncias que la violencia de los enemigos le había arrancado. Era esta proposición muy propia de quien quería prevenir que la sucesión de la corona no pasase a la casa de Orleans, rival antigua de la de Borbón. Al decir de los que pasaban entonces por más iniciados en estos misterios, el rey don Felipe contestó al de Tessé que agradecía mucho los buenos deseos e intenciones del duque de Borbón, encargándole le diese las gracias en su nombre, y le manifestase la satisfacción con que veía que el rey su sobrino hubiese puesto el gobierno en manos de quien con tanto amor procuraba conservarle el trono y la vida; pero por lo que hacía a la sucesión, contento como se hallaba con su retiro, que apreciaba más que todas las coronas del mundo, y habiéndole Dios concedido el poderse descargar del peso de la de España, no pensaba ya en otra que en la de la gloria eterna; concluyendo con decirle que sobre este asunto podría ver al rey su hijo, y tratar y entenderse con él.

Sorprendió no poco al mariscal embajador esta respuesta, y aunque el remitirle al rey Luis equivalía a conducirle a una segunda negativa, toda vez que el hijo ni había de dejar de consultarlo con el padre, ni había de separarse un átomo de sus inspiraciones y de su voluntad, no dejó el de Tessé de proponerselo. La respuesta del joven monarca, si bien envuelta en frases cariñosas y dada con afabilidad, fue la que era de esperarse, a saber: que el pensar en la sucesión española al trono de Francia sería dar nuevo motivo de inquietud a las potencias enemigas de las dos familias; y que por otra parte el rey su primo era aún más joven que él, que podría vivir más que él, y aún daría tal sucesión que asegurara en ella la corona. El joven soberano pareció haber hablado en profecía. Y con respecto a los infantes sus hermanos, que eran todavía muy niños, los mantendría y defendería hasta que Dios dispusiera lo que fuese más en su honor y gloria.

Oídas estas respuestas, apeló el de Tessé a otro recurso, y tocó otro resorte, que fue el de exponer al rey don Felipe, que en tal caso, y a fin de evitar el que recayese la sucesión de la corona de Francia en la casa de Orleans, se verían precisados a deshacer el matrimonio concertado del monarca francés con la infanta de España, pues teniendo ésta solamente a la sazón seis años, y no debiendo dilatarse tanto el matrimonio del rey Luis, sino acelerar todo lo posible el medio de que pudiera tener sucesión directa, era necesario casarle desde luego. Para lo cual proponía al rey don Felipe que casara la infanta con el príncipe primogénito de Portugal, cuya edad era más acomodada a la suya; y quedando así libre el monarca francés, se uniría a la infanta María Magdalena, hermana del príncipe portugués, que se hallaban en edad casi igual. No fue más favorable la respuesta de Felipe a esta proposición que a la primera. *«El duque* (vino a decirle) *hará siempre lo mejor, y lo que más convenga al rey mi sobrino, y cuidará de mi hija, y así no tengo en esto más que hacer.»* Tampoco con Luis I. adelantaba mucho el negociador francés, lo primero, por su subordinación a la voluntad de su padre, lo segundo, porque el gobernador del Consejo marqués de Miraval era naturalmente desafecto a los franceses, y sobre todo porque se había ido acabando la sumisión de los españoles a las influencias de la Francia[272].

Otro negocio del mayor interés ocupaba en este tiempo las dos cortes de Madrid y San

---

viendo a Grimaldo ser Orendain;
En discurrir se pierde la razón,
pero en fin, yo discurro que este fin
más parece emboscada que cesión.

272 Belando, Historia Civil, P. IV. c. 57.—Macanaz, Memorias para la Historia del gobierno de España, MS. tom. II. p. 537.—El marqués de San Felipe no habla más que de la segunda proposición de Tessé, y omite lo relativo a la primera; Comentarios, tom. II.

Ildefonso. Las letras eventuales del emperador a favor de los hijos de Isabel Farnesio de España para la sucesión a los ducados de Parma, Toscana y Plasencia habían llegado. A pesar de no satisfacer los términos del diploma al rey Luis I. su hermano, las instancias de los príncipes aliados y mediadores, la promesa de que cualquier escrúpulo que tuviese sería desvanecido en el congreso de Cambray, y la reflexión de los peligros a que podría exponerse la sucesión de los infantes en caso de faltar el gran duque de Toscana, movieron al joven duque a expedir sus cartas patentes a favor del infante don Carlos su hermano (18 de febrero, 1724), si bien cuidando de poner la cláusula de que entendía las condiciones expresadas en el diploma, *«al tenor del tratado de la cuádruple alianza.»*[273]

Tratóse luego de enviar a Italia al infante don Carlos con el título de Gran Príncipe. Oponíanse a ello todos los ministros, y lo repugnaban las cortes de Londres y París, mucho más el emperador y el gran Duque de Toscana, y más especialmente todavía éste, que sobre aborrecer al infante español había ordenado se diese el título de Gran Princesa a su hermana la viuda Palatina. Pero prevaleció el empeño de la reina madre Isabel Farnesio, instigada y alentada por el marqués de Monteleón, que quería ir a Italia con el carácter de ministro plenipotenciario o embajador extraordinario, encargado también de arreglar este negocio en las cortes de Francia e Inglaterra. Algo templaron los monarcas de estas naciones su primera negativa, accediendo a que se tratara en el congreso de Cambray de dar la última mano al artículo del tratado de Londres sobre la sucesión a la Toscana. El emperador no pudo negar tampoco su consentimiento a esto, y más constituyéndose en mediadores los reyes Cristianísimo y Británico.

En su virtud se abrieron nuevas conferencias en Cambray sobre aquella tan antigua y tan debatida negociación, acordándose que cada plenipotenciario presentara por escrito las pretensiones de sus soberanos, como en los congresos anteriores se había hecho. Ejecutáronlo los primeros los plenipotenciarios españoles (2 de abril, 1724), formulándolas en quince artículos, y reservándose la facultad de añadir otros si lo creían conveniente. Presentaron después las suyas los alemanes (28 de abril), reducidas a catorce capítulos, reservándose también el mismo derecho. Siguieron los de Cerdeña, y los del duque de Parma (14 de mayo). Negaban los imperiales al de Parma el derecho de hacer proposiciones en el congreso; defendíanlas y las prohijaban los españoles; como legítimas las admitían los de las potencias mediadoras; consultaban al emperador sus representantes, y en estas cuestiones se malograba el tiempo sin resolver nada. Cuanto más que no era fácil concertar las encontradas pretensiones del emperador y del monarca español sobre Italia, objeto preferente de las aspiraciones de ambos soberanos; y aunque ninguno de los dos se oponía a que se cumpliera el tratado de Londres, que era en lo que insistían las potencias garantes, la dificultad estaba en la inteligencia que se debería dar a ciertos capítulos; y así eran muchos los puntos en que discordaban, y ninguno en realidad se resolvía, consumiéndose el tiempo en disputas estériles[274].

Mientras esto pasaba en Cambray, formábanse dos partidos dentro del palacio y del gobierno mismo de España, siguiendo ciegamente algunos ministros y palaciegos las inspiraciones de Felipe y obedeciendo las órdenes que emanaban del palacio de San Ildefonso, y trabajando ya otros, que iban siendo los más, por emancipar al joven monarca de la tutela de su padre; ya porque naturalmente los hombres esperan más calor del sol que nace que del que se oculta, ya porque se ofendía su amor propio de ser meros instrumentos de unos reyes sin corona y de un ministro sin título, ya por captarse el favor del pueblo, a quien agradaba tanto tener un rey español, como había disgustado siempre el gobierno y la influencia de la princesa de Parma. Para debilitar el poder de Orendain, y con él el de Grimaldo, convinieron en que los ministros se repartirían entre sí los negocios extranjeros, encargándose cada uno de un ramo, y dando después cuenta y parecer al Consejo, como se había practicado alguna vez en los últimos reinados de la casa de Austria. Pero la

273 «Promittimus nomine Sacra Calholicae Majestatis omnes et singulas in praedicto diplomate expresas conditiones juxta tenorem praefati Quadruplici Foederis erga, etc.»—Belando inserta el texto latino de estas cartas en el cap. 57, P. IV. de su Historia.

274 Belando. Historia Civil, P. IV c. 88 a 61.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando expresa el contenido de cada artículo de las pretensiones presentadas por las diferentes potencias.

reina madre y Grimaldo paralizaron diestramente este golpe, consiguiendo que el rey Luis autorizara a Orendain para recoger los informes de cada ministro, y presentarlos al rey en el despacho ordinario, y de esta manera volvía Orendain a ser el conducto de comunicación entre las dos cortes y el órgano de la voluntad de los reyes de la Granja. Otro expediente a que después apelaron los que intentaban librarse de aquel influjo, volvióse todavía más contra ellos. So color del desorden y apuro de la hacienda, que era verdad, y de la falta que habían hecho sentir en el tesoro las gruesas sumas que se apropió Felipe al tiempo de la abdicación para las obras del palacio y jardines de San Ildefonso, que era también verdad y ellos sabían exagerarla, lograron del rey que redujera las dotaciones de los infantes sus hermanos a una cantidad mezquina, y le propusieron que disminuyera también la de su padre. Lo primero, que estuvo ya decretado, lo anuló el rey tan pronto como Felipe le reconvino por ello, y lo segundo no solo se negó a sancionarlo, sino que dio cuenta a su padre como de una proposición que a los dos ofendía e injuriaba[275]. Sin embargo no hubiera podido ya sostenerse mucho tiempo aquel gobierno de dos reyes, y aquella situación de *rey y no rey,* como el mariscal Tessé la llamaba, y habría acabado por mandar uno de los dos solo, a haberse prolongado algo más la vida del joven Luis.

No faltaron a este príncipe disgustos graves de otro género en su breve reinado. Dioselos la reina Isabel su esposa, que educada en la licenciosa corte de París, al lado de un padre que en su tiempo había escandalizado a España con sus costumbres, y de unas hermanas que no eran modelo de recato, desde su llegada a Madrid comenzó a conducirse con cierta ligereza que desdecía de su posición, y con modales nada arreglados a las severas prescripciones de la etiqueta española, ni menos a las morigeradas costumbres, y a la gravedad y circunspección de que Felipe y sus dos mujeres habían dado ejemplo. Creyóse que siendo tan niña, podría el rey, ayudado de los consejos de su padre, corregir fácilmente aquellas vivezas, cuya trascendencia y mal efecto acaso ella no conocía, y que tal vez no pasarían de inadvertencias pueriles. Tales como fuesen, fomentábanlas algunas camaristas, poco dóciles a las órdenes de la camarera mayor condesa de Altamira, señora de gran circunspección, que se vio precisada a informar secretamente de lo que pasaba a los dos soberanos. Probó el rey ver si con algunos desvíos y otras demostraciones de disgusto fijaba la atención de su distraída esposa y la traía a buen camino, más como se convenciese de que ni esto ni los consejos y reconvenciones bastaban a moderar sus vivezas, se consideró en la necesidad de tomar otras medidas y determinó recluirla o arrestarla, a cuyo efecto pasó la carta siguiente a la camarera: *«Viendo* (decía) *que la conducta poco comedida de la reina es muy perjudicial a su salud y daña a su augusto carácter, he tratado de vencerla con amistosas reconvenciones. Deseoso de verla corregida, he suplicado a mi virtuoso padre que la reprendiese con la mayor severidad, pero no advirtiendo cambio alguno en su conducta, he decidido, usando de mi poder, que no duerma esta noche en el palacio de Madrid. En su virtud os mando, del mismo modo que a las personas elegidas para este caso, que cuidéis de prepararlo todo, a fin de que se halle bien hospedada en el lugar designado, y que no corra ningún peligro su preciosa salud* (4 de julio, 1724).»

En su consecuencia, al regresar aquella tarde del Prado, vio detenido su carruaje, e intimóle el mayordomo mayor la orden que tenía de llevarla al alcázar. Como preguntase quién había dado semejante orden, *«El Rey lo manda»*, contestó el mayordomo.—*«Al Buen Retiro»*, gritó enfurecida. Pero el encargado de la ejecución llevó a efecto la orden de su soberano, y la reina fue llevada a una cámara del alcázar, donde se la dejó con guardia, y acompañada de varias personas de su servidumbre. Allí la visitó el mariscal de Tessé, a quien confesó que eran ciertas muchas de las ligerezas que le atribuían, pero protestando que de nada podía acusársela con razón que tocara a su honra, y mostrándose arrepentida de su conducta pasada, y dispuesta a pedir perdón a su marido. Diose con esto por satisfecho el joven esposo, y después de despedir catorce camaristas y damas de las que habían fomentado o hecho capa a sus imprudencias, a los seis días de aquella especie de encarcelamiento, creyéndola bastante castigada le permitió volver al Buen Retiro. Él mismo salió a recibirla hasta el que llamaban Puente Verde, y abrazándola y haciéndola entrar en su propio

275 Correspondencia de Stanhope con lord Carteret.—Memorias de Tessé.

carruaje, la llevó consigo, y le hizo algunos regalos en demostración de haber recobrado su afecto[276].

A nadie se ocultó este disgustoso accidente, puesto que la medida de la reclusión la comunicó el mismo Luis a los Consejos, a los ministros extranjeros en España, y a los representantes de España en otras cortes. Llegó a tratarse secretamente algo de divorcio, lo cual no habría sido difícil, si era cierto que Luis a pesar de los muchos meses que llevaba de matrimonio no lo había consumado, y sobre ello contaban anécdotas curiosas[277]. La idea parecía no desagradar a Tessé y al duque de Borbón, porque veían una nueva manera de mortificar a la casa de Orleans, y acaso calculaban que podría facilitar el otro proyecto de deshacer o anular el matrimonio del monarca francés con la infanta de España.

Tampoco estuvo exenta de censura la conducta del rey. Sobre desatender los negocios por entregarse inmoderadamente al recreo de la caza, buscaba otras distracciones que desdecían todavía más de las leyes del decoro y de la gravedad de un soberano, cual era la de salir del palacio a altas horas de la noche, acompañado de una o dos personas de su confianza, o por satisfacer la curiosidad pueril de recorrer las calles y de ver lo que es permitido a cualquier persona que no se eduque con el recogimiento necesario a los príncipes, o por el placer todavía más pueril de entrar a robar la fruta de los jardines de palacio, y otras semejantes travesuras[278]. Pero dócil a las reconvenciones de su padre, que le reprendía estos extravíos, había ido renunciando a aquellas distracciones infantiles. De todos modos la conducta y la mutua desafición de los dos consortes habría podido tener consecuencias desagradables, a no haber sobrevenido tan pronto la muerte de Luis.

Unas viruelas malignas que acometieron al joven monarca, y que los médicos no acertaron a curar, le llevaron a los doce días al sepulcro (31 de agosto, 1724), habiendo muerto con una resignación admirable en persona de sus años, y con sentimiento y pena general de los españoles, que, como hemos dicho, le amaban por su gentil aspecto, por su afabilidad, por su carácter liberal y complaciente, y por sus costumbres españolas[279]. El día antes de morir hizo testamento ante el presidente de Castilla, el inquisidor general y el arzobispo de Toledo, volviendo a su padre la corona que en él había renunciado, testamento en que se quiso notar algunos vicios de forma, y habérsele hecho firmar cuando ya no tenía del todo entero y cabal su entendimiento. Fuera de esto, el último acto notable de gobierno del rey Luis había sido una real cédula expedida en favor de la nobleza valenciana, confirmando, no obstante la abolición de los fueros, la que venía de tiempo inmemorial, y dividiéndola en sus cuatro clases, de generosos, caballeros, nobles y ciudadanos[280].

En situación sobremanera delicada y zozobrosa colocaba a Felipe la prematura muerte de su hijo. El infante don Fernando su segundogénito era todavía menor de edad, pues solo contaba once años: la situación del reino era también crítica; estaba abierto el congreso de Cambray y pendiente el negocio de la paz general; urgía que fuera ocupado inmediatamente el trono; el testamento de Luis llamaba a él a su padre; así parecía aconsejarlo también la necesidad y la conveniencia pública;

---

276 Comunicaciones de Stanhope al lord Carteret, y al duque de Newcastle.—San Felipe, Comentarios, tom. II. A. 1724.—Memorias de Tessé, tom. II.

277 Duclos, Memorias secretas de la Regencia, tom. II.

278 San Felipe, Comentarios, tom. II.—Correspondencia de Stanhope.

279 Un escritor contemporáneo no tuvo reparo en indicar que había muerto de veneno, que le dio uno de los médicos. Ignoramos el fundamento de esta aserción, que en ningún otro autor hemos visto: he aquí sus palabras: «Es cierto que tuvo viruelas, pero de que ya estaba libre de todo riesgo, dicen que el médico Servi, parmesano, de acuerdo con la Laura, ama de leche de la reina, del marqués Scotti, enviado de Parma, y de don Domingo Guerra, confesor de la reina, dio al joven rey cierta bebida, de la cual le resultó la calentura, y la muerte en tres días, y que, de que se embalsamó, los cirujanos conocieron que el veneno que se le había dado era tan violento que no pudieron coser el cuerpo, y el principal dellos que hizo la operación estuvo muy enfermo y a pique de perder ambas manos con que tocó a las partes en que el veneno había obrado. Así lo han repetido muchas veces el Dr. don Juan Plantanca, canónigo de la Santa Iglesia de Palermo, y don José Caracholi, presbítero también de Palermo, que eran teólogos del rey don Felipe V., con quien S. M. consultaba, así las materias de conciencia, como las de estado y gobierno...»—Macanaz, Memorias para la historia del Gobierno de España, manuscritas, tom. II. p. 342.

280 Real provisión de 14 de agosto, 1724.

pero mediaba una abdicación solemne, y además un voto espontáneo de no volver a ceñir la corona, y Felipe lo repugnaba también, al decir de los escritores contemporáneos españoles mejor informados: entre los personajes del palacio y del gobierno había opuestos deseos y pareceres: la reina, Grimaldo, Tessé y el nuncio de S. S. le instaban a que empuñara de nuevo el cetro: trabajaban en contrario sentido Miraval y Orendain; y el confesor Bermúdez tan pronto decía al rey que pecaría mortalmente en no tomar la corona, como manifestaba temor de haber errado en su dictamen, según las inspiraciones que recibía de Miraval. Felipe, que desde el día siguiente al fallecimiento de su hijo se había apresurado a trasladarse a Madrid, deseoso de obrar con tranquila y segura conciencia en materia tan delicada y grave, quiso consultarlo con el Consejo Real de Castilla, y además con una junta de seis teólogos doctos y muy caracterizados, los cuales se reunieron a deliberar en el convento de San Francisco en la celda de Fr. José García, electo obispo de Málaga y presidente de la junta[281].

La respuesta del Consejo fue, que en observancia de las leyes el rey don Felipe debía volver a ocupar el trono de las Españas, y que la sucesión del infante don Fernando no podía tener lugar sin nueva renuncia, desnudándose S. M. de la corona para transferirla al infante, lo cual no podía suceder si antes no tomaba otra vez posesión de ella (4 de octubre, 1724). La junta de teólogos opinó que el voto hecho por el rey de no volver a ceñir la corona no le obligaba, por recaer en materia ilícita, según la teología y la razón natural lo enseñan, y que en conciencia estaba obligado a tomar el gobierno y regencia de la monarquía, valiéndose de las personas más competentes para el más acertado despacho de los negocios[282]. Había, como se ve, disidencia entre ambos dictámenes, opinando el Consejo por la obligación de que volviera a ocupar el trono, la junta de teólogos por que tomara solamente la regencia. En vista de esto, y de algunas dudas que la consulta del Consejo le ofrecía, por conducto del marqués de Grimaldo volvió a consultarle (5 de septiembre), encargándole respondiera clara y categóricamente sobre los tres puntos siguientes: 1.º Si el rey no podrá ser administrador y regente de la monarquía sin ser rey propietario y tener el dominio de la corona: 2.° Si se perjudica al infante don Fernando en no declararle desde luego rey y jurarle sólo de príncipe: 3.° Si gobernando el rey con el título de gobernador, sin el de monarca, podrá excluir a los tutores ya nombrados, y elegir otros en su lugar. A estos tres puntos respondió al siguiente día el Consejo (6 de septiembre), confirmando en los términos más explícitos su anterior dictamen, de que no debía, y no podía administrar el reino de otro modo que con el título de rey; que al infante don Fernando no se le perjudicaba, antes bien se le favorecía en declararle inmediato sucesor por quien correspondía, librándole de tutores y gobernadores; y que siendo S. M. sólo regente, no podría excluir a los tutores ya nombrados y elegir otros; porque si la renuncia existía, no podría ser ni rey, ni gobernador, ni regente, puesto que todos los derechos los había trasmitido al infante. Y sobre las razones en que el Consejo apoyaba su dictamen, añadía: *«Y últimamente, señor, en todos los puntos que conducen al importantísimo fin de que V. M. reine, nunca pudiera haber dificultades que no las superase la suprema ley, que intima el que prevalezca la salud pública de los reinos.»*[283]

En vista de este dictamen (aunque disintieran de él Miraval, Torrehermosa y algunos otros consejeros que se adhirieron al parecer de los teólogos), y de las instancias que también le hacía el nuncio de S. S. para que volviera a tomar la corona, respondiendo de la aprobación del pontífice, y de la justicia ante los ojos de Dios de la retractación de una renuncia como la suya, tomó Felipe su

281 No en el convento de jesuitas, como dice William Coxe.—«En el convento de mi Seráfico Padre San Francisco», dice el P. Belando, en su Historia. P. IV. c. 62.

282 Las palabras textuales dela junta de teólogos eran: «Que no obstante el voto que S. M. hizo de renunciar la corona y el gobierno para no volver a resumirle, tiene obligación grave, debajo de pecado mortal, a tomar el gobierno o regencia del reino, no habiendo considerado la Junta que en V M. hay igual obligación a tomar la corona, porque discurre gravísimos inconvenientes en que V. M. no entre en el gobierno o regencia, lo que no discurre en no volver a la corona.—Asimismo y por la misma razón, que sin embargo del voto tiene V. M. obligación de tomar el gobierno, juzga la Junta que también V. M. tiene obligación de valerse de aquellos medios que sean más eficaces para el breve y fácil expediente de los negocios, etc.»

283 El texto literal de esta consulta se encuentra también en Belando, Historia Civil, p. IV. c. 63.

resolución de empuñar otra vez el cetro, y al siguiente día se publicó el real decreto siguiente:

«Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa en esta consulta, y en la antecedente de 4 de septiembre, que vuelvo con ella; y aunque Yo estaba en mi firme ánimo de no apartarme del retiro que había elegido por ningún motivo que hubiese, haciéndome cargo de las eficaces instancias para que vuelva a tomar y encargarme del gobierno de esta monarquía, como rey natural y propietario de ella, insistiendo en que tengo rigurosa obligación de justicia y de conciencia a ello: He resuelto, por lo que aprecio y estimo el dictamen del Consejo, y por el constante celo y amor que manifiestan los ministros que le componen, sacrificarme al bien común de esta monarquía, por el mayor bien de sus vasallos, y por la obligación que absolutamente reconoce el Consejo tengo para ello, volviendo al gobierno como tal rey natural y propietario de ella, y reservándome (si Dios me diese vida) dejar el gobierno de estos reinos al príncipe mi hijo, cuando tenga la edad y capacidad suficiente, y no haya graves inconvenientes que lo embaracen; y me conformo en que se convoquen Cortes para jurar por príncipe al infante don Fernando.»[284]

Quedó pues Felipe V. instalado segunda vez en el trono de Castilla, con el consentimiento tácito de la nación, con satisfacción de muchos, y con particular júbilo de la reina, que era la que más ambicionaba recobrar la corona y la que menos había podido resignarse a la soledad y al retiro de San Ildefonso[285].

284 Belando, Historia civil, P. IV. c. 61.—Macanaz, Memorias para la Historia del Gobierno de España, manuscritas, tom. II. p. 346.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—MM. SS. de la Biblioteca nacional.

285 En cuanto a la joven viuda del rey Luis, mucho había recuperado el afecto público por el esmero y asiduidad con que asistió a su esposo en la enfermedad, de que al fin se contagió ella también, aunque libró con más fortuna. Permaneció algún tiempo en España disfrutando la pensión de las reinas viudas, hasta que por las causas que luego veremos, se volvió a Francia, con permiso del rey don Felipe. Allí vivió en el palacio de Luxemburgo de la viudedad que le pagaba el tesoro español; pero su desarreglo, que dio lugar a escenas escandalosas, y sus disipaciones de que se quejó su mayordomo mayor, hicieron que la corte de Madrid le suspendiera el pago de su pensión. Entonces se retiró a vivir al convento de las Carmelitas, «ocupando, dice un escritor, las habitaciones mismas en que vivió la duquesa de Berry, al pasar de sus amores desenfrenados a los actos de penitencia y arrepentimiento: allí permaneció el resto de sus días, viviendo con el auxilio que le enviaba de tiempo en tiempo la corte de Madrid, y expiando con los rigores de la clausura la mala conducta de su vida pasada. Murió hidrópica en 1742.» Adelantamos estas noticias, aunque todavía se nos ofrecerán ocasiones de hablar de ella.

CAPÍTULO XV.
SEGUNDO REINADO DE FELIPE V.
PAZ ENTRE ESPAÑA V EL IMPERIO.
De 1724 a 1726.

Mudanzas en el personal del gobierno.—Cortes de Madrid.—Jura del príncipe don Fernando.—Impaciencia de la reina por la colocación de su hijo Carlos.—Ponese en relaciones directas con el emperador.—Intervención del barón de Riperdá.—Noticias y antecedentes de este personaje.—Es enviado a Viena.—Entra en negociaciones con el emperador.—Disgusto de la corte de Francia.—Deshacense los matrimonios de Luis XV. con la infanta de España, y del infante don Carlos con la princesa de Francia.—Vuelven ambas princesas a sus respectivos reinos.—Temores de guerra entre Francia y España.—Ajusta Riperdá un tratado de paz entre España y el Imperio.—Otros tratados.—Condiciones desventajosas para España.—Quejas y reclamaciones de Holanda, de Inglaterra y de Francia.—Armamentos en Inglaterra.—Jactancias imprudentes de Riperdá.—Vuelve a Madrid.—Su recibimiento.—Es investido de la autoridad de primer ministro.

El primer efecto de esta segunda elevación de Felipe V. al trono de Castilla sintiéronle algunos consejeros y ministros, especialmente los que habían mostrado oposición, o abierta o disimulada, a que recobrase el rey la corona. Hallábase en este caso el marqués de Miraval, que inmediatamente fue relevado de la presidencia del Consejo Real, si bien se le nombró consejero de Estado con doce mil ducados de sueldo, y diose aquella presidencia al obispo de Sigüenza don Juan de Herrera, recién venido de Roma, hombre probo, templado, y extraño a las intrigas de la corte. Obligóse a Verdes Montenegro a renunciar la superintendencia y secretaría del Despacho de Hacienda, llevósele preso a Ciudad Real, y se ocuparon sus papeles, a causa de haber dado mala aplicación a algunos caudales que su antecesor el marqués de Campo-Florido dejó destinados a más preferentes atenciones. Volvióse a éste la presidencia de Hacienda, y diose la secretaría del ramo a Orendain, con facultad para sustituir en ausencias y enfermedades al marqués de Grimaldo, que anciano ya, cansado y achacoso, pensaba en retirarse: acusábale además el embajador Tessé de parcial de las potencias marítimas y de recibir regalos de Inglaterra: el mismo Orendain, olvidándose de que le debía todo lo que era, trataba de suplantarle, y todo contribuyó a que el rey comenzara a mostrarse ya más tibio y menos afectuoso con Grimaldo. Otra de las víctimas de aquellas intrigas y de este cambio fue el marqués de Lede, a quien Felipe recibió, cuando fue a besarle la mano, con una aspereza que le turbó, y que acaso le costó la vida.

Fue uno de los primeros actos oficiales del rey don Felipe convocar las Cortes del reino para el 25 de noviembre (1724), con el fin de que reconocieran y juraran al príncipe don Fernando como inmediato sucesor y heredero del trono, y también *«para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por Cortes los otros negocios, si se les propusieren y parecieren convenientes resolver, etc.»*[286] Las Cortes se reunieron el día designado, con la particularidad de haber sido, como nota un escritor de aquel tiempo, la vez primera que se vio concurrir todos los reinos, ciudades y villas de voto en Cortes, inclusa la ciudad de Cervera a quien el rey acababa de concedérselo[287]. La jura se hizo en la iglesia del monasterio de San Jerónimo de Madrid con todas las formalidades de costumbre. Los procuradores se esperaban para tratar en seguida de otros negocios, con arreglo a los términos de la convocación, pero el rey les manifestó que no pensaba por entonces en ello (4 de diciembre), y en su virtud se restituyeron todos a sus casas[288].

Volvió luego Felipe su atención a los negocios extranjeros, y muy especialmente al de la sucesión del infante don Carlos en los ducados de Parma y de Toscana. La reina Isabel Farnesio, su

286 Real cédula convocatoria de 12 de septiembre, 1724, en Madrid.

287 Real cédula de 28 de septiembre de 1721, en San Ildefonso.—Las ciudades que asistieron fueron las siguientes: Burgos, Toledo, León, Zaragoza, Granada, Valencia, Palma de Mallorca, Se villa, Córdoba, Murcia, Jaén y Barcelona, que tenían lugar señalado: Cuenca, Tortosa, Guadalajara, Madrid, Jaca, Tarragona, Salamanca, Palencia, Soria, Fraga, Extremadura, Peñíscola, Ávila, Zamora, Cervera, Valladolid, Lérida, Borja, Calatayud, Gerona, Galicia, Tarazona, Segovia y Toro, que se sentaban a la suerte.

288 Belando , Historia civil, p. IV., c. 65.

madre, no podía sufrir la dilación con que este asunto se trataba en el congreso de Cambray, más ocupado en fiestas, banquetes y estériles reuniones que en orillar dificultades: quejabase del poco interés que en su favor mostraban las potencias aliadas, las cuales, no obstante las gestiones de Monteleón en París, no favorecían la admisión de don Carlos en Italia con auxilio de las armas: el emperador ganaba en estas dilatorias, y la imaginación viva de Isabel Farnesio desconfiaba de Francia, recelaba de Inglaterra, y temía que se malograra su proyecto favorito de la colocación de su hijo. En este estado, o de propio impulso, o instigada por el barón de Riperdá, volvió los ojos al mismo emperador, en la esperanza de que entendiéndose directamente con él, no obstante ser la causa de toda la oposición, había de sacar más partido que de la ilusoria protección de las potencias mediadoras. También el emperador deseaba verse libre de la molesta mediación de Francia y de las potencias marítimas, y como supiese por medio del papa el pensamiento y disposición de los monarcas españoles, no tuvo tampoco reparo en entrar en relaciones con ellos. Necesitabase personas a propósito para anudarlas, y a esto fue a lo que se ofreció y lo que ejecutó el barón de Riperdá, personaje de tan singular y extraordinaria historia como vamos a ver, y de quien por lo mismo necesitamos dar algunas breves noticias, ahora que aparece en escena para una negociación importante, como lo hicimos a su vez y en su tiempo con Alberoni.

Juan Guillermo, barón de Riperdá, holandés, hijo de una familia ilustre de Groninga, oriunda de España, criado en la religión católica, y educado en sus primeros años en el colegio de padres jesuitas de Colonia, habíase dedicado algún tiempo a la profesión militar, y al terminarse la guerra de sucesión era coronel. Pareciéndole que el catolicismo podría ser un inconveniente para ocupar ciertos puestos en una nación protestante, abandonó la religión de sus padres, y abrazó el protestantismo. Fue diputado por su provincia en los Estados Generales de la república, y en el congreso de Utrecht llamó la atención por sus conocimientos en materias de comercio, fabricación y economía política, a cuyo estudio, así como al de los idiomas modernos, se había dedicado mucho, y dábale más representación en el país su enlace con una rica holandesa. Hombre ambicioso, inquieto, de talento no escaso, de imaginación viva, de carácter flexible, y de instrucción no común, cuando los Estados Generales, concluida la paz de Utrecht, determinaron enviar un ministro a España, él solicitó y logró ser elegido para este cargo, y en su consecuencia vino a Madrid (julio 1715), donde a los pocos meses recibió el carácter de embajador extraordinario. Ameno en la conversación, afable en el trato, astuto, disimulado y político, captóse luego la consideración de los reyes de España, la confianza del cardenal Giúdice, y cierta estimación de Alberoni, a cuya elevación cooperó. Pero desleal a todos, al tiempo que como ministro holandés negociaba el tratado de comercio entre España y la república, recibía una pensión anual del emperador de Austria, y considerables presentes y regalos de Inglaterra, siendo agente y espía de tres cortes a un tiempo, y atribúyenle algunos haber sido el negociador de aquel funesto tratado mercantil con Inglaterra, cuya firma había valido a Alberoni tantos miles de doblones, pero cuyas estafas y cuyos indignos espionajes y pérfidos papeles no se descubrieron por aquel tiempo, antes pasaba Riperdá por hombre que hacía importantes servicios.

Gustabale la España, prometíase irse elevando en ella a los puestos más encumbrados, y determinó naturalizarse en un país que parecía en aquel tiempo la tierra de promisión de los aventureros extranjeros. Así, cuando regresó a Holanda (1718) por haberle llamado los Estados generales, tan pronto como dio cuenta de su embajada y arregló sus negocios, volvióse a Madrid con los mismos pensamientos y aspiraciones. Aquí era un inconveniente para sus planes, como en su país era un mérito, la cualidad de protestante; pero esto no era un grande obstáculo para Riperdá; reducíase a mudar otra vez de religión, como antes lo había hecho, y esto fue lo que ejecutó, volviéndose de nuevo al catolicismo, no sin vender al rey la fineza de que lo hacía movido por el edificante ejemplo da sus virtudes, que habían producido en él una impresión profunda, e inspirádole el deseo de poder consagrarse al servicio de un monarca tan piadoso. No fue infructuoso el ardid, ni le salió fallido su cálculo, puesto que inmediatamente le nombró el rey superintendente de las fábricas de Guadalajara, por los conocimientos que había mostrado tener en materias fabriles,

dándole además un terreno y un palacio, para que cultivara el uno y habitara el otro[289]. Proporcionóse recomendaciones del duque de Parma para la reina, y la prosperidad de la fabricación que dirigía, y la confianza que iba ganando con los reyes, excitaron los celos de Alberoni, que sin motivo ostensible le quitó la superintendencia. Lejos de mostrarse resentido con el cardenal, disimuló, y continuó guardándole las más finas atenciones; y cuando cayó aquel célebre italiano, no sólo recobró su anterior empleo, sino que se le hizo superintendente general de todas las fábricas de España, con lo cual y con sus planes económicos y mercantiles, cobró más y más influjo en palacio, y hubiera tal vez encumbrádose al ministerio, si Grimaldo y Daubenton, celosos ya de su gran capacidad y sus manejos, no hubieran representado al rey la inconveniencia de confiar la dirección del Estado a un hombre que con tal facilidad variaba de creencias y cambiaba de religión. La muerte de Daubenton le libró de un poderoso enemigo; y en cuanto a Grimaldo, afeando sus relaciones con Inglaterra, y denunciando minuciosamente sus errores de gobierno, quizá le habría derribado a no haber sobrevenido la abdicación de Felipe.

Su intimidad con Isabel de Farnesio le facilitó conocer los deseos de la reina, de reconciliarse con el emperador para hacer la paz y terminar definitivamente la cuestión relativa a su hijo el príncipe Carlos, y sus relaciones secretas con el emperador le dieron facilidad para poner en comunicación a los soberano de Austria y de España. Propuso pues a los reyes que si le permitían ir a Alemania, se pretexto de pasar a Holanda a proveerse de operarios entendidos y prácticos para la fábrica de Guadalajara, él negociaría la paz con el emperador por medio del príncipe Eugenio, su antiguo amigo, dejando burladas a la potencias mediadoras. Ofreció practicar esta diligencia sin llevar despacho alguno oficial, y con el carácter y disfraz de un simple comerciante; mas para asegurarse a la vuelta el puesto elevado de primer ministro presentó al rey un pomposo proyecto para mejorar y desarrollar el comercio de América, crear una marina poderosa, aumentar los ingresos del tesoro en todos los ramos, y corregir los errores o las dilapidaciones de los anteriores ministros[290]. Tales proyectos y tales ofertas halagaron a los monarcas españoles, la misión fue aceptada, y Riperdá salió secretamente de Madrid, hizo su viaje con rapidez (noviembre, 1724), alojóse en un arrabal de Viena, donde se mantenía de incógnito, y sólo salía de noche a conferenciar con los condes de Sincendorf y Staremberg, y con el príncipe Eugenio, y logrando pasar algunos meses sin que nadie sino las personas con quienes se entendía trasluciese su negociación.

Cuando ya ésta iba adelantando a fuerza de derramar oro, de que se murmuró haber tocado una parte al mismo emperador, pidió y obtuvo los despachos de ministro plenipotenciario, y entonces procedió a tratar descubiertamente y de oficio con los ministros imperiales. Proyectabase entre otras cosas el enlace del infante don Carlos de España con la princesa archiduquesa de Austria, más cuando creía Riperdá que este asunto no podía menos de tener un éxito feliz, tropezó con la oposición de la emperatriz y de la archiduquesa misma, que tenía cierta inclinación al duque de Lorena, y el emperador en un caso prefería darla al príncipe de Asturias. Pero otra mayor dificultad nació entonces para la corte de España de la negociación que se seguía en Viena.

Los embajadores de Inglaterra y Holanda comunicaron a sus respectivas cortes, y estas lo trasmitieron al duque de Borbón, primer ministro de Luis XV. de Francia, lo que en la capital del imperio se estaba tratando, y el mariscal de Tessé le participaba también desde Madrid lo que sabía. Y como esto coincidiese con la circunstancia de haberse visto en gran peligro de muerte el débil y enfermizo rey Luis XV., el duque de Borbón que a toda costa quería evitar que la corona de Francia viniera a recaer en la casa de Orleans, y que con este propósito había ya intentado deshacer el matrimonio de aquel rey con la niña María Ana Victoria, infanta de España, para casarle con otra

289 Pusose esta fábrica de paños para irse emancipando de la vergonzosa tutela del comercio inglés, pues hasta entonces las ricas lanas españolas eran llevadas todas a Inglaterra, y elaboradas allí, las traían otra vez los ingleses a España, y las vendían al precio que querían: aniquilaban nuestro comercio y se llevaban nuestros caudales.

290 Noticia de Riperdá, por los Abates sicilianos.—Noticia relativa a los medios empleados por Riperdá para conseguir el favor de SS. MM. CC—Papeles de Walpole, MS.—Noticia relativa a la elevación y proyectos de Riperdá.—Historia de Riperdá, dedicada al cardenal de Molina.

que pudiera darle luego sucesión[291], aprovechó esta ocasión para apresurarse a casar al rey Luis con la princesa de Polonia, María Carlota de Leczinski. Y si bien, a pesar de los manejos de Riperdá en Viena, no quería entrar en guerra con España, y para demostrarlo mandó licenciar los diez y nueve batallones de miqueletes catalanes que el de Orleans había formado, dio no obstante disposiciones para enviar a España la infanta prometida del rey; siendo notable que esto lo ignoraran los embajadores españoles Laules y Monteleón, que estaban en París, creyendo que se iban a celebrar los desposorios tan pronto como la infanta cumpliera los siete años, para lo cual suponían que se estaban tomando las galas. Pero no faltaban en Francia personas que informaran de la verdad al rey don Felipe, de que las galas eran para la princesa Carlota[292].

Gran disgusto causó todo esto al monarca español, el cual en justo resentimiento y debida correspondencia anuló el concertado matrimonio del infante don Carlos con la cuarta hija del duque de Orleans, y determinó enviar a Francia esta princesa, juntamente con su hermana la reina viuda de Luis I. Y como la corte de París tuviera por su parte preparado también el envío a España de la infanta Ana Victoria, dispúsose todo por parte de ambos monarcas de modo que unas y otras princesas se juntaron en San Juan de Pie de Puerto (17 de mayo, 1725), y allí se hizo la extradición mutua, ante las personas para ello por uno y otro autorizadas, siendo notable y raro caso en la historia esta recíproca entrada de princesas desairadas, después de haber estado mucho tiempo en una nación en la confianza de contratos matrimoniales solemnes. Los reyes de España salieron a recibir a su hija hasta Guadalajara, y diéronle el título de reina de Mallorca, para que conservara en cierto modo el honor de la majestad que ya había tenido. Creyóse que este suceso produciría un rompimiento entre ambas naciones, y todos los síntomas lo persuadían así, puesto que se suspendió el comercio con Francia y se mandó salir de aquel reino a todos los españoles, se fortificaron San Sebastián y Fuenterrabía, y se ordenó que pasaran a Cataluña todas las tropas de Andalucía. También la Francia trajo sus tropas al Rosellón y las acercó a las fronteras del Principado. Pero el papa Benito XIII. hizo la buena obra de disipar este nublado, mediando entre ambas potencias y haciendo que una y otra se aquietaran, por medio de sus nuncios en París y en Madrid, de modo que el comercio volvió a abrirse, aunque todavía duraron algún tiempo las prevenciones[293].

En este intermedio, Riperdá que había tenido orden de proseguir la negociación entablada en Viena hasta concluirla, la llevó a su término, ajustándose un tratado de paz entre el emperador y el rey de España, cuyos principales artículos eran en sustancia los siguientes:—que la base de la paz

291 Recuerdese lo que sobre este punto dejamos referido en otro capítulo.

292 «Teniendo, dice Belando, individual noticia de todo, por un canal muy seguro.» Historia Civil, P. IV. c. 66.

Este «canal muy seguro» era indudablemente don Melchor de Macanaz, que en este tiempo había pasado a París, y a quien ordenaron los reyes que no perdiese de vista a la infanta, según el mismo nos informa en sus Memorias manuscritas, tom. II. p. 351.—Es notable que estando Macanaz desterrado, siguiera el rey confiándole comisiones de tanta confianza; y aún a muy poco de esto le envió al congreso de Cambray, que halló ya disuelto a causa de la paz que Riperdá, «el loco de Riperdá,» como él dice, había hecho con el emperador, y que daremos a conocer muy en breve.

293 Belando, Historia Civil, P. IV., c. 66.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—Cuéntanse varias anécdotas con motivo de este suceso. El rey don Felipe se negó por dos veces a recibir las cartas de Luis XV. y del duque de Borbón disculpando el envío de la infanta; y dicen que la reina, cuando se presentó a anunciar aquella nueva el abate Livry (porque Tessé había sido llamado a París), pisoteó un retrato de Luis XV. que llevaba en la pulsera, diciendo: «Los Borbones son una raza de Diablos.» Mas recordando en el momento que su marido era también Borbón, añadió: «Excepto V. M.»

Refiérese también, que habiendo la reina arrancado de Felipe un decreto mandando salir de España todos los franceses sin distinción, el rey discurrió un ingenioso medio para calmar la irritación de su esposa, que fue el de mandar a los de su servidumbre que prepararan baúles y cofres como para emprender un largo viaje, y que como esto llamara la atención de la reina y preguntara la causa de aquellos preparativos le contestó el rey: «¿No se ha dado un decreto para que todos los franceses salgan de España? Pues bien, como yo soy tambien francés, tengo que irme como los demás.» Sonrióse, dicen, la reina, y la chanza produjo la revocación de la orden.

Añaden igualmente que quejándose amargamente la reina con el embajador inglés Stanhope del ultraje que el duque de Borbón le hacía», dijo: «Ese infame tuerto ha insultado a mi hija, porque el rey no ha querido hacer grande de España al marido de su manceba.»—Memorias de San Simón y de Montegon, y Comunicaciones de Stanhope y de Keene.

sería el tratado de Londres, juntamente con los de Baden y Utrecht, cediendo el rey de España la Sicilia al emperador, como en 1713, con todos sus derechos y pretensiones:—que el emperador renunciaba todos los que hubiera creído tener a la monarquía de España, y reconocía a Felipe V. de Borbón como rey legítimo de España y de las Indias, así como Felipe reconocía a Carlos VI. de Austria por emperador de Alemania, y renunciaba a su favor los Países Bajos y los Estados que poseía en Italia, comprendido el Finale:—que el emperador se adhería a lo estipulado en Utrecht sobre los Estados de Toscana, Parma y Plasencia, pudiendo tomar el infante don Carlos posesión de ellos en virtud de las Letras eventuales, *pero sin que el rey Católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados, ni ser tutores de sus poseedores:*—que el rey de España transfería al reino de Cerdeña el derecho de reversión que se había reservado en el de Sicilia:—que para evitar toda discordia, Carlos VI. y Felipe V. conservarían todos sus títulos, pero sus sucesores solo tendrían los títulos de lo que poseyeren:—que el emperador ofrecía ayudar y defender la línea de España, como lo haría por la Pragmática-sanción con todos sus herederos y Estados de la casa de Austria:—que el de España pagaría las deudas contraídas en Milán y las Sicilias, como el emperador había pagado las contraídas en Cataluña:—que el palacio de La Haya quedaría por el emperador, y el de Roma por el rey Católico, dando la mitad de su valor:—que se insertaran en el tratado las renuncias mutuas de los príncipes de Francia y España que sirvieron de base al de Utrecht (30 de abril de 1725).

A este tratado siguieron otros tres; uno llamado de *Alianza defensiva* entre ambos soberanos, por el cual se comprometían, para el caso de ser invadidos los dominios de uno u otro, el rey de España a ayudar a S. M. I. con quince navíos de línea por mar y con veinte mil hombres por tierra, el emperador a auxiliar al rey Católico con treinta mil hombres, los veinte de infantería y los diez de caballería: el emperador prometía interesarse con el rey de Inglaterra para que restituyera a España Gibraltar y Menorca, y en cambio los navíos imperiales tendrían entrada franca en los puertos españoles como los ingleses y franceses. Pero este tratado no se publicó hasta 1727. Otro de comercio (1.º de mayo, 1725), ordenando en 47 artículos la manera de ejercer el comercio mutuo los súbditos de ambos soberanos. Y otro llamado *de Paz* (7 de junio, 1725), en el cual se obligaba el monarca español no sólo a no ejercer la tutela de sus hijos en Toscana, sino a no retener cosa alguna en Italia[294].

De esta manera quedó establecida la paz entre España y el Imperio, después de más de veinte y cuatro años de casi continuada guerra. Hizo un solo hombre en pocos meses lo que el congreso de Cambray no había podido hacer en cuatro años, y se disolvió aquella asamblea sin resolver nada. Valióle a Riperdá el título de duque y grande de España, y don Juan Bautista Orendáin, único ministro que había intervenido en la negociación, fue creado marqués de la Paz. La reina Isabel de Farnesio quedó satisfecha de su obra, y en Madrid se celebró con júbilo la noticia del tratado.

Acaso el deseo vehemente de la paz no dejó ver lo que en ella había de desventajoso para España, y más para los reyes mismos; pues por el artículo 6.° del tratado de Viena se concedía mucho menos que por el 5.° del tratado de la Cuádruple Alianza, objeto de las disputas; puesto que por aquél la sucesión de los hijos de Isabel Farnesio a los ducados de Italia parecía deberse más a consentimiento del emperador que a derecho legítimo y propio: y por otra parte la cláusula de no poder los reyes Católicos ni heredar aquellos Estados ni siquiera ser tutores de sus hijos, era, sobre contraria a los derechos de la naturaleza, dejar expuestos aquellos príncipes a la peligrosa vecindad del imperio, sin que en caso de necesidad pudieran protegerlos sus mismos padres o hermanos. No era menos injusta y desdorosa la condición impuesta a España en el otro tratado siguiente de paz, de no poder adquirir ni poseer nada en Italia. Y aún podían advertirse otras restricciones que no había en el tratado de Londres.

Sin duda el monarca español no quiso reparar en estas condiciones, con la esperanza y bajo la promesa de que el infante don Carlos había de casar con la archiduquesa, hija mayor del emperador;

294 Colección de Tratados de Paz.—Belando, Historia Civil, P. IV., c. 67 a 70.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Memorias políticas y militares, Apéndices, 1 a 4.

y como éste no tenía hijos varones, había de resultar que el infante traería a sí con el matrimonio los derechos de la casa de Austria y de los reinos de Hungría y de Bohemia. Esta era la adición que esperaba había de hacerse al tratado, según en el artículo 16.° se indicaba, y esto lo que por cartas aseguraron, el emperador al rey Felipe, y la emperatriz a la reina Isabel Farnesio. Tales habían sido también las promesas de. Riperdá. Veremos luego cómo quedaron desvanecidas.

Pero si los tratados de Viena no debieron contentar ni satisfacer a España, causaron profundo desagrado a las potencias signatarias de la Cuádruple Alianza, por el desaire que se había hecho a todas, y por lo que afectaba a los intereses de cada una. Descontentaron al rey de Cerdeña, que quedaba reducido a un Estado que le servía de carga, y no podía ya extenderse por el de Milán, que era su ambición. Disgustaron a las repúblicas y príncipes italianos, que quedaban expuestos a la opresión del Austria. Desagradaron al turco, porque desembarazado el emperador de otros cuidados, se hacía más temible a su antiguo enemigo. Inglaterra y Francia disimularon algo más. Holanda fue la primera que manifestó su resentimiento por medio de su embajador en Madrid (25 de noviembre, 1725), y fue preciso enviar a La Haya al marqués de San Felipe nuestro ministro en Génova, con instrucciones para los Estados generales, a (in de que hiciera ver los buenos deseos del rey don Felipe, y les asegurara que estaba dispuesto a intervenir con el emperador para que compusiera las diferencias sobre la compañía de Ostende y el comercio de las Indias Orientales, que era la parte del tratado de comercio que había irritado a aquella república.

Alarmaban y ofendían a Inglaterra las jactancias imprudentes de Riperdá, que blasonaba de que aquella nación se vería obligada a restituir a España Gibraltar y Menorca, lo cual dio motivo a serias explicaciones entre el embajador inglés Stanhope y los ministros de Felipe, y a algunas vivas y arrogantes contestaciones de parte de la reina. Diose aviso al gobierno inglés de que entre las estipulaciones secretas de Viena era una la de restablecer al rey Jacobo en el trono de la Gran Bretaña, y el lenguaje ligero y poco comedido de Riperdá no era para disipar aquel recelo. Más disimulado y más político el emperador, a la memoria que el embajador inglés le presentó exponiendo las justas quejas de los perjuicios que se irrogaban a su nación por el tratado de comercio, le respondía, que nada deseaba tanto como mantener la amistad con Inglaterra, y que gustosamente concertaría con España los medios de darle satisfacción, y de no perjudicar sus privilegios mercantiles, no teniendo inconveniente en enviar un ministro a Hannover, donde el monarca inglés se hallaba, para tratar con él sobre este asunto. Pero como el lenguaje del gobierno español era tan diferente, y las baladronadas de Riperdá tan amenazadoras[295], no podían las buenas palabras del emperador satisfacer ni tranquilizar a la Gran Bretaña. Hizo pues, el rey Jorge de Inglaterra armar dos escuadras; una con destino al Mediterráneo, otra a las Indias Occidentales (1626). Con noticia de estos armamentos no se omitió tampoco diligencia por parte de España para guardar nuestras costas, y fabricábanse con actividad navíos en nuestros astilleros. Hacíanse también preparativos por parte de Austria, y Riperdá halagaba al rey Felipe con la idea de que unidas España y el Imperio podrían dictar leyes a Europa. Creció la confianza de estas dos cortes por la circunstancia de haber logrado atraerse la de Rusia, con que se aumentaba su predominio en los Estados del Imperio germánico. Pero en cambio el común peligro estrechó más los vínculos que unían ya a Francia e Inglaterra, que también atrajeron a sí otros pequeños estados que se contemplaban amenazados por aquellas dos potencias, y por último consiguieron la adhesión de Prusia, de que resultó la alianza de Hannover entre Inglaterra, Francia y Prusia, que había de servir de contrapeso a la de Viena. Así se dividió otra vez la Europa a consecuencia de los célebres tratados de Viena de 1725[296].

295 «Si la Francia sostiene al rey Jorge (solía decir), sabemos cómo colocar al Pretendiente sobre aquel trono.»—Y hablando de Gibraltar: «No ignoramos que esta fortaleza es inconquistable, pero tenemos tomadas medidas para obligar a Inglaterra a devolvernosla.» Y como se le hiciese notar que convendría ocultar tales designios, respondía: «Sé lo que digo, y lo digo para que se pueda divulgar.»—Vida de Riperdá.—Memorias políticas y militares, Continuación de los Comentarios de San Felipe.

296 Relación de las negociaciones celebradas entre Inglaterra y España desde el tratado de Viena hasta diciembre de 4727.—Memorias de Walpole.—Cartas de Stanhope a lord Townshend.—Rousset, t. II.—Belando, Historia civil, p.

Entretanto el negociador de ellos salió de la corte de Austria, dejando encargado de los negocios a su hijo mayor Luis, joven de diez y nueve años, y vínose a la ligera a Madrid picado del deseo de gozar de los honores de sus triunfos diplomáticos, y de las recompensas que por fruto de ellos le aguardaban. Vano y jactancioso de suyo, a su paso por Barcelona hizo alarde entre los catalanes de sus confianzas con el emperador, del poderoso ejército que éste tenía dispuesto para entrar en campaña, de la facilidad de doblar en muy poco tiempo la cifra de sus soldados, prontos todos para ayudar al rey de España a la recuperación de Gibraltar y al restablecimiento de Jacobo III. en el trono de Inglaterra , y les habló de su grande influjo, y de que no habría reconciliación mientras él le conservara. Con esto prosiguió su viaje a Madrid, y se presentó a los reyes (11 de diciembre, 1726) sin guardar fórmula alguna de etiqueta, y en el traje mismo de camino, con la confianza de quien acababa de hacer un gran servicio al reino, y como quien tenía derecho a que se agradeciera su presentación en cualquiera forma. No se engañó el famoso aventurero en sus esperanzas: los reyes le recibieron con especial benevolencia y agasajo, mostrándosele sumamente agradecidos por los tratados de Viena, y muy poco después le fue conferida la secretaría de Estado, en la parte relativa a los negocios extranjeros que servía el marqués de Grimaldo. Diósele habitación para él y para su mujer en el palacio real, con entrada en el cuarto del rey a cualquier hora que quisiere, y se mandó a todos los demás secretarios y a los Consejos que le comunicaran y franquearan los papeles que les pidiera, y en una palabra, tuvo toda la autoridad de un primer ministro, que era lo que había ambicionado hacía mucho tiempo[297].

IV., c. 70.—Vida de Riperdá.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares para servir de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe, discurso preliminar.

297 En traje de correo, dice Campo Raso que se presentó a los reyes, sin hacer caso del marqués de Grimaldo que salía cuando él entraba. La conferencia, añade, fue dilatada, y se dieron en ella grandes elogios al autor del tratado de Viena.

CAPÍTULO XVI.
GOBIERNO Y CAÍDA DE RIPERDÁ.
1726.

Pomposos proyectos da reformas.—Dificultades de ejecución.—Compromisos con el embajador austríaco.—Disgusto público.—Jactanciosos dichos del ministro.—Apuro en que le ponen los embajadores inglés y holandés.—Imprudencia y ligereza notable de Riperdá.—Descubreles el tratado secreto con el imperio.—Graves consecuencias de esta indiscreción.—Locos proyectos que concibe.—Cómo se preparó su caída.—Busca un asilo en la embajada inglesa.— Prisión ruidosa de Riperdá.—Restablecimiento del anterior gobierno.—Juicio de aquel personaje.

Creeríamos hacer un bien a la humanidad, si pudiéramos trasmitir a otros la desconfianza que, fundados en la experiencia y en la historia, hemos tenido siempre de los hombres jactanciosos y pródigos de promesas, dados a alucinar con pomposos y brillantes proyectos que acaso en la embriaguez de su presunción llegan de buena fe a representarse fáciles, siendo ellos mismos los primeros ilusos y engañados; y esto así en los negocios comunes de la vida como en los que afectan los altos intereses de los Estados. La ligereza suele ser compañera inseparable de la arrogancia: comúnmente viene pronto el desengaño, que es tan cruel como ha sido la confianza repentina y ciega: y como nada mortifica más al hombre que una gran burla hecha a su buena fe y a su credulidad, resulta que la caída de los grandes embaucadores lleva siempre consigo tanta odiosidad como fue el amor, y tanto desprecio como fue el aplauso.

Ejemplo señalado de esto fue el famoso barón, después duque de Riperdá. Tan luego como este célebre aventurero, a quien la España llegó a mirar como un hermoso planeta de benéfico influjo aparecido como por encanto en su horizonte político, se vio elevado al poder que tanto había ambicionado, quiso persuadir a los reyes y al pueblo de que iba a reformar de una manera maravillosa todos los ramos de la administración pública, corrigiendo todos los vicios de los anteriores sistemas, y sacando la nación del abatimiento en que la habían puesto la ignorancia y la torpeza de los ministros sus antecesores y la envidia de las potencias con que antes había estado aliada, y a ponerla en situación de dar, como en otro tiempo, leyes a Europa. Mas no tardó el presuntuoso holandés (que en verdad no tenía ni el genio ni la capacidad de Alberoni, a quien en muchos de sus planes se propuso imitar) en ver las dificultades insuperables con que tropezaban sus proyectos; y que apurado el tesoro con las continuas guerras, agobiado el pueblo de tributos, atrasada en sus pagas la misma servidumbre del rey, y falto de vestuario y de armamento el ejército, que era entonces numeroso, no sólo no había para atender a los gastos corrientes, por más reformas que quisiera improvisar, sino, lo que él más sentía, ni para pagar las sumas que allá en Viena había prometido a los príncipes del imperio, y que le eran con urgencia reclamadas.

Por eso temía él tanto la venida del embajador imperial conde de Koningseg, notándosele con extrañeza inquieto y como receloso cada vez que de ello se hablaba, cuando parecía que la venida del representante del imperio debería consolidar el valimiento del negociador de la paz, y de quien había unido ambas cortes. Pero se vio que no le faltaba razón para temerla. Llegaron el conde y la condesa de Koningseg, los cuales fueron recibidos con una alegría y con una solemnidad no acostumbradas con otros embajadores (enero, 1726). Mas la venida del austríaco fue causa de que se fueran descubriendo en una y otra corte las farsas a que había debido Riperdá su encumbramiento y su poderoso influjo. De las explicaciones del ministro imperial deducíase estar muy lejos el emperador de apresurarse a realizar el ofrecido matrimonio del infante don Carlos con la archiduquesa, que Riperdá había pintado como cosa segura, y que había sido una de las bases de la negociación, y continuaba siendo el pensamiento y el afán de la reina de España.

Tampoco los preparativos militares de Austria eran ni tan inmediatos ni tan grandes como Riperdá los había representado. Y mientras por este lado se iban revelando su ligereza y sus imprudentes facilidades, veíase en el conflicto de no poder satisfacer las sumas allá ofrecidas al Imperio, y por cuyo pago el embajador le hostigaba. Para sacar algún dinero con que salir de este apuro y compromiso, el arrogante arbitrista apelaba a los recursos vulgares de suprimir empleos,

quitar o disminuir pensiones, pedir cuentas de los caudales que hubieran podido ser mal adquiridos, arrendar todas las rentas generales, tomar los fondos del depósito de beneficencia, y aumentar el valor de la moneda: con lo que sacó muy escasamente para ir entreteniendo al embajador, a costa del público disgusto, incluso el de los reyes, y de arruinar sin provecho a muchos particulares. Gracias que consiguió con trabajo y a fuerza de amontonar disculpas que el embajador le concediera algún respiro hasta la llegada de los galeones de Indias. Pero de todos modos se iba corriendo el velo que ocultaba las farándulas del jactancioso ministro.

A pesar de todo, conociendo lo que le importaba conservar el favor de los reyes, y en especial de la reina, de quien no podía esperar perdón si llegaba a convencerse de que había abusado de su confianza, dedicóse a inspirársela haciéndose ciego ejecutor de sus órdenes, y debió lograrlo en el hecho de habérsele confiado el departamento de Marina; con que teniendo ya el de Negocios extranjeros, el de la Guerra y el de Hacienda, era un verdadero ministro universal, resumiendo en sí el poder y las facultades de casi todos los ministros, a los cuales se fue despojando de sus respectivas atribuciones para acumularlas en él. Infatuado con el humo del favor, mostraba el más alto desprecio a los que le censuraban o se le oponían, y solía usar de la siguiente frase, tan arrogante como absurda y pueril: *«Nada me importa contando con seis amigos que no me pueden faltar; Dios, la Virgen, el emperador, la emperatriz, el rey y la reina de España»*. Y de su audacia e inconsideración recibió una prueba el Padre Bermúdez, confesor del rey, cuando le dijo delante de varias personas: *«Vos limitaos a dar la absolución a vuestro penitente cuando se confiese, y no os metáis en otra cosa.»*[298]

Mas tan repentino poder, unido a tanta arrogancia y a tanta imprudencia, y cimentado en la farsa, en el enredo y en el embrollo, no podía menos de ser efímero y fugaz; el fuego fatuo tenía que apagarse, la caída del falso coloso tenía que corresponder a su elevación. Ya los canónigos de Palermo, Plantanca y Caracholi, a quienes el rey don Felipe solía consultar en asuntos graves y de conciencia, habían escrito un largo papel demostrando lo que eran los tratados de Viena y descubriendo lo que era su autor, con que despertaron la desconfianza del celoso monarca. El mismo Riperdá comenzó pronto a envolverse en las redes de sus propias imprudencias y ligerezas. Ya hemos visto lo apuros en que le ponía el embajador austríaco conde de Koningseg, y los renuncios en que le iba cogiendo. Los de Inglaterra y Holanda, Stanhope y Wandermeer, que no cesaban de reclamar contra el establecimiento de la compañía de Ostende y contra otras cláusulas del tratado de comercio de Viena perjudiciales a los intereses de sus Estados, observaron luego la contradicción que existía entre las respuestas de Riperdá y la satisfacción y las seguridades que en Holanda habían ofrecido los ministros del emperador y del rey de España, amenazaban con tomar de acuerdo sus medidas para recobrar los derechos mercantiles garantidos por los anteriores tratados, y dirigían enérgicas representaciones por escrito. Sabiendo Riperdá que el rey no quería agriar aquellas potencias, por temor de que se adhirieran otras provincias y estados a la liga de Hannover, y viendo por otra parte cómo crecía el crédito e influjo del ministro alemán al paso que disminuía el suyo, varió enteramente de lenguaje para con aquellos embajadores, y a sus baladronadas de antes sustituyó los más halagüeños ofrecimientos de que el rey y el emperador estaban dispuestos a reformar el tratado de Viena y arreglarle a los anteriores, en lo concerniente al comercio de Inglaterra y Holanda.

Procurando hablar separadamente con cada uno de aquellos representantes, diose a sembrar la cizaña de los celos entre ambas potencias, lisonjeando a cada cuál con la buena disposición del rey a favorecer sus particulares intereses si se apartaba de la otra, y diciendo a cada uno que podía revelarle misterios que le convencerían de ello. De parecidos medios se valía para ver de indisponerlos con la Francia, y separarlos de su parcialidad. Mas como aquellos embajadores conocían ya demasiado las artes y manejos, y la inconstancia y veleidad del ministro español, y sabían sus embarazos y apuros, confiábanse y se comunicaban mutuamente lo que a cada uno en

298 Noticia de Riperdá, por los Abates Sicilianos.—Campo-Raso, Continuación de los Comentarios de San Felipe.—Macanaz, Memorias manuscritas para la Historia del Gobierno de España, tomo II., p. 405.

particular decía, y obrando de concierto y con más habilidad que el que pretendía ser su engañador, ingeniaronse para irle arrancando todo lo que había de secreto en los empeños de las cortes de Viena y de Madrid. El ligerísimo Riperdá, creyendo hacer para ellos un mérito de la confianza, tuvo la imprudencia de revelarles que en efecto había entre ellas un tratado secreto de alianza, en que se hallaban estos tres artículos: 1.º Un empeño por parte de España para sostener la compañía de Ostende; 2.° Otro por la del emperador para procurar la restitución de Gibraltar, con su mediación si fuese posible, y si no con la fuerza: 3.° El socorro mutuo de tropas con que debían auxiliarse en caso da guerra... Y que este tratado se había concluido poco después del primero, pero para no divulgarse hasta que fuese necesario.

Fácil es de comprender la impresión que produciría una revelación tan importante como imprudente, y que los embajadores se apresuraron a participar a sus gobiernos, si bien en Madrid guardaron el secreto y disimularon. Supo el emperador, y súpolo con la indignación que era natural, el compromiso en que la incalificable indiscreción de Riperdá le había puesto, porque el señor de San Saphorin y el duque de Richelieu, embajadores de Inglaterra y de Francia en Viena, le pidieron explicaciones precisas sobre los artículos del tratado secreto; y aunque el emperador intentó persuadirles que aquello no podía ser sino un ardid diplomático del ministro español, no pudo evitar que las cosas se agriaran de tal modo en las cortes de Viena y Londres que amenazara un rompimiento. También Riperdá quiso después tergiversar su declaración, pero apurado por las preguntas y las réplicas de los embajadores, acabó de poner el sello a sus indiscretas precipitaciones, respondiendo con pueril desenfado: *«Es verdad, me he explicado como decís, y puesto que queréis que os repita lo mismo, lo que os he dicho es realmente verdadero.»* Contestación tan impensada y tan ajena al carácter de un primer ministro en negocio tan grave y delicado, exasperó a los reyes de España, indignó al emperador, irritó al público, y le malquistó con todos.

Y sin embargo, aún no deponía su presuntuosa arrogancia, ni desistía de sus locos proyectos. Al tiempo que contemplaba exteriormente a los embajadores inglés y holandés, traía secretos tratos con el duque de Warthon en favor del pretendiente de Inglaterra, y aún concibió el pensamiento de una expedición contra las Islas británicas, a cuya empresa parecía destinar varios navíos españoles que había en Cádiz, y reunió en las costas de Galicia y Vizcaya un cuerpo de cerca de doce mil hombres. Nada se ocultaba al lord Stanhope. hombre activo, y que disponía de un numeroso espionaje, al cual remuneraba largamente, y le daba minuciosa y exacta cuenta de lo que pasaba en todas partes, hasta dentro de los conventos. Cuando Stanhope pidió explicaciones a Riperdá de lo que se tramaba contra Inglaterra, el famoso proyectista lo negó todo, protestando y jurando que si el duque de Warthon osaba hacerse agente del pretendiente, le haría salir de Madrid en veinte y cuatro horas[299].

Tantas contradicciones, tanta inconsecuencia, la facilidad con que se descubrían sus locos designios y se frustraban sus desvariados planes, las prevenciones que las potencias ofendidas tomaban para estrecharse más y defenderse, el disgusto del emperador, que ya no guardaba consideración ni miramiento con el desatentado ministro, todo anunciaba que no podía estar lejos la desaparición de aquel funesto meteoro político. Su prestigio en el pueblo se había desvanecido, los ministros caídos conspiraban contra él, los consultores del rey le habían dicho ya lo que era, y Felipe deseaba ya desprenderse de un loco de aquel género y así se lo manifestaba a la reina[300]. Solamente Isabel tardaba en decidirse a renunciar a las magníficas esperanzas con que había halagado su ambición el célebre proyectista, y luchó algún tiempo, acaso sólo por la vanidad de no confesarse burlada, entre su convicción y su orgullo. Hacía Riperdá esfuerzos inútiles para sostenerse, y para ocultar al público su estado vacilante. Trató de alejar de la corte a los dos

299 Memorias de Sir Roberto Walpole, tom. II.—Comunicaciones de Stanhope al duque de Newcastle.—Noticia de Riperdá , por los Abates sicilianos.—Memorias de Montgon, t. I.—Memorias políticas y militares de Campo-Raso, A. 172.

300 Con razón le llamaba siempre Macanaz en sus cartas y apuntes *el loco de Riperdá*.

hermanos marqués de Castelar y don José Patiño, nombrados ministros de España en Venecia y en los Países Bajos, pero ellos hicieron valer los pretextos que alegaban para demorar su viaje, y en unión con los otros ministros separados cuando se elevó a Riperdá, y en especial con el embajador del imperio conde de Koningseg, y apoyados en cartas del mismo emperador, cooperaron a precipitar la caída del ya generalmente odiado aventurero.

Con esto acabó el rey de resolverse a despedir a su ministro, si bien lo hizo con un exceso de consideración que nadie esperaba ya, relevándole primero de la presidencia de Hacienda, so pretexto de aliviarle de una parte de la pesada carga que sobre sus hombros tenía. O porque creyera lastimado su amor propio, o porque comprendiera la suerte que le esperaba, hizo renuncia de los demás cargos y pidió permiso para retirarse. Al pronto no le fue admitida, pero a los pocos días (14 de mayo, 1726), al salir de la cámara del rey, con quien acababa de despachar, hallóse con un real decreto que le entregó el marqués de la Paz, en que se le hacía saber había sido admitida su dimisión, señalándole una pensión de tres mil doblones en consideración a sus antiguos servicios. La mañana siguiente dejó su vivienda de palacio, y se trasladó a su casa con su esposa y familia, pero no durmió en ella. Grande debía ser el miedo de aquel hombre poco antes tan arrogante, cuando después de haber buscado un asilo en casa del enviado de Portugal, que no quiso admitirle, y en la del de Holanda, que tampoco le recibió, pasó acompañado de éste a la embajada de Inglaterra, donde al fin fue acogido.

Es muy notable lo que en este punto ocurrió con este refugiado. La mañana siguiente pasó lord Stanhope a dar cuenta al rey de haber hospedado aquella noche en su casa a Riperdá, y a recibir sus órdenes. Contestóle el monarca aplaudiendo su conducta, pero exigiéndole que no permitiera al duque salir de su casa, pues aunque tenía pedido pasaporte para retirarse a Holanda, no se lo daría hasta que entregara ciertos papeles de interés, cuya lista mandaría hacer y enviaría al otro día a buscarlos. Con esto, al regresar a su casa el embajador inglés, manifestó al duque que podía permanecer en ella tranquilo, pero en la inteligencia de que había salido garante con el rey de que no se fugaría. Mas a poco tiempo se vio con sorpresa rodeada de centinelas y soldados la casa del embajador por orden del rey, no por desconfianza que tuviese, sino para prevenir las locuras de Riperdá, como decía el marqués de la Paz en su carta a Stanhope. Tratábase pues ya de apoderarse a todo trance de la persona del refugiado; pero era el caso que el rey había aprobado la conducta del embajador, y violar el asilo parecía contrario a aquella manifestación del rey y al derecho de gentes. En esta perplejidad se consultó al Consejo de Castilla si se podría o no sacar a Riperdá sin violar este derecho. Aunque hasta entonces no se le imputaba otro delito que el de haberse retraído a casa de un ministro extranjero, el Consejo le declaró reo de lesa Majestad, y que como tal podía el rey extraerle por fuerza: *«pues si el privilegio de asilo,* decía, *concedido a las casas de los embajadores sólo a favor de los reos de delitos comunes, se extendiera a los depositarios de la hacienda, de la fuerza o de los secretos de un Estado, redundaría en perjuicio de todas las potencias del Orbe, pues se verían obligadas a consentir en las cortes a los mismos que maquinaran su perdición».*

Y en tanto que esta consulta se resolvía, había más de trescientos hombres apostados en todas las callejuelas, esquinas y casas contiguas, los cuales reconocían a todo el que iba a la del embajador, y dentro del mismo portal había un oficial que ejecutaba lo mismo, sin exceptuar el coche de la duquesa, su esposa, que fue registrado varias veces. Luego que el rey se vio autorizado por el dictamen del Consejo de Castilla, dio orden al alcalde de corte don Luis de Cuéllar y al mariscal de campo don Francisco Valanza para que con un destacamento de sesenta hombres pasasen a casa del embajador. En su virtud la mañana del 25 de mayo, al abrirse las puertas de la casa, entróse esta fuerza, y haciendo despertar al ministro británico le fue entregada una carta del marqués de la Paz, en que le decía, haber resuelto S. M. hacer prender al duque para ser conducido al alcázar de Segovia, a fin de poder ordenar judicialmente lo que correspondiera, relevándole de la obligación que se había impuesto de responder de su persona; que a los oficiales encargados de ejecutar la prisión les había encargado usasen de toda atención y urbanidad con el duque, pero que en caso de resistencia entrarían con gente armada y se apoderarían de él y de sus papeles.

Sorprendido se quedó Stanhope con semejante carta y con tal aparato, del que no se le había con anticipación avisado ni prevenido, y quejóse amargamente de la ofensa que en ello se hacía a su carácter, pidiendo que se suspendiese la ejecución hasta responder al marqués de la Paz. Pero viendo que las órdenes se cumplían no obstante sus reclamaciones, protestó contra aquella violación de sus derechos. Riperdá fue en fin arrestado, tomados sus papeles, y conducido él a una torre del alcázar de Segovia con un solo criado, sin permitir que le visitara nadie, ni aún su misma esposa[301].

Hizo este suceso gran ruido, no sólo en España sino en toda Europa; pues por una parte Stanhope dio cuenta de todo lo ocurrido a su soberano, y se salió de Madrid mientras recibía sus órdenes, lo cual dio ocasión a varias contestaciones entre las cortes de Londres y de Madrid, que al fin no produjeron resultado: por otra el gobierno español, interesado en justificar su proceder, hizo publicar una relación de todo lo sucedido, que comunicó a todos los ministros extranjeros, y la envió por extraordinario a las cortes de Viena, Londres y La Haya.

A la caída de Riperdá siguió la reposición de los ministros que por él habían sido exhonerados. El marqués de Grimaldo volvió a su plaza de secretario de Estado en lo tocante a los negocios extranjeros, a excepción de los de Viena, que se encomendaron al marqués de la Paz. El de Castelar fue restablecido en el ministerio de la Guerra, y en el de Hacienda don Francisco de Arriaza. Solo don Antonio Sopeña no fue repuesto en el de Marina e Indias, el cual se dio a don José Patiño, que comenzó entonces su carrera ministerial.

Después de todo aquel estrépito, no se justificó a Riperdá el delito de lesa majestad que el Consejo le había imputado. Lo que se vio, y esto se comprendía sin necesidad de proceso, fue que era un hombre de una imaginación volcánica y extravagante, tan ligero en prometer como incapaz de cumplir, tan jactancioso como irreflexivo, dado a inventar falsedades y a deslumbrar con baladronadas, que debió su elevación y el brillante papel que desempeñó algún tiempo a un tejido de embustes que no se concibe cómo pudieron fascinar a cortes tan graves como las de Austria y España, y que no supo sostener por sus inconsecuencias y veleidades, y que por sus ligerezas e indiscreciones no hubiera podido fiarsele un negocio común, cuanto más el gobierno de un Estado. Y sin embargo, en sus planes económicos y en sus reglamentos comerciales había ideas provechosas, que supo sin duda utilizar su sucesor Patiño. Es lo cierto que este hombre extravagante y singular, con sus tratados de Viena, produjo un cambio en las relaciones de todas las potencias de Europa, y su obra fue el principio de que arrancaron nuevos sucesos y revoluciones que duraron muchos años y dieron resultados de suma gravedad. Por eso nos hemos detenido algo en la descripción de su carácter, y en las circunstancias de su elevación y de su caída[302].

---

301 Camphel, Vida de Riperdá, con rectificaciones y notas puestas por un español.—Noticia de Riperdá, por los Abates sicilianos.—Memorias de Montgon.—Correspondencia de Stanhope.—Memorias políticas y militares de Campo-Raso, ad ann.—Belando, Historia Civil, p. IV., c. 70.—Memorias de Walpole.

En una carta escrita en aquellos mismos días, que inserta Macanaz en el tom. II. de sus Memorias para la Historia del Gobierno de España (pág. 409), se lee entre otras cosas: «Hay más de trescientos hombres de guardias de a pie, apostados en todas las callejuelas y casas de los costados... Se dice que le pillarán, y que el embajador ha despachado un expreso a este fin a su soberano para si lo ha de entregar, y dicen no tiene las armas sobre su puerta. Lo cierto es que creo, según dicen, que todas las rentas deste año están ya cobradas por Riperdá, y que si el rey quiere solos ocho cuartos, los habrá de pedir prestados, y dicen no quiere entregar no sé qué papeles, y que a la hora esta habrá revelado muchas cosas a estos embajadores, etc.»

302 Este célebre aventurero continuó después su carrera de extrañísimas aventuras, tan originales, que como se dice en la portada de su historia impresa, «sus verdaderos hechos por ser tan raros y extravagantes parecen una de las más exquisitas y graciosas novelas.»

Daremos una brevísima noticia de ellos, como acostumbramos a hacer con los personajes que han hecho un principal papel en España. Riperdá logró fugarse a los quince meses de la prisión de Segovia por arte de una joven que le había cobrado afecto, y consiguió refugiarse en Portugal; de allí pasó a Inglaterra, donde estuvo basta 1730. Arrojado de allí, trasladóse a La Haya, donde abjuró segunda vez del catolicismo, para entrar también segunda vez en la iglesia protestante. Quiso luego pasar a Rusia, y no le fue permitido. Ningún estado de Europa le quería dar albergue. A fines de 1731 se fue a Marruecos, donde encontró muy buena acogida, y adquirió tal influencia que fue quien determinó al emperador a poner sitio a Ceuta, plaza perteneciente a España. Este negociador de religiones abrazó el islamismo tomando el nombre de Osmán, y mereció ser nombrado general del ejército mahometano

destinado a hacer la guerra a España. En vista de esta conducta el monarca español revocó la merced de grande de España que le había hecho. El nuevo musulmán derrotó un cuerpo de españoles de la ciudad de Ceuta que había hecho una salida, mas luego los españoles le derrotaron a su vez y le obligaron a huir y levantar el sitio. Durante algún tiempo vivió tranquilo en Marruecos, manifestando un gran celo en su nueva religión. Pero su imaginación viva, fogosa y ligera, no se satisfacía con el papel de simple musulmán, y discurrió hacerse jefe de una nueva secta que él inventó, y cuyo plan era una especie de fusión entre el cristianismo, el judaísmo y el mahometismo. Dicese que ya Osmán había hecho entrar en su proyecto al emperador, o a la sultana madre, cuando otra de sus muchas aventuras se lo desgració de repente, y tuvo que abandonar Marruecos (1734). Fuese luego a Túnez, donde estaba en 1736, revolviendo nuevos proyectos, entre los cuales dicese era uno el de ayudar a otro aventurero como él en el plan de proclamarse rey de Córcega, en lo cual disipó grandes sumas de dinero que había adquirido por poco legítimos medios. Por último en 1737 murió oscuro y despreciado en Tetuán, en ocasión, dicen, que había escrito al cardenal Cienfuegos en Roma, que estaba resuelto a pasar a aquella capital, reconocido de todos sus yerros, a besar los pies al Padre Santo, y a cumplir la promesa que había hecho de visitar la iglesia de San Pedro y la Casa Santa de Loreto.

CAPÍTULO XVII. SEGUNDO SITIO DE GIBRALTAR. ACTA DEL PARDO.
De 1726 a 1728.

Consecuencias de los tratados de Viena.—Nuevas alianzas.—Escuadras inglesas en las Indias y en las costas de España.—Serias contestaciones entra las cortes de Londres y Madrid.—Novedades en el gobierno español.—Caída del marqués de Grimaldo.—Separación del confesor del rey.—Plan de separar a Francia de Inglaterra.—El cardenal Fleury.—El abad de Montgon.—Proyectos de España sobre Gibraltar.—Ruidosa presa de un navío inglés en las Indias.—Sitio de Gibraltar.—Quejas de los generales.—Terquedad del conde de las Torres.—Sentimientos de las potencias en favor de la paz.—Interés en la conservación del equilibrio europeo.—Negociaciones para evitar la guerra general.—Preliminares para la paz.—Firmanse en Viena y en París.—Dificultades por parte de España.—Conferencias diplomáticas.—Son admitidos los preliminares.— Muerte de Jorge I. de Inglaterra, y coronación de Jorge II.—Repugnancia del gobierno español a ratificar los preliminares.—Nuevas negociaciones.—Firmase la ratificación.—Acta del Pardo.—Levantase el bloqueo de Gibraltar.

Parece cosa extraña, y sin embargo sucedió así, que después de haber llevado el duque de Riperdá el merecido castigo de sus ligerezas y de sus locuras, y que siendo los tratados de Viena, obra de aquel ministro, la causa de volverse enemigas de España las potencias que por tantos años habían sido sus aliadas, auxiliares y amigas, quedara después de la caída de Riperdá prevaleciendo en la corte de Madrid la influencia y la política alemana. Que el embajador imperial adquiriera cada día mayor ascendiente e influjo: que se impusieran a los pueblos nuevos sacrificios y se negociara un empréstito de millones de duros, para enviar a Viena el dinero que no cesaba de pedir, y de que nunca se mostraba satisfecha la codicia del Austria: que se recelara de los ministros que conservaban algunas afecciones a Francia o a Inglaterra, y que se les cercenara la autoridad para robustecer la del que se había mostrado más adicto al Imperio.

Y es más de notar todavía, que en el reinado del primer Borbón, de este príncipe cuyo advenimiento al trono de España había costado cerca de veinte y cinco años de continua oposición y de casi continua guerra por parte del Imperio, se vieran el Imperio y la España unidos con estrechos lazos de amistad, y con tal empeño que uno y otro monarca estuvieran resueltos a arrostrar las consecuencias del enojo de todas las demás potencias que pudieran adherirse a la liga de Hannover, y a consentir, antes que romper la unión, en que la Europa se dividiera otra vez en dos grandes bandos con peligro de producir una conflagración general. ¡Tanto podía en la reina Isabel Farnesio su pensamiento predilecto de la colocación de sus hijos, y tanto la habían deslumbrado las magnificas esperanzas que de la corte de Viena le habían hecho concebir!

Aunque todas las potencias afectaban querer conservar la paz, todas procuraban fortalecerse con nuevas alianzas para el caso de un rompimiento, y en todas partes no se hablaba sino de negociaciones entabladas a este fin. La república de Holanda se resolvió a adherirse al tratado de Hannover, no obstante los esfuerzos que para impedirlo hizo con no poca habilidad el marqués de San Felipe, aunque él no vio la adhesión, por haberle sorprendido la muerte antes que aquella se realizara. Agitábanse también las potencias del Norte según que convenía a sus respectivos intereses. Convínole a Dinamarca ponerse del lado de los confederados de Hannover, y en cambio el emperador de Austria logró que la emperatriz Catalina de Rusia viniera a reforzar la unión de las cortes de Madrid y Viena. Hicieron lo mismo el rey de Polonia, y algunos príncipes alemanes. Y mientras la Francia se prevenía aumentando su ejército en veinte y cinco mil hombres, y ordenando se levantaran hasta sesenta mil de milicias, el rey Jorge de Inglaterra, se pretexto de sospechar que unos navíos rusos que habían arribado a Cádiz, y que parece no traían más objeto que el de quitar a los ingleses las ganancias que hacían con el comercio entre ambos países, viniesen en son de guerra, o por lo menos de amenaza contra su reino, apresuróse a equipar y armar sus escuadras, de las cuales envió una a las Indias, otra al Báltico, y otra a cruzar las costas de España (julio, 1726). Con cuyo motivo ya no se pensó en hacer más embarcos en Galicia, y se mandó retirar las tropas. Noticioso Felipe del arribo del almirante Jenning con su escuadra a la vista de Santander y de la costa de Vizcaya, aunque sin demostrar enemistad, hizo que el marqués de la Paz inquiriese del

embajador inglés la intención con que su soberano había enviado, no sólo aquella flota, sino la que había ido a las Indias Occidentales, y que insistiese en obtener una respuesta categórica y clara. Stanhope contestó que lo ignoraba, pero que lo preguntaría por despacho expreso a Londres.

La respuesta de aquella corte fue, que se admiraba de que el monarca español tuviera por cosa extraña la aparición de naves de una nación amiga, mucho más cuando el almirante había declarado a los gobernadores españoles que no venía con intención hostil, sino como amigo y con instrucciones pacíficas. Que por otra parte, aquellos preparativos navales eran una cosa muy natural, vista la actitud que habían tomado algunas potencias, los armamentos hechos en varios puertos de España y los movimientos de tropas hacia la costa, las esperanzas de que públicamente hacían alarde los emisarios del pretendiente, algunos de ellos muy favorecidos en Madrid[303], el buen recibimiento que se había hecho en Cádiz y Santander a los navíos rusos, y por último, el convenio secreto entre las cortes de Madrid y Viena, en uno de cuyos artículos se obligaban a hacer restituir a España la plaza de Gibraltar que el rey británico, decía, poseía con legítimo derecho; en vista de lo cual sus mismos vasallos se quejarían con razón si vieran que no adoptaba las medidas propias para su defensa y para seguridad de sus reinos. Y concluía pidiendo satisfacción sobre el modo con que se había extraído el duque de Riperdá de la casa del embajador.

A esta carta respondió el ministro Orendain, marqués de la Paz (30 de septiembre, 1726), contestando a todos los cargos, o sean motivos de sospecha que por parte de Inglaterra se alegaban, incluyendo además copia de las noticias que acababan de recibirse de las Indias Occidentales sobre la conducta sospechosa y alarmante que estaba observando la escuadra inglesa mandada por el almirante Hossier al frente de Porto Belo, y que había precisado a internar los caudales que se iban a embarcar para España, siendo así que el comercio de aquellas Indias estaba expresamente prohibido a todas las naciones. Difusamente replicó a esta nota el embajador británico (25 de noviembre), repitiendo y esforzando los cargos anteriormente hechos al gobierno de Madrid, y quejándose de sus ajustes con la corte de Viena. En vista de este escrito, el rey don Felipe encargó a su embajador en Londres, marqués de Pozo Bueno, diese nueva satisfacción a la corte de la Gran Bretaña, como lo ejecutó aquel ministro en nota aún más extensa que pasó al secretario de Estado duque de Newcastle (21 de diciembre, 1726), para que informara de ella a su soberano[304].

Leyendo desapasionadamente esta correspondencia, fuerza es confesar que ni las quejas de los ingleses eran todas justas, ni carecían algunas de fundamento, y que si el gobierno español hacía fundados cargos al de Inglaterra y contestaba victoriosamente a muchos de los que le hacía aquella nación, ingeniabase en vano para dar a algunos solución satisfactoria y bastante a desvanecer los recelos que de los tratados entre España y el Imperio abrigaba. No eran sólidos los cargos que se hacían a la corte española sobre la venida u objeto de los navíos moscovitas. Sobre la extracción de Riperdá se contestaba con el ejemplo de lo que en Londres se había hecho en otra ocasión con el ministro de Suecia conde de Guillemberg. Podía negarse el proyecto que se atribuía de restablecer en el trono de Inglaterra al rey Jacobo III. Cabían promesas de admitir proposiciones para modificar o reformar lo relativo a la Compañía de Ostende. Llamar solamente *defensiva* a la alianza de España y Austria, como quería persuadirlo el ministro español, y no *ofensiva y defensiva*, como la calificaban la corte y el embajador de Londres, mirábalo como un estudiado juego de palabras esta potencia. En el convenio de cooperar el emperador a la restitución de Gibraltar, podía con razón alegar España que esto era una promesa solemne hecha por el rey de la Gran Bretaña y el cumplimiento del artículo de un tratado. Pero el argumento que aquellos sacaban de la revelación hecha por el duque de Riperdá de la alianza secreta estipulada entre las cortes de Viena y de Madrid, con los tres célebres artículos descubiertos al caballero Stanhope, no podía deshacerle la disculpa de que aquella declaración había sido una falsa confianza del ministro, o como si dijéramos un engaño, y una falta de veracidad propia de su carácter.

Tampoco a su vez podían satisfacer a la corte de Madrid las respuestas de la de Londres a las

303 Aludía a los obsequios hechos a los duques de Ormond y de Wharton.
304 El contexto de estas largas notas diplomáticas puede verse en Belando, Historia Civil, P. IV. cap. 71 a 76.

explicaciones que aquella pedía. Pudiera hasta cierto punto cohonestarse lo de los armamentos; disculparse, aunque no satisfactoriamente, el motivo del arribo de su escuadra a las costas españolas, pues mucho había que oponer a lo de la necesidad del agua que alegaban: pero la conducta del almirante Hossier en los puertos de la India aparecía injustificable, como probada con auténticos testimonios, y no era admisible su evasiva de que nada se sabía en Inglaterra, cuando constaba que a mediados de septiembre había llegado a Londres una embarcación ligera despachada por el almirante mismo. Así no es extraño que una y otra nación se empeñaran en no dar respuestas categóricas y satisfacciones terminantes, y que anduvieran buscando efugios, porque la verdad era que ninguna de las dos cortes obraba ni hablaba con sinceridad, que ambas se preparaban para un rompimiento, y que en medio de tantas protestas como por una y otra parte se hacían de desear el mantenimiento de la paz y de las buenas relaciones entre sí, no había ningún hombre político que no viera amenazar y estar próximas las hostilidades.

Como todo el que se mostrara algo adicto a Inglaterra era ya mirado de mal ojo, y el marqués de Grimaldo era notado de esto, trabajó eficazmente por su separación el embajador imperial conde de Koningseg, que se había hecho el hombre de más influjo y valimiento en la corte. Ayudaron a este propósito las disidencias entre Grimaldo y Orendain, justamente sentido aquel antiguo ministro de que éste, que había sido protegido y subalterno suyo, se hubiera alzado con casi toda la autoridad que él antes tenía. Cayó pues el fiel Grimaldo (30 de septiembre, 1726), al cabo de veinte años de ministerio, con orden de que saliera al punto de Madrid, aunque señalándole dos mil doblones de pensión. Confiáronse todos los negocios extranjeros al marqués de la Paz, único que había intervenido en la alianza con el Imperio. A la separación de Grimaldo siguió la de Arriaza del ministerio de Hacienda, por haberse mostrado contrario al envío de las enormes sumas que se remitían a Viena. Diósela presidencia de Hacienda a don José Patiño, que tenía ya el ministerio de Marina e Indias, y cuyo poder crecía cada día.

Ya no veía el embajador alemán cerca del rey de España otra persona que contrariara sus miras y pudiera neutralizar en parte su influjo, sino al padre Bermúdez, confesor del rey, y muy de su confianza. La reina misma, que le aborrecía, no había podido conseguir su separación. Un suceso inesperado vino a satisfacer el deseo de la reina y del embajador austríaco. El padre Bermúdez, que se había puesto en correspondencia con el obispo de Frejus, después cardenal Fleury, ministro de Luis XV. de Francia, entró un día en el cuarto del rey a enseñarle unas cartas que acababa de recibir del ministro francés. En el acto de estarlas leyendo asomó la reina a la cámara, y como si sintiera interrumpirlos en sus negocios hizo ademán de retirarse. *«Podéis entrar,* le dijo el rey; *el padre Bermúdez me hablaba de estas cartas del cardenal Fleury.»* Y alargóselas a la reina para que las leyese. El confesor se retiró turbado. Con decir que en las cartas se aconsejaba a Felipe que moderara la confianza que tenía en su esposa, y que se contrariaba en ellas su sistema favorito, dejase comprender la indignación que se apoderaría de aquella irritable princesa. Aquella misma tarde recibió orden el confesor de retirarse a su colegio imperial de la Compañía, y se nombró en su lugar al padre Clarke, jesuita también, rector de los escoceses de Madrid, confesor que era del mismo conde de Koningseg, y conocido por su adhesión a la familia y a la causa de los Estuardos[305].

Una de las cosas por que trabajaba con más afán y más ahínco la corte de Madrid era por desunir y separar la Francia de la Inglaterra. Ni Felipe ni Isabel perdonaban al duque de Borbón el desaire de la devolución de la infanta su hija, habiendo declarado que no le admitirían disculpa alguna mientras no le vieran venir a Madrid a pedirles perdón de hinojos. La opinión pública de Francia se pronunciaba contra el duque ministro por la repugnante inmoralidad que distinguía su gobierno; los parciales de España fomentaban las discordias interiores del reino vecino; el abad Fleury, obispo de Frejus, preceptor de Luis XV., había tomado un grande ascendiente, y las disputas entre el duque y el obispo produjeron al fin la exhoneración del de Borbón, y la subida de Fleury al ministerio, que aceptó con valor y resolución a pesar de sus setenta y tres años. Este cambio fue

305 Campo-Raso, Memorias políticas y militares, Continuación de San Felipe.—Cartas de Stanhope al ministro Walpole.—Memorias de Montgon, tom. II.

recibido con grande alegría por los monarcas españoles, que esperaban de él la reunión de ambas coronas. Sin embargo, el ministro prelado declaró al embajador inglés en París, Walpole, que estaba resuelto a respetar los compromisos de los aliados de Hannover, y la mediación del emperador que Felipe quiso indiscretamente poner en juego fue rechazada por Fleury como inoportuna, insidiosa y contraria a la fe de los tratados con Inglaterra. Y ya hemos visto el efecto que produjo la correspondencia que con el nuevo ministro de Francia entabló el confesor Bermúdez. No dio más lisonjeros resultados la intervención de los nuncios de Su Santidad en las cortes de Viena, de París y de Madrid, que trabajaban con empeño por una reconciliación por encargo del papa, que como padre común de los fieles, viendo agriarse las cosas cada día, procuraba evitar una guerra cruel y sangrienta en que temía ver envuelta toda Europa.

Convencido ya Felipe V. de que eran inútiles sus gestiones por separar a Francia de Inglaterra, y cada vez más receloso de las intenciones hostiles de esta potencia, tomó sus medidas para prevenirse a todo evento, mandó vigilar todas las costas, envió ingenieros para reparar y fortificar las plazas, se aumentó la guarnición de Cádiz, y se formó un campo militar en la isla de León. Estrechó más los nudos de la alianza con la corte imperial; envió nuevo embajador a Viena, y activó las remesas de dinero a aquella corte para tenerla más propicia. Todos los que habían seguido la causa de Austria en la guerra de sucesión volvieron a la posesión de sus bienes confiscados, y les fueron reconocidos sus empleos, títulos y dignidades dados por el emperador, como si les hubiesen sido otorgados por el rey de España. Alentaba a Felipe la adhesión que la emperatriz de Rusia había hecho al tratado, y la esperanza con que el emperador contaba de separar enteramente a Prusia de la liga de Hannover.

Al fin se decidió Felipe a salir de aquella situación problemática con Inglaterra, y resolvió acometer la empresa de la recuperación de Gibraltar, fiado en que no le faltaría el auxilio del emperador, animado a ello por el embajador Koningseg, y sin que al ministro inglés Stanhope le sirvieran las reflexiones que para retraerle de este propósito hizo al marqués de la Paz en diferentes conferencias que con él tuvo; hasta que viendo que no lograba disuadirle de aquella idea, y que los preparativos no se suspendían, lo comunicó al almirante Hopson, que cruzaba las costas de España, para que se acercara a Gibraltar y proveyera a su defensa. Varios generales, instruidos con la experiencia de lo pasado, representaron al rey las dificultades y peligros de aquella empresa, y entre ellos el marqués de Villadarias, como el más escarmentado de la funesta tentativa de otro tiempo. Pero el conde de las Torres, virrey de Navarra, a quien se llamó a la corte, y hombre de acreditado valor, pero no de tanta prudencia, lo representó como cosa asequible y fácil, y en su virtud fue nombrado general del ejército que se destinaba a la reconquista de Gibraltar.

En los momentos en que tan grave negocio parecía ocupar toda la atención de la corte, las noticias que se tuvieron de la peligrosa enfermedad que por entonces acometió a Luis XV. de Francia vinieron a renovar en Felipe V. y en la reina la idea de la sucesión a aquella corona en el caso de morir aquel monarca. Preocupados con esta idea, acordaron enviar a Francia un agente íntimo con instrucciones confidenciales. Este agente era el abate Montgon, oriundo de Francia, que cuando Felipe V. con motivo de su abdicación se retiró a la Granja de San Ildefonso, quiso acompañarle en el retiro, estimulado, decía, del solo deseo de ser testigo de las altas virtudes de S. M. y de imitarlas y fortalecerse en ellas con su ejemplo, sin ambicionar ni rentas ni dignidades. Obtuvolo, hasta con permiso del duque de Borbón, que a su venida a Madrid le encargó que trabajase por la reconciliación de ambas monarquías. Cuando Felipe volvió a recobrar el cetro, este eclesiástico alcanzó la anuencia de su corte para entrar al servicio de España, y como había acertado a hacerse agradable al rey, fue a quien escogió Felipe para confiarle aquella misión delicada. Al efecto, de acuerdo con la reina, le dio sus instrucciones por escrito (24 de diciembre, 1726) harto minuciosas, para que arreglara en un todo su conducta a ellas[306] Fueronle también entregados unos

306 Instrucciones para el abad de Montgon.

Después de un pequeño preámbulo, ponderando la confianza que le inspiraba su fidelidad, le decía el rey.

1. Os mando paséis incontinenti a Francia, en donde procurando conocer aquellos que me son afectos, los que

apuntes escritos de mano de la reina, propios para dar a su misión un pretexto plausible, y con arreglo a los cuales había de hablar al cardenal de Fleury. En ellos expresaba: *«Que las voces que corrían en Francia de que los monarcas españoles no querían oír proposición alguna encaminada a su reconciliación con el rey su sobrino, carecían de fundamento, antes estaban prontos a renovar la buena inteligencia que entre ellos había mediado hasta el regreso de la infanta.»* A lo cual seguía una excitación al rey Luis para que prefiriera la alianza con el Imperio y la España a la de las potencias protestantes. Cuidóse también de dar al viaje de Montgon visos de un desaire a instancias del ministro imperial.

Muy lejos estuvo el abate, dice un historiador extranjero, de conducirse con la reserva y circunspección que tan delicada comisión exigía y que le había sido tan recomendada. Al contrario, hízolo todo al revés de lo que se le prevenía en las instrucciones. Desde la primera conferencia que tuvo con Fleury penetró este sagaz ministro todo el plan de su secreta misión, y llegó hasta ver las órdenes que se le habían confiado. Habló de reconciliación precisamente a Morville, el defensor acérrimo de los intereses y de la alianza de Inglaterra. Agasajáronle mucho, porque así les convenía para saber por él todos los planes de Felipe, y cuando le pareció a Fleury se desprendió diestramente de él. Regresó pues Montgon a España trayendo a los reyes noticias lisonjeras de la fidelidad de sus parciales en Francia, y del espíritu de la nación francesa, en general favorable a Felipe, lo cual era verdad, y halagó grandemente a ambos soberanos; y con esto y con declamar mucho contra el cardenal de Fleury, creyeron deber recompensar sus misteriosos servicios, sin advertir ni sospechar

---

lo son a la casa de Orleans, igualmente que los indiferentes, me deis parte de todo, haciendo lo posible para aumentar el número de los prime ros, sin explicaros demasiado: porque muchos, con el pretexto de decir que me son afectos, podrían descubrir el misterio, y servirse de él para oponerse en llegando la ocasión, y aún perjudicar el estado presente de mis negocios...

2. No comunicaréis cosa alguna de vuestra comisión, ni al cardenal de Fleury, ni al conde de Morville (ministro de la Guerra), al primero, por sus compromisos con la casa de Orleans, y también porque de algún tiempo a esta parte tengo motivo para desconfiar de él. Trataréis con él como particular, pero no le hablaréis de negocios, a menos de recibir órdenes mías terminantes... Por lo que hace al conde de Morville, sé que está totalmente en la dependencia de los ingleses: por lo mismo debéis tratarle con cautela, y sacar de él las noticias que pudiéreis, y comunicármelas.

3. Procuraréis manejaros de modo que no deis la menor sospecha a los ministros del emperador; tratar con ellos como con los demás, y no darles a conocer ni a sospechar que lleváis encargo particular mío, ni ahora ni nunca sin expresa orden mía.

4. Daréisme parte hasta de las menores bagatelas, procurando para esto introduciros cuanto sea posible, pero sin afectación.

5. Vuestro tren en París ha de ser el de un simple particular, evitando daros aquel aire de que suelen revestirse los ministros, porque serán muchos los que os observarán.

6. No hablaréis nunca de conciliación, atendido el estado en que están ahora las cosas.

7. Procuraréis en el mejor modo posible ganar al duque de Borbón, asegurandole que si quiere empeñarse en mi causa, que es la justa, olvidaré lo pasado, y podrá esperar en mí todo género de atención y amistad hacia su persona. Esto exige todo vuestro cuidado y sagacidad, por lo que importa el secreto impenetrable sobre esta materia.

8. Conviene no ignoréis que el marqués de Pompadour es y ha sido siempre amigo... (aquí seguía instruyéndole de cómo había de hablar a éste y a otros).

9. Os doy una carta credencial de mi mano para el parlamento, a fin de que la presentéis luego que fallezca el rey mi sobrino, en la cual ordeno que en cuanto suceda el fallecimiento se me proclame rey de Francia.

10. Me informaréis en llegando a París si debo escribir algunas cartas sobre esto a los diferentes órdenes del Estado, así eclesiásticos como seculares...

11. Si es necesario nombrar un consejo de gabinete, o cualquier otro, o un regente durante mi ausencia, me avisaréis, designando las personas que tuviéreis por más a propósito para ello: así como también si la reina, sobreviviendo al rey, necesita custodios que cuiden de su preñado y de lo que pudiere acaecer.

12. Luego que veáis al rey mi sobrino acometido de algún síntoma peligroso, me despacharéis un correo, y si llegase a morir, otro con esta noticia...

13 y 14. En estos dos artículos- le advertía cómo había de seguir la correspondencia, y le prevenía que la guardara, así como esta instrucción, de modo que nadie la pudiera jamás encontrar.—Madrid 24 de diciembre de 1726.—Firmado.—Felipe.»—Memorias de don José Campo-Raso, tom. I. A. 1726.—William Coxe, reinado de la casa de Borbón, cap. 38.

que había dejado allá la clave de los misterios[307].

A este tiempo habían comenzado las hostilidades de España contra Inglaterra, y por orden del rey había sido apresado en Veracruz el navío de la compañía del Sur Príncipe Federico, que llevaba un riquísimo cargamento de mercancías, como en represalia del bloqueo que la escuadra inglesa tenía puesto a Porto-Bello. El ejército destinado a la conquista de Gibraltar se hallaba reunido en Andalucía en número de veinte y cinco mil hombres. En esta situación el rey Jorge de Inglaterra convocó las cámaras, y expuso en ellas el estado de la nación, los designios de las cortes de Madrid y Viena, y la necesidad de concurrir unánimemente a la defensa del reino (28 de enero, 1727). No faltaron, especialmente en la cámara de los lores, discursos de miembros muy autorizados contra la conducta del gobierno, como no faltaban en el pueblo escritos de oposición a la marcha del ministerio. Uno de los lores concluyó el suyo diciendo. *«Si en la guerra que queremos emprender somos superiores, ¿qué vamos a ganar? nada. Y si somos vencidos, ¿qué aventuramos? todo.»* Verdad es que estos discursos no quedaron sin contestación, y que el gobierno alcanzó gran mayoría, si bien diez y ocho individuos firmaron una protesta contra la votación hecha a favor de la corte. Otorgó pues el parlamento abundantes subsidios de hombres y dinero al rey. La nación en general, y especialmente la ciudad de Londres, hicieron espontáneamente sacrificios extraordinarios, y el rey dio un banquete a la municipalidad en que se gastaron mil quinientas libras esterlinas[308]. Enviaronse a Gibraltar naves con regimientos y abundancia de vituallas, y se tomaron medidas para defender las costas de una invasión. Se despidió bruscamente al embajador del Imperio conde de Palus. Holanda, Suecia y Dinamarca ratificaron su adhesión al tratado de Hannover; se formó un ejército francés en la frontera de Alemania, y la muerte de Catalina I. de Rusia privó al Imperio y a España de un apoyo poderoso en el Norte de Europa. Mas no obstante el emperador tomó medidas para la seguridad de los Países Bajos, y destinó dos ejércitos, uno al Rhin y otro a Italia, mandados, el primero por el príncipe Eugenio, el segundo por el conde Guido de Staremberg, figurando en las listas de las tropas imperiales hasta doscientos mil hombres entre infantería, caballería y demás armas. Prusia andaba todavía vacilante, si bien algunos príncipes alemanes ofrecieron sus contingentes al imperio.

Entretanto las tropas españolas en número de veinte y nueve batallones, que compondrían unos doce mil hombres, se aproximaron a la plaza de Gibraltar, y acamparon a su vista (30 de enero 1727). Comenzaron luego las operaciones de sitio, y el 22 de febrero se abrió la primera brecha, con cuyo motivo mediaron algunas contestaciones entre el gobernador Clayton y el general español conde de las Torres. Los navíos ingleses se pusieron fuera del tiro de las baterías españolas: cuatro naves francesas que estaban en la bahía se retiraron. Un cuerpo de dos mil españoles llegó a situarse bajo el cañón de la plaza, más no pudo sostenerse a causa del fuego de la flota inglesa que se acercó a la playa de Levante. Las baterías de una y otra parte continuaron los días siguientes disparando con igual empeño y ardor, hasta que el 5 de marzo las españolas lograron apagar los fuegos de siete piezas que los enemigos tenían en el fuerte de la reina Ana. Con la noticia que llegó a Madrid de estos sucesos el caballero Stanhope pidió sus pasaportes, y el marqués de la Paz se los expidió (11 de marzo), partiendo en consecuencia aquel embajador con toda su familia por Bayona y París.

Proseguía con empeño el sitio de Gibraltar, a pesar de las lluvias y los vientos que solían deshacer algunas obras. Entre las diferentes baterías de los españoles las había de veinte piezas. Grande era también el fuego que se hacía de la plaza, y tan frecuente que esto mismo fue causa de que se les inutilizaran a los enemigos porción de cañones por no lavarlos. Las noticias que a este tiempo se recibían de la escuadra inglesa de las Indias tampoco eran favorables a aquella nación. Las enfermedades iban menguando considerablemente la tripulación: la *espuma*, especie de carcoma que abunda en aquellos mares, destruía de tal manera las embarcaciones, que el almirante

307 Comunicaciones y memorias de Walpole.—Sin embargo el continuador español del marqués de San Felipe dice todo lo contrario, como veremos luego.

308 «La alegría de los convidados, añade un escritor de aquel tiempo, celebrando esta fiesta, fue tan completa que se agotaron mil y doscientas botellas de vino, y se tiraron al aire hasta cincuenta docenas de vasos.»—En las historias de Inglaterra se dan curiosos pormenores acerca de las disensiones y de los acuerdos de las cámaras.

avisó que no podía permanecer en aquellas aguas, y que necesitaba volver a Inglaterra para carenar los leños. Al fin la flota se retiró a la Jamaica, y para mayor infortunio suyo murió el almirante Hossier, cabiendo la misma suerte a dos comandantes que le sucedieron. Con esto la armada española tomó la vuelta de España, y aunque la dispersó una borrasca terrible, arribaron a Cádiz los generales don Antonio Castañeta y don Antonio Serrano con dos navíos de sesenta cañones cada uno, en que venía la mitad del tesoro que había estado allá detenido. A los pocos días entró también en el puerto de La Coruña el otro jefe de escuadra don Rodrigo de Torres con cinco navíos de guerra y tres mercantes, trayendo la otra mitad del tesoro. El cargamento todo de esta flotilla se valuaba en diez y ocho millones, quince en oro y plata, y tres en mercaderías. Celebró el rey don Felipe este feliz suceso con una fiesta religiosa en el templo de Atocha, en que se cantó el *Te Deum*, Recompensó a Castañeta haciéndole merced de una pensión de dos mil quinientos ducados anuales, y a Serrano promoviéndole a teniente general de marina. En la corte de Londres causó gran pesadumbre, y el pueblo se llenó de confusión y de recelos[309]. Recibióse también a este tiempo otra buena nueva, la de haber levantado definitivamente los moros el sitio de Ceuta, después de veinte y cuatro años de hostilidades contra aquella plaza[310].

En medio de la alegría de estas prosperidades veíase que el sitio de Gibraltar, lejos de dar un pronto resultado, como el conde de las Torres tantas veces había prometido, estaba ocasionando padecimientos y bajas en el ejército por temporales y enfermedades, y presentaba síntomas de ser tan desgraciado y tan inútil como el de 1705, especialmente después de haber logrado penetrar en la plaza fuertes socorros de Inglaterra. Quejábanse ya los generales al ministro de la Guerra, marqués de Castelar, del estado infeliz en que se hallaban las tropas, y de la obcecación del conde de las Torres en persistir en una empresa que no había de dar otro fruto que sacrificios inútiles, como entonces los jefes se habían quejado de la temeridad del marqués de Villadarias. Pero ahora el de las Torres, como entonces el de Villadarias, no cesaba de dar al rey lisonjeras seguridades de un pronto triunfo y de un feliz éxito. Entre otros quiméricos proyectos que concibió aquel general fue uno el de minar el famoso peñón para hacerle saltar y que sepultara la población bajo sus ruinas, *«último recurso,* dice un escritor español de aquel tiempo, *de la imaginación guerrera del conde de las Torres, y que no sirvió sino para renovarnos la memoria de la Caverna de Montesinos.»* Así es que los ingleses, conocedores de lo absurdo de semejante designio, dejaban trabajar en la mina sin inquietarse por ello.

La guerra comenzada entre Inglaterra y España con el sitio de Gibraltar amenazaba extenderse a toda Europa, y envolver a todas las potencias, comprometidas unas por la alianza de Viena, otras por la de Hannover. En el Norte, en el Centro y en el Mediodía se habían hecho aprestos bélicos imponentes; y sin embargo, en el fondo los príncipes y estados que no tenían un interés directo en las pretensiones del emperador y del rey de España temían una guerra que podía producir una general devastación y deseaban la paz. Ya hemos indicado con cuánto interés habían trabajado por evitar la guerra los legados de Su Santidad en las cortes de Viena, de París y de Madrid. Lo que importaba a la Holanda era la abolición de la Compañía de Ostende por perjudicial a su comercio, pero ni ella ni otras potencias favorecían con mucho gusto una guerra contra la casa de Austria que pudiera destruir el equilibrio europeo, y entre los hombres de estado de la misma Inglaterra predominaba este pensamiento del equilibrio de Europa; tanto que al diplomático Horacio Walpole por su apego a esta idea le daban el apodo de el *Doctor Equilibrio*[311]. Al fin el rey de Francia, o más bien su primer ministro el cardenal de Fleury, que deseaba mantenerse en el puesto que ocupaba, se decidió a ofrecer su mediación al emperador, y el duque de Richelieu, embajador de Francia en Viena, hizo las primeras indicaciones, que fueron acogidas aún mejor de lo que se esperaba; y es que Carlos VI. veía ya con disgusto los compromisos en que le envolvía el empeño en sostener la

309 Belando , Historia civil, p. IV., c. 78 y 70.—Memorias de Campo-Raso, t. I.

310 Motivó esta resolución la muerte del rey de Mequinez Muley Ismael, y las disensiones suscitadas entre los muchos hijos que dejó.

311 Historia de Inglaterra: Reinado de Jorge I.

Compañía de Ostende, y la ninguna esperanza de vencer en este punto la inflexibilidad de las potencias marítimas. Una vez iniciadas las conferencias, tratóse ya el punto con los embajadores de las demás naciones, y después de presentarse varios proyectos, y después de las impugnaciones, de los debates y de las modificaciones que son casi indispensables en tales casos, conviniéronse al fin ciertos artículos preliminares que el emperador aceptó (21 de mayo, 1727), y que llevados a París fueron firmados a los pocos días (31 de mayo), acordándose celebrar para el tratado definitivo un Congreso, para el cual se señaló primeramente la ciudad de Aquisgrán, después la de Cambray, y por último la de Soissons.

Estos preliminares, que firmaron el barón de Fonseca, el conde Morville, Horacio Walpole y Guillermo Borrel, ministros de Austria, Francia, Inglaterra y Holanda, contenían por principales bases, que cesarían inmediatamente las hostilidades, que se suspendería por siete años la Compañía de Ostende, y que el Congreso de la paz se reuniría en el término de cuatro meses[312]. Hubo alguna dificultad en la corte de Madrid, donde sorprendió la noticia de este suceso. Celebraronse algunas reuniones de embajadores y ministros, pero al fin el rey, que se hallaba en aquellos días enfermo, cedió en obsequio de la paz, y dio su aprobación a los preliminares (19 de junio), pasando inmediatamente las órdenes oportunas a Gibraltar para que se suspendiesen las hostilidades, como así se ejecutó por medio de un convenio entre el gobernador de la plaza y el conde de las Torres. De esta manera concluyó el segundo sitio de Gibraltar, tan ruidoso y casi tan funesto como el primero, pues al cabo de cerca de cinco meses la tropa padeció en extremo, la artillería quedó inservible, y el conde de las Torres no dio más ventajoso resultado de su imprudente empresa que el que había dado en otro tiempo el marqués de Villadarias[313].

No alcanzó el rey Jorge I. de Inglaterra a disfrutar del resultado de esta negociación, por la cual recibía muchos plácemes, pues habiendo partido, luego de firmados los preliminares, a sus estados de Alemania, sorprendióle la muerte en Osnabrug (22 de junio, 1727), en la misma morada, dicen, en que había nacido en 1660. A los cuatro días de su fallecimiento fue proclamado en Londres rey de la Gran Bretaña su hijo con el nombre de Jorge II.

La circunstancia de haber dado felizmente a luz la reina de España otro infante (25 de julio, 1727), a quien se puso por nombre Luis, pareció buena ocasión al rey de Francia, cuya salud se iba mejorando y robusteciendo visiblemente contra todos los cálculos, para dirigir una carta de parabién al rey de España su tío. Recibió y leyó Felipe con particular complacencia esta carta, y declaró públicamente quedar hecha la reconciliación. En su virtud, y no siendo ya necesaria la presencia del abad de Montgon en París, fue otra vez llamado a España, donde vino al cabo de algún tiempo, quedando muy satisfechos los reyes, dice un escritor español contemporáneo, de la habilidad con que supo manejarse en la delicada comisión que le habían confiado, y tan agradecidos que le hubieran, añade, elevado al ministerio a no haberse opuesto a ello decididamente sus émulos y enemigos en España, y en unión con ellos el cardenal de Fleury, que conocía y temía su sagacidad y talento[314].

---

312 Eran doce artículos: Belando en la parte IV. de su Historia Civil inserta el texto latino.

313 Belando, Historia Civil, p. IV., c. 81 a 83.—Campo-Raso, Memorias militares y políticas, ad ann.

314 Este juicio del autor de las Memorias Políticas y Militares para servir de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe, acerca del desempeño y conducta del abad de Montgon en la comisión que llevó a Francia, está, como el lector habrá observado, en abierta contradicción con lo que de él nos ha dicho antes el historiador inglés del reinado de los Borbones en España, que nos lo ha representado ligero, crédulo, indiscreto y torpe en el desempeño de su cometido. ¿Cuál de ellos lo habrá juzgado con más acierto y verdad? El inglés Coxe se conoce haber fundado su juicio sobre las Memorias de Walpole, embajador de su nación en París, cuya influencia y cuyos planes precisamente iba encargado de combatir el abato francés, y por lo mismo no es maravilla tratara sin indulgencia a quien llevaba el plan de separar la Francia de la amistad de Inglaterra, y de reconciliar al monarca francés con el español, como al fin se consiguió. El español Campo-Raso no tenía estos motivos de prevención contra el negociador eclesiástico, y por otra parte acredita estar muy a fondo informado de la marcha de todos los negocios y accidentes políticos de su tiempo.

Lo cierto fue que el abad de Montgon tuvo muchos enemigos en Francia y en España, los cuales lograron entibiar la estimación en que el rey le tenía, hasta que consiguieron alejarle de Madrid. Entonces se fue a Portugal,

Faltaba sólo vencer los reparos y dificultades que ponía el monarca español para la ratificación de los preliminares, que hasta entonces no había hecho sino aceptar, y era lo que retardaba la conclusión de la paz que ya todos apetecían. A este fin vinieron a Madrid los embajadores de Inglaterra y de Francia, Keene y Rotembourgh, que con los de Holanda y el Imperio, Wander-Meer y Koningseg, celebraron varias conferencias con el marqués de la Paz. Mostrábase fuerte la corte de España, y la principal repugnancia del rey don Felipe consistía en lo de restituir las presas hechas por la flotilla española de las Indias, y principalmente en la del famoso navío inglés *Príncipe Federico* cogido en Vera-Cruz, al menos mientras los ingleses no evacuaran la isla de la Providencia, y no demolieran las fortalezas construidas en la costa de la Florida, y todo lo existente en las partes del Nuevo Mundo, donde ni Inglaterra ni otra nación alguna podía introducirse. Sin embargo estas dificultades se hubieran zanjado más pronto sin las condescendencias del embajador de Francia, que parecía haberse propuesto contemporizar con todos y entretener la negociación, dando motivo a sospechar que tenía un interés personal en prolongar su embajada; pero apretado por los de las demás potencias, y por el mismo cardenal Fleury a quien se dirigían las quejas y reclamaciones, convínose en que el conde de Rottembourgh escribiría un papel al marqués de la Paz que contendría la manera de llegar al término de este negocio, y que el ministro español le respondería en otro expresando la voluntad de su soberano.

Así se verificó: y el marqués de la Paz, en nota de 3 de diciembre (1727), ofreció en nombre del rey Católico: 1.º retirar sin dilación y enviar a cuarteles las tropas de Gibraltar, quedando las cosas conforme al tratado de Utrecht: 2.° dar orden para que se entregara a la compañía del Sur el navío *Príncipe Federico*, y dejar a los ingleses el libre comercio de las Indias, con arreglo al tratado del Asiento, y a los artículos 2.° y 3.° de los Preliminares: 3.° hacer entregar inmediatamente a los interesados los efectos de la flotilla, como en tiempo de plena paz.

Todavía no satisfizo esta respuesta a los embajadores de Inglaterra y de Holanda, y muy especialmente al primero, por alguna diferencia que había entre una cláusula de las proposiciones del marqués de la Paz y las presentadas a nombre de S. M. B. Con tal motivo envió Keene un correo extraordinario a Londres; Wander-Meer significó que haría lo mismo a los Estados Generales. Hubo pues nuevas quejas de unas a otras potencias, y nuevas pláticas entre los embajadores que residían en Madrid. Inglaterra aumentaba sus armamentos navales; despachóse a las Indias al contraalmirante Hopson, y el almirante Wager cruzaba la costa de España. Jorge II. de Inglaterra interesaba a Luis XV. a que hiciera que el monarca español pusiera el ultimatum a los preliminares. Felipe V. continuaba enfermo e hipocondríaco, y la reina era la que lo hacía y despachaba todo con el marqués de la Paz. A ellos se dirigió el embajador francés conde de Roltembourgh, y en vista de sus reflexiones, y temiendo la reina y el marqués de la Paz las consecuencias de entorpecer por más tiempo la conclusión de un negocio en que tantas potencias estaban interesadas, condescendieron en que se hiciese una nueva convención, y se firmó en el Pardo (6 de marzo, 1728) el acta de la ratificación definitiva de los preliminares[315], que suscribieron los ministros de España, Austria,

---

con motivo de las relaciones que tenía con el infante don Manuel. Allí estuvo dos o tres meses, hasta que sus émulos le obligaron también a retirarse de aquel reino. Volvióse a Francia su patria, donde no le fue más propicia la fortuna, pues molestado y perseguido por el cardenal de Fleury, se vio al fin obligado a refugiarse en Roma.

315 El acta del Pardo contenía los siguientes artículos:

1.º Se levantará inmediatamente el bloqueo de Gibraltar: las tropas volverán a sus cuarteles; se retirará la artillería: se demolerán las trincheras y demás obras de sitio: volverá todo por ambas partes al estado prescrito por el tratado de Utrecht.

2.º Se enviarán sin dilación órdenes claras y terminantes para entregar el navío Príncipe Federico y su carga a los agentes de la Compañía del Sur, que lo enviarán a Europa cuando lo juzguen oportuno: los ingleses seguirán disfrutando el libre comercio de las Indias Occidentales, conforme al tratado del Asiento, confirmado por los artículos 2.° y 5.° de los Preliminares.

3.° Se restituirá inmediatamente a los interesados los efectos de la flota, y asimismo los de los galeones, cuando hayan regresado a Europa, como en tiempo libre y de paz, conforme al artículo 5.° de los Preliminares,

4.° S. M. C. se obliga, del mismo modo que lo ha hecho S. M. B., a observar cuanto se arregle y establezca (por lo concerniente a las presas hechas de la una a la otra corona, así como respecto al navío Príncipe Federico) en el

Francia, Inglaterra y Holanda, quedando todo lo demás para arreglarse en el futuro congreso. Las tropas se retiraron de Gibraltar; aquietáronse las naciones, y esperábase todo de lo que se estipulara solemnemente en la asamblea de Soissons[316].

futuro congreso.—Siguen las firmas, que se pusieron en los días 4, 5 y 6 de marzo.

316 Belando, Historia civil, P. IV. c. 81 a 84.—Campo-Raso,Memorias políticas y militares, A. 1726, 1727.—Cartas de Rottembourgh a Chauvelin.—De Keene a Newcastle.—Papeles de Walpole.—William Coxe, en los capítulos 38 y 39 de su España bajo los Borbones, copia, como de costumbre, varias cartas de los embajadores, en que se dan noticias minuciosas de las entrevistas y conversaciones que tuvieron con la reina, con el de la Paz, y ellos entre sí. Son curiosas, por la parte característica de estos personajes que ayudan a conocer.

CAPÍTULO XVIII.
TRATADO DE SEVILLA. EL INFANTE DON CARLOS EN ITALIA.
De 1728 a 1732.

Congreso de Soissons.—Plenipotenciarios que asistieron.—Pretensiones de España desatendidas.—Proposición del cardenal Fleury.—Languidez y esterilidad de las sesiones y conferencias.—Disuelvese sin resolver definitivamente ninguna cuestión.—Intenta Felipe V. hacer segunda abdicación de la corona.—Cómo se frustró su designio.—Melancolía y enfermedad del rey.—Influjo y poder de la reina.—Dobles matrimonios de príncipes y princesas de España y Portugal.—Viaje de los reyes a Extremadura y Andalucía.—Planes y proyectos de la reina: nuevas negociaciones.—Célebre tratado de Sevilla entre Inglaterra, Francia y España.—Artículo concerniente al envío de tropas españolas a Italia.—Quejas del emperador.—Armamentos navales en Barcelona.—Inacción de las potencias signatarias del tratado de Sevilla.—Esfuerzos de la reina Isabel.— El cardenal Fleury.—Ultimatum al emperador.—Respuestas y notas.—Impaciencia de los monarcas españoles.—Ocupación de Italia por ochenta mil imperiales.—Situación alarmante de Europa.—Mediación del rey de Inglaterra.—La acepta la reina Isabel.—Tratado de Viena entre el emperador y el rey de la Gran Bretaña.—Declaración de los reyes de España o Inglaterra.—Se concierta la ida de tropas españolas y del infante don Carlos a Parma.—Convenio con el gran duque de Toscana.—Expedición de la escuadra angloespañola.—Viaje de don Carlos a Toscana y Parma.—Toma posesión de aquellos ducados.—Protesta del pontífice.

Por consecuencia de lo estipulado en los preliminares de la paz firmada por los representantes de las cinco potencias, se abrió el 14 de junio (1728) el congreso de Soissons con asistencia de los embajadores de aquellos mismos Estados, los de Suecia, Dinamarca, Polonia, Lorena, el Palatinado, y hasta del zar Pedro II. de Rusia, que había sucedido a Catalina I. Concurrieron como plenipotenciarios de España el duque de Bournonville, embajador que había sido en Viena, el marqués de Santa Cruz de Marcenado don Álvaro de Navia Osorio, y don Joaquín de Barrenechea, mayordomo de semana de la reina. También asistió, acaso como consultor, don Melchor de Macanaz[317]. Esperábase que este congreso pondría término a las disputas que traían hacía tantos años agitada la Europa. Mas estas esperanzas se fueron pronto desvaneciendo, según veremos, al modo que había acontecido con las que se fundaron en el congreso de Cambray.

Viose por una parte al emperador observar para con España una conducta diferente de la que esta nación debía prometerse de la alianza de Viena. Interesado otra vez en suscitar obstáculos a la sucesión del infante don Carlos a los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, había conseguido que el duque Antonio Farnesio de Parma se decidiera a casarse, como lo ejecutó tomando por esposa a la princesa de Módena. Había igualmente intrigado con el gran duque de Toscana, al propio efecto de dilatar o entorpecer la cuestión del príncipe español, lo cual obligó a la corte de Madrid a enviar a aquellos estados al marqués de Monteleón, que estaba de embajador en Venecia, para que observara los pasos y manejos de la corte imperial. Veíase pues cuán lejos estaba el austríaco, a pesar de su reciente amistad con España, de cumplir uno de los principales artículos del tratado de la Cuádruple Alianza, y una de las más esenciales condiciones de la paz de Viena.

Por otra parte desde las primeras sesiones del Congreso de Soissons comenzóse a notar cuán poco dispuestos iban los ministros de Inglaterra a atender a las reclamaciones que hicieron los de España sobre resarcimiento de daños hechos a los galeones españoles por la escuadra inglesa de Indias, y sobre la restitución de Gibraltar, conforme al ofrecimiento de su soberano. Y aunque los demás plenipotenciarios parecía reconocer la justicia de la reclamación, y los de Francia mostraban interés en reanudar su amistad con España, el cardenal Fleury, que la tenía íntima y muy antigua con Walpole, propuso, acaso por no disgustarle, que más adelante se vería el medio de arreglar esta cuestión, con lo que logró irla difiriendo indefinidamente. No se adelantaba más en lo respectivo a

317 De esta circunstancia, que ningún historiador menciona, nos informa el mismo Macanaz en otro tomo de Memorias manuscritas (400 páginas en folio), titulado Memorias Políticas, Históricas y Gubernativas de España y Francia, diferentes de todas las demás Memorias hasta ahora citadas, diciendo: «Esto se había de hacer sin que el marqués de Santa Cruz de Marcenado, don Joaquín de Barrenechea y yo, que éramos los españoles que allí nos hallábamos, pudiésemos entender lo que trataban».—Y más adelante: «Y como la corte se volvió a Versalles, y yo me vine a París, me enviaron los puntos sobre los cuales trabajaban.» Página 222.

la Compañía de Ostende, y en los demás artículos de los preliminares, cuya solución se había aplazado para este congreso. Reducíase todo a cambiarse notas y memorias, sin llegar nunca a una decisión, y pasábase el tiempo en meras formalidades, como había sucedido en el de Cambray, y puede decirse que el único monumento que existe de aquella famosa asamblea es un bello reglamento de policía que hizo. El cardenal de Fleury, alma y como el oráculo de ella, embarazado para responder a tantas cuestiones y dificultades, resolvió volverse a París, desde donde se entendía con los demás plenipotenciarios, que iban y venían; más como de estas conferencias no resultase sino nueva oscuridad y confusión, otros ministros se retiraron también a sus respectivas cortes sin haberse ocupado formalmente en otra cosa que en disponer banquetes y alquilar casas de campo. En su virtud, y no queriendo el cardenal renunciará su papel de mediador, y no hallando medio de llegar a concluir un tratado de paz general, propuso que todas las potencias guardaran una tregua de catorce años, quedando en la situación pacifica en que las habían puesto los preliminares.

Oponíase a esto la España, pretendiendo que se variasen algunos artículos, sustituyendo en su lugar uno, en que se le permitiera guarnecer inmediatamente con tropas españolas los estados de Parma y Toscana, con arreglo al tratado secreto de Madrid de 1721 con Francia e Inglaterra. Resistían esto los ministros imperiales, no reconociendo tal artículo secreto, que decían ignorar su mismo soberano, mucho más cuando ya el emperador, de acuerdo con el duque de Bournonville, había tomado, decían, las medidas conducentes a asegurar al infante don Carlos aquellos estados de Italia, y que era además contrario al artículo 5.° de la Cuádruple Alianza. Otros puntos estaban suscitando iguales o parecidas disputas y dificultades. Y viendo la corte de España aquellas dilaciones, y que todo se reducía a sucederse continuamente unos a otros proyectos, y que el duque de Bournonville, a invitación del cardenal Fleury, estaba siempre prometiendo satisfacer a Sus Majestades Católicas, diéronle estos reyes orden para que viniese él mismo a explicar y desenredar personalmente aquellos misterios, puesto que en aquellos tratos se había cuidado de no dar participación a los demás plenipotenciarios españoles.

Extraña asamblea fue ésta por cierto. Mientras unos ministros permanecían en Soissons, otros conferenciaban con el anciano cardenal Fleury en París o en Compiegne, y algunos se habían retirado a sus cortes. De los de España, Bournonville vino a Madrid, como hemos dicho, llamado por los reyes; Santa Cruz y Barrenechea proseguían en Soissons, y desde allí consultaban todos los puntos con Macanaz, que se volvió también a París[318]. De esta manera permaneció el congreso, ni bien abierto ni bien cerrado, hasta mayo de 1729; por último se trasladaron todos los plenipotenciarios a París, donde subsistieron hasta septiembre de 1730, pero sin que de tales reuniones ni de tal aparato resultara nada decisivo[319].

Una de las causas que contribuyeron a hacer lánguidas, y por último infructuosas las conferencias de este congreso, por lo menos en lo relativo a España, fue la novedad que entretanto ocurrió en el palacio de Madrid. El rey don Felipe, enfermo y melancólico, disgustado del poder, atormentado de escrúpulos, o porque creyera no poder llenar cumplidamente los deberes de la dignidad real, o conservando su afición a la vida retirada que una vez había experimentado,

318 Macanaz, en sus Memorias manuscritas, nos informa de todos los puntos que se trataban, y eran los siguientes:

1.° Obligaciones contraídas por Inglaterra y Francia respecto a la restitución de Gibraltar, e infracciones de aquellas potencias acerca de lo estipulado.

2.° Que de no cumplir Inglaterra estas obligaciones, quedaba España relevada de las concesiones hechas a aquella nación para su comercio en Indias.

3.° Infracciones y abusos de los ingleses en su comercio y asiento de negros.

4.º Terrenos que los ingleses habían usurpado en las Indias Españolas.

5.° Que las promesas de los soberanos hechas por cartas y aún de palabra, obligaban como las de los tratados formales.

6.° Perjuicios que a toda Europa causaba el asiento de negros.

En las referidas Memorias pueden verse los trabajos que ya tenía hechos Macanaz sobre alguno de estos puntos. Pág. 223 a 248.

319 Belando, Historia civil, P. IV., c. 82.—Campo-Baso, Memorias políticas, ad ann.—Memorias de Walpole.—Historias de Alemania, de Francia, de Inglaterra, etc.

meditaba cómo hacer una segunda abdicación y recogerse en su querida granja de San Ildefonso, sin que lo supiera la reina para que no le contrariara la resolución. Hasta pensó en salirse ocultamente de palacio para poderlo ejecutar, mas como la reina apenas se separara nunca de su lado, tuvo que aprovechar una ocasión en que esta princesa se había retirado a descansar en su aposento, para escribir de su puño un decreto renunciando otra vez la corona, y mandando al Consejo de Castilla que reconociera al príncipe don Fernando y le hiciera proclamar en Madrid como rey de España. Cuando volvió la reina al cuarto de su esposo, creyendo Felipe que ya el decreto estaría entregado al presidente del Consejo, descubrióle lo que acababa de ejecutar, añadiendo que esperaba lo tomaría a bien, porque así lo quería la Providencia para su mayor gloria. Sorprendida la reina, pero comprendiendo lo que importaba aprovechar el tiempo para impedir, si se podía, los efectos de tan extraña determinación, despachó inmediatamente al marqués de la Roche a casa del arzobispo de Valencia, presidente de Castilla, a recoger el documento, si por acaso no hubiera todavía circulado. Por fortuna el arzobispo había sido bastante previsor para diferir la presentación del decreto al Consejo, y el marqués de la Roche llegó todavía en los momentos en que el tribunal iba a reunirse para la ceremonia de la proclamación. El papel fue recogido, la reina le inutilizó, y no se habló más del asunto sino para combatir los escrúpulos del rey y precaver que volviera a caer en tal tentación, y para desterrar de la corte al portador del documento, demasiado activo en ejecutar órdenes tan contrarias al bien público.

El rey sin embargo continuó haciendo una vida retraída y aislada, dominado de la melancolía, y sin comunicarse más que con la reina, y en los casos necesarios con los ministros y los médicos. Con este motivo la reina era la que manejaba los asuntos del gobierno, y con quien se entendían los ministros y embajadores, daba audiencias, y era el único conducto de comunicación con el rey, de cuya estampilla usaba ella misma para la autorización de los instrumentos. Al influjo, pues, que por estas circunstancias ejercía la reina Isabel debe atribuirse el giro que tomó la política española en el congreso de Soissons. Solamente salió Felipe de aquel aislamiento y de aquel indiferentismo, cuando supo que su sobrino el rey Luis XV. de Francia se hallaba atacado de las viruelas (octubre, 1728), por cuya causa se interrumpió la comunicación entre ambas cortes, y como no se recibían noticias de Francia, dabase ya por muerto a aquel soberano. Renováronse entonces los pensamientos de sucesión a aquella corona, y mediaron entre el rey y la reina pláticas acaloradas sobre lo que convendría hacer luego que se supiera el fallecimiento. Pero esta vez, como tantas otras, frustró el restablecimiento de Luis XV. todos los planes de los que aspiraban a sucederle[320].

Luego que los monarcas españoles perdieron la esperanza, alimentada por el barón de Riperdá, de casar dos de sus hijos con dos archiduquesas de Austria, oyeron con gusto las proposiciones de don Juan V. de Portugal para efectuar un doble enlace, del príncipe de Asturias don Fernando con la infanta portuguesa María Bárbara de Braganza, y del príncipe del Brasil con la infanta española María Ana Victoria, la que estuvo para casarse con Luis XV. y había sido devuelta de Francia. Interesaba a la corte de Madrid separar de las potencias marítimas un aliado tan importante como el rey de Portugal, y los matrimonios quedaron concertados. Pero iba más de un año que se andaba difiriendo la ejecución con varios pretextos, y principalmente con las enfermedades del rey don Felipe, y hay quien dice también si por voces que corrieron de proyectos de casar la infanta de España con el zar Pedro II. de Rusia, fundadas en los obsequios y distinciones que aquel emperador estaba dispensando al embajador de España en la corte de Moscú, duque de Liria. Todo esto se desvaneció al saber que los matrimonios portugueses se iban ya a realizar sin dilación, como que se señaló el 7 de enero (1729) para la entrega mutua de los príncipes y princesas en la raya de ambos reinos. Aquel invierno fue crudísimo, y sin embargo no se suspendió el proyecto, como todo el mundo recelaba, antes bien no se omitió nada de cuanto podía hacer pomposa y magnífica la ceremonia nupcial. Había de hacerse orillas del Caya, en cuyo río se mandó

320 El caballero Keene, embajador de Inglaterra en Madrid, escribía a su corte todo lo que acerca de estas conferencias le comunicaba una persona de palacio, con toda la detención y toda la fruición de los embajadores ingleses, siempre que podían participar algo relativo a estos planes de los Borbónes españoles sobre la sucesión de Francia.

construir un puente que había de servir de límite a ambos reinos, y en medio una casita para las entregas.

Faltó poco para que una cuestión insignificante, como era la de complacer a los monarcas portugueses en diferir la ceremonia dos días a causa de no tener concluidos sus preparativos, produjera una grave desavenencia entre los soberanos de uno y otro reino. Al fin se arregló aquella pequeña discordia, y partiendo toda la familia real de España de Badajoz, donde estaban esperando con los embajadores y una brillante comitiva, los monarcas, príncipes y magnates de Portugal de Yelves, entraron a un tiempo en la sala del puente de Caya (19 de enero, 1729), donde se celebraron los dobles desposorios con general satisfacción y alegría, tanto como fue mutuo y grande el pesar de la separación de los príncipes desposados cuando llegó el caso de despedirse de sus padres, y no menos el dolor que éstos mostraron al desprenderse de sus hijos: la escena enterneció a todos[321].

De Extremadura prosiguieron los monarcas españoles a Andalucía, cuyo viaje tenían proyectado, con el objeto ostensible de presenciar la llegada de la flota de Indias, que consistía en diez y seis navíos, y conducía el tesoro, cuyo valor ascendía, como ya hemos dicho en otra parte, a muchos millones de pesos; mas no faltó quien atribuyera el viaje a cálculo de la reina para distraer a Felipe de sus designios de abdicación. Pasaron algún tiempo entre Cádiz y la Isla de León, donde vieron botar al agua el navío Hércules de setenta cañones, el primero que se construyó en el nuevo astillero de Puntales, obra honrosa de don José Patiño; y queriendo hallarse en Sevilla para las fiestas de la Pascua de Resurrección, encaminaronse a aquella ciudad, en que habían de fijar por algún tiempo su residencia, y llegaron el 10 de abril.

Las negociaciones políticas, momentáneamente suspensas durante el viaje de los reyes, volvieron a anudarse luego que llegaron a Andalucía. La Europa entera no podía permanecer ya más tiempo en un estado que ni era de guerra, ni de tregua, ni de paz, y por lo mismo que participaba de todo era un estado indefinible, y no podía prolongarse mucho tiempo sin graves peligros para todos, porque ya era casi imposible también discernir los amigos de los enemigos. La corte de Francia no podía permanecer más en aquella incertidumbre. Impacientaban a la de Inglaterra los perjuicios que estaba experimentando su comercio. La firmeza de la reina de España en exigir como condición indispensable para la paz la introducción de tropas españolas en los estados de Italia destinados a su hijo, condición que había que obtener del emperador, era el grande obstáculo que había que vencer. La corte de Londres, y su embajador Keene, después de meditarlo mucho, y teniendo ante todo presente las ventajas mercantiles de su nación, se allanaban a las ideas de la reina, por más que el plan fuese contrario a los intereses del emperador. En su virtud el marqués de la Paz hizo entender en nombre de la reina al conde de Koningseg, que toda vez que el emperador se negaba a consentir la introducción de tropas españolas en Italia, SS. MM. Católicas se consideraban relevadas de mantener los empeños contraídos con el César en los tratados de Viena. ¡Singular suerte la de aquellos famosos tratados! La ambición y la venganza los hicieron, y la ambición y la venganza los deshacían.

Hallábanse los reyes en el Puerto de Santa María, pasando la estación calurosa del estío, después de haber solemnizado con su real presencia en Sevilla la magnífica fiesta religiosa que se hizo para la traslación del cuerpo del Santo rey don Fernando de la Capilla Real a la Mayor de la catedral (14 de mayo, 1729) con gran contento y edificación de los sevillanos, cuando recibieron la noticia de haber dado a luz la reina de Francia un príncipe, acontecimiento que llenó de júbilo aquel reino, que dirimía la cuestión de sucesión a aquella corona, que desvanecía todos los proyectos y todos los planes formados sobre el cálculo de la corta vida de Luis XV., que disipaba grandes ambiciones de una parte y grandes recelos de otra, y facilitaba los tratos pendientes entre España y

321 El embajador inglés Keene que asistió a la ceremonia escribía al día siguiente: «Me coloqué ayer de modo que vi perfectamente la entrevista de las dos familias, y observé que la figura de la princesa (habla de la de Portugal), aunque cubierta de oro y brillantes, no agradó al príncipe, que la miraba como si creyese que le habían engañado. Su enorme boca, sus labios gruesos, sus abultados carrillos y sus ojos pequeños no formaban para él, a lo que pareció, un conjunto agradable: lo único que tiene de bueno es la estatura y el aire noble.»—Carta de Keene al caballero La Taye.—Belando,-Historia civil, p. IV. c. 85.—Campo-Raso, Memorias, A. 1729.

Francia sobre una base más sólida de tranquilidad para ambas monarquías.

Para activar y concluir el convenio que se negociaba entre las tres potencias, envió Jorge II. de Inglaterra a Sevilla al caballero Stanhope, embajador que había sido mucho tiempo en España y que por su buen porte gozaba de general estimación en el país. Llegó este enviado a Sevilla (25 de octubre, 1729), en ocasión que los reyes habían regresado ya a esta ciudad, y trabajó con tanto ardor en allanar los obstáculos que retardaban el cumplimiento de los deseos de la reina, que a los pocos días quedó firmado el *Tratado de paz, unión, amistad y defensa mutua entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España* (9 de noviembre, 1729), en que después de mutuas protestas de amistad y apoyo recíproco, de anularse las concesiones hechas por España al emperador en los tratados de Viena, de restablecerse sobre el antiguo pie el comercio de los ingleses en las Indias, y de estipularse que nombrarían comisarios para arreglar todo lo relativo a la restitución de presas y reparación de pérdidas y daños, etc. se establecía expresamente que desde luego pasarían seis mil hombres de tropas españolas a guarnecer las plazas de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, que servirían para asegurar la inmediata sucesión a favor del infante don Carlos, y para resistir a cualquiera empresa u oposición que pudiera suscitarse en perjuicio de lo estipulado sobre la mencionada sucesión. Al arreglo de este asunto se consagraron cinco de los catorce artículos del convenio, lo cual demuestra el interés y el empeño que en él tenía la reina de España, y la condescendencia de los representantes de las demás naciones. Firmáronle los de Inglaterra, Francia y España, y no hallándose el de Holanda a la sazón presente, le suscribió a los pocos días[322].

Época era ésta tan fecunda en tratados como estéril en los frutos que de ellos deberían esperarse. Grandes se los prometía en su favor la corte española, lisonjeándose de que sus nuevos aliados concurrirían gustosos a su ejecución, como agradecidos a las ventajas que de él reportaban. Suponía que el emperador, ofendido del tratado de Sevilla, se opondría a la introducción de tropas españolas en Parma, y de aquí nacería una nueva guerra; guerra, en que contando España con el auxilio de Francia y de las potencias marítimas, no podría menos de salir gananciosa, y acaso aprovechar la ocasión para despojar al imperio de los estados que poseía en Italia. Pero viose por un lado que el cardenal Fleury, a quien el emperador se quejó, como si tuviera la principal culpa y responsabilidad de la alianza de Sevilla, le contestó dándole las mayores seguridades de que no se alteraría la paz. Por otro lado en Inglaterra fue muy criticado aquel convenio, y aunque fue aprobado por mayoría en las cámaras, hiciéronse graves cargos al gobierno, y veinte y cuatro lores protestaron contra el tratado, fundados en que envolvía una manifiesta violación del de la Cuádruple Alianza, y que tendía a encender otra nueva guerra, onerosa a la nación británica. Por otra parte el embajador imperial Koningseg afectaba una indiferencia por el tratado, una estudiada impasibilidad que mortificaba y desesperaba a la reina. Y por último, aunque todos los ministros negociadores del ajuste de Sevilla fueron recompensados por sus respectivos soberanos en premio de su obra[323], aquellos mismos príncipes continuaban temiéndose y desconfiando mutuamente; la alianza no era más que otra alianza escrita; la amistad se consignó en el papel, pero no se grabó en los corazones.

Pronto se vio que el emperador no se había asustado, como se creía. Al contrario, contento con la seguridad de ser socorrido y apoyado por la emperatriz de Rusia Ana Ivanovna, que había sucedido a Pedro II., se adelantó a llenar de tropas los ducados de Milán y de Mantua, y los reinos de Nápoles y Sicilia, se confederó con el rey de Cerdeña, procuró interesar en su causa todo el cuerpo germánico, mandó retirar su embajador de Madrid, y se mostró resuelto a empeñarse, si era preciso, en una nueva guerra contra las potencias aliadas en Sevilla, antes de consentir en la ejecución de los artículos allí acordados referentes a los ducados de Parma y Toscana. Aquellas potencias no mostraron gran calor en llevar a cabo el acuerdo de Sevilla, por más que en España se

322 Firmaronle por Inglaterra William Stanhopo y Benjamín Keene, por Francia el marqués de Brancas, por España el marqués de la Paz y don José Patiño.—Colección de Tratados de Paz.—Belando, Historia civil, P. IV., c. 82.—Encuentrase una copia literal de él en las Memorias políticas de Campo-Raso, Apénd. ´número VI.

323 Al marqués de la Paz se le dio una encomienda de tres mil pesos, y una pensión de doce mil reales al año: a don José Patiño se le nombró consejero de Estado: lord Stanhope lué hecho par de la Gran Bretaña con el título de barón de Hassington, y Brancas obtuvo la grandeza de España.

preparó una expedición naval que había de partir de Barcelona, de la cual se nombró generalísimo a don Lucas Spínola, ordenándole que pasase antes a París a conferenciar con el cardenal Fleury (abril, 1730). Esperanzas muy lisonjeras dieron en París al general español. Designabase públicamente los regimientos destinados a pasar a Italia, y se decían los nombres de los generales que habían de mandarlos. Hablábase de los armamentos navales que se estaban haciendo en Londres; Spínola daba estas halagüeñas noticias a los reyes, que se habían trasladado a Granada a pasar la primavera, y tenían el proyecto de hacer el viaje a Barcelona a presenciar la partida de la armada, por que ya se figuraban estar viendo el Mediterráneo cubierto de bajeles ingleses, franceses, españoles y holandeses. Mas no tardó el Spínola en comprender que se trataba sólo de entretenerle; decíanle que todo estaba aparejado y dispuesto para marchar, pero la marcha se difería con diversos pretextos: iban y venían despachos y respuestas, pero ni las tropas ni los navíos se movían. El enviado español se penetró de que al mismo tiempo que estaba siendo objeto de agasajos, distinciones y banquetes, lo estaba siendo de un solemne engaño.

Al fin concluyeron con querer persuadirle de que no era imposible que la corte de Viena, en vista de la actitud de los aliados, consintiera en la introducción de las tropas españolas en Toscana, a cuyo fin le presentaron una declaración que se había de hacer a nombre de todos al emperador con el pomposo título de *Ultimatum*, y que la corte de España debería quedar satisfecha de este paso, que daban movidos del celo de sus intereses. Resistíalo Spínola, y disputó cuanto pudo, pero convencido ya de que eran infructuosas sus razones e inútiles las controversias, resolvióse a dar cuenta a Sus Majestades Católicas (mayo, 1730). Imponderable fue la indignación que semejante noticia produjo en los reyes de España; su primera impresión fue prorrumpir en denuestos contra los aliados, y muy principalmente contra el cardenal de Fleury; arrepentíanse de haber enviado a Francia a Spínola, ya no se trató más del viaje a Cataluña, y faltó poco para que rompieran enteramente los compromisos de la negociación de Sevilla. Muy de otro modo se recibió en Viena el *Ultimatum*, como que comprendió fácilmente el emperador que era un ardid diplomático de las potencias aliadas para eludir la ejecución de los empeños contraídos con los monarcas españoles; y obrando con mucha sagacidad, circunspección y sigilo; adormeciendo con elogios y confianzas al cardenal francés; halagando a Jorge II. de Inglaterra con hacer depender de sus buenos oficios el éxito de este negocio; procurando ganar tiempo con respuestas, conferencias y observaciones sobre el *Ultimatum*, logró entretener desde junio hasta septiembre (1730), época que ya los aliados encontraban poco a propósito para trasportar tropas a Italia.

Impacientes los monarcas españoles, llamaron a don Lucas Spínola, a quien no pudieron detener ya en París las instancias de Fleury, y vínose a Sevilla, donde había regresado la corte desde el 23 de agosto. Agradecieronle los reyes su celo, pero no dejaron de imputarle el haber andado crédulo o incauto. Ya no se contó con él para la expedición, y volvióse a Zaragoza a desempeñar la capitanía general de Aragón que antes se le había conferido. La reina no podía sufrir que se dilatara la expedición hasta el año siguiente, porque los considerables armamentos hechos en Barcelona, Málaga y Alicante estaban concluidos, municionadas las tropas, provistas de víveres, tiendas, pontones y demás útiles de campaña, en lo cual habían trabajado activamente los dos hermanos Castelar y Patiño, y el embarco podía ejecutarse a la primera orden de la corte. Por eso repetía sin interrupción sus instancias a los aliados de Sevilla, quejándose de su inacción y apatía: pero éstos se disculpaban ya con lo avanzado de la estación, y hacían además presente el peligro de la empresa, atendido el formidable ejército que el emperador había llevado ya a Italia. No carecía esta reflexión de fundamento, porque en efecto había el austríaco embocado en Italia hasta ochenta mil hombres, y tenía fortificadas y guarnecidas todas las plazas principales, lo cual era en verdad muy atendible para unas potencias que más repugnaban que apetecían la guerra, y a las cuales por otra parte estaba halagando el emperador.

Tenaces sin embargo los reyes Católicos en llevar este asunto al término que se habían propuesto, determinaron enviar a París como embajador extraordinario al marqués de Castelar, encomendando entretanto aquel ministerio a su hermano don José Patiño, que con esto y con los

demás cargos que desempeñaba quedaba como de primer ministro, reducido ya el marqués de la Paz por sus achaques y otras circunstancias a una sombra del poder que antes había ejercido. Muy prevenido iba el de Castelar para tratar con el cardenal Fleury, y llevaba instrucciones para trabajar cuanto pudiera por separarle del ministerio. Pero no era fácil sorprender al astuto purpurado. Desde las primeras conferencias (octubre, 1730) se mostró muy dispuesto a apoyar al rey católico en todos sus propósitos y a ayudar eficazmente al de Castelar en todos sus pasos y gestiones para con las potencias marítimas. Creyó el ministro español comprometer al cardenal y poner a prueba la fe de sus palabras con una Memoria que escribió y le presentó sobre la obligación de las potencias a cumplir los empeños del tratado de Sevilla, que hacía un año estaban eludiendo. No manifestó el sagaz cardenal displicencia alguna por el contenido de la Memoria, antes bien se prestó a prohijarla y a apoyar las quejas que en ella se emitían; y con respecto al emperador, hizo que se solicitara públicamente su consentimiento a que se cumpliera lo pactado en Sevilla. Con esto el ministro español se daba por muy satisfecho, sin advertir que estaba siendo tan burlado como lo había sido Spínola. Pues mientras el cardenal entretenía de este modo al ministro y a la corte de España, las potencias marítimas renovaban secretamente su antigua correspondencia con el emperador, y el César hacía lo mismo, pero sin mostrar ardor ni interés, y excediendo a todos en cautela.

Así se pasó todo este año, sin que ni los preliminares de París, ni el congreso de Soissons, ni el tratado de Sevilla, ni las embajadas especiales que se enviaban mutuamente las naciones, produjeran otro resultado que una complicación de secretas negociaciones entre todas las cortes, que más bien parecían servir para perpetuar la desconfianza que para disipar los recelos, y que traían inquieta y alarmada toda Europa, siendo el cardenal Fleury el que principalmente sostenía este estado, consultado por todos, inspirando a todos cierto grado de confianza, pero no dando seguridad a ninguno. En este juego político, el Imperio iba ganando y la España perdiendo. Entre otras cosas minoró la influencia española la estrecha alianza del emperador de Alemania con la emperatriz Juana de Rusia, sucesora de Pedro II.: tanto que tuvo el duque de Liria que retirarse de Moscú, siendo ya por lo menos inútil su estancia en aquella corte, por más que al despedirse (11 de noviembre, 1730) le agasajara la emperatriz con una rica sortija de brillantes, y le encargara asegurase a su soberano del placer que tendría en seguir cultivando su buena amistad. El de Liria fue destinado a Viena (diciembre, 1730), para que estuviera a la vista y diera cuenta de ciertas negociaciones ya entabladas entre las potencias marítimas y el imperio[324].

Este ruidoso negocio tomó nueva faz a la entrada del año siguiente (1731). Creyóse oportuno que el rey de Inglaterra interpusiera su mediación con la reina de España a fin de que insistiera en que él se encargara de vencer la repugnancia del emperador en admitir las tropas españolas en los ducados italianos, sin dar participación en estos trabajos, ni aún conocimiento de ellos al cardenal Fleury. Una y otra proposición parecieron bien a la reina Isabel Farnesio, atendidas las circunstancias poco favorables en que se veía. Una vez de acuerdo en esto las tres cortes de Viena, Londres y Sevilla, manejáronlo tan diestra y reservadamente los respectivos embajadores en unión con el marqués de Castelar que estaba en París, que el cardenal, confiado en que sin su intervención nada podía llegar a concluirse, no sospechaba, con ser tan sagaz, lo que se estaba tramando. Sucedió en esto la muerte del duque de Parma Antonio Farnesio (20 de enero, 1731), e inmediatamente hizo el emperador entrar en Parma dos mil quinientos soldados alemanes, que en el acto se apoderaron de la ciudad y castillo: casi simultáneamente guarneció también a Plasencia, bien que declarando que aquellas tropas iban a tomar posesión de los ducados para el infante don Carlos de España. Y aunque el papa los reclamó para sí, alegando ser feudos de la Iglesia, contra lo declarado en el tratado de la Cuádruple Alianza, el emperador con invencible firmeza envió a decir a S. S., que le rogaba no se mezclase en tales negocios, y negóse a admitir un breve pontificio que sobre ello le

324 Acerca de las faces que iba tomando este negocio nos hemos servido principalmente de las Memorias políticas y militares de don José del Campo-Raso para servir de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe, que es donde hemos hallado más copia de noticias.—Belando dice menos en su Historia civil, y casi nada William Coxe, lo cual no deja de ser extraño, siendo tan dado este escritor a insertar documentos de correspondencia diplomática.

quiso presentar el nuncio Grimaldi[325].

La ocupación de los ducados por las tropas imperiales obligó a la reina de España a emplear todos los medios posibles para hacer eficaz la mediación de Inglaterra que tanto en otro tiempo hubiera repugnado. Ajustóse en efecto y se firmó en Viena (16 de marzo, 1731) un tratado entre Sus Majestades Imperial y Británica, en que comprendieron también a Holanda como parte contratante; cuyos principales artículos, por lo que hace a nuestro propósito, eran la ratificación de la sucesión de la casa de Austria según la pragmática del emperador Carlos VI.[326], lo estipulado últimamente sobre la cuestión de Parma y Toscana a favor del infante don Carlos, y que dentro de dos meses guarnecerían aquellos Estados seis mil españoles[327]. Ningún conocimiento tuvo el cardenal Fleury de este tratado hasta que estuvo concluido, de modo que el sagaz diplomático que hasta entonces había sido como el oráculo de las potencias, que las había entretenido a todas, y sin cuya cooperación se lisonjeaba de que nada podía terminarse, se vio ahora sorprendido y burlado; sin embargo disimuló, y manifestó que toda vez que su intención había sido siempre la misma, si los aliados estaban contentos, él lo quedaba también. Con todo, la voz pública le atribuyó hechos y escritos que no estaban en consonancia con esta conformidad.

Comunicado este convenio a los reyes de España, que aún permanecían en Sevilla, no pudieron dejar de alegrarse, así como de agradecer al rey de Inglaterra el importante servicio que les había hecho, venciendo obstáculos que habían llegado a parecer insuperables. Allanados aquellos, era ya fácil dar una conclusión feliz a esta interesante y trabajosa negociación. Para llegar a ella hízose una declaración mutua entre Felipe V. de España y Jorge II. de Inglaterra, que firmaron en Sevilla sus respectivos ministros, (6 de junio, 1730), por la que se obligaba S. M. Británica a introducir dentro de cinco meses, o antes si ser pudiese, en los estados de Parma y Toscana los seis mil hombres de tropas españolas, y poner en posesión de ellos al infante don Carlos. Conviene conocer la letra de este instrumento.

«Habiendo el rey de la Gran Bretaña hecho comunicar a S. M. Católica el tratado que concluyó últimamente con el emperador, y declarado que había dado en éste las más evidentes pruebas de la sinceridad de sus intenciones en cuanto a poner en práctica el tratado de Sevilla, así en lo que mira a la efectiva introducción de los seis mil hombres de tropas españolas (en conformidad de la disposición de dicho tratado) en las plazas fuertes de Parma y de Toscana, como en lo que concierne a la pronta posesión del señor Infante don Carlos, al tenor del art. V. de la Cuádruple Alianza, sin que ni por parte del Sermo. infante ni por la de S. M. Católica sea necesario disputar, debatir o allanar alguna dificultad, sea la que fuere, que pueda ocurrir por cualquier pretexto que pudiese haber:

»S. M. Católica declara, que con condición de que todo cuanto se ha dicho arriba se ponga prontamente en ejecución, quedará enteramente satisfecho; y que no obstante la declaración que hizo en París el día 28 del pasado mes de enero su embajador extraordinario marqués de Castelar, los artículos del susodicho tratado de Sevilla que directa y recíprocamente pertenecen a las dos coronas subsistirán en toda su fuerza y extensión. Y los dos reyes ya mencionados prometen igualmente que harán cumplir con puntualidad las condiciones especificadas en los dichos artículos, a las cuales se empeñan y obligan por el presente instrumento. Bien entendido, que en el término de cinco meses que han de contarse desde el día de la data de este instrumento, o más presto si ser pudiere, S. M. Británica hará introducir efectivamente los seis mil hombres de tropas españolas en los estados de Parma y de Toscana, y poner al infante don Carlos en la posesión actual de los estados de Parma y Plasencia, en conformidad del dicho artículo V. de la Cuádruple Alianza y de las investiduras eventuales. Y S. M. Católica entiende y declara, que luego que se

325 Las palabras del emperador fueron un poco duras, y el breve volvió intacto a Roma.—Memorias políticas y militaras, tomo III. Continuación de los Comentarios.

326 En ella se daba derecho hereditario a la hija primogénita a falta de varones.

327 Belando, Historia civil, P. IV., c. 89.—Memorias políticas y militares, ad ann.—Botta, Storia d'Italia.—Memorias de Villars,—Mem de Montgon.—Papeles de Walpole.—Dumont, Colección de tratados.—Robinson, Relación de las negociaciones desde el congreso de Soissons hasta la conclusión del tratado de Sevilla.

efectúe la dicha introducción y posesión de los estados de Parma y Plasencia, es su voluntad (sin que sea necesario otra alguna declaración o instrumento) que los artículos ya mencionados del tratado de Sevilla subsistan, como también el goce de todos los privilegios, concesiones y exenciones que en favor de la Gran Bretaña se estipularon, y están contenidos literalmente en los dichos artículos, y en los tratados anteriores entre las dos coronas, confirmados en el tratado de Sevilla, para que recíprocamente se observen y puntualmente se practiquen. En fe de lo cual nosotros los infrascritos ministros de SS. MM. Católica y Británica firmamos esta declaración, y la sellamos con el sello de nuestras armas. Sevilla, 6 de junio de 1731.—El marqués de la Paz.—Don Joseph Patiño.—B. Keene»[328].

Esta declaración, unida al convenio hecho entre las cortes de Londres y Viena, abría fácil paso a la reconciliación definitiva entre el emperador y el rey de España, que de hecho existía ya; y para hacerla legal y solemne trabajaron de acuerdo el embajador inglés Robinson y el español duque de Liria, a quien se había investido ya de este carácter. Estipulóse pues otro tratado entre los soberanos de Austria, Inglaterra y España (22 de julio, 1731), en siete artículos, que se reducían a confirmar las tres potencias juntas lo ya pactado separadamente entre ellas relativamente a la introducción de tropas españolas y posesión de don Carlos de los ducados de Parma y Toscana[329].

Faltando ya al gran duque de Toscana (el que más había resistido siempre la sucesión española) la esperanza que hasta ahora había tenido en la protección y apoyo del emperador, y viendo cuánto habían mudado las cosas de semblante, creyóse en la necesidad de reconocer el último tratado de Viena, y de condescender en el ajuste particular que le proponía el rey Católico, a fin de sacar el mejor partido posible para él y para su hermana la princesa Palatina. Encargóse esta negociación al padre Salvador Ascanio, ministro de España en Florencia. Este religioso acertó a concluir una especie de pacto de familia entre el rey de España y el gran duque, comprensivo de trece artículos, de los cuales eran los principales: el reconocimiento por parte del gran duque y su hermana por sucesor suyo, a falta de sucesión varonil, del infante don Carlos, hijo de la reina Isabel Farnesio de España: el mantenimiento del gran duque, mientras viviese, en su mismo poder y soberanía, tratando el rey Católico a sus ministros del mismo modo que antes: que la electriz Palatina gozaría, todo el tiempo que sobreviviese a su hermano, el título de gran duquesa de Toscana; y que en este caso, todo el tiempo que estuviese ausente el infante don Carlos, la electriz tendría el gobierno con título de regente a nombre del mismo infante (25 de julio, 1731). Nombróse tutores del príncipe don Carlos, que todavía era menor de edad (no pudiendo tener la tutela su padre, con arreglo a un artículo de la Cuádruple Alianza), al mismo gran duque de Toscana y a la duquesa viuda de Parma, abuela de don Carlos[330].

Resueltas, tan a gusto de la reina Isabel, las cuestiones que habían retardado el cumplimiento del más vivo de sus deseos, el de ver establecido a su hijo en los ducados de Italia, activáronse las disposiciones para el envío de las tropas. Los ingleses aprestaron una escuadra de diez y seis velas

328 Apéndice a las Memorias Políticas , num. VII.—Belando, Historia civil, P. IV., c. 90.

329 Memorias Políticas, Apéndices, num. VIII.

330 Ocurrió a este tiempo un curiosísimo incidente, de cuya noticia no debemos privar a nuestros lectores.

Cuando murió el duque Antonio Farnesio de Parma, era pública voz, y pasaba por cierto que la viuda su esposa había quedado encinta. Si era verdad, y la duquesa Enriqueta daba a luz un varón, variaba mucho la cuestión de sucesión al ducado, por cuya razón el consejo de regencia pretendía que no se hiciera novedad en nada, hasta ver si la sucesión era o no masculina. No faltaba, sin embargo, quien sospechara no ser cierto el estado en que se suponía a aquella señora, y aún lo negaban algunos médicos. Para desvanecer estas dudas se acordó llevar de diferentes países hasta cinco mujeres peritas, o sea comadres, para que reconocieran a Su Alteza. Ejecutóse el reconocimiento el 19 de mayo (1731) con muchas formalidades, a presencia de los médicos de cámara, y esperando en la antecámara el general del imperio conde de Stampa y los ministros españoles. Las cinco mujeres declararon bajo de juramento que la duquesa estaba encinta y muy próxima al parto, de lo cual se dio conocimiento a los ministros extranjeros, se levantó acta por ante notario, y se remitió a las cortes interesadas. En la de Sevilla no se quiso dar crédito a esta especie, tomándola por invención de los enemigos de España para perjudicar al infante don Carlos. En la de Viena tampoco se hizo atención, y prosiguieron las negociaciones como si nada hubiera ocurrido. El tiempo justificó el juicio de la corte de España, el preñado desapareció, y el 13 de septiembre se anunció así solemnemente en el palacio ducal a los ministros extranjeros.—Memorias políticas y militares, A. 1731.

al mando del caballero Wager, la cual había de unirse a la española, compuesta de veinte y cinco navíos de guerra, siete galeras y gran número de barcos de trasporte, guiados los navíos por el marques don Esteban Mari, las galeras por don Miguel Regio. La escuadra había de llevar a bordo cerca de siete mil quinientos hombres de todas armas, a cargo del conde de Charny. Procedióse a nombrar los que habían de componer la casa y servidumbre del príncipe. Hízose su caballerizo mayor al príncipe de Corsini, sobrino del papa; nombramiento que fue tan agradable al pontífice su tío, que resolvió reconocer al infante por legítimo duque de Parma y Toscana, retirando la protesta que el cardenal Oddy había hecho en su nombre reclamando la reversión del feudo de aquellos ducados a la Santa Sede. Nombróse al conde de San Esteban del Puerto ayo del infante y plenipotenciario de S. M. Católica en Italia; sumiller de Corps al duque de Tursis, y proveyéronse los demás cargos y empleos. Diole el rey su padre una compañía de cien guardias de Corps mandada por el capitán Lelio Caraffa. Felipe V. comprometió con habilidad y finura la generosidad del emperador escribiéndole una carta en que le decía, que enviaba su hijo a Italia, abandonándole a su cuidado, y poniéndole bajo el amparo y la custodia imperial.

Hízose pues la escuadra a la vela en el puerto de Barcelona (17 de octubre, 1731), y a los diez días de navegación se halló delante de Liorna. Los tres generales saltaron a tierra, y puestos de acuerdo con los ministros de España, de Inglaterra y de Toscana que los aguardaban ya, concertaron el modo de distribuir las tropas españolas por las plazas de los ducados. Inmediatamente después pasó el general conde de Charny a Plasencia, donde prestó a nombre de todas las tropas el juramento de fidelidad al gran duque Juan Gastón, y como heredero inmediato al infante don Carlos de España, hecho lo cual comenzaron a desembarcar y acuartelarse las tropas. Entretanto la duquesa viuda de Parma tomaba posesión de aquel ducado a nombre de su nieto, y se empezó pronto a acuñar moneda con el busto de Carlos. Las tropas imperiales se retiraron a Alemania, y las naves inglesas tomaron otra vez rumbo a los puertos británicos.

El infante, después de despedirse tiernamente en Sevilla de sus padres y hermanos (20 de octubre, 1731), emprendió su viaje a Italia con numerosa servidumbre, siendo en todas partes recibido con demostraciones de júbilo, en que se señalaron Valencia y Barcelona. En su tránsito por Francia los gobernadores de las provincias le agasajaban y acataban, acompañándole hasta los términos de su respectiva jurisdicción. Embarcóse en Antibes, y después de sufrir una borrasca arribó felizmente a Liorna (27 de diciembre, 1731), donde entró al anochecer por entre arcos de triunfos y alumbrado por el resplandor de infinitas hachas, pasando después a la catedral, en que el arzobispo de Pisa entonó un *Te Deum* en acción de gracias por su feliz arribo después de la pasada tormenta. Detúvose en aquella ciudad algún tiempo, a causa de haberle acometido unas viruelas, aunque benignas; y hasta bien avanzado el año siguiente no hizo su entrada en Florencia, y después en Parma, donde las demostraciones de afecto que recibió excedieron a todo lo que podía esperarse. Sólo la corte romana, después que el pontífice parecía haberse aquietado reconociendo a Carlos como legítimo duque, renovó su protesta al día siguiente de haber tomado posesión en nombre del infante la duquesa su abuela, con una declaración que monseñor Oddy presentó al tribunal eclesiástico, pretendiendo que todo lo que el día antes se había ejecutado en el palacio ducal era ilegítimo, abusivo y nulo, siempre alegando que debían ser devueltos los ducados por título de reversión a la Santa Sede, cuya protesta no dejó de hacer alguna impresión en el pueblo, pero que no sirvió más que para mantenerla en pie, y poderse referir a ella o reproducirla siempre que se ofreciese ocasión para ello[331].

Así terminó sin efusión de sangre, y por lo mismo con admiración de todos los hombres políticos, la complicada y antigua cuestión de la sucesión de los hijos de Isabel Farnesio de España a los ducados de Parma, Toscana y Florencia, objeto de los afanes de aquella reina, que logró por fin

331 Belando , Historia civil, P. IV., cap. 89 a 97.—Memorias Políticas y Militares, ad ann.—Robinson, Relación de las negociaciones, etc.—Correspondencia de Keene y de Walpole.—En el Apéndice a las Memorias Políticas de Campo-Raso, núm. IX., se halla un estado de los navíos, galeras y tropas que salieron de Barcelona para Italia el 17 de octubre de 1731, con los nombres de los navíos, cañones que montaba cada uno, y el número de soldados de cada arma y de cada cuerpo.

ver satisfecho su anhelo, pero que estuvo muchas veces para comprometer en serios disturbios a todas las naciones y producir sangrientas guerras en Europa. No hay duda que en este sentido hizo un gran servicio el rey Jorge de Inglaterra.

CAPÍTULO XIX.
RECONQUISTA DE ORÁN.
DON CARLOS REY DE NÁPOLES Y DE SICILIA.
De 1732 a 1737.

Grandes y misteriosos armamentos en los puertos y costas de España.—Expectación y alarma pública.—Sale de Alicante una poderosa armada.—Manifiesto del rey declarando el objeto de la expedición.—Gloriosa reconquista de Orán.—El conde de Montemar vuelve a Sevilla.—Combates en África para mantener las plazas de Orán y Ceuta.—Otros proyectos de la corte de España.—Quejas y reclamaciones del Imperio y de la corte de Roma sobre la conducta de Carlos en Parma y Toscana.—Oficios de Inglaterra para evitar un rompimiento.—Muerte del rey de Polonia.—Ruidosa cuestión de sucesión a aquel trono.—Anuncios de nuevos y grandes disturbios en toda Europa.—Regresa la corte de Sevilla a Madrid.—Alianza de Francia, España y Cerdeña contra Alemania y Rusia.—Neutralidad de Inglaterra y Holanda.—Ejército ruso en Varsovia.—Elección de dos reyes.—Ejércitos franceses, sardos y españoles, en el Rhin, en Lombardía y en Toscana.—Expedición española a Nápoles.—El conde de Montemar.—Generalísimo el infante don Carlos.—Entrada de Carlos en Nápoles.—Es proclamado rey.—Gloriosa acción de Bitonto.—Rendición de Gaeta.—Recuperación de Sicilia.—El duque de Montemar.—Carlos de España rey de Nápoles y de Sicilia.—Guerra sangrienta en Lombardía y en el Rhin.—Disgusto y conducta de las potencias marítimas—Tratos de paz entre Francia y el Imperio.—Ajuste de preliminares en Viena: artículos.—Suspensión de hostilidades.—Resistencia y reparos de la corte de España.—Sentimiento de los toscanos.—Accede por último Felipe V. al tratado de Viena.—Distribución de reinos.—Contestaciones entre Carlos y el pontífice sobre el feudo de Nápoles y Sicilia.—Regreso de Montemar a España.

Aquietada con esto al parecer la Europa, sosegado el movimiento diplomático, y en tanto que en Sevilla parecía no pensarse en otra cosa que en arreglar la ejecución de lo acordado con Inglaterra en el último convenio, por medio de comisarios tratadores que al efecto fueron por una y otra corte expresamente nombrados (bien que varios puntos hubieron de quedar sin resolución y en suspenso por falla de conformidad entre ambas partes), observaron o supieron las potencias con no poca sorpresa y recelo los grandes armamentos marítimos y militares que en los puertos y costas de España se estaban haciendo, especialmente en Cádiz, Alicante y Barcelona, y que a la flota que volvió de Italia y se mantenía armada, se le mandó proveer de todo lo necesario para un viaje de cuatro meses. Todos discurrían, indagaban todos y nadie acertaba a saber ni penetrar el objeto de tales aprestos, y dónde se dirigiría la empresa que sin duda se meditaba. Asustóse Génova al ver acercarse con cierto aparato a sus puertos seis navíos de guerra españoles, los cuales sin embargo no iban sino a recoger dos millones de pesos que la corte de España tenía en el barrio de San Jorge, y habían de servir para la expedición, fuer a de una cuarta parte que se envió al infante don Carlos. Alarmóse el emperador, y fue menester para tranquilizarle despachar un expreso al duque de Liria para que le asegurase que no se enderezaba la expedición contra ninguna de las potencias aliadas.

Siguieron los preparativos, con tanta actividad y en tan grande escala, que al apuntar la primavera (abril, 1732), llegaron a reunirse en la playa de Alicante más de seiscientas velas, cosa que causó general asombro, pues como dice un escritor de aquel tiempo, *«nunca se vio el mar Mediterráneo cubierto de tanta variedad de banderas juntas.»* La artillería que llevaban a bordo, además de la de las naves, constaba de ciento diez cañones y sesenta morteros. Juntóse para esta empresa un ejército de veinte y siete mil hombres, con algunas compañías de voluntarios y gran número de aventureros, entre los cuales había oficiales de mucha distinción, y más de treinta títulos de Castilla. Diose el mando de la armada al teniente general don Francisco Cornejo, el del ejército al conde de Montemar don José Carrillo de Albornoz. Se recordaban las grandes empresas navales del tiempo de Carlos V., que ninguna excedió a ésta, ni en el número de vasos, ni en la magnificencia y abundancia con que iba provista[332]. Ignorábase todavía su destino; traslucíanlo

332 He aquí algunos curiosos pormenores que un escritor contemporáneo nos suministra acerca de esta grande armada. Componíase de 42 navíos de guerra españoles, el que menos de 50 cañones; 2 bombardas; 7 galeras de España, mandadas por don Miguel Regio; 2 galeotas de Ibiza; 4 bergantines guardacostas de Valencia; 109 naves de trasporte; 50 fragatas; 97 saetías; 48 pinques; 20 balandras; 4 urcas; 161 tartanas; 2 polacras; 8 paquebotes; 2 gabarras; 26 galeotas, y otras 57 embarcaciones desocupadas. Se componía el ejército de 40 batallones y 24 escuadrones.

pocos, para los más permanecía misteriosamente encubierto.

Cuando todo estuvo dispuesto, y pronta la escuadra a darse a la vela, dio el rey un manifiesto (6 de junio, 1732), y envióle al Consejo de Castilla para que se publicara en Madrid, declarando que la expedición se dirigía a recobrar la plaza de Orán en la costa de África, que recordará el lector se había perdido en 1708, por culpa de aquel conde de Santa Cruz que desde Cartagena se pasó al archiduque de Austria con las galeras y el dinero que se le había dado para su socorro. El 15 de junio (1732) sonó el cañón de leva en la playa de Alicante; todas las embarcaciones levaron anclas, y el día siguiente comenzó a navegar la escuadra en perfecto orden y ofreciendo a la vista un magnífico y vistoso espectáculo. El 25 estaba ya a la vista de Orán, pero el temporal obligó a diferir por cuatro días más el desembarco, que se hizo en el paraje llamado las Aguadas, a legua y media del castillo de Mazalquivir. Ya estaba la mayor parte del ejército en tierra, cuando se dejaron ver algunas partidas de moros, que la artillería de los barcos logró ahuyentar, y nuestras tropas persiguieron tierra adentro, dando lugar a que acabara de desembarcar toda la gente. Quisieron luego hacerse fuertes en un cerro junto a la única fuente de agua dulce que había por aquellos parajes. Pero destacando contra ellos el general español diez y seis compañías de granaderos a las órdenes del marqués de la Mina, estos bizarros soldados sin haber tenido tiempo de descansar los fueron intrépidamente desalojando de cerro en cerro, mientras otro cuerpo de granaderos ocupaba la montaña llamada del Santo que domina el castillo de Mazalquivir. Atemorizados con esto noventa musulmanes que guarnecían el castillo lo entregaron por capitulación, pasando ellos a Mostagán. Este suceso fue para los cristianos un anuncio del éxito feliz de su principal empresa.

En efecto, la mañana siguiente, un criado del cónsul francés en Orán se presentó en el campamento español anunciando que la noche anterior las tropas infieles de la plaza, con el bey a su frente, habían abandonado la ciudad y los fuertes, retirándose con lo más precioso de sus alhajas. El conde de Montemar envió un destacamento con objeto de que se informara de la verdad del hecho, mientras él disponía la tropa para seguirle, si era exacta la noticia. Éralo en efecto, y el mismo cónsul salió a recibir al ejército español, que entró sin dificultad en la plaza, la cual halló desierta, así como el palacio del bey[333]; pero los almacenes estaban llenos de víveres y municiones, y entre la plaza y los castillos se encontraron ciento treinta y ocho piezas de artillería, de ellas ochenta y siete de bronce, con siete morteros. Purificáronse los templos y se cantó el *Te Deum* en celebridad de haber vuelto a tremolar en aquella ciudad las banderas cristianas (5 de julio, 1732). De esta manera y con esta facilidad volvió al dominio del monarca español aquella importante plaza africana, que desde la conquista del inmortal Cisneros había pertenecido a la corona de Castilla por espacio de dos siglos cumplidos. El marqués de la Mina fue quien trajo a Sevilla la noticia de tan próspero suceso, y el rey mandó que en todas las iglesias de España se celebrara una fiesta religiosa en acción de gracias por el éxito feliz de la expedición.

Opinamos hoy, como entonces opinaron muchos políticos, que fue un error lamentable el no haber aprovechado ocasión tan propicia para recuperar a Argel, porque todas las circunstancias eran favorables, y medios sobraban para ello; e indicábalo la misma confusión y aturdimiento en que se puso la ciudad, según lo avisaban los cónsules europeos, y las disposiciones que ya tomaban para retirarse los más opulentos mercaderes. Si Carlos V. en su desgraciada expedición de 1541 se hubiera hallado en tan favorable coyuntura, de cierto no habría continuado Argel en poder de los

---

Embarcaronse 12.400 quintales de pólvora; 16.420 bombas; 56.000 granadas de mano; 80.693 balas de cañón; 1.522 quintales de balas de fusil; 8.000 cajones de cartuchos; 33.000 tacos para la artillería; 12.000 fusiles de repuesto; 200 cureñas de todos calibres; 20 carros cubiertos; 240 alventrenes; 60 carromatos baleros; 60 galeras; 40.000 fajinas de a 12 pies, 20.000 de a 9 pies; 14.000 salchichones; 80.343 sacos para tierra; 20.500 instrumentos para gastadores, como son palas, picos y espuertas; 780 caballos de frisa; 150 acémilas; 422 barracas de madera; 81 hornos de campaña; 140 mulas para la artillería; 130 machos de abasto y de tiro; 36.000 fanegas de cebada; 220.000 arrobas de paja; 14.000 herraduras para caballos; 250.000 quintales de plomo; 400 vacas; 1.576 carneros; 4.000 gallinas; 4.000 camas de hospital; 2.000.000 de raciones de armada; 7.000 botas de vino; 190.000 arrobas de leña... —Belando, Historia civil, p. IV., c. 99.

333 Este bey, llamado Hacen y también Mustafá, es el que los españoles nombraban Bigotillos, por los grandes bigotes que tenía. Era el mismo que se había apoderado de Orán en 1708.

moros africanos. Ahora aquella formidable escuadra se restituyó a España (1.° de agosto, 1732), contentándose los generales con dejar diez batallones de guarnición en Orán al mando del marqués de Santa Cruz, sin intentar otra conquista. Dase la razón de que no prevenían otra cosa las instrucciones de la corte, más no debió parecer suficiente causa a los escritores de aquel tiempo, cuando ellos mismos añaden: *«Sin duda no debió convenir por entonces, pues así Dios lo dispuso.»*[334] El conde de Montemar a su regreso a Sevilla (15 de agosto) recibió de manos del rey el insigne collar del Toisón de oro en premio del gran servicio que acababa de hacer a su patria, e igual merced fue otorgada a don José Patiño, promovedor de la empresa.

Arrepentido el bey Hacen de la cobardía con que había abandonado a Orán en un momento de aturdimiento y turbación, hizo después mil tentativas para recuperarla, y no cesó en los meses siguientes de molestar la guarnición sin dejarla sosegar. Los españoles hacían sus salidas, y ahuyentaban las turbas de moros, mas no sin correr peligros, y en una de ellas pereció el duque de San Blas. A últimos de agosto atacó Hacen el castillo de San Andrés con doce mil hombres: esta vez fue rechazado con pérdida de más de dos mil. Unido luego a los argelinos, intentó más adelante la sorpresa de otro fuerte (11 de octubre), aunque sin fruto; mas como quiera que estas acometidas no cesaran de repetirse, creciendo cada día el número y la audacia de los moros, hubo necesidad de enviar de España un refuerzo de seis navíos de guerra con cinco mil hombres. Llegaron éstos en ocasión que un ejército formidable de moros tenía casi por todos lados cercada la plaza. El gobernador, celebrado consejo de guerra, y queriendo castigar el orgullo de los sarracenos, dispuso la salida de ocho mil hombres de la guarnición. Empeñóse pues una terrible batalla, en que al principio los españoles hicieron a los mahometanos abandonar sus trincheras y posición, y los persiguieron por espacio de legua y media haciendo en ellos gran matanza. Pero rehechos los moros al abrigo de una pequeña colina, y arremetiendo con ímpetu a los españoles, de tal modo los desordenaron que hubieran tal vez acabado con todos ellos, a no haber acudido oportunamente con el resto de la guarnición el gobernador marqués de Santa Cruz, que rehizo a los nuestros y cambió de aspecto y de resultado la pelea, aunque con la desgracia de que pereciera el marqués con algunos bravos coroneles en lo más recio de la acción y de que quedara cautivo el marqués de Valdecañas (noviembre, 1732). En esto acabaron de desembarcar las tropas, y dejando las mochilas y marchando a la ligera al lugar del combate, hicieron tres descargas seguidas tan a tiempo y tan certeras, que detuvieron el ímpetu de los moros y los ahuyentaron, dando lugar a los cristianos a retirarse ordenadamente ocupando las trincheras que aquellos habían construido. Todavía a los dos días se presentaron otra vez arrogantes delante de Orán, pero escarmentados de nuevo, y herido, a lo que se dijo, el mismo bey Hacen con dos de sus más allegados parientes, retiráronse detrás de sus montañas, y cesaron por entonces sus tentativas. Nombróse al marqués de Villadarias gobernador de la plaza de Orán en reemplazo del de Santa Cruz.

Sucedió también a este tiempo la intentona del rey de Marruecos para arrancar la plaza de Ceuta del dominio del monarca español, movido a esta empresa por instigaciones del famoso barón de Riperdá, que después de haberse fugado del alcázar de Segovia, y de haber andado prófugo y errante por las naciones de Europa sin hallar en ninguna de ellas acogida ni asilo, y rechazado por todas, había emigrado a Marruecos, y renegado de la fe cristiana y héchose musulmán, según en otra parte dejamos indicado. Allí apuntamos también los combates a que había dado ocasión el sitio de Ceuta por los moros marroquíes, los refuerzos que habían ido de España, y cómo en una salida vigorosa que hicieron los cristianos destrozaron el ejército infiel, y cogieron su artillería y sus banderas, y el aventurero Riperdá logró huir con no poco trabajo y peligro a Tetuán[335]. Los de

334 Frase textual de Belando y de Campo-Raso.—Historia Civil, P. IV., cap. 101.—Memorias políticas, ad ann.—William Coxe apenas hace una ligerísima indicación de un armamento tan considerable, de una tan notable expedición y de un suceso tan importante como la reconquista de Orán. En el texto le dedica una sola línea, y solamente habla de ella en un apéndice.

335 Al dar cuenta de esta batalla don José del Campo-Raso, y de que entre los papeles cogidos al bajá Aly-Den se halló una carta de un mercader inglés que reclamaba se le pagasen las municiones suministradas a los moros por sus corresponsales de Inglaterra, exclama con patriótico celo: «¿Quién puede mirar sin horror una conducta tan

Marruecos, habiendo sabido la victoria de los españoles delante de Orán, desistieron también de sus tentativas sobre Ceuta, y se retiraron a bastante distancia de aquella plaza[336].

Era común opinión entre los políticos que aquel alarde de fuerza que la España acababa de hacer no tenía por solo objeto la conquista de una plaza africana, sino que era una disimulada preparación, o para emplear aquellos armamentos en Nápoles y Sicilia, o para el caso en que el emperador pusiera algún obstáculo a la posesión de don Carlos de los ducados de Parma y Toscana. Y en efecto, la manera como se dio posesión de aquellos estados al príncipe español abrió la puerta a discordias y disturbios que se creían ya terminados. De contado, la corte de Roma que esperaba iría el infante a recibir la investidura pontificia del ducado de Parma como feudo de la Santa Sede, y que al efecto le había enviado pasaportes y tenía preparado ya el ceremonial para ello, vio con sentimiento y con sorpresa que el infante de España, sin cuidarse de tales pasaportes, se fue derecho a Florencia, y el emperador vio con igual sorpresa y sentimiento que el senado florentino, sin cuidarse de la investidura imperial, recibió a Carlos como a heredero presunto del gran duque, y le reconoció y juró por sí gran duque de Toscana (21 de junio, 1732). Por más que el infante enviara luego a la corte imperial al conde Salviati como plenipotenciario a solicitar del emperador la dispensa de edad y el relevo de la tutela para tomar por si la administración de estos estados, el consejo áulico encontró incompetente semejante demanda, y ofendido de tal proceder el emperador, con acuerdo del consejo escribió al senado de Florencia mandándole anular todo lo actuado el 24 de junio, y a la duquesa viuda de Parrna que se abstuviera de darle posesión de aquel ducado sin la investidura imperial. A pesar de esto, y con arreglo a las instrucciones que recibió de la corte española, el infante pasó a Parma, y tomó posesión sin esperar el diploma del imperio (12 de octubre), después de lo cual volvióse a Plasencia, y ejecutó lo mismo (22 de octubre) con las acostumbradas formalidades.

Como una infracción de los estatutos y decretos imperiales, y como un ultraje hecho a su dignidad tomó el emperador aquellos actos de posesión; y como interiormente se alegraba de hallar pretextos para embarazar el establecimiento de un príncipe Borbón en Italia, quejóse a la Inglaterra de aquella violación de sus derechos feudales por parte de España, y sin perjuicio de esto mandó reclutar tropas y hacer grandes armamentos y preparativos militares, como quien se prevenía otra vez para un rompimiento. Sobre esta actitud bélica le hicieron varias representaciones los ministros de España e Inglaterra, duque de Liria y Robinson, y éste último especialmente interpuso a nombre de su soberano sus buenos oficios para conseguir la dispensa de edad y la investidura a favor del infante de España. El medio que proponía era que el infante pidiese al emperador el título de gran duque de Toscana; el soberano del imperio no lo repugnaba, con tal que se sujetase la requisición a cierto formulario, en que constara la cualidad de vasallo de la majestad cesárea que don Carlos había de tener. Mas en tanto que en Viena se trabajaba en este sentido, presentó el conde de Montijo, embajador de España en Londres, al rey Jorge II. una Memoria, quejándose en nombre de la corte española de la ofensa hecha al gran duque por el modo con que pretendía el emperador obligar al senado de Florencia a obedecer los rescriptos imperiales, y sobre otros procedimientos de aquel soberano, reclamando la garantía de S. M. Británica.

Ocupábase el rey de la Gran Bretaña con incansable paciencia, en vista de las dificultades que de nuevo se presentaban, en buscar como buen mediador, una solución que evitara el rompimiento que parecía amenazar entre la España y el Imperio, cuando la muerte de Augusto II. rey de Polonia y elector de Sajonia (1.º de febrero, 1733) vino a aumentar los cuidados del monarca inglés, para ver de sosegar las turbulencias que este acaecimiento comenzó a suscitar al instante en Europa. El

reprensible? ¿Cómo, que sin atender a la alianza que por el tratado de Sevilla concedía tan grandes ventajas a los súbditos de la Gran Bretaña, prestasen éstos fuerzas contra un monarca que acababa de hacerles tantas mercedes? ¿Cuál es el gobierno en el mundo que no reprimiría semejante abuso?»

336 El P. Fr. Nicolás de Jesús Belando dedica a la narración de estos sucesos de Orán y Ceuta los capítulos 102 a 107 de la Parte IV de su Historia Civil de España, con los cuales pone fin a su obra. Sentimos que nos falte la guía de este historiador, que en medio de sus defectos de crítica, escribió con gran copia de datos y con gran conocimiento de los hechos de este reinado, siendo por lo mismo generalmente exacto en sus narraciones.

rey de Francia estaba interesado en restablecer en aquel trono a Estanislao su suegro: el emperador de Alemania no podía consentir en tener por vecino un príncipe tan estrechamente unido con el monarca francés; la misma Polonia se dividió pronto en bandos que hacían presagiar funestas consecuencias para aquella república: las potencias inmediatas a Polonia se agitaban; Austria, Rusia y Prusia concluyeron un tratado secreto para excluir de aquel trono a Estanislao, movida cada una por su particular interés, y todas hacían marchar numerosos cuerpos de tropas hacia aquella desgraciada nación, que en vano protestaba contra tales procedimientos y reclamaba el derecho de elegir sus reyes. Aunque nadie dudaba del interés de la Francia por Estanislao, quiso el rey cristianísimo, o por lo menos aparentó querer respetar la libertad de Polonia, y en un manifiesto que hizo comunicar a varias cortes protestó contra la violencia que se intentaba hacer a los polacos, no pudiendo menos de mirarlo como un atentado, y como un designio de turbar la tranquilidad de Europa. A este manifiesto respondió la corte de Viena con un contra-manifiesto, volviendo en términos arrogantes al rey deF rancia los cargos de violencia que a ella le baria, suponiéndole interesado en proteger un candidato para el trono de Polonia, y declarando que su soberano no tenía que dar cuenta a nadie de la marcha de sus tropas a la Silesia. Con esto ya no vaciló el marqués de Monti, ministro de Francia, en trabajar abiertamente por el rey Estanislao, en unión con una parte de aquella república, y preparó una escuadra en que hizo embarcar al marqués de Thiange figurando que era el mismo príncipe, y haciéndole dar los honores correspondientes a aquel personaje.

Al compás que se iban agriando las relaciones entre las cortes de Viena y de Versalles, estrechabase la unión entre las de Versalles y de Sevilla. Continuaba ésta recibiendo noticias satisfactorias de África. Porque si bien los moros, pasado el invierno y reforzados con algunos socorros que les envió el sultán de Constantinopla, volvieron a inquietar en número considerable la plaza de Orán y sus castillos, y hubo necesidad de enviar refuerzos de naves y de tropas, y de dar muy serios combates, el marqués de Villadarias, más afortunado en las playas africanas que en Cádiz y en Cataluña, supo escarmentarlos y mantener con honra en Orán el pabellón español.

Con la agitación y el movimiento que había empezado a producir en Europa la cuestión de Polonia, la corte de España, que llevaba más de un año de residencia en Sevilla (si bien haciendo sus excursiones al Puerto de Santa María, Cádiz, Granada y Cazalla), determinó regresar a Madrid, donde habían quedado los consejos y tribunales, para estar más a la mano del despacho de los negocios, que con fundamento se suponía habían de ser muchos y muy graves. Y el rey don Felipe, que hacía muchos meses vivía en el alcázar de Sevilla tan retraído y aislado y en tanta abstracción y apartamiento de los negocios públicos como hubiera podido vivir en su amado retiro de San Ildefonso, confiado el gobierno a la reina y a Patiño, pareció salir con aquellas novedades de un profundo letargo, y volvió a encargarse del gobierno y a enterarse menudamente de todos los asuntos pendientes, pasando de improviso de la indolencia y la apatía a una actividad extremada; cuyo cambio atribuyeron los ministros extranjeros al influjo eficaz de la reina, porque así con venía a sus miras, y parecía manejar como por un resorte mágico el corazón y aún las facultades intelectuales de su marido. Partió, pues, la corte de Sevilla (16 de mayo, 1733), y trasladóse en junio al Real Sitio de Aranjuez[337].

Llegaban ya con frecuencia correos de Alemania, de Francia y de Inglaterra. El monarca inglés, el que más trabajaba por el mantenimiento de la tranquilidad europea, no alcanzaba a dirimir las disidencias producidas por los opuestos intereses que había despertado la muerte del rey de Polonia. Y hasta la reina de España, ciega de amor maternal, tuvo tentaciones de pretender aquella corona para su hijo don Carlos, pensamiento loco, de que acertó a disuadirla el ministro Patiño[338]. Este hábil ministro la distrajo de aquel temerario proyecto, presentándole otro que como más asequible, había de halagar más todavía su amor de madre, a saber, el de aprovechar la distracción

337 Campo-Raso, Memorias políticas y militares, Continuación de los Comentarios de San Felipe, tomo IV.—Correspondencia del embajador inglés Keene.—Gacetas de Madrid de 1733.

338 Al decir de un bien informado escritor, llegó Isabel a enviar poderes y amplias instrucciones al efecto al padre Aracoli, religioso teatino.

de la corte y de las armas imperiales en la cuestión de Polonia, para emprender la recuperación de los reinos de Nápoles y Sicilia, estableciendo en ellos al infante don Carlos, a cuyo fin se unirían las fuerzas de España con las de Francia, puesto que esta potencia lo solicitaba con ardor, lo cual convendría emprender luego que la Francia rompiera las hostilidades con el Imperio, y abandonara el emperador la Italia para atender con sus ejércitos al Rhin. No fue menester más que el anuncio de un plan tan lisonjero a las inclinaciones y a los deseos de la reina, para que desde entonces no se pensara más que en los medios de ponerle en ejecución. Entendiéronse al efecto con el conde de Rottemburgh, embajador de Francia en Madrid, y con el marqués de Castelar, hermano de Patiño, que lo era de España en París. Como el plan era igualmente favorable a los intereses políticos de ambas potencias, no fue difícil concertar una alianza, en que se hizo entrar también al rey de Cerdeña[339] estableciendo por bases: que España invadiría los reinos de Nápoles y Sicilia; que efectuada su conquista, uniría sus fuerzas a las de Francia y Cerdeña para lanzar de Italia a los alemanes, mientras los franceses llamarían su atención en el Rhin; que el rey de Francia no pretendía conservar para sí parte alguna de las conquistas que se hiciesen, sino que Nápoles y Sicilia quedarían incorporados por siempre a España, y el ducado de Milán a Cerdeña[340].

Informó el conde de Montijo al rey Jorge de. Inglaterra de esta estipulación, que era como el preludio de una declaración de guerra. Pero las potencias marítimas, Inglaterra y Holanda, poco o nada interesadas en la elección de rey de Polonia, condujéronse con una moderación que no estorbó los planes de las potencias de la triple alianza; y Holanda, a trueque de que en la guerra no se molestara a los Países-Bajos austríacos, llegó a convenir en un tratado de neutralidad con Francia (24 de noviembre, 1733).

Entretanto ardía la Polonia en discordias y partidos para la elección de rey: invadíala un ejército ruso, se pretexto de proteger la libertad de las votaciones: la dieta de Varsovia y cada uno de los electores declaraban traidores a la patria a los que habían llamado a ella tropas extranjeras, y mandaban confiscar sus bienes y arrasar sus casas (4 de diciembre): el embajador de Francia presentaba a nombre del rey su amo una declaración prometiendo a la república mantener el pleno goce de su libertad en la elección de su rey; y que si la noble nación polaca convenía en elegir a Estanislao, se comprometía el rey cristianísimo a defendería contra todas las potencias, y a pagar puntualmente durante dos años sus contribuciones. Los del partido francés apresuraron la elección, y el 12 de septiembre fue proclamado rey de Polonia y gran duque de Lituania Estanislao Leszczinski; pero retirados los del partido contrario, en número de tres mil caballeros, publicaron un manifiesto contra esta elección[341]: y más adelante (5 de octubre), protegidos por los rusos, en un campo cerrado, eligieron y proclamaron rey a Augusto III. Nació de aquí todo género de desgracias para la infortunada Polonia. Entraron tropas rusas y sajonas a sostener a Augusto. Retiróse Estanislao a Danzig, cuya plaza puso en buen estado de defensa, y se levantaron regimientos que talaban e incendiaban el país. Así acabó para la infeliz Polonia el año 1733.

339 Carlos Manuel, que había subido al trono en 1730 por abdicación de su padre Víctor Amadeo. Este monarca se arrepintió luego de su abdicación, y pretendió, en unión con la condesa de San Sebastián, su esposa, recuperar la corona, a costa de inquietar el reino; el hijo hizo todo lo posible por disuadirle de su propósito, pero inútilmente. Por último, al ver su tenacidad, y no habiendo otro medio de evitar una guerra civil, todos los consejeros y magnates del reino convinieron en la necesidad de apoderarse de su persona y encerrarle en una prisión. Con mucho dolor ejecutó Carlos Manuel este acuerdo del reino, pero era indispensable cumplirlo. Víctor Amadeo murió en Rívoli, y la condesa su esposa fue después de la muerte de su marido trasladada a un convento.

340 «Este, dico un escritor, fue el último acto político del marqués de Castelar.» Y en efecto, a pocot iempo de este ajuste murió en París (19 de octubre, 1733).

341 Hacía tres días que Estanislao se hallaba oculto en Varso via en casa del embajador de Francia. Había ido por tierra, acompañado del caballero Daudelot, disfrazados ambos de mercaderes. Para darle seguridad en su aventurero viaje, el rey cristianísimo su yerno hizo publicar que el rey Estanistao iba a Polonia en la escuadra de Brest, y para sostener el engaño se dispuso embarcar en ella el comendador de Thiange, que era muy parecido a aquel príncipe y de su misma edad, y pusieronle los mismos vestidos o insignias que aquel usaba, y se le hacían dar a bordo los mismos honores que si fuese el rey Estanislao, sin que supiese nadie el secreto sino el marqués de la Lucerne y el caballero Luines. Y en tanto que se ejecutaba esta farsa, el verdadero Estanislao hacía con seguridad su viaje a Varsovia.

Comenzó entonces la guerra europea. Francia envió un ejército al Rhin a las órdenes del duque de Berwick. Otro ejército francés de cuarenta mil hombres, al mando del mariscal de Villars, marchó a los Alpes, a unirse al del rey de Cerdeña, que constaba de diez y ocho a veinte mil hombres: el rey Carlos Manuel se puso a su cabeza, y España daba para esto un subsidio de cien mil doblones. El ejército franco-sardo hizo en Italia en el corto espacio de dos meses admirables conquistas, raras en la historia, y que las musas italianas y francesas celebraron y cantaron a porfía. España apresuró su expedición con arreglo al tratado de alianza firmado en el Escorial a 25 de octubre (1733). Nombróse capitán general de ella al conde de Montemar, conquistador de Orán. A mediados de noviembre el conde de Clavijo se hacía a la vela desde Barcelona para Liorna con diez y seis navíos de línea y varias fragatas. El de Montemar se embarcó en Antibes con veinte y cinco escuadrones de caballería. La reunión se había de hacer en Siena, ciudad de Toscana. Felipe V. nombró generalísimo de la expedición al infante don Carlos, el cual, como hubiese entrado en los diez y ocho años de su edad, se declaró fuera de tutela, ordenó que en lo sucesivo los duques de Parma y Plasencia serían tenidos por mayores de edad a los catorce años (diciembre, 1733), y se dio la regencia del Estado durante la ausencia del infante a la duquesa viuda Dorotea. De este modo sacudió don Carlos las trabas de las leyes imperiales y de los estatutos del cuerpo germánico.

A vista de estos grandes sucesos no dejó de entrar en inquietud el rey de Inglaterra, hallándose sumamente embarazado entre el emperador que le pedía su cooperación en virtud de los tratados, y el de Francia que le instaba por la neutralidad. Holanda había tomado ya este partido: tuvo pues por prudente Inglaterra disimular, y limitarse a armar y aumentar sus escuadras para estar prevenida a lo que ocurrir pudiese, en lo cual no dejó de hacer un servicio al emperador, porque recelosa la Francia de sus armamentos no se atrevió a enviar socorros a Polonia, y no influyó esto poco en que se rindiera Danzig, y triunfara la causa de Augusto III. La dieta de Ratisbona hizo que el cuerpo germánico tomara como suya la causa del imperio, y un ejército de cincuenta mil hombres al mando del antiguo general Mercy se encaminó a Mantua. Por el contrario el pontífice, como que había reconocido a Estanislao por rey de Polonia, dio su consentimiento a las tropas españolas para que transitaran por los Estados de la Iglesia.

Con este consentimiento, y cuando la guerra ardía ya entre franceses, saboyanos y alemanes, partió de Toscana el infante-duque don Carlos (24 de febrero, 1735) a la conquista de Nápoles. Roma proporcionaba a nuestras tropas toda clase de comodidades y de auxilios, sabido lo cual en la corte de Viena, escribió el emperador una carta de quejas a Clemente XII., en la cual le decía, entre otras cosas, que establecido un rey español en Nápoles, pronto se verían reducidos él y sus sucesores a ser como sus primeros capellanes y les causarían los mismos sinsabores que los reyes de Anjou y los de Aragón[342]. Esperábase en Roma a don Carlos, más habiendo ocurrido dificultades para el ceremonial con que se le había de recibir, detúvose aguardando otro refuerzo de tropas en Monte-Rotondo, donde publicó una proclama a los napolitanos (14 de marzo, 1734), manifestando que iba a librarlos del tiránico yugo del Austria, y ofreciendo conservarles todos sus privilegios, leyes y costumbres, así civiles como criminales y eclesiásticas[343]. Hecho esto, pasaron los españoles

342 Consérvase esta carta original en el archivo del castillo de Sant Angelo.

343 «Don Carlos por la gracia de Dios infante de España, duque de Parma, Plasencia, Castro, etc. Gran príncipe hereditario de Toscana, y generalísimo del ejército de S. M. Católica en Italia.—El rey mi augusto padre en carta de 27 de febrero próximo pasado me comunica lo siguiente: «Mi muy amado hijo: Vuestros intereses inseparables de la dignidad de mi corona me han determinado a enviar tropas a Lombardía para seguir de concierto con los ejércitos de mis aliados la empresa a que están destinados. Con la ocasión de la presente guerra han penetrado mis oídos los clamores de los pueblos de Nápoles y de Sicilia, violentados, oprimidos y tiranizados por el gobierno alemán, y me han traído a la memoria las demostraciones de alegría y las unánimes aclamaciones con que en otro tiempo me recibieron en Nápoles, y admitieron mis armas en Sicilia. Excitado por tanto de una compasión tan natural, he preferido a cualquier otra empresa la de librar de males tan insoportables a estos pueblos oprimidos, con tanta más razón, cuanto considero que seducidos de engañosas insinuaciones, o de quiméricas esperanzas, o del temor de amenazas violentas, se han visto forzados a disimular su natural inclinación, sujetándose a una obediencia contraria a su fidelidad. Persuadido de esto, he mirado siempre como actos forzados e involuntarios lo que han hecho, y todo lo he olvidado: en cuya atención he resuelto enviaros en calidad de generalísimo de mis ejércitos para recobrar estos

al día siguiente (15 de marzo) el Tíber por las inmediaciones de Roma, y en tanto que la escuadra del conde de Clavijo se apoderaba de las islas de Ischia y Prócida, don Carlos con su ejército penetraba en el reino de Nápoles por San Germán. Escasa resistencia era la que podía oponer el general austríaco Traun con cuatro mil quinientos hombres a un ejército de cuarenta mil, que a esta cifra ascendía ya, con los refuerzos que habían ido llegando, el de los españoles. Cuanto más que no pudiendo el virrey Visconti reprimir ni contener el alborozo del pueblo napolitano al divisar la escuadra española, recogiendo cuanto pudo del palacio y de las arcas públicas, tuvo por prudente retirarse con los principales ministros a la provincia de Bari.

No habiendo llegado al general austríaco los veinte mil hombres de socorro que esperaba de Alemania, abandonó sus posiciones, retirándose entre Gaeta y Capua, con lo que el infante español avanzó sin obstáculo hasta Aversa (12 de abril, 1734), donde llegaron diputados de Nápoles a ofrecerle las llaves de aquella ciudad y a rendirle homenaje a nombre de todos los ciudadanos. En su virtud entró el conde de Montemar en Nápoles (13 de abril) con una parte del ejército, e inmediatamente hizo sitiar los castillos que aún sostenían los austríacos. El conde de Charny los fue rindiendo uno tras otro con diferencia de días, y sojuzgados todos, y nombrado virrey de Nápoles, hizo el infante don Carlos de España su entrada en aquella capital (10 de mayo, 1734), en medio del regocijo y de las aclamaciones del pueblo; formó su ministerio, y tomó las riendas del gobierno a nombre de Felipe V. rey de Nápoles[344].

A los pocos días, y cuando todavía el pueblo napolitano, de suyo dado a novedades, y siempre más afecto a los españoles que a los austríacos, cuya dominación no dejó nunca de serles odiosa, celebraba con regocijo la entrada del príncipe español, llegó el acta de cesión de Felipe V. (22 de abril, 1734), por la cual trasmitía al infante don Carlos su segundo hijo todos los derechos que España pudiera tener al reino de las Dos Sicilias. Creció con esto el júbilo de los napolitanos, que llenos de gozo se felicitaban de tener un rey propio, después da cerca de doscientos treinta años que estaba reducido a ser una provincia, mandada por virreyes, que, como dice un escritor italiano de aquel tiempo, *«se mudaban a menudo, y amaban más sus propios intereses que los de una nación cuya lengua apenas entendían, y que era forastera para ellos.»* Veinte y siete años hacía que Nápoles había dejado de pertenecer a España.

Entretanto había reunido el virrey Visconti en Bari siete mil alemanes, y esperábase que se les unieran otros seis mil croatas. Fortificáronse aquellos en Bitonto. Resuelto a acometerlos se encaminó el conde de Montemar con quince batallones: sin aprovecharse de su situación los

---

reinos, sin embargo del riesgo que puede correr vuestra preciosa salud en tan largo viaje, a fin de que por vos mismo podáis confirmar en mi nombre la amnistía y perdón general que mi paternal corazón ofrece a todos, de cualquier estado y condición que sean, y dar a todos al mismo tiempo las más solemnes pruebas de seguridad. Confirmaréis y ampliaréis sus privilegios, y los aligeraréis además de toda especie de imposiciones, y en particular de aquellas inventadas por la insaciable codicia del gobierno alemán. Todo esto a fin de que el mundo quede convencido de que mi justo y único designio es el de restablecer el antiguo esplendor de estos dos famosos reinos; y para que el contenido de ésta sea notorio a todos, os mando que lo hagáis público y manifiesto del modo que tengáis por más conveniente; y Dios conserve vuestra vida, mi amado hijo, dilatados años.—Yo el Rey.—Don José Patiño.»

»En virtud del poder que S. M. ha tenido a bien conferirme, y a fin de que los dichos súbditos de Nápoles y de Sicilia tan amados de mi padre, y a quienes siempre ha tenido S. M. tan presentes, sepan cuál es su intención y propósito, declaro y aseguro a cada uno en su real nombre, que les concedo un perdón general y particular de cualquier especie de delito, motivo o demostración, etc., sin restricción alguna, quedando todo sepultado para siempre en el olvido, y confirmo todos sus privilegios, leyes y costumbres, tanto civiles como criminales y eclesiásticas, sin que sea lícito establecer ningún nuevo tribunal: declaro también por justa y laudable la práctica de conferir los beneficios y las pensiones a los naturales, y así se conservará como hasta el presente. Se levantarán todos los impuestos establecidos por el tiránico gobierno de los alemanes; advirtiendo que todas estas gracias se conceden por un efecto del benigno y piadoso corazón de S. M.; y para que sea notorio todo cuanto se promete he mandado que el presente real decreto se selle con mi real sello, etc.—Dado en Monte-Rotondo el día 14 de marzo de 1734.—Carlos.—José Joaquín de Montealegre.»

344 Ojeada sobre los destinos de los Estados italianos; Botta, Storia d' Italia.—Muratori, De las cosas de Italia.—Beccutini, vida de Carlos III.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares.—Historia de la Casa de Austria.—Gacetas de Madrid de 1734.

enemigos se dejaron atacar , e hiciéronlo aquel día con tan admirable ardor los españoles, que nada pudo resistir a su ímpetu: la victoria fue tan completa (25 de mayo), que no hubo enemigo que pudiera escapar de la prisión o de la muerte, inclusos los dos generales, Pignatelli y Radotzki, que quedaron prisioneros, apoderándose también los vencedores de todas sus banderas, caballos, vituallas y municiones. El virrey Visconti tuvo la fortuna de poder salvarse, retirándose a Pescara, donde no se contempló bastante seguro, y se refugió a Ancona (1.° de junio). Este memorable triunfo valió al conde de Montemar la grandeza de España con el título de duque, y lo que era más de apreciar para él, la gloria y reputación de gran capitán que ganó con victoria tan completa y decisiva. Y tan definitiva fue, que todas las demás plazas del reino guarnecidas por alemanes se fueron sucesivamente rindiendo. La de Gaeta fue asediada y tomada por el mismo Carlos. El general austríaco Traun, testigo de las conquistas y de los progresos de los españoles, se había refugiado en Capua, pero habiéndose rendido esta ciudad por capitulación (22 de octubre, 1734), y quedado él mismo prisionero, fue trasportado con toda su gente a Manfredonia, donde se embarcó para Trieste. La rendición de Capua puso el sello a la conquista de Nápoles, y aseguró a don Carlos la posesión de aquel reino[345].

Tan pronto como se conceptuó asegurada la recuperación de Nápoles, pensóse en la de Sicilia, la cual ofrecía todas las probabilidades de que no había de ser ni costosa ni larga, porque los mismos naturales, nunca resignados con la dominación austríaca, habían enviado diputados a don Carlos instándole a que aprovechase la ocasión de recobrar la isla y libertarla del yugo alemán. Habíase recibido de España millón y medio de pesos: y con esto, y con no ser ya necesarias tantas tropas en Nápoles, pues sólo restaba entonces acabar de someter a Capua que estaba bloqueada, partió de aquel puerto la expedición (21 de agosto, 1734), compuesta de cinco navíos de guerra, cinco galeras, dos balandras y trescientas tartanas, con diez y ocho mil infantes y dos mil caballos, el mando del duque de Montemar. El 25 tomó este general tierra en Solanto, donde fue a presentársele el senado de Palermo, y le prestó homenaje de fidelidad y le acompañó en su entrada en la capital de la isla (1.° de septiembre). Tan favorable se mostró el espíritu de los sicilianos a los españoles, que no se necesitó más tiempo para apoderarse del reino que el que sería necesario para recorrerle. A fines de noviembre sólo quedaban a los imperiales la ciudadela de Messina y las plazas de Trápani y Siracusa, situadas a los extremos de la isla. Calculó el de Montemar que sin necesidad de sitio, y con solo tenerlas bloqueadas, no tardarían en rendirse, y así sucedió: de modo que en muy corto espacio de tiempo no quedó en toda Sicilia ni un solo alemán. Y no contemplándose ya necesaria la presencia de Montemar en ella, en virtud de órdenes que recibió de España se restituyo a Nápoles, donde habían de acordarse las medidas y disposiciones para que pasase con veinte y cinco mil hombres a Lombardía a unirse con el ejército sardo-francés y ayudarle a sostener allí la campaña.

En tanto que con esta facilidad recobraban los españoles para el rey católico sus antiguos dominios de las Dos Sicilias, ardía una guerra viva y sangrienta en Lombardía, en el Rhin y en Polonia, sostenida por ejércitos poderosos, polacos y rusos, imperiales, franceses y sardos, mandados estos últimos por el rey de Cerdeña en persona, los otros por los mejores y más veteranos generales de cada estado; guerra en cuyos pormenores no nos pertenece entrar[346]. Fueron en ella

345 Memorias políticas y militares. tom. IV.—Beccatini, Vida de don Carlos, lib. I.—Ojeada sobre los destinos de los Estados italianos.

346 Los sucesos de aquellas ruidosas guerras pueden verse en las historias de Italia, de Alemania y de la Casa de Austria, en las Gacetas de aquellos años y en muchas Memorias y relaciones particulares que se publicaron de los principales sitios y batallas. De entre los escritores españoles parecenos que ninguno las trata con más extensión y con más orden que don José del Campo-Raso en sus Memorias políticas y militares para servir de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe.

Sin embargo, respecto a la campaña de los españoles en Italia, da también muy curiosas y circunstanciadas noticias un manuscrito contemporáneo que se conserva y cuyo título es: «Marcha que hizo el ejército de S. M. Católica, y funciones en que se ha hallado en las provincias de Italia bajo el mando y orden de S. A. R. don Carlos de Borbón, generalísimo en los reinos de Nápoles. y prudencia del Excmo, señor duque de Montemar, en los años de 1733 hasta principios del de 1737.»

famosos los dos sitios de Philisburg y de Danzig, y las dos sangrientas batallas de Parma y de Guastalla. En estas perecieron multitud de bravos generales y de muy ilustres guerreros, así alemanes como saboyardos y franceses; entre ellos el esclarecido duque de Berwick, que tan señalados servicios había hecho en España en las guerras de sucesión, el vencedor de la batalla de Villaviciosa, que afirmó la corona de Castilla en las sienes de Felipe V.: pero en aquellas batallas la pérdida había sido casi igual, y no decidieron nada, como que las celebraron a un tiempo en Viena, en Turín, en París y en Madrid. El sitio y toma de Philisburg por los franceses causó una sensación general de admiración en toda Europa, y paralizó las operaciones, mirándose los enemigos con tal respeto que ni unos ni otros se atrevían a llegar a las manos. El de Danzig dio por resultado el perder segunda vez la corona de Polonia el rey Estanislao, suegro y protegido del rey de Francia, y hacerla pasar a las sienes del elector de Sajonia, pariente y protegido del emperador, reduciéndose con este motivo a su obediencia la mayor parte de los grandes de Polonia, y reconociéndole por rey legítimo con el nombre de Augusto III.

Veían ya con disgusto las potencias marítimas los progresos y desastres de esta guerra, temían sus consecuencias, recelaban del demasiado engrandecimiento de la casa de Borbón, deseaban mantener el equilibrio europeo, y satisfacer por una parte al emperador que se quejaba de que permitieran arrebatarle los estados de Italia que en otro tiempo le habían ayudado a adquirir, y por otra parte reparar el honor de la Francia ofendido en la persona del rey Estanislao. Por eso Jorge II. de Inglaterra había indicado ya a las potencias beligerantes la necesidad de la paz, de que se ofrecía a ser mediador, lo cual motivó secretas y frecuentes conferencias en Madrid, París y Turín. Pero España proseguía su marcha, y Felipe V. ordenó a su hijo Carlos que pasara inmediatamente a Sicilia a hacerse reconocer y jurar de sus nuevos vasallos, como así lo verificó (enero, 1735). Y rendidas que fueron las tres únicas plazas que faltaban, pasó a Palermo, donde se coronó con toda pompa y magnificencia (3 de julio, 1735). El duque de Montemar, que había ido con sus veinte y cinco mil españoles a invernar a Toscana, unióse en la primavera con los aliados para acabar de arrojar de Italia a los imperiales. El ejército de los aliados en esta campaña no bajaría de ciento treinta mil hombres; mucho menor era el de los imperiales, y aunque le mandaba un general tan entendido, activo y diestro como Koningseg, no le fue posible resistir a fuerzas tan numerosas, ni mantenerse en Lombardía, y tuvo que pasar el Adigio y retirarse a los confines del Tirol, quedando así desembarazados los aliados para poner sitio a Mantua y la Mirandola. El bloqueo de Mantua (julio, 1734) costaba a España inmensos dispendios, y Montemar se quejaba de la lentitud de los aliados en apretar el sitio. Suscitáronse discordias entre los generales de las tres naciones, y veíase claramente que no entraba en las miras del rey de Cerdeña que aquella gran plaza, que se consideraba como la llave de Italia, perteneciera al monarca español, ya demasiado poderoso. Francia presentaba también obstáculos, porque su plan era ya obligar a España a entrar en los tratos de paz; y así, aunque se hablaba mucho del ataque de Mantua, no llegaba nunca el caso de realizarlo.

Las dos potencias marítimas, Inglaterra y Holanda, sin dejar de instar a los príncipes beligerantes a que aceptaran su mediación para la paz, se prepararon con grandes armamentos a hacer respetar su proposición, y aún tomaron una actitud y un lenguaje amenazador, para el caso de no admitirla, tal como de atacar unidas los establecimientos españoles y franceses de las dos Indias, lo cual no dejó de imponer y amedrentar al circunspecto y prudente cardenal Fleury. Y como este anciano ministro prefiriera dejar una memoria honrosa de su ministerio con alguna nueva adquisición para la Francia a exponer la nación a nuevos riesgos por mar con dos potencias poderosas, pensó en las ventajas que podría sacar de la paz, a cuyo efecto entabló negociaciones secretas y privadas con la corte de Viena, haciendo su agente íntimo La Baume lo que en otro tiempo había hecho el barón de Riperdá. El resultado de estos tratos, en que no tuvo participación otra potencia alguna, fue el ajuste de unos preliminares (3 de octubre, 1735), en que se acordaron los puntos siguientes: 1.° El rey Estanislao renunciaría al trono de Polonia, conservando el título de rey; poseería durante su vida el ducado de Lorena, el cual a su muerte se incorporaría

definitivamente a la corona de Francia: 2.° Para indemnizar a los futuros duques de Lorena se les daría como compensación la Toscana después de la muerte del gran duque Juan Gastón, y para seguridad de esta sucesión evacuarían las plazas de Toscana los españoles, y entrarían a guarnecerlas seis mil imperiales: 3.° El emperador renunciaría los reinos de Nápoles y Sicilia a favor del infante español don Carlos, renunciando éste a su vez sus pretensiones a Toscana, Parma y Plasencia: 4.° Los ducados de Parma y Plasencia se cederían al emperador para reunirlos con el de Milán, con la obligación de no pretender jamás del papa la desmembración de Castro y Roucillon: 5.° Se dejarían al rey de Cerdeña los dos distritos del Tesino, y los feudos de la Longha y del Novarés y Tortonés[347].

Cuando el duque de Noailles, general de las tropas francesas en Lombardía, anunció al de Montemar el convenio hecho entre su soberano y el César, y que no podía auxiliarle contra los alemanes, por más que el general español se mostró sereno y firme, negándose a admitir la tregua que se le proponía mientras no recibiese órdenes terminantes del rey su amo, harto conoció que la escena había cambiado enteramente, y que no era posible sostenerse solo en aquel país contra todas las fuerzas del Imperio. Resolvióse, pues, a repasar el Po, y se retiró a Bolonia, donde todavía le alcanzó un destacamento de húsares alemanes, y se vio forzado a acelerar su marcha a Toscana.

Excusado es decir con cuánto dolor, y cuánta indignación recibiría la reina Isabel Farnesio de España la noticia de un convenio que la humillaba hasta obligarle a hacer el mayor de todos los sacrificios, el de la cesión de la herencia paterna, precisamente cuando se lisonjeaba con la idea de colocar en aquellos estados a su segundo hijo Felipe, una vez establecido Carlos en Nápoles y Sicilia[348]. También el rey vio con harto pesar la falta de confianza de Luis XV. su sobrino, en haber efectuado el convenio sin participación de la España; y el ministro Patiño no podía dejar de resentirse del papel desairado que en este negocio hacía. Repugnaban por tanto acceder a los preliminares de Viena, y pusieron todo género de reparos y dificultades al curso de la negociación. Dirigiéronse a las potencias marítimas y a Francia como a las responsables de un tratado que tanto lastimaba el orgullo español y el amor propio de los reyes. Y aunque pudieron convencerse de la inutilidad de sus esfuerzos, por que Inglaterra insistía en la evacuación de Toscana, y Francia rehusaba intervenir como mediadora en un negocio que ella misma había de propósito arreglado, todavía tuvieron intenciones y estuvieron a punto de romper otra vez las hostilidades, aunque se quedaran solos.

No eran solamente los monarcas españoles los que sentían las reparticiones de aquel ajuste, que como observa un historiador italiano, traía a la memoria la medalla de Trajano con el lema: *«Regna asignata.»* Sentíanlo no menos que ellos los naturales de Parma, Plasencia y Toscana, que con tanto gusto habían recibido al príncipe Carlos, y general mente eran tan afectos a los españoles como aborrecían a los alemanes, ya por la mayor analogía y conformidad de sus costumbres y aún de su idioma con las de aquellos, ya por el temor que les inspiraba el duro gobierno de los austríacos, ya porque bajo el dominio del duque de Lorena esperaban ver reducidos sus estados a una provincia del imperio, sin leyes, tribunales ni magistrados propios. Era pues general el dolor de perder al príncipe Carlos, muy querido de los parmesanos, no obstante el poco tiempo que había vivido entre ellos.

Pero su suerte estaba decidida. Abandonado Felipe V. por los aliados, especialmente por la Francia; amenazadas las costas de sus dominios por una escuadra inglesa; tuvo al fin que acceder, aunque con pesar y repugnancia, a los preliminares de Viena (18 de mayo, 1736). En su virtud el emperador Carlos VI. de Alemania envió el acta de cesión de los reinos de Nápoles y Sicilia en favor de Carlos de Borbón, y a su vez Felipe V. y su hijo Carlos expidieron la del ducado de Parma y Plasencia a favor del César, y la del gran ducado de Toscana en beneficio de la casa de Lorena,

347 Historia de la casa de Austria.—Rousset, Colec. de actas y documentos oficiales.—Beccatini, Vida de Carlos III., lib I.

348 El embajador inglés Keene en carta al duque de Newcastle (21 de noviembre, 1735) da algunos pormenores del modo como manifestó su disgusto la reina.

cuyos instrumentos se canjearon en Pontremoli en la Luginiana Florentina (diciembre, 1736.) A consecuencia de este arreglo el ilustre vencedor de Bitonto abandonó el país en que había recogido tantos laureles, y regresó a Madrid por Génova; y al paso que las tropas españolas evacuaban las plazas de Toscana iban ocupándolas los austríacos. A pesar de esto, todavía el infante don Carlos continuó por muchos años reclamando sus derechos a los bienes alodiales de la casa de Médicis y haciendo protestas en Viena y en Florencia.

Para obtener el reconocimiento del papa como rey legítimo de las Dos Sicilias mandó al ministro de España en Roma que presentara en su nombre al Santo Padre la hacanea y el tributo de siete mil escudos que los soberanos de Sicilia acostumbraban a pagarle todos los años el día de San Pedro en testimonio del feudo y de la investidura pontificia. Pero al mismo tiempo hizo presentar el emperador de Austria el propio tributo. Este negocio de las dos presentaciones no dejaba de poner en harto grave compromiso al papa Clemente XII., el cual para evadirle nombró una junta de ocho cardenales que le aconsejara lo que debería hacer. La junta opinó que mientras don Carlos no estuviese universalmente reconocido, debería S. S. seguir admitiendo el tributo del César. Protestó altamente el embajador de España contra este proceder de Roma, y mucho se temió ya que los reyes de España y de Nápoles tomaran de aquí ocasión para abolir la ceremonia de la hacanea, o lo que era igual, para declarar el reino de las Dos Sicilias totalmente independiente de la Santa Sede. Sin embargo redújose a seguir las protestas por una parte, y la indecisión de la corte romana por otra[349].

349 Beccatini. Vida de Carlos III, lib. I.—Es lástima que no se hayan encontrado los cuadernos que sin duda escribió el autor de las Memorias políticas y militares correspondientes a los años 36 al 41 de este reinado, por más diligencias que para ello se han practicado, según nota del editor. Hacese muy sensible este vacío en unas Memorias tan luminosas como las del Continuador del marqués de San Felipe.

CAPÍTULO XX.
GUERRA MARÍTIMA ENTRE INGLATERRA Y ESPAÑA.
De 1736 a 1741.

Nuevas disidencias entre España y Roma.—Sus causas.—Salida da embajadores y de nuncios de ambas cortes.—Término de estas discordias.—Muerte del ministro español Patiño.—Sus excelentes prendas.—Grandes beneficios que debió España a su administración.—Cómo y entre quiénes se distribuyeron sus ministerios.—Muerte del gran duque de Toscana y sucesión del de Lorena.—Cuestiones mercantiles entre Inglaterra y España.—Espíritu de ambos gobiernos y de ambos pueblos.—El de las Cámaras de Inglaterra.—Negociaciones.—Convención del Pardo.—Ofenden a Felipe V. las peticiones del parlamento británico.—Mutuas exigencias rechazadas por ambas cortes.—Declaración de guerra.—Escuadra inglesa en Gibraltar.—Presas que hacen los armadores españoles.—Lleva la Gran Bretaña la guerra a las posesiones españolas del Nuevo Mundo.—Grande escuadra del almirante Vernon.—Esperanzas de los ingleses.—Prevenciones de los españoles.—El comodoro Anson.—Atacan los ingleses a Cartagena de Indias.—Retiranse derrotados.—Frustranse otras empresas contra la América española.—Ataca Vernon la isla de Cuba, y se retira en deplorable estado.—Tristeza, descontento e indignación en Inglaterra.—Pérdidas que sufrió en esta guerra la Gran Bretaña.

Habían ocurrido en este tiempo sucesos desagradables, que produjeron nuevas desavenencias y excisiones entre las cortes de España y Roma. El ejército español de Nápoles y Toscana había sufrido bajas considerables por las enfermedades, las deserciones y la guerra; para cubrirlas fueron enviados varios oficiales a establecer banderas en algunas ciudades de los Estados pontificios con objeto de reclutar y alistar gente: pero hacían los enganches, no admitiendo a los que voluntariamente se presentaran, sino con amenazas y con violencias, y cometiendo todo género de desmanes, vejaciones y desafueros. Cundió la voz rápidamente, indignáronse y se alborotaron las poblaciones, y diose la gente del país a insultar y asesinar soldados y oficiales. La ciudad de Veletri tomó las armas para proveer a su propia defensa, y se propuso impedir la entrada a las tropas españolas y napolitanas que se acuartelaban en sus contornos; mas como la ciudad no estuviese fortificada, acometiéronla las tropas y la entraron fácilmente, ahorcaron más de cuarenta personas, y obligaron a los moradores a pagar cuarenta mil escudos para librarse de un saqueo general. Cosas semejantes pasaron también en Ostia y en Palestrina.

De estos desórdenes e inquietudes se quiso culpar y pedir satisfacción al gobierno romano, sin considerar la ocasión que a ello habían dado las tropelías de desatentados militares. Los cardenales Aquaviva y Belluga, protectores de España y Nápoles, se retiraron de los Estados de la Iglesia, sin que pudieran detenerlos los ministros pontificios, y mandaron salir también de Roma a todos los españoles y napolitanos hasta la tercera generación; cosa inaudita, y que por lo exagerada pareció no poder tomarse por lo serio. Sin embargo, tan por lo serio lo tomaron los reyes de España y Nápoles, padre e hijo, que el nuncio de S. S. en Nápoles tuvo orden para no presentarse más en aquella corte, en Madrid se mandó cerrar el tribunal de la Nunciatura, y se prohibió la entrada en España al nombrado nuncio Valentino Gonzaga, que estaba ya encamino, y tuvo que detenerse en Bayona. Nunca FelipeV. había pecado de blando en sus disidencias con la corte romana, más no dejaba de ser extraña ahora tanta severidad con el papa Clemente XII. que había llevado su complacencia al monarca español hasta el punto de hacer cardenal y arzobispo de Toledo a su hijo el infante don Luis Antonio, niño de ocho años, con injustificable violación de los cánones y universal asombro y escándalo. Intimidó al pontífice la actitud de los dos monarcas, nombró una junta de cardenales para arreglar aquellas diferencias, y dio poderes a Spinelli, arzobispo de Nápoles, para que tratase el ajuste, porque en Roma hubo tal temor que se reforzaron las guardias y se cerraron cinco puertas de la ciudad. Por último, se hizo que algunos ciudadanos de Veletri, que los españoles habían llevado presos, pidieran perdón e imploraran la clemencia de los dos monarcas, ante los cardenales Aquaviva y Belluga y los ministros napolitanos. Parécenos que se prevalieron en esta ocasión ambos reyes de la debilidad de Roma para hacerla pasar por esta injusta humillación[350].

350 Muratori, Anales de Italia.—Beccatini, Vida de Carlos III, lib. II.

Tal era la disposición respectiva de estas cortes, que el más pequeño incidente bastaba a producir un conflicto, como sucedió a poco tiempo, que por haber chocado una falúa napolitana con una chalupa de las galeras pontificias, incidente que no debía mirarse sino como una pendencia común entre gente de mar, se consideró como un atentado cometido de propósito, y encendió en ira a los reyes don Felipe y don Carlos. Al fin se calmaron los espíritus, se dio al hecho el valor que merecía, la armonía se fue restableciendo, volvióse a abrir la nunciatura de España, y se permitió al nuncio que ejerciera sus funciones.

Novedades interiores ocupaban a este tiempo la atención del monarca español. Su primer ministro don José Patiño, el hombre que hacía más de diez años estaba siendo el alma de la política española, y el director de todos los negocios de dentro y fuera del reino[351], el que no sin razón fue llamado el Colbert español, porque sin duda fue el más hábil de los ministros de Felipe, había fallecido (3 de noviembre, 1736). El rey, que durante su enfermedad le dio las mayores y más expresivas muestras de interés y de cariño, le hizo también merced de la grandeza de España en un decreto sumamente honroso[352]. Y luego le costeó el entierro, y mandó decir diez mil misas por su alma: porque este ministro desinteresado y probo, que había desempeñado mucho tiempo los cuatro ministerios de Estado, Hacienda, Guerra y Marina, que descendía de una de las familias nobles de España, y que había manejado tantos y tan pingues caudales para las gigantescas empresas que se realizaron en su tiempo, dio el ejemplo, no muy común, de vivir muy modestamente y de morir pobre. Inmenso era el vacío que la falta de este ministro dejaba en la administración pública española. Porque con razón era tenido Patiño dentro y fuera de España por un hombre de extraordinaria capacidad y de inmensos conocimientos en todos los ramos, y de una facilidad admirable para el despacho de los negocios. El único además dotado de las cualidades necesarias para manejar a un rey tan hipocondríaco y receloso como Felipe V., y más en aquellos años, y una reina tan interesada y tan vehemente como Isabel Farnesio: el único también que hubiera podido medir su capacidad política en circunstancias tan difíciles con ministros tan hábiles como los de Alemania, Francia e Inglaterra, Koningseg, Fleury y Walpole.

Mucho, y en muy grande escala, debió la nación española a la administración de Patiño. Sin dinero, sin marina, cercado de enemigos por todas partes cuando subió al ministerio, viose en pocos años con admiración del mundo cruzar los mares numerosas escuadras españolas de todo abastecidas, y ejércitos respetables vestidos y pagados, hacer conquistas en África y en Italia, allí de plazas importantes, aquí de florecientes reinos. La pujanza marítima de España volvió como a resucitar[353]; fijó su atención en excluir a los extranjeros del comercio lucrativo que hacían en las colonias de América; creó el colegio naval, de donde a poco tiempo salieron los célebres e ilustres marinos don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, honra de España, y cuyos nombres son tan respetados en todas las naciones por sus preciosos descubrimientos y exquisitos trabajos; y finalmente las expediciones marítimas de su tiempo fueron tan lucidas y brillantes como las del siglo de la mayor grandeza española. Como hombre de gobierno, supo eludir aquella dependencia de los consejos y aquellas discusiones e informes interminables que hicieron proverbial la lentitud española. Como administrador económico, dio vida al comercio, hacía venir con regularidad y frecuencia las flotas de Italia, y alivió a los pueblos de los tributos extraordinarios que se acostumbraba a exigirles para las guerras y negocios del Estado. Y últimamente, como decía un escritor en aquellos mismos días, *«la casa real está pagada; las expediciones marítimas se hicieron y se pagaron; las rentas de la corona están corrientes y redimidas del concurso de asentistas y arrendadores, que se hicieron poderosos disfrutándolas por anticipaciones hechas a buena cuenta:*

351 El marqués de la Paz, don Juan Bautista Orendain, había muerto en 1733.

352 «Atendiendo, decía, a los singulares méritos, relevantes y dilatados servicios de don José Patiño, he venido, etc. En San Ildefonso a 15 de octubre.»

353 «Desde que he vuelto a este país, escribía el embajador inglés Keene, he notado con gran disgusto los adelantos que hace Patiño en su plan de fomento para la marina española, y de ello he hablado en casi lodos los oficios que he tenido la honra de escribir... Tiene el tesoro a su disposición, y todo el dinero que no va a Italia para realizar los planes de la reina lo invierte en la construcción de buques etc.»—Keene al duque de Newcastle.

en fin, se ha visto que estando la España cadavérica, con guerras, con dobles enemigos, sin nervio el erario, sin fuerzas la marina, sin defensa las plazas, los pueblos consumidos, y todo aniquilado, un solo hombre, un sabio ministro, un don José Patiño supo, si es permitido decirlo así, resucitarla, y volverla a un estado floreciente, feliz y respetable a toda Europa.»[354]

Las secretarías del despacho que Patiño había desempeñado solo, se distribuyeron a su muerte entre don Sebastián de la Cuadra, el conde de Torrenueva, don Francisco Varas, y el duque de Montemar, que se encargó del ministerio de la Guerra luego que volvió de Italia, y era la persona más notable y más capaz del nuevo gabinete; porque el jefe, que lo era don Sebastián de la Cuadra, paje que había sido del marqués de Grimaldo al mismo tiempo que Orendain, era hombre honrado, pero de escasa capacidad, irresoluto y tímido, y enteramente sometido a la voluntad de sus soberanos, que por nada se atrevería a contrariar. No podía por lo tanto llenar de modo alguno el vacío que dejaba su antecesor[355].

Continuaban las potencias trabajando por vencer la repugnancia de los monarcas españoles a ajustar un tratado definitivo con arreglo a los preliminares de Viena; pero aunque se pensó en enviar tropas a Nápoles por si el emperador intentaba, como se temía, hacer un desembarco en aquel reino, no hubo acto de hostilidad manifiesta, tal vez sólo por temor a la actitud de las potencias mediadoras. Y en tanto que el nuevo rey de Nápoles y Sicilia ganaba con su afabilidad y sus virtudes, y con las reformas que iba introduciendo en el reino, los corazones de sus súbditos, que le miraban como a un padre, comparando su suave gobierno con la opresión en que los habían tenido los austríacos, aconteció la muerte del gran duque de Toscana Juan Gastón (julio, 1737). Tomaron de esto las potencias ocasión oportuna para dar cumplimiento a lo convenido en los preliminares de Viena, dando posesión de la Toscana al duque Francisco de Lorena, que acababa de casar con la archiduquesa, bija primogénita del emperador, y haciendo a Francia la cesión absoluta del ducado de Lorena, adquisición por que tanto tiempo habían trabajado los reyes de Francia y su objeto principal en el tratado. Para realizar esto pasó un ejército a Italia, y los españoles tuvieron que evacuar las plazas que ocupaban en los ducados.

Ya había comenzado a suscitarse por este tiempo otra disputa de diversa índole entre Inglaterra y España, que aunque naciente entonces, se comprendía que había de traer en lo futuro consecuencias trascendentales. Producíanla los celos, no ya nuevos, de ambas naciones sobre el comercio de América: el natural afán de España por ensanchar y fomentar el comercio nacional y sus manufacturas, con exclusión de los extranjeros, y las quejas de los ingleses sobre las vejaciones y obstáculos que decían experimentar sus súbditos en el ejercicio de su comercio con arreglo a los tratados, y especialmente de el del Asiento, y demás privilegios de la compañía del Sur. Felipe V. que deseaba la paz con Inglaterra, como la deseaban también el ministro Walpole y el embajador Keene, procuraba satisfacer aquellas quejas y dar seguridad de que se respetarían los derechos estipulados; pero ni el duque de Newcastle ni el parlamento cesaban de repetir sus instancias acerca de las violencias que decían sufrir de los españoles, con lo cual irritaban aquella nación y estimulaban el espíritu codicioso de los comerciantes. El enviado de España en Londres Geraldini, en lugar de aplacar los ánimos, los agrió más, declarando públicamente que su monarca no desistiría nunca ni renunciaría al derecho de visita de los bajeles ingleses en los mares de la India. Así fue que la cámara de los comunes dio un *bill* en que se anunciaba un rompimiento próximo entre las dos naciones, y el ministro Walpole que intentó oponerse y se esforzaba por evitar la guerra, se vio abandonado de muchos de sus amigos: tan acalorados estaban los ánimos, que se negó el pueblo inglés a admitir la mediación que ofrecía el cardenal Fleury para arreglar estas diferencias; y al fin se recapitularon las quejas, y se mandó dar cuenta de ellas a la corte de España.

---

354 Fragmentos históricos de la vida de Patiño, en el Semanario Erudito de Valladares, t. XXVIII.—Murió de edad de setenta años, y poco antes de su muerte envió al rey todos sus papeles, con un informe acerca de la situación de los negocios, hecho con la firmeza y brillantez que si se hallara en su cabal salud.—En los papeles de Walpole, y en la correspondencia de Keene y Newcastle se hace justicia a las excelentes prendas del ministro español, a pesar de no ser amigos suyos aquellos personajes.

355 Los chuscos solían decir que Patiño le había dejado el encargo de que hiciese llorar su- muerte.

Asunto fue éste de largas contestaciones entre los gobiernos de ambos estados, y el de Francia no dejó de continuar con actividad sus esfuerzos en favor de la paz, no obstante que los primeros habían sido desatendidos, interesando a los Estados Generales de Holanda en este negocio (1738); de modo que cuando el ministro de Inglaterra en La Haya solicitó de los Estados que obrasen de acuerdo con la corte de Londres, excusáronse con pretexto de temer que los invadiese la Francia que tenían tan vecina. Las dos naciones más interesadas en esta cuestión se preparaban y apercibían para el caso de guerra haciendo armamentos; pues un arreglo que al cabo de muchas dificultades se ajustó en Londres, por el cual se concedían a Inglaterra 140.000 libras esterlinas como en compensación de los perjuicios sufridos por su comercio, no fue admitido por el gobierno español, declarando que Geraldini se había excedido de sus instrucciones y traspasado sus poderes. En las mismas cámaras inglesas no había el mayor acuerdo sobre el derecho de visita, y lo que en la de lores se aprobaba por un solo voto de mayoría, se desechaba en la de los comunes por una mayoría muy escasa, consecuencia también de estar los dos ministros más influyentes, el uno por la paz, el otro por la guerra.

El ministro pacífico aprovechó una ocasión favorable para volver a proponer una negociación, y como el embajador Keene era de su mismo sistema, hizo en Madrid todo esfuerzo para calmar el ofendido orgullo del gobierno español, y después de muchos debates se hizo un acuerdo que se firmó en el Pardo (14 de enero, 1739), con el título de *Convención*. Los artículos principales de esta célebre acta eran: que en el término de seis semanas se reunirían en Madrid los plenipotenciarios de ambas coronas, y en el de dos meses arreglarían todos los puntos concernientes al derecho de comercio y navegación de América y Europa, a los límites de la Florida y la Carolina, y a otros comprendidos en los tratados: que España pagaría a Inglaterra noventa mil libras esterlinas (nueve millones de reales) para liquidar los créditos de los súbditos ingleses contra el gobierno español después de deducidas las sumas reclamadas por España: que se restituiría a los comerciantes británicos los bajeles tomados contra derecho y razón por los cruceros españoles: que estas compensaciones recíprocas se entendían sin perjuicio de las cuentas y desavenencias entre España y la compañía del Asiento, que serían objeto de un contrato especial. Mas si bien el mismo Walpole logró que aprobaran esta convención ambas cámaras, sólo obtuvo en una y en otra una pequeña mayoría, las minorías en su mayor parte se retiraron abandonando el parlamento, después de haber hecho peticiones exageradas y excitando las pasiones populares. Ofendido el monarca español de la actitud y de las proposiciones insultantes de la oposición del parlamento británico, declaró que tampoco estaba dispuesto a ejecutarla convención mientras la compañía del Asiento no pagara sesenta y ocho mil libras esterlinas que correspondían a España por los beneficios de sus operaciones, y que si esta suma no se pagaba le daría derecho a revocar aquel contrato; que esta condición serviría de base a las negociaciones proyectadas, y sin ella sería inútil gastar más tiempo en conferencias. Desde el momento que esta respuesta fue conocida en Londres, el gobierno inglés ya no pensó sino en prepararse activamente a la guerra; el embajador británico en Madrid tuvo orden de insistir en la abolición del derecho de visita, y que si no recibía en el acto contestación satisfactoria, dejase inmediatamente la España, y el rey de Inglaterra permitiría a sus súbditos el uso del derecho de represalias. Y una escuadra inglesa a las órdenes del almirante Haddock salió para Gibraltar, como para apoyar la proposición que había de hacerse en Madrid.

Veíase ya bien claro que el rompimiento era inevitable. El ministro español Cuadra, que acababa de ser creado marqués de Villanas, declaró a Keene que no haría concesión alguna mientras permaneciese en Gibraltar la escuadra inglesa, lo cual consideraba como un insulto y una deshonra para España. El rey don Felipe en la audiencia que le concedió declaró lo mismo, añadiendo que estaba decidido a anular el Asiento y a apropiarse los efectos de la Compañía como indemnización de la suma reclamada. Además dio desde luego orden para que se apresaran todos los navíos ingleses que se encontraran en sus puertos. Y a esta especie de declaración de guerra siguió un manifiesto del rey, en que hacía un paralelo de su conducta con la del rey Jorge en las negociaciones seguidas antes y después de la Convención del Pardo. En este escrito apoyaba su determinación en

las violencias, tropelías y barbaries que decía haber cometido hacía años los capitanes de los buques mercantes ingleses con las tripulaciones de los guardacostas españoles que cogían.

Es notable que en una y otra nación se apelaba, para excitar el resentimiento popular, a relaciones exageradas, que entre los hombres sensatos pasaban por cuentos e invenciones, de crueldades ejercidas, de un lado por los cruceros españoles, del otro por los contrabandistas ingleses. El parlamento de Inglaterra se había rebajado hasta el punto de admitir a la barra al capitán de un buque contrabandista llamado Jenkins, y de escuchar el relato que hizo de cómo había sido apresado por un guardacostas español, y que entre otros tormentos que le había hecho sufrir, fue uno el de cortarle una oreja, diciéndole: *«Anda, y ve a enseñarla al rey tu amo.»* Y a su vez el monarca español en su manifiesto, entre otros hechos, citaba el de un capitán inglés que habiendo cogido a dos españoles de categoría, y no pudiendo lograr la suma que por su rescate exigía, cortó a uno de ellos las orejas y la nariz, y con un puñal al pecho le quiso obligar a tragárselas. Estas ridículas fábulas de las cortaduras de orejas, de que se burlaban las gentes sensatas, servían grandemente para concitar las pasiones del vulgo de uno y otro pueblo[356].

De todos modos, sabida en Londres la contestación de Felipe, ya el ministro Walpole no pudo resistir al torrente del clamor público, y el rey Jorge hizo aparejar una escuadra numerosa, dio cartas de represalias contra España, mandó embargar todos los buques mercantes que estaban para darse a la vela, envió refuerzos a la flota del Mediterráneo, levantó nuevas tropas, y nombró a Vernon almirante de la arruada destinada contra las Antillas españolas. Publicóse en fin una formal declaración de guerra (23 de octubre, 1739). Londres la celebró con entusiasmo, se echaron al vuelo las campanas de todas las iglesias, una inmensa muchedumbre acompañaba los heraldos, y por todas partes se oían frenéticas aclamaciones. Parecía que de esta guerra pendía la salvación de la Gran Bretaña, y los especuladores se regocijaban con la expectativa de los tesoros que iban a traer de las minas del Perú y. del Potosí.

Mas también hacía muchos años que los españoles no habían entrado tan gustosos y tan unánimes en una guerra como en esta ocasión. Monarcas, ministros, pueblo, todos de conformidad la consideraron como una lucha nacional, en que se interesaban a un tiempo la justicia, los intereses y el honor del rey y del Estado. El rey, vistas las buenas disposiciones de sus súbditos, dedicóse a buscar recursos para la guerra: se suspendieron las pensiones, se disminuyeron los intereses de la deuda, se suprimieron los dobles sueldos, se rebajaron los de los militares y marinos, se hicieron grandes reformas económicas en la casa real, se acordó aplicar al erario los fondos depositados en los monasterios por particulares, señalándoles un módico interés, cuyas sumas se calculaba que producirían cien millones de reales al año. Dio también la feliz casualidad de que arribara oportunamente la flota de América con pingües caudales, acertando a burlar la vigilancia de las naves inglesas que intentaban darle caza. Con esto, y en tanto que los franceses amenazaban un desembarco en las costas de Inglaterra, obligando a esta nación a tener una flota considerable en observación de sus movimientos, multitud de armadores españoles salieron en corso de todos los puertos de España, y cruzando atrevidamente los mares, en poco tiempo apresaron crecido número de barcos mercantes ingleses. Asegúrase que a los tres meses de publicadas las represalias ya habían entrado en el puerto de San Sebastián diez y ocho presas inglesas, y que antes de un año una lista que se remitió de Madrid y se publicó en Holanda hacía ascender el valor de las presas hechas a 234.000 libras esterlinas (más de 23 millones de reales).

Creció con esto la animadversión y se encendió el deseo de venganza del pueblo inglés. Dirigíanse principalmente los planes de Inglaterra contra las posesiones del Nuevo Mundo. La escuadra de Vernon atacó y tomó a Portobelo (22 de noviembre, 1739), cuya noticia se celebró con gran júbilo en Inglaterra anunciándola con todas las trompetas de la fama. Pero no merecía ciertamente tan universal regocijo, porque lejos de corresponder el fruto a los gastos de tan poderoso armamento, todo lo que cogió Vernon en aquella plaza fueron tres pequeños barcos y tres mil duros en dinero: todo lo demás había sido retirado de la población. Tampoco abatió a los

356 Anales de Europa para 1739.—Historias de Inglaterra.—Memorias de Walpole.

españoles aquella pérdida: al contrario, resonó por todas partes un grito de venganza contra los ingleses; mandóse por un real decreto salir de España a todos los súbditos de Inglaterra; imponíase por otro pena de la vida a todos los que importasen mercaderías de aquella nación, o vendieran a los ingleses frutos de España o de sus colonias.

Las potencias de Europa permanecieron espectadoras neutrales de una lucha que sin causar a España el daño que podía temerse estaba consumiendo las fuerzas de Inglaterra. Tratóse de formar en la península española tres campos, uno delante de Gibraltar bajo la dirección del duque de Montemar, otro en Cataluña amenazando a Mahón, a las órdenes del conde de Mari, y el tercero en Galicia a las del duque de Hormond para intentar un desembarco en Irlanda (1740). Alarmados los ingleses con estos planes, formaron ellos el de enviar una flota con el designio de quemar nuestros navíos surtos en el puerto del Ferrol. Encomendóse esta empresa al caballero Juan Norris, habiendo de acompañarle como voluntario el duque de Cumberland. Pero los vientos contrarios y otros accidentes imposibilitaron la expedición y frustraron las esperanzas que habían concebido de esta jornada. Pudo con esto salir desembarazadamente para América una escuadra española, mandada por Pizarro, que se decía descendiente del gran conquistador del Perú.

También los ingleses, habiéndoles fallado su empresa contra Galicia, enviaron dos meses después una formidable escuadra de veinte y un navíos de línea y otras tantas fragatas con nueve mil hombres de desembarco a las Indias Occidentales, objeto preferente de su codicia y de su anhelo. Esta escuadra había de incorporarse a la de Vernon. Y casi al mismo tiempo el comodoro Anson salió con otra escuadrilla para cruzar las costas del Perú y Chile. Mucho tiempo hacía que no se había visto partir de los puertos de la Gran Bretaña una armada tan numerosa y tan bien provista: lleno de las más lisonjeras esperanzas quedaba el reino: pensábase incomunicar a España con el Nuevo Mundo, y reducirla a términos más pacíficos y humildes privándola de los tesoros de América. Pero aquella nación, que tanto solía criticar la lentitud española, anduvo tan lenta en sus preparativos que dejó pasar la buena estación, y había dado tiempo a los españoles para fortificar las plazas y prepararse a la defensa. La escuadra llegó a las costas de Nueva España al tiempo que las lluvias equinocciales, que duran meses enteros, hacían, si no impracticables, sumamente difíciles las operaciones militares. Emprendiéronse éstas contra Cartagena, depósito general de todo el comercio de América con la metrópoli: pero la plaza estaba protegida por muchos fuertes, y defendíala el bravo don Sebastián de Eslaba, virrey de Nueva Granada, que supo comunicar su ardor a toda la guarnición. Tales eran los medios de defensa, que como dice un historiador inglés, *«hubiera podido resistir con ellos a un ejército de cuarenta mil hombres.»*[357] Atacaron los ingleses con arrojo, y lograron apoderarse de algunos fuertes avanzados a bastante distancia de la plaza, y alentados con esto y desembarcando nuevas tropas, pusieron sus baterías contra el fuerte de San Lorenzo que dominaba la ciudad, y con cuya pronta rendición ya se lisonjeaban.

Tanto envanecieron al almirante Vernon aquellos pequeños triunfos, que despachó pliegos a Inglaterra anunciando que pronto sería dueño de la plaza. Esta noticia se celebró con extraordinario júbilo en Londres; parecióles ya a los ingleses que estaban cerca de acabar con el imperio español en América; en su entusiasmo acuñaron una medalla, que representaba por un lado a Cartagena, por el otro el busto de Vernon, con inscripciones alegóricas al ilustre vengador del honor nacional. Pronto se disiparon tan halagüeñas esperanzas. Vernon intentó un asalto al fuerte de San Lázaro, al cual destinó mil doscientos hombres escogidos; pero casi todos fueron víctimas de su mal dirigido arrojo; una salida de los españoles del castillo acabó con los pocos que quedaban. Este revés aumentó el desacuerdo que ya había entre Vernon y

el general de las tropas Wentworth: las continuadas lluvias habían desarrollado una epidemia mortífera, y en muy poco tiempo las tropas inglesas se hallaban reducidas a la mitad. Fueles preciso abandonar la empresa, destruyeron las fortificaciones que habían tomado, y se retiraron a la Jamaica. Cuando la nueva de este desastre llegó a Londres, causó tanta tristeza y tanta indignación como había sido el trasporte de alegría a que anticipadamente se había entregado el pueblo. Todo

357 Coxe, España bajo el reinado de los Borbones, cap. 44.

era entonces acusaciones contra el ministerio que había aconsejado la guerra, como lo habían sido antes contra el ministro que estuvo por la paz.

El comodoro Anson, que con muchas dificultades y trabajos había logrado doblar el cabo de Hornos, la Isla de Juan Fernández y la costa de Chile, cuyos habitantes puso en consternación, pudo apoderarse de la ciudad de Payta, que por espacio de tres días entregó al saqueo y a los llamas. Después, tomando rumbo hacia Panamá, en busca de aquellos ricos bajeles que conducían a España los tesoros de las Indias, tras infinitas fatigas y penalidades que sufrió en su larga navegación, consiguió al fin dar caza al galeón español Nuestra Señora de Covadonga, le atacó con brío, y le apresó con toda su riqueza, que se valuó en trescientas trece mil libras esterlinas, la más rica, dice un escritor inglés, de cuantas presas han entrado en los puertos británicos, pero también la única pérdida importante que sufrió entonces España. Otras tentativas de los ingleses en las costas del Nuevo Mundo no dieron resultado alguno lisonjero para aquella nación, bien lo causaran las discordias entre sus jefes y la intemperie del clima, bien las oportunas precauciones de los españoles y las medidas acertadas del gobierno.

Buscando el almirante Vernon alguna manera de reparar el desastre y el descrédito sufridos delante de Cartagena, con el resto de sus naves y de sus extenuadas tropas, y con un cuerpo de mil negros que sacó de Jamaica concibió el pensamiento de apoderarse de la isla de Cuba, y con este designio se dirigió a la Antilla española. Mas no tardó en convencerse, después de algunas tentativas inútiles, de que no alcanzaban sus fuerzas para ello. Celebróse consejo de guerra, y Vernon con harta pena suya, tuvo que someterse a la decisión de los oficiales de retirarse con la pérdida de mil ochocientos hombres que habían sufrido: con lo cual pudieron darse por destruidos aquel ejército y aquella escuadra que cuando salió de los puertos británicos dejó al pueblo inglés gozándose en la esperanza de arrancar a los españoles la dominación de América. Al regresar Vernon a Inglaterra no llevaba sino unas pocas naves y algunas tropas desfallecidas. Aumentó con esto el descontento público, y en todas partes se emitían sin rebozo quejas contra el gobierno.

Tal fue el resultado de estas guerras marítimas entre Inglaterra y España. Un escritor contemporáneo de aquella nación[358] hizo un cálculo de que resultaba haberse sacrificado por lo menos veinte mil hombres en aquellas desgraciadas empresas, y otro escritor extranjero[359] supone haber sido capturados por los españoles, en todo el tiempo que aquella duró, hasta cuatrocientos siete bajeles ingleses[360].

358 Tindal, vol. XX.

359 Marlés, continuación de la Historia de Inglaterra de Lingard, cap. 56.

360 Desormeaux, tom. V.—Tindal, vol. XX.—Noticias secretas de América.—Memorias de Walpole.—Rousset y Postlethwayte, Diccionario comercial, América española. Compañía del mar del Sur.—Campbell, Vidas de los almirantes.

CAPÍTULO XXI.
EJÉRCITOS DE LOS TRES BORBONES EN ITALIA.
LOS HERMANOS CARLOS Y FELIPE.
De 1738 a 1745.

Matrimonio de Carlos de Nápoles.—Recibe la investidura del papa.—Matrimonio del infante don Felipe.—Muerte del emperador Carlos VI. de Alemania.—Cuestión de sucesión.—Pretendientes a la corona imperial.—Derechos que alegaba España.—Alianzas de potencias.—Guerras de sucesión al Imperio.—María Teresa.—Designios y planes de los monarcas españoles.—Expedición española a Italia.—El duque de Montemar.—El ministro Campillo.—Va otra escuadra española a Italia.—Causas de malograrse la empresa.—Guerra de Austria.—Viaje del infante de España don Felipe.—Causas de su detención en Francia.—El cardenal Fleury.—Triste situación del ejército de Montemar.—En Bolonia, en Bendeno, en Rimini, en Foligno.—Escuadra inglesa en Nápoles.—El rey Carlos es forzado a guardar neutralidad.—Retirada de las tropas napolitanas.—Separación y destierro de los generales Montemar y Castelar.—El conde de Gagos.—Batalla de Campo-Santo.—Alianza de Austria, Inglaterra y Cerdeña contra Francia y España.—Alianza de Fontainebleau entre España y Francia.—Muerte de Fleury.—Actitud resuelta del gobierno francés.—Expedición marítima contra Inglaterra.—Se malogra.—Gran combato naval entre la escuadra inglesa, la francesa y española reunidas.—Rompe el rey de Nápoles la neutralidad.—Los ejércitos de los tres Borbones pelean en el Mediodía y en el Norte de Italia.—Los dos príncipes españoles, Carlos y Felipe, cada uno al frente de un ejército.—Apuro de Carlos en Velotri.—Vuelve triunfante a Nápoles.—Cruza Felipe los Alpes y penetra en el Piamonte.—Conflicto en que pone al rey de Cerdeña.—Sitio de Coni.—Vuelve a franquear los Alpes cubiertos de nieve, y se retira al Delfinado.

Ni el negocio tan grave de la guerra con la Gran Bretaña, ni los interiores de su propio reino, de que habremos de dar cuenta en otro lugar, habían bastado a apartar de Italia la vista de Felipe V. y menos la de la reina Isabel, que con el pensamiento siempre fijo en aquellas regiones, después de haber logrado en ellas un vasto reino para el primero de sus hijos, no desistía ni descansaba hasta ver si hacía señor de algunos de aquellos estados a don Felipe, su hijo segundo.

Fue uno de sus primeros cuidados la elección de esposa para el rey de Nápoles. Pensóse primero en una archiduquesa de Austria, con objeto de evitar por este medio ulteriores disturbios con el emperador; mas como éste hubiera casado a su primogénita y heredera María Teresa con el duque Francisco de Lorena, ya gran duque de Toscana, no quería dar a su hermana un rival a la monarquía. Pensóse luego en la princesa María Amalia de Sajonia, hija del elector Augusto III, rey ya de Polonia y sobrino del emperador. Encargóse la negociación de este enlace al conde de Fuenclara, embajador de España en Viena, el cual desempeñó su comisión cumplida y felizmente. Concertadas las bodas con satisfacción de los interesados, y celebradas por poder en Dresde (9 de mayo, 1738), la nueva reina de Nápoles se puso en camino, y tuvo el placer de verse objeto de agasajos y festejos en todas las ciudades de los estados italianos por donde pasó, siendo el pontífice uno de los que se distinguieron, enviando doce cardenales a cumplimentarla. Esperábala con lucida comitiva el rey Carlos a la frontera de su reino, y reunidos los dos esposos hicieron su entrada pública y solemne en la capital (3 de julio, 1738), siendo recibidos por aquellos habitantes con una alegría tan extremada como natural, al ver que tenían en su seno reyes propios, después de tan largo tiempo como habían estado sometidos al gobierno de virreyes, ya españoles, ya alemanes.

Otra satisfacción había gozado el rey Carlos por aquellos mismos días. El pontífice, no obstante las disidencias que entre los dos habían mediado, a instancias de Felipe de España resolvió darle la investidura del reino, que firmaron todos los cardenales, y recibió en su nombre el cardenal Aquaviva; bien que no faltó en ella la condición acostumbrada de que ningún rey de Nápoles pudiera ser emperador (12 de marzo, 1738). Hízose entonces con gran ceremonia la presentación de la hacanea, que había sido objeto de tantas disputas, y el papa dio orden al nuncio, monseñor Simonetti, que se hallaba retirado en Nola, para que volviese a Nápoles y ejerciese las funciones de su cargo. El príncipe español tomó el nombre de Carlos VII., como el séptimo de los de su nombre que habían ocupado el trono de las Dos Sicilias[361].

Pero al mismo tiempo Felipe V. hacía reforzar las plazas de Porto-Ercole, Orbitello y otras de

361 Beccatini, Vida de Carlos III., lib. II.

la costa de Italia; cosa que no dejó de poner en recelo al emperador y a otros soberanos, suponiendo en la reina de España, en cuyas manos sabían estaban los resortes del gobierno de la monarquía, proyectos ulteriores sobre los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, para su hijo Felipe. Negociábase ya entonces el matrimonio de este príncipe con Luisa Isabel, primogénita de Luis XV. de Francia; matrimonio que se llevó a efecto al año siguiente, celebrándose los desposorios en París (26 de agosto, 1739); la princesa fue traída a España de allí a dos meses[362].

Aunque Felipe V., instado por las potencias, y muy principalmente por el rey su sobrino, con quien acababa de concertar este nuevo lazo de unión, se adhirió por fin en julio de este año (1739) al tratado de Viena, que parecía remover ya todo género de disputa y hostilidad con el emperador, la reina no abandonaba su antiguo propósito. Y como la salud de Felipe volviera a debilitarse, y su melancolía le inspirara de nuevo el deseo de apartarse de los negocios y de abdicar la corona en el príncipe de Asturias, hacía la reina todo género de esfuerzos para distraerle de este pensamiento, por temor de que subiendo Fernando al trono no pudiera intervenir en los negocios ni realizar sus planes. Algo les contrarió la muerte del papa Clemente XII (6 de febrero, 1740), con cuyo apoyo contaba; y Próspero Lambertini, que le sucedió con el nombre de Benito XIV., no era hombre dado a meterse en negocios mundanos, y de él no se prometía que quisiera entrar en sus designios. Sin embargo, aquella reina ambiciosa y diestra, procuraba ganar por mil medios a los ministros de las naciones de quienes calculaba podían prestarle más apoyo, bien que con tal disimulo que no solían penetrar su intención los políticos más hábiles; y acaso en el enlace de su hijo con la princesa de Francia llevó ya la de empeñar a aquel soberano a que le ayudara en su empresa.

Cuando Isabel Farnesio revolvía en su ánimo este pensamiento que tanto la preocupaba, aconteció la muerte del emperador Carlos VI. (20 de octubre, 1740); extinguiéndose con él la línea varonil de la casa de Austria, que había estado más de trescientos años dando emperadores a Alemania. Este acontecimiento, que se suponía había de causar una conmoción general y grandes alteraciones en Europa, ofreció a la reina de España una lisonjera perspectiva para la realización del proyecto que tanto halagaba su ambición. De contado desaparecía el mayor obstáculo que para ello había encontrado siempre; y mucho esperaba también de la confusión que empezaron luego a producir las pretensiones de los muchos príncipes que aspiraban a ocupar el trono imperial vacante. Que aunque casi todas las potencias se habían comprometido por tratados solemnes a respetar la pragmática-sanción en que Carlos VI. había arreglado la sucesión de su corona, y en su virtud era indisputable el derecho de su hija mayor María Teresa, reina de Hungría y gran duquesa de Toscana, los príncipes que se creían con derecho a aquel trono mostráronse desde luego poco dispuestos a respetar el compromiso escrito, y sí a aprovecharse del mal estado en que Carlos a su muerte había dejado el imperio, exhausto el tesoro, y con un ejército corto y enflaquecido a causa de sus desgraciadas campañas con el turco, que le habían obligado a suscribir a una paz desventajosa.

Entre los pretendientes a la corona imperial se contaban el elector de Baviera, único que no había firmado la pragmática-sanción, el Palatino, el rey de Polonia, el de Prusia, el de Francia y el de España. Derivaba Felipe V. sus derechos a los estados de Austria de los convenios de familia celebrados entre el emperador Carlos V. y su hermano Fernando, según los cuales la posesión de aquellos estados era revertible a la raza primogénita en el caso de extinción de la línea masculina, y en este sentido mandó al conde de Montijo, embajador a la sazón en Viena, hacer una protesta que se presentó también a la dieta germánica. Pretendía además tener derechos a los reinos de Hungría y de Bohemia, como descendiente de varias princesas austríacas que se habían casado con reyes de España[363]. El rey de Polonia, elector de Sajonia, sobrino del emperador difunto y suegro del rey de Nápoles, era el que podía haber disputado sus derechos mejor que otro alguno, pero conocía que había de tener contra si todas las potencias de Europa, interesadas en impedir la reunión de tantos y

362 Los padres de Felipe salieron a recibirla a Alcalá y entró en Madrid el 27 de octubre. Tenía entonces la princesa solos doce años.

363 Felipe V. hacía descender su derecho de la reina doña Mariana de Austria, hija de Maximiliano II., cuarta mujer de Felipe II, y madre de Felipe III.

tan poderosos estados en un solo príncipe: así, más adelante se decidió por ser aliado en vez de enemigo de María Teresa. Igual convicción tenía Felipe V. de España, que por otra parte se hallaba todavía en guerra contra los ingleses; pero conveníale presentar sus pretensiones para distraer y ocupar a los demás príncipes, y con el propósito de aprovecharse de aquella confusión para ver de hacer un reino en Italia a su hijo Felipe. Y lo que hizo fue apoyar secretamente, de acuerdo con Francia, la pretensión del de Baviera, en tanto que provocaba un rompimiento que debilitara y distrajera el poder del Austria. No tardaron en verse cumplidos sus deseos.

Anticipóse a todos en sustituir el empleo de las armas al de las protestas, memorias y manifiestos que hasta entonces se habían cruzado, el rey de Prusia ocupando con veinte mil hombres la Silesia. Obligó esta invasión a María Teresa de Austria a retirar una gran parte de sus tropas del Milanesado. Buena ocasión para los reyes de España que tenían puestas sus miras sobre Milán; pero ocultando mañosamente estos designios, acertaron a comprometer con halagüeñas promesas al mismo rey de Cerdeña Carlos Manuel, a que entrara en una confederación con Francia, España, Prusia y el elector de Baviera contra María Teresa de Austria (18 de mayo, 1741). El plan que los monarcas españoles adoptaron para llevar la guerra a Italia había sido trazado por el duque de Montemar, que había de ser también el encargado de su ejecución; y venía bien para este objeto la fortificación de algunas plazas de la costa italiana que hacía años se habla dispuesto hiciese el rey de Nápoles. Preparóse pues un ejército y una escuadra española que había de pasar a Italia, sin desatender por otra parte a lo de América que se defendía contra los ingleses. El duque de Montemar salió de Madrid para Barcelona (9 de octubre, 1741), de donde había de partir la expedición. Pero allí recibió orden del rey para que ejecutara un nuevo plan de campaña que le enviaba, enteramente opuesto al que él había propuesto y había sido aprobado. Aunque comprendió el ilustre general que el nuevo plan era de todo punto inconveniente, que de seguirle se iba a desgraciar la empresa y a perder él su propia reputación, y que el rey había sido sorprendido y engañado por alguno de sus émulos, fuele, sin embargo, preciso obedecer. El plan era en efecto del ministro don José de Campillo, que acababa de reemplazar al marqués de Villanas, y había sido encargado de los departamentos de Marina, Hacienda y Guerra. Este ministro, envidioso sin duda de las glorias de el de Montemar, no dio cuenta al rey de tres representaciones que le dirigió haciéndole ver los inconvenientes del nuevo plan, así como la falta completa en que se veía de dinero y de provisiones para su tropa. Nada fue oído, y se le repitieron órdenes estrechas para que acelerara la partida.

Partió pues la escuadra de Barcelona (4 de noviembre, 1741), con diez y nueve batallones y muy poca caballería, y al día siguiente emprendió Montemar su viaje por tierra; el 11 de diciembre llegó a Orbitello, punto designado por el ministro para la reunión de los ejércitos de España y Nápoles, y donde ya encontró algunas embarcaciones, que merced a la protección de una flota francesa que había partido de Tolón con este fin, no fueron apresadas por la escuadra inglesa de Haddock, que había ido dándoles caza, dispersas las otras por los vientos y detenidas en las costas de Francia y Génova. La escasa caballería que iba había padecido mucho en la embarcación, y su jefe, don Jaime de Silva, tuvo que buscar dinero sobre su palabra para mantenerla. La infantería, alojada en cuarteles húmedos y estrechos, contrajo muchas enfermedades, siendo lo peor que no había medio de prestarles los necesarios socorros, y que esto producía desánimo y deserción en las tropas. De modo que se malograron los principios de una campaña, que hubiera podido dar felices resultados a haberse seguido el plan de Montemar; de todo lo cual se culpaba al ministro Campillo, a quien se suponía la siniestra intención de desacreditar aquel general ilustre, y hacerle caer de la gracia del rey, sin mirar los daños que con su envidiosa conducta podía causar a su patria[364].

Todos los elementos con que se había contado para esta empresa se habían presentado favorables, y todo concurrió después a malograrla. Libre el paso para las tropas españolas por la

---

364 Los escritores españoles de aquel tiempo están conformes en atribuir estos designios a Campillo; y el autor de las Memorias políticas, cuyos interesantes anales de este año y el siguiente hubo la fortuna de encontrar, prorrumpe con este motivo en fuertes y muy sentidas exclamaciones.

república de Génova, a las napolitanas por el territorio pontificio, pudo en poco tiempo llevarse un ejército poderoso al corazón de Italia. El rey de Cerdeña no era entonces hostil; Francia prometía la neutralidad de Toscana; un ejército francés a las órdenes del infante don Felipe debía pasar a Italia; los austríacos, acometidos en el Norte por prusianos y franceses, apenas tenían en Milán la gente necesaria para las guarniciones. Con actividad y buena dirección hubiera podido el de Montemar apoderarse brevemente del Milanesado. Pero todo fue lentitud y desconcierto. Para moverse Montemar de Orbitello tuvo que escribir al cardenal Aquaviva que con toda diligencia le buscase algún dinero conque poderse poner en marcha, y con mucho trabajo pudo el cardenal proporcionarle diez y ocho mil pesos que le remitió. Las tropas que se embarcaron en el segundo convoy que partió de Barcelona (13 de enero, 1742) en diez y ocho navíos al mando de don José Navarro, no iban mejor abastecidas que las primeras; apenas llevaban lo absolutamente indispensable para su manutención; además una borrasca esparció las naves, las obligó a abrigarse en las islas de Hieres, y después a dar fondo en el puerto de la Espezzia. Allí tuvieron que detenerse las tropas cerca de un mes por falta de provisiones, sin poderse juntar con las de Montemar y las de Nápoles que se habían trasladado a Pésaro, y sin poder concurrir don Jaime de Silva con su caballería, aún no bien restablecida en Génova de sus padecimientos. Estas dilaciones dieron lugar a que el rey de Cerdeña se apercibiera de los proyectos de la corte de España sobre el Milanesado, y a que aprovechándose de la mediación de Inglaterra hiciera un arreglo con María Teresa de Austria para evitar el establecimiento de los españoles en Lombardía, único modo de preservar sus Estados. Aquel astuto monarca sorprendió a las cortes de Madrid y París, a las cuales había estado entreteniendo, cuando publicó su alianza con la de Austria y sus pretensiones al Milanesado, y puso en movimiento sus tropas para impedir que avanzaran las españolas.

Por el contrario, los negocios de Austria, al principio tan desfavorables a la emperatriz María Teresa, habían tomado un rumbo próspero. Aquella princesa, que, perdida la Silesia, la Bohemia, toda el Austria superior y parte de la Moravia, y apurada por los prusianos, bávaros y franceses se había visto precisada a abandonar la capital del imperio y a retirarse a Presbourg, se entregó a la confianza de sus húngaros, les presentó su hijo el archiduque vestido al uso del país, imploró su auxilio, los interesó, movió sus corazones, y aquel pueblo hidalgo se levantó en masa, inclusas las mujeres, en defensa de su reina, formáronse como por encanto numerosos cuerpos de ejército, y en medio de la estación más cruda se arrojaron intrépidos sobre los franceses, los arrojaron del Austria superior, los encerraron en la plaza de Lintz, los rindieron en ella, la emperatriz pudo restituirse a Viena, y tras ella más de cuarenta mil almas que por miedo se habían salido, y quedó desembarazada para enviar a Italia un cuerpo considerable de tropas, que ocupó una parte del territorio de Módena antes de la llegada de los españoles.

Noticiosa la corte de Madrid de estos sucesos, apresuró el viaje del infante don Felipe a Italia, que estaba premeditado, habiendo ofrecido la Francia veinte mil hombres de sus tropas que se habían de reunir al infante español para hacer frente a los austro-sardos en Lombardía. Nombráronse los jefes de la casa del príncipe, y diosele por ministro al marqués de la Ensenada: acompañábale un cuerpo de ciento cincuenta guardias de Corps. Pero el cardenal de Fleury, que siempre había mostrado poco interés por las cosas de España, atendió más a reforzar el ejército de Bohemia, mandando pasar allá el que estaba en Westfalia para contener en sus victorias a los húngaros y austríacos. Y cuando el infante español llegó al puerto de Antibes, no solo no se le juntaron las tropas prometidas, sino que ni permitió el cardenal que las escuadras española y francesa que estaban en Tolón favoreciesen el trasporte del infante a Italia, como hubieran podido hacerlo unidas, contrarrestando la armada inglesa que estaba a la vista de aquel puerto. Así se malogró la ocasión de ejecutar el intento y fin que la corte de España se había propuesto con la precipitada marcha del infante Felipe.

Aunque el marqués de Castelar, que mandaba las tropas españolas del segundo convoy, había logrado incorporarse con las de Montemar en Pésaro, donde estaban también las de Nápoles capitaneadas por Castropignano, había sido tal y tan escandalosa la deserción, que el ejército aliado

se hallaba reducido a la cuarta parte. Sin embargo, apurado Montemar por las órdenes apremiantes del ministro Campillo, y animado con la esperanza que éste le daba de que pronto llegaría con una fuerte división el infante don Felipe, movió su campo y llegó hasta las puertas de Bolonia, donde a pesar de su vigilancia y la de los demás jefes se le desertaron más de tres mil hombres, sin que pudiera saberse su paradero, por que los boloñeses, enemigos de la casa de Borbón, los ocultaban y encubrían (mayo, 1742). Nunca se había visto deserción igual en las tropas españolas; no había disciplina en las napolitanas: contagiábanse y se viciaban mutuamente unos a otros, y todo era robos, saqueos y desórdenes. El rey de Cerdeña, ya aliado de Austria, y el general alemán Traun, cada uno con poderoso ejército, se venían encima de los españoles; y para que todo fuese fatal y adverso, el duque de Módena, que por un tratado con el rey de España debía asistirá Montemar con siete mil hombres y franquear una de las plazas fuertes de sus Estados para almacenes a elección del general español, poco a poco fue eludiendo el compromiso, resolviendo por último retirarse a Venecia. Era pues imposible en tal situación atacar con éxito a los enemigos, y aún muy difícil estar a la defensiva. Y con todo eso, no cesaba el ministro Campillo de apretar con órdenes para que se diese la batalla, acusando al de Montemar de lento y tímido para precipitarle. Con tal motivo celebró el duque un consejo de oficiales generales, los cuales casi por unanimidad acordaron enviar al rey una representación enérgica , exponiendo las gravísimas razones que tenían para no obedecer las órdenes del ministro[365].

En virtud de este acuerdo levantaron ambos ejércitos con la mayor precaución el campo, y se encaminaron a Bendeno, no sin ser muy molestados en su marcha. Allí se fortificaron, y permanecieron por espacio de un mes, con la vana expectativa de que el infante don Felipe con el general Glimes se abriera paso por Génova, y acometiera las plazas de Lombardía, y distrajera por allí al enemigo. .Pero las naves inglesas que bloqueaban a Tolón y vigilaban la costa no permitían el paso a ningún buque español ni francés; sin que el cardenal de Fleury se diera por sentido, ni se viera una sola disposición suya para enfrenar la osadía de la escuadra británica, después de haber dicho en son de amenaza hacía pocos meses que miraría la presencia de los navíos ingleses en aquellos mares como un rompimiento. Aquella política ambigua, irresoluta, incierta, del purpurado ministro francés, pero nunca favorable a los intereses de España, causó un daño inmenso a nuestra nación y a la empresa en que se había empeñado[366]; no quedó al infante otro arbitrio que abandonar la costa de Génova, e internarse por el Delfinado para pasar a Saboya, lo que no pudo verificar hasta el mes de septiembre.

¿Qué había de hacer con esto el de Montemar? Sin este socorro, continuando la deserción de sus tropas, sabiendo los progresos de las armas húngaras y austríacas en Alemania, las derrotas de los franceses en Bohemia, el tratado de paz del rey de Prusia con María Teresa, a que se adhirió también el de Polonia, que otro ejército imperial se aprestaba a invadir las Dos Sicilias, y que el rey de Cerdeña y el alemán Traun, después de apoderados de Módena, se dirigían a pasar el Panaro con intento de tomar a Rimini y cortarle la retirada, anticipóse a levantar el campo de Bendeno, y marchando los ejércitos enemigos en líneas paralelas logró el de Montemar llegar primero a Rimini (julio, 1742), donde se mantuvo algunos días esperando a los enemigos en orden de batalla. Mas como allí recibiese noticias fidedignas del peligro que corría el reino mismo de Nápoles, consideró como de la mayor necesidad y como su más urgente obligación cubrir aquel reino, a cuyo fin determinó situarse en Foligno, donde llegó el 22 de agosto. En efecto, la escuadra inglesa se había presentado repentinamente delante de Nápoles; un capitán saltó a tierra, e intimó al monarca napolitano que se declarara neutral en aquella lucha, o de lo contrario bombardearía la ciudad (20

365 Esta notable representación, que se hizo en el campo de Fuerte Urbano el 9 de junio de 1742, la firmaron los oficiales generales de ambos ejércitos español y napolitano. La inserta íntegra, con los nombres de todos los firmantes, don José de Campo-Raso en sus Memorias políticas.

366 Gravísimos cargos hacen los escritores españoles de aquel tiempo al cardenal de Fleury por su política sospechosa, si no del todo adversa a España desde el principio de esta guerra, y a él le atribuyen casi en igual proporción que al ministro español Campillo, con quien indican estaba en inteligencia, la mayor parte de los males que se experimentaron.

de agosto, 1742); y como los ministros de Nápoles intentaran entrar en negociaciones, sacando el capitán inglés su reloj y poniéndolo sobre la mesa, *«necesito,* les dijo, *la respuesta dentro de una hora.»* A tan ruda intimación, y con el fin de salvar la capital de la destrucción que la amenazaba, el rey Carlos, cediendo a la violencia, se comprometió por escrito a guardar la neutralidad más estricta. En su virtud, se despachó inmediatamente orden al marqués de Castropifiano para que se retirara con las tropas napolitanas, dejando solo a Montemar con los españoles; golpe fatal para el general español, por más que muchos soldados napolitanos se negaran a seguir al suyo prefiriendo continuar en nuestro ejercito[367].

Cuando Montemar, después de este contratiempo, se disponía a salir de Foligno obedeciendo a órdenes recibidas de Madrid, llególe otro expreso (9 de septiembre, 1742), en que se le mandaba volver a España se pretexto de achaques y falta de salud, de que él no se había quejado, y que le acompañara el marqués de Castelar, entregando el mando del ejército a don Juan de Gajes, teniente general más antiguo. El ministro Campillo había al fin logrado sacrificar aquel general benemérito, objeto constante de sus envidias. Obedeció el ilustre caudillo, y juntos ambos generales emprendieron la vuelta a España, y después de haberse detenido en Génova aguardando inútilmente contestación del ministro a instrucciones que le pidieron, y no sin correr grandes peligros de caer prisioneros de los enemigos que estaban a su acecho, arribaron por fin a Barcelona. Esperábales allí otra orden del ministro, en que les mandaba retirarse, al de Montemar a su Encomienda, al de Castelar a Zaragoza, y que no salieran de estos dos puntos sin real permiso. Ambos obedecieron sumisos el mandato. Al fin el de Castelar, a quien no se podía hacer otro cargo que su estrecha amistad con el duque, obtuvo después permiso para venir a la corte: al presentarse a Campillo, le dijo éste: *«Y bien, por no haberme creído V. E., se encuentra a pie.—Nunca esperé menos de V. E.»* le contestó el marqués. El de Montemar se ocupó en su destierro en escribir la justificación de su conducta, y en demostrar los desaciertos y las intenciones de su adversario, y lo consiguió cumplidamente, y volvió la gracia del rey, pero esto no fue hasta después de la muerte de su émulo que sucedió a poco tiempo[368].

El cambio de jefes no influyó al pronto de una manera sensible en la guerra de Italia. El de Gajes se limitó a hacer un movimiento sobre Módena, mas luego se retiró a cuarteles de invierno; hicieron lo mismo los austríacos, y los sardos se volvieron a su propio país. La reina de España no podía sufrir tan larga paralización en sus tropas: y casi a los principios del año siguiente pasó las más apremiantes órdenes al de Gajes para que sin demora atacara al enemigo, o dejara el mando. En su cumplimiento movióse el general español (3 de febrero, 1743), y pasó el Tanaro sin dificultad, situándose en Campo-Santo. No tardó en venir a buscarle el general austríaco Traun resuelto a dar la batalla, que aceptó el español, empeñándose un recio y furioso combate (8 de febrero, 1743), que duró hasta muy entrada la noche. Aunque los españoles se proclamaron victoriosos, porque durmieron sobre el campo, y cogieron bastantes estandartes y cañones a los enemigos, su pérdida había sido grande, y a la mañana siguiente tuvieron por muy prudente retirarse de prisa a Bolonia, sin atreverse a aventurar nueva batalla, y dando con esto motivo a Traun para blasonar de haber quedado vencedor. Y como luego llegasen socorros a Traun (marzo, 1743), suspendió el de Gajes todo movimiento que pudiera comprometerle, manteniéndose el resto del año en los estados de Bolonia, Ferrara y Marca de Ancona, perdiendo mucha gente entre deserciones y enfermedades, hasta quedar reducido su ejército a solos cinco o seis mil hombres. Y por último, acosado por el general Lobkowitz, que había reemplazado a Traun en e| mando de las trepas austríacas, por haber sido éste llamado a Viena y encargádose de la guerra de Bohemia contra los aliados, se vio forzado el de Gajes a refugiarse en el reino de Nápoles.

---

367 Beccatini , Vida de Carlos III. lib. H.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares.—Buonamici, Comentarios de la guerra de Italia.—Historia de Inglaterra, reinado de Jorge II.—Historia del reino de Nápoles.—Casa de Austria, Reinado de María Teresa.—Muratori, Anales de Italia.

368 Aquí concluyen las Memorias de don José del Campo-Raso que escribió para que sirvieran de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe, y en que se encuentran tan apreciables noticias de los sucesos de este último tercio del reinado de Felipe V.

La corte de Francia, que siguiendo la política contemplativa y ambigua del cardenal Fleury, había dejado pasar todo el año anterior en una apatía y en una inacción injustificable, sin mover de la Provenza y el Delfinado las tropas que había de mandar el infante don Felipe, conoció al fin a fuerza de desengaños que era menester forzar el paso de los Alpes y combatir al rey de Cerdeña[369], que había estado entreteniendo al gabinete de Versalles, aparentando prestar oídos a sus proposiciones, mientras, haciendo un doble papel, andaba en tratos con María Teresa de Austria, valiéndose de los celos y de las necesidades de ambas naciones para lograr sus fines a expensas de ambas. El cardenal de Fleury, que ya hubiera debido de convencerse de que había quien le ganara a jugar mañosamente los resortes de la política contemporizadora, se sorprendió otra vez cuando supo la alianza ofensiva celebrada en Worms entre Austria, Inglaterra y Cerdeña (2 de septiembre, 1743), en que la reina de Hungría, además de ciertas concesiones que hacía a Carlos Manuel, se comprometía a poner a sus órdenes treinta mil hombres en Italia, y la Inglaterra a tener una fuerte escuadra en el Mediterráneo, sin contar con un cuantioso subsidio anual, y otro para el rescate de Finale.

Hizo esto salir a Francia de su adormecimiento, penetróse de la necesidad de estrechar más sus vínculos las dos familias de Borbón, y a la triple alianza de Worms opuso el tratado de Fontainebleau, que se intituló «Alianza perpetua ofensiva y defensiva entre Francia y España.» Después de garantirse ambas naciones todas sus posesiones y sus derechos presentes y futuros, el rey Cristianísimo se comprometía a sostener a Carlos en las Dos Sicilias, a ayudar a Nápoles y España a conquistar el Milanesado para el infante don Felipe con los ducados de Parma y Plasencia, a condición de que estos dos últimos los disfrutaría la reina Isabel Farnesio como patrimonio suyo durante su vida; a emprender las hostilidades contra el rey de Cerdeña; a declarar la guerra a la Gran Bretaña, auxiliar a los españoles a la recuperación de Menorca, y no dejar las armas hasta que les fuese restituida la plaza de Gibraltar.

Entretanto el infante don Felipe había intentado abrirse paso a Lombardía con veinte mil hombres por el valle de Castel-Delfino; pero además de haber tenido que luchar con los obstáculos naturales que el país ofrecía y con el rigor y la intemperie de la estación, encontró al rey de Cerdeña muy apercibido, con su ejército al rededor de Saluzzo. Por tanto, después de haber llegado a Pont (octubre, 1743), retrocedió al Delfinado, temiendo verse interceptado por las nieves.

La muerte del cardenal Fleury[370], y su reemplazo por el cardenal de Tencin, hombre de genio emprendedor y atrevido, de todo punto opuesto al pacífico y débil de su antecesor, contribuyó mucho a alentar a la Francia en la actitud resuelta que acababa de tomar. Dos grandes proyectos formó para quebrantar el poder de Inglaterra, el uno mover una guerra interior en aquel reino, el otro destruir su escuadra del Mediterráneo, atacándola las fuerzas navales combinadas de España y Francia. Ofrecían ocasión para lo primero las discordias políticas de los ingleses y el partido de los descontentos y enemigos de la dinastía reinante. Contando con estos, dispuso la Francia enviar al pretendiente Carlos Estuardo, hijo del antiguo pretendiente, llamado el caballero de San Jorge. Un ejército de quince mil hombres, mandado por el conde de Sajonia, había de acompañarle, protegiendo su travesla una escuadra de veinte navíos de línea que cruzaria el canal de la Mancha. El pretendiente Carlos pasó de Roma a París disfrazado de correo de gabinete español, y tuvo una entrevista con aquel rey. Hubo con este motivo serias contestaciones entre el embajador británico y el gobierno francés. La escuadra salió sin embargo de los puertos de Rochefort y de Brest. Pero la aparición imprevista del almirante inglés Norris con fuerzas superiores frustró la empresa,

369 El infante don Felipe, con su ejército reforzado, y llevando por general al marqués de la Mina que reemplazó a Glimes, penetró en la Saboya; pero no era a propósito la estación, y aquel movimiento no pudo pasar de un amago de campaña. El rey de Cerdeña había vuelto al Piamonte, y entró en Turín en enero de 1743.

370 Murió este célebre ministro a la edad de 90 años. Tercer cardenal que había gobernado la Francia, aunque no carecía de talento, no acertó a llenar un fin político como sus antecesores Richelieu y Mazarino: amigo de la paz, sin acertar a conservarla, dejó por legado a su nación una guerra funesta en que había entrado con repugnancia, y que no supo mantener con ardor después de envuelto en ella. La España, que no le debió sino entorpecimientos y obstáculos, si no se alegró de su muerte, por lo menos no tuvo motivos para sentirla.

obligando a los navíos franceses a volver a sus apostaderos, cuando ya el pretendiente se hallaba a la vista de la tierra prometida, y sufriendo los barcos de trasporte a causa de los vientos averías fatales. El rey Jorge no perdonó medio para poner en seguridad su trono (marzo, 1744).

El segundo proyecto había sido formado de acuerdo con la reina de España, que ofendida vivamente en su orgullo de que la escuadra inglesa que bloqueaba a Tolón hubiera estado tanto tiempo estorbando de conducir tropas a Italia, lo miraba como una vergüenza y un oprobio para ella y para la nación, habiendo en aquel puerto hasta treinta y cuatro velas entre francesas y españolas. Mandaba las primeras el almirante Court, las segundas don José Navarro. Componían la inglesa veinte y nueve navíos de línea y diez fragatas al mando del almirante Mathews y del vicealmirante Lestock, que estaban en desacuerdo por rivalidades y enconos que entre sí tenían. Movióse pues la escuadra aliada, acercóse a la enemiga y se empeñó un vivísimo combate, que se sostuvo con admirable ardor por ingleses, franceses y españoles por espacio de tres días. Viéronse actos de heroísmo de una y otra parte.

Maniobró el almirante francés con gran inteligencia y maestría. El inglés, que había sido solo luchar, pues no pudo conseguir que tomara parte en la pelea su vicealmirante, abrumado de fatiga, viendo sus navíos averiados, y desesperanzado de poder obtener socorro alguno de Lestock, dio la señal de retirada y arrió velas para la isla de Menorca. Luego que llegó a Mahón hizo arrestar a Lestock y le envió prisionero a Inglaterra; éste a su vez acusó al almirante Mathews como criminal por su conducta en un combate que los ingleses miraron como un verdadero desastre[371]. Celebróse con festejos públicos en Francia y en España, y como una victoria completa: diose al almirante Navarro el título pomposo de marqués de la Victoria; y en tanto que la armada inglesa se reponía de sus averías, los españoles pudieron enviar sin estorbo socorros de todas clases a sus ejércitos de Italia[372].

Al tiempo que de esta manera se combatía en los mares, los tres soberanos de la casa de Borbón sostenían por tierra una lucha animada y viva en el Mediodía y en el Norte de Italia contra el Imperio austríaco y sus aliados. Vimos ya cómo el general español conde de Gajes, acosado por el austríaco Lobkowitz, se había visto en la necesidad de refugiarse al territorio napolitano para salvar su menguado ejército. Grande embarazo era éste para Carlos de Nápoles, que violentado por los ingleses se había comprometido a guardar una estricta neutralidad. Pero con acuerdo de un gran consejo que celebró, y se color de hacer que se respetara esa misma neutralidad, y de prevenir el peligro que amenazaba a sus dominios con la inmediación de los austríacos, ordenó que un cuerpo de tropas napolitanas avanzara hacia los Estados de la Iglesia. Después, teniendo por cierto que las armas de María Teresa de Austria iban a invadir su mismo reino, consideróse en el caso de romper aquella neutralidad forzada que contra los sentimientos de la naturaleza se le había impuesto, y anunciándolo así a su pueblo con muy sentidas palabras, manifestó su resolución de salir a ponerse a la cabeza de sus tropas con el fin de salvar su reino y auxiliar los ejércitos de su padre y de su primo, llevando para mayor seguridad la real familia a Gaeta, y dejando encomendado a una regencia el gobierno de las Dos Sicilias. Hecho esto, y despidiéndose tiernamente de su esposa y de su hija y del pueblo napolitano, mar chó con diez y siete mil hombres camino del Abruzzo (25 de

371 Fue cosa singular lo que pasó con los jefes de las armadas que concurrieron a este famoso combate, y prueba lo que suele ser en todas partes la justicia humana. Habiéndose acusado mútuamente Mathews y Lestock como culpables de la derrota, uno y otro fueron enviados a un tribunal. El almirante Mathews, que había trabajado solo contra las flotas aliadas, y portádose con intrepidez y arrojo, fue declarado inhábil para el servicio; y Lestock, que no había tomado parte en la lucha, manteniéndose siempre fuera de tiro del cañón enemigo, fue absuelto sin que le parara perjuicio en su honra, porque se había encerrado, se decía, en los deberes de la disciplina militar.

Tampoco prevaleció la justicia distributiva en el modo como fueron tratados los jefes de la escuadra aliada. Todo el premio le recibió el almirante español; y el francés, que con sus hábiles maniobras había salvado a su colega, fue, por instigación de los oficiales españoles y por empeño del mismo rey, separado momentáneamente del servicio por el gobierno francés. Medida que despertó ciertas antipatías entre los marinos de una y otra nación, y fue causa de que no pudieran volver a unirse las fuerzas marítimas de los dos reinos hasta el fin de la guerra.

372 Historia de Inglaterra, Reinado de Jorge II.—Historia de Francia, reinado de Luis XV.—Gacetas de Madrid, marzo de 1744.

marzo, 1744). Desde Chieti determinó pasará cubrir los pasos de San Germano y Monte Casino, siguiendo los movimientos de Lobkowitz, que tenía veinte y siete mil hombres. Esta operación, y la incorporación que luego se hizo de los ejércitos de Nápoles y España, movieron al general austríaco a cambiar sus planes, y tomando el camino que conduce por Roma a Velletri, y cruzando rápidamente la península, llegó a las inmediaciones de Roma (mayo, 1744), donde fue recibido como en triunfo, por el terror que inspiró a los débiles romanos, que hicieron hasta rogativas públicas como en las grandes calamidades, y expidieron órdenes para que se diesen a sus huéspedes alojamientos y cuanto necesitasen[373]. Carlos de Nápoles había marchado también hacia Velletri, y tomó posición en una eminencia de aquella ciudad, distante solo seis leguas de Roma, en los críticos momentos en que se descubría ya avanzando a ella el ejército austríaco.

Acampados ambos ejércitos en dos eminencias opuestas, separadas por un estrecho valle, pero dueño de la ciudad el de Nápoles y España, estuvieron algún tiempo observándose y respetándose. El general austríaco destacó algunas tropas por el país vecino, las cuales se apoderaron sin dificultad de alguna ciudad abierta, y derramaron manifiestos en que ya claramente se excitaba a los napolitanos a que volvieran a someterse al dominio de Austria, ofreciéndoles grandes privilegios y alivios de tributos; manifiestos a que la ciudad de Nápoles contestó enviando a su rey un donativo voluntario de trescientos mil escudos, y asegurándole que confiase en la lealtad de la capital. En tal estado quiso el general alemán dar un golpe de mano, en que se proponía nada menos que sorprender durmiendo al rey Carlos y al duque de Módena (que ya había vuelto a abrazar el partido de los Borbones, y era uno de los jefes de este ejército). Y en efecto, la noche del 11 de agosto (1744), como una hora antes de amanecer, seis mil alemanes penetraron por diferentes puntos en Velletri, matando los centinelas y degollando los pocos soldados que a aquella hora se encontraban. Muy poco faltó para que lograran su intento de sorprender al rey y al duque que dormían en el palacio Ginneti, y hubiéranlo conseguido a no avisarles el embajador francés de Nápoles que allí estaba y despertó al ruido; apenas Carlos y el de Módena tuvieron tiempo para vestirse de prisa y ponerse en salvo pasando por medio de los arcabuces enemigos. Por fortuna los invasores se entretuvieron en el saqueo, y dando con esto lugar a que se repusieran del primer aturdimiento algunos regimientos de los aliados, lanzaron de la ciudad a los agresores sembrando de cadáveres las calles[374]. Lobkowitz fue con nueve mil hombres a atacar las trincheras que estaban sobre el monte de los Capuchinos, pero rechazado por el vivísimo fuego que le hicieron los españoles, tuvo que retirarse abandonando los puestos ocupados[375].

Si bien la pérdida de los hispano-napolitanos en esta sorpresa fue grande, y no se puede negar el mérito del general austríaco en el modo de prepararla y dirigirla, también sufrió él gran quebranto en su gente, y se persuadió de que no era posible penetrar en los estados del rey de Nápoles. Ambos ejércitos permanecieron todavía más de dos meses en la misma situación, sin hacer más que hostilizarse con escaramuzas y con algunos tiros de artillería. Por último el alemán levantó su campo (1.° de noviembre, 1744), marchando hacia Roma, y pasó el Tíber dirigiéndose a Viterbo, no sin experimentar la rápida disminución de su ejército, que padeció indeciblemente con las mortíferas exhalaciones de las lagunas Pontinas. En pos de él marchó el rey de Nápoles, que a su paso por Roma entró a hacer una visita al Sumo Pontífice, de quien fue privada y públicamente muy agasajado. Continuó el ejército aliado siempre en persecución y casi a la vista del de Austria, pero sin poder alcanzarle. Sin embargo el español conde de Gajes tomó por asalto a Nocera. El rey Carlos pasó a Gaeta a buscar la reina su esposa y la princesa su hija, y con ellas y la infanta María Josefa, que nació en Gaeta el 10 de julio[376], se volvió inmediatamente a Nápoles, renovándose a su

373 «Habían desaparecido ya, exclama aquí un escritor italiano, los tiempos en que los papas defendían y dilataban sus Estados con las armas en la mano, como había hecho Julio II.»—Beccatini, lib. II.

374 Sucedió en todo casi lo mismo que en la célebre sorpresa de Cremona ejecutada en 1702 por el príncipe Eugenio, cuyo suceso se propuso imitar Lobkowitz.

375 «El fuego de los españoles, dice el italiano Beccatini, fue tan vivo y bien dirigido, que cuantos avanzaban rodaban muertos hasta el fondo del valle.»—Vida de Carlos III., lib. II.

376 Es la misma que vivió después en Madrid con el rey Carlos IV. su hermano.

entrada (diciembre) las demostraciones de afecto de sus súbditos. De esta manera los ejércitos enemigos vinieron a encontrarse al fin del año casi en la misma situación que habían tenido al terminar el anterior[377].

En tanto que esto pasaba por el Mediodía de Italia, el infante don Felipe a la cabeza de un ejército de sesenta mil hombres, la mayor parte franceses, con el príncipe de Conti, penetraba por las gargantas de Tenda dirigiéndose a las llanuras del Piamonte, tomaba a Niza y los puestos atrincherados de Montalvano y Villafranca, y hacía retirar las tropas sardas que defendían las montañas y desfiladeros. Mas no pudiendo sostenerse en un país tan estéril, dividióse el ejército en varias columnas para penetrar por los profundos valles que cortan la cumbre más elevada de los Alpes, teniendo que luchar con todos los obstáculos de la naturaleza, con rocas, torrentes, tormentas y precipicios. Una división franco-española ocupó a Oneglia (6 de junio, 4744), y bajando después de Col de l'Agnello y otras alturas a los valles del Piamonte, se apoderaron de algunas fortalezas cerca de Monte-Cavallo y de Castel-Delfino (julio, 1744). El rey de Cerdeña se retiró a Saluzzo por temor de que le cortara alguna columna. Los franco-hispanos, después de rendir a Demont (17 de agosto), pusieron sitio a Coni (Cuneo), única plaza que los impedía ya bajar a las llanuras del Piamonte. Pero tenía una fuerte guarnición mandada por un general veterano y hábil; los habitantes tomaron también las armas; de los montes circunvecinos bajaban los naturales a interceptar los pasos al ejército, y cuatro mil austríacos y croatas llegaron en auxilio del rey de Cerdeña. A pesar de todo fue Carlos Manuel rechazado, teniendo que retirarse de noche, después de un mortífero combate; abrióse trinchera en la plaza (13 de septiembre), más como el cerco no era completo, logró el rey con mucho trabajo introducir un refuerzo considerable de tropas frescas con provisiones de guerra y boca, lo cual hizo prolongar y dificultó las operaciones del sitio. Y como escaseaban los víveres para los sitiadores, y la estación avanzaba amenazando cerrar las nieves el paso de los Alpes, y tenían delante el ejército sardo, determinó el infante levantar el asedio (22 de octubre, 1744). Retrocedió el ejército a Demont, voló sus fortificaciones, y subiendo otra vez los Alpes por entre nieve y hielos, bajó lentamente a los valles del Delfinado (diciembre), donde llegó extenuado del cansancio y de las privaciones[378].

Tal fue el resultado, si resultado puede llamarse, de las campañas simultáneas de 1744 en una y otra región de Italia.

377 Beccatini, Vida de Carlos III. lib. II.—Buonamici, Comentarios de la guerra de Italia.—Historia de la casa de Austria.—Muratori, Anales de Italia.—Bourgoin, Cuadro de la España moderna.

378 Muratori, Anales.—Buonamici, Comentarios.—Ojeada sobre los destinos de los Estados Italianos.—Historia de Francia; Luis XV.

CAPÍTULO XXII. CÉLEBRES CAMPAÑAS DE ITALIA. MUERTE DE FELIPE V.
1745.—1746.

Nuevo plan de campaña.—Situación de las potencias de Europa.—Adhesión de Génova al partido de los Borbones.—Reunión de tropas españolas y francesas en Génova.—Atrevida y penosa marcha del conde de Gajes para incorporarse al infante don Felipe.—El francés Maillebois.—El alemán Schulenburg.—Impetuosa entrada de españoles en el Monferrato.—Avanzan a Alejandría.—Conquistas del ejército franco-hispano-genovés.—Posesión de Parma a nombre de Isabel Farnesio.—Derrota del rey de Cerdeña.—El infante don Felipe en Milán.—Tratos y negociaciones entre Francia y Cerdeña.—Doble y falsa conducta de Carlos Manuel.—Fírmanse los preliminares para la paz.—Rechaza España el tratado.—Rompe el rey de Cerdeña su compromiso.—Cambio de situación en las potencias del Norte.—Gran refuerzo de austríacos en Italia.—Nueva campaña.—Ventajas de los austro-sardos.—Abandona don Felipe a Milán.—Van perdiendo los españoles sus anteriores conquistas.—Gran batalla de Trebia.—Son derrotados los españoles y franceses.—La corte de Versalles templa el enojo de la de Madrid.—Modifican los reyes de España sus pretensiones.—Muerte de Felipe V.

Al tratar un historiador extranjero del asunto que constituye la materia de este capítulo, comienza de esta manera: *«Apenas se hallará en la historia de las guerras una campaña comparable a la de Italia en 1745, ya sea en cuanto al atrevimiento de los planes militares, ya en cuanto a la rapidez con que se ejecutaron. La experiencia de los años anteriores había enseñado a las cortes de Versalles y Madrid que todos los esfuerzos que se hiciesen para conducir un ejército al través de los Alpes serían perdidos, en tanto que no pudiesen, o contar con un apoyo duradero en las posesiones de los estados italianos, o reunir una escuadra bastante poderosa para tener seguras las comunicaciones marítimas. También se habían convencido de la ineficacia de los ataques particulares y aislados contra los ejércitos reunidos de Austria y Cerdeña, porque era evidente que el enemigo podía cuando quisiera reunir todas sus fuerzas en un punto determinado; y que siendo dueño de los desfiladeros que comunican de Alemania a Italia, podría fácilmente hacer que llegasen socorros al teatro de la guerra. El plan de esta campaña fue pues concebido con más audacia, y ofrecía probabilidades de resultados más importantes, si salía bien, que todos los de los años anteriores.»*[379]

Conformes nosotros con este juicio del historiador inglés, debemos añadir, que este plan era tanto más necesario cuanto que la muerte del elector de Baviera (20 de enero, 1745), que tres años antes había sido nombrado emperador de Alemania en Francfort, mejoró notablemente la posición de la reina María Teresa de Hungría respecto a la cuestión imperial; el rey de Polonia le envió el considerable auxilio de cuarenta mil hombres; Inglaterra aumentó sus escuadras, y dio cuantiosas sumas para los gastos de la guerra; podía hacer con ventaja la del Norte, y atender con desahogo a la de Italia. En cambio los Borbones se habían reforzado con la adhesión de la república de Génova, ofendida de que en el tratado de Worms se hubiera hecho al rey de Cerdeña la cesión de Finale; y Génova era posición central, y un excelente punto para todas las operaciones militares de los aliados de la familia Borbón. Así pues, el plan era reunir en las cercanías de Génova los dos ejércitos que habían hecho las campañas de la Italia Meridional y Septentrional, y unidos a los diez mil auxiliares que daría la república[380] penetrar en el Milanesado, dividiendo los austríacos de los sardos, y cuando dominaran desde los Apeninos hasta las montañas del Tirol caer sobre las divisiones aisladas de los enemigos.

Para poder realizar este plan, fue llamado el conde de Gajes, a fin de que viniera a incorporarse con el infante don Felipe y su ejército de Provenza. Aquel activo general, que había

379 William Coxe, España bajo el reinado de los Borbones, FelipeV., c. 46.

380 Sin embargo el tratado de alianza de Génova con Francia, España y Nápoles no se formalizó hasta el 1.° de mayo (1745) en Aranjuez. La república se comprometía a suministrar un cuerpo de diez mil hombres, y las demás potencias a garantirle sus estados, comprendido el marquesado de Finale.—Colección de tratados de alianza y de paz.

obligado al austríaco Lobkowitz a evacuar a Rimini, que cruzando la falda de los Apeninos había ido siguiendo y ahuyentando los alemanes hasta las inmediaciones de Módena (marzo y abril, 1745), y que se preparaba a desalojarlos de allí para invadir el Milanesado, obedeciendo la orden que recibió púsose en marcha para Génova, franqueando otra vez los Apeninos por el paso del monte de San Pellegrino, trepando por elevadas montañas y por escarpadas cumbres cubiertas de nieve que nadie había pisado, venciendo mil dificultades, sufriendo aquellas terribles borrascas tan comunes en los Alpes, siempre animosos él y sus soldados, aunque veían muchos caballos perecer yertos de frío. En el estado de Luca encontró algunos víveres, de que su tropa tenía buena necesidad. Pero el paso del torrente de Magra, engrosado con las lluvias y las nieves derretidas, le presentaba nuevos obstáculos que a otro hubieran parecido insuperables. El primer puente que echó le arrolló la fuerza y rapidez de la corriente; pero echó el segundo y pasó el ejército, no sin que la retaguardia fuera atacada por tropas austríacas irregulares que cruzaban los montes vecinos. Al fin, después de muchos trabajos, sufridos con heroica firmeza, llegó con su fatigado ejército a Génova (mayo, 1745), sin saber que entraba en una república aliada, e ignorando el plan para que había sido llamado. Acompañóle el duque Francisco de Módena en aquella penosa marcha.

Entretanto el ejército español que mandaba el infante don Felipe se había reforzado en Provenza, y habíanse enviado grandes provisiones de guerra a Niza, donde habían de reunírseles las tropas francesas mandadas por Maillebois , que había sustituido al príncipe de Conti. Gajes y el duque de Módena se situaron en el paso famoso de la Roccheta. El ejército combinado, contando con los diez mil genoveses, ascendía a más de setenta mil hombres. Por lodos lados se formaban tormentas contra el rey de Cerdeña Carlos Manuel. Lobkowitz había sido llamado a Viena, y el conde de Schulchburg, que le reemplazó en el mando de las tropas austríacas, ocupó a Novi y el valle de Luemmo para oponerse a la entrada del de Gajes y el de Módena. Carlos Manuel se situó en los Apeninos para defender el Monferrato amenazado por el infante español y por el francés Maillebois. Mas nada bastó a contener el ímpetu y a detener el torrente de las fuerzas aliadas. A principios de julio (1745) el conde de Gajes y el duque de Módena rechazaban a los austríacos sobre Rivalta, los lanzaban de Voltaggio, y ocupaban a Novi; en tanto que don Felipe y Maillebois se arrojaban con rapidez sobre el Monferrato, echaban a Carlos Manuel con sus sardos del otro lado de la Bormilla, se apoderaban de Acqui y avanzaban a Alejandría, punto de reunión señalado para ambos ejércitos.

Schulenburg con sus alemanes y gran parte de los saboyanos que se le reunieron, se fortificó en su campo defendido por Alejandría, el Po y el Tanaro. Entonces el ejército combinado franco-hispano-genovés desciende y se derrama por Vogliera, Serravalle, Tortona , Plasencia y Parma (agosto y septiembre, 1745), y se apodera de todas aquellas ciudades, y el marqués de Castelar toma posesión en nombre de la reina Isabel de España del gobierno de aquellos antiguos estados de la casa de Farnesio[381]. Dueños de todo aquel país, pasa el de Gajes el Po con tres mil granaderos, y el general austríaco destaca cuatro mil hombres para cubrir a Milán; pero los granaderos españoles revuelven de improviso sobre Pavía y toman la plaza la noche del 21 al 22 de septiembre. Levantan con esto su campo los austro-sardos y se separan: Schulenburg va del otro lado del Po: Carlos Manuel se queda cerca de Basignana: las tropas de los Borbones vadean el Tanaro en tres columnas con el agua a la boca, sorprenden y atacan al rey de Cerdeña al amanecer del 23 (septiembre, 1745), arrollan su caballería, derrotan su ala izquierda, y cuando Schulenburg acude al ruido del cañón encuentra ya al ejército de los Borbones dueño de las orillas del Po, y gracias que el rey de Cerdeña se ha salvado con algunos pocos jinetes. Sin embargo logró el alemán haciendo un rodeo incorporarse al ejército vencido, y librarle de una destrucción completa. Mas ya los españoles y franceses pudieron emprender el sitio de Alejandrla, que concluyó por abandonársela el gobernador sarda (12 de octubre), y a los pocos días otro cuerpo se apoderaba de Valenza (30 de octubre). En menos de otro mes se hicieron dueños de Casale y de Asti, de cuyas plazas tomó posesión

381 Serravalle y el marquesado de Oneglia se dejaron a los genoveses.—Historias de Italia.— Buonamici, Comentarios sobre estas célebres campañas.—Beccatini. Carlos III., lib. II.

Maillebois en nombre del rey de Francia, y el de Cerdeña se retiraba a Trino y Vercelli.

De repente el infante don Felipe, con el duque de Módena, y contra el dictamen del general francés, toma la dirección de Milán. Los milaneses, con la idea de ver transformado su país en ducado independiente, les envían las llaves de la ciudad, y entran Felipe y el duque en Milán pacificamente (20 de diciembre, 174o), y en medio de las aclamaciones del pueblo. Lodi, Como y otras ciudades se apresuran a prestar homenaje al príncipe español. El conde de Gajes, colocado a la margen izquierda del Tessino, contenía a los austríacos que ocupaban la orilla opuesta. Solo quedaban por conquistar Mantua, y las ciudadelas de Milán, Asti y Alejandría, que estaban bloqueadas.

En este estado, y cuando ya Isabel Farnesio se lisonjeaba con ver la corona de Lombardía en las sienes de su segundo hijo, y mientras Felipe se divertía en Milán entre músicas y fiestas, mediaron negociaciones y tratos que hicieron mudar enteramente la faz de los negocios. Francia había hecho todo género de tentativas para separar los intereses del rey de Cerdeña de los de María Teresa de Austria; y Carlos Manuel, al principio inaccesible a todas las proposiciones y ofertas, ofendido después del comportamiento de los austríacos, mostróse dispuesto a admitirlas, y ya estaban convenidos los preliminares entre los ministros de ambos monarcas, cuando la noticia de la paz de Dresde concluida entre María Teresa y los reyes de Prusia y Polonia (25 de diciembre, 1745), vino a hacerle mudar de pensamiento. La emperatriz había quedado desembarazada para enviar a Italia un cuerpo de treinta mil hombres que bajaba ya de los Alpes Trentinos hacia el Po. Esto desconcertó a la corte de Versalles, y la puso en el caso de proponer al rey de Cerdeña un proyecto mucho más ventajoso que antes. Las condiciones de este proyecto eran: que se daría al infante don Felipe los ducados de Parma y Plasencia, el Cremonés con Pizzighitone y la parte del Manluano entre el Po y el Oglio; al rey de Cerdeña todo el Milanesado con sus dependencias sobre la derecha del Po hasta el Scrívia; a la republica de Génova Serravalle y Oneglia; al duque de Módena se le devolverían sus Estados con la parte del Mantuano situada a la margen derecha del Po, y con el derecho de sucesión al ducado de Guastalla; la Toscana pasaría a Carlos de Lorena, puesto que su hermano Francisco ocupaba el trono imperial; Francia no pedía para sí sino un pequeño territorio sobre los Alpes; además se formaría una liga italiana para hacer frente a la confederación germánica.

Carlos Manuel aparentó consentir en este arreglo, y de tal manera fingió contemporizar con Francia, no obstante que interiormente estaba resuelto a no separarse de la alianza de Austria, que llegaron a firmarse los preliminares (17 de febrero, 1746); todo con objeto por parte del astuto rey de Cerdeña de dar lugar a que llegaran a Italia las tropas alemanas; esperando además que la negativa que suponía por parte de España le sacaría del compromiso de observar los preliminares, y todo sucedió a medida de su pensamiento. Los monarcas españoles se resintieron vivamente contra la corte de Francia que así abandonaba a su hijo en la ocasión más crítica, cuando un ejército de ochenta mil hombres estaba cerca de enseñorear toda la Italia, cuando el rey de Cerdeña estaba separado de los austríacos y en peligro de perder las pocas fortalezas que aún poseía; miraron el tratado de Torio como una infracción injustificable del de Fontainebleau; acusaron al ministro francés de dar perniciosos consejos al rey su sobrino[382]; y enviaron a Versalles al duque de Huéscar como embajador extraordinario, para que en unión con el marqués de Campo-Florido procurara deshacer la negociación. Esta negativa de la corte de España a la aceptación de los preliminares, junto con la llegada a Italia de los refuerzos austríacos que obligaron a los españoles a fijar su atención en la defensa de Parma, Plasencia y Guastalla, dio a Carlos de Cerdeña el pretexto que apetecía de dar por nulo el tratado, y declaró al general francés Maillebois que el armisticio quedaba roto.

Mudóse pues de repente .a escena en el teatro de la guerra. Abrió Carlos Manuel la campaña

382 Añádese que la reina dijo al obispo de Reims, embajador francés en Madrid: «Nos amenaza Francia como si fuéramos niños, y nos enseña las disciplinas con que quiere azotarnos si no cedemos a sus exigencias.» Memorias de Noailles.

el 5 de marzo (1746) atacando a Asti, que se le rindió al tercer día, quedando prisioneros cinco oficiales generales, trescientos sesenta oficiales y cinco mil soldados. Maillebois que iba en su socorro recibió en el camino la noticia de su rendición. Los españoles llamaron sus tropas hacia el Parmesano, sacaron los napolitanos y los genoveses de Alejandría, y entonces los franceses abandonaron también esta ciudad, cuando tenían reducida a la mayor extremidad la ciudadela (10 de marzo). El infante don Felipe y el duque de Módena, amenazados por una división austríaca, huyeron de Milán una mañana antes de romper el día (18 de marzo), y apenas habían salido cuando la ocupó un regimiento de húsares alemanes. Diseminadas las fuerzas españolas y empleadas en guarnecer diferentes plazas, las de Luzara y Guastalla fueron arrojadas por un cuerpo considerable de austríacos. El marqués de Castelar que ocupaba a Parma con ocho mil hombres no pudo ser socorrido por el conde de Gajes, que se limitó a llamar la atención del enemigo hacia el Taro; pero le proporcionó salir a través de los puestos de bloqueo, después de haber sufrido penosas privaciones, y cuando llegó a la montaña de Pontremoli había perdido casi la mitad de su gente. Parma fue ocupada por el enemigo (abril, 1746), y los españoles que habían quedado en la ciudadela fueron hechos prisioneros. A los pocos días el rey de Cerdeña tomaba a Valenza por capitulación (2 de mayo). El de Gajes levantó su campo del Taro, y fue empujado por los austríacos hasta el Nura. Lo único que consoló de tantos reveses a los españoles fue una sorpresa que el general Pignatelli hizo a un cuerpo de cinco mil austríacos en Codogno, derrotándole completamente. Pero los imperiales, mandados ya entonces por Lichtenstein como general en jefe, cañonearon y destruyeron el seminario de San Lázaro, en que los españoles se habían fortificado, y desde aquel punto bombardearon la ciudad de Plasencia. Los fuertes de Rivalta y Montechiaro cayeron en poder de los de Austria (4 de junio, 1746).

Al fin el general francés Maillebois, que había ido retirándose sucesivamente de todas las plazas, y se había situado en el alto del Monferrato para hacer frente lo mejor posible al rey de Cerdeña, cediendo a las instancias que desde Plasencia le hacía el infante don Felipe, dejó aquellas posiciones y marchó aceleradamente a su socorro, incorporándose con los españoles orillas del Trebia(15 de junio, 1746). Tan juego como se verificó la reunión, acordaron Felipe y Maillebois dar una batalla general; y la noche misma del 15 al 16 cruzaron el Trebia en tres columnas, pe ro encontraron prevenidos los generales austríacos, y en medio de las tinieblas de la noche se empeñó un vivo combate, que duró hasta la carida de la tarde del otro día. La oscuridad produjo falta de concierto y combinación en los movimientos de los españoles y franceses, y los austríacos supieron aprovechar hábilmente aquella falta. A pesar de todo se disputó con mucho ardor la victoria, pero habiendo salido mal a los franco-hispanos el ataque del centro, declaróse el triunfo por las armas de María Teresa de Austria. Sobre cinco mil hombres, entre españoles y franceses, quedaron en el campo; dos mil fueron hechos prisioneros, con varias piezas de artillería, banderas y otros efectos de guerra. Españoles y franceses fueron rechazados a la derecha del Po y arrojados a Plasencia; y como tenían cortadas las comunicaciones con Génova, les fue preciso mantenerse allí, sacando contribuciones y enviando a forrajear a la orilla izquierda. A mediados de julio llegó a las márgenes del Trebia el rey Carlos Manuel con el grueso del ejército sardo, e incorporado con el austríaco que mandaba Lichtenstein, tuvieron consejo para deliberar sobre las operaciones ulteriores que deberían de emprender contra españoles y franceses. Pero en este estado las novedades que ahora diremos suspendieron los ánimos y las operaciones de los que mantenían esta célebre lucha[383].

En tanto que la campaña de Italia, al principio tan próspera, se estaba mostrando tan adversa a don Felipe y los franceses, la corte de Versalles, así por esta razón como por haber visto frustrado su proyecto de separar al rey de Cerdeña de su alianza con Austria, envió otra vez a Madrid al duque de Noailles con dos objetos, el de calmar el resentimiento de los reyes con su sobrino Luis XV., y el de persuadirles a que no insistieran en pedir el Milanesado para su hijo don Felipe. Noailles, a pesar

383 Muratori, Anales de Italia,—Buonamici, Comentarios sobre estas campañas.—Beccatini, Carlos III., lib. II.—Memorias de Noailles.—Ojeada sobre la suerte de los estados italianos.—Historia de la casa de Austria.—Gacetas de Madrid, 1745 y 1746.

de haber encontrado a los reyes quejosos de que se les ocultase otra negociación que el gabinete francés traía con Holanda, tuvo habilidad y suerte para ir templando su enojo, y aún logró convencerlos de la imposibilidad en que Francia se hallaba de enviar más socorros a Italia, así como de que era indispensable circunscribir las operaciones de la guerra a un país que se pudiera conservar. Por último consiguió también que desistieran de sus pretensiones a Milán y Mantua; y a condición de que estos dos ducados no fueran nunca del rey de Cerdeña, se conformaban ya con los de Plasencia y Parma y alguna otra compensación para su hijo. Y en una nota que el rey entregó al embajador, después de consignar su derecho a la Lombardía, manifestaba la esperanza de que el rey su sobrino no dejaría de proporcionar a, Felipe un equivalente a los estados de Mantua y Milán, que le había asegurado por el tratado de Fontainebleau. Sobre todo, su honra y el cariño que tenía a la reina le obligaban, decía; a no renunciar de modo alguno al artículo en que se establecía que la reina Isabel tendría durante su vida el goce del ducado de Parma. Para asegurar al infante en la posesión de los dos ducados que habían de aplicársele, proponía que las dos coronas de España y Francia contribuirían con un subsidio anual por partes iguales. Y por último encomendaba al rey Luis XV. su sobrino y ponía en sus manos la suerte de su esposa y la de los dos hijos de ésta, Carlos y Felipe, que era el depósito más tierno que podía confiarle[384].

Parecía este documento, más bien que una nota diplomática, una disposición testamentaria, o por lo menos una especie de anuncio o presentimiento de lo que le iba pronto a suceder. En efecto, la salud de Felipe, además de la habitual melancolía que dominaba su espíritu, se había ido quebrantando con tantas inquietudes; y aunque hacía algún tiempo que no había padecido ataques de aquellos que hicieran temer un inmediato peligro para su existencia, no pudo resistir a uno de apoplejía que le llevó arrebatadamente al sepulcro (9 de julio, 1746), acabando sus días en el palacio del Buen Retiro y en los brazos de su esposa, a los cuarenta y seis años de reinado y a los sesenta y tres de su edad[385].

La noticia de este importantísimo acontecimiento fue la que llegó a los campos y márgenes del Trebia en ocasión que reunidas las fuerzas austríacas y sardas se proponían atacar a las de España y Francia también reunidas, y que suspendió los ánimos de todos, esperando el nuevo giro que necesariamente habían de tomar los negocios que habían producido aquella guerra.

---

384 Memorias de Noailles, tom. VI.

385 Tuvo Felipe V. los hijos siguientes en sus dos matrimonios.

De María Luisa de Saboya.

1. Luis; que nació en 1707, subió al trono por abdicación de su su padre en 1724 y murió en el mismo año.

2. Felipe; que nació en 2 de julio de 1700, y murió el 8 del mismo mes.

3. Felipe Pedro Gabriel; nació el 7 de julio de 1712, y murió el 26 de diciembre de 1719.

4. Fernando, príncipe de Asturias; nació en 23 de septiembre de 1713, y heredaba la corona en 1746.

De Isabel Farnesio de Parma.

5. María Ana Victoria; que nació en 1715, desposada primeramente con Luis XV. de Francia, y casada después en 1729 con el príncipe del Brasil, que fue rey de Portugal.

6. Carlos; que nació en 20 de enero de 1716, primeramente gran duque de Toscana, Parma y Plasencia, y a la sazón rey de Nápoles y de Sicilia.

7. Francisco; que nació el 24 de marzo de 1717, y murió el 24 de abril siguiente.

8. Felipe; que nació el 45 de mayo de 1720. Es el que dejamos ahora sosteniendo la campaña de Italia.

9. Luis Antonio; nacido en 1725, y creado arzobispo de Toledo y cardenal en 1735.

10. María Teresa Antonia; nacida en 1728, casada en 1745 con Luis, delfín de Francia, murió este mismo año de 1746.

11. María Antonia Fernanda; que nació en 1729.

El rey, que tenía hecho su testamento desde 1726, y en él ordenaba que se le enterrara en la iglesia de su querido sitio de San Ildefonso, dejo a la reina viuda una pensión de 70.000 duros anuales, y la tutoría de sus hijos e hijas menores. Esta señora se retiró de los negocios públicos y se fue a habitar a La Granja al lado de las cenizas de su difunto esposo.—Testamento manuscrito de Felipe V.

CAPÍTULO XXIII.
GOBIERNO Y ADMINISTRACION. MOVIMIENTO INTELECTUAL.

Carácter de Felipe V.—Sus virtudes y defectos.—Medidas de gobierno interior.—Aumento, reforma y organización que dio al ejército.—Brillante estado en que puso la fuerza naval.—Impulso que recibió la marina mercante.—Comercio colonial.—Sevilla; Cádiz; Compañía de Guipúzcoa.—Industria naval.—Leyes suntuarias.—Fabricación: manufacturas españolas.—Sistema proteccionista.—Aduanas.—Agricultura.—Privilegios a los labradores.—Contribuciones.—Arbitrios extraordinarios.—Corrección de abusos en la administración.—Provincias Vascongadas: aduanas y tabacos.—Rentas públicas: gastos e ingresos anuales.—Aumento del gasto de la casa real.—Pasión del rey a la magnificencia.—Construcción del palacio y jardines de San Ildefonso.—Palacio Real de Madrid.—Real Seminario de Nobles.—Protección a las ciencias y a las letras.—Creación de academias y escuelas.—Real Academia Española.—Universidad de Cervera.—Biblioteca Real de Madrid.—Real Academia de la Historia.—Idem de Medicina y Cirujía.—Afición a las reuniones literarias.—El Diario de los Literatos.—Sabios y eruditos españoles.—Feijoo.—Macanaz.—Médicos: Martín Martínez.—Fr. Antonio Rodríguez.—Historiadores: Ferreras; Miñana: Belando: San Felipe—Mayans y Ciscar.—El deán Martí.—Poesía.—Luzán: su Poética.—Aurora de la regeneración intelectual.

Tantos y tan grandes y tan continuados acontecimientos políticos y militares; tantas guerras interiores y estertores; tantas negociaciones diplomáticas; tantas y tan diversas confederaciones y alianzas entre las potencias de Europa; tantos y tan diferentes tratados de paz y amistad, tan frecuentemente hechos y tan a menudo quebrantados; tantas empresas terrestres y tantas expediciones marítimas; tantas agregaciones y segregaciones de Estados y territorios; tantas conquistas y tantas pérdidas; tantas batallas campales y navales; tantos sitios de plazas; tantos enlaces de príncipes, proyectados unos, deshechos otros, y otros consumados; tan complicado juego de combinaciones y de intrigas de gabinetes; tantas renuncias y traspasos de coronas, de principados y de reinos; tal sustitución de dinastías, tales mudanzas en las leyes de sucesión de las monarquías y de los imperios; y por último la parte tan principal que tuvo España en los grandes intereses de todas las potencias europeas . que en en este tiempo se agitaron y pusieron en litigio, nos han obligado a dedicar a estos importantes asuntos casi toda la narración histórica de este largo reinado. Su cohesión y encadenamiento apenas nos han dejado algún claro, que hemos procurado aprovechar, para indicar tal cual medida de administración y gobierno interior de las que se dictaron en este importante período.

Al proponernos ahora dar cuenta de algunas de estas disposiciones, lo haremos solamente de aquellas que basten para dar a conocer el espíritu y la marcha del gobierno de este príncipe, sin perjuicio de explanarlas en otro lugar, cuando hayamos de examinar y apreciar la situación de la monarquía en los primeros reinados de la casa de Borbón, según nuestra costumbre y sistema.

Dotado Felipe V. de un alma elevada y noble, aunque no de todo el talento que hubiera sido de desear en un príncipe en las difíciles circunstancias y miserable estado en que se encontraba la monarquía; dócil a los consejos de los hombres ilustrados, pero débil en obedecer a influencias, si muchas veces saludables, muchas también perniciosas; modelo de amor conyugal, pero sucesivamente esclavo de sus dos mujeres, no parecidas en genio, ni en discreción, ni en inclinaciones; rodeado generalmente de ministros hábiles, que buscaba siempre con el mejor deseo, a veces no con el acierto mejor; ejemplo de integridad y de amor a la justicia, en cuya aplicación ojalá hubiera seguido siempre el impulso de sus propios sentimientos; pronto a ejecutar todo proyecto grande que tendiera a engrandecer o mejorar sus estados, pero deferente en demasía a los que se los inspiraban por intereses personales; merecedor del dictado de *Animoso* con que le designa la historia, cuando obraba libre de afecciones que le enervaran el ánimo, pero indolente y apático cuando le dominaba la hipocondría; morigerado en sus costumbres, y tomando por base la moralidad para la dispensación de las gracias, cargos y mercedes, pero engañándose a veces en el concepto que merecían las personas; apreciador y remunerador del mérito, y amigo de buscarlo donde existía, aunque no siempre fuera acertado su juicio; humano y piadoso hasta con los rebeldes y traidores; enemigo de verter sangre en los patíbulos, pero sin dejar de castigar con prisiones o con penas políticas a los individuos ya los pueblos que le hubieran sido desleales; amigo y protector de

las letras, sin que él fuese ni erudito, ni sabio; religioso y devoto hasta tocar en la superstición, pero firme y entero, y hasta duro con los pontífices y sus delegados en las cuestiones de autoridad, de derechos y de prerrogativas; extremadamente amante de su pueblo, con el cual llegó a identificarse, contra lo que pudo esperarse y creerse de su origen, de su educación, y de las inspiraciones e influencias que recibía; francés que se hizo casi todo español, pero español en quien revivían a veces las reminiscencias de la Francia; príncipe que tuvo el indisputable mérito de preferir a todo su España y sus españoles, a riesgo de quedarse sin ninguna corona y sin ningún vasallo, pero a quien en ocasiones estuvo cerca de hacer flaquear el antiguo amor patrio; Felipe V., con esta mezcla de virtudes y de defectos (que vicios no pueden llamarse), si no reunió todas las las dotes que hubieran sido de desear en un monarca destinado a sacar la España de la postración en que yacía, tuvo las buenas prendas de un hombre honrado, y las cualidades necesarias en un príncipe para sacar de su abatimiento la monarquía, y empujarla por la vía de la regeneración y de la prosperidad[386].

Un monarca de estas condiciones no podía dejar de ocupar el tiempo que le permitieran las atenciones de las infinitas guerras en que se vio envuelto, en adoptar y plantear las medidas de administración y de gobierno interior, que él mismo alcanzara o que sus ministros le propusieran. Como su primera necesidad fue el pelear, tuvo que ser también su primer cuidado el aumento, organización y asistencia del ejército, que encontró menguado, indisciplinado, hambriento y desnudo. Merced a sus incesantes desvelos, y a una serie de acertadas disposiciones, aquel pobre y mal llamado ejército que había quedado a la muerte de Carlos II., llegó en este reinado a ser más numeroso y aún más brillante que los de los siglos de mayor grandeza y de las épocas de más gloria. Verdad es que el amor que supo inspirar a sus pueblos hizo que le suministraran sin repugnancia, y aún con gusto, recursos y soldados, que de otra manera no habría podido convertir aquellos escasos veinte mil hombres que se contaban en los dominios españoles a la muerte del último monarca austríaco, en los ciento veinte batallones y más de cien escuadrones, con una dotación de trescientas cuarenta piezas de artillería, de que disponía al terminar la guerra de sucesión, con general admiración y asombro.

Debiósele a él la creación de los guardias de Corps, la de los regimientos de guardias españolas y valonas (1704), la de la compañía de alabarderos (1707), la organización del cuerpo de ingenieros militares (1711), la de las compañías de zapadores mineros, la de las milicias provinciales (1734), institución que permitía mantener a poca costa un número considerable de soldados robustos y dispuestos para los casos de guerra, sin molestarlos ni impedirles dedicarse a sus faenas en tiempo de paz, y contar con brazos preparados para empuñar las armas sin robar a los campos y a los talleres sino el tiempo puramente preciso. Estableciéronse escuelas de instrucción para el arma de artillería y fundiciones de cañones en varias ciudades. Los soldados que por edad o por heridas se inutilizaban para el servicio, los cuales se designaban con el título de inválidos, encontraban en las provincias un asilo, y disfrutaban de una paga, aunque corta, suficiente para asegurar su subsistencia. La organización del ejército, el manejo y el tamaño y medida de las armas, las categorías, el orden y la nomenclatura de los empleos y grados de la milicia, se tomaron del método y sistema que se había adoptado en Francia, y se ha seguido con algunas modificaciones, que la experiencia y los adelantos de la ciencia han aconsejado como útiles, hasta los tiempos modernos. Apreciador Felipe del valor militar, de que más de una vez dio personal ejemplo; nunca perezoso para ponerse al frente de sus tropas y compartir con ellas los trabajos y privaciones de las campañas; no escaso en remunerar servicios, y justo distribuidor de los ascensos, que generalmente

386 Los discursos de Viera y Clavijo,y de Conde y Oquendo, titulados uno y otro Elogio de Felipe V., premiados por la Real Academia Española en el certamen de 1779, merecieron sin duda los premios respectivos con que aquella docta corporación laureó a sus autores, como modelo de elocuencia y de puro y castizo lenguaje. Pero adolecen a nuestro juicio de lo que caracteriza comúnmente las composiciones de este género, que llevan por título y tema el elogio,. y en que por lo mismo suelen los autores ensalzar desmedidamente las virtudes de los personajes cuyo panegírico son llamados a hacer, y omitir enteramente sus defectos, o sólo indicar muy someramente los más ligeros. Nosotros hemos anticipado este brevísimo, juicio, que aún habremos de ampliar, sobre el estudio de todos los hechos de su largo reinado.

no concedía sino a los oficiales de mérito reconocido, restableció la perdida disciplina militar, y no se veían ya aquellas sublevaciones, aquellas rebeliones tan frecuentes de soldados que. empañaban las glorias de nuestros ejércitos en los tiempos de la dominación austríaca. Y con esto, y con haber traído a España acreditados generales e instruidos oficiales franceses de los buenos tiempos de Luis XIV., logró que se formaran también aquellos hábiles generales españoles, que pelearon con honra, y muchas veces con ventaja con los guerreros de más reputación de Europa, y supieron llevar a cabo empresas difíciles y hacer conquistas brillantes, renovando las antiguas glorias militares de España[387].

Teniendo desde el principio por enemigas potencias marítimas de la pujanza y del poder de Inglaterra y Holanda, bien fue menester que Felipe y su gobierno se aplicaran con todo celo y conato al restablecimiento de la marina española, reducida casi a una completa nulidad en el último reinado de la dinastía austríaca. Y de haberlo hecho así daba honroso testimonio la escuadra de más de veinte navíos de guerra, y más de trescientos buques de trasporte que se vio salir de los puertos de España a los diez años de hecha la paz de Utrecht. La expedición marítima a Orán en los postreros años de Felipe dejó asombrada a Europa por la formidable armada con que se ejecutó; y la guerra de Italia con los austríacos y sardos no impidió al monarca español atender a la lucha naval con la Gran Bretaña y abatir más de una vez el orgullo de la soberbia Albión en los mares de ambos mundos. De modo que al ver el poder marítimo de España en este tiempo, nadie hubiera podido creer que Felipe V. a su advenimiento al trono solo había encontrado unas pocas galeras en estado casi inservible.

Tan admirable resultado y tan notable progreso no hubieran podido obtenerse sin una oportuna y eficaz aplicación de los medios que a él habían de conducir, porque la marina de un país no puede improvisarse, como la necesidad hace muchas veces improvisar soldados. Eran menester fábricas y talleres de construcción, astilleros, escuelas de pilotaje, colegios en que se diera la conveniente instrucción para la formación de buenos oficiales de marina. Trabajóse en todo esto con actividad asombrosa; se dieron oportunas medidas para los cortes de madera de construcción, y para las manufacturas de cables, no se levantaba mano en la construcción de buques, el astillero que se formó en Cádiz bajo la dirección del entendido don José Patiño fue uno de los más hermosos de Europa, y del colegio de guardias marinas creado en 1727, dotado de buenos profesores de matemáticas, de física y de las demás ciencias auxiliares de la náutica, salieron aquellos célebres marinos españoles que antes de terminarse este reinado gozaban ya de una brillante reputación[388].

La marina mercante recibió el impulso y siguió la proporción que casi siempre acostumbra en relación con la decadencia o prosperidad de la de guerra; y si el comercio exterior, especialmente el de la metrópoli con las colonias de América, que era el principal, no alcanzó el desarrollo que hubiera sido de apetecer, no fue porque Felipe y sus ministros no cuidaran de fomentarle y protegerle, sino que se debió a causas ajenas a su buena intención y propósitos. Fuéronlo entre ellas muy esenciales, de una parte las ideas erróneas que entonces se tenían todavía en materias mercantiles y principios generales de comercio, que en este tiempo comenzaban ya a rectificar algunos hombres ilustrados; de otra parte las continuas guerras marítimas y terrestres, unas y otras perjudicialísimas para el comercio colonial, las unas haciendo inseguro y peligroso el tráfico nacional y lícito y dando lugar al contrabando extranjero, las otras obligando al rey a aceptar y suscribir a tratados de comercio con potencias extrañas, sacrificando los intereses comerciales del reino a la necesidad urgente de una paz o a la conveniencia política de una alianza. La providencia que se tomó durante la guerra de sucesión de prohibir la exportación de los productos del país a los otros con quienes se estaba en lucha produjo inmensos perjuicios, y nacían del mismo sistema que otras iguales medidas tomadas en análogas circunstancias en los reinados anteriores. El privilegio

387 San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia civil.—Memorias históricas; MS.—Historia de la milicia española.—Memorial del cuerpo de ingenieros.—Revistas militares.

388 Historia de la Marina Real Española.—Ulloa, Rrstablecimiento de las manufacturas y del comercio de España.—Ustáriz, Teórica y práctica del comercio.

del Asiento concedido a los ingleses por uno de los artículos del tratado de Utrecht fue una de aquellas necesidades políticas; y el ajuste con Alberoni sobre los artículos explicativos, fuese obra del soborno o del error, de cualquier modo no dejó de ser una fatalidad, por más artificios que el gobierno español, y más que nadie aquel mismo ministro, discurrió y empleó después para hacer ilusorias las concesiones hechas en aquel malhadado convenio.

El sistema de abastos a América por medio de las flotas y galeones del Estado se vio que era perjudicial o insuficiente, por más que se dictaran disposiciones y se dieran decretos muy patrióticos para favorecer la exportación, fijando las épocas de salidas y retornos de los galeones, y regularizando las comunicaciones comerciales entre la metrópoli y sus colonias, y por más que el gobierno procurara alentar a los fabricantes y mercaderes españoles a que remitiesen a América los frutos y artefactos nacionales. Los galeones iban siempre expuestos a ser bloqueados o apresados, o por lo menos molestados por las flotas enemigas que estaban continuamente en acecho de ellos. El establecimiento de los buques registros, que salían también en épocas fijas, remedió solamente en parte aquel mal. Los mercados de América no podían estar suficientemente abastecidos por estos medios: dábase lugar al monopolio, y la falta de surtido disculpaba en cierto modo el ilícito comercio, que llegó a hacerse con bastante publicidad. En este sentido la guerra de los ingleses hizo daños infinitos al comercio español.

Concentrado antes el de América en la sola ciudad de Sevilla, pasó este singular privilegio a la de Cádiz (1720), a cuyo favor se hizo pronto esta última ciudad una de las plazas mercantiles más ricas y más florecientes de Europa. Siguiendo el sistema fatal de privilegios, se concedió el exclusivo de comerciar con Caracas a una compañía que se creó en Guipúzcoa, y a cuyos accionistas se otorgó carta de nobleza para alentarlos, imponiendo a la compañía la obligación de servir a la marina real con un número de buques cada año. Esta compañía prosperó más que otra que se formó en Cádiz durante el ministerio de Patiño para el comercio con la India Oriental, la cual no pudo sostenerse, no obstante habérsele concedido la monstruosa facultad de mantener tropas a sus expensas y de tener la soberanía en los países en que se estableciera. La grande influencia que sobre el comercio español tenía que ejercer la famosa Compañía de Ostende, y las gravísimas cuestiones de que fue objeto en muchos solemnes tratados entre España y otras potencias de Europa, lo han podido ver ya nuestros lectores en el texto de nuestra historia[389].

Procuróse también en este reinado sacar la industria del abatimiento y nulidad a que había venido en los anteriores por un conjunto de causas que hemos tenido ya ocasión de notar, y que había venido haciéndose cada día más sensible, principalmente desde la expulsión de los moriscos. La poca que había estaba en manos de industriales extranjeros, que eran los que habían reemplazado a aquellos antiguos pobladores de España. A libertarla de esta dependencia, a crear una industria nacional, y a darle impulso y protección se encaminaron diferentes pragmáticas, órdenes y decretos, dictados por el celo más plausible. No se prohibía a los extranjeros venir a establecer fábricas o a trabajar en los talleres. Al contrario, se los llamaba y atraía concediéndoles franquicias y exenciones, dándoles vivienda por cuenta del Estado, y dispensándoles todo género de protección. El rey mismo hizo venir a sus expensas muchos operarios de otros países. Había interés en que establecieran, ejercieran y enseñáran aquí sus métodos de fabricación. Lo que se prohibía era la importación de objetos manufacturados en el extranjero, con los cuales no podían sostener la competencia los del país. Y para promover el desarrollo de la fabricación nacional, llegó a imponerse por real decreto a todos los funcionarios públicos altos y bajos de todas las clases, inclusos los militares, la obligación de no vestirse sino de telas y paños de las fábricas del reino bajo graves penas[390].

389 Campillo, Nuevo sistema de administración para las colonias de América.—Ustáriz, Teórica y práctica del comercio.—Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, artículos Comercio, Relaciones comerciales, etc.

390 «Teniendo noticia, decía el decreto de 10 de diciembre de 1720, de que las fábricas de seda y demás géneros de Valencia, Granada, Toledo y Zaragoza, y las de paños finos, medianos y comunes de Segovia, Guadalajara, Valdemoro, Tejil, Béjar y otros puntos, se hallan en estado de poder abastecer al reino; persuadido de que conviene a la prosperidad de mi pueblo el proteger las manufacturas, he tenido a bien mandar que todos mis vasallos, sin

A estas medidas protectoras acompañó y siguió la publicación de leyes suntuarias, que tenían por objeto moderar y reprimir el lujo en todas las clases del Estado, prohibiendo el uso de ciertos adornos costosos, en trajes, muebles, carruajes, libreas, etc. tales como los brocados, encajes, telas y bordados de oro y plata, perlas y piedras finas, aunque fuesen falsas, y otros aderezos, prescribiendo las reglas a que habían de sujetarse en el vestir y en otros gastos y necesidades de la vida todas las clases y corporaciones, desde la más alta nobleza hasta los más humildes menestrales y artesanos. La más célebre pragmática sobre esta materia fue la que se publicó en Madrid a 15 de noviembre de 1723 con la mayor solemnidad, y se mandó repetir el año siguiente[391]. El rey y la real familia fueron los primeros a dar ejemplo de sujetarse a lo prescrito en esta pragmática. «De modo, dice un historiador contemporáneo, que causaba edificación a quien miraba al rey Católico, al serenísimo príncipe de Asturias y a los reales infantes vestidos de un honesto paño de color de canela, lo cual en todo tiempo será cosa digna de la mayor alabanza y útil para los españoles, sin admitir las inventivas y las diferentes vanidades que cada día discurren los extranjeros para sacar el dinero de España. En estos últimos días en que escribo esto se negociaron en Madrid para París casi cien mil pesos en letras de cambio, por el coste de las vanidades de los hombres y por los adornos mujeriles, que en aquella corte y en otras de la Europa se fabrican y después se traen a estos reinos.»[392]

Merced a estas y otras semejantes medidas, tales como la ciencia económica de aquel tiempo las alcanzaba, se establecieron y desarrollaron en España multitud de fábricas y manufacturas, de sedas, lienzos, paños, tapices, cristales, y otros artefactos, siendo ya tantas y de tanta importancia que se hizo necesaria la creación del cargo de un director o un superintendente general de las fábricas nacionales, empleo que tuvo el famoso holandés Riperdá, y que le sirvió de escalón para elevarse a los altos puestos a que después se vio encumbrado. Las principales por su extensión y organización y las que prosperaron más fueron la de paños de Guadalajara, la de tapices, situada a las puertas de Madrid, y la de cristales que se estableció en San Ildefonso. Y todas ellas hubieran florecido más a no haber continuado ciertos errores de administración, y acaso no tanto la ignorancia de los buenos principios económicos (que españoles había ya que los iban conociendo),

excepción ninguna, cualquiera que sea su estado y condición, no usen en lo sucesivo más que paños y sederías fabricadas en España. A los que en el día tengan ropas o muebles de fábricas extranjeras se le conceden seis meses, contados desde la fecha de este decreto, para venderlos, pasados los cuales, incurrirán en las penas determinadas por las leyes.»—Ulloa, Restablecimiento de las manufacturas y del comercio de España.—Campomanes, Apéndice a la educación popular.—Zavala, Representación al señor don Felipe V. dirigida al más seguro aumento del Real erario.

391 La pragmática es muy extensa, pero pueden dar idea de su espíritu algunos breves párrafos que copiamos. «Mando y ordeno, decía el primer artículo, que ninguna persona, hombre ni mujer, de cualquier grado y calidad que sea, pueda vestir, ni traer en ningún género de vestido, brocado, tela de oro, ni de plata, ni seda que tonga fondo ni mezcla de oro ni plata, ni bordado, ni puntas, ni pasamanos, ni galón, ni cordón, ni pespuntes, ni bonetes, ni cintas de oro ni de plata tirada, ni ningún otro género de cosa en que haya oro, plata, ni otro género de guarnición de ella, cuero o vidrio, talcos, perlas, aljófar, ni otras piedras finas ni falsas, aunque sea con el motivo de bodas... II. En cuanto a la milicia, mando que los militares sean comprendido; en la misma prohibición por lo que toca a vestidos, a excepción de los de ordenanza y uniformes... III. Y asimismo prohíbo traer ningún género de puntas, ni encajes blancos, de seda ni de hilo, ni de humo, ni de los que llaman Ginebra, ni usarlos en vestidos, jubones de mujer, casacas, basquiñas, ni en guantes, toquillas y cintas de sombreros y ligas, ni en otros trajes, como no sean fabricados en estos reinos, pues todos estos los permito sin imitación, con tal de que se traigan y usen por mujeres y hombres con moderación, y con prevención y apercibimiento de que si hubiere y se reconociere abuso en la práctica, los prohibiré absolutamente en adelante... V. Y en cuanto a vestidos de hombres y mujeres, permito se puedan traer de terciopelos lisos y labrados, negros y de colores terciopelados, damascos, rasos, tafetanes lisos y labrados, y todos los demás géneros de seda, como sean de fábrica de estos reinos de España y de sus dominios o de las provincias amigas con quien se tiene comercio... VI. Mando, que la prohibición de estos trajes se entienda también con los comediantes, hombros y mujeres, músicos y demás personas que asisten en las comedias para cantar y tocar; y sólo les permito vestidos lisos de seda negros y de colores, como sean de fábricas de estos reinos, o de los de sus dominios y provincias amigas... VII. Permito que las libreas que se dieren a los pajes puedan ser, casaca, chupa y calzones de lana fina o seda, llanas, fabricadas en estos mis reinos y en sus dominios... IX. Mando que las libreas de los lacayos, lacayuelos , laquées o volantes, cocheros y mozos de sillas, no se puedan traer de ningún género que no sea de paño, y fabricados precisamente en estos reinos... etc. etc.

392 Belando , Historia civil, P. IV., c. 49.

como ciertas preocupaciones populares, nocivas al desarrollo de la industria fabril, pero que no es posible desarraigar de repente en una nación. Comprendíase ya la inconveniencia y el perjuicio de la alcabala y millones, y pedían los escritores de aquel tiempo su supresión, o la sustitución por un servicio real y personal. Clamábase también por la reducción de derechos para los artefactos y mercancías que salían de los puertos de España, y por el aumento para los que se importaban del extranjero. Se tomó la justa y oportuna providencia de suprimir las aduanas interiores (31 de agosto, 1717), pero se cometió el inconcebible error de dejarlas en Andalucía, que era el paso natural de todas las mercaderías que se expedían para las Indias Occidentales[393].

De este modo, y con esta mezcla de medidas protectoras y de errores económicos, pero con un celo digno de todo elogio por parte del rey y de muchos de sus ministros, si la industria fabril y manufacturera no recobró en el reinado de Felipe V. todo el esplendor y toda la prosperidad de otros tiempos, recibió todo el impulso que la ciencia permitía, y que consentían las atenciones y necesidades del Estado, en una época de tantas guerras y de tanta agitación política.

Al decir de un insigne economista español, la guerra de sucesión favoreció al desarrollo de la agricultura. *«Aquella guerra,* dice, *aunque por otra parte funesta, no sólo retuvo en casa los fondos y los brazos que antes perecían fuera de ella, sino que atrajo algunos de las provincias extrañas, y los puso en actividad dentro de las nuestras.»*[394] No negaremos nosotros que aquella guerra produjera la retención de algunos brazos y de algunos capitales dentro del reino; pero aquellos brazos no eran brazos cultivadores, sino brazos que peleaban, que empuñaban la espada y el fusil, no la azada ni la esteba del arado, y brazos y capitales continuaron saliendo de España para apartadas naciones en todo el reinado de Felipe V. Lo que a nuestro juicio favoreció algo más la agricultura fueron algunas disposiciones emanadas del gobierno, tal como la del real decreto de 10 de enero de 1724, que entre otras cosas prescribía: *«Que se renueven todos los privilegios de los labradores, y estén patentes en parte pública y en los lugares, para que no los ignoren, y puedan defenderse con ellos de las violencias que pudieren intentarse por los recaudadores de las rentas reales, los cuales no hayan de poder obligarlos a pagar las contribuciones con los frutos sino según las leyes y órdenes. Y si justificaren haberlos tomado a menor precio, se obligue al delincuente a la satisfacción; sobre lo cual hago muy especial encargo al Consejo de Hacienda, esperando que con el mayor cuidado haga que a los labradores se guarden con exactitud todos los privilegios que las leyes les conceden.»*[395]

Lo que además de esto favoreció a la clase agrícola más que la guerra de sucesión, con respeto sea dicho de aquel ilustre economista, fue la medida importante de sujetar al pago de contribuciones los bienes que la Iglesia y las corporaciones eclesiásticas adquiriesen, del mismo modo que las fincas de los legos; fueron las órdenes para precaver los daños y agravios que se inferían a los pueblos, ya en los encabezamientos, ya por los arrendadores y recaudadores de las rentas reales; fue la supresión de algunos impuestos, tales como los servicios de milicias y moneda forera, y la remisión de atrasos por otros, como el servicio ordinario, el de millones y el de reales casamientos. Y si no se alivió a los pueblos de otras cargas, fue porque, como decía el rey en el real decreto: *«Aunque quisiera dar a todos mis pueblos y vasallos otros mayores alivios, no lo permite el estado presente del Real Patrimonio, ni las precisas cargas de la monarquía; pero me prometo que, aliviadas o minoradas éstas en alguna parte, se pueda en adelante concederles otros mayores alivios, como lo deseo, y les comunico ahora el correspondiente a las gracias referidas, habiéndoles concedido poco ha la liberación de valimiento de los efectos de sisas de Madrid, que son todas las que presentemente he podido comunicarles, a proporción de la posibilidad presente, en la cantidad y calidad que he juzgado conveniente.»*

393 Ulloa, Restablecimiento de las manufacturas y del comercio de España.—Campillo, Nuevo sistema de administración para las colonias de América.—Ustáriz, Teórica y práctica del comercio.—Campomanes, Apéndice a la educación popular.—Zavala, Representación al señor don Felipe V., dirigida al más seguro aumento del real erario.—Canga Argüelles, Diccionario, Art. Aduanas.—Vida de Riperdá.

394 Jovellanos, Informe sobre la Ley Agraria, núm. 15.

395 Hállase la letra de este decreto en Belando, Historia civil, P. IV., o. 52.

Eran en efecto muchas las necesidades, o las cargas de la monarquía, como decía el rey, lo cual no solo le impidió relevar de otros impuestos, sino que le obligó a apelar a multitud de contribuciones y de arbitrios (y esto nos conduce ya a decir algo de la administración de la Hacienda en general), algunos justos, otros bastante duros y odiosos: pudiéndose contar entre aquellos la supresión de los sueldos dobles, la de los supernumerarios para los empleos, y la de los que vivían voluntariamente fuera de España; y entre éstos la capitación, la renta de empleos, el veinte y cinco por ciento de los caudales que se esperaban de Indias, y otros semejantes. Un hacendista español de nuestro siglo redujo a un cuadro el catálogo de las medidas rentísticas de todo género que se tomaron en el reinado de Felipe V., el cual constituye un buen dato para juzgar del sistema administrativo de aquel tiempo[396].

---

396 He aquí el resumen que hace don José Canga Argüelles en su Diccionario de Hacienda, tom. I., Art. Arbitrios extraordinarios, siglo XVIII. Felipe V.

1. Se devolvieron a la corona muchas alhajas vendidas o regaladas a particulares por los reyes anteriores.
2. Se suspendió el pago de las mercedes.
3. Idem de las libranzas.
4. Idem de las ayudas de costa.
5. Idem de los réditos de los juros.
6. Idem de los empréstitos.
7. Se repartió en las provincias, a prorrata, el coste del ejército, compuesto de 17.000 infantes y 4.000 caballos.
8. Se impuso una contribución territorial, a saber: un real sobre fanega de tierra labrantía, dos sobre la de huerta, olivar, viña y arboleda, y cinco por ciento sobre los alquileres de las casas, dehesas, pastos y ganados.
9. Otra de dos, cinco, y diez por ciento sobre los sueldos de los ministros.
10 Idem de una anata de la renta de todas las fincas, rentas y derechos enajenados de la corona.
11. Se aumentó el precio del papel sellado.
12. Se aplicó al erario la mitad del importe líquido de los réditos de los juros.
13. Se estableció una capitación de diez, cuarenta, y cien reales por vecino.
14. Se vendieron empleos en España.
15. Se negociaron los caudales con los capitalistas, estipulando el reintegro por los valores sucesivos de las rentas públicas.
16. Se clasificaron las deudas, so pretexto de quitar el daño emergente y lucro cesante que se halló en ellas.
17. Se arreglaron los aranceles de las aduanas, con el objeto de hacer llegar sus valores anuales a ocho millones de reales.
18. Se mejoró la renta del tabaco, poniéndola en administración; lo cual se calculó que daría una ganancia de un peso en libra, y un total de seis millones de reales.
19. Se arregló el comercio de América; prometiéndose sacar de él una utilidad de seis millones de pesos cada año.
20. Se exigió un veinte y cinco por ciento sobre todos los caudales que se esperaban de Indias.
21. Se pidieron a los reinos de Indias dos millones de pesos por vía de subsidio.
22. Se aplicó al erario el derecho de la armada de barlovento.
23. Idem el uno por ciento de las flotas y galeones. Ambos recursos se apreciaron en 18.100.000 escudos.
24. Se rebajaron los réditos de los juros, del cinco al tres por ciento.
25. Se activó el cobro de 3.137.823 reales que debían al erario los contribuyentes.
26. Se admitió a los dueños de las casas de Madrid a redimir la carga de aposento.
27. Se prohibió conceder nuevas pensiones.
28. Idem pagar créditos atrasados.
29 Idem hacer pagos por otras manos que las del tesorero general, suprimiendo las consignaciones sobre las rentas.
30. Idem las futuras de empleos.
31. Idem el .goce de sueldos dobles.
32. El goce de sueldos a los españoles residentes en el extranjero.
33. El pago de las deudas de la corona anteriores al año de 1736.
34. Se mandaron reformar los gastos públicos.
35. Idem suprimir los dobles sueldos.
36 Idem idem los empleos supernumerarios.
37. Se enajenaron los tercios diezmos de Valencia.
38. Idem los baldíos.
39. Idem la renta de población de Granada.
40. Idem el caudal que resultó sobrante de la renta de juros.
41. Se aplicó a la tesorería el fondo destinado a amortizar los juros.

Pero no hay duda de que se corrigieron bastantes abusos en la administración, y que se hicieron reformas saludables. La de arrendar las rentas provinciales a una sola compañía o a una sola persona en cada provincia, fue ya un correctivo provechoso contra aquel enjambre de cien mil recaudadores, plaga fatal que pesaba sobre los pueblos producida por los arrendamientos parciales. Más adelante se aplicó la misma medida a las rentas generales, con no poca ventaja de los pueblos y del gobierno; por último llegaron a administrarse por cuenta del Estado seis de las veinte y dos provincias de Castilla, cuyo ensayo sirvió para extender más tarde el mismo sistema de administración a todo el reino. Estancáronse algunas rentas, y entre ellas fue la principal la del tabaco. Púsose este artículo en administración hasta en las Provincias Vascongadas, y como los vizcaínos lo resistiesen, negándose a reconocer y obedecer el real despacho en que se nombraba administrador, alegando ser contra el fuero del señorío, hubo con este motivo una ruidosa competencia, en que el Consejo de Castilla sostuvo con enérgica firmeza los derechos reales, hasta tal punto que los comisionados de Vizcaya se vieron obligados a presentarse al rey suplicándole les perdonase lo pasado y se diese por servido con poner al administrador en posesión de su empleo, y pidiéndole por gracia que tomase el Estado por su coste el tabaco que tenían almacenado, o les permitiese exportarlo por mar a Francia y otras partes. Guipúzcoa cumplió la orden sin reclamación. En Álava hubo algunos que protestaron, e hicieron una tentativa semejante a la de los vizcaínos, pero mandados comparecer en el Consejo, se les habló con la misma resolución, y concluyeron por acatar y ejecutar la orden del gobierno[397].

Cuando se arregló el plan de aduanas, suprimiendo las interiores y estableciéndolas en las costas y fronteras, también alcanzó esta reforma a las provincias Vascongadas, pasando sus aduanas a ocupar los puntos marítimos que la conveniencia general les señalaba. Mas como los vascongados tuviesen entonces muchos hombres en el poder y muchos altos funcionarios, lograron por su favor y mediación que volvieran las aduanas (1727) a los confines de Aragón y de Castilla como estaban antes, por medio de un capitulado que celebraron con el rey[398].

No hubo tampoco energía en el gobierno para variar la naturaleza de los impuestos generales, y sobre haber dejado subsistir muchos de los más onerosos, y que se reconocían como evidentemente perjudiciales a la agricultura, industria y comercio, ni aún se modificaron, como hubiera podido hacerse, las absurdas leyes fiscales, y continuaron las legiones de empleados, administradores, inspectores y guardas que exigía la cobranza de algunas contribuciones, como las rentas provinciales, con sus infinitas formalidades de libros, guías, registros, visitas y espionaje. Corregir todos los abusos no era empresa fácil, ni aún hubiera sido posible. De las reformas que intentó el ministro Orri hemos hablado ya en nuestra historia, y también de las causas de la oposición que experimentó aquel hábil rentista francés, que en medio de la confusión que se le atribuyó haber causado en la hacienda, es lo cierto que hizo abrir mucho los ojos de los españoles en materia de administración.

Impuestos y gastos públicos, todo aumentó relativamente al advenimiento de la nueva dinastía. De Carlos II. a Felipe V. subieron los unos y los otros, en algunos años, dos terceras partes, en otros más o menos según las circunstancias[399]. Los gastos de la casa real crecieron desde once

---

42. Se declaró a la tesorería general libre de la obligación de pagar las cartas de pago dadas a los asentistas y acreedores sobre las rentas.
43. Préstamo del comercio de Madrid.
44. Idem de los arrendadores de las rentas públicas.

397 Refiere Macanaz este suceso, y autoriza su relación con documentos originales, en sus Memorias para la historia del gobierno de España , manuscritas: tomo I., pág. 61 a 67, y da curiosos pormenores sobre este negocio, en que él intervino como fiscal del Consejo de Castilla, y en que dice informó con el libro de los Fueros de Vizcaya a la vista.

398 Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, tom. II. Art. Provincias Vascongadas.—Las aduanas interiores se quitaron, según Macanaz, en tiempo de Alberoni.

399 En el reinado de Carlos II. importaron los gastos del Estado próximamente sobre 193.000.000 de rs.

En el de Felipe V., en el año 1701	247.000.000
En el de 1737, próximamente	336.000.000
Los ingresos produjeron en 1701	442.000.000

hasta treinta y cinco millones de reales. Verdad es que una de las causas de este aumento fue la numerosa familia de Felipe V.; pero también es verdad que otra de las causas fue su pasión a la magnificencia. Porque aquel monarca tan modesto en el vestir, que dio el buen ejemplo de empezar por sí y por su familia a observar su famosa pragmática sobre trajes, no mostró la misma abnegación en cuanto a renunciar a otros gastos de ostentación y de esplendidez; y eso que una de las juntas creadas para arbitrar recursos le propuso (1736) que reformara los gastos de la real casa, mandando a los jefes de palacio que hicieran las oportunas rebajas, *«en la inteligencia, añadía, que si no se establece la regla en estas clases capitales, empezando por las casas de V. M., difícilmente se podrá conseguir.»*[400]

Esta pasión a la magnificencia, mezclada con cierta melancólica afición al retiro religioso y al silencio de la soledad, fue sin duda lo que le inspiró el pensamiento de edificar otro Versalles en el declive de un escarpado monte cerca de los bosques de Balsaín, donde acostumbraba a cazar, y donde había una ermita con la advocación de San Ildefonso a poca distancia de una granja de los padres jeronimianos del Parral de Segovia, que les compró para levantar un palacio y una colegiata, y adornar de bellísimos jardines aquella mansión, que había de serlo a la vez de retiro y de deleite. De aquí el principio del palacio, templo y sitio real de San Ildefonso (1721), con sus magníficos y deliciosos jardines, con sus soberbios grupos, estatuas, fuentes, estanques, surtidores y juegos de aguas, que aventajan a las tan celebradas de Versalles, que son hoy todavía la admiración de propios y extraños, pero en que consumió aquel monarca caudales inmensos, y en que sacrificó a un capricho de su real fantasía muchos centenares de millones, que hubieran podido servir para alivio de las cargas públicas, o para las necesidades de las guerras, o para fomento de las manufacturas, o para abrir canales o vías de comunicación, de que había buena necesidad[401].

No se dejó llevar tanto de su amor a la magnificencia en la construcción del real palacio de Madrid, hoy morada de nuestros reyes, edificado en el mismo sitio que ocupaba el antiguo alcázar, devorado hacía pocos años por un incendio. Quería, sí, hacer una mansión regia que aventajara a las de todos los soberanos de Europa; pero habiéndole presentado el abate Juvarra, célebre arquitecto italiano, un modelo de madera, que representaba la traza del proyectado palacio, con sus 1.700 pies de longitud en cada uno de sus cuatro ángulos, sus veinte y tres patios, sus treinta y cuatro entradas con todos los accesorios y toda la decoración correspondiente a la grandiosidad del conjunto, o por que el área del sitio elegido no lo permitiese, o por que le asustara el coste de tan vasto y suntuoso edificio, prefirió hacer uno acomodado al diseño que encargó a Juan Bautista Saqueti, discípulo de aquél; y adoptado que fue, se dio principio a la construcción del que hoy existe, colocándose con toda solemnidad la primera piedra el 7 de abril de 1738, introduciendo en el hueco de ella el marqués de Villena en nombre del rey una caja de plomo con monedas de oro, plata y cobre de las fábricas de Madrid, Sevilla, Segovia, Méjico y el Perú[402].

Debióse también a Felipe V. la creación del Rea| Seminario de Nobles de Madrid, con el objeto, como su nombre lo indica, de formar para la patria hombres instruidos de la clase de la nobleza (1727). Dábase en él, además de la instrucción religiosa, la de idiomas, filosofía, todo lo que entonces podía enseñarse de bellas letras, y de estudios de adorno y de recreo, como dibujo, baile, equitación y esgrima. Salieron de este establecimiento hombres notables y distinguidos, que se hicieron célebres más tarde, principalmente en los fastos del ejército y de la marina.

Condúcenos ya esto naturalmente a hacer algunas breves observaciones sobre lo que debieron al primer príncipe de Borbón las ciencias y las letras españolas, tan decaídas en los últimos reinados

---

En 1737 244.000.000

Canga Argüelles, Diccionario, tom. I., Art. Gastos públicos de España.

400 El gasto anual de la casa real en tiempo de Carlos II. ascendía a 11.390.000 de rs. En el de Felipe V. subió a 35.605.000.

401 La descripción del Real sitio de San Ildefonso puede verse en la Historia de Belando, que le vio construir, y en los varios opúsculos que se han escrito ex-profeso para hacer su descripción y su historia.

402 Las Historias de Madrid.—Madrid artístico y monumental.—El primer modelo se conserva todavía en el Museo del Buen Retiro, etc.

de la casa de Austria.

Educado Felipe en la corte fastuosa y literaria de Luis XIV., así como había adquirido inclinación a erigir obras suntuosas y magníficas, tomó también de su abuelo y trajo a España cierta afición a proteger y fomentar las ciencias y las letras, tan honradas en la corte de Versalles, siendo la creación de academias y escuelas una de las cosas que dieron más lustre a su reinado, y que más contribuyeron a restaurar bajo nuevas formas la cultura y el movimiento intelectual en España, y a sacarle del marasmo en que había ido cayendo. Apenas la guerra de sucesión le permitió desembarazarse un poco de las atenciones y faenas militares, y no bien concluida aquella, acogió con gusto y dio su aprobación al proyecto que le presentó el marqués de Villena de fundar una Academia que tuviera por objeto fijar y purificar la lengua castellana, desnaturalizada por la ignorancia y el mal gusto, limpiar el idioma de las palabras, frases y locuciones incorrectas, extrañas, o que hubieran caído en desuso. Aquel esclarecido magnate, virrey que había sido de Nápoles, hombre versadísimo en letras, y que en sus viajes por Europa había adquirido amistosas relaciones con los principales sabios extranjeros, obtuvo del rey primeramente una aprobación verbal (1713), y algún tiempo más adelante la real cédula de creación de la *Real Academia Española* (3 de octubre, 1714), de que tuvo la gloria de ser primer director el don Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, en cuya casa se celebraron las primeras juntas. Esta ilustre corporación, que después fue dotada con algunas rentas, publicó en 1726 el primer tomo de su gran Diccionario, y en 1739 había dado ya a la estampa los cinco restantes, que en las ediciones sucesivas se redujeron a un solo volumen, suprimiendo las autoridades de los clásicos en que había fundado todos los artículos del primero. Y continuando sus trabajos con laudable celo, en 1742 dio a luz su tratado de Ortografía, escrito con recomendable esmero[403].

Sosegadas las turbulencias de Cataluña, quiso el rey establecer en el principado una universidad que pudiera competir con las mejores de Europa, refundiendo en ella las cinco universidades que había en las provincias catalanas, y haciendo un centro de enseñanza y de instrucción. El punto para esto elegido fue la ciudad de Cervera, donde ya en 1714 se habían trasladado de Barcelona las enseñanzas de teología, cánones, jurisprudencia y filosofía, dejando solamente en aquella capital la medicina y cirujía, y la gramática y retórica. Las dificultades que ofrecía una población entonces de tan corto vecindario como Cervera para hacerla el punto de residencia de tantos profesores como habían de necesitarse y de tantos alumnos como habían de concurrir, los crecidísimos gastos que exigía la construcción de un gran edificio de nueva planta, y las pingües rentas que habían de ser precisas para el sostenimiento de una escuela tan universal, nada detuvo a Felipe V., que resuelto a premiar la fidelidad, con que en la reciente lucha se había distinguido aquella población, determinó que allí, y allí solamente, y no en dos lugares de Cataluña como le proponían, había de erigirse la Universidad; mandó formar la planta, se procuró dotarla de las necesarias rentas, se buscaron fondos para la construcción del edificio, y el 11 de mayo de 1717, hallándose el rey en Segovia, expidió el real decreto de fundación de la célebre Universidad de Cervera, debiendo comenzar las enseñanzas el 15 del próximo septiembre[404].

Dispuesto Felipe a promover y fomentar todo lo que pudiera contribuir a la ilustración pública y a difundir el estudio de las letras, había creado ya en Madrid con el título de *Real Librería* (1711) el establecimiento bibliográfico que es hoy la *Biblioteca Nacional*, reuniendo al efecto en un local los libros que él había traído de Francia, y los que constituían la biblioteca de la reina madre y existían en el real alcázar, sufragando él mismo los gastos, y poniendo el nuevo establecimiento bajo la dirección de su confesor el Padre Robinet. La Biblioteca se abrió al público en marzo de 1712, y por real orden de 1716 le concedió el privilegio de un ejemplar de cada obra que se imprimiera en el reino.

---

403 Historia de la Real Academia Española; donde se dan noticias circunstanciadas de su creación, organización, desarrollo y trabajos sucesivos.

404 En la real cédula que va impresa al frente de los estatutos se expresa todo lo que se dispuso en orden a cátedras, profesores, gobierno, privilegios, rentas, etc.

En una de las piezas de esta biblioteca acostumbraban a reunirse varios literatos, aficionados principalmente a los estudios históricos. Privadamente organizados, celebraban allí sus reuniones literarias hasta que aprovechando la feliz disposición de Felipe V. a proteger las letras, solicitaron la creación de una Academia histórica. La pretensión tuvo tan favorable éxito como era de esperar, pues en 18 de abril de 1738 expidió el rey en Aranjuez tres decretos, creando por el uno la *Real Academia de la Historia*, con aprobación de sus estatutos, concediendo por el otro a sus individuos el fuero de criados de la Real Casa con todos sus privilegios, y disponiendo por el tercero que la Academia continuara celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real. Fue el primer director de la Academia don Agustín de Montiano y Luyando, secretario de S. M. y de la real cámara de Justicia. El instituto de esta corporación fue y es ilustrar la historia nacional, aclarando la verdad de los sucesos, purgándola de las fábulas que en ella introdujeran la ignorancia o la mala fe, y reunir, ordenar y publicar los documentos y materiales que puedan contribuir a esclarecerla. Esta reemplazó a los antiguos cronistas de España e Indias, y por real decreto de 1743 se le aplicaron por la de dotación los sueldos que aquellos disfrutaban. Los trabajos y tareas propias de su instituto a que desde luego se consagró le dieron pronto un lugar honorifico entre los más distinguidos cuerpos literarios de Europa, lugar que ha sabido conservar siempre con gloria de la nación.

De origen parecido, esto es, de las reuniones particulares que algunos profesores de medicina celebraban entre si para tratar de materias y puntos propios , de aquella ciencia, nació la *Academia de Medicina y Cirujía*, debiéndose al espíritu protector de Felipe V. la conversión que hizo de lo que era y se llamaba Tertulia Literaria Médica, en Real Academia (1734), dándole la competente organización, y designando en los estatutos los objetos y tareas a que la nueva corporación científica se había de dedicar. Del mismo modo y con el mismo anhelo dispensó Felipe su regia protección a otros cuerpos literarios ya existentes, tales como la Academia de Barcelona, la Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla, y algunas otras, aunque no de tan ilustre nombre.

El espíritu de asociación entre los hombres de letras comenzaba, como vemos, a dar saludables frutos bajo el amparo del nielo de Luis XIV. Entonces fue también cuando se hizo la publicación del *Diario de los Literatos* (1737), obra del género crítico, y principio de las publicaciones colectivas, que aunque duró poco tiempo, porque la ignorancia se conjuró contra la crítica, fue una prueba más de la protección que el gobierno dispensaba a las letras, puesto que los gastos de impresión fueron costeados por el tesoro público.

Aunque el catálogo de los hombres sabios de este reinado no sea tan numeroso como el de otros siglos, ni podía serlo cuando sólo empezaba a alumbrar la claridad por entre las negras sombras en que habían envuelto al anterior la ignorancia, la preocupación, el fanatismo y el mal gusto, fueron aquellos tan eminentes, que aparecen como luminosos planetas que derramaron luz en su tiempo y la dejaron difundida para las edades posteriores. El benedictino Feijoo fue el astro de la crítica, que comenzó a disipar la densa niebla de los errores y de las preocupaciones vulgares, del pedantesco escolasticismo, y de las tradiciones absurdas, que como un torrente habían inundado el campo de las ideas, y ahogado y oscurecido la verdad. *«La memoria de este varón ilustre,* dice con razón otro escritor español, *será eterna entre nosotros, en tanto que la nación sea ilustrada, y el tiempo en que ha vivido será siempre notable en los fastos de nuestra literatura.»*[405] *«La revolución que efectuó el Padre Feijoo en los entendimientos de los españoles,* dice un erudito extranjero, *sólo puede compararse a la que el genio poderoso de Descartes acababa de hacer en otras naciones de Europa por su sistema de la duda filosófica.»*[406] *«Lustre de su patria y el sabio de todos los siglos»*, le llamó otro extranjero[407]. ¿Qué podemos añadir nosotros a estos juicios en alabanza del ilustre autor del *Teatro crítico* y de las *Cartas eruditas*?

Hombre de vastísimo ingenio, de infatigable laboriosidad y de fecundísima pluma, don Melchor de Macanaz, que produjo tantas obras que nadie ha podido todavía apurar y ordenar el

405 Campomanes, Vida del padre Feijoo.
406 William Coxe, Reinado de Felipe V., Apéndice.
407 Mr. Laborde, en su Elogio.

catálogo de las que salieron de su pluma, y de las cuales hay algunas impresas, muchas más manuscritas y no poco dispersas, de quien dijo el cardenal Fleury, con no ser apasionado suyo: *«¡Dichoso el rey que tiene tales ministros!»* de esos pocos hombres de quienes suele decirse que se adelantan al siglo en que viven, hizo él solo, más que hubieran podido hacer juntos muchos hombres doctos en favor de las ideas reformadoras. No decimos más por ahora de este ilustrado personaje, porque como siguió figurando en los reinados posteriores, y en ellos y para ellos escribió algunas de sus obras, ha de ofrecérsenos ocasión de hablar de él en otra revista más general que pasemos a la situación de España.

Los estudios médicos encontraron también en Martín Martínez un instruido y celoso reformador, bien que la ignorancia y la injusticia se desencadenaron contra él, y fue, como dijo Feijoo, una de las víctimas sacrificadas por ellas, muriendo de resultas de los disgustos que le ocasionaron en lo mejor de su edad (1734). Este famoso profesor, médico de cámara que fue de Felipe V., conocedor de las lenguas sabias, y muy versado en los escritos de los árabes, griegos y romanos, dejó escritas varias obras luminosas especialmente de anatomía, siendo entre ellas también notable la titulada: *Medicina escéptica*, contra los errores de la enseñanza de esta facultad en las universidades.—Otro reformador tuvo la medicina en un hombre salido del claustro, y que así escribió sobre puntos de teología moral y de derecho civil y canónico, como resolvió cuestiones médico-quirúrgicas con grande erudición. La *Palestra crítica médica* tuvo por objeto destronar lo que llamaba la falsa medicina. El padre Antonio José Rodríguez, que éste era su nombre, religioso de la orden de San Bernardo, era defensor del sistema de observación en medicina[408].

Desplegóse también grandemente en este tiempo la afición a los estudios históricos, y hubo muchos ingenios que hicieron apreciables servicios al país en este importante ramo de la literatura. El eclesiástico Ferreras, a quien el rey Felipe V. hizo su bibliotecario, escribió su Historia, o sea *Sinopsis histórica de España*, mejorando la cronología y corrigiendo muchos errores de los historiadores antiguos; obra que alcanzó cierta boga en el extranjero, que se publicó en París traducida al francés, que ocasionó disgustos al autor y le costó escribir una defensa, y de cuyo mérito y estilo hemos emitido ya nuestro juicio en otra parte.—El trinitario Miñana continuaba la *Historia general* del P. Mariana desde don Fernando el Católico, en que éste la concluyó, hasta la muerte de Felipe II. y principio del reinado de Felipe III., y daba a luz la *Historia de la entrada de las armas austríacas y sus auxiliares en el reino de Valencia*.—El franciscano descalzo Fr. Nicolás de Jesús Belando publicó con el nombre algo impropio de *Historia civil de España* la relación de los sucesos interiores y estertores del reinado de Felipe V. hasta el año 1732.—Seglares laboriosos, y eruditos, pertenecientes a la nobleza, consagraban también su vigilias, ya desde los altos puestos del Estado, ya en el retiro de sus cómodas viviendas, a enriquecer con obras y tratados históricos la literatura de su patria. El marqués de San Felipe escribió con el modesto título de *Comentarios de la Guerra de España* las apreciables Memorias militares, políticas, eclesiásticas y civiles de los veinte y cinco primeros años del reinado de Felipe V., que continuó por algunos más, después de su muerte, don José del Campo-Raso. Y todavía alcanzó este reinado el ilustre marqués de Mondéjar, autor de los *Discursos históricos*, de las *Advertencias a la Historia de Mariana*, de la *Noticia y Juicio de los más principales escritores de la Historia de España*, de las *Memorias históricas de Alfonso el Noble y de Alfonso el Sabio*, y de otros muchos opúsculos, discursos y disertaciones históricas.

Fue una de las lumbreras más brillantes de este reinado, y aún de los siguientes (y por lo mismo diremos ahora poco de él, como lo hemos hecho con Feijoo y con Macanaz), el sabio don Gregorio Mayans y Ciscar, a quien Heineccio llamó *Vir celebérrimus, laudatissimus, elegantissimus*, a quien Voltaire dio el título de Famoso, y el autor del *Nuevo Viaje a España* nombró el Néstor de la literatura española. Sus muchas obras sobre asuntos y materias de jurisprudencia, de historia, de crítica, de antigüedades, de gramática, de retórica y de filosofía, ya en latín, ya en castellano, le colocan en el número de los escritores más fecundos de todos tiempos, y

408 Discurso preliminar a las Obras de Feijoo, y sus Cartas.

en el de los más eruditos de su siglo.

Otros ingenios cultivaban la amena literatura, componían comedias, poemas festivos, odas y elegías, y hacían colecciones de manuscritos, de medallas y otros efectos de antigüedades, como el deán de Alicante don Manuel Martí, grande amigo de Mayans y de Miñana, y de muchos sabios extranjeros. Hizo una descripción del anfiteatro de Itálica, otra del teatro de Sagunto, el poema de la Gigantomaquia, y dejó una colección de elegías sobre asuntos bien extraños, como los metales, las piedras preciosas, los cuadrúpedos, los pájaros, las serpientes, etc.

El gusto poético, tan estragado en el siglo anterior, tuvo también un restaurador en un hombre que aunque no era él mismo gran poeta, estaba dotado de un fino y recto criterio, y tenía instrucción y talento para poder ser buen maestro de otros. Tal era don Ignacio de Luzán, que educado en Italia, versado en los idiomas latino, griego, italiano, francés y alemán, doctor en derecho y en teología en la universidad de Catana, individuo de la Real Academia de Palermo bajo el nombre de Egidio Menalipo, cuando volvió a Zaragoza, su patria, compuso su *Poética* (1737), que entre las varias obras que escribió fue la que le dio más celebridad, como que estaba destinada a restablecer el imperio del buen gusto, tan corrompido por los malos discípulos de Góngora y de Gracián, y a ser el fundamento de una nueva escuela. Que aunque al principio fue recibida por algunos con frialdad, por otros impugnada, porque los ánimos estaban poco preparados para aquella innovación, al fin triunfó como en otro tiempo Boscán, y sobre sus preceptos se formaron Montiano, Moratín, Cadalso, y otros buenos poetas de los reinados siguientes. Los enemigos de la reforma llamaban afrancesados a los que seguían las reglas y la escuela de Luzán, como en otro tiempo llamaron italianos a los sectarios del gusto y de las formas introducidas por Boscán. Porque así como éste se había formado sobre los modelos de la poesía italiana, aquél citaba como modelos a Corneille, Crouzaz, Rapin, Lamy, Mad. Dacier y otros clásicos franceses. La poética de Luzán era un llamamiento a los principios de Aristóteles; la escuela italiana, importada a España en el siglo XVI., siglo de poesía, había regularizado el vuelo de la imaginación; la escuela francesa, importada en el siglo XVIII., siglo más pensador que poético, alumbraba y esclarecía la razón: cada cual se acomodaba a las costumbres de su época[409].

Baste por ahora la ligera reseña que acabamos de hacer de la situación política, económica, industrial e intelectual de España en el reinado del primer Borbón, para mostrar que en todos los ramos que constituyen el estado social de un pueblo se veía asomar la aurora de la regeneración española, que había de continuar difundiendo su luz por los reinados subsiguientes.

409 Historia general de la literatura.—Obras de Mayans.—Idem de Feijoo.—Discursos y biografias.—Tiknor, Historia de la literatura española.—Puibusque, Historia comparada de las Literaturas española y francesa.

LIBRO VII. REINADO DE FERNANDO VI.

CAPÍTULO I. LA PAZ DE AQUISGRÁN.
De 1746 a 1749.

Carácter y primeros actos del nuevo monarca.—Su generosidad con la reina viuda.—Estado en que encontró la guerra de Italia.—Encomienda su dirección al marqués de la Mina.—Retíranse los españoles a Génova y a Provenza.—Síguelos el ejército francés, y abandona también la Italia.—Entran en Génova los austríacos.—Pasa el ejército austro-sardo a Provenza.—Insurrección de los genoveses.—Arrojan a los austríacos.—Toman de nuevo la ofensiva los ejércitos de los Borbones.—Entran otra vez en Italia.—Negociaciones diplomáticas para la paz.—Tratos secretos entre España e Inglaterra.—Situación de Francia y de Holanda.—Proposiciones del gabinete francés.—Plenipotenciarios y conferencias en Breda.—Trasládanse a Aquisgrán.—Ajústanse los preliminares.—Armisticio.—Tratado definitivo de paz.—Cédense al infante don Felipe de España los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla.—Reflexiones sobre este tratado.—Convenio particular entre España e Inglaterra.—Vuelven a España las tropas de Italia.

De edad de treinta y cuatro años cuando subió al trono de Castilla Fernando VI., único hijo varón que había quedado del primer matrimonio de Felipe V., conocido ya por su carácter juicioso, moderado y amante de la justicia, esperábase de él un reinado feliz. De compasivo y liberal se acreditó desde el principio indultando a los desertores y contrabandistas, y dando libertad a muchos que gemían en prisiones. Con la reina madre se portó con una generosidad tanto más loable cuanto se tenía por menos merecida: pues cuando todo el mundo esperaba que el nuevo soberano habría de humillar a la viuda de su padre en castigo del desdén, dado que no fuese verdadera enemistad, con que ella le había mirado y tratado siempre, dedicada toda a engrandecer sus propios hijos, causó admiración verle confirmar los donativos que su padre había hecho a la reina Isabel, permitirle que conservára el palacio de San Ildefonso, y aún consentirla que residiese en la corte. Mostróse Fernando igualmente generoso con sus hermanos, atento a conservar o promover sus intereses. Respetó en el gobierno, contra lo que acostumbran les que ciñen corona, los ministros de su padre: conservó al marqués de Villarias en la secretaría de Estado, y confió los demás ramos de la administración al de la Ensenada, que había sucedido a Campillo desde su muerte en 1743. Señaló dos días a la semana, a ejemplo de los antiguos monarcas españoles, para dar audiencia pública a sus súbditos, en que pudieran exponerle sus quejas y agravios con objeto de ponerles remedio.

En cuanto a la política exterior, era evidente que había de sufrir mudanza, dejando de dirigirla la reina Isabel Farnesio, y teniendo las riendas del Estado un príncipe más inclinado a la paz, a quien no movían los mismos intereses que a la segunda esposa de su padre, y que observaba además el disgusto con que veían los españoles los sacrificios inmensos que por satisfacer la ambición de la reina madre se les imponía. Sin embargo, aún escribió a su primo Luis XV. manifestándose dispuesto a respetar los empeños que su padre había contraído, y a apoyar en consecuencia de ellos la causa de su hermano. Pero las negociaciones privadas que el gabinete de Versalles había entablado con otras potencias respecto a la guerra de Italia le pusieron en el caso, sin faltar a la conciencia y a la fe de los tratados, de ser menos escrupuloso en la observancia del pacto de Fontainebleau. Además la guerra de Italia tenía reducidos a muy mala situación a españoles y franceses: apoderados los austro-sardos de Plasencia, y vencedores en San Giovanni y Rottofreddo, habíanse aquellos retirado a Voghera, muy reducidos y mermados ya ambos ejércitos, y sin poder estar sino a la defensiva, y esto no sin gran esfuerzo y trabajo[410]. Llegó a este tiempo a Voghera el marqués de la Mina, nombrado por Fernando VI. general en jefe del ejército de Italia. Era el de la

410 Habían perdido en Rottofreddo sobre seis mil hombres, y con la deserción que esta derrota produjo, se calcula que no pasarían de veinte mil los que llegaron a Voghera. Los historiadores franceses suponen que la sufrieron sólo los españoles y los napolitanos, porque Maillebois con sus franceses ejecutó a aquel tiempo, por medio de marchas y contramarchas, un movimiento sobre San Giovanni que le valió en Italia mucha reputación militar.

Mina *un verdadero español por su odio a los franceses*, como le llamaba el ministro de Luis XV. marqués de Argenson[411]. Aunque el nuevo general iba a las órdenes del infante don Felipe y llevaba para él una carta muy afectuosa del rey, sus instrucciones particulares eran de no concederle influjo alguno en la dirección del ejército. Desde luego intimó a Gajes y a Castelar su separación del mando, y les ordenó que volvieran a España.

Tan pronto como el nuevo general en jefe tomó el mando del ejército, con una autoridad decisiva dispuso la retirada a Génova y abandonar la Italia. El infante don Felipe y el duque de Módena se resignaron a ejecutar su disposición, como si aquél no le tuviera bajo sus órdenes. El francés Maillebоís, no pudiendo sostenerse solo contra los sardos y austríacos, se vio precisado a seguir el ejemplo y los pasos del general español. Los imperiales que los perseguían los obligaron a precipitar más la retirada: el paso de la Bocchetta fue forzado, y si bien las arengas de Maillebois pudieron sostener algunos días a los genoveses pronto quedaron éstos abandonados, metiéndose el general francés en la Provenza, como lo había hecho antes el marqués de la Mina. Génova no pudo resistir a los austro-sardos, protegidos por la escuadra inglesa: algunos patricios enviados a tratar de capitulación fueron recibidos con enojo y desprecio por el general alemán Botta Adorno, que había reemplazado a Lichtenstein: tuvieron los genoveses que someterse a las condiciones del vencedor, y las condiciones fueron duras. La ciudad de Génova sería entregada: todas las tropas prisioneras de guerra: los arsenales y almacenes puestos a disposición de los austríacos: el dux con diez senadores irían en el término de un mes a Viena a pedir a María Teresa perdón de los agravios hechos por la república a su majestad imperial: la ciudad pagaría en el acto una multa de cincuenta mil genovinos, sin perjuicio de las contribuciones que ulteriormente se exigieran[412]. El general austríaco tomó posesión de Génova (septiembre, 1746), mientras el rey de Cerdeña tomaba a Finale y sujetaba a Sabona.

Orgullosa María Teresa de Austria con este triunfo, quería emprender la conquista de Nápoles, pero los celos del gobierno inglés le hicieron renunciar a este proyecto y sustituirle con el de una invasión combinada en la Provenza. El rey Carlos Manuel accedió a ello: a fines de noviembre un ejército de treinta y cinco mil hombres, la tercera parte sardos, se hallaba reunido en Niza: una escuadra inglesa había de protegerle: todo se puso pronto en movimiento: las tropas atravesaron el Var con corta resistencia: el puerto de Antibes fue bloqueado: se tomó a Frejus (15 de diciembre, 1746): las islas de San Honorato y Santa Margarita fueron ocupadas: todo anunciaba una marcha victoriosa y una conquista fácil, cuando una insurrección que estalló en Génova vino a detener impensadamente los progresos y los planes de los confederados contra los Borbones.

Las exacciones violentas, las vejaciones de todo género que estaban cometiendo los comandantes austríacos, las insolencias diarias de los soldados, los insultos de cada momento, habían provocado la indignación de los genoveses. Hacíanlos trabajar como si fuesen acémilas en el transporte de artillería que sacaban para la expedición de Provenza. Con éstas y otras humillaciones despertóse y revivió la independencia y el valor de los antiguos ligures. Un día (5 de diciembre, 1746) que los obligaban a sacar arrastrando un mortero, un oficial austríaco levantó el bastón como para sacudir a los que en esta operación trabajaban: un mancebo arrojó una piedra sobre el oficial,

---

411 Memorias de Argenson, publicadas en 1825.—El marqués de la Mina, que había hecho ya la guerra de sucesión, que se halló en las expediciones de Sicilia y de Orán (1732), que había mandado el ejército de Toscana (1735), que había sido embajador en París, y arreglado el matrimonio del infante don Felipe con Luisa Isabel de Francia, que después fue general en jefe del ejército de Saboya a las órdenes de Felipe en reemplazo del conde de Glimes (1743), era un general de mucha reputación por su capacidad y sus servicios. Cuéntase de él que en una batalla arengó a sus tropas con esta lacónica y expresiva frase: «Amigos míos, sois españoles, y los franceses os están mirando». Dejó escritas unas Memorias sobre las guerras de Italia.

El conde de Gajes, a quien ahora fue a reemplazar, fue también uno de los españoles más distinguidos en el arte de la guerra. La campaña de Italia de 1745 había sido admirable. Su mayor elogio le hizo Federico de Prusia, diciendo que sentía no haber hecho al menos una campaña a las órdenes de este general. A su vuelta a España fue muy honrado por Fernando VI. Murió de virrey de Navarra en 1755 a la edad de 73 años.

412 Botta, Storia d'Italia. L.44.—Ojeada sobre los destinos de los Estados italianos.—Beccatini, Vida de Carlos III. I. II. —Muratori, Anales.

imitáronle otros, se alborotaron todos, y el populacbo comenzó a gritar por todas partes: *¡A las armas! ¡Viva María! ¡Mueran los austríacos!* Crecían por momentos los grupos, arrojáronse sobre las armerías, surtiéronse de toda especie de armas, se apoderaron de algunas puertas, tomaron el convento de los jesuitas, barrearon las calles, acorralaron la guarnición, tocó a somatén la campana de San Lorenzo, resonaron las de todas las parroquias, juntáronse hasta treinta mil hombres de la ciudad y del campo armados de fusiles, sables, chuzos, puñales, piedras y escoplos, cogieron algunos cañones, y empeñaron un vivísimo fuego con las tropas hasta desalojarlas de la ciudad. Habían quedado en Génova y sus inmediaciones sobre diez mil austríacos: el general Botta Adorno, que se hallaba en San Pietro d'Arena, mandó reunir todos los destacamentos dispersos; ya era tarde; el pueblo genovés salió furioso en persecución de los austríacos, y aquel general inepto y soberbio tuvo que apresurarse a franquear el paso de la Bocchetta después de haber dejado cuatro mil prisioneros en poder de los genoveses. La vergüenza le obligó a retirarse, pidió permiso para dejar el mando y le fue concedido. Esta insurrección de Génova hizo grande eco y gran sensación en toda Europa. Aquel pueblo que no supo resistir a los austríacos cuando estaban lejos, los arrojó cuando estaban apoderados y eran señores de la ciudad y del país. Tales son los ímpetus de un pueblo irritado[413].

Frustró completamente, como indicamos, esta revolución los planes de los enemigos de los Borbones en Provenza. Faltaron los víveres, municiones y artillería con que contaban. Mantuviéronse no obstante sufriendo mil privaciones todo el mes de enero (1747); muchos se pasaron a las filas francesas; hasta que por último españoles y franceses tomaron la ofensiva, y reforzados éstos con tropas de los Países Bajos, obligaron a los austro-sardos a repasar el Var (febrero, 1747). Los reyes de Francia y de España cuidaron de enviar prontos socorros a Génova, porque María Teresa de Austria, irritada por aquel contratiempo, mandó al general Schulemburg que fuese a someter a toda costa la soberbia y rebelde república. El 10 de abril un ejército austríaco se puso en movimiento por la Bocchetta, e intimó la sumisión a la capital de la señoría: rechazáronla con altivez los genoveses, diciendo que esperaban conservar la libertad y la independencia en que habían nacido, y los austríacos no consiguieron sino hacer un leve daño a la ciudad. El 30 de abril llegó a Génova el duque de Buflers encargado del mando del ejército francés. Otra división francesa mandada por Bellisle franqueaba el Var, se apoderaba de Niza, tomaba a Montealbano y Villafranca (junio, 1747), y avanzaba hasta el castillo de Ventimiglia, que se le rindió el 2 de julio. Otro cuerpo más considerable de españoles y franceses, conducido por el infante don Felipe y por el duque de Módena, pasaba igualmente el Var, y avanzaba hasta Oneglia. En todas partes encontraban los austríacos gran resistencia: el mariscal francés Bellisle y el español marqués de la Mina amenazaban el valle de Demont, y podían ser fácilmente socorridos por el infante don Felipe; lo cual obligó a Carlos Manuel de Saboya a separar sus tropas de las imperiales, y al alemán Schulenburg a levantar el sitio de Génova; los ingleses reembarcaron también la artillería que habían llevado, y el sitio quedó enteramente alzado la noche del 5 al 6 de julio (1747).

A poco tiempo los ejércitos de los Borbones tomaban otra vez la ofensiva en el Piamonte, aunque sin gran resultado por haber perdido la vida el hermano del mariscal de Bellisle en el paso llamado Colle de l'Assietta, con más de doce mil soldados de los cuarenta batallones que llevaba. En el mes de septiembre un cuerpo franco-español bajó de la costa de Génova al Val di Taro. El rey de Cerdeña recobró la plaza de Ventimiglia, pero le fue pronto arrebatada otra vez por las fuerzas reunidas de Bellisle, del marqués de la Mina, del infante don Felipe y del duque de Módena. Sin operación notable pasaron el invierno de 1747 a 1748, los austríacos bien establecidos en Lombardía, recibiendo refuerzos de Alemania ; los ejércitos de los Borbones en el Placentino, reforzando plazas y poniendo destacamentos en muchos puntos de la Luisigiana y de Massa-Carrara. Al apuntar la primavera de 1748 un cuerpo austríaco avanzó hacia Varese, pero la falta de

413 Circunstancias muy curiosas de esta sublevación, que a nosotros no nos toca referir, pueden leerse en la Storia d'Italia de Botta, y en la Continuación y notas del traductor Dochez.

medios de trasporte impidió el paso de los Alpes al grande ejército imperial[414].

En este tiempo no había estado ociosa la diplomacia para venir a una negociación pacífica, que si otras potencias la deseaban para reponerse de las fatigas, de los gastos y de las calamidades de una guerra tan larga y asoladora, más que ninguna la apetecía la corte de España, así por la conveniencia del país como por el carácter y las tendencias del nuevo soberano. Por eso fue la primera a hacer proposiciones secretas a la Gran Bretaña, como en agradecimiento de su intervención para apartar de la emperatriz de Austria el pensamiento de invadir a Nápoles. Sirvió en esto de mediadora la corte de Portugal, con cuya real familia estaba tan íntimamente enlazado Fernando VI. por su esposa Bárbara de Braganza, tan inclinada a la paz y a vivir sin contiendas como el rey su marido. La correspondencia secreta entre ambas cortes y el viaje del ministro inglés Keene dieron por resultado el que la mediación fuera admitida. No se escaparon sin embargo estos tratos ni al gabinete francés ni a la reina viuda de España. Aquél, para que España no se separara de la confederación, le ofrecía ayudar a conquistar la Toscana para el infante don Felipe: ésta, temerosa de que la paz perjudicara a sus dos hijos, discurría medios de dificultar y entorpecer las negociaciones: y sin duda por eso la mandó el rey que escogiera para su residencia fuera de la corte una de las cuatro ciudades que le designaba; pero acudió Carlos de Nápoles a impedir esta ruptura de armonía en la familia, y Fernando prometió respetar los antiguos empeños de su padre y atender a los intereses de sus hermanos. Mas para mejor llevar adelante su pensamiento tuvo por conveniente nombrar a don José de Carvajal decano del Consejo de Estado, cuyo empleo le elevaba a la dirección de los negocios, quedando Villanas como suspenso en cierta manera de su destino sin ser separado[415].

Las comunicaciones secretas entre las cortes de Londres y Madrid habían ido conduciendo poco a poco a una transacción. El parlamento británico anuló el acta que prohibía el comercio con España como consecuencia de la declaración de guerra. Ya el gobierno inglés accedió a reconocer el derecho de visita, y a otras reclamaciones de España relativas a América, y a consentir en que el infante don Felipe poseyera el ducado de Guastalla juntamente con Parma y Plasencia. La Francia necesitaba también de paz; aunque sus ejércitos habían conseguido brillantes victorias en los Países Bajos contra las fuerzas aliadas de Austria y de Inglaterra, su marina había sufrido mucho: las flotas inglesas le habían causado grandes descalabros en el cabo de Finisterre, cerca de Belle-Isle y en otros lugares: los gastos de la guerra habían hecho crecer enormemente la deuda pública; y por otro lado temía la separación de España. Hizo pues la corte de Francia proposiciones de paz inmediatamente después del famoso triunfo de Lanffeld, en que estuvo el general inglés duque de Cumberland a punto de caer prisionero. Por fortuna las condiciones que Francia proponía estaban basadas sobre principios semejantes a los que formaban la base del convenio entre Inglaterra y España. Interesábale también a Holanda, porque la lucha sostenida en aquel país la tenía tan quebrantada que una segunda campaña que le fuese funesta podía borrarla del número de las potencias de Europa. No rechazaban, pues, las naciones las proposiciones que unas a otras se hacían, y en su virtud acordaron enviar plenipotenciarios a Breda, donde se tuvieron las primeras conferencias para la paz. El representante del monarca español en Breda fue don Melchor de Macanaz, que por cierto estuvo a punto de conseguir de los ingleses la tan cuestionada restitución de Gibraltar[416].

Trasladáronse después las conferencias a Aquisgrán (Aix-la-Chapelle), donde el 30 de abril (1748) se ajustaron los preliminares entre Francia, Inglaterra y Holanda. El. tratado definitivo tardó algún tiempo en poderse estipular, a causa de la resistencia de María Teresa de Austria a aceptar los capítulos relativos a Italia. Pero merced a la enérgica intervención de Inglaterra, dieron la emperatriz reina de Hungría y Carlos Manuel de Cerdeña su asentimiento a los preliminares.

414 Muratori, Anales de Italia.—Botta, Storia.—Dochez, Ojeada sobre los Estados italianos.—Beccatini, Carlos III.

415 Beccatini, Vida de don Carlos.—Correspondencia del inglés Keene desde Lisboa.

416 Manifiesto y cotejo de la conducta que tuvo la Majestad de Felipe V. con la del rey Británico, y las razones que al presente Congreso van fulminadas en el tiempo de sus sucesores. Papel escrito en 1748.

Merced a esta accesión, y después de haberse publicado un armisticio entre las potencias beligerantes, se concluyó al fin el tratado definitivo de paz (18 de octubre, 1748) entre Francia y las potencias marítimas, y a los pocos días la firmaron el rey de España y la emperatriz. Los principales capítulos de la paz de Aquisgrán fueron: la restitución mutua de las conquistas hechas desde el principio de la guerra: la cesión de Parma, Plasencia y Guastalla al infante don Felipe, con cláusula de reversión al Austria si moría sin hijos varones, o heredaba el reino de España o el de Nápoles: ratificación de la elevación del gran duque de Toscana, Francisco, al imperio: la de la sucesión indivisible de los Estados de la casa de Austria, excepto lo que se había cedido al rey de Prusia, al de Cerdeña, y al infante de España: la de la agregación a Francia de los ducados de Lorena y de Var[417].

«Jamás, dice un historiador extranjero, se vio un tratado de paz que menos mudanzas hiciera en la situación de las potencias beligerantes anteriores a las hostilidades, después de una guerra porfiada que extendió sus estragos sobre la mitad de Europa...» «Pregúntase ahora, añade, porqué la Inglaterra, la España, la Holanda, la Francia, la Italia, el Imperio, se han hecho una guerra tan tenaz. España no perdía nada, Inglaterra no ganó nada, Francia no ganó nada, Prusia y Cerdeña conservaron lo que habían obtenido de la reina de Hungría. Es verdad que al infante don Felipe se dio Parma y Plasencia, pero Francia volvió los Países Bajos a la emperatriz, y la Saboya al rey de Cerdeña. Inglaterra volvió la isla del cabo Bretón, y Francia le cedió la Acadia. ¿Merecía esto la pena de verter tanta sangre, y de aumentar la deuda pública con tantos millones?»[418]

Un congreso había de reunirse en Niza para arreglar las reclamaciones que pudieran hacerse sobre el tratado. Pero no hubo sino una protesta del rey de Nápoles sobre la cláusula de reversión impuesta a su hermano en lo relativo a los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla, la cual consideraba como contraria a sus derechos. Tratóse también de la indemnización que se había de dar al duque de Módena. Los puntos que se controvertían entre Inglaterra y España se habían dejado para un tratado particular entre estas dos naciones, que se concluyó en efecto al año siguiente (1749) entre el ministro Carvajal y el embajador Keene, y firmaron ambos soberanos. Por este convenio el rey de España se obligaba a pagar a la Compañía del Sur cien mil libras por vía de indemnización, así de la no ejecución del tratado del Asiento por espacio de cuatro años, como de los daños y perjuicios causados a la Compañía por la imposibilidad de enviar en este intervalo de tiempo sus bajeles a América: confirmábanse los anteriores tratados en lo concerniente a la navegación y el comercio de los ingleses en los puertos españoles: los súbditos británicos pagarían los mismos derechos que los españoles, y continuarían gozando del mismo privilegio de abastecerse de sal en la isla de la Tortuga (octubre, 1749).

Nada se estipuló relativamente al derecho de visita de los navíos ingleses en los mares españoles: mas como los de aquella nación reportaban tantos beneficios de su comercio con España, no se quejaron mucho de la omisión de este capítulo; tanto más, cuanto que en la práctica el derecho de visita se ejercía ya muy flojamente y no con el rigor ni la escrupulosidad de otros tiempos[419].

Con la paz de Aquisgrán reposó la Europa de las fatigas de tantos años de destructora lucha. Fernando VI. de España, pacífico de suyo, fue sin duda el soberano que más se alegró de ella: la reina doña Bárbara, cuya política era también la conservación de la paz, no la celebró menos; y la reina viuda Isabel Farnesio pudo quedar satisfecha de ver que una guerra movida por su causa había dado por resultado la colocación de su segundo hijo, objeto y fin de todos sus afanes. La mayor parte de las tropas que había en Italia volvieron a España, y sólo quedaron algunas como para dar posesión al infante don Felipe de los Estados que se le adjudicaron.

---

417 Koch, Historia de los tratados.—Historias de Italia, de Francia, de Inglaterra y de la casa de Austria.

418 Marlés, Continuación de la Historia de Inglaterra de John Lingard.

419 Historia de los Tratados.—Papeles de Walpole.—Correspondencia de Keene.—Marlés, Continuación de Lingard, c. 65.

CAPÍTULO II.
LOS REYES Y SUS MINISTROS. EL MÚSICO FARINELLI.
De 1749 a 1753.

Cualidades de Fernando VI.—Carácter e inclinaciones de la reina.—Discreto sistema de neutralidad adoptado por los dos.—El ministro Carvajal.—Su sencillez, integridad y rectitud.—Su política.—Su amor a la independencia española.—El ministro Ensenada.—Sus antecedentes y servicios.—Su talento.—Su pasión a la magnificencia y al lujo.—Opuestos caracteres y encontrada política de los dos ministros.—El confesor Rábago.—Su influencia con el rey.—El músico Furinelli.—Triunfos artísticos de este célebre cantor.—Cómo y por qué fue traído al palacio de los reyes de España.—Causas de su grande influencia con los soberanos.—Solicitan su favor hasta los embajadores y príncipes.—Modestia, honradez y justificación de Farinelli.—Desunión y rivalidad entre Inglaterra y Francia.—Resentimiento de Fernando con Luis XV.—El embajador francés Duras.—Sus ligerezas e indiscreciones.—Paralelo entre el francés Duras y el inglés Keene.—Trabajos políticos de Carvajal y Ensenada en opuesto sentido.—Tratado de Aranjuez.—Alianza entre España, Austria, Toscana y Cerdeña.—Solicita Inglaterra su adhesión, y no se la admite.—Sistema y palabras notables del ministro Carvajal.—Disgustos de Fernando con sus dos hermanos, Carlos y Felipe.—Alianza comercial de Nápoles con Inglaterra.—Política sagaz del gabinete de San James con el de Madrid con motivo de aquel tratado.—Entusiasmo de Carvajal, y agradecimiento de los reyes.—Empeño de Francia en que sea separado el ministro español en Londres, don Ricardo Wal.—No lo consigue.—Es llamado Wal a Madrid, y vuelve a Londres más honrado.

Reposa al fin España, y tras largos años, tras siglos enteros de guerras y de agitaciones disfruta del beneficio inapreciable de la paz, a la sombra de un monarca que conoce cuánto daña el espíritu de conquista a los intereses nacionales, y cuánto perjudica el tráfago de las guerras a la prosperidad y felicidad interior de un reino. Y este reposo de que empieza a gozar la monarquía se trasmite al ánimo del historiador, que fatigado de referir tantos combates (por mucho que haya querido aligerar con la pluma los pesados sucesos que lentamente se decidían con las armas), anhelaba ya también dar a su espíritu, no el descanso de la inacción, que no es posible a quien se impone esta tarea, pero siquiera aquel alivio que proporciona la variación en la índole y naturaleza del trabajo, pudiendo dedicar su examen histórico a lo que le consagraban los soberanos y los gobernantes en este reinado, a lo que constituye la verdadera vida social de un pueblo, a los adelantos y mejoras materiales, morales e intelectuales de una nación.

Entre las cualidades de Fernando VI. descollaba este amor a la paz. Atribúyesele haber adoptado una máxima que parece era como proverbial en España en aquel tiempo, a saber: *Con todos guerra, y paz con Inglaterra.* Y el embajador inglés afirma haberla oído de sus labios en una audiencia que con él tuvo[420]. Así le convendría expresarse entonces con el ministro británico, pero la verdadera máxima de este rey era: *«paz con todos y guerra con nadie».* El heredero de Felipe V. había heredado también de su padre el humor hipocondríaco. Y es notable que bajo el alegre suelo de España tres soberanos, el último de la casa de Austria y los dos primeros de la de Borbón, padeciesen de hipocondría. A esta afección debe sin duda atribuirse que Fernando prorrumpiera a veces en arranques de cólera y en arrebatos de impaciencia, siendo de suyo templado y de un natural benigno. Poco afecto a fatigar su atención con la meditación profunda de los negocios, y sin poseer una instrucción sobresaliente, tuvo no obstante el buen tacto, cualidad la más útil en los reyes, de rodearse de ministros de talento y de saber. Era tan cumplidor de su palabra, que se decía que su mayor falta era no faltar jamás a ella. Como español, nacido ya en España, aunque conservaba afecto a los Borbones franceses, huía de caer bajo su dependencia, y solía decir, que *nunca consentiría ser en el trono de España virrey del rey de Francia.* Amante de la justicia como su padre, económico y sobrio para sí, era liberal con sus vasallos, y largo en socorrer sus necesidades. Al modo de su padre, no acertaba a hacer ni a resolver nada sin el consejo de la reina, y Bárbara de Braganza tuvo con Fernando VI. tanta influencia , intervención y manejo en los negocios del Estado, como Luisa de Saboya e Isabel Farnesio con Felipe V.

Su esposa Bárbara de Braganza, hija del rey don Juan V. de Portugal, de dos años menos que

---

420 Carta de Keene al duque de Beford, 8 de diciembre, 1750.—«Entonces oí, dice, lo que no me hubiera atrevido a pensar que saliese de los labios de un príncipe de Borbón, el proverbio español: «Con todos guerra, etc.»

Fernando, no dotada de hermosura, pero sí de donaire, de viveza y de capacidad, era merecedora de la confianza del rey, y había sabido captarse su cariño por su afectuosidad y su dulzura. Propensa como él a la melancolía, y amiga de la soledad, el temor de morir de repente, temor fundado en su constitución física, la hizo asustadiza; y el de perder a su marido y sufrir las privaciones de reina viuda, la hizo un tanto codiciosa y avara, cualidad con que deslustró otras buenas prendas que tenía, y con la cual se hizo menos bienquista que hubiera podido serlo de los españoles. Menos resuelta y más tímida que Isabel Farnesio, aunque ejercía tanto ascendiente con Fernando como aquella con Felipe, le utilizó mucho menos, por temor de disgustarle y de hacerle acaso perder el no mucho apego que ya tenía a la corona. Amante de la paz como su marido (y es ciertamente notable tal conformidad de caracteres entre estos regios consortes), careciendo de hijos que les estimularan la ambición para asegurar su futura suerte, todo su anhelo era vivir sin guerras ni perturbaciones. De aquí el sistema de neutralidad, adoptado de común acuerdo, y que constituye la base del sistema político y la fisonomía especial de este reinado; sistema seguido con perseverancia y con habilidad, como veremos, así con las cortes extranjeras como con los ministros propios[421].

La habilidad de los reyes estuvo en servirse con mucha discreción, para mantener el fiel de esta balanza, de los opuestos caracteres e inclinaciones de los dos ministros Carvajal y Ensenada; que así eran diametralmente encontrados los genios y las miras políticas de estos dos personajes, como era completa la conformidad de genios y de política de los dos soberanos.

Don José de Carvajal y Lancaster, descendiente de la ilustre familia de los Lancaster de Inglaterra, e hijo menor del duque de Linares, antiguo en la carrera diplomática, llamado al consejo de Estado para cortar las disensiones de familia en la cuestión de Italia, y que ya como ministro había ajustado con Keene el tratado de comercio entre España e Inglaterra (1749), era hombre de recto y profundo juicio, aunque cubierto bajo un exterior y unos modales poco distinguidos y aún algún tanto desaliñados. Su integridad le había inspirado cierta ruda independencia, que llevaba al extremo de no hacer los cumplimientos de costumbre a sus mismos soberanos, huyendo de que se atribuyeran a lisonja o adulación. Mas como esta especie de brusca dignidad iba asociada de una recta intención y de una veracidad a toda prueba, y de su instrucción y su habilidad para el manejo de los más graves negocios no podía dudarse, el rey, que amaba estas cualidades y las prefería a otras de más brillo, le dispensaba particular estimación y aprecio, y lo mismo le acontecía con la reina. La política de Carvajal era también muy del agrado de los soberanos: nada que pudiera comprometer el honor y la independencia de España, nada que obligara a perder la ventajosa posición que le dada su estricta neutralidad. *«He aquí sus principios,* decía Benjamín Keene al duque de Bedfort[422]: *que la unión estrecha de Francia con cualquier otro país, pero sobre todo con Inglaterra y España, debía ser funesta a una y otra. Tiene muy triste idea de los ministros de Francia, que acusa de obrar con mala fe, y muchas veces me ha repetido que en tanto que esté en el ministerio los franceses no se mezclarán de modo alguno en los negocios que tocan únicamente a Inglaterra y España. En una palabra, no puedo hacerle tan inglés como quisiera, pero me atrevo a asegurar que nunca será francés.»*

En efecto, Carvajal por su carácter y por sus recuerdos de familia propendía a la amistad con Inglaterra, pero nunca de modo que pudiera peligrar la independencia española, y trocarse la emancipación de Francia, que procuraba por todos los medios, en dependencia de la Gran Bretaña: y por llevar adelante este pensamiento, y que no se desvirtuara en manos de otro, seguía desempeñando el ministerio, más que por amor al cargo, pues, como él decía, le lisonjeaba más tener fama de hombre de bien que reputación de gran ministro.

Opuesto en un todo a Carvajal era el marqués de la Ensenada. Don Zenón de Somodevilla, nacido en una pequeña villa de Rioja (Hervías), de padres más honrados que ilustres, aventajado en letras, y principalmente en las matemáticas, de que había sido profesor, acreditado después de inteligente en los ramos de comercio y de marina, en que sucesivamente desempeñó con reputación

421 Memorias de Richelieu, embajador que fue de Francia.—Correspondencia de Keene, embajador de Inglaterra.
422 En carta de 28 de junio de 1749.

varios empleos y cargos de importancia, comisario de hacienda en la expedición destinada a la reconquista de Orán, e intendente militar del ejército del infante don Carlos que fue a la conquista de Nápoles y Sicilia, estimado y protegido de Patiño por sus conocimientos, premiado por el infante don Carlos con el título de marqués de la Ensenada[423], secretario del almirantazgo, e intendente de Marina, encargado de los negocios de Hacienda por indisposición del ministro Campillo, secretario del infante don Felipe en su expedición a Italia, había sido llamado de allí por la reputación de su saber y capacidad para encomendarle las secretarías de Hacienda, Marina y Guerra por muerte del ministro Campillo (1743). Como ministro de Felipe V. había protegido y fomentado los establecimientos de industria y de comercio, y hecho reformas útiles en el Estado, y hasta en el palacio de los reyes. A la muerte de Felipe decayó algo su favor, mas luego recobró su antiguo valimiento, ya mostrándose deferente a las miras y a los gustos de la reina y lisonjeando sus caprichos, ya por sus modales agradables, su indisputable instrucción y talento, y su aptitud, expedición y facilidad para el despacho de los negocios.

Al revés de Carvajal, Ensenada era dado a la profusión y a la magnificencia, y al esmero y lujo en el vestir. Calcúlase que los adornos que llevaba en sus vestidos en algunos días de gala valían la enorme suma de 500.000 duros[424]. Esta afición y los suntuosos regalos que tuvo que hacer para conservar su influjo le hicieron codicioso de dinero, no obstante la fama que tenía de desinteresado. Cuéntase que manifestándole un día el rey familiarmente su sorpresa por el extremado lujo de su traje, le respondió: *«Señor, por la librea del criado se ha de conocer la grandeza del amo».* Formaban perfecto contraste la sencillez ya excesiva de Carvajal y el esmero ya extravagante de Somodevilla, como le formaban sus caracteres.

Igualmente encontrada era la política de los dos ministros. Ensenada era tan afecto a Francia como desafecto era Carvajal, y toda la afición que en éste se traslucía a la amistad de Inglaterra, era en aquél prevención desfavorable hacia la alianza, los intereses y el influjo de la corte británica. Entre estos polos opuestos giraba la política de equilibrio de los monarcas españoles, como veremos.

No podemos menos de dar a conocer otros personajes que en este reinado ejercían grande influencia en el ánimo de los reyes y en la marcha política de su gobierno. Era uno de ellos el padre Rábago, jesuita, confesor del rey, a cuyo cargo había sido elevado por influjo de Carvajal, y en el cual tenía proporción de hablar a solas con el rey cada día. A imitación de Robinet, de Daubenton y de otros confesores de su hábito, le gustó mezclarse en los negocios públicos; y aunque de por sí alcanzaba poco en política, tenía compañeros muy versados en ella que le inspiraran, y de los cuales formó una especie de consejo privado. Con esto y con el respeto que el devoto Fernando tenía a los sacerdotes, y más a aquellos a quienes daba la dirección de su conciencia, llegó el padre Rábago a adquirir un verdadero influjo y a hacer un partido independiente de los de Carvajal y Ensenada, y tanto que a veces se publicaban algunas reales disposiciones de gobierno interior sin conocimiento de los dos ministros, y refrendadas por un secretario que estaba completamente a las órdenes del confesor y de su amigo y hechura el presidente de Castilla. Los ministros extranjeros conocían el valimiento del padre Rábago, y le solicitaban tanto como el de los secretarios del Despacho.

Otro personaje, de bien diversa profesión y carrera, gozaba de gran favor y figuraba como hombre de gran valer en la corte de Fernando VI. Era un músico italiano, que había adquirido gran celebridad en los principales teatros de Europa por la dulzura de su voz y por su excelente método de canto. *«Hallábanse en su voz,* dice Burney, *todas las circunstancias reunidas, la fuerza, la dulzura y la extensión, y su método era al mismo tiempo gracioso, y de una admirable rapidez. Era superior a cuantos cantores se habían conocido antes: embelesaba, dominaba a cuantos le oían, sabios e ignorantes, amigos y enemigos.»*[425] Tal era el napolitano Carlos Broschi, conocido por

423 Se le dio el título de la Ensenada para significar que era el restaurador de la marina española. Y no puede pasar de una interpretación pueril la que le da un escritor extranjero, diciendo que le tomó por una afectada humildad, queriendo encontrar en el nombre Ensenada el juego de silabas *En sí nada*.

424 Decía Clarke en su viaje a España, que no había grande que le igualara en lujo y en ostentación.

425 Burney, Historia de la Música.

Farinelli, que después de haber hecho las delicias de los teatros de Italia pasó al de Londres, donde excitó el mismo entusiasmo, eclipsando a Cafarelli, que hasta entonces no había conocido rival. De allí pasó a la corte de Versalles, de donde vino a la de Madrid llamado por la reina Isabel Farnesio, para probar si con el auxilio de la música lograba curar mejor que con el dela medicina la afección melancólica de su marido Felipe V. En efecto, se dispuso un concierto en palacio, que oyó el rey desde su cama: las melodiosas arias de Farinelli conmovieron y reanimaron a Felipe, que enamorado de la habilidad del cantante le ofreció concederle cuanto le pidiese: Farinelli se limitó a pedirle que se animara, que dejara el lecho y asistiera a los Consejos: el monarca le complació: Farinelli le cantaba y repetía todas las noches las arias que más le agradaban, el rey sentía alivio en su salud, y señaló al músico una pensión anual de tres mil doblones, a más de otros regalos que la reina le hacía.

Con tanto deleite, como los reyes, oían siempre al célebre cantor los príncipes de Asturias don Fernando y doña Bárbara; así que, cuando estos príncipes por muerte de su padre subieron al trono honraron a Farinelli con el hábito de la orden de Calatrava, que él aceptó solamente porque no se ofendiesen sus augustos protectores; que era el cantante un hombre sinceramente modesto y desinteresado, y de no ambicionar ni riquezas ni honores dio muchas y nunca desmentidas pruebas. Distinguíale y le favorecía muy especialmente la reina, conociendo lo útil que era el talento y la habilidad artística de Farinelli para distraer al rey su esposo, que, como hemos dicho, había heredado la afección hipocondríaca de su padre. Con este fin dispuso edificar un elegante teatro en el Buen Retiro, de que nombró director a Farinelli, y al cual hizo venir los más hábiles cantantes de Italia, y lo mejor de que se tenía noticia en música, en coreografía y en maquinaria; con que las representaciones del teatro italiano del Buen Retiro rivalizaron, y aún excedieron a las más célebres funciones escénicas de Europa.

Y como no se limitó a esto sólo el favor del soberano, y señaladamente el de la reina, sino que se sabía que a Farinelli no se le negaba gracia que pidiera, era general el convencimiento de su influjo y valer en la corte, rodeábanle y le asediaban los pretendientes de todas clases, le halagaban los ministros extranjeros, y le buscaban hasta los príncipes coronados. Pero en honra del célebre artista debemos decir, que si bien esto mismo le puso en la necesidad de ser muchas veces el conducto de comunicaciones diplomáticas, de tomar alguna intervención en la política, y de ser dispensador de mercedes, ni se dejó nunca fascinar por el humo de tantos homenajes y distinciones, ni perdió nunca su natural modestia, ni dejó de tratar a los superiores con respeto, con afabilidad a todos, ni faltó a los sentimientos de una alma elevada y noble, ni en los negocios públicos tomó más parte que aquella a que se veía forzado, y menos de modo que pudiera desagradar a su regia protectora, ni solicitó gracia o merced que no fuera para premiar el verdadero mérito, ni hizo jamás de su influjo una especulación interesada, ni se observaba que le guiaran otros móviles que la honradez más pura, y no hubo verdad en la acusación que algunos le hicieron de aceptar regalos de los embajadores, que lo rechazaba su probidad, y no lo hacía necesario su fortuna propia. Carácter honroso, que nos complacemos en dibujar, por lo mismo que no es común en los que tan locamente se ven halagados resistir a las tentaciones del interés, o por lo menos a la vanidad de la lisonja[426].

Tales eran las influencias que dominaban en la corte y en el palacio del melancólico Fernando VI., siendo de notar, como observa ya un escritor extranjero, que ellas se contrabalanceaban de tal modo, que estando muchas veces desacordes la reina, Carvajal, Ensenada, el confesor y Farinelli; no hubo época desde el advenimiento de la casa de Borbón en que los intereses y la independencia de España estuviesen mejor y con más constancia defendidos, como lo vamos a ver.

A muy poco de celebrada la paz de Aquisgrán y con motivo del mismo tratado suscitáronse cuestiones entre Francia e Inglaterra, haciendo ambas cortes esfuerzos para atraerse la de España. Al mismo tiempo el monarca español se hallaba resentido de su primo Luis XV. por no haber aceptado para esposa del delfín a María Antonia su hermana. Y como la corte de Versalles viese que el influjo inglés iba ganando terreno en Madrid, determinó, por consejo del duque de Noailles, enviar un

---

426 Vida de Farinelli.—Burney y Martini, Historia de la Música—Correspondencia de Keene.

embajador de habilidad y de alto nacimiento, que pudiera subsanar las faltas cometidas por sus antecesores, el uno altanero y poco respetuoso, el otro falto de actividad y de destreza[427]. Fue, pues, nombrado el duque de Duras, pariente del mismo Noailles, quien anunció la elección al ministro de España en París en términos no acostumbrados, diciendo que confesaba no faltar a España motivos fundados de queja por la conducta de la Francia, y que uno de ellos era el último tratado de Aquisgrán; que reconocía que los embajadores franceses en Madrid se habían mezclado más de lo que debían en nuestros negocios interiores, y algunos se habían lucrado mucho haciendo negocios privados, y que por lo mismo, para restablecer la buena amistad entre ambas cortes, se había encomendado este cargo a un hombre de las cualidades y condiciones de Duras. Y a éste, después de informarle de la rivalidad entre Carvajal y Ensenada, del influjo del confesor, y del valimento de Farinelli, le dio consejos como los siguientes: *«Limitaos los primeros meses a escuchar y estudiar el carácter de la corte y de la nación, y sobre todo el delos ministros... No despleguéis toda vuestra gracia y elegancia natural, porque sería una tácita censura de los modales nacionales; sed muy circunspecto, sobre todo al principio de vuestra misión, y no olvidéis nunca que un ministro receloso está espiando vuestras acciones.»*[428]

Traía Duras carta autógrafa de Luis XV., haciendo elogios de su persona y recomendándola mucho a la estimación y confianza del monarca español; y a poco de haber venido a Madrid (noviembre, 1750), le fue enviada una nota diplomática, dirigida a excitar los recelos y las sospechas del gobierno español hacia los planes y designios que se suponían a la Gran Bretaña sobre las colonias españolas de América, que representaba seriamente amenazadas por aquella nación, como asimismo hacia el empeño de ésta en desunir a los dos soberanos de la casa de Borbón, después de haber sostenido una guerra para impedir a Felipe V. sentarse en el trono de España. Pero no era Duras el hombre político que necesitaba la Francia para conducir con discreción y con tino la negociación de que venía encargado: el pueblo de París le había juzgado mejor que su pariente y protector el de Noailles; había cegado a éste el afecto de familia. Sin carecer Duras de talento, en lugar de conducirse con aquella parsimonia y circunspección que le había sido tan recomendada, obró con toda la ligereza propia de su carácter, y antes de haber tenido tiempo para observar y estudiar el de los reyes y ministros españoles, según le estaba encargado, ya se anticipó a anunciar que el influjo de Francia comenzaba a prevalecer en la corte española, al paso que decaía el de Inglaterra, que el rey se le mostraba visiblemente propicio, que Ensenada era su íntimo amigo, que Farinelli y el confesor se guiaban por sus consejos, y que Carvajal iba cediendo a la fuerza de sus observaciones.

Resaltaba al lado de esta ligereza y de estas facilidades la conducta fría, reservada y circunspecta del embajador inglés Keene, hábil diplomático, antiguo ministro en España, conocedor de los móviles y resortes que convenía emplear, sencillo y modesto en su trato y en su porte, versado en la lengua del país, hecho ya a sus costumbres, y casi identificado con ellas. Los trabajos de estos dos diplomáticos tenían que dar el fruto correspondiente a la diferencia de sus caracteres, de sus circunstancias y de su manejo.

Por su parte los dos ministros españoles, Ensenada y Carvajal, hombres de talento ambos, pero rivales y opuestos, como hemos dicho, en genio y en política, interesado cada cual en emplear su valimiento para estrechar la amistad de España con la nación a que propendía, valíase cada uno de los recursos propios de su carácter y de su sistema. Ensenada, ostentoso y espléndido, de genio brillante y fecundo, procuraba captarse el favor de la reina halagando sus gustos y agasajándola con finezas magníficas; resorte que empleaba también, en otra escala, con personas de todas clases y estados. Eficaz y activo, mantenía vivas relaciones, ya personales, ya epistolares, no dándose vagar ni descanso en ellas, con la reina viuda de España, con las cortes de Nápoles y Cerdeña, con la de Portugal, con el duque de Richelieu y la marquesa de Pompadour, el favorito y la dama de Luis XV. Pero disimulado y hábil, hacía creer a Farinelli que toda aquella correspondencia y todos aquellos

427 El obispo de Rennes, y el caballero Vaulgrenaut.
428 Memorias de Noailles, tomo VI.—Aludía en esto último al embajador inglés Keene.

tratos no eran sino artificios para entretener a la corte de Francia, cuyos intereses aparentaba proteger; y al mismo Keene llegó a decirle en una conferencia: *«Si alguna vez me veis preferir la bandera francesa al pabellón español, hacedme arrestar y ahorcar como al mayor malvado de la tierra.»*[429] Y los verdaderos artificios eran estos que ponía en juego para disimular su adhesión a Francia, y su interés en abatir la prosperidad comercial y el poder marítimo de Inglaterra.

Carvajal, por el contrario, encerrado en su severa rectitud e integridad, y en su sistema de mantenimiento de una independiente neutralidad por parte de España, amigo de Keene, pero sin que su amistad personal ni sus simpatías hacia Inglaterra le hicieran faltar a sus principios, rechazaba con ingenuidad y con firmeza todos los esfuerzos que tendían a apartarle de esta conducta, y no solo no intentaba engañar a Francia, lo cual hubiera repugnado su carácter, sino que ni siquiera aparentaba contemporizar con ella, y desaprobaba sin disimulo sus proposiciones.

Una de las primeras causas de desvío entre las cortes de Madrid y de París, pero también uno de los medios para emanciparse España de la tutela de Francia, fue un tratado de convenio entre España, Austria y Cerdeña para asegurar la neutralidad de Italia. Con la corte de Turín se avino luego la de Madrid, y estrechó su unión el enlace que se concertó y efectuó (12 de abril, 1750) entre la infanta María Antonia, hermana de Fernando, y el príncipe de Saboya Víctor Amadeo, heredero del trono de Cerdeña. En cuanto al Austria, el embajador conde de Esterhacy se valió para su negociación del mismo Farinelli, a quien la emperatriz María Teresa había encargado que le obsequiase. Entendiéronse pues por medio de Farinelli, conduciéndose el célebre artista en este negocio con suma delicadeza y caballerosidad, y por su conducto contestó la reina de España a una carta de la emperatriz. Entablada así la negociación, siguiéronla Carvajal y Esterhacy (1751), aprovechando esta ocasión la corte de Londres por medio de su embajador Keene para adelantar en sus proyectos. Hacía esfuerzos Ensenada para entorpecerla, y sobre todo el rey de Francia y la corte de Versalles no cesaban de reclamar contra tal alianza, dirigiendo cartas muy persuasivas a los monarcas españoles, apelando a veces a su conciencia, y llamando su atención hacia el escándalo que decían causaría a todo el mundo una separación entre parientes tan cercanos, y siendo notorios los sacrificios que Francia había hecho para afirmar en el trono de España la dinastía borbónica, y todo esto para aliarse con los que más ruda y constantemente la habían combatido.

Pero a despecho de la oposición de Ensenada y de las vivas reclamaciones de la corte de Versalles, se ajustó y firmó en Aranjuez (14 de junio, 1752) una alianza defensiva entre el rey de España, la emperatriz reina María Teresa, como poseedora del Milanesado, y el emperador Francisco, como gran duque de Toscana, a la cual se podrían adherir el rey de Cerdeña, el de Nápoles, y el príncipe de Parma. Comprometíanse las potencias contratantes a mantener la tranquilidad y la neutralidad de Italia, suministrando para ello en caso necesario el rey de España y la emperatriz cada uno cinco mil hombres, los de Nápoles y Cerdeña cuatro mil cada uno, los duques de Parma y Toscana cada uno quinientos. Adhirióse el de Cerdeña al tratado: no así el de Nápoles, que considerando lastimados los derechos de sus hijos, así como los que él alegaba tener a los bienes alodiales de la familia de los Médicis, protestó contra él, como había protestado antes en el mismo sentido contra el de Aquisgrán. Entonces fue cuando para sostenerlos envió a la corte de Versalles al marqués de Caraccioli, y cuando Luis XV. no queriendo por sus miras particulares disgustar ni a la corte de Madrid ni a la de Viena, dispuso para obviar las dificultades un plan de transacción, según el cual todas las pretensiones y controversias se allanarían por medio de dos enlaces matrimoniales, uno del segundo hijo de la emperatriz reina con la hija segunda del rey Carlos, a quien se darla la soberanía de Toscana; otro de una hija de la misma emperatriz con el príncipe a quien se destinara la corona de Nápoles[430].

La Inglaterra, que vio la facilidad con que había sido llevada a cabo esta negociación, creyó

429 Keene al conde de Holdernesse: en julio de 1751.

430 Historia de los Tratados.—Muratori, Anales de Italia.—Beccatini, Historia de Carlos III.—Casa de Austria.—Gacetas de Madrid de 1752.—«El éxito hizo ver, añade Beccatini, que el plan fue aceptado, y a él debe la Italia después de muchos siglos de guerras continuas la felicidad de hallarse más de cuarenta años ha en la paz más profunda».

encontrar una ocasión oportuna para empujar a España y arrastrarla a una enemistad manifiesta contra Francia. Pero túvola para conocer que el gobierno español, prudente y circunspecto, no por haber sacudido la dependencia de Francia huía menos de someterse a la de Inglaterra, ni de otra nación alguna; que contento con hacer ver a los franceses la diferencia que existía entre este reinado y el anterior, continuaba resuelto a mantener su independencia y su neutralidad; no ofendiendo a ninguna potencia para no dar motivo a ser ella ofendida; y en una palabra, como decía el mismo embajador británico, *«se miraba como una dama a quien todos procuran agradar únicamente por las ventajas de su favor.» «Y así,* continuaba Keene en uno de sus despachos, *es menester ahora tener paciencia, y cultivar la amistad de esta corte, cuidándola mucho, no ofendiéndola, y aprovechándose de todas las circunstancias favorables para dirigirla otra vez con destreza y precaución al grande fin que se ha propuesto alcanzar.»*

Intentó no obstante el ministro inglés, en cumplimiento de las instrucciones de su corte, que se admitiera la adhesión de su soberano al tratado y alianza de Aranjuez, ponderando la conveniencia de su amistad, y recordando los antiguos servicios de Inglaterra a España, y entre ellos el restablecimiento de Carlos en el trono de Nápoles. Pero el sesudo Carvajal le contestaba: *«El rey mi señor cree que basta para conservar la tranquilidad de Italia la alianza de tres potencias directamente interesadas en ello, y que la agregación de otra sería debilitar la superioridad que las dos tendrían sobre la tercera que quisiese faltar a sus compromisos... Y últimamente,* le decía, *¿podéis esperar que admitamos sin necesidad a otros príncipes en el tratado, después del cuidado que hemos puesto en apartarlos? Sería quitar la careta en mala ocasión; y, creedme, el único medio de servir bien a esta corte es tratarnos con benevolencia, y guardar la mejor armonía con ella en nuestras relaciones exteriores; pero todavía no es tiempo de obrar.»* Por último, convencida Inglaterra. de que no le era posible hacer faltar al gobierno español a la severidad de sus principios, tuvo por conveniente retirar su petición por entonces.

Otra de las causas que contribuyeron por este tiempo a desunir más las cortes de Madrid y de Versalles, y a dar cierta preponderancia a la de Londres, fue la conducta de los dos hermanos de Fernando VI., Carlos rey de Nápoles, y Felipe duque de Parata, que ambos se adhirieron a la política y buscaron la amistad y protección de Luis XV. Felipe, que casó con una hija de este monarca, llevó con ella a su pequeña corte la profusión de la de Versalles, y con su lujo y prodigalidad agotaron su exiguo tesoro, y contrajeron deudas y compromisos que los obligaron muchas veces a importunar a Fernando de España, a quien en verdad no correspondieron como agradecidos. Este proceder produjo un rompimiento entre los hermanos, y gracias a los esfuerzos de Duras y a la mediación del marqués de Grimaldi, se efectuó una reconciliación, bien que ni muy sincera ni muy duradera, porque la profusión de Felipe y de su esposa los puso en la necesidad de repetir sus peticiones, y con ellas se renovaron las quejas y los disgustos.

En cuanto a Carlos de Nápoles, ya hemos indicado el paso que dio de enviar a la corte de Versalles al marqués de Caraccioli para formar un tratado de alianza con Francia en oposición al de Aranjuez. Carlos no perdió de vista que su hermano Fernando carecía de sucesión, y que su salud y la de la reina le ofrecían esperanzas y probabilidades de no tardar en sucederle en el trono de España. Para atraerse la amistad de Inglaterra, que no había entrado en la alianza de Aranjuez, le hizo ventajosas proposiciones de comercio en su reino de Nápoles, con promesa de mantenerle los mismos para cuando ocupara el trono español. El gobierno británico aceptó con placer tan lisonjero ofrecimiento, y determinó en consecuencia enviar a Nápoles como ministro a sir Jaime Gray. Pero la política corte de Londres quiso ganar a la de España teniendo con ella la consideración de no hacerlo sin obtener antes su aprobación y consentimiento, a fin de no ofenderla. Este rasgo de calculada deferencia le salió tan felizmente, que halagado con él y prendado de tan fino y cortés comportamiento el ministro Carvajal no encontraba expresiones con que demostrar su satisfacción y su agradecimiento al duque de Newcastle; y el embajador Keene recibió las más señaladas muestras de aprecio del rey y de la reina, quienes le encargaron diese las más expresivas gracias al rey su

amo por su noble y atento modo de proceder[431]. De este modo Inglaterra sacaba partido de Nápoles, congraciando a España, no obstante la indisposición de ambas cortes entre sí.

También desazonó a los monarcas españoles el empeño del gabinete francés en que separaran de la embajada de Londres a don Ricardo Wal, que era amigo de Keene, para reemplazarle con Grimaldi, que lo era de Ensenada, y por consecuencia inclinado a la amistad y la alianza francesa. Era don Ricardo Wal un católico irlandés, que desde muy joven había entrado, como otros muchos aventureros, al servicio de España. Su genio intrépido, su actividad e inteligencia lo hicieron conocer ventajosamente como soldado de mar y tierra. En el primer concepto se distinguió en el desgraciado combate naval de Sicilia contra el almirante Byng; en el segundo se hizo digno de la protección del duque de Montemar, en cuyo ejército se encontraba cuando fue a la conquista de Nápoles[432]. Su capacidad le captó sucesivamente el aprecio del ministro Patiño, del embajador inglés, y del marqués de la Ensenada. Sirvió como coronel en la campaña del infante don Felipe contra el rey de Cerdeña. Cuando se trató de la paz, fue por su talento, y su conocimiento del idioma inglés, nombrado agente secreto de España en Aquisgrán. Igual o semejante cargo desempeñó después en Holanda y en Inglaterra: y por último, hecho general y ministro acreditado en Londres, contribuyó mucho a las buenas relaciones e inteligencia entre los gobiernos español y británico, de acuerdo con Walpole y con Keene.

Llamado Wal a Madrid, no sólo supo desvanecer todas las intrigas de la Francia respecto a su persona, sino que presentado sucesivamente al ministro Carvajal y a los reyes, les demostró de la manera más persuasiva el afecto del monarca británico a Sus Majestades Católicas, y su vivo interés en mantener la mejor amistad y armonía entre las dos naciones (octubre, 1752); de lo cual se dieron los reyes por tan satisfechos, que no solamente le confirmaron su nombramiento, sino que le hicieron teniente general, y le honraron con nuevas distinciones, diciendo que querían manifestar a Europa, y sobre todo a la corte en que estaba empleado, hasta qué punto apreciaban su persona y estaban agradecidos a su conducta y servicios[433]. De tal modo se iban frustrando los designios y esfuerzos de la corte de Versalles para indisponer a Francia con Inglaterra: y el marqués de la Ensenada, que sin duda con la mejor fe y persuadido de que era la más conveniente política apoyaba la política francesa, perdió la facultad de nombrar ministros para las naciones extranjeras.

431 Despacho de sir B. Keene al duque de Newcastle; 30 de agosto, 1752.

432 Cuéntase de él, que habiendo tenido que presentarse al duque de Montemar, cuando todavía éste no le conocía, le preguntó quién era. «Soy, le respondió Wal, la persona más importante del ejército después de V. E. Y como le pidiese alguna explicación sobre esto, le contestó: Porque vos sois la cabeza de la serpiente, y yo la cola». Que aquella osadía y aquella originalidad llamaron la atención del general en jefe, quien desde entonces le protegió y le fue ascendiendo en su carrera.—Dice William Coxe que esta anécdota se supo por una persona a quien lo refirió el mismo Wal.

433 De todo esto nos informan los despachos del embajador Keene, en uno de los cuales decía al ministro Walpole: «Tengo derecho a creer que estoy bien enterado de lo que ocurrió, puesto que la reina misma se sirvió decírmelo, cuando tuve el honor de acompañarla ayer por la tarde en los jardines de Aranjuez.»

CAPÍTULO III.
EL CONCORDATO.
1753.

Antiguas disputas entre las cortes de España y Roma.—Concordia Fachenetti.—Disidencias en tiempo de Felipe V.—Bula *Apostólici Ministerii*.—Concordato de 1737.—Cuestión del regio Patronato.—Nuevas controversias.—Concordato de 1753.—Objeto y principales artículos de esta transacción.—Ventajas que de él resultaron al reino.—Observaciones de un docto jurisconsulto español.

Uno de los tratados más beneficiosos y que reportó más ventajas a la monarquía española fue sin disputa el Concordato celebrado en 1753 entre el rey Fernando VI. y el papa Benito XIV.

De antiguo venían, como nuestros lectores habrán visto, las disputas entre los católicos monarcas españoles y la corte de Roma sobre puntos y materias de jurisdicción, así como las quejas de nuestros reyes y de sus más sabios ministros sobre abusos y agravios cometidos por la Dataría y otros tribunales y agentes de la curia romana. Aunque en el siglo anterior el convenio ajustado entre la Santa Sede y el gobierno de España, conocido con el nombre de *Concordia Fachenetti*[434], había remediado muchos de los abusos denunciados en el célebre Memorial que a nombre de Felipe IV. presentaron al papa Urbano VIII. sus ministros y embajadores don Juan Chumacero, del Consejo de Castilla, y don Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, las discordias y desavenencias entre las cortes de España y Roma se renovaron más vivamente en los primeros años del reinado de Felipe V., ya con motivo de haber reconocido el papa Clemente XI. al archiduque Carlos de Austria como rey de España, ya con ocasión de la consulta hecha por el rey al Consejo de Castilla sobre abusos y excesos de la curia romana, y respondida por el fiscal Macanaz en el famoso pedimento de los Cincuenta y cinco párrafos. La historia de las diversas faces que tomaron y de las varias vicisitudes que corrieron aquellas largas y ruidosas desavenencias, la dejamos referida en otro lugar de nuestra obra, al cual remitimos a nuestros lectores[435].

Terminadas aquellas disidencias, y restablecida la buena armonía entre las cortes romana y española, expidió el papa Inocencio XIII. a instancia de Felipe V. y por consejo del cardenal Belluga y Moncada (13 de mayo, 1723) la Bula *Apostólici Ministerii*, que tenía por objeto restablecer varios cánones importantes de disciplina decretados en el concilio de Trento, que sin haber dejado de ser obligatorios en España, no estaban aún en observancia como debieran; los cuales se referían principalmente a las condiciones de los que habían de ser ordenados *in sacris*, servicio de las iglesias y catedrales, obligaciones de los párrocos, supresión de beneficios y capellanías sin renta, clausura de monjas, deberes de los regulares, y procedimientos de los ordinarios, del tribunal de la nunciatura, y de los jueces conservadores en las causas civiles y criminales de su competencia[436]. A los pocos años de esto suscitáronse cuestiones acerca de los derechos y ejercicio de la regalía del Patronato de los monarcas españoles sobre todas las iglesias de sus dominios, y sobre varios puntos de disciplina eclesiástica. De orden y bajo la dirección del marqués de Mejorada y de la Braña, secretario del Real Patronato, escribió el erudito don Santiago Riol, oficial tercero de la secretaría, una representación al rey Felipe V. encaminada a probar con documentos que el Real Patronato Eclesiástico *«es la piedra más preciosa que adorna e ilustra la corona delos reyes de Castilla.»* Están comprendidos, decía en el párrafo primero, debajo de esta soberana regalía, todos los derechos del mismo Patronato, los cuales son muchos en número, y distintos en calidad y circunstancias. Unos tuvieron su origen en la superioridad de la corona, de que son inseparables: oíros adquiridos por fundación, dotación, conquista, cesión de los pueblos y otros títulos; y los demás por concesión de la Santa Sede en virtud de bulas e indultos apostólicos, como gracia

434 Diósele este nombre por haber sido ajustada entre el nuncio César Fachenetti, obispo de Damieta, y el gobierno español. Constaba de treinta y cinco capítulos.

435 En el cap. XIII., lib. VI. Reinado de Felipe V.

436 Historia de la Iglesia española.—Bulario de Benedicto XIV. Madrid, 1791.—Colección de los Concordatos y demás Convenios, etc.

expresa, o por confirmación en el derecho adquirido[437].

Renovadas pues las disputas entre España y Roma, no sólo sobre los derechos del regio patronato, sino sobre otros muchos tocante a la disciplina y gobierno de la Iglesia española, después de muchas y largas negociaciones, llegó a ajustarse y a firmarse en Roma (26 de septiembre, 1737) otra concordia entre el papa Clemente XII. y el rey Felipe V. por medio de sus respectivos plenipotenciarios los cardenales Firrao y Aquaviva. En esta convención, que constaba de treinta y seis artículos, después de restablecerse plenamente el comercio entre España y Roma, y de estipularse la ejecución cumplida de las bulas apostólicas y matrimoniales, se procedía al arreglo de otros muchos puntos concernientes al número de asilos, a las reglas para la admisión al sacerdocio, a indultos y gracias apostólicas, a la sujeción de los bienes de manos muertas a los mismos tributos que pagaban los legos, al uso de censuras eclesiásticas, a jurisdicción de los obispos, a provisión de curatos, a réditos de las prebendas y beneficios, a concesión de dimisorias, etc. Pero lo que hace más al caso es, que por el artículo 23 de esta convención se aplazaba y dejaba en suspenso la cuestión del Patronato Real, habiéndose de deputar personas que más adelante la resolviesen, oídas y pesadas las razones que asistían a ambas partes[438].

Esta convención, aunque ratificada por el Santo Padre y por el rey don Felipe, no satisfizo al gobierno español, por ser muchos artículos contrarios a los concilios, leyes y costumbres de esta monarquía, y no faltaron sabios jurisconsultos que demostraran su nulidad. Y sin duda convencido de estas razones el Real Consejo de Castilla no dio a este Concordato[439] otro curso que pasarle al examen de los fiscales, sin enviarle a las chancillerías, audiencias y otros tribunales y jueces ordinarios del reino con provisiones circulares, como lo habría hecho a no haber previsto los gravísimos inconvenientes de poner en ejecución una Concordia que lastimaba las antiguas leyes y costumbres de esta nación. Y bastaba el solo artículo 23 para comprender lo que su texto, estudiadamente enigmático, perjudicaba a los derechos de la corte de España; puesto que, como observó desde luego un docto jurisconsulto español[440], *«se quería sujetar a un compromiso un derecho indubitable del rey Católico, como lo es el de su Patronato Real en los casos ciertos y notorios de fundación, edificación, dotación o conquista; cosa que ningún monarca debe hacer, sino en caso de obligarle alguna fuerza superior a que no puede resistir.»*

Desde el ajuste de este Concordato trascurrieron más de quince años en acaloradas controversias y continuas negociaciones entre España y la Santa Sede, sin poder venir a un arreglo sobre el importante punto del regio patronato que en aquella había quedado pendiente; hasta que por último, deseando el ilustrado pontífice Benedicto XIV. y el rey de España Fernando VI. establecer entre ambas cortes una amistosa y cordial inteligencia, auxiliando grandemente al monarca español en este buen propósito el marqués de la Ensenada, se celebró y firmó en Roma el Concordato de 1753 (11 de enero), suscribiéndole como plenipotenciarios de ambos soberanos el cardenal Valentí, camarlengo, y el auditor de la Rota romana don Manuel Ventura Figueroa, en quien tuvo el marqués de la Ensenada un celoso y distinguido cooperador.

En este célebre convenio, después de ponderar el pontífice su vivo deseo de llegar a un

437 Representación de don Santiago Agustín Riol sobre el Patronato Real: en el Semanario erudito de Valladares, tom. VI.

438 Decía este notable artículo: «Para terminar amigablemente la controversia de los Patronatos de la misma manera que se han terminado las otras, como S. S. desea, después que se haya puesto en ejecución el presente ajustamiento se diputarán personas por S. S. y por S. M. para examinar las razones que asisten a ambas partes; y entretanto se suspenderá en España pasar adelante en este asunto, y los beneficios vacantes o que vacaren se deberán proveer por S S., o en sus meses por los respectivos ordinarios, sin impedir la posesión a los provistos.»

439 Aunque suelen algunos dar indistintamente los nombres Concordia, Convención o Concordato a los pactos celebrados entre los príncipes temporales y la silla apostólica, hablando con propiedad Concordia es el nombre genérico que expresa cualquier convenio que se hace entre el pontífice y otro monarca sobre los asuntos eclesiásticos de una nación; y Concordato, el que supone actos solemnes de transacción que sobre los mismos asuntos se celebran entre ambas potencias. La Convención no es más que el consentimiento recíproco de ambas partes en hacer o ejecutar una cosa.

440 El sabio y erudito don Gregorio Mayans y Ciscar, en su Representación al rey Fernando VI.

amistoso acomodamiento entre ambas cortes sobre el punto de que se trataba, se explicó de esta manera en el preámbulo: *«No habiendo habido controversias sobre la pertenencia a los reyes Católicos de las Españas del Real Patronato, o sea nómina a los arzobispados, obispados, monasterios y beneficios consistoriales, es a saber, escritos y tasados en los libros de Cámara, cuando vacan en los reinos de las Españas, hallándose apoyado su derecho en bulas y privilegios apostólicos, y en otros títulos alegados por ellos; y no habiendo habido tampoco controversia sobre las nóminas de los reyes Católicos a los arzobispados, obispados y beneficios que vacan en los reinos de Granada y de las Indias, ni tampoco sobre la nómina de algunos otros beneficios; se declara debe quedar la Real Corona en su pacífica posesión de nombrar en el caso de las vacantes, como lo ha estado hasta aquí: y se conviene en que los nominados a los arzobispados, obispados, monasterios y beneficios consistoriales, deban también en lo futuro continuar la expedición de sus respectivas bulas en Roma, en el mismo modo y forma practicada hasta aquí, sin innovación alguna.»*

Y continúa diciendo, que habiendo sido graves las controversias sobre la nómina a los beneficios residenciales y simples que se hallan en los reinos de las Españas, y habiendo pretendido los reyes Católicos el derecho de la nómina en virtud del Patronato universal, y no habiendo dejado de exponer la Santa Sede las razones que creía militaban por la libertad de los mismos beneficios y su colación en los meses apostólicos y casos de reservas, y así respectivamente por la de los ordinarios en sus meses; *«después de larga disputa se ha abrazado finalmente de común consentimiento el temperamento siguiente.»* Y el temperamento que se tomó fue: reservar a la provisión de Su Santidad únicamente cincuenta y dos beneficios eclesiásticos de las iglesias de España, que se expresaban nominalmente, y a los prelados las que vacasen en los cuatro meses llamados ordinarios, a saber, marzo, junio, septiembre y diciembre, quedando la corona en posesión de su Patronato universal, reconocido definitivamente con la mayor latitud posible, y en su virtud en el derecho de nombrar y presentar indistintamente en todas las iglesias metropolitanas, catedrales, colegiatas y diócesis de los reinos de las Españas, canonicatos, porciones, prebendas, abadías, prioratos, encomiendas, parroquias, personatos, patrimoniales, oficios y beneficios eclesiásticos, seculares y regulares, *cum cura et sine cura*, de cualquier naturaleza que sean, que al presente existen y que en adelante se fundaren, etc.

Aunque estos fueron los principales artículos de que constaba el Concordato, estipuláronse además otros puntos también de mucha importancia: que las prebendas de oficio continuaran proveyéndose por oposición y concurso abierto: que de la misma manera habrían de proveerse las parroquias y beneficios curados, aún cuando vacaran en los meses y casos de reservas: que quedaba ileso a los patronos elesiásticos el derecho de presentar a los beneficios de sus patronatos en los cuatro meses ordinarios: que todos los presentados por S. M. C. y sus sucesores a los beneficios deban recibir indistintamente las instituciones y colaciones canónicas de sus respectivos ordinarios, sin expedición alguna de bulas apostólicas, exceptuada la confirmación de las elecciones ya expresadas: que por la cesión y subrogación de los derechos de nómina, presentación y patronato no se entienda conferida al rey Católico jurisdicción alguna eclesiástica sobre las iglesias comprendidas en los expresados derechos, ni sobre las personas que presentare, debiendo, así éstas como las presentadas para los cincuenta y dos beneficios reservados a S. S., quedar sujetas a sus respectivos ordinarios, salva siempre la suprema autoridad que el pontífice romano tiene sobre todas las iglesias y personas eclesiásticas, y salvas también las reales prerrogativas que competen a la corona en consecuencia de la Real protección y patronato: que S. M. se obligaba a hacer consignar en Roma por una sola vez, en indemnización de las utilidades que por este Concordato dejarían de percibir la dataría y cancillería apostólica, un capital de 310.000 escudos romanos, que producirían anualmente, a razón de tres por ciento, 9.300 escudos de la misma moneda. A lo contenido en los ocho capítulos se añadió la abolición del indulto cardenalicio, la renuncia por parte de Roma a imponer pensiones a los expolios de los obispos, a la exacción de cédulas bancarias, y a los frutos de las iglesias vacantes, aplicándolos a los usos píos que prescriben los sagrados cánones, y

concediendo al rey el nombramiento de los ecónomos, que debían ser eclesiásticos[441].

Ratificado el concordato por el rey Fernando VI. en 31 de enero, y por S. S. en 20 de febrero (1753), expidió el pontífice una constitución apostólica (9 de junio), confirmatoria del tratado; y más adelante (10 de septiembre) dirigió un breve al monarca español, aclarándolo y explicándolo.

Sin embargo de los beneficios obtenidos por este concordato, criticáronle muchos todavía por no haberse comprendido en él muchas de las reformas que nuestra corte venía solicitando hacía muchos años en asuntos eclesiásticos, especialmente de las contenidas en el memorial de Chumacero y Pimentel; sin considerar que en esta transacción se procuró conseguir el objeto especial y determinado de asegurar el derecho del patronato regio, y los agentes del gobierno español que en él intervinieron tuvieron por prudente y por político no mezclar en el ajuste otros puntos espinosos y difíciles de resolver, cuyas disputas hubieran podido entorpecer la solución del asunto principal: cuanto más que aquellos podían ser objeto de ulteriores negociaciones, para las cuales no era obstáculo la estipulación de esta concordia, antes podía contribuir a su más fácil y favorable resolución. Tampoco satisfizo a la curia romana, ni al nuncio de S. S. en Madrid, arzobispo de Nacianzo, y la conducta de este prelado en su disgusto fue tan poco acertada y discreta, que se reclamó contra ella a Roma, y el Santo Padre se vio precisado a desaprobar públicamente el proceder de su nuncio, que fue a lo que se dirigió el breve de 10 de septiembre, que forma como una parte del Concordato, bien que la Cámara de Castilla consideró innecesarias aquellas explicaciones, habiéndose excedido evidentemente el nuncio.

Uno de los más sabios jurisconsultos y profundos canonistas españoles de aquel tiempo dirigió al rey una representación con el título de *Observaciones sobre el Concordato*, en que después de expresar *«que las ventajas que de él resultaban a la monarquía española eran tantas y tan extraordinarias, que si antes alguno las hubiera expresado se hubiera creído ciertamente que dejaba lisonjearse de su fantasía con ideas vanísimas»*, procede a hacer sobre él extensas y luminosísimas observaciones, hasta el número de treinta y siete, en que prueba con inmensa copia de razones, sacadas de textos canónicos de los concilios, de bulas apostólicas, de documentos históricos, y de pruebas jurídicas la antigüedad y legitimidad del patronato universal de los reyes de España sobre todas las iglesias de sus dominios, y si bien la controversia era también antigua, ni debió existir nunca, ni en cuantas ocasiones se había suscitado habían dejado los reyes de usar de su legítimo derecho[442].

---

441 El texto del Concordato se encuentra en muchos lugares, entre ellos en el tomo XXV. del Semanario erudito de Valladares, y en la Colección de los Concordatos y demás Convenios, etc. publicada modernamente por un catedrático de jurisprudencia en Madrid, 1848.

442 El eruditísimo escrito del señor Mayans y Ciscar a que aquí nos referimos, llena todo el tomo XXV. del Semanario erudito de Valladares, y es un verdadero tratado histórico-canónico-legal sobre la materia, lleno de ciencia y de doctrina.

No deja de ser extraño que William Coxe, que tan extensamente y con tan apreciable copia de documentos trata la parte concerniente a la política general de este reinado, no haya hecho siquiera mención de este tan importante y célebre tratado entre las cortes de España y Roma, siendo uno de los sucesos que más resaltaron en los anales del breve reinado de Fernando VI.

CAPÍTULO IV.
CARVAJAL Y ENSENADA.
De 1753 a 1755.

Síntomas y anuncios de rompimiento entre Francia e Inglaterra.—Sus causas.—Procuran ambas cortes atraer la de España a su partido.—Proposición de un pacto de familia entre los Borbones.—Recházale muy políticamente el ministro Carvajal.—Instancias del embajador inglés.—Resístelas Carvajal.—Integridad y pureza de este ministro.—Su muerte.—Partidos inglés y francés en Madrid.—Sistema de neutralidad de los reyes.—El marqués de la Ensenada: el duque de Huéscar: el conde de Valparaíso.—Notable abnegación y desinterés de algunos de estos personajes.—El ministro Wall.—Cómo se preparó la caída de Ensenada.—El tratado de las colonias con Portugal.—Protesta del rey de Nápoles por instigación de Ensenada.—Negocia Ensenada secretamente una alianza indisoluble entre los Borbones.—Plan de ataque de los enemigos de aquel ministro.—Logran su caída.—Prisión y destierro de Ensenada.—Ensáñanse contra él sus adversarios.—Lo amparan la reina y Farinelli.—Sátiras y papeles contra el ministro caído.—Cargos que le hacían.—Reseña de los actos de su ministerio.—Proyectos y medidas útiles de administración.—Lo que fomentó las ciencias, la industria y las artes.—Obras y establecimientos literarios.—Protección a la agricultura.—Caminos.—Canales.—Restauración, aumento y prosperidad de la marina española.—Sistema político de Ensenada.—Capacidad, talento y actividad de este ministro, confesada por sus mismos adversarios.

Las rivalidades entre Francia e Inglaterra, más o menos abiertas o por algún tiempo disimuladas, comenzaron a mostrarse a las claras y a tomar cuerpo por disputas y altercados sobre los límites de la Acadia o Nueva Escocia en la América Septentrional, país cedido por Francia a Inglaterra en los tratados de Utrecht y de Aquisgrán, pero cuya demarcación no se había hecho, o con deliberado propósito, o por salir de las dificultades del momento. Esta falta dio ocasión a pretensiones encontradas, quejas y discordias, pugnando unos por ensanchar y extender los términos, otros por reducirlos y estrecharlos. De usurpación de una parte del territorio francés acusaban los de esta nación a los ingleses, y estas disputas llegaron a producir algunos choques sangrientos. Había al propio tiempo reclamaciones mutuas de ambas naciones sobre varias islas de las posesiones americanas, y la tenacidad de dos pueblos rivales, ambos activos e intrépidos, hacía improbable toda avenencia, y uno y otro se preparaban a una lucha que parecía inevitable procurando robustecerse con alianzas de otras naciones.

Fue precisamente la corte de España la que ambos gabinetes con más empeño intentaron traer a su partido. Quería el de Francia convertir en amistad nacional el afecto y las relaciones de familia: eludía el ministro Carvajal los proyectos de alianza y de comercio que le proponía el gobierno de Luis XV., y cuando llegó el caso de presentar formalmente el embajador francés las bases de un convenio entre los dos monarcas de la casa de Borbón para la mutua conservación y defensa de sus respectivas posesiones en América y Europa, exigiendo una contestación en un brevísimo plazo, el ministro español, que veía envuelto en aquel convenio un verdadero *Pacto de familia*, respondió muy politicamente, que sobre no ver por el momento la necesidad de una alianza que podría provocar los peligrosos celos de otras naciones, podía estar seguro Su Majestad Cristianísima de que el rey Católico su primo no le abandonarla si viera peligrar sus Estados, como el monarca español lo estaba de que el soberano francés tampoco le desampararla en igual caso, sin más tratados que los vínculos de la sangre que los unían. Y como en la respuesta concluyese anunciando que el rey su amo se proponía vivir en paz con todos, dedicado a promover el bienestar interior de su reino, irritado el embajador francés: *«Ofenderá,* le dijo, *al rey mi amo vuestra parcialidad»*; a lo que contestó fríamente el ministro español: *«Mi deber es servir a Su Majestad Católica, no al rey de Francia.»*[443]

Continuaron no obstante las notas y las instancias del gabinete de Versalles; y entre otros atractivos con que se procuró halagar y tentar a los ministros españoles fue uno el de significar que el rey Cristianísimo se proponía enviar tres grandes placas o cruces de la Orden del Espíritu-Santo, las cuales se destinaban, una para Ensenada, otra para Carvajal, y otra se suponía que para el duque de Medinaceli, grande amigo de Ensenada. Carvajal resistió a esta tentación con su severa dignidad,

443 Despacho de Keene al conde de Holdernesse, febrero 1754.

manifestando a la reina que esperaba le dispensaría de aceptar aquella distinción, como no había aceptado la de la orden de San Genaro con que había querido honrarle el rey de Nápoles, estando muy satisfecho con la del Toisón de Oro, que era la mayor honra que había podido recibir de su propio soberano.

Instábale por otro lado el embajador inglés Keene, para que intimara la amistad y unión con la Gran Bretaña, pintándola como la única medida capaz de colocar a España en posición de no temer las amenazas de los franceses y de ocupar el puesto que le correspondía entre las naciones de Europa. Y estas gestiones, hechas con toda la habilidad de un antiguo diplomático, ponían a Carvajal en mayor apuro, por lo mismo que el ministro inglés era su íntimo amigo, y que él sentía cierta inclinación a la amistad de Inglaterra y de Austria. Pero él se desentendía no menos diestramente, alegando por una parte que después de haber rechazado tan abiertamente las proposiciones de Francia se veía precisado a no poder admitir por algún tiempo las de Inglaterra, y pretextando por otra su escaso poder e influjo, máxime teniendo al frente a Ensenada tan adicto a los franceses.

Ocurrió en esto la muerte inesperada de Carvajal (8 de abril, 1754), *«ministro,* decía el embajador inglés al anunciarlo a su nación, *el más digno y más integro que jamás ha existido:» «el mundo,* decía luego, *no producirá jamás un hombre más sincero, más honrado, ni que abrigue sentimientos más nobles.»*[444] Los reyes demostraron con lágrimas el dolor que sentían por su pérdida[445].

La muerte de Carvajal alarmó al partido inglés, tanto como alentó a los adictos a la alianza francesa, y mucho más con la voz que corrió de que se encargaría Ensenada interinamente del ministerio vacante, o de que la obtendría para su secretario Ordeñana. Pero el rey dio muy diferente giro al asunto, consultándolo con el duque de Huéscar, después duque de Alba, primer gentil-hombre de su cámara, y con el conde de Valparaíso, caballerizo de la reina. Había sido el de Huéscar embajador en París, pero lejos de haber cobrado afición a los franceses en el ejercicio de aquel cargo, había tomado y conservaba una conocida aversión y antipatía a la Francia. No les era más aficionado el de Valparaíso; y así anduvieron ambos perfectamente acordes en aconsejar a los reyes que no se desviaran del sistema hasta entonces seguido, como el más seguro y el más honroso, y en representarles el grande inconveniente de dar el ministerio vacante, aunque fuese interinamente, a Ensenada o a alguna de sus hechuras, que sería el de una inmediata dependencia de Francia; idea que hacía estremecer a los soberanos, cuyo constante sistema era tener siempre en el gabinete hombres que simbolizaran los dos partidos opuestos para mantener entre ellos la balanza.

Ordenaron pues a Valparaíso que se encargara del ministerio de Estado; y en esta ocasión se vieron rasgos de abnegación y de desinterés, que sentimos una verdadera complacencia en consignar, y de que no suelen dar frecuente ejemplo los hombres políticos. Valparaíso se echó a los pies de sus monarcas suplicándoles le dispensaran de admitir un puesto que consideraba muy difícil para él, y con tanta firmeza resistió a las instancias de SS. MM., que no pudiendo éstos vencerle le rogaron que les indicara la persona que le pareciese apropósito para aquel cargo. Designó entonces el conde al embajador de Inglaterra don Ricardo Wall, como el más apto por su capacidad, sus conocimientos y sus prendas diplomáticas. La proposición fue aceptada, y Wall fue llamado precipitadamente a Madrid, encargándose interinamente y hasta su llegada del ministerio de Estado el duque de Huéscar, accediendo a las vivas instancias del rey, y protestando que hacía aquel sacrificio por no dejar de obedecerle.

Hízose todo esto sin conocimiento de Ensenada, y por consecuencia sin darle tiempo para que se valiera del favor de Farinelli, ni del confesor Rábago, ni de nadie de los que tenían influjo con la reina. Cuando se supo esta novedad, cayó en manifiesto desaliento el partido francés, mientras el

444 Keene a sir Tomas Robinson, y al duque de Newcastle.

445 Carvajal había escrito en 1748 un Testamento político, que era el nombre que se daba entonces a las memorias, observaciones, y aún tratados sobre política, gobierno o administración, cuyo escrito se publicó en 1848 en el periódico titulado Frutos literarios.

duque de Huéscar aprovechó aquellos momentos para reformar el personal del Consejo de Indias, en que Ensenada había dado entrada y colocación a los partidarios de Francia. El duque de Alburquerque fue llamado a la presidencia del Consejo: también este magnate se arrodilló ante el rey pidiéndole con el mayor encarecimiento le relevara de admitir aquel empleo, y costóle a S. M. trabajar cerca de una hora para reducirle a que le aceptase. *«Necesitamos también,* añadió entonces el rey, *un buen ministro de Hacienda: ¿dónde le encontraremos?»* Valparaíso significó al de Huéscar que se abstuviese de proponerle a él para el ministerio, como tenía pensado: Huéscar tampoco le quería para sí, y se limitó a contestar al rey, que tenía muchos vasallos leales y capaces para su desempeño, pero que siendo una elección de tanta importancia necesitaba reflexionarse con detención. Acostumbrada como está nuestra pluma a estampar tantos actos de impaciente ambición de los hombres, goza extraordinariamente nuestro ánimo de emplearla en consignar estos rasgos de patriótico desprendimiento y desinterés de los consejeros y ministros de Fernando VI.

Aquella especie de vacilación alentó a Ensenada y a los de su partido, que aprovechándose hábilmente de aquella perplejidad, y poniendo en acción el favor de que Farinelli gozaba con la reina, y el aprecio y consideración en que esta señora había tenido siempre a Ensenada, tuvieron momentos de sobreponerse, al partido opuesto, y de hacer sospechoso a los reyes el excesivo ascendiente que iban dejando tomar al de Huéscar. En esta lucha de influencias, la reina, que hubiera querido conciliar y hacer compatible la existencia simultánea de estas opuestas capacidades en el gobierno para mejor mantener el fiel de la balanza, sufría mucho, y más de una vez hicieron asomar el llanto a sus ojos los sinsabores que estas rivalidades le producían. Tal vez habría prevalecido la política y el partido de Ensenada sin la llegada de don Ricardo Wall, que con su viveza y actividad, su talento, y su persuasiva y maravillosa elocuencia, ayudado de Huéscar, de Valparaíso y de Keene, hizo inclinar la balanza en favor del partido anti-francés. Notóse luego el abatimiento de Ensenada, de su servidor Ordeñana, y del confesor Rábago, y algunas palabras del rey indicaban ya estar amenazados de caída el ministro y el confesor.

Entre los motivos que dieron ocasión a su caída y la precipitaron fue uno el siguiente. Los ingleses, siempre atentos a sacar ventajas del comercio de América, habían persuadido al rey de Portugal a que so pretexto de quitar motivos de discordia y perpetuar la unión y amistad de ambas coronas, propusiera al monarca español cederle la colonia del Sacramento a la embocadura del río de la Plata, a trueque de otras siete colonias españolas situadas a la orilla septentrional del mismo río, y de la provincia de Tuy en Galicia, confinante con Portugal, exagerando las ventajas que de este cambio resultarían a España. Fernando consultó la propuesta con el gobernador de Montevideo, el cual informó a gusto del rey de Portugal y de la reina de España su hermana, según instrucciones que el ministro Carvajal había cuidado de enviarle al efecto. Pero el gobernador de Buenos Aires hizo ver que el cambio propuesto era un trato engañoso y contrario a los intereses y al decoro de la monarquía española. Por otra parte los jesuitas del Paraguay se congregaron y convinieron en representar al rey de España la desigualdad y la inconveniencia de semejante cambio, que sobre privar a S. M. de treinta mil súbditos equivalía a introducir los portugueses en la América Meridional, además del perjuicio de la desmembración de una provincia considerable de Galicia. La exposición había de ser entregada al rey por el procurador general de la Compañía en Madrid.

En tanto que los comisionados e ingenieros españoles, portugueses e ingleses se reunían en los confines del Brasil para hacer la demarcación de los lindes y términos de las posesiones que iban a cambiarse, alborotáronse los habitantes de las siete colonias españolas negándose a estar bajo la dependencia y el dominio portugués, y juntándose armados en número de quince mil en la colonia central de San Nicolás, y resueltos a resistir la nueva dominación, obligaron a los comisarios ingleses y portugueses a retirarse. En Madrid, aunque el procurador general de los jesuitas del Paraguay entregó al rey la representación de los consultores de la provincia, el ministro Carvajal y el consejo por él influido desvanecieron toda la impresión que pudo hacer en el ánimo del rey el papel de los padres de la Compañía, y concluyóse el ajuste proyectado.

Habíase tratado este asunto sin intervención ni conocimiento del ministro Ensenada. Aunque

le sorprendió la noticia de lo actuado, ocultó su resentimiento, disimuló, y otorgó su adhesión al convenio, pero dio conocimiento de todo al rey de Nápoles, como presunto heredero de la corona de Castilla, por medio de su secretario de embajada, mostrándole el detrimento y perjuicio que del concertado cambio de colonias se seguiría al reino de España. A consecuencia de este aviso el rey Carlos de Nápoles dirigió a su hermano Fernando una protesta formal y solemne contra el tratado de las colonias como dañoso y perjudicial a la monarquía. Gran sensación causó esta novedad al rey, a la reina y a los del Consejo. El tratado entre España y Portugal se suspendió; se sospechó y aún supuso que el marqués de la Ensenada era quien había revelado el secreto al rey de Nápoles, y el que había alentado la rebelión de los jesuitas del Paraguay, y se leyeron las cartas interceptadas, que se decían escritas por su confesor el padre Rávago, jesuita, dirigidas a los padres de la Compañía para animarlos a la resistencia[446]. Los ingleses que veían venirse a tierra las esperanzas y los planes fundados en el tratado de las colonias, prevaliéronse del disgusto que a los reyes produjo la conducta de Ensenada para intentar su caída, y consiguieron que la reina los autorizara para empezar sus ataques cuando quisiesen[447].

Puesto ya en este camino el marqués, y resuelto a contrariar el poder y el influjo británico, sin comunicar sus pensamientos a los ministros sus colegas, ni al rey mismo, y valiéndose sólo confidencialmente del embajador de España en París, negoció secretamente un proyecto de alianza indisoluble entre los dos ramas de la familia de Borbón; se procuró un informe de varios gobernadores de las colonias de América, en que se daban quejas, y se exponían los agravios recibidos de los ingleses en aquellas posesiones; hizo adelantos considerables de dinero a la Compañía francesa de Indias a fin de fomentar las hostilidades de Francia contra Inglaterra en el Nuevo Mundo, y por último concertó con la corte de Versalles un proyecto de ataque general contra los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico[448]. Ni estos planes, ni las instrucciones ya dadas al virrey de Méjico para preparar una expedición a Campeche, se pudieron escapar a la activa vigilancia del embajador Keene, que avisó de todo a su gobierno para que sirviera de base a una queja formal contra la corte de España, y deparó oportuna ocasión al ministro británico para que en unión con el duque de Huéscar y don Ricardo Wall apresuraran el estallido de la mina que ya tenían bien preparada contra Ensenada y el confesor, y bastante bien dispuestos a la reina y al rey.

El plan de ataque fue hábilmente combinado y puesto en ejecución. Las órdenes hostiles enviadas a América por el ministro, y la presentación de papeles y documentos comprobantes sirvieron de acta de acusación contra Ensenada, de tal manera combinado todo por Keene que no le dejaba subterfugios con que poder eludir los cargos que le hacían; a los cuales añadió el embajador de la Gran Bretaña todos los datos que tenía, así escritos como confidenciales, que pudieran corroborar la acusación. Deseaba el rey, y manifestaba mucha curiosidad por saber los descargos

---

446 Esta rebelión de los colonos del Paraguay que se atribuyó a instigaciones de los jesuitas que dirigían aquellas reducciones, fue uno de los cargos que se les hicieron después para motivar y justificar la expulsión de aquellos religiosos de Portugal y de España. Que los jesuitas ejercían sobre aquellos neófitos una influencia eficaz y poderosa es incuestionable. También lo es que aquellos desgraciados, obligados a abandonar su patria y sus hogares y las tumbas en que reposaban sus abuelos, se mostraron muy dispuestos a perder la vida antes que desamparar el suelo natal, y que poco esfuerzo de los misioneros podía ser suficiente a producir la sublevación. Pero los partidarios de los jesuitas rechazan este cargo que se les hizo, suponiendo que instigaron a aquellos indios a proclamarse independientes; y por el contrario lamentan de que faltara valor en aquella ocasión a los jesuitas para oponerse resueltamente a la violencia y la arbitrariedad de las dos cortes, y los acusan de excesiva condescendencia en ayudar a ejecutar sus órdenes. Sus enemigos avanzaron a decir que tuvieron el plan de reunir todas aquellas provincias bajo el cetro de uno de los hermanos coadjutores, a quien habían de dar el título de Nicolás I.—Historia de la Compañía de Jesús.

447 Manuscrito contemporáneo titulado: Otra relación de noticias y causa de la caída del marqués de la Ensenada, en un tomo de Varios.—Recopilación de noticias desde el año 1754 hasta abril de 1759, tanto en orden a los sucesos del Paraguay, cuanto a la persecución de los padres de la Compañía de Jesús en Portugal, MS.

448 Según se deduce de la correspondencia de Keene, dice William Coxe, hacía mucho tiempo que Ensenada abrigaba este designio. Una carta de 30 de junio de 1753 al conde de Holdernesse contiene la relación de su plan y la expulsión de los ingleses de la costa de Mosquitos que debía ejecutarse por don Pedro Flores de Silva: la muerte de éste, acaecida en el mes de febrero inmediato, suspendió la ejecución del proyecto.—Nota 202, al cap. 54.

que para su justificación daría Ensenada, y ambos monarcas quedaron sorprendidos de ver que todo lo que presentó para sincerar su conducta y sus medidas fueron unos informes sobre agravios recibidos de los ingleses, que sin duda distaban de ser bastante graves para autorizar el rompimiento entre dos naciones amigas, y mucho menos para la misteriosa y secreta expedición de aquellas órdenes y providencias de manifiesta hostilidad. Preguntó el rey a Wall su opinión, y entonces el nuevo ministro, apoyado por el de Huéscar, aprovechó la ocasión para dar el último golpe a Ensenada hasta hacer al rey tomar una resolución. Veamos cuál fue ésta.

Había estado el ministro en su despacho hasta las once y media de la noche del sábado 20 de julio (1754), esperando que le llamara el rey. A aquella hora se retiró a su casa, cenó, y se acostó tranquilo. A poco de haberse dormido turbó su sueño y su reposo la voz de un exento de guardias, que acompañado de un oficial le intimó la orden que llevaba del rey para arrestarle, previniéndole que se preparara a marchar, para lo cual le esperaba un coche a la puerta de su casa, rodeada ya de una compañía de guardias españolas. *«Vamos a obedecer al rey»*, dijo con cierta aparente serenidad el caído ministro. Antes de amanecer el marqués de la Ensenada marchaba en compañía del exento camino de Granada, punto designado para su destierro. A aquella misma hora era arrestado en su casa don Agustín Pablo de Ordeñana, su secretario, y conducido por un teniente de guardias a Valladolid. Tres días después salió confinado a Burgos el abate don Facundo Mogrobejo, íntimo confidente de ambos, secretario de embajada que había sido del rey de Nápoles, al cual recogieron los papeles y tomaron declaraciones. El martes inmediato (23 de julio; 1754) se anunció en la *Gaceta* el destierro de Ensenada y la exhoneración de sus cargos, así como el confinamiento de Ordeñana[449]. Los diversos empleos del ministro caído se repartieron entre varias personas. La secretaría de Marina e Indias se dio a don Julián de Arriaga, que era presidente e intendente de Marina; la de la Guerra a don Sebastián de Eslaba; la de Hacienda al conde de Valparaíso, que al fin aceptó este empleo que en otra ocasión había rehusado. A la mayor parte de los amigos del marqués los jubilaron y pidieron estrecha cuenta de su conducta.

Empeñados los enemigos de Ensenada en completar su ruina, sacaron de entre sus papeles la correspondencia secreta con las cortes de Nápoles y de Versalles, y con la reina viuda que continuaba en San Ildefonso, y por las revelaciones de los secretos de Estado que de ella resultaban pretendían se le sometiera al juicio y fallo de un tribunal. Y como a esto se opusiera la reina, por temor de que produjera una sentencia y condenación grave, le acusaron de impureza, concusión y malversación, pidiendo por lo menos la confiscación de sus bienes. Fundábase esta acusación en su extraordinario lujo, en las inmensas riquezas que se le suponían, y en los cuantiosos regalos que se decía haber recibido de las cortes, y hecho él a su vez a la reina y a los embajadores. En su consecuencia se mandó inventariar y tasar sus bienes, cuya apreciación subió a una suma muy enorme[450]. Tampoco este inventario se concluyó , porque su amigo Farinelli intercedió con la reina

449 Relación de la prisión del marqués de la Ensenada, MS. Tomo de Varios de la biblioteca de la Real Academia de la Historia.—De la prisión y destierro acaecido al marqués de la Ensenada, etc. MS. de otro tomo de Varios.—Gacetas de Madrid, julio, 1754.—Despacho de Keene a sir Tomás Robinson, 31 de julio 1754.

450 «Razón de las alhajas, bienes, ropas y demás enseres que se inventariaron propios del marqués de la Ensenada.

Valor de oro y peso de mano, cien mil pesos.	100.000	pesos.
Valor del peso de la plata	292.000	
El espadín de plata, guarnecido.	7.000	
Alhajas.	92.000	
El collar de la Orden	18.000	
Valor de la china	2.000.000	
Id. de las pinturas	100.000	
Id. de los perniles de Galicia y Francia.	14.000	

Una crecidísima porción de pescados en escabeche, aceite y garbanzos, cuyo valor es imponderable.
Un adorno preciosísimo, cuyo valor es difícil de calcular.
Cuarenta reloxes de todas clases.
Quinientas arrobas de chocolate.
Cuarenta y ocho vestidos a cual más ricos.
Ciento cincuenta pares de calzoncillos.

con tanto interés y eficacia en favor suyo, que se dio una orden mandando suspenderle. La reina misma cooperó también secretamente con sus amigos a inclinar al rey a que le señalase, como lo hizo, una pensión de doce mil escudos, para que pudiera mantener la dignidad del Toisón de Oro. Pero el decreto en que se le hacía esta merced no era ciertamente honroso para Ensenada, puesto que se le concedía como una limosna, y sin hacer una sola indicación de sus antiguos servicios[451].

El pueblo, siempre amigo de novedades, y enemigo de los que hacen gala y ostentación de una opulencia que, con fundamento o sin él, se persuaden que ha podido ser adquirida a su costa, celebró la ruidosa caída de Ensenada y de sus hechuras, y circularon por la corte multitud de papeles, de sátiras y poesías contra todos los caídos[452]. En un escrito de la época que tenemos a la vista se hacen a Ensenada hasta veinte y dos cargos o capítulos de acusación, formulados en otros tantos números, o por cosas malas que hizo a juicio del autor, o por lo que no hizo debiéndolo de hacer. Muy pocos de aquellos son fundados, y se reducen a tal cual abuso en la provisión de empleos, a su lujo y prodigalidad, al boato de su porte, de su casa y de su mesa, a los magníficos y costosos agasajos que hacía para ganar a los reyes, príncipes y embajadores, en una palabra, a aquella gran fortuna que no sin razón daba en ojos en un hombre que nada había heredado de su casa y familia. Pero en los más de los cargos se ve la enemiga del escritor, y se descubre su crasa ignorancia de los principios de administración.

Hácele, por ejemplo, un cargo de haber dado lugar a que salieran de España muchos millones, autorizando la extracción del dinero, cuando lo que hizo fue anular los absurdos decretos que prohibían, hasta con pena de la vida y confiscación, la exportación de los metales preciosos; y considerando el dinero como mercancía y estableciendo un derecho de extracción le convirtió en una renta del Estado[453]. De que a cambio del dinero que salía venían a España géneros extranjeros, como si pudiera desarrollarse de otro modo el comercio mutuo de las naciones. De haber hecho al rey comerciante, comprando con sus fondos las lanas que se exportaban para el consumo de Inglaterra y Holanda, y otras mercancías que se enviaban para el surtido de las colonias de América; especie de monopolio que no nos atrevemos a aplaudir, pero que tuvo acaso un objeto de interés nacional, y cuya utilidad fue por lo menos problemática. De haber intentado el sistema de la *única contribución,* o del solo impuesto sobre toda especie de renta o posesión, al modo de lo que se practicaba ya en Cataluña, a cuyo fin creó una junta en la corte para que hiciese la estadística de la riqueza; y si no realizó este gran pensamiento, por lo menos simplificó la cobranza de los impuestos, administró, siguiendo el sistema de Campillo, las rentas provinciales, aboliendo los fatales arriendos, y tuvo la buena idea de librar a Castilla de la contribución de millones y rentas provinciales que tanto dañaban a la agricultura.

Pero lo que da más triste idea de la grosera ignorancia del escritor a que nos referimos es la manera extravagante y ridiculamente pueril con que hace a Ensenada un cargo de lo que constituye una de las principales glorias de este grande hombre de Estado. Hablamos del mérito que a los ojos

---

Mil ciento setenta pares de medias de seda.
Seiscientos tercios de tabaco muy rico.
Ciento ochenta pares de calzones.»

M. S.—Tomo de Varios. Convenimos con William Coxe en considerar este cálculo exagerado, y en creerle hecho por algún enemigo del caído magnate.—Duró el destierro de Ensenada hasta el advenimiento de Carlos III.

451 «Por mero acto de mi clemencia (decía el decreto) he venido en conceder al marqués de la Ensenada, para la manutención y debida decencia del Toisón de Oro que le tengo concedido, y por vía de limosna, doce mil escudos de vellón al año, dejando en su fuerza y vigor mi antecedente Real Decreto exhonerándole de todos sus honores y empleos. Buen Retiro, 27 de septiembre de 1754.—Yo el Rey.»

452 Consérvanse, y hemos visto bastantes de estas composiciones en verso, todas de escaso mérito, entre ellas una fingida confesión del marqués estando preso, y otra intitulada: Memorial de lo pobres a S. M. que comienza:

Muy poderoso señor,
que depusiste a Ensenada,
si es de la misma emboscada,
siga el padre confesor...

453 El derecho que se impuso fue de tres y medio por ciento a la plata de España, y de seis a la de América.

de todo el mundo ilustrado ganó este célebre ministro, no sólo trayendo a España los hombres sabios de otras naciones para que difundieran la ciencia y el saber en la nuestra, sino enviando a las cortes extranjeras multitud de jóvenes pensionados para que aprendieran las ciencias, las artes y la industria que florecían en otros países y las naturalizaran después en España. Así vinieron a nuestro suelo los ingenieros navales Briaut, Tournell y Sothuell; así el entendido arquitecto hidráulico y militar Lemaur; así el docto académico Luis Godin; así el sabio orientalista Casiri; así los naturalistas Bowles y Quer: al propia tiempo que los españoles Carmona, Cruzado, López, Cruz y otros de los que eran enviados con pensión a hacer estudios en las cortes y en las academias de otros reinos, regresaban enriquecidos con los conocimientos que allá adquirían, y merced a este sistema combinado de comercio intelectual se establecieron o fomentaron en España las escuelas de náutica, de agricultura, de física, de botánica, de pintura, de grabado, de matemáticas, de cirugía, y de otros diferentes ramos del saber.

Esto es lo que el malhadado escritor de que hablamos quiso ridiculizar en Ensenada en los términos siguientes, que no pueden dejar de arrancar una sonrisa de compasión por su lamentable ignorancia: *«Envió,* dice, *muchas gentes ociosas a cortes extranjeras y remotos países con crecidos sueldos y gratificaciones para que se divirtiesen, y nos trajesen de vuelta los vicios que nos faltan. Así lo hicieron, y así sucedió, porque se pasearon muy bien, consumieron mucha parte del Real erario, y el uno vino con la grande novedad del Código Prusiano para la brevedad de los pleitos, el otro con el nuevo ejercicio de la tropa, algunos de estos con la noticia de hospicios, y de loterías, con sus reglas de conservación para establecer en España: otros con el método de fábricas y manufacturas; otros con investigar medallas y otros monumentos de la antigüedad; otros para perfeccionarse en la cirugía pasaron a París; algunos otros reconocieron las cortes para la química, conocimientos de yerbas medicinales, y específicos; y los ingenios, para acabar de volverse locos con las construcciones de navíos, muelles de puertos, nuevas fortificaciones, canales para el riego y otras obras inútiles*[454]*. Y también fue destinado otro a corromper la generosidad de nuestros vinos en vinagre para imitar el de Champaña, paseándose por el reino y embargando sus bodegas; de manera que si danza de monos a viajeros no ha sido, o delirio del juicio humano, no sé que sea; la lástima fue que no viviese Cervantes para mejorar su libro y aventuras del Don Quijote, porque asunto más propio no podía encontrarle su grande ingenio»*. Dejamos al buen juicio del lector discreto si podrían aplicarse al mismo desdichado censor estas sus últimas palabras.

Protector Ensenada de las letras y de los hombres ilustres, franqueaba a don Miguel Casiri todos los auxilios que necesitara para el examen y la formación del índice de los códigos arábigos de la biblioteca del Escorial. Hacía imprimir a costa del erario las *Observaciones astronómicas* de don Jorge Juan y la *Relación del Viaje* de éste célebre marino, y bajo su dirección fundaba en Cádiz el observatorio astronómico de marina. Los eruditos Pérez Bayer, al agustiniano Flórez, el jesuita Burriel, el marqués de Valdeflores, recorrían por comisión suya la España recogiendo y copiando inscripciones, medallas, diplomas y otros documentos históricos esparcidos en varios archivos. Los sabios Feijoo, Campomanes, y otros doctos españoles hallaban en él protección y amparo. Este ministro propuso y representó al rey la conveniencia de que se formase un *Código Fernandino*, que simplificando las leyes abrazara sólo las vigentes, y aclarara las complicadas y dudosas. No menos fomentador de las artes que de las ciencias, se instituyó y organizó en su ministerio la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Conocedor de las verdaderas fuentes de la riqueza y de la prosperidad pública, hizo extraordinarios esfuerzos para reanimar la agricultura nacional abatida durante una serie de infelices reinados, y para abrir canales de riego y facilitar los medios de comunicación y de trasporte. Con tan laudables objetos abolió los derechos con que estaba gravada la conducción e introducción de granos de unas a otras provincias, proyectó el canal de Castilla la Vieja, que debía poner un día esta provincia interior en comunicación con el mar, y abrió por entre las sierras de Guadarrama el gran camino que une las dos Castillas.

---

454 Inverosímil parece que hubiera quien se expresara así por lo serio.

Pero lo que mereció sobre todo a este ministro una atención privilegiada, y a lo que consagró con preferencia su celo fue al fomento de la marina española, de la cual fue el restaurador, y casi pudiera decirse el creador. Ya siendo intendente se había debido a él la cédula de formación de las matriculas de mar, la ordenanza general de arsenales, el reglamento de sueldos y gratificaciones, y otras instituciones para el régimen de los cuerpos de la armada. No sólo se aprovechó Ensenada de los arsenales existentes ya, sino que construyó, o ensanchó, o enriqueció otros. A la erección del de Cartagena había sido enviado el célebre don Antonio Ulloa, y bajo la dirección del entendido jefe de escuadra don Cosme Álvarez se comenzaron las obras del astillero del Ferrol, que se hizo uno de los mejores establecimientos navales del mundo. Levantó pues Ensenada el poder marítimo de España hasta un grado que nadie creía entonces verosímil, ni aún posible. Aunque la idea que preocupaba a este ministro y que formaba la base de su política era que nada había que temerse de Francia, y que por aquella parte estaba la España segura, sin embargo, creyó necesario y propuso aumentar el ejército de tierra; y para la defensa de la frontera hizo construir el famoso castillo de San Fernando de Figueras, uno de los más fuertes baluartes de Cataluña y que llegó a ser una obra maestra de arquitectura militar; pero a no dudar su mayor afán y conato le puso en que España rivalizara en poder marítimo con Inglaterra, que era la nación de quien él estaba receloso siempre. Así blasonaba de que no le faltaría nunca una escuadra de veinte navíos cerca del cabo de San Vicente, otra a la vista de Cádiz, y otra en el Mediterráneo, y de poseer España tantos buques de setenta y cuatro cañones como Inglaterra[455].

Tal había sido el ministro que acababa de desterrar Fernando VI., y que había desempeñado a un tiempo las secretarías del despacho de Guerra, Marina, Indias, Hacienda y Estado. Aunque esto solo bastaría para dar la pauta de su gran capacidad, concluiremos este capítulo con el juicio que acerca del talento e instrucción del célebre don Zenón de Somodevilla hace un historiador inglés, nada apasionado suyo, y con lo que después de su caída decía de él el mismo monarca. «Su penetración, sus vastos conocimientos, su exactitud y actividad en la dirección de los negocios no tenían limites, y rara vez habrán sido excedidos por nadie. El mismo Fernando, hablando de él, se burlaba de algunos de sus sucesores, a quienes causaba indisposiciones el trabajo, diciéndoles que había despedido a un ministro que había cumplido con todos sus deberes sin haberse quejado jamás

---

455 En la Representación que este ministro hizo al rey en 1751, Proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía y buen gobierno de ella, se ve desenvuelto su pensamiento relativamente a las fuerzas de tierra y de mar que se proponía tuviera España. «Proponer (decía) que V. M. tenga iguales fuerzas de tierra que la Francia, y de mar que la Inglaterra, sería delirio, porque ni la población de España lo permite, ni el erario puede suplir tan formidables gastos; pero proponer que no se aumente ejército, y que no se haga una decente marina, sería querer que la España continuase subordinada a Francia por tierra, y a Inglaterra por mar.—Consta el ejército de V. M. de los 133 batallones (sin 8 de marina), y 68 escuadrones, que expresa la relación número 3, y por la número 4, la distribución en guarniciones, en plazas y costas que se hace de ella, de que resulta que solo vienen a quedar para campaña 59 batallones y 43 escuadrones.—La Francia, como se ve en la relación número 5, tiene 367 batallones, y 235 escuadrones, de que se infiere que en el tiempo de paz se halla con 244 batallones, y 467 escuadrones más que V. M., y abundancia de gente inclinada a la milicia para levantar prontamente cantidad considerable de tropas, pues a principios del año 1748 llenaba su ejército a 438.000 infantes y 36.000 caballos.

»La armada naval de V. M. sólo tiene presentemente los 18 navíos y 15 embarcaciones menores que menciona la relación número 6, y la Inglaterra los 100 navíos y 188 embarcaciones de la número 7.

»Yo estoy en el firme concepto de que no su podrá hacer valer V. M. de la Francia, si no tiene 100 batallones y 100 escuadrones libres para poner en campaña, ni de la Inglaterra, si no hay la armada de 60 navíos de línea y 65 fragatas y embarcaciones menores que expresa la relación número 8.»

Continúa exponiendo al rey las ventajas del aumento que proyectaba de las fuerzas marítimas y terrestres, atendida la respectiva posición de las tres naciones, y señalando los medios de realizar estos planes.

Esta Representación, que se publicó en el tomo XII. del Semanario Erudito, comprende también el estado de la hacienda, y el sistema de administración que seguía y se proponía seguir Ensenada, y abraza otros varios puntos importantes de gobierno, que en este capítulo y en esta nota no hacemos sino indicar. Cuando hagamos la reseña crítica de los dos primeros reinados de la casa de Borbón, juzgaremos con alguna más latitud el gobierno y administración del marqués de la Ensenada, así un la parte económica y militar, como en la política y literaria, y en los demás conceptos, de que en este capítulo no hacemos sino ligeras indicaciones que pueden servir como de llamadas.

de un dolor de cabeza.»[456]

456 Despachos de sir Benjamin Keene a sir Tomas Robinson.—Laborde, Sucinta relación de la desgracia del marqués de la Ensenada.—Vida y destierro del marqués de la Ensenada, M. S.—William Coxe, Reinado de Fernando VI. c. 54.—Historia dela Marina española.—Las historias de las artes y de la literatura española.

CAPÍTULO V.
OFRECIMIENTOS DE FRANCIA E INGLATERRA.
NEUTRALIDAD ESPAÑOLA.
De 1755 a 1758.

Estado de la corte después de la caída de Ensenada.—Prudente política de los reyes.—Carácter y conducta de cada ministro.—Empeño y esfuerzos de franceses e ingleses para atraer a su partido la corte de España.—Gestiones del embajador francés Duras.—Artificios de la duquesa, esposa del embajador.—Digna respuesta de la reina.—Proposición por parte de Francia de un pacto de familia.—Enojo del rey.—Retirada del embajador.—Aliento que toma el ministro inglés.—Caída del confesor Rábago.—Rompimiento entre Francia e Inglaterra.—Confederación de varias potencias de Europa en favor de una u otra de aquellas dos naciones.—Conquistan los franceses a Menorca.—Indignación en Inglaterra.—Cambio de ministerio.—Pitt.—Ofrecen los franceses la plaza de Menorca a España a condición de ser ayudados en la guerra contra ingleses.—Entereza e inflexibilidad de los monarcas españoles.—Conflicto en que los ponen los sucesos.—Firmeza de Fernando en su sistema de neutralidad.—Ofrecimiento de Gibraltar hecho por Inglaterra a España.—Otros halagos de los ingleses.—Condiciones que exigen.—Célebre nota del ministro Pitt al embajador Keene sobre este asunto.—Iufructuosos esfuerzos del embajador británico.—Disposición de los reyes de España a no faltar a su sistema.—Enérgicas contestaciones del ministro Wall.—Enfermedad y muerte del embajador Keene.—Reemplázale Bristol.—Renuncia de Wall no admitida.

Aunque la caída de Ensenada llenó de esperanza y de orgullo al partido británico, tanto como abatió y desconcertó al francés, no varió la política de la corte tanto como los ingleses esperaron y como los franceses temieron. No sin intención y propósito habían sido conservados en puestos más o menos importantes varios amigos, hechuras y parciales del magnate desterrado. El ministro Wall, y su amigo el duque de Huéscar, o de Alba, observaban con extrañeza la oposición que sus proyectos encontraban en los reyes, y no sorprendía menos a la Gran Bretaña ver que no eran admitidas sus proposiciones. Y era que entraba en la política de los soberanos españoles ni dejar tomar demasiado ascendiente a aquellos dos personajes, ni dejarse arrastrar por Inglaterra en los compromisos de sus querellas con Francia. Habían salvado un escollo, y huían de caer en el opuesto.

Disgustaban al duque de Alba los obstáculos con que tenía que luchar, y parte por orgullo, parte por indolencia, so pretexto de falta de salud se alejaba frecuentemente de Madrid abandonando los negocios políticos. Wall, aunque contrario a los proyectos de la Francia, y adicto a Inglaterra por sus amistades y relaciones y por cierta inclinación o amor de patria, como irlandés que era, no se atrevía, ni a contrariar el sistema de neutralidad adoptado por sus soberanos, ni a chocar con la preocupación nacional contra los extranjeros, apareciendo demasiado parcial hacia su patria antigua. Y don Julián de Arriaga, encargado de la Secretaría de Indias, si bien con cierta dependencia de Wall, que le tenía reducido a ser como su oficial mayor, ni olvidaba que había debido a Ensenada toda su carrera, ni correspondió a sus recientes protectores del modo que ellos se habían prometido, ni ejercía tan escaso influjo como el que ellos ya querrían, viendo que no hacía nada para calmar las quejas de los agravios que se emitían contra Inglaterra. El ministro de Hacienda Valparaíso, no el más apropósito para el despacho y dirección de los negocios de aquel ramo, tenía que fiarse de los oficiales de la Secretaría, en su mayor parte hechuras de Ensenada. Caballerizo de la reina, y hombre de dilatada familia, no obraba con la independencia de Alba y de Wall. El de la Guerra, don Sebastián de Eslaba, capitán general de ejército, dignidad la más alta de la milicia, hombre íntegro a toda prueba, enérgico y vivo a pesar de su avanzada edad, se mostró completamente adherido a las miras y a los deseos de su soberano, y aunque antes se le había tenido por afecto a los ingleses, viósele propender después tan manifiestamente a favor de la Francia, que el ministro británico Keene usó para calificar su conducta la donosa expresión de que revivía en él el alma de Ensenada. Por otra parte, no sólo los gobernadores de las principales plazas fuertes y de comercio de España eran los mismos que Ensenada había colocado, como lo eran los empleados en los tribunales y en las oficinas generales de la administración, sino que por influjo de la reina fueron repuestos en sus destinos algunos de los que habían caído envueltos en la desgracia de Ensenada,

entre ellos uno nombrado Gordillo, contador de palacio, que reemplazó a Ordeñana en la plaza de oficial mayor del ministerio de la Guerra, y era uno de los que más se nombraban en los papeles y sátiras populares que por aquel tiempo corrieron (1755).

Era tanto más sensible a los ingleses ver desvanecidas, o fluctuantes por lo menos, las esperanzas de triunfo que habían fundado en la caída de Ensenada, cuanto más de cerca amenazaba un rompimiento formal entre las dos naciones rivales, y de que eran como el anuncio los parciales choques que habían tenido en las Indias Orientales, a orillas del Ohío, y en las fronteras de Nueva Escocia. Y aunque ambas aparentaban querer con negociaciones evitar la guerra, era lo cierto que habían salido ya dos escuadras para los mares de América, de los puertos de Francia la una, de las costas de Inglaterra la otra. Así ambas cortes redoblaron sus esfuerzos para hacer inclinar la de España en favor suyo y arrastrarla a tomar parte en sus desavenencias.

Sin tregua ni descanso trabajaba el embajador francés Duras; de ministro en ministro andaba, afanoso por ganar alguno,y no encontrando sino respuestas evasivas en todos, apeló al favor y a la mediación de Farinelli, quien para eludir los importunos agasajos del ministro francés, tuvo que decirle que él no era diplomático, sino músico. Pareciole a la corte de Versalles que la duquesa, esposa del embajador, serla más apropósito para insinuarse con la reina misma, y que sabría sacar mejor partido, recordando tal vez los buenos oficios que en tiempo de Carlos II. había hecho a la corte de Francia la duquesa de Harcourt. Pero no fue tan afortunada la de Duras en su comisión. Puso en manos de la reina una carta confidencial y en extremo afectuosa de Luis XV., invitándola a que se correspondieran y entendieran los dos secreta y directamente, y a que le contestara en francés, a fin de que el rey Cristianísimo no tuviera necesidad de participar a sus ministros la respuesta. La reina doña Bárbara, comprendiendo el peligro en que pudiera envolverla el misterio, tomó la carta y la entregó al rey su esposo en presencia de los ministros. Indignó a Fernando la artificiosa conducta de la corte de Versalles y el impolítico paso de la mediadora, y encargó la contestación al ministro de Estado Wall, la cual había de ser en español, y había de ser presentada a su primo, no por conducto de la duquesa de Duras, sino del embajador de España en París, *«que para eso,* añadió muy discretamente el rey, *tengo mis ministros en las cortes extranjeras.»* La respuesta que le dio iba concebida en términos generales, y tales como correspondían a las buenas relaciones de amistad y de familia que mediaban entre ambos soberanos. Y como en otra conferencia la embajadora de Francia se atreviera a quejarse a la reina de la parcialidad que decía notar en Wall, y a indicarle el gusto con que su soberano se entendería con otro ministro que fuese menos inclinado a los intereses de Inglaterra, comprendiendo la reina el objeto de la indicación, le respondió con cierto suave desenfado: *«El rey mi esposo nombra los ministros a su gusto, y yo no podría entrometerme en esto: cuanto más que nosotras las mujeres no entendemos de estos asuntos, propios de los soberanos y sus ministros y no nos toca sino esperar lo que ellos dispongan y hagan.»*[457]

Volvió por su parte el embajador, apretado ya por los sucesos, a emprender oficialmente sus gestiones, presentando a nombre de su soberano una nota, en que después de dar muchas quejas sobre agravios inferidos por los ingleses, y de hablar duramente de sus injustas agresiones y de lo que llamaba sus infamias, excitaba en el rey los afectos de la sangre, le recordaba los sacrificios de Francia para colocar a su padre en el trono español, y le proponía un pacto de familia. Leyó además un papel separado, en que después de significarle que sus ministros le ocultaban lo que pasaba en América, y aún en España, concluía aconsejándole que por su interés y por el de su pueblo consultara y oyera a otros hombres que tenía alejados del poder. Como un desacato y una falta de reverencia a su dignidad recibió Fernando este paso del embajador; necesitó apelar a la prudencia para no dejarse arrebatar de la ira, le dio de pronto una respuesta desdeñosa, llamó luego al duque de Alba y a Wall, y les manifestó que se estaba en el caso de despedir al embajador francés. Templaron no obstante aquellos su enojo con prudentes reflexiones, y lograron reducirle a que diese una respuesta moderada y digna. En ella exponía la situación de España con relación a las demás

457 Cartas de Keene a Robinson, octubre, 1755, en William Coxe, Reinado de Fernando VI. c. 53.

potencias, y sin dejar de mostrar sus vivos deseos de vivir en amistad con Francia, no olvidando nunca los lazos de parentesco que le unían a aquella real familia, declaraba estar decidido a consagrarse a hacer el bien de sus súbditos y a procurarles los beneficios de la paz de que habían carecido tanto tiempo, sin mezclarse ni tomar parte alguna en las contiendas de otras naciones, mientras no le obligara a ello una necesidad muy justificada.

Todavía no desistió la corte de Versalles. No pudiendo hacer a España auxiliar suya, intentó hacerla mediadora de sus querellas con la Gran Bretaña, relativas a las colonias de América. Esta proposición, al parecer modesta y sencilla, llevaba envuelto el propósito de excitar durante la negociación los celos mercantiles entre España e Inglaterra. Pero este designio se estrelló también en la inquebrantable resolución de Fernando VI., que huyendo hasta de la posibilidad de comprometerse por uno de los dos partidos o de las dos naciones rivales, esquivó el honroso papel de mediador, diciendo que no podía serlo quien tenía también disidencias propias que zanjar con la Gran Bretaña, las cuales procuraba arreglar directa y amistosamente, y aconsejaba al monarca francés que procurara hacer lo mismo a su ejemplo en bien de la tranquilidad general. Y por último, deseoso de descansar de las mortificantes instancias del embajador francés, que cada día lo acosaba con un nuevo artificio, pidió a la corte de Francia su separación, y como ésta no pudiera negársela, tuvo que retirarse el embajador duque de Duras de Madrid (octubre, 1755).

Esta entereza del rey, y el resultado de esta lucha diplomática con Francia reanimó al partido inglés, y muy principalmente al embajador Keene, que no menos activo y más sagaz que el de Francia aprovechó aquella ocasión para renovar mañosamente sus antiguos ataques contra el jesuita Rábago, confesor del rey, que milagrosamente había sobrevivido a la caída de Ensenada. Agregó a los papeles que ya tenía otros que le había ido suministrando la corte de Portugal, concernientes a su conducta en el asunto relativo al tratado con aquel reino, y al proceder de los jesuitas del Paraguay en el ruidoso negocio del cambio de las siete colonias españolas por la del Sacramento, y examinados los documentos por el rey, ordenó la separación del confesor (enero, 1756). En ella no dejó de tener parte el ministro de Portugal Carvalho, y Keene se prometía que a la caída del confesor seguiría la de otras hechuras de Ensenada que conservaban aún sus empleos.

Así las cosas, llegó el caso de estallar seriamente el rompimiento entre Inglaterra y Francia, primeramente en los mares del Nuevo Mundo, después en el continente europeo. Dejemos a cada una de estas dos naciones, culpase recíprocamente de haber sido la agresora y de haber dado principio a una lucha que ambas deseaban, y que hacía mucho tiempo se tenía por inevitable. Rota la paz, cada una procuró robustecerse con la alianza y auxilio de otras potencias, y cada potencia fue tomando posición y colocándose al lado de aquella a que la inclinaba su interés, o a cuyo arrimo esperaba vengar mejor el resentimiento que contra la otra tuviera. Sorprendió a Inglaterra verse abandonada en esta ocasión, por una causa semejante, de la emperatriz de Austria, y celebrarse una alianza entre las cortes de Viena y de Versalles. En cambio se confederaron Inglaterra y Prusia por medio de un convenio que se firmó en Londres (enero, 1756). Púsose Rusia de parte de Francia y Austria, anulando la emperatriz un tratado de subsidios que antes había hecho con Inglaterra. Suecia abrazó también la causa de Francia. Holanda y Dinamarca se mantuvieron neutrales. Cuando en Londres se declaró y publicó la guerra (18 de mayo, 1756), no se hizo sino llenar una formalidad, porque la guerra existía hacía ya tiempo en América y en Europa. No de los sucesos de esta gran lucha, sino del papel que representó en ella nuestra nación es de lo que nos corresponde dar cuenta.

Interesado el gabinete de Versalles en comprometer en ella a España, proyectó dar un golpe que al paso que quebrantara el poder de Inglaterra en Europa, le sirviera para decidir a España en favor suyo por el agradecimiento. Sabía muy bien el gobierno de Luis XV. de cuánta estima y de cuánto precio sería para el rey de España y para los españoles la recuperación de alguna de las dos importantísimas plazas que los ingleses tenían en nuestros dominios, Gibraltar y Menorca. Ya los ingleses con este recelo habían enviado al almirante Byng al Mediterráneo con una flota para que vigilara por su seguridad. Pero habíanse anticipado los franceses a dar el golpe que tenían premeditado, con esa viva actividad que los ha distinguido siempre en las guerras. Una escuadra de

doce navíos de línea que conducía doce mil hombres al mando del mariscal de Richelieu partió del puerto de Tolón y se lanzó rápidamente sobre Menorca, desembarcando sin oposición, y obligando al gobernador y guarnición inglesa a encerrarse en el fuerte de San Felipe que domina la plaza. El almirante inglés Byng, que acudía con su flota al socorro de la apurada guarnición, fue detenido por otra flota francesa que le salió al encuentro, y le obligó a retroceder a Gibraltar (20 de mayo, 1756). La guarnición de Menorca, después de haberse defendido con arrojo, se vio precisada a rendirse y entregar la fortaleza (28 de junio). Así pasó a poder de los franceses la plaza de Menorca, que se miraba como rival de Gibraltar, y se tenía por tan inexpugnable como ella. Como una calamidad nacional se consideró en Inglaterra este suceso: estalló una indignación general, y ya exagerada, contra el desgraciado Byng, desencadenándose contra él la ira popular, y para satisfacer el clamor de venganza que se levantó en el pueblo, se le llamó, se le encarceló en Greenwich, y se le sometió al juicio de un tribunal[458]. También recayó la indignación de los ánimos sobre la incapacidad e indolencia de los ministros, y aquel suceso produjo la caída del ministerio Newcastle y la elevación de Pitt, si bien a poco tiempo fue necesaria una modificación en que quedaron juntos estos dos ministros, aunque Pitt fue el que resumió en su persona el favor del rey y la confianza del pueblo.

Sobre haber alentado estos primeros reveses de Inglaterra al partido francés de Madrid, tan contrariado desde que faltó del ministerio Ensenada, no hubo halago con que no tentaran a los monarcas españoles la corte y el gobierno de Luis XV. Una de las proposiciones que les hicieron, y esto de acuerdo con la corte de Viena su aliada, fue la de colocar al príncipe de Parma don Felipe en el trono de Polonia, que se suponía muy en proximidad de quedar vacante por la débil y quebrantada salud de Augusto, elector de Sajonia, que lo ocupaba. Este pensamiento fue acogido con avidez y sostenido con empeño por la reina viuda de España, madre de Felipe y madrastra de Fernando. Pero Fernando y Bárbara que no participaban del interés de Isabel Farnesio por el engrandecimiento de los hijos del segundo matrimonio de Felipe V., no quisieron sacrificar a él la paz de España como en el anterior reinado, ni dar ocasión a que se encendiera una nueva guerra por un asunto de familia.

Mas tentadora fue para ellos la proposición que luego les hizo la Francia de cederles la recién conquistada plaza de Menorca, y de ayudarles a la reconquista de la de Gibraltar, con tal que se adhirieran a la alianza contra Inglaterra. Tenía esta propuesta, sobre su propio aliciente, la circunstancia de ser apoyada con todo el influjo de la reina de Hungría, emperatriz de Austria; la cual escribió una carta particular a la reina, manifestándole su deseo de ver íntimamente unidas las dos grandes monarquías de la casa de Borbón. Y para inclinar a Fernando a que se adhiriera al tratado de Versalles, se había hecho escribir un preámbulo que contenió la resolución de las dos potencias contratantes de no comprometer a ninguna de las otras en las disputas particulares entre Inglaterra y Francia, con cuya cláusula parecía deberían desvanecerse los escrúpulos de Fernando. Mucho temió el embajador inglés que de resultas de un ofrecimiento tan halagüeño, y con tan poderoso influjo apoyado, viniera a tierra el sistema de neutralidad de Fernando y de la reina, hasta entonces con tanta firmeza sostenido; mucho más cuando veía inclinados a la aceptación de aquel ofrecimiento a personajes como el nuevo confesor del rey, y como el marqués de la Mina, capitán general de Cataluña. Sólo fiaba en la influencia del duque de Alba, y en que no lo consentiría un ministerio en que estaba el caballero Wall.

De no dejarse fascinar ni seducir fácilmente dieron en esta ocasión buena prueba los monarcas españoles. Cuando el ministro Wall hacía lectura del preámbulo del tratado de Versalles, al llegar a las palabras: *«No queriendo S. M. Cristianísima comprometer a ningún príncipe en su querella particular con Inglaterra.»* le interrumpió Fernando diciendo: *«Excepto a mi.»* Y la reina doña

458 Duró su proceso hasta el año siguiente: bien preveía él la catástrofe que le aguardaba por término de su larga y honrosa carrera, cuando decía a sus amigos: «No os fatiguéis en defenderme, porque mi proceso no es el examen de mi conducta, es un negocio de política y de cálculo.» En efecto, el suplicio a que fue condenado Byng fue generalmente considerado como un sacrificio que los ministros hicieron a la opinión pública que los acusaba a ellos mismos de negligencia, y cuya acusación quisieron encubrir con un acto de horrible injusticia.—Continuación de la Historia de Inglaterra de John Lingard, c.69.

Bárbara contestó a la carta confidencial de la emperatriz María Teresa en términos muy estudiados y que no podían traerle ningún compromiso; y respecto al párrafo en que le hablaba de la conveniencia de la unión de los dos Borbones, decíale la reina en muy políticas frases, que no le parecía asunto propio de una correspondencia amistosa entre dos mujeres[459]. Pero desconfiaba el ministro británico de Farinelli, muy afecto siempre a la emperatriz de Austria, muy de la confianza de la reina de España, y que desde la caída de su amigo Ensenada conservaba cierto resentimiento con Alba y Wall, y los hubiera visto con gusto reemplazados. Mantuviéronse no obstante, así la reina como el rey, inflexibles en su sistema, resistiendo hasta a las peticiones de socorros particulares que la corte de Viena les hacía; y cuando la emperatriz reclamó, ya no como socorro, sino como pago, una cantidad de diez mil doblones que España debía a aquella corte, contestó Fernando que el envío de una suma cualquiera, por pequeña que fuese, podía interpretarse en aquellas circunstancias como subsidio. Así iban los soberanos de España eludiendo mañosamente todos los ardides que se empleaban para empeñarlos en favor de una o de otra de las potencias rivales y comprometerlos en la guerra.

En extremo difícil era el sostenimiento de este equilibrio, tanto más, cuanto que diariamente estaban ocurriendo choques y conflictos producidos por las presas que mutuamente se hacían los corsarios de una y otra nación, en los cuales tenían muchas veces que intervenir los gobernadores y empleados subalternos de España, que no era fácil se condujeran siempre con la imparcialidad y la prudencia que los reyes observaban y que hubieran deseado en todos; lo cual producía quejas y reclamaciones, que comprometían a las autoridades superiores, al mismo gobierno y a la nación entera. Refiérese entre otros casos el siguiente. Un corsario inglés, el *Antifrancés*, apresó un buque de Francia, el *Duque de Pentievre*, que venía de las Indias Occidentales. El vice-almirantazgo de Gibraltar la declaró buena presa en vista de los documentos que le fueron presentados. A su vez los agentes franceses trabajaron por acreditar que la presa era ilegítima y atentatoria a la neutralidad de la costa española en que se había hecho la captura, y lograron que el ministro Eslaba diera orden para que inmediatamente fuese devuelto el Duque de Pentievre: y como el capitán inglés se resistiera a obedecer esta orden, se usó de la fuerza, y dos navíos españoles le obligaron a rendirse. Pedían los ingleses satisfacción de este ultraje; el rey Fernando se indignó contra Eslaba, mucho más no siendo él a quien como ministro de la Guerra tocaba entender en aquel asunto; mandó suspender todo paso ulterior, y diciendo que no quería más Ensenadas declaró que era menester separar a Eslaba. Pero faltó resolución para llevar a efecto esta medida, y se fue dejando a este ministro continuar en su puesto: porque don Ricardo Wall, que era quien hubiera podido y a quien correspondía ejecutarla, se había hecho tímido, huyendo por una parte de la acusación que se le hacía de afecto a los ingleses, y temiendo por otra arrostrar la impopularidad de la separación de un general anciano, que conservaba cierto prestigio por sus antiguos servicios, y tenía muchos partidarios en las oficinas.

Wall era pundonoroso, y bastaba que los franceses le acusaran de estar vendido a Inglaterra para que él hiciera estudio en no dar les ni armas ni pretexto que pudiera justificar, ni en apariencia, aquella calificación. Además que el proceder de los marinos ingleses, especialmente de los corsarios, no les hacía acreedores a que un ministro justo, siquiera fuese adicto a su nación, se interesara por su causa. Al contrario, las quejas que se tenían de sus nuevas vejaciones no solo entibiaron la antigua amistad entro Wall y Keene, sino que hicieron renacer las disputas sobre el contrabando de América y sobre la extensión de los establecimientos ingleses en el golfo de Honduras y en la costa de los Mosquitos (1757).

Con motivo de estas nuevas discordias, y sobre todo temerosa la Gran Bretaña de que los ofrecimientos del gabinete francés al español hicieran por último a éste inclinarse del lado de Francia, resolvió el nuevo ministerio Pitt tentar el último esfuerzo para comprometer en su causa a la corte española, valiéndose de los mismos medios que los franceses, y haciéndole proposiciones más ventajosas que las de aquella nación, y a cuyo cebo se lisonjeaba de que difícilmente podría

459 Despachos reservados de Keene a Fox.

resistir. Consistían aquellas en ofrecer a España la restitución de Gibraltar y la evacuación de los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico, con tal que España se uniera a Inglaterra contra Francia, y le ayudara a la recuperación de Menorca. El despacho en que el ministro Pitt encomendaba esta negociación al embajador inglés en España sir Benjamín Keene es un notabilísimo documento diplomático. En él se ve la importancia grande que el ministerio inglés daba a este negocio, en cuyo buen éxito parecía cifrar la salvación de Inglaterra en la desventajosa y apurada situación en que se hallaba, y la delicadeza suma con que conocía deber ser conducida la negociación, para no ofender la dignidad y el orgullo de la corte española.

Después de hacerle una pintura melancólica de la situación de aquel reino, y de describirle el espectáculo penoso que ofrecía ver los estados que formaban la antigua herencia de Su Majestad Británica presa de la Francia, el estado lamentable del ejército de observación , *«que ya no existe para nosotros el imperio, que se han entregado los puertos de los Países Bajos, que el tratado holandés de portazgos no existe ya, que hemos perdido el Mediterráneo y Menorca, y que la misma América nos ofrece bien escasa seguridad:»* y después de manifestarle que el remedio de aquella crisis angustiosa le esperaban solo de poder interesar en su favor a España, le decía: *«Tiene el rey tal confianza en vuestra capacidad y en vuestro gran conocimiento de la corte de Madrid, que sería inútil enviaros órdenes particulares e instrucciones relativas al modo de proponer esta idea, o de presentarla bajo un aspecto tan ventajoso, que halague las pasiones de la corte y embargue los ánimos de todos. Se espera no obstante que el orgullo español y los sentimientos personales del duque de Alba se hallarán esta vez en armonía con el interés principal de España, que no podría envanecerse de conservar el sistema de un egoísmo estrecho y mezquino, y de guardar una neutralidad expuesta y sin gloria... El caballero Wall no podrá dejar de conocer que conviene al interés de un ministro abrazar con ardor las opiniones nacionales y caballerosas de la nación que sirve...*

»También debo comunicaros, según las órdenes de S. M., otra idea importante, íntimamente enlazada con la medida de que se trata y emana de ella naturalmente; la cuales de tal naturaleza que debe halagar los deseos e intereses del heredero presunto, y será para vos, al menos así lo espero, un manantial de que podréis sacar ventajas para vuestra negociación... El objeto favorito del rey de Nápoles en haber negado su adhesión al tratado de Aranjuez no puede ser otro que el de asegurar a su hijo segundo la sucesión eventual del reino de que disfruta S. M. Siciliana en este momento, en caso de que llegase a sentarse en el trono de España. Mira el rey como asunto del mayor interés que V. E. trate de penetrar la opinión del rey y de la real familia, así como de la nación española, relativamente a este punto, que se halla en el orden de las cosas posibles. Me manda S. M. que os encargue en esto la mayor prudencia y una nimia circunspección al tocar esta cuerda sensible. Procuraréis, pues, darle ideas exactas sobre un asunto que para nosotros es ahora de la mayor oscuridad, y en el que sin duda alguna debe tropezarse con tantos intereses personales, tantas pasiones domésticas entre las frentes coronadas y príncipes de la familia de España...

»Antes de terminar este oficio, muy largo ya, debo encargaros, conforme a las órdenes particulares de S. M., que empleéis el mayor sigilo y mucha circunspección en las proposiciones que haréis del proyecto condicional relativo a Gibraltar; no sea que se interprete más tarde como una promesa de restituir esta plaza a S. M. C, aún cuando España no aceptase la condición que exigimos para esta alianza. En el curso de toda esta negociación relativa a Gibraltar tendréis particular cuidado de pesar y medir cada expresión en el sentido más terminante y menos abstracto, de modo que sea imposible cualquiera interpretación capciosa y sofistica, que diese a esta proposición de cambio el carácter de renovación de una soñada promesa de ceder aquella plaza. A fin de hablar de un modo todavía más claro y más positivo en asunto de tan alta importancia, debo advertir expresamente, aunque esto no me parezca necesario, que el rey no puede, ni siquiera en el caso propuesto, abrigar el pensamiento de entregar Gibraltar al rey de España, hasta tanto que esa corte por medio de la unión de sus armas con las de S. M. haya

realmente reconquistado y restituido a la corte de Inglaterra la isla de Menorca con todos sus puertos y fortalezas.»[460]

Recibió el embajador esta comunicación con disgusto, porque más conocedor que el ministro del espíritu y disposición de los reyes y de la corte de España, comprendía que la comisión, sobre muy delicada, habría de ser ineficaz; y que si bien el ofrecimiento tenía a primera vista algo de seductor y atractivo, la condición era sobrado dura para ser admitida por una corte que había resistido a proposiciones menos onerosas de Francia. Aceptó no obstante el cometido que le confiaba su soberano, y dio principio a su desempeño hablando al ministro Wall con todas las precauciones y con toda la timidez de quien recelaba que la sola insinuación de la propuesta excitara el enojo del ministro y le costara un bochorno y un desaire. Así fue que en la primera conferencia, a pesar de la maña y habilidad con que Keene le hizo la primera indicación, no pudo menos de oír acaloradas reconvenciones del ministro de España *«¿Cómo es posible,* le decía, *oír vuestras proposiciones, cuando la bandera española está siendo cada día ultrajada por los corsarios ingleses, sin que uno solo haya sido castigado por vuestro gobierno de dos años a esta parte? ¿Cómo puede haber amistad con una nación, que si tiene buenas leyes, o no sabe o no quiere castigar a los que las infringen? ¿Ni cómo España ha de fiarse de un gobierno como el británico que está consintiendo las usurpaciones que los súbditos de su nación hacen en América?»*

Con la calma de un verdadero inglés aguantó Keene este primer desahogo del resentido ministro, que aún en la segunda entrevista, como el embajador le indicase que la falta de castigo de unos pocos criminales no debía ser obstáculo para la realización de los grandes proyectos que convinieran a las dos naciones, le respondió con el mismo calor: *«Ni uno solo de esos tunantes ha sido castigado en dos años: ¿cómo podría defenderme yo ante un país y ante unos monarcas tan celosos de sus fueros y de su independencia, cuando ya me tachan de afecto a los ingleses?»* Y diole después a entender que España sabría hacerse justicia a si misma, si quien debía hacerlo no se cuidaba de ello, y añadió: *«España tiene catorce navíos de guerra en aquellos mares, y cuando quiera podrá tener seis más.»* Y en cuanto al ofrecimiento de la restitución condicional de Gibraltar, contestó evasivamente excusándose con que, extranjero como era en España, no podría contar para ello con ninguno de sus colegas, *«cuyos sentimientos,* le dijo, *que son los mismos de la nación, los inclinan a no comprometerse en una guerra con Francia por vuestros intereses.»*

No quedó más airoso el ministro inglés en el otro punto de su comisión relativa al proyecto de prestar apoyo al rey de Nápoles, a fin de asegurar a su hijo segundo la posesión de las Dos Sicilias en el caso de llegar a sentarse en el trono de España. Como inútil consideraba sir Benjamin Keene toda explicación que se intentara sobre este asunto. *«Suponiendo,* le decía a Pitt, *que se entablase la negociación, no vería el rey de España con gusto, a lo que entiendo, que la Inglaterra ni cualquier otra nación se mezclara en las disputas con su hermano el rey de Nápoles; porque aquí se mira este negocio como cosa de familia, en la que nadie tiene derecho de intervenir... La opinión de la nación española en general es que aquellos estados deben de volver a la corona de España, por haber sido conquistados con sus armas y tesoros, y que ni el rey difunto ni la reina tuvieron facultades para separarlos de la monarquía.»*

Por último, terminaba Keene su larguísima contestación al ministro (6 de septiembre, 1757), no dándole esperanza alguna de buen éxito en ninguno de los extremos que abrazaba la delicada comisión que le había encomendado, atendida la disposición del ministro Wall y la inflexibilidad de los reyes; lamentábase de haber tropezado con obstáculos insuperables, que atribuía a su mala estrella o a su corta capacidad, y concluía rogándole intercediese con su soberano para que le permitiera retirarse a causa del lastimoso estado de su salud[461].

Era en efecto tan lamentable el estado de la salud de este embajador, que en carta confidencial que a los pocos días escribió al ministro británico (26 de septiembre, 1757), le decía: *«Añadiré, con*

---

460 Dice Coxe que se ocupó Pitt con mucha atención durante tres días en redactar este despacho.

461 Despacho muy reservado de sir Benjamin Keene al ministro Pitt.—William Coxe lo inserta íntegro en el cap. 57 de su historia.

no menos verdad que resignación, que si no recibo sin pérdida de un minuto licencia de S. M. para dejar este puesto y salir de aquí, tengo fundados temores de que llegue demasiado tarde.» Y se cumplió su triste pronóstico. Cuando le fue enviado el permiso para que pudiese regresar a Inglaterra a respirar los aires de su país natal, Keene había dejado ya de existir. Su larga comunicación sobre el ofrecimiento de Gibraltar fue el último despacho que escribió este celebre y hábil diplomático. Su muerte, dice un historiador de su nación, dejó un gran vacío en la diplomacia de Inglaterra; si bien el sucesor que se nombró, conde de Bristol, era también un personaje de reputación y de reconocida capacidad, aunque le faltaba aquel conocimiento del carácter español que había adquirido Keene con la experiencia y el trato de muchos años.

También por este tiempo se había resentido la salud del ministro Wall, y obligádole a presentar su renuncia, lo cual hizo en un extenso escrito. Verdad era que su salud se había quebrantado, pero éralo también que tenía parte en aquella resolución el disgusto que le producían los gravísimos negocios que tenía a su cargo. La reina y el rey no juzgaron prudente admitirle la dimisión en aquellas circunstancias; al contrario, uno y otro le comprometieron de la manera más lisonjera y honorifica a que permaneciese algún tiempo más en su puesto. No era ya mucho el que podían prolongarse los días de la misma reina, a juzgar por los padecimientos que la aquejaban, y por desgracia, tampoco Fernando estaba destinado a dar a España muchos años de paz y prosperidad; pero a la narración de este deplorable suceso habremos de consagrar otro capítulo.

CAPÍTULO VI.
MUERTE DE LA REINA DOÑA BÁRBARA. MUERTE. DE FERNANDO VI. SU GOBIERNO Y ADMINISTRACION.
De 1758 a 1759.

Presentimiento de la reina doña María Bárbara.—Su enfermedad: su fallecimiento.—Profundo dolor del rey.—Retírase a Villaviciosa.—Enferma de melancolía.—Circunstancias notables de su enfermedad.—Su muerte.—Carácter y virtudes de Fernando VI.—Cómo socorría la miseria pública.—Medidas económicas.—Los pósitos, y su administración.—Moralidad de los empleados públicos.—Estado de la hacienda y de las rentas reales.—Giro de letras.—Caudales de Indias.—Arbitrios.—Pago de deudas atrasadas.—Fábricas y manufacturas.—Ejército y marina.—Proyecto de la única contribución directa.—Memoria de Ensenada sobre todos estos puntos.—Sobrante que dejó Fernando VI. en las arcas públicas.—Cédulas y pragmáticas reales sobre varias materias de moral y costumbres sociales.—Movimiento intelectual en este reinado.—Academia de Nobles Artes.—Otras academias.—Viajes científicos.—Comisiones para el reconocimiento de los archivos del reino.—Fruto y resultados de esta medida.—Curiosa correspondencia del padre Burriel.—Proyecto sobre archivos judiciales.—Otras comisiones literarias.—Desarrollo de la cultura intelectual.—Agradable memoria que dejó a los españoles este monarca.

La paz y el bienestar que España disfrutaba tras largos reinados de agitaciones y de guerras, merced al sistema de neutralidad con tanta perseverancia seguido por Fernando VI. y su esposa, duró por desgracia menos de lo que el reino necesitaba para acabar de reponerse de sus pasados quebrantos; porque también fue más corta de lo que habría sido de desear la vida de estos pacíficos y benéficos monarcas.

Pareció haberlo presagiado de sí misma la reina. Cuando las religiosas destinadas a habitar el real monasterio de las Salesas de Madrid pasaron a ocupar aquel suntuoso edificio, cuya erección había sido debida a la piedad de la reina doña Bárbara de Braganza, al terminarse la solemne ceremonia de la instalación de la comunidad y de la consagración de aquel magnifico templo (25 de septiembre, 1757), la regia fundadora se despidió de las ilustres religiosas diciendo: *«Ya no nos veremos más en este mundo.»* Y así se realizó. Su enfermedad habitual se fue agravando cada día, y acabó de desarrollarse de un modo terrible en Aranjuez, donde se trasladó la corte. Pero aún se prolongó su padecimiento por bastantes meses, en cuyo tiempo tuvo aquella señora lugar para dar ejemplo de paciencia y de resignación cristiana: que además de otras dolencias, llenóse aquel cuerpo, tan hecho a la comodidad, al aseo y al regalo, de multitud de tumores, que le producían dolores acerbos[462]. Luchando con esta terrible penalidad, pero mostrando siempre una admirable y piadosa conformidad con la voluntad divina, arrastró aquella buena reina su penosa existencia hasta el 27 de agosto (1738), en que Dios se sirvió sacarla de aquel martirio para llevarla a mejor vida. Su cadáver fue trasladado la noche siguiente al monasterio de las Salesas Reales, donde se había hecho labrar su sepulcro[463].

---

462 El deán Ortiz, en su compendio cronológico de la Historia de España, lib. XXIV. c. 3.° dice que la enfermedad de esta reina consistió en una especie de enjambre de inmundos insectos que de su cuerpo brotaban, y se le consumían al mismo tiempo, «con tal abundancia que no la pudieron redimir los recursos de la medicina, de la majestad y de la limpieza.»—Esta noticia, no sabemos si tomada por Ortiz de algún otro autor, ha sido tan generalmente admitida, que apenas se cita en España un caso de esta terrible enfermedad que no se recuerde al momento el de la reina doña Bárbara. Y sin embargo estamos persuadidos de que no padeció semejante enfermedad aquella señora. Nos fundamos para esto en un circunstanciado informe o noticia desde el principio de su enfermedad hasta su fallecimiento, acompañada de reflexiones, dada por un médico de cámara, que se halla entre los manuscritos de la biblioteca del duque de Osuna, y ha sido impreso en el tomo XVIII. de la Colección de Documentos inéditos. Tenemos además a la vista una exposición manuscrita de otro facultativo que pretendía curar a la reina por un nuevo sistema, su fecha 8 de agosto de 1758, con cuyo motivo hace también una descripción de la enfermedad, en todo conforme con la del médico antes citado; pero ni uno ni otro hacen la menor mención de la plaga de asquerosos insectos de que se dice comúnmente con Ortiz haber sido víctima aquella señora.—Hállase este último documento en un grueso volumen de la Colección de Macanaz, perteneciente a la Real Academia de la Historia, Est. 26. gr. 5.ª D. 114.

463 Al decir de un historiador extranjero, hubo proyectos, durante su enfermedad, así en la corte de Versalles como en las de Viena y Turín, de reemplazarla con otra princesa en la vacante que se esperaba del trono y del tálamo regio,

El rey, agobiado de pena, partió aquel mismo día a encerrarse en el palacio de Villaviciosa de Odón, llevando consigo a su hermano el infante don Luis, y algunas personas de su servicio, a quienes tenía en particular estimación. Allí retirado, notósele a los pocos días irse dejando dominar de la melancolía a que por naturaleza era propenso, y a que contribuyó poderosamente la profunda aflicción que le causó la pérdida de su amada esposa, pérdida a que no hallaba consuelo y con que no podía resignarse. El disgusto que le atormentaba le hizo abandonar distracciones y negocios, quedando éstos completamente paralizados, porque ya se negaba a ver hasta a las personas de su mayor confianza y cariño, y ni Amaga, ni Eslaba, ni Wall, ni el mismo infante don Luis lograban poder entrar en su aposento, donde reinaba un silencio sombrío[464]. Pronto comenzó a hacer extravagancias, que se atribuían a genialidad suya, pero que eran verdaderos síntomas característicos de la enfermedad. Empeñóse en no dejarse cortar el cabello ni afeitar la barba. Dejó su lecho habitual, y se acostaba en una pobre y humilde cama, como embutida en una angostísima alcoba. Al principio dormía bien, pero despertaba siempre sobresaltado. Figurábasele unas veces que se sentía ahogar, otras que le iba a dar un accidente, y otras que le destrozaban su cuerpo por dentro. Aprendió que la comida le exasperaba, y comenzando por abstenerse de toda cosa sólida, y reducirse a un solo caldo muy de tarde en tarde, concluyó por dejar pasar treinta y seis o cuarenta horas de uno a otro líquido. Paseábase por su cuarto en bata y camisa por espacio de diez o doce horas sin darse descanso; ejercicio admirable en el estado de extenuación en que necesariamente iba cayendo, y al que se atribuyó el que le bajara a una pierna cierta hinchazón con dolor y rubicundez, que le obligó a dejar los paseos. Las ideas tristes y melancólicas que le mortificaban las repetía innumerables veces, exigiendo siempre que se respondiese a ellas, pero sin que ninguna respuesta ni explicación le pudiera persuadir ni satisfacer; y como esto se repetía uniformemente por horas enteras, alimentábase su impaciencia, y mortificaba cuanto puede suponerse a los pocos que le asistían.

A veces dejaba los temores que acompañaban a estas ideas, y en su lugar prorrumpía en arrebatos vehementes, enfureciéndose hasta el punto de ejecutar los actos más impropios de su bondadoso carácter. Sobre la aversión que a las gentes en general tenía, no podía tolerar que nadie durmiera, comiera o descansara, y no se acordaba de las cosas que le gustaban cuando estaba sano sino para irritarse más. Su cuerpo llegó a ponerse tan flaco y extenuado, que se le podían contar las costillas y las vértebras, y la mayor parte de su sustancia estaba ya consumida. Por estos síntomas se comprende harto fácilmente que su enfermedad era un afecto melancólico maníaco. Tenía los ojos y párpados encendidos; la cara como deshecha y rubicunda; dábanle a veces temblores y estremecimientos de los brazos y de todo el cuerpo: loa accesos solían guardar períodos determinados. Por último le acometió una verdadera alferecía. Lo admirable es que en un estado tan lastimoso se prolongara su vida cerca de un año, hasta el 10 de agosto (1759), en que Dios fue servido libertarle de situación tan penosa, llamándole a sí, y sobreviviendo de esta suerte a la reina su amada esposa un año menos diez y siete días[465]. Reinó este pacífico monarca trece años, y murió a los cuarenta y seis de su edad. A los dos días fue trasladado su cuerpo al monasterio de las Salesas Reales, donde reposaban ya las cenizas de su esposa, como fundadores que habían sido ambos de aquel monasterio y comunidad[466].

«Yace aquí (dice la inscripción del magnífico sepulcro de exquisitos mármoles que hizo después construir Carlos III.) *el rey de las Españas Fernando VI. óptimo príncipe, que murió sin*

pero todos se estrellaron en el profundo cariño del rey a su esposa.

464 Carta del embajador conde de Bristol al ministro Pitt, 28 de septiembre, 1758.

465 Hemos tomado los pormenores de la enfermedad de Fernando VI de uu extenso discurso que sobre ella escribió su médico de cámara, don Andrés Piquer, que existe entre los manuscritos de la biblioteca de Osuna, y se publicó también en el tomo XVIII. de la Colección de Documentos inéditos, del cual ocupa desde la pág. 156 a la 226.

466 Un escritor contemporáneo describe así el físico de Fernando VI. «Era, dice, pequeño de estatura, y su rostro, sin ser bello, era expresivo y agradable: sus ojos azules, y toda su fisonomía de Borbón: pacífico y sosegado por carácter, tenía en cuanto a sus modales y apostura más semejanza con la gracia y viveza de los franceses que con la gravedad y parsimonia de los españoles.»

hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.» Y así fue la verdad, que la muerte de este príncipe fue de todos sentida, por la justicia, moderación y clemencia con que había gobernado, y por lo generoso y liberal que había sido en socorrer las necesidades de sus súbditos. Hablando un escritor extranjero de haber acusado algunos a este buen rey de indolente, y de posponer el honor nacional a su comodidad, añade: *«pero la posteridad, más justiciera, porque es más imparcial, y no escucha la voz de las pasiones, hace justicia a este soberano, alabando la sabiduría de sus medidas, y dándole el merecido título de Fernando el Prudente. Su pacífico reinado presenta el periodo más largo de paz de que había gozado España desde Felipe II; en tanto que las naciones vecinas eran víctimas de los horrores de la guerra, su pueblo hacía notables adelantos en la agricultura, en la industria y en el comercio. Era, como monarca, filósofo; y como esposo, hombre lleno de ternura; y de este modo conseguía, con una administración paternal, una gloria mil veces preferible a los sangrientos triunfos que causan la desgracia de los pueblos, y con sus virtudes conquistó el amor de sus súbditos, que le adoraban como a padre, como a bienhechor, y como a restaurador de la patria.»*

De bienhechor de sus pueblos se acreditó Fernando VI. en muchas ocasiones; y no sin razón escribía un embajador extranjero a su corte alabando y aplaudiendo el celo y la liberalidad de este monarca en socorrer las provincias de Andalucía, cuando por efecto de una larga y continuada sequía se encontraban sus habitantes, sin trigo para sembrar ni para comer, y sin dinero para comprarlo, tentados a emigrar de aquel reino y a refugiarse a Castilla en busca de subsistencias. El rey, condolido del estado miserable de aquellas provincias, envió al corregidor de Madrid, con una cantidad de diez millones de reales para que los distribuyera entro aquellos desgraciados pueblos, y además le entregó un crédito por suma mucho más crecida, consignado en las tesorerías de provincia, para que la aplicara al mismo objeto si necesario fuese.

Para precaver en lo sucesivo tan lamentable caso expidió en 1751 el siguiente real decreto sobre Pósitos, que merece ser conocido: *«La escasez que en las cosechas se ha padecido con alguna frecuencia de años a esta parte, ha dado a conocer repetidamente el incesante cuidado que conviene aplicar en que las ciudades, villas y lugares que disfrutan el útil establecimiento de tener pósitos, atiendan a su conservación dando en tiempo oportuno las acertadas providencias que deben; pues de la omisión con que en lo general se ha solido tratar este grave asunto resulta el considerable perjuicio de que en el día de la necesidad no se encuentre en este recurso el pronto socorro que tiene por fin esta experiencia; y el deseo de que mis vasallos consigan el correspondiente alivio en todos tiempos, y principalmente en los de carestía, pide que se pongan en práctica los medios que parecen proporcionados para asegurar en lo sucesivo los convenientes efectos referidos; y así he resuelto nombrar por superintendente general de todos los pósitos del reino al marqués de Campo de Villar, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, que por él corra privativamente y se dirija todo lo que es peculiar de este manejo, etc... Tendrase entendido en el Consejo. En Buen Retiro a 16 de marzo de 1751.—Al obispo gobernador del Consejo.»*[467]

Y en efecto, el nuevo superintendente general de pósitos marqués del Campo de Villar dictó una serie de medidas y providencias útiles y acertadas para el buen gobierno y administración de esta clase de depósitos tan beneficiosos a los labradores cuando están bien organizados; a que se siguió en 1753 una larga y bien meditada instrucción del rey, refrendada por el mismo Villar, a las justicias e interventores de los reales pósitos, alhóndigas, alfolíes, montes de piedad, arcas de misericordia y otros establecimientos análogos, para la mejor administración, distribución, reintegro y conservación, así de los erigidos y existentes, como de los que en adelante se creasen y erigiesen[468].

467 Tomos de papeles varios de la Real Academia de la Historia, volumen XXXI. pág. 688.

468 Hállanse todas estas disposiciones, impresas, en el mismo volumen, desde la pág. 689 a la 713. Ya en 1749 el corregidor de Úbeda y Baeza don Antonio Carrillo de Mendoza había dirigido al rey un extenso papel con el título de: Dispertador político y económico para la recreación de los pósitos, su nuevo establecimiento, y medios de impedir la carestía de granos en el continente de España, con varias utilidades del Real erario y universal consuelo

Económico este monarca, y amante de la moralidad y de la regularidad en la administración, atinado en la elección de los sujetos que manejaban la hacienda, las rentas reales en otro tiempo tan menguadas o empeñadas tuvieron en su reinado un aumento visible. De más de cinco millones de escudos fue el que tuvieron en 1750, según la Memoria del marqués de la Ensenada , sobre las de 1742, que había sido el mayor de todos los años anteriores. Debióse esto en parte a haberlas arrancado de las manos de arrendadores tiranos y usureros, y administrádolas de su cuenta el Estado, no obstante haberse hecho en un año sólo más bajas y condonaciones a los pueblos que en muchos de los antecedentes. Contra esta administración por cuenta de la real Hacienda clamaban unos por interés y otros por ignorancia[469]. Mas, como le decía al rey aquel hábil ministro, «es lo cierto que V. M. ha bajado y baja todos los días los precios de los encabezamientos que hicieron con los pueblos los arrendadores; y que siempre que se les proponga volver a tomar las rentas con la ley de no alterar las equitativas reglas de la presente administración, no creo que las admitan ni aún minorando una tercera parte de lo que pagaban por ellas últimamente.»[470]

Aunque contaba aquel ministro con que el valor de las rentas provinciales disminuiría en los años sucesivos, esperaba que se compensaría con el aumento de las de aduanas y lanas, que en su mayor parte las pagaban los extranjeros, con la del tabaco, que está fundada sobre el vicio, y se podía extender a reinos extraños, y con la de la sal, por su mayor consumo. Sobre este principio suponía que de cierto el erario real de España medianamente cuidado tendría de entrada anual cerca de veinte y siete millones de escudos, no incluyendo las ganancias del giro de letras, para acudir a todas las obligaciones ordinarias dela monarquía[471].

Este giro de letras establecido por Ensenada daba un rendimiento anual de quinientos a seiscientos mil escudos de vellón. Era una especie de banco de giro sobre fondos impuestos en varias capitales: arbitrio, como decía él, que descubrió la casualidad a impulsos de la economía, y que consideraba sumamente útil, *«pues lo paga,* decía, *únicamente el extranjero... y no corre riesgo alguno el fondo, aunque sobreviniese un repentino rompimiento, porque está bajo, la protección y a la vista de los ministros de V. M. en las cortes...»*

Los caudales que venían de Indias, y que antes se regulaban de tres a cuatro millones de escudos anuales, subieron en tiempo de Ensenada a seis, y estaba firmemente persuadido aquel ministro de que podía hacérselos llegar a doce. Pero de tal manera se cubrían ya las atenciones ordinarias con los recursos interiores del reino, que proponía al rey, o que aquellos fondos se tuviesen reservados para atender exclusivamente a las necesidades extraordinarias que ocurriesen, o que no se trajeran, ya por los riesgos que corrían en el mar, y no poder asegurarse cuándo llegarían, ya porque podrían ser allá más útiles, o para reprimir las inquietudes internas, o para sostener las guerras que naciones extrañas moviesen, o para desempeñar las rentas de aquellos mismos reinos que las tenían empeñadas, como sucedía en el Perú, por haberse traído a la metrópoli, sin cálculo ni prudencia, todo lo que aquellas ricas minas producían[472].

Y en verdad fueron pocos los arbitrios, comparativamente con los de otros reinados, a que en este se recurrió[473]; prueba del desahogo en que se encontraba el tesoro. De modo que con razón se

---

de sus habitadores, etc.—M.S. Colección de Macanaz, tom.D. 114, pág. 853. El edificio del Pósito de Madrid se había erigido ya en 1745.

469 Hemos visto varias representaciones hechas al rey en este sentido, que se conservan manuscritas en los tomos de Varios, antes citados.

470 Memoria del marqués de la Ensenada, proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía.

471 Según Canga Argüelles, en su Diccionario de Hacienda, las rentas provinciales de Castilla produjeron en 1758, sesenta y ocho millones de reales, y la de aduanas cerca de treinta y cuatro millones.

472 Memoria de Ensenada, en el tomo XII. del Semanario Erudito, y en el tomo XII. de la Colección de Sempere.

473 Arbitrios extraordinarios de que se valieron los ministros de Fernando VI:

1.—Una contribución de 10 por 100 sobre las rentas de los habitantes.

2.—Otra de 50 por 100 sobre las sisas y los arbitrios de los pueblos.

3.—Otra sobre todos los gremios de artes y oficios, en razón de los caudales que manejaban.

4.—Préstamo de 500.000 pesos sobre la Compañía de Guipúzcoa.

5.—Se aplicó al erario la tercera parte de las rentas, sueldos, emolumentos y oficios enajenados de la corona.

admira, y es el testimonio más honroso de la buena administración económica de este reinado, que al morir este buen monarca dejara, no diremos nosotros repletas y apuntaladas las arcas públicas, como hiperbólicamente suele decirse, pero sí con el considerable sobrante de trescientos millones de reales, después de cubiertas todas las atenciones del Estado: fenómeno que puede decirse se veía por primera vez en España, y resultado satisfactorio, que aún supuesta una buena administración, sólo pudo obtenerse a favor de su prudente política de neutralidad y de paz.

Achácasele haber suspendido los pagos de las deudas contraídas en tiempo de su padre; asunto sobre el cual el ministro Ensenada dejó al soberano que hiciera lo que le aconsejaran canonistas y teólogos. Pero lejos de ser exacto aquel cargo, mandó por decreto de 15 de julio de 1748 liquidar todos los atrasos pendientes hasta su advenimiento al trono, a fin de irlos pagando según lo permitiera el estado de la hacienda, de la cual se destinaron por primera vez a este objeto sesenta millones de reales. Por otro de 2 de diciembre de 1749 se mandó separar anualmente al mismo fin un millón de reales; y por otro de 26 de octubre de 1756, comunicado al conde de Valparaíso, se amplió la suma consagrada al pago de créditos a dos millones seiscientos mil reales[474]. Y por último, en dos cláusulas de su testamento otorgado en 10 de diciembre de 1758 se lee: *«Aunque he procurado que se pagasen todas las deudas contraídas en el tiempo de mi reinado, y que no se hiciese perjuicio alguno de que yo pudiese ser responsable, mando, que si se descubriese alguna deuda mía o perjuicio de tercero, se pague e indemnice incontinenti; sobre lo que hago el más estrecho encargo a mis testamentarios.—Asimismo prevengo a mi muy amado hermano, que continúe el cuidado que he tenido en ir satisfaciendo las deudas de nuestro padre y señor, sin olvidar las de los reyes predecesores, según lo permitiesen las urgencias de la corona.»*[475]

Tampoco desatendió este monarca la conservación, mejora y fomento de las fábricas y manufacturas del reino, a cuyo objeto hallamos consignadas cantidades considerables por reales cédulas expedidas en varios años de su reinado. Tenemos a la vista un curiosísimo estado, manuscrito, del número de telares de seda que había corrientes en todo el reino en 1751, según las relaciones remitidas por los intendentes de las provincias; de que resulta que había en elaboración y ejercicio en el reino catorce mil seiscientos diez telares, sólo de tejidos de seda[476]; y así respectiva y

---

6.—Idem la décima del sueldo de los ministros y criados de S. M.

7.—Se pidió un donativo forzoso a los arrendadores de las rentas, en cantidad proporcionada a su riqueza.

8.—Se mandó acuñar la plata y oro que los particulares llevaran a vender a las casas de moneda.

9.—Se prohibió llevar más de dos mulas en los coches.

10.—Se enajenó la dehesa de la Serena.

11.—Se estableció la negociación del giro en la tesorería general.

Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, artículo Arbitrios extraordinarios.

474 Colección de Cédulas Reales. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, tom. I.—Canga Argüelles, Diccionario, artículo Créditos.

475 Testamentos de Reyes; el de Fernando VI.—Dictamen respondiendo a la consulta hecha sobre deudas antiguas de la Real Hacienda, por el P. M. Fr. Agustín Rubio, del orden de Predicadores, prior del convento de la Pasión.—Colección de Macanaz, D. 114.- fól. 774.

476 Estaban en la siguiente proporción en cada provincia:

En el reino de Valencia	1.765
En el de Aragón	845
En el de Murcia	214
En el de Granada	1.701
En el de Sevilla	1.525
En el de Córdoba	750
En el de Toledo	3.951
En el de Extremadura, en Zarza la Mayor	128
En la villa de Requena	557
En la de Pastrana	6
En Madrid	334

No se incluía en este estado la Real Fábrica de Talavera.—Calculábase que se necesitaban para el surtido y entretenimiento de todos los telares del reino 1.622.932 libras de seda en cada un año, de las cuales producía la cosecha 1.280.000, a lo sumo, y faltaban 342.932.—Contábanse además otros 8.357 telares parados, sin que se

proporcionalmente de otras materias, aunque no hemos tenido la fortuna de encontrar datos tan circunstanciados, pero si las noticias necesarias para poder asegurar que el movimiento industrial y fabril que se inició en el reinado anterior, lejos de decrecer, iba en aumento y progresión en éste.

Sería menos de admirar esta situación próspera de España, si el sistema constante de neutralidad y de paz a que sin duda se debió muy principalmente, hubiera sido una paz puramente pasiva: pero la neutralidad de Fernando VI. y sus ministros fue una neutralidad armada, y los armamentos de mar y tierra que se hicieron y se mantenían en pie, con muy laudable previsión y cautela, consumían una buena parte del tesoro público. En otro lugar hemos indicado ya el aumento considerable que recibió y el pie respetable de fuerza en que se puso nuestra marina bajo la administración de Ensenada. El ejército de tierra no era menos considerable, y se trató de hacerle más imponente, para que España no se subordinase, ni a Francia por tierra, ni a Inglaterra por mar. *«Consta el ejército de V. M.* (decía Ensenada en su memoria) *de los ciento treinta y tres batallones (sin ocho de marina) y sesenta y ocho escuadrones que expresa la relación núm. 3, etc.»* Proponíale por lo mismo el aumento de la fuerza militar terrestre hasta que pudieran quedar cien batallones y cien escuadrones libres para poner en campaña. Para completar esta fuerza, y puesto que en las Castillas había casi el número de batallones de milicias correspondiente a su vecindario, proponía que se levantaran en ellas dos más, diez de las mismas y fusileros de montaña en la corona de Aragón, nueve de españoles veteranos, y los veinte restantes de extranjeros católicos de todas las naciones. *«No hallo inconveniente,* proseguía, *en que desde luego se hagan los batallones de milicias, pues en sus casas se están; y en Cataluña se alegrarán de que se formen los cuatro de fusileros de montaña, como lo ha representado su capitán general, y que serán útiles para todo... La grande obra es levantar veinte batallones extranjeros, asegurando suficientes reclutas para mantener completos, así éstos como los que existen, porque sin esta circunstancia sería gastar dinero en mantener oficiales (que sobran en España) sin soldados, que son los que se necesitan.»*

De la misma manera discurría sobre la forma cómo se había de aumentar la marina hasta tener una armada de sesenta navíos de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores, que calculaba necesitar España para hacerse respetar y asegurar contra las potencias marítimas. De todo lo cual hacemos mérito aquí, aunque en otro lugar lo hayamos ya indicado, para demostrar que sin una administración económica y regularmente organizada hubiera sido imposible subvenir a tantas atenciones con regularidad y desahogo, ni menos dejar un cuantioso sobrante en arcas[477].

Sabido es el proyecto del marqués de la Ensenada de establecer una sola contribución directa que reemplazara todas las rentas provinciales. Proponíase con esto aquel ministro acabar con los males que destruían la prosperidad de la agricultura y de la industria en las veinte y dos provincias de Castilla y de León, condenadas a sufrir las vejaciones de los tributos de la alcabala, cientos y millones. Obtuvo en efecto Ensenada en 10 de octubre de 1749 un real decreto aboliendo los impuestos sobre consumos, y estableciendo en su lugar una sola contribución directa de 4 reales, 2 maravedís por 100 sobre las utilidades liquidas de la riqueza territorial, pecuaria, industrial y mercantil, y de 3 reales, 2 maravedís de los eclesiásticos. Pero antes de proceder a su ejecución se mandó formar un catastro general, o sea estadística personal y de riqueza, en cuya operación se consumieron cuarenta millones de reales[478]. Pero hubo que suspenderla por las muchas dificultades que ofreció en su ejecución, por la resistencia de los contribuyentes, y por las muchas

---

exprese el motivo. Noticia de los telares de seda de ancho y angosto, corrientes y parados, que hay en el reino, según las remitidas por los intendentes de las provincias.—Tomo de manuscritos de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, D. 144. pág. 796.

477 Según Canga Argüelles el año 1758, los ingresos de la tesorería fueron 360.538.440 reales, de los cuales consumieron las casas reales 41.000.000.—Artículo Memorias de Hacienda.—Pero hay alguna contradicción entre este último gasto y el que en otra parte supone haber hecho la casa real de España en aquel tiempo, pues en el Artículo Gastos de la casa real dice haber importado el del primer año de Fernando VI 60.832.116, y en el último 35.485.828.

478 Estos datos estadísticos se reunieron en 150 volúmenes, que en 1808 se guardaban en la biblioteca del departamento del fomento general: ignoramos dónde se hallan hoy.

representaciones que contra ella se hicieron[479], y el pensamiento no pudo llevarse a cabo, como acontece con todo proyecto que necesita para su planteamiento operaciones previas, prolijas y difíciles.

No era Fernando VI. dado a la magnificencia como su padre. Dolíanle los crecidos gastos que ocasionaba la obra del palacio real, y en su continuación se prescribió se guardara la más severa y minuciosa economía. Impreso está el informe que de su orden dio el arquitecto don José Arredondo sobre los gastos superfluos que se habían hecho sólo en la labra de piedra de una y otra especie, y en que probaba que en solo este ramo se habían desperdiciado en pocos años más de cuatro millones de reales. Seguía al informe un nuevo plan de construcción, en que sin faltar a las condiciones del primero se proponía con mucho menos gasto dar más hermosura y comodidad al edificio[480].

Atentos el monarca y sus ministros, no solamente al fomento de los intereses materiales, sino también a corregir los vicios de la sociedad, y a poner coto y remedio a todo lo que condujera a desmoralizar las costumbres públicas, hallamos diferentes pragmáticas, cédulas, decretos e instrucciones, expedidas, ya para corregir la vagancia, mandando perseguir a los vagabundos, y destinarlos al ejército o a los trabajos de los arsenales, ya prohibiendo bajo graves penas los duelos y desafíos, ya persiguiendo a los jugadores y tahúres, ya obligando a las comunidades religiosas a la observancia de los primitivos estatutos, ya prescribiendo ciertas precauciones para la representación de comedias, y ya sobre cualesquiera otros objetos de los que pudieran afectar al buen orden social y a la moral pública[481].

Continuando en este reinado el movimiento intelectual que había comenzado a desarrollarse en el anterior, no se mostraron Fernando VI. y sus ministros menos protectores de los ingenios y menos celosos en fomentar las letras y las artes que lo habían sido Felipe V. y sus consejeros. La lengua y la historia patria tenían ya academias encargadas de depurarlas, ilustrarlas y difundirlas. Faltaba una corporación que cuidara del adelanto y perfección de las nobles artes, y éste fue el vacío que tuvo la gloria de llenar Fernando VI. con la creación de la Real Academia de Nobles Artes, que del nombre del rey se tituló de San Fernando. Esta Academia, lo mismo que la Española y la de la Historia, no nació de repente: los cuerpos literarios, como las ideas, preexisten siempre en más o menos estrecho círculo antes de recibir una forma determinada. Desde el tiempo de Felipe IV. databa ya el proyecto: había sido propuesto también a Felipe V. por el ministro Villanas y por el escultor de cámara Olivieri; este célebre artista había abierto en su casa un estudio público y gratuito de dibujo, que fue como el cimiento de la institución, y por último Fernando VI. la erigió en Academia formal, dándole o aprobando los estatutos por que había de regirse (3 de mayo. 1757), dotándola con una suma de doce mil quinientos pesos, y- estableciendo premios generales y pensiones para los que habían de ir al extranjero a recibir el complemento de la educación en alguna de las tres nobles artes, pintura, arquitectura y escultura[482].

Muy pocos meses después se creó también otra Academia que se tituló de Sagrados Cánones e Historia Eclesiástica (13 de agosto, 1757), la cual después de variar muchas veces de nombre y de estatutos, y de correr diversas vicisitudes; con menos fortuna que las otras, paró en disolverse, y en

479 Representaron contra la medida varios intendentes. Hemos visto entre otros el escrito que dirigió al ministro de Hacienda el que tenía a su cargo la administración del reino de Galicia, haciendo observaciones y reparos sobre las dificultades de llevarla a ejecución, y probando que sólo para hacer la estadística de las 3.616 parroquias o feligresías de que constaba aquel reino, se necesitaban 14.624 libros, y emplear diez años por lo menos, trabajando ardua y eficazmente y no perdiendo un punto de tiempo.—Tomo de la Colección de manuscritos de Macanaz, señalado D. 114, al fól. 362.

480 Tomo de Varios de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, Est. 22, gr. 2.ª num. 36, al fól. 668.

481 Encuéntrense muchas de estas cédulas en otros tomos de Varios de la misma Colección, especialmente en los señalados con los números 37 y 39.

482 Esta Academia existió primeramente en la Casa Panadería de la Plaza Mayor, hasta que en 1774 se trasladó a la calle de Alcalá, pasando a ocupar aquel local la Real Academia de la Historia, a quien se le concedió Carlos III. «con todas sus servidumbres, comodidades y accesorios», en los mismos términos que le obtuvo la de San Fernando, y donde desde entonces existe.

depositarse de orden del gobierno todos sus papeles y documentos en la de Jurisprudencia y Legislación, de más moderno origen.

Deseoso este mismo monarca de mejorar la enseñanza de la latinidad, creó la Academia Latina, de cuyo seno hubieran de salir todos los que se dedicaran a la enseñanza de aquel idioma. Los buenos resultados de esta institución movieron más adelante a Carlos III. a ampliar las concesiones hechas por su antecesor, y a otorgarle otras gracias y privilegios, viniendo por último con el tiempo a recibir el nombre de Academia Greco-Latina, con otros estatutos y reglamentos, cuya noticia no es ya de este lugar.

Ni era solamente en Madrid donde se notaba esta afición a las asociaciones literarias, que la regia munificencia y autoridad iba convirtiendo luego en academias formales. Desarrollábase este mismo espíritu en las poblaciones importantes de las provincias. Existía en Barcelona con la extraña denominación, no sabemos si afectada o si modesta, de *Academia de los Desconfiados,* una reunión de hombres estudiosos, que celebraba sus ejercicios, los cuales, interrumpidos durante la guerra de sucesión, volvieron a abrirse después. En 1751 vino a la corte el marqués de Llió a solicitar la real protección y la aprobación de los estatutos de la Academia, que consiguió fácilmente de Fernando por medio del ministro Carvajal. Desde entonces tomó el título de Real Academia de Buenas Letras de Barcelona[483].

Imitó Sevilla tan noble ejemplo. Allí comenzó el académico supernumerario de la historia don Luis Germán y Ribón por promover en su casa una junta de amigos para conferenciar sobre varios puntos de literatura: el buen resultado de las primeras reuniones le inspiró el pensamiento de erigirla en Academia, y en efecto en 1752 logró que el Consejo de Castilla aprobara su institución y estatutos. Alentado con esto, aspiró a la mayor honra de obtener la protección inmediata del rey, que también alcanzó por medio de su nuevo individuo don Agustín de Montiano. por real decreto expedido en Aranjuez en 18 de junio de 1752[484], a cuya gracia siguió la de conceder a la Academia una de las salas de su real Alcázar de Sevilla para celebrar en ella sus juntas. Grande y vasto fue el objeto a que esta Academia aspiró desde su principio; nada menos que el de formar una Enciclopedia universal de toda especie de buenas letras, porque el cultivo de una sola ciencia o profesión, decía, no era el que podía proporcionar mayores adelantamientos, por varios motivos que se tuvieron presentes, prefiriendo cultivar una erudición variada para que pudiera servir de estímulo y atractivo a todos los estudiosos de cualquiera facultad.

Esta afición a las reuniones y conferencias literarias llegó a hacerse una especie de moda entre las gentes cultas y de buena sociedad, haciéndose extensiva hasta a las señoras. Con el título de *Academia del Buen Gusto* fundó la condesa de Lemus en la corte y en su misma casa el año 1749 una asociación o tertulia de gentes eruditas, y de los personajes más distinguidos en la aristocracia y en las letras, entre los cuales se contaban Luzán, Montiano, Nasarre, Velázquez y otros autores conocidos por sus obras o producciones. Acaso, como dice Ticknor[485], era esto una imitación de las reuniones o *coteries* francesas que en tiempo de Luis XIII. comenzaron a celebrarse en el palacio

483 Biblioteca Española de Sempere y Guarinos, tom. I.—Memorias de la Real Academia de la Historia, tom. I. En 1756 publicó aquella Academia el primer tomo de sus Memorias, con la historia de su establecimiento, seguida de unas Observaciones sobre los principales elementos de la Historia, escritas por el marqués de Llió.

484 Merece ser conocida la letra de este real decreto. «Siendo tan consecuente, decía S. M., a mis deseos de fomentar y proteger cuanto pueda dar aumento al estudio y aplicación a las letras entre mis súbditos, la buena acogida y aprobación que han logrado en este Consejo los recursos de diferentes sujetos estudiosos de la ciudad de Sevilla, unidos con el loable fin de establecer en aquella ciudad una Junta o Academia para el ejercicio y adelantamiento de las Buenas Letras, despachándoles el permiso y aprobación de estatutos, que para proceder al legítimo establecimiento de la Academia y continuar sus juntas se requería, no puedo menos de manifestar en esta ocasión al Consejo mi gratitud, y lo mucho que en todos tiempos lisonjearán mi ánimo los cuidados y providencias que aplicare su celo a promover semejantes establecimientos, y el del más seguro método para que en mis dominios florezcan cada vez más las ciencias, en cuya conformidad, tomando ahora bajo mi real protección la referida y aprobada Academia de Buenas Letras de Sevilla, encargo al Consejo cuide de que sea atendido y mirado este cuerpo con la estimación que le proporciona mi sombra y patrocinio.— Al Obispo de Calahorra.»

485 Historia de la Literatura Espaüola, Época tercera, cap. 3.°

Rambouillet, y que tanta importancia adquirieron después en la historia política y literaria de Francia. De este género era también la titulada *Academia poética del Trípode* que se tenía en casa del conde de Torrepalma en Granada, y en que sabemos fue admitido en 1743 don Luis José Velázquez con el nombre de Caballero doncel del Mar.

En consonancia estaban con este movimiento académico los viajes científicos, literarios y artísticos que de orden del rey y por cuenta del Estado se hacían, ya a las cortes y países extranjeros, ya dentro del reino mismo, por personas pensionadas, para que vinieran a difundir aquí el caudal de conocimientos que allá adquirieran, o bien para buscar dentro de la misma nación los tesoros de la ciencia derramados o escondidos, o por incuria abandonados. De aquellos viajes hemos hecho ya en otro lugar indicaciones, aunque ligeras. Entre estos es digno de mencionarse, como uno de los que hacen más honor al reinado de Fernando VI., el que hizo de orden de este monarca el mismo don Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores, poco ha por nosotros citado (1752), para investigar y reconocer las antigüedades de España con arreglo a la instrucción que al efecto le dio el marqués de la Ensenada[486]. Fruto de este viaje fue la colección de documentos para la historia de España desde los tiempos más remotos hasta el año de 1516. Habíase propuesto escribir una historia y hacer una colección general de los antiguos documentos históricos. El plan era vastísimo, pero teníase a Velázquez por hombre de bastante talento y capacidad para desempeñarlo[487].

Condúcenos esto como por la mano a decir algunas palabras sobre otros viajes y comisiones literarias, en que ocuparon Fernando VI. y sus ministros a una porción de hombres eruditos y doctos, y cuyo pensamiento fue ciertamente uno de los que dieron más gloria y más lustre a este reinado. Hablamos de las comisiones que se dieron para reconocer y examinar los archivos del reino, así los reales como los de las catedrales, colegiatas, conventos, colegios y municipalidades, y recoger datos y copiar documentos, ya para escribir una historia de la Iglesia española, ya para otros fines y objetos también históricos de sumo interés e importancia. Así se registraron y reconocieron en el espacio de cuatro años (de 1750 a 1754) los archivos de Barcelona, Córdoba, Coria, Madrid, Cuenca, Murcia, Orihuela, Valencia, Sigüenza, Colegio de San Bartolomé de Salamanca, Oviedo, Molina, Zaragoza, Simancas, Toledo, Gerona, Urgel, Colegio de Bolonia y París[488]. Corrieron estas

---

486 Hállase esta Instrucción en un tomo de Varios de la biblioteca de la Real Academia de la Historia. E. 185. Est. 27, gr. 6.ª al fól. 93.

487 Además de las muchas obras que dejó inéditas, y que enumera Sempere y Guarinos en su Biblioteca Española, imprimió y publicó las siguientes: «Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas:—Orígenes de la Poesía Castellana:—Anales de la Nación Española hasta la entrada de los romanos:—Conjeturas sobre las medallas de los reyes Godos y Suevos de España:—Noticia del viaje hecho de orden del rey; con algunos otros opúsculos.

488 Personas que fueron enviadas a cada uno de estos puntos:

A Barcelona	D. Carlos y D. Andrés Simón Pontero.
A Córdoba	D. José Vázquez y Venegas y D. Marcos Domínguez.
A Coria	D. Andrés Santos.
A Madrid	D. Francisco de Milla.
A Cuenca	D. Asensio Morales.
A Murcia	Idem.
A Orihuela	
A Valencia	D. Miguel Eugenio Muñoz.
A Sigüenza	El deán de aquella iglesia, D. Antonio Carrillo.
A San Bartolomé de Salamanca.	Sus colegiales.
A Oviedo	El canónigo D. Anastasio Torres.
A Molina	D. Nicolás Gil.
A Zaragoza	D. Fernando de Velasco y D. José Luyando.
A Simancas	D. José Marcos y D. Bernardo García Acodo.
A Toledo	El padre Burriel y el doctor Bayer.
A Gerona	El padre Antonio Codorniú.
A Urgel	D. Andrés Simón Pontero.
Al Colegio de Bolonia	Sus colegiales.
A París	D. N. Terrari.

Colección de Documentos inéditos, tom. XIII.: sacado del archivo de manuscritos de la Academia de la

comisiones a cargo del ministro de Estado don José de Carvajal y Lancaster, a cuyo ministerio se enviaban los documentos y papeles que se recogían, y con quien mantuvieron los comisionados una correspondencia tan activa como curiosa: pero más especial y directamente se entendía Carvajal con el padre Andrés Burriel, de la Compañía de Jesús, destinado a Toledo en unión con el doctor Bayer, profesor de la universidad de Salamanca, porque los trabajos de todos los comisionados pasaban al padre Burriel, que era el encargado de combinarlos y de dar cuenta al ministerio de lo que en ellos se iba adelantando[489].

No todos los comisionados trabajaron con la eficacia que deseaban el rey y el gobierno, ni todos correspondieron a sus deseos y esperanzas, como por desgracia acontece con frecuencia en el empleo de muchas personas, pero húbolos que dieron frutos muy apreciables de sus trabajos e hicieron importantes servicios a las letras, distinguiéndose entre otros por su inteligencia y laboriosidad don Andrés Pontero, encargado del archivo de Barcelona, don Asensio Morales, de los de Cuenca, Murcia, Plasencia y Badajoz, don Antonio Carrillo, del de Sigüenza, y muy señaladamente el padre Burriel, del de Toledo[490]. También es verdad que si el gobierno premió decorosamente los esfuerzos y desvelos de algunos de estos laboriosos sabios, en general no anduvo largo en la remuneración de estos afanosos investigadores, y húbolos a los cuales, como decía el informe, «sólo se les ha dado gracias y palabras de buena crianza.» El mismo padre Burriel, el jefe que podemos decir de esta misión literaria, el más fecundo en resultados, y el que desenterró y proporcionó al gobierno una suma inmensa de útiles y preciosos códices y documentos ignorados y desconocidos, si bien mereció las mayores consideraciones del ministro Carvajal, no así desde que se encargó del ministerio de Estado don Ricardo Wall. Este ministro parecía abrigar cierta desconfianza y desfavorable prevención hacia el docto jesuita, reclamóle prematuramente y en son de recelo los papeles antes que pudiera tenerlos ordenados, y causóle disgustos y desazones de que se quejaba y dolía amargamente en sus cartas al mismo ministro, al padre Rábago, y a su amigo Mayans y Ciscar, hasta que se vio precisado a abandonar con la mayor pena una comisión de que tanto se prometía en beneficio de las letras, y de que tanto esperaba también el mundo literario[491].

La solicitud y celo del ministro Carvajal no se limitó solamente al reconocimiento, examen y arreglo de los documentos y papeles de los archivos diplomáticos o históricos, fuesen del Estado o del rey, de comunidades o corporaciones eclesiásticas y civiles, sino que quiso hacerla extensiva al examen y organización de los archivos judiciales, a los de los Consejos, chancillerías, audiencias y cualesquiera otros tribunales del reino. Pensamiento grandioso y de utilidad inmensa, que hemos

Historia.

489 «Instrucción que se ha de observar para el reconocimiento de los archivos reales y de las iglesias catedrales y colegiatas, conventos, etc. Madrid a 3 de septiembre de 1750.» Está firmada por don José de Carvajal y Lancaster. —Colección de Documentos inéditos, tom. XIII.

490 Razón del estado en que se hallan las comisiones de registrar los archivos que se han despachado de orden del rey, etc.—ibidem.

491 «Un niño, le decía al ministro Wall, a quien no solamente quitan de delante el plato de dulce en que se engolosinaba, sino le hacen arrojar el bocado que ya tenía en la boca porque no le haga mal, por rendido que sea no puede menos de desconsolarse.»

«Lo menos, malo será, decía a don Gregorio Mayans, que otros luzcan con mis trabajos: ¡ojalá se publiquen y sirvan, sea como fuere! La lástima será que del todo se sepulten y pierdan, y que todo hombre de razón se acobarde para siempre; porque si yo soy tratado de esto modo habiendo sido deteuido al marchar a mi California, habiendo sido pensionado sin pedirlo, habiendo trabajado en asuntos de toda ofensión pública y privada, y habiendo finalmente sido de genio bienhechor a todos, y con nadie amargo, ¿qué deberá esperar otro cualquiera? Si el delito es ser jesuita, diría otras cosas.»

En el citado tomo XIII. de la Colección de Documentos, se halla una larga y muy curiosa correspondencia del P. Burriel con los ministros de Estado, especialmente con don José Carvajal, con el P Rábago, y con otros personajes, y muchas y muy interesantes noticias relativas, no sólo a su comisión, sino a la general del reconocimiento de archivos desde su principio hasta su fin, así como una Memoria y Catálogo de los libros y papeles manuscritos que se hallaron en su aposento, y se llevaron a la Real Biblioteca.—Ocupa esta correspondencia desde la pág. 229 a la 363 del tomo.—Otras noticias referentes a este docto jesuita pueden verse en su Vida, escrita por su hermano Antonio, e inserta en el tomo VIII. de la misma Colección, y en el VI. de la Biblioteca de Sempere y Guarinos.

visto reproducido en nuestros días bajo una u otra forma, pero que desgraciadamente aguarda todavía, como el de los archivos históricos, un genio hacedor que con una dirección eficaz y activa le saque de la esfera de proyecto. Son tan notables como honrosos para aquel ministro algunos párrafos de la exposición que a este objeto elevó al rey. *«Señor* (decía): *V. M. se ha servido mandar que corra por esta su primera secretaría de Estado y del despacho de mi cargo la dirección y gobierno de los archivos públicos y particulares del reino; y para corresponder a la confianza con que V. M. me ha distinguido en este particular, he creído de mi obligación hacerle presente lo que concibo más oportuno para asegurar los altos fines de la utilidad y beneficio común que V. M. desea, y a cuyo logro quiere su paternal amor se enderecen estas providencias.*

»Para proceder sin confusión, debo hacer presente a V. M. las diferentes calidades de archivos que hay en estos reinos. Unos son enteramente de V. M.; otros de comunidades seculares, otros de comunidades eclesiásticas, ya seculares ya regulares, y otros de sujetos particulares. Entre los primeros se han de considerar los archivos de los Consejos y Audiencias de estos reinos, en los cuales paran y deben parar todos los pleitos litigados y fenecidos. En estos merece la primera atención la justicia obtenida por los que litigaron, y será muy propio de la piedad de V. M. y de su amor a la justicia, mandar y hacer que los procesos y pleitos que se hayan archivados se guarden con tal cuidado que asegure su conservación sin los riesgos de la humedad, etc...

»Pero aunque esto es lo principal, no se lograrán los importantes fines a que V. M. destina estos importantes cuidados, si no se añade otra providencia: ésta es, que haya de los tales procesos y pleitos unos índices muy puntuales, y dispuestos con tal claridad, que fácilmente pueda cada uno encontrar el proceso que busca, y aún saber si está en él la escritura o instrumento que solicita y le importa para obtener y apoyar sus derechos. Porque ni sirve que el interesado tenga noticia de que la escritura que le favorece se presentó en un pleito, si éste se ha consumido y perdido por la injuria del tiempo o por la incuria de los archiveros, ni le aprovecha el que se mantenga bien tratado si por la confusión y desorden con que yace en el archivo no puede dar con él, y menos con las escrituras, que son el sostén y resguardo de su justicia...»

Después de exponerle las ventajas que de esta reforma reportaría la administración y las que resultarían al público, añadía: *«Esto comprende los archivos de todos los Consejos y chancillerías y audiencias; pero hay particulares circunstancias en el del Consejo de Castilla. En él deben parar las instrucciones dadas para su gobierno y el de todos los tribunales de justicia del reino; varias resoluciones que en casos y ocurrencias particulares ha propuesto el mismo Consejo y aprobado los gloriosos predecesores de V. M., y en que éstas se manifiesten puede interesar mucho la causa pública, reviviendo las acertadas resoluciones que yacen sepultadas entre el polvo y la polilla; y despertando con ellas el celo de los pasados ministros, el de los que actualmente le componen, y avivando la práctica de muchas cosas cuya ignorancia produce nuevas ocupaciones al mismo tribunal, y le precisa a gastar en nuevos discursos y consultas el tiempo que podía destinar a la ejecución de lo resuelto con la mayor madurez y acierto en la ocurrencia de algún caso de las mismas circunstancias. Y esto mismo puede tener lugar en lo que mira al archivo de la sala de alcaldes.*

»Tengo entendido que de los consejos y tribunales superiores se han pasado de tiempo en tiempo porciones considerables de papeles al Real Archivo de Simancas; pero si al entregarlos no se acompañaron índices puntuales de lo que se entregaba, como estoy asegurado, se han seguido dos daños: el primero, que ni en los tribunales hay noticia de lo que entregaron, para pedir lo que necesiten, y el segundo, que hay la misma ignorancia en Simancas, por no haberse formado nuevos... etc.»

Desgraciadamente la muerte sorprendió a este íntegro y celoso ministro antes de que pudiera ver realizados tan útiles pensamientos, ni la vida del rey se prolongó lo bastante para poder ejecutarlos por otros.

Algunos de los que habían estado ocupados en la primera de estas mencionadas comisiones fueron después destinados para hacer viajes científicos a reinos extraños, como lo fue el sabio

orientalista Pérez Bayer a Italia, donde tuvo ocasión de trabar relaciones de amistad y buena correspondencia con los literatos más acreditados de Turín, de Venecia, de Milán, de Bolonia y de Roma, de disfrutar de los códices más preciosos de la biblioteca Vaticana, y de enriquecerse de conocimientos y aumentar el caudal de erudición que ya de España llevaba, y con que pudo escribir su excelente *Tratado de las Monedas Hebreo-Samaritanas*, e ilustrar con notas y observaciones propias el índice y colección que se le encargó hacer de los manuscritos castellanos, latinos y griegos de la Biblioteca del Escorial, mientras Casiri hacía el de los escritores árabes[492].

Con un príncipe como Fernando VI., y con unos ministros que así fomentaban las letras y protegían los ingenios, y a favor de una paz como la que España, merced a la política por aquellos seguida, disfrutaba, no es extraño que aquel movimiento intelectual, aquella afición a las investigaciones, y aquel amor a los estudios que en el reinado del primer Borbón habían comenzado a desarrollarse, continuaran multiplicándose y creciendo en este reinado, ya fructificando la semilla antes derramada , ya reproduciéndose sus frutos, y ya desarrollándose nuevos gérmenes de cultura al calor de una protección siempre digna de alabanza y aplauso en los monarcas y en los gobiernos. No es nuestro propósito hacer en el presente capítulo ni una nómina de los escritores que en el periodo que este libro abarca florecieron, ni un catálogo de las producciones con que enriquecieron nuestra literatura, ni un examen de las materias y de los ramos del saber que principalmente se cultivaron. Objetos serán estos sobre que procuraremos dar a nuestros lectores aquellas que la índole de una historia general, y no especial de la civilización ni de las letras, permite, en la revista que procederemos luego a hacer de la situación de España, y por consecuencia también de su estado intelectual, en estos dos reinados.

Ni hemos hecho, ni nos hablamos propuesto hacer aquí sino apuntar ligeramente aquellas noticias indispensables para demostrar, que si en la política, en la administración, en la economía, en el fomento de la marina y del ejército, en la legislación, en las costumbres y en las artes, mostró Fernando VI. en un reinado digno de más duración un celo que le hizo acreedor a las consideraciones y a las alabanzas de la posteridad, no le manifestó menos en la protección a las letras. Y que teniendo presente este recomendable conjunto de prendas y de acciones, no sin razón un escritor español, al terminar la relación de su penosa enfermedad y fallecimiento en la estrecha alcoba del palacio de Villaviciosa, concluía con estas palabras que nosotros aceptamos: *«Su memoria será siempre preciosa y agradable a los españoles.»*

492 Sempere, Biblioteca Española, tom. II.

ESPAÑA
EN EL REINADO DE LOS DOS PRIMEROS BORBONES

I.

Gran mudanza ha sufrido la monarquía española en su condición material, política, moral, económica y literaria en la primera mitad del siglo XVIII, durante los reinados de los dos primeros príncipes de la casa de Borbón. Casi siempre varía la condición social de un pueblo al advenimiento de una nueva dinastía. ¿Fue en bien, o en mal de España esta sustitución de una a otra familia reinante? ¿Cuál era la misión que parecía estar llamados a desempeñar los soberanos de la raza Borbónica al tomar posesión de esta herencia, pingüe y dilatada en otro tiempo, vasta todavía, aunque pobre a la sazón por lo desmedrada? Igual pregunta nos hicimos a nosotros mismos en otro lugar, al apreciar la situación de España en el siglo XVI. bajo los reinados de los primeros príncipes de la casa de Austria. Examinamos allí cómo habían llenado aquellos soberanos su misión, Igual tarea nos imponemos ahora, según nuestro sistema.

Al considerar que cuando el nieto de Luis XIV. de Francia vino a sentarse en el trono de Castilla, esta nación, aunque desfallecida y extenuada por la ambición desmedida de los príncipes austríacos del siglo XVI., por la indolencia, el fanatismo y la ineptitud de los del siglo XVII., aún conservaba a los principios del XVIII. dominios considerables en Europa, importantes restos de su colosal grandeza pasada: y al tender la vista a mediados de ese mismo siglo por la carta europea, y ver que aquellas posesiones habían dejado de pertenecer a la corona de Castilla; que Flandes no existía ya para nosotros; que Nápoles, que Sicilia, que Milán, que Cerdeña, que Menorca habían pasado a otros poseedores; que en el continente mismo de la península ibérica el cañón inglés tronaba desde la formidable roca de Gibraltar amenazando los mares y las tierras españolas, diríase que los Borbones habían venido a consumar el desmoronamiento y a completar la ruina de esta monarquía gigante, cuyos brazos parecía querer abarcar el mundo en tiempo de los primeros monarcas austríacos.

Si de la extensión material del reino pasamos a considerar su condición política; si reflexionamos que después de tan funestos golpes como dieron los soberanos de la casa de Austria a las libertades españolas, todavía una gran porción de España mantenía con orgullo precioso restos de sus antiguas franquicias; que Aragón, que Valencia, que Cataluña aún conservaban inapreciables reliquias del tesoro de sus fueros: y contemplamos luego que antes de mediar el reinado del primer Borbón en España aquellas libertades habían acabado ya de desaparecer; que los fueros, los privilegios, las constituciones, los buenos usos por que Aragón, Valencia y Cataluña se gobernaban y regían, habían sido ya segados por la niveladora segur de la autoridad absoluta de un rey, diríase también que la raza coronada de los hijos de San Luis parecía no haber venido a España sino a acabar de derruir el antiguo edificio de sus libertades, como a acabar de perder todas las posesiones exteriores agregadas por sus antecesores al patrimonio de la coronado Castilla.

Y sin embargo estos dos culminantes sucesos que señalaron el cambio de dinastía necesitan ser examinados por el historiador a la luz de una crítica imparcial y desapasionada, para poder juzgar de la influencia perniciosa o saludable que ejercieron en la vida social de España, y si fueron deliberadamente ocasionados, o fueron consecuencias precisas e inevitables de otra política anterior, si habían de convenir o habían de dañar al porvenir de nuestro pueblo. Procedamos al examen de estos dos puntos por el orden en que los hemos enunciado.

Mas de una vez en el curso de nuestra historia hemos emitido la idea, idea que constituye uno de nuestros principios históricos, de que no es la posesión de extensos dominios lo que hace el bienestar de un pueblo, ni lo que forma su verdadera grandeza. Hemos dicho que no nos fascina el brillo de las magnificas conquistas, ni el ostentoso aparato de las empresas gigantescas, y que más que a los grandes revolvedores del mundo apreciamos nosotros a los gobernadores prudentes de los estados. ¿De qué nos sirvió tener un rey de España emperador de Alemania y señor de la mitad de

Europa, si por el orgullo de pasear los estandartes españoles por aquella mitad de Europa y por el imperio alemán, gastaba España su vida propia, la savia interior que había de robustecerla, la sangre de sus hijos y la sustancia de su suelo que habían de alimentarla? ¿De qué sirvió que la España de Felipe 11. fuera un imperio que se derramaba por la haz del globo, que se conquistaran países remotos, y se ganaran glorias militares sin cuento? Aquel nombre, aquellas glorias, aquellas conquistas, dijimos ya entonces, costaron a España sacrificios que no había de poder soportar, consumiéronse los tesoros del reino y los tesoros de un Nuevo- Mundo por el loco empeño de sujetar regiones apartadas que sobre no poder conservarse habían de constituir un gravísimo censo para España en tanto que las poseyera; y aquel aparente engrandecimiento encerraba en su seno el virus de su decadencia, y preparó cerca de dos siglos de calamidades y de humillaciones. Vinieron estas humillaciones y aquellas calamidades. En los severos fallos de nuestro tribunal histórico, sin eximir a los sucesores de Carlos I. y de Felipe II. de la responsabilidad que les alcanza en la desastrosa situación a que vino en su tiempo esta monarquía, nos sentimos por otra parte inclinados a atenuar su culpa. Porque los consideramos como a los 'desgraciados herederos de una familia ilustre, que habiendo disipado su patrimonio sacrificándole al loco afán de ostentar las armas y blasones de su linaje en dispersas pertenencias, o improductivas o ruinosas, deja a los que le suceden, en medio de una opulencia ficticia, una pobreza real, aunque disfrazada, con la triste obligación de mantener el lustre y esplendor de la casa sin consumar su ruina.

No reclamamos mérito alguno para un juicio que ha podido hacerse por el conocimiento de hechos consumados. Pero creemos que sin este conocimiento habríamos augurado lo mismo, porque es la consecuencia lógica y natural de otro principio que hemos sentado y que nos sirve de guía para juzgar de lo conocido y de lo desconocido, del pasado y del porvenir de los imperios y de las naciones, a saber; que no en vano el dedo de Dios delineó ese compuesto sistemático de territorios, esas divisiones geográficas que parecen hechas y concertadas para que dentro de cada una de ellas pueda encontrar cada sociedad las condiciones necesarias para una existencia propia. Y hablando de nuestra España dijimos: «¿Quién no ve en este cuartel occidental de Europa, encerrado por la naturaleza entre los Pirineos y los mares, un territorio que parece fabricado para que dentro de él viva una sociedad, una nación que corresponda a los grandes límites que geográficamente la separan del resto de las otras grandes localidades europeas?»

Tenía pues que cumplirse esta ley providencial que la geografía nos está enseñando desde el principio del mundo, que tenemos siempre delante de los ojos, y en que sin embargo los hombres han tardado muchos siglos en reparar. De tiempo en tiempo, los pueblos traspasan sus naturales límites, salen fuera de sí mismos, invaden, conquistan, dominan, se derraman por otras regiones y por otras zonas. Así es necesario para el comercio de la vida social de la humanidad; así se trasmiten recíproca y alternativamente las naciones, aunque a costa todavía de grandes calamidades, hasta que la civilización les inspire medios más suaves de trasmisión, su religión o su cultura, su vigoró sus costumbres, sus adelantos o sus instintos, sus descubrimientos o sus tradiciones. Cumplida esta misión providencial, los pueblos así desbordados vuelven a reconcentrarse dentro de sus naturales términos, al modo que vuelven a su cauce los ríos después de haber en su desbordamiento arrasado unas tierras y fecundado otras.

La España del primer Felipe de Borbón no podía ser conquistadora como la España del primer Carlos de Austria. Cuadrábale a la España del siglo XVI. ser invasora; correspondíale ser conservadora a la España del siglo XVIII. Carlos de Austria encontró una nación robusta, vigorosa, llena de vida, que después de haber estado encerrada en si misma por espacio de ocho siglos cumpliendo su misión de resistencia y de unidad, no teniendo ya dentro enemigos que combatir, necesitaba ejercitar fuera el espíritu bélico encarnado en sus entrañas; invadida antes por las razas del Oriente, del Norte y del Mediodía, sentía una necesidad de derramarse a su vez por el Oriente, por el Norte y por el Occidente: por la invasión había recibido las diversas civilizaciones de otros pueblos y conservado su religión; por la conquista aspiraba a llevar a otras regiones aquella religión que había conservado, y a recoger a su vez los adelantos de otros pueblos con quienes había estado

casi incomunicada. Todas las circunstancias favorecieron a Carlos de Austria para dar impulso a esta tendencia de los españoles: su genio belicoso y emprendedor, sus pingües herencias en el centro de Europa, la situación de otras potencias, la reforma religiosa que nacía en el corazón de su imperio y se infiltraba en olías naciones, el desconocimiento de la conveniencia del equilibrio europeo, que él mismo puso a los soberanos en la necesidad de discurrir.

Felipe de Borbón por el contrario, encontró una nación enflaquecida, casi exánime, por lo mismo que había gastado su vitalidad en aquellas expediciones lejanas; las cuestiones religiosas habían cesado; España mantenía su fe, y se había hecho imposible imponer la creencia única a otros pueblos: el equilibrio europeo era ya un principio reconocido y aceptado; la monarquía universal de Carlos V. y de Luis XIV. había pasado a la clase de los delirios humanos; antes de morir Carlos V. había comenzado para España el movimiento de reconcentración en sí misma; Felipe II. ya no heredó el imperio de Alemania, y cuando murió había dejado de ser señor directo de los Países Bajos; en los tres reinados siguientes cesan de pertenecer a España Portugal, el Franco-Condado y el Rosellón. Con Felipe V. no hace sino continuar esta marcha de retroceso; a nadie podía sorprender la pérdida de Flandes, dado que más que pérdida no fuese ganancia para España; y si después de desmembrados los dominios españoles de Italia logró todavía Felipe al fin de sus días ver establecidos en ellos como soberanos a dos de sus hijos, ya no fueron ni esta los ni príncipes sujetos a la corona de Castilla; eran estados y príncipes independientes; y los hijos de Felipe V. el Animoso de Castilla quedaron en Nápoles y en Parma, como quedó el hijo de Alfonso V. el Magnánimo de Aragón, primer rey español de Nápoles, y como el derecho hereditario y la conveniencia aconsejaban que hubieran quedado aquellos dominios desde antes de mediado el siglo XV.

Si en este período de retrogradaron dominadores extraños ponen el pie dentro de nuestra propia península , transitoriamente en el centro y en una gran parte de su territorio, de un modo al parecer permanente y estable en algunos de sus extremos, no hay en ello nada que deba maravillarnos; ley es casi constante de las grandes reacciones. Si todavía partes integrantes de la península ibérica continúan como destacadas de este recinto geográfico, cosa es que si puede apenarnos, no debe hacernos desesperanzar. Aún no se ha cumplido el destino de esta nación; si no puede ser condición de su vida propia y especial ser dominadora de naciones, tampoco puede serlo de otras dominar dentro de las cordilleras y de los mares que ciñen su suelo. Tenemos fe, ya que no podamos tener evidencia de este principio histórico.

Fernando VI. ni aún quiso recobrar a Mahón y a Gibraltar, por más que franceses e ingleses le convidaban a su vez con cada una de estas posesiones. Monarca prudente y modesto, prefirió poseer menos con noble independencia y discreta seguridad, a dominar más, a riesgo de esta seguridad y de aquella independencia. Fuese carácter personal, o cálculo político, o todo juntamente, el segundo Borbón de España, con mucha menos capacidad que el segundo Felipe de Austria, obró en este punto como si hubiera tenido más talento que él, como si hubiera conocido que el espíritu de conquista convertido en sed hidrópica de abarcar dominios, y que el espíritu religioso trocado en fanatismo intolerante y rudo, nos habían traído la pobreza, la despoblación y el aislamiento; comprendió que la primera necesidad de España era reparar sus gastadas fuerzas, y que más convenía gobernar con buenas leyes que enredarse en guerras por mezclarse en extrañas rivalidades, levantar templos a las letras que recobrar plazas fuertes.

Los dos primeros soberanos de la casa de Austria ensancharon inmensamente los dominios españoles: fue una insigne locura, gloriosa para ellos y para España. Legaron a los tres últimos monarcas de su familia una herencia que no habían de poder conservar: la torpeza de los príncipes y de los gobiernos vino en ayuda de la consecuencia lógica e irresistible de aquella brillante extralimitación, y España retrocedió, y los términos se estrecharon, y se iba cumpliendo la ley geográfica que la Providencia impuso a los grupos sociales de la humanidad. Los dos primeros austríacos extenuaron a España por extenderla fuera: los dos primeros Borbones dieron principio a un sistema de regeneración interior. Lo primero da brillantes glorias que enorgullecen; lo segundo

conduce más al verdadero bienestar de los pueblos.

Es cierto que en esta regeneración interior no mejoró la situación política de España, y hay quien haga un grave cargo a Felipe V. por haber acabado de ahogar las libertades de Valencia, Aragón y Cataluña, aboliendo lo que les quedaba de sus fueros. Es nuestro segundo punto.—Que el joven nieto de Luis XIV. trajese ideas de libertad popular a España no podía esperarlo nadie que conociera, y cosa era de todos conocida, el reino, la corte, la escuela y la familia en que había sido educado. El nieto del que había entronizado en Francia el más puro absolutismo; del que había hecho enmudecer al parlamento, avasallado la nobleza, tiranizado el clero, excluido la clase media de las distinciones honoríficas , hecho desaparecer el pueblo, y atrevídose a proclamar como principio la célebre máxima: El estado soy yo: el que se había criado en aquella corte, donde un gobernador, enseñando al joven Luis XV. la muchedumbre agrupada debajo de los balcones de su palacio, le decía: *«Señor, todo ese pueblo es vuestro:»* el que desde la cuna estaba acostumbrado a ver un soberano que ni siquiera imaginaba que hubiera un vasallo cuya libertad, cuya propiedad y cuya vida dejaran de pertenecerle, no era posible que trajese a España ideas de libertad que no conocía, y de que ni siquiera había podido oír hablar.

¿Las necesitaba para gobernar A los españoles de su tiempo? Si exceptuamos los escasos restos de las que en la corona de Aragón no habían sido poderosos a acabar de extinguir los despóticos soberanos de la casa de Austria, apenas en casi toda la nación quedaba un débil recuerdo de las que en otros tiempos había gozado: recuerdo que ni atormentaba, ni casi asaltaba ya nunca a las masas populares, y solo existía en el entendimiento y en la memoria de algunos hombres de talento y de instrucción histórica. El pueblo en general, al advenimiento de la nueva dinastía, se hallaba tan avezado a la servidumbre del poder ilimitado de los reyes y del poder formidable de la Inquisición, que ya había llegado a formarse un hábito de ciega sumisión que sin duda le parecía el estado natural de los pueblos. Cuando algunos hombres ilustrados le proponían y aconsejaban que convocara las antiguas Cortes con las facultades que antes tenían de deliberar en los negocios públicos, otros consejeros en mayor número se lo disuadían, representándolo como una innovación peligrosa; y dado que Felipe hubiera tenido, que no tenía, opiniones favorables a la intervención de aquellas asambleas en asuntos de la gobernación y administración del Estado , devolviendo a los españoles el ejercicio de sus derechos políticos habría obrado contra las ideas generales de sus consejeros y de sus súbditos. Y aún así estuvo muy lejos de ser Felipe V. un déspota como Luis XIV.; y era que el nieto tenía otros sentimientos de justicia, otras intenciones patrióticas, otro amor a su pueblo, otras virtudes privadas, otra moralidad que su abuelo. V si Felipe de Anjou no reconoció como Guillermo de Holanda los privilegios del pueblo que le había llamado, tampoco tomó de su abuelo el tiránico despotismo, y solo adoptó aquel absolutismo ilustrado, cuya ilustración había de servir de base a las futuras libertades políticas.

Hubiéramos querido que no arrebatara a una parte del pueblo español lo que sus antecesores no habían podido arrancarle. Pero recordemos que fue en castigo de una rebelión armada , injustificable a sus ojos, e injusta también a los ojos de todo el resto de la nación. ¿Habría Felipe V. atentado a los fueros de Aragón y Cataluña, si estas provincias no se hubieran levantado para arrancar la corona de sus sienes y ceñir con ella las de otro monarca? Nos inclinamos a pensar que no, considerado el carácter y las prendas personales de Felipe, y lo evidente es que no se hallan indicios de que hubiera pensado en la pena hasta después de consumado el delito. Verificada y vencida la rebelión, y supuesta la necesidad de un castigo, hubiera sido una notoria injusticia real dejar a los pueblos rebeldes en mejores condiciones políticas que los leales y fieles castellanos que tah heroicos sacrificios habían hecho por conservarle el cedo, y con cuyo auxilio sofocó las insurrecciones aragonesa y catalana. O era menester-premiar la lealtad castellana, dotando a Castilla de instituciones políticas y civiles más amplias y privilegiadas que las de Aragón, y esto ni lo alcanzaba entonces el rey, ni lo reclamaba a la sazón el pueblo, o de lo contrario, si el crimen político no había de gozar de impunidad política, era necesario imponer privaciones de derechos políticos a los que politicamente habían delinquido. Y dado el merecimiento de una pena, no podía

un soberano ofendido y vencedor imponerla con formas más suaves y templadas que las que empleó Felipe V. con los valencianos y aragoneses. *«Siendo mi voluntad,* decía, *que estos fueros y privilegios se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada...»* De manera que más parecía Alfonso X. uniformando la legislación política y civil de su reino, que Felipe II. aterrando con patíbulos, arrasando casas y encendiendo hogueras para abolir fueros: Felipe V. no ahorcó ningún Lanuza, ni quemó en estatua ningún ministro como Antonio Pérez.

Los catalanes no se levantaron esta vez, como otras, en defensa y vindicación de sus fueros hollados o lastimados, por que Felipe V. no había atentado contra ellos como Felipe IV., ni las cortes de Barcelona de 1702 quedaron agraviadas del monarca como las de 1626, ni ahora como entonces tuvieron los catalanes un conde-duque que los escarneciera, ni un marqués de los Balbases que los atropellara. Por eso ni hemos podido justificar ni podemos considerar la rebelión del Principado del siglo XVIII, como la revolución de Cataluña del siglo XVII. ¿Podían prometerse con razón y con justicia los proclamadores de Carlos III. de Austria, los que por más de trece años derramaron en su holocausto tanta sangre suya y tanta sangre castellana, y maravillaron al mundo con la heroica y sangrienta defensa de Barcelona, que vencidos y domeñados por Felipe V. de Borbón, para ellos nunca más que simple duque de Anjou, habían de ser respetados sus fueros populares por el mismo a quien tan obstinadamente habían negado los fueros de monarca?

Que pugnaran por el mantenimiento de sus privilegios y libertades, que murieran asidos al asta de la bandera de sus constituciones, nada más loable, nada más digno de un pueblo valeroso y libre, nada más honroso para los esforzados hijos de los Berengueres, de los Jaimes y de los Alfonsos. Que bramaran de ira al verse abandonados por los ingleses y por la soberana de Inglaterra, que habían estipulado solemnemente en Utrecht interceder por la conservación de los fueros de los catalanes, propio era de pechos nobles, de gente guardadora de palabra, y justa la indignación de quienes no sufrían que plenipotenciarios y testas coronadas faltaran a sus empeños y a su fe. Todo les asistía, menos el derecho a esperar que el monarca ofendido les pagara el agravio con mercedes. Aún como merced y favor y como asimilación beneficiosa al gobierno y las leyes de Castilla quiso disfrazar Felipe la más sensible de las expiaciones que imponía al pueblo catalán. Quiso encubrir la pena con cierto velo de templanza, y la envolvió en un manto de hipocresía.

Si la unidad política, civil y administrativa es una condición de los grupos sociales que llamamos naciones, y condición más necesaria en las monarquías este elemento de los pueblos monárquicos recibió casi un total complemento en España al advenimiento de la dinastía borbónica. La unidad política era indispensable, y había de venir necesariamente. El destino de España era ser la monarquía española, no la agregación de los reinos de Castilla, de Aragón y de Navarra. La unidad bajo un cetro se había realizado; hacíase esperar la unidad bajo la ley política. Sensible es que esta unidad no se verificara dotando de instituciones más amplias, así a los pueblos que aún mantenían una parte de las que antes gozaron, como a los que habían tenido la desgracia de perderlas del todo. Las ideas del tiempo no consentían entonces este bien, y sucesos lamentables vinieron a apresurar la unidad nacional en opuesto sentido. Era el resultado inevitable de las opiniones y de las costumbres que dominaban todavía en la época. En todas partes, a excepción de Inglaterra, se consolidaban las monarquías absolutas, y se consideraba como una providencia el poder real. Y sin embargo, cuando las trasformaciones sociales, resultado lógico de los progresos de la civilización, vengan a aconsejar el que se otorguen a los pueblos instituciones más libres, será una ventaja encontrar ya establecida una unidad política, para que lodos reciban sin queja y como un beneficio común las libertades que sean comunes a todos.

II.

La política de Felipe V. en lo exterior, durante la guerra de sucesión, fue sencilla y una; después hubo de variar según las diversas fases y vicisitudes que presentaban las guerras, los

tratados, las relaciones de las potencias europeas entre sí durante su largo reinado; y varió también según las influencias de que se dejó dominar dentro de su propia cámara.

A nadie pudo sorprender la guerra de sucesión desde que se supo la aceptación del testamento de Carlos II. por Luis XIV. Ni este monarca podía engañar por mucho tiempo a las naciones que logró atraer en un principio, ni obró con el tacto y la cordura que eran de esperar de su grande experiencia para conservarlas o adictas o neutrales, y no tornarlas en enemigas y contrarias. ¡Cosa digna de reparo! En la lucha gigantesca de la sucesión española el anciano monarca francés, veterano en armas, práctico en las guerras, versado en las artes diplomáticas, cometió muchas imprudencias, que le acarrearon gravísimos compromisos, y se condujo en ocasiones como un joven arrebatado, o como un mancebo inexperto. El joven monarca español, corto en años, no educado en campamentos, y nuevo en el arte de gobernar, condújose desde el principio hasta el fin de la guerra con la sensatez de un varón experto, con el valor de un hombre avezado a lides, y con el juicio de un príncipe maduro: no cometió ligerezas, y más de una vez el nieto, tratado como un educando, dio lecciones de dignidad y de tesón al abuelo, su mentor y pedadogo.

El monarca francés con sus cartas patentes solivió todas las potencias; con la invasión en los Países Bajos alarmó y se enajenó la Holanda; con la protección al caballero de San Jorge, que así llamaban al hijo de Jacobo II., irritó a Inglaterra y sublevó contra Francia la nacionalidad del pueblo inglés; prestándose a los planes de los duques de Borgoña, de la Maintenon y de Chamillard, fue causa de la pérdida de Flandes, de los desastres de Nápoles, y faltó poco para que se perdiera España; y cuando aquellos errores le obligaron a entablar negociaciones de paz, se sometía a condiciones humillantes y vergonzosas, queso hubieran realizado a no rechazarlas Felipe de España con indignación y entereza, volviendo por la honra de su reino, de la nación francesa y del nombre de Borbón. Felipe, sin ninguna de aquellas imprudencias o de aquellas debilidades, hizo siempre un papel noble; como político, no cuidó de penetrar en las combinaciones secretas de los gabinetes; limitóse, e hizo bien, a defender su reino, y es menester convenir en que lo hizo con un valor heroico. Esforzado en los combates casi hasta la temeridad, modesto en el triunfo, resignado y magnánimo en los reveses, era entonces, dice un escritor ni español ni francés, un príncipe casi perfecto.

De indolente le acusan los mismos que le apellidan el Animoso. Distingan por lo menos de tiempos. Guarden el primer dictado para aplicársele en ocasiones después de la guerra de sucesión. Mas no le nieguen el segundo durante aquella lucha. ¿Pudo dar más pruebas de animoso que salir por siete veces de propia voluntad a pelear a la cabeza de su ejército, en Milán, en Portugal, en Castilla, en Extremadura, en Aragón y en Cataluña; que responder, cuando le preguntaban qué puesto debía ocupar el rey en las batallas: *El primero, como en todas partes*; y que subir por la montaña de Monjuich erizada de cañones enemigos, diciendo: *Donde suben los soldados a hacer el servicio, bien puede también subir el rey*?

Menester es confesar también que si Felipe V. desplegó en la guerra toda la energía de un joven, a quien le iba en el triunfo la conservación de un gran reino, Luis XIV. mostró una actividad y un vigor que fueron para maravillar en sus muchos años. Aquel monarca, que había revelado a la Francia el secreto de su fuerza, que le había enseñado que podía pelear sola contra toda la Europa confederada, que había sabido poner sobre las armas ochocientos mil soldados, y hacer cruzar por los mares ciento noventa y ocho navíos franceses de sesenta cañones, todavía en sus últimos años, cuando la Providencia había enviado sobre la Francia la penuria más espantosa y horrible, en el calamitoso invierno de 1709, encontró cinco grandes ejércitos que enviar a Flandes, a Alemania, al Del finado, al Rosellón ya Cataluña, y cinco generales que hicieran el prodigio de sostener el honor de las armas francesas, sin dinero, sin pagas, sin almacenes, sin vestido, sin pan, sin cebada, sin avena, sin forraje, sin mantenimiento para soldados y caballos, al frente de cinco más numerosos ejércitos enemigos, de todo abastecidos con abundancia y holgura. Verdad es que desde dos tronos, casi a un tiempo, la ancianidad y» la juventud enseñaban a los pueblos a hacer sacrificios con ejemplos personales de real desprendimiento. El viejo y ostentoso rey de Francia enviaba su vajilla

a la casa de la moneda; y la joven y modesta reina de España María Luisa de Saboya ofreció en caso semejante sus joyas y dinero a los españoles para levantar y mantener soldados y hacer frente al enemigo.

Pero también es verdad que jamás pueblo alguno correspondió a un real ejemplo con más largueza, ni respondió al llamamiento de sus soberanos con más generosidad que respondieron Francia y España a la voz de sus reyes en la guerra de los trece años. Al fin la Francia, aunque accidentalmente pobre, tenía restos que sacrificar de su reciente grandeza; España, pobre de más de un siglo, tenía que crear los recursos de que había de hacer sacrificio. Al fin la Francia era una gran familia que obedecía entera y compacta a un padre anciano y severo a quien había hecho hábito de respetar: la España era una familia desacorde, de la cual una parte había buscado un soberano más de su gusto, la otra solamente seguía por amor la voz de un monarca joven, venido de fuera y a quien acababa de conocer. Al fin la Francia se ofrecía en holocausto a un monarca que le había dado medio siglo de glorias; la España se ofrecía en sacrificio a un príncipe en quien no registraba antecedentes, y en quien solo columbraba esperanzas. Por eso no hay palabras que basten a ensalzar los heroicos y espontáneos esfuerzos con que los pueblos de la corona de Castilla, saliendo como milagrosamente de su abatimiento, y sacudiendo el marasmo en que vacían, todas las clases a competencia ofrecieron sus haberes, buscaron recursos, improvisaron ejércitos, vistieron hombres, dieron caballos, aprontaron armas, construyeron naves, lucharon con ardor contra toda la Europa coligada, contra ejércitos extranjeros y nacionales apoderados ya de su suelo, siempre leales, siempre vigorosos, constantes siempre, fatigados nunca y nunca desalentados, hasta dejar firmemente asegurado el cetro español en las manos de Felipe V. y de sus sucesores. Felipe V. fue el primero, pero no el único Borbón por quien han vertido abundantemente su sangre los españoles y dado al mundo testimonios de amor y de heroísmo. Nunca los Borbones corresponderán con exceso a tanto heroísmo y a tanto amor.

Felipe V., dicho sea con verdad y en merecida loa suya, no les fue ingrato. Pudiendo escoger entre las coronas de Francia y España, optó sin vacilar por la española; juró morir entre sus españoles, y lo cumplió; Luis XIV. dijo al despedirle: *Ya no hay Pirineos*; y él dijo a poco de venir: *Habrá Pirineos*, y los hubo. Felipe se hizo español; no necesitó más para hacerse grato a los españoles. ¿Extrañaremos que siendo francés, y necesitando del soberano y de la nación francesa hasta para poder ser español, respetara y mantuviera por algún tiempo las influencias francesas, en los consejos, en el gabinete y en los campamentos? ¿Debe maravillarnos que aún en el retiro le tentaran y asaltaran reminiscencias de su patria, a las cuales sin embargo resistió, no obstante los halagos con que le brindaban? Felipe V. sólo obró como francés en la alteración de la ley de sucesión a la corona de España; antojo tan injustificable como incomprensible en quien debía el trono español a la ley antigua.

Era muy diferente la situación de Francia y la de España en este tiempo, como lo era la de sus soberanos. Francia con su anciano monarca vivía del impulso de los tiempos anteriores; España con su joven soberano renacía de sus ruinas pasadas. Luis XIV. era un gran planeta que después de haber alumbrado al mundo despedía ya solamente aquella luz del crepúsculo que anuncia la proximidad al ocaso; Felipe V. era un astro de menos disco y destinado a girar en órbita más estrecha, pero que asomaba entonces al Oriente. Luis XIV. había visto ya desaparecer los grandes hombres que heredó de las anteriores revoluciones; y de los buenos generales que aún le quedaban, Villars, Buflers, Harcourt, Crequi , Berwick, Villeroy, Noailles, Vendôme, vio desgraciarse y perecer los mejores; Felipe V. no heredó los hombres que le sirvieron, y los generales españoles, Aguilar, Valdecañas, Lede, Montemar, Gajes, Castelar, Navarro, nacieron sin conocer antecesores a quienes imitar. La una era una nación que decaía con grandeza; la otra era una nación que renacía con dignidad.

Comprendemos bien la conjuración de Europa contra Francia y España en la guerra de sucesión. Eran precisamente las dos potencias que habían aspirado al predominio universal, la una en el siglo XVI., la otra en el siglo XVII.; y alarmada ya antes con Luis XIV., que parecía haberse

erigido el Carlos V. y el Felipe II. de su tiempo, no podía mirar sin sobresalto ni consentir con tranquilidad la unión formidable de dos naciones que representaban la grandeza presente y la grandeza pasada.

No se comprende tanto la rebelión obstinada y tenaz de provincias españolas contra Felipe de Anjou y en favor de Carlos de Austria, en pugna también con la mayoría de la nación. Solo en parte y diminutamente puede explicarse por la influencia que en el espíritu de aquellos pueblos ejerciera la memoria y el hábito de dos siglos de enemistad con Francia, y de dos siglos de obediencia a príncipes de la casa de Austria. Por lo demás ni Aragón podía conservar gratos recuerdos de Felipe II., ni Cataluña los podía tener agradables de Felipe IV., soberanos ambos de de aquella familia. Lo que a nuestros ojos puede disculpar aquel levantamiento y aquella resistencia es la convicción que de buena fe unos y por arte de intriga otros llegaron a formar en los ánimos de aquellas gentes de que asistía mejor derecho a la corona de España al príncipe austríaco que al duque de Anjou. Y una vez persuadidas aquellas provincias de que sostenían una causa justa, la defendieron con todo el ardor, con toda la valentía, con toda la perseverancia que es de antiguo proverbial en aragoneses y catalanes. Fuerza es confesar que fueron unos heroicos rebeldes, especialmente estos últimos.

La paz de Utrecht, más bien que un tratado de paz general, fue una colección de tratados particulares, o más bien de contratos mercantiles entre naciones, puesto que casi todo se estipuló y ajustó por tarifas, y los plenipotenciarios parecían representantes de grandes casas de comercio encargados de hacer transacciones para repartirse las ganancias del mercado del mundo. Hiciéronse distribuciones de territorios, pero no se hizo nada en favor de los pueblos; nada se consagró a sus derechos e instituciones; todo se sacrificó a la riqueza y al engrandecimiento material. En aquella nueva distribución de Europa, para conservar el equilibrio se agregaron posesiones a los estados pequeños a fin de tener más en respeto a los grandes entre sí. En el repartimiento salió la más aventajada la Inglaterra, que quedó árbitra del continente, dueña del comercio marítimo, aseguró la sucesión de la línea protestante, estrechó los límites de la Francia, y logró la separación de las coronas de Francia y España. También era la que había dirigido la guerra y la paz. Francia hizo cesiones importantes, pero dejó sentada en el trono de España su familia real. España, quedando sin la Flandes, sin Sicilia, sin Nápoles y sin Cerdeña, fue borrada de la lista de las potencias de primer orden; pero se rejuveneció en lo interior, y conservó su rey y su nacionalidad, aunque amenazada por Inglaterra con las cadenas de Gibraltar y Mahón. Se engrandeció la Saboya para equilibrarla a sus vecinos. Holanda se aseguró con un recinto de fortalezas, pero decayó en poder, se encontró dependiente de Inglaterra por enlaces y alianzas de familia, y conoció lo que en la guerra y en la paz perdía en mezclarse en las cuestiones de las grandes potencias europeas. Y por último en los tratados de Utrecht, con ser tantos, quedó sin decidir la cuestión de sucesión entre Austria y España, objeto de treinta años de intrigas y de trece de guerra. El emperador todavía no quiso renunciar a la sucesión española, ni al estéril y vanidoso placer de seguir titulándose rey de España.

III.

Desde la paz de Utrecht es otra la política de Felipe V.; ni tan digna, ni tan patriótica, ni tan noble. Cambia la escena totalmente, y se coloca España en situación bien diversa con otras naciones. La causa de esta mudanza no es una sola; son varias que se suceden tan rápidamente, que casi se alcanzan y se agolpan. La muerte de la reina María Luisa, la venida de Isabel Farnesio, la marcha de la princesa de los Ursinos, el fallecimiento de Luis XIV., la regencia del duque de Orleans, la muerte de Ana de Inglaterra, la privanza de Alberoni. Cada una de ellas habría bastado para dar otro giro a la política española; fortuna fue que ninguna viniera sino después de asegurada la corona en las sienes de Felipe.

La muerte prematura de la joven María Luisa de Saboya fue un verdadero infortunio para España, y una verdadera desgracia para el rey. España perdió una gran reina, los pueblos una madre solícita, el rey una buena esposa, una compañera dulce, una consejera prudente. Desde Isabel la

Católica, la figura más digna y más interesante que encontramos en España es María Luisa de Saboya. No sabemos lo que habría llegado a ser en la tierra, si Dios no hubiera querido llevarla al cielo en edad tan temprana. Luis XIV. la admiró muchas veces; algunos años antes habría tenido hasta envidia de su nieto. No lo extrañamos; aquella reina niña asombró a fuerza de discreción al viejo y desconfiado monarca. *«No consejos,* le decía Luis, *sino elogios tengo que daros siempre.»* Con razón lloró su falta Felipe como esposo y como rey.

Su temperamento y su moral le hacían necesaria una esposa; su carácter le hacía necesaria una reina. Fácil era el reemplazo en el tálamo; muy difícil en el trono. Sin embargo, Isabel Farnesio de Parma no ejerció menos influencia ni tomó menos predominio en el ánimo del rey que María Luisa de Saboya. Fue sin duda una deplorable flaqueza de Felipe V. haberse dejado dominar igualmente de la una que de la otra mujer, y haber seguido tan ciegamente la política interesada y personal de la una como los patrióticos y desinteresados consejos de la otra. Tanto, que no sin alguna razón suelen dividir los políticos el reinado de Felipe en dos períodos compartidos por los dos matrimonios. Pero esta flaqueza, funesta como fue, tuvo su parte de mérito y de virtud. Vamos a hacer una observación, que no hemos visto hecha por otro, y que nos cumple hacer como españoles. En tanto que los Borbones de Francia, Luis XIV. y Luis XV., corrompían la corte con su ejemplo, y escandalizaban el reino con sus vicios, entregados a mancebas y queridas; en tanto que se veía a un Bossuet ocupado en reconciliar a Luis XIV. con madame de Montespan, a la Maintenon casi asociada al trono de Luis el Grande, a éste declarar por instigación de aquella dama hábiles para suceder en el trono francés a sus hijos adulterinos; en tanto que se veía la disipación y el libertinaje sentados con el duque de Orleans en el sillón de la regencia, y a Luis XV. degradando el trono y la nación sometidos a sus liviandades y a los caprichos de la Pompadour y de la Dubarry ; los primeros Borbones de España, Felipe V. y Fernando VI., se guiaban por la influencia y la política, saludable o funesta, de Luisa de Saboya, de Isabel Farnesio y de Bárbara de Braganza, todas esposas legítimas, ninguna favorita, que reyes y reinas eran modelo de fidelidad conyugal. Diferencia era esta que trascendía, como acontece siempre, a las costumbres públicas de cada corte y de cada reino. Allá corrían desenfrenadas, y acá se iban morigerando. Débiles unos y otros soberanos en cuanto a dejarse dominar de mujeres, por lo menos la de los Borbones de España, era una debilidad decorosa.

La misma princesa de los Ursinos, única favorita y privada de los reyes españoles de aquel tiempo, estuvo muy lejos de ser una Montespan, ni una Maintenon, y mucho menos una Pompadour. Aún más querida de la virtuosa María Luisa que del mismo Felipe V., y confidente de ambos, nadie, mientras vivió la reina, se atrevió a decir de esta confianza y de esta intimidad cosa que ofendiera o lastimara, ni la moralidad, ni el decoro, ni la dignidad de la regia cámara. En la corta viudedad del rey, cuando Felipe pareció más entregado a la influencia de la princesa, solo vagamente se indicó que pasó por su pensamiento la idea de elevarla hasta el tálamo y el trono regio; y esto, añaden, por temperamento y por conciencia. Pero ella misma se encargó de desvanecer este pensamiento, si existió, buscando una nueva esposa para el rey. No debió pues la de los Ursinos la elevada posición política que alcanzó a los encantos y a las flaquezas de mujer; debiósela a su gran talento, a su ilustración y a su habilidad y destreza. A la dulzura y al atractivo de su sexo unía las dotes de un gran ministro.

Con tanta disposición para el gobierno de un estado como Cristina de Suecia y como Isabel de Inglaterra, les llevó la ventaja de haberse labrado ella misma su posición. Extranjera, y enviada por un rey extranjero, obró casi siempre en interés de España y como si fuese española. Tal vez por consagrarse demasiado a los intereses de los reyes de Castilla y mantenerlos en una digna independencia, disgustó a Luis XIV. que la había traído a su lado. Luis la hizo salir varias veces de España', y siempre la ilustre proscripta volvía más favorecida y recomendada del mismo que la había desterrado. Tenía el arte de desbaratar todas las intrigas y conjuraciones que contra ella se formaban, y de persuadir lo que quería al soberano más sagaz, más político y más suspicaz de su tiempo. Cuando fue a Versalles, no podía ser mayor el enojo que contra ella tenía Luis XIV. A muy

poco tiempo Luis XIV. era un apasionado ciego de la princesa de los Ursinos: no había para él criatura en el mundo de más mérito, de más virtud y de mejor consejo, y la volvió a enviar a España poco menos que con diploma de directora exclusiva delos reyes, y con recomendación para que fuese recibida y tratada casi con honores de reina. En sus muchas luchas con embajadores, ministros y príncipes, todos sucumbían ante la superior inteligencia y extraordinario genio de esta mujer singular.

Isabel Farnesio, apenas puso el pie en territorio español, arrojó de España con grosera brusquedad a la princesa de los Ursinos, y Felipe V. mostrándose indiferente y glacialmente impasible a aquel primer rasgo de rudo e incivil despotismo de su segunda mujer, pagó con injustificable ingratitud los largos servicios de su antigua confidente, y antes de conocer personalmente a su nueva consorte se confesaba apocadamente sometido a todos los caprichos de su orgullo. En efecto, desde aquel momento la influencia y la política de Isabel de Parma y del abate Alberoni, su compatricio, reemplazan en el corazón del rey y en la marcha del gobierno la influencia y la política de Luisa de Saboya y de la princesa de los Ursinos. Ni a la reina ni al abate faltaban ingenio, viveza, travesura, audacia, tesón y flexibilidad a un tiempo. Ambiciosos ambos, en sus proyectos no dejaba de haber atrevimiento y grandeza: pensamientos que parecían tan elevados que asombraba mirar a la cúspide, más si se bajaban los ojos a su base hallábaselos cimentados sobre el interés personal o de familia. Lo patriótico, lo nacional no se encontraba. Tras la misteriosa expedición a Cerdeña se ve el capelo de Alberoni; tras la asombrosa empresa de Sicilia se ve el patrimonio de los hijos de Isabel.

Alberoni pareció haberse propuesto ser el Richelieu de España, ya que no pudiera ser el Cisneros. Negarle gran capacidad sería una gran injusticia. Tampoco puede desconocerse que reanimó y regeneró la España, levantándola a un grado de esplendor y de grandeza en que nunca se había vuelto a ver desde los mejores tiempos de Felipe II. La muerte de Luis XIV. había dejado a Felipe V. en aptitud de seguir una política más independiente y más libre, y a Alberoni en franquía de dirigirla a su gusto. Este hombre, que había llevado en su cabeza el bonete de sacristán y tuvo habilidad para ceñir la corona de conde, la mitra de arzobispo y el birrete de cardenal, que engañaba reyes para ganar al papa, y engañaba al papa para ganar el capelo, parecía poseer el arte mágico de crear recursos, de improvisar ejércitos y de producir escuadras. Flotas formidables se veían brotar como por encanto de los puertos españoles y surcar los mares. La conquista de Cerdeña sorprendió a Europa; la de Sicilia la asombró y asustó. Todas las naciones europeas se conmueven y agitan a la voz del clérigo italiano, ministro sin título de Felipe V.; porque el antiguo campanero de Plasencia aspira nada menos que a dar un rey de su gusto a Italia, otro a Polonia, otro a Francia y otro a Inglaterra; revuelve el Norte, el Mediodía y el Occidente; intenta arrojar al gran Carlos XII. de Suecia, y a Pedro el Grande de Rusia, contra Jorge I. de Inglaterra; agita imperios y repúblicas; intriga con turcos y cristianos, con católicos y protestantes, y hace a España sostener sola una guerra contra cuatro grandes potencias como en los tiempos de Carlos V. y de Felipe II.

¿Cuál fue el móvil de esta política turbulenta, cuál el resultado de este galvanismo en que ha hecho entrar a España el purpurado agitador? El móvil de tan gigantescas empresas, de tan eléctrico y general sacudimiento es la ambición personal de una mujer, halagada por un favorito a cuya imaginación viene estrecho un reino solo; es el afán de Isabel Farnesio por hacer en Italia un patrimonio para sus hijos. El resultado fue provocar una guerra de cuatro poderosas naciones contra España; el pabellón español tremoló con orgullo en Sicilia como en los tiempos de Alfonso el Magnánimo y de Fernando el Católico; pero nuestras naves fueron destruidas en las aguas de Siracusa; la expedición naval contra Escocia sufrió un desastre semejante al de la invencible armada de Felipe II.; una flota inglesa se apoderaba de Vigo y quemaba su arsenal y almacenes; Francia, nuestra amiga pocos años antes, trocada en enemiga por Alberoni, nos arrebataba por un lado a Fuenterrabía, San Sebastián y Santoña, y por otro nos tomaba a Urgel y apretaba a Rosas. Quiso Alberoni galvanizar al rey como había galvanizado a la nación, y sacóle por última vez a campaña. Pero Felipe V. supo la pérdida de Fuenterrabía, y el Animoso de otros tiempos se volvió

melancólico a Madrid, y enojado con Alberoni, que había engrandecido a España y perdía el reino. Y sin embargo, para resolverse a decretar su caída fue menester que la cuádrupe alianza se lo exigiera como condición de la paz. La voz de cuatro grandes naciones dijo al mundo que la guerra o la paz de Europa dependía de que un clérigo sin carácter de ministro saliera de España, o continuara en el palacio de sus reyes. De esta manera la caída de Alberoni fue aún más notable que su encumbramiento. Entonces el rey le despidió secamente, y la misma a quien había hecho reina se negó a darle una audiencia. Esto A nadie sorprendió: el último capítulo de la historia de los favoritos es casi siempre el mismo.

La salida de Alberoni produce otro cambio en la política española. Felipe se adhiere a la cuádruple alianza, y se hace amigo de Francia e Inglaterra; más todo lo que pudo sacar de esta amistad y del congreso de Cambray, fue que Austria reconociera el derecho de sucesión de los hijos de Isabel Farnesio a los ducados de Parma y Plasencia, y tres desdichados contratos matrimoniales; el del infante don Carlos, hijo de Isabel, con una hija del de Orleans, fue el menos desgraciado, porque no se verificó; una hija de los monarcas españoles fue enviada a Francia a ser esposa de Luis XV. para pasar después por la ignominia de que se la devolvieran soltera a sus padres; y la princesa de Montpensier que vino a desposarse con Luis, príncipe de Asturias entonces, y rey de España luego, valiera más que se hubiera quedado allá que no que viniera a ser con sus ligerezas el tormento de su joven esposo, y el escándalo y la murmuración de la corte española. El jesuita Daubenton, confesor de Felipe, negociador de estos desventurados matrimonios, no había sido más feliz como consejero de alianzas políticas que como confeccionador de enlaces conyugales.

En poco tiempo desaparecen del mundo los principales personajes de la nación francesa que más han influido en la política y en la suerte de España, Luis el Grande, el regente Orleans, el cardenal Dubois. Dos palabras sobre estos ilustres contemporáneos del primer Borbón español y de sus confidentes y consejeros.

Aquel Luis XIV. que había dado tanta grandeza y tantas glorias a la Francia, aquel soberano que se había visto aplaudido de su pueblo hasta cuando se presentaba en el ejercito entre una esposa y dos queridas, aquel dominador absoluto a quien la nación había perdonado su despotismo de rey y sus vicios de hombre en gracia de sus triunfos de conquistador y de los laureles con que había orlado las frentes de las ilustraciones literarias, acabó sus días aborrecido de aquel mismo pueblo y abandonado de tocios, hasta de la misma Maintenon que se retiró a Saint-Cyr dejándole en el lecho del dolor entregado a manos mercenarias; en Roma le negaron las exequias, y el pueblo de París ultrajó su nombre y su tumba, e insultó su féretro, levantando tiendas en que bebía y se regocijaba como en una fiesta popular. Obró impresionado por los últimos infortunios del reino y por las últimas flaquezas del rey; y como Luis había concentrado en su persona todo el poder y toda la autoridad sin querer compartirla con nadie, el pueblo en su disgusto concentró y descargó to lo su enojo contra él, porque no halló otro con quien compartirle y desahogarle. Luis quiso el gobierno de uno solo, y sufrió él solo toda la odiosidad de su gobierno. Lección grande para los príncipes absolutos.

Quedó Felipe, duque de Orleans, rigiendo el reino y protegiendo la cuna del niño Luis XV. rodeada de catafalcos. El parlamento protestó contra la inmoralidad del último monarca anulando su testamento y despojando del derecho de príncipes de la sangre a los bastardos legitimados. Providencia justa, pero con la cual enseñó a la nación a desobedecer la última voluntad de los reyes, y la preparó a otras desobediencias. El pueblo francés creyó hallar más moralidad en la regencia, y vio que sobre la corrupción antigua se respiraba el aire infestado de una corrupción nueva, en medio de cuya atmósfera crecía raquíticamente el que había de ser su rey. El duque de Orleans fue recibido con aplauso, y en efecto, debía a la naturaleza cualidades muy apreciables: pero se entregó descaradamente a la licencia, e hizo gala de vivir como un libertino. Así no es extraño que cuando Alberoni conspiró contra el regente para dar la regencia al rey de España, los Estados generales se ofrecieran a Felipe V. y le aseguraran las simpatías del ejército, del pueblo y de la nobleza de Francia, y la conjuración española habría acabado por derribar al de Orleans a no haber sido

descubierta por las imprudencias de Cellamare. A ejemplo del regente se introdujo en la sociedad francesa un desarreglo sistematizado, y la disolución se hizo de moda: Aquel príncipe licencioso, que había aspirado a suplantar a Felipe V. en el trono de San Fernando y a Luis XV. en el de San Luis, murió de repente en los brazos de una mujer, dejando a la Francia una deuda de cuatro mil millones, y a Voltaire y Montesquieu preparando con sus escritos un cambio en las ideas, en la religión y en las leyes.

Había sido el de Orleans educado por el abate Dubois, que le había enseñado a considerar la religión como una invención humana y la moral como una preocupación del vulgo. Aquel mal eclesiástico, cómplice de sus desórdenes, y a quien hizo su primer ministro, hijo de padres poco menos humildes que los de Alberoni, fue también, como éste, arzobispo y cardenal, y además príncipe del imperio. Aquel indigno sucesor del gran Fenelon llegó a acumular tantos empleos y pensiones, que le producían una renta de millón y medio de francos. Ya que hemos sido severos con el ministro de Felipe V. por la manera como negoció la púrpura, justo es decir que el ministro de la regencia hizo gastar a la Francia muchos millones para obtener el capelo, y al decir de un erudito escritor, el papa que se le otorgó debió arrojarle del santuario. Dubois conspiró a su vez contra Alberoni. Aquel corrompido purpurado murió dejando una inmensa fortuna , que acumuló a expensas del Estado.

Al de Orleans sucedió en el primer ministerio del desgraciado Luis XV. su mortal enemigo el duque de Borbón, de menos talento y de no más puras costumbres que su antecesor. Favoritos y mujeres constituían su corte, y madame de Prie, que era la que más le dominaba, dícese que se le había entregado por motivos menos nobles todavía que el amor y que la ambición. Este ministro fue el que calculando sobre la probabilidad de la corta vida de su monarca Luis XV., y a fin de que no pasara la sucesión a la familia de Orleans que aborrecía, envió a Madrid al mariscal de Tessé a convidar a Felipe V. con la corona de Francia que suponía pronto vacante, no obstante las renuncias solemnes. El embajador francés encontró a Felipe entregado al servicio de Dios y dedicado a la oración y al retiro en el templo de San Ildefonso, después de haber renunciado la corona de España. ¡Qué contraste de costumbres!

IV.

¡Cuán diversos juicios se han hecho sobre la abdicación de Felipe V. y su retiro en las soledades de la Granja! Para unos fue un acto de refinada hipocresía, un cálculo político, un medio disimulado de habilitarse para otro trono más poderoso que el que renunciaba. Para otros fue un rasgo sublime de abnegación y humildad cristiana, una vocación apostólica, un golpe de gracia eficaz que le movió a desprenderse de las grandezas de la tierra para pensar exclusivamente en ganar el cielo.

No nos maravillan versiones tan encontradas, porque sobre ser difícil penetrar los pensamientos y las intenciones de los hombres, la abdicación de Felipe V. sorprendió a todos por las circunstancias de la época, del reino y de la persona, porque no se parecía ni a la de Alfonso IV. de León, ni a la de Amadeo I. de Saboya, ni a la de Cristina de Suecia, ni a la de Augusto de Polonia, ni a la del mismo Carlos V. de Austria y I. de España. Seguro estaba Felipe V. en el trono; hallábase en la mejor edad para manejar el cetro; con el amor del pueblo contaba. ¿Qué le pudo inducir a trocar voluntariamente el brillo del solio por el silencio de la soledad, el fausto de la corte por la modestia del retiro, los salones del palacio por el coro de San Ildefonso? ¿No eran causas bastante naturales, sin dar tortura al discurso para buscar otras, el cansancio de tantas contrariedades, la fatiga de un reinar siempre intranquilo, las enfermedades que habían trabajado su cuerpo, cierta tendencia al misticismo, y sobre todo la honda melancolía que de muchos años antes se había ido apoderando de su ánimo? ¿Seria sincera la abdicación? Si alguna duda abrigáramos de su sinceridad, nos la desvanecería el verle más adelante, después de haber vuelto a tomar la corona, acometido de la misma tentación de abdicar y volverse a su predilecto retiro de Balsaín, insistir una y otra vez en el

propio pensamiento, escribirlo con resolución de solemnizarlo, intentar hasta la fuga clandestina de palacio para restituirse a su querida Granja, a su templo y a sus oraciones. Tanta insistencia posterior disipa toda sospecha de falta de sinceridad en su resolución primera.

Cosa es también que no puede fundadamente contradecirse, que brindado repetidamente y con empeño por el duque de Borbón y el embajador Tessé a que se declarara heredero del trono de Francia, entre otras dignas respuestas dio siempre la de que apreciaba más la corona de la gloria en el cielo que todas las coronas de la tierra, dando gracias a Dios de que le hubiera permitido descargarse del peso de una que había llevado.

También nosotros confesamos que Felipe en el retiro ni estuvo apartado de los negocios del gobierno, ni dejó de intervenir en la política del Estado, antes bien la corte de Madrid no obraba sino por las inspiraciones de la de la Granja, ni los ministros de Luis I. ejecutaban nada sin la consulta y sin la venia de los solitarios de Balsaín. Esta conducta de Felipe, junto con haber vuelto A empuñar el cetro tan pronto como murió su hijo a quien le había trasmitido, es sin duda lo que a muchos persuadió entonces y hace sospechar aún ahora, de que en la renuncia hubiese más de designio político que de desprendimiento y abnegación, y los induce a buscar el móvil oculto, el *quid ignotum* de aquel acto extraordinario, sin encontrar explicación que a ellos mismos satisfaga. ¿A qué atormentarse en inventar arcanos, en crear enigmas, y en forjar misterios de lo que puede resolverse por la lógica sencilla de los afectos humanos? ¿Tan peregrino era este manejo que no tuviera ejemplar en los anales de los príncipes dimisionarios dentro de nuestra misma España? Como tipo de las pocas abdicaciones sinceras se ha citado siempre la del emperador Carlos V.; y sin embargo, el solitario de Yuste no dejó de seguir una correspondencia viva sobre negocios públicos con el rey de España su hijo, con su hija la gobernadora del reino, con los príncipes y ministros de otras naciones, y de intervenir en las negociaciones diplomáticas, en las paces y en las guerras, y apenas se resolvía nada sin su consulta y beneplácito, y mandaba y decidía muchas veces como emperador y como rey. No hacía más el solitario de San Ildefonso. Si Felipe II. hubiera muerto viviendo su padre, como Luis I., ¿quién sabe si el cenobita del monasterio de Yuste habría vuelto a ceñir la corona, como el anacoreta de la colegiata de la Granja?

No olvidemos tampoco que Felipe de Borbón no estuvo solo en la soledad. Acompañábale, o por virtud o por cálculo, la reina Isabel Farnesio, que dominaba su corazón y su voluntad, no desnuda como él de ambición, ni desapegada como él al mando, madre de hijos para quienes soñaba tronos, y que si una vez no había sido bastante fuerte para contrariar y detener un acceso de misantropía de su marido, no era mujer que renunciase a la idea ni desaprovechase ocasión de volver a ocupar el solio de donde por su voluntad no habría descendido. Deparóse esta ocasión, asióla Isabel, y Felipe no contradecía a la reina sino cuando le embargaba todos los afectos la melancolía.

Menos parecía concertarse aquel desprendimiento de las cosas y de las grandezas humanas, aquel amor al retiro, aquella austeridad religiosa, aquellas protestas de querer pensar solo en el cielo, con los dispendiosos gastos para hacerse una fastuosa vivienda, una mansión de recreo exornada con todo lo que la naturaleza, el arte y el más refinado gusto pudieran ofrecer de más halagüeño a los sentidos, siquiera se invirtiesen en ello enormes sumas. Buscábase al ermitaño entre rocas y grutas, y se encontraba al príncipe entre templetes y flores. Parecía haber querido hacer otro Escorial, e hizo un Versalles. Pensó imitar la vida cenobítica de Felipe II., y demostró que había sido educado en la fastuosa corte de Luis XIV.

Tampoco podemos dejar de observar que ni para el acto de la abdicación ni para el de volver a tomar la corona pidiera el beneplácito, ni siquiera el parecer de las Cortes del reino, ni aún las convocara para participarles resolución tan grave. Lo primero lo hizo de propia cuenta, para lo segundo consultó solamente con consejeros y teólogos. Extraña y censurable omisión en quien había reconocido la necesidad de congregar el reino para hacer ante la asamblea de la nación la renuncia de la corona de Francia, y para variar la ley de sucesión a la corona de Castilla. El que había sido llamado a ser rey de España por el solo testamento de Carlos II. volvió a serlo por el solo

testamento de Luis I. La nación calló y consintió en uno y otro caso. Tales eran ya nuestras costumbres políticas.

Pasa el brevísimo reinado de Luis I. de Borbón, tan fugaz como el de Felipe I. de Austria. La poca huella que aquellos dos príncipes dejaron se manifiesta bien en el hecho de entendernos truncando la cronología.

En este segundo reinado de Felipe V. su política exterior, o mejor dicho, la política de Isabel Farnesio es la política de una agenciosa madre de familias. Con tal que asegure una hijuela para sus hijos en Italia, eso le importa aliarse con los príncipes enemigos como enemistarse con los aliados. Nadie se imaginaba que abierto un congreso europeo y contando con potencias amigas y mediadoras, hubiera de negociar secreta y privadamente la paz con el emperador, el enemigo irreconciliable de España y de la dinastía hacía veinte y cinco años. Solo pudieron hacer esto una reina como Isabel de Parma, y un negociador como el que le deparó la suerte en el barón de Riperdá, aquel famoso holandés, que profesó todas las religiones sin creer en ninguna, fabricante de manufacturas y de enredos diplomáticos, confidente y espía de tres naciones a un tiempo, uno de los embaidores de más ingenio y travesura, pero también el más arrogante y jactancioso, y el más imprudente, ligero y voluble que ha venido al mundo. Este insigne cabalista ajustó en Viena el tratado de paz entre España y el Imperio, con el cual tuvo el don de enojar a Francia, a Inglaterra, a Holanda, a Cerdeña, a las repúblicas italianas, a los príncipes del imperio germánico, al pontífice y al turco, pero que valió a Orendain el título de marqués de la Paz, y a él el de duque y grande de España.

¿Qué importaban a Isabel Farnesio las indiscretas, peligrosas y comprometidas condiciones de los tres tratados de Viena, si se estipulaba que su hijo don Carlos podía ir a tomar posesión de los ducados de Parma y Plasencia, si la halagaban con la esperanza de casarle con la princesa archiduquesa de Austria, y si al decir de Riperdá iban España y Austria a ser otra vez señoras del mundo, aunque el mundo todo fuera contra ellas? ¿Qué le importaba que Francia ofendida hiciese a España el afrentoso desaire de devolverle la infanta que había ido a ser esposa de su rey? ¿Que Inglaterra, indignada de lo estipulado contra ella en los artículos secretos , aparejara escuadras contra España, y las enviara al Mediterráneo y a las Indias? ¿Que la república holandesa, resentida de la cláusula concerniente a la compañía de Ostende, se alarmara y protestara contra los tratados? ¿Que Prusia entrara en celos, que se conjurara Europa, y que contra la alianza de Viena se formara la confederación de Hannover? ¿Qué paz era aquella que provocaba una guerra universal?

Y sin embargo el funesto negociador venía a Madrid, y era saludado con plácemes y recibido con hosannas como un salvador providencial de reyes y de reinos, y llevábanle a habitar dentro de la mansión regia, y hacíanle primer ministro, y le iban agregando ministerios, despojando a otros hasta hacerle ministro universal. Íbase descubriendo que el gran pacificador no era sino un gran tramoyista, que el hábil diplomático no era sino un fecundo fabricador de embustes, que el ingenioso concertador de alianzas políticas y de contratos matrimoniales no era sino un zurcidor de grandes enredos y un desconcertador de amistades y de enlaces. Con la venida del embajador imperial descubrióse que el ponderado reconciliador de las dos cortes había sido un engañador solemne de ambas, asegurando a la de Madrid lo que la de Viena no había prometido realizar, y ofreciendo a la de Austria lo que la de España no podía cumplir. Estrechado por los embajadores delas potencias lastimadas, envolvióse en una red de contradicciones, que más parecían desconcertadas evasivas de un joven atolondrado cogido en un delito que su aturdimiento no acierta a disculpar, que respuestas y explicaciones de un hombre serio, cuanto más de un hombre de estado. Las potencias ofendidas se admiraron de haber tenido que confederarse formalmente para deshacer la (rama forjada por un desjuiciado: el emperador se asombró de haber variado su política de veinte y cinco años por arte de un embaucador, y Felipe V. de España se avergonzó de haber puesto cu manos de un loco la suerte de su reino. Y aunque Isabel Farnesio todavía en su interior se felicitaba de una locura que favorecía al porvenir de sus hijos. ya no pudo evitar la caída de aquel hombre extravagante, reclamada por el interés de toda Europa y por el decoro del trono español.

El fin que tuvo Riperdá correspondió a su género de vida. Refugiado en la embajada inglesa, sacado violentamente por el rey de aquel asilo, encerrado en el alcázar de Segovia, fugado dramáticamente de la prisión, errante por Europa, repelido por todas las naciones sin encontrar un pueblo que quisiera albergarle, protestante en Holanda, católico en España, musulmán en África y apóstol de una nueva secta muslímica, allá murió, no sabemos si católico, si protestante, si mahometano.

Lo peor fue, por extraño que parezca, que su política sobrevivió a su descrédito; que el gran fascinador salió de Europa detestado y escarnecido, pero dejó la Europa conmovida con sus últimos tratados y alianzas, y dividida en dos grandes bandos; que las potencias todas continuaron adhiriéndose, las unas a la alianza de Viena, las otras a la liga de Hannover, y preparándose a una lucha gigantesca; que en España siguió prevaleciendo la influencia y la amistad del Austria; que a ella sacrificó Isabel Farnesio los hombres, los tesoros, las naves y los ejércitos de España; que por ella consintió en envolverse en una guerra marítima con Inglaterra, costosísima y fatal a ambas naciones; que por ella se emprendió el segundo sitio de Gibraltar, tan malhadado y tan desastroso como el primero. ¿Cómo hemos de dejar de aplaudir el buen deseo de la recuperación de Gibraltar? Pero el verdadero patriotismo, la política acertada y prudente de los reyes y de los gobiernos no consiste en que sus intentos sean justos, y convenientes sus empresas, sino en el tiempo y la sazón de acometerlas, y en la posibilidad de llevarlas a buen término. Con la indiscreción de un hombre presuntuoso e inexperto obró en 1727 el conde de las Torres, aconsejando el sitio, y soñando facilidades, qué a todos menos a él se representaban imposibles. Con obcecación igual a la de 1705 procedió Felipe V. en 1727, creyendo ahora al de las Torres como entonces al de Villadarias, más que a los consejos y al parecer unánime de todos los demás generales. En el segundo como en el primer sitio de Gibraltar se ganó la gloria del valor y la constancia; se sacaron pérdidas lamentables, y se recogieron los desengaños de la imprudencia.

El fuego de la guerra entre Inglaterra y España, cuya tea había sido puesta por la atrevida mano de Riperdá, amenazaba extenderse al Centro, al Norte y al Mediodía de Europa. Estremeció a toda Europa esta idea; viose el peligro de destruir el equilibrio europeo; un cardenal ministro, no inmoral como Dubois, ni belicoso como Alberoni, más anciano que ambos, de más talento que el uno, aunque acaso de menos capacidad que el otro, con otro género de ambición que los dos, el cardenal Fleury, ministro de Luis XV., se ofreció a ser mediador entre Austria y las potencias marítimas, y tuvo la fortuna de concertar los soberanos y los embajadores de todas hasta suscribir unidos los preliminares de la paz. Las dificultades, los reparos vinieron solamente de España, de la nación más trabajada por las guerras. Grande esfuerzo fue necesario para arrancar la conformidad y el *ultimatum*, no al rey, que hipocondríaco y enfermo pensaba más en la iglesia de la Granja que en Gibraltar y en las Indias, sino a la reina que lo dirigía todo, y al marqués de la Paz, su primer ministro, que por una singular contraposición el único ministro que llevaba el título de la paz era el más empeñado en la guerra. Orendain había sido el único colaborador de Riperdá en la alianza de Viena: Orendain era el que dirigía la corte y la política española, según la política iniciada por el funesto Riperdá. Se había anatematizado al autor, y se tomaban por texto sus obras. Al fin, aunque con repugnancia, se firmó por los representantes de las cinco potencias el Acta del Pardo, que produjo el congreso europeo de Soisons.

Otro congreso como el de Cambray. Reclamaciones y disputas, poca avenencia, muchas formalidades y reglamentos, no pocos banquetes y fiestas, y ninguna resolución. El congreso de Soisons concluyó por dispersarse los plenipotenciarios, y por no saberse si la asamblea se celebraba en Soisons, en París, o en ninguna parte. Las dos cuestiones capitales, causa también principal del desacuerdo, fueron dos cuestiones españolas; la recíproca indemnización entre Inglaterra y España de presas hechas en la guerra, la de los ducados de Parma y Toscana para el infante don Carlos, hijo de los monarcas españoles, el sueño dorado de Isabel Farnesio. Quería Isabel guarnecer inmediatamente aquellos dominios con tropas españolas; resistíalo el emperador. Bastaba esto para romper, o por lo menos sobraba para enfriar la amistad entre las cortes de Madrid y Viena, y la obra

de Riperdá amenazaba deshacerse sin que España hubiera recogido de ella otro fruto que una guerra con la Gran Bretaña, ni Europa otro provecho que haberse conmovido, y vivir en una situación indefinible, ni bien de guerra, ni bien de paz, en un estado de alarmante incertidumbre.

De aquella nueva desavenencia entre España y el Imperio, de aquella insistencia de la reina española en enviar guarniciones de tropas de su reino a Parma, discurrió sacar partido el gobierno británico, habitualmente especulador, dando gusto a la reina a fin de sacar beneficios para el comercio inglés. ¿Qué importaba a la Gran Bretaña contrariar al emperador introduciendo guarniciones españolasen Italia, si de ello reportaba la nación inglesa ventajas mercantiles? ¿Y qué importaba a la reina de España dejar otra vez la alianza de Austria por la de Inglaterra, si así lograba la más pronta colocación de su hijo don Carlos en Parma y Toscana? Cada cuál iba en pos de su particular interés, y en él se basaban entonces los tratados; y en él se cimentó el de Sevilla entre Inglaterra y España; y a él se adhirió la Francia, porque el cardenal Fleury, pacífico de suyo, deseaba reanudar las amistades de las dos monarquías borbónicas, y que le dejaran vivir y ser ministro con tranquilidad. ¡Cuánto sufrió la impaciente Isabel Farnesio al ver por más de un año la inacción y la apatía de sus nuevos aliados en ayudarla a la expedición de los seis mil españoles a Italia, que habían de facilitar la posesión de aquellos ducados a su hijo! ¡Qué de zozobras no la atormentaron viendo el misterioso manejo de las cortes amigas, la inutilidad de sus reclamaciones, de sus embajadas, de sus gestiones apremiantes! Al fin, merced al interés que en ello tenía la Gran Bretaña y a su oportuna mediación con el emperador, la solícita y agenciosa madre logra que su hijo tome posesión de la ansiada y disputada herencia de Parma y Toscana. Isabel Farnesio satisfizo su ambición, y solo entonces pudo darse por terminada la cuestión y la lucha de treinta años por la sucesión española.

Por un momento la política de los reyes y del gobierno de España toma otra dirección y otro rumbo: se aparta de Europa y se endereza al África: las fuerzas navales que han quedado sin ocupación en Italia se destinan a la recuperación de Orán: empresa patriótico en que por lo menos deja de verse el egoísmo personal y el interés de familia. Un éxito feliz corona esta expedición. El pabellón español vuelve a ondear ron orgullo en los torreones de Orán y en los adarves de Mazalquivir; se escarmienta al rey de Marruecos y al apóstata Riperdá, y se asegura la posesión de Ceuta. Es un brillante, aunque breve episodio del reinado del primer Borbón. ¡Ojalá se hubiera emprendido la reconquista de Argel! Mas de dos siglos hacía que el inmortal Cisneros con su ejemplo y con su voz había dicho a los españoles, señalando a la costa africana: *«He aquí un vasto teatro que se abre a vuestras glorias: fundada os dejo la base de un imperio inmenso: la religión, la geografía, la conveniencia os llaman a dominar y a civilizar a vuestros antiguos dominadores.»* De tiempo en tiempo, desde aquel hombre extraordinario, apenas ha habido un soberano español, así de una como de otra dinastía, que no haya acometido como instintivamente alguna empresa sobre el litoral africano, pero siempre como una digresión pasajera, nunca con un gran designio ulterior y como el pensamiento de una política fija y permanente. Se han gastado constantemente las fuerzas en conquistas europeas a que nuestra posición excéntrica no nos llamaba, y se ha desatendido la parte del mundo a que nos convidaban nuestra situación, nuestra fe y nuestras tradiciones. La enseña de Cisneros no ha sido seguida; la política se ha invertido; se ha dado lugar a que una nación vecina, sin los títulos, y sin la base y sin los elementos que la española, haya buscado y encontrado su engrandecimiento donde nosotros pudimos y debimos tener nuestra grandeza. ¿Se dará lugar todavía a que absorba esas escasas posesiones que aún conservamos como los hitos que señalan un futuro y posible imperio, y a que entre dos potencias avaras de dominación nos cierren con dos llaves maestras las puertas del Mediterráneo?

Una cuestión de forma sobre la investidura de los ducados de Parma y Plasencia llama al instante de nuevo la atención de España hacia aquellos dominios, y da fundamento a recelar que se rompa otra vez la insegura reconciliación entre España y el Imperio. Sobreviene casi al mismo tiempo la ruidosa cuestión de Polonia; la Europa entera se agita y conmueve otra vez hondamente, y el ruido de aquellas novedades y turbaciones produce un efecto eléctrico en Felipe V., a quien se ve

sacudir de repente el letargo en que yacía adormecido, y recobrar de improviso los ímpetus belicosos de su juventud. Hay quien atribuye esta súbita trasformación, no a la sensación de aquel estruendo, sino a la influencia magnética de la reina, que tras el loco pensamiento de pretender la corona de Polonia para su hijo, se fijó en el de hacerle rey de Nápoles y Sicilia, contando para esto con el rey de Francia, y aprovechando la ocasión de estar distraídas en otra parte las fuerzas de las potencias europeas. El consejero de este proyecto ya no era un agitador extranjero como Alberoni, ni un aventurero sin fe como Riperdá; era un ministro español tan sesudo como Patiño.

En efecto, confedéranse Francia, España y Cerdeña: Francia, porque quiere dar rey a Polonia; España, porque quiere los reinos de Nápoles y Sicilia para don Carlos; Cerdeña, porque quiere el Milanesado para sí: este triple egoísmo produce la triple alianza ajustada en el Escorial. Las potencias marítimas permanecen esta vez en una neutralidad expectante. La guerra se enciende y arde viva y sangrienta entre polacos, rusos, austríacos, saboyanos, alemanes, franceses y sardos; y entretanto el nuevo duque de Parma y de Toscana, el primogénito de Isabel Farnesio, el infante español don Carlos, emprende su expedición a Nápoles; él mismo va de generalísimo de las tropas; el pontífice le ampara y socorre a su paso, como si Roma quisiera dar a Felipe V. de España una satisfacción pública del agravio que le hizo veinte y cinco años antes. Carlos entra en Nápoles en medio de populares aclamaciones; la victoria de Bitonto, obra del valor y de la inteligencia de Montemar, le asegura la posesión de todo el reino; y queda instalado y reconocido rey de las Dos Sicilias por el acta de cesión de su padre. Se renuevan al cabo de siglos los tiempos de los Alfonsos, los Fernandos y los Pedros de Aragón. Los derechos de ahora derivan de los de entonces. Ha triunfado la política perseverante de Isabel Farnesio.

¿Pero se da por satisfecha esta afanosa y diligente madre? No: ya que ha logrado un trono para su hijo primogénito, aspira a que su hijo segundo le suceda en los ducados de Parma y Toscana que aquél ha dejado vacantes. Pero el interés de las potencias europeas no se aviene con aquella hidropesía de amor materno. Las potencias marítimas, neutrales hasta ahora, temen ya el excesivo engrandecimiento de las naciones borbónicas, ven peligrar el equilibrio, aconsejan la paz, y la proponen haciendo armamentos y amenazando. Francia reflexiona ante aquella actitud; consulta sus intereses haciendo abstracción de los de España, y se ajusta silenciosamente con el emperador. El viejo cardenal Fleury, que cuatro años antes fue sorprendido y como abochornado con el tratado de Viena entre Austria, Inglaterra, y España, hecho sin contar para nada con él, vengóse ahora en contratar él solo otro tratado con el Imperio, sin contar con nadie. Por este tratado (1735) Parma y Plasencia se cedían al emperador con Milán; Toscana al duque de Lorena. Gran sorpresa y pesadumbre para el ministro español Patiño, que se encuentra burlado por el anciano cardenal francés: gran sentimiento y pesar para Felipe V., que observa la ninguna atención que le ha guardado su sobrino Luis XV.: dolor e indignación grande para Isabel Farnesio, que ve humillado su orgullo de reina, herido su amor de madre, disipado su sueño de oro, repartida entre enemigos y extraños la herencia paterna que adjudicaba a su segundo hijo. España se encuentra sola; reclama, y es desoída; invoca amistades, y le responden con amenazas. El tratado se cumple, pero Isabel no se resigna; es ante todo madre de su hijo, y su hijo se ha de establecer en aquellos ducados, aunque para ello *fractus illabatur orbis.*

Otra guerra, verdaderamente nacional, vino a interponerse entre este nuevo proyecto de la reina y su ejecución, la guerra marítima entre Inglaterra y España. La Europa que en esta ocasión se cruzó de brazos, viendo y dejando que luchasen solas estas dos naciones, no dejó de considerar injusta la agresión por parte de la Gran Bretaña. Sin que nosotros neguemos que fuese un error económico de la época el aspirar a abastecer la España sola los mercados del Nuevo Mundo, y el alejar cuanto pudiera de los puertos de América los buques de otras naciones, por lo menos nacía del laudable y patriótico fin de fomentar el comercio nacional. En cambio tampoco puede desapasionadamente negarse la insaciable codicia mercantil del gabinete británico y de la nación inglesa. Quejas exageradas y relaciones absurdas de crueldades y demasías ejecutadas por ambas partes exaltaban los ánimos de uno y otro pueblo. Pedían los ingleses la guerra a voz en grito; los

dos famosos ministros que no la querían, Walpole y Keene, perdieron su popularidad; Gover hacía oír cantos belicosos; el populacho hacía procesiones, se embriagaba y entonaba groseros himnos de guerra. Era excusado todo esfuerzo por la paz: el arreglo de Londres no podía satisfacer en Madrid; la convención del Pardo era rechazada en Londres. Todas las campanas de Londres tocaron a vuelo en celebridad de la declaración de guerra. En España no hubo tanta locura, pero en cambio se aceptó con una juiciosa y completa unanimidad.

Jamás un esfuerzo nacional se hizo con más gusto por todos. Se tomó como un empeño de honra, de interés, de justicia y de dignidad nacional. Así fue el resultado. La nación británica, que se consideraba como el coloso de los mares, alcanzó pocos triunfos y muchos desastres. Cuando partió de Londres el almirante Vernon con su poderosa escuadra, dábase por seguro en Inglaterra que el Nuevo Mundo iba a dejar de pertenecer a España. Cuando regresó Vernon a Londres con unos pocos buques rotos y unos pocos soldados desfallecidos, se maldecía públicamente la guerra y sus autores. España experimentó los resultados del gran fomento y del extraordinario impulso que había dado a su marina el buen ministro Patiño. ¡Qué lastima que este excelente español no gozara del fruto de su obra! Los armadores españoles se hicieron temibles en los mares de ambos mundos. Y sin embargo en aquellas frustradas tentativas de Inglaterra sobre las posesiones españolas de Indias se encerraba el germen de grandes cambios ulteriores en aquellas inmensas y apartadísimas regiones del globo.

No tuvo paciencia Isabel Farnesio para aguardar a que el reino se desembarazara de esta guerra nacional, sin emprender otra de familia. La atención de España estaba embargada en defender un Nuevo Mundo; la de la reina la absorbían su hijo y un rincón de Italia. La muerte de Carlos VI. de Austria deja vacante el trono imperial. Entre los muchos pretendientes a la corona del imperio se presenta Felipe V. de Borbón como descendiente de la raza primogénita de Austria por la línea masculina; alega también derecho a los reinos de Hungría y de Bohemia por los enlaces de princesas austríacas con reyes españoles. Sobradamente comprendía Isabel que el pretendiente español a los tronos de Austria, de Bohemia y de Hungría era un pretendiente sin esperanzas, pero conveníale complicar más y más la guerra de sucesión que se veía venir, y que vino, adherirse a otros pretendientes vendiendo apoyos para negociar alianzas, distraer de Italia la atención y las fuerzas de María Teresa, y aprovechar la confusión general de Europa para adquirir Parma, Plasencia y el Milanesado para su hijo Felipe. Nuevos ejércitos y nuevas escuadras españolas en Italia. Alianza de los tres Borbones. Campaña desastrosa para los españoles, en que se indisciplina y se malogra un ejército, no por culpa de los generales, sino por envidia y rivalidad del ministro español Campillo, y por indiferencia y apatía del ministro francés Fleury. Apurada y comprometida situación para el intrépido y entendido Montemar.

El infante don Felipe es enviado a Italia con un ejército francés. Por el afán de ganar un pequeño estado para Felipe pone Isabel Farnesio a su hijo Carlos en peligro inminente de perder su reino de Nápoles. Los ejércitos austro-sardos le aprietan; la escuadra británica le acosa; un capitán inglés le ultraja y le humilla, le obliga a jurar una neutralidad bochornosa, y le hace retirar las tropas napolitanas. Carlos no olvidará nunca aquella humillación: guardada la tendrá en su pecho; cuando sea rey de España, traerá en su corazón esta llaga y este agravio que vengar: ¡pero qué de calamidades habrá de costar a España el deseo, justo en su fondo, de satisfacer este agravio! Todo derivará de la indiscreta ambición de una madre. ¿A qué esta guerra de Italia, pendiente la lucha con Inglaterra? ¡Una guerra con la Gran Bretaña en los mares de Occidente: otra guerra con la mitad de Europa en Italia! Una escuadra franco-hispana combate y destroza en las aguas de Tolón la escuadra inglesa, y contra la triple alianza de Worms, entre Austria, Inglaterra y Cerdeña, responden los Borbones con la triple alianza de Fontainebleau entre Francia, Nápoles y España, principio de los pactos de familia; y Carlos de Nápoles rompe aquella mortificante neutralidad a que le han forzado, y sale de su reino a combatir al frente de sus napolitanos.

Los dos príncipes españoles, Carlos y Felipe, el uno con el conde de Gajes, el otro con el príncipe de Conti, pelean valerosamente, el uno en el Mediodía, y el otro en el Norte de Italia.

Laureles, aunque costosos, recogen los españoles en Campo-Santo: Carlos, vencedor en Velletri, asegura la posesión de un reino, cuya conquista le había valido algunos años antes la victoria de Bitoato. Felipe se arrojaba sobre el Piamonte, salvaba montañas y desfiladeros, tomaba ciudades, mantenía en respeto al rey de Cerdeña, y por entre nieves y hielos franqueaba otra vez intrépido los Alpes, y regresaba a los valles del Delfinado. Nuevos y mejor concertados planes para la campaña siguiente: nuevos esfuerzos de los Borbones: brillantes triunfos, célebres campañas: Parma y Plasencia vuelven a ser de Isabel Farnesio: su hijo don Felipe se hace dueño de Milán: regocijase la reina Isabel viendo ya en las sienes de su hijo la corona de Lombardía: hubiera muerto entonces satisfecha.

Pero la paz de Dresde cambia de improviso y por completo la situación del Norte de Europa, y deja a las potencias enemigas de los Borbones en aptitud de inundar la Italia. Tiembla y se desconcierta la corte de Versalles; se humilla a proponer un arreglo al rey de Cerdeña; se indispone con España, y se deja burlar por Carlos Manuel, a quien ella había burlado en otra ocasión. Todo se trasforma en el teatro de la guerra: Felipe se ve obligado a salir de Milán: triunfan en Trebia las armas de María Teresa de Austria; apurada situación de españoles y franceses. Ya Isabel Farnesio renuncia a lo de Milán, y se conformaría con Parma y Plasencia para su hijo. Sobreviene la muerte de Felipe V., y al cerrar sus ojos al eterno sueño envía a decir a Luis XV. de Francia que le encomienda y pone en sus manos la suerte de su esposa, y la de sus dos hijos Carlos y Felipe.

VI.

Felipe V. deja en herencia a su hijo Fernando VI. la guerra de Italia en deplorable estado. Fernando no tenía en ella ni los compromisos del rey difunto, ni el interés de la reina viuda. Mandando retirar las tropas españolas de Italia a Provenza, las sacó de una situación comprometida. Los franceses, viéndose solos, se retiraron también. Grandes ventajas habrían podido sacar los austríacos de este suceso, a no haber sido ambiciosos, injustos, imprudentes y feroces. Pero el marqués Botta, tomando a Génova y tiranizándola insolentemente, hizo revivir el antiguo valor de los hijos de aquella ciudad libre, y provocó aquella revolución popular que costó tanta sangre a los soldados imperiales, que escarmentó y humilló al soberbio y desatentado general, que asustó a María Teresa 'de Austria, que asombró al mundo por su heroísmo, que hizo volver en si a los ejércitos de los Borbones, y que españoles y franceses reunidos, volvieran a invadir la Italia, conquistaran ciudades, y tomaran de nuevo la ofensiva, poniendo otra vez en aprieto a Austria y Cerdeña.

Fernando VI. ha cumplido los deberes de hijo y de hermano sosteniendo la guerra con honra; pero quiere cumplir los deberes de monarca devolviendo a su pueblo la paz de que tanto necesita. Negocia con Inglaterra por mediación de Portugal: entiéndense las cortes de Londres, Madrid y Lisboa: Fraocia teme la separación de España, necesita igualmente de reposo para matar la enormisima deuda que la agobia, y propone también la paz. Holanda la desea, porque luchar más es exponerse a ser borrada del catálogo de las potencias de Europa. El sentimiento es unánime, y de común acuerdo se fijan los preliminares. Solo disienten María Teresa de Austria e Isabel Farnesio de España. Pero aquella cede ante la enérgica intervención de Inglaterra; ésta ante la perspectiva halagüeña de la colocación de su hijo. Firmase, en efecto, la paz de Aquisgrán, en que se estipula la cesión de los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla al infante don Felipe. Otra vez ha triunfado la política perseverante de Isabel Farnesio: ha extenuado la España con treinta y cuatro años de guerra, pero ha hecho dos patrimonios en Italia a sus dos hijos. Largas, sangrientas y porfiadas luchas ha costado a Europa aquel amor de madre. Las potencias reposan: no es poco, pero es lo único que cada una ha sacado de la paz, porque quedan, poco más o menos, como antes de la guerra.

Otra política se inaugura en España con Fernando VI. Es la política opuesta a la de su madrastra: la paz es su norte: se apresura a hacerla con la Gran Bretaña, la cual renuncia al Asiento,

mediante una indemnización de cien mil libras esterlinas, y se renuevan los anteriores tratados de navegación y de comercio: ¡lástima grande, y omisión sensible, la de no haberse zanjado en aquella ocasión la cuestión impertinente y odiosa del derecho de visita!

Desde entonces sigue Fernando VI. con inalterable perseverancia su sistema de pacífica neutralidad. Todos los historiadores han reparado en este principio, que formó la base de la política de este monarca; algunos han ensalzado su conveniencia; ninguno que sepamos ha hecho resaltar como merece la manera ingeniosa y hábil con que Fernando supo sostener el dificilísimo sistema de equilibrio que se propuso. Podría ser limitado el talento de Femando VI., inferior al de su padre, como algunos suponen, pero al menos para esto habrán de concedernos que le tuvo especial. No bastaba ser pacífico por carácter, y ser neutral por inclinación; era menester serlo con maña y sostenerlo con dignidad; con dignidad de rey y con dignidad de la monarquía; con real entereza, y con independencia nacional. Esto hizo Fernando.

Rodeado de ministros de gran capacidad y de opuestas ideas políticas, elegidos por él con tino y de propósito porque eran así, para lo cual si no se requiere gran talento, se necesita recto y buen sentido (la primera y más apreciable cualidad en príncipes y gobernantes), fue a nuestros ojos un gran mérito el de dejar a cada uno de estos ministros funcionar dentro de su órbita, equilibrar sus influencias, mantenerlos sin ruptura, saber buscar el nivel entre la atracción y la repulsión. Tal fue su conducta con Ensenada y Carvajal. Si la muerte le privaba de la asistencia y consejo de uno de estos ministros, reemplazaba la persona, pero conservaba el pensamiento. Wall venía a ser la continuación de Carvajal. Si alguno llevaba su gestión y su parcialidad más allá del círculo trazado a su influencia, en términos de peligrar el mantenimiento de la neutralidad, Fernando con digna severidad le separaba de su lado y de su corte. Esto hizo con Ensenada. Pero sustituyendo la persona, conservó sus hechuras en las secretarías, y buscó ministros que representaran su política y su pensamiento, modificado y corregido. Tales eran Valparaíso y Eslaba.

Solicitado Fernando, acosado continuamente por dos ministros extranjeros, representantes de dos naciones rivales, el uno activo, eficaz, agencioso, el otro mañoso, reservado y circunspecto; el uno para inclinarle a Francia, el otro para hacerle propender a Inglaterra, Fernando acariciaba igualmente a ambos diplomáticos sin dar motivo de queja a ninguno. Así se condujo años y años con los embajadores francés e inglés, Duras y Keene. Y cuando observó que el uno avanzaba más de lo conveniente, pidió y obtuvo su separación. Cayó Duras por la misma o semejante causa que Ensenada; por querer comprometerle en el Pacto de familia. Severo en este punto con los ministros propios, no lo fue menos con los extraños. Hostigado sin cesar por ambas naciones, halagado y mimado las más veces, algunas apretado, y amenazado otras, desairó a ambas sin ofenderlas, y no se indispuso con ninguna: las dos le respetaron, y se mantuvo independiente de las dos. Esto no podía hacerse sin habilidad.

La alianza de Aranjuez entre España, Austria y Cerdeña, fue protestada por el rey de Nápoles, y excitó reclamaciones de parte del rey de Francia. Fernando la llevó a cabo, no obstante la protesta del hermano y las reclamaciones del primo. En esto mostró la firmeza de un soberano, para quien era todo la conveniencia de su reino, poco o nada ante la conveniencia nacional los lazos y los afectos de Familia. Inglaterra, por el contrario, solicita adherirse al tratado de Aranjuez: la adhesión de una potencia más, y potencia tan poderosa como la Gran Bretaña, parece que hubiera debido lisonjear e interesar a un soberano: y sin embargo, Fernando VI. la rehusa cortesmente; la respuesta del ministro Carvajal fue ingeniosa y urbana; la conducta del monarca español un rasgo de fina política.

A sostener dignamente esta difícil posición le ayudaba mucho la reina. Habilísimamente supo deshacer los artificiosos manejos de la duquesa de Duras; las respuestas de Bárbara de Braganza nos recuerdan las que solía dar en parecidos casos Luisa de Saboya. Tampoco de esta lucha diplomática habrían podido salir airosos con escaso o mediano entendimiento.

Cuando llegó el caso de romper abierta y formalmente la guerra entre Francia y la Gran Bretaña; cuando Austria, Prusia, Rusia, Suecia, casi todas las potencias de Europa tomaron parte en

la lucha; cuando la gran María Teresa de Austria escribía privada y cariñosamente a la reina de España para ver de inducirla con insinuantes frases a la unión y amistad de las monarquías borbónicas; cuando se sucedieron los ofrecimientos tan halagüeños y tentadores cómo el del trono de Polonia para el infante don Felipe de España, como el de la devolución de Menorca y el de la restitución de Gibraltar, entonces fue cuando pudo verse hasta dónde llegaba la inquebrantable firmeza de Fernando en su sistema de neutralidad, y si ganó y mereció con justicia el dictado de Prudente con que ha sido apellidado. Si Felipe V. hubiera seguido este sistema, España habría adelantado medio siglo en su regeneración. Acaso le habría adoptado si en vez de una consorte como Isabel de Farnesio hubiera tenido una esposa como Bárbara de Braganza.

No negaremos que Fernando VI. tuvo la fortuna de ser aconsejado y auxiliado por ministros de gran valla; que lo fueron sin disputa Carvajal, Ensenada, Wall, Huéscar, Arriaga, Eslaba y Valparaíso; distinguidos los unos por su juicio, su circunspección, su modestia y su pureza intachable; los otros por su gran talento, instrucción y capacidad; los otros por su acrisolada abnegación y desinterés; los más por su lealtad y su amor patrio. Pero también es verdad, y no deben olvidarlo los príncipes, que no faltan nunca buenos ministros a los buenos soberanos, y que el medio casi seguro de acertar a rodearse de ministros buenos es comenzar por ser buen monarca.

VII.

Hay una potencia en Europa, que por el doble carácter que tiene su soberano de jefe temporal del Estado y de jefe supremo espiritual de la Iglesia universal, exige de parte de las naciones católicas unas relaciones políticas que tienen que participar también de ese doble concepto, por las muchas disidencias y disputas que ocurrir suelen, en negocios importantes a la buena gobernación de un Estado católico, que se rozan a un tiempo con las atribuciones y derechos, no fáciles de deslindar, de ambas potestades. Estas controversias han solido ser más frecuentes entre las cortes de Roma y de España, de buena fe sin duda por ambas partes sostenidas, pero que no por eso han dejado de producir sensibles conflictos y lastimosas perturbaciones. Es por tanto muy de notar la política que observaron los dos primeros Borbones de España en sus relaciones con la corte ponti6cia, y la dirección y la fisonomía que le imprimieron.

Como príncipe grandemente enojado, como monarca vivamente ofendido se condujo Felipe V. con el papa Clemente XI. al saber que este pontífice, después de haberle reconocido como legítimo rey de España, había prestado reconocimiento como monarca español al archiduque Carlos de Austria. Lastimada vio Felipe de Borbón su dignidad, vulnerados sus derechos, ultrajada su nación y vilipendiada su corona. Las protestas de los embajadores españoles en Roma, la expulsión del nuncio pontificio de Madrid, la prohibición de todo comercio con la corte romana, las circulares a los prelados para que rigieran sus iglesias como en los casos de imposibilidad de recurrir a la Santa Sede, medidas fueron estas que creyó deber tomar el monarca español, no solo como príncipe agraviado, sino como patrono y protector de la iglesia española, y que adoptó, no de su solo y propio *motu*, sino previa consulta y consejo de una junta de teólogos y letrados. La respuesta del rey al breve pontificio, respetuosa y reverente cuando se refería a la autoridad espiritual del jefe de la Iglesia, enérgica, severa y dura cuando le hablaba de los agravios inferidos a los derechos y regalías de su corona, a las leyes y al decoro de su reino, firme, digna y vigorosa siempre, es un documento histórico importante, y un testimonio más de la valentía con que los religiosísimos monarcas de esta nación católica han hablado constantemente a los romanos pontífices en defensa de sus reales prerrogativas cuando las han creído lastimadas o amenazadas por la corte de Roma. Si los reyes católicos Fernando e Isabel, si Carlos V., si Felipe II, si los Felipes IV. y V. en sus controversias con la corte pontificia se encerraron siempre en los términos de una justa entereza; de una energía respetuosa y digna; de una vigorosa y razonable firmeza; o si por acaso a las veces los excedieron, es de lo que no juzgaremos en este momento; pero nadie nunca ha podido ni puede dejar de

reconocer en aquellos monarcas el catolicismo más acendrado, la fe más ardiente y pura, la veneración más sincera en todo lo espiritual y eclesiástico a la Santa Sede, de que todos fueros respetuosos, algunos decididos y robustos campeones.

Resucitan con este motivo entre Felipe V. y Clemente XI. las cuestiones y disputas que cerca de un siglo antes mediaron entre Felipe IV. y Urbano VIII. sobre jurisdicción eclesiástica y real, y se reproducen las quejas sobre usurpaciones de la curia romana, para cuya reclamación y sostenimiento fueron enviados a Roma los doctos y respetables jurisconsultos Chumacero y Pimentel. Primera reclamación formal del gobierno español a la Silla Apostólica a fin de provocar entre ambas cortes un arreglo, en que se pusiera coto a los agravios de que la nación se quejaba por parte de la curia de Roma. La concordia Facheneti no remedió sino muy diminutamente algunos de los males y abusos que se denunciaban en el famoso Memorial. Las cuestiones principales quedaron en pie, y revivieron con ocasión de los agravios hechos a Felipe de Borbón por el papa Clemente XI. Los tiempos no habían corrido en balde; las ideas sobre la necesidad de sostener las regalías de la corona de España contra las invasiones de Roma habían cundido y progresado entre teólogos, canonistas y jurisconsultos, y Felipe V. de Borbón en su discordia con la Santa Sede encontró ya en los consejos y en las juntas multitud de regalistas que sostuvieron con firmeza y con tesón los derechos de su autoridad y jurisdicción regia, y las medidas por él adoptadas.

Si algunos teólogos o prelados españoles escribían o representaban en contra de aquellas doctrinas, aconsejábanle recoger a mano real sus escritos y castigar a sus autores. Si el auditor Molines ajustaba en Roma un convenio en que no salieran tan integras como se apetecía las prerrogativas de la corona, devolvíasele con enojo, y se le reprendía de desmayado negociador. Si el pontífice amenaza emplear contra él y contra su corte el arma terrible de las censuras, se previene a su propia defensa, consulta al Consejo de Castilla, y sale a luz el célebre pedimento fiscal de los cincuenta y cinco párrafos de don Melchor de Macanaz, reproducción ampliada del Memorial de Chumacero y Pimentel, recordado también a Felipe V. por las Cortes del reino, como inspirado a Felipe IV. por las Cortes de Castilla.

Desde aquel momento Macanaz, docto jurisconsulto y magistrado integérrimo, aparece y se constituye en jefe y campeón de las doctrinas legalistas. Roma se alarma al ver de aquella manera defendidas, la jurisdicción y prerrogativas del poder temporal. El inquisidor general condena el pedimento fiscal; pero los teólogos le apoyan , el Consejo le defiende, el monarca cobija a Macanaz bajo su real protección, revoca y manda arrancar el edicto inquisitorial, priva del empleo al inquisidor, y le cierra las puertas de su reino. La discordia se enardece, y los síntomas son de decidirse la cuestión en España en el sentido de los defensores de las regalías.

Pero la preponderancia que a este tiempo toma Alberoni en la corte española tuerce el giro de esta controversia, como hace variar de rumbo toda la política. A trueque de obtener la púrpura ajusta entre Clemente XI. y Felipe V. la mezquina convención de 1 717, en que quedan sin dirimir ni conciliar las antiguas controversias sobre jurisdicción y atribuciones de ambas potestades. Así con todo, algo bueno hubiera hecho con restablecer la paz entre el monarca y el pontífice, si esta paz hubiera sido duradera y no se hubiera roto otra vez tan pronto por culpa del mismo Alberoni y por negocio personal suyo. El papa, pesaroso de haber hecho cardenal a quien había engañado la tiara santa, nególe las bulas para el arzobispado de Sevilla; Alberoni, que había hecho un ajuste con Roma para alcanzar el capelo, deshizo el ajuste en despique de no haber logrado la mitra. ¡Cuánto de interés personal, cuánto de terrenal y humano, en lo que desearíamos no ver sino lo sublime, lo espiritual y lo divino!

Disidencias políticas vuelven a turbar otra vez a los pocos años la mal cimentada concordia entre Roma y España. Se controvierten y debaten puntos de jurisdicción y disciplina no dirimidos antes, y cuyos derechos reclamaba Felipe V. a instancias del Consejo, de los prelados y de las Cortes del reino. Entáblanse nuevas negociaciones, que producen el Concordato de 1737 entre Felipe V. y Clemente XII. Por él obtiene España concesiones importantes, pero que aún distaban mucho de las que pretendía. Felipe y su gobierno pretendían un reconocimiento explícito del regio

patronato universal; Clemente deja en suspenso este importantísimo punto para arreglarle después amigablemente. Tampoco este Concordato satisface al gobierno español, a quien ofenden aquellas restricciones y suspensiones; se publica por un simple decreto y sin solemnidad; el Concordato queda desautorizado; se renuevan las pretensiones, y se reproducen las controversias.

Trascurren años cruzándose de parte a parte notas, papeles y contestaciones, más o menos comedidas y templadas, más o menos acres y duras. España pugna por sostener las regalías de su soberano: el rey trabaja por defender la dignidad y los derechos de la iglesia española: el papa y la corte romana por ensanchar su jurisdicción y cercenar las prerrogativas reales. En esta lucha, sostenida por España con más perseverancia que por otra nación alguna, muere Felipe V. de Borbón. Fernando VI. su hijo, príncipe pacífico y prudente, Benedicto XIV., pontífice ilustrado y dignísimo, ambos comprenden lo funesto de tales y tao prolongadas discordias, las fatales consecuencias de un nuevo rompimiento, y la necesidad de venir sin dilación al término deseado de una avenencia. Ambas potestades se entienden bien, porque siempre se entienden bien la ilustración y la prudencia. Merced a esta discreta prudencia, y a los sanos y puros deseos de ambas partes, al cabo de cuarenta y cuatro años de discordias y de ajustes, en que han intervenido cinco papas y dos monarcas españoles, se lleva a feliz y cumplido término el Concordato de 1753.

Las doctrinas y los defensores delas regalías y derechos de la corona de Castilla han alcanzado un gran triunfo, aunque no completo. Varios de los puntos controvertidos han quedado por arreglar. Pero se resolvieron otros muy importantes en favor de España, y principalmente el fundamento y base de todos ellos, el reconocimiento del regio patronato universal de las iglesias de todos los dominios españoles.

El concordato de 1753 fue una de las transacciones políticas del siglo XVIII. más honrosa para España, y no se hubiera alcanzado sin la entereza y el tesón de Felipe V., y sin la firmeza y la prudencia de Fernando VI.

VIII.

«El Santo Oficio, dijimos en nuestro Discurso preliminar refiriéndonos a esta época, continuaba fulminando sus sangrientos fallos con toda la actividad de los tiempos de su juventud. Algo no obstante se había adelantado. Felipe V. no honraba con su real presencia los autos de fe, ni los tomaba por recreo como Carlos II.»

Ratificamos ahora lo que dijimos entonces. Es bastante general la creencia de que la Inquisición varió de sistema y mudó de carácter al advenimiento de los Borbones. No es exacta la idea, aunque tuvo su apariencia de fundamento, y necesita explicación. Es cierto que Felipe V. dio el buen ejemplo de no querer solemnizar con su presencia un auto general de fe que se había preparado para agasajarle a su venida, y que aquellos terribles espectáculos cesan desde entonces de ser honrados con la asistencia de las personas reales. El desenlace que en los primeros años de su reinado tuvo el célebre proceso inquisitorial del padre Froilán Díaz, confesor de Carlos II., el destierro del inquisidor general Mendoza, la reposición de los consejeros injusta y violentamente separados, y la absolución del Cándido e inocente Fray Froilán, víctima arrancada a los furores de una reina vengativa y de un inquisidor fanático, hizo esperar que hubiese llegado la hora de desaparecer la omnipotente influencia de aquel tribunal adusto ante la supremacía de la jurisdicción real, y algo en efecto se alteró el tono y colorido de aquella institución poderosa.

Ya se comenzaba a susurrar que la Inquisición, útil en España cuando estaba infestado el reino de moriscos y judíos, carecía de objeto y dejaba de ser necesaria habiendo desaparecido aquellas causas principales de su creación. Las ideas nuevas ni nacen ni triunfan de repente; y esta idea había venido difundiéndose paulatinamente desde el siglo anterior, y más desde que la Junta Magna consultada por Carlos II. dio aquel luminoso informe sobre los abusos y usurpaciones de poder por parte del Santo Oficio. Había pues ya cierta predisposición en la opinión de los hombres ilustrados del país, cuando la princesa de los Ursinos, en el tiempo que tuvo en sus manos el timón de la

política española, concibió el proyecto de encomendar las causas de fe a la jurisdicción natural de los ordinarios. Hay quien afirma que estuvo preparado ya el decreto cuando ocurrió la famosa cuestión del Pedimento de Macanaz. Pero la venida de Isabel Farnesio en aquella ocasión crítica, y con ella la influencia y entronización del partido ultramontano, no solo frustró aquel atrevido designio, sino que fue principio de una reacción en esta materia, como lo fue de un cambio general en todo el sistema político.

Desde la salida de la princesa de los Ursinos, ni una medida, ni una sola disposición se encuentra que tienda a moderar el poder de aquella institución terrible. Al contrario, el Santo Oficio comienza a funcionar con el rigor de los siglos anteriores. Macanaz es procesado por la Inquisición, y aunque después se evidencia que el procedimiento ha sido infundado e injusto, aquel hombre ilustre sufre mortificaciones sin cuento, y es mártir de la debilidad de un rey que no puede pasar sin sus consejos, pero que no tiene valor para detener el brazo de sus sacrificadores. En 1715 tiene Felipe la flaqueza de firmar un decreto confesando haber procedido por consejos siniestros de malos ministros, condenando implicitamente la defensa de sus regalías hecha por Macanaz. No le bastó a la Inquisición perseguir y condenar las obras y los autores que participaran de las doctrinas y de las ideas del docto jurisconsulto; se prohibió hasta la *Historia Civil de España* del padre Fray Nicolás de Jesús Belando, dedicada al mismo Felipe V., porque era apologista de Macanaz, aunque se daba por causa ostensible que contenía proposiciones temerarias, escandalosas, depresivas de la autoridad y jurisdicción del Santo Oficio.

Pero lo que hizo notable en esta materia el reinado del primer Borbón fueron los numerosos autos de fe que en él se celebraron. Cuéntanse hasta setecientos ochenta y dos, y sobre catorce mil personas las que en ellos sufrieron sentencias y penas más o menos leves o graves. Aunque con menos aparato escénico y con menos espectáculo que los anteriores, las penitencias y los castigos nada se suavizaron, y los pertinaces y relapsos continuaban siendo relajados y derretidos en el brasero, en persona o en estatua. De la severidad de este último y horrible suplicio no se libertaba ni la decrépita viuda de noventa y cinco años, ni la doncella de quince, ni el simple guardador de ganado, ni la humilde lavandera; que no había ni edad, ni sexo, ni estado, ni profesión, ni oficio, ni disposición intelectual; que bastara a poner a cubierto de una acusación de herejía, y de un sanbenito y una sentencia de cárcel, de galera, de azotes, de confiscación o de hoguera[493].

493 De intento hemos citado edades, oficios y profesiones determinadas, porque unas y otras constan literalmente y con los nombres propios de los penitenciados, con otros infinitos de la misma clase, en documentos auténticos y oficiales de la época, ya impresos, ya manuscritos, que hemos tenido proporción de examinar. A la vista tenemos un volumen, impreso de oficio y con las licencias necesarias, en la imprenta de José Serrete, librero y portero de la Congregación de San Pedro Mártir, de los señores y ministros familiares del Santo Oficio, que contiene las relaciones de los autos particulares de Fe que se celebraron en el corto período de 1721 a 1727, con los nombres, sexo, naturaleza, oficio, delito y pena de los reos que salieron en cada uno. Los pueblos y las fechas en que se celebraron son los siguientes:

1 Madrid —18 de mayo de 1721.
2 Granada —30 de noviembre de 1721.
3 Sevilla —14 de diciembre de 1721.
4 Madrid —22 de febrero de 1722.
5 Sevilla —24 de febrero de 1722.
6 Toledo —15 de marzo de 1722.
7 Córdoba —12 de abril de 1722.
8 Murcia —17 de mayo de 1722.
9 Cuenca —29 de junio de 1722.
10 Mallorca —31 de mayo de 1722.
11 Sevilla —S de julio de 1722.
12 Murcia —18 de octubre de 1722.
13 Santiago —21 de septiembre de I722.
14 Cuenca —22 de noviembre de 1722.
15 Sevilla —30 de noviembre de 1722.
16 Llerena —30 de noviembre de I722.
17 Granada —31 de enero de 1722. Hay un poema heroico a este auto dado a luz por el librero y portero

Sólo en el reinado de Fernando VI. comenzaron a aplacarse los rigores de la Inquisición. A pesar de la extensión del índice expurgatorio de 1747, en cuyo largo catálogo se incluían como prohibidas varias producciones del religioso y venerable Palafox, y se anatematizaban obras que corrían con la aprobación de la Santa Sede, las ideas habían ido sufriendo una modificación favorable a la expansión del pensamiento, y opuesta a la esclavitud del rigorismo inquisitorial. El gusto literario que renacía entonces a la sombra de la protección de los monarcas, la buena crítica que comenzaba a desarrollarse, el espíritu de las obras extranjeras que se daban a conocer, todo se rebelaba ya contra el encarcelamiento y la tortura en que se había tenido al pensamiento en los siglos anteriores. Los concordatos de 1737 y 1753 descubrieron que había muchos puntos de doctrina controvertibles, y sobre los cuales cabía una discusión licita y una libertad razonable de

---

del Santo Oficio, pero sin firma de autor.
18 Valencia...—24 de febrero de 1723.
19 Toledo —24 de febrero de 1723.
20 Barcelona —31 de enero de I723.
21 Cuenca —21 de febrero de 1723.
22 Coimbra —14 de marzo de I723.
23 Murcia —13 de mayo de 1723.
24 Sevilla —6 de junio de 1723.
25 Valladolid.—6 de Judío de 1723.
26 Córdoba —13 de junio de 1723.
27 Zaragoza —6 de junio de 1723.
28 Granada —20 de junio de I723.
29 Llerena. —20 de julio de 1723.
30 Toledo —28 de octubre de 1723.
31 Sevilla —10 de agosto de 1723.
32 Lisboa —10 de octubre de 1723.
33 Granada —24 de octubre de 1723.
34 Valladolid.—19 de diciembre de I723.
35 Madrid —20 de febrero de 1721.
30 Valladolid.—12 de marzo de 1724.
37 Valencia —2 de abril de 1724.
38 Sevilla —14 de junio de 1724.
39 Granada —25 de junio de 1724.
40 Córdoba —2 de julio de 1724.
41 Mallorca —2 de julio de 1724.
42 Cuenca —23 de julio de 1724.
43 Murcia —30 de noviembre de 1724
44 Santiago —9 de noviembre de 1724.
45 Sevilla —2I de diciembre de 1724.
46 Cuenca —44 de enero de 1725.
47 Llerena —4 de febrero de 1725.
48 Cuenca —4 de marzo de 1725.
49 Valladolid.—5 de marzo de 1725.
50 Toledo —4 de julio de 1725.
54 Granada —13 de mayo de 1725.
52 Valencia —4 de julio de 1728.
53 Valladolid.—8 de julio de 1725.
54 Granada —24 de agosto de 1725.
55 Llerena. —26 de agosto de 1725.
56 Barcelona.—9 de septiembre de 1725.
57 Murcia —21 de octubre de 1728.
58 Sevilla —30 de noviembre de 1725.
59 Granada —I6 de diciembre de 1725.
60 Valladolid —3I de marzo de 1726.
61 Valladolid —3I de marzo de 1726.
62 Murcia —34 de marzo de 1726.
63 Córdoba —42 de mayo de 1726.

pensar, cuando años antes no se había podido ni escribir ni hablar de ellos sin sospecha de irreligión o sin nota de impiedad. Ya se hablaba con desembarazo y como de cosa corriente, por ejemplo, de los recursos de fuerza en las causas seguidas por jueces eclesiásticos; ya los hombres regularmente ilustrados no se asustaban de las doctrinas de Macanaz, de Chumacero o de Ramos del Manzano; y ya los inquisidores mismos se hicieron más circunspectos en perseguir y procesar por ideas u opiniones que en otro tiempo habían sido tenidas por sospechosas y semiheréticas, y luego se encontraban como legitimas en las cláusulas de alguno de los concordatos.

Así, poquísimas personas notables fueron ya procesadas por la Inquisición en el reinado de Fernando VI.; cesaron los autos generales de fe, y los particulares apenas llegarían entre todos a treinta y cuatro en los trece años que reinó aquel monarca, y entre todos los que sufrieron castigo no pasaron de diez los relajados. Hasta otro carácter tomó la Inquisición, y sus ministros tomaron otro campo en que mostrar su celo. No existiendo ya protestantes ni moriscos, y hablándose apenas de judaizantes, dio al Santo Oficio materia nueva en que ejercitarse la Francmasonería, asociación misteriosa y rara recientemente introducida en España, que se hizo sospechosa a los buenos católicos, y contra la cual había expedido Clemente XII. bula de excomunión, y Felipe V. una ordenanza real. Varios miembros de logias fueron presos y condenados a galeras. También los ocuparon mucho las cuestiones de Jansenismo y Molinismo. Los jesuitas daban el dictado de Jansenistas a los que no admitían la opinión de Molina en el tratado de gracia y libre albedrío, y aún a los canonistas que daban la preferencia a los cánones y concilios de los ocho primeros siglos de la Iglesia sobre las bulas pontificias, y ellos a su vez aplicaban a los jesuitas el de Molinistas o de Pelagianos, y uno y otro partido se acusaban recíprocamente de proposiciones erróneas, falsas, mal sonantes, o con sabor de herejía.

El proceso más notable de Inquisición que hubo en el reinado de Fernando VI. fue el que se formó al sabio benedictino Fr. Benito Jerónimo Feijoo, delatado varias veces y a diferentes tribunales del Santo Oficio por las doctrinas vertidas en su *Teatro Crítico* y en sus *Cartas Eruditas*. El más notable, decimos, así por la calidad de la persona y las materias de las delaciones, como por el desenlace satisfactorio para él y para la humanidad que aquellas tuvieron. En efecto, el eruditísimo escritor que tan valerosamente acometió la magna empresa de desterrar la multitud de preocupaciones en que el vulgo yacía sumido a consecuencia de tantos años de fanatismo y de rigor inquisitorial; el que tan docta, pero tan desembozada y atrevidamente escribió contra el exceso de días festivos en España, contra la hipócrita devoción, los falsos milagros y las profecías supuestas, habría en otro tiempo, y no muy remoto, sufrido por cualquiera de sus muchas proposiciones todo el ceño y toda la severidad de las sentencias y de los castigos del formidable tribunal. Ahora el Consejo de Inquisición hizo justicia a la pureza del catolicismo de aquel esclarecido escritor, y le libró de las cárceles secretas. El mismo monarca de real orden impuso silencio a sus impugnadores, y mandó al Consejo no permitiera imprimir nada contra el hombre cuyos escritos le agradaban tanto.

El proceso del P. Feijoo es el verdadero término que deslinda el punto en que acaba la antigua omnipotencia del poder inquisitorial en España y el principio de la libertad del pensamiento, que comienza a entrar en ejercicio, aunque todavía trabajosamente y entre oscilaciones y luchas. Fernando VI. deja en esto, como en muchas otras materias, señalado y allanado el camino a Carlos III.

IX.

Al compás que la ilustración se propagaba y que se iba dando más expansión al pensamiento,

64 Granada —18 da agosto de 1726.
65 Barcelona —4 de septiembre de 1726.
66 Valencia —17 de septiembre de 1726.
67 Valladolid —26 de enero de 1727.

iban siendo también más abiertas y más expansivas las costumbres públicas, en las cuales se refleja siempre la marcha de la civilización de un pueblo. A proporción que el adusto tribunal de la Inquisición iba desarrugando su torvo ceño, el carácter español, de suyo abierto y hasta jovial, iba deponiendo también aquella cautelosa reserva, aquel sombrío retraimiento, aquella mística exterioridad parecía a la hipocresía, a que por tanto tiempo lo había forzado el temor de cometer tal acción, o de soltar, por escrito o de palabra, tal expresión o idea que pudiera ser torcidamente interpretada de sospechosa y denunciada al Santo Oficio.

No es que las costumbres públicas de España en este periodo adquirieran aquella soltura que se semeja a la licencia y produce el escándalo. Es que la sociedad española, sin dejar de ser religiosa como lo eran sus reyes, a cuyo ejemplo se modelan por lo común las costumbres populares, iba deponiendo aquella especie de afectación exterior de santurronería que no suele corresponder a la verdadera religiosidad, y que unas veces es el homenaje forzado que se tributa a un misticismo impuesto por ley, otras veces es el manto con que un resto de vergüenza aconseja encubrir el desbordamiento de la inmoralidad, como lo que llegó a llamarse en Francia gazmoñería real en el licencioso reinado de Luis XIV.

En nada se refleja este espíritu, este carácter de cada época tanto como en los espectáculos que para la recreación honesta de los pueblos aconsejan la necesidad, la prudencia y la política permitir, fomentar o prohibir, según el estado de la ilustración y de las costumbres. Las representaciones escénicas suelen ser un barómetro casi seguro para conocer si una nación está sometida a la tétrica influenciado un gobierno severo y tenebroso, si predomina en la corte y en las regiones del poderla libertad dela relajación, o si la ilustración y la moralidad de los príncipes y de los gobiernos consiente a los gobernados cierto ensanche en sus solaces y recreos dentro de los limites de lo decoroso y de lo licito. A la vista tenemos tres notables documentos, sobre una misma materia, que nos revelan cuál ha sido el espíritu y te fisonomía impresa a las costumbres de nuestro pueblo en los tres últimos siglos.

A fines del siglo XVI. elevó el arzobispo de Granada don Pedro de Castro una exposición al rey Felipe II., pidiéndole que prohibiera las comedias, por los graves males, decía, que de aquellas representaciones se seguían a estos reinos. S. M. la remitió en consulta a don García de Loaisa, y a los padres Fr. Diego de Yepes y Fr. Gaspar de Córdoba. Estos religiosos evacuaron su informe probando con textos de los santos padres e intérpretes de la Sagrada Escritura, San Cipriano, San Clemente de Alejandría, Tertuliano, San Agustín, Salviano, San Epifanio y otros, que las comedias eran una cosa abominable, y que debían desterrarse del reino. Según ellos, en los teatros se representan al vivo los parricidios e incestos, para que no se olviden nunca estas maldades, y sirvan de ejemplo para imitarlas, *«Allí se aprende,* dicen, *el adulterio, las trazas y marañas y cautelas con que han de engañar al marido, y cómo se han de aprovechar del tiempo y de los criados de la casa: y lo peor es que la matrona o doncella que por ventura vino a la comedia honesta, movida de la suavidad de los conceptos y ternura de palabras vuelve deshonesta ¿Qué otra cosa enseñan los ademanes y meneos de los representantes sino torpezas? ¿Qué hará la juventud sino inflamarse en torpe concupiscencia, viendo que se representan semejantes cosas sin empacho ?Y así San Juan Crisóstomo, abominando de las comedias, llama en diferentes lugares a estas representaciones cátedra de pestilencia, obrador de lujuria, escuela de incontinencia, horno de Babilonia, fiesta e invención del demonio para destruir el género humano, fuente y manantial de todos los males... Por que si en las iglesias, donde están los hombres con recogimiento y reverencia, muchas veces los saltea el ladrón de la concupiscencia y mal deseo, ¿cómo es posible que en la comedia, donde sin recato no se ve otra cosa sino mujeres ataviadas y descompuestas, y no se oyen sino palabras torpes, suavidad de voces y instrumentos músicos que ablandan y pervierten los corazones, se pueden escapar de tan domésticos y peligrosos enemigos?»* Añaden luego, que habiendo preguntado a un lacedemonio qué pena se imponía a los adúlteros, respondió que en Lacedemonia no había adúlteros ni los podía haber, porque no iban mujeres a las comedias.

Todo el informe, que es muy largo, está en este mismo espíritu y sentido. A consecuencia de

esta consulta Felipe II. por decreto de 2 de mayo de 1598, último de su reinado, prohibió, bien que con la cláusula de por ahora, que se representaran comedias, ni en teatros, ni en casas particulares, ni en otro lugar alguno.

Cerca de un siglo más adelante, en 1672, en virtud de consulta hecha por el presidente del Consejo a la reina regente, madre de Carlos II., sobre el uso de las representaciones teatrales, la reina pasó la consulta, no ya a tres solos religiosos como Felipe II. sino al Consejo pleno, compuesto casi todo de seglares, aunque en él entraban todavía el confesor del rey, un fraile trinitario y un jesuita. En 1672 el Consejo usó ya de otro lenguaje muy diferente del de 1598. *«La junta reconoce,* decía, *cuán justos son los motivos políticos de divertir con algunas fiestas o entretenimientos al público, aliviándole por este medio prudente el peso de los ahogos y la melancolía de sus disgustos, y que a este fin en todas las repúblicas bien ordenadas se introdujeron fiestas, juegos y regocijos públicos, que siendo con templanza y decencia no los ha condenado nunca ni la censura más estrecha y rigorosa. Reconoce también que el uso de las comedias, considerado especulativamente, contenido solo en los términos de una representación honesta, y abstraído de las circunstancias con que se practican en España, le tiene por lícito o indiferente el sentir común de los autores, así teólogos como juristas. Pero que excediéndose, o en las palabras o en el modo, por el tiempo, por el lugar o por las personas, se hace ilícito, y toca a la obligación del buen gobierno su prohibición.»*

Hasta aquí nada más razonable y prudente que esta parte del informe. Examina luego el Consejo los abusos de que en aquella época adolecían las representaciones dramáticas en España, ya por las materias que solían constituir su argumento, ya por la profanidad y lujo de las galas con que dice se ataviaban los actores y actrices, y ya principalmente por la licencia con que indica vivían los que se ejercitaban en aquella profesión. Pasa después a hacer una breve reseña de las vicisitudes de estos espectáculos en España, y dice: *«Comenzaron las comedias, o en los últimos años de los Reyes Católicos, o poco después en tiempo del señor emperador Carlos V.; tomaron entera forma en el del señor rey don Felipe II. y habiéndose empezado a reconocer en el uso de ellas los inconvenientes que hoy se experimentan, aquel gran juicio vestido de santas experiencias y desengaños en el año último de su reinado por decreto de 2 de mayo de 1598 las mandó prohibir en todos sus reinos. Alteróse esto con su muerte, que habiendo sucedido a 13 de septiembre del mismo año hizo lugar a que se oyesen las instancias que se hicieron por parte de. los comediantes, y de las personas que tenían por su cuenta el cuidado de los hospitales, pretextando con el socorro de estos la conveniencia de que se volviese a permitir el uso de las comedias, y en diciembre del mesmo año se mandó así, primero con que no representasen las mujeres, y después con que pudiesen representar sólo las mujeres y hijas de los comediantes. Fuéronse experimentando después de esta nueva permisión los mesmos perjuicios que habían obligado antes a prohibir las comedias, y en la junta de reformación que se formó el año de 21, habiendo empezado a reinar S. M. el rey N. S. (que santa gloria haya), se hicieron varias prevenciones para moderar abusos que se habían introducido, y no habiendo bastado se volvieron a prohibir absolutamente, y lo estuvieron algunos años hasta el tiempo que refiere a V. M. en su consulta el presidente del Consejo; y habiéndose permitido desde entonces, se volvieron a mandar cesar por decreto de V. M. de 22 de septiembre del año pasado de 65, hasta que el rey N. S. (Q. D. G.) estuviese en edad de ordenar lo que conviniese. En este estado, a instancia de la villa de Madrid, con los motivos de los socorros de los hospitales, divertimiento del pueblo, y celebridad de las fiestas del Corpus, que son los mesmos con que se ha defendido siempre el uso de las comedias, se han vuelto a introducir, y cada día se acredita más el inconveniente con que se permiten.»*

Fundado en estas y otras semejantes consideraciones el Consejo, fue de parecer que convenía y se debía de prohibir el uso de las comedias absolutamente. Esto, que no nos maravillaría en la tétrica dominación de Felipe II., nos parecería muy extraño en la época de la desarreglada corte de Carlos II. y de la regencia de doña Mariana de Austria, de la privanza de Valenzuela y las intimidades del duende de palacio, en que el favorito de la reina y el árbitro de la nación era un

autor de comedias, y en que el pueblo gozaba gratis del espectáculo cuando se representaban las comedias del favorito; si no reflexionáramos que aquella disipada corte era la misma en que se celebró el tristemente famoso auto general de fe de 1680 en la plaza de Madrid; que aquella corte era la misma en que el rey fue esclavo y mártir de hechiceras, exorcistas e inquisidores: mezcla informe de superstición y de libertinaje, de hipocresía y de escándalo, de encogimiento y de soltura. Al fin en tiempo de Felipe IV., ya que no hubo más moralidad, hubo también menos fingimiento, y el rey, y la reina, y los ministros, no solo no prohibían al pueblo esta clase de distracciones y solaces, sino que ellos mismos representaban comedias, y lo que era peor, convertían el palacio en coliseo, y hacían gala de vivir como los del oficio.

En la juiciosa corte de Fernando VI. es donde se ve ya huir prudentemente de ambos extremos. Con ser el rey tan propenso a la melancolía, no condena ni para si ni para su pueblo unas recreaciones que pueden ser indiferentes, honestas y hasta útiles. Pero morigerado sin hipocresía, ni las acepta ni las permite sino procurando depurarlas de los abusos y de los vicios que las hacían nocivas. Ni las prohibe como Felipe II., ni las adopta con todos sus escándalos como Felipe IV., ni las condena por un fingimiento de virtud como la madre de Carlos II. Ya no se oía llamar a las representaciones escénicas invención de Satanás, cátedra de pestilencia, obrador de lujuria y horno de Babilonia: la ilustración y el buen sentido se sublevaban ya contra tan absurdas calificaciones. Fernando VI, hombre de costumbres puras, no solo no hacía escrúpulo de deleitarse con las dulces melodías del cantor Farinelli, y de honrar y distinguir públicamente al célebre artista, sino que no le tuvo tampoco en que se diesen en su propio palacio funciones líricas y coreográficas por compañías organizadas de artistas de uno y otro sexo, traídos de fuera, sin menoscabo del decoro áulico, y sin que la maledicencia o la preocupación encontraran motivo razonable de censura contra la decencia y la moral del palacio y de la corte.

Permitiendo estas diversiones al pueblo y franqueándole los teatros, lo hizo con las discretas precauciones que la ilustración y la prudencia aconsejaban, procurando corregir y remediar los abusos de que adolecían entonces estos espectáculos, y que habían dado pretexto a la intolerancia para llamarlos escuela de inmoralidad, convirtiéndolos en recreación honesta , y hasta provechosa. Las ordenanzas de Fernando VI., expedidas en 1753, con el título de *Precauciones que se deben tomar para la representación de comedias, y debajo de cuya puntual observancia se permite que se ejecuten*, dan una cabal idea, así de la ilustración y de la prudencia del rey, como de la índole, carácter y estado de estas fiestas en aquel tiempo, y de la marcha y progresos que iba haciendo la civilización en las costumbres públicas. Por la indicación de algunos de sus artículos se verá la manera como se comenzó a regularizarlas.

«1.º Que para evitar los desórdenes que facilita la oscuridad de la noche en concurso de ambos sexos, se empezarán las representaciones en los dos Corrales (los teatros del Príncipe y la Cruz que ya entonces existían) a las cuatro en punto de la tarde desde pascua de Resurrección hasta el día último de septiembre, y a las dos y media desde 1.° de octubre hasta Carnestolendas, sin que se pueda atrasar la hora señalada con ningún pretexto ni motivo, aunque para ello se interese persona de autoridad; cuidando los autores por su parte de no hacer inútil esta providencia con entremeses y sainetes molestos y dilatados, proporcionando el festejo y ciñéndole al término de tres horas cuando más, que es el suficiente a la diversión, y a que se logre el fin de salir de día.

2.º Que la tropa que va a auxiliar al alcalde, repartida en las puertas de los Corrales, no permita que los coches se detengan después que se apeen sus dueños, y los haga salir de la calle para ponerse en carrera en los sitios acostumbrados, guardando el mismo orden al salir de la comedia, y dejando el del alcalde en la callejuela más próxima, como es estilo, para que le tenga pronto en cualquiera urgencia que se le ofreciere del real servicio...

4.º Que no deje entrar en los Corrales ni estar en ellos persona alguna embozada, con gorro, montera ni otro disfraz que le oculte el rostro, pues todos deberán tenerlos descubiertos para ser conocidos, y evitar los inconvenientes que se ocasionan de lo contrario...

7.º Que ningún hombre entre en la Cazuela con pretexto alguno, ni hablen desde las gradas y palio con las mujeres que estuvieren en ella; y a la salida de la comedia no se permitan embozados en los tránsitos de los aposentos, repartiéndose en ellos ministros y soldados que lo embaracen, y los lances que de lo contrario se pueden originar.

8.º Que en los aposentos principales (hoy palcos), segundos, terceros, ni alojeros no ha de haber celosías altas, y que la gente que los ocupe esté con la decencia que corresponde, sin capa los hombres, y sin que las mujeres se cubran los rostros con los mantos...

15.º Que respecto a no tener el vestuario del Corral de la Cruz cuarto o sitio separado para vestirse y desnudarse las cómicas, ejecutándolo a la vista de los cómicos, lo que no sucede en el del Príncipe por haber en él la separación correspondiente, se pondrá para lo sucesivo en el de la Cruz igual precaución y decencia...

18.º Que no se pueda en adelante representar en alguno de los dos Corrales comedias, entremeses, bailes o sainetes, sin que primero se presenten por los autores de las compañías al vicario eclesiástico de esta villa, o persona que a este fin destinase el arzobispo gobernador de este obispado, obteniendo su permiso, que se ejecutará sin alguna excepción, aunque antes de ahora se hubiesen representado al público sin este requisito, y estuviesen impresas con las licencias necesarias.

19.º Que en la ejecución de las representaciones, y con particularidad en las de los entremeses, bailes y sainetes, pondrán el mayor cuidado los autores de que se guarde la modestia debida, encargando a los individuos de sus Compañías en los ensayos el recato y compostura en las acciones, no permitiendo bailes ni tonadas indecentes y provocativas, y que puedan ocasionar el menor escándalo.

20.º Que igualmente serán responsables los autores a la nota que pudiere causar cualquiera cómica de su Compañía, que saliere a las tablas con indecencia en su modo de vestir, sin permitir representen vestidas de hombre sino de medio cuerpo arriba...»

¡Cuánta distancia entre el espíritu de estas ordenanzas y el que dictó las consultas y los decretos de Felipe y de Carlos II.! A los que juzgando por las restricciones que aún se ponían al ejercicio de estos espectáculos a mediados del siglo XVIII, a los que viéndolos todavía sometidos a una censura puramente teocrática, puedan pensar que se había adelantado poco en esta materia, nos cumple hacerles observar que era España en aquella época una de las naciones en que se hacían más esfuerzos por desterrar anteriores preocupaciones, y por regularizar estos honestos recreamientos. En Italia los eclesiásticos que predicaban la cuaresma los prohibían a los fieles: el padre Tornielli privó de la asistencia al teatro a los habitantes de Novara, y Ginebra no permitía que se estableciese teatro dentro de la ciudad.

Los que hemos alcanzado otros tiempos, estos tiempos en que los soberanos y los gobiernos de las naciones más cultas protegen, fomentan , impulsan estas diversiones que antes se proscribían como una abominación; en que se erigen magníficos y costosísimos coliseos con fondos de las arcas reales o de las rentas del Estado, y se subvencionan y sostienen por el erario público; en que los monarcas someten a la deliberación de las asambleas legislativas la organización y reglamentos teatrales como objeto de leyes de alto interés nacional; en que un actor o una actriz que alcance alguna celebridad acumula en breve tiempo la opulenta fortuna a que nunca logra arribar tras dilatada y penosa carrera ni el sabio que ilustra a la humanidad desde la cátedra de la enseñanza, ni el que encanece haciendo justicia a los hombres en la noble profesión de la magistratura, ni el mismo que por largos años gobierne con acierto la complicada máquina de un estado, tenemos más motivos que nuestros mayores para comparar tiempos con tiempos, y para admirar cómo con el trascurso de los siglos se modifican las ideas, y con ellas las costumbres sociales; cómo han llegado, de modificación en modificación, a trocarse del todo, poniéndose en contradicción las épocas. Ideas hay que una vez descubiertas por la antorcha de una crítica ilustrada se puede asegurar que estarán perpetuamente en el catálogo de las verdades: ¿pero habrá igual segundad de que respecto de otras no se incurra en extremos opuestos, igualmente distantes de la verdad y de la justicia? ¿Podemos

estar ciertos de que la civilización va siempre bien encaminada y de que no se extravía nunca? De esto podrán juzgar mejor que nosotros los que después que nosotros vengan a juzgar el presente y los anteriores siglos.

X.

En algunos capítulos de la narración histórica de estos dos reinados, indicamos ya como uno de los mayores y más apreciables beneficios que España recibió del advenimiento de la dinastía borbónica la restauración literaria que comenzó a verificarse desde principios del siglo. En efecto, la España que después de haber trasmitido su resplandor literario del siglo XVI. a Francia y a otras naciones, había ido quedando en una oscuridad lastimosa por las causas que en diferentes lugares hemos explicado, recibe a su vez en el siglo XVIII. de aquella misma Francia la claridad que en otro tiempo olla 1c había comunicado, con las modificaciones y las formas que el progreso intelectual siempre creciente imprime en cada época a la ilustración literaria. Las mil lumbreras de gloria de que Luis XIV. había sembrado la Francia, los laureles con que la mano de aquel soberano había coronado los ingenios, no fueron ejemplo perdido para los príncipes de su familia que vinieron a regir los destinos de la nación española. Protectores decididos de las letras los primeros Borbones de España, comenzaron bajo su amparo las ciencias y las artes a sacudir el marasmo y a salir de la esclavitud en que habían estado sumidas en los últimos tiempos. Gloria será siempre de la primera mitad del siglo XVIII. y de los soberanos que en ella reinaron la creación de esos cuerpos literarios, que son al propio tiempo manantiales fecundos y depósitos perennes del saber; focos inagotables de luz, que están produciendo y alumbrando perpetuamente sin morir ni agotarse nunca a semejanza del sol.

Nacen, pues, en España bajo los dos primeros Borbones las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de las Nobles Artes. En Madrid, en Barcelona, en Cervera, en Sevilla, en Cádiz, en varios otros puntos de la Península, se levantan y organizan casi simultáneamente otras academias, universidades, escuelas y colegios, de medicina, de náutica, de buenas letras, de jurisprudencia, de ciencias eclesiásticas, de latinidad, de matemáticas, de casi todos los ramos de los conocimientos humanos; y casi todas nacen con una robustez que les augura larga y próspera vida. Mas de un siglo ha que viven, y vivirán muchos más, estas asociaciones de hombres doctos, que comunican su actividad a todas las inteligencias, y que sin embarazar los esfuerzos individuales enriquecen las letras con aquellas obras que solo pueden ser producto de la elaboración lenta de los cuerpos colectivos, y del concurso y cooperación de muchos ingenios y de muchas inteligencias reunidas. Pensóse ya entonces en establecer una academia general de Ciencias y Artes; pensamiento grandioso, que acogió gustosamente Fernando VI., y para el cual se dieron los primeros pasos, pero que no pudo tener realización, por falta de auxilios y hasta de hombres, que era todavía muy naciente la restauración literaria para que se hallaran ingenios eminentes en todos los ramos.

¡Cuán poco esfuerzo necesitan los príncipes para ganar el envidiable lauro de protectores de las letras y de la ilustración! Por lo común preexisten y germinan las ideas civilizadoras en los entendimientos destinados en cada época a servir de guía a la humanidad, los espíritus suelen estar preparados, y solo necesitan para su desarrollo aquel impulso, aquel calor, aquella forma y aquella sanción que solamente puede imprimirles la autoridad del poder. Casi todas las academias que en el tiempo a que nos referimos se erigieron tuvieron su origen y su cuna en reuniones, tertulias, y conferencias que privada y espontáneamente celebraban los hombres eruditos para discutir y dilucidar las materias literarias objeto de su respectivo estudio y particular afición. La protección del príncipe venía después, o de propio impulso, o a excitación de aquellos beneméritos varones, a darles organización y regularidad, elevándolas a la clase de instituciones reales, convirtiéndolas en corporaciones del Estado, transformándolas en órganos autorizados de verdades científicas o de mérito artístico. Gloria grande para loa hombres ilustres que iniciaron la creación de tan provechosos establecimientos, y loa no pequeña para los soberanos que con su protección y

autoridad les dieron desarrollo, importancia suma, vida propia y perdurable!

No podemos dejar de hacer una observación, que sin duda añadirá algunos quilates más a la gloria de Felipe V. Los que de francés y de afecto a las cosas de la Francia motejan a este príncipe, parece no haber reparado en un hecho honrosísimo, que a los ojos de todo español debe ser de un gran mérito. La primera corporación literaria que se erigió y organizó bajo la real aprobación y protección de Felipe V. fue la Real Academia Española, cuyo objeto era cultivar, fijar, depurar la lengua castellana. La segunda corporación científica que fundó y protegió- con su regia munificencia fue la Real Academia de |a Historia, cuyo instituto era perfeccionar la historia nacional. ¿Qué mayor y más honroso testimonio podía dar el príncipe extranjero de que quería y se proponía hacerse español que comenzar creando, protegiendo y fomentando institutos especiales destinados a cultivar, depurar y perfeccionar la lengua y la historia española? ¿Qué más habría podido hacer un príncipe nacido y criado en nuestro suelo? Pero es lo notable que nadie lo hizo antes que él.

Tampoco debemos omitir el nombre de uno de los españoles que más impulsaron al monarca a marchar por aquella gloriosísima senda; del ilustre y esclarecido prócer, que después de haber servido a su patria en cinco virreinatos y desempeñado comisiones importantes en el extranjero, se propuso restaurar la literatura nacional, reunirá los más ilustrados españoles, excitar su celo y su amor a las letras, buscar, como buscó y encontró, en las propicias disposiciones del soberano el fomento que necesitaban, y dar impulso y empuje a aquel movimiento intelectual que comenzó a principios del siglo. Este ilustre magnate, descendiente de otro magnate no menos ilustre, de su mismo título, fue el marqués de Villena, duque de Escalona, don Juan Fernández Pacheco, uno de los nombres que honrarán siempre los fastos literarios de España: el mismo que concibió el proyecto, y proyectos hay en cuya sola concepción cabe gran gloria, de la creación de una Academia universal de Ciencias y Artes.

Hízose extensiva esta afición literaria a las damas da la primera nobleza, cuyos salones y tertulias eran una especie de academias amistosas y de confianza, al modo que en lo antiguo en las épocas más florecientes para las letras había sucedido en Atenas y en Roma, como aconteció en Córdoba en tiempo de la mayor ilustración de los Califas Ommiadas , como en Madrid en la regeneración literaria de los reyes Católicos, y como estaba sucediendo en Versalles y París en el reinado de Luis XIV.

La índole y espíritu de esta restauración literaria no se parece a la que se verificó en el siglo de oro de la literatura española. En el siglo XVI. sólo pudieron florecer y prosperar aquellos ramos del saber humano que no podían ser objeto ni de la recelosa suspicacia e intolerante severidad de adustos inquisidores, ni de la exquisita vigilancia de un soberano que no sufría la emisión de una idea favorable a la despreocupación. En el siglo XVIII. el pensamiento se explaya con cierta libertad por el campo, en otro tiempo vedado, de la política, discurre con cierto desembarazo sobre las atribuciones propias de las potestades espiritual y temporal, ejerce su censura sobre los sistemas y métodos de la enseñanza pública, emplea la crítica sobre las tradiciones más arraigadas en el vulgo y que habían llegado a constituir una especie de credo popular, se ridiculizan las aberraciones y extravagancias de la oratoria del púlpito, se escribe contra la amortización eclesiástica y contra el excesivo número y la relajación de las órdenes religiosas y monásticas; y los autores de estos-escritos, si bien todavía arrugaban el ceño inquisitorial y sufrían delaciones y molestias, ahora obtenían absolución, cuando en otro tiempo les habría sido imposible librarse del calabozo, del sanbenito y de la hoguera.

Felipe II. con la pragmática de Aranjuez de 1559 había establecido una rigurosa aduana literaria, una barrera intelectual entre España y Europa, prohibiendo a todos sus súbditos salir a enseñar ni aprender en colegios ni universidades extranjeras, incomunicando así intelectualmente a España con el resto del mundo. Felipe V. y Fernando VI., a imitación de Isabel la Católica, convidan, llaman, traen a España los mejores profesores extranjeros para que enseñen las ciencias y las artes en las escuelas españolas; envían a los más ilustrados de sus súbditos a otras naciones,

pensionan jóvenes aventajados, costean viajes a los ya doctos y eruditos, para que recojan de las escuelas, academias, bibliotecas y museos de Roma, de París, de Amsterdam, de Londres, de Bolonia y de otros centros literarios de Europa, los conocimientos, los adelantos, los sistemas de enseñanza, los inventos, los libros, los manuscritos, los instrumentos, todos los medios de civilización y de instrucción, para que los planteen y difundan en nuestros colegios, universidades y academias. ¡Qué diferencia de tiempos y de política!

En las épocas de regeneración, aunque sean muchos ingenios los que concurren a llevar la luz de la ciencia a los entendimientos, suele haber siempre algunos a quienes la providencia parece escoger, dotándolos de más universalidad de conocimientos, de un temple de alma y de una fuerza de espíritu inquebrantable y a prueba de contrariedades, de persecuciones y de infortunios, concediéndoles también una longevidad extraordinaria, para que sean las lumbreras perennes y constantes de todo un largo período, y como la personificación viva de la transición de una a otra época. Tales fueron Macanaz y Feijoo, que ambos sobrevivieron a los dos primeros Borbones, y alcanzaron el reinado de Carlos III., siendo como los dos grandes ejes sobre que giró aquella revolución literaria.

Dotados ambos de gran capacidad, de clarísimo ingenio, de admirable laboriosidad e incansable perseverancia, siguiendo distintos rumbos y senderos, y cultivando diferentes estudios; Macanaz dilucidando las más arduas y elevadas cuestiones de derecho público, estableciendo máximas fundamentales para la buena gobernación política y económica de los estados, disertando, fallando o proponiendo sobre materias de religión, de disciplina, de legislación, de gobierno, de historia y de diplomacia; Feijoo combatiendo errores y preocupaciones vulgares, impugnando los falsos sistemas filosóficos, criticando el atraso y los abusos de la enseñanza y proponiendo sus remedios, despertando la afición al estudio de las ciencias exactas, proclamando los fueros de la razón, atacando el escepticismo, desentrañando en fin las cuestiones de ciencias y artes de más importancia y de más útil e inmediata aplicación al uso de la vida: el hombre de estado y el fiscal del Consejo dirigiendo representaciones a los reyes, escribiendo los *Auxilios para gobernar bien una monarquía católica* y publicando *Informes y Alegaciones* jurídicas; el monje benedictino dando a luz el *Teatro crítico universal* y los *Discursos varios* de todo género de materias; el hombre del siglo enriqueciendo la historia patria con exactísimas Memorias de los sucesos en que él mismo había sido actor; el hombre del claustro desvaneciendo al pueblo las preocupaciones de un fanatismo inveterado: el uno proscrito en tierra extraña dirigiendo desde el destierro las negociaciones diplomáticas de Europa, sosteniendo con la pluma las regalías de la corona de España, derramando en volúmenes sin cuento su vasta erudición y su severa crítica sobre las doctrinas, controversias y verdades de más alto interés social, y sobre los males y daños que a España, a su iglesia y a su rey habían causado los extranjeros; el otro desde la humilde celda de un monasterio de Oviedo ridiculizando con no menos sazonada crítica las artes divinatorias, la creencia en brujas, duendes y zahoríes, declamando contra la prueba del tormento en los juicios, desterrando la falsa idea de la senectud moral del mundo, predicando contra los excesos que se cometían en romerías y peregrinaciones; mutuos admiradores uno de otro, los dos fueron astros de inagotable luz que brillaron en distintos puntos del horizonte español, ambos sufrieron con espíritu fuerte los rudos ataques y las violentas impugnaciones que les dirigió la ignorancia, la preocupación o la envidia, pero ambos libraron al pensamiento de la esclavitud en que lo tenía el fanatismo, y entre los dos hicieron en favor de la vida intelectual de España lo que parecía no podrían muchos hombres en más de un siglo.

Al lado de estos dos esclarecidos ingenios ocupa también un lugar honroso y distinguido el erudito y laborioso valenciano don Gregorio Mayans y Ciscar; a cuyo mérito hicieron más justicia los extranjeros que sus compatricios y contemporáneos. Aunque su carrera había sido la jurisprudencia, enriqueció la república literaria con multitud de obras, en latín y en castellano, de gramática, de retórica, de oratoria sagrada, de filosofía moral, de derecho, de historia y de crítica literaria, y comenzó, adicionó y publicó las de otros autores que le habían precedido. En el atraso

lamentable en que se hallaban las letras al principio del siglo, los que se propusieron restaurar la dignidad intelectual del país y se sentían con cierta fecundidad de genio, se dejaron llevar de cierto afán de escribir de todo, como si quisieran resucitar a un tiempo todos los ramos del saber. Entre las muchas producciones del bibliotecario Mayans, merecen sin duda especial mención sus *Orígenes de la Lengua Española*, obra que mereció larga crítica de los escritores del Diario de los Literatos, y de la cual tuvo que defenderse el autor: su *Retórica*, que aunque pesada, y no muy acomodada al espíritu de la época, tiene la ventaja de ser un almacén de buenos ejemplos sacados con tino de los mejores escritores españoles: su *Examen del Concordato de 1737*, y las *Observaciones o Comentarios al de 1753*, en que discurre sobre los más principales puntos del derecho canónico, en el espíritu regalista que era común a los hombres más ilustrados y doctos de aquel tiempo.

La ciencia del derecho recibió una grande ilustración con la obra de don Pablo de Mora y Jaraba, titulada: *Teatro Crítico: Los errores del Derecho civil, y abusos de los Jurisperitos, para utilidad pública*. Trata en ella, entre otras cosas, de lo mucho que sobraba entonces en el Derecho civil y de lo muchísimo que faltaba en la Jurisprudencia española, del modo de remediar los males que exponía, y de la nueva forma que convenía dar a los estudios y a los códigos de nuestras leyes: obra que el docto Sempere y Guarinos califica de más difícil y de más mérito que la que el sabio Muratori había publicado con el título de: *Dei difetti della Giurisprudencia.* Atribúyese también a Mora y Jaraba el célebre informe del Colegio de Abogados al Consejo, en que se prueba que el estado eclesiástico está sujeto a la suprema potestad del rey, no solo directiva sino coactivamente, como los demás vasallos: y en que se proponía el establecimiento de censores regios en las Universidades no permitir que en los ejercicios públicos se defendieran proposiciones que se atacaran las regalías de la corona.

No carecían tampoco de cultivadores otras ciencias cuyo atraso se sentía en España. Martín Martínez, citado ya por nosotros en otra parte, fue el primer reformador de los estudios de medicina, anatomía y física. El sabio médico Piquer, que en su juventud se atrevió ya a publicar su *Medicina vetus et nova*, en que combatía a los sistemáticos galenistas, dio a luz más adelante la *Física moderna, racional y experimental*; el *Tratado de Calenturas según la observación y el mecanismo*, y las *Obras selectas de Hipócrates* ilustradas por él para uso de la juventud; juntamente con otras obras y discursos sobre medicina y filosofía, que si no llenaban el vacío que en estas materias se sentía, no era poco en aquel tiempo el dejar ya el peripatetismo. Y entretanto desde el fondo de un claustro el monje cisterciense Fr. Antonio José Rodríguez, por una parte en sus *Paradojas físico-teológico-legales* atacaba a ejemplo de Feijoo las preocupaciones del vulgo en punto a hechicerías y otras maniobras diabólicas, por otra en su *Palestra crítico-médica* ilustraba al público disminuyendo el crédito de la medicina sistemática que dominaba entonces, y contribuyó mucho a preparar la revolución hacia el más recio estudio de aquella facultad tan útil al género humano.

Inmenso servicio hicieron o la ciencia astronómica, a la geografía y a la náutica los célebres marinos españoles don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, publicando la *Relación histórica de su viaje a la América Meridional*, hecho de orden del rey, para medir algunos grados del Meridiano terrestre, y venir por él en conocimiento de la verdadera figura y magnitud deja tierra, con otras varias observaciones astronómicas y físicas. Ulloa acreditó en otras obras posteriores sus vastos conocimientos astronómicos y físicos, y del *Examen marítimo* que publicó después don Jorge Juan llegó a decir tiempos adelante el Instituto Real de Francia que era el tratado más profundo y más completo que se había escrito sobre la materia. Hubo ya entonces quién concibió el pensamiento de escribir la *Historia de nuestra Marina*, para la cual parece quiso sirviese como de introducción el libro que dio a la estampa con el título de *Antigüedad marítima de la república de Cartago, con el periplo de su general Hannon.* El autor de esta obra y de aquel pensamiento era un joven que asomaba entonces a la república de las letras y había de ser después uno de sus más brillantes ornamentos; era don Pedro Rodríguez Campomanes.

Otro español viajaba entonces por Europa de orden del gobierno con objeto de adquirir conocimientos y noticias en las ciencias naturales, y con el propósito de establecer después en

España una academia consagrada a su estudio y propagación. Este español, que trajo al recién creado Seminario de Nobles una rica colección de instrumentos y máquinas, y que promovió la formación de un real Jardín de plantas en la capital, cuya dirección se le confió, era el sabio naturalista don José Ortega, farmacéutico mayor de los reales ejércitos, y subdirector del Jardín Botánico de Madrid.

Este sistema de viajes científicos adoptado por los primeros monarcas de la dinastía borbónica en España, costeados por el gobierno y encomendados con tino a los hombres que habían dado ya pruebas de capacidad y de aplicación, fue uno de los elementos más eficaces de la regeneración literaria, y produjo visibles adelantos en las ciencias y las artes. Pérez Bayer, profesor de lenguas orientales en Salamanca, bibliotecario mayor del rey y preceptor de los infantes, después de haber copiado y ordenado en Toledo las inscripciones y documentos hebraicos, pasa a Italia a visitar y estudiar las bibliotecas, traba relaciones de amistad con los más eminentes profesores de aquellas universidades, recoge monedas rarísimas, adquiere preciosidades literarias, registra los códices de la Biblioteca Vaticana, y rico con todas aquellas adquisiciones escribe su tratado de *Nummis hebraeo-samaritanis*, que arranca los mayores elogios a los más célebres anticuarios extranjeros; y hace después un *Catálogo completo de los preciosos manuscritos, castellanos, latinos y griegos de la biblioteca del Escorial*, al modo que Casiri había hecho el de los Códices arábigos con el título de *Biblioteca arabico-hispana Escurialensis*. De este modo un docto italiano traído a España y un docto español enviado a Italia daban a conocer la riqueza literaria que encerraban los preciosos manuscritos del riquísimo depósito del monasterio de San Lorenzo. ¡Qué diferencia de estos tiempos a aquellos en que los consejeros de Estado (mediado era el siglo XVII) aconsejaban al rey *«que mandara quemar todos los libros arábigos del Escorial, sin reservar ninguno, y que se ejecutara sin ruido»*!

Utilísima y digna de toda alabanza fue la idea de la Comisión general para el examen y reconocimiento de los archivos del reino, y para la investigación, clasificación y copia de los documentos más importantes para la historia eclesiástica y civil de España; y habría sido más provechosa la empresa si todos los comisionados hubieran desplegado igual laboriosidad y celo, y si el gobierno hubiera correspondido con más largueza y menos desdén, y aún con menos ingratitud, a los que con recomendable afán y suma inteligencia descubrieron manuscritos preciosos, desenterraron e hicieron conocer códices raros e ignorados, y ordenaron ricas colecciones de documentos auténticos. En otra parte mencionamos ya los nombres de los literatos que fueron destinados a cada uno de los puntos de , la Península, y dimos el lugar preferente que merecía al del Padre Burriel, encargado de la dirección y combinación de los trabajos de todos, y a cuya exquisita y asidua diligencia se debió, entre otros importantes descubrimientos, el de algunas actas inéditas de Concilios españoles, la copia del *Código Gótico* en cuatro tomos en folio, que cotejó con todos los manuscritos que de él existían, la de la Colección de los antiguos cánones de la Iglesia española, probando que la de Isidoro Mercator no había sido nunca recibida, ni aún fraguada en España, hasta la invención de la imprenta, la de algunas Biblias rarísimas, y otra multitud de documentos originales en número de cerca de dos mil que reunió en pocos años aquel laboriosísimo investigador. ¡Lástima que su comisión por causas desagradables hubiera cesado tan pronto, y lástima todavía mayor que no se hubiera realizado el gran pensamiento del ministro Carvajal de ordenar y organizar todos los archivos, así diplomáticos como judiciales del reino!

Un hombre de ilustre cuna y de la alta nobleza de España, que andaba mezclado en las empresas y viajes literarios con los religiosos de las órdenes monásticas, enriquecía la literatura española con la *Relación de su viaje* hecho de orden del rey, y con la *Noticia de una historia general de España hasta 1516*, extractada de los escritores y monumentos recogidos durante aquel viaje; publicaba los *Anales de la nación española desde el tiempo más remoto hasta la entrada de los romanos*; daba a luz el *Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las más antiguas medallas y monumentos de España*; acreditaba sus conocimientos en numismática con las *Conjeturas acerca de las medallas de los reyes godos y suevos*, y su fina y

juiciosa crítica con los *Orígenes de la poesía castellana*. El fecundo autor de estas y otras producciones que la naturaleza de nuestro trabajo nos obliga a no enumerar aquí, era el erudito don Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores, regidor perpetuo de Málaga, académico de la Historia de Madrid, y de la de Inscripciones y Bellas Letras de París.

No extrañamos que Velázquez no encontrara sino dos autores de su tiempo que poner en el catálogo de los buenos poetas castellanos, a saber, don Ignacio Luzán y don Agustín Montiano. Pues, sin que pretendamos ahora juzgar del mérito respectivo entre Montiano y otros que entonces cultivaron la poesía, es lo cierto que a excepción del aragonés Luzán que con su poética fundó y creó una nueva escuela y remedió en parte el mal gusto y la decadencia de la poesía, *«sujetándola a los preceptos que usaban las naciones cultas,»* fueron bien efímeros y escasos en aquel periodo los adelantos en este ramo de la literatura, el más floreciente en los siglos XVI y XVII. Algunos ingenios habían hecho esfuerzos y tentativas desgraciadas. El deán Martí, tan docto en otras materias, estuvo lejos de ser feliz en los asuntos y en la forma de sus producciones poéticas. No lo fue más don Francisco Artigas en el *Epítome de la elocuencia española*, escrito en trece mil versos malos o medianos. El conde de Saldueña en su *Pelayo*, Moraleja en *El Entretenido*, Ortiz en las *Noches alegres*, don Pedro Silvestre en *La Proserpina*, don Miguel Reina en *La Elocuencia del Silencio*, Gerardo Lobo, Benegasi y Luján en sus Colecciones, y otros que pudieran citarse, no sacaron las musas del abatimiento, ni mejoraron el depravado gusto que había inficionado el Parnaso español, y que duró casi toda la mitad del siglo XVIII. Y sólo en tal cual ocasión aparecía alguna composición feliz, como la *Sátira contra los malos escritores*, que se publicó en el Diario de los Literatos con el seudónimo de Jorge Pitillas, ya fuese su verdadero autor don José Cobo de la Torre, como afirman unos, ya lo fuese don José Gerardo Hervás, como pretenden otros.

En cambio seguían progresando los estudios serios, formando el carácter de esta restauración literaria más las obras de investigación y de utilidad histórica que las de amenidad y recreo. El infatigable agustiniano Fr. Enrique Flórez con su *Clave Historial*, abría, como decía él, la puerta a la Historia eclesiástica y política, descifrando y fijando la cronología de los papas y emperadores, de los reyes de España, Italia y Francia, del origen de las monarquías y concilios. Recogía y publicaba, con dibujos y eruditas explicaciones, las *Medallas de las Colonias, Municipios y Pueblos antiguos de España*; y sin mencionar ahora otras muchas obras que después de la muerte de Fernando VI. siguieron saliendo de su docta y fecunda pluma, antes del fallecimiento de aquel monarca había ya dado a luz quince volúmenes de su *España Sagrada*, preciosa colección y riquísimo arsenal de noticias, documentos, disertaciones críticas y opúsculos interesantes para ilustrar la historia eclesiástica de España, y aún su historia política y civil; vasto y costosísimo trabajo, destinado a no perecer nunca, y a ser consultado siempre con provecho por los curiosos y aún por los sabios.

La crítica se cultivaba ya con éxito, y las polémicas entre los literatos producían utilísimos frutos para la depuración de las verdades científicas y morales. Contra el *Teatro Critico* de Feijoo se habían publicado más de cien impugnaciones en opúsculos, folletos y papeles sueltos, bien que sin fondo y sin juicio, y llenos de improperios y de injurias, como producto de despechados autorzuelos, envidiosos de la gigantesca reputación que aquel sabio monje se había granjeado en la república literaria. Contra esta chusma de escritorzuelos, o maldicientes o fanáticos, escribió otro monje, discípulo de Feijoo y de su mismo hábito, la *Demostración crítico-apologética del Teatro Crítico universal*, en dos tomos en cuarto. La defensa del Padre Sarmiento, que este era el nombre del docto discípulo de Feijoo, fue digna de la obra y de la fama de tan gran maestro.

Tras la corrupción de la poesía había venido la corrupción de la oratoria sagrada. El gusto depravado del tiempo de la decadencia había contaminado lastimosamente a los ministros del Evangelio, y aunque no faltaron en España doctos predicadores que preservados del general contagio sostuvieron con honra la dignidad de la elocuencia del púlpito, es por desgracia indudable que un gusto extravagante y ridículo se había apoderado de la mayor parte de los que en aquel tiempo ejercían el alto ministerio de predicar desde la cátedra del Espíritu Santo la palabra divina, sembrando y derramando a granel en sus sermones frases ampulosas, alambicados conceptos,

hipérboles y antítesis gongorinas, metáforas huecas, textos improcedentes, latines retumbantes y a veces semibárbaros, alusiones grotescas, mezcla informe de sentencias sagradas y profanas, palabras bajas, chocarreras, y hasta indecentes, y todo lo que más reprueba y condena la dignidad y el decoro de la oratoria del púlpito. Contra esta plaga de malos predicadores se levantó, al modo que lo hizo Cervantes en otro tiempo contra la manía extravagante de los libros de caballerías, un genio crítico, hombre también de hábito y vida religiosa, y cuya pluma era conocida ya por su fina ironía en un libro que había publicado con el título de *Día grande de Navarra*, describiendo en estilo jocoso las solemnes fiestas con que la ciudad de Pamplona había celebrado la proclamación de Fernando VI. Propúsose pues el P. José Francisco de Isla, que es el jesuita de quien hablamos, combatir con el arma del ridículo aquellos profanadores de la palabra divina, y escribió su *Historia del famoso predicador Fr. Gerundio de Campazas, alias Zotes*, que desde luego alcanzó gran boga dentro y fuera de España, y con la que recibieron un golpe mortal aquellos malos predicadores. Acaso en toda la obra no hay un concepto más satírico que aquel epígrafe: *«Deja Fr. Gerundio los estudios y se mete a predicador.»* Verdad es que él solo encierra un compendio de amargas censuras.

Natural era que la ignorancia se sublevara contra una publicación de que recibía tan duro y formidable ataque; se escribieron contra ella algunos papeles, a que contestó el autor, y se apeló al recurso común de la época, a delatarla a la Inquisición como injuriosa al estado eclesiástico con ribetes de herética. Los calificadores opinaron por la prohibición, y en efecto se vedó la lectura del primer tomo, único que se publicó en vida de Fernando VI., pero vino a reducirse a una prohibición casi ilusoria, porque ya se había vendido la edición, y la popularidad que había alcanzado tenía más fuerza en la opinión pública que el edicto del Santo Oficio. Esta era la lucha de entonces. La Inquisición condenaba; el triunfo legal y material era todavía suyo; el moral era ya de la razón y de la ilustración. Los dos ejemplos más visibles de esta transición fueron el Padre Feijoo y el Padre Isla.

Otro de los medios que se emplearon para dar impulso a la restauración literaria en la época que examinamos fue la publicación de papeles periódicos. Cerca de un siglo hacía que en otras partes de Europa se daban a luz esos escritos que con el título de *Diarios* u otros semejantes facilitan y propagan por el pueblo cierta clase de conocimientos, que pueden ser útiles siempre, y que lo son más en épocas determinadas. Aunque en España se había hecho un mal ensayo con el *Duende crítico de Madrid*, atribuido a Fr. Manuel de San José, sin duda por el objeto nada laudable ni provechoso de aquella publicación, tuvo ya otra suerte, aunque no completa, el *Diario de los Literatos*, que se comenzó a publicar en 1737; porque sus ilustrados y juiciosos autores, Salafranca, Huerta y Ruiz, que se propusieron hacer una crítica razonada de los libros útiles extranjeros y españoles, y que gozaron ya de la protección del rey y del ministro de Hacienda, no pudieron sostener mucho tiempo su Diario, por los obstáculos que aún les oponía la ignorancia y la caterva de los malos escritores. Pero el ejemplo no fue perdido; el impulso estaba dado, y al año siguiente dio don Salvador Mañer traducido el *Mercurio histórico y político*, *«en que se contiene el estado presente de la Europa, lo que pasa en todas sus cortes, etc.,»* que continuado después por otro, concluyó por tomarlo el mismo monarca de su cuenta. Algunos años más adelante (1752) se tradujeron y dieron a conocer las *Memorias de Trevoux* para la historia de las ciencias y bellas artes. Tres años después comenzó don Juan Enrique Graef a publicar sus *Discursos mercuriales*, que eran unas Memorias sobre agricultura, marina, comercio, y artes liberales y mecánicas. Y otros tres años después don Mariano Francisco Nifo, autor de *Los engaños de Madrid, y trampas de sus moradores*, comenzó a publicar el *Diario curioso, erudito y comercial, público y económico*, en que trabajó cerca de año y medio, que pasó después a otras manos, y que suspenso algún tiempo resucitó más adelante con nueva forma, y con artículos de curiosidades, literatura, comercio, economía y noticias particulares. Tales fueron los principios del periodismo en España.

No hemos hecho, ni nos pertenecía hacer otra cosa que apuntar las causas y los medios que dieron nacimiento e impulso u la regeneración literaria de España en la primera mitad del siglo décimo octavo y reinados de los dos primeros Borbones, los diferentes ramos y materias científicas

que se cultivaron, y los nombres de los que con su erudición, laboriosidad y constancia contribuyeron más eficazmente a esta gloriosa restauración; nombres, que aunque no forman tan largo catálogo como hubiera sido de desear, no son ni tan pocos ni tan poco ilustres, aún en el reinado de Felipe V., menos abundante que el siguiente, que no nos de derecho a impugnar lo que un moderno escritor extranjero, autor de una *Historia de la Literatura española*, consigna con poca razón en su obra, a saber, *«que en el espacio de cerca de cuarenta y seis años que abraza aquel reinado, apenas aparece un escritor que merezca mencionarse, y muy pocos los que requieren un examen y estudio esmerado.»*[494] Bastarían los nombres de Macanaz, Feijoo, Mayans y Flórez para contradecir tan aventurado aserto.

De todos modos los reinados de Felipe V. y Fernando VI., así en las letras como en la política, así en la economía como en las artes, así en la marina como en la agricultura, en el comercio como en la administración, en la índole del espíritu religioso como en la tendencia de las costumbres públicas, fueron una feliz y provechosa preparación, y sentaron los cimientos y las bases, y desembarazaron y allanaron grandemente el camino para el más ilustrado y más próspero reinado de Carlos III.

494 Tiknor, Historia de la Literatura Española, tom. IV.

LIBRO VIII.
REINADO DE CARLOS III.

CAPÍTULO I.
CARLOS III. EN MADRID.
CORTES.—PRIMERAS MEDIDAS DE GOBIERNO.
De 1759 a 1761.

Antes de venir a España establece el orden de sucesión en el trono de Nápoles.—Sentimiento general que su despedida produce en el pueblo napolitano.—Beneficios que le debía aquel reino.—Se embarca, y llega a Barcelona.—Fiestas y agasajos públicos.—Mercedes que dispensa a los catalanes.—Corresponde con beneficios al amor que le muestran los aragoneses.—Llega Carlos a Madrid.—Alegría pública.—Tierna entrevista con la reina madre.—Elección de ministros, y provisión de otros empleos.—Levanta el destierro a Ensenada.—Distinciones con que honra a Macanaz y a Feijoo.—Murmuraciones de los fanáticos.—Medidas en alivio de los pueblos.—Pago de deudas atrasadas.—Providencia sobre los bienes del clero.—Reforma de costumbres públicas.—Hace su entrada solemne en la corte.—Fiestas populares.—Cortes de 1760.—Nótanse algunas particularidades de estas Cortes.—Se proclama la Inmaculada Concepción patrona de España.—Jura solemne del rey y del príncipe don Carlos.—Muerte de la reina María Amalia.—Virtudes y carácter de esta reina.—Amargura del rey.—Resolución de no volver a casarse.—Prescribe cómo han de ser los lutos por las personas reales.—Medidas de seguridad pública.—Pragmática prohibiendo el uso de armas blancas y de fuego.—Providencias sobre ornato público.—Empedrado, limpieza y alumbrado de las calles de Madrid.—Organización del cuerpo de Inválidos.—Creación de salvaguardias para la vigilancia pública.—Formación de una milicia urbana.—Su reglamento, servicio y obligaciones.

Habiendo muerto sin sucesión Fernando VI. (10 de agosto, 1759), recayó la corona de Castilla en su hermano paterno, el mayor de los hijos de Felipe V. y de Isabel Farnesio, Carlos rey de Nápoles y de Sicilia, el cual fue solemnemente proclamado en Madrid. Por su parte, tan pronto como tuvo noticia del fallecimiento de su hermano tomó el título de rey de España, y confirmó el nombramiento de su madre para la regencia del reino hasta su venida, volviendo así aquella reina a empuñar, aunque temporalmente, las riendas del gobierno que tantos años había tenido en sus manos, bien que sin título de regente, y sólo como esposa del rey.

Antes de venir Carlos a España quiso dejar establecido y arreglado el orden de sucesión al trono de Nápoles, que no dejaba de ofrecer algún embarazo, habiéndose estipulado en la paz de Aquisgrán que si Carlos heredaba el trono español, pasaría su hermano Felipe al de las Dos Sicilias, volviendo entonces los ducados de Parma y Guastalla al Austria, y el de Plasencia se cedería al rey de Cerdeña. Carlos había protestado contra una cláusula que cerraba el camino del trono napolitano a uno de sus hijos. Por fortuna suya, empeñada a la sazón el Austria en la guerra con la Gran Bretaña y Prusia, imposibilitado el sardo para oponerse solo a cualquier arreglo que se intentase, y contando con el interés y el favor de la corte de Francia, logró Carlos que Austria y Cerdeña se conformaran con recibir en indemnización de los estados aplicados a cada una en el tratado de Aquisgrán un capital que redituara cada año la suma equivalente a las rentas libres de aquellos dominios, pactándose al propio tiempo el enlace del archiduque José con una princesa de Parma, y el del archiduque Leopoldo con la infanta María Luisa, hija segunda de Carlos.

Resuelta y arreglada así esta cuestión, restábale otra, aunque de índole más desagradable que difícil, a saber, a cuál de sus hijos dejaría sentado en el trono de Nápoles[495]. Porque el primogénito Felipe, que desde niño había padecido fuertes ataques de epilepsia, se hallaba reducido a tal estado de imbecilidad y de incapacidad mental, que médicos y consejeros unánimemente opinaban que no ofrecía esperanza alguna de que pudiera recobrar nunca la razón ni menos habilitarse para el gobierno. Tuvo, pues, Carlos, como amoroso padre, el dolor y la amargura de tener que reconocerlo

495 Tenía entonces don Carlos seis hijos varones y dos hembras: Felipe, nacido en 1747; Carlos Antonio en 1748; Fernando, en 1754; Antonio Pascual, en 1755; Francisco Javier, en 1757; María Josefa, en 1744, y María Luisa, en 1745.

y declararlo así; y en su consecuencia designó a su segundo hijo Carlos como futuro sucesor al trono de España, y resolvió dejar el de Nápoles y Sicilia a su hijo tercero Fernando. Quiso solemnizar este acto con todo el aparato de la majestad, y subiendo al solio, circundado de todos los ministros y altos dignatarios del reino, y de los embajadores de las cortes extranjeras, después de conferir a algunos personajes la grandeza y de investir a otros con los collares de la insigne orden del Toisón de Oro y de la de San Genaro (6 de octubre, 1759), ceñidas sus reales sienes con la diadema española, mandó proclamar el acta de sucesión al reino de las Dos Sicilias, llamando en primer lugar a los hijos varones de Fernando, y en su defecto a las hembras, y por último, a falta de directa sucesión, a sus dos hermanos Felipe y Luis, de modo que nunca estuvieran ya reunidas las dos coronas española y napolitana, porque así convenía a la quietud de Italia y de toda Europa. Nombró un consejo de regencia para mientras durase la menor edad de Fernando, niño de ocho años entonces, a cuyo frente puso al marqués de Tanucci, su primer ministro y el hombre de su mayor confianza. Y después de leída en alta voz el acta, y firmada de su mano[496], tomó una espada, y le dijo al nuevo rey: *«Ésta es la espada que Luis XIV. de Francia regaló a Felipe V. vuestro abuelo: de él la he recibido yo, y os hago entrega de ella. No la desenvainéis jamás sino en defensa de la religión y de vuestros súbditos.»*

Concluida esta solemne ceremonia, el que dejaba de ser Carlos VII. de Nápoles y venía a ser Carlos III. de España, encaminóse con toda su real familia al puerto, donde hacía días le esperaba para su embarque una escuadra de diez y seis navíos de línea y algunas fragatas, al mando del primer marqués de la Victoria don Juan José Navarro. Notable y sobremanera satisfactoria fue para don Carlos la despedida que le hizo el pueblo de Nápoles. *«Todo el pueblo,* dice el historiador italiano, *grandes, pequeños, hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos, de toda edad, condición y sexo, estaban sobre la ribera para ser testigos oculares de la partida de su amado dueño, y pocos eran los que podían contener las lágrimas de dolor al ver que se les ausentaba, y de alegría al verle sublimado a mayor y más poderoso solio: todos recordaban lo mucho que había hecho por ellos, sus beneficios, los peligros acaecidos en la guerra, la marina restablecida, el comercio ampliado, las letras y las artes protegidas, los edificios ensalzados, y especialmente el famoso hospicio bajo el Cabo de China para recoger los mendigos, y la grandiosa ciudad de Caserta... Los que recordaban cuál estaba el reino de Nápoles veinte y cinco años antes, mirado sólo como la capital de una provincia lejana y despreciada en el fondo de Italia, sujeta a los caprichos de un gobernador inconstante, sin fuerzas, sin marina, sin crédito, se quedaban pasmados y estáticos al ver este reino creado, o por mejor decir, resucitado de nuevo, y en el cual florecían las leyes, la ciencia, la población, el comercio terrestre y marítimo, la disciplina militar, la bandera napolitana navegando en el Canal de la Mancha y en el de Constantinopla... Pórtici con su Museo lleno de curiosas antigüedades, sacadas de Pompeya y Herculano, sirviendo de admiración a todos los extranjeros... el palacio de Cabo del Monte con su soberbia galería y su rara colección de medallas, la policía y el buen gusto por todas partes, la capital hermoseada y enriquecida con nuevas calles, fortificaciones y paseos amenos, la nación napolitana, en fin, otra de la que había sido a principios del siglo...»*[497]

No es extraño que Nápoles viera partir con dolor, y que España aguardara con ansia a un

---

496 El abate Beccatini inserta íntegro este interesante documento que empieza: «Nos Carlos por la gracia de Dios, etc.=Entre los graves cuidados que nos ha ocasionado la monarquía de España y de las Indias, después de la muerte de mi muy amado hermano el rey Católico Fernando el VI., ha sido uno de los más serios la imposibilidad conocida de mi primer hijo. El espíritu de los tratados de este siglo muestra que la Europa desea la separación de la potencia española e italiana.-Véome, pues, en la precisión de proveer de legítimo sucesor a mis estados italianos, para partir a España, y escoger entre los muchos hijos que Dios nos ha dado, y decidir cuál sea apto para el gobierno de los pueblos que van a recaer en él. Separados de la España y de las Indias. Esta resolución que quiero tomar desde luego para la tranquilidad de la Europa, y para no dar lugar a sospecha alguna de que medite reunir en mi persona la potencia española e italiana, exige que desde ahora tome mis medidas respecto a la Italia... etc.»—«Tengo en mi casa un cuadro que representa este solemne acto», dice el conde de Fernán Núñez, en su Compendio histórico de la Vida de Carlos III.

497 Beccatini, Vida de Carlos III. lib. II.

príncipe que dejaba allá y traía aquí tan gloriosos recuerdos. Así la ciudad de Barcelona, donde desembarcó (17 de octubre, 1759), le recibió con unánimes aclamaciones, y el marqués de la Mina su virrey, conocido ya de Carlos por sus honrosas campañas en Italia, fue el intérprete de los afectuosos sentimientos de los habitantes del Principado. Todo fueron fiestas y agasajos durante los días de su permanencia en Barcelona, y Carlos correspondió a aquellas demostraciones con un rasgo de generosa política, condonando a los barceloneses los atrasos de la contribución del catastro hasta fines de 1758, y devolviendo a los catalanes algunos de los privilegios que habían gozado antes de sus últimas rebeliones[498].

Iguales o parecidos testimonios de cariño y veneración recibió, e iguales beneficios dispensó en Zaragoza, donde se vio obligado a detenerse más de un mes a causa del sarampión que atacó a uno de sus hijos, y de otras indisposiciones que padeció la familia real[499]. Luego que recobraron la salud, y sin otro acontecimiento desagradable, continuó su marcha la regia comitiva, entre los halagüeños recuerdos de los festejos pasados y la agradable distracción de los que de nuevo en los pueblos del tránsito recibían, hasta hacer su entrada en Madrid (9 de diciembre, 1759), en medio de una muchedumbre que con aclamaciones de júbilo saludaba a su nuevo soberano, sin que la detuviera para agolparse en su derredor la lluvia que en abundancia a la sazón caía[500]. Tierna y afectuosa cuanto puede imaginarse fue la primera entrevista entre la reina madre y su hijo primogénito, imponderable la alegría de aquella al abrazar en una de las salas del palacio del Buen Retiro aquel hijo por cuya prosperidad había hecho tantos sacrificios, por cuyo engrandecimiento había agitado tantas veces la Europa, y a quien después de veinte y ocho años de ausencia veía volver rodeado de numerosa prole a tomar posesión del trono español después de haber ocupado sucesivamente otros dos que su solicitud maternal le había procurado.

Aunque las ideas de gobierno de Carlos eran harto conocidas, como monarca de tantos años experimentado en Nápoles, había no obstante cierta impaciencia por ver qué rumbo daba a su política en España, si la reina madre recobraría su antigua influencia, o quién la ejercería con el nuevo soberano; y agitaban a los políticos, como en casos tales acontece, temores y esperanzas. No hubo sin embargo esas novedades que deseaban unos y que recelaban otros; al contrario, dio pronto Carlos un testimonio de respeto a la memoria de su hermano, y una prueba de lo poco afecto que era a cambios y mudanzas personales, conservando los últimos ministros de Fernando VI., don Ricardo Wall, el marqués del Campo de Villar y don Julián de Arriaga, a quienes ya conocemos, a excepción del de Hacienda conde de Valparaíso, a quién reemplazó con el marqués de Esquilache, siciliano, cuya integridad y cuya práctica había experimentado en Nápoles. Aún en la real servidumbre hizo muy pocas alteraciones. Ayo de sus hijos nombró al duque de Béjar, para dar empleo de caballerizo de la reina y gentilhombre de su cámara a don José Fernández de Miranda, a quien engrandeció con el título de Losada, y persona a quien hacía treinta años dispensaba la mayor confianza y familiaridad. El nuevo ministro de Hacienda marqués de Esquilache no era una capacidad, ni un hombre de Estado; pero era incansable en el trabajo, y muy práctico en los negocios ministeriales. Generoso, y hasta pródigo en dar mercedes, pensiones y sueldos para ganar amigos, de faltar a la pureza no había quien le tachara, ni quien abrigara siquiera sospecha; no así de la marquesa su mujer, de quien era fama que abría fácilmente las manos a dádivas y presentes, ya de pretendientes y ya de agradecidos.

Para reemplazar en el confesonario al padre Bolaños, su antiguo y anciano confesor (empleo

498 Cartas del rey y de la reina al ministro Tanucci de Nápoles.

499 «Zaragoza festiva en los fieles aplausos del ingreso y mansión en ella del rey nuestro señor don Carlos III.»

500 El más reciente historiador de Carlos III., señor Ferrer del Río, cuenta algunos pormenores y pequeñas circunstancias de este viaje, tales como la de que el vestido del rey era una casaca de color de plomo, y de paño de no muy buena calidad, el de la reina una bata de lana de color de hábito franciscano; la de unas palabras severas que dirigió al obispo de Lérida que se le presentó a hacerle un regalo de varias alhajas; la de haber pasado la familia real una mala noche en Alcalá, por no haber llegado a tiempo las camas de los infantes a causa del mal estado de los caminos, y otros semejantes que a nosotros, autores de una Historia general, y no de la especial de un reinado, no nos es dado detenernos a referir.

que aunque no de tan grande influencia como en los reinados anteriores, no carecía de ella en el de Carlos III.), tenia a Fr. Joaquín Eleta, franciscano descalzo o gilito, que gozaba de cierta reputación como teólogo y misionero, pero cortísimo en erudición y falto de crítica, más austero que docto, y más desabrido de genio que lo que convenía a hombre de tan delicado ministerio, y que tenía que tratar de cerca en frecuente contacto con monarcas y gentes de corte.

Las primeras y más notables providencias en lo personal, ya que en lo personal estamos, fueron las siguientes. A instancias de su madre Isabel Farnesio mandó salir en un breve término de España al célebre músico Farinelli, no por que el honrado artista hubiese dado motivos para esta determinación, sino porque aquella señora no quiso perdonarle el no haberla acompañado al retiro de San Ildefonso[501]. En cambio alzó el destierro al marqués de la Ensenada y a Antoñana su secretario, si bien aquel ministro no recobró, como esperaba, el valimiento que había tenido en el último reinado. Sacó a don Melchor de Macanaz, ya casi nonagenario, del calabozo del castillo de La Coruña, dándole libertad para restituirse al seno de su familia: acto de justicia harto tardío, bien que no por culpa de Carlos III. que lo hizo tan pronto como pudo, pues aquel ilustre y desgraciado magistrado, agobiado de años y de infortunios, no pudo prolongar más de medio año su azarosa vida, que terminó en Hellín, su patria. Hizo el nuevo monarca atentos obsequios y regalos literarios al padre Feijoo, y el sabio monje le dedicó a su vez el último volumen de sus *Cartas Eruditas*. A petición de Carlos fueron aprobadas por la Congregación de Ritos algunas obras del venerable Palafox, que habían sido puestas en el Indice Expurgatorio, y quemadas por mano de los jesuitas en la corte de España durante la enfermedad de Fernando VI., y el papa Clemente XIII. recibió del rey una carta postulatoria interesándole a que activara el expediente de beatificación de aquel ilustre prelado.

Tantas y tan honrosas distinciones dispensadas a las obras y a los hombres que más se habían señalado por su sabiduría y por sus ideas favorables a la libertad del pensamiento y a los derechos del poder civil, al propio tiempo que las más perseguidas por la Inquisición, no dejaron de suscitar murmuraciones hacía el nuevo soberano, especialmente de parte de aquellos que bien hallados con las antiguas ideas, y negándose su entendimiento o rechazando su interés la admisión de otras, propendían a censurar como peligroso para la religión todo lo que se encaminara a corregir inveterados abusos o a disipar añejos errores. Y así no dejaron de difundir especies y sembrar misteriosos pronósticos sobre daños que habían de causar a la fe religiosa un monarca y unos ministros que así empezaban favoreciendo aquellos hombres y aquellos libros. Las providencias que tomó en materia de administración, como evidentemente encaminadas al alivio de los pueblos, no pudieron dejar de ser bien recibidas. Tal fue la de relevar a los colonos de Andalucía, Murcia y Castilla del pago de las cantidades en grano y en dinero que el Tesoro les había anticipado en los últimos años de esterilidad y de malas cosechas: y sobre todo la de perdonar a las veinte y una provincias de Castilla las sumas de lo que debían por atrasos de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario, hasta fin de 1758, al modo que ya en Cataluña y Aragón lo había hecho respecto a lo que adeudaban por el catastro[502].

Concedió permiso para la introducción de grandes cantidades de granos a fin de fomentar la agricultura, tan decaída en aquellas provincias por falta de sembrados, y facultó a los propietarios de casas de Madrid para que pudiesen redimir la carga de aposento, *«regulando, sobre el importe de*

---

501 Este insigne músico, de quien tanto hablamos en el libro anterior, y que tan honroso papel desempeñó en los dos últimos reinados, cuando salió de España se retiró a Bolonia, donde construyó una hermosa casa de campo fuera de la puerta llamada de Zaragoza, y en la cual, dedicado al cultivo de su jardín y al ejercicio del arpa, recibía a los muchos extranjeros de distinción que iban a conocerle y visitarle. Allí estimuló al Padre Martini a escribir la Historia de la Música, ayudándole con su caudal a reunir la más selecta colección de obras de música que se ha conocido. Generoso en su retiro, como lo había sido en la corte de España, dispensó con mano liberal inmensos beneficios a los habitantes de aquella comarca, que lloraron su muerte, acaecida en 15 de julio de 1782, a los 78 años de su edad.—Fernán Núñez dice haber comido con él en su casa de campo en 1772.

502 Real cédula de 13 de febrero de 1760.

cada una, el capital a razón de cuatro por ciento.»[503] Adoptó medidas para pagar las deudas de los reinados anteriores, y especialmente las contraídas en el de su padre, destinando a estas últimas diez millones anuales hasta su total extinción, y cincuenta de una vez para que fueran inmediatamente repartidos a los interesados en la corte y en las provincias[504].

Noticioso de que había algún descuido en la observancia del artículo 8.° del Concordato de 1737, por el cual se declaraba los bienes adquiridos por el estado eclesiástico desde aquella fecha sujetos a las mismas cargas y gabelas que los de los legos, de cuya inobservancia se seguían gravámenes y perjuicios al común de sus vasallos, expidió una real cédula para que se diese puntual y cumplida ejecución a lo prescrito en el citado artículo, acompañando una instrucción sobre la forma en que se habían de justificar las adquisiciones en manos muertas, cómo se habían de cargar los bienes, cómo había de hacerse la cobranza, despacharse los apremios, etc.[505] Y como supiese también los abusos que se cometían en la inversión de los fondos de propios, y de los arbitrios que se imponían sobre los abastos, creó una contaduría general de Propios y Arbitrios, que puso bajo la dirección del Consejo de Castilla[506]. De esta manera procuraba Carlos III. que desde el principio apareciera su reinado como beneficioso a los pueblos que había venido a regir.

Amante del decoro en las costumbres públicas, y pronto a corregir lo que daba ocasión a la inmoralidad, a las pocas semanas de su llegada a Madrid mandó reproducir las disposiciones de su hermano relativamente a los teatros o corrales, encaminadas a aquel objeto. *«Manda la Sala* (decía el bando que se publicó de orden del rey), *que en los palcos o balcones, alojeros y tertulias, no entre ni esté persona alguna que no lleve su traje propio, sombrero armado de tres picos, peluquín o pelo propio, redingott o capingott; pero de ningún modo con capa, gorro ni embozo, sin que para el cumplimiento de esta providencia se detengan los señores alcaldes y ministros en la mayor o menor clase de los sujetos, ni en sus fueros de guerra, casas reales, u otros de esta naturaleza, por más privilegiados que sean... Que en los citados balcones y alojeros no se permita poner celosías, ni que estén mujeres cubiertas los rostros con los mantos, etc.»*[507]

Y como el abuso de los tapados y tapadas se hubiera hecho extensivo hasta a los paseos más públicos y concurridos, en el propio día hizo fijar otro bando que decía: *«Manda el Rey Nuestro Señor, que para desterrar enteramente los perjuicios que se advierten de los embozos en los paseos públicos de esta corte y sus inmediaciones, donde por honrarles con su tránsito o asistencia las personas reales se hace más digno de reparo semejante abuso, y que éste se ha extendido no sólo a ir algunos de capa y gorro en sus propios coches, siendo traje impropio al carácter de sus personas y del todo indecente para sitios de tan autorizado concurso, sino que se han propasado otros a ir*

---

503 Edicto de 12 de agosto de 1760.

504 Digna de elogio fue ciertamente esta medida. Pero no es exacto lo que dice el señor Ferrer del Río (Hist. de Carlos III. tomo I., pagina 262), y han dicho antes que él otros autores, a saber, que Fernando VI. nada había hecho para extinguir aquellas deudas. De no ser esto exacto certifica la siguiente real cédula de Fernando VI. dada en San Lorenzo a 26 de octubre de 1756. «No satisfecho, dice, mi deseo del bien de mis vasallos con lo que desde mi ingreso a la corona se ha atendido al desempeño y pago de las deudas y créditos contra la Real Hacienda anteriores a mi reinado, sin embargo de lo que han podido impedir su práctica la difícil exacción de las contribuciones de los pueblos en el mismo tiempo, las frecuentes remisiones y bajas concedidas a muchos, y el indispensable dispendio de crecidos caudales para soportar la indigencia cuasi general del reino por la precedente esterilidad y plagas experimentadas desde entonces: Y queriendo darles mayores pruebas de lo que me ocupa el cuidado y solicitud de su beneficio, por cuantos medios y arbitrios se presenten útiles: He resuelto que por la tesorería general se separen y pongan en el actual pagador de juros doscientos y sesenta mil escudos de vellón en cada un año... para que se conviertan en socorro y pago de las deudas y créditos causados hasta el fallecimiento del rey mi señor y padre, prefiriendo los más piadosos y recomendables, y también los pertenecientes al siglo presente, en que los empeños se hicieron más forzosos por razón de la guerra y otras graves urgencias: Que para que la distribución sea equitativa... etc. etc.» Prosigue estableciendo las reglas a que han de atenerse para la justa distribución.—Tomó además con este mismo objeto otras disposiciones que dejamos citadas en el cap. 6.° lib. III. parte III. de nuestra Historia.

505 Real cédula de 29 de junio de 1760.

506 Cédula de 19 de agosto.

507 Bando de 19 de enero de 1760.

embozados dentro de los mismos coches, dando en rostro a cuantos son testigos de este exceso, y otros van a pie, arrimándose de embozo a hablar con las personas que van en los coches, aún sin tener conocimiento con ellas, o parándose a ver el paseo en este traje: Y para evitarlo en lo sucesivo, ninguna persona, de cualquier estado, calidad, fuero o distinción que sea, baje, ni esté en dichos paseos, a pie, a caballo ni en coche, en otro traje que el propio de su persona, carácter y empleo, según como lo usa y se debe usar en una corte de tanta moderación, autoridad y policía; o si fuese de capa, ha de llevar sombrero de tres picos, y peluquín, o pelo propio, sin gorro, cofia, montera, sombrero chambergo, ni embozo alguno... etc.» Las penas que imponía a los contraventores eran fuertes; baste decir que era por primera vez la de cuatro años de presidio y cien ducados a los nobles, y cuatro años en los arsenales y cien ducados a los plebeyos, y que se duplicaban y triplicaban a los reincidentes.

Como aún no hubiera hecho su entrada pública en la corte, dispúsola para el 13 de julio (1760), día grande y de júbilo para Madrid. La ceremonia se hizo con la más suntuosa y lucida solemnidad. Brillante comitiva acompañó a los reyes, así desde el palacio del Buen Retiro al templo de Santa María, donde primero se dirigieron, como por todas las calles principales que después pasearon por entre arcos de triunfo y otros ornamentos, a competencia preparados por todos los gremios, clases y corporaciones de la corte, que todos expresaban también con alegres vivas su amor al nuevo soberano. Hubo vistosas iluminaciones y fuegos de artificio: las dos compañías cómicas representaron en palacio *El triunfo mayor de Alcides*, y al día siguiente, en la gran corrida de toros que se celebró, salieron a lidiar varios caballeros en plaza de la primera nobleza, llevando cada uno de ellos detrás multitud de lacayos lujosamente vestidos con libreas de variados colores: numerosas comparsas, danzas de espadas y broqueles, y otros espectáculos y divertimientos, pusieron fin en los siguientes días a aquellos agasajos, que los poetas procuraron amenizar con loas y composiciones, en que por cierto se revela el mal gusto de aquel tiempo.

Para aquellos mismos días estaban convocadas las Cortes generales del reino, con objeto de hacer la jura solemne, así del monarca como del príncipe de Asturias Carlos Antonio. Tenemos a la vista el diario manuscrito de estas Cortes, que aunque llamadas para aquel sencillo objeto, ofrecieron en su reunión particularidades muy dignas de ser notadas. Concurrieron a ellas los procuradores de treinta y seis ciudades y villas, incorporados ya los de Aragón, Cataluña y Valencia con los de Castilla, como diputados de un mismo y solo reino. En la sesión preparatoria, que celebraron en la casa del gobernador del Consejo, se hicieron multitud de reclamaciones y protestas sobre preferencia de lugar, comenzando los de Burgos por reclamar la que correspondía a su ciudad y a otras de Castilla que eran cabezas de reino, sobre la que se pretendía dar a las de Zaragoza, Valencia y Palma. Apoyaron esta pretensión los castellanos: replicaron y sostuvieron su derecho los de Zaragoza: pidieron a su vez los de Cataluña el lugar preferente, que decían corresponderles sobre los de Valencia, y así se fueron multiplicando las protestas, a todas las cuales respondía la Junta que se ejecutase lo dispuesto por S. M., pero que se librase testimonio a cada uno de los reclamantes para que no les parase perjuicio en su derecho. Después de esto se propuso que respecto a hallarse el reino junto en Cortes, cesasen la diputación y comisarios llamados de millones, y se sorteasen otros nuevos entre los procuradores presentes. Acordóse así, y se ejecutó de la siguiente manera. En dos cajas grandes cuadradas de plata se insacularon, en la una trece cédulas, correspondientes a otras tantas ciudades de Castilla cabezas de provincia; en la otra once con los nombres de las once ciudades de Aragón, Valencia y Cataluña que no son cabezas de reino. La primera cédula había de sacarse de la caja de Castilla, en señal de la preferencia que este reino había de tener siempre en todos los actos de Cortes sobre los demás, en conformidad a lo resuelto por el rey. Después las restantes de Castilla se unirían a las de los otros reinos en una misma caja, y bien revueltas se sacarían indistintamente y a la suerte una a una, como así se verificó[508].

508 En este sorteo tocó la preferencia del primer género a la ciudad de Palencia: en el que se hizo después, juntas ya todas las cédulas, salieron por el orden siguiente: Salamanca: Toro: Tarragona: Ávila: Calatayud: Jaca: Madrid: Fraga: Cuenca: Zamora: Gerona: Valladolid: Segovia: Guadalajara: Peñíscola: Cervera: Extremadura: Galicia (estas

Examinados después y aprobados los poderes, y reunidos otra vez el 15 (julio, 1760) todos los asistentes en casa del presidente del Consejo, anunciósele que el 17 oirían de boca de S. M. la proposición para que el reino recibiese por su única y especial patrona a la Purísima Concepción, ya por la especial devoción que el rey tenía a este santo misterio, ya porque las Cortes de 1621 habían hecho voto y juramento de profesar y defender la doctrina de la Inmaculada Concepción de María. Y en efecto, congregados los procuradores la mañana del 17 en el palacio del Buen Retiro, S. M. sentado en el solio les leyó la proposición, y las Cortes del reino acordaron por unanimidad de votos suplicar al rey se dignase tomar por singular patrona y abogada de estos reinos y los de Indias, y demás a ellos anexos e incorporados a la Virgen Santísima bajo el misterio de su Inmaculada Concepción, *«sin perjuicio del patronato que en ellos tiene el apóstol Santiago, al que no puede ofenderse.»* Y que se dignara solicitar bula de S. S. en aprobación y confirmación de éste, con el rezo y culto correspondiente, cuyo acuerdo había de confirmarse, y darse de ello testimonio el 19, día señalado para la jura. En aquel mismo día se hizo por los procuradores la siguiente proposición, que nos da una cabal idea de lo que eran las Cortes en aquella época: *«Señor,* le dijeron al rey, *el reino está pronto a hacer no solo el juramento y pleito-homenaje de fidelidad a V. M. y al príncipe nuestro señor, sino que está pronto igualmente a obedecer cuanto V. M. le proponga para acreditar el amor y fidelidad con que desea el mayor obsequio de V. M.»* A lo que el rey fue servido responder: *«Así lo creo de tan buenos y fieles vasallos.»*

Realizóse el día designado (19 de julio de 1760) con toda pompa y solemnidad en la iglesia del monasterio de San Jerónimo al acto anunciado de la jura; S. M. fue el primero que juró con la mano puesta sobre el libro de los Santos Evangelios guardar y hacer guardar y respetar la integridad del territorio, y las leyes y costumbres del reino; siguió después el juramento de fidelidad que prestaron los príncipes y princesas, prelados, grandes, títulos de Castilla y procuradores de las ciudades (en el orden que aquí los ponemos), a Carlos III como rey de España, y a Carlos Antonio su hijo como príncipe de Asturias y heredero del trono. Disolviéronse estas Cortes al tercer día siguiente (22 de julio), y el 23 hubo besamanos general en el real palacio[509]. En celebridad de este suceso se otorgaron muchas mercedes, se hicieron muchas promociones en el ejército y en la armada, y se dio un indulto general a los presos en todas las cárceles del reino.

Casi resonaban todavía los plácemes que estas solemnes fiestas habían arrancado al pueblo español, y aún duraba el gozo de la familia real, cuando un suceso infausto vino a turbar aquella alegría del pueblo y a llenar de amargura el corazón del monarca. La reina María Amalia de Sajonia, que por más de veinte años estaba haciendo su felicidad conyugal, y que desde antes de su venida a España sufría quebrantos en su salud[510], adoleció gravemente a los dos meses de las juras reales, y de tal manera y con tal violencia se apoderó de ella la fiebre, que ni los recursos de la ciencia ni los más exquisitos desvelos de los que de cerca la asistían, alcanzaron a salvar su preciosa vida, pasando a los pocos días a la vida inmortal (27 de septiembre, 1760) en la florida edad de treinta y seis años, dejando a su esposo y a sus hijos sumidos en el dolor más profundo. *«Éste es el primer disgusto que me ha dado en veinte y dos años de matrimonio»*, dicen que exclamó Carlos III., al modo de Luis XIV. cuando perdió a María Teresa de Austria. Y aunque la edad del rey no excedía tampoco de cuarenta y tres años, hizo desde luego propósito y resolución de no contraer otro enlace, dando así un testimonio del eterno amor que se proponía conservar a la virtuosa y amable esposa

dos provincias no tenían ciudad deteriminada que las representara): Tarazona: Soria: Tortosa: Borja: Lérida. Diario de las Cortes de 1760.

509 Sentimos no poder informar a nuestros lectores de multitud de circunstancias y curiosos pormenores de estas Cortes que se leen en el proceso que tenemos a la vista, minuciosamente relatados con todas las escrituras y documentos, todas las fórmulas del ceremonial, los nombres y colocación de cada uno de los jurantes, etc, etc; pero la pieza es voluminosa, y la naturaleza de nuestra obra no permite insertarla integra, ni a nuestro objeto cumple otra cosa que la sucinta noticia que de ella damos.

510 Al decir de algunos no la gozó completa desde que en Nápoles dio una fuerte caída del caballo; al decir de otros le habían afectado sobremanera las desgracias de su familia, que después de tantos estragos y horrores causados por austríacos y prusianos, aún no había podido tomar posesión del electorado de Sajonia. Ambas causas pudieron contribuir a alterar y quebrantar su salud.

que acababa de perder.

En efecto, *«reina amable, amabilísima reina, y de un corazón extremadamente justo y bueno»*, la llama un historiador italiano: *«admirable madre de familia,* prosigue, *cuidadosa siempre, y siempre atenta a la educación de sus hijos, viviendo como una simple particular.»*[511] *«La crianza de sus hijos,* dice un ilustre escritor español, *dificultosamente podrá hallar semejanza, no digo entre soberanas, pero ni entre matronas particulares. Teníalos siempre junto a sí, dábales muy santas instrucciones, y si parecía conveniente, los castigaba con sus reales manos, dando en esto un importante ejemplo a las madres...» «Tenía,* dice también, *para su retiro un pequeño gabinete a modo de celda, adornado con un Cristo y una calavera, en que a modo de religiosa se ejercitaba en las consideraciones y ejercicios cuyos frutos la servirán ahora de delicia.»*[512] Y algún defecto y algún arranque de genialidad, de que otro escritor contemporáneo nos ha conservado noticia y de que cita alguna anécdotas[513], no eran tales que afectasen en nada al fondo de su amabilidad y de sus virtudes. Cierto que aquella augusta señora demostraba agradarle poco las cosas y las costumbres de España, el aspecto de las poblaciones, las intrigas cortesanas, el trato de las damas de la primera nobleza, y otras cosas de que solía mostrarse poco satisfecha. Pero en cambio miraba con verdadero interés la suerte del reino, y dotada de talento claro daba al rey consejos saludables para que le mantuviera en tranquilidad, y para que no rompiera aquella provechosa neutralidad en que tan prudentemente había sabido conservarlo su hermano. Falta hicieron después a Carlos, como luego habremos de ver, las oportunas amonestaciones de la reina Amalia; desgracia fue para él y para España que le faltara su buen consejo.

Aquí terminaríamos este capítulo. Mas como en los siguientes haya de ocuparnos uno de los actos de la política exterior de este monarca que tuvieron más largas y más graves consecuencias en su reinado, cúmplenos antes dar a conocer, por las medidas de gobierno interior que siguió tomando en estos primeros tiempos, el espíritu de que venía animado.

En consonancia con el que dictó las primeras providencias que hemos mencionado, y atendiendo con minuciosa solicitud a corregir todo lo que notara de contrario a la modestia, a las buenas costumbres, al decoro y al ornato público, la muerte misma de su esposa le dio ocasión para poner coto al abuso que se observaba en los lutos por las personas reales, mandando que los vestidos de los hombres fuesen de paño o bayeta, con capas largas los que las usaran, y los de las mujeres de bayeta en invierno y de lanilla en verano, prohibiendo que se diesen lutos a los cocheros y sirvientes por muerte de personas reales, *«pues bastantemente,* decía, *se manifiesta el dolor y tristeza de tan universal pérdida con los lutos de los dueños; y así se cumplirá y observará con la puntualidad que corresponde, sin permitirse exceso alguno.»*[514]

No contento con lo que había prescrito relativamente a los embozados, en teatros, calles y paseos, para evitar insultos, pendencias y otros excesos, expidió una pragmática, revalidando todas las anteriormente dictadas sobre la materia, y prohibiendo con el mayor rigor y bajo graves penas el uso de las armas cortas de fuego, como pistolas, trabucos y carabinas, que no llegaran a la marca de cuatro palmos de cañón, y el de armas blancas, como puñales, guiferos, almaradas, navajas de muelle con golpe o virola, daga sola, cuchillo de punta, chico o grande, etc. bajo la pena de seis años de presidio a los nobles, y seis de trabajo en las minas a los plebeyos: permitiendo sólo a los hijosdalgo, así de Castilla como de la corona de Aragón, el uso de pistolas de arzón cuando fuesen a caballo, y mandando que ningún cochero, lacayo ni criado de librea pudiera llevar ceñida espada, sable, ni otra arma blanca, sin más excepción que los de la casa real[515]. Providencia oportunísima, porque nada más ocasionado a riñas, desafíos, heridas y asesinatos que aquella excesiva libertad, por el desgobierno de anteriores reinados introducida, de andar los hombres armados, como si fuese la guerra el estado social, favoreciendo grandemente la perpetración de crímenes la depravada

511 Boccatini, Vida de Carlos III. lib. III.
512 Flórez, Reinas Católicas.
513 Fernán Núñez, Compendio, Part. II.
514 Bando de 8 de octubre, 1760.
515 Pragmática de 26 de abril, 1764.

costumbre de los embozos, cuyo conjunto ofrecía el aspecto de una sociedad de gente aviesa y de mal vivir, aunque así no fuese.

El que siendo rey de las Dos Sicilias había trasformado completamente la ciudad de Nápoles, embelleciéndola con mil obras de utilidad y de ornato, y convirtiéndola en una población magnífica, mansión digna de un rey, y capital digna de un gran pueblo, no podía sufrir el desaseado aspecto que la corte de su nuevo reino y de su país natal entonces ofrecía. A irle mejorando enderezó diferentes disposiciones, cuya índole misma nos revela el lamentable atraso en que el ramo de policía urbana se encontraba, no obstante algunas tentativas que recientemente en el reinado de su hermano se habían hecho en este sentido. Tuvo que comenzar Carlos III. por mandar empedrar, limpiar y alumbrar las calles de Madrid, que de todo esto carecía la corte de España, e hízose con arreglo a los planos e instrucciones presentados por el célebre ingeniero siciliano Sabattini, a quien sus obras en Nápoles habían dado ya gran reputación, y que en España fue sucesivamente oficial, coronel, brigadier, mariscal de campo e inspector general del real cuerpo de ingenieros; académico de mérito de la de San Lucas de Roma, individuo de la de los Arcades, y finalmente, uno de los profesores más condecorados que se han conocido en Europa.

La Instrucción de 14 de mayo (1761), dada en Aranjuez, prescribía a los dueños de las casas la obligación de embaldosar los frentes y costados de ellas con baldosas de piedra berroqueña de tres pies en cuadro, sin exceptuar las comunidades religiosas, parroquias, iglesias y ermitas, que habían de costearlo de sus rentas, y sin eximir a las órdenes mendicantes, que lo habían de ejecutar con el producto de las limosnas que recogieran, ni más ni menos que las obras de sus iglesias y conventos. Obligóse también a unos y a otros a poner en los aleros de los tejados de sus casas o edificios canalones de hoja de lata con sus desagües correspondientes a lo ancho de cada calle; a hacer conductos, sumideros, atarjéas, pozos y sumideros, así para las aguas limpias como para las inmundas, con arreglo a un diseño; y se tomaban otras disposiciones conducentes a la limpieza y aseo de las calles, plazas y mercados. El empedrado de las calles, no comprendida la parte contigua a las casas, se había de hacer a costa del público, con baldosas de un pie en cuadro rayadas, rematando en punta por la parte inferior, en la forma que estaban las del patio, pórtico y entrada del real palacio, *«para la comodidad,* decía, *de los coches y gente de a pie.»* Pero entre las diferentes prescripciones de esta ordenanza, hay una, que es la 13.ª, la cual nos descubre a dónde llegaba el desaseo de la corte de España en aquel tiempo, puesto que en ella se ordena que desde el principio del año entrante no se permita andar cerdos por las calles de Madrid, *«sin embargo de cualquier privilegio que pretendan tener los religiosos de San Antonio Abad, a los cuales se recompensará con que de cuenta del caudal de Causa pública se satisfará el gasto que ocasione la guarda que sea necesaria para sacarlos al campo.»*[516] A estas medidas siguió a poco tiempo la del alumbrado nocturno, mandando que todas las calles de la capital estuvieran alumbradas con faroles, desde el anochecer hasta las doce de la noche, en los meses desde 1.° de octubre hasta fin de marzo de cada año, *«para obviar,* decía, *los escándalos, robos y otros insultos que facilita la oscuridad de la noche.»* Y de esta obligación que imponía a los vecinos, no eximía tampoco a las comunidades religiosas, ni a las iglesias y conventos[517].

Merece notarse la manera como supo utilizar, haciéndola servir para la conservación de la tranquilidad pública y para la seguridad de los ciudadanos, una institución que halló establecida por su padre, pero cuya organización encontró ya viciada. Hablamos de la institución del cuerpo de Inválidos creada por Felipe V. Carlos III. dio una nueva organización a estos veteranos inutilizados en el servicio de las armas. Dividió primeramente los cuatro cuerpos de los llamados hábiles que existían en Castilla, Galicia, Extremadura y Andalucía, en treinta compañías sueltas, repartidas en Madrid, Castilla, Galicia, Andalucía y Guipúzcoa, y haciendo de los inhábiles dos cuerpos de 800 a 1000 hombres cada uno, los destinó a Sevilla y San Felipe. El de inválidos hábiles de Madrid,

---

516 La Instrucción está rubricada por el obispo de Cartagena, gobernador del Consejo, «Aprobada por S. M. y refrendada por el marqués de Esquilache.»

517 Bando de 2 de octubre de 176I.

compuesto de más de 1.500 plazas, estaba encargado de velar por la tranquilidad de la población: de cada compañía se distribuían cada noche en ciertos puestos veinte o treinta soldados de los más ágiles, nombrados *salvaguardias*, que estaban de vigilantes hasta cierta hora de la noche, pasada la cual recorrían las calles de su respectivo distrito repartidos en patrullas, que se relevaban cada dos horas. A estos veteranos, perfectamente regimentados, les estaba encomendada la inspección de las casas públicas y de hospedaje, la entrada y salida diaria de los forasteros, el cuidado de espiar la gente ociosa, vagabunda o sospechosa de mal vivir.

No contento con esto el celoso monarca, creó un cuerpo de *Milicia urbana* de 450 plazas, agregado al de Inválidos, y sacado de los menestrales y artesanos honrados, admitiendo también en clase de voluntarios distinguidos a los hombres acomodados y de honrada vida que por amor al bien común y a la quietud pública quisieran alistarse en esta milicia sin recibir prestación ni vestuario. El objeto y ocupación de los milicianos urbanos era patrullar de noche, mezclados con los inválidos, quedándoles el día libre para dedicarse a sus industrias y oficios. Encargábase patrullar en las primeras horas de la noche a aquellos artesanos que no tenían vela, como barberos, albañiles y otros de esta especie, y desde las diez en invierno y las once en verano eran relevados por los de los gremios, como eran sastres, zapateros, carpinteros y otros que tenían velada. Un reglamento bien combinado les prescribía sus obligaciones, y la manera como habían de entenderse con el comandante militar y con la sala de alcaldes en todo lo relativo a la persecución y aprehensión de malhechores, así como para el mantenimiento del orden en los espectáculos públicos[518].

De esta manera continuaremos viendo en los años siguientes a Carlos III. dictando saludables medidas de gobierno, de orden, de cultura y de ornato público; pero nos limitamos en este capítulo a apuntar algunas de las más principales que providenció en los dos primeros años de su reinado, suspendiendo aquí esta materia, para dar lugar a la relación de acontecimientos exteriores de gravedad suma en que por este tiempo se hallaba ya empeñado.

518 Reglamento de 28 de mayo de 1764, dado en Aranjuez, y refrendado por don Ricardo Wall.

CAPÍTULO II.
EL PACTO DE FAMILIA. GUERRA CON LA GRAN BRETAÑA.
De 1760 a 1763.

Estado de la guerra general.—Situación de cada potencia.—Congreso de Augsburg.—Cuestión de Francia e Inglaterra.—Cómo empezó a mezclarse en ella el monarca español.—Antecedentes y causas de la política de Carlos III —Los ministros Choiseul y Grimaldi.—El Pacto de familia.—Artículos y cláusulas del tratado.—Quejas y reclamaciones de Inglaterra.—Contestaciones entre Pitt, Bristol y Wall.—Retirada del embajador inglés.—Declárase la guerra.—Intentan Francia y España comprometer en su causa a Portugal.—Respuesta del monarca lusitano.—Invaden tropas españolas aquel reino.—Manifiesto de Carlos III. de España.—Conquistas de los españoles.—Toman a Almeida. —Deja el mando del ejército el marqués de Sarriá, y le toma el conde de Aranda.—Retírase a cuarteles de invierno.—Lucha entre Inglaterra y las naciones borbónicas en América.—Ataque de los ingleses a La Habana.—Célebre sitio.—El almirante Pocock: el capitán general Prado: el comandante Velasco.—Medios de defensa.—Se apoderan los ingleses de la Cabaña.—El castillo del Morro.—Resistencia heroica de Velasco.—Estallido de una mina.—Asalto del fuerte.—Muerte gloriosa de Velasco.—Ondea el pendón británico en el Morro.—Ataque a la plaza.—Intimación y capitulación. —Los ingleses dueños de La Habana.—Apodéranse también de Manila.—Toman los españoles la colonia del Sacramento.—Tratos de paz.—Deseos de Francia y España.—Disposición del ministro inglés Butte.—Preliminares.—Tratado de paz de París.—Condiciones a que se sujetó cada una de las potencias.

La guerra ardía por tierra y por mar, en Europa y en América, de una a otra extremidad del globo, con gran quebranto de las potencias en ella empeñadas, que eran muchas, pero siendo ingleses y franceses los que más desesperadamente se combatían en uno y otro hemisferio. Inglaterra, aunque agobiada con el peso de una deuda pública enorme, al fin había alcanzado triunfos y ganado territorios y dominios, especialmente en la India y en el Canadá, de donde había ido arrojando a los franceses; mientras que Francia había ido perdiendo sus colonias, veía arruinada su marina, agotado su tesoro, y el pueblo aniquilado y sin fuerzas ya para soportar tantos descalabros y tantos sacrificios. Inglaterra y Prusia, aprovechando la posición ventajosa en que la fortuna las había colocado en 1759, brindaron con la paz a las potencias beligerantes: Francia y Austria la rechazaron, por lo mismo que las condiciones les habían de ser muy desventajosas en tanto que la suerte de las armas no mejorara su situación, y volvieron a pelear encarnizadamente, sin que la muerte repentina de Jorge II. de Inglaterra (25 de octubre, 1760), y la elevación al trono de su nieto Jorge III. dieran descanso a aquella gran lucha.

A principios de 1761, antes de abrirse la campaña, los gabinetes de Versalles y de Viena, que antes habían rechazado la proposición de la Gran Bretaña, juntamente con los de San Petersburgo, Estocolmo y Varsovia, convinieron en aceptar juntos y separados la negociación de la paz. Las declaraciones, firmadas en París (25 de marzo, 1761), fueron enviadas a Londres. Inglaterra y Prusia dieron su contra-declaración, y se acordó la reunión de un congreso de plenipotenciarios en Augsburgo. Convínose en él en que la cuestión de América se trataría separadamente entre Francia e Inglaterra, como querella exclusivamente suya: error grande de la Francia, consentir en separar su causa de la causa general, y error de que vinieron, como vamos a ver, grandes y largos males a España. Inglaterra, victoriosa en América, con un hombre del espíritu, de la elocuencia y de la fecundidad de Pitt a la cabeza del ministerio, y con un pueblo resuelto a no restituir una sola pulgada de sus conquistas, había de querer dar la ley a Francia, arrojada del Nuevo Mundo, agotadas sus fuerzas interiores, y con un primer ministro tan disipado y altanero como Choiseul. Así fue que después de haber consentido en la cesión del Canadá, del Senegal y de la Gorea, tuvo el gabinete de Versalles que sufrir la humillación de ver sus ofrecimientos rechazados desdeñosamente por la Gran Bretaña (mayo, 1761).

En tal situación nada hubiera podido ser más conveniente a la nación española que mantenerse en la neutralidad en que discretamente había sabido conservarla Fernando VI., extraña a las contiendas entre aquellas dos naciones. Pero desgraciadamente Carlos III. no creyó deber seguir aquella política y aquellos principios. Carlos no había olvidado nunca y tenía grabado constantemente en su pecho el ultraje que le hicieron los ingleses cuando le obligaron, siendo rey de

Nápoles, de una manera irritante a jurar aquella neutralidad forzada en la guerra con su hermano[519]. Habíale mortificado siempre ver aquella nación ejerciendo el comercio de contrabando en las Indias Occidentales, apoderarse de territorios de España en la costa de Honduras, no permitir a los españoles pescar en el banco de Terranova, y poseer una de las plazas más fuertes en nuestra propia península. Carlos era por lo menos tan afecto, cuando no lo fuese más que su padre, a los Borbones de Francia. Veía además la marina francesa destruida, la inglesa enseñoreando los establecimientos franceses en las dos Indias, y temía que corrieran igual suerte las colonias españolas, objeto de la codicia británica. De estas disposiciones del monarca español procuró aprovecharse el gabinete francés con el auxilio de sus agentes, y principalmente del embajador marqués de Ossun, para comprometerle en su causa, no dejando de pintar a los ingleses como los enemigos capitales de todas las naciones que tuvieran posesiones marítimas, y como los tiranos del mar.

Mientras vivió la reina Amalia, aquellas tendencias y estas sugestiones estuvieron contenidas y como embotadas por la influencia y el sano consejo de aquella prudente y discreta señora: y las gestiones del embajador español en Londres, conde de Fuentes, sobre usurpaciones y agravios de los ingleses, y las respuestas, aunque dilatorias, del ministro Pitt, más camino llevaban de avenencia que de rompimiento. Pero con la muerte de aquella reina faltó quien le fuera a la mano a Carlos en su enojo con Inglaterra, quien neutralizara los esfuerzos del ministro francés Choiseul y del embajador Ossun para empujarle a marchar por el camino a que le impulsaba ya la pendiente de sus inclinaciones. Algo, aunque débilmente, procuraban todavía contenerle el marqués de Tanucci, su antiguo ministro de Nápoles, y Masonés de Lima, su embajador en París, ambos partidarios de la neutralidad: mas este débil influjo se eclipsaba ante la gestión inmediata y constante del ministro francés, que a toda hora le representaba las desdichas de su nación, los peligros que corría España de experimentarlas iguales, y la gloria que ganaría la familia Borbón en unirse para conjurarlos. Así fue que Carlos removió a su embajador en París, reemplazándole con el marqués de Grimaldi, ilustre genovés al servicio de España, y ministro español en La Haya en aquel tiempo. El nuevo embajador Grimaldi comenzó pronto a obrar en el sentido que más podía agradar a su soberano, y con una actividad que a Carlos lisonjeó mucho, ponderando que había hecho más en tres días que su antecesor en todo el tiempo[520].

Mucho fue en efecto proponer la unión marítima de ambas coronas para asegurarse mutuamente sus posesiones de América y la India, y apuntar la idea de que convendría también unirse para ventilar a un mismo tiempo sus respectivas reclamaciones con la Gran Bretaña, de modo que no se hiciera ajuste sin comprender las unas y las otras: idea que acogió Choiseul con avidez, como que equivalía a ligar la suerte de ambas naciones, que era precisamente su propósito. Y sobre aquella prenda fundó la minuta del tratado que envió a España, encaminado a hacer permanentes e indisolubles las obligaciones de parentesco y amistad de los dos soberanos, español y francés, sentando como base fundamental que ambos mirarían como enemigo común al que lo fuese del uno o del otro, y que ninguna de las dos potencias podría tratar, ni menos concluir paces, ni aún escuchar proposiciones de acomodamiento sin consentimiento de ambas[521]. Por más que este proyecto adoleciera de la patente injusticia de envolver en compromisos iguales a dos naciones que se encontraban en situación tan diferente, siendo tan desahogada y ventajosa la de España como era la de Francia apurada y triste, y por más que el mismo Grimaldi después de su descuido hiciera sobre ello reflexiones oportunas, obcecóse Carlos hasta aceptar el proyecto con ligeras modificaciones, inclusa la cláusula de hacer extensiva al continente europeo la mutua defensa y seguridad de las posesiones ultramarinas, pues de poco servía que se exceptuaran los compromisos de Francia en sus guerras con los Estados de Alemania y del Norte, si se añadía: *«salvo el caso en que fueran invadidas las fronteras francesas, o se declarara en contra suya alguna potencia marítima»*, casos ambos verosímiles y casi seguros.

519 Recuérdese lo que sobre este suceso referimos en el capítulo 21 del libro VI.
520 Carta de Carlos III. a Tanucci, de 24 de febrero, 1761.
521 Despacho de 2 de junio, 1761.

Tratóse pues un convenio secreto entre don Ricardo Wall y el conde de Choiseul, que vino a ser como el precursor del Pacto definitivo de familia[522], y de ambos supo aprovecharse mañosamente Choiseul, antes que se formalizaran, para mezclar ya a España, aún a pesar del rey Carlos y del mismo Grimaldi, y presentar ligados los intereses y reclamaciones de ambas potencias en la negociación de paz que Francia tenía pendiente con la corte de Londres. Tres eran las peticiones que hacía a favor de España, a saber; la devolución de algunos buques españoles apresados como contrabandistas, el privilegio de la pesca en el banco de Terranova, y la demolición de los establecimientos ingleses en el golfo de Honduras; concluyendo con significar, que de no acceder a estas tres peticiones o a alguna de ellas, en el caso de estallar la guerra con España el monarca francés se vería obligado a prestar socorros al español. Con razón sorprendió a la corte británica el inusitado giro que se daba a la negociación, pues era cosa nueva en los tratos diplomáticos hacer jugar los intereses de una nación con quien se estaba en paz como condición de un avenimiento con otra con quien se estaba en guerra. Así fue que el altivo Pitt, ofendido de este ardid diplomático de índole tan peregrina, no contento con pedir a su vez la cesión absoluta por parte de Francia del Canadá, del Senegal y la Gorea, la restitución de todas las conquistas francesas en las dos Indias y en Europa, la demolición de Dunkerque, y la evacuación inmediata de Ostende y de Newport, añadió que jamás el rey de la Gran Bretaña consentiría en que se mezclaran en la negociación pendiente con el francés sus desavenencias con España, y que miraría como un insulto a su dignidad toda insistencia y todo paso que en lo sucesivo en este sentido se diese.

A mayor abundamiento se autorizó al conde de Bristol, embajador inglés en Madrid, para que declarase a esta corte que su unión con Francia no conduciría en manera alguna al arreglo de sus diferencias; que sólo en el punto relativo al derecho de pesca en Terranova era en lo que no cedería el monarca británico, en los demás podía haber fácil avenencia, entendiéndose siempre sin intervención de Francia. Recibió además lord Bristol encargo de pedir explicaciones claras y terminantes acerca de los preparativos marítimos que en los puertos españoles se hacían. A esto último contestó el ministro Wall verbalmente con razones dirigidas a desvanecer toda sospecha de intención por parte de España de faltar a la amistad y buenas relaciones que existían con Inglaterra. En cuanto a las tres reclamaciones, contestó que los españoles las miraban como de derecho incontestable, calificando de un modo fuerte la conducta de Inglaterra. Y respecto a la unión de España con Francia, declaraba que nadie podría impedir a dos monarcas de la familia de Borbón darse cuantos testimonios les pareciese de mutuo afecto y amistad. Y en efecto, diéronse inmediatamente uno que valía por muchos, firmándose en Versalles (25 de agosto, 1761) la convención secreta y el *Pacto de Familia*, de que se mostró satisfecho, como de un negocio felizmente terminado, Carlos III.

Las bases principales del Pacto de Familia eran: que los dos soberanos se obligaban en adelante a considerar toda potencia que fuese enemiga de uno como si lo fuese de ambos:—a defender recíprocamente sus Estados en todas las partes del mundo, terminada que fuese la guerra:—a socorrerse mutuamente con fuerzas de mar y tierra, no comprendiendo en este empeño las guerras que Francia tuviera que sostener a consecuencia del tratado de Westfalia y de sus alianzas con los príncipes y estados germánicos, a no ser en el caso de invasión del territorio francés, o de que en aquellas guerras tomara parte activa alguna potencia marítima:—no se haría ni se admitiría proposición de tregua ni de paz de sus mutuos enemigos sin consentimiento anterior de ambas partes:—los intereses de ambas naciones serían considerados como si las dos potencias no fueran sino una sola:—los súbditos de ambas coronas disfrutarían tan iguales derechos y beneficios, que se tendrían como naturales de ambos países, y como si no hubiera ley de extranjería para ellos:—hacíase extensivo este pacto a los otros dos Borbones, el rey de Nápoles y el duque de Parma, y no

522 De esta convención secreta da noticias Ferrer del Río, que no se encuentran en William Coxe, así como este historiador inglés las da importantes y curiosas de todo lo relativo a este negocio que se trató con el gobierno británico.

se daba participación a ninguna otra potencia que no fuese de la familia borbónica[523].

Ya no era posible prometerse avenencia entre las cortes de París y Londres, por más que uno y otro gabinete se hicieran todavía proposiciones y se dieran respuestas aparentando querer entenderse. El gobierno español aún se mostraba pacífico, pero el rey se conoce que estaba resuelto a todo, cuando decía con cierta arrogancia a su antiguo ministro y confidente Tanucci: *«Si Pitt quiere romper, que rompa»*. Y era así, que Pitt quería romper; porque Pitt había traslucido la convención secreta entre los gabinetes de Madrid y Versalles, y viendo en ella un principio de hostilidad, con la resolución y viveza propias de su genio, propuso que se declarara la guerra a España para castigarla de haberse ingerido en los negocios de Inglaterra. Pareció esta resolución demasiado violenta a sus compañeros, y no fundada en pruebas bastante claras. Con esto Pitt, que estaba acostumbrado a ejercer una influencia marcada sobre sus colegas, ofendido de verse contrariado en una cuestión en que creía interesado el honor nacional, hizo dimisión del ministerio, diciendo que él no respondía de las consecuencias de una política que no dirigiera, y envió los sellos al rey, que los recibió con cierta frialdad (octubre, 1761), y sin instarle a que volviera a tomarlos[524]. La súbita retirada de Pitt permitió a España algún respiro y le dio tiempo para prepararse. Mas estos mismos preparativos, junto con el poco secreto que, de estudio o por carácter, guardó el gobierno francés acerca del Pacto de familia, mostró muy pronto a los ministros ingleses la previsión de Pitt, y los sacó del error en que ellos estaban, de modo que ellos mismos se vieron en la necesidad de seguir la política del ministro caído, que así volvió a engrandecerse en la opinión y a acreditarse de previsor y perspicaz.

El embajador inglés Bristol recibió orden terminante de su gobierno de averiguar lo que hubiera de positivo y cierto respecto al Pacto de familia. Las ásperas y desabridas respuestas del ministro español Wall al embajador británico no parecían de aquel mismo hombre en otras ocasiones tan comedido. Severísimas inculpaciones hizo al gobierno de la Gran Bretaña; no negó que sería el primero en aconsejar a su soberano que llamara su pueblo a las armas antes que ser víctima de la tiranía inglesa, y a este tenor le dio otras no menos agrias contestaciones[525]; añadiendo que su soberano no podía consentir que otro soberano, pariente y amigo suyo, recibiera la ley de un vencedor insolente. Por lo menos éstas o parecidas eran las contestaciones de Wall al decir de lord Bristol en sus despachos. Como éste insistiese en obtener una respuesta categórica, remitióse Wall a una comunicación que decía iba ya marchando para el embajador español en Londres conde de Fuentes. Pero todavía apuró, ciertamente sin necesidad, por una respuesta aún más clara sobre la existencia del Pacto de familia, preguntando: *«¿Es cierta la unión de las cortes de Madrid y París contra la Gran Bretaña? La negativa de una contestación categórica se considerará como una declaración de guerra.»—«¿Y qué sucederá?* le preguntó a su vez enérgicamente Wall: *¿tenéis orden de retiraros?»— «Sí»,* le contestó el inglés. Entonces Wall le rogó que hiciera aquella misma reclamación por escrito. Hízolo así el embajador: retiróse Wall, y a las cuarenta y ocho horas hizo poner en sus manos (10 de diciembre, 1761) una carta, cuyas últimas frases eran: *«Puesto que el gobierno inglés hace en estos momentos inevitable la guerra, V. E. puede retirarse cuando guste y del modo que más le convenga: ésta es la única respuesta que S. M. me manda darle.»*[526] Y a la

---

523 Colección de tratados de alianza.—Beccatini, Vida de Carlos III. lib. III.—Despachos de Wall, Grimaldi, Choiseul, Pitt y Bussy.—Correspondencia entre Carlos III y el marqués de Tanucci. —El pacto constaba de veinte y ocho artículos.

524 Este hábil y célebre ministro perdió en esta ocasión mucha parte de su popularidad, por haber recibido del rey en su caída una pensión de tres mil libras, y su mujer el título de baronesa de Chatham: tildósele pues de interesado, y por eso su salida del ministerio no hizo en el público el efecto que se temía: él sin embargo justificó ante el parlamento su conducta con mucha templanza, y no tardó, como veremos, en rehabilitarse en la opinión, viéndose sus compañeros obligados a seguir su sistema.

525 «Vuestros triunfos os han envanecido, y queréis arruinar a Francia para atacar en seguida a España.»—«Vosotros tenéis la culpa de que se haya vuelto desconfiada la nación española; habéis atacado y saqueado sus bajeles, habéis insultado nuestras costas y violado nuestra neutralidad, habéis desconocido nuestros derechos, etc.» William Coxe, cap. 60.

526 Despacho de Wall a Bristol, en el Buen Retiro, a 10 de diciembre de 1761.

carta iba unida una esquela de despedida. Bristol pidió sus pasaportes, y se retiró sin dilación.

A los pocos días (15 de diciembre) la Gaceta de Madrid publicaba un Manifiesto, en que después de hacerse cargos y acusaciones graves a Inglaterra por el desprecio con que un año y otro había mirado y tratado las reclamaciones de España, y por el desdén con que había rechazado las proposiciones de paz de la corte de París, y de atribuirle el designio de apoderarse de las posesiones españolas como de las francesas en América y en la India, calificaba el paso de Bristol de atrevido y desdoroso a la dignidad del monarca español; afirmaba que los españoles se alegraban de que la nación inglesa hubiera provocado tan abierta y tenazmente a su soberano, en lo cual veía que la Providencia le deparaba la ocasión de ser el instrumento para abatir, en unión con otras potencias, el orgullo de aquella soberbia nación, y concluía mandando apresar y embargar todos los buques ingleses surtos en puertos españoles. Y para dar una muestra de su satisfacción a los que a tal término habían conducido las cosas, hizo Carlos merced de la grandeza de España al duque de Choiseul, y dio al conde de Fuentes la insignia del Toisón de Oro. A muy poco tiempo el conde de Fuentes entregaba a lord Egnemont (25 de diciembre) la nota que arriba indicamos, sincerando al rey de España en lo de no contestar a la reclamación relativa al tratado con Francia, culpando de estas desavenencias al insoportable orgullo y desmedida ambición de Pitt, y diciendo entre otras cosas que España había sido tratada de un modo insultante durante la negociación. Y al propio tiempo en París se hacía alarde de publicar extractos del Pacto de familia, con notas en que se pintaba a Inglaterra como la nación agresora.

A consecuencia de todo esto Inglaterra fue la primera que publicó una declaración hostil (2 de enero, 1752), fundada en la aprobación dada por el monarca español a la nota presentada en junio anterior por el marqués de Bussy, y en su negativa a dar explicaciones satisfactorias sobre sus preparativos y aprestos marítimos y sobre sus compromisos con Francia. Carlos III. a su vez respondió a este manifiesto con una contradeclaración (17 de enero, 1762), en que después de manifestar su resentimiento por el proceder del gobierno inglés, *«el cual, decía, no conoce otra ley que su engrandecimiento por tierra y su despotismo por mar»*, expresaba que se había visto en la necesidad de ordenar que se declarase la guerra de su parte al rey de Inglaterra, sus reinos, estados y señoríos, y de mandar tomar las medidas conducentes al efecto[527].

---

527 He aquí el texto literal de este importante documento:

«Yo el Rey.—Aunque hubiese tomado por una declaración de guerra la conducta inconsiderada de milord Bristol, embajador del rey británico en mi corte, cuando altivamente preguntó a don Ricardo Wall, mi ministro de Estado, cuál era el objeto de mis contratos con la Francia, y aunque un procedimiento tan provocativo hubiese agotado mi paciencia, sabiendo muy bien que el gobierno inglés no conoce otra ley que la de su engrandecimiento por tierra, y su despotismo por mar; no obstante he querido ver si esta amenaza se pondría en ejecución o si la corte de Londres, reconociendo que estos medios eran ineficaces, procuraría emplear otros que conviniesen más, y que pudiesen hacerme olvidar estos insultos; pero bien lejos de contenerse el orgullo inglés en los justos límites, me han informado de que el rey británico resolvió en su consejo declararme la guerra. Viéndome pues en la dura necesidad de seguir este ejemplo contra todo mi gusto, por ser tan funesto y contrario a la humanidad: he ordenado por un decreto de 13 del corriente, que se declare la guerra de mi parte al rey de Inglaterra, sus reinos, estados y súbditos; y en consecuencia, que se expidiesen por todas partes a todos mis dominios las órdenes oportunas para su defensa y para la de mis vasallos, como también para obrar ofensivamente contra el enemigo.

»A este efecto ordeno que mi Consejo de Guerra tome las medidas necesarias para que esta declaración se publique con las formalidades acostumbrada.,, que por consiguiente se ejerza toda suerte de hostilidades permitidas contra los vasallos del rey de Inglaterra; que los que no son españoles naturalizados salgan de mis reines, y no se permitan ni toleren sino aquellos que se ejercitan en las artes; que no haya comercio alguno con la Gran Bretaña, ni se tenga comunicación alguna con ella, ni se admita en mis puertos bastimentos con mercancías, pescado salado, y manufacturas inglesas: y por lo que toca a los que se hallan ya en mis dominios, deberán los mercaderes residentes en ellos manifestarlas en el término de quince días al marqués de Esquilache, superintendente general de mis aduanas, para que todo sea registrado; y quiero que todo se observe exactamente, bajo la rigurosa pena prescrita por la ley contra los trasgresores.

»También es mi voluntad, que esta declaración de guerra llegue cuanto más pronto sea posible a noticia de todos mis súbditos y vasallos, para que puedan poner a cubierto de los insultos de los enemigos sus personas e intereses, y emplearse en ofenderlos y hacerles daño, armando navíos y haciendo el corso contra ellos, y en fin con todos los otros medios autorizados por el derecho común de la guerra.—En el Buen Retiro etc.—Don Miguel

Sucedió, pues, al beneficioso y prudente sistema de la neutralidad, el peligroso y fatal de la guerra. Y en tanto que se aprestaban las escuadras y se municionaban y abastecían las plazas fuertes, y no obstante que en el Pacto de familia se daba por excluida del tratado toda potencia que no fuera de la casa de Borbón, no por eso dejaron los monarcas español y francés de tratar de comprometer en su causa al de Portugal, alegando el parentesco que por la reina le unía a España, y la conveniencia de cerrar sus puertos a los ingleses para contener el despotismo marítimo que sobre Portugal estaba ejerciendo Inglaterra, a cuyo fin le ofrecía Carlos III., con aire de quien en ello le dispensaba favor y protección, que entrarían inmediatamente tropas españolas a ocupar sus puertos principales. Exigíase una respuesta en el perentorio término de cuatro días. Diola el ministro de Estado portugués, diciendo que lo más a que podía acceder su soberano era a guardar neutralidad, y aún podría hacer oficios de mediador; pero en cuanto a declararse contrario a una nación con la cual le ligaban antiguas alianzas, y de quien no había recibido agravio, sería ofender el decoro, la dignidad y la religión misma, y esto no lo haría nunca. Parecía que una respuesta tan prudente debería haber aquietado el ánimo del rey Católico, pero lejos de eso, tomando por pretexto haber cañoneado una escuadra inglesa a otra francesa en las aguas de Portugal, y siempre so color de no dejar expuestos los puertos lusitanos a una invasión inglesa, resolvieron los Borbones que entraran tropas españolas en Portugal, con orden de que trataran a los portugueses como éstos las trataran a ellas, y dejando al arbitrio del monarca lusitano recibirlas como aliadas o como enemigas.

Pretender que el monarca y la corte de Portugal no miraran la entrada de tropas extranjeras en su reino sin consentimiento suyo como una invasión violenta, fuera suponerlos desposeídos de todo sentimiento de honor nacional. Pero con este conocimiento obraban los Borbones: así fue que tomando pie de aquella actitud los representantes de España en Lisboa, manifestaron que no podían prolongar allí su permanencia y pidieron los pasaportes, que sin réplica les fueron dados. La circunstancia de haber sido detenido en Estremoz el embajador español don José Torrero hasta la llegada del portugués (y donde los dos se encontraron y se volvieron la espalda), dio motivo a Carlos para mostrar más enojo, y para hacer después un grave cargo a su pariente y vecino. Determinóse pues invadir, partiendo las tropas de Zamora, las dos provincias de Tras-os-Montes y de Entre-Duero y Miño hasta llegar a Oporto. Consejo fue del ingeniero catalán Gaés, y por general del ejército expedicionario se nombró, aunque contra el dictamen del ministro de la Guerra, al marqués de Sarriá, ventajosamente acreditado en las campañas de Italia. Un bando del general en jefe advertía a los portugueses (30 de abril, 1762), que iban como tropas de una nación aliada, no enemiga, que esperaban ser asistidas con víveres y otros auxilios, y que no maltratarían lugares ni personas, mientras ellas no fueran maltratadas de los portugueses.

Verificóse la invasión (5 de mayo, 1762), y como era de esperar, no obstante los ofrecimientos y promesas del bando, la plaza fronteriza de Miranda hizo fuego a nuestras tropas, bien que teniendo que rendirse a los pocos días toda su guarnición (9 de mayo) al teniente general don Carlos de la Riva Agüero. Con más facilidad todavía, puesto que lo hizo saliendo diputados a ofrecerle las llaves, se entregó la ciudad de Braganza al marqués de Ceballos, y no opusieron mayor resistencia la de Chaves al conde de Orreilly, y el fuerte de Moncorvo al marqués de Casatremañes, obra todo ello de unas tres semanas. En los primeros días de junio avanzó Orreilly hasta Villareal, donde dio descanso a sus tropas, admirado él como todos de la poca oposición que hallaban en un país que conservaba antiguos odios a los castellanos, y recelando todos como él que algo se ocultara bajo aquella apariencia. Y así fue que no tardó en verse cortado en su marcha al querer atravesar un terreno fragoso, que halló obstruido con troncos y ramas de árboles, y parapetados en las alturas numerosos grupos de paisanos; de modo que hubo de retirarse con gran trabajo y no sin pérdida. Motivo fue éste bastante para variar el plan de invasión, volviendo al que primitivamente se había formado de atacar a Almeida para marchar después sobre Lisboa, a cuyo fin retrocedieron las tropas de Zamora a Ciudad-Rodrigo. A este tiempo se habían declarado ya la guerra las dos naciones. Portugal precedió en esto a España (18 de mayo, 1762), suponiendo intentos de destronar a su rey y

---

Múzquiz.»

usurpar su reino. Carlos III. de España lo hizo el 15 de junio, en un Manifiesto, que aunque de alguna extensión, es de tal importancia, que merece ser conocido. Decía así:

«Por cuanto ni las sólidas razones fundadas en justicia, y conveniencia que he representado al Rey de Portugal de mancomún con el Rey Cristianísimo, ni las fraternales persuasiones con que las he acompañado, han podido apartarle de la ciega pasión a los ingleses, nuestros enemigos, en que vive, y tiene su gobierno por radicada costumbre, y errada influencia de sus lados: al contrario hemos sacado los dos, no solo un desengaño absoluto, sino un agravio manifiesto en la preferencia que ha dado a la amistad y alianza de la Inglaterra sobre la de España y Francia, y yo en mi particular el de haber detenido en la plaza de Estremoz con desaire de su carácter a mi embajador don José Torrero, dejandole partir de Lisboa, y llegar hasta allí fiado en los pasaportes que se le concedieron para salir de Portugal. Sin embargo de estos insultos, que son sobrados motivos para no guardar medidas con el rey de Portugal y sus vasallos, constante yo en la máxima de no hacer a los portugueses guerra ofensiva, sino en la parte que me forzasen a ella, y que mis tropas entrasen en sus dominios sólo para librarlos del yugo de los ingleses, y dañar a estos mis enemigos declarados, he suspendido el dar mis órdenes al marqués de Sarriá, comandante general de las tropas destinadas a la entrada de Portugal, para tratar con el rigor de guerra a sus tropas y moradores, y el cortar la correspondencia y trato con ellos; pero habiendo llegado a mi mano impreso el decreto que expidió el rey de Portugal el día diez y ocho de mayo próximo pasado, en que para suponer que el Rey Cristianísimo y yo tenemos concordado disponer y usurpar sus dominios, se tergiversan nuestros amistosos pasos y sanas intenciones, se manda por S. M. Fidelísima a todos sus vasallos que nos tengan y traten como a enemigos declarados: que corten todo trato y correspondencia por mar y tierra con nuestros dominios, con prohibición de la entrada, yuso de sus producciones y géneros: que se confisquen los bienes de españoles y franceses, y que salgan de Portugal en el término de quince días, que aunque corto ha sido tan mal observado de su parte, que antes de acabarse se han visto con horror llegar a España diferentes súbditos míos echados a empellones de los lugares portugueses, maltratados, y aún mutilados, y habiendo experimentado el referido marqués de Sarriá, que abusan los portugueses de la afabilidad con que se los trata, y exactitud conque se les paga cuanto suministran por bien a las tropas de su mando, hasta el extremo de haberse conjurado secretamente pueblos que habían prestado la obediencia para asesinar sus destacamentos avanzados, sirviéndose de astucias, que manifiestan los animan y dirigen oficiales disfrazados; ya sería desdoro mío y de mi corona llevar más adelante la paciencia y el sufrimiento. Por tanto, en decreto de doce de este mes he resuelto, que de ahora en adelante hagan mis tropas la guerra en Portugal como en país enemigo: que se confisquen los bienes de los portugueses en todos mis dominios: que salgando ellos los que hubiese en el término de quince días después de publicada esta mi determinación: que no los traten más de modo alguno mis vasallos: y que se prohíba en mis estados la entrada, venta y uso de los frutos y géneros de las tierras y fabricas portuguesas: y en su consecuencia mando que se publique esta mi real resolución en la corte, y en estos reinos con las formalidades que se estilan: que en su observancia se confisquen en todos mis dominios los bienes y efectos que pertenezcan a los portugueses: que salgan de mis reinos en el término de quince días después de publicada esta mi determinación los portugueses que no se hallaren connaturalizados en ellos, pudiendo quedarse los que estuvieran entretenidos en oficios mecánicos: que no traten más de modo alguno mis vasallos a los del rey de Portugal, ni comercien en los Estados de este soberano: prohibiendo en mis reinos la entrada y uso de los frutos, géneros, mercaderías y manufacturas que procedan de los estados del rey de Portugal, de forma que la prohibición de este comercio ha de ser y entenderse como quiero que sea y se entienda, absoluta y real, que ponga vicio, e impedimento en las mismas cosas, frutos, géneros, mercaderías y manufacturas: que en ninguno de mis puertos se admitan, ni de entrada a bajeles algunos que conduzcan estos efectos, ni se permitan introducir por tierra, de cualquier modo o forma, respecto de que se han de tener en estos reinos por ilícitos y prohibidos, aunque vengan, se hallen o aprehendan en bajeles, bagajes, lonjas, tiendas o casas de mercaderes o

cualesquier particulares...

»Pero no siendo justo impedir el comercio de los frutos y géneros de Portugal, que estaban introducidos antes de la publicación de esta cédula, con buena fe, y en tiempo hábil, ni tampoco dar lugar a las introducciones que con pretexto de su consumo podían seguirse: Es mi voluntad que todos los mercaderes que tuviesen en su poder géneros y frutos de los dominios y estados del rey de Portugal, los manifiesten y registren dentro de quince días de la publicación de esta cédula, que se les señala por término perentorio, ante los ministros y justicias que nombre para ello el marqués de Squilace, como superintendente general de mis rentas y del contrabando...

»Así para la execución de esto, como para impedir el comercio ilícito con Portugal, expedirá luego el mismo marqués de Esquilache en calidad de superintendente general de rentas y del contrabando las instrucciones y órdenes que tuviese por más conveniente, y conocerá en primera instancia por sí y sus subdelegados de las materias judiciales que ocurran sobre este contrabando...

»Y ordeno que todo lo referido se observe, guarde y cumpla debajo de las graves penas prevenidas en las leyes, pragmáticas, y reales cédulas expedidas en iguales ocasiones, que han de comprender a todos mis vasallos y habitantes en mis reinos y señoríos, sin excepción de persona alguna por privilegiada que sea, y que el contesto de esta mi cédula llegue a noticia de todos mis vasallos con la brevedad posible, así para que puedan preservar del insulto de portugueses sus intereses y personas, como para que se dediquen a atacarlos y perseguirlos como a enemigos por mar y por tierra usando de los medios que autoriza el derecho de la guerra. Dada en Aranjuez a quince de junio de mil setecientos sesenta y dos.=YO EL REY.=Por mandado de el Rey nuestro señor.=Don Miguel de Múzquiz.»

La corte de Lisboa conocía bien su inferioridad: medio siglo de paz tenía desacostumbrada la juventud portuguesa al ejercicio de las armas; no había generales de reputación, y su ejército no pasaría de veinte y dos mil hombres. Los españoles, primero con un plan inconveniente de invasión, después con la tardanza consiguiente a la variación y adopción de otro, dieron lugar a los portugueses a pedir un cuerpo de tropas auxiliares a Inglaterra, y a que éstas llegaran en número de ocho a diez mil al mando de lord Tirawley, a quien luego reemplazó el conde de la Lippa Buckeburg, guerrero formado en la escuela del rey de Prusia, y que se situaron en Abrantes. Verdad es que también vino a incorporarse al ejército español en Ciudad-Rodrigo una división francesa, mandada por el príncipe Beauvau. Era ya el mes de agosto cuando el ejército de los Borbones se presentó a atacar la plaza de Almeida, que además de bien fortificada la defendían cuatro mil hombres. La ocupación de los fuertes exteriores permitió pronto estrechar el sitio; del 15 al 16 se comenzó a batir la plaza y a abrir trinchera, y por último bombas arrojadas con acierto a los cuatro ángulos de la ciudad la hicieron arder por otras tantas partes. Mermada la guarnición y consternados los habitantes, con gritos y lamentos movieron al gobernador a proponer capitulación, que le fue admitida (25 de agosto, 1762), siendo en su consecuencia entregada la plaza, saliendo libre el resto de la guarnición, y quedando en poder de los españoles ochenta y tres cañones, nueve morteros, setecientos quintales de pólvora, y dos almacenes de provisiones de boca y guerra. La toma de Almeida abría el camino hasta la capital del reino; no sin razón se celebró en Madrid con fiestas públicas, y el rey hizo una promoción en todos los que en ella se habían distinguido[528].

Encontróse en esta empresa el conde de Aranda, que había sido llamado de Polonia, y vino a reemplazar en el mando del ejército expedicionario de Portugal al marqués de Sarriá, que, falto de salud, pidió su retiro, y le fue de buen grado concedido por el rey, remunerándole sus anteriores servicios con el Toisón de Oro. Sobre hallarse el de Aranda en mejores condiciones de mando que su antecesor, puesto que le favorecía la edad, el genio, el hábito de las campañas, su mismo deseo de gloria, y cierto don para captarse la voluntad y el afecto de los soldados, el triunfo de Almeida

528 Trajo la noticia a Madrid, o más bien al Real Sitio de San Ildefonso donde la corte se hallaba, el mismo Fernán Núñez, autor del Compendio histórico de la vida de Carlos III, que servía en aquella guerra. Así lo dice en la Introducción.

había alentado y vigorizado las tropas, el marqués de Esquilache había ido a Portugal con solo el objeto de proveerlas de víveres para seis meses, y el rey tenía en su actividad y prudencia una confianza que el de Sarriá no había podido nunca inspirarle. Fue pues avanzando el de Aranda, con propósito y deseo de empeñar a los enemigos en una acción general, aunque tuviera que ir a buscarlos a su campo de Abrantes, si a salir de él no se arriesgaban. No mostraban en verdad ansia de entrar en combate los anglolusitanos: a parciales reencuentros tuvieron que limitarse los jefes de las fuerzas borbónicas, Orreilly, Riela, La Torre y el mismo Aranda: en uno de ellos ahuyentó y dispersó éste la gran guardia de ingleses y portugueses que se le había presentado delante. Algunos descalabros sufrieron también los nuestros, y aunque no fue de gran significación la sorpresa que un destacamento enemigo hizo al brigadier Alvarado en uno de los pasos del Tajo cerca de Villavelha, fue lo bastante para impulsar a Aranda a hacer un esfuerzo con el fin de poner su ejército del otro lado de aquel río; lo cual consiguió, franqueándole a nado la caballería, trasportando la infantería, hasta el número de catorce batallones, parte en una barca, los más en grandes planchas de corcho, especie de balsas, tiradas por cuerdas (octubre, 1762).

Sin duda habría proseguido hasta Abrantes, porque nunca había estado más en aptitud y proporción de poderlo hacer, a no haber por una parte sobrevenido las lluvias de otoño, por otra ciertas noticias, no destituidas de fundamento, que circulaban ya de estarse tratando de paz entre las potencias. Con que dejando guarnecidos los principales puntos conquistados, retiróse a cuarteles de invierno, sucesivamente a Valencia de Alcántara, Badajoz y Alburquerque[529].

Pero al tiempo que en Madrid se celebraban los triunfos de las armas españolas en Portugal, en otra parte se experimentaban desastres que no se compensaban con aquellas ventajas; desastres que la Francia compartía con nosotros en las posesiones del Nuevo Mundo, aparte de los que ella sufría en Europa[530]. Las escuadras inglesas recorrían los mares y acababan de arrebatar a Francia sus colonias. El almirante Rodney, con una de diez y ocho o veinte navíos de línea, se apoderaba de la Martinica, de la isla de Granada, de Santa Lucía, San Vicente y Tobago. El almirante Pocock, con otra de veinte y nueve bajeles, se presentaba delante de la más importante plaza de las Antillas españolas, La Habana.

Desde el ministerio Pitt se prevía, y no se le ocultaba a Carlos III., que la isla de Cuba iba a ser uno de los objetos preferentes de la codicia y de las operaciones hostiles de los ingleses. Por eso cuidó de enviar de gobernador al mariscal de campo don Juan de Prado, de dotar La Habana de una guarnición de cuatro mil hombres de buenas tropas, de aumentar y perfeccionar sus fortificaciones, y de que una escuadra de doce navíos y cuatro fragatas, al mando del marqués del Real Trasporte[531], se estableciera allí para la conveniente protección y defensa del puerto. Prevínose al gobernador que en el caso de sospecha se constituyera en junta de guerra con el jefe de la escuadra, los generales de mar y tierra, y oficiales de superior graduación que allí hubiese, añadiendo el ministro, que por los

529 Fernán Núñez, y Beccatini en sus historias de Carlos III.—Gacetas de Madrid de 1761.— Correspondencia entre Carlos III. y el ministro Tanucci de Nápoles.

530 Francia, cuya situación interior era harto calamitosa, a duras penas había podido impedir que el príncipe Hernando encendiera la guerra del otro lado del Rhin. Una feliz casualidad vino a sostener a Federico de Prusia al borde del abismo, cuando parecía imposible que pudiese resistir a los esfuerzos de tantos enemigos, a saber, la muerte de la emperatriz de Rusia Isabel Petrowna, y la elevación de Pedro III. admirador entusiasta de Federico, que de esto modo vino a tener por aliada una potencia que había sido su más terrible enemiga. Suecia siguió el ejemplo de Rusia, y celebró también su tratado particular de paz. Pero una revolución inesperada ocurrió a muy poco tiempo en el imperio moscovita. Catalina, esposa de Pedro, amenazada de repudio, ganó al senado y la guardia imperial, hizo aprisionar a su esposo, le obligo a abdicar, y siete días después murió el zar envenenado. Catalina II. fue proclamada: queriendo mantenerse neutral, dio a sus tropas orden de abandonar la Silesia. Francia no fue más afortunada que Austria: de dos ejércitos que tenía en el Norte, el que mandaba el príncipe de Soubise fue batido por el del príncipe Fernando, y obligado a replegarse sobre Francfort; el del príncipe de Conde había logrado algunas ventajas, pero insuficientes a compensar las pérdidas del de Soubise. El ejército austríaco se veía también reducido al estado más lastimoso. Cada nación de Europa tenía sobrados motivos para desear la paz.

531 Habíase dado este título, y el de vizconde de Buen Viaje a don Gutierre de Hevia, por haber sido el que condujo en el navío Fénix a Carlos III, y su real familia de Nápoles a Barcelona.—«Gracias que el rey concedió al marqués de la Victoria y a su familia»; Biblioteca de la Academia de la Historia, Est. 27, gr. 6.ª: un volumen en t.° fol. 231.

continuos socorros que se enviaban, podría comprender que no vivía el rey sin recelo, y que así procurara estar tan vigilante como en tiempo de guerra declarada[532]. Y en verdad nada sobraba para poner al abrigo de un ataque aquella rica plaza, principal establecimiento mercantil y militar de los españoles en aquellas partes del Nuevo Mundo, y por lo mismo el más codiciado de los ingleses. Rotas que fueron las hostilidades entre ambas naciones, no había nadie que no esperara y que no temiera un golpe de la marina inglesa sobre La Habana; el capitán general convocó su junta de guerra, según se le tenía prevenido; pero tan de confiado pecaba, que con frecuencia solía decir: *«No tendré yo la fortuna de que los ingleses vengan.»* Y en sus comunicaciones al rey le daba el jactancioso general tales seguridades, que el mismo Carlos III. llegó a persuadirse de que no había cuidado por que los ingleses acometieran aquella isla, pues si tal intentaban, de seguro saldrían escarmentados[533]. Veremos cómo se condujo, cuando llegó la hora del peligro, el presuntuoso gobernador.

El 2 de junio (1762) el almirante Pocock con su escuadra de treinta navíos y cien buques de trasporte, con catorce mil hombres de desembarco, cruzaba el canal de Bahama, sin que le imaginara tan próximo el capitán general de la isla de Cuba. La mañana del 6 se divisaron ya las velas enemigas a distancia de unas doce millas de La Habana, y todavía el arrogante don Juan de Prado se resistió a creer que fuese la armada británica, hasta que la claridad de la atmósfera y la aproximación de los bajeles no le permitieron dudar más tiempo. Entonces toda la seguridad y toda la arrogancia se trocaron en aturdimiento y confusión. ¿Qué había de hacer? El que blasonaba de que no serían osados los ingleses a presentarse delante de la plaza, la tenía casi tan mal fortificada y desguarnecida como antes, no obstante los auxilios que para ello en año y medio se le habían prodigado. Contaba para su defensa con cuatro mil soldados de tropas regulares, unos ochocientos marinos, y hasta catorce mil hombres de las milicias del país: el espíritu de los habitantes rechazaba la dominación inglesa. A pesar de todo, los enemigos hicieron al día siguiente (7 de junio) su desembarco sin estorbo por la parte del Este, entre los ríos Nao y Cojimar, y en número de ocho mil hombres avanzaron en tres columnas, sin otra resistencia que la que quisieron oponerles los lanceros del campo, arrojándose atropelladamente a ellos al grito de *«¡Viva la Virgen!»* pero teniendo que retirarse desbaratados y en desorden. Como nada se había hecho en punto a defensa, y no era fácil remediar en un día la inacción y el descuido de un año, todo se resintió de precipitación y de mal acuerdo. Echáronse a pique navíos españoles para cerrar la boca del puerto con una cadena de maderos y cables: marineros y negros trabajaron con ardor para guarnecer con artillería de a doce el fuerte de la Cabaña, llevándola a brazo: mas luego la junta misma de guerra le mandó evacuar, dejando comprometidos a trescientos hombres que a él habían subido, y a los cuatro días, sin que a los ingleses les costara una gota de sangre, ni otro trabajo que la dificultad de superar un terreno agrio, pero en el que ni siquiera se habían hecho cortaduras, viéronse dueños de la Cabaña (11 de junio), que el mismo Prado reconocía ser la llave de la plaza. Una vez enseñoreada aquella posición, saltaron a tierra otros dos mil hombres: el castillejo nombrado la Chorrera les fue abandonado: cortaron las cañerías que surtían al vecindario de agua, y quedó la ciudad atenida a la que había, si bien en abundancia, en los aljibes.

Como la ciudad se conservaba en comunicación con el resto de la isla, no carecía de subsistencias, y más con el oportuno acuerdo que se tomó de obligar a salir de ella las comunidades religiosas, las mujeres, niños, y toda la gente inhábil para el manejo de las armas. Tampoco cesaban de acudir socorros de milicias del campo, a más de los que enviaban los gobernadores de Puerto-Príncipe, Trinidad, y otras ciudades de la isla, con quienes estaba en comunicación, y a quienes daba órdenes el capitán general Prado. Las familias acomodadas se desprendían de sus esclavos para que los empleara en la defensa de la ciudad, y ellos trabajaban con ardor y se lanzaban al combate como quienes en premio de alguna hazaña esperaban ganar la libertad. En cambio inutilizóse lastimosamente y de nada sirvió la escuadra española: su artillería fue destinada a los fuertes; a

532 Pasáronsele sobre esto diferentes reales órdenes en los años de 1760 a 1762.
533 Hay muchas comunicaciones en que ve la desmedida confianza del don Juan de Prado.

comandantes y gobernadores de ellos los que eran jefes y capitanes de navíos. Uno de ellos, don Luis Velasco, a quien se encomendó la defensa de el Morro, contra cuya fortaleza asestaban los ingleses, así las baterías de tierra de la Cabaña, como las de sus mayores navíos, mantuvo grandemente el honor del pabellón español; con mortífero fuego acribillaba las naves inglesas que frente al castillo cruzaban; de sus certeros tiros no se libraban los que subían a relevar la guarnición del fuerte enemigo; con impavidez imperturbable veía los destrozos que una lluvia de bombas arrojada por los contrarios hacía dentro de su fortaleza, y con algunas salidas más impetuosas que afortunadas mostraba que sabía desafiar los peligros como aquel que no conocía el miedo. Llegado era ya el mes de julio; asombrados tenía a los ingleses la imperturbable serenidad y heroica resistencia de Velasco: por tierra y por mar vomitaban bombas y balas rasas doscientas bocas de bronce sobre el Morro: no se veía sino una atmósfera de fuego; estrago no pequeño causaban los disparos de los españoles en los buques británicos, desguarneciendo algunos y diezmando su tripulación: también le sufrían los nuestros, abrumados por un diluvio de bombas y granadas reales. El 13 de julio proponía ya el intrépido Velasco como único medio de salvación una arremetida brusca y nocturna a las baterías enemigas más inmediatas; más sobre no haber hallado eco la proposición en el apático Prado, entorpeció su ejecución una contusión de bala que le tuvo unos días imposibilitado; y cuando llegó a verificarse (22 de julio), como que se hizo sin que fuese a la cabeza un jefe de valor y de autoridad, sólo sirvió para acreditar el denuedo de los combatientes, y hacer víctimas de una y otra parte sin resultado. Cuando volvió a encargarse de la comandancia del castillo, entre otros contratiempos encontró que los ingleses habían abierto una profunda y ancha mina: nuestros ingenieros declararon que carecían de medios y de gente para contraminar, y la junta de guerra no se daba trazas de proveer de remedio a aquella situación apurada. Nunca abandonó a Velasco la serenidad, ni por un momento desfalleció su grande ánimo: pero habían caído ya sobre el castillo diez y seis bombas y granadas; llevaba treinta y ocho días de cerco; habían recibido los ingleses cuatro mil hombres de refuerzo de la América del Norte; amenazábale un ataque por mar y tierra; los golpes de los minadores resonaban en las paredes del fuerte, y por encima de tierra estaba tan próximo el enemigo, que apenas le separaban seis varas de la estacada.

En tal conflicto pidió al gobernador Prado (29 de julio) le ordenase por escrito lo que había de hacer; si había de evacuar la fortaleza, resistir el asalto, o capitular. La junta, a quien el gobernador consultó, respondióle dejándolo a su discreción y prudencia, advirtiéndole solo que en el caso de capitular no ligara la suerte de toda la plaza a la del castillo del Morro. Orden terminante, y que resolviera a cuál de los tres extremos había de atenerse, era lo que Velasco quería, y así lo volvió a requerir, preparándose en tanto para morir en todo evento con honra, y como cumplía a un hombre de su temple. No tardó en realizarse, para ejemplo de unos y para vergüenza y oprobio de otros. En la tarde del día siguiente (30 de julio) reventó con estruendo la mina, en ocasión que comían el rancho los defensores del castillo. No es maravilla que algunos, aturdidos con el estrépito y el estrago, se descolgaran precipitadamente para salvarse; no así el imperturbable Velasco, que acudiendo impávido a la brecha, seguido de su segundo el marqués González, y de los oficiales y soldados más animosos, voló a dar la última prueba de su patriotismo y de su denuedo. Sobre dos mil ingleses concurrieron al asalto. Tal era la respetuosa veneración en que aquellos tenían el valor y las virtudes del ilustre marino español, que llevaban orden expresa de sus jefes de conservar la vida a Velasco: a ellos mismos no les fue posible cumplirla: colocado el esclarecido guerrero a la delantera de todos, una de las balas que llovían, y que no podía llevar aquel discernimiento, le derribó mortalmente herido. Cayó también, muriendo con gloria, su digno émulo el marqués González: perecieron los oficiales más valerosos; muchos soldados fueron acuchillados; cayeron prisioneros otros; no llegaron a trescientos los que se salvaron. Por encima de cadáveres pasaron los vencedores a plantar el pendón británico sobre el torreón del Morro. El general inglés conde de Albemarle, ya que no pudo salvar a Velasco, hizo que con todo esmero fuese conducido a la plaza hasta dejarle en el lecho, donde falleció de resultas de su herida la mañana siguiente[534].

534 «El segundo comandante González, dice el historiador inglés William Coxe, murió en la brecha, y el valiente

Todavía tenía muchos elementos de defensa la plaza: intactos y fuertes estaban otros castillos: no escaseaban los víveres: refuerzos de milicias entraban: entusiasmo había: a su costa levantaban compañías los hombres acaudalados; y en los primeros momentos se advertía resolución y energía en todos, incluso el mismo Prado, que otra vez aseguraba que ni faltaba precaución que tomar, ni confianza y decisión para disputar el terreno al enemigo palmo a palmo. Pero esta vez, como la pasada, sobró de jactancia al capitán general lo que, llegado el caso, le faltó de brío; y los demás jefes estaban lejos de reunir las condiciones necesarias para suplir esta falta del superior[535]. Dueños los ingleses de el Morro, dirigieron sus baterías contra el castillo de la Punta, y se corrieron hacia Jesús del Monte, pronunciándose en retirada el coronel don Carlos Caro, que no supo defender aquel puesto con dos mil hombres que tenía. El 10 de agosto intimó ya el general inglés la rendición de la plaza al español Prado. Con apariencia al menos de entereza le volvió éste la primera contestación. Mas como al día siguiente apareciesen colocadas al Este y Oeste del puerto nueve baterías inglesas con igual número de trincheras, y comenzase un horroroso fuego de cañón y un bombardeo sostenido contra la plaza, pareció faltarles tiempo a Prado y a la junta para enarbolar banderas de paz en diferentes puntos de la muralla y en los buques del puerto. No pensaban así ni las milicias ni el vecindario, tanto que temiendo que se sublevaran contra él mismo tuvo por oportuno desarmarlos. Alegaba el cobarde gobernador falta de pólvora y de gente, y ni de uno ni de otro se carecía; el deseo de la población, cuando era manifiestamente contrario; el peligro de brechas accesibles, que no existían aún, y hasta el pobre pretexto de la proximidad de la estación de las tormentas[536].

Ajustóse, pues, y se llevó a efecto, una capitulación (13 de agosto, 1762), honrosa al decir de los escritores ingleses, vergonzosa en la opinión de los españoles. Estipulóse la entrega de la plaza y sus castillos, habiendo de salir la guarnición para ser conducida a España. No se haría novedad en el ejercicio de la religión ni en la forma del gobierno dela ciudad. A los jefes y oficiales superiores se les facilitarían los medios correspondientes a la dignidad de sus empleos para que pudieran embarcarse con sus criados, efectos y alhajas. Así, después de un asedio de dos meses y diez días, tomaron los ingleses posesión de La Habana, la joya de las Antillas y la llave de las Américas españolas, apoderándose al propio tiempo de un territorio de sesenta leguas al Oeste, de un tesoro de quince millones de duros, de una inmensa cantidad de municiones y de aprestos navales, y de nueve navíos de línea y tres fragatas, resto de toda la armada española que había sido enviada a aquel puerto[537].

Causó en Madrid la noticia de este desastre tan honda tristeza como era de esperar, en tanto que en Londres costaba trabajo creerla por demasiado feliz. Cuando se adquirió certeza del hecho, el parlamento acordó un voto público y solemne de gracias al almirante Pocock.

No fue este solo el infortunio que sobrevino entonces a España. Porque a poco tiempo Manila, la capital de la isla de Luzón, tan importante en Oriente como La Habana en Occidente, caía también bajo el dominio británico. Acometióla el general Droper, procedente de Madrás, con una fuerza de mil trescientos hombres: poco más de la cuarta parte contaba la ciudad para su defensa: el arzobispo don Manuel Antonio Rojo, que interinamente la gobernaba, mostró más energía y más denuedo de lo que era de esperar de un hombre de su estado. Pero emprendido con actividad el sitio

Velasco, despues de luchar denodadamente contra fuerzas superiores, mientras pudo reunir algunos soldados a la sombra de la bandera española, recibió una herida mortal en medio de los vencedores, que admiraron su valor.» España bajo el reinado de los Borbones, cap. 61.

535 He aquí cómo los califica Ferrer del Río: «el marqués del Real Trasporte, dice, por nada animoso, el ingeniero Ricaud por inepto, el marino Colina por menos autorizado, don Diego Tabares por tibio, y el conde de Superunda por viejo.»—Historia de Carlos III., lib. I. cap. 3.°

536 La inexactitud de las causas alegadas por Prado se patentizó algo más adelante por un documento del ayuntamiento de La Habana, expedido de su orden por el secretario capitular.

537 Reales órdenes comunicadas a don Juan de Prado y al marqués del Real Trasporte, y las respuestas de estos.—Correspondencia entre el capitán general y los demás jefes militares de la isla.—Actas de la junta de guerra.—Cartas del almirante Pocock, y de lord Albemarle.—Gacetas de aquel año.—Beccatini, lib. III.—Ferrer del Río describe las operaciones de este sitio con toda la prolijidad que permite una historia especial.

por los ingleses, y tomadas por asalto las fortificaciones, no pudo el animoso prelado resistir más; y como viese que la población estaba siendo lastimosamente saqueada, desde la ciudadela pidió capitulación ofreciendo pagar la suma de cuatro millones de duros a fin de que no fuese totalmente destruida (octubre, 1762). Perdióse, pues, la mejor de las Filipinas, como se había perdido la mejor de las Antillas.

En medio de tales desgracias, debieron servir de mucho consuelo al rey los testimonios de adhesión y de amor que recibía de sus vasallos. Tal fue, entre otros, el que la nobleza de la corona de Aragón le daba en una exposición que le dirigió, llena de patriotismo y de fuego. *«Señor,* le decía, *la nobleza de vuestros reinos de la corona de Aragón suplica a V. M. confíe a su celo la defensa de sus costas. No nos parece demasiada presunción desafiar a toda la potencia inglesa, que con escritos públicos injuriosos y picantes tiene la osadía de ultrajar a los valerosos habitadores de la España... Suplicamos a V. M. acepte la mitad de nuestras fuerzas para llevar la guerra al país de los enemigos, en lugar de esperarla en nuestras casas, bastándonos la otra mitad para alejarla de nuestras plazas si tiene la temeridad de acercarse a ellas. Nos es indiferente el lugar que V. M. quiera señalarnos, lo mismo el clima a donde se digne aprovecharse de nuestros servicios; y por lo que hace al sueldo, absolutamente lo renunciamos. Los que no aspiran a otra cosa que a lograr un derecho incontrastable a la dignidad de hombres ilustres, no buscan galardón o recompensa, sino la ocasión para poder manifestar su valor y su amor a la patria, etc.»*[538]

Pero la única compensación material que tuvo España en esta guerra marítima fue haber tomado a los portugueses la colonia del Sacramento, objeto, como antes hemos visto, de antiguas contiendas con el reino lusitano. Hízolo el capitán general de Buenos Aires, don Pedro Ceballos, obligando al gobernador a rendirla, con cerca de dos mil quinientos soldados que la guarnecían, y ciento diez y ocho cañones (29 de octubre, 1762). Apresáronse allí veinte y seis buques ingleses, con ricos cargamentos, valuado todo en cuatro millones de libras esterlinas. Con esto se enfrenó también la osadía de los aventureros ingleses y portugueses, que picados de la codicia habían concebido el audaz proyecto de atacar a Buenos Aires.

Tratándose estaba ya por fortuna de paz, como atrás dejamos indicado. Las dos potencias borbónicas la necesitaban y apetecían después de tan grandes descalabros, aunque mezclados con algunos pocos sucesos felices; y especialmente Francia, cuya sola alianza con Austria era mirada ya como una calamidad pública, y cuyo desarreglo interior, debido a las disipaciones y desórdenes de un rey y de una corte licenciosa, se veía sin comercio, sin tesoro y sin crédito. Afortunadamente para las dos naciones el ministro ya más influyente del gabinete británico, lord Rutte, manifestaba harto claramente con su política interior y exterior que era menos conforme a sus inclinaciones la guerra que la paz. Ya había hecho proposiciones a Austria y Prusia para que arreglasen sus desavenencias, y retirando el subsidio que la Gran Bretaña daba a Prusia significaba bien su deseo de que no se prolongara la lucha en Alemania. Cuando por las renuncias de Pitt y de Newcastle quedó sin rival en el Consejo, fueles ya fácil entenderse a Francia e Inglaterra. A esto pasó a París el duque de Bedfort, a Londres el de Nivernois (septiembre, 1762). Dejóse a Austria y Prusia que acordaran particularmente entre sí sus diferencias; las dos cortes de la familia Borbón siguieron sus tratos con la de la Gran Bretaña, y hechas algunas transacciones llegaron a ponerse de acuerdo en los preliminares (3 de noviembre, 1762). Mucho debía desear ya la paz el mismo Carlos III., antes el más promovedor de la guerra, siendo cierto que escribía al marqués de Grimaldi: *«Más quiero ceder de mi decoro, que ver padecer a mis pueblos, pues no seré menos honrado siendo padre tierno de mis hijos».*

Llegaron estos preliminares a ser tratado definitivo, que se firmó en París (10 de febrero, 1763). Por él cedía Francia a Inglaterra la Nueva Escocia, el Canadá, con el país al Este del Missisipí, y el cabo Bretón, conservando sólo el privilegio de la pesca en el banco de Terranova: en las Indias Occidentales cedía la Dominica, San Vicente y Tobago; en las costas de África el río

538 Beccatini inserta esta representación en el lib. III. de su compendiosa historia, de donde la tomó también WilliamCoxe.

Senegal. Respecto a España, Inglaterra le devolvía La Habana y todo lo conquistado en la isla de Cuba, pero en cambio España cedía la Florida y los territorios al Este y Sudeste del Mississipí, abandonaba el derecho de la pesca en Terranova, y daba a los ingleses el de la corta del palo de tinte en Honduras. Como compensación de la pérdida de la Florida logró España de Francia por arreglo particular lo que le quedaba de la Luisiana, que en verdad más era para Carlos III. una carga y un cuidado que una indemnización o una recompensa. Manila se devolvió también a España, y la colonia del Sacramento a Portugal, cuyo reino habían de evacuar las tropas francesas y españolas[539].

Tal fue por entonces el resultado, en verdad bien triste, de la guerra provocada por el Pacto de Familia. Inglaterra ganó en importancia aún más que en conquistas. España recibió dos grandes escarmientos, y sucumbió a un gran sacrificio. Francia quedó humillada, sometiéndose a condiciones vergonzosas.

539 Colección de tratados de Paz.—Beccatini, lib. III.—Historia de Inglaterra.—Muriel, Reflexiones relativas a la cesión de la Florida.

CAPÍTULO III.
CONSECUENCIAS DE LA GUERRA Y DE LA PAZ.
LA AMÉRICA ESPAÑOLA.
De 1763 a 1766.

Devolución de La Habana a los españoles.—Retírase del ministerio don Ricardo Wall.—Ardid que empleó para que se le admitiera la renuncia.—Honores que le dispensó el rey.—Grimaldi ministro de Estado.—Su adhesión a Francia.—Quejas del embajador inglés.—Dificultades para la restitución de la colonia del Sacramento a los portugueses, y de Manila a los españoles.—Graves contestaciones sobre la cuestión de Honduras.—Cómo se arreglaron estas diferencias en las cortes de Londres y Madrid.—Enlaces de familia entre los Borbones y la casa de Austria.—Fiestas en Madrid.—Mercedes reales.—Fija el gobierno español su atención en las posesiones ultramarinas.—Viejos y graves abusos que había en las colonias de América.—Trátase de remediarlos.—Fortificación de plazas.—Reformas administrativas.—Establecimiento de correos.—Nombramiento de un visitador general para la América Española.—Prendas de don José Gálvez, y facultades de que fue investido.—Su conducta en Nueva España.—Aumento en las rentas.—Nuevo sistema de impuestos.—Visita y reformas en el Perú.—Reversión del oficio de correo mayor de Indias a la corona.—Algunos alborotos en Méjico y el Perú.—Son sofocados.

Con arreglo a una de las más esenciales cláusulas del tratado de París se dispuso que La Habana fuera restituida al monarca español, cuya entrega hicieron los ingleses (6 de julio, 1763) al conde de Riela, que había sido nombrado capitán general de la isla de Cuba. Lo cual no fue obstáculo para que se siguiera la causa que se mandó formar ante un consejo de guerra a los jefes a cuyo descuido, inercia o incapacidad se atribuía su rendición, y a los cuales el tribunal juzgó de la manera que diremos después.

Una novedad grande ocurrió a poco tiempo en el seno del gabinete español, que novedad grande era en aquellos tiempos la retirada de un primer ministro, y más en los de Carlos III. que tenía una aversión manifiesta a todo cambio de esta especie. Pero hacía tiempo que el ministro de Estado don Ricardo Wall suspiraba por dejar un puesto, para él ya penoso, aunque de otros tan apetecido y envidiado. Sobre no ser acaso enteramente conforme a sus principios la política de familia del nuevo reinado, acabó de resolverle un incidente de otro género en que él se conceptuó desairado; negocio que se refería a uno de los muchos puntos que en este reinado suscitaron controversia entre el gobierno de España, la corte de Roma y el Consejo de Inquisición, y de que habremos de dar cuenta en otro lugar. No dispuesto Carlos III a consentir en que se apartara de su lado ministro tan hábil como Wall, y comprendiendo éste que ningún motivo político que alegara, y solamente una causa física era lo que podía mover al rey a admitirle su dimisión, discurrió fingir que padecía de debilidad y mal humor en la vista; a cuyo fin dio en usar antiparras, en ponerse una pantalla verde a los ojos, y aún añaden que cuando había de presentarse al rey se frotaba los párpados con una especie de pomada que le producía una ligera irritación. ¡Parece paradoja en los tiempos que alcanzamos que en otros no muy remotos tuvieran necesidad los buenos ministros de emplear tales ardides para que se les permitiera descender de su puesto! Movido el monarca por una causa que aparecía tan justa, accedió a relevarle del ministerio, bien que mostrándole lo mucho que sentía verse privado de sus servicios, concediéndole una pingüe pensión para que la disfrutara en el Soto de Roma, sitio y casa real en la vega de Granada, y encargándole que no dejara de visitarle por lo menos una vez cada año en Aranjuez[540].

Quedaban con la salida de Wall vacantes dos ministerios. El de la Guerra se dio a Esquilache, conservando el de Hacienda. Para el de Estado se llamó al marqués de Grimaldi, embajador de España en París, que como activo y principal negociador que había sido del Pacto de Familia, dio ocasión a que fuera interpretado su nombramiento como una significación de la preponderancia de la política francesa y de la influencia del ministro Choiseul. Y si bien es cierto que Carlos deseaba sinceramente que no se alterara la paz, tampoco pudo evitar que la venida de Grimaldi suscitara

540 Allí vivió, querido de los habitantes de la comarca, no sólo por los actos de caridad que con ellos ejercía, sino por sus costumbres, amable genio y dulces modales, hasta que murió en- 1778.—Correspondencia entre Wall y Tanucci.—Fernán Núñez, Compendio histórico, P. II.—Viaje de España en 1764 y 1765.

temores y recelos de que volviera aquella a turbarse. De *«más francés que el mismo embajador de Francia»* calificaba a Grimaldi el ministro inglés Rochefort[541] y quejábase de que su predilección a Francia crecía de día en día. Los recelos que infundía esta predilección no carecían de fundamento. Por más que al monarca español le conviniera dejar que su pueblo se repusiera a favor de la tranquilidad de los males causados por la guerra, Francia había quedado demasiado humillada, y era el ministro Choiseul demasiado orgulloso, para que dejara de discurrir, desde el instante mismo en que se firmó la paz, los medios de destruir o burlar las estipulaciones del tratado, de meditar el modo de vengar un día su resentimiento contra la potencia que así le había dado la ley, de excitar o fomentar disturbios de quiera que pudiese, y de valerse de sus influjos en el gabinete de Madrid para indisponerle de nuevo con la Gran Bretaña.

Así, aunque los artículos del tratado fueron recibiendo su ejecución, ninguno dejó de suscitar turbulencias o disputas graves. El capitán general de Buenos Aires don Pedro Ceballos restituyó a los portugueses la colonia del Sacramento (27 de diciembre, 1763), y algunos meses más adelante (24 de abril, 1764), el general inglés Droper devolvía al dominio español la capital de Filipinas. Mas ni una ni otra devolución se hizo sin contestaciones de naturaleza de amagar nuevo rompimiento. Disputóse sobre los verdaderos y mal señalados límites de aquella colonia, y al tiempo que se dirigían varias representaciones al gobierno español, Ceballos mostraba repugnancia a restituir una parte del territorio, fundado en quejas relativas al comercio de contrabando en Buenos Aires y en lo interior del Paraguay. Pensóse otra vez en renovar las hostilidades contra Portugal, y merced a las reclamaciones de Inglaterra producidas por su embajador conde de Rochefort, quedó sin efecto la reunión de tropas que ya se estaba haciendo en Galicia y Extremadura, porque el gobierno inglés declaró explícitamente estar resuelto a no tolerar la menor agresión contra aquel reino, y que el primer cañonazo que contra él se disparara sería considerado como *casus belli*.

El rescate de Manila dio también lugar a largos altercados. El gobierno inglés reclamaba los cuatro millones de duros, dos en metálico y dos en letras giradas sobre el tesoro español, que el arzobispo gobernador de aquella plaza se había obligado a pagar al tiempo de la rendición por evitar el saqueo. Respondía a esto Grimaldi que el saqueo no pasaba de ser un abuso, y que el ofrecimiento de aquella cantidad había sido arrancado por la violencia. *«Del mismo modo,* decía en tono semi-burlesco, *pudo el arzobispo haber estipulado a nombre del rey la entrega de la provincia de Granada o la de Madrid. Eternamente pelearía mi amo antes que acceder a pagar un solo doblón por reclamación tan bochornosa, y yo me dejaría hacer añicos antes que hacerle semejante proposición.»* En este punto no se mostró menos firme el marqués de Esquilache, ministro de Hacienda y de la Guerra. Sin dejar el gobierno británico de renovar en varias ocasiones esta reclamación, no era cosa de considerar la negativa como motivo bastante grave para un rompimiento, y así se limitaba a hacerlas en términos más moderados, pero siempre sin fruto; y estos desaires, si bien insuficientes para producir una ruptura, eran motivos de disgusto que se iban acumulando, y podían prepararla[542].

Cuanto más que no faltaban por otra parte ocasiones de discordia. Produjola no pequeña el art. 17.° del tratado, que prescribía la demolición de las fortificaciones inglesas en la costa de Honduras, y lo que se siguió a esta medida. Insistían los colonos en hacer el contrabando en el interior de Méjico: los españoles apadrinaban a los negros destinados al corte de las maderas de tinte, que se fugaban de las colonias inglesas: diariamente había disputas y choques sobre violaciones de un territorio mal deslindado: los gobernadores de Yucatán y Bacalaar, con arreglo a órdenes que recibieron de Madrid, prohibieron todo comercio y comunicación entre ingleses y españoles, sin un especial permiso de uno o de otro soberano; por último, fueron los colonos ingleses, en número de

541 Carta de lord Rochefort al conde de Halifax, en Coxe, capítulo 62.

542 Dice un historiador inglés que los soldados llegaron con el tiempo a tomar aquel chasco por broma, y que en sus recuerdos de la toma de Manila solían decir que otra vez no se dejarían engañar por un general, cuyo latín les había quitado el botín: aludiendo al arzobispo, que había redactado en latín la capitulación.

más de quinientos, expulsados de la costa y obligados a internarse a más de veinte leguas de distancia del mar. Noticioso de estos vejámenes el gobierno británico, encargó a su embajador en Madrid, lord Rochefort, pidiese la debida satisfacción del agravio, y la correspondiente indemnización de perjuicios a los colonos. Quiso Grimaldi, o ganar tiempo o eludir el compromiso, remitiendo la discusión y el arreglo de este punto al gabinete de Londres y al embajador español en aquella corte, príncipe de Masserano. El gobierno de la Gran Bretaña se mantenía inflexible y se negaba a toda transacción, mientras el de España no le diera las tres satisfacciones siguientes: restablecimiento de los colonos ingleses en Honduras, castigo de los gobernadores que los habían expulsado, e indemnización de daños y pérdidas; encomendando nuevamente el negocio a lord Rochefort con enérgicas y apremiantes instrucciones.

Muchas conferencias celebraron, y fuertes contestaciones tuvieron sobre este asunto el embajador inglés Rochefort y el ministro español Grimaldi (de septiembre a diciembre de 1764). Accedía ya el de Grimaldi a la reinstalación de los colonos ingleses en el golfo de Honduras y en otros puntos del territorio español en aquella parte del mundo, a que nadie les molestara en la corta del palo de campeche, y a que sus buques pudieran cruzar aquellos mares con la seguridad más completa. Condescendió también en escribir al gobernador de Yucatán, previniéndole que en lo sucesivo dejara tranquilos a los colonos; pero en cuanto a castigarle por su conducta anterior, en que no había hecho sino cumplir con las órdenes del ministerio de Indias, y en cuanto a la compensación de los daños, dos cosas que exigían el gobierno y el ministro inglés, nególas resueltamente Grimaldi como contrarias al decoro nacional, y además como imposibles de ser recabadas del rey. *«No sabéis,* le decía, *con qué monarca tengo que habérmelas: cuando toma una resolución, sobre todo si está persuadido de que es justa, no hay nada en el mundo que le haga variar.»* Pero al propio tiempo le aseguraba que S. M. estaba firmemente resuelto a seguir en buena amistad con el monarca británico. Al ver tal inflexibilidad, avínose el de Rochefort a que se mandara la reinstalación de los colonos, a que se los respetara en lo sucesivo, y a que en carta particular se hiciera una especie de apercibimiento a los gobernadores, dejando lo de la indemnización para agregarlo a la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido a no permitir a sus súbditos el abuso del comercio de contrabando: con que concluyó por entonces aquella cuestión menos funestamente de lo que se esperaba[543].

Por aquel tiempo denunció el mismo embajador inglés a su gobierno un plan, ciertamente abominable, dado que existiese, y que dijo haber descubierto, del cual culpaba principalmente al ministro francés Choiseul, suponiendo conocimiento y acaso participación de él en el ministro Grimaldi, a saber, el de incendiar los astilleros y arsenales de Plymouth y Portsmouth, que sería el principio de nuevas hostilidades contra Inglaterra. Aunque el historiador inglés, al dar cuenta de este descubrimiento del embajador, no se atreve a acusar de complicidad a ninguno de los soberanos de las dos naciones borbónicas, y añade que la vigilancia y las precauciones del gobierno inglés hicieron fracasar tan horrible proyecto, o no eran muy seguros los datos que sobre él tuvo el representante británico en Madrid, o si hubo el convencimiento de tal designio, no comprendemos cómo, aunque no se realizara, no se quejó con más energía y no reclamó con más fuego el gabinete de la Gran Bretaña, cuando lo estaba haciendo sobre agravios de otra naturaleza, y de un carácter ni alevoso ni tan grave como éste.

Aún antes de haberse firmado la paz, pero con más desembarazo después, dedicóse Carlos III. a fortificar los lazos de amistad con la casa de Austria, unida ya también a Francia por vínculos de alianza y parentesco, bien que sin querer admitirla por eso como parte en el Pacto de Familia. Pues cuando lo propuso la corte de Viena, fue rechazado por ambos Borbones, y sobre ello decía Grimaldi: *«Nada puede causarnos más conflicto que el deseo de la corte de Viena de entrar a formar parte del Pacto de Familia: por muchas razones queremos estar bien con aquella corte,*

543 En los despachos oficiales de lord Rochefort al conde de Halifax, que inserta William Coxe en el cap. 63 de su Historia, se dan curiosos pormenores sobre las entrevistas y conferencias diplomáticas a que dio lugar este negocio por espacio de muchos meses.

única que puede sostener a los hijos y al hermano de S. M. en Italia; pero el Pacto de Familia es negocio de corazón, y no de política: desde el punto que otras potencias extrañas a la familia fuesen admitidas, sería una combinación política que podría alarmar a Europa, lo cual no queremos de modo alguno.» Así pues, no con este objeto, sino con el de proveer a la seguridad de los estados de Italia, se trató de realizar los matrimonios antes concertados, y de que en otro lugar hicimos mérito, de la infanta María Luisa de España con el archiduque Pedro Leopoldo de Austria, hijo segundo de María Teresa, y el del príncipe de Asturias don Carlos con María Luisa, hija de su tío don Felipe duque de Parma, que por algunas dificultades que sobrevinieron se habían diferido. Vencidas aquellas por parte de la emperatriz, verificóse el primero de los matrimonios, cuyas alegrías turbó la repentina muerte del emperador Francisco (18 de agosto, 1765), si bien este suceso abrevió el cumplimiento de las condiciones del enlace, quedando su hijo primogénito José II. de corregente del imperio, según su madre había ofrecido, y dándose a Pedro Leopoldo posesión del Gran Ducado de Toscana. También la muerte de Felipe de Parma (17 de julio, 1765) fue causa de dilatarse algún tiempo el matrimonio de su hija María Luisa, destinada a ser esposa de Carlos, príncipe de Asturias, cuyas bodas al fin se celebraron el 4 de septiembre en San Ildefonso[544].

Unas y otras bodas al fin se solemnizaron en Madrid con regocijos públicos, a que asistieron los embajadores de las cortes extranjeras, y en que tomaron una parte muy principal y activa los magnates de la primera grandeza española. Vistosas iluminaciones, fuegos artificiales, banquetes espléndidos, costosas y magníficas comparsas, corridas de toros en la Plaza Mayor, serenatas, bailes y funciones teatrales, para lo cual se hizo venir bailarinas y cantantes de Francia y de Italia, todo contribuyó a dar animación a aquellas fiestas, en que los nobles hacían ostentación de lujo y de prodigalidad, y el pueblo se entregaba de lleno a la alegría. De las mercedes reales participaron, como en tales casos acontecer suele, los que habían estado antes y estaban a la sazón al más inmediato servicio del rey; percibieron gracias en esta distribución sus ministros los marqueses de Grimaldi y Esquilache; fue creado grande de España de primera clase, entre otros, el duque de Ossun, embajador de Francia: y como conservase todavía el rey la dignidad de Gran Maestre de la Orden de San Genaro hasta que llegase a la mayor edad el rey de Nápoles su hijo, confirió también la cruz de aquella orden a algunos personajes españoles y extranjeros, como testimonio de su particular estimación[545]. No estuvo tampoco sin ejercicio la más preciosa de las prerrogativas reales,

544 Además se concertaron los enlaces del rey de Nápoles y de Fernando, que era ya duque de Parma, con dos archiduquesas, y se propuso el del archiduque Francisco con la heredera de Módena. Mas adelante enlazaron dos príncipes franceses con dos hijasdel rey de Cerdeña. «Estas alianzas, dice un historiador, revelan sobradamente el principio de las cortes dela familia Borbón, que consistía en consolidar el establecimiento de los príncipes españoles en Italia, formando así una masa bastante fuerte para resistir a las potencias marítimas y al resto de Europa.»

545 En la Gaceta del martes 17 de diciembre de 1765 se insertó el catálogo nominal de los agraciados con tan fausto motivo, del cual resulta haber sido otorgadas las mercedes siguientes.

Grandezas de primera clase.
Al marqués de Ossun, embajador de Francia.
Al marqués de Mortara.
Al conde de Motezuma.
Al príncipe de Villafranca.
Honores y tratamiento de grande.
Al marques de Specaforno.
Al conde de la Roca.
Toisones.
Al conde Branicky, gran general de Polonia.
Al marqués de Grimaldi.
Cordones de San Genaro.
Al cardenal de Solís.
Al príncipe de Botera.
Al duque de Bournouville.
Al príncipe de Belmonte Pignatelli.
Al príncipe de Campo Franco.

la indulgencia para con los desgraciados, que tan bien sienta en ocasiones de público regocijo. El consejo de guerra creado para juzgar a los culpables de la rendición y pérdida de La Habana, después de dos años de procedimientos, había dictado su sentencia condenando a varias penas a los jefes de aquella plaza según sus grados de culpabilidad, y a la de muerte al capitán general don Juan de Prado. El rey concedió indultos proporcionados a las condenas, y conmutó la de Prado en prisión perpetua, que sufrió en Vitigudino. Al propio tiempo honró la memoria de los heroicos defensores de La Habana, Velasco y el marqués González: al primogénito de éste dio el título de conde del Asalto, con una pensión de cien doblones, a más de los mil que gozaba la marquesa su madre: la Academia de Nobles Artes abría certamen público, para levantar un monumento digno de aquellos dos ilustres guerreros, y los ingleses mismos, sus enemigos y vencedores, con laudable grandeza y generosidad, les erigían otro en la abadía de Westminster: envidiable honra para vencedores y vencidos[546].

Los últimos descalabros sufridos en las Indias, y las cuestiones que a cada paso, aún después de la paz, se suscitaban con Inglaterra, convencieron a Carlos III. y a sus ministros de la necesidad de atender con esmero a las posesiones ultramarinas, ya demasiado seriamente una vez amenazadas, no sólo para cuidar de su fortificación y defensa, y ponerlas a cubierto de nuevas invasiones, sino también para mejorar su administración, fomentar su riqueza y sacar de ellas más aprovechamiento para la metrópoli. Los ingleses parecía no ver en esto sino planes concertados de las dos cortes de Borbón contra Inglaterra, y el historiador británico de la dinastía borbónica en España supone al ministro francés Choiseul autor e instigador del sistema emprendido por Carlos III. No negaremos la parte que a Choiseul le correspondiera en la resolución del monarca y de los ministros españoles; pero el mismo escritor confiesa que a Esquilache le tenían indignado los fraudes y las malversaciones de los corregidores de América. Por tanto era acá harto reconocida la necesidad de la reforma. Y tanto más, cuanto que no eran solo los corregidores, eran los demás magistrados, eran la mayor parte de los funcionarios públicos, era el clero mismo, y eran más especialmente los virreyes los que, aparte de honrosas excepciones, iban al Nuevo Mundo a enriquecerse y a llenar de oro sus arcas particulares, siquiera no pasase el mar una sola barra para el tesoro de la metrópoli.

Al conde de Fuenclara.
Al marqués de Esquilache.
Al duque de Granada.
Consejero de Estado.
Al duque de Sotomayor.
Honores de consejero de estado.
Al marqués de Gamoneda.
Llaves de Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio.
Se dieron catorce a los sujetos que se expresan en la relación.
Llaves de Gentiles-hombres con entrada.
Se repartieron siete a los sujetos allí expresados.
Llaves honorarias.
Dos.
Mayordomos de semana.
Fueron cuatro los nombrados.
Títulos de Castilla.
Se dieron diez a los sujetos que allí constan.

Sigue la promoción de grados y empleos en el ejército, que constituye una larga lista; y la de encomiendas y pensiones, de que participaron otros diez.

No se encuentra en este catálogo ni el marqués de Campo de Villar, ni el de Tanucci, ni el príncipe de la Católica, embajador de Nápoles, ni don Ricardo Wall, de quien habla nominalmente Ferrer del Río: acaso fueron comprendidos más tarde en estas gracias.

546 En el tomo 42 de Papeles Varios impresos de la Real Academia de la Historia se halla un extenso escrito titulado: «Defensa y satisfacción, que por la de su obligación y honor propio expone el marqués del Real Trasporte, jefe de escuadra de la real armada, etc. a los cargos que se le han formado en la causa mandada instruir en virtud de real orden... sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulación, pérdida y rendición de la plaza de La Habana y escuadra que se hallaba en el puerto, los jefes y oficiales, etc.»

Que aunque estaban sujetos a *residencia* (que era el juicio que contra ellos se abría luego que concluían su gobierno), como decía el virrey de Méjico duque de Linares a su sucesor el marqués de Valero: *«Si el que viene a gobernar no se acuerda repetidas veces que la residencia más rigurosa es la que se ha de tomar al virrey en su juicio particular con la Majestad divina, puede ser más soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta.»*[547] Y la corte misma contribuía a estos abusos, dispensando muchas veces del juicio de residencia a los que merecían ser más residenciados.

Hemos incluido el clero entre las clases que en aquellas regiones acumulaban riquezas sin producirlas. Y en efecto, el clero que en algún tiempo pudo ser el elemento más provechoso para ilustrar y moralizar aquellas gentes, fuese dejando deslumbrar del oro y arrastrar de la codicia en términos, que al decir de un juicioso historiador mejicano, a últimos del siglo XVIII., *«la totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular en Nueva España, así en fincas como en capitales impuestos a censo, no bajaba de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. Habíanse multiplicado las casas monásticas de ambos sexos hasta un punto, que allí y acá se hicieron vivas representaciones a los reyes para que no permitiesen más fundaciones, y limitasen sus haciendas, y les prohibiesen adquirir de nuevo, porque de otro modo en breve serían señores de todo.»*[548] Sus costumbres, objeto en algún tiempo de respeto y veneración para los indios, habían llegado a un grado escandaloso de corrupción, especialmente en los regulares encargados de la administración de los curatos o doctrinas, distinguiéndose sólo los jesuitas y alguna otra orden religiosa por su celo apostólico y por la pureza de sus costumbres[549].

Por estas breves indicaciones sobre el estado y conducta de las clases más autorizadas y que debieran ser ejemplo y servir de moderadoras a las demás, puede discurrirse cuál sería en general la situación de aquellos vastos y ricos países en lo moral y en lo administrativo. Y no porque para su régimen hubieran dejado de dictarse buenas leyes en todos tiempos, que en los de Carlos II. fueron reunidas en un código (18 de mayo, 1680), con el título de *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*; si no por los abusos a que había ido dando lugar la poca o ninguna observancia de los encargados de guardarlas y hacerlas guardar, por más que el desorden se hubiera remediado algo en los primeros reinados de los príncipes de la casa de Borbón. Así no es estraño que en la parte económica aquellos pingües rendimientos que algún tiempo la metrópoli había recibido de Indias, llegaran a verse reducidos casi a la nulidad. Datos, si acaso no de todo punto exactos, pero sí aproximados y con ligeras diferencias conformes entre sí, lo confirman cumplidamente. El autor del proyecto presentado a Carlos III. trató de demostrar que todos los ingresos del Perú, Méjico, Chile y Tierra Firme no excedían de 4.000.000 de duros, de los cuales no entraban en las arcas públicas sino unos 840.000 pesos. Sobre 500.000 duros dice otro documento que rendía la América en tiempo del ministro Patiño. Al acabar la guerra de sucesión las rentas de Nueva España produjeron 3.068.410 pesos, según un escritor de aquel reino. Un arzobispo virrey de Méjico envió a España 1.000.000 poco antes de mediar el siglo XVIII., y al decir del marqués de la Ensenada en su Memoria a Fernando VI. el Perú seguía absorbiendo todas sus rentas. Casi todas las de América habían sido arrendadas en los reinados de los últimos monarcas austríacos, *«síntoma cierto*, dice un escritor, *de la debilidad o incapacidad de un gobierno.»* Los de la casa de Borbón las fueron poniendo sucesivamente en administración.

A darles todo el impulso y aumento posible enderezaron sus miras Carlos III. y sus ministros, que al efecto comenzaron por celebrar reuniones y conferencias semanales. Determinóse desde luego (24 de agosto, 1764) establecer correos que con regularidad y frecuencia trajeran y llevaran las comunicaciones entre la metrópoli y sus colonias, permitiéndoles conducir a bordo pasajeros y artículos de comercio, lo cual al propio tiempo que facilitaba las comunicaciones y fomentaba la

547 Instrucción manuscrita citada por don Lucas Alamán en su Historia de Méjico.

548 Gil González Dávila, Teatro de las Iglesias de América.—Humboldt, Ensayo político, tomo III.—Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España.—Alamán, Historia de Méjico.—Representación del ayuntamiento de Méjico al rey Felipe IV.—Id. de los vecinos de Valladolid al virrey Iturrigaray.

549 Informe secreto de don Jorge Juan y don Antonio Ulloa dado a Fernando VI. sobre su viaje al Perú.

contratación, producía a la corona una renta no despreciable. Encargado de plantearlos fue don José Antonio de Armona, y también de establecer ciertos nuevos tributos sobre aquellos artículos que menos pudieran repugnar a los naturales, cuidando de exigirlos de un modo que no los ofendiera y disgustara. Todo se ejecutó, y con aquellos productos se pudo atender a fortificar en regla La Habana, y al mantenimiento de las tropas, de las cuales había ya en aquel mismo año en la plaza y sus contornos cinco mil infantes y dos mil caballos[550].

Pero lo que contribuyó más eficazmente a la idea y al propósito del gobierno, fue la creación y el envío de un visitador general con grandes facultades y atribuciones. El bueno o mal éxito de semejantes comisiones depende de la buena o mala elección de la persona. Buena habría sido la de don Francisco Carrasco, fiscal del Consejo de Hacienda, a quien propuso Esquilache, pero rehusólo por falta de salud aquel magistrado. También hizo lo posible por eludir el cargo don Francisco Anselmo de Armona, que parecía pronosticar la desgracia que le aguardaba; pues obligado por el ministro a aceptarle, con la amenaza de enviarle a un castillo por inobediente, sucumbió en la navegación. En su lugar fue nombrado don José de Gálvez[551], alcalde de casa y corte, sujeto también de buenas prendas y muy para el caso, que después fue ministro universal de Indias, y marqués de la Sonora. Para apoyar las medidas de que iba encargado y otras que tuviera que dictar, se embarcó un refuerzo de dos mil hombres, valones y suizos, para Veracruz, cuyo mando se dio a don Juan de Villalba, último capitán general de Andalucía, y militar acreditado de firme y enérgico. Llevaba Gálvez instrucciones secretas para inquirir sobre la conducta del virrey de Nueva España, marqués de Cruillas, acusado de no limpio en la inversión de caudales y manejo de intereses, para proceder contra él a lo que hubiere lugar. Además había de inspeccionar el estado de las oficinas de Hacienda, y el comportamiento de los empleados civiles; poner orden en la administración, estancar el tabaco, y hacer otras reformas que parecieran convenientes.

El primero y uno de los muchos buenos oficios que hizo Gálvez tan pronto como llegó a Méjico fue cortar una disputa que había estallado entre el virrey y el nuevo comandante general Villalba sobre competencias de jurisdicción y autoridad, en cuyas diferencias se habían mezclado algunos moradores. En cuanto al virrey, cuyas acusaciones desgraciadamente no carecían de fundamento, ahorróse Gálvez el compromiso de un procedimiento disgustoso, habiendo llegado orden del soberano exhonerándole del virreinato. La rebaja que el nuevo comandante general hizo en el *prest* de la tropa, y su reorganización al estilo de la de España, no dejó de producir alguna deserción en los soldados, que internándose en el país encontraban acogida y protección en los habitantes descontentos, anuncio y como principio de otras novedades y alteraciones que habían de venir. Gálvez obró con prudencia, no precipitando las reformas, y pidiendo nuevas instrucciones a instancias de los principales habitantes del virreinato, cuya conducta le valió obtener de los más acaudalados un donativo gratuito de 2.000.000 de duros. Mucho favoreció también a los proyectos del visitador la llegada del nuevo virrey, marqués de Croix, sucesor de Cruillas, hombre de alta inteligencia, y sobre todo íntegro y probo, y a quien con justicia bendecía por su pureza y desinterés aquel pueblo no acostumbrado a autoridades de tales virtudes.

Gálvez emprendió las reformas, objeto de su comisión, con tan buen éxito, que al primer año de su visita (1765) produjeron ya las rentas de Nueva España 6.141.981 pesos, y aún fueron acreciendo rápidamente en lo sucesivo[552]. Y por último, acerca de las reformas que introdujo en la administración se explica del modo que sigue el historiador mejicano de nuestro siglo: *«El aspecto del país,* dice, *cambió enteramente, lo que fue en gran manera debido a las medidas que se tomaron a consecuencia de la visita que hizo desde 1765 a 1771 don José de Gálvez, especialmente en el ramo de Hacienda, que puede decirse haber sido el que la creó. Le hemos visto, como*

550 Correspondencia entre Carlos III. y Tanucci.—Noticias privadas de casa, escritas por Armona, y cuyo MS. cita Ferrer del Río.

551 Don Andrés le llama equivocadamente William Coxe.

552 «En 1781, dice Alamán en su Historia de Méjico, cuando todas las medidas tomadas por es te (Gálvez), en virtud de las amplias facultades que se le dieron habían tenido ya su cumplido efecto, llegaron las rentas a 18.091.639 pesos, siendo al fin del siglo de veinte millones de pesos.»

ministro universal de Indias, variando enteramente la administración interior de las provincias por medio de la ordenanza de intendentes, y erigiendo el cuerpo de la minería bajo un plan grandioso y bien concebido: como visitador, le veremos creando nuevas rentas, estableciendo la administración de cada uno de sus ramos y dando reglamentos a todos; de manera que no se sabe qué sea más digno de admiración en este hombre extraordinario, si su actividad incansable, o el tino y acierto de sus providencias, de las que él mismo da una completa idea en la instrucción que sobre todos los ramos de la visita dejó al virrey don Antonio María Bucareli.»[553]

Hiciéronse también en el Perú reformas de importancia, y de visitador fue enviado allá algo más tarde don José Antonio de Areche. Creáronse allí cuerpos de milicia, y en Buenos Aires se reforzó la guarnición para defender y mantener el territorio de la colonia del Sacramento que no se había devuelto a los portugueses, como porción que tenían ellos usurpada. Se levantaron muchas de las trabas que tenía el comercio de América; se habilitaron varios puertos de España, en lugar de uno solo que antes tenía este privilegio, para despachar mercaderías a las diferentes colonias españolas del Nuevo Mundo, y se vio desarrollar el espíritu mercantil, y rendir productos los mercados de ciertas islas, inclusa la de Cuba, que carecían antes de movimiento y estaban como entorpecidos. La reversión a la corona del oficio de Correo mayor de Indias, vinculado desde Carlos V. en la familia Galíndez de Carvajal, y que obtenía don Francisco de Carvajal y Vargas, conde de Castillejo, fue una de las reformas que redundaron más en pro de la real hacienda. La cuantiosísima compensación que se dio al de Castillejo por la cesión que de él hizo al Estado, demuestra el enorme lucro que de aquel oficio se sacaba, el abuso que sin duda había llegado a hacerse de él, el gravamen que resultaba a la hacienda, y las ventajas que ésta debía experimentar de que volviese a la corona[554].

Nada tenía de extraño que éstas, como suele acontecer a todas las reformas de añejos abusos y costumbres, no agradaran a todos, sino que descontentaran a algunos. A ellas atribuye el historiador inglés del reinado de los Borbones en España una sublevación de varios habitantes de la Puebla de los Ángeles, ciudad situada en el camino real de Méjico a Veracruz, en la cual destruyeron los edificios destinados a aduanas, pero que al fin fue sofocada por los mismos vecinos más pudientes, que costeaban la milicia del país, y se mantenían fieles a la autoridad real. Igual origen supone a otro disturbio algo más grave de que fue teatro la ciudad de Quito, capital de la provincia del Ecuador, en que los sublevados, con conatos de independencia, expulsaron a los empleados reales, y pedían que en lo sucesivo no fueran españoles, sino naturales del país y nombrados por ellos mismos sus magistrados, con cuya condición seguirían pagando las nuevas contribuciones. Los insurrectos se negaban a admitir el indulto con que se los brindó, porque no se reconocían criminales. Pero también se apaciguó esta sublevación sin que tuviese graves consecuencias[555]. Lo que de todos modos no nos parece enteramente exacto es lo que añade después el mismo historiador, a saber, *«que los españoles y los que conocían mejor el carácter de los americanos estaban acordes en desaprobar el nuevo sistema de impuestos.»* Pudieran no obstante mirarse aquellos sucesos como síntomas y anuncios de otros más graves que adelante veremos ocurrir en la América Española.

553 Alamán, Historia de Méjico, P. I. c. 3.

554 Se conservó al poseedor el título honorario de correo mayor de Indias; se le hizo merced de la grandeza de España: se le señalaron catorce mil pesos anuales, pagaderos sin descuento; se le facultó para vender sus bienes vinculados en Indias relevándole del pago de alcabala; se le dieron siete mil pesos fuertes para su traslación y la de su familia a España, y se le otorgaron otras gracias de consideración.

555 William Coxe tomó estas noticias de las que trasmitió en 1766 lord Rochefort, embajador británico en Madrid, al secretario de estado Couvray. Alamán en su Historia de Méjico no hace mención de estos acontecimientos.

CAPÍTULO IV.
MOTÍN EN MADRID.
1766.

Condición y carácter de los dos ministros, Esquilache y Grimaldi.—Providencias y reformas administrativas debidas al de Esquilache.—La abolición de la tasa de granos y semillas: importación de trigos extranjeros.—Cómo fue recibida.—Fama de codicioso que tenía el ministro.—Cómo era mirado del clero.—Carestía en los víveres.—Célebre bando sobre las capas y sombreros.—Imprudencia en la ejecución.—Disgusto público.—Principio del motín.—Sucesos del domingo de Ramos.—Es invadida por los amotinados la casa de Esquilache.—Carácter del alboroto el lunes.—Escenas sangrientas.—Gran consejo en Palacio.—Anécdota curiosa del padre Cuenca.— El rey desde un balcón de Palacio accede a las demandas de los sediciosos.—Alegría tumultuaria.—Rosario y procesión de palmas la noche del lunes.—Fuga nocturna del rey y de la real familia a Aranjuez.—Indignación del pueblo.—Sucesos del martes.—El obispo Rojas.—Representación al rey.—Conducta de los amotinados.—Respuesta del monarca.—Sosiégase el tumulto el miércoles Santo.—Destierro de Esquilache.—Nuevos ministros.—El conde de Aranda presidente del Consejo.—Bando y contra-bando.—Nuevas excitaciones.—Castigos.—Destierro de Ensenada.

Un acontecimiento extraordinario y grave vino a poco tiempo a distraer la atención del rey, de los ministros, de los hombres políticos, y de todo el pueblo de las apartadas regiones del Nuevo Mundo, y a fijarla y concentrarla dentro de la península española, en la capital misma del reino, donde aquel suceso se verificó. Hablamos del famoso motín de Madrid en marzo de 1766. Antes de hacer la relación de este ruidoso acontecimiento, necesitamos dar cuenta de los antecedentes y de las causas que pudieron prepararle, porque, como en varias ocasiones hemos ya observado, ninguna conmoción o sublevación popular, por más que en el acto de estallar sorprenda, deja de reconocer una causa anterior, de más o menos tiempo y con más o menos publicidad o sigilo preparada.

Los dos ministros que en esta época ejercían más influencia en el ánimo de Carlos III. y en quienes este príncipe tenía más confianza, eran don Leopoldo de Gregorio y don Jerónimo de Grimaldi, marqués de Esquilache el uno[556], marqués de Grimaldi el otro, ambos extranjeros, como italianos que eran ambos. Al primero lo había traído ya consigo de Nápoles, y desempeñaba a la sazón los ministerios de Hacienda y de Guerra: al segundo lo envió al pronto de embajador a París, y le trajo después a España para encomendarle el ministerio de Estado por renuncia de don Ricardo Wall. Eran los dos ministros desiguales en carácter y en inclinaciones, como lo eran en las dotes del entendimiento, y como lo eran también en cuna y en prosapia. Ilustre la de Grimaldi, cuanto la de Esquilache había sido humilde, conservaba aquél afición a la sociedad culta en que se había criado, a las formas elegantes, y a cierta esplendidez y boato dentro y fuera de su casa, en tanto que éste, con arreglo a los hábitos adquiridos en su primera edad, propendía a cierta economía mezquina y severa, gustábale discurrir arbitrios para sacar dinero (a cuya sombra no descuidaba su mujer de hacer su propia fortuna), carecía de modales finos y de sentimientos elevados. En mucho, aunque no en todo parecidos a los ministros de Fernando VI. Ensenada y Carvajal, era Grimaldi tan adicto a la política y a los intereses de la Francia como lo había sido Ensenada; poco menos opuesto a ellos que Carvajal era Esquilache, aunque no se atrevía a manifestarlo. Sin faltar Grimaldi a los deberes de su empleo, porque tampoco Carlos III. consentía cerca de sí ministros que no entendieran ni secretarios que no trabajaran, quedábale tiempo para las distracciones y recreos de buena sociedad a que era aficionado; era Esquilache, no más inteligente, pero sí más dado al trabajo, y nada al pasatiempo, y como ministro de Hacienda, y de la Guerra después, y de Gracia y Justicia interinamente algún tiempo, casi todas las reformas y medidas administrativas de estos primeros años del reinado del tercer Borbón habían sido tomadas o por consejo o por lo menos con intervención de Esquilache.

Como tal, le comprendía y alcanzaba más que a otro alguno la alabanza o la odiosidad que hubieran producido las muchas providencias que se habían tomado, así en los diferentes ramos de la administración, como en lo perteneciente a policía, ornato y costumbres públicas. De algunas de ellas dimos noticias en nuestro primer capítulo. Continuaron con bastante actividad desde el periodo

556 Squilache, título italiano, que los españoles acomodaron después a la pronunciación y a la escritura castellana, diciendo Esquilache.

que aquél abarcaba, y de ellas las hubo que fueron gustosamente y con aplauso recibidas del pueblo, otras con disgusto y repugnancia, a las veces fundada, a las veces también infundada e injusta. Habíanse establecido, con sus correspondientes reglamentos, montes píos destinados al socorro de las viudas y huérfanos de militares (1761): creádose el colegio de artillería; dádose ordenanzas para el reemplazo del ejército; prescrito reglas y condiciones para la admisión en España de bulas, breves y despachos pontificios, y para la prohibición de libros y defensa que había de permitirse a sus autores, y publicádose ordenanzas para la comunidad o gremio de los mercaderes o encuadernadores de libros (1762). Se habían expedido cédulas y provisiones sobre los propios y los arbitrios de los pueblos y sus abastos. Se había creado, a imitación de lo que ya existía en Roma y en otras cortes extranjeras, la renta de la Lotería o *Beneficiata*, con objeto de que sus productos se aplicasen al sostenimiento delos hospitales, hospicios y otros establecimientos piadosos[557]. Una pragmática, aboliendo la tasa de los granos y semillas, y dejando libre y desembarazado el comercio de estos artículos, con facultad de extracción mientras no llegasen a cierto precio en los mercados; una real provisión sobre el modo de hacer acopios y surtidos de estas especies en los pueblos en que fuese necesario[558], y la compra e introducción de trigos de Sicilia, estableciendo almacenes de ellos en ciertas poblaciones, en ocasión en que había subido el precio del pan por consecuencia de dos años de escasa cosecha, eran medidas que habían hecho gran sensación en el pueblo, ya por la novedad, ya por la manera de ejecutarlas. La última especialmente había causado gran disgusto por el modo violento con que se realizó.

Notábase cierto afán de reformas, no solo en política y en administración, sino en lo concerniente a ornato y decoro público y a costumbres populares. Se construían en la capital los magníficos edificios de Correos, Aduana y San Francisco el Grande; se hermoseaban las afueras de la población con paseos públicos; habíase hecho el de las Delicias y se proyectaba el del Prado de San Fermín. Dictábanse nuevas providencias para la limpieza y aseo de las calles, obligando a todos los vecinos sin excepción a barrer y regar todos los días las delanteras de sus casas, y se daban las oportunas órdenes y disposiciones para el conveniente desembarazo de calles, plazas y mercados de escombros y materias inmundas[559], viéndose un decidido empeño en adecentar la población, que lo había bien menester. Atentos el rey y sus ministros a corregir y mejorar las costumbres públicas, allí donde les era denunciado un abuso aplicaban inmediatamente el correctivo. Al modo que se providenció lo conveniente para reprimir los excesos que se cometían en las romerías y otras festividades religioso-populares, así se bajó la mano a remediar el escándalo de juntarse los vecinos en los días festivos en algunas provincias a embriagarse a costa de las multas que los alcaldes acostumbraban a imponer en vino a los infractores de las ordenanzas municipales, de que nacían cuestiones, riñas y disturbios, mandando que en lo sucesivo las multas no se pagasen sino en metálico con aplicación a los gastos indispensables del común[560]. Prohibióse igualmente bajo la pena de cuatro años de presidio y de 100 ducados con aplicación a los pobres de las cárceles, la costumbre de dar lo que llamaban cencerradas a los viudos y viudas que pasaban a segundas nupcias; abuso que a muchos retraía de contraer matrimonio, y era frecuentemente ocasión de escándalos, alborotos y desgracias[561]. Así en todo lo demás que fuera reformar abusos en los ramos de administración, de policía o de costumbres.

557 Decreto de 30 de diciembre de 1763. La primera extracción se había de hacer el 10 de diciembre inmediato.

558 Pragmática de 11 de julio de 1765.—Real provisión de 30 de agosto de id.—Sánchez, Colección de Pragmáticas, cédulas reales, etc.—Real provisión del Consejo, en que se prescriben las reglas tocantes a la policía interior de granos en el reino para su surtimiento.—Otra Colección de cédulas desde 1726 hasta 1777.

559 Bando de 6 de abril de 1764: en la Colección de Cédulas reales de la Real Academia de la Historia, tom. I.—No es exacto que el edicto para el alumbrado de Madrid se diese el año 1765, como dice el señor Ferrer del Río en dos lugares. Habíase ya mandado cuatro años antes, y regía esta disposición desde 2 de octubre de 4764.—Colección de Cédulas reales, tom. I., donde se encuentra el bando.

560 Real orden de 9 de abril de 1765.—Diose esta disposición a consecuencia de denuncia que hizo el intendente de León: y el Consejo de Castilla a propuesta del fiscal, conde de Campomanes, hizo ostensiva esta providencia a las provincias de Galicia, Asturias, Palencia, Burgos y corregimiento de las cuatro villas de la costa de Cantabria.

561 Bando de 27 de septiembre de 1765.—Se dio para la corte, y lo extendió después el Consejo a otras provincias.

De todas estas medidas sonaba como principal autor, y lo era en realidad, el marqués de Esquilache. De poco afecto a la influencia clerical, y menos a la de la curia romana le tildaban, mirándole de mal ojo, los parciales de la preponderancia eclesiástica, y le acusaban de innovador y regalista. No podían ser sus adictos los que por interés o por apego a los antiguos hábitos eran enemigos de las reformas. Como a extranjero, y como aficionado a alterar los usos y costumbres populares españolas, no podía serle afecto el pueblo, de suyo enemigo de tales innovaciones. Con la acumulación de rentas y empleos en su familia, hasta el punto de haber nombrado administrador de la aduana de Cádiz (pingüe destino entonces) a uno de sus hijos menor de edad, cuyo empleo desempeñaba por sustituto; con decirse de él que estaba en tratos para comprar una magnífica hacienda que la familia de Alba tenía en Sicilia; que enviaba a Italia los muchos millones que extraía del erario y de las flotas; que los empleos se vendían, y que en su misma casa se traficaba no muy clandestinamente con el tabaco, de cuya indecorosa granjería y lucro se suponía principal partícipe a la marquesa su esposa, al modo que en tiempo de Carlos II. lo había sido de un tráfico semejante la condesa de Oropesa, no faltando lengua bastante mordaz que vertiera especies por otro estilo ofensivas a la honra de aquella señora y de que no salía limpio el buen nombre del rey, y finalmente con culparle de la carestía de los artículos de primera necesidad y consumo, se comprenderá cuán mal quisto estaría el de Esquilache en el pueblo español, y muy principalmente para con la población de Madrid[562].

Así dispuestos los ánimos, diole la tentación al ministro extranjero de querer variar el traje nacional de los españoles, esto es, desterrar la capa larga y el sombrero redondo que de mucho tiempo usaba todo el mundo, y sustituirle con el que se llamaba entonces traje militar, que era la capa corta y el sombrero de tres picos, fundado en que aquél daba a la gente de España cierto aire de poco culta y cierto aspecto de sospechosa hasta en medio del día. Carlos III. que desde muy joven había salido y vivido fuera de España y no conservaba apego a las costumbres nacionales, no dificultó en acceder al deseo del ministro, mucho más cuando en el anterior reinado y en el principio del suyo se había prohibido el uso de las capas, gorros y embozos en los teatros y en los paseos públicos. Autorizado Esquilache por el monarca, comenzó por privar el uso de la capa y sombrero gacho a los empleados en Palacio y en las oficinas del Estado, haciéndolo luego extensivo a los dependientes de los Cinco Gremios mayores, conminándoles con la pérdida de los empleos y de incurrir en la real indignación. Obedecieron aquellos a trueque de no perder sus destinos, y envalentonado con esto el ministro creyóse bastante fuerte para imponer la misma ley a todo el pueblo, sin distinción de clases, y en bando que hizo publicar con gran solemnidad y ceremonia el 10 de marzo (1766) mandó bajo la pena de multa y cárcel que todo el mundo dejase la capa larga y el sombrero redondo y gacho, y adoptase la capa corta y el sombrero de tres picos.

El disgusto que causó semejante providencia se manifestó muy pronto: aquella misma noche fueron arrancados todos los bandos de las esquinas, y en la mañana siguiente apareció un cartel alarmante y sedicioso, que irritó más al ministro, en vez de hacerle reflexionar sobre el espíritu público y la disposición de los ánimos, y al otro día recorrían las calles los alcaldes de corte con sus alguaciles, aquellos reconviniendo por la desobediencia a los que encontraban con capa, éstos, o sacando multas a los infractores, o metiéndolos en los portales, donde los hacían recortar las capas y apuntar los sombreros, que para esto algunos llevaban sastres consigo, dando lugar a lances desagradables, en que se cruzaron las espadas, como sucedió, entre otros casos, con un lacayo del marqués de Cogolludo. Con esto, y con observarse que los hombres del pueblo dieron en andar por las calles y pasar por delante de los cuarteles en cuadrillas de cuatro en cuatro embozados y en ademán provocativo, encomendóse al comandante de inválidos, mariscal de campo don Francisco Rubio, el cargo de hacer cumplir el bando auxiliado de su tropa, lo cual dio ocasión a nuevos

562 Todos estos cargos, sin duda fundados algunos, por lo menos ligeros y aventurados otros, se hacían en una representación anónima que se puso en manos del rey rogándole que pidiera informe de todo ello al Consejo de Castilla, pero la leyó Esquilache antes que el monarca y la ocultó.—Discurso histórico de lo sucedido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid: M. S. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Est. 27, gr. 3. E. n.° 64.

choques y a nuevas burlas del pueblo. Es de advertir que el bando se había dado no sin manifiesta repugnancia de los fiscales del Consejo, que en dos diferentes informes representaron lo peligroso y lo inconveniente de la medida, especialmente de hacerla extensiva a todas las clases del pueblo, como ocasionada a disturbios, como contraria al fomento y prosperidad de las fábricas nacionales de que se hacía el gran surtido de aquellas prendas, como injusta en los medios con que se había de obligar a la ejecución, como imprudente en muchos conceptos, y concluían proponiendo la manera discreta y templada como podría llegarse a corregir el abuso de los embozos; más todas las juiciosas observaciones de aquellos dignos magistrados fueron desatendidas[563].

A eso de las cinco de la tarde del domingo de Ramos (23 de marzo, 1766) se observó que se paseaban por delante del cuartel de Inválidos de la plazuela de Antón Martín, dos hombres embozados, uno de ellos con sombrero blanco, como haciendo alarde de no dárseles nada ni por el bando ni por la tropa. A este último se llegó un soldado, y como le dijese: *«Paisano, ¿por qué no observa vd. lo mandado, y no apunta ese sombrero?»* contestóle bruscamente: *«Porque no me da la gana.»* Trató el soldado de prenderle, él se retiró, terció la capa, tiró de la espada, la guardia acudió, los embozados dieron un silbido, a cuya señal se vio desembocar otros de las calles contiguas; el oficial mandó retirar sus soldados, y los embozados salieron en ala y como triunfantes por la calle de Atocha, gritando: *¡Viva el rey! ¡Viva España! ¡Muera Esquilache!* y obligando a cuantos encontraban a desapuntar los sombreros y a seguirlos. Al llegar los grupos a la Plaza Mayor, incorporóseles otra porción de gente que en la misma actitud venía de la calle de Toledo y plazuela de la Cebada, y al creer una de las relaciones de este suceso, llegaron a juntarse allí al anochecer hasta cuatro mil, que se distribuyeron en cuadrillas, mandadas cada una por uno o dos cabos.

De ser el motín, no casual, sino de atrás preparado, y en el acto dirigido por oculta mano, se vieron pruebas aquella misma tarde. Muchos de los sublevados habían estado en las tabernas convidando a otros y pagando todo el gasto muy garbosamente. Redactado estaba desde el 12 de marzo un papel que se titulaba: *«Constituciones y ordenanzas que se establecen para un nuevo cuerpo que en defensa de la patria ha erigido el amor español, etc.»* Constaba esta especie de ordenanza de quince artículos, y concluía: *«Lo que hemos de pedir se establezca que sea la cabeza del marqués de Esquilache, y si hubiere cooperado, la del de Grimaldi. Y así lo juramos ejecutar; fecha en Madrid, a 12 de marzo de 1766.»*[564] Ejemplares de ella dejó a los amotinados cerca de la plazuela del Ángel un hombre que a la sazón cruzó a buen paso en una berlina. Al regresar de palacio el duque de Medinaceli, donde acababa de dejar al rey, que juntos habían vuelto de caza del Pardo, detuvo la muchedumbre a aquel magnate, caballerizo mayor que era, y sujeto bienquisto en el pueblo por su rumbosa esplendidez, y sacándole del coche y llevándole casi en hombros, hiciéronle volver a la regia morada para que recomendára al rey sus peticiones. A poco rato, cuajada la plaza de Palacio de gente, que ciega la había invadido atropellándolo todo, salió el duque de Arcos, capitán de Guardias de Corps, a decirles en nombre del rey que se aquietasen y retirasen, que todo se les concedería. Retiróse la muchedumbre, pero se fue a recorrer las calles en cuadrillas, rompiendo y derribando los faroles del alumbrado público, en odio a Esquilache, autor de aquella mejora, y reconociendo los coches que se encontraban y haciendo desapuntar los sombreros a los

563 Estos informes, de 28 de febrero y de 4 de marzo, se encuentran en otro volumen manuscrito de la Real Academia de la Historia, titulado: «Causa del motín de Madrid.»—En ellos, después de hablar del inconveniente o ventaja del uso de cada prenda de vestir que en aquel tiempo se acostumbraba, se dice acerca de las capas: «Las capas largas son de nueva introducción... y se miraron en la consulta del Consejo de 31 de agosto de 1745 como un verdadero disfraz; con que lo estimado en la real orden en esta parte es muy arreglado: verdad es que desde aquel año ha cundido la capa larga en todo el reino, y la reforma es muy difícil, y pide tiempo y medios: al contrario las capas cortas fueron el traje general de esta nación con ropilla y espada, etc.»—Y luego proponían los fiscales: «Que en adelante las capas que se hicieren después del bando sean cortas, de modo que les falte una cuarta o poco menos para llegar al suelo. Que la pena sea solo de un peso por el sombrero redondo que se prenda... Que las capas y sombreros que en adelante se hagan sean de paño y fábricas del reino precisamente, y lo mismo los redingotes... Que el embozo cubriendo el rostro se prohiba... Que no se hable de peluquín ni de gorro en el bando... etc.»

564 Inserta estas ordenanzas el deán Ortiz en una Relación del tumulto que dio por apéndice al tomo VIII. y último de su compendio de la Historia de España.

que iban dentro. Un grupo de unos mil sediciosos se dirigió a la casa de aquel ministro, que vivía al extremo de la calle de las Infantas, en la casa todavía llamada hoy de las Siete Chimeneas. Forzada la puerta, con muerte de un mozo de mulas que con otros criados intentó resistir, invadió la chusma y se derramó por las habitaciones. No estaban por fortuna suya ni el marqués ni la marquesa. El ministro, que había pasado el día con varios amigos en el Real Sitio de San Fernando, al regresar a Madrid tuvo noticia del movimiento, y torciendo por la ronda, se refugió en Palacio. La marquesa, que paseaba en las Delicias cuando estalló el tumulto, fue apresuradamente a su casa, recogió sus alhajas, y se acogió al colegio de las niñas de Leganés, donde educaba dos de sus hijas. Contentáronse, pues, los agresores con destruir muebles y quemarlos. Pasaron de allí a casa del de Grimaldi, en la próxima calle de San Miguel, donde se limitaron a romper las vidrieras. Gran parte de la noche duró el desorden, concluyendo con quemar en la Plaza Mayor el retrato del marqués de Esquilache. Nada hicieron los Guardias de Corps, ni las Guardias españolas y valonas, únicas tropas que había en Madrid.

Al día siguiente (24 de marzo), desde la mañana comenzó a presentar el motín un carácter más imponente y más sangriento. O alentados con la impunidad, o movidos por rumores de proyectados castigos que se divulgaron, dirigiéronse temprano los tumultuados al Palacio Real; al querer penetrar por el arco de la Armería, la guardia les hizo fuego, bien que apuntando alto y sólo para intimidar; resultaron no obstante algunas desgracias, y como se advirtiese que un soldado de los valones había muerto una mujer y herido otra, el pueblo, que miraba ya con odio aquella tropa y deseaba vengar un ultraje que de ella había recibido hacía poco tiempo[565], lanzóse frenético sobre el piquete, mató a pedradas al soldado, echóle una soga al cuello, y arrastró el cadáver hasta la Puerta del Sol, donde le paseó delante y a presencia de la guardia valona, que tenía orden de no hacer fuego, y esclava de la disciplina, se mantuvo quieta a la voz de su jefe. No tuvo tanta paciencia el del piquete de la Plaza Mayor, donde llevaron después el cadáver, y donde tuvieron la indiscreta audacia de provocar a los soldados diciéndoles: *«Ahí tenéis a vuestro compañero.»* Aquel oficial mandó hacer una descarga; cayeron al suelo algunos paisanos, mas lejos de acobardarse por eso la turba, armóse de piedras, de que tuvo fácil proporción por estarse empedrando a la sazón la Plaza, arremetió furiosa a la guardia, la dispersó, mató algunos soldados, cuyos cadáveres arrastró con horrible algazara por delante de algunos puestos militares, y uno de ellos llevó hasta fuera de la puerta de Toledo, con ánimo de encender una hoguera para quemarlo.

Una consternación pavorosa reinaba en la población. En Palacio se celebraba a presencia del rey un gran consejo para acordar lo que convendría hacer en tan críticas y graves circunstancias. El duque de Arcos, jefe de una de las compañías de Guardias de Corps, el conde de Gazzola, italiano, y comandante general de la artillería, y el conde de Priego, teniente general y coronel de Guardias valonas, opinaron por que se hiciera uso de la fuerza y del rigor contra los tumultuados, acuchillándolos si era menester, o ametrallándolos si era preciso, trayendo artillería, a fin de restablecer cuanto antes el orden. De contrario sentir fueron el marqués de Sarriá, benemérito y anciano general, el conde de Oñate, mayordomo mayor del rey, a quien S. M. quiso oír, aunque no era militar, y el de Revillagigedo, capitán general y presidente del consejo de Guerra. Estos tres últimos opinaron por el sistema de clemencia y de perdón, y aconsejaron al rey que diera satisfacción al pueblo, porque eran fundadas sus quejas y justas sus reclamaciones contra las demasías del marqués de Esquilache, y antipopular y ofensiva su providencia de las capas y sombreros; y aún el primero de estos personajes habló en este sentido con tanta energía, que puesto de hinojos a los pies del monarca, y casi con lágrimas en los ojos, le manifestó que antes se despojaría del bastón y de todos sus honores y los dejaría a sus plantas, que consentir por su parte y con su voto en las medidas de rigor que se proponían. Optó el rey por el dictamen de los tres

565 Fue la noche de los fuegos artificiales que hubo en el Buen Retiro con motivo de las bodas de la infanta María Luisa. Aquella noche la guardia valona no encontró otro medio de contener y apartar la inmensa muchedumbre que allí atropelladamente se había aglomerado que el dar sablazos y bayonetazos, de que resultaron muertas, heridas o ahogadas más de veinte personas, sin que semejante tropelía fuese castigada. Desde entonces el paisanaje no deseaba sino una ocasión de vengarse de los valones.

últimos, por ser el más generoso y que más se conformaba a sus sentimientos de clemencia, y mandó que se dejase entrar en la plazuela de Palacio a cuantos quisiesen[566].

Primeramente salieron los duques de Arcos y de Medinaceli, escoltados por guardias de corps, a calmar la irritación del pueblo ofreciendo a nombre de S. M. que les sería concedido cuanto pedían; más como indicasen ser necesario cierto plazo para esta concesión, la voz de los nobles emisarios se vio ahogada por los gritos de la muchedumbre, que exigía hubiera de ser en el acto, o había de arder Troya aquella misma noche. Viendo la ineficacia de este medio, acudióse a otro más ingenioso. Había en el convento de San Gil una especie de misionero popular, que acostumbraba a predicar en las plazas, llamado el padre Cuenca[567]. Este religioso se presentó a los amotinados con una corona de espinas en la cabeza, una soga al cuello y un crucifijo en la mano, y comenzó a exhortarlos: mas viendo el giro que daba a su discurso: *«Déjese de predicarnos, padre,* le dijeron, *que cristianos somos por la gracia de Dios, y lo que pedimos es cosa justa.»* Entonces, variando de tono, les indicó que él mismo pasaría a hablar al rey toda vez que le dijeran lo que solicitaban. Uno, al parecer clérigo, se ofreció a redactar la petición, y aprobándolo todos, y sacando papel y tintero, escribió y leyó las peticiones siguientes:

1.ª Que se destierre de los dominios de España al marqués de Esquilache y su familia: 2.ª Que no haya sino ministros españoles en el gobierno: 3.ª Que se estinga la guardia valona: 4.ª Que se bajen los comestibles: 5.ª Que se suprima la junta de abastos: 6.ª Que se retiren las tropas a sus respectivos cuarteles: 7.ª Que se conserve el uso de la capa larga: 8.ª Que S. M. se digne salir a la vista de todos para oír de su boca la palabra de cumplir y satisfacer las peticiones.

Oídas que éstas fueron y celebradas con algazara, partió con el papel el padre Cuenca a palacio, esperando todos impacientes el resultado de su misión. A poco tiempo volvió el religioso con la noticia de que S. M. otorgaba cuanto pedían a excepción de presentarse al pueblo en el estado de agitación en que se encontraban los ánimos. Salieron en efecto tres alcaldes de corte con escribanos y alguaciles, e hicieron fijar carteles en que de orden del rey se rebajaba dos cuartos en los artículos de pan, tocino, aceite y jabón[568]. Túvose la concesión por mezquina, se arrancaron los carteles a presencia de los mismos alcaldes, y la gente tumultuosa volvió de tropel a la plaza de Palacio, y con ella el padre Cuenca. Como el rey había optado ya por el sistema de complacer al pueblo, dejóle que llenara la plaza hasta cuajarla, salió a un balcón, y colocado a su lado el padre Cuenca con el papel de las peticiones en la mano, haciendo a la apiñada muchedumbre seña para que callase, el religioso leía, y el monarca iba otorgando en voz alta cada petición, siendo tal la alegría que esto produjo en el pueblo allí reunido, que todos y cada uno la expresaban con las demostraciones más exageradas de alborozo que se puede discurrir; que tan extremada suele ser la plebe en sus alegrías como en sus furores. Los hombres sensatos lo hubieran visto también con gusto a no considerar en esta escena rebajada y humillada la Majestad[569].

566 El autor del manuscrito titulado: Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto etc. es el que da más pormenores acerca de este consejo áulico, como que pone las palabras que dice haber pronunciado cada uno de los consejeros. También los da, por cierto terribles y repugnantes, sobre la manera feroz como el populacho asesinó a los soldados valones y lo que ejecutó con sus cadáveres.

Tenemos a la vista cuatro relaciones manuscritas contemporáneas y tres impresas de este célebre motín, más o menos circunstanciadas: en cada una de ellas se da noticias de algunos hechos que no se mencionan en las otras: ni esto, ni cierta falta de orden que en ellas se advierte, tiene nada de extraño, puesto que es siempre difícil dar cohesión a hechos tumultuarios que acontecen en diferentes puntos de una población grande, desfigurados muchas veces o exagerados por los mismos que los presencian o que son actores o pacientes en ellos. El lector comprenderá bien que nosotros tomamos de ellos los que aparecen más confirmados y que pueden caracterizar mejor la índole y fisonomía de este tumulto popular.

567 El P. Yecla le llama el señor Ferrer del Río: en las relaciones manuscritas e impresas que tenemos a la vista se le nombra en todas el padre Cuenca.

568 El pan valía a doce cuartos, la libra de tocino a veinte, el aceite y jabón a diez y ocho.

569 El conde de Fernán Núñez, autor del Compendio de la Vida de Carlos III. y testigo de este tumulto, dice entre otras cosas: «Yo que no me aparté de allí en todo el día; salí con S. M., y sólo había entre él y yo el confesor mientras estuvo oyendo las proposiciones, que un caleseruelo con chupetín encarnado y sombrero blanco (que no se borra de mi imaginación en toda mi vida) le estuvo haciendo desde abajo, como orador escogido por el pueblo, para la

Victoriosos los tumultuados, celebraron aquella noche su triunfo de una manera bien singular. Surtiéndose de las palmas de la procesión del Domingo, con que era costumbre adornar los balcones, fuéronse con ellas también personalmente al convento de Santo Tomás, de donde sacaron una imagen de la Virgen, y con estandartes y faroles, en forma de rosario, y cantando, o mejor dicho, desentonando a coro, diéronse a recorrer las calles, desfilaron por delante de Palacio, en ademán que así podía interpretarse de agradecimiento como de alarde de triunfo, y concluida la extraña ceremonia se retiraron a sus casas, no imaginando al parecer nadie ni viendo motivo para temer que pudiera renovarse el motín con más furia.

Pero en la mañana del siguiente día (martes, 25 de marzo) el rumor de una novedad inesperada volvió a conmover y alterar el pueblo. El rumor se convirtió pronto en convencimiento de ser verdad la noticia, y llegó a su colmo la irritación popular. En efecto, el rey, mal inspirado, o mal aconsejado, con mucho sigilo, a las altas horas de la noche, habíase fugado de la regia mansión por una puerta falsa, con toda la familia real, inclusa la reina madre, a cuya silla de manos hubo que cortar los brazos para poderla sacar por entre los estrechos callejones, y con los duques de Medinaceli, Arcos y Losada, y los mayordomos mayores Montealegre y Béjar, no faltando en la prófuga comitiva el marqués de Esquilache. En tres coches que fuera los esperaban tomaron el camino de Aranjuez. Ni el pueblo en su sorpresa y en su disgusto pudo dejar de dar a esta fuga la interpretación más siniestra y la intención más hostil posible, ni los instigadores perdieron la ocasión de persuadirle que aquella ausencia de su soberano significaba y envolvía el propósito de hacer caer la real venganza de la manera más dura sobre los alborotados. No se necesitaba más para que la alegría de la noche anterior se trocara en indignación furiosa, y la población tomó un aspecto pavoroso y terrible. Su primer impulso fue marchar todos tumultuariamente a Aranjuez, o a traer al rey a la capital, o a pedirle satisfacción del desaire, y aún comenzaron a ponerlo por obra: mas estando ya fuera, los directores de las turbas calcularon sobre los inconvenientes de aquel viaje, y acordaron que sería mejor acordonar la corte e impedir toda comunicación con el Real Sitio, como así lo hicieron, obligando a retroceder a los mismos secretarios del Despacho, a personas de la servidumbre, y a retirar hasta las camas que llevaban para las personas reales, no sin apoderarse de paso de un almacén de pólvora que había en el inmediato pueblo de Carabanchel.

Después de esto, a propuesta de los corifeos del motín, se encaminaron a la casa del obispo don Diego de Rojas, gobernador del Consejo, que la tenía frente a las monjas de Santo Domingo, y a éste encomendaron, o mejor diremos, intimaron que fuera a llevar su demanda al rey. El prelado obedeció, tomó su coche, y salió acompañado de la muchedumbre. No anduvo mucho camino, porque al llegar al puente de Toledo ocurrió a los directores de aquella función la idea de que podría el obispo quedarse allá y no volver; y así les pareció mejor que regresase a su casa, que extendiera y firmara un memorial a nombre del pueblo, en que se recapitularan todas sus quejas y agravios, que le pusiera en manos del rey y volviera con la respuesta, y para mayor seguridad iría acompañándole alguno que pudiera dar testimonio de cómo ejecutaba su comisión. A todo se plegó el mitrado prudente. Hízose el memorial, y le firmó el obispo, si es que no podemos sospechar que estuviera hecho de antemano, a juzgar por su extensión y por sus conceptos, que ni uno ni otro podía ser obra de breves y agitados instantes. *«No ignora, Señor* (comenzaba), *el Cuerpo de Alborotados matritenses* (así se nombraba), *que han influido bastardos corazones al piadoso de V. M... El mayor escollo de los reyes es que no puedan saber por los ojos, sino por los oídos... Los príncipes, dice un político, no saben más de lo que quieren sus lados... Entregó V. M. las riendas del gobierno con tanto despotismo al marqués de Esquilache que en seis años que las manejó dejó a V. M. sin dinero, sin tropas y sin armada, pues no cuenta V. M. en su real erario 600.000 reales, en toda su tropa veinte y cinco mil hombres, y en toda su armada catorce navíos: ha puesto a V. M. en el infeliz estado de obedecer, no de mandar.—Los honores se hallan vendidos en tan pública almoneda, que sólo ha faltado la voz del pregonero; los espíritus están apagados a la vil tolerancia de la violencia; las compañías sin soldados, ni medios para tenerlos; y en fin, Señor, ha puesto sin*

---

exposición de todas sus proposiciones, etc.»

reputación nuestras armas, sin crédito a los españoles, y a todos con desconfianzas. Los pueblos están aniquilados, y de tal suerte que no pueden convalecer sino a largo tiempo. Sólo miró este ministro, Señor, su conveniencia, enriqueciéndose con insaciable hidropesía, trascendiendo ésta a toda su generación, por los muchos millones que ha sacado de la España... Supone, Señor, de cierto el Cuerpo de los Alborotados que los defectos del marqués los ignora V. M., pues no hubiera amor capaz, en el justificado proceder de V. M., a que contuviese su real enojo, y despojase a un infiel ministro empeñado en perder a V. M. y a todo el reino...»

Y después de proseguir culpando a Esquilache, así de la carestía, como de todos los males de dentro y fuera de España, decía lo siguiente que por lo curioso no queremos dejar de trascribir: *«No irritó menos, Señor, la ira de los alborotados ver con cuánta deshonra de V. M. y de la nación corría la siguiente décima:*

»Yo el gran Leopoldo el primero,
Marqués de Esquilache augusto,
Rijo la España a mi gusto,
Y mando a Carlos Tercero.
Hago en los dos lo que quiero,
Nada consulto ni informo,
Al que es bueno lo reformo,
Y a los pueblos aniquilo,
Y el buen Carlos, mi pupilo,
Dice a todo: Me conformo.

»¿Sería esta, Señor, justa causa de irritarse los ánimos españoles? V. M. lo podrá juzgar.—En este concepto, Señor, los humildes vasallos del alboroto hacemos a V. M. esta reverente representación, para que no ignore los motivos que les asistieron, suplicándole rendidamente se digne regresar a su obligada corte, y mantenerles su real palabra de que salga el marqués de estos reinos, y que los suplicantes quedasen perdonados, pues todo ha sido efecto de fidelidad, amor y respeto. Oiga piadoso los ayes de su pueblo, sin escuchar a quien aconsejase otra cosa.»[570]

Que entre algunas acusaciones justas que en la representación se hacían al de Esquilache las había injustas también, y que en general pecaban de exageradas, es para nosotros indudable. ¿Mas cuándo en tales lances se han encerrado los hombres en los términos de la templanza y de la estricta justicia? Por lo mismo lo aplaudió más la muchedumbre cuando se hizo lectura pública del papel. Y en verdad que al observar que en ninguna de las relaciones se indica pusiese repugnancia o manifestase obrar por violencia el obispo Rojas en lo que hacía, no extrañamos se haya sospechado que no veía el prelado de mal ojo, si no el motín, por lo menos su objeto. A llevar la representación a Aranjuez, y presentársela al monarca, y volver con respuesta se brindó un hombre de la ínfima plebe, llamado Diego Abendaño, natural del Toboso[571]. Aceptado fue con gusto por los sublevados el humilde representante de sus votos e intereses, y en su virtud partió en posta para Aranjuez, quedando todos pendientes del resultado de su misión y esperanzados en su audacia.

Aquella tarde y noche pasáronla los tumultuados, los unos regalándose alegremente y a su manera en tabernas y figones, los otros recorriendo las calles en grupos, y gritando: *«¡Viva España y muera Esquilache!»* o recogiendo armas y municiones de los cuarteles, manteniéndose en completa inacción la tropa, que acaso llevó al extremo la orden que tenía de no hacer armas contra el pueblo. La casualidad hizo que entraran aquel día unos carros de fusiles para la guarnición, y

570 Algunos citan tal cual trozo de otra exposición que dirigieron los sublevados al rey la mañana siguiente por si se hubiera extraviado la primera. Tampoco está escrita de mala mano, pero nosotros hemos preferido dar a conocer la primera, que fue la que vio el rey. Insértanse ambas en el manuscrito titulado: «Discurso histórico de lo acaecido, etc.» La que nosotros hemos extractado se halla también en otro manuscrito titulado: «Causas del motín.»

571 Así le nombra el escritor de estos sucesos que parece mejor informado. En las relaciones impresas se dice que fue un calesero llamado Bernardo. Tal vez el Bernardo fuera mal copiado de Abendaño, y lo de calesero se confunda con el que se convidó a ser portador del segundo papel, que fue Juan el Calesero, natural de Málaga. Circunstancias y diferencias menudas, que no alteran en nada lo esencial del suceso.

como los amotinados los encontraran en la calle de la Montera, se apoderaron sin resistencia de ellos, y de esta manera llegaron a armarse de fusiles unos cinco mil hombres, habiendo además otros tantos que iban provistos de los instrumentos ofensivos de palo o de hierro que habían podido haber a las manos. Notáronse dos cosas singulares en aquel día: la primera, que los alborotados, dueños de la población, y siendo casi toda gente grosera, y mucha necesitada y pobre, ni robaban ni maltrataban a nadie; la segunda, que si bien los que comían y bebían en las tiendas y despachos públicos, nada pagaban, no tardaban en presentarse otras personas a preguntar el importe del consumo hecho, el cual satisfacían, no sólo sin regateo, sino con cierto rumbo y largueza. Unido esto a la circunstancia de haberse observado que a algunos de los que andaban en traje humilde solía vérseles la delicada camisa al desembozarse, y que otros que iban vestidos de carboneros descubrían la fina media de seda por el zapato y el botín, hizo sospechar, y no sin fundamento, que entre la gente rústica y menestral se mezclaban, dirigiendo el movimiento, personas de otra educación y de otra clase[572].

El mensajero de Aranjuez había desempeñado con admirable audacia y buen éxito su comisión. A eso de las diez de la mañana del miércoles 26 vióle entrar por Madrid la muchedumbre que ansiosa le aguardaba: él continuó con cierta jactanciosa seriedad su camino por en medio de las turbas hasta la casa del obispo Rojas, quien se apresuró a convocar el Consejo, y acompañado de él y del portador del mensaje se encaminó a la Plaza Mayor y casa de la Panadería. Colocados todos en el gran balcón de este edificio, cuajada la plaza de gente, ante un escribano de cámara entregó Abendaño el pliego todavía cerrado al presidente del Consejo, y abriéndole éste, le leyó al pueblo en alta voz: su contenido decía así:

«Illmo. Señor.—El rey ha oído la representación de V. S. I. con su acostumbrada clemencia, y asegura bajo su real palabra que cumplirá y hará ejecutar todo cuanto ofreció ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, y lo mismo hubiera acordado desde este sitio y cualquiera otra parte donde le hubieran llegado sus clamores; pero en correspondencia a la fidelidad y gratitud que a su soberana dignación debe el mismo pueblo por los beneficios y gracias con que le ha distinguido, y el grande que acaba de dispensarle, espera S. M. la debida tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por título o pretexto alguno de quejas, gracias ni aclamaciones se junten en turbas ni formen uniones; y mientras tanto no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad no cabe el recurso que hacen ahora de que S. M. se presente.»

Oída fue con regocijo esta contestación por la apiñada muchedumbre, que prorrumpió de nuevo en vivas demostraciones de júbilo. Fijóse un bando análogo a ella en varios parajes de la población. Retiráronse todos, conviniendo alegres en desistir de la empresa y devolver las armas a los cuarteles y tiendas de donde las habían sacado, como en efecto se verificó, quedando a las pocas horas la corte en completa calma, y circulando pacíficamente las gentes como si nada hubiera pasado. Pareció cosa providencial que todo terminara la víspera del Jueves Santo, para que este católico pueblo pudiera consagrarse, tranquilos los espíritus, a las religiosas ceremonias y solemnes misterios de aquellos santos días[573].

Consecuencia inmediata del triunfo del pueblo fue el extrañamiento de España del marqués de Esquilache, que con toda su familia fue enviado a Cartagena con escolta para su seguridad, y de allí partió a Nápoles (13 de abril), para establecerse después en Sicilia[574]. En el ministerio de Hacienda

572 Fue tanto más notable esta conducta inofensiva del pueblo, cuanto que había dado suelta a las mujeres reclusas, las cuales andaban en bandadas o grupos, armadas de banderas, palos, y pistolas; pero por fortuna aquel día se redujo todo a andar en alegre soltura, y a comer y beber a satisfacción y en la confianza de que de cuenta de otros, que no conocían, corría el gasto.

573 «Hablóse mucho de Abendaño, dice un escritor contemporáneo de estos sucesos: lo cierto es que habló al rey con mucho desembarazo. S. M.mandó darle una gratificación en dinero, que rehusó, y dijo iba a sacrificar su vida en defensa de su rey y patria, sin interés, por que se expondría a las iras del pueblo; y pues había tenido el honor de estar en su real presencia le suplicaba rendidamente le indultase dos años de presidio de que había escapado, y le ocupase en su real servicio. Quedó perdonado por la real piedad, y después fue despachado con plaza de guarda de a caballo del tabaco para Santiago de Galicia, dándole 50 doblones para el caballo y armas.»

574 Desde allí no cesó de importunar al rey solicitando su rehabilitación, y al cabo de seis años logró ser nombrado para

le reemplazó don Miguel de Múzquiz, y poco después en el de la Guerra el teniente general don Gregorio de Muniaín; acertadísimos nombramientos, y bien recibidos ambos, porque al uno le abonaban más de veinte y seis años de experiencia y crédito en la carrera de Hacienda, al otro su antigua reputación como oficial general, y la fama que tenía de ser *«tan buen soldado en la campaña como político en el gabinete, y de manejar con tanto valor la espada como destreza la pluma.»* A estas dos variaciones en el personal del ministerio siguió otra no menos importante, cual fue la de relevar de la presidencia del Consejo de Castilla al obispo de Cartagena don Diego de Rojas y Contreras[575], mandándole que fuese a regir personalmente su iglesia de Cartagena y Murcia, nombrando para aquel eminente puesto al conde de Aranda, grande de España, capitán general de los reales ejércitos, condecorado con el Toisón de Oro, dándole además la capitanía general de Castilla la Nueva (12 de abril). Todos estos nombramientos fueron tan universalmente celebrados como el talento y las virtudes de aquellos personajes merecían.

Y sin embargo aún corrió por muchos días el rumor de que se había de alterar de nuevo la tranquilidad. *«Madrid no está tranquilo»*, se repetía de boca en boca. Y en efecto, conócese que no faltaba quien por bajo de cuerda instigaba a que se renovaran los disturbios: prueba de ello eran los pasquines, coplas y sátiras de mal género que aparecían, y que obligaron a publicar un bando (14 de abril) prohibiéndolas bajo graves penas[576]. Contra esta disposición pusieron los enemigos del sosiego público otra, que titularon *Contrabando*, y decía así: *«A todos los habitantes de Madrid. — Nos sus Tribunos por la gracia de su Plebe: En vista de lo respondido por el nuestro Fiscal en tribunal pleno, juntas las Cámaras del Avapiés, Barquillo, Maravillas y Rastro: Mandamos la inobservancia del Bando publicado el día de ayer, sobre prohibición de papeles relativos a los motivos y resultas de nuestro pasado movimiento, por ser intempestivo, contrario a las leyes, e indecoroso a nuestras personas y a la sagrada del soberano, como en su respuesta manifiesta el Fiscal y verá el público. Madrid, etc.—Está rubricado.»*[577]

Aunque tales excitaciones no bastaron a subvertir otra vez materialmente el orden público, fue necesario usar de gran rigor contra los que parecían dispuestos a renovar el motín. Díjose que había proyectos de atentar a la vida del monarca, y por expresiones y amenazas de esta especie que vertió un caballero murciano, llamado don Juan Antonio Salazar, hízosele expiar su imprudencia o su locura en un patíbulo, y se le cortó la lengua en la Plaza Mayor. Súpose también que el abate Gándara, muy querido del rey y a quien acompañaba mucho y trataba con cierta familiaridad, sugerido, decían, por los padres de la Compañía de Jesús, seguía una correspondencia sospechosa en aquel mismo sentido, de cuyas resultas se le mandó prender, y se le llevó al castillo de Pamplona. Presúmese que varios otros fueran castigados secretamente en las cárceles, pues se iba echando de menos a algunos de los que más se habían distinguido en el motín, sin que se pudiera averiguar su paradero.

Habíase ya susurrado bastante aquellos días que una gran parte del dinero con que se sufragaron los gastos de los sediciosos procedía de mano y de persona no vulgar, y la sospecha pública de este hecho recaía sobre el marqués de la Ensenada, *«ministro,* dice un contemporáneo, *con quien la rueda de la fortuna hizo toda suerte de habilidades»*, y que no contento con haber sido sacado del destierro, y conservar su Toisón de Oro y el sueldo y honores de consejero de Estado, figurando en alta posición sin el cargo y las atenciones del gobierno, no disfrazaba bastante la ambición que le tentaba de volver a obtener una secretaría, y acaso la esperaba en alguna de las dos que de resultas del motín había de dejar vacantes el de Esquilache. Aunque cubierto todavía este asunto con cierto misterio que el tiempo no ha llegado a aclarar, el rumor adquirió más validez cuando se supo haber llegado orden del rey (18 de abril, 1766) desterrando al marqués de la

la embajada de Venecia, que desempeñó hasta 15 de septiembre de 1785, en que murió.

575 El pueblo le designaba, dice otro manuscrito contemporáneo, con el apodo de Roñas y Conteras.

576 Encuéntrase este bando, dado por el Consejo pleno, en la Colección de Cédulas reales desde 1726 a 1777, tom. I., fol. 152.

577 Tomo de Varios de la Real Academia de la Historia, E. 87, MS. pág. 5.ª

Ensenada a la villa de Medina del Campo, donde más adelante acabó sus días[578].

Si bien pudo darse el motín de Madrid por terminado, puesto que la tranquilidad material no se alteró ya más, estaban lejos de darse por sosegados los espíritus, ya por lo que estaba aconteciendo en las provincias, y de que daremos noticia en el próximo capítulo, ya por el retraimiento del rey en volver a Madrid, que también daba sobrada ocasión y motivo al mantenimiento de la inquietud, como habremos de ver.

578 Sin que haya una prueba concluyente, que conozcamos, de la culpabilidad de Ensenada en el alboroto, encuéntranse en las diferentes relaciones bastantes especies que inducen a creer que por lo menos no supo conducirse de un modo propio para desvanecer o alejar las sospechas que sobre él recayeron.

CAPÍTULO V.
MOTINES EN PROVINCIAS.
PRUDENCIA DEL CONDE DE ARANDA.
1766.

Tumulto gravo en Zaragoza.—Peticiones del pueblo.—Conducta de las autoridades.—Excesos.—Noble comportamiento de algunos vecinos honrados.—Término de los desórdenes.—Castigos.—Indulto real.—Motín de Cuenca.—Debilidad del corregidor.—Rebaja en el precio de los comestibles.—Perturbación en Palencia.—Satisfacción a los tumultuados.—Actos sediciosos en Andalucía, Aragón y Navarra.—Síntomas de rebelión en Barcelona.—Firmeza y prudencia del capitán general.—Excelente porte de los jefes de los gremios.—Se previene la sedición.—Escenas tumultuarias en Guipúzcoa.—Movimientos de los rebeldes de Azcoitia.—Resistencia que encuentran en Vergara y San Sebastián.—Disuélvense las partidas de amotinados.—Carácter del conde de Aranda y su popularidad.—Sus providencias para afianzar el sosiego en Madrid.—Modificación del régimen municipal en el reino.—Sistema de intervención en los abastos públicos.—Auto acordado del Consejo.—Abolición de las rebajas hechas y de los indultos concedidos en las provincias.—Permanencia del rey en Aranjuez.—Disgusto y murmuración de la corte.—Medio excogitado por el de Aranda para reconciliar al rey con su pueblo.—Buenos efectos que produce.—Nuevas precauciones de el de Aranda.—Inopinada traslación del monarca a San Ildefonso.—Habilidad del presidente del Consejo para hacer cambiar el traje español.—Cómo lo consigue.—Regreso de Carlos III. a la corte.—Aclamaciones populares.—Diversiones públicas.—Aniversario del motín contra Esquilache.—Tranquilidad general.

«De aquí de la corte, dice el autor de uno de los manuscritos citados, *es donde se da a los pueblos el tono del vicio o de la virtud, y es ésta una regla general invariable en todos los imperios y metrópolis.»* Así explica la rapidez con que el contagio del alboroto de Madrid cundió en diferentes ciudades y pueblos del reino. Si la máxima no es en todos los casos exacta, lo es casi siempre, y lo fue en esta ocasión, puesto que a ejemplo de la capital todo era en el mes de abril motines y desórdenes en las provincias.

Viéronse las primeras señales de sedición en la ciudad de Zaragoza, apareciendo unos pasquines, (1.° de abril, 1766), en que se amenazaba al intendente corregidor, marqués de Avilés, con quemar su casa y las de los usureros, si no bajaba el precio del pan en el término de ocho días. Tan pronto como tuvo noticia de ello el capitán general y presidente de la Audiencia, marqués de Castelar, reunió en su casa las autoridades, y en su virtud y por resultado de una larga sesión se manifestó al intendente que convendría mucho dar algún alivio al pueblo, a lo cual contestó que lo haría presente al ayuntamiento, porque él por sí solo no podía resolver sobre el particular. Continuaron los siguientes días apareciendo pasquines, sin que se pudiera averiguar su procedencia, entre ellos uno, a manera de bando o cartel, que decía así:

«Nos, la caridad y celo público de esta ciudad, mandamos a cualesquiera personas aficionadas a sostener los derechos, prerrogativas o preeminencias que por el derecho civil y de gentes, público y privado, nos competen contra los crueles enemigos que atesoran los bienes de los pobres representados en Cristo: Que por cuanto, sin embargo de haber fijado tres carteles amonestando fraternalmente al intendente y sus conjuntas personas, y no habiéndose experimentado alivio alguno, antes bien prosiguen en sus depravados ánimos: Por tanto, otra vez mandamos a todas las dichas personas, que si desde la fecha del primer cartel hasta el día 8 del presente mes, no se experimenta patentemente el bien público que tanto deseamos, estén prevenidos con lo necesario, y a la seña que se tiene comunicada concurran al puesto destinado para ejecutar las extorsiones y hostilidades que en todas cosas nos son permitidas: y para que conste y no se alegue ignorancia, lo mandamos fijar en los puestos acostumbrados, firmado de nuestra mano y refrendado de nuestro infrascripto secretario.—En Zaragoza a 4 de abril de 1766.—Nos la caridad y celo público.—Por su mandado.—El juicio cristiano y político, secretario.»[579]

En vista de este y otros semejantes pasquines que los siguientes días proseguían apareciendo,

579 Manuscrito, tomo de Varios de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, E. 87.— Relación individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza, etc. Por don Tomás Sebastián de Latre, vista y aprobada por el Real Acuerdo de este reino. Impresa en Zaragoza el mismo año de 1766.

el capitán general dio orden al regimiento de caballería de España para que se aproximara a Zaragoza, y reunió otra vez en su casa el Real Acuerdo; con cuyo informe y los del intendente y ayuntamiento dispuso se publicara un bando, cuyas principales prescripciones eran: permitir que cada uno amasara y vendiera el pan libremente, sin perjuicio del abasto que por contrata estaba a cargo de los horneros, reservando a éstos el derecho de indemnización de los daños que de esta medida pudieran seguirles; obligación bajo la multa de dos mil ducados a todos los que tuvieran almacenes de trigo o de aceite, y más cantidad de estos artículos de la necesaria para su particular consumo, de participarlo inmediatamente a la secretaría de la Audiencia, para las providencias y fines a que hubiere lugar[580].

Con timbales y clarines, y con toda solemnidad y ceremonia se hizo publicar este bando por las calles al siguiente día, que era domingo. Delante del palacio del capitán general, y en algunos otros puntos, acompañaba al pregón una muchedumbre, que veía en aquella disposición el celo de las autoridades y el remedio de las necesidades del pueblo. Pero cerca de la plaza de la Magdalena, fuese por instigación de los interesados en que hubiera motín, o fuese arranque espontáneo de gente malévola de la plebe, una parte de ella arremetió a pedradas a los que acompañaban el bando, y dispersándolos a los gritos de: *«¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar! ¡Muera el intendente! ¡Mueran los usureros!»* el alguacil mayor cayó herido, y el clarinero derribado de su caballo. Uno de los apedreadores tomó el caballo y el clarín, y tocando desapaciblemente guió la turba a casa del capitán general, que al ruido salió al balcón, no obstante hallarse indispuesto. Un joven escolar le dirigió atrevidamente la palabra, pidiendo a nombre del pueblo la rebaja de otros artículos y su venta en los sitios y a los precios en que pudiera comprarlos la gente pobre. Oído el joven orador popular, el capitán general arengó suavemente a la muchedumbre, ofreciendo remediar sus males a condición de que se retiraran a sus casas y no turbaran el sosiego público. Con voces de *¡Viva el rey, viva Castelar!* fue recibida su exhortación.

Por tanto, no era de esperar que de allí pasaran los amotinados, como lo hicieron, a casa del intendente a cometer las tropelías anunciadas en los pasquines de los días anteriores. Cuando el capitán general, avisado de aquella novedad, acudió a la casa acometida, ya las turbas habían atropellado la guardia, invadido las habitaciones, roto cristales y muebles, y puesto fuego en la calle a los carruajes, papeles y otros efectos que habían ido arrojando. El intendente y su familia se salvaron huyendo por los tejados, y sólo un hijo suyo tuvo arrojo y valor para presentarse de frente a]as furiosas turbas, gritando: *«Matadme, pero no cometáis otros delitos.»* A lo cual le respondieron: *«No queremos tu vida, que es de Dios; lo que queremos es lo nuestro.»* Por suyo tenían todo lo que existía en la casa. Y sin embargo, la presencia del marqués de Castelar, que intrépido se metió por entre los amotinados, les impuso de tal modo, que no solo cesaron allí el incendio y el saqueo, sino que muchos le rendían las armas vitoreándole, y por delante de él y de la tropa que ya había acudido se retiró el motín, al parecer en actitud pacífica, y por tanto sin que la tropa hiciera uso de las armas.

Pero otra vez engañó al general la plebe, corriendo desde allí a saquear e incendiar las casas de dos hombres acaudalados, Goicoechea y Domezaín, sin duda de los que ellos llamaban usureros. Tales desmanes y estragos movieron al arzobispo, al deán y a otros respetables sacerdotes a buscar el medio de aplacar y contener las desenfrenadas turbas, y haciendo sacar el Señor Sacramentado de las parroquias de San Felipe y San Gil, y llevándole en procesión; *«¡Hijos míos,* les gritaba fervoroso el prelado, *aquí viene a buscaros el Hijo de Dios vivo!»* ¡Fenómeno singular, y sin embargo no del todo raro en aquellos tiempos en estas conmociones populares! Las turbas callaban, se descubrían las cabezas y se arrodillaban respetuosamente. Mas apenas pasaba la procesión, volvían a correr frenéticas, y se entregaban a los mismos excesos, como lo ejecutaron aquella misma tarde en las casas de otros ricos mercaderes, desahogando su furia en entregar a las llamas el menaje y cuanto habían a las manos, menos aquello que no se les antojaba hacer suyo.

No sirvió que al día siguiente (7 de abril), por una parte el capitán general pusiera tasa al

580 El texto de este bando se halla también en los dos documentos arriba citados.

precio del trigo y rebaja a los comestibles, por medio de un bando, que sólo se atrevió a publicar con escolta de granaderos un capitán de Lombardía, llamado don Juan Ortiz, hombre apreciado en el pueblo y nacido en él; que por otra salieran las comunidades religiosas rezando el Rosario o cantando melancólicamente el *Miserere*. Los vivas al general y al capitán Ortiz se repitieron, pero también se reprodujeron con furia las escenas del día anterior. Sólo al llegar a las casas de José Tubo y Vicente Junqueras se detuvieron ante un papel que se había fijado en ellas y decía: *«Viva el padre Garcés, provincial de Dominicos. Estas casas que viven José Tubo y Vicente Junqueras pide por ellas y sus dueños libertad el padre Garcés, y se les ha concedido por el vulgo, respecto de no ser estos de los indiciados en granos, y sirven de empeño para sacar los pobres de Misericordia.»*[581] Sin dirección y sin guía, y sin otro plan que el de saciar su sed de destrucción y de pillaje, allá se iban con descorazonada indiferencia hacia donde el viento hacía girar una veleta que arrancada de una de las casas invadidas llevaban en la mano. En aquella dirección estaba el café del Carmen, y allá se entraron a aprovecharse de lo que pudieron y a romper lo que no podían aprovechar, como si el establecimiento fuera casa de usura o tuviera culpa de la carestía.

Débiles ya a fuerza de prudentes e irresolutas las autoridades, no es fácil calcular hasta dónde habría llegado el estrago, favorecido ya por la sombra de la noche, a no haberse presentado a aquellas reunidas cuatro honrados y resueltos labradores, pidiendo que se les permitiera salir a ahuyentar las turbas. Otorgada les fue tan beneficiosa demanda; y en efecto, reuniendo aquellos hasta otros treinta labradores convecinos, y armados todos con armas antiguas, arremetieron a los tumultuados entretenidos en el saqueo y el incendio de las casas, y sorprendiéndolos los aventaron y diseminaron, hiriendo a muchos y matando a algunos, y los hicieron retirar despavoridos, de forma que aquellos buenos pacificadores tuvieron la satisfacción de poder anunciar antes de la media noche a las autoridades reunidas que ya la población se hallaba en calma. Alentóse con esto el capitán general, y distribuyendo en piquetes la tropa, ayudó a los labriegos a mantener en sosiego la ciudad, o al menos a reprimir los grupos que todavía se formaban. Con esto y con un bando en que se prohibía la reunión de más de cuatro personas, se logró domar el tumulto, y se procedió a los castigos.

Ejecutáronse éstos con un rigor inesperado después de tanta blandura. En cosa de ocho días expiaron sus crímenes nueve de los más culpables, apareciendo colgados de la horca o del balcón principal de la cárcel, sobre negras bayetas y entre velas amarillas. De muy antiguo y en todos tiempos ha habido en aquella población heroica almas generosas y nobles; y en esta ocasión apresuráronse a implorar la real clemencia para que no se impusiera más la pena de muerte, no sólo el arzobispo, que en esto obró como cumplía a un varón apostólico, sino uno de los que más habían padecido en aquellos desórdenes, y cuya casa había sido robada y quemada, a saber, don Francisco Antonio Domezaín, rico propietario, y administrador de las Bulas y del Papel Sellado. Este noble aragonés escribió al ministro de Gracia y Justicia, que lo era entonces don Manuel de Roda, intercediendo por sus propios perseguidores, anticipándose a perdonarlos por su parte, y ofreciendo indemnizar a la Hacienda a costa de lo que aún poseía, del desfalco que habían sufrido los caudales de los ramos puestos a su cargo. Honda impresión hicieron en el monarca y en el ministro los nobles sentimientos de Domezaín con elocuente sencillez expresados; así se lo manifestaron en una real orden[582], y acaso este paso influyó más que otra consideración alguna en el indulto que luego se sirvió otorgar el soberano.

Aunque éste fue el motín de más consideración después del de Madrid, húbolos en varios otros pueblos y provincias, si acaso no tan graves como el de Zaragoza, pero iniciados con los mismos síntomas, movidos con igual pretexto, presentando la misma fisonomía, y que pudieron

581 Motín de Zaragoza, MS.—El padre Garcés, provincial de la orden de Santo Domingo, era un sujeto muy estimado en Zaragoza, y algunos amotinados le habían llevado a palacio, atribuyéndole en su consecuencia el bando del capitán general rebajando los comestibles y poniendo el trigo al precio de tasa.

582 Real orden de 17 de abril, 1766.—Así la noticia de estos hechos, como la carta de Domezaín, la real orden citada, y la de indulto, se hallan en la «Relación individual y verídica, etc.» impresa, y en el MS. antes mencionado de la Academia de la Historia, E. 87.

producir consecuencias aún más lamentables. Tal fue, entre otros, el de Cuenca, anunciado con pasquines y carteles amenazadores pidiendo la rebaja del pan. En vano el corregidor y ayuntamiento, careciendo de fuerza armada que sostuviera la autoridad, accedieron a la petición rebajando dos cuartos en libra. La plebe hizo lo que acostumbra cuando arranca una concesión: reunióse tumultuariamente pidiendo a gritos mayor rebaja, y que ésta se extendiera a los demás comestibles; acometió la casa del comisario del pósito; incendió los muebles, pudiendo con dificultad salvarse el comisario y su familia; pasó a la del corregidor, llevando delante al pregonero (6 de abril), y no paró hasta recabar de aquella autoridad la promesa de rebajar todos los artículos, y de separar a dos personas que la plebe aborrecía, que eran el síndico y un alguacil. Tal era la actitud de los alborotados, que tuvieron necesidad de reunirse antes que amaneciera el día siguiente el corregidor y varios concejales, con el deán y algunos canónigos, en la cámara episcopal, y acordar inmediatamente la publicación de dos bandos, mandando por el uno salir de la ciudad todos los pobres forasteros, nombrando por el otro para comisario del pósito y para síndico personero a los sujetos que la muchedumbre designaba y pedía. En cuanto a las rebajas prometidas por el corregidor, el obispo y cabildo salían por fiadores de su cumplimiento. El pueblo oyó con regocijo la lectura de estos bandos que se les hizo desde un balcón de la casa consistorial, y aquietóse como quien había alcanzado todo lo que pedía, y gracias que no discurrió sobre el desprestigio en que quedaba la autoridad, para entregarse a mayores excesos.

Parecidos desórdenes ocurrieron en aquel mismo mes en el centro de Castilla. Tumultuáronse en Palencia los del barrio de la Puebla, llamado vulgarmente de la Mantería, por componerse en su mayor parte de gente dedicada a esta clase de fabricación. Comenzaron estos por llevar de su propia autoridad a la cárcel a los vecinos más acaudalados (23 de abril). Animados con este ejemplo los mozos del campo y observando la impunidad en que aquel exceso quedaba, congregáronse en cuadrillas, pidiendo, como en todas partes, rebajas en los comestibles. Este motín duró un día, dando por la noche los mismos amotinados libertad a los presos por la mañana, pero fue porque el corregidor, más fácil y más blando aún que el de Cuenca, les dio gusto en la demanda de rebaja, y ofreció hacer presentes al rey sus necesidades y todos los vejámenes de que se quejaban.

El mismo descontento, las mismas quejas, el mismo espíritu de rebelión se manifestaron en varias otras poblaciones de Castilla, de Andalucía, de Aragón y de Navarra, con síntomas más o menos pronunciados, y más o menos graves y alarmantes, según el arranque de cada pueblo, y según los medios de represión de que podían disponer las autoridades, o según su respectiva energía. El espíritu de imitación, más tal vez que otra causa, incitó a parodiar los desórdenes de la corte a poblaciones tan pequeñas como San Ildefonso y como Navalcarnero, siendo aquella residencia temporal de los reyes, y estando ésta tan inmediata a la capital.

A vista de esto no puede extrañarse que en países menos dóciles, como Cataluña, y en poblaciones grandes y más propensas a la agitación, como Barcelona, tomaran tan serio carácter los anuncios de desasosiego, que un capitán general tan veterano y tan práctico como el marqués de la Mina creyera necesario para sofocar los amagos de tumulto que comenzaban a advertirse, previo consejo y acuerdo de los jefes de las diferentes armas, imponer y aterrar a la ciudad, haciendo que una mañana (18 de abril) aparecieran todos los cañones de las fortalezas presentando sus bocas hacia la población, y los artilleros a su lado con mecha encendida y todo el aparato de guerra, y que además hiciera acercar todas las tropas diseminadas por los contornos, y las distribuyera oportunamente por si la sedición estallaba. Verdad es que no se limitó a tomar estas precauciones militares, sino que conocedor del carácter catalán, hizo llamar a los principales de la nobleza barcelonesa y a los jefes o prohombres de los gremios, y asegurando a unos y a otros que no era su ánimo ofender ni molestar a los buenos ciudadanos, sino escarmentar a los revoltosos, los exhortó a que le ayudaran a descubrir los agitadores, y a mantener con todo el influjo de su prestigio la tranquilidad pública, y a que nombraran diputados con quienes pudiera entenderse en los sucesos que acaso sobrevinieran. Así se lo ofrecieron, y así lo ejecutaron. Los de los gremios publicaron un bando prometiendo un premio de mil duros al que denunciara los autores de los pasquines y de los

planes de trastorno, con más el indulto personal y la reserva del nombre si era cómplice en ellos. Fuese o no resultado de estas medidas, es lo cierto que en la tarde del día 20, que había sido el designado en los pasquines para estallar el tumulto, se presentaron al capitán general los diputados de los gremios a asegurarle que podían responder de la tranquilidad pública. El de la Mina les creyó sobre su palabra, mandó desmontar los cañones y retirarse la tropa, y en honor de la verdad el sosiego no se alteró, ni en aquel día ni después.[583]

Lo singular, y lo que difícilmente se comprende, es que cundiera el contagio a la noble y pacífica provincia de Guipúzcoa. Allí tomó el movimiento de la rebelión una nueva forma, puesto que no quedó concentrado en las poblaciones, sino que los tumultuados salieron al campo y pasearon la bandera de pueblo en pueblo. Los de la villa de Azcoitia, en número de dos mil, después de haber obligado al corregidor a rebajar el trigo y los demás comestibles al precio que ellos se propusieron, tomando un estandarte y haciéndole llevar a un eclesiástico, derramáronse en partidas, aumentadas con los que de otros puntos seles allegaban, por los pueblos de Elgóibar y Éibar, amenazando a Vizcaya, y corriéndose a Vergara, enseñando por todas partes el bando del corregidor de Azcoitia, provocando a que pidieran la misma rebaja en los artículos de consumo, rompiendo las medidas de vino de menos cabida que las que ellos llevaban de modelos, y propagando en fin la insurrección por cuantos medios podían discurrir. Por fortuna en Vizcaya no encontró eco la propaganda, porque en Bilbao se prohibió la extracción del trigo, y los de Vergara se negaron resueltamente a cuanto pedían los amotinados.[584]

Variaron pues éstos de rumbo, y reconcentraron todas sus fuerzas en Hernani (22 de abril), con ánimo de acometer a San Sebastián, porque también en aquella ciudad andaba la gente levantisca, también el motín se había anunciado por pasquines como en todas partes, y aunque para evitarle habían las autoridades disminuido el precio de los comestibles, fue menester hacer prisiones, especialmente de mujeres, que se mostraron las más osadas, y se tomaron serias precauciones militares. Con esto, y con tener alumbrada la población, y con rondar de día y de noche unos por la muralla y otros por las calles, y por último con salir tropa y vecinos contra los sublevados, ahuyentáronse éstos, y como vieran que no encontraban calor en las capitales y mayores poblaciones, fuese disipando poco a poco la nube que por unos días tuvo en consternación la provincia de Guipúzcoa.

En verdad, considerado el carácter, la época, la casi uniformidad de los motines de la capital y de las provincias, por mucho que se de a los arranques de disgusto popular producido por la carestía, por mucha parte que en ellos tuviera el espíritu de imitación, especie de contagio que en esta clase de sucesos se propaga y contamina fácilmente a los pueblos, no extrañamos que ya entonces supusieran muchas gentes, o al menos sospecharan que fuera obra de un plan general, atizado y dirigido por oculta mano, y mano diestra y poderosa, que ya se comenzó a señalar, y sobre cuyas conjeturas discurriremos también nosotros después. De todos modos, triunfantes las perturbaciones en muchas partes, que a esto equivalía calmarlas a fuerza de concesiones, sofocadas en algunas con no poco trabajo, y por lo común mal reprimidas, el principio de autoridad había quedado profundamente lastimado y herido, y para restablecer en el reino aquella regularidad y armonía que debe haber entre el poder y los súbditos, entre gobernantes y gobernados, y para ir corrigiendo aquella dislocación producida por los disturbios, se necesitaba no poca habilidad y prudencia.

Afortunadamente reunía estas dos excelentes cualidades el conde de Aranda, a quien Carlos III. había tenido el buen tino de encomendar la presidencia del Consejo y el mando superior de las armas de Castilla la Nueva. El antiguo embajador de Polonia, general del ejército de Portugal, presidente del Consejo de Guerra para juzgar a los que habían dejado perder La Habana, y capitán

583 Motines de provincias, MS. de la Academia, tomo de Varios, E. 87. Parte oficial de los sucesos de Barcelona.

584 «Relación del modo conque disipó por medio de sus vecinos la villa de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, la sedición de los de Elgoibar y otros de su inmediación.» Impresa de orden del Consejo en 1776.—MS. de la Real Academia dela Historia, E. 87.

general de Valencia, acabó de acreditar en la corte en su doble cargo que sabía ser tan prudente consejero como enérgico soldado. Hombre de carácter afable y llano, y por esto solo ya agradable al pueblo, hízosele mucho más asistiendo algunas veces a los teatros y a los toros, y dejándose ver en las calles y en los paseos en coche sin cortinas, manera de andar desusada por los presidentes sus antecesores, ya en uso de un privilegio o prerrogativa del cargo, de que él mismo quiso desprenderse y pidió al rey le dispensara, ya por haber estado aquella dignidad mucho tiempo desempeñada por obispos y cardenales. Los madrileños agradecían aquella especie de llaneza que no estaban acostumbrados a ver, y la autoridad que logra captarse la benevolencia y el afecto del pueblo tiene una gran ventaja para dirigirle, y más si reúne, como el de Aranda reunía, el nervio y el vigor que se requiere para reprimir con mano fuerte los desmanes en los casos necesarios.

Una de las primeras medidas que adoptó el nuevo presidente fue limpiar la capital de vagos, gariteros, mendigos, cuya robustez les permitía trabajar, y mujeres de mal vivir, polilla siempre de la sociedad, y gente en todas ocasiones la primera a engrosar los alborotos y a explotar los disturbios, como quien en ellos no teme nunca perder, y espera siempre salir ganando. Ni aún a los eclesiásticos que carecían de empleo o de comisión que legitimara su estancia en la corte les permitió permanecer en ella, sin que les sirviera de pretexto el recurso de que algunos intentaron valerse de meterse a postuladores de limosnas para santos, ermitas, santuarios, comunidades u hospitales[585]. Para el mejor orden y gobierno de la población la dividió en ocho cuarteles, cada uno de ellos subdividido en otros tantos barrios, regidos por alcaldes nombrados por los mismos vecinos, y encargados de la policía y de la seguridad y el orden de su respectiva demarcación o distrito[586]. Con esto, y con los castigos que en el capítulo anterior dejamos mencionados consiguió el de Aranda ir restañando las heridas causadas a la sociedad por los recientes desórdenes, con general satisfacción, porque se decía de él, y lo confesaban los mismos comprometidos en la sedición, que hacía justicia sin acepción de personas.

Mas la principal dificultad no consistía en esto, sino en restablecer la regularidad en todo el reino, y devolver toda su fuerza y vigor al principio de autoridad tan lastimado y relajado en todas partes, ya por los forzados indultos que se habían concedido, ya por las concesiones de rebajas arrancadas a las autoridades por la necesidad o la violencia. Era menester una providencia general, que, cualquiera que fuese, no carecía de inconvenientes, por la dificultad de mantener los compromisos adquiridos y de sostener la baratura de los precios decretada por el gobierno y las autoridades, sin que aparecieran triunfantes las rebeliones, y siendo por otra parte una baratura demasiado costosa al erario. Sobre este difícil punto se dividió el Consejo en tres distintos pareceres y votos. El rey, tomando de ellos lo que le pareció, resolvió que el indulto por rebeldía se limitara a Madrid, y declaró que los magistrados no estaban obligados a cumplir las concesiones de rebaja, como impuestas por la fuerza y hechas sin libre deliberación. Quedaron, pues, por auto acordado del Consejo abolidas las rebajas y los indultos en las provincias[587]. Pero al mismo tiempo se establecían reglas para la buena administración de los abastos y para el posible alivio de los pueblos, de manera que cada vecindario pudiera surtirse de los más necesarios mantenimientos sin vejámenes y a los precios más arreglados y módicos que las circunstancias permitieran.

A este fin se hizo la célebre modificación del régimen municipal, por la cual se crearon los *Diputados del Común*, y el cargo de *Síndico personero*, elegidos por parroquias o barrios, que habían de nombrarse anualmente con facultades para intervenir en los negocios de los abastos

585 Autos acordados y bandos de 5 y 16 de mayo, 16 de septiembre y 24 de diciembre de 766.—Sánchez, Colección de Pragmáticas, cédulas, etc.—Colección de Cédulas Reales de 1726 a 1777: de la Real Academia de la Historia, tom. I. fol.

586 Fernán Núñez, Compendio, cap. 2.°.—Instrucción que deben observar los alcaldes de barrio, etc. Colección de Reales cédulas y autos acordados,

587 «Y habiendo examinado (decía) esta materia con la reflexión que el caso pide, y teniendo presente lo expuesto sobre ella por los señores fiscales, y la necesidad de desengañar a la plebe, para que no caiga en excesos tan sediciosos fiada en indultos y perdones que nada le aprovechan, declararon por nulas e inválidas las bajas hechas, etc.»

públicos, para promover juntas, y sin cuya asistencia no pudieran los ayuntamientos deliberar sobre estos asuntos. Cuatro habían de ser los diputados en las poblaciones que llegaran a dos mil vecinos, y dos en las de dos mil abajo. En aquellas en que hubiera procuradores síndicos perpetuos, o en que este oficio estaba vinculado en ciertas familias, había de elegirse otro *personero público o del común*, que había de tener asiento al lado de aquel, y voz para proponer lo que fuese en beneficio y pro comunal. Esta elección era indirecta por compromisarios, podía recaer indistintamente en nobles y plebeyos, y estaban excluidos los regidores y sus parientes hasta el cuarto grado[588].

A todo esto el rey continuaba en Aranjuez con toda la familia real, y este alejamiento y este retraimiento del monarca después de dos meses de terminado el motín, mantenía en cierta inquietud y recelosa desconfianza al pueblo de Madrid, que no auguraba cosa buena de ausencia tan prolongada. La inquietud popular retraía de cada vez más al soberano; y esta actitud de mutuo recelo, que no faltaban interesados en sostener, hacía más difícil encontrar el medio de que el monarca pudiera volver a la corte sin menoscabo del decoro de la corona y del prestigio de la dignidad real, harto desvirtuado desde las concesiones hechas en el tumulto, así como era peligroso que intentara recobrarle anulando aquellas, y mostrándose fuerte faltando a su real palabra. A acordar la manera de salir de esta situación y de reconciliar al rey y al pueblo pasó el conde de Aranda a Aranjuez. A su prudencia fue sin duda debido, así el plan que de allí trajo, como el éxito de su ejecución.

Consistía éste en hacer que las principales corporaciones dirigieran representaciones al rey suplicándole consolara a los madrileños regresando ya a la corte, y que revocara las concesiones hechas a los sediciosos en momentos de turbación. Difícil parecía la empresa, pero todo supo vencerlo la maña y la habilidad del de Aranda, y en esto se vio bien el influjo de su popularidad. Nada tenía de extraño que a su insinuación representara en aquel sentido, como lo hizo, el Cuerpo de la Nobleza, pero solo él podía haber logrado que corporaciones populares y de otra índole, tales como la de los Cinco Gremios mayores, la de los Gremios menores, y el Ayuntamiento mismo escribieran y entregaran a Aranda exposiciones en que se acriminaba los excesos cometidos por la plebe, y en que se rogaba al rey su vuelta a la corte para consuelo y alegría de un pueblo que ansiaba la presencia del más benéfico de los soberanos[589]. Todas estas representaciones fueron pasadas en consulta al Consejo de Castilla, el cual conformándose con las alegaciones de sus fiscales calificó en su informe la reunión popular y tumultuaria de Madrid en los tres días de marzo de nula, ilícita, insólita, defectuosa, oscura, violenta, de pernicioso ejemplo, obstinada, ilegal e irreverente, deteniéndose en la explicación y demostración de cada una de estas calificaciones; y concluía por opinar que las corporaciones representantes estaban en su derecho pidiendo la revocación de las gracias concedidas por el rey a los tumultuados, pero no así en pedir la derogación del indulto, porque esto parecía ofender la clemencia real. Carlos se conformó en todo con la consulta del Consejo[590].

Era de esperar, y así sucedió, que la derogación de las gracias concedidas durante el motín desazonara a la multitud que en él había tomado parte, y así fue que aunque materialmente no se volvió a alterar la tranquilidad, continuaron los papeles subversivos, y advertíanse otros síntomas que obligaron al presidente del Consejo a tomar precauciones y dictar providencias para evitar nuevos trastornos. Por algunas de estas medidas, encaminadas a privar del fuero a los eclesiásticos que se mezclaran en tumultos y desórdenes populares, y a prohibir las imprentas que había en lugares que gozaban de inmunidad, podíase ya vislumbrar hacia qué clase se enderezaban las sospechas de haber promovido el motín y de mantener la inquietud, y cuál era la que había de sufrir

588 Auto acordado de 5 de mayo, 1766.—Instrucción que se debe observar en la elección de diputados y Personero del Común, y en el uso y prerrogativas de estos oficios, que se forma de orden del Consejo para la resolución de las dudas ocurrentes con presencia de las que hasta aquí se han decidido. Fecha 26 de junio.—Colección de cédulas reales.

589 Representaciones de 28 de mayo, 1, 2, 3, y 6 de junio, 1766.

590 Consulta del Consejo de Castilla, y real provisión expedida en su consecuencia, junio, 1766.

el rigor de otras más severas medidas, si llegaba el caso de tomarlas[591]. Sin embargo no se movió nadie, y tanto, que habiendo los guardias valones, antes expulsados por el odio y por la exigencia del pueblo, vuelto a Madrid (6 de julio) en virtud de la provisión real, observóse que anduvieron sueltos y libres por la población sin que nadie los ofendiera ni de obra ni de palabra, y como si se hubieran extinguido las anteriores antipatías.

Había por lo tanto esperanzas de que estando sosegada la capital, vindicada la dignidad regia, el pueblo tan descontento de la larga ausencia del rey, y pasada ya la estación de la jornada de Aranjuez, se trasladaría el soberano a la corte, como las corporaciones se lo habían suplicado, y como lo anhelaba ya todo el mundo. Por lo mismo se supo con tanto disgusto como sorpresa que repentinamente y sin tocar sino en las afueras de Madrid había pasado Carlos del real sitio de Aranjuez al de San Ildefonso. Verdad es que se cohonestó este paso, que de otro modo se habría tomado como manifiesto desaire, con el fallecimiento de la reina madre Isabel Farnesio acaecido en la Granja (10 de julio, 1766), motivo que ostensiblemente aparecía justo, pero que en realidad no bastó a tranquilizar los ánimos, ni menos a disipar la sospecha de que no fuese el solo que había influido en tan precipitado viaje[592].

Así se iba difiriendo el momento apetecido por todos de ver restablecida la misma confianza que desde los sucesos de marzo había cesado de reinar entre el soberano y el pueblo. Entretanto el conde de Aranda no cesaba de trabajar en su buena obra de alejar suave y prudentemente todo lo que podía prolongar el enojo del monarca, y de conseguir con la persuasiva y la blandura lo que no había sido posible recabar con el rigor y con la fuerza. Propúsose pues el de Aranda hacer variar el traje español, motivo o pretexto principal del pasado motín contra Esquilache. Al efecto aconsejó y rogó a los altos funcionarios, a los grandes y a otras personas distinguidas, que dieran ejemplo adoptando la capa corta y el sombrero de tres picos, lo cual consiguió sin esfuerzo. Para ir después popularizando el uso de aquella vestimenta persuadió a los representantes de los Cinco Gremios mayores a que le dieran también gusto en cosa que les costaba poco y con que podían agradar mucho al rey. Cuando vio que tales personas y corporaciones le complacían sin gran repugnancia, calculó que podía extenderse ya sin grave riesgo la reforma, y convocando a su casa los representantes de los cincuenta y tres Gremios menores (16 de octubre, 1766), expúsoles, más en tono de amigo que exhorta que con ceño de autoridad que preceptúa, el gusto con que vería que amonestaran a los de sus gremios respectivos, a que adoptaran el traje prescrito en el bando pendiente, con lo cual acabaría de desaparecer todo recuerdo de los pasados disturbios propio a mantener la disidencia entre el rey y el pueblo. Complacidos, y hasta encantados aquellos representantes de las clases populares de la manera favorable y digna como les habló tan elevado magistrado, ofreciéronle darle gusto, y lo cumplieron así, llamando en los días festivos a sus representados, e induciéndolos a que aceptáran la reforma del traje, como en efecto lo fueron ejecutando también. De modo que el conde de Aranda con su hábil y prudente política logró por la persuasión ver realizado antes del año lo que mandado por el rey y su primer ministro sólo había producido una conmoción que pudo conducir a un grave trastorno[593].

Mudaron pues completamente de aspecto, merced a su maña y prestigio, las cosas de la capital. En provincias el auto acordado por el cual se abolían las rebajas y revocaban los indultos tampoco encontró resistencia. De la parte que en este buen efecto correspondió al aura popular del conde de Aranda da testimonio la representación con que a poco de su nombramiento para la

591 Real Cédula de 18 de septiembre sobre que los eclesiásticos seculares y regulares se abstengan de declamaciones y murmuraciones contra el gobierno.

Además de las providencias que aquí indicamos, la prisión del arcediano Gándara que mencionamos ya en el otro capítulo, la del padre Isidro López, procurador de los jesuitas de la provincia de Castilla, la del abate don Lorenzo Hermoso, la del marqués de Valdeflores, y sus destierros, significaban ya bien hacia donde soplaba el aire de la sospecha y hacia dónde habría de correr el viento de la persecución.

592 Gacetas de Madrid de 19 y 26 de julio de 1766.

593 Añaden algunos que para hacer en cierto modo odioso al pueblo el traje antiguo se mandó que el verdugo y sus ayudantes usaran el sombrero chambergo y la capa larga.

presidencia de Castilla le felicitaron los labradores de Zaragoza, la población en que había tomado formas más imponentes el alboroto. A algunas otras ciudades fueron enviados comisarios regios. Ninguna volvió a tumultuarse, y la provincia de Guipúzcoa había recobrado su habitual reposo. Así fue que viendo Carlos III. restablecida y al parecer asegurada la tranquilidad en todas partes, y cambiado el espíritu general del pueblo, no tuvo ya reparo, terminadas las dos jornadas de la Granja y el Escorial, en regresar a la corte, bien que entrado ya el invierno (1.° de diciembre). Ciertamente no tuvo motivos para arrepentirse de su resolución, sino muchos para alegrarse y regocijarse al ver las demostraciones de júbilo con que la muchedumbre celebraba su ansiada presencia[594], al cabo de más de ocho meses de alejamiento. Causóle además grata sensación la novedad de encontrar sus madrileños sin las capas largas y los sombreros gachos, y de ver que el antes tan repugnado sombrero de tres picos era el que ahora se echaba al aire para saludar y victorear a su soberano.

Si en todos tiempos suele adoptarse como máxima de conveniencia política tener entretenido al pueblo, en esta ocasión lo era sin duda, y por conocerlo así, sólo habían estado un mes suspensas las corridas de toros por el luto de la muerte de Isabel Farnesio. Ahora se abrieron los teatros, en cuyos espectáculos sabemos que alternaban hacía ya tiempo con los cómicos españoles músicos italianos y bailarines y bailarinas francesas. Hasta bailes de máscaras se dieron en los dos coliseos en la temporada del Carnaval (1767) con insólita concurrencia, sin que la circunstancia del disfraz que tanto puede prestarse al abuso y al exceso infundiera temor de que se turbara otra vez el sosiego público, y sin que las austeridades del Santo Oficio alcanzaran a impedir este género de diversión: doble prueba de lo que este tribunal iba decayendo, y de lo afianzado que se consideraba ya el orden. Cierto que había contribuido también a ello la fortuna de haberse logrado una buena cosecha el año anterior, con que cesó en gran parte el pretexto de la carestía que había servido a los agitadores para conmover y preparar las masas a los tumultos.

No faltaron sin embargo perturbadores que al cumplirse el aniversario del motín contra Esquilache tentaron alarmar y sublevar la plebe de Madrid, difundiendo la voz de que se estaba encarcelando algunos hombres sólo por llevar patilla, y de que se iba a mandar cortar el pelo a las mujeres que lo llevaban en forma de rodete, y a hacerles quitar las agujas de la cabeza y las hebillas del calzado. Por absurdas e infundadas que sean voces de esta especie, nunca falta en el vulgo gente crédula que las acoja, y cierta alteración se hizo sentir entre las mujeres de las plazuelas y mercados. A desmentir el falso rumor que había cundido salieron los alcaldes de corte y barrio, y con esto y algunas patrullas de caballería que recorrieron las calles, fue bastante para que el murmullo se disipara, y desde entonces no se volvieron a observar síntomas que pudieran infundir temor de que se turbara de nuevo el sosiego público.

Tal fue el término que en lo material tuvieron el motín de Madrid y los alborotos de provincias en el año 1766. Decimos en lo material, porque en cuanto a las consecuencias políticas, húbolas todavía, y muy graves, que se enlazan con importantes sucesos en cuya relación vamos a entrar.

594 Gaceta de Madrid, de 6 de diciembre de 1766.

CAPÍTULO VI.
EXPULSIÓN Y EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUITAS.
1767.

Misterioso sigilo y pavoroso aparato con que se ejecutó la expulsión en Madrid.—Circunstancias del suceso.—Los jesuitas de Madrid son trasportados a Leganés, y de allí a Cartagena.—Cómo se hizo simultaneamente la expulsión de todas las casas y colegios del reino.—Pliego cerrado a los alcaldes.—Real decreto de expulsión y extrañamiento.—Cajas de depósitos, y puntos de embarque.—Principal inculpación que se hacía a los jesuitas.—Expediente de pesquisa.—Consejo extraordinario.—Célebre consulta de 29 de enero de 1767.—Resolución del rey.—Comisión del conde de Aranda.—Carta de Carlos III. al papa sobre la expulsión de los jesuitas.— Notable respuesta del pontífice.—Célebre consulta del Consejo sobre el breve pontificio.—Contestación del rey al papa y tenor de la consulta.—Son embarcados y trasportados los jesuitas a los Estados Pontificios.—Niégase Clemente XIII. a admitirlos en sus Estados.—A instancia de Carlos III. los reciben los genoveses en la isla de Córcega.—Consiéntelos luego el papa en sus dominios.—Severidad que empleó el rey con los expulsos.—Severísimas penas contra los que volvieran a España.—Otras disposiciones sobre jesuitas.—Aplicación y destino que se dio a los bienes de la Compañía.—Creación de seminarios conciliares.—Casas de corrección para clérigos.—Idem de pensión y enseñanza para niños y niñas.—Hospitales, hospicios e inclusas.—Reales cédulas sobre supresión de cátedras dela escuela jesuítica.

Notable fue el año que siguió al motín de Madrid, por el ruidoso suceso que expresa el epígrafe de este capítulo; la supresión repentina de la orden religiosa dela Compañía de Jesús en todos los dominios españoles, y la expulsión y extrañamiento simultáneo de todos sus individuos. Sobre este importante acontecimiento han sido emitidos muy diferentes y aún opuestos juicios, así por los escritores coetáneos del suceso, como por nuestros mismos contemporáneos. A su tiempo fijaremos el nuestro. Y para que nuestros lectores puedan hacerlo también con conocimiento de causa, y para la mayor claridad y el mejor orden histórico, vamos a referir en el presente capítulo, como simples narradores, las circunstancias del hecho, dejando para el siguiente la exposición de los antecedentes que le prepararon, y de las causas a que se atribuyó tan trascendental como inesperada providencia.

En la noche del 31 de marzo al 1.° de abril de 1767, a más de las doce de ella, cuando todo era silencio y sosiego en la capital de España, los alcaldes de corte, vestidos de toga, acompañados de los correspondientes ministros de justicia, y seguido cada uno de una fuerte escolta de tropa, se encaminaban por distintas calles a las seis casas que tenían en Madrid los padres de la Compañía, a saber, el Colegio Imperial, el Noviciado, la Casa Profesa, el Seminario de Nobles, el de Escoceses y el de San Jorge. Llegado que hubieron a cada una de ellas, llamaron, e intimaron al portero que avisase al rector que tenían que hablarle de orden del rey. Presentado el rector de cada casa al respectivo magistrado (porque esto acontecía simultáneamente en todos los colegios), mandóle que hiciese despertar y levantar la comunidad, y que se reunieran en la sala capitular todos los individuos[595]. Entretanto pusiéronse centinelas dobles a la puerta de la calle y a la del campanario, con orden expresa y rigurosa de no permitir comunicación alguna por aquella, ni dejar subir por ésta a tocar las campanas, y de arrestar al que lo intentase, fuese religioso o seglar. Igual precaución se tomó en todas las puertas de cada colegio que comunicaban a la calle. Un oficial de justicia acompañaba al portero que despertaba a los padres y hermanos, y el alcalde quedaba a la vista del rector. Reunidos todos los religiosos en el paraje designado, se les notificó el real decreto por el cual se disponía que todos los individuos de la orden religiosa denominada de la Compañía de Jesús, fuesen extrañados de los dominios de la corona. En su virtud se les previno que recogiese cada uno sus libros de rezo, la ropa de su uso, el chocolate, tabaco y dinero que fuese de su pertenencia personal, expresando y declarando la cantidad ante el ministro de la comisión, pero no los demás libros y papeles, los cuales habían de quedar inventariados y embargados, para cuya operación se destinaron oficiales que iban cerrando las puertas y poniendo a la llave de cada una su número y su nombre.

595 Solamente en el Noviciado se dispuso, con arreglo a instrucción, que los novicios permanecieran en su departamento, bien que con centinelas de vista, y vigilados por dos oficiales de justicia.

Verificado todo esto, mandóseles salir a la calle, donde se hallaban ya prontos los carruajes que los habían de trasportar. Sin detención fueron colocados cuatro en cada coche y dos en cada calesa, y unos tras otros, y con sólo la necesaria separación, custodiados por escoltas de caballería, partieron camino de Getafe, donde de antemano se habían preparado alojamientos como para doscientas personas. Esperábalos allí ya un comisionado, encargado de conducirlos hasta Cartagena, donde serían embarcados para los Estados Pontificios. Este comisionado, que lo fue don Juan Acedo Rico, con arreglo a las instrucciones que tenía, sólo les permitió descansar un día en Getafe. Al día siguiente, divididos los religiosos en dos tandas iguales, cada una de las cuales nombró un superior para que se entendiera en todo con el director del viaje, salieron para Cartagena escoltados por dos partidas de caballería, precediendo medio día la una a la otra, de forma que donde la una comía la otra pernoctaba, y así progresivamente, adelantándose siempre cuatro soldados y un cabo para preparar los alojamientos y subsistencias. La instrucción contenía otras semejantes prevenciones, entre las cuales no se olvidó lo que había de hacerse con los que pudieran caer enfermos en el camino, y cómo habían de ser después incorporados con seguridad a los otros[596]. En Cartagena había ya otro comisionado encargado de trasportarlos por mar a su destino.

Al mismo tiempo que en Madrid, con la misma reserva y misterio, con las propias o semejantes precauciones y formalidades, y con diferencia de un día, se ejecutaba la expulsión de los jesuitas de todas las casas profesas que tenían en el reino[597]. Para asegurar el buen éxito de este golpe de Estado, de cuya ejecución, desde su principio hasta su complemento, se encargó el presidente del Consejo de Castilla, conde de Aranda, y para que no pudiera traslucirse el secreto con que se propusieron conducir este negocio, se pasó la siguiente comunicación a todos los jueces ordinarios de los pueblos en que existían casas de jesuitas:

«Incluyo a vd. el pliego adjunto, que no abrirá hasta el día 2 de abril; y enterado entonces de

596 La orden de los alcaldes de corte decía así: «Habiendo resuelto el rey, como V. entenderá por el real decreto adjunto, que salgan extrañados de los dominios de la corona los regulares de la compañía, he destinado a V. para el colegio de (el nombre del colegio); en cuya consecuencia, y arreglándose a la instrucción impresa que acompaña, como a las advertencias particulares que se hacen respecto a las casas de Madrid, pasara V. esta noche a las doce a dar cumplimiento a la determinación de S. M.

»La tropa que ha de auxiliar A V. en su comisión se hallará a las once y media en (el punto respectivo), a donde se dirigirá V. para hacer de ella el uso que convenga, y entenderse con el oficial que la mande.—Prevengo a V. asista en toga, pues la seriedad del suceso así lo requiere, dándome cuenta sin dilación, ofreciéndose alguna circunstancia especial. Dios guarde a V. muchos años, Madrid, 31 de marzo de 1767.—El conde de Aranda.—Al alcalde don N.»

Seguían las «Advertencias particulares en la práctica de Madrid, que tendrán presente los alcaldes de corte para su gobierno»; las cuales contenían las instrucciones de ejecución de que sustancialmente dejamos hecho mérito.

La que se dio al comisionado de Getafe llevaba por título: «Nombramiento instructivo para el comisionado director del viaje de los jesuitas de la corte hasta Cartagena». En ella, además de las prevenciones que hemos indicado, se hallaba la siguiente: «Si cayese enfermo algún religioso, según fuese la indisposición, le dejará V. compañero; pareciendo largo, no; siendo de uno o dos días, sí; y sea como fuere, impondrá V. de mi orden a la justicia donde quedase, que los asista con la mayor exactitud y conveniencia, aviándolos después con persona de su satisfacción, que les acompañe hasta el alcance de los otros, llevando testimonio de aquella justicia, que especifique el motivo del atraso.

»A cada oficial, sargento, cabo y soldado de la escolta se le dará doble paga diaria de la que gozan... etc.»

Al pie de la instrucción impresa se lee la siguiente «Nota. La orden dada para el uso de las dos escoltas, reducida cada una a un oficial subalterno, un sargento, y diez soldados montados ha sido, de proteger a los religiosos conducidos de cualquier insulto; atender a la puntualidad de los carruajes, y obediencia a sus mozos, adelantar el cabo y cuatro hombres con los coadjutores de alojamiento y pasaporte para el exacto cumplimiento de las justicias, y auxiliar al director comisionado en lo que tuviese por conveniente.

»Posteriormente se ha mandado por S. E. que de los colegios del propio orden se trasporten colchones, sábanas y mantas, con la ropa de mesa a los diferentes embarcaderos, para que todos los religiosos tengan en su navegación las posibles comodidades.»

597 La orden se había dado para que se ejecutara la noche del 2 al 3 de abril, más como luego se acordase anticipar en Madrid la ejecución, se mandó anticiparla también en provincias, en unas partes en la misma noche, en otras en la del 1 al 2, en otras en la del 2 al 3, calculadas las distancias, y de modo que no pudiera saberse en un punto lo que había pasado en el otro.

su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende.

»Debo advertir a vd. que a nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho: en inteligencia de que si ahora de pronto, ni después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultare haberse traslucido antes del día señalado, por descuido o facilidad de vd., que existiese en su poder semejante pliego con limitación de término para su uso, será vd. tratado como quien falta a la reserva de su oficio y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su real servicio; pues previniéndose a vd. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será tolerable su infracción.

»A vuelta de correo me responderá vd. contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometiéndome la observancia de lo expresado, por convenir así al real servicio. Dios, etc. Madrid, 20 de marzo de 1767.—El conde de Aranda.—Señor don N...»

Nada puede informarnos mejor del modo como se ejecutó la expulsión en todos los colegios del reino que el texto de la *Instrucción* que acompañaba al pliego reservado, a la cual se ajustaron estrictamente los jueces encargados de su cumplimiento. Conviene además que nuestros lectores conozcan este documento importantísimo, sobre el cual se han hecho, acaso por no conocerle bien, muchos y muy apasionados comentarios.

I. Abierta esta instrucción cerrada y secreta en la víspera del día asignado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella con reflexión de sus capítulos; y disimuladamente echará mano de la tropa presente o inmediata, o en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfacción; procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaución, tomando desde antes del día las avenidas del colegio o colegios: para lo cual él mismo, por el día antecedente, procurará enterarse en persona de su situación interior y exterior; porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su conocimiento y noticia.

II. No revelará sus fines a persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del colegio a la hora regular, se anticipe con algún pretexto, distribuyendo las órdenes, para que su tropa o auxilio tome por el lado de adentro las avenidas; porque no dará lugar a que se abran las puertas del templo, pues éste debe quedar cerrado todo el día y los siguientes, mientras los jesuitas se mantengan dentro del colegio.

III. La primera diligencia será que se junte la comunidad, sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello antes al superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de comunidad; y en esta forma, presenciándolo el escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el Real Decreto de Extrañamiento y ocupación de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuitas concurrentes.

IV. Les impondrá que se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuáles sean moradores de la casa, o transeúntes que hubiere, y colegios a que pertenezcan; tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que habiten dentro de ella, o concurran solamente entre día, para no dejar salir los unos, ni entrar los otros en el colegio sin gravísima causa.

V. Si hubiere algún jesuita fuera del colegio en otro pueblo, o paraje no distante, requerirá al superior, que lo envíe a llamar, para que se restituya instantáneamente sin otra expresión; dando la carta abierta al ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

VI. Hecha la intimación, procederá sucesivamente en compañía de los padres superior y procurador de la casa a la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos; distinguiendo los que pertenecen a cada jesuita, juntándolos en uno o más lugares; y entregándose de las llaves el juez de comisión.

VII. Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia; y habiendo pedido

de antemano las llaves con precaución, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia, que allí haya, por cualquiera título de renta o depósito.

VIII. Las alhajas de sacristía e iglesia bastará se encierren, para que se inventaríen a su tiempo con asistencia del procurador de la casa, que no ha de ser incluido en la remesa general, e intervención del provisor, vicario eclesiástico o cura del pueblo en falta de juez eclesiástico, tratándose con el respeto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados: de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia un eclesiástico y procurador junto con el comisionado.

IX. Ha de tenerse particularísima atención, para que no obstante la priesa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aún mayor que la ordinaria, si fuese posible: como de que se recojan a descansar a sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes convenientes, para que no estén muy dispersos.

X. En los noviciados (o casas en que hubiere algún novicio por casualidad), se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos, para que desde el instante no comuniquen con los demás, trasladándolos a casa particular, donde con plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriación, que se impone a los individuos de su orden, puedan tomar el partido a que su inclinación los indujese. A estos novicios se les debe asistir de cuenta dela Real Hacienda mientras se resolviesen, según la explicación de cada uno, que ha de resultar por diligencia, firmada de su nombre y puño, para incorporarlo, si quiere seguir, o ponerlo a su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el comisionado sugestiones, para que abrace el uno u el otro extremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado: bien entendido, que no se les asignará pensión vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, o trasladarse a otro orden religioso, con conocimiento de quedar expatriados para siempre.

XI. Dentro de veinticuatro horas, contadas desde la intimación del extrañamiento o cuanto más antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los jesuitas a los depósitos interinos, o casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo o sus inmediaciones.

XII. Con esta atención se destinan las Casas Generales o parajes de reunión siguientes:

De Mallorca	En Palma.
De Cataluña	En Tarragona.
De Aragón	En Teruel.
De Valencia	En Segorbe.
De Navarra y Guipúzcoa	En San Sebastián.
De Rioja y Vizcaya	En Bilbao.
De Castilla la Vieja	En Burgos.
De Asturias	En Gijon.
De Galicia	En la Coruüa.
De Extremadura	En Fregenal a la raya de Andalucia.
De los reinos de Córdoba, Jaén y Sevilla	En Jerez de la Frontera.
De Granada	En Málaga.
De Castilla la Nueva	En Cartagena.
De Canaria	En Santa Cruz de Tenerife, o donde estime el comandante general.

XIII. Su conducción se pondrá al cargo de personas prudentes, y escolta de tropa o paisanos, que los acompañe desde su salida hasta el arribo a su respectiva casa, pidiendo a las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren, y dándolos éstas sin demora; para lo que se hará uso de mi pasaporte.

XIV. Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conducción el menor insulto a los

religiosos, y requerirán a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren; pues aunque extrañados, se han de considerar bajo la protección de S. M. obedeciendo ellos exactamente dentro de sus reales dominios o bajeles.

XV. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminución; sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza; los breviarios, diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

XVI. Desde dichos depósitos, que no sean marítimos, se sigue la remisión a su embarco, los cuales se fijan de esta manera:

XVII. De Segorbe y Teruel se dirigirán a Tarragona; y de esta ciudad podrán transferirse los jesuitas de aquel depósito al puerto de Salou, luego que en él se hayan aprontado los bastimentos de su conducción, por estar muy cercano.

XVIII. De Burgos se deberán trasladar los reunidos allí al puerto de Santander, en cuya ciudad hay colegio; y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.

XIX. De Fregenal se dirigirán los de Extremadura a Jerez de la Frontera, y serán conducidos con los demás, que de Andalucía se congregasen en el propio paraje, al Puerto de Santa María, luego que se halle pronto el embarco.

XX. Cada una de las casas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado, que particularmente deputaré, para atender a los religiosos hasta su salida del reino por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicación externa por escrito, o de palabra; la cual se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias; y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor transgresión en esta parte, que no es creíble, se escarmentará ejemplarísimamente.

XXI. A los puertos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores; y recogerá el comisionado particular recibos individuales de los patrones, con lista expresiva de todos los jesuitas embarcados; sus nombres, patrias y clases de primera, segunda profesión, o cuarto voto; como de los legos que los acompañen igualmente.

XXII. Previénese que el procurador de cada colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alojado en casa de otra religión; y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntare tocante a sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior, lo cual evacuado se le aviará al embarcadero que se le señale, para que solo o con otros sea conducido al destino de sus hermanos.

XXIII. Igual detención se debe hacer de los procuradores generales de las provincias de España e Indias por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir a los demás.

XXIV. . Puede haber viejos de edad muy crecida o enfermos que no sea posible remover en el momento; y respecto a ellos, sin admitir fraude ni colusión, se esperará hasta tiempo más benigno, o a que su enfermedad se decida.

XXV. También puede haber uno u otro, que por orden particular mía se mande detener, para evacuar alguna diligencia o declaración judicial, y si la hubiere, se arreglará a ella el ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algún jesuita, por tenerme S. M. privativamente encargado de la ejecución, e instruido de su real voluntad.

XXVI. Previénese por regla general que los procuradores ancianos, enfermos o detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse a conventos de orden, que no siga la escuela de la Compañía, y sean los más cercanos: permaneciendo sin comunicación externa a disposición del gobierno, para los fines expresados; cuidando de ello el juez ejecutor muy particularmente, y recomendándolo al superior del respectivo convento, para que de su parte contribuya al mismo fin: a que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuitas detenidos, y a que se asistan con toda la caridad religiosa, en el seguro de que por S. M. se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.

XXVII. A los jesuitas franceses que están en colegios o casas particulares, con cualquier

destino que sea, se les conducirá en la forma misma que a los demás jesuitas; como a los que estén en palacio, seminarios, escuelas seculares o militares, granjas u otra ocupación sin la menor distinción.

XXVIII En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educación, se proveerá en el mismo instante a substituir los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos seculares que no sean de su doctrina, entretanto que con más conocimiento se providencie su régimen: y se procurará que por dichos substitutos se continúen las escuelas de los seminaristas: y en cuanto a los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

XXIX. Toda esta instrucción providencial se observará a la letra por los jueces ejecutores o comisionados, a quienes quedará arbitrio para suplir, según su prudencia, lo que se haya omitido, y pidan las circunstancias menores del día; pero nada podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condescendencia, para frustrar en el más mínimo ápice el espíritu de lo que se manda: que se reduce a la prudente y pronta expulsión de los jesuitas; resguardo de sus efectos; tranquila, decente y segura conducción de sus personas a las casas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa de escrito o de palabra; sin distinción alguna de clase ni personas; puntualizando bien las diligencias, para que de su inspección resulte el acierto y celoso amor al real servicio con que se haya practicado; avisándome sucesivamente, según se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir conforme a las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle puntualmente a su tenor, sin contravenir a él en manera alguna. Madrid 1.° de marzo de 1767.—El conde de Aranda.[598]

Si bien la operación se hizo a tan altas horas de la noche y con el sigilo que hemos indicado, en muchas poblaciones no pudo dejar de advertirse por el movimiento de tropas y por la concurrencia de los ejecutores y sus auxiliares que se tomaba alguna providencia seria con los religiosos de la Compañía; mas no pudo saberse cuál era hasta el día siguiente, en que se publicó el real decreto de expulsión y extrañamiento, comunicado ya también reservadamente a los tribunales superiores de las provincias para que se hiciese saber a toda la nación a un tiempo y en un día determinado. La letra de la Pragmática Sanción, decía así:

Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc.

Sabed: Que habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario, que se celebra con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas, en consulta de 29 de enero próximo; y de lo que sobre ella, conviniendo en el mismo dictamen, me han

---

598 Lista de las casas, colegios y residencias de jesuitas que había en España e Islas adyacentes.

Provincia de Castilla.

Arévalo, Ávila, Azcoitia, Bilbao, Burgos, Coruña, León, Lequeytio, Logroño, Loyola, Medina del Campo, Montarte de Lemus, Monterey, Oñate, Orduña, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago de Galicia, San Sebastián, Segovia, Soria, Tudela, Valladolid, Vergara, Vitoria, Villafranca del Bierzo, Villagarcía, Zamora.

Provincia de Toledo.

Albacete, Alcalá de Henares, Alcaraz, Almagro, Almonacid, Badajoz, Belmonte, Cáceres, Caravaca, Cartagena, San Clemente, Cuenca, Daimiel, Fuente del Maestre, Guadalajara, Huete, Jesús del Monte, Llerena, Lorca, Madrid, Murcia, Navalcarnero, Ocaña, Oropesa, Plasencia, Segura de la Sierra, Talavera de la Reina, Toledo, Villarejo de Fuentes, Yébenes.

Provincia de Andalucía.

Andújar, Antequera, Arcos, Baena, Baeza, Cazorla, Cádiz, Canaria, Carmona, Córdoba, Écija, Fregenal, Granada, Guadix, Higuera la Real, Jaén, La Laguna de Tenerife, Málaga, Marchena, Montilla, Morón, Motril, Orotaba en Tenerife, Osuna, Puerto de Santa María, San Lúcar de Barrameda, Sevilla, Trigueros, Úbeda, Utrera, Jerez de la Frontera.

Provincia de Aragón.

Alicante, Barcelona, Calatayud, Gandía, Gerona, Graos, San Guillermo, Huesca, Lérida, Mallorca, Menorca, Onteniente, Orihuela, Pollensa en Mallorca, Segorbe, Tarazona, Tarragona, Teruel, Tortosa, Valencia, Vich, Urgel, Ibiza, Zaragoza.

Total: 118 pueblos, en que había casas de jesuitas; con la circunstancia de contarse en algunos varios colegios, como Madrid, donde había seis.

expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia: estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo: usando de la suprema autoridad económica, que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona: he venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España, e Indias, e Islas Filipinas y demás adyacentes a los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecución uniforme en todos ellos, he dado plena y privativa comisión, y autoridad por otro mi real decreto de 27 de febrero al conde de Aranda, presidente de mi Consejo, con facultad de proceder desde luego a tomar las providencias correspondientes.

Por algunas expresiones de la Pragmática se revelaban ya perfectamente varias de las causas de tan sorprendente medida. Expresamente se deducía ser una de ellas, la que figuraba en primer término, además de otras *«urgentes, justas y necesarias que reservaba en su real ánimo»*, el resultado de un expediente de pesquisa formado con motivo de las ocurrencias pasadas, es decir, de los anteriores motines, y del dictamen del Consejo extraordinario que en él había entendido. Cierta o no la culpabilidad de los jesuitas en los pasados trastornos, desprendíase abiertamente de las palabras de la Pragmática que a ellos les eran atribuidos, y que el rey tomaba aquella medida *«por la obligación en que se hallaba constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia sus pueblos.»* Fuerza es pues conocer cómo fue conducido este gravísimo negocio hasta el acto de la expulsión.

Sospechándose que así el motín de Madrid como los de provincias habían sido dirigidos y aún movidos por manos ocultas, y no legas, mandó el rey que se procediera a la pesquisa secreta acerca del origen que hubieran podido tener, tanto los desórdenes como las sátiras y pasquines que por algún tiempo siguieron apareciendo (abril, 1766). Encomendó esta averiguación al conde de Aranda, en unión con otro consejero de Castilla, que lo fue don Miguel María de Nava, y el fiscal del mismo Consejo don Pedro Rodríguez Campomanes. A propuesta y consulta de este primer tribunal (8 de junio, 1766) se agregaron otros dos consejeros de Castilla, que lo fueron don Pedro Ric y Egea, y don Luis del Valle Salazar, y de todos juntos se formó una Sala especial o *Consejo extraordinario*, que se reunía en casa del presidente, conde de Aranda. Desde las primeras consultas de este Consejo se advertía ya visiblemente que por resultado, más o menos lógico y genuino, de las averiguaciones y pesquisas, se sospechaba o suponía instigadores de los movimientos a los eclesiásticos, y más principalmente a una corporación religiosa, que el fiscal Campomanes calificaba ya de *«cuerpo peligroso, que intenta en todas partes sojuzgar al Trono, y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines»*. De aquí las reales cédulas, de que hicimos mención en el anterior capítulo, prohibiendo a los eclesiásticos mezclarse en cosas y negocios de gobierno, ni menos predicar de modo que pudieran turbar los ánimos, y sujetándolos al fuero común en delitos contra el orden público; de aquí aquellas prisiones de personas visibles y conocidas por adictas a la institución de San Ignacio, y todo aquello que nos movió a indicar que ya se entreveía hacia dónde iba a soplar el viento de la persecución. El mismo espíritu se advertía en otra real orden prohibiendo las imprentas clandestinas, y las que ciertas comunidades tenían establecidas dentro de sus claustros, y de cuyos moldes se recelaba saliesen las sátiras y pasquines.

Habiendo pedido el de Aranda que se declarara hasta dónde se extendían las facultades de aquel Consejo extraordinario, respondióle el rey[599], que las tenía para la sustanciación, conocimiento y determinación de la causa de la pesquisa secreta, pudiendo proceder a cuanto estimara necesario al fin que S. M. se había propuesto en ella. Aumentóse después el Consejo con tres ministros más, que fueron don Andrés de Masaver y Vera, don Bernardo Caballero, y el conde de Villanueva, a quien por su ancianidad reemplazó luego don Pablo Colón de Larreategui. Y el 22 de octubre, por otro real decreto, mandó el rey que todos los ministros del Extraordinario juraran en

599 Decreto de 19 de octubre de 1766.

manos del presidente guardar el más profundo secreto en todo lo relativo a la causa de la pesquisa reservada, de modo que por ningún motivo ni pretexto dejaran traslucir el objeto de sus actuaciones, ni nada de lo que tuviese relación con ellas, pues miraría toda contravención en este asunto como un delito de Estado de parte de personas en quienes había depositado toda su confianza. Esto explica el profundo secreto y misteriosa reserva con que desde el principio hasta el fin fue conducido y manejado este negocio.

Por último evacuó el Consejo extraordinario y elevó a la Majestad de Carlos III. su célebre consulta de 29 de enero de 1767, proponiendo la extinción, extrañamiento y ocupación de las temporalidades de todos los jesuitas así del reino como de las posesiones ultramarinas de la corona de España. Para que diese su dictamen sobre esta consulta nombró el rey una junta compuesta de los consejeros de Estado duque de Alba y don Jaime Masonés de Lima, de fray Joaquín Eleta su confesor, y de los ministros Grimaldi, Múzquiz, Muniaín y Roda, la cual se adhirió completamente a lo informado por el Extraordinario (20 de febrero), aconsejando al rey que se conformara con su sentencia y parecer, pues no podía dudarse de la solemnidad, justificación y arreglo en el procedimiento y sustanciación de la causa, e introduciendo algunas modificaciones acerca de la ejecución, como la de intervenir la autoridad eclesiástica en la ocupación de las temporalidades, la de comprender en la expulsión a los legos profesos, la de atenuar la pena de reos de lesa majestad a los que se correspondieran con los expulsos, y algunas otras por este orden[600]. Todavía el rey quiso

600 Junta mandada formar por Carlos III. sobre la expulsión de los jesuitas.

Señor.—La junta mandada formar por V. M. ha visto y reconocido atentamente la consulta, sentencia y plan de ejecución para la providencia de extrañamiento y ocupación de temporalidades de los jesuitas de estos reinos, y de las Indias, por vía de la potestad económica, que en V. M. reside como soberano, y como padre común de todos sus vasallos para el sosiego y quietud de los pueblos y seguridad del Estado.

Después de haber reflexionado este grave asunto con la seriedad y circunspección que por su naturaleza merece, y con el espíritu de amor y celo que anima el corazón de todos y cada uno de los individuos de esta junta al servicio de V. M., a la seguridad de su sagrada persona y augusta familia, y a la paz y tranquilidad de sus vastos dominios: estima la junta que en virtud de los muchos y diferentes hechos que se refieren en dicha consulta y de los poderosos fundamentos y urgentes motivos con que afianzan su dictamen los Ministros del Consejo extraordinario nombrados por V. M. para la Pesquisa reservada, y para averiguar con ella el origen y causa del tumulto de Madrid y alteraciones del reino sucedidas el año antecedente; y en la justa satisfacción y confianza que la junta debo tener de la integridad, práctica y literatura de dichos ministros para no poder dudar de la solemnidad, justificación y arreglo en el procedimiento y sustanciación de esta causa; puede y debe V. M. conformarse con su sentencia y parecer; y le persuade a la urgencia y necesidad de esta providencia sobre las razones de justicia, la consideración del tiempo y circunstancias de no haberse hasta ahora dado satisfacción alguna al decoro de la majestad y a la vindicta pública por las graves y execrables ofensas cometidas en los insultos pasados.

En cuanto al plan de la ejecución, igualmente considera muy justas y oportunas las providencias que se proponen, y sólo algunos puntos particulares, por la insinuación que ha hecho en nombre de V. M. a la junta don Manuel de Roda, ha reparado y le ha parecido sobre el contenido de dicho plan hacer las advertencias siguientes.

La primera es relativa a la extensión del decreto que debo publicarse, en cuyo asunto se conforma la junta con el dictamen del Consejo extraordinario en cuanto a que se diga que V. M. reserva en su real animo los motivos de esta providencia sin introducirse en el juicio o examen del instituto de la Compañía ni de las costumbres y máximas de los jesuitas. Y aunque también cree que se salva con la expresión de la consulta la justificación que debe suponerse de dichos motivos, entiende la junta que puede insinuarse con más viveza haber sido estos no sólo justos y urgentes, sino tales que han obligado y necesitado sin arbitrio a que se tomase esta providencia, y esto con las voces o frases que parezcan más correspondientes al contexto del decreto, para cuya formación el Consejo extraordinario sólo apunta lo que le parece conveniente sin prescribir la fórmula para su extensión.

La 2.ª es también relativa al mismo decreto. Cree la junta por muy conveniente que se dé a entender haber procedido V. M. con acuerdo, examen y consejo. Pero en cuanto a la formal expresión con que esto debe explicarse discurre la junta sería la más propia decir: que ha precedido el más maduro examen, conocimiento y consulta de ministros de mi Consejo, y otros sujetos del más elevado carácter. Y cuando V. M no estimase suficiente esta expresión de ministros en general podría decirse a consulta de mi Consejo Real en Consejo extraordinario. La razón que la junta tiene para elegir estas voces, es porque si se nombrase el Consejo sin otra restricción, se entendería el todo del Consejo de Castilla, se daría lugar a críticas, y tal vez serían los primeros que la hiciesen los demás ministros que no han sido nombrados por V. M. para la formación del Consejo extraordinario justamente dispuesto para el preciso secreto de tan gravo negocio. Mayormente que no teniendo V. M. obligación de dar cuenta al público del medio que ha elegido para la seguridad del acierto en la Pesquisa, basta cualquiera anunciativa, y

oír el parecer de otros varones autorizados y doctos, y muy principalmente del arzobispo de Manila, del obispo de Ávila, y del religioso agustino fray Manuel Pinillos, los cuales informaron también en conformidad con los anteriores dictámenes.

Fortalecido Carlos III. con tan uniformes consultas y respuestas, resolvióse a expedir la célebre Pragmática Sanción de 27 de febrero de 1767 para la expulsión y extrañamiento de todos los jesuitas de sus dominios, en los términos que conocen ya nuestros lectores. Encomendó su ejecución al presidente del Consejo conde de Aranda, revistiéndole al efecto de amplias facultades, y encargando a todas las autoridades del reino que obedeciesen con exactitud sus órdenes. El de Aranda, que fue el que fijó, y luego adelantó el día en que había de darse el golpe, preparó las cosas con una habilidad y con una reserva admirables. A dos dependientes suyos de quienes se valió para extender las órdenes les hizo jurar que guardarían el más impenetrable secreto. A los que habían de ponerlas en letra de molde en la imprenta Real los aisló e incomunicó con todos, y les hizo trabajar a puerta cerrada. Teniendo que dictarse providencias por el ministerio de Marina para que estuviesen preparados y provistos los buques que habrían de trasportar los expulsos, hízolo de modo, so color de servicio de guerra, que ni el mismo ministro de Marina se apercibió del verdadero objeto de la medida para la cual dio sus órdenes. Mas el nuncio Pallavicini había llegado a entrever algo de lo que se trataba, y como tuviese relaciones de parentesco con el ministro Grimaldi, dirigióse a él privada y confidencialmente para que le manifestase si se proyectaba algo contra los jesuitas. El ministro su primo le contestó que no, y el nuncio lo escribió así a la corte de Roma. Esto era el 31 de marzo. Precisamente aquella noche se verificó la expulsión de los de Madrid: a la mañana siguiente, cuando lo supo Pallavicini, se sorprendió y afectó tanto, que de sus

---

conviene que esta sea de tal calidad que corresponda a la sinceridad que V. M. acostumbra y de que es tan amante.

La 3.ª es sobre el modo de ejecutar la ocupación de temporalidades y el inventario, secuestro de bienes, papeles, alhajas de sacristía y demás efectos sagrados y profanos, pues a fin de evitar cualquiera escrúpulo, nota o queja de infracción de la inmunidad eclesiástica, convendrá prevenirse que se practiquen estas diligencias con la intervención auxilio del eclesiástico en lo que fuere necesario conformo a la práctica y leyes de estos reinos.

La 4.ª es por lo que mira a los legos profesos, pues no parece conveniente se les deje en libertad de poderse quedar en estos reinos, sino que deban seguir el destino de los demás religiosos de su orden, a que están obligados con el vínculo de sus votos. Y al mismo tiempo parece muy propio de la benignidad con que debe tratarse a todos, que también se les consignen alimentos, y que estos sean de noventa pesos por cada uno. Así se manifiesta que se atiende a todos los individuos de esta religión vasallos de V. M. para que no sean gravosos en el dominio del papa, y con la pequeña diferencia de los diez pesos se distingue el estado laical con honor del de los coadjutores espirituales y sacerdotes.

En el punto de novicios de cualquiera clase que sean, se conforma la junta en que no se les precise a la salida, sino que se les permita usar de la libertad que conservan antes de la profesión para elegir o no la permanencia en su destino, y por consiguiente, que en caso de seguir a los demás de su orden por nacer este acto de su espontánea voluntad, no se les debe considerar alimentos algunos.

La 5.ª que aunque es muy justo, conveniente y preciso se prohiba a los vasallos de V. M. mantener correspondencia con los jesuitas por los perjuicios que pudieran resultar de lo contrario, parece demasiado fuerte la pena de tratar a los que incurran en esta prohibida correspondencia con el rigor de reos de lesa Majestad, y así convendría hacer distinción del género de comunicación, que tal vez puede ser meramente familiar para saber recíprocamente los parientes de su respectiva salud y estado. Por lo que puede decirse solo en la Pragmática respecto a este punto que se les castigará con las penas proporcionadas, las cuales después quedan en arbitrio y justificación del Consejo extraordinario, según la calidad y circunstancias de la correspondencia en que se incurra.

La 6.ª es que se añada entre las obras pías a que deben destinarse los efectos y rentas de la Compañía, la de la congrua manutención de las parroquias pobres.

La 7.ª es general sobre que parece a la junta que no pudiéndose dar regla fija y común para la ejecución de esta providencia en todos los países de España e Indias, debe dejarse al arbitrio y prudencia del Presidente del Consejo, como encargado principal y comisario de V. M. para esta ejecución el variar los medios de las providencias y el arreglo de las instrucciones particulares conforme a las circunstancias de los lugares y casos que puedan ocurrir en ellos.

En todo lo demás se conforma la junta con lo que la consulta propone. Y sobre todo V. M. resolverá lo que fuere de su mayor agrado y su alta penetración le dictase. Pardo 20 de febrero de 1767.—Duque de Alba, don Jaime Masones, el marqués de Grimaldi, el P. Confesor, don Miguel Múzquiz, don Juan Gregorio Muniaín, don Manuel de Roda.—Como parece y así lo he resuelto.—La rúbrica de S. M.—Archivo del Ministerio de Estado.

resultas enfermó y estuvo a las puertas de la muerte. ¡Tan impenetrable reserva se impusieron, y tan inviolablemente la guardaron todos los que intervinieron en este singular negocio!

El mismo día 31 de marzo comunicó Carlos III. al papa Clemente XIII. su resolución en los términos siguientes: *«Santísimo Padre.—No ignora V. Sd. que la principal obligación de un soberano es vivir velando sobre la conservación y tranquilidad de su Estado, decoro y paz interior de sus vasallos. Para cumplir yo, pues, con ella, me he visto en la urgente necesidad de resolver la pronta expulsión de todos mis reinos y dominios de todos los jesuitas que se hallaban en ellos establecidos, y enviarlos al Estado de la Iglesia bajo la inmediata, sabia y santa dirección de V. Sd. dignísimo Padre y maestro de todos los fieles. Caería en la inconsideración de gravar la cámara Apostólica, obligándola a consumirse para el mantenimiento de los padres jesuitas que tuvieron la suerte de nacer vasallos míos, si no hubiese dado, conforme lo he hecho, previa disposición para que se dé a cada uno durante su vida la consignación suficiente. En este supuesto, ruego a V. Sd. que mire esta mi resolución sencillamente como una indispensable providencia económica, tomada con previo maduro examen y profundísima meditación, que haciéndome V. Sd. justicia, echará sin duda (como se lo suplico) sobre ella, y sobre todas las acciones dirigidas del mismo modo al mayor honor y gloria de Dios, su santa y apostólica bendición.»*

Acaso ni Carlos ni sus ministros esperaban que el pontífice contestara a esta carta tan severamente como lo hizo en la respuesta que con título de Breve le dirigió con fecha 16 del inmediato abril, y decía así: *«Entre todos los dolorosos infortunios que se han derramado sobre nosotros en estos nueve infelicísimos años de pontificado, el más sensible para nuestro paternal corazón es ciertamente el que nos anuncia la última carta de V. M., en la cual nos hace saber la resolución tomada de desterrar de sus dilatados reinos y estados a los religiosos de la Compañía. ¿También vos, hijo mío? ¿El rey católico Carlos III., que nos es tan amado, viene ahora a colmar el cáliz de nuestras aflicciones, a sumergir nuestra vejez en un mar de lágrimas y derribarla al sepulcro? ¿El religiosísimo, el piadosísimo rey de las Españas, es por fin aquel que debiendo emplear su brazo, aquel brazo poderoso que le ha dado Dios para proteger y ensanchar su culto, el honor de la Santa Iglesia y la salvación de las almas, le presta por el contrario a los enemigos de Dios y la Iglesia para arrancar de raíz un instituto tan útil y tan adicto a la misma Iglesia? ¿Querrá por ventura privar para siempre sus reinos y pueblos de tantos auxilios espirituales que felizmente han sacado de los insinuados religiosos de dos siglos a esta parte, ya en el culto, ya en cuanto contribuye a la perfección de tales auxilios, con sermones, catecismos, ejercicios instrucciones de piedad y letras a la juventud? Señor: ¡he aquí que nos hallamos a vista de un tan gran desastre exhaustos de fuerzas! Pero lo que nos penetra todavía más profundamente, es el considerar que el sabio, el clementísimo Carlos III., cuya conciencia es tan delicada y tan puras las intenciones, que temía comprometer su salvación eterna permitiendo el menor daño al más ínfimo de sus vasallos, ahora, sin examinar su causa, sin guardar la forma de las leyes para la seguridad de lo perteneciente a todo ciudadano, sin tomarles declaración, sin oírlos, sin darles tiempo para defenderse, el mismo monarca haya creído poder exterminar absolutamente un cuerpo de eclesiásticos dedicados por voto al servicio de Dios y del pueblo, privándole de su reputación, de la patria y de los bienes que tenían, cuya posesión no es menos legítima que la adquisición. Este, señor, es un procedimiento muy prematuro. Si no puede hallarse justificado para con Dios, juez supremo de todas las criaturas, ¿de qué servirán las aprobaciones de los que fueron consultados, de cuantos han concurrido a la ejecución, el silencio de todos los otros vasallos, la resignación de los mismos que han sufrido golpe tan terrible? Por lo que a Nos toca, aunque experimentamos un dolor inexplicable por este suceso, confesamos que tememos y temblamos por la salvación del alma de V. M. que tanto amamos.*

»Dice V. M. que se ha visto obligado a tomar esta resolución por la necesidad de mantener la paz y tranquilidad en sus Estados. V. M. acaso pretende hacernos creer que algunas turbulencias acaecidas en el gobierno de sus pueblos han sido movidas o fomentadas por algunos individuos de la Compañía. Cuando esto así fuese, señor, ¿por qué no castigar los culpados, sin hacer caer

también la pena sobre los inocentes? Nos lo protestamos ante Dios y los hombres. El cuerpo, el instituto, el espíritu de la Compañía de Jesús es del todo inocente; no sólo inocente, sino también pío, útil y santo, en su objeto, en sus leyes, en sus máximas. Por más esfuerzos que hayan hecho sus enemigos para probar lo contrario, no lo han conseguido para con las personas despreocupadas y no apasionadas en despreciar y detestar las mentiras y contradicciones con que han procurado apoyar una pretensión tan falsa... Mas la cosa está ya hecha, dirán los políticos, tomada la resolución y publicada la real orden: ¿qué diría el mundo si viese revocar o suspender la ejecución? ¿Y por qué no se ha de exclamar más bien: «¿qué dirá el cielo?» Pero en suma, ¿qué dirá este mundo? Dirá lo que dice sin cesar hace tantos siglos del monarca más poderoso de Oriente. Movido Asuero de los ruegos y lágrimas de Ester, revocó el decreto subrepticio de quitar la vida a todos los hebreos de sus dominios, y se granjeó la estimación del príncipe justo y victorioso de sí mismo. ¡Ah, señor, qué ocasión es esta para cubrirse de la misma gloria! Nos le presentamos, no los ruegos de la reina su esposa, la cual desde lo alto de los cielos le recuerda quizá la memoria de su afecto a la Compañía, sino los de la sagrada esposa de Cristo, las de la Santa Iglesia, la cual no puede ver sin lágrimas la total ruina que amenaza a un instituto del que ha sacado tan señalados servicios. Nos, señor, juntamos a aquellos nuestros ruegos especiales y los de la Iglesia romana... Por tanto rogamos a V. M. en el dulce nombre de Jesús... y por la Bienaventurada Virgen María... le rogamos por nuestra vejez, quiera ceder y dignarse revocar, o por lo menos suspender la ejecución de tan suprema resolución. Háganse discutir en tela de juicio los motivos y causas; dése lugar a la justicia y verdad para disipar las sombras de preocupaciones y sospechas; óiganse los consejos y amonestaciones de los príncipes de Israel, obispos religiosos en un negocio en que interesa el Estado, el honor de la Iglesia, la salud de las almas y la conciencia de V. M. Estamos seguros de que V. M. vendrá fácilmente a conocer que la ruina de todo el cuerpo no es justa ni proporcionada a la culpa (si es que la hay) de un corto número de particulares.»

La misiva era en efecto severa y fuerte, y propia para detener a un soberano menos firme que Carlos III. en sostener las resoluciones una vez adoptadas, y a ministros menos empeñados en el negocio que los suyos. Por conducto del de Gracia y Justicia don Manuel de Roda fue pasado el Breve al Consejo extraordinario para que consultara a S. M. lo que debería contestarse al pontífice. En veinte y cuatro horas despachó el Consejo la famosa consulta de 30 de abril (1767), en que después de expresar *«que carecía de aquella cortesanía de espíritu y moderación que se deben a un rey como el de España e Indias ornamento de su patria y de su siglo»*, añadía que debería *«haberse negado la admisión del Breve, porque siendo temporal la causa de que se trata, no hay potestad en la tierra que pueda pedir cuenta a V. M. de sus decisiones, cuando V. M. por un acto de respeto dio noticia a S. S. de la providencia que había tomado como rey en términos concisos, exactos y atentos»*. Y después de ir refutando uno por uno los fundamentos que se alegaban en el documento pontificio, y de hacer varios cargos graves a los religiosos de la Compañía, decía el Consejo: «*El admitir un orden regular, mantenerle en el reino, o expulsarle de él, es un acto providencial, y meramente de gobierno; porque ningún orden regular es indispensablemente necesario en la Iglesia, al modo que lo es el clero secular de obispos y párrocos: pues si lo fuese, lo hubiera establecido Jesucristo como cabeza y fundador de la universal Iglesia. Antes como materia variable de disciplina, las órdenes regulares se suprimen como la de los Templarios, y claustrales en España, o se reforman como las de los calzados, o varían en las constituciones, que nada tienen de común con el dogma, ni con el moral, y se reducen a unos establecimientos píos con objeto de esta naturaleza, útiles mientras se cumplen, y perjudiciales cuando degeneran.*

»Si uno u otro jesuita (añadía) *estuviese únicamente culpado en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo y legal el extrañamiento, no hubiera habido una general conformidad de votos para la expulsión y ocupación de temporalidades y prohibiciones de su restablecimiento. Bastaría castigar a los culpados, como se está haciendo con los cómplices, y se ha ido continuando por las autoridades ordinarias del Consejo El particular de la Compañía*

nada puede, todo es del gobierno, y esta es la masa corrompida de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores.

»El punto de audiencia ya lo toca el Consejo extraordinario en su consulta de 29 de enero, afirmando que en tales causas no tiene lugar, porque se procede, no con jurisdicción contenciosa, sino por la tuitiva y económica, con la cuál se hacen tales extrañamientos y ocupación de temporalidades, sin ofender en un ápice la inmunidad, aún en el concepto más escrupuloso, conforme a nuestras leyes.»

Uno de los párrafos más notables de la consulta es el último de ella: *«No sólo* (dice) *la complicidad en el motín de Madrid es la causa de su extrañamiento, como el Breve lo da a entender: es el espíritu de fanatismo y de sedición, la falsa doctrina y el intolerante orgullo que se ha apoderado de este cuerpo. Este orgullo especialmente, nocivo al reino y a su prosperidad, contribuye al engrandecimiento del ministerio de Roma; y así se ve la parcialidad que tiene en toda su correspondencia secreta y reservada al cardenal Torrigiani para sostener a la Compañía contra el poder de los reyes. El soberano que se opusiese sería la víctima de ésta, a pesar de las mayores pretensiones de la curia romana. Por todo lo que, Señor, es el unánime parecer del Consejo, con los fiscales, que V. M. se digne mandar concebir su respuesta al Breve de S. Sd. en términos muy sucintos, sin entrar en modo alguno en lo principal de la causa, ni en contestaciones, ni admitir negociación, ni dar oídos a nuevas instancias, pues se obraría en semejante conducta contra la ley del silencio decretado en la Pragmática Sanción de 2 de este mes, una vez que se adoptasen discusiones sofísticas, fundadas en ponderaciones y generalidades, cuales contiene el Breve, pues sólo se hacen recomendables por venir puestas en nombre de S. Sd. A este efecto acompaña el Consejo extraordinario con esta consulta la minuta... etc.»*

En efecto, lejos de ceder Carlos III en esta cuestión, contestó al pontífice, al tenor de la minuta del Consejo, en los términos siguientes: *«Beatísimo Padre: Mi corazón se ha llenado de amargura y de dolor al leer la carta de V. Sd. en respuesta a mi aviso de la expulsión de mis dominios mandada ejecutar en los regulares de la Compañía. ¿Qué hijo no se enternece al ver sumergido en las lágrimas de la aflicción al padre que ama y que respeta? Yo amo la persona de V. Sd. por sus virtudes ejemplares: yo venero en ella al vicario de Jesucristo: considere, pues, V. Sd. ¡hasta dónde me habrá penetrado su aflicción! Tanto más descubriendo que ésta nace de la poca confianza de que yo no haya tenido para lo que he determinado pruebas suficientes e indestructibles. Las he tenido sobreabundantes, Beatísimo Padre, para expeler para siempre de los dominios de las Españas el cuerpo de dichos regulares, y no contener mi procedimiento a algunos solos individuos... Ha permitido la divina voluntad que nunca haya perdido de vista en este asunto la rigurosa cuenta que debo darle algún día del gobierno de mis pueblos, de los cuales estoy obligado a defender, no sólo los bienes temporales, sino también los espirituales: así... he atendido con exacto esmero a que ningún socorro espiritual les falte, aún en los países más remotos. Quede, pues, tranquilo V. Sd. sobre este objeto, ya que parece ser el que más le afecta, y dígnese animarme de continuo con su paternal afecto y apostólica bendición. El Señor conserve la persona de V. Sd. para el bueno y próspero gobierno de la Iglesia Universal.—Aranjuez, 2 de mayo de 1767.»*[601]

Prosigamos ahora la relación de lo que se hizo con los jesuitas.

Reunidos que fueron los de las diferentes provincias o distritos en los depósitos o cajas

601 De propósito hemos insertado el texto literal, o íntegro, o en su parte más esencial, de todas estas providencias o comunicaciones, a pesar de su número y su extensión, porque versando principalmente sobre estos datos y documentos las cuestiones y polémicas que desde aquel tiempo hasta estos mismos días se vienen incesantemente sosteniendo sobre el hecho, la forma y las circunstancias de la expulsión y extrañamiento de los jesuitas españoles, hemos querido que nuestros lectores tengan el más cabal conocimiento que en una historia general podemos darles en la materia, para que puedan formar su juicio propio, y apreciar los de los escritores de las diferentes escuelas y doctrinas que nos han precedido, y el que a su tiempo nosotros mismos habremos de emitir.

Los datos que presentamos son oficiales e irrecusables, y están sacados, ya de la Colección impresa en la imprenta Real, ya de manuscritos de la Real Academia de la Historia, Papeles de jesuitas, desde el N. 9 hasta el N. 33, ya de los que se conservan en el Archivo del Ministerio de Estado, de los que existían en el de Gracia y Justicia, general de Simancas, etc.

respectivas que se formaron en los puertos de mar designados en la Instrucción, fueron embarcados en los buques prontos ya también al efecto, y trasportados a los Estados de la Iglesia. Mas sucedió que el papa Clemente, ofendido de la medida de la expulsión y de la firmeza y tesón del rey Carlos, negóse a admitir en sus Estados a los religiosos expulsos, ya por los inconvenientes que pudiera ocasionar en ellos, estrechos y cortos como son, el aumento repentino de tantos moradores extranjeros, ya también acaso por poner al monarca español en apuro y conflicto grave, y que su providencia produjera escándalo a los ojos de los príncipes católicos de Europa. Así lo había anunciado ya el auditor del nuncio pontificio en España al ministro Grimaldi, y al decir del célebre marqués de Tanucci habíase dado orden al gobernador de Civita-Vecchia para hacer fuego de cañón a los buques españoles, si intentaban el desembarco[602]; cuya medida se atribuyó a instigación del general de la Compañía el padre Lorenzo Ricci, y a consejo del ministro del papa, cardenal Torrigiani. En vista de semejante resolución y actitud entabló Carlos III. negociaciones con los genoveses para que los expulsos jesuitas fuesen colocados en Córcega, decidido a que no volviesen a entrar en ninguno de sus dominios. Consintieron en ello los de Génova, y en su virtud fueron admitidos y alojados en la isla de Córcega los jesuitas españoles, siendo cierto que, aunque no mucho tiempo, estuvieron en el mar hasta que les fue franqueado este albergue; bien que no tardó tampoco el papa, no viendo ya otro remedio, en permitir que se establecieran en sus legaciones de Ferrara y de Bolonia[603].

También es verdad innegable que al decretar Carlos III. el extrañamiento de los hijos de Loyola, estableciendo por ley y regla general que jamás y bajo ningún pretexto ni colorido pudiera volver a su reino ni individuo alguno particular de la Compañía, ni menos en cuerpo de comunidad, prohibió general y absolutamente toda correspondencia y comunicación con los jesuitas; como prohibió también hablar, cuestionar, escribir, y mucho más imprimir y expender papeles, ni en pro ni en contra de aquella providencia, sin especial licencia o permiso del gobierno, so pena a los contraventores de ser tratados y juzgados como reos de lesa Majestad[604]. Toda esta severidad

---

602 Cartas de Tanucci al príncipe de la Cattolica y al conde Losada.

603 Despacho del marqués de Grimaldi al nuncio, 5 de mayo, 1767.—Cartas de Tanucci a Carlos III. y a Losada, 26 de mayo.—Comunicación del Consejo extraordinario, 15 de agosto.

604 Real Pragmática de 2 de abril de 1767, fecha en el Pardo.

Es de suma importancia conocer algunas prescripciones de esta pragmática, no menos célebre y notable que la de la expulsión, por ejemplo las siguientes:

VI. Declaro que si algún jesuita saliere del estado eclesiástico (a donde se remiten todos), o diere justo resentimiento a la corte con sus operaciones o escritos, le cesara desde luego la pensión que va asignada. Y aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañía, faltando a las más estrechas y superiores obligaciones, intente o permita, que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumisión debida a mi resolución, con título o pretexto de apologías o defensorios, dirigidos a perturbar la paz de mis reinos, o por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin, en tal caso, no esperado, cesará la pensión a todos ellos.

IX. Prohibo por ley y regla general, que jamás pueda volver a admitirse en todos mis reinos en particular a ningún individuo de la Compañía, ni en cuerpo de comunidad, con ningún pretexto ni colorido que sea; ni sobre ello admitirá el mi Consejo, ni otro tribunal instancia alguna; antes bien tomarán a prevención las justicias las más severas providencias contra los infractores, auxiliadores, y cooperantes de semejante intento; castigándolos como perturbadores del sosiego público.

XIII. Ningún vasallo mío, aunque sea eclesiástico secular o regular, podrá pedir carta de hermandad al general de la Compañía, ni a otro en su nombre; pena de que se le tratará como reo de Estado, y valdrán contra él igualmente las pruebas privilegiadas.

XIV. Todos aquellos, que las tuvieren al presente, deberán entregarlas al presidente de mi Consejo, o a los corregidores y justicias del reino, para que se las remitan y archiven, y no se use en adelante de ellas; sin que les sirva de óbice el haberlas tenido en lo pasado, con tal que puntualmente cumplan con dicha entrega; y las justicias mantendrán en reserva los nombres de las personas que las entregaren para que de este modo no les cause nota.

XV. Todo el que mantuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado a proporción de su culpa.

XVI. Prohíbo expresamente, que nadie pueda escribir, declamar, o conmover con pretexto de estas providencias en pro ni en contra de ellas; antes impongo silencio en esta materia a todos mis vasallos, y mando, que a los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad.

XVII. Para apartar altercaciones, o malas inteligencias entre los particulares, a quienes no incumbe juzgar, ni

empleó con los expulsos, y con las familias de ellos un monarca a quien por otra parte ni entonces ni después ha negado nadie la condición y el título de piadoso.

Mas si bien al principio, obedeciendo a este forzado silencio, le guardaron profundo los más amigos y apasionados de los jesuitas, no pudieron contenerse mucho tiempo los más impacientes o los más parciales, señaladamente los directores de algunos conventos de religiosas, a quienes fanatizaron en términos que se dieron a publicar supuestas profecías y revelaciones sobre el pronto regreso a España de los hijos de San Ignacio: lo cual obligó al Consejo extraordinario a expedir una circular (23 de octubre, 1767) a todos los prelados diocesanos y a los superiores de las órdenes regulares, haciéndoles estrecho encargo de que vigilaran para desterrar de los claustros de las religiosas tan fanáticas y perniciosas doctrinas, y para que en lugar de pastores vigilantes no hubiera lobos que disiparan el rebaño; invitándolos a remover las personas sospechosas, colocando en su lugar otras que aseguraran el respeto a ambas Majestades, y purificando los claustros de todo fermento de inquietud[605].

Sobre aviso siempre, y siempre atentos así el consejo como el monarca a impedir con todo el lleno del rigor que volviera a España ni un solo individuo de los expulsados, y como se averiguase haberse introducido algunos de ellos en Cataluña por la parte de Gerona y Barcelona, a propuesta del Consejo expidió el rey una real cédula (18 de octubre 1767), en cuya parte dispositiva se leen estas duras y severísimas palabras: *«Quiero y ordeno, que cualquiera regular de la Compañía de Jesús, que en contravención de la Real Pragmática Sanción de 2 de abril de este año volviere a estos mis reinos, sin preceder mandato o permiso mío, aunque sea con el pretexto de estar dimitido y libre de los votos de su profesión, como proscrito incurra en pena de muerte, siendo lego; y siendo ordenado in sacris, se destine a perpetua reclusión a arbitrio de los ordinarios, y las demás penas que correspondan; y los auxiliantes y cooperantes sufrirán las penas establecidas en dicha real pragmática, estimándose por tales cooperantes todas aquellas personas, de cualquier estado, clase o dignidad que sean, que sabiendo el arribo de alguno o algunos de los expresados regulares de la Compañía, no los delatase a la justicia inmediata, a fin de que con su aviso pueda proceder al arresto o detención, ocupación de papeles, toma de declaración y demás justificaciones conducentes. Y con arreglo a esta mi real deliberación os mando procedáis en las causas y casos que ocurra, etc.»*

Las demás providencias fueron una serie de medidas, las más de carácter económico, otras de carácter literario. La primera de aquel género fue declarar todos los frutos que produjeran las fincas ocupadas a los jesuitas, sujetos a pagar en adelante con integridad y sin disminución alguna los diezmos y primicias a aquellos a quienes de derecho tocara su percibo, no obstante cualquiera exención, concordia o privilegio en cuya virtud se hubieran eximido hasta entonces[606].

Pero sin duda la medida más grave, más importante y más radical, fue la que se tomó un año más tarde con respecto a la subrogación que había de hacerse, aplicación y destino que había de darse a los bienes y fincas, así rústicas como urbanas, que habían pertenecido a los regulares de la extinguida Compañía, y que ciertamente constituían una riqueza territorial inmensa.

A consulta del Consejo, y con arreglo a un largo y erudito informe de los dos ilustrados fiscales, don Pedro Rodríguez Campomanes y don José Moñino, dispuso el rey que los edificios de jesuitas que fuesen a propósito para ello, se destinaran a erección de Seminarios conciliares en las capitales y pueblos numerosos, conforme a lo prevenido en el Santo Concilio de Trento, aplicando

interpretar la órdenes del soberano; mando expresamente, que nadie escriba, imprima, ni expenda papeles u obras concernientes a la expulsión de los jesuitas de mis dominios; no teniendo especial licencia del gobierno; e inhibo al juez de imprentas, a sus subdelegados y a todas las justicias de mis reinos, de conceder tales permisos o licencias; por deber correr todo esto bajo de las órdenes del presidente y ministro de mi Consejo, con noticia de mi fiscal.

605 «Esta profanación (decía entre otras cosas la circular) no sólo perturba la tranquilidad de las mismas religiosas, dividiéndolas en partidos y mezclándolas en negocios de gobierno, del todo impropios de la debilidad de su sexo, y del retiro de la profesión monástica, sino que es un medio astuto para divulgar en el público ideas contrarias a la tran quilidad, etc.»

606 Real Provisión de 49 de julio de 1767.

además a su sostenimiento ciertas rentas que se señalaban en varios párrafos de la Real Cédula[607]. De aquí una de las grandes creaciones del reinado de Carlos III., la de los Seminarios conciliares, que hasta aquella fecha, desde la del Concilio de Trento, no se habían establecido, *«sin duda,* como dice el párrafo 2.° de la Real Cédula, *por no poder desembolsarse las crecidas cantidades que son precisas para la construcción de este género de obras públicas».* Consiguiente al patronato y protección inmediata que como a soberano le pertenecía en esta clase de establecimientos de enseñanza eclesiástica, dispuso que se colocaran en ellos en lugar preeminente las armas reales, sin perjuicio de que los prelados que contribuyeran a su erección pudieran poner las suyas en inferior lugar.—Otros edificios de la extinguida Compañía destinó a casas correccionales para clérigos criminales o díscolos, de las cuales mandó establecer una en cada provincia eclesiástica. Aplicados fueron otros para seminarios de misiones de Indias: en los dos grandes colegios de Loyola y Villagarcía se establecieron los centros de las misiones, en el primero para la América Meridional, en el segundo para la Septentrional y Filipinas, con estudio de lenguas y todo lo necesario a su especial objeto e instituto.—Erigiéronse igualmente a costa de aquellos bienes casas de pensión para niños y de enseñanza para niñas, dando la preferencia a las hijas de labradores y artesanos. Lo demás se aplicó a erección y dotación de hospicios, hospitales e inclusas, para crianza, socorro, manutención y asistencia de enfermos, desvalidos, huérfanos y expósitos, y para todo aquello que es propio de establecimientos que tienen por objeto la beneficencia pública, facultando al Consejo extraordinario para vender todos aquellos bienes y fincas que por su estado fuera difícil o gravoso conservar, y subrogarlos con otros que pudieran ser más útiles.

Por último, cerca de un año más adelante (27 de marzo, 1769), a consulta del extraordinario se expidió otra real cédula creando juntas provinciales y municipales, para entender en la venta de los bienes ocupados a los regulares de la Compañía, y prescribiendo minuciosamente las reglas que con uniformidad se habían de observar, inclusos los dominios ultramarinos de Indias e islas Filipinas[608].

Como la doctrina de los jesuitas era sin duda uno de los fundamentos que habían entrado por más en la mente de Carlos III. y de sus consejeros para la medida de exclaustración y expatriación de aquellos regulares, mandóse reunir en el Consejo todos los expedientes relativos a la supresión de cátedras y escuelas; y vistos, con acuerdo de aquella corporación, mandó S. M. (12 de agosto, 1768) que se suprimieran en todas las universidades y estudios del reino las cátedras de la escuela llamada Jesuítica, prohibiendo usar de los autores de ella para la enseñanza[609]. Pareció esto poco, y a consecuencia de una representación que hicieron más adelante los cinco prelados que tenían entonces asiento y voto en el Consejo, no sólo se reprodujo la Real Cédula anterior, sino que se mandó que al tiempo de recibirse cualquiera grado en teología se había de prestar juramento de observar y cumplir fielmente lo en ella prescrito, y lo mismo habían de jurar los maestros, lectores o catedráticos al tiempo de entrar a enseñar en las universidades, y aún en estudios privados[610].

Tales fueron, leal y sencillamente expuestas, y en el orden más claro y metódico que nos ha sido posible presentarlas, las disposiciones principales que precedieron, acompañaron y subsiguieron a la célebre ruidosa providencia de la expulsión y extrañamiento de los regulares de la Compañía de Jesús de España y de todos los dominios de la corona de Castilla decretada por el rey Carlos III. de Borbón.

607 Real cédula de 14 de agosto de 1768, dada en San Ildefonso. Consta de 52 reglas, párrafos o cláusulas, todas importantes, y que merecen ser conocidas y consultadas, como también el luminoso informe que las precede. Es documento que anda impreso, y demasiado extenso para poder nosotros trascribirlo íntegro.

608 Consta de 45 artículos, y está también impresa.

609 Real cédula, dada en San Ildefonso con la fecha arriba citada.

610 Real cédula de 4 de diciembre de 1772, en Madrid.

CAPÍTULO VII.
ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA EXPULSIÓN.

Ideas y actos de Carlos III. de Borbón cuando era rey de Nápoles sobre poder y jurisdicción espiritual y temporal.—El marqués de Tanucci, su primer ministro en Nápoles.—Predisposición de Carlos respecto a los jesuitas cuando vino a España.—La elección de confesor, de ministros y consejeros.—Suceso ruidoso del destierro del inquisidor general y sus causas.—Conducta del rey, del Consejo, del inquisidor y del nuncio en este negocio.—Famosa pragmática del *Regium exequátur*.—Real Cédula sobre prohibición de libros.—Suceso memorable del obispo de Cuenca.—Célebre expediente que se le formó.—Comparecencia del prelado ante el Consejo pleno a oír su reprensión.—Notable severidad del rey.—Voces esparcidas contra el monarca y su gobierno.—A quiénes se atribuían.—Ideas del siglo XVIII.—Escritos contra los jesuitas.—Son arrojados de Portugal.—Son expulsados de Francia.—Bula de Clemente XIII. en su favor.—Cómo fue recibida en España.—Cúlpase a los jesuitas de motores o instigadores del motín de Madrid.—Expediente de pesquisa.—Causas a que atribuyeron los parciales de los jesuitas su expulsión.—Cartas apócrifas.—Fundamento de esta opinión.—Exposicion de los excesos que les fueron atribuidos.

Desde que Carlos fue Gran duque de Toscana, y principalmente desde los primeros años de su reinado en Nápoles, habíase mostrado dispuesto siempre a disminuir el gran poder y la inmensa influencia que con sus riquezas y su número había llegado a ejercer el clero, y especialmente algunas comunidades religiosas en aquellos Estados. Cuando el abate Genovesi le representó la opulencia de los bienes que se hallaban en lo que ya entonces se decía manos muertas, esto es, en manos de eclesiásticos seculares y regulares, y la conveniencia de unir al patrimonio de su corona y emplear en beneficio del Estado los que de aquellos pareciesen superfluos, Carlos no sólo hizo examinar en su Consejo aquella proposición, sino que fue enviado monseñor Galliani a Roma a solicitar de S. S. el derecho de conferir el monarca los obispados y beneficios de su reino, que señalase el número determinado de religiosos de ambos sexos que hubiera de haber, que los nuncios de S. S. no ejercieran en lo sucesivo jurisdicción alguna sobre los eclesiásticos del reino, y que las herencias que por abuso pasaban a conventos y cabildos se pudieran confiscar en beneficio del real erario: demandas todas que el Vaticano no estaba acostumbrado a oír, que fueron sostenidas con entereza, y que produjeron juntas de cardenales y consultores. Al propio tiempo las ciudades de Nápoles unidas en cuerpo pedían que para aumentar las rentas sin gravar más a los súbditos pagaran los bienes eclesiásticos un diezmo como en Toscana, y que la plata sobrante para el uso y decoro de las iglesias se acuñara a fin de aumentar la circulación de la riqueza pública. Remitiéronse al negociador Galliani títulos y documentos que se encontraron en los archivos, para probar que el rey Carlos no pretendía sino lo que antiguamente se había concedido a sus predecesores[611].

Es excusado, y no nos incumbe ahora referir lo que sobre estos puntos y sobre la reforma de las órdenes monásticas trabajó Carlos de Borbón, siendo rey de las Dos Sicilias, en unión con sus Consejos y con sus hombres de Estado. Anunciábase ya en aquella época el espíritu de reforma, y el marqués de Tanucci, su primer ministro, a quien mantuvo en el ministerio por espacio de veinte y cinco años, el hombre de su mayor confianza, y con quien después de venir a España sostuvo una correspondencia confidencial y política nunca interrumpida, era uno de aquellos hombres ilustrados que marchan al frente de las ideas de un siglo, gran sostenedor de las regalías de la corona y del poder de los reyes en asuntos temporales, y de aquellos a quienes los enemigos de las regalías llamaron después filósofos de la escuela francesa. No era el marqués de Tanucci afecto a la institución de los jesuitas, y no lo era ya tampoco Carlos III. a nuestro juicio, cuando vino a reinar a España. Al dejar a su hijo tercero la corona de las Dos Sicilias ya cuidó de no darle confesor que perteneciese a la orden de Loyola. Si aún mantuvo a los regulares de la Compañía en el confesonario de los otros hijos, fue por complacer a la reina madre Isabel Farnesio y a su esposa María Amalia de Sajonia que les eran adictas. De otro modo obró ya luego que la muerte de aquellas dos reinas le desembarazó y libertó de aquella consideración y respeto a los sentimientos de la esposa y de la madre.

611 Beccatini, Vida de Carlos III, lib. II.

Desde su venida a España pudo notarse que, a pesar de algunas demostraciones ostensibles de consideración a la Compañía (que a algunos escritores han inducido a creer que le era afecto), no eran los hijos de San Ignacio y sus parciales los que le merecían la preferencia para los puestos honrosos y los cargos de importancia. Por adictos a ellos eran tenidos los colegiales mayores, que hasta entonces eran considerados como el plantel de donde salían los que iban a vestir la toga en las chancillerías y consejos, las mucetas de la dignidad eclesiástica y los capisayos episcopales. Carlos III. comenzó a cortar aquella especie de monopolio de los colegios mayores, atendiendo preferentemente para estos empleos a abogados aventajados salidos de las universidades, y a eclesiásticos que no profesaban las máximas y doctrinas que se atribuían a los jesuitas. A su confesonario llevó a fray Joaquín Eleta, religioso gilito (llamado comúnmente el padre Osma, por el pueblo de su naturaleza), hombre ni de gran erudición ni de gran crítica, pero menos amigo de los religiosos de la Compañía. Por anti-jesuita pasaba también el célebre y sabio don Pedro Rodríguez Campomanes, a quien nombró fiscal del Consejo de Castilla; y la elevación al ministerio de Gracia y Justicia de don Manuel de Roda, regalista al modo de Macanaz y de tantos otros de su tiempo, y de aquellos a quienes después dieron algunos en llamar filósofos y enciclopedistas, persuadió a aquellos regulares de que los amenazaba una desgracia próxima[612].

Dos famosos casos ocurrieron en los primeros años del reinado de Carlos III. en España, en los cuales dio a conocer este príncipe sus ideas sobre materias de jurisdicción eclesiástica y temporal, y la inflexibilidad de su carácter para sostenerlas. El primero fue la célebre cuestión del inquisidor general don Manuel Quintano Bonifaz, el segundo el memorable expediente del obispo de Cuenca, don Isidro Carvajal y Lancaster. Ambos casos requieren de necesidad ser conocidos, porque constituyen preciosos antecedentes para el asunto que tratamos.

Fue el primero como sigue:

El abad Mesenghi, sabio doctor de la Sorbona, había publicado una obra titulada: *Exposición de la doctrina cristiana, o Instrucción sobre las principales verdades de la religión.* Obra, que después de haber circulado con éxito y de haberse hecho de ella diferentes versiones en Nápoles y en Roma, sometida al cabo de algunos años a examen de la congregación del Santo Oficio, fuese por instigación, como se creyó, del padre Ricci, general de los jesuitas[613], o por otras influencias, sin oír las reclamaciones, quejas y protestas del virtuoso y octogenario autor, por motivos y razones que respetamos y que no es ahora de nuestro propósito examinar; es lo cierto que el papa Clemente XIII. condenó esta obra por Breve de 14 de junio de 1761. A poco tiempo recibió este Breve pontificio por mano del Nuncio de S. S. el inquisidor general de España don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, el cual, sin dar cuenta a S. M. y con solo el dictamen del Consejo de Inquisición, procedió a expedir el edicto condenatorio y a repartirle por las comunidades y parroquias, y a enviarle a los tribunales. Súpolo el rey por los ejemplares que de él le presentó su confesor fray Joaquín Eleta, enviados por el mismo inquisidor, e inmediatamente desde la Granja, donde acababa de llegar (8 de agosto, 1761), despachó un correo expreso con carta del ministro de Estado don Ricardo Wall, mandando al inquisidor suspender la publicación del edicto y recoger todos los ejemplares que se hubieran distribuido, hasta que él diera su real consentimiento Respondió el inquisidor aquella misma tarde, exponiendo que él no había hecho sino lo que era estilo y práctica del Santo Oficio en España; que no era ya posible suspender la publicación y recoger los ejemplares, porque desde aquella mañana se habían repartido en la corte y remitido a provincias por el correo; y que de intentarlo se seguiría un gravísimo escándalo, y redundaría en deshonor del Santo Oficio, y por no poder ejecutar lo que S. M. ordenaba, quedaba, decía, con el mayor dolor y desconsuelo[614].

---

612 Confiésalo así el P. Fr. Fernando Cevallos en su Memoria sobre la extinción y extrañamiento. «Desde este instante se resolvió el Delenda est Carthago»: son sus palabras, al hablar de la elevación de Roda al ministerio.

613 Persuadido de esto estaba Carlos III., cuando escribía: «No sé que hacen los jesuitas con ir moviendo tales historias, pues con esto siempre se desacreditan más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen.» Carta a Tannucci, de 17 de marzo, 1761.

614 Hállase toda esta correspondencia en un tomo MS. de la biblioteca de la Real Academia de la Historia titulado:

Parecieron al rey intolerables algunas proposiciones de la carta del inquisidor, y determinado a hacerle experimentar su indignación, le desterró a doce leguas de la corte, comunicándolo al Consejo para que lo hiciese ejecutar (10 de agosto, 1761), y previniéndole le consultara cuanto se le ofreciera y pareciera sobre este asunto. El inquisidor fue a cumplir su destierro al monasterio de Sopetran, trece leguas de la corte: más no tardó en dirigir al rey una sumisa carta, suplicándole se dignara indultarle (31 de agosto), haciendo mil protestas de respeto y lealtad, y asegurando con todas las veras de su corazón, que si en algo le había faltado, había sido por ignorancia o inadvertencia. Carlos, en vista de esta humilde carta, hizo participar al Consejo (2 de septiembre), que había indultado y alzado el destierro al inquisidor general, pero que no obstante esto, insistía en que le consultara sobre el caso como se lo tenía ordenado, pues su objeto era que no se repitiese para lo futuro un ejemplar tan perjudicial a la autoridad soberana. El Consejo de Inquisición se apresuró a representar a S. M. dándole las gracias (5 de septiembre) por la generosidad usada con el inquisidor general[615].

El mismo nuncio de S. S., lejos de reclamar contra el destierro del inquisidor, al ver la actitud firme del monarca, se fue personalmente a San Ildefonso, y se presentó al ministro de Estado a explicar su conducta y ver de disipar el enojo del rey, y no solamente lo hizo de palabra, sino por escrito y extensamente en una memoria, que el rey pasó con todos los demás antecedentes al Consejo Real de Castilla[616].

Dos consultas evacuó esta corporación, porque no satisfizo completamente a Carlos la primera. De buena gana trascribiéramos estos dos documentos; pero de su espíritu se penetrarán nuestros lectores por el siguiente memorable decreto a que dieron fundamento. *«Ha sido muy de mi gusto* (decía S. M.) *la atención con que el Consejo ha mirado este negocio. Y visto su parecer, el de su gobernador, el de los ocho ministros unidos en voto particular*[617]*, y el que añade don Pedro Benítez Cantos, pues todos se encaminan a un mismo justo y conveniente fin:—He determinando que de ahora en adelante todo breve, bula, rescripto o carta pontificia, dirigida a cualquier tribunal, junta o magistrado, o a los arzobispos y obispos en general, o a algunos en particular, trate la materia que tratase, sin excepción, como toque a establecer ley, regla u observancia general, y aunque sea una pura común amonestación, no se haya de publicar y obedecer sin que conste haberla Yo visto y examinado, y que el nuncio apostólico, si viniese por su mano, la haya pasado a las mías por la vía reservada de Estado, como corresponde.—Que todos los breves o bulas de negocios entre partes, o personas particulares, sean de gracia o de justicia, se presenten al Consejo por primer paso en España; y que examine éste, antes de volverlas para su efecto, si de él puede resultar lesión del Concordato, daño a la regalía, buenos usos, legítimas costumbres, quietud del reino, o perjuicio de tercero; añadiendo esta precaución a la de los recursos de fuerza, o retención de estilo, aún que deberán ser muchos menos.—Y exceptúo de esta presentación general tan sólo los breves y dispensaciones que para el fuero interior de la conciencia se expiden por la Sacra Penitenciaría, a que no bastan las facultades apostólicas que tiene para dispensar semejantes puntos el comisario general de Cruzada; pues para los que las tiene se ha de recurrir a él.—Que el inquisidor general no publique edicto alguno dimanado de bula o breve apostólico sin que se le pase de mi orden para este fin; supuesto que todos los ha de entregar el nuncio a mi persona, o a mi secretario del despacho de Estado. Y que si perteneciesen a prohibición de libros, observe la forma que se prescribe en el Auto acordado, 14, tít. 7.°, lib. I. haciéndolos examinar de*

Varios de Historia eclesiástica, señalado E, 1761.

615 El rey contestó a esta representación del Consejo de la Suprema con las siguientes lacónicas y significativas palabras. «Me ha pedido el inquisidor general perdón, y se lo he concedido. Ahora admito las gracias del tribunal, y siempre le protegeré: pero que no olvide este amago de mi enojo, en sonando inobediencia»: 8 de septiembre de 1764.—Tomo de Varios de Historia eclesiástica, MS. pag. 103.

616 Puede verse también copia de esta Memoria en la misma colección de documentos antes citada.—Hállanse también varios de estos entre los papeles de jesuitas de la propia corporación, señalados N.6. N. 7. y siguientes.

617 Estos ocho ministros fueron: el conde de Villanueva, don Manuel Ventura Figueroa, don Isidro Gil de Jus, don Miguel de Nava, don Pedro de Cantos, don Pedro Martínez Treigo, don Francisco de Salazar y don Pedro Ric.

nuevo,y prohibiéndolos, si lo mereciesen, por propia potestad, y sin insertar el Breve.—Que tampoco publique el inquisidor general edicto alguno, índice general o expurgatorio, en la corte ni fuera de ella, sin darme parte por el secretario del despacho de Gracia y Justicia, o en su falta, cerca de mi Persona, por el de Estado, y que se le responda que Yo consiento.—Y finalmente, que antes de condenar la Inquisición los libros, oiga la defensa que quisieren hacer los interesados, citándolos para ello, conforme a la regla prescrita a la Inquisición de Roma por el insigne papa Benedicto XIV. en la Constitución Apostólica que empieza: Sollicita ac provida.—Obedecerá el Consejo esta resolución, disponiendo las cédulas y despachos que resultan con la conveniente separación, y añadiendo penas proporcionadas a los contraventores.—Y advierto al nuncio y al inquisidor general lo que les toca, contentándome con las precedentes demostraciones de mi desagrado sobre el suceso en que tuvo su origen mi presente determinación.—Dada en Buen Retiro, a 17 de noviembre de 1701.» A este decreto siguió la publicación de la Real Pragmática del *Exequatur* en 18 de enero de 1762.

Asegurado parecía con esta resolución el triunfo del más puro regalismo; mas no pararon los enemigos de esta doctrina y los lastimados con la Pragmática del *Regium Exequatur* hasta introducir escrúpulos en la conciencia del confesor, que, como hemos dicho, no se distinguía ni por largo en instrucción ni por firme en sus opiniones, y lográronlo de tal modo, que al año y medio de publicada la Pragmática se presentó un día al rey provisto de cartas de Roma, y a consecuencia de lo que en aquella entrevista platicaron viose con admiración universal expedirse una real provisión declarando en suspenso la Pragmática (1763). Hízose sin intervención del ministro de Estado don Ricardo Wall, y valiéndose para este caso del oficial mayor de su secretaría don Agustín del Llano, cuya conducta influyó sin duda grandemente en el empeño que desde entonces formó Wall en hacer dimisión del ministerio, al tenor de lo que en otro capítulo dejamos ya indicado[618]. Como triunfo celebraron los anti-regalistas la suspensión de la Pragmática y la retirada del ministro Wall, más no tardó en ofrecerse otra ocasión no menos solemne de conocer que ni Carlos III. renunciaba a aquellas ideas, ni le faltaban consejeros y ministros que las sostuvieran y apoyaran con una firmeza inquebrantable. Esta ocasión la deparó el célebre expediente del obispo de Cuenca, que es el segundo caso de que hablamos al principio[619].

Don Isidro Carvajal y Lancaster, obispo de Cuenca, y hermano del antiguo ministro de Fernando VI. don José de Carvajal, escribió en 15 de abril de 1766 a Fr. Joaquín Eleta, confesor del rey, una notable carta, en que, entre cosas, le decía, que *«ya sus pronósticos habían empezado a cumplirse»*, que *«la España corría a su ruina»*, que *«el reino estaba perdido sin remedio humano»*, y que todo esto procedía *«de la persecución que sufría la Iglesia, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros, atropellada en sus inmunidades, etc.»*, con reflexiones, consejos y lamentos, todos en este mismo sentido. El P. Osma, que así era llamado comúnmente el confesor, creyó deber suyo dar cuenta de tan singular misiva a S. M. El rey tuvo por oportuno escribir al prelado en carta firmada de su real mano, estimulándole afectuosamente a que explicara con ingenua y santa libertad en qué consistía la persecución de la Iglesia, el saqueo en sus bienes, el ultraje de sus ministros, y todos los demás males que lamentaba, *«Me precio,* le decía, *de hijo primogénito de tan santa y buena madre: de ningún timbre hago más gloria que del de católico: estoy pronto a derramar la sangre de mis venas para mantenerle. Pero ya que decís que no ha llegado a mis ojos la luz... podéis explicar con vuestra recta intención y santa ingenuidad libremente todo lo mucho que decís que pedía esta grave materia, para desentrañarla bien, y cumplir yo con la debida obligación en que Dios me ha puesto. Espero del amor que me tenéis, y del celo que os mueve que me diréis en particular los agravios, las faltas de piedad y religión, y los perjuicios que haya causado a la Iglesia mi gobierno»*. Respondió, en efecto, a S. M. el buen prelado (23 de mayo, 1766), repitiendo

618 Véase el cap. III.—Cartas de Tanucci al abate Centomani, agosto y septiembre de 1763.

619 Otra relación del destierro del inquisidor general don Manuel Quintano Bonifaz, con sus causas y consecuencias, se encuentra en otro tomo en folio de papeles varios de Estado, de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, el XIII. de la colección, señalado B, 131.

sus proposiciones, explanándolas prolijamente, y esforzándose en probar sus asertos. Hízolo en verdad con mejor deseo que exactitud, y con más candidez que moderación y seguridad. Grave, cada vez más, se hacía el negocio, y el rey pasó los dos documentos al Consejo (10 de junio), mandando que para la mayor seguridad de su conciencia y mejor gobierno de sus vasallos eclesiásticos y seglares, examinara con toda detención y madurez lo que pudiera haber de cierto en los gravísimos cargos y acusaciones que hacía el obispo, y le consultase después lo que se le ofreciese y pareciese. El Consejo, buscando el acierto y la verdad pidió informes, datos, documentos y justificaciones, al mismo prelado, a la comisaría de Cruzada, a todos los tribunales y oficinas sobre los hechos denunciados por el representante. Reunidas que fueron todas las noticias, en lo cual se invirtieron bastantes meses, e instruido el expediente por completo, los dos fiscales, de lo civil y lo criminal, Moñino y Campomanes, en sus dos alegaciones de 12 de abril y 18 de julio (1767), fueron rebatiendo minuciosamente y cargo por cargo todos los que el obispo hacía en sus escritos. Poco trabajo les costó refutar los más de ellos, los unos por inexactos, por infundados los otros, y otros por levísimos, y además injustos; tales como el de sujetar a quintas los acólitos, sacristanes y alguaciles de vara, el de haber obligado a los eclesiásticos a prestar también sus carros y caballerías para el trasporte de granos a San Clemente en tiempo de Esquilache, el de sujetar a tributos los bienes adquiridos por manos muertas desde el Concordato de 1737, y otros semejantes. De todo resultaba que, o eran infundados los hechos, o estaban alterados, o había sido la ofendida y atropellada, no la inmunidad eclesiástica, sino la jurisdicción real.

En su vista el Consejo pleno, en conformidad con los fiscales, consultó a S. M. (18 de septiembre, 1767), que el reverendo obispo debía comparecer ante el Consejo para ser reprendido y amonestado, como se había hecho con otros prelados en casos de menor consideración, y que en el acto se le entregara *Acordada* desaprobando su conducta y mal uso que había hecho de su ministerio, y que de la misma se enviara copia a todos los arzobispos y obispos del reino para que les constara la desaprobación de S. M. y les sirviera para que representaran con verdad, moderación y respeto. El rey se conformó en un todo con el Consejo (26 de septiembre), y en su virtud le fue intimado al obispo de Cuenca que se presentase luego en la corte para fines del real servicio, dando noticia de su llegada al presidente del Consejo, conde de Aranda. Respondió el prelado que estaba pronto a obedecer, y que así lo ejecutaría tan luego como su salud se lo permitiese, pues a la sazón se hallaba postrado en cama (2 de octubre, 1767). Segunda vez escribió a los nueve días, exponiendo que en cumplimiento de su deber estaría ya en camino, si no le imposibilitaran sus accidentes y enfermedades, que se le habían agravado, como le acontecía siempre en la estación del otoño. Los padecimientos eran ciertos, y sin embargo, el Consejo previno al corregidor de Cuenca que estuviese a la vista y le diese aviso de la época en que el prelado pudiera venir a la corte, y entretanto hacía circular la *Acordada* a todos los prelados del reino, y apuraba al de Cuenca por la presentación, no obstante que él una vez y otra vez protestaba estar dispuesto a cumplir lo que se le ordenaba en el momento que sintiera alivio en sus males, de que el médico certificaba con verdad, y eran además notorios. Ni los ruegos del marqués de Casa-Sarria, hermano del procesado obispo, ni la instancia de los cinco prelados que había en el Consejo extraordinario para que se le dispensara de la comparecencia, bastaron a doblar la entereza del monarca y del Consejo, los cuales es imposible dejar de reconocer que pecaron de excesivamente duros a fuerza de huir de parecer débiles[620].

Mejoró al fin la salud del anciano prelado, en términos de poder emprender su viaje en junio de 1768, y en 12 del mismo avisó al presidente del Consejo hallarse en el convento de Dominicos de Valverde, a la legua y media de Madrid, deseoso de cumplir las órdenes de S. M., y que haría su comparecencia en el día, hora y lugar que le fuese señalado. Señalósele el 14 a las nueve de la

620 «Memorial-ajustado, hecho de orden del Consejo pleno, a instancia de los señores fiscales del expediente consultivo, visto por remisión de S. M. a él: sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del reverendo obispo de Cuenca don Isidro de Carvajal y Lancaster.» En este memorial, que se imprimió en 1768, y forma un tomo en folio de 348 páginas, se encuentran todos los documentos oficiales que nos sirven para esta relación.

mañana en la posada del presidente. En efecto, a aquella hora, reunido el Consejo pleno, entró el prelado, ocupó el banco que se le tenía preparado frente a la presidencia: puesto después en pie, escuchó las siguientes palabras que le dirigió el presidente: *«Illmo. señor: comparece V. S. I. delante del Consejo para entender el real desagrado por los motivos que han precedido, y no repito, por no ignorarlos V. S. I. El escribano de cámara y gobierno del Consejo entregará a V. S. I. una Acordada, a la que contestará desde su residencia, luego que haya regresado a ella.»* El prelado contestó que había sentido un gran dolor en haber incurrido en el desagrado de S. M., que así lo había manifestado ya en diferentes ocasiones y en representación dirigida al mismo Consejo, y que en lo sucesivo procuraría arreglar su conducta a lo que se le prescribía en la Acordada. Con lo que, haciendo una reverencia, salió, tomó el carruaje para regresar a su obispado, levantóse el Consejo, y diose por terminado este ruidoso expediente[621].

En aquellos días en que tan inexorables, y aún tan desapiadados se mostraban el monarca y el Consejo con el obispo de Cuenca, sin que le bastaran sus protestas de arrepentimiento para que le ahorraran aquella humillación, se restablecía la pragmática del *Exequatur* (16 de junio, 1768), suspensa en 1763 por la causa que atrás dejamos apuntada, excusándose ahora aquella suspensión se color de que algunas cláusulas en la material extensión del documento podían recibir un sentido equívoco y prestarse a siniestras interpretaciones. Renovóse, pues, redactada en otra forma, aunque manteniéndose la misma en la esencia[622]. En el mismo día se expidió también una real cédula en declaración de lo dispuesto en la de 18 de enero de 1762, relativamente a lo que debía observar el tribunal de la Inquisición en la formación de edictos o índices prohibitivos de libros[623].

Con estas ideas, de muchos años atrás profesadas por Carlos III. y sus principales consejeros y ministros, y con tales actos y providencias, encaminadas a robustecer las prerrogativas y derechos de la autoridad real contra la preponderancia de Roma, del clero y de la Inquisición en negocios temporales o que no tocaban al dogma o al gobierno espiritual de la Iglesia, no nos maravilla que los parciales del poder pontificio, entre los cuales se contaban como primeros sostenedores y atletas los jesuitas, y los partidarios del predominio eclesiástico, miraran con desfavorable prevención el

---

621 Testimonio del acto, librado por el fiscal Campomanes, MS.—Archivo de Simancas, leg. 582 de Gracia y Justicia.

622 De once artículos consta esta pragmática: he aquí el texto de los dos primeros, que son de los más esenciales «I. Que se presenten en el Consejo antes de su publicación y uso todas las bulas, breves, rescriptos y despachos de la curia romana que contuviesen ley, regla u observancia general, para su conocimiento, dándoseles el pase para su ejecución en cuanto no se opongan a las regalías, concordatos, costumbres, leyes y derechos de la nación, o no introduzcan en ella novedades percudiales, gravamen público o de tercero.—II. Que también se presenten cualesquiera bulas, breves o rescriptos, aunque sean de particulares, que contuvieren derogación directa o indirecta del Santo Concilio de Trento, disciplina recibida en el reino, y concordatos con la corte de Roma, los notariatos, grados, títulos de honor o los que pudieren oponerse a los privilegios y regalías de la corona, patronato de legos y demás puntos contenidos en la ley 23, tit. 3, lib. I.de la Recopilación.» A este tenor los demás.—Sánchez, Colección de pragmáticas, cédulas, etc.

623 Merece ser conocido todo el contenido de esta real cédula: «I. Que el tribunal de la Inquisición diga a los autores católicos, conocidos por sus letras y fama, antes de prohibir sus obras, y no siendo nacionales o habiendo fallecido, nombre defensor que sea persona pública y de conocida ciencia, arreglándose al espíritu de la constitución Solitcita et provida del SSmo. Padre Benedicto XIV. y a lo que dicta la equidad.

II. Por la misma razón no embarazará el curso de los libros, obras y papeles a título de interim se califican. Conviene también se determine, en los que han de expurgar, desde luego los pasajes o folios, porque de este modo queda su lectura corriente, y lo censurado puede expurgarse por el mismo dueño del libro, advirtiéndose así en el edicto, como cuando la Inquisición condena proposiciones determinadas.

III. Que las prohibiciones del Santo Oficio se dirijan a los objetos de desarraigar los rigores y supersticiones contra el dogma, al buen uso de la religión, y a las opiniones laxas que pervierten la moral cristiana.

IV. Que antes de publicarse el edicto se presente a S. M. la minuta por medio del secretario del despacho de Gracia y Justicia, y en su falta por el de Estado, como se previno en la citada real cédula de 18 de enero de 1761, suspendiendo la publicación hasta que se devuelva.

V. Y que ningún breve o despacho de la corte romana tocante a la Inquisición, aunque sea de prohibición de libros, se ponga en ejecución sin noticia de S. M. y sin haber obtenido el paso del Consejo, como requisito preliminar e indispensable.»—Colección de reales cédulas de 1726 a 1777.—Sánchez, Colección de pragmáticas, cédulas, etc.

sistema de Carlos y de su gobierno, ya iniciado desde Nápoles; y que propagaran especies y vertieran voces propias para desacreditar la religiosidad del monarca, y sembraran calumnias, y forjaran siniestros y misteriosos augurios sobre la duración de su vida y de su reino. De pláticas y aún de papeles que en este sentido se difundían, y que se denunciaban al gobierno, había muchos que suponían autores o instigadores a los regulares de la Compañía de Jesús. Con esto Carlos, que desde las Dos Sicilias venía poco dispuesto en su favor, mirábalos cada día más de reojo: no faltaba quien glosando la doctrina expuesta por el P. Juan de Mariana acerca del tiranicidio, y deduciendo de ella que era máxima de la Compañía tener por lícito el regicidio, como si fuese una misma cosa, representaba como sospechosas y peligrosas las intenciones de aquellos regulares. Y de este modo, y mediando esta recíproca desconfianza entre el soberano y la institución, no era difícil prever que hubiera de sobrevenir un conflicto en que quedara sacrificada la parte menos previsora o menos fuerte.

Ya la institución de San Ignacio no gozaba de aquel prestigio que en anteriores tiempos había alcanzado; germinaban en el siglo XVIII. otras ideas: años hacía que se estaban publicando folletos y libros en descrédito de la Compañía; en 1759 se dio a la estampa en La Haya uno titulado: *«Los jesuitas, mercaderes, usureros, usurpadores»*; en Francia y Alemania habían salido a luz otros muchos con títulos no menos decorosos[624]; en unos y otros se les atribuían máximas y hechos capaces de lastimar la institución más santa. A mediados del siglo un hombre de la reputación científica de Pascal había tomado de su cuenta desacreditar en las célebres *Cartas provinciales* las doctrinas y las costumbres jesuíticas, tratando las cuestiones de gracia eficaz, de probabilismo, de restricciones mentales, etc., acaso con menos solidez de razones que causticidad de estilo y aire burlón, y sentando proposiciones tan aventuradas y tan ofensivas como éstas: *«Los jesuitas en su catecismo no enseñan tanto la fe«como la calumnia...—Pretenden que no se peca, si no hay quien advierta la malicia del pecado, por lo cual han sido condenados por las facultades de París y de Lovaina...—La corrupción de su moral los ha hecho más odiosos que todas las pretendidas calumnias de sus enemigos... Ellos introducen en las costumbres una licencia escandalosa....—Su ley soberana es la utilidad de la sociedad...—Conceder a los hombres lo que desean, y dar a Dios sólo palabras y apariencias etc.»* Por más que el epigrama y el sarcasmo ocuparan más lugar en esta obra que el razonamiento, es lo cierto que la pluma elocuente, y el estilo ameno y seductor del escritor de Port-Royal hizo mucho daño a los jesuitas, y acostumbró al público al oír las más acres censuras de ellos.

Pero la guerra no se reducía solo a escritos: actos bien duros se habían ejecutado ya con ellos. De Portugal habían sido lanzados los jesuitas en 1759; de Francia lo fueron cinco años más tarde, en 1764. En el primero de aquellos reinos el ministro Pombal, que dominaba el ánimo del débil monarca José I., después de hacerles una cruda persecución, intentado y solicitado su reforma, hecho ruidosas prisiones de religiosos y de personas distinguidas del reino, difundido por todas partes un libelo que escribió contra ellos, acusándolos de proyectos de apoderarse de todo el Brasil, de usurpar la libertad, la propiedad, el gobierno temporal, y el comercio marítimo y terrestre de los indios, de abrigar planes horribles contra la vida y la corona del soberano, y de hacerles autores del conato de regicidio cometido la noche del 3 de septiembre de 1768 volviendo el rey en carroza del palacio de Tavora al real alcázar, y de haber hecho con este motivo correr la sangre en los cadalsos, consiguió al fin que decretara la total expulsión de los jesuitas del reino y de los dominios portugueses de Ultramar, en una forma semejante, pero todavía con más rigor del que se empleó después en España, y tratándolos el monarca portugués en la real cédula de expulsión de la manera más terrible y con los más ultrajantes dicterios que pudieran hallarse en el idioma[625].

624 Por ejemplo el titulado: Memorias históricas sobre los negocios de los jesuitas, por el abate Platel.—Problema histórico sobre quién ha hecho más daño a la iglesia cristiana, si los jesuitas o Lutero y Calvino. Utrecht, 1763.—Annales de la societé soi disant jesuites; París, 1764.—Extractos de las aserciones peligrosas y perniciosas en todo lo que los llamados jesuitas han sostenido, etc. París, 1762.—Anatomía jesuítica... y otros escritos que sería largo enumerar, contra los cuales ellos se veían obligados a escribir sus defensas.

625 El escrito de Pombal se titulaba: Relación compendiada de la república que los religiosos jesuitas de España y de

En Francia fue el Parlamento el que lo hizo. Allí no se acusó a los jesuitas de delitos penales, sino que se juzgó el instituto en general como opuesto al buen gobierno del reino y perjudicial al Estado. Así el decreto de expulsión de 22 de febrero de 1764 no fue absoluto, sino condicional: púsoselos en la alternativa, o de salir del reino, o de prestar el juramento siguiente: *«De no vivir en adelante ni en comunidad ni separadamente bajo el imperio del instituto y de las constituciones de la que antes se llamó Compañía de Jesús; de no conservar correspondencia alguna, directa o indirecta, por cartas, o por medio de otras personas, ni de modo alguno, con el general, el gobierno y los superiores de la que antes se llamó tal sociedad, ni con otras personas por ellos elegidas, ni con alguno de sus individuos que residen en países extranjeros; y de tener por impía la doctrina que contiene la recopilación de las Aserciones que se enderezan a poner en riesgo la persona sagrada de los reyes»*. El juramento era demasiado fuerte para que hombres que se estimaran en algo no prefirieran mil veces la expatriación, para que dudaran siquiera entre la apostasía y el destierro. Salieron, pues, también de Francia los jesuitas, expulsados de este modo, después de largos debates y cuestiones sostenidas por espacio de algunos años[626].

Viendo esta persecución el papa Clemente XIII., que, como hemos visto, era apasionado de la

---

Portugal han establecido en los dominios de Ultramar de las dos monarquías, y de la guerra que allí han sostenido contra los ejércitos españoles y portugueses; sacada de los registros de la secretaría de los dos principales comisarios y plenipotenciarios, y de otros documentos auténticos.

En la ley de expulsión, después de lamentar el monarca la inutilidad de sus esfuerzos por reducir los regulares de la Compañía a la observancia de su santo instituto, invalidados, dice, por tantos, tan extraños y tan inauditos atentados, y de asegurar que subsista en su reino un intensísimo plan para la última ruina de su real persona por parte de los jesuitas, y que después de haber errado su sacrílego golpe intentado contra su vida la noche del 3 de septiembre del año último, conspiraban a cara descubierta contra su fama, maquinando imposturas en unión con sus socios de otras religiones de Europa, pasa a la parte dispositiva de la ley, y dice: «Declaro que los sobredichos regulares de la referida reforma, corrompida deplorablemente, enajenados de su instituto, y manifiestamente indispuestos con tantos y tan abominables vicios para volver a la observancia de él, por notorios rebeldes, traidores, adversarios y agresores que han sido y lo son naturalmente contra mi real persona y estados, y contra la paz pública de mi reino y dominios, y contra el bien común de mis fieles vasallos; ordeno que como a tales sean habidos, tenidos y reputados, y los tengo desde luego por efecto de esta presente ley por desnaturalizados, proscriptos y exterminados, mandando que efectivamente sean expulsos de todos mis reinos y dominios, para no poder jamás entrar en ellos, y estableciendo debajo de pena de muerte natural e irremisible, y de confiscación de todos los bienes para mi fisco y cámara real, que ninguna persona, de cualquiera estado y condición que sea, de en mis reinos y dominios entrada a los sobredichos regulares, o cualesquiera de ellos, o que con ellos junta o separadamente tenga cualquier correspondencia verbal o por escrito, aunque hayan salido de la referida sociedad, y que sean recibidos y procesos en cualesquiera otras pronuncias de fuera de mis reinos y dominios, a menos que las personas que los admitieren o practicaren no tengan para eso inmediata y especial licencia mía, etc.»—Copia de la ley de 3 de septiembre de 1759, publicada en Lisboa: MS. Papeles de jesuitas de la Real Academia de la Historia.

Nosotros no juzgamos ahora de la justicia o injusticia de la expulsión de los jesuitas de Portugal: hacemos el oficio de simples narradores, y la citamos sólo como un antecedente histórico de lo que había acontecido en otras partes antes del extrañamiento de los de España. Tampoco nos incumbe ni hacer una relación minuciosa, ni desentrañar ahora las causas de aquel suceso, ni deslindar y calificar la conducta respectiva que en el asunto observaron el rey José, el ministro Pombal, los papas Benedicto XIV. y Clemente XIII.; los cardenales Passionéi y Saldanha, y los demás que en él intervinieron. Documentos importantes tenemos a la vista que nos sirven para formar nuestro juicio. Respecto al orden cronológico de todo lo que aconteció en Portugal hasta la expulsión puede consultarse a Crétineau-Joly, que consagra a esta materia todo el cap. 3.° del tomo V. de su Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús, bien que con aquel apasionamiento en favor de la Compañía que es conocido y que no oculta nunca este escritor.

626 La misma razón que para lo de Portugal tenemos para no referir aquí todo lo que pasó en Francia antes de la suspensión y extrañamiento de la Compañía de Jesús: las imputaciones que se le hacían, el atentado de Damiens a la vida de Luis XV., las especulaciones mercantiles del P. Lavalette en la Dominica y el proceso que se le formó, la conducta del duque de Choiseul, de Luis XV., y del Parlamento, la consulta a los obispos de Francia y su res puesta, los escritos contra la sociedad, el extracto de las aserciones, la expulsión de los colegios, la asamblea extraordinaria del clero de Francia, el decreto del Parlamento de París, la confiscación de los bienes de la Compañía, etc.—Crétineau-Joly dedica a esto el capítulo 4.º del tomo V. de su Historia, sobre cuya obra repetimos la advertencia de antes. Puede verse también la obra del P. Ravignan, titulada: Clemente XIII. y Clemente XIV., cap. III. que lleva por epígrafe: Clemente XIII. y la Francia.

institución de Loyola, siendo su ministro el cardenal Torrigiani, y general de la Compañía el padre Lorenzo Ricci, su deudo, paisano y amigo, salió a su sostenimiento y defensa, publicando la bula *Apostolicum pascendi* (7 de enero, 1765), que se tradujo a todos los idiomas, y cuyo objeto era ensalzar la santidad y proclamar la inocencia de los jesuitas. La bula produjo en muchas partes el efecto contrario de exacerbar las pasiones y multiplicar las acusaciones contra los religiosos de San Ignacio. En España, donde antes el rey había hecho quemar el libelo del marqués de Pombal, y donde se había dado asilo a los jesuitas franceses emigrados[627], fue recibida la Constitución pontificia como inoportuna y dañosa, según el testimonio del mismo nuncio Pallavicini[628], y se miró como una adulación injustificada a la Compañía de Jesús.

Sucedió a poco tiempo de esto el motín de Madrid contra Esquilache, y los alborotos de las provincias. Diose en culpar a los jesuitas de ser los instigadores y promovedores ocultos de aquellos movimientos, y los autores de los papeles sediciosos que se publicaban y difundían; se habló de incógnitos y de gente disfrazada que sembraba la cizaña en el pueblo, dirigía y organizaba el motín, y pagaba los gastos hechos por los tumultuados. De haberse intentado dar al levantamiento popular cierto carácter y tinte religioso, de haber sido proclamado por los disidentes el marqués de la Ensenada que pasaba por muy parcial de los jesuitas, y aún de haberse oído en el tumulto algunos vivas a estos regulares, se deducían pruebas que parecía confirmar el juicio de los que suponían este cuerpo el motor de la máquina de los sediciosos, y no faltó quien refiriera como seguro el horrible plan de cometer un atentado sacrílego contra el rey y la real familia en el templo de Santa María la tarde del Jueves Santo[629]. Todas estas especies sirvieron de fundamento al monarca para mandar instruir el expediente secreto de pesquisa en averiguación de la causa de los motines, y la creación del Consejo extraordinario y de la junta consultiva, y lo demás que por el anterior capítulo conocen nuestros lectores.

De aquella información secreta, y de las consultas elevadas en su consecuencia al rey por el Consejo extraordinario, nació la real resolución de expulsar y extrañar todos los individuos de la Compañía de Jesús de España y todos sus dominios de ambos mundos, en la forma y términos que dejamos referidos. Por más que Carlos III. dijera repetidamente que conservaba en su real ánimo las causas urgentes, justas y necesarias que le habían movido a tomar tan grave y seria providencia, harto claramente se deducía, ya de sus mismas palabras: *«por la conservación y tranquilidad de su Estado, decoro y paz interior de sus vasallos»*, ya de los antecedentes del proceso instruido en averiguación de las causas del motín, ya de las frases de las consultas, que la expulsión se fundaba principalmente en la persuasión del rey de que resultaban los jesuitas autores o instigadores de los pasados disturbios que tanto habían humillado la majestad, y tan en peligro habían puesto el trono y el reino. Convencido estaba Carlos de que la institución se había convertido en un gran foco de sediciones, y de que conservarla era consentir una conspiración latente contra su persona y Estado.

Nada afectos ya de suyo a la sociedad, así los individuos del tribunal de pesquisa, como los

627 Dictámenes de los fiscales del Consejo. Campomanes y Sierra (17 de julio, 1764), proponiendo la admisión en España de los jesuitas expulsos de Francia: MS. de la Real Academia de la Historia, Papeles de jesuitas.

628 En carta al cardenal Torrigiani, de 19 de marzo de 1765

629 Sobre esta especie, que a nosotros nos parece inverosímil, escribía el embajador de España en París conde de Fuentes al marques de Grimaldi: «Pero aún ha sido mayor la consternación que ha producido (en París) una carta del marqués de Ossun. Escribe este embajador al duque de Choiseul que el rey N. S. le había hablado de la necesidad y motivos que le habían precisado a tomar esta sensible resolución para la seguridad de su persona y tranquilidad de sus pueblos, que el desgraciado suceso del domingo de Ramos felizmente se anticipó al día señalado, que era el Jueves Santo, con el execrable proyecto que horroriza solo en presentarse a la imaginación, y por la precisión en que me hallo de dar cuenta a V. E. pongo en cifra las precisas palabras, para que no se vean escritas, aunque aquí se hayan publicado. Que el proyecto era de exterminar la misma persona y toda la real familia, (esto es lo que en el despacho venía en cifra). Dice también el embajador que se habían visto los jesuitas disfrazados de capa y sombrero redondo con los del tumulto, animándolos y conduciéndolos; que S.M. le había dicho que todos le habían aconsejado la precisión de tomar esta providencia, aún los que eran apasionados a los mismos jesuitas...» El conde de Fuentes al marqués de Grimaldi; París, 8 de mayo de 1767.—Archivo del Ministerio de Estado.

fiscales y consejeros del Extraordinario y como los miembros de la junta consultiva, y los de las cámaras de Justicia y de Conciencia (que ciertamente no cayó la elección en quien pudiera sospecharse parcialidad hacia la Compañía), naturalmente acumularían en el proceso todos aquellos cargos y acusaciones de que habían sido ya objeto los jesuitas dentro y fuera de España. Como enemigos de los tronos y del sosiego de los pueblos habían sido representados y perseguidos en Portugal y en Francia, y como avaros de dominación y aspirantes a usurpar la soberanía de varios Estados de América. Resucitaron los consejeros españoles la antigua cuestión del Paraguay, en que se les imputaba haber sublevado los indios de aquellas colonias, y haber abrigado el designio de poner allí un rey suyo propio. Su resistencia y obstáculos a la canonización del venerable Palafox, obispo de La Puebla, en que tan interesado se hallaba Carlos III., y la quema que habían hecho de los libros de aquel ilustre y sabio prelado. La violenta persecución que se decía habían hecho a otros obispos de Indias, como el del Paraguay y el de Manila. Su conducta en las misiones de la China, las perpetuas controversias y altercados que habían tenido con las universidades, con los prelados y con otros institutos religiosos. Las máximas contrarias al derecho canónico y al derecho real; su escuela del probabilismo y de la ciencia media, y sobre todo la doctrina que había dado en atribuírseles de defender como lícito en ciertas circunstancias el regicidio desde que el padre Mariana escribió lo del tiranicidio en su obra *De Rege et Regis institutione*[630].

Los apasionados y parciales de los jesuitas niegan absolutamente la existencia y la verdad de estas causas, y atribuyen la providencia de Carlos III. (a quien suponen muy adicto a los jesuitas) exclusivamente a una trama urdida entre el duque de Choiseul, ministro de Luis XV., y los españoles duque de Alba, ministro que fue de Fernando VI., y el conde de Aranda, que hacían, dicen, causa común con los enciclopedistas franceses. La intriga, según ellos, consistió en fingir cartas de algunos superiores de la orden, en que se revelaban conspiraciones contra el monarca y el gobierno español, y especialmente una que se figuraba escrita por el padre Ricci, general de la Compañía, existente en Roma, al provincial de España, en la cual le anunciaba había logrado reunir documentos que probaban incontestablemente que Carlos III. era hijo adulterino. Este estigma de bastardía lanzado sobre su real escudo, este borrón arrojado sobre la honra de una madre adorada que nadie hasta entonces había sido osado a mancillar, hirió de tal manera a Carlos en su amor filial, y de tal modo le exaltó, que de amigo que era de los jesuitas se trocó de repente en irreconciliable enemigo, arrancando por este medio los fabricantes de la intriga el decreto de expulsión.

Para hacer verosímil invención tan absurda (son sus mismas expresiones), érales preciso robustecerla con la declaración de los mismos inventores; y esto hicieron, suponiendo que el duque de Alba al tiempo de morir había confesado al inquisidor general que él había sido el autor del

630 En una larga serie de artículos, publicados en este mismo año de 1857 en el diario monárquico titulado La Esperanza contra el más moderno historiador del reinado de Carlos III. señor Ferrer del Río, en todo lo que ha estampado relativo a los jesuitas, uno de los puntos principales de su polémica versa sobre las causas en que el Consejo extraordinario apoyó la consulta de su expulsión y extrañamiento. La Esperanza sostiene que en la consulta de 30 de abril de 1767 expresó el extraordinario todos los motivos que tuvo para aconsejar y que produjeron la providencia, y las reduce a diez. El señor Ferrer del Río afirma y protesta que la referida consulta no contiene las causas de la ruidosa medida.—Creemos que ambos contendientes tienen razón en parte, y que en parte van errados también. La tiene el historiador en decir que aquella consulta no es una exposición de causas, y en añadir que no tenía para qué serlo. En efecto, el objeto de la consulta no era éste; era proponer al rey la contestación que había de dar al breve que el papa Clemente XIII. lo había dirigido desaprobando la medida y excitándole a que la revocara: y como el papa en aquel documento encomiaba la Compañía y citaba hechos y casos en su elogio, el Consejo para apoyar su consulta fue rebatiendo uno por uno los motivos de alabanza que encontraba el pontífice. No era pues el objeto de aquel escrito, hecho sólo para gobierno de S. M., enterarle de las causas del extrañamiento. pues sobradamente las sabía el rey; y en esto damos la razón al historiador citado, y creemos que carece de ella La Esperanza. Poro sin duda alguna los consejeros, sin proponérselo, y ex abundantia cordis dejaron traslucir en los considerandos de la consulta las causas principales que los habían movido a proponer la célebre providencia: y en este sentido no deja de asistir fundamento a los que en el citado diario impugnan al historiador.—Para comprender esto no hay sino leer integro el texto literal de la consulta, que ambos habrán tenido presente como nosotros. Algo de apasionamiento en opuesto sentido ha podido conducir de buena fe a divergencias que en nuestro concepto han podido evitarse, al menos sobre la inteligencia de la consulta de que tratamos.

motín de las capas y sombreros; que lo había fraguado en odio a los jesuitas y con el objeto de imputárselo; que también había inventado la fábula del emperador Nicolás I. (el que se decía intentaban los jesuitas proclamar en el Paraguay); y lo que es más, que él había escrito *«en gran parte»* la carta apócrifa atribuida al general de la Compañía Ricci contra el rey de España, y que esta misma declaración había hecho a Carlos III., cuya noticia daba el Diario del protestante Cristóbal de Murr. Y a este tenor citan cómo se descubrió la falsedad de otras cartas que se fingieron[631].

Nosotros, simples narradores ahora del hecho y de las causas a que por unos y otros fue atribuido, y de todo lo cual juzgaremos más adelante, según nuestro sistema, vamos a exponer lealmente lo que por resultado de prolijas investigaciones hemos encontrado de más averiguado y cierto sobre las causas que movieron al monarca español a dictar la célebre providencia de la expulsión y extrañamiento de los jesuitas.

A no dudar, estas causas debieron constar más determinada, explícita y auténticamente que en otra parle alguna, en el expediente de pesquisa que al efecto se mandó formar, y que produjo las consultas del Consejo extraordinario y la resolución del rey. Pero confesamos que a pesar de la diligencia que en ello hemos puesto, no nos ha sido posible encontrar este proceso famoso, y dudamos mucho que otro pueda tener la fortuna de hallar documento tan importante[632]. Mucho no obstante puede suplirle otro, que es el séptimo de los que remitió el ministerio de Estado y obran en su archivo, a saber, la copia de la exposición sumaria de los excesos cometidos por los jesuitas, que se remitió a Roma para entregar al papa. La importancia que siempre ha tenido, y más la que

631 No deja de ser notable y curioso que los escritores protestantes, alemanes, ingleses y franceses hayan sido los que más fuertemente han censurado la providencia de Carlos III. como anticatólica, los que más han defendido la inculpabilidad de los jesuitas, y los que han atribuido su expulsión a intrigas de malos católicos y a las causas últimas que acabamos de exponer. Y no es menos notable que escritores consagrados a la defensa de los jesuitas hayan ido a buscar su apoyo exclusivamente en los escritos de los protestantes William Coxe, Leopoldo Ranke, Schoell, Adan, Juan Muller y Sismondi.

Esto es lo que hace, y estos escritores son los que cita con preferencia el P. Ravignan en su obra Clemente XIII. y Clemente XIV; y estos mismos los que cita también con predilección el más acérrimo panegirista del Instituto de Loyola, Crétineau-Joly, en el cap. IV. del tomo V. dela Historia de la Compañía.

A propósito de este escritor, y para que pueda juzgarse de la fe que en lo relativo a España deba dársele, no podemos dejar de advertir algunas inexactitudes en que incurre. Dice Joly seriamente que los padres de la Compañía fueron los que sosegaron el motín de Madrid con una asombrosa facilidad en medio de la mayor irritación. Que Carlos III fue siempre y hasta que se recibió la carta apócrifa del padre Ricci afecto y apasionado de los jesuitas. Que el movimiento fue preparado por el duque de Choiseul, de acuerdo con el conde de Aranda, ambos enemigos de la religión católica y de los reyes. Que Esquilache fue reemplazado en el ministerio por Aranda. Y después de otras especies tan inexactas como éstas inserta una carta del rey al conde de Aranda (que ni nos dice, ni sabemos de donde puede haberla sacado), la cual concluye: «Si después del embarque quedase un solo jesuita, aún enfermo o moribundo, en vuestro departamento, sufriréis la pena de muerte.»—Todo esto está tan en contradicción con los documento oficiales, que no hay para qué detenerse a refutarlo.

632 El fundamento que para decir esto tenemos es el siguiente.

Cuando en 1815 se trató del restablecimiento de la Compañía de Jesús en España, como en efecto se realizó, se pidieron de real orden a los ministerios de Estado y Gracia Justicia todos los papeles que obraban en uno y otro archivo relativos a la expulsión y extrañamiento de los Jesuitas por Carlos III; hízose la remisión y fueron después devueltos. Hemos visto y examinado estos papeles, que son en su mayor parte documentos oficiales, y que con otros nos han servido para la narración que de estos sucesos hacemos. Mas no se encuentra entre ellos el expediente de pesquisa; por el contrario, nos ha llamado sobremanera la atención que el primero de los remitidos por Gracia y Justicia (compuestos de 21 fojas útiles) empieza con esta cláusula: «Supuesto lo referido, pasa el Consejo extraordinario a exponer su dictamen sobre la ejecución del extrañamiento de los jesuitas, y demás providencias consiguientes, para que tenga debido y arreglado orden y cumplimiento en todas sus partes...

Sigue lo que el Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767 expuso a S. M. en vista de la pesquisa reservada, la resolución del rey, todo a la letra, la consulta de la junta del Pardo, con la aprobación de S. M. al margen, etc.

La cláusula: Supuesto lo referido, indica evidentemente que existió o debió existir el documento que sirvió de fundamento al dictamen del Consejo y a la real resolución, el cual no podía ser otro que el proceso de la pesquisa reservada. Este sin embargo no existe; nosotros ignoramos la causa de este vacío, sobre la cual podrán discurrir nuestros lectores según su juicio.

recientemente se ha dado a esta cuestión, nos obliga a insertar íntegro este interesante documento, que no sabemos haya dado a conocer alguno antes que nosotros. Dice así:

«Desde la gloriosa exaltación del rey al Trono de España y de las Indias manifestaron los jesuitas una aversión decidida a la sagrada persona de S. M. y su feliz gobierno.

Acostumbrados estos regulares al despotismo que habían ejercido en estos reinos por medio del confesonario del monarca, y de las innumerables hechuras que pusieron en los mayores empleos de la corona, no podían ver sin despecho que la ilustración y entereza de S. M. y su inalterable justicia, de que ya tenían bastante conocimiento en su reinado de las Dos Sicilias, ni se había de dejar sorprender de los jesuitas y sus fautores para que continuase la intolerable autoridad de que habían abusado por tantos tiempos, ni podría menos de prestarse a oír las quejas de sus vasallos agraviados contra la Compañía.

Entre los varios clamores que sucesivamente fueron llegando a los reales oídos, vinieron luego que S. M. entró en estos reinos dos recursos, cuyo movimiento hirió vivamente al cuerpo de la Compañía y su régimen. Las iglesias de Indias se quejaron de la usurpación de sus diezmos y de la inaudita violencia con que los jesuitas las despojaron de ellos, destruyendo las determinaciones más solemnes dadas a favor de las mismas iglesias, y oprimieron a sus apoderados con persecuciones para impedirles el uso de sus defensas.

Los postuladores de la causa de beatificación del venerable obispo don Juan de Palafox llevaron también a los pies del trono sus amargas quejas contra los jesuitas, porque aprovechando la especie de interregno que causó la dilatada enfermedad del señor Fernando VI. lograron artificiosamente dar a la nación el escandaloso espectáculo de quemar algunas obras de aquel docto y venerable prelado que después se aprobaron en la Congregación de Ritos.

El primero de estos recursos descubría los fraudes de los jesuitas en los diezmos, sus enormes adquisiciones en Indias, sus intrigas en el ministerio y otros excesos.

El segundo se encaminaba a reparar la reputación de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la más terrible, más sincera y más autorizada acusación de su gobierno y de sus ideas ambiciosas.

Ambos recursos chocaban derechamente con el interés y la gloria de la Compañía, que han sido los ídolos de este cuerpo formidable, y así las providencias a que el rey se vio obligado para examinar las quejas, y hacer justicia a los agraviados, causaron en su régimen una gran fermentación.

Al mismo tiempo se empezó a descubrir con evidencia por una feliz casualidad la soberanía que los jesuitas tenían usurpada en el Paraguay, su rebelión e ingratitud; sin que pudiesen estorbar, por más que lo intentaron, que llegasen al ministerio del rey los documentos originales y auténticos que ponían en claro la usurpación y los excesos que por cerca de siglo y medio habían sido un problema, o un misterio impenetrable a todo el mundo.

Como por la muerte del padre Francisco Rábago, inquisidor de la suprema Inquisición, hubiese provisto S. M. esta plaza en su confesor actual, miró la Compañía este golpe como un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y por otra parte fue conociendo cuán lejos estaba de reponerse algún día en el confesonario y en su despotismo.

El cuidado con que la penetración de S. M. procedía para templar y reducir a lo justo el formidable partido que se había erigido la Compañía en las clases principales del Estado, llegaba al alma de los jesuitas, acostumbrados a no ver en las elecciones para todos los ministerios y jerarquías espirituales y temporales más que hechuras suyas educadas a su devoción, y deferentes con ceguedad a sus máximas.

Tan distante se hallaba de abrigar en su real y magnánimo corazón resentimientos personales hacia los jesuitas, que al mismo tiempo que detenía por medios paternales y prudentes el torrente impetuoso de la Compañía que podría destruir al reino, y precipitar a ella misma, tenía confiada la enseñanza de sus amados hijos a individuos de este cuerpo, a quienes ha distinguido y honrado hasta el momento mismo de su expulsión.

Pero la Compañía, a quien nada podía contentar, según el sistema de su relajado gobierno, que no fuese restituirse al grado de poder arbitrario en que se había visto, trazó para lograrlo el plan de conmover toda la monarquía, debiéndose a una singular protección y providencia del Omnipotente que se haya libertado el reino de los horrores de una guerra civil y de sus funestísimas consecuencias de que se vio amenazado.

Empezó aquel plan por el medio astuto, aunque practicado, de desacreditar muy de antemano la real persona de S. M. y su ministerio. Como en la nación española se distingue tan justamente su celo por la religión católica, tomaron los jesuitas desde la venida del rey el inicuo partido de sembrar las calumniosas o indignas voces de que el rey y sus ministros eran herejes, que estaba decadente la religión, y que dentro de pocos años se mudaría ésta en España.

Circularon éstas y otras horribles calumnias por todo el reino, vertidas al principio en conversaciones privadas, y después en los ejercicios y sermones de los jesuitas, declamando ya con descaro por sí y por medio de sus devotos contra el gobierno del rey y sus providencias.

A esta perversa máxima agregaron la de difundir misteriosas predicciones contra la duración del reinado de S. M. y de su preciosa vida: y así desde el año de 1760 esparcieron que el rey moriría antes de seis años, de que se dieron avisos al ministerio con mucha anticipación por personas de fidelidad inviolable.

Juntaron luego a estas predicciones otras de motines y desgracias desde los púlpitos, abusando del ministerio de la predicación y de la sinceridad de los pueblos.

Tradujeron al idioma español innumerables papeles y libelos contra su expulsión de Portugal y Francia, imprimiéndolos clandestinamente, y expendiéndolos por toda España, con acuerdo de su régimen, en que combatían la religión de los ministros y magistrados de aquellos reinos, y preparaban el odio y la sospecha contra el ministerio del rey que no les fuese afecto.

Introdujeron la desconfianza y el disgusto en cuerpos y personas respetables de la nación, tratando de formar una coligación reservada y peligrosa a todos.

Preparados así los ánimos por largo tiempo, tuvieron los jesuitas más principales e intrigantes sus juntas secretas hasta en la misma corte de S. M. que se hallaba en el real sitio del Pardo, por los meses de febrero y marzo de 1766, y de resultas prorrumpió esta cábala en el horrible motín de Madrid, principiando en la tarde del 23 del mismo mes de marzo; en que roto el freno de la subordinación y del respeto debido a la majestad, se vio convertida la corte del soberano en un teatro de desórdenes, homicidios crueles, impiedades hasta con los cadáveres, y blasfemias contra la sagrada persona del monarca.

Aunque la primera voz con que se armó este lazo al pueblo sencillo fue la odiosidad contra el ministro de Hacienda, marqués de Squilace, y contra las providencias de policía dadas para preservar la corte de los excesos a que daban causa los disfraces y embozos, se vio luego que el alma de esta conspiración tenía otras miras más altas y que se buscó efectivamente aquel pretexto para conmover al pueblo.

Se volvió a sembrar la especie entre los amotinados de que la religión estaba decadente. Para dar más cuerpo a esta voz tomaron los incógnitos directores del motín el nombre de Soldados de la Fe, inspirando que se había de sacar el estandarte que con el mismo nombre de la Fe cree el vulgo existir en las casas de un grande de estos reinos.

Por este medio y por el de esparcir que eran lícitos, y aún meritorios estos bullicios, se apoderó de muchos ánimos el fanatismo y la obstinación, llegando al extremo de no querer confesarse algunos de los amotinados heridos gravemente, a decir que morían mártires, y a negarse los que se encerraron en el real Hospicio de San Fernando a hacer oración por la salud del rey.

Por más que sean notorias las virtudes de que Dios ha dotado al rey, en que todos distinguen su casto corazón, se difundió por Madrid y por el reino una grosera y torpe calumnia contra S. M.: se fingieron disgustos con el príncipe, y se procuró dar vigor a los sediciosos con la especie de que tenían apoyo en la reina madre. En fin, no se perdonó medio, por más indigno y calumnioso que

fuese, para dar odio y fuerzas a la plebe contra la persona y gobierno de S. M., con el objeto de reducir al monarca a la vergonzosa humillación de poner el ministerio en un personaje adicto enteramente a los jesuitas y gobernado por ellos y aún mantenido: y depositar su real conciencia en confesor de la misma ropa, o tal que es abriese el camino para restituirse al poder a que anhelaban.

Este fue el objeto de los jesuitas; pero aunque pudieron inspirar a los sediciosos que, entre otras cosas, pidiesen para sosegarse la colocación de aquel personaje en el ministerio y la remoción del confesor, como la multitud no veía su felicidad en estos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando frustrado el proyecto y depositado en el corazón de los directores de la obra.

Para repararla tomaron los jesuitas diferentes medios. Era preciso apartar el horror que la fidelidad española debía concebir contra una conmoción tan abominable, y extinguir en el corazón de los más fieles vasallos el sentimiento de que pudiese haberse manchado aquel inviolable respeto y amor a su rey, que ha hecho siempre la fama y la gloria de la nación.

Sin esta precaución era imposible que los españoles advertidos de su error pudiesen sumergirse de nuevo en el mayor de los males.

Los jesuitas en sus correspondencias de palabra y por escrito procuraron no sólo disculpar los excesos de la plebe, sino darle el aspecto de un movimiento heroico.

Enviaron ellos mismos la relación del motín al gacetero de Holanda, en que referían con aplauso lo ocurrido, para que circulando así la noticia por todas las naciones se alentase la española al ver elogiado el peor y más detestable delito.

Otro medio fue encender el fuego de la sedición por todo el reino, continuando las calumnias y detracciones, y dando vigor con ellas, con predicciones y otras especies malignas a los espíritus turbulentos.

Escribieron echando la voz de que venían diputados de Londres al pueblo de Madrid: esparcieron por muchas partes en conversaciones y cartas que esto no se hallaba seguro: sembraron falsedades y ponderaciones en sus correspondencias de unas provincias a otras del continente de España y de las Indias, y de aquellas regiones a estas exagerando disgustos para ponerlo todo en combustión.

Anunciaron en Barbastro en sus misiones la mutación del cetro de la augusta casa de Borbón por los pecados que suponían. Predijeron en Gerona la muerte del rey con motivo del cometa que se vio por aquel tiempo: y renovaron en Madrid, Valladolid y otras partes las susurraciones entre sus devotos y devotas contra la religión del rey y de sus ministros.

Salió de esta escuela del fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio vertidas y apoyadas por los jesuitas en aquellos tiempos el monstruoso capricho de un hombre alborotado y criminoso de quitar la preciosa vida de S. M., con expresiones tan violentas y soeces en sus palabras y escritos que se le aprehendieron, que fue condenado al último suplicio. Por la justicia ejecutada en este hombre, que constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron éstos gran resentimiento en sus correspondencias, como también por la prisión de otras personas que les eran adictas.

Viéronse por consecuencia de todo conmovidas las provincias y casi todos los pueblos llenos o amenazados de sediciones y alborotos, resultando en los principales mezclado el nombre o las artes de los jesuitas.

Puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó a todas las personas visibles de la corte y del ministerio con infinitos papeles anónimos, amenazando por una parte, ya con motines, y ya con diferentes excesos personales; y estrechando por otra a la remoción del confesor y de otros ministros, y a restablecer el partido jesuítico: siendo este el último medio de que se valió para intimidar y sacar el fruto que se había malogrado hasta entonces.

Para infundir y esforzar este temor, intentaron los jesuitas por medio de los superiores de sus casas y colegios en Madrid sorprender el ánimo del mismo presidente del Consejo, conde de Aranda, a quien se presentaron anunciándole nuevo motín para los principios de noviembre del

citado año de 1766, señalándole varias medidas que habían tomado los sediciosos, que se justificó completamente ser inciertas.

Siguieron esparciendo estos temores en sus correspondencias de España y de las Indias; y manifestando su desafección a las providencias del gobierno.

Pero luego que llegaron a transpirar, o presumir las averiguaciones que se hacían para justificar los autores de tantos escándalos y conmociones, fue notable la inquietud de los jesuitas. Se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles: y se valieron del inicuo artificio de calumniar a personas y cuerpos inocentes para desviar de si y de sus adictos el objeto de las pesquisas.

Al tiempo que se tocaba esta fermentación general en España, venían y se aumentaban las noticias de sus desórdenes intolerables en los reinos de Indias.

Hubo valor en los jesuitas para avisarse decisivamente en una de sus correspondencias a aquellos dominios que, o se mudaría de rey, o sería secretario del despacho universal de Indias cierto personaje de su facción.

En sus misiones del Paraguay se descubrió enteramente por sus mismos documentos la monarquía absoluta que habían establecido: o por hablar más propiamente, un despotismo increíble, contrario a todas las leyes divinas y humanas.

Se vio con la última demostración que los jesuitas y su régimen habían sido los autores de la rebelión atribuida a aquellos indios contra las cortes de España y Portugal, resultando otros excesos y hasta el de romper el sagrado sello de la confesión.

Resultó en Chile por sus mismas relaciones la connivencia con los ritos gentílicos llamados Muchitun: y en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberanía sin limites en lo espiritual y temporal.

Ponderaron en sus correspondencias los bullicios de Quito, donde predicaron contra el gobierno manifestando deseo de que los hubiese en otras partes, y haciendo circular especies malignas.

En Nueva España se han visto las conmociones como resultas del poder jesuítico, habiéndolas anunciado y divulgado estos regulares mucho antes de su expulsión.

De Filipinas constaron sus predicaciones, no solo contra el gobierno, sino las inteligencias ilícitas de su provincial con el general inglés durante la ocupación de Manila.

Finalmente, para no detenerse en cosas menores, se halló que intentaban someter a una potencia extranjera cierta porción de la América Septentrional, habiéndose conseguido aprehender al jesuita conductor de esta negociación con todos sus papeles que lo comprobaron.

En tan general consternación de estos reinos y los de Indias, y en los riesgos inminentes en que se veían, se tocó con la mayor evidencia ser absolutamente imposible hallar remedio a tanta cadena de males que no fuese arrojar del seno de la nación a los crueles enemigos de su quietud y felicidad.

Bien hubiera podido el rey imponer el merecido castigo a tantos delincuentes con las formalidades de un proceso; pero su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por este cuerpo, inclinaron a S. M. a preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores de la tranquilidad pública. Así el rey no ha tratado de castigar delitos personales, sino de defenderse de una invasión general con que estaba devastando la monarquía el cuerpo de estos regulares.

Se observó que no sólo era enteramente inútil, sino sumamente peligroso pensar en reforma. Porque si este cuerpo incorregible, acabando de experimentar su expulsión de los dominios de Francia y Portugal, no sólo no se humilló ni enmendó, sino que se precipitó en mayores delitos, ¿qué esperanza podía haber ya de reformarle?

La reforma principiada en Portugal a instancia del rey Fidelísimo produjo el enorme atentado contra su persona, que es notorio al mundo. ¿Qué ministro amante de su rey podría aconsejarle sin delito que arriesgase su preciosa vida durante la reforma? ¿Ni qué monarca,

mientras se efectuaba ésta, podría abandonar al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus reinos puestos ya en una terrible fermentación y movimiento?

Tampoco podía obrar la reforma en un cuerpo generalmente corrompido sin destruirle. Entre los jesuitas no se puede ni debe distinguir entre inocentes y culpados. No es decir esto que todos sus individuos se hallen en el secreto de sus conspiraciones. Por el contrario, muchos o los más obran de buena fe; pero estos mismos son los más temibles enemigos de la quietud de las monarquías en casos semejantes.

Arraigada en los jesuitas desde su tierna edad la íntima persuasión que se les procura imprimir de la bondad de su régimen, y de lo lícito y aún meritorio de sus máximas hacia el interés y la gloria de la Compañía, reciben con facilidad todas las especies que se procuran sembrar después en sus ánimos contra los que reputan enemigos de la felicidad de su cuerpo.

De aquí dimana ser los jesuitas llamados inocentes o de buena fe los que con más fuerza obran y declaman contra las personas y gobierno, contra quienes se les ha infundido el horror y el odio. Persuadidos interiormente a que son verdades las imposturas, o a que es licito usar de los medios que apoyan sus escritores y su régimen, carecen de mucha parte del estimulo de la propia conciencia, y obran con la constancia de fanáticos.

Quien conociere a los jesuitas radicalmente y hubiese tocado las funestas experiencias de su conducta uniforme, oirá con desprecio la vulgar objeción de que no se distinguen los inocentes de los culpados, y de que se castigue a todos.

En todos ha sido igual el lenguaje, la aversión y la conducta para encender las sediciones, siendo los que se pueden llamar inocentes los instrumentos más efectivos del proyecto abominable. Sería una estupidez sin ejemplo el movimiento y el uso de las manos a un furioso, sólo porque hiere sin advertencia del delito.

No hay, pues, que esperar la reforma de la Compañía, ni pueden los soberanos sosegarse mientras subsista. Arrojados de Francia, tuvieron valor en sus correspondencias para afirmar que sería conveniente que la Inglaterra abatiese aquella corona para que mejorasen los negocios de los jesuitas. Tuvieron también valor para dar preferencia a los príncipes protestantes respecto de los católicos, diciendo que los primeros no perseguían a la Compañía.

¿Qué no dirán y meditarán ahora contra la España? ¿Y qué no se deberá recelar de quienes tienen tales deseos, si hallan alguna oportunidad de efectuarlos?

Ni llegaría el caso de fenecerse esta memoria si se hubiese de entrar en el pormenor de muchos excesos de los jesuitas y en las innumerables especies que se han ido descubriendo y van comprobando cada día.

Seria también inútil recordar al instruido pontífice, que dignamente ocupa la cátedra de San Pedro, la antigüedad de los desórdenes de la Compañía desde que se empezó a corromper su gobierno: los conmociones y escándalos de que ha sido causa en casi todos los reinos de la cristiandad: las expulsiones que ha padecido de los más de ellos: y sus opiniones regicidas y laxas, destructoras de la subordinación, de la sana moral y de la perfección del cristianismo.

Todo consta muy bien al padre común de los fieles, y aún le consta más. Dentro de Roma y de sus archivos tiene S. S. las pruebas de la obstinación de los jesuitas y de sus inobediencias a la Santa Sede cuando no se ha conformado ésta con sus opiniones y designios. Allí están las noticias auténticas de los ritos gentílicos, y de sus artes para sostenerlos, engañar al mundo e indisponer a los monarcas con el vicario de Cristo. En los mismos archivos constan las resoluciones tomadas ya por un santo pontífice para empezar a extinguir este cuerpo obstinado y rebelde.

Si esta sociedad fue conveniente, si fue útil en sus principios a la edificación cristiana, ya está visto que ha degenerado y que solo camina a la destrucción. Los protestantes censuran el disimulo y la tolerancia con los perturbadores de los Estados; y vendrán más fácilmente a la reunión, apartada la repugnancia a un cuerpo, cuyos desórdenes han creído falsamente estar apoyados en las máximas del catolicismo. La religión y la Iglesia anhelan por su quietud y por la paz. Y el rey como protector e hijo el más reverente de la misma Iglesia no podrá menos de clamar

incesantemente hasta que el sucesor de San Pedro consuele a la cristiandad con el día sereno de la extinción de !as inquietudes y turbaciones, que parece haberse reserva de para su tiempo, y gloria inmortal de su pontificado.

Es para nosotros indudable que en este documento están sumariamente contenidas las causas que el Consejo y el soberano tuvieron, el uno para aconsejar, el otro para decretar la expulsión y el extrañamiento, como lo es también que estas mismas fueron sobre las que se formó el expediente de pesquisa, en que hubieron de resultar más o menos legalmente probadas. Nosotros no nos proponemos ahora juzgar de la verdad ni de la justificación de las causas que se alegaron: y bien que anticipemos que muchas de ellas ni aparecen bastante probadas, ni nos parecen verosímiles, al presente no nos cumple sino narrar y exponer, como lo hemos hecho, sin apasionamiento y con imparcialidad, los antecedentes y las causas que prepararon y motivaron, con justicia o sin ella, la durísima medida del extrañamiento de los jesuitas españoles.

CAPÍTULO VIII.
EXTINCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS POR LA SANTA SEDE.
De 1767 a 1775.

Expulsión y extrañamiento de los jesuitas de Nápoles.—El Monitorio de Parma.—Alarma de las cortes borbónicas.—Son echados de Parma los jesuitas.—Piden los Borbones la revocación del Monitorio.—Apodéranse de Aviñón y Benevento.—Unión de los Borbones y de Portugal para pedir la total extinción de la Compañía de Jesús.—Muerte inesperada del papa Clemente XIII.—Trabajos e intrigas para la elección de papa.—Esfuerzos de los cardenales y embajadores de las cortes borbónicas.—Condiciones que Carlos III. exigía del que hubiera de ser electo pontífice.—Dificultades en el Cónclave.—Cómo fue proclamado papa Fr. Lorenzo Ganganelli.—Celebran su elevación los Borbones.—Cómo se fue conduciendo Clemente XIV. en la famosa cuestión de los jesuitas.—El breve *Caelestium*.—Memorias de los embajadores de las coronas contra el breve.—Informe de todos los prelados españoles.—Compromiso que adquiere el pontífice.—Notable carta de Carlos III. al papa.—Irresolución y vacilaciones de Clemente XIV.—Esperanzas de los jesuitas, y su fundamento.—Muerte del ministro Choiseul.—Reemplaza a Azpuru en Roma don José Moñino.—Sobresalto del papa y temor grande de los jesuitas.—Talento, vigor y energía de Moñino. —Domina en Roma.—Apura y estrecha al pontífice.—Lucha diplomática entre el pontífice y el ministro de España.—Plan de Moñino.—Resuélvese Clemente XIV. a extinguir los jesuitas en toda la cristiandad.—Memorable breve de abolición.—Ejecútase en Roma.—Cómo se cumplió en todas las naciones.—Resistencia que encontró en algunas.—Representación del arzobispo de París contra el breve de extinción.—Siniestras predicciones que se difundieron sobre la enfermedad y muerte de Clemente XIV.—Invenciones y fábulas de los amigos y de los enemigos de los jesuitas para desacreditarse mutuamente.—Muerte natural del pontífice.—Sucédele Pío VI.

Tan convencido estaba Carlos III. de la conveniencia de la expulsión y extrañamiento de los jesuitas, tan persuadido estaba de que la existencia del Instituto de San Ignacio era peligrosa a los Estados y a los tronos, que no contento con haberlos lanzado de sus dominios, y lejos de dejarse ablandar ni por los sentidos lamentos ni por las excitaciones y ruegos del pontífice, propúsose hacer que fueran también arrojados de aquellos estados a que alcanzaba más su influencia. Ejercíala poderosa sobre el joven rey de Nápoles, Fernando IV. su hijo: completamente de acuerdo estaba en estas materias con el marqués de Tanucci, primer ministro que había sido suyo, y lo era a la sazón del monarca napolitano; no necesitó Carlos sino escribirle manifestándole su voluntad, para que los jesuitas fueran extrañados de Nápoles por decreto de 3 de noviembre de 1767, en la misma forma que lo habían sido de España: lo propio que aquí el conde de Aranda, hizo allí el marqués de Campoflorido, y los expulsados a la media noche navegaban al amanecer con rumbo hacia Terracina.

Faltaba completar la obra en otro Estado regido también por un Borbón, a saber, el ducado de Parma, cuyo soberano era otro joven Fernando, sobrino de Carlos III. Pero allí, cuando a indicación del monarca español lo tenía todo prevenido el ministro Du Tillot, marqués de Felino, paralizóse algún tiempo el golpe con motivo de un breve (conocido y célebre en la historia con el título de *Monitorio contra Parma*), que el pontífice Clemente XIII. publicó (30 de enero, 1768) contra varios decretos dados por el gran duque sujetando al plácito regio las bulas y breves pontificios, limitando las adquisiciones de manos muertas, y mandando que los beneficios eclesiásticos se diesen a naturales y no a extranjeros. En el monitorio hablaba el papa como si los ducados de Parma y Plasencia continuaran siendo feudo de la Santa Sede, y apoyado en la bula *In Coena Domini* fulminaba excomunión contra los que hubieran intervenido en los decretos o los obedeciesen en adelante[633].

Alarmó este documento a todos los príncipes y a todas las cortes borbónicas, lo mismo que al rey de Portugal. Tomóse como obra de los jesuitas, y como un reto a todas aquellas coronas. El ministro de Francia Choiseul lo miró como un atentado al Pacto de Familia. Interpretóse también como una intimidación que quería hacérseles, principalmente a Carlos III. de España, cuya piedad y

633 La corte de Roma, dice a este propósito el conde de Fernán Núñez,exasperada entonces contra los príncipes de la casa de Borbón por la expulsión de los jesuitas, halló una ocasión de descargar sus iras contra la corte de Parma, a quien, como la más débil, tocó la suerte ordinaria de las que lo son, la de pagar por los otros. Compendio histórico, cap. 2.º

religiosidad por todos reconocida se intentaba amedrentar con la amenaza de excomunión, esperando que con ella se le reduciría a revocar lo ejecutado en su reino, y a impedir que su sobrino el de Parma cayera en el mismo escollo en que se iba precipitando. Mas sucedió tan al revés, que en el inmediato febrero (1768) salió expulsada de Parma la Compañía de Jesús, y dos meses después (abril, 1768), de orden del rey de Nápoles, impulsado por los de Francia y España, eran desterrados de la isla de Malta los hijos de Loyola por decreto del gran maestre de aquella orden de caballería. Los Borbones hacían recoger a mano armada el monitorio en sus respectivos Estados, y sus embajadores en Roma, el marqués de Aubeterre, el auditor Azpuru, el cardenal Orsini, a los cuales se agregó luego el de Venecia, solicitaban cada uno de por sí del pontífice la revocación del breve. Como el Santo Padre se mantuviese firme en la negativa, la Francia, puesta ya en vías de hostilidad, se apoderó de Aviñón, y Nápoles tomó posesión de Benevento y de Ponte-Corvo, de donde expulsaron los jesuitas confiscando sus bienes. Los embajadores rehusaron tratar con el cardenal Torrigiani, y consiguieron que les fuera designado Negroni; y Carlos III. reproducía, como apuntamos en otro lugar, la pragmática del *Exequatur* dada en 1762.

En impugnacion del célebre monitorio de Clemente XIII. escribieron en España los fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, otro documento que con justicia goza también de gran celebridad en la historia de las cuestiones que se han suscitado en el mundo sobre los derechos de las potestades espiritual y temporal, y las relaciones entre el sacerdocio y el imperio. *Juicio imparcial*, nombraron aquel memorable escrito, *sobre las letras en forma de Breve que ha publicado la curia romana, en que se intenta derogar ciertos edictos del Srmo. señor infante duque de Parma, y disputarle la soberanía temporal con este pretexto.* En éste, que un escritor de nuestros días llama con razón *«monumento perenne del verdadero espíritu de aquel reinado»*, después de consideraciones llenas de erudición en defensa de las atribuciones y derechos de la potestad civil en asuntos que no fuesen espirituales; después de probar el ningún derecho que tenía la Santa Sede a la soberanía de Parma; después de analizar los decretos del gran duque anatematizados en el monitorio, y de demostrar que versaban sobre asuntos puramente temporales y no sujetos a la jurisdicción pontificia, hacían ver los magistrados españoles que las censuras con que el breve pontificio terminaba eran nulas, como fundadas en la Bula *in Coena Domini*, nunca admitida en España ni en otros estados católicos en lo que perjudicaba a la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal, y a la jurisdicción de los tribunales y magistrados reales, y turbaba la tranquilidad de los imperios. Y por último terminaban diciendo: *«No obstante que el monitorio de Parma es de la clase que por todos caminos se ha manifestado, esperamos por la misma razón que la curia de Roma llegue a conocer la flaqueza de su elección, y que no precise a los soberanos, heridos en lo más precioso de su carácter, a continuar en el uso de su legítima e inculpable defensa. No dudamos que mejore sus juicios de un modo que el público quede edificado y que las virtuosas prendas de Clemente XIII., libre de las impresiones que le cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que han causado sus letras de 30 de enero.»*[634]

---

634 En 11 secciones se dividió el Juicio Imparcial. En la 1.ª se trata de la sujeción de los eclesiásticos a los reyes y a las autoridades civiles en todo lo temporal: en la 2.ª de la soberanía temporal del papa en los Estados llamados de la Iglesia, pero no en los ducados de Parma: en la 3.ª y siguientes se prueba que los decretos del gran duque se referían a negocios temporales: trata la 10.ª del abuso de las censuras en cuanto pueden lastimar los derechos de los príncipes y la obediencia de los vasallos: y por último la 11.ª demuestra la legítima resistencia de los soberanos a tales censuras, por nulas y por perturbativas de su dominio y soberanía.—Imprimióse este documento en 1768, en la oficina de Ibarra. Además, en la circular que se pasó, vista en Consejo pleno, para que se recogiesen los ejemplares del monitorio, se probaba detenidamente que la bula In Coena Domini en que se fundaban aquellas censuras nunca había sido admitida ni reconocida en España, antes bien había sido constantemente protestada y rechazada desde el emperador Carlos V. que comenzó en 1551 por castigar al impresor que había intentado imprimirla en Zaragoza, y después su hijo Felipe II., y tras él sus sucesores de la casa de Austria, y lo mismo los dos primeros Borbones, todos habían tenido ocasión de protestar contra dicha bula (citando las fechas y los casos), como atentatoria a la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal.—Sánchez, Colección de pragmáticas, reales cédulas, etc.—En otra ocasión hemos dicho que todo lo relativo a la famosa bula de la Cena puede verse en la Historia legal de ella que escribió y público don Juan Luis López, y que corre impresa.

Y en tanto que esto acontecía, el gobierno portugués enviaba al español una *Memoria* que tenía por objeto gestionar y procurar la absoluta abolición de la Compañía de Jesús, que aún estaba, decía, ejerciendo un predominio sobre el pontífice y un despotismo sobre la curia romana, teniendo al Santo Padre en oscuridad y cautiverio, los tronos y las personas reales en peligro, y las naciones en intranquilidad y desasosiego. Carlos III. la pasó al Consejo extraordinario, y redactada por el marqués de Grimaldi la respuesta al gabinete de Lisboa con arreglo a la consulta de aquel cuerpo, habíase acordado, con dictamen del mismo, que los fundamentos para solicitar la absoluta extinción de la Compañía se dividieran en dos partes, comprendiendo en la primera la doctrina moral y teológica del instituto, y en la segunda los crímenes contra la potestad de los reyes de que se acusaba a sus individuos.

Pero a todo esto se anticipó, dándole otro rumbo, la unión de los cuatro soberanos Borbones para pedir al Santo Padre, juntos y cada uno de por sí, no solo la revocación del monitorio contra Parma, sino la extinción total del Instituto de Loyola. Don Tomas Azpuru, ministro de España en Roma, el cardenal Orsini, de Nápoles, y el marqués de Aubeterre, de Francia, fueron presentando al pontífice sucesivamente y con intervalo de pocos días (16, 20 y 26 de enero, 1769) sus memorias en este sentido. La de España, consultada por el Consejo extraordinario, sancionada por el rey, y remitida por Grimaldi, presentaba como fundamentos de la demanda los desórdenes de los regulares de la Compañía en los dominios españoles y sus excesos contra la autoridad legítima; la corrupción en que había caído su moral especulativa y práctica; la relajación de su gobierno desde que se había desviado del fin propuesto por su santo fundador; que era un foco continuo de inquietudes para los reyes y para los pueblos; que enseñaban máximas opuestas a la doctrina de Jesucristo; que había perseguido prelados virtuosos, y que ni la Santa Sede se había visto libre de sus calumnias y amenazas; que era inútil, y aún perjudicial en los países católicos donde aún existía, como perturbadora de los Estados[635].

Unió Portugal su instancia a las de las cuatro cortes de la casa de Borbón. Empeño tan tenaz y de tantas potencias combinadas para obtener una resolución que tanto repugnaba la piedad del anciano Clemente XIII., uno delos pontífices más adictos a los jesuitas y de los más sometidos a sus influencias, no podían menos de traerle congojoso y atribulado; y así no extrañamos que aún demostrando una gran firmeza de espíritu, sea cierto que le encontrara alguna vez el embajador de España deshecho en llanto y prosternado ante un crucifijo, y que contestara al de Francia entre sollozos: *«Harán lo que quieran de mí, porque no tengo ejércitos ni cañones, pero no está en el poder de los hombres hacerme obrar contra mi conciencia»*. Mas pronto le sacó Dios de aquella tortura en que tenía su corazón, pues a los pocos días puso fin a la existencia del achacoso y venerable pontífice (2 de febrero, 1769), con no poca sorpresa de los que, a pesar de su edad octogenaria, no habían observado síntomas que les hicieran esperar tan pronto su muerte, y dejando pendiente y expuesta a nuevas complicaciones la gran controversia entre los enemigos y los parciales de los jesuitas[636].

Unos y otros esperaban el desenlace de la cuestión y cifraban sus respectivas esperanzas en la elección del futuro jefe de la Iglesia. Era entonces el negocio que llamaba más la atención en el mundo cristiano. Las cinco potencias pronunciadas ya por la completa abolición del instituto de Loyola emplearon sus influencias y redoblaron sus esfuerzos en la vacante de la tiara a fin de que ocupara la silla de San Pedro un pontífice que participara de sus ideas, o se amoldara a sus deseos. La corte de Viena más parecía inclinarse a las pretensiones de los Borbones que dispuesta a favorecer a los jesuitas, y la causa de éstos a la sazón apenas encontraba apoyo sino en Roma, y tal cual adhesión en la de Cerdeña. En el colegio mismo de los cardenales, desde el primer día que se abrió el Cónclave (15 de febrero, 1769), se designaron dos bandos o partidos, uno de los llamados

---

635 El texto de esta memoria nos confirma en la opinión que en el anterior capítulo emitimos acerca de las causas en que nosotros creemos fundó el Consejo la necesidad y la conveniencia de la expulsión de los jesuitas en España, puesto que al pedir la extinción absoluta de la Compañía era la ocasión de alegar todas las causas y razones que para ello encontrase y tuviese, y no vemos que se presentaran otras que las que antes nosotros hemos enumerado.

636 Ravignan, Clemente XIII. y Clemente XIV., cap. 6.°—Novaes. Historia de los romanos pontífices.

Zelanti, que eran los más celosos defensores de las prerrogativas de la Santa Sede, y otro denominado *de las Coronas*, compuesto de los afiliados a los planes de los Borbones; a los cuales se podía añadir otro de *indiferentes*. Poco faltó para que los *zelanti*, que sin duda eran los más, eligieran desde el primer día pontífice a uno de sus miembros más decididos, pero la ausencia de los cardenales franceses y españoles dio ocasión a tales y tan fuertes reclamaciones de parte de los representantes de las coronas, que al fin hubo de convenirse en que se suspendiera la elección hasta la llegada de aquellos purpurados.

Entretanto cruzábanse de una a otra parte las que sin escrúpulo podemos llamar intrigas. Los soberanos de la alianza borbónica daban instrucciones a sus embajadores y a sus cardenales: los franceses Bernis y Luynes las recibían del duque de Choiseul al partir para Roma. Las condiciones que exigía el gabinete de Versalles en su instrucción eran: 1.ª revocación del breve de 30 de enero y del monitorio de 1.° de febrero contra los edictos de Parma: 2.ª reconocimiento de la soberanía independiente del infante de Parma: 3.ª que Aviñón y el condado veneciano quedaran de Francia, y Benevento y Pontecorvo de las Dos Sicilias: 4.ª destierro de Roma del cardenal Torrigiani: 5.ª extinción total de la Compañía de Jesús, y destierro de su general el padre Ricci.

Los españoles La Cerda y Solís, las llevaban del rey para los franceses y napolitanos. Entre las que se dieron al eminentísimo Solís, arzobispo de Sevilla, como más antiguo, es la más notable la de que se pretendiera que el que hubiese de ceñir la tiara se obligara en papel firmado de su letra a decretar la extinción del instituto de San Ignacio. Y aún corrió por entonces una memoria impresa, en que se planteaba la cuestión de si, creyéndose útil al bien de la iglesia la extinción de los jesuitas, se podía exigir del que fuese electo papa la promesa de ejecutarla sin incurrir en simonía, y la cuestión en el escrito se resolvía afirmativamente. Al propio tiempo corrían listas de los cardenales con la designación del partido a que pertenecían. En la que de España se remitió a don Tomás Azpuru figuraban veinte cardenales como seguros o favorables, veinte como contrarios, y seis como dudosos[637]. Esto, sin embargo, no pasaba de ser un cálculo inseguro. Lentos y pesados anduvieron en verdad los cardenales españoles, pues no arribaron a Roma hasta últimos de abril, pero es cierto también que desde luego comenzaron a hacer, especialmente el de Solís, confidente de Carlos III., el papel más importante, así en las juntas y conferencias como en el Cónclave, oscureciendo el que hasta entonces había hecho el de Bernis, como representante de la política de Francia.

Con todo, en la reunión de cardenales españoles, franceses y napolitanos que se celebró el 3 de mayo a excitación de Solís, la idea de pretender del electo el compromiso escrito de extinguir los jesuitas fue tan fuertemente combatida por los franceses Bernis y Luynes como simoníaca y repugnante a sus conciencias, y además como ineficaz para el objeto, que los prelados españoles hubieron de desistir de ella, dando al negocio electoral otro rumbo. Adoptóse por los de uno y otro bando el sistema de exclusión recíproca de aquellos que eran conocidos como cabezas de cada partido, y fuéronse excluyendo otros, o por achacosos y ancianos, o por otras consideraciones.

637 En una segunda lista enviada de España se hacía la siguiente curiosa clasificación.

Cardinales que pueden ser electos:—Sersale, Malvezzi, Cavalchini, Nerio Corsini, Conti, Ganganelli, Parelli, Branciforte, Negroni, Caraccioli, Andrés Corsini:—Subsidiario, Stoppani.

Indiferentes.—Pallavicini, Canali, Guglielmi, Yorck, Pamphili.

Vitandos.—Óddi, de Rossi, Pozzobonelli, Serbelloni, Durini, Lante, Calini, Veterani, Molino, Priuli, delle Lanze, Spínola, Borromeo, Marco Antonio Colonna.

Que conviene excluir.—Torrigiani, Boschi, Castelli, Buonacorsi, Chigi, Fantuzzi, Buffalini, Rezzonico, Alejandro Albani, F.F. Albani.

Estas noticias que damos, y otros muchos pormenores que por parecernos menos interesantes omitimos, se encuentran en la correspondencia diplomática y despachos oficiales de los ministros de cada corte a sus embajadores, en los billetes y cartas de los mismos cardenales, y en otros documentos del archivo de Simancas, donde se hallan muchos relativos a este cónclave; además de lo que leemos en la Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús, y en la de Clemente XIV. y los Jesuitas, de Crétineau-Joly, en la Historia del pontificado de Clemente XIV. De Theiner, en la titulada: Clemente XIII. y Clemente XIV. del P. Ravignan, y en las demás impresas, teniendo presente el espíritu de sus autores, y cotejándolas con los documentos que para nosotros tienen el carácter de auténticos.

Había entre los cardenales un franciscano, único fraile en todo el Sacro colegio, que bajo la apariencia de indiferente y ajeno a la lucha de los dos partidos, y casi siempre retirado en su celda, no había soltado sino expresiones ambiguas y de incierta significación, de naturaleza de ser interpretadas favorablemente por cada una de las dos parcialidades. Su conducta anterior parecía abonar también su independencia y su imparcialidad. De virtuoso sin mancilla gozaba reputación entre todos. Así cada cual esperaba poderle contar por suyo, y aún entre los mismos representantes de las coronas había quien le tenía por decidido anti-jesuita y quien le sospechaba de jesuita acérrimo, porque había dicho, hablando de los Borbones, no se sabía si en sentido de adhesión o de crítica: *«Sus brazos son tan largos que pasan por encima de los Alpes y de los Pirineos.»* Los había también que por sus opiniones medias le miraban como el único que podría ser el pacificador entre la Iglesia y los tronos. Este cardenal a quien con tanta variedad se juzgaba era fray Lorenzo Ganganelli, que por otra parte no había dado muestras de ambicionar el pontificado.

Sin duda mejor que todos le sondeó el metropolitano de Sevilla Solís, ilustrado por don Tomás Azpuru que había tenido con él una larga conferencia. Afírmase que el purpurado español obtuvo del italiano un billete en que decía al rey de España, «que reconocía en el soberano pontífice el derecho de extinguir en conciencia la Compañía de Jesús sin faltar a las reglas canónicas.»[638] Y añádese que verbalmente manifestó la esperanza de conciliar el sacerdocio y el imperio. Bien que ni unas ni otras palabras envolvieran compromiso, ni fueran sino muy conformes a un principio reconocido de derecho, el cardenal Solís túvolo por bastante para satisfacer a la corte de España proponiendo con empeño la candidatura de Ganganelli a los del partido de las coronas, que, con más o menos repugnancia de algunos aceptaron. Propúsola después al jefe de los zelanti; y Rezzónico, después de haberlo pensado y madurado, le respondió que él y los de su parcialidad estaban también resueltos a votar a Ganganelli[639]. Tan repentina fue la concordancia de pareceres, después de tan largas y ruidosas disidencias, que el mundo cristiano se sorprendió al saber que la mañana del 19 de mayo (1769) anunciaban las campanas de la ciudad eterna la elevación al pontificado de fray Lorenzo Ganganelli con el nombre de Clemente XIV. por votación unánime del Sacro colegio[640].

---

638 Crétineau-Joly afirma además, que después de las expresiones citadas expresaba Ganganelli «su deseo de que el futuro papa se esforzara cuanto estuviera a su alcance por realizar lo que pedían las coronas.» Para cuya aserción se refiere a la carta o billete, que supone vio Saint-Priest el año 1841, y que dice pudo tomar de los archivos de España, donde por sus relaciones diplomáticas pudo introducirse. Y apurado por el P. Agustín Theiner, que no cree en la existencia de este documento, dice que si la corte romana conviene en que se dé latitud a este debate, con su anuencia no le será imposible completar las revelaciones que indica podría hacer sobre este asunto. El señor Ferrer del Río niega, a pesar de esta protesta, que semejante documento, que constituya pacto entre Carlos III. y Ganganelli, exista ni haya existido en los archivos españoles. Por nuestra parte confesamos también no haberle podido encontrar, a pesar de las investigaciones que para ello hemos practicado. Prontos estamos a convencernos del aserto del escritor francés, si de las revelaciones que pueda hacer resultase prueba auténtica de lo que asegura. Entretanto nos limitamos a lo que decimos en el texto.

639 Constan estas y otras circunstancias de lo que pasó durante el cónclave de la correspondencia de Azpuru con el ministro Grimaldi, de los billetes pasados por el cardenal Solís al auditor español, de las cartas de don Nicolás Azara al ministro Roda, de las del cardenal Bernis a Choiseul, de las de Aubeterre al mismo ministro, etc.

640 Ganganelli nació en San Arcángelo en octubre de 1705; entró joven en la orden religiosa de San Francisco, en la que pasó largos años dedicado al estudio y al ejercicio de las virtudes sacerdotales. Era ingenioso, amable, literato y artista, bajo su sayal ocultaba una de aquellas almas cándidas de que se puede fácilmente abusar haciéndolas entrever al fin de sus concesiones la ventaja de la Iglesia y la felicidad del mundo. Por uno de aquellos presentimientos que a veces se apoderan con tanta viveza de las imaginaciones romanas, le había más de una vez acariciado en la soledad del convento de los Doce Apóstoles la idea de que había de ser llamado a renovar la historia de Sixto V. Pobre como él, franciscano como él, se imaginó que la tiara había de ceñir sus sienes. Este pensamiento secreto le guió en los principales actos de su vida; intentaba olvidarle, y cada paso que daba le volvía a llevar sin advertirlo a este último móvil de sus pensamientos. Crétineau-Joly, que hace de él este retrato, cuenta que siendo Ganganelli profesor en el convento de San Buenaventura de Roma, defendiendo unas conclusiones teológicas (que según otro historiador dedicó al P. Retz, general de los jesuitas), dirigiéndose a los padres de la Compañía, y después de citar los sabios que el instituto había producido en cada ciencia, exclamó: «Doquiera que vuelva la vista, cualquier ramo de las ciencias que recorra, encuentro padres dela Compañía que se han hecho

Es lo cierto que las cortes borbónicas, y señaladamente la de España celebraron con júbilo el advenimiento de Ganganelli a la silla pontificia, cifrando en él la esperanza de ver restablecida a su gusto la concordia entre las coronas regias y la Santa Sede. Hombre de expedición el nuevo pontífice, gustaba de despacharlo todo por sí mismo, prescindiendo hasta de la colaboración del secretario de Estado Pallarcino. No mostraba rehuir la cuestión jesuítica, antes él mismo hablaba a los cardenales y ministros de los príncipes con palabras y frases en que dejaba entrever sus favorables disposiciones, más su tardanza en resolverla iba ya mortificando la impaciencia de los soberanos. Trocóse ésta en disgusto al verle publicar el breve *Coelestium munerum thesauros* (12 de julio, 1769), en el cual otorgaba las acostumbradas indulgencias a los misioneros jesuitas, *«por el grande ardor,* decía, *con que saben procurar la salud de las almas, por su viva caridad hacia Dios y hacia el prójimo, y por su infatigable celo por el bien de la religión.»* Juntáronse entonces los ministros de los soberanos, y a nombre de todos presentó Bernis (que había reemplazado a Aubeterre en aquel cargo) una enérgica memoria contra aquel breve, que al pontífice pareció prematura, y a la cual contestó con palabras que por un lado eran una reconvención a la importunidad con que le angustiaban, y por otro indicaban su resolución de abatir el orgullo con que los jesuitas hacían alarde y se mostraban arrogantes por el breve concedido a sus misioneros.

Lástima y dolor grande causa al que abrigue sentimientos verdaderamente católicos la lucha terrible en que se observa envuelto a Clemente XIV. desde el principio de su pontificado, ya entre sus propias ideas e inclinaciones, ya con las testas coronadas y sus representantes, ya con los miembros y los parciales del amenazado instituto de San Ignacio. En vano para complacer, o más bien para entretener a las cortes suspendía los efectos del monitorio dado por su antecesor contra el duque de Parma, restablecía las interrumpidas relaciones entre Portugal y la Santa Sede, rehusaba recibir en audiencia al general de los jesuitas, prohibía a estos religiosos predicar en ninguna de las iglesias de Roma durante el próximo jubileo, y suprimía la publicación anual de la Bula de la Cena: no extinguía los jesuitas y las cortes le apretaban. Carlos III., que hizo recoger a mano real el *Breve Coelestium*, y daba órdenes a Azpuru para que reprodujera la solicitud de expulsión, no era ya el que más ardientemente apuraba al papa: era el ministro de Francia Choiseul, que en un despacho al cardenal Bernis le decía: *«Yo creo con el rey de España que el papa es débil o falso: débil, vacilando en hacer lo que su espíritu, su corazón y sus promesas exigen; falso, entreteniendo las coronas con engañosas esperanzas. En ambos casos las consideraciones son inútiles...»* con otras frases no menos fuertes que estas, y encargándole hiciese entender a S. S. que si dentro de seis semanas, o a lo sumo dos meses, no tomaba una resolución, los ministros del rey su amo se retirarían de la corte de Roma[641]. El ministro de España le ofrecía aproximar cuatro o seis mil hombres por la parte de Nápoles, si lo creía necesario para obrar con libertad; oferta que el papa rehusó, diciendo que contaba con la protección de los monarcas, y sobre todo con la ayuda de Dios, para vencer las dificultades que le pudieran ocurrir.

Tiempo pedía el papa que le dejaran para meditar, y datos y razones en que apoyar la expulsión. Para lo primero, esto es, para ganar tiempo, y para que no le hostigaran tanto los príncipes, ofreció aprobar motu propio lo ejecutado con los jesuitas en Francia, España, Nápoles y Parma; para lo segundo proponía le enviaran una memoria comprensiva de todos los motivos

célebres en ellas.» Añade que debió la púrpura a las recomendaciones de los jesuitas, principalmente del general Ricci.

Ganganelli, dice el moderno historiador de Carlos III., rehusó dos veces el generalato de su orden religiosa. Profundo en la sabiduría, sin afectación en la modestia, puro en las costumbres, festivo y obsequioso en el trato, conciliador por naturaleza, ilustraba a las congregaciones cardenalicias de que era individuo, exponía mansamente sus ideas para persuadir y no exasperar al contrario, gozaba una reputación sin mancilla, era querido y admirado por los personajes ilustres que solían visitar su celda...»—Ferrer del Río, Reinado de Carlos III., lib. III. c. 2.°—Con estas prendas no eran incompatibles sus anteriores ideas, ni las aspiraciones que el otro historiador le atribuye, y que éste no niega, sin otra diferencia que la de indicar este último habérselas despertado ciertos vaticinios de varones que vivieron en olor de Santidad.

Sobre su carácter y antecedentes pueden consultarse Novaes, Saint-Priest, Artaud de Montor y otros.

641 Crétineau-Joly inserta dos largos trozos de este despacho en el cap. V. del tomo V. de la Historia de los jesuitas.

generales para el extrañamiento de los religiosos de aquella orden. Con una declaración sencilla manifestó contentarse la corte de España, no con una aprobación expresa, y como necesaria para aquietar las conciencias. Y en cuanto a los motivos del extrañamiento, el gobierno español, en muestra de aceptarlo, pidió sobre ello dictamen, así como sobre la necesidad de la extinción, a todos los arzobispos y obispos del reino, excitándolos a que emitieran con libertad y sinceridad su opinión, pero no sin anticipar el ministro la suya y sin indicar el deseo de S. M. Evacuaron los prelados sus informes, resultando de ellos que catorce, entre arzobispos y obispos, opinaron por la no necesidad dela extinción, pues los vicios de que pudiera adolecer la sociedad se podrían a su juicio corregir con la reforma[642]; treinta y cuatro aprobaron el extrañamiento, y se mostraron favorables a la extinción total de los jesuitas[643]. Entre los dos dictámenes opuestos se señalaron, por un lado, el obispo de Murcia, antiguo gobernador del Consejo, reprobando explícitamente, así el extrañamiento verificado como la idea de la total expulsión: por otro el de Barcelona, el eruditísimo y sabio Climent, que avanzaba a decir, que aparte de los motivos reservados que pudiera tener el rey, eran sobradas causas para su extrañamiento la notoria mala doctrina de aquellos regulares, su conducta, y la evidencia de ser incorregibles: el de Mondoñedo, que daba mil veces las gracias al soberano por lo hecho, pues tenía las ideas y la política de los expulsos por incompatibles con la tranquilidad de los pueblos y con la pureza de la fe y de la religión: el de Segovia, que resumiendo todo lo malo que se había achacado a los jesuitas, los designaba como perturbadores de los pueblos, enemigos de los obispos, maestros de una moral perversa, caudillos de conspiraciones, codiciosos de caudales, defraudadores de la real hacienda, y por último como pestilente contagio de la Iglesia católica; y así otros que fuera prolijo enumerar.

Pero antes que los informes del episcopado español fueran enviados a Roma, ya el pontífice se había visto estrechado a dar en la cuestión un paso de gran compromiso, no obstante su estudiada indecisión y su calculado retraimiento. Habiéndose quejado Carlos III. a la corte de Versalles de la lentitud y flojedad de su embajador en Roma el cardenal Bernis (que en efecto por egoísmo personal no se conducía en conformidad a las instrucciones que había recibido), exigiendo que se le retirara la embajada, el diplomático cardenal francés, a quien agradaba mucho el puesto y la vida de embajador, a fin de no perder su posición indujo al atribulado pontífice a que desenojara al rey de España escribiéndole una carta, en que le pedía tiempo para decretar la supresión total de la Compañía, comprometiéndose ya en términos explícitos a hacerlo, añadiendo que lo reconocía indispensable, *«por que los miembros del Instituto habían merecido su ruina por la inquietud de su espíritu y la osadía de su conducta.»* Apresuróse Carlos III. a recoger esta prenda, respondiendo a su carta con la siguiente: *«Muy Santo Padre: Me deja lleno de consuelo la venerada carta de V. B.*

642 Fueron estos los arzobispos de Tarragona y Granada, don Juan Lario y don Pedro Antonio Barroeta; y los obispos, de Málaga, don José Laso de Castilla; de Cádiz, Fr. Tomás del Valle; de Guadix, don Francisco Alejandro Bocanegra; de Ciudad-Rodrigo, don Cayetano Cuadrillero; de Oviedo, don Agustín González Pisador; de Santander, don Francisco Laso Santos; de Cuenca, don Isidro Carvajal y Lancaster; de Coria, don Juan José García Álvaro; de Teruel, don Francisco Rodríguez Chico; de Huesca, don Antonio Sánchez Sardinero; de Lérida, don Manuel Macías Pedrejón; de Urgel, don Francisco Fernández de Játiva.

643 Fueron estos, el arzobispo de Toledo, don Luis de Córdoba; el de Sevilla, don Francisco Solís de Cardona; el de Burgos, don José Javier Ramírez de Arellano; el de Santiago, don Bartolomé Rajón y Losada; el de Zaragoza, don Juan Sáenz de Burnaga; el patriarca de las Indias, don Ventura La Cerda y San Carlos; y los obispos, de Tebas, Fr. Joaquín Eleta, confesor del rey; de Barcelona, don José Climent; de Segovia, don José Martínez Escalzo; de Zamora, don Antonio Jorge y Calván; de Valladolid, don Manuel Rubín de Celis; de Mondoñedo, don José Losada y Quiroga; de Sigüenza, don Francisco Delgado; de Calahorra, don Juan Luermo Pinto; de Jaca, don Pascual López; de Lugo, Fr. Francisco Armañá; de Badajoz, don Manuel Pérez Minayo; deSegorbe, Fr. Blas Arganda; de Córdoba, don Martín Barrios; de Osma, don Bernardo Calderon; de Tortosa, don Bernardo Velarde; de Plasencia, don José Gonzalez Laso; de Vich, Fr. Bartolomé Sarmentero; de Astorga, don Juan Merino y Lumbreras; de Gerona, don Manuel Antonio Palmero; de Orense, Fr. Francisco Galindo; de Salamanca, don Felipe Beltran; de Tarazona, don José Laplana; de Orihuela, don José Thormo; de Albarracín, don José Molina; de Solsona, Fr. José de Mezquia; de Ceula, don Antonio Gomez de la Torre; de Valencia, el obispo auxiliar; de Mallorca, don Francisco Garrido de la Vega; de Canarias, Fr. Juan Bautista Servera.—No se recibieron los informes de los de Ávila y León, don Miguel Fernando Merino y don Pascual de los Herreros.

de 30 del pasado, en que se digna darme las seguridades más firmes del ánimo en que se halla de atender a las súplicas que le hemos hecho los reyes, mi primo, mi hijo y yo, y doy a V. S. las más rendidas gracias por el trabajo que personalmente ha querido tomarse en la reunión y examen de los monumentos de que se ha de valer para la expedición del motu propio aceptado, y la formacion del plan tocante a la absoluta abolición de la Compañía, que V. S. ofrece comunicarme. Si la paz y la concordia es el mayor bien de la Iglesia, y el que yo la deseo y solicito con las veras más íntimas, a V. S. deberemos con esta abolición el restablecimiento de una felicidad que ya no se gozaba. Mi confianza en V. S. es tan grande, que ya miro como logrado este bien desde el punto que V. B. me lo anuncia.—Viva V. S. asegurado de mi reconocimiento; oiga benignamente lo que don Tomas Azpuru le signifique en mi nombre, y pidiéndole nuevamente su apostólica bendición para mí y toda mi familia, ruego a Dios guarde a V. B. muchos años, etc. Madrid 26 de diciembre de 1769.»

A pesar del compromiso en que aquella promesa explícita envolvía ya al papa Clemente, y del aliento que podía darle para marchar resueltamente por aquel camino el resultado general del informe de los prelados españoles, y no obstante que en los principios del año siguiente (1770) continuaba el pontífice asegurando que estaba ya corregido y corriente el Motu propio para el saneamiento de lo ejecutado con los jesuitas, y que no se haría esperar mucho el de la absoluta abolición, y que escribía a Carlos III. rogándole que no desconfiara de su sinceridad, y que elogiaría su proceder cuando supiera los motivos por qué retardaba el cumplimiento de su oferta[644], con todo eso la resolución no salía. Por mucha firmeza de ánimo que aparentaba el pontífice, traslucíase demasiado que su espíritu se hallaba atormentado de inquietudes y zozobras. A la irresolución de su carácter, a su genial retraimiento, que le indujo a vivir casi aislado como cuando moraba en la celda de los Doce Apóstoles[645], eran debidas aquellas vacilaciones, más que a apego que tuviese a los jesuitas, que de no tenerle estaban convencidos ellos mismos. Sin embargo, en este estado vino a reanimar sus esperanzas la caída de uno de sus mayores enemigos, el duque de Choiseul (diciembre, 1770), ministro de Luis XV., y su reemplazo por el duque de Aiguillon, que siempre había sido muy querido de los jesuitas, y que teniendo venganzas que tomar de su antecesor, disolvió la corte judiciaria como él había disuelto la Compañía de Jesús, y trató sin piedad a los magistrados que se habían mostrado más inexorables con los hijos de San Ignacio. Con esto coincidió la caída del ministro de Parma, marqués de Felino, con la circunstancia de enviar la corte de Madrid a residenciarle a don Pedro Ceballos, el protector de los jesuitas en Buenos Aires. Cobraron con esto bríos los regulares de la Compañía, y creyeron mudado para ellos el viento de la fortuna.

A mayor abundamiento, el ministro de España Azpuru había enfermado gravemente; después de haber estado al borde del sepulcro, quedó tan achacoso, que o bien con el ansia de alargar algo la vida salía a respirar aires más puros fuera de Roma, o aunque estuviese en la ciudad santa no se hallaba en estado de asistir a las audiencias pontificias. Nombrado arzobispo de Valencia, no pensaba ya en otra cosa que en no morir sin el capelo, que el pontífice le había varias veces prometido, y el que antes había sido el más activo negociador de la expulsión de los jesuitas, ya no cuidaba sino de asir la púrpura, aún con aquella mano trémula que apenas tenía fuerza para firmar los despachos. Y al fin, despechado de ver pasar consistorios sin cumplirse las promesas, cuando en cada uno que se celebraba creía segura su promoción, hizo renuncia de su cargo. A reemplazarle interinamente y a seguir gestionando la cuestión jesuítica fue enviado el conde de Lavaña, mariscal de campo, hombre honrado, prudente, capaz e instruido, pero extraño por su carrera a esta clase de

---

644 Carta de S.S. al monarca español, de 28 de junio de 1770.—A ella contestó el rey en 17 de julio, que nunca había desconfiado su sinceridad y constancia, y que continuaba fiando en su oferta, si bien el público extrañaba ya la dilación, y hacía sobre ello juicios y comentarios diversos, por lo cual le volvía a suplicar procurara desengañarle a la mayor brevedad que le fuese posible.

645 «Los jesuitas saben que se solicita su abolición, escribía de Roma el P. Garnier; pero el papa guarda un secreto impenetrable. No ve más que a sus enemigos. Ni cardenales ni prelados son llamados a palacio, ni se acercan a él sino para las funciones públicas.»—Y todos convienen en que sus dos únicos confidentes eran el P. Buontempi y el P. Francisco, ambos religiosos del convento de los Doce Apóstoles.

negocios. No se pudo experimentar cómo desempeñaría su nuevo cargo, porque en su viaje a Roma murió en Turín, su patria, de un ataque de apoplejía fulminante.

Todo pues parecía presentarse, si no propicio a la causa de los jesuitas, por lo menos en camino de dilatarse el golpe que tan de cerca los había amenazado, entibiándose el ardor con que las potencias habían seguido hasta entonces aquella negociación. Ni era extraño que todas estas circunstancias hicieran revivir las esperanzas, ya casi del todo muertas, de los jesuitas, y más viendo pasarse todo el año de 1771 sin las vigorosas acometidas de los anteriores, y al papa como gozando de cierto reposo, si bien no dejando de entretener a las cortes borbónicas repitiéndoles de tiempo en tiempo que perseveraba en el propósito de cumplir su promesa, y aún halagando a los soberanos de Francia y España con una idea que en diversas ocasiones les había anunciado, a saber; el proyecto de hacer un viaje a los dos reinos y conferenciar con los dos monarcas, lisonjeándose de que pocas pláticas bastarían para quedar todos acordes en la manera de conciliar los intereses de ambas potestades, de poner en armonía las coronas y la tiara, y de restituir por completo la tranquilidad y el reposo a la Iglesia y a las naciones.

Mas no tardaron en irse desvaneciendo de nuevo las ilusiones de los regulares de Loyola y de sus parciales e interesados en su conservación, los cuales no habían contado con dos cosas, con la perseverancia inquebrantable de Carlos III. en sus propósitos, y con la política que habría de seguir el nuevo ministro de Francia duque de Aiguillon,en cuya antigua adhesión tanto confiaban. No correspondió en verdad a sus antecedentes el ministro de Luis XV. El poder le deslumbró y le cambió. Dispuesto a complacer a Carlos III. de España, y sabedor de que éste acusaba al embajador francés Bernis de tibio en sus gestiones para con el papa, quiso darle una prueba de su devoción entregando al conde de Fuentes, embajador de España en París, los despachos del embajador de Francia en Roma. Los jesuitas vieron en esto una especie de apostasía en Aiguillon. Y en cuanto a Carlos III, no quedó ya duda de su decisión al verle enviar a Roma (mayo, 1772) en reemplazo de Azpuru, al fiscal del Consejo de Castilla y del Extraordinario, don José Moñino, autor del *Juicio imparcial* sobre el Monitorio contra Parma, *«buen regalista,* como decía el mismo rey, *prudente, y de buen trato y modo, pero firme al mismo tiempo y muy persuadido de la necesidad de la extinción de los jesuitas, pues como todo ha pasado por sus manos ha visto cuán perjudiciales son, y cuan indispensable es el que se haga.»*[646]

Con razón sobresaltó al papa Clemente el envío de un plenipotenciario como Moñino, de quien temía le habría de hacer salir de aquella estudiada y sistemámica indecisión, y no nos maravilla que exclamara, como dicen, al saberlo: *«¡Dios se lo pague al rey católico!»* Porque don José Moñino (tan célebre después con el título de conde de Floridablanca), en el vigor de su edad, hombre de carácter y tesón, de instrucción y talento, consagrado enteramente al soberano que le había elevado, a realizar sus terminantes instrucciones, y a acabar con las contemporizaciones del cardenal de Bernis, con facultades que para ello llevaba también del ministro de Francia Aiguillon, intimidó a los jesuitas y asustó en cierto modo al mismo pontífice, que previó el giro abierto y desembozado que el ministro español habría de dar a la negociación, y que no había de ser posible apelar a moratorias y mantener las oscilaciones en que se iban pasando años. Así fue que desde la primera entrevista (13 de julio, 1772), si bien en el principio afectuosa por parte de ambos, como el papa contestase a las vigorosas insinuaciones del ministro español que estaba resuelto, pero que el negocio requería tiempo, secreto y confianza, replicóle Moñino entre otras cosas, que *«el rey su amo, al mismo tiempo que era un príncipe religiosísimo, que veneraba a S. S. como padre y pastor, y le amaba tiernamente por su persona, era un monarca dotado de una gran fortaleza en todas las cosas que emprendía después de haberlas examinado maduramente, como sucedía en el negocio actual; que era igualmente sincero, y tan amante de la verdad y buena fe como enemigo de la doblez y del engaño, que mientras no tenía motivo de desconfiar, se prestaba con una efusión y blandura de corazón inimitables, y que por el contrario, si una vez llegaba a entrar en*

646 Carta de Carlos III. a Tanucci, de 24 de marzo de 1772.

desconfianza, por que se le diese materia para ello, todo estaba perdido.»[647]

En aquella misma conferencia, pidiendo Moñino a S. S. le señalase audiencia en día fijo, como lo acostumbraba con los ministros de Francia y de Nápoles, respondióle el pontífice que lo haría tan pronto como tomase unos baños que necesitaba para curarse una erupción cutánea que le había salido, y añade el ministro embajador que en muestra de ello tuvo el pontífice la bondad de enseñarle los brazos desnudos. De aquella acción de Clemente, que pudo acaso ser sencilla, han deducido los enemigos de Carlos III. y de su representante en Roma, que queriendo el papa ablandar la dureza de Moñino por compasión a su salud, y viéndole en una desesperante incredulidad, tuvo que apelar el desgraciado Ganganelli para convencerle a mostrarle sus brazos desnudos, cubiertos de una erupción herpética. *«Tales eran,* exclaman, *los medios empleados por el papa para ablandar al agente de Carlos III. Así es como le pedía gracia de la vida!»*[648]

Lo que no puede negarse es, que acostumbrado el papa a tratar con Azpuru, a quien siempre logró entretener con efugios, con Bernis, que se señaló por sus contemporizaciones, y con los ministros de Portugal y de Nápoles, que no eran dechados de sutileza, sufría mucho experimentando desde el principio que se las había ahora con un hombre de tanto ingenio como resolución, que no admitía escapes ni dilatorias, y que se proponía o arrancar un desengaño, o llegar por la vía más breve a su propósito y objeto. Ingenióse Moñino y se manejó de modo que obtuvo la confianza del cardenal Macedonio, secretario de memoriales, por quien se impuso del verdadero carácter del pontífice: hizo al cardenal de Bernis renunciar a su conducta ambigua y acomodaticia, y convenir con él en la necesidad de instar al papa a que se explicara sin ambages: al embajador de Nápoles, cardenal Orsini, y al agente de Portugal, Almada de Mendoza, antes poco discretos en su conducta, a guiarse por él y no apartarse de sus consejos. En una palabra, el ministro más moderno de las cortes en Roma se atrajo a todos, los dominó a todos con su decisión y su inteligencia, y dio unidad de acción a los representantes de las coronas, aunando los esfuerzos de todos para activar e imprimir energía a la negociación. Por último, logró tener conferencias secretas con el padre Buontempi, el único hombre, al decir unánime de los escritores, de la confianza de Clemente XIV., y que ejercía en él influencia, por quien supo muchas circunstancias que le servían de gobierno, y a quien apretó para que el papa le diese la segunda audiencia que andaba esquivando.

Interesantísima es, a la par que curiosa desde esta época, la correspondencia oficial y confidencial del embajador Moñino; porque en ella se ve gráficamente retratada una lucha diplomática entre él y el jefe de la Iglesia, sostenida por ambas partes con talento, ingenio, constancia y disimulo, del uno para arrancar una resolución sin que pareciese violenta, del otro para eludirla sin que pareciese negarla. He aquí en qué términos da cuenta Moñino de aquella segunda audiencia en despacho de 27 de agosto (1772): *«Pasó S. S. a hablarme de los corvinos (así llama a los jesuitas), y me dijo, con igual encargo del secreto, que iba a quitarles las facultades de recibir novicios, y a cortarles los subsidios que recibían de la cámara apostólica por varios medios Inmediatamente dije que los remedios paliativos siempre producían iguales consecuencias, y que mientras no se resolviese esta cura radical que habían propuesto los soberanos, se vendría a parar en las mismas debilidades.—Me respondió el Santo Padre, que si él pudiera hacer lo que los reyes, que los habían arrojado de sus dominios, tendría el caso menos dificultades; pero que habiéndose de quedar con ellos dentro, era de considerar y temer el gran partido que tenían sus amenazas,*

647 Primer despacho de Moñino al ministro Grimaldi, 16 de julio, 1772.

648 De esta manera lo interpreta Saint-Priesten su Historia de la caída de los jesuitas, y de él lo tomó Crétineau-Joly en la suya de la Compañía de Jesús. Lo que nos induce a creer que el hecho no tuvo tal significación es la manera sencilla como lo cuenta Moñino en su despacho, único documento que citan estos mismos escritores.

Bien que Crétineau se muestra tan apasionado, que a poco de referir este hecho a su manera no tiene reparo en añadir, que «Floridablanca (así le llama ya) parecía aplastar al papa con toda su fuerza física: que implacable como la fatalidad, perseguía a su víctima hurtándole todas las vueltas, y no concediéndole ningún reposo. Leyendo, prosigue, esta persecución inaudita, estudiándola en sus detalles más minuciosos, no hay que buscar quién fue el asesino de Clemente XIV., si lo hubo. Ganganelli no murió con el veneno de los jesuitas: lo mataron las violencias de Floridablanca.»—No sabemos cómo pueda un escritor descubrir más su apasionamiento.

asechanzas, venenos y otras cosas.—Le contesté que todo se debía temer hasta que diese el último golpe; pero que una vez dado, inmediatamente experimentaría que debían cesar los temores, así porque faltaba la causa o el agente que daba impulso a toda la máquina, como porque la impresión del mismo golpe sorprendía y aturdía, como se había experimentado en España con la expulsión.—A todo esto añadí que tenía prontos de parte de S. M. todos los auxilios que necesitase para hacerse respetar: a cuya promesa me respondió, que estaba pronto a la muerte y a todo; que estas cosas eran como las labores de mosaico, que se componían de muchas piezas y requerían tiempo para ajustarse todas; que le dejase hacer y que vería las resultas.—Con la mayor sagacidad que pude signifiqué a S. S. que todo estaba bien como no hubiera pasado tanto tiempo, el cual necesariamente había de introducir la desconfianza en las cortes, como en efecto amenazaba cada día más este momento...»[649]

En otras audiencias sucesivas el punto de la cuestión era siempre intentar el pontífice convencer a Moñino de que para hacer la extinción en regla, para concertar bien las piezas de tan complicado mosaico, era menester tiempo: esforzábase Moñino para persuadir al papa de que lo que convenía era apresurar el golpe, y que el mal estaba en la dilación: *«Si llegan,* decía el pontífice, *a extinguirse sin bastante precaución* (los jesuitas), *habrá que temerlos como despechados, mientras que fluctuando entre el temor y la esperanza se estarán quietos.—Nada menos que eso, Santo Padre* (le replicaba Moñino), *porque sacada la raíz de la muela se acaba el dolor.»*[650]

Este era, con cortas variaciones, el tema perpetuo de sus tratos y de sus controversias. A veces el pontífice disculpaba su tardanza con la repugnancia de María Teresa de Austria a la expulsión, y con que en Módena, Toscana y Venecia no se prestarían a despojar a los jesuitas de sus casas y colegios: a veces con que era menester preparar la abolición tomando antes medidas parciales, tales como la de cerrarles el Seminario romano, prohibir la admisión de novicios, y otras que predispondrían a dar el último golpe, al cual continuaba asegurando estar resuelto. A su vez el embajador de España le salía siempre al encuentro representándole la ventaja de una medida pronta y definitiva sobre todas las parciales y dilatorias, y para convencerle apelaba a veces a la necesidad de restablecer pronto el sosiego y la armonía entre la Iglesia y los príncipes, a veces le halagaba con la gloria y con la fama que iba a ganar en ello, y también le tentó con la seductora indicación de que le serían restituidos Aviñón y Benevento. A esta última insinuación contestó el papa con enérgica dignidad y entereza: *«Un papa gobierna las almas, no trafica con sus resoluciones.»* Única ocasión, dice un escritor jesuítico, en que el desventurado pontífice recobró un resto de energía en esta negociación.

Trascurrían todavía meses en estas alternativas y oscilaciones. Murmurábase ya de que en este punto el calor nacía más del ministro que del rey mismo; y tanto por esto como porque Moñino tuvo momentos de desconfiar ya del éxito de su misión y tentaciones de retirarse, dejando que las cortes tomaran el partido que bien les pareciera, solicitó del monarca que escribiera de nuevo al pontífice, así para estrecharle a tomar una resolución, como para desmentir y acallar aquellas murmuraciones. Escribió pues Carlos III. otra vez al papa Clemente (13 de octubre, 1772), diciéndole a propósito delos jesuitas: *«Conociendo V. B. los males de la existencia de la Compañía, ha prometido remediarlos con su extinción, y yo espero que V. S. lo ponga en práctica con la brevedad que están pidiendo la quietud pública y la paz de la Iglesia: don José Moñino excitará a V. B. en mi nombre*

649 Además escribía reservadamente al ministro Grimaldi, quejándose del papel que allí se veía precisado a hacer, parecido al de los gatuelos que limpian las bolsas, tentar para conocer si los sienten.» «¡Terrible trabajo, añadía, para un hombre de bien!»—Carta confidencial de la propia fecha.

650 Al dar cuenta Crétineau-Joly, de esta conferencia, dice, que habiendo conjurado el representante español al pontífice que no pusiera al rey su amo en el caso de aprobar el proyecto de otras cortes de suprimir todas las órdenes religiosas, le contestó el papa: «¡Ah! ya lo veo hace tiempo! a eso se quiere venir. Se pretende más todavía; la ruina de la religión católica, el cisma, la herejía acaso; he aquí el pensamiento secreto de los príncipes.»—Ni tal contestación se infiere del despacho de Moñino, ni es absolutamente verosímil, porque Moñino que a la menor expresión del papa que indicara disposición a contrariar su objeto amenazaba con retirarse a encomendar la solución del negocio a su soberano y a los demás monarcas, de seguro no habría sufrido frases que tan directamente lastimaban, y aún calumniaban sus sentimientos católicos.

sobre este asunto. Dígnese V. S. atenderá lo que exponga y a las súplicas que le haga, sin dar oídos a los rumores que vierten las personas mal intencionadas de España y Roma, que ocultamente procuran lo contrario...» Moñino enseñó esta carta a los cardenales y a los representantes de las otras cortes, y después la presentó al papa (8 de noviembre, 1772) cuando regresó a Roma de su jornada o expedición de verano (*villeggiatura*).

A consecuencia de ella y de las reflexiones que en aquella entrevista le hizo el representante español, *«me dijo el Santo Padre* (cuenta Moñino en su despacho de 12 de noviembre) *que me entregaría una minuta de su plan, constitución o bula de extinción, para que yo la remitiera al rey, y pudiera S. M. ponerse de acuerdo con las cortes, y allanar las dificultades que ocurriesen con Viena, Venecia, Toscana, Génova y Módena, y que la publicaría en tal caso ex communi principum consensu, estas fueron sus palabras.—Protesto a V. E. que no sé cómo me pude contener con esta explicación, pues ya tuve casi en la boca la reconvención de que también debía añadir que se obtuviese el consentimiento del gran turco, del rey de Congo y otros príncipes y bajáes de Asia y África, dela emperatriz de Rusia, el rey de Prusia, los Cantonales suizos, los Estados generales y otros infinitos potentados y repúblicas de esta laya, supuesto que casi todos tenían jesuitas en sus dominios. Repito a V. E. que me contuve porque Dios me ayudó, pues luego que le hubiese hecho esta reconvención le habría añadido redondamente que el negocio estaba concluido, y que no volviera a hablar otra palabra sobre él. Sin embargo, en aquel acto instantáneo pude reflexionar que convenía manifestar una gran serenidad y confianza para ver si podemos coger la tal minuta de extinción, cuya prenda nunca podía sernos importuna...»* Continúa dando cuenta de lo que se trató en aquella entrevista, que duró más de dos horas, y concluye manifestando al ministro Grimaldi sus sospechas de que el papa se halle ligado con alguna promesa, tal vez escrita, a no decretar la extinción de los jesuitas, y de que el general de la Compañía y los de su consejo sean depositarios de algún gran secreto. Y en verdad la contestación que esta vez dio el pontífice a la carta del monarca español (11 de noviembre, 1772) no bastaba a disipar aquellos recelos.

Pero llegando el mes de diciembre, sin que se viera la causa que pudo producir una mudanza tan súbita en el ánimo del papa Clemente, sorprendió el santo padre a Moñino, anunciándole que iba a poner término a sus desconfianzas, que tenía resuelta la providencia de extinción, y que podía escribir al rey en el correo próximo participándole que para la primera dominica de Adviento se habría salido ya de todo[651]. Para que se entendiera con el ministro español pensó el pontífice nombrar primeramente al cardenal Negroni; después discurrió que sería más a propósito, de más confianza, discreción y sagacidad el prelado Zelada, que quedó definitivamente nombrado. Había llevado don José Moñino a Roma un plan o proyecto ya formulado para la extinción de los jesuitas. Las primeras veces que habló de él al pontífice, esquivó Clemente oírle, y rehusó enterarse de su contenido. Poco a poco fue accediendo a informarse del plan, condescendió más adelante en recibir la minuta, y concluyó ahora por encargar a Zelada que acordase sobre ella con don José Moñino. La minuta contenía el proyecto de una bula formal; Zelada la vio y examinó; colmó de elogios a su autor; púsole solamente algunos leves reparos; añadióle algunas cláusulas que el santo padre le indicó para dar más vigor y facilidad a la ejecución, y quedó encargado de extender la bula con todas las fórmulas de estilo (diciembre, 1772). Tan eficaz anduvo el prelado romano, que a los pocos días (4 de enero, 1773) presentó ya al despacho la minuta dela bula, con asombro de Moñino y con admiración del mismo pontífice[652].

Al poner término a tan grave y largo negocio asaltaron al papa Clemente XIV. algunos temores de que su resolución pudiera atribuirse a algún pacto hecho en el cónclave; recelos que Zelada procuró desvanecerle, añadiendo que lo único de que pudiera tal vez arrepentirse era la dilación en resolverse. Y como dudase después el pontífice con qué formalidades convendría

651 Despacho de Moñino a Grimaldi de 3 de diciembre, 1772.

652 De una parte de ella pudo don José Moñino sacar copia y enviarla a Madrid para que se enterara S. M., y del resto envió un estracto por no haber tenido tiempo para más.—Despacho de Moñino al ministro Grimaldi, de 7 de enero, 1773.

expedir la bula, inclinóle Moñino a que la publicara por letras *in forma Brevis*. Así quedó acordado, y la minuta fue enviada al monarca español (11 de febrero, 1773), el cual hizo sacar copias, que dirigió con cartas autógrafas a los soberanos de Austria, Francia, Nápoles y Portugal. Natural era que los monarcas de estos tres últimos reinos contestaran a Carlos III., como lo hicieron (marzo y abril, 1773), aprobando la minuta y congratulándose con la próxima solución de aquel importantísimo negocio, en que algunos de ellos habían estado antes que él interesados. La respuesta de la emperatriz María Teresa de Austria estuvo también lejos de ser tan desfavorable al intento de Carlos III. como se hubiera podido temer, y tan favorable a los jesuitas como ellos habían siempre esperado. Pues se reducía a decir, que si bien había estimado constantemente a la Compañía por su celo religioso y por la conducta que en sus dominios habían observado, si el santo padre creía su extinción útil y conveniente a la Iglesia, no le opondría entorpecimiento ni embarazo; la única cláusula a que no accedía era a concederle el derecho de disponer de sus bienes[653].

Enviadas a Roma las respuestas de las cortes, dio Su Santidad la orden al cardenal Negroni, secretario de Breves, para que extendiera el de la extinción, con los demás que para su ejecución hubieran de dirigirse a los nuncios, pero suprimiendo las cláusulas que se referían a la ocupación de las temporalidades de la Compañía, al tenor de la condición de la corte de Viena, a excepción de los príncipes que habían hecho la expulsión[654]. Ya no faltaba otra cosa que la material escritura de las condiciones, que requería algún tiempo, porque era menester encomendarla a pocas manos y muy de confianza, y la impresión del breve, que se encargó al ministro español. Sólo ocurrió ya una dificultad, a saber, el punto relativo a la restitución de Aviñón y Benevento a la Santa Sede. Porque conformes las cortes en la restitución, inclusas las que ocupaban aquellos estados, tratábase de salvar el decoro del papa y el decoro de los príncipes, a fin de que si se restituían antes de la bula de extinción no apareciera que se había hecho para obligar a S. S., y si se difería para después no se dijera que el santo padre lo había hecho para recobrarlos. Pero el pontífice no insistió sobre este punto, conduciéndose con una abnegación y un desinterés que no pudieron menos de aplaudir todas las cortes. Quiso Clemente XIV. ocupar antes, como lo hizo, los papeles y efectos de los colegios de Ferrara, Urbino, Sinigaglia y Fermo, y nombró una congregación de cardenales, a que agregó algunos prelados, con facultades superiores al mismo Santo Oficio, para que entendiera en todo lo relativo a la ejecución y al procedimiento contra los contraventores, si los hubiese.

Finalmente, el 21 de julio (1773) firmó la santidad de Clemente XIV. el Breve *Dóminus ac Redemptor Noster*, por el cual quedaba suprimida la Compañía de Jesús en todo el orbe cristiano[655]. Sin embargo no se publicó hasta el 16 de agosto, en que fue notificado a los jesuitas de Roma, y luego se remitió directamente a los nuncios para que lo comunicaran a los reyes, sin perjuicio de enviarle también a sus respectivas cortes los ministros que allí estaban.

---

653 He aquí cómo explica el panegirista de la Compañía de Jesús, Cretineau-Joly, esta respuesta de la soberana de Austria. «De todos los príncipes católicos (dice) que entonces tenían una preponderancia real en Europa, María Teresa de Austria erala única que se oponía eficazmente a los deseos de Carlos III. y al voto más ansiado de los enciclopedistas. El rey de Cerdeña, la Polonia, los electores de Baviera, de Tréveris, de Colonia, de Maguncia, el elector Palatino, los Cantones Suizos, Venecia y la república de Génova se unían a la corte de Viena para oponerse a la destrucción de la Compañía. Carlos III. se hizo cerca de María Teresa el intérprete de sus tormentos, y le suplicó le concediese esta satisfacción. El emperador José II., hijo de esta princesa, no tenía a los jesuitas ni afición ni odio, pero apetecía sus riquezas. Prometió pues decidir a su madre si lo aseguraban la propiedad de los bienes de la orden. Los Borbones ratificaron este mercado, y la emperatriz cedió llorando a las ávidas importunidades de su hijo.»—Historia de la Compañía de Jesús, tom. V. cap. 5.

El abate Gregoire, en su Historia de los Confesores de los reyes, da un origen bien distinto a esta decisión de María Teresa, y es el mismo que se lee en el Catechismo dei Gesuiti.

654 Habiéndole faltado, dice el historiador apasionado de los jesuitas, el apoyo de María Teresa, que se creyó resistiría más tiempo, «Clemente XIV. no tenía ya, sino bajar la cabeza, se resignó a la iniquidad.» Tales son las atrevidas frases de escritores que deberían dar ejemplo de templanza en el lenguaje, ya que en los sentimientos no la tuvieran.

655 Cuenta Crétineau, que aquella mañana comenzaba en Gésu la novena en celebridad de la fiesta de San Ignacio; que oyendo el pontífice tocar las campanas a vuelo preguntó el motivo, y como le informasen de lo que era, dice que replicó en tono triste: «¡Ah! os equivocáis; no es por los santos por lo que se toca en Gésu, sino por los muertos.» No podemos responder de la exactitud de la anécdota.

En este memorable breve, después de hacer el pontífice una sucinta historia de la orden de la Compañía desde su institución; después de citar ejemplares de supresiones de órdenes religiosas, hechas por otros papas en uso de la plenitud de su potestad, y sin seguir un proceso por los trámites judiciales; después de referir las quejas que ya en el siglo XVI. se habían dado contra los regulares de San Ignacio, y que movieron a Felipe II. de España a pedir una visita apostólica, que concedió el papa Sixto V., y no se realizó por su muerte; después de mencionar la nueva confirmación de la Compañía hecha por Gregorio XIV., y el clamoreo que había seguido contra su doctrina, no obstante la prohibición que prescribió aquel papa de impugnar directa ni indirectamente el instituto y sus constituciones; después de manifestar que las bulas de varios pontífices desde Urbano VIII. hasta Benedicto XIV. condenando el afán de los regulares de la Compañía de adquirir bienes temporales y mezclarse en los negocios del siglo, habían sido insuficientes e ineficaces; después de mencionar los tumultos y desórdenes que en más reciente tiempo les habían sido atribuidos, y que habían movido a los soberanos de Francia, Portugal, España y Nápoles a expulsarlos de sus Estados, y a solicitar de su antecesor Clemente XIII. su total extinción, que quedó en suspenso, y se había renovado con instancia en sus días; después de ponderar cuánto tiempo y con cuán maduro examen había reflexionado el punto de la extinción, pidiendo en sus oraciones luces y auxilio al cielo para proceder con acierto en tan delicada materia, a fin de afirmar el sosiego en la Iglesia y en los Estados; después de asegurar su convencimiento de que la Compañía de Jesús no podía ya producir los frutos saludables para que fue instituida y de que su supresión era necesaria para el restablecimiento de la paz y concordia entre la Iglesia y los tronos, había resuelto, con maduro acuerdo y ciencia cierta, y con la plenitud de sus facultades apostólicas suprimir y extinguir la citada Compañía de Jesús, en cuya virtud anulaba todos sus oficios, empleos, ministerios, constituciones, usos y costumbres; dictaba las providencias conducentes a fijar la suerte de los religiosos suprimidos, según sus clases; prohibía so pena de excomunión mayor suspender la ejecución de la providencia bajo cualquier color o pretexto que fuese, y escribir en pro o en contra de la medida; y exhortaba a todos los príncipes a su exacto cumplimiento, y a los fieles a que, guiados por el espíritu de la caridad evangélica, depusieran toda enemistad, discordia y asechanza, etc.[656]

«Así se extinguió la gran Compañía de Jesús, exclama aquí un moderno historiador extranjero, *que formaba entonces cuarenta y una provincias, en las seis asistencias de que se componía. Estas asistencias eran las de Italia, Portugal, España, Francia, Alemania y Polonia. Contábanse en ella 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 340 residencias, 171 seminarios, y 273 casas. Existían 22.589 jesuitas, de los cuales 11.293 sacerdotes. Sin reposo y sin recompensa alguna se consagraban a la salud de las almas, y celebraban los Santos Misterios en las 1.542 iglesias que poseían. Así acabó esta Compañía, aprobada y confirmada por diez y nueve pontífices, unánimemente alabada por los treinta papas que desde su nacimiento presidieron a los trabajos de la Santa Sede, comprendiendo entre estos papas el mismo que destruyó el instituto; honrada con las alabanzas de los más célebres cardenales, alentada y tiernamente amada por los santos que vivieron en su tiempo... Vivió, como había nacido, en 1540, época en que fue aprobada por Paulo III., en medio de las perpetuas calumnias de los herejes, entre las contradicciones constantes de los católicos de mala conducta; tuvo por recompensa el amor y la cordialidad de los hombres de bien en el trascurso de doscientos treinta y tres años. Durante este tiempo dio nueve santos a los altares... al mundo un número infinito de hombres de letras, que han enriquecido las bibliotecas con obras inmortales.»*[657] Este escritor es como el eco de todos los adictos a la institución.

Tal fue el famoso breve de Clemente XIV., por unos calificado como *«modelo de argumentación vigorosa y de santa doctrina»*, por otros como dechado de *«meditada iniquidad»*[658]

---

656 Continuación del Bulario Romano, 1841, tom. III.

657 Artaud de Montor, Historia de los soberanos pontífices, tomVII.

658 Es lo singular que el fogoso defensor de los jesuitas Cretineau-Joly, después de haber llamado iniquidad a este acto

según la opuesta y encontrada manera de ver cada uno esta ruidosa cuestión. La providencia se ejecutó en Roma por los delegados pontificios, que fueron los cardenales Corsini, Carafia, Marefoschi, Zelada y Casales, a los cuales fueron agregados Alfani y Macedonio. El general de los jesuitas Ricci, con sus asistentes y algunos otros padres fueron llevados primeramente al Colegio de los ingleses y a otros establecimientos, y conducidos más tarde al castillo de Sant-Angelo, para estar a las declaraciones que se les tomaran. En todas partes se dio cumplimiento al breve: siendo de notar que sólo le desobedecieran, declarándose protectores de los jesuitas, dos soberanos, el uno cismático y el otro protestante, Catalina de Rusia y Federico II de Prusia: con alguna repugnancia lo hicieron Polonia y los viejos Cantones suizos; y en Lucerna, Friburgo, Colonia y Soleure les permitieron permanecer en sus colegios, aunque secularizados. Las potencias católicas le obedecieron todas; las que habían solicitado la supresión la celebraron como un triunfo, fueron devueltos a la Santa Sede Benevento y Aviñón, y Carlos III. de España premió a don José Moñino con el título de conde de Floridablanca[659].

Ni se puede, ni hay para que negar que una buena parte del clero recibió con repugnancia el breve de extinción, y alguna se negó a admitirle, mientras otros obispos le aplaudían y recomendaban su observancia en sus pastorales. En el número de estos últimos se contaron muchos prelados españoles de uno y otro hemisferio. En el de los primeros figura principalmente el clero francés y el arzobispo de París. Este prelado dirigió al pontífice una carta (24 de abril, 1774), escrita en términos bastantes fuertes, en que después de manifestarle haber conferenciado con su clero y meditado maduramente el negocio, declaraba no poder admitir el breve, y que no se atrevería a proponerlo a su clero. Daba para ello dos principales razones; la una, que le consideraba como el juicio privado y personal de un pontífice, la otra, que le miraba como contrario a las prerrogativas, inmunidades, privilegios y libertades de la Iglesia galicana[660].

Desde antes de la publicación del breve, pero mucho más después, comenzáronse a fingir profecías y vaticinios, y fatídicos agüeros sobre la muerte súbita y terrible que había de tener Clemente XIV. y sobre la que aguardaba a los reyes de España y Portugal. Una de estas fanáticas

de Clemente XIV. dos veces en una misma página (tomo V. pág. 353), a las pocas páginas (en la 376 del mismo tomo y capítulo) dice muy seriamente: «Llenos de respeto hacia la autoridad pontificia, nos abstenemos de juzgar un acto emanado de la silla apostólica.»

659 No comprendemos en que pueda fundarse Crétineau-Joly para decir que el rey de España miró como insuficiente el breve, siendo así que comprendía todo lo que su ministro había solicitado en su nombre, y que se había hecho a gusto suyo y con su entero conocimiento.—Bien que este escritor a cada paso parece olvidarse en la línea siguiente de lo que acaba de estampar en la anterior. Dice, por ejemplo: «El decreto pontifical no satisfacía ni las amistades ni los odios católicos.» (Tom. V. pág. 394). Y. en la línea siguiente prosigue: «El papa tuvo la desgracia de ser alabado por Pombal y por los filósofos, y de hacerse un grande hombre para los calvinistas de Holanda y los jansenistas de Utrecht, que batieron una medalla en su honor, y que al saber Ganganelli la alegría de los enemigos de la religión comprendió toda la extensión de su error.» Pues si lo celebraron los enemigos de la religión, los jansenistas, los calvinistas y los filósofos, ¿cómo no satisfizo el breve los odios católicos?—Acaba de estampar que los jesuitas no poseían riquezas, y a renglón seguido dice: «José II. de Austria se apoderó de los cincuenta millones de bienes que poseían los jesuitas en aquel Estado.» (Página 390).—Sólo puede comprenderse esto en un escritor que al tiempo que dice que los calvinistas se regocijaron con el breve, apela para censurar el breve al testimonio del protestante Schoel.

660 Illud aperte diccre debemus; Nos nunquam adductum iri ut hic Decretum admitamus, quod judicamus ejus esse natura, ut Ecclesiae Gallicanae praerogativas, inmunitates, privilegia, libertatem evertat. Ad me quod attinet,, certe non auderem Clerum hortari eique auctor esse ut illud admitteret... Praeterquam quod, Beatissime Pater, Breve istud diligenter perpendentes, in eo non quidem verae Apostolicae Constitutionis superius oraculum agnoscimus, sed tantum singulare quoddam privatumque judicium, inquo Sanctae Sedi minime sunt honori rationes et causae a quibus hujusmodi Breve profectum est...»

No podemos dejar de observar, que Crétineau-Joly, defensor acérrimo de los jesuitas, copia (traducida) casi toda esta carta del arzobispo de París, contraria al breve, pero no dice una sola palabra de los escritos de otros prelados que lo recomendaban y encomiaban. Ferrer del Río, defensor acérrimo de las medidas de Carlos III. y de Clemente XIV. contra los jesuitas, copia párrafos de las pastorales de los obispos de Lugo y de Córdoba de Tucumán en que aplaudían la extinción de aquellos religiosos, y no menciona siquiera esta notable carta del arzobispo de París tan contraria a aquel decreto, y que no dudamos conocería, a juzgar por las largas y exquisitas investigaciones que muestra haber hecho sobre esta materia.

pitonisas, llamaba Bernardina Renzi, fue cogida y reducida a prisión; y dos jesuitas, los padres Coltraro y Venissa, que con su confesor eran los que propalaban las siniestras predicciones de la monja de Valentano, fueron también encerrados en el castillo de Sant-Angelo.

Esparciéronse igualmente especies terroríficas sobre los remordimientos que se decía agitaban al pontífice, y alteraban lastimosamente su salud: que al firmar el breve había exclamado: *«Questa suppressione mi dará la morte!»* que después se le oía gritar en su cámara: *«Compulsus feci, compulsus feci!»;* que andaba y vivía como desatentado; que a veces se le oía pronunciar entre sollozos: *«¡No hay remedio, estoy condenado, el infierno es mi morada!»* Y hay quien ha escrito muy seriamente: *«El papa moría loco.»*[661] Y todo esto cuando se sabe de un modo auténtico, y casi por días, todo lo que hizo Clemente XIV. desde aquella fecha, todo en contradicción con semejantes especies; que a fines de 1773 su salud era buena, y nada melancólico su humor; que a principios de 1774 iba a su antiguo convento de los Santos Apóstoles a entonar el *Te Deum* en acción de gracias de haberle devuelto Nápoles y Francia Benevento y Aviñón; que al día siguiente llevaba dentro de su carruaje a los dos cardenales ministros de aquellos reinos, en tanto que seguía guardando en Sant-Angelo al general de la extinguida Compañía y sus asistentes, señales poco significativas de zozobra ni de arrepentimiento; que en la primavera del mismo año continuaba dando audiencias confidenciales a Floridablanca, celebrando el sacrificio de la misa diariamente, haciendo las funciones de Semana Santa, y marchando a caballo en la cabalgata de la Anunciata, sufriendo un fuerte aguacero que sobrevino, sin querer ni entrar en el coche ni retirarse, por más que lo hiciesen varios prelados de los que le acompañaban: pruebas inequívocas de ser entonces su salud robusta: y por último, que en junio (1774) mostró gran regocijo por el acto de la entrega de Aviñón[662].

Sólo en agosto comenzó a notarse que su salud decaía visiblemente, y desde entonces se fueron agravando sus males, bien que con cortos intervalos de alivio o mejoría, en los cuales aún recibía despachos y dictaba providencias, hasta el 10 de septiembre, en que dando su paseo de costumbre en Villa-Patrici sintióse tan indispuesto que hubo que retirarle de prisa a su palacio. Continuó agravándose hasta el 21, en que recibió con ejemplar religiosidad los sacramentos de la Iglesia, y la mañana del 22 (septiembre 1774) pasó a mejor vida a los 69 años de edad, y a los cinco de un pontificado inquieto y afanoso[663].

A su vez los enemigos de los jesuitas supusieron para acabar de desacreditar a estos religiosos, que la muerte de este pontífice había sido producida por un envenenamiento de que no vacilaron en hacerlos autores. Estamos convencidos de que semejante imputación fue una de las invenciones a que desgraciadamente suele apelar con frecuencia el espíritu de partido, y no dudamos en calificar la especie de maliciosa fábula fraguada por los anti-jesuitas, como lo fueron a nuestro juicio las que los amigos y apasionados de éstos fabricaron sobre los remordimientos de que le supusieron atormentado, y los deliquios que dicen le producían. El testimonio de los médicos,

661 Crétineau-Joly, que en su fogoso apasionamiento estampa en la misma página (339 del tom. V.): «El embajador español fue el verdugo del hombre; el remordimiento acabó al pontífice.» No hay nada comparable a esta audacia de escribir.

662 Consta todo esto de cartas y despachos de Floridablanca a Grimaldi, de Bernis a Aiguillou, de Azara a Koda, y de otros muchos documentos.

663 Los mismos que lo pintan como loco y fuera de sí desde que firmó el breve, confiesan que vivió y murió ejemplarmente. «En aquel momento supremo, dice uno de ellos, recobró la plenitud de su inteligencia, y expiró santamente, como siempre habría vivido, si no hubiera puesto un deseo de iniquidad entro su ambición y el trono.»

Pero, este escritor atribuye tan cristiana muerte a un hecho cuya apreciación dejamos al buen juicio de nuestros lectores. Dice que consta en el proceso de canonización de San Alfonso Ligorio, que hallándese este obispo en Arionzo, le acometió el 21 de septiembre una especie de ataque de epilepsia, de cuyas resultas estuvo dos días inmóvil y como en profundo sueño, y cuando despertó preguntó a sus sirvientes: «¿Qué hay de nuevo?»—Y ellos le contestaron. «Lo que hay, señor, es que hace dos días que ni habláis, ni coméis, ni habéis dado hasta ahora señales de vida.»—A lo que él repuso. «Pues sabed que no he estado dormido, sino que he ido a asistir en sus últimos momentos al papa, que ya ha muerto a estas horas.» Es decir que Dios envió el espíritu de San Alfonso Ligorio, mientras su cuerpo permanecía inmóvil en Arienzo, para que fuera a dar una buena muerte a Clemente XIV. —«Semejantes especies, dice a este propósito con razón un historiador de nuestros días, no caben dentro de la historia.»

uno de ellos del palacio apostólico, que certificaron sobre las causas de su muerte, no deja duda de que ésta fue natural, y disipa toda sospecha de envenenamiento. El cardenal de Bernis, uno de los que con su habitual ligereza contribuyeron más a propagar este rumor, confesó después no haberlo creído él mismo[664]. Y el padre Marzoni, general de los franciscanos, que no se separó del pontífice durante su larga agonía, y a quien dijo haber confiado el moribundo que creía morir emponzoñado, hizo una declaración escrita y jurada, afirmando no haberle hecho Clemente XIV. semejante confianza.

Influyó en que algunos dieran fe a aquella fábula o a aquella sospecha la circunstancia de la rápida putrefacción que sufrió el cadáver del pontífice, en términos de no haber podido tenerle expuesto los tres días de costumbre. Pero también convienen todos en que hacía en aquellos días en Roma un calor abrasador, y que soplaba un viento meridional que allí es sabido hace tal impresión que disuelve los cadáveres aún embalsamados.

Lo que creemos más cierto, es que aquellos proféticos y lúgubres vaticinios sobre su salud y sobre la proximidad de su muerte, hechos y divulgados con la intención y fin de atormentar su espíritu, las cartas, escritos y libelos que con tal propósito se esparcían, no dejaron de influir en su imaginación, y de inspirarle temores y aprensiones, temores que procuraban desvanecerle las personas que le rodeaban, aconsejándole mirase con absoluto desprecio semejantes ardides, puestos en juego por sus enemigos con el siniestro designio de mortificarle[665].

El 15 de febrero de 1775 era elevado a la silla pontificia el cardenal Ángel Braschi con el nombre de Pío VI.

---

664 Así lo afirma Beccatini, en su Storia di Pío VI.—Camellieri, en la Storia de solemni possessi dei Summi Pontífice, confirma lo que decimos de haber sido la muerte natural.—El conde de Gorani en las Memorias secretas y críticas de las Cortes y de los gobiernos de Italia, desecha también con desdén la especie del envenenamiento. Lo mismo hace Artaud de Montor, citando los testimonios del facultativo Nannoni; y de los arcedianos Salicci y Adinolfi, que asistieron al reconocimiento del cadáver.

665 Poseemos multitud de interesantes documentos relativos, así a la expulsión de la Compañía de los reinos de Portugal, Francia y España, como a la historia de su total extinción por la Santa Sede, con cuya inserción no hemos querido sobrecargar estos capítulos, ya de por sí harto extensos. Sin embargo, acaso demos a conocer algunos de ellos más adelante.

CAPÍTULO IX.
ESTADO DE EUROPA.
ISLAS MALVINAS.—MARRUECOS.—ARGEL.—PORTUGAL.
De 1764 a 1777.

Situación de la Italia, favorable a los Borbones.—Engrandecimiento de Rusia.—Suecia, Dinamarca, Holanda.—Austria y Prusia.—Memorable repartimiento de la desgraciada Polonia.—Estado interior y exterior de la Francia.—Agitaciones en Inglaterra.—Desacuerdo entre el gobierno británico y los Borbones.—Cuestión de la Luisiana.—Ocupación de Córcega por los franceses.—Incorporación de la isla a la corona de Francia.—Origen de la famosa cuestión sobre las islas Malvinas.—Arrojan de ellas los españoles a los ingleses.—Indignación en la Gran Bretaña.—Temores de guerra.—Opina por ella el conde de Aranda.—Extraño giro que se da a este asunto.—Negociaciones.—Conducta de los ministros español, inglés y francés.—Debilidad de Carlos III.—Vigorosa entereza del conde de Aranda.—Novedad en la corte de Versalles.—Caída de Choiseul.—Desenlace inopinado de la cuestión de las Malvinas.—Mal comportamiento de Luis XV. con Carlos III.—Carta del emperador de Marruecos al rey de España, y guerra que ocasiona.—Sitio de Melilla.—Se restablece la paz a petición del marroquí.—Desgraciada y funesta expedición enviada contra Argel.—Injustificable ligereza del conde de O'Reilly.—Derrota y desastres del ejército español.—Indignación pública contra O'Reilly.—Disgusto general contra el ministro Grimaldi.—Completo abandono y aislamiento en que se ve.—Sostiénele el monarca contra el torrente de la opinión.—Nuevos disgustos obligan a Grimaldi a hacer resueltamente renuncia del ministerio.—Admítela el rey.—Es enviado a Roma.—Floridablanca ministro de Estado.—Caída de Tanucci en Nápoles, y de Pombal en Lisboa.—Disputa y guerra entre Portugal y España sobre las colonias de América.—Triunfos de los españoles en las costas del Brasil.—Muerte de José I. de Portugal.—Cambio de política.—Paz entre Portugal y España.—Tratado de límites.—Estrecha alianza entre ambas cortes.

Pasemos ahora una rápida revista a la situación en que se encontraban a este tiempo los diferentes Estados de Europa, y veamos algunos sucesos exteriores que ocuparon la atención, la política y las fuerzas de España en el antiguo y en el nuevo mundo, para venir otra vez a las importantes reformas administrativas que en este periodo se habían realizado en lo interior del reino.

La situación general de Europa era más propia para halagar y favorecer las esperanzas y los planes de los Borbones que para contrariarlos. Los Estados grandes y pequeños de Italia estaban directa o indirectamente dominados por ellos; Roma, o humillada o en continuo conflicto bajo la influencia de su poder; y Cerdeña, árbitra de Italia en otro tiempo, circundada ahora de Estados pertenecientes a los Borbones, encadenada con alianzas y reducida a la nulidad. Alemania y las potencias del Norte viendo a Rusia engrandecerse con Catalina II. y esperando con ansiedad el resultado de su guerra con la Puerta Otomana, en que ya demostró sus codiciosas miras sobre Constantinopla. Suecia, devorada por las facciones de los gorros y de los sombreros, que produjeron al fin la revolución de 1772, y la guerra de Gustavo III. con la Rusia. Dinamarca y Holanda demasiado débiles entonces para ser temidas ni tomar parte en las grandes cuestiones europeas. Austria y Prusia, si bien divididas por su rivalidad política, meditando ya obrar de concierto entre sí y con el imperio moscovita para consumar entre los tres la nefanda repartición de la desgraciada Polonia, víctima de sus discordias intestinas, y ejemplo triste que recordará perpetuamente a los pueblos la verdad de aquella sentencia terrible: *Omne regnum in se divisum...* Honra será siempre de Carlos III. de España el haber vituperado con palabras explícitas, ya que otra cosa no pudo hacer entonces, aquel crimen político de tres naciones poderosas, contra el cual se sublevan todavía la conciencia, el derecho y la justicia humana.

«La ambición y la usurpación (dijo Carlos con tono violento, extraño en su carácter sosegado), *no me sorprende por parte del rey de Prusia y de la emperatriz Catalina, pero no esperaba tanta falsedad y perfidia por parte de la emperatriz-reina.» «Si otras potencias,* dice un historiador extranjero, *hubieran tenido los mismos sentimientos, habría ciertamente España abrazado la causa de los polacos; pero en una ocasión tan solemne vio que los planes de Francia estaban cubiertos con la misma oscuridad que cubría los proyectos que ella meditaba...»*[666]

666 William Coxe, España bajo el reinado de los Borbones, cap. 66.—El 2 de septiembre de 1772 publicó el ministro

Acerca de la situación de la Francia hace un historiador la siguiente pintura, que no carece de verdad. *«Francia,* dice, *ofrecía una mezcla singular de zozobra, flaqueza, malestar y miseria interior, de agresión y provocación exterior. El rey, entregado única y exclusivamente a sus goces, cuidaba poco del honor nacional; todo era para él indiferente, con tal que le dejaran gozar tranquilamente de los placeres voluptuosos. Una nueva favorita*[667]*, salida de las sentinas del vicio y de la relajación, se ocupaba ya en urdir tramas a fin de ostentar su poder con la misma magnificencia y publicidad que sus antecesoras. Ayudábale un enjambre de parientes y agentes de poca valía que la tenían asediada, y agitaban la corte con intrigas criminales. Esta turba cedía al influjo de una clase más elevada de intrigantes que se valían de la influencia naciente de la nueva manceba a fin de suplantar al ministro que se oponía a sus proyectos y perjudicaba sus intereses. La nación, agobiada de deudas, se hallaba sin hombres ni dinero, y el envilecimiento vergonzoso en que había caído la desalentaba tanto como sus últimos reveses. La antigua nobleza, que en todos tiempos se vanagloriaba de ser el apoyo del trono, se apartaba del soberano renunciando voluntariamente a la corte y al poder. Los parlamentos estaban en abierta guerra con la autoridad real... El ministro Choiseul, cuyo espíritu turbulento se gozaba en sembrar la discordia en todas las cortes, continuaba aferrado a sus planes con indecible obstinación, sin pensar en las consecuencias que podrían traer. Consideraba las guerras y conmociones como único medio de conservar su vacilante poder, que asediaban cohortes de enemigos. Hizo cuanto le fue posible por empeñar a su nación en empresas superiores a sus fuerzas. Acorde en todo con el ministro español, preparaba en silencio, pero con mucha destreza y habilidad, los medios de declarar de nuevo la guerra a Inglaterra, se sometía al ejército a un sistema nuevo de disciplina... etc.»*[668]

Inglaterra, la única nación que parecía interesada y celosa de la marcha de las cortes de Madrid y de Versalles, se hallaba también agitada por convulsiones interiores, cuales no se habían sentido en aquel país hacía cerca de un siglo. Los cambios frecuentes de la administración, que había pasado sucesivamente de las manos de lord Bute a las de Grenwille, a las de Rockinghan, segunda vez a las de Pitt, y de las de éste al duque de Grafton, los impuestos odiosos que había dejado tras sí cada uno de estos gobiernos, las cuestiones relativas a garantías generales, y otros motivos de turbaciones y de alarmas, habían desvirtuado la fuerza del gobierno; el ejército y la marina estaban desatendidos, reinaba un monstruoso desorden, y no se adoptaba sistema constante y fijo de política ni en lo interior ni en lo exterior. De este estado se aprovecharon los ministros de Francia y España para terminar entre sí el arreglo de una cuestión, que debía evitar en lo sucesivo todo desacuerdo entre ambas cortes, a saber: la cesión de la Luisiana hecha por Francia a la nación española, y que se notificó formalmente (21 de abril, 1764) a los habitantes de aquella colonia.

No dejó de ofrecer todavía dilaciones y dificultades este negocio, por la resistencia de los

---

de Rusia la resolución adoptada por las tres potencias, y la repartición se verificó el 18 de septiembre de 1773. Tocaron a Austria 1.280 millas cuadradas, 681 a Prusia, y 1.950 a Rusia. Los desgraciados polacos, que a tanta costa abrieron entonces los ojos, reconociendo la inmensidad de las faltas que sus disensiones les habían hecho cometer, quisieron recobrar su independencia bajo las promesas de Federico Guillermo, que les ofreció ayudarlos y establecer una nueva constitución. Y en efecto, la Prusia aprobó la ley constitucional de 1791. Pero rechazada por la Rusia (18 de mayo, 1791), tuvo la Prusia la vergonzosa debilidad de renunciar al papel de protector de la república, so pretexto de haberse dado una constitución sin el consentimiento del gabinete de Berlín, y este bochornoso abandono produjo el segundo repartimiento de la Polonia (1792), en que tocaron a Rusia 4.553 millas cuadradas , con 3.000.000 de habitantes, y a Prusia 1.060 millas con 1.136.000 hombres de población. Y por último, después de los heroicos y desesperados esfuerzos de Kosciusko por volver la independencia a su patria (1791), aquella desventurada nación acabó de sucumbir bajo el peso de las tres grandes potencias usurpadoras, y en octubre de 1795 hicieron su última partición, siendo el resultado que a costa de Polonia recibió Rusia un aumento de 4.600.000 habitantes en 8.500 millas cuadradas, Prusia agregó a su territorio 2.700 millas con 2.355.000 almas, y Austria 2.100 millas cuadradas con 5.000.000 de habitantes. «La infortunada Polonia, dice un ilustrado escritor, así destrozada, no debiendo sino a leyes extranjeras y a instituciones de una política sombría la conservación del orden y de la tranquilidad interior, durmió como en una tumba hasta el mes de noviembre de 1806.» Sabidos son los sucesos posteriores de aquel desventurado país.

667 La Dubarry.

668 William Coxe, España bajo los Borbones, cap. 66.

naturales a pasar de una a otra dominación, y a reconocer al gobernador don Antonio Ulloa que fue enviado de España. Pero la insistencia del gobierno francés en que se realizase la cesión, su respuesta en este sentido a los diputados que fueron a representarle el profundo pesar que les causaba verse separados de Francia, el envío de cinco mil soldados españoles desde La Habana, mandados por el general O'Reilly, y la mediación y amonestaciones del gobernador y magistrados franceses, pusieron término a una resistencia que ya había estallado en insurrección: murieron sus jefes, unos a manos del verdugo y otros en los calabozos, y los españoles tomaron posesión de la Luisiana, bien que con ella, como observa un escritor, no hicieron sino agregar un desierto a su imperio.

Otro hecho acabó de llenar de indignación al pueblo inglés, más aún que a su gobierno, contra las dos cortes borbónicas, y principalmente contra Francia, a saber: la ocupación y apropiación que de la isla de Córcega hicieron los franceses. El ministro Choiseul, que deseaba sacar partido de la lucha en que se hallaban empeñados aquellos isleños con los genoveses sus antiguos señores, lucha de independencia y de heroísmo sostenida por el célebre y valeroso patriota Pascual Paoli, aprovechóse de la debilidad de ambos pueblos contendientes para apoderarse de Córcega, alegando haberle sido cedida a la Francia en 1768. Como una usurpación manifiesta se miró esta ocupación en la Gran Bretaña, donde la presencia del patriota Paoli que allí se refugió acabó de irritar al pueblo británico contra la Francia. A reclamar la evacuación de la isla pasó el ministro Rochefort a París; pero Choiseul se mantuvo firme, faltóle vigor y resolución al gobierno inglés, y dejando entibiar el entusiasmo popular, poco a poco fue contemporizando, y el resultado fue quedar desde entonces la isla de Córcega incorporada al territorio de la Francia[669].

Pero tercióse otra cuestión, que puso todavía más en peligro la paz siempre amenazada entre las tres naciones desde el Pacto de Familia. En 1764 el célebre navegante francés Bougainville tomó posesión de la parte más oriental de las islas Malvinas, llamadas por los ingleses Falkland, como a cien leguas de Costa Firme y otras tantas de la embocadura del estrecho de Magallanes, y formó allí una colonia con el título de Puerto-Luis, en memoria del rey de Francia. Los ingleses pretendían tener derecho a aquellas islas como primeros descubridores, por haber llegado a ellas algunos de sus marinos antes que los de otros países, y en 1766 establecieron en su parte occidental una colonia con el nombre de Puerto Egmont en honra del primer lord del Almirantazgo. España, que las consideraba suyas como próximas al continente cuyo derecho nadie le disputaba, quejóse formalmente al gobierno francés de la ocupación de aquel territorio, pidiendo su evacuación, y el gabinete de Versalles estimó justa la demanda, en cuya virtud partió Bougainville a hacer entrega de las islas al gobernador nombrado por el monarca español, que tomó posesión de ellas a nombre de su soberano (1.° de abril, 1767), cambiándose la denominación de Puerto-Luis en la de Puerto-Soledad.

El gobernador inglés de Puerto-Egmont, que lo era el capitán Hunt de Tamar, intimó al español, Ruiz Puente, la evacuación de la isla en el término de seis meses, como propiedad de la Gran Bretaña. Contestó el español dignamente que esperaba instrucciones de su soberano, defendiendo entretanto los derechos de su nación. Las instrucciones le fueron dadas al poco tiempo al capitán general de Buenos Aires don Francisco Buccarelli, reducidas a que lanzara por la fuerza a los ingleses de los establecimientos que tuviesen en las islas, si no bastaban para ello las amonestaciones arregladas las leyes (febrero, 1768). En efecto no bastaron las amonestaciones que hizo en todo aquel año el gobernador Ruiz Puente. Así fue que en el inmediato (1770) salió de Buenos Aires el capitán Madariaga con tropa y artillería suficiente, y presentándose uno de sus barcos a la vista de Puerto-Egmont, intimó la evacuación de la isla a los ingleses. No tenían éstos a la sazón fuerzas suficientes para resistir a las españolas, en cuya consecuencia hicieron la devolución y entrega de la colonia, deteniendo el español los buques británicos en el puerto por más de veinte días, a fin de que ni a Inglaterra ni a otra parte alguna pudiera llegar la noticia de este

669 El 15 de agosto de 1769 nacía allí Napoleón, quien por aquella circunstancia y por tan reciente incorporación, siendo corso, nació ya francés.

golpe de mano antes que a España. De este modo consiguió que el gobierno inglés nada supiese hasta que se lo comunicó por medio de una nota el embajador español príncipe de Masserano[670].

Unido este suceso a la prohibición absoluta y bajo severísimas penas que hizo Carlos III. por prgmática de 24 de junio (1770) de la introducción y consumo de las muselinas en España, de que tanto lucro sacaba el comercio inglés[671], irritó a la nación británica contra el monarca, y publicóse allá un grosero libelo, principalmente contra él, pero también contra los demás soberanos de su familia. Parecía que la consecuencia inmediata de todo esto habría de ser la declaración de guerra, tanto más, cuanto que habiendo convocando el rey Jorge III. el parlamento (noviembre, 1770), en su discurso apenas habló de otra cosa que de sus diferencias con motivo de las islas de Falkland, y de las medidas que había tomado para obtener pronta y cumplida satisfacción, en cuya virtud ambas cámaras le votaron subsidios y le dirigieron mensajes aprobando la conducta del gobierno.

Por la guerra se pronunció en España el conde de Aranda al evacuar una consulta que sobre todos aquellos incidentes se le hizo: y en su informe no solamente alegaba multitud de razones que aconsejaban su conveniencia y oportunidad, sino que desenvolvía un extenso plan de agresión, juntamente con un sistema de defensa y seguridad interior del reino, señalando los puntos a que habían de enviarse las fuerzas navales de España para perjudicar a Inglaterra más en sus intereses mercantiles que en sus armas y dominios, las plazas que convenía reforzar y los lugares en que deberían distribuirse las tropas de tierra: informe ciertamente más propio de general práctico y entendido que de presidente del Consejo de Castilla, que todo lo era a la vez el conde de Aranda[672].

Viose no obstante con extrañeza que por parte de la Gran Bretaña, en vez del rompimiento que pedía el clamor popular, y que sin duda en tiempo del ministro Pitt se hubiera inmediatamente realizado, se apeló a la negociación y a las reclamaciones: y es que lord North temía empeñarse en una guerra que podía ser muy costosa al reino si Francia se unía a España, y a estorbar esta unión se aplicó el ministerio[673]. Fue pues enviado a París lord Rochefort, representante de Londres en España, quedando aquí su secretario el caballero Harris, más tarde conde de Malmesbury, que a la edad de veinte y cuatro años comenzó en este delicado negocio a acreditar su gran talento diplomático. A este encomendó el gobierno inglés la reclamación de que el español desaprobara la conducta de Buccarelli en el asunto de las Malvinas, y que repusiera las cosas en el estado que tenían antes de la ocupación.

Si extrañeza causó el sesgo que se dio a la cuestión por parte de Inglaterra, no fue menos extraño el rumbo que tomó por parte de España. El ministro Grimaldi, lejos de obrar conforme al dictamen de Aranda, y haciendo continuas protestas de sus pacíficas intenciones, contestó al representante inglés que se remitía a las instrucciones que sobre el asunto tenía ya el embajador español en Londres, príncipe de Masserano. Y entretanto, bien que sin dejar de hacerse en una y otra nación algunos preparativos de guerra, esforzábase por hacer valer con el gabinete de Versalles el pacto de familia, a que más que nadie había cooperado, siquiera para rehusar la satisfacción que

---

670 Dice WilliamCoxo muy seriamente que es probable que los ingleses hubieran abandonado voluntariamente la colonia, por estéril, si la viveza de los ministros de Francia y España les hubiera dejado tiempo para reflexionar. Es posible que no todos los lectores se conformen con este juicio del historiador inglés.

671 «Habiendo experimentado (decía la pragmática) los graves perjuicios que la introducción y consumo de las muselinas ha causado, así a las fábricas de estos reinos como a los reales haberes en las continuas entradas fraudulentas, y también en la extracción de caudales que es consiguiente se haga; se prohibe absolutamente la entrada, así por mar como por tierra, de las muselinas, bajo la pena de comiso el género, carruajes y bestias, y además cincuenta reales por vara de las que se aprehendieren, con declaración de que se queme el género; etc.»

Y en 28 del mismo mes se, publico otra pragmática, prohibiendo el uso de otros mantos y mantillas, «que los de solo seda o lana, que es el que era y ha sido de muchos años a esta parte el traje propio de la nación»; y aún en estas mismas se prohibía toda clase de encajes, puntas, bordados y demás adornos de mero gasto y lujo.

672 Ferrer del Río, en su Historia de Carlos III. lib IV. capítulo 2.º, hace un minucioso análisis de este informe del de Aranda.

673 «Se asegura, dice a este propósito un historiador extranjero, que la Dubarry, entonces omnipotente, se había vendido a Jorge III., y que las guineas inglesas habían pagado la destituición de Choiseul, y allanado el camino del ministerio a su inepto sucesor.»

pedía la Inglaterra. Las instrucciones que tenía el de Masserano abrazaban tres proyectos de contestación a la reclamación de los ingleses, en los cuales se iba gradualmente cediendo a su exigencia, pero reconociendo en todos que aquellos habían sido arrojados con violencia de las Malvinas. Esta débil confesión anunciaba ya bastante el término que podría tener este negocio. Llegóse a hacer la proposición de ceder las islas, pero salvando los derechos del rey de España a ellas, y permitiendo que se reinstalaran allí los ingleses con su consentimiento. Pero el gabinete británico persistía en que se desaprobase a secas la conducta de Buccarelli, y en que se restituyera la isla sin condiciones. Harto vio aquel general la debilidad del gobierno español, y ya pudo calcular que sería víctima de ella, cuando recibió una orden en que se le prevenía que no manifestara la que se le había dado en 25 de febrero para expulsar los ingleses de las islas.

Con vigoroso espíritu expuso en vista de todo esto el marqués de Caraccioli, ministro de Nápoles en Londres, que era indispensable declarar la guerra a los ingleses antes que la empezasen ellos, proponiendo además una expedición contra Jamaica, entonces totalmente deprovista. Pero con mucha más vehemencia y con mucho más fuego se explicó el conde de Aranda, de nuevo consultado sobre el asunto. Después de reprobar la cláusula en que se reconocía haber sido expulsados con violencia los ingleses, *«porque semejante confesión propia* (decía) *vigoriza la queja e intento de que se les satisfaga lisa y llanamente, violencia si que llamaría yo* (añadía) *a su establecimiento y a las amenazas que hicieron al gobernador de la Soledad, Ruiz Puente, para que abandonase el que legítimamente poseía. Esta violencia debía haberse vociferado, y no graduado nosotros mismos de tal la que no hicimos... Permítame, señor, V. M. que le haga presente que dos especies menos correspondientes, como confesar el haber procedido con violencia y desaprobar su orden propia, no podían haberse discurrido; contrarias al mismo tiempo para persuadir y aparentar su razón, infructuosas para sacar partido, denigrativas del honor de V. M., e indicantes de una debilidad que se prestaría a cualquiera ley quese le impusiese...»* Y después de reproducir mucho de lo que aconsejando la guerra había expuesto ya en su dictamen de 13 de septiembre, concluía: *«Floten las escuadras inglesas la anchura de los mares; empléense en los convoyes de su comercio; desde luego aquellas padecen y consumen, y las naves mercantiles no pueden frecuentar los viajes sueltos, que son los que utilizan con la repetición. Vayan armadores a la América; benefíciense totalmente de las presas; interrúmpanse sus importaciones y exportaciones; dure la guerra; aniquílense sus fondos, y compren caro el alivio de una paz, renunciando a las prepotencias y ventajas con que actualmente comercian, moderándose igualmente en la vanidad del dominio de las aguas.»*[674]

Por la guerra estaba también el general O'Reilly, que acababa de llegar de La Habana. Y ya con estos pareceres, ya con la confianza que Grimaldi tenía en que Choiseul haría que los ejércitos franceses se movieran en unión y de acuerdo con los españoles, desplegóse la mayor actividad en el equipo de las escuadras, en la preparación y distribución de las tropas, y otras medidas, que todas anunciaban la proximidad de un rompimiento, y el triunfo del sistema de Aranda. Llegó el caso de mandar el gobierno inglés al caballero Harris que se retirara de Madrid, como lo cumplió, aunque quedándose a corta distancia por motivos personales suyos, y a su vez el príncipe de Masserano recibió órdenes de España para que saliera de Londres, bien que autorizándole a proceder según le indicara Choiseul. Y cuando ya Carlos III. no aguardaba para declarar formalmente la guerra sino la noticia de que Luis XV. estaba pronto a obrar de concierto con él, recibióse en Madrid la de la caída y destierro del ministro Choiseul y su reemplazo por el duque de Aiguillon, obra de la cortesana Dubarry, y a cuya intriga se supuso no haber sido extraña la Inglaterra.

He aquí la pintura que el embajador español en París, conde de Fuentes, hacía del estado de aquella corte: *«La debilidad e insensibilidad de este soberano ha crecido hasta el más alto punto, no haciéndole fuerza sino lo que sugiere su* metresa (sic)*, ni oyendo a nadie sino a ella, y a los que ella consiente que se acerquen a su persona: ella y los que la rodean piensan bajamente y sin sombra de principios de honor... Ella es quien ha forzado al rey, después de seis meses de*

674 Informe del conde de Aranda de 16 de diciembre de 1770.

repugnancia, a nombrar para el ministerio de los Negocios extranjeros a un hombre de tan perdida, o al menos de tan dudosa reputación en el reino como el duque de Eguillon (sic)... *Mad. Du Barry es por fin quien influye generalmente, como dueña absoluta del ánimo del rey, en todos los negocios, y quien influye cada día más, creciendo como crecerá la indolencia y debilidad del rey, y la insolencia de esta mujer... Ha llegado a tal extremo el abandono del rey, que no falta quien tema que si cae con la edad en el extremo de la devoción, tome el partido de casarse con ella antes que abandonarla, y ya empieza a decirse que el matrimonio con Mr. Du Barry es nulo: he oído con dolor de mi corazón la especie de la posibilidad de este caso escandaloso, y citar el casamiento de madama de Scarron con Luis XIV. Antes de pasar adelante creo deber decir a V. E. que aunque hasta ahora no tenemos certidumbre de que los ingleses hayan corrompido con dinero a Mad. Du Barry, hay muy fundadas sospechas de que podrán ejecutarlo siempre que convenga... Los ministros que hay y habrá en esta corte mientras el rey viva serán elegidos por Mad. Du Barry; lo mismo es de creer suceda con los generales, si por desgracia sobreviene una guerra... etc.»* Y sigue haciendo una detenida descripción de todos los personajes de la corte[675].

Todo, pues, cambió de aspecto con esta novedad. La paz con Inglaterra había sido la condición con que el nuevo ministro de Francia había sido elevado al poder, y Luis XV. anunció a Carlos III. este cambio en carta escrita de su puño con estas lacónicas y significativas palabras: *«Mi ministro quería la guerra, yo no la quiero»*[676]. Pero el monarca francés olvidó en aquel momento que ni él ni su ministro estaban en libertad de querer la paz o la guerra, cualquiera que fuese su particular opinión o deseo, sino en obligación de cumplir la cláusula 12.ª del Pacto de Familia, por la cual al solo requerimiento de una de las partes contratantes estaba la otra en el deber de suministrarle los auxilios a que se había comprometido, *«sin que bajo pretexto alguno pudiera eludir la más pronta y perfecta ejecución del empeño»*. Puede fácilmente calcularse la impresión que haría en el ánimo de Carlos III., tan cumplidor de sus compromisos y tan consecuente en sus palabras, semejante declaración, y tan extraño e injustificable proceder, así como la sensación que produciría en el ministro Grimaldi ver de aquella manera burlada su confianza. Era evidente que España ni podía ni debía empeñarse ella sola en una lucha con la Gran Bretaña, y así la negociación sobre el asunto de las Malvinas tomó de repente otro rumbo, o por mejor decir, marchó hacia el desenlace que se había podido pronosticar de la primera debilidad.

En 22 de enero de 1771 hacía el embajador español en Londres ante el gabinete británico la vergonzosa declaración, *«de que el comandante y los súbditos ingleses de la isla Falkland habían sido lanzados por la fuerza de Puerto-Egmont; que este acto de violencia había sido del desagrado de S. M. Católica; que deseando remediar todo lo que pudiera alterar la paz y buena inteligencia entre ambas naciones, S. M. desaprobaba dicha empresa violenta, y se obligaba a dar órdenes prontas y terminantes para que en el citado Puerto-Egmont de la Gran Malvina volvieran las cosas al ser y estado que tenían antes del 10 de junio de 1770, si bien la restitución de aquel puerto a S. M. Británica no debía ni podía afectar a la cuestión del derecho anterior de soberanía sobre las islas Malvinas.»* Por su parte el rey Jorge III. se dio con esta declaración por satisfecho, como no podía menos de suceder, de la injuria que había sufrido su corona. Dadas estas satisfacciones, se suspendieron los armamentos y se licenciaron las tropas por ambas partes. Lord Grantham fue nombrado embajador en Madrid; y Harris, que había regresado ya a la corte, recibió el carácter de ministro plenipotenciario, en cuyo concepto salió luego de Madrid a dar, dice un historiador de su nación, muestras de su capacidad diplomática en Berlín, San Petersburgo y La Haya.[677]

Tal fue el término y desenlace del ruidoso asunto de las Malvinas. Puerto-Egmont fue restituido a los ingleses, bien que más tarde le abandonaron por costoso e inútil, no mereciendo ciertamente ser un motivo constante de descontento y disgusto por parte de España. El capitán

675 Despacho del conde de Fuentes al marqués de Grimaldi, en 24 de junio de 1771. Archivo del Ministerio de Estado. —La comunicación es interesante y sumamente curiosa, pero tan extensa que con sentimiento tenemos que renunciar a insertarla íntegra.

676 Lord Rochefort a Lord Grantham.

677 Correspondencia de lord Malmesbury, lord Grantham y lord Rochefort.

general Buccarelli, el hombre cuya conducta fue desaprobada por el rey, después de no haber hecho otra cosa que cumplir sus órdenes, fue nombrado gentil-hombre de cámara con ejercicio, como en desagravio, si este desagravio era posible, de habérsele hecho la víctima sacrificada a una mala política. El desenlace de la cuestión no fue popular ni en España ni en Inglaterra, y el convenio estuvo lejos de acallar los celos y resentimientos que hacía tiempo existían entre ambas naciones. Francia faltó abiertamente a los compromisos del *Pacto de Familia* y públicamente se censuraba su conducta; y Grimaldi, el principal autor de aquel pacto, y el más burlado en este desdichado negocio, fue también el que más padeció en la opinión de los españoles, nunca muy satisfechos de él, ya por sus actos, ya por su calidad de extranjero.

Mas no obstante el mal éxito de este negocio, y a pesar de la impopularidad de Grimaldi, y de sus desavenencias con el conde de Aranda, ya por la diferencia de sus genios y caracteres, ya por su diversa manera de entender y tratar las cuestiones, el marqués de Grimaldi, hombre de voluntad más flexible y de índole más acomodaticia que el impetuoso, porfiado e independiente Aranda, supo conservarse más tiempo en gracia de su soberano, parando aquellas desavenencias en triunfar el ministro de Estado del presidente del Consejo, y en alejarse Aranda de España dejando la presidencia de Castilla y pasando a desempeñar la embajada de París; de cuyo suceso y sus causas sólo podemos hablar ahora incidentalmente, y como dato necesario para enlazar los demás acontecimientos exteriores que nos propusimos abarcar en este capítulo, y en que intervino Grimaldi como ministro de Estado.

Manteníase en este puesto y en la confianza del rey, cuando, trascurridos más de otros dos años, hallóse Carlos III. inesperadamente con una carta del emperador de Marruecos (19 de septiembre, 1773), en que le manifestaba que marroquíes y argelinos estaban acordes en no permitir que hubiese establecimientos cristianos en la costa africana desde Orán a Ceuta, y en su consecuencia estaban resueltos a atacar los que allí tenían los españoles, lo cual entendían que no era contrario a la paz de 1776, no obstante que en el primer artículo de aquel tratado se estipuló que la habría perpetua por mar y tierra entre ambos monarcas. Sobre ser extemporánea e injustificable la amenaza, y fuera de razón la interpretación que el marroquí quería dar al tratado, pretendiendo que la paz se refería sólo a los mares y no a las posesiones españolas del litoral, pasaron los moros a algunos actos de hostilidad contra Ceuta. A tales desacatos no quedaba al monarca español otra contestación decorosa que dar que una formal declaración de guerra, y ésta se hizo al año siguiente (1774).

Entre las operaciones que los moros emprendieron fue notable el sitio y ataque de Melilla, dirigido por el mismo emperador, y con asistencia de dos de sus hijos, en cuyo nombre se presentó un bajá delante de la plaza pidiendo arrogante su rendición (diciembre, 1774). Contestóle con firmeza el mariscal de campo don Juan Sherlock, comandante general de la plaza, y con esto comenzaron los mahometanos a bombardearla, trabajando al propio tiempo con afán sus minadores. A auxiliar la guarnición de Melilla fue enviado con una flota el capitán de navío de la real armada don Francisco Hidalgo Cisneros, que en efecto le prestó servicios importantes, obrando desde la ensenada de acuerdo y en combinación con Sherlock. Los certeros tiros de los cristianos iban diezmando el ejército infiel, y obligaron al emperador a retirar a bastante distancia su tienda; y si bien las bombas de los moros (que hasta nueve mil se hace subir el número de las que arrojaron) hicieron también estrago en la guarnición, el sitio se prolongaba sin ventaja mucho más de los cuarenta días en que el africano se había propuesto rendir la plaza. Irritado con tal resistencia, anunció a sus tropas que se prepararan para el 12 de febrero (1775) a un asalto general, que se propuso realizar con la estratagema de enviar por delante cinco mil vacas con ciertas divisas que engañaran a los cristianos, y detrás un cuerpo de mil judíos que sufrieran los primeros los riesgos del ataque. Aún así pareció temeraria la empresa a los jefes musulmanes reunidos la víspera bajo la tienda imperial, y no se realizó.

No fueron de más efecto los ataques intentados también por los berberiscos contra Alhucemas y el Peñón de Vélez, oportunamente socorridos ambos puntos por naves españolas a cargo de los

jefes Moreno, Riquelme y Barceló. Al fin, convencidos los moros de la inutilidad de sus tentativas, alzaron banderas de paz, presentándose un enviado del emperador al gobernador de Melilla con carta para el ministro de Estado (marzo, 1775), en que proponía se arreglaran amistosamente aquellas cuestiones entre ambos soberanos, y sintiendo el marroquí que se le acusara de infractor del tratado de paz. Secamente respondió el ministro Grimaldi, que su soberano no admitía avenencia en tanto que no se le dieran las más completas seguridades para lo futuro. Por último se enviaron comisionados de una y otra parte para tratar de la paz, confesóse el emperador africano infractor de ella, y se ratificó de nuevo al tenor de los tratados existentes[678].

La imparcialidad histórica nos obliga a confesar que fue el primero el gobierno español el que quebrantó muy pronto esta última estipulación solemne, proyectando y preparando una expedición considerable contra Argel, bien que con el laudable fin de acabar con los piratas que tenían su principal albergue en aquella plaza, centro de los Estados berberiscos, y también con objeto de vengar los pasados insultos de los moros. Como empresa fácil la pintó un religioso que había residido allí muchos años; a cargo de Grimaldi corrió el prepararla, y el general O'Reilly se brindó a ejecutarla con veinte mil hombres de desembarco. Veinte y dos mil se le dieron; en el puerto de Cartagena se armó una escuadra de cuarenta y seis buques, entre ellos ocho navíos y otras tantas fragatas, al mando de don Pedro González Castejón. Personajes de la primera nobleza se incorporaron a aquella expedición, que parecía ofrecer las más lisonjeras esperanzas de buen éxito. Zarpó la escuadra el 23 de junio (1775), y el 1.° de julio fondeó en la gran bahía de Argel.

O'Reilly había cifrado el buen suceso de su empresa en el sigilo de la expedición y en coger desprevenidos a los moros. Error injustificable, de que debió convencerse al encontrar coronado de campamentos berberiscos el espacio de cinco leguas que media desde la plaza hasta el cabo de Metafuz. Y decimos injustificable, porque lo era fiar el éxito de su plan exclusivamente en el secreto de una expedición que no podía dejar de ser ruidosa. Así fue que los moros tuvieron noticias anticipadas de ella por la vía de Marsella, y por la de Marruecos, y tiempo sobrado para prevenirse. La prudencia aconsejaba al general español retirarse al ver frustrado su plan de cogerlos desapercibidos; pero O'Reilly, después de una semana de vacilaciones y perplejidades, resolvió llevar adelante la empresa, y dispuso el desembarco de la primera división de ocho mil hombres (8 de julio) a legua y media de Argel, entre la plaza y el río Jarache. Sobre la dificultad inmensa de mover y conducir la artillería por una playa sumamente arenosa, cometieron las tropas españolas la indiscreción de avanzar a las colinas que cubrían los moros, llenas de matorrales, cortaduras y caseríos. Dejáronles éstos aproximarse a las faldas, y entonces los unos desde sus parapetos, los otros desembocando por las cortaduras, cargaron sobre los españoles y los arrollaron, haciéndolos retroceder en desorden y con no poca matanza a la orilla del mar. Allí, protegidos por la segunda división de otros ocho mil hombres que acababan de hacer su desembarco, y defendidos por trincheras de arena que de pronto pudieron levantar, resistieron algún tiempo a los enemigos; pero agobiados de cansancio y de calor nuestros soldados, sufriendo de todas partes un fuego horroroso y mortífero, entradas las trincheras por los alárabes, segadas al filo de sus alfanjes centenares de cabezas, algunas tan preciosas como la del marqués de la Romana, ambas divisiones se retiraron huyendo de mayor destrozo, del cual solo se libertó la caballería que no había salido de las naves.

Fortuna fue que los moros se equivocaron, creyendo que las barcas que iban y venían a la playa a recoger los fugitivos y los heridos lo hacían para descargar más artillería y más gente; que a haberse apercibido del verdadero objeto, con pocos jinetes que hubieran cruzado sable en mano la

678 Suplemento a la Gaceta de Madrid de 24 de enero de 1775.—Gacetas de febrero y marzo. —Suplemento a la de 4 de abril, en que se publicaron la carta del comisionado moro Hamet-Elgatel y la respuesta de Grimaldi. Al final de la suya decía el ministro español: «No volverá S. M. a envainar la espada sin que preceda la completa satisfacción que exigen el decoro de su soberanía y el honor de las armas españolas; y finalmente que tampoco pudiera jamás el rey dar oídos a proposición alguna sin que previa y formalmente se estableciesen tales seguridades que dejasen afianzadas para siempre al dominio español las estipulaciones sucesivas, precaviendo en términos solemnes toda infracción o interpretación arbitraria...— Aranjuez a 31 de marzo de 1775.—B. L. M. de V. su mayor servidor.—El marqués de Grimaldi.—Señor Hamet Elgatel.»

playa, orilla del mar por cada lado de la trinchera, habrían completado el estrago, y como dice un escritor, testigo ocular del desastre, *«no hubiera quedado sino la memoria de nuestra desgracia.»*[679] Murieron en la desastrosa jornada sobre mil quinientos hombres, y los buques recogieron cerca de tres mil soldados gravemente heridos. Algunos buques de guerra quedaron en la bahía de Argel para contener los cruceros enemigos; el resto de la escuadra volvió a las costas de España; la mayor parte de los bajeles arribaron a Cartagena y Alicante (15 de julio, 1775), siendo ellos mismos los portadores de la noticia de tan funesta derrota[680].

Este infortunio, que recordaba la desastrosa jornada de Carlos V. a Argel en 1541, y las calamidades y estragos de nuestro ejército en aquellas mismas costas africanas, no podía disculparse como aquél con las borrascas y huracanes que hicieron malograr la empresa, ni ahora como entonces la contrariedad inevitable de los elementos podía inspirar ni consuelo ni resignación. Debida fue esta desgracia a una serie de impremeditaciones o de ligerezas del general que se brindó a ejecutar la expedición. En Madrid y en las provincias produjo la infausta nueva una indignación general contra O'Reilly; y el parte oficial que éste hizo insertar en la Gaceta, y en que intentaba atribuir la desventura del suceso al imprudente ardor y fogosidad de oficiales y soldados que no pudieron ser contenidos en el avance a las alturas moriscas, causó tal indignación a los oficiales de todas graduaciones, que para volver por su honor vulnerado, y para probar que no habían hecho sino obedecer a órdenes verbales y escrita de su jefe, emplearon tan fuertes razones y medios, que dejaron al general malparado, confuso y en completo desprestigio[681]. Desatáronse contra O'Reilly los escritores de folletos, sátiras, poesías y papeles volantes, y por lo mismo que algunas de ellas no carecían de ingenio y de gracejo, eran otros tantos dardos que destrozaban la reputación del general, cuyas operaciones se desmenuzaban y ridiculizaban en los tales escritos[682]. Todo esto movió a Carlos III. a tomar la providencia de alejar por algún tiempo a O'Reilly de España, enviándole a reconocer las islas Chafarinas, si bien más tarde, y pasadas estas impresiones, le confió el mando de Andalucía.

No menos abiertamente se pronunció la opinión pública contra el marqués de Grimaldi, pues propenso el pueblo, tiempo hacía ya, a culpar al ministro extranjero de las desgracias de la nación, no podía dejar de atribuirle ahora la catástrofe de Argel, acaso más que al mismo general que había mandado las armas. De aquella disposición de los ánimos se prevalió el partido llamado aragonés, que desde París seguía capitaneando el conde de Aranda, para enardecer más contra él las voluntades. Todos los papeles que salían contra la expedición iban a parar a sus manos, dirigíanle anónimos, aparecían diariamente pasquines, y mortificábanle de mil maneras. Dentro del gabinete contaba con poco o ningún apoyo de sus compañeros: Múzquiz, sucesor de Esquilache, no podía ser

---

679 Fernán Núñez, Compendio, p. II.

680 Gacetas de Madrid de 18 y de 25 de julio de 1775.—Mercurio histórico del mismo año.—Escribiéronse además varias relaciones, y hay un diario de la expedición.

681 Cuéntase que una noche en el teatro de Alicante, como en el patio se pidiera a gritos, por unos que bailara una de las damas, por otros que cantara, oyóse entre el tumulto la voz de uno de los oficiales concurrentes que gritó. «Que se lea el capítulo de Madrid inserto en la Gaceta.» Esta chanzoneta produjo una hilaridad general en el público, y como la alusión era conocida acabó de poner de manifiesto la impopularidad de O'Reilly.

682 El historiador de Carlos III. señor Ferrer del Río, nuestro contemporáneo, manifiesta poseer una colección de los papeles que en este sentido circularon en aquel tiempo. Cita los títulos y hace el extracto del contenido de algunos de ellos, y copia las siguientes estrofas de una de las letrillas:

Que por fin todo se errase,
Que la función se perdiese,
Que la gente pereciese
Porque Dios lo quiso así,
Eso sí.
Pero querer persuadirnos
En cada error un acierto,
Que no han muerto los que han muerto,
Y que miente quien lo vio,
Eso no.

partidario suyo por las circunstancias y la significación de su entrada en el ministerio: Roda era aragonés, y como tal más afiliado a aquel partido que al llamado de los golillas, aunque él lo era de profesión: el conde de Ricla, que había sucedido en el ministerio de la Guerra a don Juan Bautista Muniaín[683], era hechura de Aranda; y los ministros de Indias y de Marina, don José de Gálvez y el marqués de Castejón, que entraron a suceder al bailío Arriaga[684], tampoco tenían motivos para ponerse al lado de Grimaldi. Éranle adversos hasta el príncipe y princesa de Asturias, a los cuales instigaba en este sentido don Ramón de Pignatelli, canónigo de Zaragoza, e hijo del conde de Fuentes, del partido aragonés, como lo era don José Nicolás de Azara, y como lo eran otros varios personajes de más o menos influencia y valía.

Faltábale igualmente en el gabinete francés el grande apoyo que en otro tiempo tuvo en el duque de Choiseul, a cuyo influjo debió su elevación y el valimiento con el rey. Grandes novedades habían ocurrido recientemente en aquella corte. Luis XV. había muerto el 10 de marzo de 1774, sucediéndole en el trono su nieto el joven Luis XVI. Creyóse al principio, y así lo esperó Grimaldi, en la reposición de su amigo y protector Choiseul en el ministerio por influjo de la nueva reina, que era austríaca, y Choiseul había sido el autor de la alianza del Austria. Mas todos estos cálculos se vieron pronto desvanecidos. El joven monarca buscó para ministros personas que profesaban principios anti-austríacos, no obstante el afecto que profesaba a la reina, y sacó del destierro para ponerle al frente del gobierno al anciano Maurepas, víctima de la Pompadour, y confió el ministerio de Estado al conde de Vergennes, enemigo personal de Choiseul. Con decir que se conservaba en la embajada de París el conde de Aranda, antagonista de Grimaldi, harto claro se ve que carecía éste de todo apoyo en la corte de Versalles, mientras en la de Madrid sus compañeros no le eran adictos, el pueblo le era contrario, y sólo le sostenía el favor del rey, hallándose ya en el caso que en otro tiempo el marqués de Esquilache.

Las novedades de Francia anunciaban un cambio en el horizonte político. Luis XVI., si bien joven e inexperto, y sin la capacidad y energía necesaria para remediar inveterados abusos y efectuar una mudanza importante en el gobierno y la constitución del país, mostraba las más sanas intenciones y deseos, y de contado parecía haber acabado los reinados de las cortesanas y mancebas. Tampoco parecía fundar, como su antecesor, el interés de la política exterior en el Pacto de Familia, que había sido la base del encumbramiento de Grimaldi. De estas circunstancias se aprovechaba Portugal, para suscitar cuestiones a España, oyendo las instigaciones de Inglaterra, y a que daban fácilmente ocasión las eternas disputas sobre límites de sus respectivas colonias de la América del Sur. Acusábanse mutuamente ambos gobiernos de agresiones en sus territorios y posesiones, y los actos hostiles de este género entre los gobernadores de Buenos Aires y del Brasil avivaron la ojeriza con que el marqués de Pombal había de antiguo mirado al de Grimaldi. De modo que ni en la corte de. España ni en las extranjeras veía ya este ministro sino personas dispuestas a contribuir a su caída, o cuando menos a congratularse de ella. Convencido estaba él mismo de que no podía ya permanecer mucho tiempo en el ministerio, y si bien en el principio aparentó recibir con cierta serenidad tantas contrariedades, fue de día en día perdiendo vigor y cayendo de ánimo; en términos que era ya él mismo el más resuelto a retirarse, y solo por condescendencia a los deseos de su soberano permanecía al frente de los negocios, no sin renovar a menudo las instancias para que le relevase de un cargo que se le hacía ya harto penoso, y ciertamente con fundamento; porque hasta el príncipe de Asturias, que había debido a Grimaldi el que su padre le diera entrada en los consejos de gabinete (en verdad con la esperanza de parte del ministro de disminuir por este medio su responsabilidad y el odio con que el pueblo le miraba), en todas las deliberaciones se mostraba opuesto a Grimaldi, contribuyendo así a su mayor daño una medida que calculó le había de ser de gran provecho. Por último, una cuestión nacida en una corporación al parecer de suyo inofensiva y

683 Falleció Muniaín el 14 de enero de 1772, a la edad de 72 años.

684 Había muerto frey don Julián de Arriaga el 26 de enero de 1775, también a los 75 años cumplidos: él y Muniaín habían nacido con el siglo. Los negocios de este antiguo ministro de marina se repartieron entre Gálvez y Castejón, formando dos ministerios como otras veces.

ajena a la política, fue la que apresuró la caída del antiguo ministro de Carlos III. Vacante la secretaría de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, proveyóla Grimaldi como ministro de Estado y protector de la Academia, sin propuesta de la corporación; diose ésta por ofendida y vulnerada en sus derechos, no obstante haber recaído el nombramiento en persona tan ilustrada y digna como don Antonio Ponz, y surgieron de aquí contestaciones desagradables entre el ministro y la Academia, de que se aprovecharon muchos personajes para atizar la discordia poniéndose del lado de la Academia en odio al ministro. Y este disgusto que Grimaldi hubiera sobrellevado y vencido fácilmente en tiempos de más vigor, le afectó tanto en el estado de abatimiento en que ya se encontraba, que redoblando resueltamente sus anteriores instancias al rey, logró al fin que Carlos le admitiera la renuncia, si bien consignando en ella lo muy satisfecho que quedaba de sus servicios, y nombrándole, para honrarle, su embajador en Roma[685].

Tuvo además Grimaldi en su caída la satisfacción de burlar las esperanzas de sus adversarios, logrando que le reemplazara en el ministerio uno de sus más protegidos y amigos, a saber, el conde de Floridablanca, que al efecto dejaba la embajada de Roma que él iba a desempeñar. Quiso también el rey que continuara el ministro dimisionario al frente de los negocios de Estado hasta la llegada de su sucesor, que por cierto se difirió todavía bastantes meses, a causa de haberse detenido en la corte de Nápoles. Luego que llegó Floridablanca, y después de haberle acompañado Grimaldi al primer consejo de gabinete, despidióse de una corte en que había hecho por diez y siete años el papel de primer ministro: el rey le despidió con nuevas demostraciones de estimación y aprecio, y por último, después de haber salido recompensó su mérito y servicios otorgándole la grandeza de España con título de duque para sí y sus herederos, cuya noticia le fue enviada por un correo extraordinario que le alcanzó en Medina del Campo, donde había ido a pasar unos días con su antiguo amigo el marqués de la Ensenada, que, como hemos dicho en otro lugar, vivía allí retirado.

Con la salida de Grimaldi se verificó lo que hacía más de veinte y dos años que no se veía en España, y por lo tanto se miró como una cosa extraña y singular, a saber, que todos los ministros que quedaron eran españoles: rara vez había sucedido desde el principio del siglo.

Época fue ésta de mudanzas notables en el personal de los gobiernos que estaban más en relación y contacto. Acabamos de ver las que hubo en los gabinetes de Francia y España. En Nápoles los desarreglos y desórdenes de aquel palacio, la disipación y los caprichos de aquellos reyes, los paseos nocturnos con innobles disfraces desdorosos de la majestad, los bailes, juegos y cabalgatas, los enredos de criados inferiores y gente baladí, las influencias de damas disolutas, y otras fealdades que obligaron a Carlos III. a reprender muchas veces al rey su hijo, y a María Teresa de Austria a reconvenir a la reina su hija, ocasionaron grandes amarguras al marqués de Tanucci, y produjeron la salida de aquel antiguo ministro (1776), que lo había sido ya de Carlos III. cuando fue rey de las Dos Sicilias, que cuando vino a España le trasmitió como en herencia a su hijo Fernando, y a quien ahora, aún después de caído, continuó dispensándole la misma confianza de siempre y consultándole en los negocios y casos más importantes y difíciles[686].

Al propio tiempo poco más o menos ocurrió en Portugal haber sido acometido el rey José I. del ataque de apoplejía que le dejó sin habla y concluyó por llevarle al sepulcro (4 de febrero, 1777). La reina María Ana Victoria su esposa, hermana de Carlos III. de España y señora de muy altas prendas, y que durante la enfermedad del rey gobernaba el reino, aprovechó aquella ocasión para deshacerse del célebre ministro Pombal, el cual no tardó en salir como desterrado para sus posesiones, llevando tras sí el odio del pueblo y la execración de la nobleza portuguesa, contra la cual se había cruelmente ensangrentado, y que no sin razón le miró por largos años como su desapiadado verdugo. Sobraba también justicia a la reina para aborrecer a Pombal, porque este ministro, además de las cualidades personales que le hacían odioso, concibió el proyecto de excluir las hembras de la sucesión a la corona, logró el consentimiento del rey, y tenía ya preparada el acta de renuncia de la princesa su hija que había de trasmitir la herencia del trono al príncipe del Brasil

685 Armons, Noticias privadas de casa, P. III.
686 Consérvase larga correspondencia sobre esto entre Carlos III. Tanucci y Losada.

su nieto. Pero descubierto a tiempo el secreto, y declarando Carlos III. de España su resolución de sostener con la fuerza los derechos de su sobrina, conjuróse la trama, y a la muerte de José heredó la princesa sin oposición el trono.

Diremos algo, en beneficio del orden y de la claridad histórica, y como complemento de los acontecimientos exteriores, objeto de la narración de este capítulo, de cómo influyó la caída de Pombal en el arreglo de la grave cuestión pendiente entre Portugal y España. Empeñado aquel ministro en extender los límites portugueses en las colonias del Nuevo Mundo, asunto de inveterada disputa entre las dos naciones, había, sin declaración de guerra, enviado una escuadra con nueve regimientos y gran tren de artillería a Río Grande, la cual derrotó una división española de Buenos Aires y se apoderó de varios fuertes. España por su parte acercó tropas a la frontera de Portugal, envió refuerzos a América, y notificó a Francia haber llegado el caso de prestarle el apoyo estipulado en el Pacto de Familia. Portugal acudió a Inglaterra; más en tanto que se discutía este negocio entre las potencias que habían de ser como mediadoras, del puerto de Cádiz se daba a la vela (noviembre, 1776) con dirección a los establecimientos portugueses del Nuevo Mundo una escuadra española de doce buques de guerra a cargo del marqués de Casa-Tilly, con nueve mil hombres de desembarco al mando de don Pedro Ceballos, antiguo gobernador y capitán general de Buenos Aires. El principal punto de ataque era la isla de Santa Catalina en las costas del Brasil, importante por su proximidad a Río de Janeiro. Los portugueses, que hubieran podido defender fácilmente la entrada del puerto, porque tenían para ello naves y fuerzas sobradas, y las costas eran de difícil acceso, abandonaron cobardemente la fortaleza de Santa Cruz, y se retiraron a lo interior del país perseguidos por los españoles, porque su escuadra también huyó precipitadamente. El resultado de esta extraña conducta fue quedar todas sus tropas prisioneras de los españoles, apoderarse éstos de la isla, dirigirse después al río de la Plata, y ocupar la colonia del Sacramento, objeto de las interminables discordias, con otras varias islas y establecimientos portugueses situados en aquellas partes.

Ocurrió en esto la muerte de José I. y la destitución del ministro Pombal, lo cual unido al agradecimiento de la nueva soberana a Carlos III. su tío por el apoyo que le había prestado en el asunto de la sucesión, necesariamente había de producir un cambio en las relaciones de ambas potencias. En efecto, se convino inmediatamente en una tregua, y se entró en negociaciones bajo los más favorables auspicios. La corte de Lisboa, desesperanzada de recibir auxilios de Inglaterra, conoció su debilidad; y Carlos III., contento con la recuperación del territorio que había sido siempre la manzana de la discordia entre las dos naciones, accedió a celebrar un tratado de límites que sobre aquella base arreglase definitivamente los puntos que motivaban las antiguas desavenencias. Este tratado se firmó en San Ildefonso (l.°de octubre, 1777) por el nuevo ministro de Estado español y el plenipotenciario portugués. Por él cedía Portugal a España la colonia del Sacramento, y con ella la navegación del río de la Plata, del Paraguay y Paraná: para el arreglo de límites entre el Brasil y el Paraguay cedía España una parte del territorio en la Laguna Grande y Mairín que antes había reclamado; y para la designación de los que se habían de fijar entre el Brasil y el Perú cedió también España una vasta porción de territorio al Sudeste del Perú, que formaba la mayor parte del país de las Amazonas, devolvía también la isla de Santa Catalina, y Portugal renunciaba al derecho que alegaba tener a las Filipinas por la línea divisoria de la famosa bula de Alejandro VI.[687] Y por último, este tratado fue la base de otra más estrecha alianza que se estipuló después (24 de marzo, 1778), y en que no solo se ajustó una unión comercial y política entre ambas naciones, sino que se formó otra especie de pacto o convenio de familia, por el que se declaraba, que tanto en la paz como en la guerra se considerarían Portugal y España como si fueran naciones pertenecientes a un mismo soberano, garantizándose recíprocamente sus territorios respectivos tanto en Europa como en la América del Sur, conforme al tratado de límites de 1777.

Obra fueron estos tratados del nuevo ministro conde de Floridablanca, que inauguró con este tino y esta fortuna su ministerio. Mucho se esperaba de su talento y habilidad, y el conde de Aranda

687 Colección de Tratados.—Beccatini, Vida de Carlos III.—Silva, Historia de Portugal, tomo III.

dio una honrosa prueba del alto concepto en que tenía a Patiño, pues con ser el jefe reconocido del partido opuesto, le escribió desde París dándole la enhorabuena por su nombramiento, en términos los más lisonjeros y afectuosos, felicitándole de corazón, y diciéndole entre otras cosas, *«que las historias le harían justicia inmortalizándole.»*[688]

688 Carta de Aranda a Floridablanca, de París 26 de noviembre de 1776.—Floridablanca contestó a Aranda desde Roma en 18 de diciembre, y desde Madrid en 24 de febrero de 1777.

CAPÍTULO X.
COLONIZACION DE SIERRA-MORENA.
De 1766 a 1778.

Origen de las nuevas poblaciones de Andalucía.—Proposición del alemán Thurriegel para traer colonos extranjeros.—Condiciones de la contrata ajustadas con Campomanes.—Real cédula, con la instrucción del régimen y administración de las futuras colonias.—Nombramiento de Olavide para director y superintendente de ellas.—Antecedentes e ideas de Olavide.—Fundación de poblaciones.—Aspecto risueño de la comarca.—Quejas sobre abusos.—Visita que se manda girar.—Informes.—Defiéndese Olavide, y es repuesto en la superintendencia.—Halagüeños resultados de la colonización.—Nueva persecución contra Olavide.—Es delatado a la Inquisición por hereje.—Proceso que se le forma.—Sentencia y autillo de fe.—Va a cumplir su penitencia a un convento.—Sale con licencia a baños y se fuga a Francia.—Vicisitudes de su vida.—Se convierte.—Escribe el *Evangelio en triunfo*.—Cómo logró el volver a España.—Su muerte.

Uno de los caracteres que más distinguen y que más honran el reinado de Carlos III. de Borbón es el impulso y fomento que recibieron todos los ramos que constituyen o la riqueza, o el bienestar, o el buen orden administrativo, o la cultura y civilización de un pueblo; bienes todos que marchan comunmente aunados por la íntima cohesión que tienen entre sí, y a cuyo mejoramiento consagró sus desvelos aquel monarca con una solicitud digna de encarecimiento y elogio. Desde los reyes Católicos Fernando e Isabel, no hallamos una época o periodo histórico de nuestra nación en que vuelva a verse, como se vio entonces, la mano benéfica y protectora del soberano en todas y en cada una de las materias cuyo conjunto forma la buena y concertada administración de un país, hasta el reinado de Carlos III. Pragmáticas, cédulas, provisiones, decretos, órdenes y autos acordados encuentra el historiador en abundancia, en tiempo del tercer Carlos como en el de la primera Isabel, para el fomento o mejora de todo lo que pudiera contribuir a la pública prosperidad.

De las principales medidas y providencias de esta índole expedidas en los primeros años de este reinado hicimos ya mérito en los primeros capítulos de este libro. Al enlazar ahora aquellas con las que siguieron siendo objeto de la solicitud del monarca y de sus ministros y consejeros en el periodo que acabamos de consagrar a la narración de sucesos de otra naturaleza, preséntase en primer término, en orden y en importancia, el célebre establecimiento de las poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía. Y es ciertamente notable y digno de reparo, que al mismo tiempo que Carlos III. despoblaba en una sola noche centenares de conventos españoles, y enviaba los religiosos que los habitaban a acabar sus días en islas y tierras extrañas, hacía venir a España y traía de apartadas regiones seis mil labradores y artesanos extranjeros a colonizar, poblar y cultivar los incultos, enmarañados y peligrosos desiertos de Sierra Morena, y a convertir en fértiles y amenas campiñas aquellos agrestes y vastos matorrales, guarida de bandoleros y terror de pacíficos transeúntes y de trajinantes afanosos.

No era nuevo el pensamiento de traer colonos extranjeros a España, al modo que los ingleses los empleaban en la Nueva Escocia, y la emperatriz-reina María Teresa en sus plantaciones de Hungría. Proyecto de ello había tenido en 1749 el marqués del Puerto, ministro de España en La Haya, y comunicaciones habían mediado con el marqués de la Ensenada sobre el particular: mas la idea no llegó a realizarse. Reprodújola bajo otra forma en 1766 un oficial bávaro llamado Juan Gaspar Thurriegel, que después de haber servido a las órdenes del rey de Prusia vino a España a establecer una fábrica de espadas. Este aventurero proyectista hizo la proposición de traer a España seis mil colonos católicos, alemanes y flamencos. El rey le dio bastante importancia para hacerla examinar en junta de ministros y pasarla en consulta al Consejo de Castilla, sobre cuyo dictamen (26 de febrero, 1767) se dispuso que el fiscal Campomanes arreglara con Thurriegel las condiciones de la contrata, siendo una de ellas la de que la colonia se había de establecer en Sierra Morena, punto en efecto apropósito para el objeto, por su situación para las comunicaciones, por la naturaleza de su suelo, y hasta por sus recuerdos históricos o tradicionales. Convenidas entre Campomanes yThurriegel las bases del ajuste, aprobadas por el Consejo con ligeras modificaciones,

y elevadas en su virtud a contrato (30 de marzo , 1769), partió el empresario para Alemania, a ponerlas en ejecución por su parte, muy agradecido a la buena acogida que había encontrado en la corte española.

A los pocos meses se publicaba la real cédula en que se prescribía todo lo que había de observarse conveniente al establecimiento, régimen, administración y gobierno de las nuevas colonias, sobre la base de seis mil colonos que habían de venir, por mitad labradores y artesanos de ambos sexos, con determinación del número que había de corresponder a cada edad. Consta aquella provisión de setenta y nueve capítulos, de los cuales es indispensable conocer los más esenciales. Después de prescribir que el primer cuidado había de consistir en que los sitios fuesen sanos, bien ventilados y sin aguas estadizas, se prevenía que cada población hubiera de constar de quince, veinte o treinta casas a lo más, dándoles la extensión conveniente, e inmediatas a la hacienda de cada poblador, para que la pudiera arar y cultivar sin perder tiempo en ir y venir a las labores.—*«A cada vecino poblador* (decía el cap. 8.°) *se le dará, en lo que llaman navas o campos, cincuenta fanegas de tierra de labor, por dotación y repartimiento suyo: bien entendido, que si alguna parte del terreno del respectivo lugar fuese regadío, se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere, para que puedan poner en él huertas u otras industrias proporcionadas a la calidad y exigencia del terreno.—En los collados y laderas* (decía el 9.°) *se les repartirá además algún terreno para plantío de árboles y viñas, y les quedará libertad en los valles y montes para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras, etc.—Del valor de estas tierras o suertes se tomaría noticia* (al tenor del cap. 10.°) *para imponerles un corto tributo a favor de la corona con todos los pastos enfitéuticos, debiendo permanecer siempre en poder de un solo poblador útil, sin poder empeñarse, cargar censo, vínculo, fianza, tributo ni gravamen alguno sobre estas tierras, casas, pastos y montes.»*—Las poblaciones habían de distar entre sí como un cuarto de legua, y cada tres, cuatro o cinco de ellas formarían feligresía o concejo, con un párroco, un alcalde y un personero común para todas, y un regidor por cada una (cap. 13.° y 14.°).—En el centro de ellas, y en paraje oportuno se construiría la iglesia, con habitación para el párroco, casa de concejo y cárcel. —El párroco ha de ser por ahora (decía el 18.°) del idioma de los nuevos pobladores; aplicándoseles, además del situado, las capellanías que quedan vacantes en los colegios que fueron de los jesuitas (cap. 20.°)—Se conceptuaban sitios apropósito para la nueva población todos los yermos de Sierra Morena, señaladamente en los términos de Espiel, Hornachuelos, Fuenteovejuna, Alanis, el Santuario de la Cabeza, la Peñuela, la Aldehuela, la Dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos (cap. 25.°), y generalmente donde quiera que en el ámbito de la Sierra y sus faldas juzgase oportuno el superintendente.

Habían de promoverse los casamientos de los nuevos pobladores con españoles de ambos sexos, para irlos identificando más pronta y fácilmente con la nación; *«pero no podrá ser por ahora* (capítulo 28) *con naturales de los reinos de Córdoba, Jaén, Sevilla, y provincia de la Mancha, por no dar ocasión a que se despueblen los lugares comarcanos, en lo cual habrá el mayor rigor de parte del superintendente y sus subalternos.»*—Se daba al superintendente la facultad de sacar para estos enlaces los expósitos de los hospicios del reino, así como para colocar y proveer al alimento y crianza de los niños y niñas de tierna edad, ínterin se construían las viviendas.—Se prevenía cómo habían de suministrarse muebles, granos, aperos y ganados de labor a los labradores, instrumentos y utensilios de hierro y madera a los artesanos según su oficio, de ropa de cama, y de vajilla tosca de barro, aplicándoles también la que existía en las casas de la extinguida Compañía de Jesús. A cada familia se distribuirían además dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir, y se le surtiría de grano y legumbres en el primer año para su subsistencia y para sembrar (cap. 30.° a 45.°).—Dos años se daban de plazo para que cada vecino pudiera tener corriente su casa, roturado y cultivado el terreno de su repartimiento; y de no hacerlo así, se le reputaría por vago, y se le aplicaría al servicio militar o de la marina, o a otro destino conveniente. —En estos dos años no pagarían los colonos pensión alguna ni canon enfitéutico a la real hacienda, con exención de diezmos por espacio de cuatro años, y de diez para los tributos y cargas concejiles,

con obligación de permanecer en sus respectivos lugares, y no trasladarse a otros domicilios, ni ellos ni sus hijos o domésticos, ni dividir las suertes aunque fuese entre herederos (cap. 54.° a 61.°), ni menos enajenarlas en manos muertas, sino pasar íntegras e indivisas de padres a hijos o pariente más cercano, *«que no tenga otra suerte, para que no se unan dos en una misma persona.»*— Obligábase a los pobladores de cada feligresía o concejo a ayudar a la construcción de iglesias, casas capitulares, cárceles, hornos y molinos, como destinados a la utilidad común, y cuyos productos quedarían aplicados para propios del concejo (capítulos 70. y 71.).

«Todos los niños, (decía el cap. 74.), *han de ir a las escuelas de primeras letras, debiendo haber una en cada concejo para los lugares de él, situándose cerca de la iglesia para que puedan aprender también la doctrina y la lengua española a un tiempo.»—«No habrá estudios de gramática en todas estas nuevas poblaciones, y mucho menos de otras facultades mayores, en observancia de lo dispuesto en la ley del reino, que con razón los prohíbe en lugares de esta naturaleza, cuyos moradores deben estar destinados a la labranza, cría de ganados, y a las artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado»* (capítulo 75.).—*«Se observará a la letra* (cap. 77.) *la condición 45.ª de millones, pactada en Cortes, para no permitir fundación alguna de convento, comunidad de uno ni otro sexo, aunque sea con el nombre de hospicio, misión, residencia o granjería, o con cualquier otro dictado o colorido que sea, ni a título de hospitalidad, porque todo lo espiritual ha de correr por los párrocos y ordinarios diocesanos, y lo temporal por las justicias y ayuntamientos, inclusa la hospitalidad.»*—Se podrían trasladar también a estas poblaciones (cap. 78.°) algunas de las boticas que existían en los suprimidos colegios de los regulares de la Compañía[689].

Tal era en resumen la instrucción para el establecimiento y gobierno de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, obra del ilustrado fiscal del Consejo don Pedro Rodríguez de Campomanes. La superintendencia de las colonias, junto con la asistencia de Sevilla, se dio a don Pablo Olavide, con autoridad amplia, y facultad para subdelegar en una o más personas, con absoluta inhibición de todos los intendentes, corregidores, jueces y justicias, y con sujeción únicamente al Consejo en la sala primera de gobierno, y en lo económico a la superintendencia general de la Real Hacienda.

Era Olavide hombre de talento y capacidad. A la edad de veinte años obtuvo plaza de magistrado en la audiencia de Lima, su patria, de donde vino a España llamado por el gobierno de Fernando VI. con motivo de quejas y acusaciones que allá le hicieron sus paisanos sobre restitución de caudales[690]. Llegado que hubo a Madrid, fue arrestado en su casa, obligósele al pago de varias sumas, y por último se le privó de la toga. Los disgustos, el abatimiento y la falta de ejercicio quebrantaron su salud en términos, que el gobierno hubo de permitirle trasladarse a Leganés a tomar aires. Su talento y sus prendas personales hicieron que se le aficionase allí una opulenta viuda, con quien se unió en matrimonio[691]. Cambió con esto enteramente la posición y hasta la salud de Olavide: viajó por Francia, y de vuelta a Madrid su instrucción literaria llamó la atención pública: introdujo en el teatro español la representación de comedias francesas: el conde de Aranda, que le distinguió mucho, porque marchaban acordes en ideas, le encargó la redacción de un plan de educación para la juventud: otros muchos magnates frecuentaban su casa, que se hizo el centro de elegantes festines, y donde se representaban piezas dramáticas, u originales suyas, o traducidas por

689 Real cédula de 5 de julio de 1767: Colección de Sánchez.

690 El origen y fundamento de aquellas acusaciones fue el siguiente. En el gran terremoto de Lima de 1746, que destruyó tantos edificios y derramó la consternación más espantosa sobre aquella desgraciada ciudad, el joven Olavide se distinguió por los importantísimos servicios que con riesgo de su vida hizo a sus conciudadanos en aquella noche aciaga, salvando muchas víctimas, por lo que mereció que se le nombrara para dirigir las excavaciones, haciéndole depositario de todos los caudales que se extrajeran de los escombros. El joven oidor devolvió con religiosidad todas las cantidades que le fueron reclamadas probando su pertenencia, mas como quedase todavía un remanente considerable, usando de las facultades que se lo habían conferido lo invirtió en la construcción de una iglesia y de un teatro. Esta inversión, que se miró como inconveniente y arbitraria, fue el principio de las acusaciones de sus compatricios.

691 Doña Isabel de los Ríos, viuda de dos ricos capitalistas.

él: desafecto a los jesuitas desde su juventud, ayudó a Aranda en sus medidas contra aquellos regulares, después de cuya expulsión fue nombrado síndico de Madrid: su erudición y sus viajes a París le habían proporcionado entrar en relaciones con los principales filósofos de aquella nación, y se correspondía con Voltaire, el cual en una de sus cartas le decía: *«Sería de desear hubiese en España cuarenta hombres como vos.»*[692]

Tal era el hombre escogido por Carlos III. para dirigir la nueva colonia, sobre cuya fundación había él mismo instado, y aún escrito una curiosa memoria o informe con ideas muy luminosas. Trasladado Olavide a Sierra Morena, con los ingenieros, agrimensores y operarios correspondientes, enviados por el empresario Thurriegel algunos colonos, y ayudado de comisionados ricos que se brindaron a auxiliarle desinteresadamente, diose principio y se prosiguieron los trabajos de desmonte y construcción con tal ahínco, que muy pronto se vieron formadas once feligresías y trece poblaciones cerca del camino que de la Mancha desemboca en Andalucía, y del que de esta provincia conduce a Valencia, al tenor de la instrucción. Puso Olavide a una de ellas el nombre de *La Carolina*, en honra y memoria de su soberano. Y dando luego más extensión al plan, quiso poblar también el desierto de la Parrilla, no menos temible y peligroso que Sierra Morena, y fundó las poblaciones de *La Carlota* y *La Luisiana*, aquella entre Córdoba y Écija, ésta entre Écija y Carmona, con otras ocho aldeas contiguas.

Concluidas unas poblaciones, comenzadas otras, y otras a medio formar, antes del año presentaba ya el país un aspecto risueño, viendo convertidos ásperos jarales en poblaciones regularizadas y en heredades divididas por arboledas tiradas a cordél. Y aunque aquello no fuese todavía sino una muestra de lo que podría ser en lo futuro, representábase ya a algunas imaginaciones con todo el ideal de la belleza, de la lozanía y del encanto, y se hacían de ello pinturas y descripciones seductoras, y no faltaban ya elogios para el autor y director de aquella trasformación. Mas tampoco faltaba quien mirándolo bajo un aspecto diametralmente opuesto, representara al rey (14 de marzo, 1769), que las labores iban mal dirigidas, que las casas se desmoronaban, que los colonos eran maltratados, que carecían de pasto espiritual en varios pueblos, y que las colonias estaban en desorden, pidiendo que se girara una visita en averiguación de los abusos que se denunciaban. El autor de esta representación fue el suizo José Antonio Yanch, que había traído de su patria a las colonias doce familias, de ciento que había contratado. La denuncia surtió su efecto; examinada por cuatro consejeros de Castilla, produjo el envío de un visitador a las colonias[693]. Noticioso Olavide de este paso, que tanto afectaba a su honra, escribió al ministro de Hacienda Múzquiz, contradiciendo una por una las acusaciones de Yanch, y rogándole encarecidamente que se prohibiera al suizo salir de España hasta que el visitador exáminara la conducta de cuantos habían intervenido en la formación de las colonias; «*porque si hemos delinquido o errado,* decía, *seremos dignos de castigo o de desprecio; pero si los asertos de Yanch fuesen calumniosos, justo será también que se le escarmiente para que aprendan otros a no insultar a los buenos servidores del rey»*[694]. A pesar de esto, la orden de visita se expidió, y lo que se hizo fue encargar también al obispo de Jaén, a don Ricardo Wall y al marqués de la Corona, inspeccionasen privada y reservadamente las nuevas poblaciones, e informasen sobre su estado, y sobre los puntos que eran objeto de la acusación.

Aunque algunos de estos informes no fueron favorables a Olavide, porque la delación de Yanch no era del todo infundada, volvió aquél, por nueva real orden, en que se elogiaba su actividad y celo (18 de agosto, 1769), a encargarse de la superintendencia. Pues si bien era cierto y grave el cargo de la falta de sacerdotes alemanes, necesitando los colonos de aquella nación de intérprete hasta en el tribunal de la penitencia, la causa de los demás abusos consistía en que el contratista Thurriegel había enviado gran parte de gente viciosa, díscola y vaga, que hacía necesario el rigor

---

692 Encuéntrase una biografía de Olavide en el Semanario Pintoresco español, segunda serie, tom. IV. Año 1842; y otra hay en el Diccionario francés de la Conversación, tom. XLI, escrita por Aubert de Vitry, que le conoció y trató, y confirma estas noticias. Fernán Núñez da también bastantes de este personaje.

693 Fue nombrado al efecto don Pedro Pérez Valiente.

694 Cartas de Campomanes y de Olavide a Múzquiz, marzo y abril de 1769.

por parte de los comisionados, y esto a su vez producía deserciones y daba ocasión a desórdenes. Llamado más adelante Olavide a la corte, y oídas sus explicaciones en junta de consejeros, estudiados y cotejados detenidamente todos los datos, noticias y opiniones, queriendo la junta cortar de raíz todos los abusos y quejas, acordó que se redactasen y diesen al superintendente nuevas instrucciones, que aprobadas por el rey (16 de enero, 1770), y sin hacer cuenta del voto particular del marqués de la Corona, se trasmitieron a Olavide para su cumplimiento y ejecución. Del acierto que presidió a estas instrucciones y del buen desempeño del ejecutor certificaron los resultados, pues en el otoño de aquel mismo año pudo probar que la reciente cosecha había ascendido a ochenta y tres mil setecientas ochenta y seis fanegas de todos granos, dejándola íntegra a los que solo recolectaron lo suficiente para su sustento, y comprando a los que cogieron más para socorrer a los que carecían de lo necesario: que se habían distribuido más de tres mil vestidos, y mayor número de camisas: que así las casas de los colonos como los edificios públicos estaban concluidos, si bien los corrales no se habían hecho por el mucho gasto, ni completado todavía el número de ovejas y de vacas que se había de distribuir a cada colono. En fin, el informe pareció tan satisfactorio al Consejo, que a propuesta del fiscal acordó se dieran las gracias a Olavide por su actividad y celo, exhortándole a que continuara observando la misma conducta, cuya providencia se le comunicó con aprobación de S. M. (16 de enero, 1771). Hasta el mismo delator Yanch concluyó por traer hasta el completo de las cien familias suizas a que se había obligado, que fue como una retractación tácita de sus anteriores acusaciones, o por lo menos daba a entender que habían cesado los motivos de sus quejas[695].

Mas si de esta persecución vino a salir triunfante Olavide, no tuvo tan buena fortuna en la que más adelante le suscitaron, de otro carácter y naturaleza. Cuatro años trascurrieron, durante los cuales marchaban en progreso las nuevas poblaciones, sin que su director hubiera sido de nuevo molestado, y corría ya el de 1775 cuando fue delatado al tribunal del Santo Oficio por hereje, ateo y materialista. Hizo la delación fray Romualdo de Friburgo, prefecto o jefe de los padres capuchinos que de Suiza habían sido traídos para que diesen el pasto espiritual a los colonos extranjeros, y a cada uno de los cuales señaló y suministraba el superintendente cinco mil reales anuales para su congrua sustentación, estipendio muy suficiente, atendido el que por lo común gozaban otros párrocos en España, y por tal le tuvo y conceptuó el Consejo, aunque de ser escaso se quejasen aquellos religiosos. La delación no carecía de fundamento, bien que en ella se mezclase parte de fanatismo, parte de encono y venganza personal, impropia de quienes vestían tal hábito y profesaban tan estrecha regla.

El fundamento era, que imbuido Olavide en las máximas y doctrinas de Voltaire y de Rousseau, sus amigos y correspondientes, solía hablar con sus colonos de la manera que aquellos filósofos pudieran hacerlo acerca de las prácticas exteriores del culto católico y de los mandamientos y prescripciones de la Iglesia, tales como el ayuno cuadragesimal, los sufragios por los difuntos, el rosario, la limosna de las misas, los sermones, la administración de ciertos sacramentos, y otras ceremonias y prácticas cristianas; y como no era teólogo, según él mismo después decía, fácilmente en estas conversaciones se le deslizarían sin advertirlo ni conocerlo proposiciones que fuesen verdaderamente heréticas. La ignorancia y el fanatismo estaban en mezclar con estas acusaciones la de que prohibía que las campanas tocaran a nublado, que defendía el movimiento de la tierra, que no consentía enterrar los cadáveres sino en los cementerios, que permitía a los colonos divertirse y bailar en las tardes de los días festivos, con que perdían de ir a la iglesia y otras semejantes. Parte tuvo en la delación la ojeriza y venganza personal, porque entre aquellos capuchinos había algunos indóciles y díscolos que se negaban a obedecer y someterse a la jurisdicción del vicario, y en vez de aquietar sugerían quejas a los colonos. Con ellos solía tener frecuentes desazones Olavide, y de su conducta hacía tiempo se había quejado al fiscal del Consejo. Distinguíase entre todos por lo dominante, arrebatado y bilioso el mismo padre Friburgo, de lo cual

695 El expediente del establecimiento de estas colonias existe en el ministerio de la Gobernación, donde se pueden ver documentos curiosos sobrela materia.

habían dado aviso al gobierno el vicario y el subdelegado general en Sierra Morena, y entre el superintendente y él habían mediado frecuentes desazones.

Como quiera que fuese, no podía continuar al frente de la dirección de las colonias el hombre contra quien se habían lanzado cargos tan graves y de tal naturaleza. El rey no pudo negar al Consejo de Inquisición el permiso para procesarle, y Olavide fue llamado a la corte. Informado del motivo de su comparecencia, dirigió al ministro de Gracia y Justicia una sentidísima carta (7 de febrero, 1776), en que tras repetidas protestas de su catolicismo, y de que por la religión católica derramaría la última gota de su sangre, y de que en sus conversaciones y disputas, aún con el mismo padre Friburgo, nunca había hablado de los puntos fundamentales de la religión, sino de cosas meramente opinables, dispuesto no obstante a detestar sus errores en el momento que se le hiciera conocerlos, lamentaba profundamente verse denunciado como irreligioso, expuesto a llevar una nota oprobiosa, e imploraba en tan lamentable trance las luces, el consejo y la protección del ministro para conjurar la tempestad que amenazaba sobre su cabeza. Mas ni los buenos deseos del ministro Roda, ni los del mismo inquisidor general don Felipe Beltrán, obispo de Salamanca, varón docto y santo, a quien remitió con cierta confianza la persona y el escrito de Olavide, bastaron ya a detener el curso del proceso que había comenzado, y el acusado fue recluido en las cárceles del Santo Oficio.

Aprovecharon este suceso los enemigos de las colonias, que los había de varias especies, para propalar la voz de que en el próximo verano iban a ser despedidos todos los extranjeros a petición de los pueblos comarcanos, entre los cuales se distribuirían las tierras, casas y ganados. Produjo esto el desánimo que era natural en los colonos, y que buscaban sin duda los enemigos del establecimiento: suspendieron sus faenas, y muchos enajenaban y malvendían sus quiñones, ganados y haberes. Con indignación supo el rey que se difundían rumores tan mal intencionados y tan ofensivos a su real persona y palabra, y en una real orden que sin demora se hizo comunicar a los colonos (23 de mayo, 1776), y que se mandó leer por tres días de fiesta consecutivos en todas las iglesias de las nuevas poblaciones al concluir la misa, se amenazaba con terribles castigos a los autores de tan abominables calumnias en el momento que fuesen descubiertos, con lo cual se tranquilizaron algún tanto los pobladores, bien que ya no pudieran remediarse el perjuicio y atrasos que había sufrido la colonización.

Había entretanto seguido su curso el proceso inquisitorial de Olavide; y concluido que fue, se señaló para su vista la mañana del 24 de noviembre de 1778. El tribunal convidó a aquel autillo de fe (que se celebró a puerta cerrada en las salas de la Inquisición) a sesenta personas condecoradas, ministros de los Consejos, grandes de España, superiores de las órdenes religiosas, y otros personajes ilustres, de varios de los cuales había sospecha de que pensaban como el reo, y eran sus amigos; arbitrio disimulado y político que se buscó para que el acto que iban a presenciar les sirviese de una corrección indirecta, y testimonio al propio tiempo de cómo había ido suavizándose la aspereza de aquel tribunal. Salió Olavide al auto, llevando en la mano la vela verde apagada, pero sin el sambenito y la soga al cuello, porque el inquisidor general le había dispensado de esta humillación. Habíasele acusado hasta de ciento sesenta y seis proposiciones heréticas, y examinado cerca de ochenta testigos, leyóse el extracto de la causa, cuya lectura duró más de tres horas, y como en ella se dijese que muchos de los capítulos resultaban probados: *«Yo nunca he perdido la fe,* exclamó, *aunque lo diga el fiscal.»* Al leerle la sentencia, en que se le declaraba por hereje formal, se cayó del banquillo en que por dispensación se hallaba sentado. Se le levantó y socorrió, y pasado que hubo el vahído se arrodilló, leyó y firmó su profesión de fe, se le absolvió de la excomunión, y se le retiró a la cárcel. La sentencia le condenaba a reclusión por ocho años en un convento bajo las órdenes de un director espiritual de la confianza del inquisidor decano, para que le instruyera en los dogmas y misterios de la religión, y le ocupara en prácticas y ejercicios religiosos cotidianamente; destierro perpetuo de Madrid, sitios reales, Sevilla, Córdoba y Nuevas poblaciones; confiscación de bienes; inhabilitación de obtener empleos y oficios honoríficos, de cabalgar en caballo, llevar en los vestidos oro, plata, perlas, diamantes ni otras joyas, ni vestir seda o lana fina, ni otra materia que no

fuera sayal o paño burdo[696].

Cumplió el sentenciado su condena escasos dos años, primeramente en el colegio de misioneros de Sahagún, después en el de capuchinos de Murcia[697], donde se le permitió trasladarse por ser país más templado y conveniente a su constitución. Obtuvo luego licencia para ir a los baños de Busot en Valencia, y después a los de Caldas en Cataluña por tiempo de dos meses (octubre, 1780), sin otra precaución para la seguridad de su persona que su sola palabra; de cuya confianza abusó fugándose a Francia, so pretexto de que los médicos le habían aconsejado aquellas aguas y dando por supuesto el permiso, según desde Gerona escribió al inquisidor general (1.° de noviembre, 1780). Fue muy bien recibido en Tolosa por su amigo el barón de Puymaurin, gobernador de aquella provincia; los filósofos franceses llenaron de elogios al refugiado y de injurias al gobierno español, con cuyo motivo reclamó éste la entrega de su persona, pero negóse a la extradición el ministro de lo Interior Vergennes. Vuelto a reclamar con insistencia, el gobierno francés tuvo la debilidad de acceder (1781), y Olavide la fortuna de salvarse siete horas antes que fuesen los alguaciles a prenderle, merced a aviso que de ello tuvo Puymaurin por el obispo de Rhodez Mr. Colbert. El emigrado español se refugió en Ginebra, donde vivió algunos años bajo el título supuesto de conde de Pilo.

Muchas fueron las vicisitudes por que pasó en su expatriación este hombre célebre, pero en sus satisfacciones, como en sus amarguras, que fueron más, tuvo siempre el consuelo de saber que Carlos III. y el gobierno español llevaban adelante la grande obra de la colonización de Sierra Morena y la Parrilla en que él había tenido una parte tan principal, y en este concepto, prescindiendo de otros en que se puede considerar a Olavide, la agricultura, la industria y la civilización española le debieron beneficios de que conservará siempre el país gratos recuerdos[698].

---

696 Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 628, donde existen los documentos relativos a este expediente.—Llorente, Historia de la Inquisición, capítulo XXVI., art. 3.

697 No en un convento de Gerona, como dice el señor Ferrer del Río. De Gerona no hizo sino escribir al inquisidor general, cuando se fugó de los baños de Caldas.—Informe del inquisidor general a una exposición de Olavide: Archivo de Simancas, legajo 628.

698 Merece ser conocido el resto de la vida del famoso director de las colonias de Andalucía. Desde Ginebra, donde le dejamos en el texto, con motivo de la gran revolución que sobrevino en Francia, pasó a París, y tomó una parte en aquellos acontecimientos, en premio de lo cual la Convención le confirió algunos cargos y le dio el título de ciudadano adoptivo de la república francesa. Como aún conservase una buena parte de su fortuna, la empleó en bienes nacionales, y principalmente en una finca perteneciente a los hospitales de Orleans. A pesar de todo, parece que los horribles episodios de aquella revolución sangrienta hicieron gran sensación en su ánimo, y llenaron de terror su alma, cuyas pasiones habían ido ya calmando los años y la experiencia. Huyendo de aquellas terribles y trágicas escenas, se retiró al pueblo de Meung en compañía de su amigo Mr. Couttelay Dumelay. Cuando allí comenzaba a reconocer sus errores y extravíos, y a hacer un género de vida opuesto a la anterior, viose preso una noche (del 15 al 16 de abril de 1794) por orden del Comité de salud pública, y conducido a la cárcel de Orleans.

En aquella reclusión, desprovisto de todo consuelo humano, fue donde acabó de arrojarse en brazos de la religión, y donde comenzó a escribir una apología razonada del cristianismo, que concluyó más adelante en casa de un amigo, en el Blésois, y que tituló El Evangelio en triunfo, la cual se publicó en Valencia en 1797. Si bien en el principio se miró esta obra con algún recelo, por ser de quien era, y por la energía con que presentaba los argumentos de los incrédulos para contestarles y convencerlos después, indudablemente vertía en ella, a veces con sublimidad, los sentimientos religiosos más puros, y consiguió excitar las simpatías de sus amigos y desvanecer las prevenciones de muchos de sus enemigos en España. En su virtud solicitó el permiso para volver a su patria, en una representación que dirigió a Carlos IV. que ocupaba ya el trono de Castilla. El rey pasó este papel a informe del inquisidor general, arzobispo de Burgos.

Tenemos a la vista copia de este informe (su fecha, 22 de mayo de 1798), sacada por nosotros del archivo de Simancas, y de cuyo importante documento, así como de la resolución de S. M. no ha hecho mención ni historiador ni biógrafo alguno que sepamos.—«Bien considero (decía entre otras cosas aquel prelado), que don Pablo de Olavide tiene hoy a su favor el concepto público de arrepentido, y aún de fortalecido en la fe de Jesucristo, como manifiesta la obra anónima del Evangelio en Triunfo, de que se le cree autor; pero estas voces, por más generales que sean, ni son un documento positivo, ni prestan mérito legal para destruir las resultas de la causa, tanto menos cuanto más obvio y natural se presenta el que habiendo aprovechado en tanto grado en la práctica de las virtudes cristianas, como se dice y es de desear, hubiese tenido la humildad de sujetarse a las pruebas y penitencias que se le habían impuesto por el Santo Oficio, como medio único de satisfacer la obligación anteriormente contraída,

mediante la indisputable que todos tenemos de obedecer a las potestades superiores, y por ellas a sus tribunales.»

Giraba pues todo el informe del inquisidor sobre la base de que ni se debía, ni se podía perdonar a Olavide, ni menos acceder a su solicitud de volver a España, sin que se comprometiera a estar a las resultas de la causa, y a acabar de cumplir la penitencia o condena que se le había impuesto, hasta que el tribunal se diera por satisfecho de su enmienda. A pesar de este informe, el rey tomó la resolución que se va a ver, y que consta al margen del anterior escrito.—«Iltmo. Señor: He dado cuenta al rey del informe que V. I. me ha dirigido con fecha 26 de mayo sobre la representación dirigida a S. M. en nombre de don Pablo de Olavide, y en contestación debo decir a V. I. de real orden, que S. M. se ha dignado condescender a la solicitud de Olavide para restituirse a España, y encarga particularmente a V. I. trate por sí con dicho sujeto sobre el modo de zanjar las dificultades que ocurran, y poner en ejecución esta gracia con el decoro que permitan las circunstancias.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Aranjuez a 1.º de junio de 1798.—Francisco de Saavedra.—Señor arzobispo inquisidor general.»

Autorizado por esta real gracia vino inmediatamente Olavide a España, y se presentó a la corle en la jornada del Escorial. «Yo le vi, dice don Juan Antonio Llorente, en el Escorial, en casa de don Mariano Luis Urquijo, ministro Secretario de Estado.» Contaba a la sazón 73 años. Cansado de la vida de la corte, se retiró aquel mismo año a un pueblo de Andalucía, donde acabó sus días a la edad de 78, en compañía de unos parientes suyos, el año 1803. Allí escribió otras dos obritas, una titulada Poemas Cristianos, y otra Paráfrasis de los Salmos.

CAPÍTULO XI.
REFORMAS Y MEJORAS ADMINISTRATIVAS.
1766 a 1777.

Protección a la agricultura.—Repartimiento de tierras baldías y concejiles.—Provisión en favor de los renteros.—Medidas sobre comercio de granos, y condiciones impuestas a los fabricantes.—Sobre abastecimiento público.—Introducción y extracción.—Licencias y posturas sobre artículos de consumo.—Oficios de hipotecas.—Junta de comercio y moneda.—Sistema mercantil.—Medios de comunicación.—Hacienda: sobre contribución única.—Administración de justicia.—Tendencia a debilitar los fueros militar y eclesiástico.—Pragmática de asonadas, y ley de orden público.—División de Madrid en ocho cuarteles.—Alcaldes de corte y de barrio.—Facultades y atribuciones de cada uno.—Moralidad pública.—Provisión sobre juegos de envite, suerte y azar.—Pragmática sobre vagos.—Levas anuales.—Ordenanza para el reemplazo del ejército.—Exenciones notables.—Su espíritu y objeto.—Ordenanza de caza y pesca.—Reformas en otros ramos de la administración.

Es admirable la afanosa solicitud con que Carlos III. y sus ministros, sin desatender los graves negocios de la política exterior, se consagraban a mejorar la condición social de los pueblos, cuyo gobierno le tenía la Providencia encomendado, en todo aquello que pudiera conducir al pro comunal, al desarrollo de la riqueza pública y al buen orden administrativo, sin descuidar ninguna clase, desde la humilde del artesano y el colono hasta la más elevada del magisterio, del foro y del episcopado. Pragmáticas, cédulas y provisiones se registran con abundancia, hemos dicho ya en el anterior capítulo, sobre todos y cada uno de los ramos de la administración, que a todos alcanzaba y se extendía el celo de aquel monarca.

Comenzando nosotros ahora este examen por la clase agricultora, nervio, fuerza y sostén de los Estados, y más de los países que por la naturaleza de su suelo son esencialmente agrícolas como la España, no podemos dejar de aplaudir el celo de Carlos III. por la protección de esta clase productora. A las medidas que en otro lugar dejamos indicadas sobre el libre comercio de granos y alivio en el pago de sus préstamos y de los arrendamientos de tierras, siguieron otras muchas encaminadas a fomentar la producción, o a remediar las necesidades o los abusos según que se iban reconociendo o experimentando. Denunció el intendente de Badajoz el que estaban cometiendo los vecinos más pudientes de los pueblos, aplicándose a sí las mejores tierras que se roturaban en las dehesas y baldíos, cuando se dividían por suertes, con exclusión de los más pobres y necesitados de labranza, o poniéndolas a precios altos cuando se subastaban, con la seguridad de pedir y obtener tasa, consiguiendo de ambas maneras tener a los menesterosos en una humillante dependencia suya y sujetos a un miserable jornal. En beneficio de éstos, y para remediar aquel abuso, ordenó el rey, por auto acordado del Consejo, que todas las tierras labrantías propias de los pueblos, y las baldías o concejiles que con real permiso se dividieran en suertes, tasadas que fueran por labradores prudentes y justificados, se repartieran entre los vecinos, atendiendo con preferencia a los senareros y braceros que por sí o a jornal pudieran labrarlas, y después a los que tuvieran una o dos yuntas, y así sucesivamente, dando para su ejecución las providencias oportunas (2 de mayo, 1766). Esta disposición se amplió después a todas las provincias de Extremadura, Andalucía y la Mancha, añadiendo que se dejara a los trabajadores en libertad completa para entenderse cada uno en cuanto al precio de los salarios o jornales con los labradores y dueños de tierras (29 de noviembre, 1767). Y más adelante se hizo extensiva a todo el reino, con las modificaciones necesarias para remediar los inconvenientes que en la práctica se habían experimentado al ejecutarse las provisiones anteriores[699].

Quejábanse los arrendatarios de tierras y pastos de los subidos precios a que se las ponían los terratenientes, y de los desahucios y despojos arbitrarios que cada día experimentaban, después de haber beneficiado los predios con su industria y aplicación, y sujetándolos a las más duras condiciones por no tener cerca otros parajes que cultivar. Para atajar la desmedida ambición de los propietarios y la ruina de los colonos se providenció que los corregidores y justicias no permitieran

699 Real provisión de 26 de mayo de 1770.

se despojara a los renteros de tierras y despoblados delas que llevaban en arrendamiento[700].

Cuando para favorecer a los labradores y cosecheros se abolió la tasa general de los granos, y se dio amplia libertad de venta, compra y trasporte, así en años estériles como en los abundantes, previno el rey, a fin de evitar los monopolios y los torpes lucros, que los comerciantes en granos no pudieran formar cofradías, gremios o compañías con pretexto alguno; que hubieran de tener, al modo de los comerciantes en otros artículos, sus libros bien ordenados de entradas y salidas, que habían de presentar foliados y rubricados al corregidor, y que sus almacenes estuvieran sujetos a socorrer a los pueblos en casos de necesidad con lo preciso para el abasto del pan cocido y para la sementera, pagándoselo a los precios corrientes de mercado; permitía la extracción de granos del reino siempre que en tres mercados seguidos en los pueblos inmediatos a los puertos y fronteras no excediera de ciertos precios que se señalaban; y se otorgaba la libre introducción de granos de buena calidad de fuera del reino, pero sin poder pasarlos a las provincias interiores, sino en el caso que en los tres referidos mercados excedieran los precios a los señalados para la extracción[701]. A estas medidas siguieron otras para que por lo menos en las grandes poblaciones hubiera constantemente repuestos de granos, a fin de que, aún en épocas de escasez, no faltaran nunca para el surtido público, pagándose a los precios corrientes, y prescribiendo que el del pan cocido no excediera del que correspondía al de los granos y sus portes. Las justicias, en caso de necesidad, habían de proveer de los correspondientes panaderos, obligándolos a amasar y vender cada uno la porción diaria que fuese precisa para el abastecimiento público, pagándose convenientemente así a los panaderos como al pósito, alhóndiga o almacén de donde se tomara para el surtido. Mas a pesar de la pragmática de libre extracción, hubo ocasiones que fue necesario prohibirla, por el excesivo valor que iban tomando los cereales[702].

Las exacciones indebidas que se hacían y con que se vejaba a los tenderos, mercaderes y trajinantes, con pretexto de licencias, tasas y posturas a los artículos que llevaban a vender a las ciudades y villas, llamaron la atención del Consejo, el cual, para poner coto a semejante abuso, prohibió tales licencias, posturas y derechos, pena de privación de oficio a los contraventores, dejando en plena y completa libertad la contratación y el comercio, y haciéndolo saber por medio de bando público en todos los lugares[703]. Mas como al poco tiempo se observase el abuso que de esta libertad hacían los vendedores, elevando escandalosamente el precio de los artículos de primera necesidad y consumo, fue preciso acudir al remedio del nuevo desorden, renovando la postura para la venta al por menor del pan cocido y de las especies que devengaban y adeudaban millones, como eran las carnes, vino, vinagre, aceite, caza de pluma y pelo, etc., a que se añadió respecto a Madrid las de legumbres y verduras, bien que prohibiendo exigir bajo ningún pretexto por las posturas y licencias derecho alguno ni adehala, en dinero ni en especie, bajo graves penas y multas, y dejando libre como antes el comercio y las ventas por mayor[704]. Pero más adelante, como el ayuntamiento de Madrid representara al Consejo, con la justificación correspondiente, el exceso y subida de precios que se había experimentado en los géneros que quedaron sin postura, aquella celosa corporación, examinado maduramente el asunto, y teniendo en' consideración el estado de las cosas necesarias a la vida, el coste de los trasportes y demás circunstancias en cada estación, acordó (11 de mayo, 1772) sujetar de nuevo a postura todos los artículos que lo estaban antes de la real cédula de 1767, de forma que los vendedores lograran solo las ganancias proporcionadas para poder continuar con utilidad en el ejercicio de su industria, y dejando en su fuerza y vigor lo dispuesto relativamente a que no se exigieran derechos de ninguna especie por las licencias y posturas[705].

No diremos nosotros que estas y otras semejantes providencias que se tomaron, así para la protección y fomento de la agricultura, como para armonizar el posible alivio de las clases

700 Real provisión de 20 de diciembre de 1768.
701 Pragmática de 11 de julio de 1765.
702 Real cédula de 3 de julio de 1769.
703 Cédula de 16 de junio de 1767.
704 Cédulas y provisiones de 9 de agosto y de 2 de diciembre de 1768.
705 Real provisión y auto acordado de 11 de mayo de 1773.

consumidoras con el equitativo lucro de las productoras y comerciantes, ni fuesen todas acertadas ni dieran todo el buen resultado que se proponían sus autores. Las citamos como muestra del celo con que el soberano, los ministros y el Consejo de Castilla, parte principalísima en todas estas medidas, atendían incesantemente a todo lo que consideraban útil al bienestar de los pueblos, y conforme a equidad y justicia. Sin embargo, acaso el tiempo y la experiencia han venido a demostrar que ciertas disposiciones en circunstancias dadas pueden conducir más derechamente al bien público o a alejar peligros graves en el orden social, que la observancia rigurosa de principios económicos posteriormente admitidos y generalizados.

Prosiguiendo con tesón y actividad en la marcha de las reformas, se hicieron tantas en casi todos los ramos, que solo con apuntar algunas de ellas se tendrá idea de lo que se trabajó en el orden administrativo. Se establecieron los oficios de hipotecas para el registro y toma de razón de las escrituras, cuyos libros se habían de guardar en las casas capitulares, con todas las precauciones necesarias para la seguridad de los documentos, y con las instrucciones competentes para el orden y la facilidad de las operaciones[706].—Se declararon y señalaron las atribuciones y cargos que había de tener la junta de Comercio y Moneda, y con su consulta se mandó extinguir primeramente toda la moneda de vellón del reino, y después la de oro y plata de todas clases, y se redujo a buena estampa labrándose con nuevos sellos en la real casa de Segovia, cuidando de hacerlo a costa de la Real Hacienda y sin gravamen de los pueblos y particulares[707].—Con aquella declaración coincidió la prohibición de la entrada de las muselinas, de que por incidencia hicimos mérito en otro lugar; y poco más adelante (14 de noviembre, de 1771) se prohibió la introducción de los tejidos de algodón o mezcla de dominios extranjeros, con pena de comiso del género, carruajes y bestias, con más veinte reales por vara de las que se aprehendiesen.—Era en general el sistema de la junta y del gobierno abrir la entrada a las primeras materias del extranjero y cerrarla a los artículos manufacturados, quitar trabas al tráfico interior, facilitar la exportación de los productos de la industria nacional, y hacer casi imposible la de las primeras materias españolas. En Galicia y Asturias se abrieron escuelas para la fabricación de lienzos imitados a los que venían de Westfalia. El rey mismo se interesó en una empresa de comercio y fomento de fábricas que se formó en Burgos. Premiábase con pensiones, gratificaciones, privilegios o franquicias a los que sobresalían en la industria, o inventaban o introducían máquinas útiles para mejorar la fabricación. Por estos y otros medios semejantes se procuraba fomentar el comercio y la industria fabril[708].

Siendo la vida del comercio las comunicaciones, cuidábase de aumentarlas y facilitarlas, ya estableciendo arbitrios para la construcción de vías públicas, ya creando empresas de canalización, como la que se formó para el canal de Manzanares y el de Murcia. Sin frecuente correspondencia no pueden ser activas las transacciones mercantiles; así para éstas como para las relaciones políticas y sociales de los pueblos y de las familias se establecieron las postas o correos periódicos del Estado: pusiéronse en aquella época dos generales por semana, en vez de uno solo que antes había, que fue un gran adelanto relativo. También lo fue el establecimiento de los primeros coches-diligencias, cuyo privilegio se dio a una empresa catalana (19 de mayo, 1771), a cuya cabeza estaba don Buenaventura Roca, con cargo de correr en veinte y un días las líneas de Barcelona a Madrid y de Madrid a Cádiz, a precio de cuatro reales legua por asiento la primera, y de cinco la segunda. Y esto que hoy nos parecería caminar con lentitud insoportable, entonces eran una rapidez y una

706 Pragmática de 31 de enero de 1768.

707 Cédulas y pragmáticas de 24 de junio de 1770, 5 y 29 de mayo de 1772.

708 Sánchez, Colección de pragmáticas, cédulas, etc.—Cédulas reales desde 1726 a 1777, tom. I.—Campomanes, Apéndice a la educación popular.

Por real cédula de 6 de abril de 1775, con el fin de promover y fomentar la industria nacional, se declaró libre de todo derecho de entrada el cáñamo y lino extranjero, en rama, rastrillado o sin rastrillar, y de alcabalas y cientos las ventas por mayor que de estos artículos se hiciesen; también declaró la libre introducción de los utensilios y máquinas propias para el hilado, torcido y tejido de estas primeras materias: y se impuso solamente el dos y medio por ciento del valor al pie de fábrica por derecho de salida a los géneros manufacturados de estas mismas especies en las fábricas establecidas o que se establecieren en cualquier provincia de España.

comodidad desacostumbradas: efecto de habernos tocado el periodo de más maravilloso progreso en la celeridad de las comunicaciones. Expidióse una real cédula para promover en España la fabricación de coches y otros carruajes, concediendo exenciones y franquicias a los maestros de este oficio que quisieran venir a establecerse en el reino (30 de abril de 1772), y prescribiendo la enseñanza del dibujo a los oficiales y aprendices españoles de este arte. Se dieron oportunísimas instrucciones para la conservación, entretenimiento y mejora de las carreteras generales (1.° de noviembre, 1772). Se fijó la medida de cada legua en ocho mil varas castellanas de Burgos, y por primera vez se mandó señalar las distancias de legua a legua en pilares altos de piedra, a imitación de las columnas miliarias de los romanos, arrancando de Madrid, que había de ser el centro de todas las líneas o caminos generales del reino[709].

Amante Carlos III. del orden y regularidad en la administración, y amigo de deslindar las atribuciones que correspondían a cada funcionario, con acuerdo del Consejo, como él lo hacía todo, separó los corregimientos de las intendencias (13 de noviembre de 1776), que hasta entonces habían andado unidos, circunscribiendo los primeros a los ramos de justicia y policía, las segundas a los de hacienda y guerra, con sujeción a los tribunales superiores respectivos. En uno y otro se propuso hacer e hizo reformas importantísimas. De algunas en el orden económico hemos hecho ya mención. De otras la haremos adelante, por no corresponder a este periodo. Fue sin duda la más trascendental el real decreto, e instrucción que le acompañaba (4 de julio, 1770), para la extinción delas rentas provinciales y establecimiento de la única contribución; pensamiento que, como hemos visto atrás, encontró muy adelantado desde el tiempo de su hermano Fernando VI. Sobre los tres ramos, real, industrial y comercial, debía recaer el nuevo y general tributo, para cuyos trabajos de repartimiento y recaudación se convirtió la sala de millones en sala de única contribución, a la cual se mandó asistir la diputación general de los reinos, con voto cada uno de los diputados en lo perteneciente a las provincias o reinos que representaban.

Veremos adelante el éxito de este pensamiento económico radical.

En las providencias sobre el ramo de administración de justicia se ve la idea preponderante de Carlos III. y sus ministros de dar influencia y robustecer la jurisdicción ordinaria y el poder civil sobre los otros poderes. De contado ya en 1766 (2 de octubre) se había declarado abolido todo fuero, de cualquiera clase que fuese, en las incidencias de tumulto, asonada, conmoción popular, o desacato a los magistrados, sujetándose todos a las justicias ordinarias. Con motivo de diferentes ocurrencias acaecidas en Canarias se declaró por punto general, que todo militar que ejerciera empleo político perdía su fuero en todos los asuntos políticos y gubernativos (l.°de septiembre, 1771). Pero en lo que más se advierte este espíritu es en la pragmática de Asonadas, que hoy diríamos ley de orden público.—*«Se declara,* decía el art. 2.°de esta célebre pragmática (17 de abril, 1774), *que el conocimiento de causas toca privativamente a los que ejercen la jurisdicción ordinaria, se inhibe a otros cualesquiera jueces, sin excepción de alguno por privilegiado que sea, se prohibe que puedan formar competencia en su razón, y quiere S. M. que presten todo su auxilio a las justicias ordinarias.»—«Las gentes de guerra,* decía el 11.°, *se retirarán a sus respectivos cuarteles, y pondrán sobre las armas, para mantener en respeto y prestar el auxilio que pidiere la justicia ordinaria al oficial que las tuviese a su mando.»—«Sin pérdida de tiempo,* decía el 14.°, *procederán* (las justicias) *a pedir el auxilio necesario de la tropa y vecinos, y a prender por sí y demás jueces ordinarios a los bulliciosos inobedientes que permanezcan en su mal propósito...»*—Por el 16.° y 17.° se encomendaba a los mismos jueces la conducción de los reos con toda seguridad a las prisiones, y expresamente se ordenaba que las causas se instruyeran por las justicias ordinarias, consultando las sentencias con las salas del crimen o de corte, o con el Consejo, si la gravedad lo exigiese[710].

No era sólo el brazo y poder militar al que Carlos III. no consentía tomar preponderancia

709 Diose esta disposición en 16 de enero de 1769.

710 Pragmática-sanción de S. M. en fuerza de ley, por la cual se prescribe el orden con que se ha de proceder contra los que causen bullicios o conmociones populares.—17 de abril, 1774.

sobre el civil en materia de autoridad y jurisdicción. Igual cuidado tenía respecto al brazo y poder eclesiástico, respetando sus facultades propias en cosas espirituales y en asuntos del fuero interno, pero sujetándole y circunscribiéndole a ellas, y no permitiendo que invadiera las de los tribunales civiles en negocios temporales, ni extendiera más de lo que correspondía su fuero.

Ocasión hemos tenido de notarlo al hablar del *Regium Exequatur* que exigía para el pase de las bulas, breves y rescriptos pontificios, y del *plácitum* y aprobación del Consejo para las prohibiciones de libros y otras materias semejantes. En consonancia de este principio continuaban siendo sus providencias en los casos que ocurrían. Aún en las cuestiones y pleitos sobre causas decimales, en la vigilancia sobre las buenas costumbres y máximas cristianas, en lo que tocaba a las visitas de cofradías, hospitales y otros establecimientos piadosos recordaba lo que estaba prevenido en las leyes del reino respecto a la autoridad real, a que no perjudicaban las disposiciones conciliares, prescribía a los párrocos que se limitaran a la amonestación y corrección en el fuero penitencial, y en caso preciso a las penas espirituales, dejando el castigo en el fuero externo a los jueces civiles; *«y así,* añadía, *los provisores, visitadores y vicarios se arreglen a las leyes, sin confundir lo temporal con lo espiritual, dando cuenta al Consejo de cualquier duda que ocurra.»*[711] De la misma manera prohibió al tribunal de Cruzada entrometerse, como lo hacía, a conocer de las causas de abintestato, se pretexto de si los bienes de los que así morían debían adjudicarse a los santos fines de Cruzada; declarando que su conocimiento tocaba y pertenecía a las justicias reales; y así en muchos otros casos.

Del celo del rey por el mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública bastaría a certificar la pragmática de *Asonadas* que hemos citado, y en que para escarmentar a los espíritus inquietos y enemigos del sosiego público expresamente se abolía todo fuero y exención por privilegiada que fuese, prohibiéndose a los culpables alegarla, a los jueces el poder admitirla; y en que se declaraba cómplices de motín a los que expendiesen, copiasen, leyesen u oyesen leer papeles sediciosos, sin dar prontamente cuenta a las justicias.

Máxima reconocida es en moral y en legislación que vale más prevenir que castigar los delitos. Tampoco quisieron merecer la nota de descuidados en el cumplimiento de esta máxima Carlos III. y sus consejeros. Cierto que el escarmiento ayudó también a hacerlos avisados, y como habían experimentado los efectos de los desórdenes y tumultos, a fin de prevenirlos en lo sucesivo, entre otras medidas se había tomado, a propuesta del celoso presidente del Consejo de Castilla conde de Aranda, la de dividir la población de Madrid en ocho cuarteles, a cargo de los ocho alcaldes de corte más antiguos, con amplia jurisdicción criminal a cada uno en su respectivo cuartel, y con la dotación o asignado de cuatro mil ducados anuales. Otros cuatro alcaldes, los más modernos, servirían para suplir en ausencias y enfermedades a los ocho. Una instrucción determinaba sus cargos y atribuciones, y a ella habían de arreglar sus providencias. En cada cuartel habría una partida de inválidos, para asegurar la tranquilidad, auxiliar a la autoridad, y custodiar interinamente los presos. Se establecían también en cada cuartel ocho alcaldes de barrio, vecinos honrados, elegidos en la misma forma que los comisionados electores de los diputados y personero del común, con el cargo de matricular los vecinos y los entrantes y salientes, cuidar del alumbrado, limpieza y policía de las calles, de la quietud y orden público, con jurisdicción pedánea y facultad de instruir las primeras diligencias sumarias en los casos prontos y urgentes, recoger los pobres y los niños abandonados, etc. Para que fuesen conocidos y respetados se les dio por insignia un bastón de vara y media de alto con puño de marfil, y se los declaró empleos honoríficos de república[712].

En el auto acordado que se dio para la ejecución de la anterior cédula se prescribía la elección anual de los alcaldes de barrio; se mandaba entregar a cada uno una descripción expresiva y clara de las calles y manzanas de su demarcación, y se les imponía la obligación de matricular a todos los vecinos de ella, con expresión individual de sus nombres, estados, empleos u oficios, edad y demás circunstancias; la de llevar un asiento exacto de las posadas públicas, y aún más minucioso de las

711 Cédula de 19 de noviembre de 1771.
712 Real cédula de 6 de octubre de 1768.

llamadas secretas, naturaleza y vecindad de los huéspedes, fecha de su llegada y salida, con las demás noticias que supieren de cada sujeto; vigilar los figones, tabernas, casas de juego y botillerías; reconocer las tiendas, y los pesos y medidas de los vendedores, descubrir los vagos y mal entretenidos, los mendigos y los huérfanos pobres, los unos para castigarlos, los otros para socorrerlos; prender y poner en la cárcel a los delincuentes que cogieran in fraganti; precaver los abusos y delitos de los sirvientes, investigar las causas por qué eran despedidos, y hacer cumplir las prevenciones o condiciones con que habían de ser admitidos a servir en otras casas.—*«Con toda esta vigilancia que se comete a los alcaldes de barrio,* decía el art. 24, *no se les deja facultad para ingerirse en la conducta privada de los vecinos, pues no dando éstos ejemplo exterior escandaloso con su manejo, ni ruidos visibles a la vecindad, queda reservado a los alcaldes de barrio del cuartel cualquiera examen de sus circunstancias; y así como se conceden tantas facultades a los alcaldes de barrio para velar sobre la pública tranquilidad y buen orden de los habitantes del suyo, se permite a cualquiera individuo vecino que tenga su re»curso abierto al alcalde del cuartel para justificar su razón en queja del alcalde de barrio, debiéndose en todo dirigir los vecinos a dicho alcalde de corte del cuartel para que providencie lo que convenga, y únicamente al señor presidente del Consejo cuando por aquél no se les administre justicia prontamente y sin agravio.»*[713]

Hízose extensiva en el año siguiente esta disposición, a propuesta también del conde de Aranda, y previos informes de todos los tribunales reales, a las capitales en que había chancillerías y audiencias, dividiéndose al efecto en tres, cuatro o cinco cuarteles, según la mayor o menor población e importancia de cada ciudad, y dándose a todas instrucciones semejantes a las que ya regían en Madrid, y uniformando en lo posible su régimen, aparte de aquellas pocas modificaciones que hacían precisas las circunstancias especiales y excepcionales de alguna.[714]

Siendo los juegos de envite, suerte y azar tan ocasionados a la perturbación de la paz y sosiego de las familias, tan contrarios a la moral pública, y tan expuestos a desórdenes perjudiciales al buen orden social, propúsose Carlos III. extinguir tan pernicioso vicio, resumiendo en una Pragmática general todas las cédulas, decretos y disposiciones dadas en anteriores tiempos sobre tan importante materia, añadiendo otras arregladas a las circunstancias, e imponiendo graves penas a los contraventores, aunque fuesen personas colocadas en altos puestos civiles o militares, y prohibiendo absolutamente todo juego, aún de los permitidos, en tabernas, hosterías, cafés u otra cualquiera casa pública, a excepción de los de billar, damas, ajedrez, chaquete y otros que se señalaban[715].

Manantial de vicios y de crímenes la vagancia, propúsose el rey limpiar las poblaciones de la gente ociosa y baldía, carcoma que corroe toda sociedad, y la corrompe y destruye. Ya en el art. 57 de la *Ordenanza general para el reemplazo del ejército* (1770) se disponía se hiciesen levas de vagos para aplicarlos al servicia de la marina y de los regimientos que llamaban fijos. Algunos años más adelante (1775) se regularizaron las levas, haciéndose una ordenanza expresa y especial para el recogimiento de vagabundos y mal entretenidos, en que se refundían y sujetaban a reglas fijas todas las disposiciones anteriores sobre la materia. Todos los años se habían de hacer levas en la capital y grandes poblaciones, inclusos los sitios reales. Encomendábase esta operación exclusivamente a las justicias ordinarias, con exclusión de todo fuero, y sin que otro juez alguno, por privilegiado que fuese, pudiera entrometerse en ella. En la clase de vagos eran comprendidos todos aquellos a quienes no se les conocía oficio u ocupación honesta, y carecían de rentas de qué vivir, o andaban mal entretenidos, en tabernas, casas de juego u otras semejantes. Dábanse reglas para la calificación de los verdaderamente vagos, para su aprehensión y seguridad, y se prescribía un término dentro del cual pudieran justificarse los que hubieran sido equivocada o injustamente tomados por tales. A los

713 Auto acordado de 21 de octubre de 1768.
714 Real cédula de 13 de agosto de 1769.
715 Pragmática de 6 de octubre de 1764.

que tenían edad y aptitud para el servicio de las armas se los destinaba a los cuerpos de América o a los regimientos fijos, a cuyo efecto se formaron cuatro depósitos, en La Coruña, en Zamora, en Cartagena y en Cádiz. Los ineptos para las armas se recogerían en hospicios, casas de misericordia y otras equivalentes[716].

Incidentalmente hemos hablado de la Ordenanza del reemplazo para el ejército, y correspóndenos decir algo más de esta importante providencia. Propúsose Carlos III. arreglar de un modo permanente y equitativo el contingente anual de la fuerza pública que se había de imponer a los pueblos, para tener un ejército respetable y en un pie sólido, con el menor vejamen de sus súbditos, y de modo que a este servicio contribuyera cada provincia en justa proporción de su vecindario. A este fin expidió la célebre *Ordenanza general* (1770), comprensiva de la manera de hacerse el reparto, la edad y calidad de los mozos sorteables, sus exenciones legítimas, modo de justificarlas, solemnidad de los sorteos, asistencias de los quintos, tiempo y duración del servicio, penas y castigos a los prófugos, etc.[717]

Lo más reparable y digno de observación para nosotros en esta ordenanza es la parte relativa a las exenciones. El sistema de Carlos III. fue suprimir muchas de las que había innecesarias o injustas y en perjuicio de la masa general de los contribuyentes de sangre, y conservar o establecer las que creyó indispensables para que no faltara un buen ejército con la menor decadencia y detrimento posible de las profesiones y carreras científicas, de la agricultura, de la industria y de las artes, con arreglo a las circunstancias de la nación. Comenzó por eximir a los hijosdalgo, en razón a que la mayor parte de los oficiales y cadetes del ejército se componía a la sazón de individuos de esta clase, pero expresando que esperaba se presentarían voluntariamente estimulados de su propio honor, cuando lo requiriera la necesidad del Estado: a los que ejercían en la actualidad oficios y cargos nobles de república; a los administradores, visitadores y empleados principales del resguardo y de correos y postas, para que no padeciesen estos dos importantes servicios. En beneficio de la industria y de la agricultura exceptuaba a los maestros fabricantes de lanas y sedas, a los solteros cabezas de familia que manejaban labranza, comercio o fabricación, y a los hijos únicos de padres pobres y ancianos, o de viuda, que sustentaban con su trabajo a su padre, madre o hermanas solteras. Para no privar de sus miembros útiles los tribunales y oficinas, eximía a los magistrados, abogados, relatores, escribanos de cámara, tasadores generales y repartidores de pleitos, notarios de número de los tribunales eclesiásticos, individuos de las oficinas con dotación fija, escribanos de ayuntamiento, archiveros y oficiales de los archivos reales; pero en punto a amanuenses o escribientes, por lo general limitaba la excepción a uno o dos, lo puramente necesario para no embarazar la marcha del escritorio u oficina. Para favorecer las carreras literarias declaraba exentos los doctores, maestros y licenciados de las universidades, los bachilleres de algunas que estuvieran continuando sus estudios, y los cursantes de las escuelas reales de cirugía de Cádiz y Barcelona. En beneficio de la carrera eclesiástica gozaban de exención los tonsurados en quienes concurrían las calidades prevenidas por el concilio de Trento, y estudiaran con autoridad o de mandato del obispo en universidades aprobadas o seminarios conciliares.

Pero se derogaban las exenciones de que antes habían gozado los familiares de la Inquisición, los hermanos y síndicos de órdenes religiosas, comisarios de la Santa Hermandad, sirvientes de conventos, de curas y de militares, pastores e individuos de la cabaña real de carretería, y otros varios oficios, por los abusos y fraudes a que había dado lugar, y perjuicios que de ello otros contribuyentes experimentaban. Pero tres años más adelante se dieron varias órdenes y cédulas modificando varios puntos de la ordenanza general, muy especialmente en lo relativo a exenciones , ampliando unas y restringiendo otras, según que la experiencia de los tres años había aconsejado su conveniencia o necesidad, o según que variaban las condiciones de los diferentes ramos del servicio

716 «Ordenanza de S. M. en que se previene y establece el recogimiento de vagos y mal entretenidos por medio de las levas anuales, etc.» De Aranjuez, a 7 de mayo de 1765.

717 «Real ordenanza en que S. M. establece las reglas que inviolablemente deben observarse para el anual reemplazo del ejército con justa y equitativa distribución en las provincias.» Dada en San Lorenzo el Real, a 3 de noviembre de 1770.

público. Se incluyó, por ejemplo, en el sorteo a los expósitos, a los milicianos urbanos, pastores de ganados trashumantes, dependientes de hospitales, sangradores, mancebos de boticas, preceptores de gramática que no estuviesen establecidos en ciertos pueblos, cajeros de administraciones y de tesorerías que no recibían sueldo del Estado; y se hizo extensiva la exención a los directores, contadores, veedores, entibadores y otros operarios de las minas de azogue de Almadén, de las de cobre de Ríotinto, a los aperadores de las de Linares, a los dependientes facultativos y asalariados de las casas de Moneda, a los impresores, fundidores de letras y abridores de punzones y matrices, a los hijos de los fabricantes de lana de Segovia que desde sus tiernos años estuvieran empleados en el ejercicio de aquella manufactura, a los comerciantes por mayor y lonja cerrada matriculados y reconocidos por tales, a los graduados en la universidad de Palma de Mallorca, que continuaran con aprovechamiento sus estudios, a los cursantes de teología y cánones de la de Toledo, aprobados en los cursos que necesitaban para el grado de bachiller, a los de las universidades de Oñate y de Irache, a los cursantes y graduados en artes, y a los cursantes de primer año de teología, cánones, leyes y medicina de la de Valladolid y demás del reino, con ciertas condiciones y prevenciones[718]. A este tenor se fueron haciendo en lo sucesivo aclaraciones de nuevos exceptuados, según lo aconsejaban las circunstancias.

Atentos a todo el monarca y los consejos, así se ve la mano administrativa en las cosas que afectan a los intereses generales, como en asuntos de menos general conveniencia, que a algunos podrían parecer nimios, pero que todos concurren o a la comodidad de los súbditos, o al público decoro, o al buen orden social. La ordenanza sobre el modo de cazar y pescar, época y duración de las vedas, instrumentos y animales que podían emplearse o habían de prohibirse, etc., ha sido posteriormente admirada, respetada y reproducida por la justa y acertada combinación de sus disposiciones[719].—Proveyóse lo conveniente para que no se molestara y vejara a los pueblos con las veredas que se despachaban para comunicarles las órdenes y con los derechos que por ellas se les exigían, excusándolas y economizándolas todo lo posible[720].—Se dieron oportunas providencias sobre los censos perpetuos de las casas y solares de Madrid[721], y hasta se bajó la mano a arreglar la manera cómo el vecindario de la corte se había de aprovechar del agua de las fuentes, prescribiendo la que correspondía a los aguadores de oficio y a los particulares, para precaver desazones y riñas entre unos y otros[722].—A fin de evitar al público la mala impresión que le producía la expendición y relato de pronósticos, romances de ciegos y coplas de ajusticiados, muy oportunamente se prohibió que se pudieran imprimir semejantes papeles, de ninguna instrucción ni utilidad[723].—Establecióse lo conveniente para evitar en lo posible los daños que a las familias y al buen orden del Estado se seguían de la frecuencia con que los jóvenes contraían matrimonios desiguales sin el consentimiento paterno, o de las personas que hicieran para ellos veces y lugar de padres[724].

Ultimamente, y como muestra de cómo iban desapareciendo a impulsos del espíritu reformador de Carlos III. y sus ministros ciertas costumbres populares que en las ceremonias y actos exteriores religiosos había introducido una sincera devoción, adulterado la vanidad, y degenerado en escándalo, de que ya los mismos prelados se quejaban, citaremos, para terminar este Capítulo, la real cédula de 20 de febrero de 1777. Mandóse en ella a los corregidores y justicias del reino que no permitieran en las rogativas públicas, procesiones de Semana Santa y otras funciones religiosas, los disciplinantes, empalados y otros espectáculos semejantes, impropios de la gravedad de aquellos actos; *«debiendo,* decía S. M., *los que tuvieren verdadero espíritu de compunción y*

718 Real ordenanza adicional de 17 de marzo de 1773, en el Pardo.—Reales cédulas de 6 y 22 de junio, y de 8 de julio de 1773, dadas las primeras en Aranjuez, y la última en Madrid.

719 Real cédula de 16 de enero de 1772.

720 Circular de 25 de mayo de 1773.

721 Auto-Acordado de 5 de abril de 1770.

722 Bando de 22 de agosto de 1770.

723 Cédula de 24 de julio de 1767.

724 Pragmática-Sancion y consulta del Consejo, en que se establece lo conveniente para que los hijos de familias etc. En el Pardo a 23 de marzo de 1776.

penitencia elegir, con consejo de sus confesores, otra manera más racional y menos expuesta de acreditarle»; que no consintieran las procesiones nocturnas, que tantos abusos y desórdenes estaban produciendo, y que se hicieran de modo que estuvieran concluidas antes de ponerse el sol: que no toleraran los bailes en las iglesias, sus atrios y cementerios, ni delante de las imágenes de los santos, se pretexto de mostrar mayor regocijo en celebridad suya, procurando, decía muy juiciosamente la real cédula, *«que se guarde en los templos la reverencia, en los atrios y cementerios el respeto, y delante de las imágenes la veneración que es debida, conforme a los principios de la religión, a la sana disciplina, y a lo que para su observancia disponen las leyes del reino.»* Y concluía con otras prevenciones de la misma índole, encaminadas a corregir otros abusos del propio género[725].

Veremos más adelante que no se limitó al período aquí comprendido la marcha reformadora de este reinado, bien que en éste se hizo notar la celosa actividad y la grande influencia del conde de Aranda, que gobernaba el Consejo de Castilla, en el ánimo del rey y en la gobernación del reino.

725 Esta provisión fue provocada por una muy juiciosa representación del obispo de Plasencia.

CAPÍTULO XII.
INSTRUCCIÓN PÚBLICA. SOCIEDADES ECONÓMICAS.
De 1767 a 1768.

Arreglo y fomento de la primera enseñanza.—Colegios de educación y pupilaje.—Honores y privilegios a los profesores.—Creación y organización de Seminarios conciliares.—Objeto y condiciones de estos establecimientos.—Reales Estudios de San Isidro.—Reforma de las universidades.—Creación de directores.—Censores regios.—Mal estado de la instrucción universitaria.—Plan de Olavide.—Proyecto de un plan general de estudios.—Informes de las universidades.—Oposición a la reforma.—Resistencia de la de Salamanca.—Mejora sus estudios, y acaba por ponerse al frente del movimiento intelectual.—Colegios mayores.—Abusos y desarreglo en que habían caído.—Su preponderancia sobre las universidades.—Monopolio de los empleos y cargos públicos.—Empréndese su reforma.—Grande agitación.—Cómo se llevó a cabo la reforma radical de los colegios.—Sociedades económicas.—Su origen y principio.—El conde de Peñaflorida.—Sociedad vascongada de Amigos del País.—Real y patriótico Seminario de Vergara.—Discurso de Campomanes sobre la educación y la industria popular.—Creación de la Sociedad económica de Madrid.—Su objeto y estatutos.—Sociedades en provincias.—La Junta de damas.—La doctora de Alcalá.—Admisión de socias de mérito.—Servicios de la junta.—Utilidad de estas asociaciones.—Mérito de Carlos III. y sus ministros.

Un monarca tan amante de la ilustración como Carlos III., y unos ministros y consejeros tan ilustrados como los que había sabido agrupar en derredor de su trono, conocedores uno y otros de los adelantos europeos en las ciencias y en los conocimientos humanos, y uno y otros dispuestos a emprender e introducir todas las reformas útiles en su patria, no era posible que dejaran de promover todo lo que condujera al mejoramiento de los estudios, a reformar provechosamente la enseñanza pública, a difundir y propagar las escuelas, y ordenarlas y metodizarlas del modo más conveniente posible a la instrucción de la juventud. Sus antecesores habían hecho esfuerzos plausibles y no infructuosos para desembarazarles el camino, y ellos marcharon por la senda que encontraron ya trazada, con el ardor de reformadores, pero con el pulso que todavía las dificultades de los tiempos exigían.

La primera enseñanza, que como decía el Consejo de Castilla, *«es el cimiento y basa principal de los demás estudios, que nunca son sobresalientes en los que carecen de estas sólidas nociones»*, fue uno de los principales objetos de su atención y solicitud. La expulsión de los jesuitas les proporcionó ocasión para poner en manos seculares la enseñanza de las primeras letras, de la gramática y retórica, y para aplicar a la dotación de los maestros y profesores las temporalidades ocupadas a la Compañía (5 de octubre, 1767). Tres importantes reformas se hicieron con aquel motivo: secularizar aquellas enseñanzas, proveer las cátedras por oposición, y establecer casas o colegios de educación y pupilaje para los jóvenes[726]. Al decir del Consejo, estos estudios habían decaído en manos de los regulares de la Compañía, y lo mismo sucedería a cualquiera otra orden religiosa, *«pues jamás pueden competir,* decía en la real provisión, *con los maestros y preceptores seglares que por oficio e instituto se dedican a la enseñanza, y procuran acreditarse para atraer los discípulos, y mantener con el producto de su trabajo su familia.»*

Privilegios, exenciones y preeminencias muy apreciables habían sido ya anteriormente dispensadas por los monarcas españoles a los profesores y maestros de la primera educación y de las artes liberales, tales como el de poder gozar los distintivos de los hijosdalgo notorios, el de poder usar de todas armas, y el especialísimo de no poder ser presos por causa que no fuese de muerte, y debiendo servirles en este caso de prisión su propia casa[727]. Para confirmar Carlos III. y su Consejo Real tan señalados privilegios a aquellos profesores, expidió en 1771 una provisión en que se designaban los requisitos y circunstancias de que habían de estar asistidos y adornados, examen que habían de sufrir, etc.[728] Por el examen no se habían de llevar otros derechos que los del

---

726 «Real provisión de los señores del Consejo, en el extraordinario, a consulta de S. M. para reintegrar a los maestros y preceptores seculares en la enseñanza de primeras letras, gramática y retórica, etc.» En Madrid a 5 de octubre de 1767.

727 Así se expresa en reales cédulas expedidas en 1.° de septiembre de 1743, y en 13 de julio de 1758.

728 Real provisión de 11 de julio de 1771.—Son notables las palabras que encabezan este documento. «Teniendo

escribano por el testimonio, con tal que no excedieran de veinte reales. Había ya visitadores y veedores con título. Prohibióse a los maestros y maestras enseñar niños de ambos sexos, y se empezaron a señalar libros de texto para las escuelas, desterrándose *«los de fábulas frías, de historias mal formadas, o devociones indiscretas, sin lenguaje puro ni máximas sólidas, con los que se deprava el gusto de los mismos niños, y se acostumbran a locuciones impropias, a credulidades nocivas, y a muchos vicios trascendentales a toda la vida.»*

Al propio tiempo que así procuraban el monarca y su Consejo ennoblecer el profesorado y fomentar las escuelas de primera educación, base de la ilustración social, daba Carlos III. el gran paso de la erección de Seminarios conciliares. *«Hasta entonces,* dice con razón un ilustrado escritor contemporáneo, *a pesar de lo mandado en el concilio de Trento, no cumplían los prelados españoles con el deber que les estaba impuesto de establecer casas de educación para formar un clero ilustrado y de buenas costumbres, haciendo por lo general las veces de seminarios los colegios de jesuitas, las universidades menores, y los conventos de las diferentes órdenes religiosas»*. El gobierno de Carlos III., extinguidos que fueron aquellos colegios, y en su intento de reformar las universidades, creyó que teniendo el clero tanta influencia en los estudios, no podría hacer cosa más acertada que interesarle en su proyecto, creando escuelas eclesiásticas, donde con la cooperación de ilustrados obispos se ensayasen mejores métodos y adoptasen nuevos textos, facilitándose de esta suerte la misma innovación en los demás establecimientos. La experiencia acreditó lo conveniente de esta medida[729].

Será en efecto siempre una de las glorias que más enaltezcan a Carlos III. la de haber hecho cumplir y ejecutar el sabio decreto del concilio Tridentino, erigiendo seminarios en las capitales de sus dominios y en pueblos numerosos en que pareciera conveniente, para la educación y enseñanza del clero. Destináronse a este objeto los edificios y templos de la Compañía de Jesús que acababa de extinguirse, y se aplicaron a su sostenimiento varias rentas, pensiones y memorias de las que habían pertenecido a los mismos regulares, con otros beneficios y dotaciones cuyo pormenor puede verse en la ley[730]. Debiendo ser los seminarios escuelas para el clero secular, seculares habían de ser también los directores y profesores, sujetos al gobierno delos reverendos obispos bajo la protección y patronato regio, siendo regla y condición fundamental que en ningún tiempo pudieran pasar a la dirección de los regulares. La elección de directores se haría por el rey, previo concurso y terna enviada por la cámara con informe del prelado, y las cátedras se habían de dar por oposición[731]. *«La enseñanza pública de gramática, retórica, geometría y artes,* (decía la regla 17), como necesaria e indispensable a toda clase de jóvenes, deberá permanecer en las escuelas actuales, a menos que en los mismos colegios destinados a seminarios las haya a propósito; pero con la precisa calidad de darles entrada y salida independiente, permitiendo la comunicación interior precisa para los seminaristas, lo cual ahorrará a los seminarios el gasto de salarios de maestros, y la mayor concurrencia de discípulos excitará la emulación entre los de dentro y los de fuera...»—El gobierno interior quedaba al cuidado y vigilancia de los obispos, pero debiendo proponer al Consejo todo aquello que hubiere de causar regla general.

---

presente el Consejo que la educación de la juventud por los maestros de primeras letras es uno y aún el más principal ramo de la policía y buen gobierno del Estado, y que para conseguirlo es preciso que recaiga el magisterio en personas aptas que enseñen a los niños, además de las primeras letras, la doctrina cristiana y rudimentos de nuestra religión, para formar en aquella edad dócil (que todo se imprime) las buenas inclinaciones, infundirles el respeto que corresponde a la potestad real, a sus padres y mayores, formando en ellos el espíritu de buenos ciudadanos y a propósito para la sociedad, se manda que en adelante, etc.»

729 Gil de Zárate, De la instrucción pública en España, tomo I. cap. 3.°—En 1586 se había encargado ya al Consejo el cuidado de que los prelados hiciesen seminarios, conforme a lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento. Por real cédula de 30 de enero de 1608 se confió a la sala 1.ª del Consejo el cuidado de la creación de dichos seminarios en los obispados y lugares donde no se había ejecutado. Y por cédula de 17 de mayo de 1724 se había encargado a los prelados de estos reinos la erección de seminarios prevenida en el Concilio y en las dos citadas leyes.

730 Libro I. tit. XI. Ley 1.ª de la Novísima Recopilación.—Dada en San Ildefonso, a 14 de agosto de 1768.

731 Más adelante, por real cédula de 16 de octubre de 1779 mandó S. M. que la elección de sujetos para ternas de rectores y directores se dejara al arbitrio, juicio y prudencia de los diocesanos, sin la precisión del concurso.

En estos nuevos establecimientos se comenzaron a enseñar, en el fondo y en la forma, doctrinas más ajustadas a los buenos principios de la verdadera filosofía, y algo se reformó también el escolasticismo teológico. Algunos seminarios adquirieron gran celebridad, y de ellos salieron hombres eminentes, y habrían salido más, a no haberse ido desviando algunos de la buena senda que al principio les había sido trazada.

Otro plantel literario se creó también casi al mismo tiempo, con el título de *Reales Estudios de San Isidro*, mandado establecer en el edificio que había sido colegio Imperial de los jesuitas de Madrid[732]. Hasta quince cátedras se instalaron en él para las enseñanzas de latinidad, poética, retórica, matemáticas, lenguas orientales, lógica, filosofía moral, física experimental, derecho natural y de gentes, disciplina eclesiástica, liturgia y ritos sagrados. La circunstancia de empezar la física experimental a formar parte integrante de la filosofía, la de asignarse a los profesores dotaciones más decorosas que las que hasta entonces se acostumbraban, la de sacarse las cátedras a oposición con advertencias y prescripciones muy oportunas sobre método, libros y modelos de enseñanza, todo revelaba que se iba dando a los estudios un giro más adecuado a los adelantos modernos. La gran biblioteca que se formó en el mismo establecimiento con las particulares de las casas y colegios que pertenecieron a los jesuitas contribuyó a dar fomento y realce a los nuevos estudios, de los cuales y de los canónigos de la insigne colegiata que sustituyó al colegio Imperial de la Compañía salieron muchos varones ilustres en virtud y en letras.

No podía el espíritu reformador de Carlos y de los hombres ilustrados de su Consejo dejar de extenderse a las universidades, cuyo estado en verdad reclamaba ya con urgencia una reforma. Creaciones de diversas épocas y edades, fundadas y dotadas por monarcas o por prelados ilustres, y organizadas aisladamente y sin un pensamiento general y un plan concertado, teniendo cada una una existencia propia, sin cohesión entre sí y sin dependencia de un centro común, sujetas a estatutos inalterables que negaban la entrada a toda innovación, estancadas en doctrinas y en métodos que un tiempo les dieron fama bien merecida y lustre no escaso, pero que unas y otros adolecían ya de vejez, monopolizada la enseñanza, relajada la disciplina, y divididos en bandos maestros y escolares, la reforma era necesaria, y los consejeros de Carlos III. no dejaron de emprenderla, colocándose el gobierno respecto a la instrucción pública y a las escuelas universitarias en una situación directiva que hasta entonces no había ocupado. Cierto que pareció haberla emprendido con timidez, al ver que se limitó al principio a ejercer el derecho de inspección, con mejoras parciales, y sin adoptar de pronto un plan general y uniforme, que alterara sustancialmente su manera de existir. Pero así lo aconsejaba la prudencia, y por otra parte las medidas que fue tomando llevaban ya un sello y una significación que dejaba ver la tendencia a preparar la unidad y la uniformidad apetecida.

Fue una de ellas, y el principio fundamental de otras, la creación de directores para las universidades (1768), habiendo de serlo de cada una de ellas un consejero de Castilla, que no hubiera estudiado en la universidad para que se le nombrase, con facultades y atribuciones para inquirir e informar sobre todo lo relativo a estatutos, rentas, cátedras, orden de enseñanza, número de alumnos, papeles de su archivo y demás que su celo les sugiriera[733]. Harto se veía en esta medida el designio de concentrar la dirección de las escuelas en manos del gobierno supremo del Estado. Antes de un año se expidió otra real cédula (24 de enero, 1770), prescribiendo los estudios, ejercicios literarios y demás requisitos que habían de exigirse en los cursantes para ser admitidos a los grados, para los cuales no serían válidos los cursos hechos fuera de las universidades; bien que esta última disposición se alteró después, concediendo a algunos seminarios y a otros colegios el derecho de incorporación de los cursos en las universidades más próximas, bajo ciertas cláusulas y reglas que se ordenaban. En el mismo año, y con motivo de haber sido denunciadas unas

732 Real decreto de 19 de enero de 1770.

733 «Real cédula de S. M. y señores del Consejo, en que están insertos dos autos-acordados, que tratan de la creación de directores de las universidades literarias, y la instrucción de lo que deben promover a beneficio de la enseñanza pública en los estudios generales.» En el Pardo a 14 de marzo de 1769.—El auto del Consejo había sido en 20 de diciembre de 1768. Los fiscales que informaron fueron Campomanes y Floridablanca.

conclusiones peligrosas, defendidas por un doctor de la universidad de Valladolid[734], se acordó la creación de censores regios, que lo serían natos los fiscales de las chancillerías y audiencias, los cuales habían de examinar las conclusiones antes de imprimirse, y no permitir que se defendieran ni enseñaran doctrinas contrarias a los derechos de la autoridad real y a las regalías de la corona[735]. La obligación de no enseñar tales doctrinas ni promover tales cuestiones se exigió después a los graduados en cualquiera de las facultades en el juramento que prestaban al tomar la investidura. A estas medidas podemos agregar la que en otro lugar hemos indicado de suprimir en todas las universidades y estudios públicos del reino las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y prohibir los autores de ella para la enseñanza.

En medio de esto no dejaba de pensarse en un plan o reglamento general de estudios, y el mismo monarca lo había significado así en algunas de sus cédulas. Este pensamiento se dejó ver más claramente al darse la aprobación (22 de agosto, 1769) al proyecto que presentó el célebre asistente de Sevilla para organizar aquella universidad, al informar, de acuerdo con el arzobispo y la audiencia, que se estableciera la escuela universitaria en la que había sido casa profesa de los jesuitas de aquella ciudad. El informe de Olavide, después de muy luminosas y muy sabias observaciones sobre la imperfección, los vicios y el mal estado general de los establecimientos literarios, tal como a la sazón se hallaban, se extendía a proponer una reforma radical en la organización, método y materias de las enseñanzas, hasta ponerlas al nivel de lo que exigían ya las necesidades de la época y la ilustración de otros países, y restituir al nuestro la gloria literaria que en otros tiempos había alcanzado cuando marchaba delante de los demás[736].

Mas aunque el plan tuviera la fortuna de merecer la aprobación superior, ni el mismo Olavide pudo desarrollarlo en la universidad de Sevilla, a causa de las persecuciones que le acarreó la superintendencia de las colonias de Sierra Morena, de que hemos dado cuenta en otra parte, ni el Consejo, por cuya mano corrían entonces todas estas providencias, se atrevió todavía a dictar un plan general y uniforme, arredrado sin duda por los obstáculos y la resistencia que aún le oponían la ignorancia, la añeja rutina, y los intereses individuales y de localidad. Prudente o contemporizador, se limitó a mandar (28 de noviembre, 1770) que cada universidad, con acuerdo de su respectivo claustro, le propusiera en el término de cuarenta días, un plan metódico de enseñanza, arreglándose a la mente del fundador, modificando o añadiendo las asignaturas que tuviera por conveniente, indicando las de matemáticas, física, filosofía moral y lugares teológicos. Esta débil contemplación del gobierno alentó a las universidades enemigas de la reforma. La mayor resistencia vino de la que había gozado en otro tiempo mayor celebridad, la de Salamanca. Ya algunos años antes había dejado ver aquella corporación su espíritu reaccionario, así en un famoso informe del padre Rivera, trinitario calzado y catedrático de teología, en que llamaba enciclopedistas a Heineccio, Rollin y Muratori, como en la oposición que hizo al establecimiento de una academia de matemáticas que proponía el profesor don Diego de Torres. Ahora rechazaba toda idea de innovación; para ella en punto a filosofía era inmejorable el sistema del Peripato; Newton, Gassendo, Descartes, Wolf, no enseñaban nada útil; la física de Muschembroeck tenía el defecto de no poder entenderse sin el estudio de la geometría, era muy preferible Goudin, por ser más conciso y tener buen latín. Así se explicaba la primera universidad del reino.

Por fortuna otras, y entre ellas la de Alcalá, reconocían la necesidad de algunas reformas, y proponían ellas mismas la supresión de algunas enseñanzas y la creación de otras nuevas, confesando la conveniencia del estudio de las ciencias exactas. Los fiscales del Consejo examinaban cada informe, deshacían los argumentos contrarios a su pensamiento e introducían modificaciones importantes, que produjeron, ya que no un plan general, la mejora de los que regían a varias universidades. El de Granada, que tardó tantos años en enviar el suyo, se distinguió ya por

734 El tema de estas conclusiones había sido: De clericorum exemptione a temporali servitio et seculari jurisdictione.

735 Real provisión de 6 de septiembre de 1770.

736 Este informe es uno de los documentos más notables e importantes de aquel tiempo, especialmente por la viva demostración y el cuadro animado y exacto que hacía de los vicios de nuestras escuelas y de su funesta influencia en todas las carreras, como lo observa oportunamente un ilustrado escritor de nuestros días.

más acomodado a los buenos principios. Bastante posterior todavía el de la de Valencia, se consideró el más perfecto, como que en él se adoptaban ya las mejoras que con buen éxito se habían ensayado en otras universidades. Y de tal manera fueron correspondiendo los resultados que en los últimos años del reinado de Carlos III., la misma universidad de Salamanca, tan reaccionaria en un principio, vio ya las cosas tan de otra manera que mejoró notablemente sus estudios, y concluyó por ponerse al frente del movimiento y del progreso intelectual[737].

Pero la reforma más trascendental que en punto a establecimientos de instrucción pública en este tiempo se hizo, fue la de los colegios mayores. Fundados estos colegios y dotados de pingües rentas por prelados ilustres, con el laudable fin de que los estudiantes pobres, virtuosos, aplicados y sobresalientes pudieran, mediante oposición, obtener en ellos becas, y concluir en la vida colegial con aprovechamiento la carrera universitaria, habían ido sufriendo tales alteraciones en sus primitivos estatutos, que adulterada la voluntad y el fin de sus fundadores se habían convertido en patrimonio exclusivo de un número de familias nobles y ricas, que con un simulacro y vana fórmula de oposición distribuían las becas entre sus parientes y favorecidos. Esto, que al pronto y en cierto modo produjo un bien, porque hizo que muchos hijos de nobles se dedicaran a las carreras científicas con la seguridad de alcanzar altos puestos en la Iglesia y en la magistratura, aumentó luego el mal por exceso de abuso. Excluidos los pobres, por estudiosos que fuesen; facilitada la admisión a la clase y a la alcurnia, aunque ni tuviera méritos ni llevara estudios; seguros los agraciados de que no habían de dejar el bonete de colegial sino para vestir la toga o la muceta; una vez ocupados los primeros cargos del Estado por los que habían sido colegiales, y distribuyendo estos después a los colegiales sus protegidos los mejores empleos y dignidades en las catedrales, en las audiencias y en los consejos; estableciendo esta especie de monopolio a la vista de las universidades, cuyos cursantes, llamados manteístas, se encontraban desatendidos y desairados y sin participación en los empleos honrosos y pingües, necesariamente las escuelas universitarias habían de decaer, y los colegios mayores, en un principio hijuelas suyas, tomar, como tomaron sobre ellas un predominio opresor y tiránico, con tendencia a devorar sus mismas madres.

Viva y melancólica pintura hace el erudito Pérez Bayer de la decadencia a que había reducido a las universidades la preponderancia de los colegios mayores[738]. Hablando de las principales universidades, que se llamaban también mayores, a saber, Salamanca, Alcalá y Valladolid, decía entre otras cosas: «Ni aspecto siquiera quedaba en la de Salamanca de universidad o estudio público... En las facultades de artes, jurisprudencia canónica y civil había sobra de maestros ociosos... falta absoluta de discípulos y de enseñanza... A las aulas de teología asistían sólo los regulares de Santo Domingo, jesuitas, benedictinos o franciscanos, cuyos religiosos tienen cátedras fundadas, y a estos solía agregarse uno u otro escolar manteísta... En Alcalá sucede a proporción lo mismo que en Salamanca en punto a enseñanza de la jurisprudencia, y si cabe, es aún mayor el abandono... Ni en Valladolid es mejor el aspecto de aquella escuela por lo que mira a la teórica del derecho romano. Porque además de la opresión de los doctores manteístas, por el colegio de Santa Cruz, ayudado de la chancillería, cuyos ministros son por lo regular colegiales, las cátedras se dan, en más crecido número que al resto de la universidad, a individuos del mismo colegio... y no entresaca el Consejo para el obtento de ellas a los buenos ni a los medianos, sino que consulta a todos indiferentemente por la mayor antigüedad de beca... etc.»

No menos lamentable y triste es el cuadro que aquel docto escritor hace de los abusos y desórdenes de los colegios mayores; aumentados con las ambiciones y rivalidades a que daba lugar

---

737 Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca, etc.—Zarate, De la instrucción pública en España, cap. 4.º

738 El sabio Pérez Bayer dejó escritas sobre esta materia dos importantes obras que se conservan inéditas en nuestra Biblioteca Nacional; la una en dos tomos folio, con el título de: «Por la libertad de la literatura española, Memorial al rey N. S. D. Carlos III.;» la otra en tres, titulada: «Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores.» De estas dos preciosas obras ha tomado el señor Gil de Zarate las excelentes noticias que da sobre este asunto en el tomo II. De la- instrucción pública en España, y de ellas nos valemos nosotros para las que aquí apuntamos. Pérez Bayer tuvo la ventaja de escribir sobre lo mismo que veía, y en materia en que era tan versado y entendido como sabemos.

su régimen semi-republicano, haciéndose la elección de rector por los mismos colegiales, fuente de disturbios y perturbaciones interiores en la comunidad; con la institución de *becas de baño, hospederías, y casas de comensalidad*[739], que acababan de destruir en ellos y en las universidades la poca disciplina que quedaba, y de que se seguía también, como observa el autor de la *Instrucción pública en España*, entre colegiales actuales, huéspedes, y excolegiales y todos los demás afiliados a ellos, formaban una vasta asociación, que partiendo del centro del gobierno invadía consejos, cabildos, audiencias y universidades, y ejercía un poder omnímodo y absorbente en el Estado.

Había además de los seis colegios mayores[740] otros muchos menores (a semejanza también de las dos clases de universidades), adheridos y como afiliados a aquellos, que se les asimilaban en el objeto y en la forma, y algunos competían en importancia con los de la primera clase[741]. En todos ellos se habían introducido los mismos abusos que en los mayores, a los cuales imitaban en lo malo y en lo bueno, y contribuían como ellos a la decadencia de la enseñanza universitaria.

Desde el principio de su reinado se había mostrado Carlos III, poco conforme con el espíritu, y aún enemigo de la preponderancia de los colegios mayores, prefiriendo para los empleos y cargos públicos, como antes hemos tenido ya ocasión de observar, a los hombres aprovechados y doctos que aún salían de las universidades, y de ellas procedían y manteístas habían sido Campomanes, Moñino, Roda y otros de los ministros y consejeros de su confianza y predilección. Acordes estaban pues el monarca y su gobierno, ya que no en destruir de un golpe, por lo arriesgado y difícil, aquellos establecimientos, en rebajar su predominio, cortando abusos, variando su viciosa organización, y procurando restablecer la forma y el espíritu de sus primitivas constituciones. A esto se enderazaba también el plan de reforma que con el título de Memorial escribió el docto don Francisco Pérez Bayer, preceptor de los infantes, que con acuerdo del confesor y por conducto del ministro Roda fue presentado al rey. Tal fue el origen de las reales cédulas de 15 y 22 de febrero de 1771, por las cuales se mandó revisar las constituciones de los seis colegios mayores para ver de reducirlos a su primitivo instituto, y se disponía, entre otras cosas, la prohibición de los juegos, la supresión de las hospederías, y que desde aquella fecha no se proveyera beca alguna hasta la publicación de los nuevos estatutos.

Grande agitación movieron estos decretos, de satisfacción y regocijo en unos, de incomodidad y desazón en otros. Los manteístas de Salamanca llevaron su entusiasmo hasta solemnizarlos celebrando una procesión fúnebre, que representaba el entierro de los cuatro colegios mayores de aquella ciudad. Por el contrario, éstos y sus parciales, que los tenían en todos los Consejos, no perdonaron esfuerzo ni dejaron de tocar resorte para ver de entorpecer y atajar la reforma. Firme se mantenía en su propósito Carlos III. Seis años se pasaron en esta lucha. El último recurso de los colegios y sus patronos fue el de amedrentar al soberano por el lado de la religiosidad y de la conciencia, valiéndose de fray Joaquín Eleta su confesor, que antes partidario de la reforma, después seducido por los enemigos de ella, expuso al rey que ambos estaban engañados, pues no

739 Esto de las hospederías fue una novedad que se introdujo, y se incorporó luego a las constituciones, y consistía en que los colegiales que terminados los años de estudio no habían obtenido todavía empleo, pasaban a ocupar en concepto de huéspedes unas habitaciones que se les destinaban en el mismo colegio, y allí estaban indefinidamente disfrutando las asistencias y la consideración de colegiales, con más libertad, y muchas veces con mayor autoridad. Esto dio ocasión a muy graves abusos. Las becas de baño eran una especie de títulos de colegial mayor ad honorem, que se inventaron para ganar partidarios y protectores a los colegios. Cosa parecida eran también las cartas de comensalidad.

740 Estaban estos unidos a las tres universidades denominadas también mayores, y eran: En Salamanca, el de San Bartolomé, fundado en 1410 por el arzobispo de Sevilla don Diego de Anaya; el de Cuenca, en 1509 por el arzobispo de aquella diócesis don Diego Ramírez de Villaescusa; el de Oviedo, por el obispo de esta diócesis don Diego de Muras, y el del Arzobispo, por el que lo fue de Santiago y Toledo don Alonso de Fonseca. En Valladolid, el de Santa Cruz, fundado en 1484, por el cardenal don Pedro González de Mendoza. En Alcalá, el de San Ildefonso, fundado por el cardenal Jiménez de Cisneros.

741 Los principales colegios menores eran: los de Fonseca y San Jerónimo, en Santiago; del Sacro Monte, Santa Cruz, San Miguel, San Bartolomé y Santiago, en Granada; Santa Orosia, San Vicente Mártir y Santiago, en Huesca; San Pedro y San Gregorio, en Oviedo; de Maese-Rodrigo, en Sevilla; Santa Catalina, Infantes y San Bernardino, en Toledo; Santo Tomás de Villanueva, Andresiano, y Pío V., en Valencia; San Gregorio y San Gabriel, en Valladolid.

podía S. M. en conciencia y sin impetrar antes un breve pontificio reformar unas constituciones apoyadas en bulas apostólicas. Pero Carlos contestó que tenía su conciencia muy bien asegurada, y que sabía lo que en uso de su autoridad podía hacer para reformar los abusos de su reino.

En su virtud se expidieron los decretos (12 de febrero, 1777), llevando a cabo la reforma proyectada. Consistía ésta principalmente en exigirse menos condiciones, especialmente de renta, para aspirar a las becas; en darse éstas por oposición pública y rigurosa, y por medio de terna elevada al Consejo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias a los más pobres; en limitar la colegiatura a los ocho años precisos; en quedar sometidos los colegiales a los fueros, leyes y estatutos universitarios; en la derogación de todas las demás constituciones, usos y costumbres, aunque se fundaran en breves pontificios, decretos reales o provisiones del Consejo, salvas las disposiciones bularias que contuvieran gracias espirituales. Y como ya todos o casi todos los colegiales habían cumplido el tiempo de sus becas, sacáronse éstas a oposición, y se proveyeron por el rey bajo la influencia del Consejo. Así se realizó la reforma delos tan célebres colegios mayores, acabando desde entonces su importancia y predominio, en bien y aumento del de las decaídas universidades[742].

No fueron sólo estas reformas las que se hicieron, ni sólo estas providencias las que se dictaron en beneficio de la ilustración pública en este periodo. *«Uno de los sucesos más notables y gloriosos del reinado de Carlos III.,* dice un erudito escritor español, *es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios, y sin los demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de escuelas utilísimas, y de ministros a quienes poder confiar el examen y la ejecución de muchas providencias relativas al fomento de la agricultura, artes, comercio y policía.»*[743]

Un pensamiento semejante había tenido ya y aconsejado al rey Felipe V. el sabio Macanaz[744]. Pero tardó todavía años en hacerse el primer ensayo de esta útil institución; a cuyo propósito dice el autor que acabamos de citar: *«El nombre del marqués de Peñaflorida don Javier Munive e Idiáquez será inmortal en los fastos de la historia de los vascongados, y muy respetable en los de la nación española, por haber sido el primero que ideó y el que más contribuyó al establecimiento de la primera sociedad económica del reino.»* El origen y circunstancias de esta primera fundación fueron en verdad bien singulares. Dispuso la villa de Vergara, en Guipúzcoa, unos festejos en celebridad de haber obtenido bula de S. S. fallando en su favor la disputa que sobre pertenecerle un santo mártir sostenía con otra villa inmediata. Para solemnizar más estas fiestas ocurrióle al marqués de Peñaflorida traducir una ópera cómica francesa, ponerla en música, distribuir y ensayar los papeles entre varios aficionados y amigos suyos del país, y cantarla la noche de los festejos en las salas consistoriales de Vergara, como así se verificó (11 de septiembre, 1764), con éxito brillante y grande aplauso, no habiendo profesor que no se hiciese lenguas del mérito de la ópera y del talento músico del autor. Acabadas las funciones, al despedirse aquellos buenos amigos, sintiendo pena en separarse y necesidad de repetir tan amenas reuniones, convinieron en volverse a juntar, y poco a poco se acordó entre ellos asociarse con un objeto noble, cual era el de mejorar la educación popular, promover y fomentar la agricultura, las artes y el comercio, a cuya asociación se daría el título de *Sociedad de los Amigos del país.* A los pocos meses (abril, 1765) obtuvo la Sociedad la

742 Para terminar esta materia, aún cuando lo que vamos a decir es posterior a este período, añadiremos aquí, que como se observase que los nuevos colegiales aspiraban a renovar las envejecidas prácticas de los antiguos, se adoptó el medio de no proveer becas, y dejar que los colegios mayores perecieran por consunción. Más adelante, por real cédula de 25 de septiembre de 1798, se capitalizó y vendió gran parte de sus bienes. El edificio del de San Ildefonso de Alcalá se dio a la Universidad. En 1815 trató Fernando VII. de restablecerlos, pero el proyecto se abandonó, y en 1828 se aplicaron sus bienes al sostenimiento de los colegios de humanidades. Decretóse otra vez su restablecimiento en 1830, y aún se obtuvo del pontífice en 1831 la aprobación de los nuevos estatutos, pero los acontecimientos políticos que después sobrevinieron dejaron tal proyecto sumido en el olvido, y sin esperanza de que pudieran rehabilitarse ya nunca tales establecimientos. Las rentas y edificios que quedaban se han aplicado ya, al parecer de un modo permanente, a otros objetos.

743 Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca española, tom. V.

744 Representación dirigida al señor rey don Felipe V. desde Lieja.

aprobación del soberano, y fue nombrado director de ella el conde de Peñaflorida. Un tomo de Memorias escrito al año siguiente daba ya noticia de la historia, del objeto y de los primeros trabajos de la corporación[745].

Aunque a la Sociedad Vascongada de Amigos del país se debió, entre otros monumentos científicos y filantrópicos, la creación del célebre *Real y patriótico Seminario de Vergara*[746], que tanto lustre ha dado a aquella villa, y la creación de la casa de Misericordia de Vitoria[747], que presentaba a los ojos del país un modelo tan digno de ser imitado; todavía trascurrieron algunos años sin que en la nación se fundaran a su ejemplo otras corporaciones semejantes. Impulso grande vino a dar a la propagación de tan patriótico y útil pensamiento el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del ilustre don Pedro Rodríguez de Campomanes (1774), en que manifestaba la conveniencia de establecer *Sociedades Económicas* en todas las provincias del reino; discurso que, prohijado por el Consejo de Castilla, fue circulado a todas las intendencias, justicias y ayuntamientos.

Tres vecinos de la corte[748], por sí y a nombre de otros, acudieron al Consejo de Castilla en solicitud de que se les permitiera establecer en la capital una Sociedad económica de Amigos del país, a ejemplo de las que había en otras partes y al tenor de las reglas y consejos que daba Campomanes en sus discursos relativos a la industria y a la educación popular. Otorgado que les fue este permiso, franqueada por el ayuntamiento para la celebración de las juntas una pieza de las casas consistoriales, y formados los estatutos, expidió S. M. una real cédula (9 de noviembre, 1775), autorizando la instalación de la real Sociedad Económica de Amigos del país de Madrid, y aprobando sus estatutos, *«para que el buen ejemplo de la corte, decía, trascienda al resto del reino, o instruya a las demás provincias del modo práctico de erigir iguales sociedades económicas.»*[749] El objeto dela institución era, como lo expresan sus artículos, fomentar la industria popular, las artes y oficios, la agricultura y cría de ganados, y establecer escuelas patrióticas en todo el reino. A muy poco tiempo de la creación había ya en Madrid ochenta y siete socios de las personas más distinguidas de la corte, por su ilustración, sus empleos y su fortuna, que en el momento de su organización se apresuraron a inscribirse y a contribuir a sus saludables y patrióticos fines.

Siempre el ejemplo de lo que se practica en la corte cunde y trasciende con más rapidez que lo que en otras poblaciones se ejecuta, y así como pasaron años antes que la Sociedad Vascongada

---

745 Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, dedicado al rey N. S.; impreso en Vitoria, 1768.—Santibáñez, Elogio del conde de Peñaflorida.—En este Elogio, leído en la junta general de 1785, se dan muy curiosas noticias acerca de una especie de tertulia académica que años antes había habido en la villa de Azcoitia, compuesta de varios caballeros y clérigos aficionados a las ciencias, entre ellos el mismo conde de Peñaflorida, que había comenzado por reunión de conversación y de juego, y concluyó por asamblea literaria, en términos que establecido cierto orden y distribución de tiempo y materias, «las noches de los lunes, dice el documento, se hablaba solamente de matemáticas, los martes de física, los miércoles se leía historia y traducciones de los académicos tertulianos; los jueves una música pequeña, o un concierto bastante bien ordenado; los viernes geografía; sábado conversación sobre los asuntos del tiempo; domingo música.» La muerte de dos de los principales concurrentes a aquella tertulia literaria desbarató la reunión, el conde se entristeció mucho, pero prosiguió dedicándose al estudio y la lectura, y pocos años después aprovechó el suceso que dejamos referido para realizar y aún mejorar su patriótico pensamiento.

746 «Los nobles españoles, dice a este propósito Sempere y Guarinos, que antes solían enviar sus hijos a varios colegios y casas de pensión de Francia, con mucho dispendio y con el riesgo irremediable de que se imbuyeran de máximas no españolas, y de que se debilitara en ellos el patriotismo, que es la pasión que más debe fomentarse en todo noble, los envían ya al Seminario de Vergara, en donde la educación es excelente, y ciertamente más propia para infundir en los ánimos de los jóvenes la piedad, la instrucción de que más necesitan, la modestia, frugalidad, y finalmente el amor a su país.» Observa también que con este motivo Vergara fue el primer pueblo de España en que se establecieron cátedras de química y metalurgia.

747 Un individuo de la sociedad, don Valentín de Foronda, escribió un Paralelo entre esta casa y la de San Sulpicio de París.

748 Fueron estos don Vicente de Rivas, don José Faustino de Medina, y don José Almarza.

749 Real cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la real Sociedad Económica de Amigos del País, con los demás que se expresa, etc.—En San Lorenzo, a 9 de noviembre de 4775.—El primer director fue don Antonio de la Cuadra, y subdirector el marqués de Valdelirios.

encontrara imitadores en otros lugares, la instalación de la de Madrid halló muy pronto eco en las provincias, donde a imitación suya se fueron formando sociedades económicas en gran número. Valencia, Sevilla, Segovia, Mallorca, Zaragoza, Tudela, fueron de las primeras a seguir este patriótico impulso, que no tardó en propagarse a casi todas las poblaciones importantes y numerosas del reino. En todas ellas se discutía sobre las cuestiones y materias propias de su instituto, se daban a conocer las obras más útiles que se publicaban en otros países, se distribuían y adjudicaban premios anuales a los que mejor resolvían los problemas propuestos por la sociedad, se creaban escuelas gratuitas para niños y jóvenes de ambos sexos, y se escribían y daban a luz memorias, tratados y discursos para derramar la ilustración entre las clases que más la habían menester.

Dio también nacimiento la sociedad de Madrid a la *Junta de Damas*, que con real aprobación se agregó a la misma, creada para dirigir la educación y fomentar los conocimientos y la aplicación a las labores y ramos de industria propios de su sexo. En España, observa bien un juicioso escritor, hasta el reinado de Carlos III. no se había visto ninguna asociación de mujeres autorizada por el soberano, sino en los monasterios, congregaciones, cofradías y otras reuniones destinadas únicamente a ejercicios de piedad y devoción. Es curioso el origen de esta junta de señoras, que hizo después tan buenos servicios al país. A ejemplo de lo que había acontecido en el reinado de Isabel la Católica, y a indicación de Carlos III. la universidad de Alcalá había honrado el privilegiado talento y la extraordinaria instrucción de una dama ilustre de público y reconocido mérito literario, confiriéndole, con dispensa del rey para este caso, el grado y título de doctor en filosofía con solemne y desacostumbrada pompa, y además la nombró profesora honoraria de filosofía y consiliaria perpetua en la facultad de artes. A imitación de la universidad la Real Academia de la Historia y la Sociedad Vascongada la admitieron también en su seno y le expidieron título de socia. Esta ilustrada señora era doña María Isidra Guzmán y Lacerda, hija de los condes de Oñate. Hallándose el duque de Osuna de director de la Sociedad Económica Matritense, indicó en junta general que sería del agrado del rey y muy conforme al espíritu de la corporación que la doctora de Alcalá perteneciese a ella para que sirviese de estímulo a otras personas de su sexo: la propuesta fue aceptada por aclamación, y entonces uno de los socios expuso que convendría igualmente se nombrara socia a la esposa del director, condesa de Benavente, que además de su reconocido talento tenía el mérito de haberse erigido espontaneamente en protectora celosa de la Sociedad , contribuyendo con mano generosa y liberal a los objetos de su instituto. Por aclamación se acordó también la admisión de la condesa de Benavente.

Estos dos casos dieron motivo a que se renovara la cuestión que ya otras veces se había agitado en el cuerpo, de si convendría admitir señoras en las juntas para el fomento y dirección de las industrias, ocupaciones y labores propias del sexo. Ocupándose estaba una comisión en dilucidar este punto para resolverle con acierto, cuando vino a apresurar la resolución y a disipar todas las dudas la siguiente comunicación que el conde de Floridablanca dirigió a la Sociedad: *«El rey entiende que la admisión de socias de mérito y honor, que en juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, sería muy «conveniente en la corte, y que escogiendo las que por sus circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, que al paso que destruye las fortunas de los particulares, retrae a muchos del matrimonio, en perjuicio del Estado, y sustituir para sus adornos los generales a los extranjeros y de puro capricho. S. M. se lisonjea que ya que se vieron tantas damas honrar antiguamente su monarquía, con el talento que caracteriza a las españolas, seguirán estos gloriosos ejemplos, y que resultarán de sus juntas tantas o mayores ventajas que las que ve, con singular complacencia de su real ánimo paterno, producirse por medio de las juntas económicas de su reino. Lo prevengo a V. S. de orden de S. M. para noticia de la real sociedad, y ruego a Dios guarde su vida muchos años. San Ildefonso 29 de agosto de 1787.—El conde de Floridablanca.—Señor secretario de la Real*

Sociedad de Madrid.»[750]

En vista de esta comunicación cesaron las dudas y las vacilaciones, quedó acordada la admisión de señoras, las más principales de la corte mostraron la satisfacción que tendrían en verse inscritas, y a muy poco tiempo expidió la Sociedad los títulos de socias de mérito y honor a catorce damas de las más distinguidas y nobles. La misma princesa de Asturias y las infantas no se desdeñaron de admitir el diploma, y el ejemplo de sus altezas hizo que otras muchas señoras solicitaran hasta con afán este honor. La junta de damas tomó a su cargo la dirección de las escuelas patrióticas y el fomento de los ramos industriales más convenientes para dar ocupación útil a las mujeres de todas clases. Sobremanera patriótico y honroso fue uno de los primeros acuerdos de la junta, a saber, el de obligarse a no gastar en sus vestidos y adornos otros géneros de seda que los fabricados en el reino. Pronto trascendió también a las provincias esta noble emulación de las señoras de la corte, y el gobierno veía con gusto las solicitudes que se le dirigían pidiendo autorización para formar asociaciones semejantes[751].

«Torrentes de luz, dice un escritor extranjero, *brotaron de estas asambleas patrióticas; todos los hombres ilustrados acudieron a prestar sus luces al gobierno, que hablaba en nombre de la patria por cuya prosperidad se afanaba. Cuando se trataba de una medida general de administración, se podía ya contar con las luces y observaciones prácticas de los ciudadanos más distinguidos bajo todos aspectos.»* El mérito de Carlos III. y de sus ilustrados ministros en la creación de sociedades económicas estuvo, no solamente en no temer, sino en fomentar ellos mismos esas asociaciones en que se discuten y dilucidan puntos y doctrinas de gobierno y administración, que por la clase de personas que las componen suelen hacerse respetables, poderosas y temibles a los gobiernos absolutos. Pero el monarca y sus consejeros tenían confianza en sus intenciones y en la justicia de sus medidas, encaminadas todas a la instrucción del pueblo, a las mejoras sociales, al destierro del ocio, y a la protección y premio del mérito, de la aplicación y del trabajo. Si aquellas instituciones no produjeron todo el bien que hubiera sido de desear, culpa fue de otras causas, no de sus autores, y de todos modos no fueron pequeños los beneficios que de ellas reportó el Estado.

750 Actas y Memorias de la Sociedad.
751 En aquel mismo año llegaban ya a cincuenta y cuatro las que había establecidas en España.

CAPÍTULO XIII.
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
GUERRA DE FRANCIA Y ESPAÑA CONTRA INGLATERRA.
De 1776 a 1781.

Los anglo-americanos.—Causas y principio de su rebelión.—Se declaran en abierta resistencia al gobierno de la metrópoli.—Discordias intestinas en la Gran Bretaña.—Protección de Francia a los sublevados.—Nombran éstos general en jefe a Jorge Washington.—Carácter y prendas de este personaje.—Proclámase la independencia de los Estados Unidos.—Washington dictador.—Sus triunfos contra los ingleses.—Alianza de Francia con la América del Norte.—Combate naval entre ingleses y franceses.—Conducta del monarca y del gobierno español en esta contienda.—Comportamiento de Floridablanca.—Su manejo con las cortes de Londres y París.—Hácese Carlos III. mediador para la paz.—Encontradas pretensiones de aquellas dos potencias.—Proposiciones que hace Carlos III.—Deséchalas la Inglaterra.—Retírase el embajador español de Londres.—Declaración de guerra.—Plan del conde de Aranda.—Reunión de las escuadras francesa y española.—Expedición contra Inglaterra.—Fatales resultados de esta malograda tentativa.—Bloqueo de Gibraltar.—Apuro de la plaza.—La escuadra inglesa de Rodney.—Apresa una flota española.—Sorprende y destruye la escuadra de Lángara.—Heroico, aunque desastroso combate naval.—Expedición inglesa y española a las Indias Occidentales: Rodney; Solano.—Suceso de las islas Azores: rica presa de una flota británica.—Campaña de América.—Hazañas y triunfos de don Bernardo de Gálvez en la Florida.—De don Matías de Gálvez en Honduras.—Pérdidas de los ingleses.—Guerra entre Inglaterra y Holanda.—Famoso combate en el Báltico.—Sucesos de la América del Norte en los años 79, 80 y 81.—Célebre triunfo de Washington en Yorktown.—Preludio de la emancipación de los Estados Unidos.

Volvamos otra vez la vista a los acontecimientos exteriores que por este tiempo traían ocupada la atención y la política del gobierno español; que aunque pasaban allá en extrañas y muy apartadas regiones allende los mares, y aunque parecían cuestiones que debieran ventilarse entre otras potencias por versar sobre dominios que no nos pertenecían, había en verdad gravísimas razones para que el soberano y el gobierno de España no pudieran ser en ellas espectadores indiferentes.

Nos referimos ahora a la célebre rebelión de las colonias inglesas de la América del Norte contra su metrópoli, y a la lucha que con este motivo se había empeñado, y que había de concluir por hacerse aquellos Estados independientes, variando con esto de todo punto la faz de aquellas extensas e importantes regiones del Nuevo Mundo. Conocedoras de su importancia y orgullosas de su propia fuerza aquellas provincias, y más desde la agregación de la Florida y el Canadá; refugio y asilo de los que con motivo de las contiendas religiosas y de las guerras civiles de Inglaterra habían abandonado su patria por vivir libres de persecuciones; ricos y prósperos aquellos pueblos con el producto del trabajo y de la industria; no participando ni de las ventajas ni del esplendor del gobierno monárquico, cuyo brillo no podía alcanzarlos a tan larga distancia, y cundiendo cada día entre ellos el espíritu de independencia y el espíritu republicano, pequeñas causas bastaban a disgustar a los que ya sobrellevaban de mal grado su sujeción a la metrópoli. Y estas causas, de cuya justicia o injusticia no juzgamos ahora, vinieron, primeramente con querer destruirles el comercio de contrabando que hacían con las colonias españolas, después con imponerles algún tributo para el sostenimiento de las cargas públicas del Estado, y principalmente para los gastos de la guerra hecha para su propia seguridad.

Por más que para no ofender a un pueblo independiente se estableciera el impuesto bajo la delicada forma de derecho de timbre, rechazáronle aquellos americanos, fundándose en no haber sido obtenido su consentimiento conforme a los principios de la constitución inglesa, y los encargados de su administración fueron objeto de insultos y malos tratamientos. No sirvió a los débiles ministros que se sucedieron en el gabinete británico ni abolir aquella contribución y reemplazarla con otras, ni dejarlas reducidas a un simple recargo sobre el té, menos como recurso rentístico que como signo del derecho del parlamento, y como cuestión de dignidad nacional; no se aquietó el espíritu de rebelión de los colonos, antes bien fue en aumento, sostenido y alentado por fogosos y elocuentes partidarios que su causa tenía en las mismas cámaras inglesas. Oradores como

Pitt, Wilkes y Burke abogaban en favor suyo, no les faltaban simpatías en el pueblo, y esto los animó a tomar una actitud de abierta resistencia. El gobierno de la metrópoli envió tropas para hacerse obedecer; la guerra empezó; aquellas vencían en casi todos los reencuentros a los disidentes, como acontece por lo común en los principios de toda insurrección; más por una parte no era fácil sujetar una población numerosa derramada por un vasto territorio para ella conocido, por otra la Francia se aprovechaba de aquella ocasión para debilitar a su rival, y no se contentaba con fomentar secretamente la rebelión, sino que enviaba socorros efectivos a los sublevados. Esta protección, la marcha débil e indecisa del gobierno inglés y las discordias intestinas de la Gran Bretaña dieron lugar a que en el curso de la lucha se organizara la insurrección de los norteamericanos, en términos, que al cabo de algún tiempo celebraron un congreso en Filadelfia (diciembre, 1774), compuesto de diputados de las provincias sublevadas, el cual, si no acabó de romper todos los lazos con la metrópoli, obró ya a modo de un gobierno regular, dictó leyes, creó papel moneda, abolió los impuestos, prohibió el uso de todos los productos ingleses, y confió el mando en jefe de las fuerzas del país a Jorge Washington, ciudadano de Virginia, mayor general de sus milicias, ya acreditado en la guerra anterior, hombre de carácter grave, digno y reservado, que había de acabar por ser la figura más grande y más noble de los tiempos modernos.

Washington toma el mando de un ejército compuesto solo de catorce mil hombres, sin ingenieros ni artilleros, sin pólvora ni bayonetas, soldados enganchados sólo por un año y que se desertaban cuando querían. Inglaterra preparaba el envío de nuevas tropas, pero Washington se apodera de Boston, abandonada por William Howe por falta de víveres; aproxímase la escuadra inglesa; el congreso reconoce la urgente necesidad de tomar una resolución decisiva, y proclama la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte (14 de octubre, 1776). Este paso no les permitía ya retroceder. Habían pasado el Rubicón, como dice un escritor extranjero. Uno de los primeros actos de soberanía fue enviar agentes diplomáticos a las cortes de Europa, y principalmente a Francia, cuya misión se encomendó a Silas Deane y Arturo Lee, y después al famoso Franklin, agente principal de la revolución y célebre por sus descubrimientos físicos. El gobierno francés los recibió, protegió y agasajó, aunque no los reconoció pública y oficialmente. Formaban entonces la Unión once provincias; después se les adhirieron otras dos. Algunas no sólo rehusaron la adhesión, sino que se unieron al ejército inglés y combatieron contra sus propios paisanos. Inglaterra envió cincuenta mil hombres al mando del general Howe, que derrotó las mal armadas y mal disciplinadas tropas de la Unión; el terror se apoderó de los sublevados, que huyeron a los bosques y desiertos; el congreso abandonó a Filadelfia y se refugió a Baltimore; Washington, con solos tres mil infantes medio desnudos y casi desarmados, participó también del desánimo, porque la causa parecía desesperada. Pero el congreso le nombra dictador, y aquel hombre intrépido reúne hasta siete mil hombres, sorprende y hace prisionero en Trenlon un cuerpo de tropas americanas; renace la esperanza y el valor en los americanos; el congreso vuelve a Filadelfia, y Washington triunfa en Saratoga del general Bourgoyne rindiendo a diez mil hombres que mandaba. Reanímanse más los americanos, y prorrogan a Washington su dictadura hasta la paz[752].

Ocasión oportuna pareció ésta al gobierno francés para abrazar abiertamente la causa de los anglo-americanos, que hasta entonces no habían hecho sino proteger secretamente bajo las formas de una aparente neutralidad. Y cuando la Inglaterra trataba de un arreglo que pudiera conciliar su supremacía con la libertad de las colonias, Francia procedió a celebrar un tratado de unión y

---

752 Sobre el levantamiento y la independencia de aquellas colonias, cuyo importantísimo suceso nosotros no podemos hacer sino apuntar como fundamento para explicar la parte que en él tomó después la España, puede verse la obra de Mr. Guizot titulada: Washington; Fundación de la república de los Estados Unidos de América: la Historia de América, de William Robertson; el Ensayo histórico y político sobre los anglo-americanos, y otras obras especiales sobre la materia. Tampoco nos incumbe hacer la historia de aquella célebre guerra, sino fijar los antecedentes indispensables para juzgar y apreciar la política del gobierno español desde que comenzó a intervenir en aquel importantísimo acontecimiento. La marcha que fue llevando se puede ver en las Gacetas de Madrid de aquellos años, donde se publicaban todas las noticias que se tenían de los sucesos de la guerra, los discursos de las cámaras inglesas, las medidas de los gabinetes de la Gran Bretaña, de Francia, etc.

amistad con los representantes americanos enviados a París, por el cual reconoció la independencia de la América del Norte, ofreciendo aquellos en cambio a nombre de las colonias no volver a someterse jamás a la corona de Inglaterra. La notificación de este ajuste hecha a la Gran Bretaña (13 de marzo, 1778) fue la señal de guerra. Una escuadra francesa de doce navíos al mando del conde de Estaing fue enviada a América, juntamente con un ministro residente para la nueva república. Otra escuadra de la misma nación de treinta y dos buques al mando del almirante Orvilliers sostuvo en el mismo año (17 de septiembre) en el canal de la Mancha un reñido combate con la inglesa de treinta y un buques de guerra que mandaba Keppel, en que los franceses proclamaron haber quedado vencedores, pero ambas armadas se retiraron con pérdida casi igual, la una al puerto de Brest, la otra al de Portsmouth. Ambas naciones trataron de encender la guerra en otras regiones del globo, en las cuales llevaron ventaja las fuerzas navales de los ingleses, viéndose los franceses obligados a restituir a Pondichery, único establecimiento que les quedaba en la India, y apoderándose aquellos primeramente de Santa Lucía y la Dominica en América, y después de Gorea y el Senegal en la costa de África.

Veamos ahora el papel que fue representando España en esta contienda. El tratado de límites con Portugal en 1777, la paz con aquella nación, la posesión en que quedó de la colonia del Sacramento y el señorío del Río de la Plata, y la garantía ofrecida por los portugueses respecto a la seguridad de los dominios españoles en la América Meridional, no sólo contra los enemigos exteriores, sino también contra las sublevaciones intestinas[753], la habían colocado en situación desembarazada y ventajosa. Así no es extraño que Francia e Inglaterra solicitaran a porfía su amistad como en los tiempos de Fernando VI.; que el gobierno británico, entre otros medios, empleara el de representar al monarca español el peligro de la tranquilidad de sus colonias si veían el funesto ejemplo de triunfar la rebelión en el Norte de América; y que el gabinete francés se esforzara por persuadirle ser interés común de los Borbones aprovechar aquella ocasión para enflaquecer o destruir una nación rival y quitarle su influjo en América y en el continente europeo. Pero Carlos III. manifestó al embajador inglés lord Grantham que era completamente extraño al ajuste entre Francia y los Estados Unidos, ni había tenido noticia de él hasta después de hecho; y el ministro Floridablanda declaró que consideraba la independencia de las colonias americanas no menos perjudicial a España que a la misma Inglaterra.

«A pesar de estas seguridades reiteradas y solemnes, dice al llegar aquí un historiador inglés, *continuó el ministro español haciendo preparativos de guerra, meditando ya unirse con Francia, a fin de repartirse los despojos de una nación que creían caminaba a su fin. El modo que se empleó para declarar el rompimiento no fue ni franco ni atrevido, sino insidioso, totalmente opuesto al carácter franco de la nación española, y poco honroso para un soberano que se jactaba de ser fiel observador de las reglas de la buena fe y de la justicia. El pretexto ostensible para intervenir en esta querella fue la trivial proposición de mediación, etc.»*[754]

Creemos que el historiador inglés, al suponer esta mala fe en el monarca español y su primer ministro, no estuvo bien informado de lo que había mediado entre los ministros de Francia y España en este negocio, y cúmplenos a fuer de españoles reponer en su lugar la verdad según nuestros datos. Es cierto que al ver enardecida la guerra del Norte de América, el conde de Floridablanca, como hombre previsor, había propuesto al ministro de Francia Vergennes la conveniencia de que se enviaran algunas fuerzas francesas y españolas a las islas de Santo Domingo y de Cuba, ya como medida de prevención que la prudencia aconsejaba para la seguridad de aquellas colonias ardiendo tan cerca el fuego de la insurrección y de la guerra, ya porque poniéndose en actitud de ser respetados podría llegar el caso de negociar con utilidad. Pero esto había de hacerse lentamente, y sin ruido ni aparato de agresión: por el contrario, proponíase evitar que la Francia arrastrara nuestra nación a un rompimiento que el rey no quería, al propio tiempo que prevenirse para no verse en la necesidad de recibir la ley de aquella potencia.

753 Vease el cap. 9. de este libro.
754 William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbón, cap. 70.

Los ministros de Luis XVI. se empeñaron en no acceder en manera alguna al envío de refuerzos a las Antillas, y esta falta de concierto produjo cierta frialdad entre las dos cortes, y que cada una diera distinto rumbo a su política en la cuestión americana. Floridablanca no disimulaba su desconfianza del gabinete francés. Y cuando más adelante el conde de Vergennes, por conducto del de Montmorin, embajador en Madrid, se manifestó dispuesto a seguir cualquier plan que se le propusiera de España para batallar con Inglaterra, todavía el ministro español mostró no abrigar semejante designio, y se abstuvo de dar respuesta satisfactoria[755]. Tan ajeno estaba el gobierno español de obrar de la manera insidiosa que supone el escritor citado.

Así fue que Francia se presentó sola en la lucha, sin que por eso España dejara de hacer preparativos de guerra, para que los sucesos que pudieran sobrevenir no le cogieran desapercibida. Verdad es que el conde de Aranda, nuestro embajador entonces en París, conforme a su carácter impetuoso y vehemente, opinaba por que se hiciera la guerra a los ingleses en unión con Francia para domar su poder tiránico en los mares, no de un modo insidioso, sino abierta, franca y rápidamente. Pero también lo es que Floridablanca era de contraria opinión, que anhelaba la paz y prefería las negociaciones, porque recelaba siempre que en el caso de unirse a Francia para la lucha, al cabo se hiciese una paz útil a las ideas de aquella nación, y de la cual no sacara España ningún provecho[756]. Así fue que España, en demostración de sus buenas intenciones, se ofreció a ser mediadora para la pacificación del Nuevo Mundo, a cuyo efecto se trasladó de Lisboa a Londres el conde de Almodóvar (17 de enero, 1779), por hallarse gravemente enfermo el embajador príncipe de Masserano, dando al propio tiempo una prueba de su neutralidad con no querer negociar con el agente de los Estados Unidos en Madrid. Para facilitar más la negociación se ofreció la corte de España a entablarla la primera, a fin de ahorrar a las otras dos partes la repugnancia de dar los primeros pasos, y que cada gobierno enviara sus proposiciones a Madrid, donde podría abrirse una discusión franca y libre hasta venir a un tratado definitivo[757].

Pero Inglaterra partía del principio de asistirle un derecho incontestable a entenderse sola con sus colonias sin intervención extraña, bien que declarando que se apresuraría a restablecer la buena armonía entre las dos potencias tan luego como Francia retirara su apoyo a los norteamericanos; y Francia pedía como condición preliminar que Inglaterra reconociera la independencia de las colonias. No era fácil negociar sobre bases tan opuestas sin una mediación arbitral, y esta fue la que quiso interponer España, presentando sucesivamente estos tres proyectos: 1.° Una tregua de veinte y cinco años entre Inglaterra y sus colonias, durante la cual se arreglarían en pacífico debate los puntos en litigio: 2.° Una tregua con Francia y sus colonias: 3.° Una tregua indefinida con las colonias y Francia, a condición de reunir, avisando con un año de antelación, un congreso en Madrid, compuesto de representantes de las tres partes, y además uno de España. Mas como quiera que en cada uno de estos proyectos viese Inglaterra implícitamente envuelto el pensamiento de que en tanto que se hiciera el ajuste habían de gozar las colonias de la independencia de hecho, los fue desechando todos, declarando por último, que si se la obligaba a asentir a semejantes condiciones, sería más honroso y menos humillante para la nación concederlas directamente a los americanos, que consentirlas mediando Francia, si bien a la negativa acompañaban expresiones de consideración y respeto al monarca español.

Mas antes que esta última respuesta llegara a Madrid, ya Carlos III. había tomado una resolución; y la resolución fue abandonar el papel de mediador, declararse por la guerra en unión

755 Cartas del conde de Floridablanca al de Vergennes y al de Aranda. de abril, agosto y diciembre de 1777, y junio de 1778.

756 Correspondencia entre Aranda y Floridablanca, agosto y septiembre de 1778.

757 En todo esto conviene con nosotros William Coxe, pero insistiendo siempre en interpretar de capciosas y hechas de mala fe estas proposiciones del monarca y del gobierno español.—Ferrer del Río en el cap. 1.°del libro V. de su Historia de Carlos III., combate como nosotros esta acusación del historiador inglés, fundado en las muchas manifestaciones que en contrario sentido hizo entonces y había hecho antes el conde de Floridablanca, no a agente alguno extranjero, lo cual pudiera atribuirse a disimulo, sino al mismo embajador español en París, que no opinaba como él.

con la Francia, y enviar órdenes al embajador de Londres conde de Almodóvar para que se retirara de aquella corte, con instrucciones para cohonestar este paso (junio, 1779). Desde este punto no nos es dado justificar como hasta aquí la política de Carlos III. y de su corte, bien que le incomodaran las respuestas ambiguas o evasivas de la de Londres a sus diferentes planes de acomodamiento, y que se quejara también de falta de atención a su persona. Cierto que en una carta que el de Almodóvar escribió al secretario de Estado lord Weymouth, acusaba a Inglaterra de proyectos de ataque contra Cádiz y de una invasión en las islas Filipinas, y que en la declaración que se envió a aquel embajador se acumularon multitud de ofensas e insultos que se decía recibidos de ingleses durante la negociación, tales como haber reconocido, robado y apresado sus navíos nuestros bajeles, haber abierto y despedazado los registros y pliegos de la corte en los mismos paquebotes correos de S. M., haber amenazado los dominios de su corona en América, haber usurpado su soberanía en varias provincias, apoderádose de casas y personas de españoles, y cometido otros muchos excesos y agravios[758]. Seguía a esta declaración la orden para cortar toda comunicación, trato o comercio entre los españoles y los súbditos del rey británico.

Pero no dejaba de parecer extraño que tantas acusaciones y quejas se acumularan de repente, cuando sobre tales y tamañas injurias se había guardado silencio durante ocho meses de negociaciones. Y es tanto más notable la resolución, cuanto que coincidía con un escrito dirigido desde París al ministro español (principios de mayo, 1779) por el embajador conde de Aranda, partidario fogoso de la guerra, en el cual proponía, para el caso en que se agotasen todos los medios de pacificación, un atrevido plan de campaña[759], sobre la base de reunirse las escuadras francesa y española, que entre las dos compondrían una armada de setenta navíos, que podrían trasportar ochenta batallones y cuarenta o cincuenta escuadrones con la correspondiente artillería y pertrechos, los cuales desembarcarían cerca de Londres; y no pudiendo oponer la Inglaterra sino la mitad de las naves y sobre diez mil hombres de tropas veteranas, el terror que había de producir la invasión perturbaría al rey, al gobierno, al parlamento y al pueblo, y no habría condición a que no accedieran, y dentro de Inglaterra sin otros cañones que los de las plumas se conquistarían Menorca y Gibraltar. El plan era tan grandioso y atrevido como todos los del conde de Aranda, y no es aventurado atribuir a influjo de su escrito y de su empeño en la guerra la resolución que se tomó, y que pareció repentina y no conforme a las anteriores manifestaciones de Floridablanca y del rey.

Tenemos pues a Carlos III. abandonando otra vez el sistema de neutralidad, con tanta constancia y tanta gloria sostenido por su hermano Fernando VI., y de nuevo comprometido en una lucha con Inglaterra, en unión con Francia, bien que ya no en virtud del Pacto de Familia, que aunque formalmente no abolido, tampoco lo encontramos como en otro tiempo invocado, ni aquella estipulación tenía en Floridablanca, aleccionado por sus fatales frutos, el patrono entusiasta que había tenido en Grimaldi. Lo que había hecho, y continuó haciendo Floridablanca, fue prevenirse para todo evento, así en los preparativos interiores para la guerra que podía sobrevenir, como en las alianzas y tratos con otras potencias, antes y después de tomada la resolución de pelear[760]. El

758 Gacetas de Madrid de 25 y 29 de junio de 1779.—La real cédula que pasó al Consejo comenzaba: «A pesar de los vivos deseos que siempre he tenido de conservar para mis fieles y amados vasallos el imponderable bien de la paz, y a pesar también de los extraordinarios esfuerzos que he hecho en todos tiempos, pero especialmente en las actuales críticas circunstancias de Europa para conseguir objeto tan importante, llevando hasta el extremo mi moderación y sufrimiento, me he visto por último en la dura necesidad de mandar retirar de la corte de Londres a mi embajador el marqués de Almdóvar, etc.»

759 Titulábase este escrito: «Idea para el caso de que la Inglaterra se negase a la mediación de la España, y ésta hubiese de tomar otro partido, formada en París a fines de abril de 1779 por el conde de Aranda.»

760 Excusado es decir que el historiador inglés citado saca argumento de todos estos preparativos y arreglos para fundar su acusación al gobierno español de haber obrado de mala fe en las negociaciones de mediación, suponiéndolo hecho todo con un designio anticipado. Y así atribuye a este solo fin la amistad de España con Prusia, las gestiones para calmar el resentimiento pasajero de la corte de Viena con la de París con motivo de la disputa sobre la sucesión de Baviera, y el odio de la Rusia a la de Austria, el haber ayudado a Francia a sostener la rivalidad mercantil de Holanda con Inglaterra, el tratado de paz con el emperador de Marruecos, y el ajuste amistoso con Portugal. A todo le da una sola significación y un propósito único, aunque algunas de aquellas transacciones fueran completamente

mensaje del rey de Inglaterra a las cámaras con motivo de la retirada del embajador español y de la declaración de su gobierno, se publicó por suplemento a la Gaceta de Madrid[761], con notas marginales, aclarando o contradiciendo el contexto de aquel documento.

En honor de la verdad no deja de admirarnos el gusto con que se recibió en España esta declaración de guerra a los ingleses, pues a juzgar por los ofrecimientos que prelados, cabildos, pueblos y particulares hicieron de sus intereses para atender a los gastos y sostenimiento de la lucha, aparece haber sido en su principio casi tan popular como la que se hizo a la misma nación en tiempo de Felipe V. La villa de Alcalá de los Gazules, los pueblos del valle de Salazar de Navarra, los de Sanlúcar de Barrameda y Jerez, se ofrecieron a dar gratuitamente las maderas de sus términos para construcción de buques. Cabildos y ayuntamientos brindaban con gruesas sumas de sus rentas o propios. Sevilla y Granada, en dos representaciones que dirigieron a S. M., ponían a su disposición sus personas y caudales y los de sus ayuntamientos. El consulado y comercio de Cádiz armaba a sus expensas veinte naves para el corso. El marqués del Vado, vecino de Málaga, ponía a los pies del rey su persona, su familia y todos sus bienes. El marqués de San Mancés de Arás, el coronel don Manuel Centurión, don Juan Antonio de los Heros, diputado de los Cinco Gremios mayores, daban el ejemplo, seguido después por muchos, de aprontar con el mayor desprendimiento, el uno un donativo de centenares de olmos de su hacienda, el otro de cien mil arrobas de vino de su cosecha, con mil reses vacunas, el otro una cantidad de trescientos mil reales, el otro un legado de treinta mil ducados, y así otros a este tenor, todo con destino a los gastos de la guerra. Y hasta las damas gaditanas pedían permiso para armar y mantener a su costa un navío de gran porte para hacer corso contra los enemigos[762]. Iguales o parecidas ofertas siguieron haciéndose en lo sucesivo por ciudades, villas, corporaciones y particulares de todos los estados y clases de la sociedad[763].

Una vez resuelta la guerra, convínose en que se reunirían las escuadras francesa y española para comenzar la campaña. Componíase aquella de treinta y dos navíos de línea, de treinta y cuatro la española, con igual número de fragatas de una y otra parte: no pasaba de treinta y ocho la del almirante inglés Hardy, y no en el mejor estado, diseminados sus buques por todos los mares[764]. Pocas eran también las tropas disponibles de Inglaterra, y éstas en su mayor parte compuestas de milicias y reclutas, mientras que en las costas de Francia se reunía un ejército de cincuenta mil hombres con suficientes buques de trasporte. No era fácil a la Inglaterra poder resistir a las dos naciones aliadas, y el temor de un desembarque traía azorado a todo el pueblo británico, quebrantado también por intestinas discordias. Desde el puerto de Brest se hizo a la vela el almirante francés Orvilliers con sus treinta y dos navíos en dirección a las costas de España. Debía incorporársele en el Ferrol con una flotilla don Luis de Arce, mas el marino español no lo hizo, alegando primero serle contrarios los vientos, y disculpándose más adelante con ciertas dudas sobre cuestión de preeminencia en el mando. Dirigióse entonces el almirante francés a Cádiz, donde le esperaba el teniente general don Luis de Córdoba con más de treinta navíos de línea, y bastantes fragatas y buques menores, y por último se le agregó la pequeña escuadra del Ferrol, con lo que

ajenas a la cuestión de la América del Norte.—William Coxe, cap. 71 de su Historia.—Nosotros podríamos confirmar también con nuevos datos los antecedentes que en impugnación de aserto tan absoluto hemos sentado.

761 Del 2 de julio de 1779.

762 Gaceta de 17 de agosto de 1779.

763 En la Gaceta de 3 de septiembre se puede ver los que hicieron las ciudades de Murcia, Alicante, Cuenca y otras, la real Maestranza de Granada, un inquisidor de Zaragoza, un vecino de Arenas de San Pedro, etc.—La del 17 contiene los ofrecimientos de Burgos, Valencia, Trujillo y Marbella, los del ayuntamiento, vecindario, comerciantes y operarios de Barcelona, los de los marqueses del Castillo de Torrente, de Campo Real, de Sollerich, etc.—Así por este orden las sucesivas.

764 Leemos en la Gaceta de Madrid de 17 de agosto la siguiente curiosa noticia acerca de las fuerzas marítimas de Francia e Inglaterra. «Cotejado, dice, el estado actual de la marina real británica con la francesa respecto del que tenían entre sí a principios de la última guerra, resulta que entonces (en septiembre de 1775) la inglesa consistía en 243 velas (que eran 140 más que la enemiga), y ahora al contrario la francesa consta de 135, que son 53 más que la británica, cuya superioridad se hace formidable, atendida su unión con las fuerzas respetables de España.»

partió toda la armada reunida para el canal de la Mancha.

«Jamás, dice un escritor inglés, *desde los tiempos de la famosa Armada Invencible, se habían visto las islas británicas amenazadas por una expedición tan formidable, y rara vez estuvieron menos preparadas para sostener una guerra marítima.»* Y en efecto, al decir de otro historiador extranjero, el abastecimiento de las plazas marítimas se había descuidado de tal modo, que al aparecerse la escuadra combinada (agosto, 1779) no había en el puerto de Plymouth ni balas de cañón, ni piedras de fusil, ni municiones, *«y si hubiera sido cañoneada habría tenido necesariamente que capitular.»* Opinión era de los españoles apresurar el desembarque, antes que los ingleses se repusieran del susto, y sin darles tiempo a prepararse a la resistencia. Pero fuese que el almirante francés tuviera el pensamiento de destruir antes la escuadra inglesa, o que se propusiera solamente entretener las fuerzas de la Gran Bretaña para que no pudiera acudir a la guerra de América, el resultado fue que después de cruzar ostentosamente por delante de Plymouth, los impetuosos vientos de Levante obligaron a los aliados a navegar la vuelta de las Sorlingas, a cuya vista permanecieron sin poder evitar que la escuadra inglesa de Hardy, tan inferior en fuerza, entrara en el Estrecho, y sin poder utilizar su superioridad: de modo que cuando quisieron perseguir a Hardy, aún forzando velas no pudieron impedirle ganar el puerto de Spithead y ponerse a salvo. La pérdida de un tiempo tan precioso, el miedo a la proximidad de las tempestades equinocciales, las enfermedades que la mala calidad de los comestibles y el desaseo de los buques produjeron en tripulantes y soldados, en términos de llegar ya a doce mil los enfermos, la cuarta parte españoles, obligaron a unos y otros a regresar a Brest (de 12 a 14 de septiembre, 1779), en un estado de lamentable deterioro, sin otro trofeo que la captura del navío *Ardiente* de sesenta y cuatro cañones, y eso porque su capitán se metió por equivocación entre la escuadrilla ligera francesa. Tan deterioradas llegaron las escuadras, que pasaron meses antes que pudieran volver a salir al mar[765].

Desde este revés no pudo ya haber buen acuerdo entre las dos naciones aliadas, y esta falta de armonía, oculta bajo una aparente fraternidad, fue en aumento con motivo de negarse Francia a prestar su apoyo para la recuperación de Gibraltar, de Menorca, de la Florida, y para la invasión de la Jamaica. Había en efecto Carlos III., de cuya mente no se apartaba nunca el pensamiento de la reconquista de Gibraltar, dispuesto desde fines de julio el bloqueo por mar y tierra de aquella importantísima plaza. Mandaba las fuerzas navales el veterano y célebre marino don Antonio Barceló; las de tierra, que ascendían a cerca de catorce mil hombres, el teniente general don Martín Álvarez y Sotomayor. Defendía la plaza lord Elliot, conocido por su serenidad imperturbable, con menos de dos mil soldados. En apuro tenían ya los españoles la guarnición inglesa, y para impedir los socorros que el almirante Rodney se preparaba a llevar a los sitiados, cruzaba el Estrecho con once navíos el jefe de escuadra don Juan de Lángara. A mayor abundamiento se convino entre las dos cortes que se destinarían cuarenta navíos de los de Brest, mitad españoles, mitad franceses, a interceptar el paso a la escuadra inglesa de Rodney. A activar este plan y combinar las operaciones pasó a Brest el conde de Aranda desde París. El proyecto estaba bien trazado, y el éxito no habría sido dudoso sin una serie de contratiempos que rápidamente se sucedieron.

Contra los cálculos y datos de Floridablanca, obtenidos por el de Almodóvar del mismo almirantazgo inglés, suministráronse a Rodney más de veinte navíos en vez de doce que se creía, con los cuales cruzó por delante de Brest antes que la escuadra combinada estuviera lista y en estado de servir para la nueva empresa. En las costas de España encontró y apresó un convoy de quince velas (8 de enero, 1780), que escoltado por un navío de sesenta y cuatro cañones y cuatro fragatas equipadas por la Compañía de Caracas, había sido expedido de San Sebastián a Cádiz, con gran cantidad de víveres y de provisiones para la marina. Ni uno solo de estos buques pudo salvarse, y aquella importante presa fue el preludio de mayores contratiempos para los españoles.

---

765 «Relación de la campaña de mar del año de 1779, escrita por Mr. Rosen».—Memoria del conde de Floridablanca.—Adolphus, Historia de Jorge III.—Beccatini. Vida de Carlos III.—Fernán Núñez, Compendio.—Extracto de las ocurrencias diarias en la armada del Excmo. señor don Luis de Córdoba, en la campaña de 1779 contra Inglaterra.—Gaceta extraordinaria de Madrid de 8 de septiembre, y las ordinarias del mismo mes.

En tan críticos momentos, cuando la escuadra de bloqueo de don Juan de Lángara, obligada a tomar puerto en Cartagena para repararse de sus averías, pudo volver a su destino, y cuando la de Galicia que mandaba don Luis de Córdoba había tenido que retirarse a Cádiz después de padecer mucho en la travesía, soplando furioso el viento y en medio de una cerrada y tenaz llovizna, hallóse Lángara impensadamente sorprendido por la escuadra de Rodney entre Cádiz y el cabo de Santa María, avanzando las naves inglesas como en media luna para rodear las suyas (16 de enero, 1780). Borrascoso el tiempo, alterado el mar, próxima la noche, y muy superior en fuerzas el enemigo, mandó Lángara volver proas hacia el puerto con acuerdo de los jefes de los demás buques. Adelantáronse y se alejaron los más veleros; más siguiéndole Rodney, a quien el viento favorecía, y viendo inevitable el combate, se aprestó a sostener con los pocos que le quedaban una heroica lucha, que heroica fue por cierto. Empezó ésta a las cuatro de la tarde, y duró ocho horas en medio de una horrorosa tempestad y de una noche profundamente oscura. En el principio de la acción una llamarada alumbró de pronto el navío *Santo Domingo* de sesenta y cuatro cañones, que había perdido el palo mayor por un golpe impetuoso de viento: a los pocos instantes el navío desapareció sumergido en las olas. Fuerzas triplicadas inglesas cargaron entonces sobre cada uno de los buques españoles: el *Princesa*, el *Diligente*, y a su ejemplo los demás, se defendieron maravillosamente cada uno contra tres o cuatro navíos enemigos. Cuatro rodearon y embistieron el *Fénix*, que montaba Lángara, y más de seis horas se defendió vigorosamente este valeroso marino, hasta que perdido el palo mayor y el de mesana, herido él mismo en la cabeza y en un muslo, perdido el sentido por algunos instantes, hallóse rendido y prisionero. Diez horas resistió a ataques igualmente rudos el *San Julián*, último que se rindió, herido su jefe el marqués de Medina no menos lastimosamente que Lángara.

Pero un incidente extraño hizo que este valeroso capitán hiciera prisioneros a los mismos que le apresaron a él. Los oficiales y marineros ingleses del *Real Jorge* que se apoderaron de su navío, se vieron tan perdidos en aquella noche terrible sin conocimiento de la costa, que tuvieron que apelar al experimentado marino español para que los sacara a salvo de situación tan apurada. El marqués puso por condición que se habían de hacer sus prisioneros, a lo cual ellos accedieron a trueque de salvar sus naves y sus propias vidas. De esta manera entraron en Cádiz los navíos *San Julián* y *San Eugenio*, llevando los vencidos prisioneros a sus mismos vencedores. Todos los capitanes, dice el historiador inglés, sostuvieron con denuedo el honor de la bandera nacional, pero nada pudo compararse a la defensa del general en jefe. Rodney y todos sus oficiales colmaron de elogios a Lángara y a la oficialidad española; y Carlos III., a pesar de la derrota, comprendiendo todo el mérito de aquella brillante defensa, ascendió a Lángara al empleo de teniente general, al de jefe de escuadra al brigadier don Vicente Doz, a los demás a los grados inmediatos, y otorgó pensiones vitalicias a las familias de los que perecieron en el *Santo Domingo*[766].

Dueño Rodney del Estrecho, socorrió a los sitiados de Gibraltar, malográndose de este modo otra vez el siempre malhadado cerco de aquella fortaleza, envió cuatro navíos con refuerzos y víveres a Menorca, despachó otros a cargar de granos y ganados en Berbería, y reparó todos sus buques, inclusos los españoles apresados.

A pesar de lo dolorosa que fue esta desgracia a Carlos III., no por eso desmayó su espíritu, que siempre el monarca español había hecho ver al mundo, como dice un historiador italiano, que nunca se mostraba más firme que después de los infortunios. A reparar las consecuencias de aquel desastre se consagraron él y sus ministros. Lo que hizo fue negarse a cooperar con Francia a otra expedición contra Inglaterra, y dar orden a su escuadra para que no se apartara de las costas de la península. Y con razón: porque al modo que a los principios de febrero se presentó ya en las aguas de Cádiz don Miguel Gastro con veinte navíos españoles de los de Brest reparados, y con solos cuatro franceses, bien pudieran haber estado dispuestos otros tantos delos de aquella nación; y

766 Relación del combate del día 16 de enero de 4780, hecha por el marqués de Medina, comandante del navío San Julián.—Parte del almirante Rodney sobre el combate con Lángara.—Beccatini, Vida de Carlos III. libro IV.—Gaceta del 25 de enero de 1780.

juntos habrían podido batir a Rodney cuando de Gibraltar hizo rumbo para las Indias Occidentales. Allá envió también Carlos III. para asegurar sus posesiones del Nuevo Mundo al jefe de escuadra don José Solano, con doce navíos de línea y ocho fragatas, escoltando un convoy de cuarenta y dos embarcaciones, con el cual se dio a la vela desde Cádiz (28 de abril, 1780). Que ya el ejemplo de las colonias anglo-americanas comenzaba a hacerse sentir en las españolas. Solano logró llegar sin tropiezo burlando la vigilancia de Rodney que intentaba cortarle el paso, y allá se incorporó con el almirante francés Guichen cerca de la Dominica.

Dijimos que meditaba el gobierno español cómo reparar las consecuencias del desastre de Lángara, y no tardó en presentarse a Floridablanca una ocasión de vengarse de los ingleses. Con noticia que tuvo por conducto confidencial de que dos flotas con víveres y mercancías para las dos Indias estaban a punto de salir de Inglaterra escoltadas por una pequeña fuerza, concibió el proyecto de apresarlas al separarse a la altura de las Azores; y como a la sazón desempeñara interinamente el ministerio de Marina, escribió de su propio puño y trasmitió por expresos despachos a la ligera órdenes reservadas y apremiantes para que don Luis de Córdoba que cruzaba entonces el Estrecho saliera con su escuadra a darles caza. Partió pues Córdoba a todo trapo con el ansia de agarrar la presa, y la fortuna coronó sus deseos y los del ministro cumplidamente. A la primera hora de la mañana del 9 de agosto (1T80), cuando descuidadamente navegaban a la dicha altura del mar las flotas británicas, no sospechando siquiera que pudieran andar por allí naves españolas, encontráronse envueltas y encerradas por diez y seis navíos. Sorprendidas con tan impensada aparición, no tuvieron tiempo para revolverse, y ambos convoyes, compuestos de más de cincuenta embarcaciones, cayeron enteros en poder de los navíos de España, salvándose sólo con trabajo un navío y dos fragatas de la Escolta, el *Ramilliers*, la *Tetis* y la *Southampton*. Soldados, tripulaciones, armamentos, vestuarios, víveres y mercancías, todo cayó en poder de los españoles. Calculóse en un millón de duros el valor de lo apresado. *«Jamás,* dice un escritor inglés, *había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz.»* Su importancia subía de punto por el apuro y miseria en que habían de verse los establecimientos ingleses de las Indias a que iba destinada[767].

Con tanta celeridad se comunicaron a América los avisos de haber sido declarada la guerra, que pudieron comenzar allí las hostilidades aún antes que en Europa. En el momento que los franceses y los norteamericanos ocupaban las fuerzas de la Gran Bretaña, el gobernador interino de Campeche don Roberto de Rivas Betancourt destacó desde Bacalar dos expediciones (1779), con objeto de destruir y aniquilar, como lo hicieron, los establecimientos y rancherías de los ingleses en Río-Hondo y Río-Nuevo, derribando las casas y teniendo que refugiarse a la Jamaica las familias. El de la Luisiana, don Bernardo de Gálvez, invadió con menos de dos mil hombres la Florida Occidental, y después de reconocer la independencia de América subió por el Mississipi, y se apoderó de un fuerte a orillas del Iberbille (7 de septiembre, 1779). Siguiendo el río hasta Natchez, tomó igualmente, aunque con algún más trabajo, las fortalezas y las guarniciones de Baton-Rouge y de Paumure. Guarnecidos estos tres puntos, dio la vuelta a Nueva Orleans, con objeto de esperar la buena estación para continuar sus operaciones de concierto con el gobernador de La Habana. Desde allí tuvo maña para saber atraerse hasta diez y siete caciques y cerca de quinientos guerreros de la tribu de los chactas, la más numerosa y temible de la Florida Occidental, que oportunamente agasajados por él, dejaron las insignias inglesas por las medallas españolas.

Luego que Gálvez pudo contar con los refuerzos de La Habana, embarcó sus tropas en Nueva Orleans, y remontando otra vez el Mississipí (enero, 1780), dirigióse a la bahía de Mobile, cuya ría pudo ganar a duras penas, sufriendo sus buques terribles averías a causa de haber tenido que luchar con fuertes vendavales y tormentas: ochocientos hombres fueron arrojados a las playas de una isla desierta, sin abrigo y sin recursos de ningún género: todo lo sobrellevaron con una firmeza de

767 Parte de don Luis de Córdoba, en la Gaceta de 29 de agosto de 1780.—Memorial del conde de Floridablanca presentado a Carlos III. y repetido a Carlos IV.—Beccatini, Vida de Carlos III. lib. IV.—William Coxe, España bajo los Borbones, cap. 71.—En la relación que envió don Luis de Córdoba se expresan los nombres de las fragatas, bergantines y paquebotes apresados, en número de 52, con el cargamento de cada nave, y el número de hombres y mujeres,así de tropa, como de equipaje y pasajeros.

ánimo maravillosa los españoles. De los despojos de los buques perdidos mandó hacer el impertérrito Gálvez unas escalas para asaltar el fuerte de Mobile. Mas por fortuna le llegaron cuatro buques de socorro de la isla de Cuba, con lo cual pudieron, reanimados todos, emprender en otra forma y con más confianza el sitio y ataque de la fortaleza (febrero, 1780). A pesar de la vigorosa resistencia que encontraron, tuvo que rendirse Mobile por capitulación (14 de marzo), quedando la guarnición prisionera, y llegando tarde el general inglés Campbell, comandante general de la provincia, que acudía con más de mil hombres en su socorro.

Trascurrieron algunos meses en refriegas y combates parciales, y en preparar las cosas para otro proyecto que Gálvez tenía, a saber, la sumisión de Pensacola, capital de aquel territorio. Al efecto, pasó a La Habana, de donde se hizo a la mar con cinco fragatas y siete navíos (octubre, 1780), pero otro temporal deshecho dispersó la flota, perdió sus principales buques, y tuvo que regresar a aquel puerto. En esta situación la llegada de don José Solano, de cuya expedición hablamos arriba, le deparó ocasión y medios de rehacerse para la prosecución de su propósito. De nuevo se hizo a la vela el intrépido Gálvez con cinco navíos de línea, otros quince buques que le seguían a alguna distancia, y mil trescientos quince soldados (28 de febrero, 1781), con los cuales a los pocos días se puso a la embocadura del puerto de Pensacola. Venciendo dificultades emprendió el ataque de la plaza por mar y tierra.

Íbanle refuerzos de Mobile y de Nueva Orleans; de este último punto hasta diez embarcaciones, con que pudo interceptar toda comunicación entre la plaza y el castillo. Sin embargo hacíanle las baterías enemigas un fuego terrible: dos heridas recibió el caudillo español, acaecimiento que consternó al pronto sus tropas, pero que él sufrió imperturbable sin abandonar su puesto. Grande alegría experimentaron los sitiadores al ver aparecerse inopinadamente don José Solano con once bajeles y correspondiente dotación de tropa. Con esto aceleró el gobernador de la Luisiana las operaciones del cerco y redobló los ataques. Un obús estalló en los almacenes de pólvora ingleses, causando la muerte a más de cien hombres de la guarnición. Este accidente bastó a decidir de la suerte del sitio. Aprovecháronse los nuestros de la confusión y aturdimiento que esto produjo en los enemigos, para establecerse en los muros y obras inmediatas, y desde entonces los ingleses no pensaron sino en capitular. La guarnición, compuesta de ochocientos hombres, ingleses, indios y negros, salió con los honores de la guerra, el general Campbell y el almirante Chester quedaron prisioneros, y el 10 de mayo de 1781 tomaron los españoles posesión de la plaza. Con la rendición de Pensacola quedó sometida toda la Florida. El valeroso jefe de esta gloriosa expedición recibió del rey el título y merced de conde de Gálvez, y el nombramiento de capitán general de la Florida y la Luisiana[768].

No con menos decisión que don Bernardo de Gálvez emprendió las hostilidades contra los ingleses, tan pronto como supo la declaración de guerra, su padre don Matías, presidente de Guatemala, y hermano del ministro de Indias. Como tuviese noticia de que los ingleses se habían apoderado del castillo de San Fernando de Omoa (20 de octubre, 1779) en la bahía de Honduras, marchó a rescatarla con las pocas tropas veteranas y las milicias que pudo reunir, y con algunos negros esclavos y gente condenada a presidio, y empleando alternativamente la estratagema, el valor y la amenaza, no había acabado noviembre cuando ya estaba en su poder el castillo. Con los socorros que luego recibió de Cuba y de Nueva-España dedicóse, no solo a impedir nuevas invasiones de ingleses en las colonias españolas, sino a destruir los establecimientos británicos del golfo de Honduras, que muchos fueron destrozados por dos destacamentos que envió al intento, ahuyentando de paso a las montañas los indios enemigos de los españoles (abril, 1780). A la provincia de Nicaragua se encaminó después Gálvez apresuradamente, pero a pesar de su celeridad no llegó a tiempo de impedir que se rindiera a los ingleses el castillo de San Juan, que defendía con un puñado de valientes don Juan de Aysa. Lo que hizo fue estorbar a los enemigos el paso al mar del Sur, limpiar de ellos algunos puntos y destruirles algunas rancherías. Dolíale mucho ver en poder de ingleses el castillo de San Juan de Nicaragua, y no paró hasta recobrarlo (5 de enero, 1781). Y por

768 Partes oficiales en las Gacetas de Madrid de 1784.—Reales cédulas de Carlos III.—Beccatini, lib. IV.

último al año siguiente (1782) se volvió a Guatemala después de haber rendido algunas otras fortalezas enemigas, y dejado la bahía de Honduras limpia de ingleses. Virrey de Nueva España le nombró el rey en premio de tan importantes servicios.

Tales fueron las principales operaciones militares en que tomaron parte los españoles en la cuestión anglo-americana, hasta que comenzaron las negociaciones de otro género.

Tampoco en la guerra con sus colonos y con los franceses había llevado la Inglaterra la mejor parte, bien que los reveses y los triunfos solían alternar como en toda lucha. En 1779 los franceses se apoderaron de las islas de San Vicente y Granada, después de lo cual se volvió a Francia el almirante Estaing, dejando allá tres flotas mandadas por Grasse, La Motte-Pique y Vandreuil. En cambio el general inglés Mathews devastó completamente la Virginia, incendiando y talando, y no dejando en pos de sí sino ruinas, cenizas y sangre. Washington se mantenía en West-Point, que se consideraba como el baluarte de que dependían los destinos del país. Al año siguiente, con la ida del almirante Rodney después de haber socorrido a Gibraltar, mudó de semblante la guerra de América, mostrándosele propicio a los ingleses. Cayó en poder de sir Enrique Clinton la importante plaza de Charleston con siete mil prisioneros y cuatrocientos cañones, el terror se apoderó del país, y toda la Carolina del Sur se sometió a los ingleses. Lord Cornwallis, que quedó guarneciendo a Charleston, se mostró desapiadadamente cruel con prisioneros y habitantes, haciendo multitud de víctimas en los cadalsos, lo cual acabó de provocar el odio de los americanos, que no dejaban de tomar represalias siempre que encontraban ocasión. Habían éstos aflojado en la guerra por un exceso de confianza en los auxilios de Francia y de España; entró la indisciplina y la deserción en el ejército de las colonias: la defección del general americano Arnold, que tan grandes servicios había hecho a la causa de la independencia, fue también un golpe fatal para Washington, que por otra parte, a pesar de sus esfuerzos, tenía que sufrir las fatales consecuencias de la manera de reclutarse el ejército americano, porque siendo corto el plazo del empeño en el servicio, y no habiendo consideración capaz a detener a los soldados en las filas, cumplido que fuera aquél, veíase el general en jefe en la necesidad de mandar cada año un ejército nuevo, con todas las desventajas de capitanear siempre soldados bisoños. Al fin su íntimo amigo el general Greene tomó a su cargo reorganizar el indisciplinado y semidesnudo ejército de la Carolina, y un refuerzo de doce mil franceses al mando de Rochambeau llegó oportunamente a realentar a los caudillos de las colonias.

Mucho les favoreció también la declaración de guerra que por aquel tiempo se hizo entre Inglaterra y Holanda; porque eran ya tres potencias europeas las que entretenían en Europa y en América las fuerzas navales de la Gran Bretaña. Resultado de aquella declaración fue el encarnizado y famoso combate marítimo que se dio entre las escuadras inglesa y holandesa en el mar Báltico a la altura de Dogger-Bank (agosto, 1781), combate espantoso, en que los navíos se acercaron en el más imponente silencio sin disparar un cañonazo hasta pelear casi cuerpo a cuerpo, y en que unos y otros se separaron con pérdida igual, desmantelados y rotos los navíos que no se sumergieron de ambas naciones. En América tomó Rodney a los holandeses San Eustaquio, pero Grasse le reconquistó para ellos: Washington tuvo que aplacar con su prudencia y con su firmeza y el influjo de su prestigio una sublevación de americanos en la Pensilvania. Su compañero y amigo Greene volvió las dos Carolinas a la confederación; y sobre todo, lo que hizo cambiar el aspecto de la lucha en favor de los anglo-americanos fue el célebre triunfo de Washington sobre el inglés Cornwallis en Yorktown (octubre, 1781), en que hizo prisioneros al mismo Cornwallis con todos sus oficiales, seis mil hombres de tropas disciplinadas y mil quinientos marinos. Ofreció Washington la espada del general inglés primeramente al conde de Rochambeau, después al joven y ya célebre Lafayette, mas ni uno ni otro la aceptaron, diciendo que le pertenecía a Washington, pues ellos no eran sino simples auxiliares suyos. El triunfo de Yorktown fue el que decidió la suerte de la guerra de América, y el preludio de la emancipación definitiva de los Estados Unidos[769].

769 Historias de Inglaterra, de Francia y de Holanda.—Robertson, Historia de América.—Memoria del conde de Floridablanca.—Partes oficiales y noticias insertas en las Gacetas de aquel tiempo.

CAPÍTULO XIV.
NEGOCIACIONES PARA LA PAZ.
LA NEUTRALIDAD ARMADA.
De 1779 a 1781.

Origen de estos tratos.—Comunicacion del comodoro Johnstone al gabinete de Madrid.—Comisión dada por Floridablanca al irlandés Hussey.—Pláticas de éste con los ministros ingleses.—Venida de Hussey a Madrid, y conferencias con Floridablanca.—Cuestión sobre la base de la devolución de Gibraltar.—Regreso de Hussey a Londres.—Proposiciones del gobierno británico al español.—Dicho célebre de lord Stormond.—Carta de Hussey a Floridablanca.—Respuesta de este ministro.—Venida de Cumberland a Madrid.—Insistencia de Floridablanca en exigir como condición preliminar la restitución de Gibraltar.—Retirada del agente inglés.—Cesa la negociación.—Proyecto de un convenio de *Neutralidad armada* entre las naciones europeas.—Causas que le hacían necesario.—Parte principal que en él tuvo el gobierno de España.—Pónese la emperatriz de Rusia al frente de las potencias neutrales.—Declaración solemne.—Adhesión de España, Francia, Dinamarca, Suecia, Holanda y otras potencias a la *Neutralidad armada*.—Aislamiento de Inglaterra.—Escasos resultados de esta confederación.—Impavidez heroica de la Gran Bretaña.—Continuación de la guerra.

En medio de las operaciones de la guerra en uno y otro hemisferio no había dejado de tratarse de paz en Europa, señaladamente entre los gabinetes de Londres y de Madrid. Principio de estos tratos fue una comunicación que en Madrid se recibió del comodoro Johnstone, que mandaba la estación inglesa en Lisboa, indicando que el ministerio presidido por lord North no tendría inconveniente en hacer el sacrificio de desprenderse de Gibraltar a trueque de restablecer la amistad con España (octubre, 1779). La proposición merecía ser tomada en consideración, y así el conde de Floridablanca, con anuencia de Carlos III., escribió reservadamente al clérigo irlandés Hussey, capellán del monarca español, y de la comitiva del conde de Almodóvar, que se había quedado en Londres, encomendándole insinuára al gobierno inglés que también había igual disposición por el de España, aún a costa de alguna compensación por lo de Gibraltar. Trasmitió aquel eclesiástico la propuesta a lord North y a lord Germaine, ministro éste último de la Guerra y de los negocios de América, por medio de su secretario particular Cumberland. Propiciamente la oyeron ambos ministros; y como en la situación desfavorable que a la sazón tenía para ellos la guerra de los Estados Unidos esta negociación podía producir por lo menos desconfianza entre las cortes de Madrid y de París, creyeron conveniente proseguirla, y persuadieron a Hussey a que se pretexto de negocios personales viniese a Madrid a promover el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambas potencias, pero prohibiéndole hacer promesa alguna relativa a Gibraltar[770].

Vino en efecto Hussey a Madrid (29 de diciembre, 1779), y celebró varias conferencias con Floridablanca. En ellas manifestó el ministro español su desconfianza de la manera improcedente como había venido la proposición de Lisboa, y que parecía enderezada a excitar sospechas y desavenencias entre las cortes de Madrid y Versalles: declaró que España no estaba ligada con Francia para hacer la paz, sino que podría entenderse ella sola con Inglaterra y firmarla por sí y sin participación de aquella corte: que la condición indispensable para venir a un ajuste habría de ser la devolución de Gibraltar, pero que desconfiaba mucho de la sinceridad del gabinete inglés en este punto: algo se habló de compensación y de cesiones recíprocas, pero de un modo indeterminado: de sus disposiciones a favor de la paz le habló y aseguró mucho el ministro español, así de palabra como en las instrucciones dela carta que también le entregó a imitación de lord Germaine, con lo cual salió otra vez Hussey de Madrid (9 de enero, 1780).

Tan pronto como regresó a Londres (29 de enero), juntóse el gabinete para tratar de la entablada negociación; y después de consagrar a ella cuatro sesiones y de ponderar la importancia de la plaza de Gibraltar y el interés del honor nacional en conservarla, se acordó que la cesión sólo

770 La carta, especie de credencial, que le entregó lord Germaine, estaba escrita en este sentido, y como suponiendo que aprovechaba la ocasión de venir Hussey a Madrid a asuntos propios para confiarle este negocio, atendidas sus buenas relaciones en esta corte. Insértala William Coxe (cap. 72 de su Historia), que conoció la correspondencia que medió en esta negociación.

se podría hacer bajo las condiciones siguientes: España cederá a Inglaterra la isla de Puerto Rico, la fortaleza de Omoa y su territorio, y un puerto y una extensión de terreno suficiente para edificar una fortaleza en la bahía de Orán:—además de comprar por su valor real toda la artillería y pertrechos que existen en Gibraltar, aprontará una suma de dos millones de libras esterlinas (diez millones de pesos), como compensación de los gastos de fortificación que se han hecho:—hará una paz separada con Inglaterra, renunciando a todos sus compromisos con Francia:—se comprometerá a no prestar socorro a las colonias inglesas, y a no admitir, ni agentes, ni buques, ni refugiados que de ellas procedan. El resultado de esta deliberación se comunicó a Hussey delante de lord Stormont, secretario del departamento del Norte, el cual, para significar la importancia que daba a la posesión de Gibraltar, pronunció aquellas célebres palabras, que acompañó con cierta vehemencia de entonación y de gesto: *«Si el rey de España me pusiera delante de los ojos el mapa de sus dominios para que buscara un equivalente de Gibraltar, dándome tres semanas para la decisión, no podría en tan largo plazo encontrar entre todas sus posesiones ninguna que bastara a compensar la cesión de aquella plaza»*[771].

Declararon también entonces los ministros ingleses que el comodoro Johnstone no había recibido autorización alguna para hacer su primera proposición relativa a Gibraltar, que había obrado en ello de su cuenta y sin poderes de nadie, y que extrañaban que el conde de Floridablanca hubiera dado crédito a proposición tan informal. Todas estas declaraciones causaron profundo disgusto y enojo al mediador Hussey, que no dejó de quejarse agriamente de ello a Cumberland, dándose por engañado, y añadiendo que iba a escribir a Floridablanca rogándole le perdonase, y reconociendo la razón con que había desconfiado de la buena fe del gabinete inglés. Esforzóse Cumberland por calmarle, y sobre todo, le hizo en tono serio la reflexión, de que estando resuelto el gobierno británico a hacer declaraciones oficiales y solemnes contrarias a sus aseveraciones, el comprometido a los ojos de España sería él mismo, porque pasaría por un hombre ardiente y ligero, y poco fiel y exacto en el modo de presentar las disposiciones para la negociación. Esta amenaza no sólo contuvo a Hussey, sino que trocó su primer calor y vehemencia en tibieza y blandura, y por último limitóse a escribir a Floridablanca la carta siguiente:

«A mi llegada aquí, quince días hace, di cuenta al gobierno inglés de las instrucciones que V. E. me comunicó. Durante varios días se ha discutido el negocio sin descanso; pero la cesión de Gibraltar como artículo preliminar y como condición sine qua non *del tratado pareció al gabinete que no puede aceptarse. Lo único que ofrece Inglaterra es negociar tomando por base el tratado de París, y en este caso podría España entrar en la cuestión dándole el aspecto de cambio de territorio. De este modo entrará en tratos la Gran Bretaña, y el resultado dará a conocer al mundo la sinceridad de sus deseos en lo que se refiere a un arreglo con España. Si piensa V. E. que basta esta declaración para entablar una negociación en forma, nombrará la Gran Bretaña una persona que trate de este negocio secretamente y con celeridad, nombrando también otra España por su parte; y si V. E. me permite que emita mi parecer acerca del estado de los asuntos, creo que se accederá a la cesión de Gibraltar con tal de que convengan las condiciones; aunque no tengo autorización ni verbal ni escrita para declararlo así positivamente. Niega el gobierno inglés que haya dado instrucciones algunas ni encargo a Johnstone para hacer proposiciones a España, añadiendo empero que confía en que la imprudencia del comodoro no sea un obstáculo para que se lleve a cabo la negociación.»*

Por más que la carta del presbítero irlandés fuese poco satisfactoria al ministro español, como en aquel tiempo hubiese ocurrido la derrota fatal de la escuadra de Lángara y el socorro introducido en Gibraltar por Rodney, la corte de España se creyó en la necesidad de continuar los tratos, siquiera no se sacara ya de ellos otra ventaja que excitar la rivalidad entre Francia e Inglaterra. Siguiéronse pues en virtud de la respuesta dada por Floridablanca; mas como este ministro se limitara mañosamente a protestar de un modo público sus vehementes deseos de llegar a un resultado ventajoso para ambas partes, resolvió el gobierno inglés enviar a Cumberland a Madrid

771 Informe escrito por Cumberland; Papeles de Paoten.

con el pretexto de restablecer su salud (junio, 1780). También el secretario del ministro inglés tuvo sus conferencias con Floridablanca, en que se trató un proyecto de arreglo; mas como antes de debatirse el punto de Gibraltar llegaran noticias de los alborotos de Londres promovidos por lord Gordon, de cuyas resultas esperaba el ministro español la caída del ministerio británico, y como coincidiera la llegada del almirante francés Estaing a Cádiz con su escuadra ofreciendo una cooperación activa a la guerra y manifestando confianza en la próxima reducción de Gibraltar, al propio tiempo que la nueva de la captura de los dos convoyes ingleses hecha por Córdoba en la altura de las Azores, cambió repentinamente de lenguaje el ministro de Carlos III., e insistió más en que la restitución de aquella plaza fuese una de las condiciones preliminares de la paz (julio y agosto, 1780).

En una de estas pláticas, viendo al agente británico defender con firmeza sus pretensiones, le dijo: *«Gibraltar es un objeto por el cual el rey mi amo rompería el Pacto de Familia o cualquier otro compromiso que tuviese con Francia.»* Y como después le preguntase aquél si conocía las disposiciones del gobierno francés, o estaba dispuesto a trasmitir alguna proposición de su parte, meditando un rato le respondió: *«No tenemos proposición ninguna que hacer a nombre de Francia... Si Inglaterra desea sinceramente la paz, que ceda a las indicaciones de los que apetecen lo mismo, que es lo que tarde o temprano han de apetecer todos... Nada pedimos que pueda ofender su dignidad... así pues, que no pierda de vista el decoro que se debe a sí misma respecto a Francia, pero que se una a S. M. Católica a fin de terminar una guerra que no puede menos de extenuar a todas las naciones que se hallan empeñadas en ella; y como conoce mejor que nadie lo que a sus intereses contiene, que nos indique las condiciones que aceptaría si las propusiera Francia, y que combine con ellas las condiciones que exige España. Si son justas y racionales por ambos lados, si son tales que pueda aceptarlas España con honra, S. M. Católica firmará la paz separadamente con ella, y empleará el influjo que pueda tener con su aliado para obtener la paz general: unámosnos de corazón, y trabajemos de consuno para llegar a un resultado feliz. Por mi parte siempre estaré dispuesto a entenderme con vos francamente y sin subterfugios, y deseo de corazón que no altere ninguna diferencia de opinión nuestras buenas intenciones recíprocas.»*[772]

Honran ciertamente al ministro de Carlos III. tales sentimientos y expresiones trasmitidas por el mismo agente diplomático inglés: mas no bastando a hacer que Cumberland traspasara una línea la letra estricta de sus instrucciones, encomendó de nuevo a Hussey que prosiguiera en Londres la gestión de este negocio. El gobierno británico, *«convencido,* dice el historiador de aquella nación, *de que el gabinete español no se separaría de Francia por sencillas y naturales que fueran las condiciones que se le ofreciesen»*, se negó ya a continuar estos tratos, en cuya virtud se dio orden a Cumberland para que se retirara de Madrid, al cabo de ocho meses que llevaba de permanencia en esta corte (1781), sin que por entonces se volviera a hablar más de convenio. Así, la guerra continuó con más ardor y encarnizamiento que antes: pero Floridablanca consiguió uno de los fines que diestramente se había propuesto desde el principio de esta negociación, a saber, que Francia se adhiriera más a las miras de España por temor de perder una aliada de que tanta necesidad tenía, y que prestara más eficaz cooperación a los ataques que se meditaban contra Gibraltar, Menorca y Jamaica[773].

Otra negociación de diferente índole se seguía también por este tiempo, no ya sólo entre las potencias empeñadas en la guerra, sino entre todas las de Europa, en la cual el gabinete español se

772 Memorias de Cumberland, citadas por William Coxe, que es quien da noticias más puntuales sobre esta negociación.

773 Es extraño que Floridablanca no dijese nada de esta negociación en su Memoria. En su correspondencia con el conde de Aranda es donde se encuentran algunas especies importantes y curiosas sobre estos tratos. Por ejemplo, en carta de 7 de agosto de 1780 le decía que Cumberland le había traído carta de lord Hillborough, en que afirmaba haberle autorizado el rey de Inglaterra para la negociación, y se le recomendaba con las expresiones más eficaces. Y hablando de Francia, le decía: El rey quisiera tener esa corte en sujeción, no para faltarla, sino para que, recelosa de un ajuste nuestro, no aflojase en las disposiciones de la guerra, ni en tenernos consideración».—Ferrer del Río cita estas cartas en el capítulo III. del libro V. de su Historia de Carlos III.

atribuyó el mérito de la iniciativa, y en que los escritores extranjeros no le niegan haber tenido la principal parte. Hablamos de aquella actitud que con motivo de esta guerra tomaron las potencias europeas, nueva en la historia de las naciones, y a que se dio el nombre de *Neutralidad armada*. El origen, la marcha y el término de este memorable tratado lo explica bien el mismo conde de Floridablanca en su célebre *Memoria*, y esta explicación, en la esencia del relato, no ha sido desmentida ni contradicha por nadie que sepamos. He aquí sus palabras:

«Para desnudar (dice) *a nuestros enemigos de todo aliado marítimo que pudiese incomodarnos en el caso de un rompimiento, cultivé de orden de V. M. la corte de Rusia, con la que había muchos motivos de frialdad y desconfianza, nacidos de las etiquetas de los tratamientos imperiales, y de las ceremonias y pretensiones de aquella corte. Entró la Francia en iguales ideas, y se consiguió que la Rusia no sólo no se aliase con la Inglaterra durante la guerra, sino que nos enviase de propósito dos fragatas de su marina cargadas de efectos navales, en el tiempo que la misma guerra impedía el paso de ellos, para surtimiento de nuestra armada.*

»También se consiguió que la emperatriz de Rusia se pusiese a la frente de casi todas las naciones neutrales para sostener los respetos de su pabellón, que es lo que se ha llamado Neutralidad armada. Con esto faltaron a la Inglaterra todos los recursos de las potencias marítimas, hasta de la Holanda su antigua aliada. Permítame V. M. recordar aquí el manejo que se llevó para dar este golpe, que aunque atribuido a la Rusia, y sostenido por ella con tesón, tuvo su principio en el gabinete político de V. M. y en las máximas que adoptó y supo conducir sagazmente.

»La regla reconocida en todos los tratados de casi todas las naciones de libertar el pabellón neutral o amigo de la confiscación de los bienes o mercaderías pertenecientes a enemigos, jamás había sido observada por la marina inglesa, o llevada de los principios altivos de su pretendida soberanía del mar, o fundada en las particulares leyes del Almirantazgo.

»Cuando se refundió y publicó por V. M. la nueva ordenanza de corso para la última guerra[774]*, se estableció que las embarcaciones de bandera neutral o amiga que condujesen efectos de enemigos se detendrían y conducirían a nuestros puertos, para usar con ellas y su carga de la misma ley de que usasen los ingleses con las que llevasen efectos pertenecientes a españoles o sus aliados. Por este medio se pensó conseguir una de dos cosas, o contener la conducta inglesa contra el pabellón neutral, o compensar por vía de represalia la pérdida que en él hiciésemos con la mayor del comercio inglés que harían nuestros enemigos.*

»Con la ejecución de este artículo de la ordenanza, y con la proporción que nos dio el bloqueo de Gibraltar para detener cuantas embarcaciones condujesen efectos ingleses de las muchas que pasan al Mediterráneo, se levantó un clamor universal de parte de las potencias marítimas neutrales, acometiéndome los ministros de Suecia, Dinamarca, Holanda, Rusia, Prusia, Génova y otros, para que se cortase el perjuicio que padecía su comercio en la detención de tanto número de embarcaciones.

»A estos clamores y oficios respondí constantemente, que en defendiendo las potencias neutrales su pabellón contra ingleses, cuando estos quisiesen apoderarse bajo de él de efectos españoles, entonces respetaríamos nosotros el mismo pabellón, aunque condujese mercaderías inglesas; porque no estaría ya en manos de la potencia neutral, ni vendría a consentir el abuso del poder que hiciese la Inglaterra. Pero que tolerando, como toleraban, a la marina inglesa la detención y confiscación de efectos nuestros bajo su bandera amiga o neutral, no debían esperar que la España cediese, ni dejase de hacer lo mismo.

»Preparada así la materia para hacer recaer el odio, como era justo, sobre la conducta inglesa, y disponer los ánimos de las potencias neutrales a la defensa de su pabellón, se presentó la Rusia con una especie de que nos valimos oportunamente. El canciller de aquel imperio nos hizo insinuar lo mucho que conduciría a la quietud y buena correspondencia de las potencias comerciantes la formación de un código general marítimo, que abrazase los puntos necesarios en la materia para evitar dudas y controversias, y que fuese adoptado de las naciones, en lo que la

774 Publicóse esta ordenanza en 1.º de julio de 1779.

emperatriz de Rusia empleará con mucho gusto sus oficios y autoridad.

»Conocí al instante el deseo de la Rusia de adquirirse la gloria de dar leyes marítimas a la Europa comerciante, y respondí, que aunque la formación de un tal código tendría muchas dificultades para ser adoptado, no habría tantas en persuadir a las potencias marítimas neutrales que defendiesen su pabellón contra los beligerantes que quisiesen ofenderlo, estableciendo reglas para ello fundadas en los tratados. A esto añadí, que empezando por este medio la Rusia a mover las potencias neutrales, insultadas y deseosas de sostener la inmunidad de su bandera, de que dimanaba la prosperidad de su comercio, durante la guerra vendría insensiblemente a formarse una especie de código marítimo, y la emperatriz, poniéndose a la frente de esta especie de alianza o principio de neutralidad, se haría el honor de ser protectora de los derechos de las naciones marítimas.

»El difunto rey de Prusia, que deseaba refrenar los abusos del Almirantazgo inglés, apoyó y fomentó este pensamiento, y fue por consecuencia bien recibido del ministerio ruso, habiéndole yo asegurado que la España y Francia se acomodarían a estos principios, aunque la Inglaterra los rehusase; y en efecto, emprendió la zarina con el imperio que se ha visto el proyecto de la neutralidad armada, que se ha hecho tan famoso, y que tuvo su primer origen, como llevo dicho, en el gabinete político de V. M.»

Idea muy cumplida nos da esta relación, hecha por persona que tuvo tan principal parte en el plan, del modo como éste se fraguó y realizó. Restábale sin embargo añadir, que todavía estuvo algún tiempo indecisa y vacilante la emperatriz Catalina II., ya por alguna desconfianza que de Francia tenía, ya porque Inglaterra la entretenía y halagaba con la perspectiva de la cesión de Menorca, cuya adquisición le sería tan conducente para su designio de apoderarse un día de los Dardanelos. Pero dos incidentes la hicieron decidirse por el plan del gabinete español. El uno fue la detención de algunos buques holandeses por una escuadra inglesa, buques que conducían también efectos e intereses rusos, y que pasaron por la humillación de ser visitados, de lo cual se ofendió vivamente la emperatriz. El otro era la oposición de la escuadra española a que pasasen bajeles rusos por el Estrecho de Gibraltar, aunque fuese con mercaderías permitidas, en tanto que otras naciones no hiciesen a los ingleses respetar la bandera neutral. Entonces se decidió a publicar aquel famoso *Manifiesto*, en que se contenían tres bases que habían de constituir una especie de código marítimo general, a saber:

1.ª Los buques neutrales podrán navegar libremente por las costas de las naciones que están en guerra, y arribar sin obstáculo a sus puertos.

2.ª Les será lícito trasportar toda clase de artículos, a excepción de los que se especifican como de contrabando en los artículos 10 y 11 del tratado de comercio de la Gran Bretaña.

3.ª Será única excepción de esta regla el caso en que un puerto esté de tal manera bloqueado por buques de guerra que no sea posible acercarse a él sin peligro.

Terminaba esta declaración anunciando el armamento de su escuadra, y su resolución de mantener el honor de la bandera rusa y proteger el comercio de sus vasallos. El gobierno español, que se había anticipado a modificar su ordenanza de corso (13 de marzo, 1780), para acallar las quejas y reclamaciones de las potencias neutrales, fue el primero que se adhirió en todas sus partes al Manifiesto de la zarina (18 de abril), si bien advirtiendo que con respecto al bloqueo de Gibraltar existía el peligro de que se hablaba en la excepción, el cual podrían evitar las potencias neutrales conformándose a las reglas establecidas en la declaración de S. M. Católica de 13 de marzo último, comunicada por su ministro a la corte de Rusia[775].

Francia se apresuró también a dar su adhesión (23 de abril). Inglaterra, sin abandonar los principios de su sistema marítimo, se limitó a manifestar su deseo de evitar la violación del derecho de gentes, y de ser justa con los que hiciesen un comercio rigurosamente neutral, que interpretaba a su modo. Dinamarca aceptó hasta con entusiasmo la declaración rusa (8 de julio, 1780). Admitiéronla más tarde Suecia, Holanda, Nápoles y Portugal. El rey de Prusia solicitó formar parte

775 El documento de adhesión está fechado en Aranjuez a 18 de abril de 1780.

de esta célebre confederación, y el emperador José de Austria siguió su ejemplo después de la muerte de la emperatriz reina María Teresa; y aunque al decir de un escritor inglés la incorporación de dos potencias sin marina no hizo sino aumentar el número, no la fuerza de los aliados, sin embargo el viejo Federico de Prusia hizo mucho daño a Inglaterra, ordenando a sus súbditos que retiraran cuanto antes los fondos que tenían en las cajas públicas de aquel reino, fundando la medida en que el gobierno inglés no podía contener la bancarrota nacional, y persuadiendo a la emperatriz de Rusia de que en la declaración de guerra que luego sobrevino entre Inglaterra y Holanda la agresión había venido dela primera.

Este convenio de tantas potencias en guardar una misma actitud y en observar una misma conducta en los mares durante la lucha de que en estos capítulos hablamos, fue el que constituyó el famoso pacto que se conoce en la historia con el nombre de *Neutralidad armada.* Convendremos en que esta ruidosa medida no produjo tan grandes ventajas ni resultados tan decisivos como parecía que eran de esperar, y sin duda el no haber correspondido sus efectos a lo que muchos esperaban fue lo que dio ocasión a que algunos la denomináran burlescamente la *Nulidad armada*[776]. Mas no puede negarse que por lo menos produjo el de dejar a Inglaterra sin aliados; y la prueba de lo que le perjudicaba aquella convención fue el empeño que había puesto en impedirla, y los esfuerzos que hizo después para granjearse el afecto de las grandes potencias de Europa.

Lo que en honor de la justicia y de la imparcialidad no puede menos de confesarse, y en ello estamos de acuerdo con la observación de un historiador contemporáneo[777], es el grande aliento, la impavidez, la constancia y la magnanimidad que en esta ocasión mostró la nación inglesa, cuando aislada y desprovista de amigos y auxiliares, agobiada por las fuerzas marítimas y terrestres de Francia y España, casi vencida ya por sus colonias de América, hirviendo el reino en discordias intestinas, sublevada la opinión contra el gobierno de Jorge III. en Londres, en todas las ciudades populosas y comerciantes, en los condados más apartados de la metrópoli, todavía tuvo arranques para ponerse en lucha con un enemigo más, declarando la guerra a la Holanda[778], y para proseguir la que años hacía estaba consumiendo sus fuerzas desparramadas por el nuevo y por el antiguo mundo.

---

776 William Coxe atribuye a la misma emperatriz de Rusia el haber calificado con este nombre burlesco su propia obra, arrepen tida, dice, de haberse empeñado en un momento de resentimiento en una marcha errada. Séanos permitido dudarlo, y no nos parece que el idioma ruso sea el que más se preste a este juego de voces en que consiste el donaire con que quiso ridiculizarse el convenio, y que en un caso se nos antoja más propio de las lenguas de Occidente.

777 Ferrer del Río, en el capítulo III. del libro V. de su Historia de Carlos III.

778 Las causas de este rompimiento fueron, el asilo que los corsarios americanos, especialmente el famoso Pablo Jones, terror del comercio británico, hallaban en los puertos holandeses; el haber eludido la Holanda el cumplimiento de los tratados de 1678 y 1746 con Inglaterra; su adhesión a la neutralidad armada; la predilección que mostraba a los anglo-americanos, y el haber descubierto que estaba ajustando con ellos un tratado de comercio. De los resultados y consecuencias del rompimiento entre estas dos potencias en los mares de la India y en el Báltico, y especialmente del combate de Dogger-Bank entre los almirantes Parker y Zoutman, dimos ya cuenta en el anterior capítulo.

CAPÍTULO XV.
MENORCA.—GIBRALTAR.—FIN DE LA GUERRA.
De 1784 a 1783.

Resuélvese la reconquista de Menorca.—Admirable secreto con que se preparó y condujo la empresa.—Parten de Cádiz las escuadras francesa y española reunidas.—Lleva el mando en jefe el duque de Crillon.—Sobresalto de los ingleses, y regocijo de los naturales.—Bloqueo del castillo de San Felipe.—Conducta heroica de Crillon.—Firmeza y pundonor del gobernador Murray.—Ataque a la plaza con ciento once cañones y treinta y tres morteros.—Rendición de la plaza y castillo.—Capitulación honrosa.—Vuelve toda la isla al dominio de España.—Recompensa.—Conviértese en sitio el bloqueo de Gibraltar.—Planes diversos, y extravagantes invenciones para rendirla.—Son desechados.—Se adopta el famoso proyecto de las baterías flotantes de Mr. d'Arzon.—Descripción de estos navíos monstruos.—Ejército de cuarenta mil hombres en el campo de San Roque.—Obras admirables de ataque y defensa.—Curiosidad y ansiedad pública.—Expectación de toda Europa.— Pónense en juego con soberbio aparato las baterías flotantes.—Horrible estruendo causado por cuatrocientas piezas de grueso calibre disparadas a un tiempo.—Incéndianse las flotantes.—Noche funesta y terrible.—Malógrase la empresa naval.—Continuación del sitio.—Contratiempo de la escuadra española.—Llegada y maniobras de la escuadra inglesa.—Introduce socorros en la plaza.—Combate, y se salva de las escuadras combinadas.—Proyecto de minar el Peñón.—Nuevas negociaciones para la paz—Cambio en el ministerio inglés.—Agentes británicos en París.— Conducta del gobierno francés.—Condiciones que exigía España.—Modifica sus proposiciones.—Frústranse sus esperanzas de la restitución de Gibraltar.—Prepárase una formidable expedición contra Jamaica.—Se firman los preliminares para la paz.—Adhesión del gobierno español.—Desapruébalos el parlamento británico.—Ministerio Fox.—Se ajusta el tratado definitivo de paz.—Sus principales capítulos.—Ventajas que reportó España.—Fin de la guerra.—Conducta del ministro Floridablanca.

Sucesos de grande interés para España se realizaron en la campaña que siguió a estas negociaciones. Inglaterra, comprendiendo la desventajosa situación del aislamiento en que la neutralidad armada la había colocado, hizo nuevos esfuerzos por granjearse la amistad de la emperatriz de Rusia halagando su pasión marítima y mercantil. En estos tratos, y como precio de su mediación para la paz volvió a jugar la cesión de la isla de Menorca, tan codiciada de Catalina II. como tan conveniente a sus designios. Aunque conducido este proyecto con la posible reserva, no se ocultó a la vigilancia y a la sagacidad del conde de Floridablanca, y desde entonces concibió el pensamiento de apresurar la reconquista de aquella isla, que era al propio tiempo asilo de corsarios, único refugio de los buques ingleses en el Mediterráneo, y peligroso cebo para apartar a Rusia de la amistad de España, y moverla cuando menos a abandonar la neutralidad.

Por muerte del ministro de la Guerra conde de Ricla, y aunque encomendado interinamente este ministerio al de Gausa, los negocios de gravedad a él pertenecientes corrían a la sazón a cargo de Floridablanca por disposición y mandato expreso del rey[779]. Esto le facilitó los medios de preparar con todo sigilo su proyectada empresa de apoderarse de Menorca, que el monarca aprobó, resuelto como estaba a no arriesgar más sus fuerzas marítimas en las costas de Inglaterra. De dos cosas hacía depender aquel hábil ministro el buen éxito de su idea: de hacer los preparativos de la expedición con tales precauciones y tal disimulo que nadie imaginara su verdadero designio, y de asegurarse de las buenas disposiciones de los naturales de la isla en favor de España, para no contar al tiempo del desembarco más enemigos que las tropas dela guarnición. Uno y otro requería gran discreción y pulso. Túvolo Floridablanca en enviar a la isla para explorar los ánimos de los naturales al marqués de Sollerich, persona de grande influencia en ella, el cual desempeñó felizmente su delicada comisión, con la satisfacción de poder asegurar al ministro de Carlos III. que aquellos isleños continuaban siendo amigos de España y de su soberano, no pudiendo nunca olvidar que habían sido españoles.

Difícil era guardar secreto en los preparativos. Sin embargo, aunque se veía reunirse naves y tropas en Cádiz, como que estaba pendiente el bloqueo de Gibraltar, todo el mundo atribuía la reunión de aquellas fuerzas al pensamiento de convertir en sitio formal el bloqueo, o sospechábase cuando más alguna expedición a las Indias Occidentales. Nadie se fijaba en Menorca, pues no se observaba movimiento alguno ni en Barcelona, ni en Alicante, ni en Cartagena, puertos fronterizos

779 Memoria de Floridablanca.

a aquella; además que Mahón y su castillo eran mirados como inexpugnables. De esta manera consiguió Floridablanca deslumbrar a todos, no estando en el secreto sino el rey, el príncipe de Asturias, y el duque de Crillon, teniente general francés al servicio de España, acreditado en las campañas de Italia, a quien confió el mando de las tropas dela expedición.

Ni al gobierno francés mismo se dio conocimiento del plan, habiendo de concurrir a su realización sus navíos y sus soldados. He aquí lo que respecto a este particular nos ha dejado dicho el ministro español en su Memoria: *«Aunque la Francia mostró algún resentimiento del secreto que se guardó, se consiguió aplacarla, recordando habérsele dicho que veríamos lo que podríamos hacer en el Mediterráneo, lo cual pendía de muchos accidentes que no se podían prever o adivinar. En efecto, V. M. sabe que no teníamos desconfianza de nuestro aliado, sino de las muchas manos por las cuales debía pasar el secreto si lo comunicábamos. En fin, la Francia no solamente se aquietó con mis oficios practicados con su embajador, sino que nos envió dos mil hombres a Menorca, los cuales servían a lo menos para guardar los puestos que nuestras pocas tropas no podían cubrir.»*

Partieron pues de Cádiz las dos escuadras reunidas, francesa y española (23 de julio, 1781), compuestas de cincuenta y dos velas, y escoltadas por dos navíos de línea, dos fragatas y varios otros buques de guerra, llevando a bordo ocho mil hombres de tropa, sin que nadie hubiera penetrado el de aquella expedición misteriosa. Y aunque los vientos impidieron a Crillon ejecutar de lleno el plan que llevaba meditado, todavía logró saltar a tierra sin obstáculo en la playa de la mezquita (19 de agosto, 1781), y avanzar con tres mil quinientos hombres sobre Mahón, obligando a los sobrecogidos ingleses a encerrarse en el castillo de San Felipe. El marqués de Peñafiel y don Ventura Caro se apoderaron del fuerte de Fornell y de la ciudadela. Los habitantes mostraron la mayor alegría, apresurándose a prestar el juramento de fidelidad al rey de España, y Crillon a nombre del rey Católico declaraba restablecidos los privilegios de que habían gozado antes aquellos insulares.

Aunque reducidos los ingleses al castillo de San Felipe, la naturaleza de aquella expedición había hecho que faltaran muchas de las cosas más precisas para ponerle un sitio formal, de modo que se limitó la operación a un bloqueo por espacio de algunos meses; y en tanto que llegaron artillería y pertrechos de Cartagena y Barcelona, y los refuerzos que de Tolón envió el rey Luis XVI., eran ya principios de diciembre cuando se comenzó a levantar las baterías. Gala de arrojo hizo el intrépido Crillon subiendo a plantar por su mano la bandera española en la torre de las Señales; y el ejemplo del valeroso general francés no fue perdido para los soldados, pues cuando se trató de crear una compañía denominada de Voluntarios de Crillon para colocarla en el puesto del mayor peligro, todos se disputaban el honor de ser inscritos en ella, y fue menester, para evitar altercados y piques, que el jefe resolviera escogerlos y nombrarlos por sí mismo. Lástima que Crillon empañara el lustre de su heroica conducta en esta empresa con un lunar que desdice de la grandeza de su ánimo. Hablamos del hecho que un historiador afirma, de haber intentado hacer tlaquear la fidelidad del general inglés Murray, gobernador del castillo, prometiéndole por la entrega de la plaza una recompensa de quinientos mil pesos, y un alto puesto en el ejército español o francés, a lo cual dio el pundonoroso general británico la siguiente digna y vigorosa respuesta:

«Cuando vuestro valiente abuelo recibió la orden de su soberano para asesinar al duque de Guisa, dio la respuesta que vos hubierais dado si el rey de España os hubiera encargado asesinar a un hombre cuyo nacimiento es tan ilustre como el vuestro, o como el del duque de Guisa. Con vos no puedo yo tener tratos sino con las armas en la mano. Si abrigáis sentimientos de humanidad, enviad vestidos para los miserables prisioneros que tengo en mi poder; que los dejen en un punto apartado, y yo enviaré a buscarlos, porque en lo sucesivo no consentiré más relaciones con vos que las más estrictas que imponen los deberes de la guerra.»—Como hombre de honor le contestó Crillon diciendo: *«Vuestra carta nos deja a cada uno en su lugar, y fortifica la estimación con que siempre os he mirado; acepto con gozo vuestra proposición.»*—Veremos luego cómo el general francés desagravió con usura al gobernador británico con su generoso comportamiento de la ofensa

que antes le hubiera inferido con una proposición vituperable entre soldados de honra. Estrechábase y se apretaba de cada día más el cerco, y entre los contratiempos de los sitiados no fue el menor el estrago que comenzó a hacer el escorbuto en la ya poco numerosa tropa de la guarnición, a causa de la falta de alimentos frescos, y del aire enfermizo de las casamatas. En tal estado el día 6 de enero (1782) quiso Crillon solemnizar el aniversario del nacimiento del delfín de Francia, habiendo jugar contra el castillo de San Felipe ciento once cañones y treinta y tres morteros, que atronaban la isla y arruinaban las fortificaciones. Por bastantes días sostuvo todavía la guarnición una defensa vigorosa, y Murray en medio de la desolación que le rodeaba conservó su heroica serenidad, alentaba a todos, y se mantuvo a la altura de la reputación militar de que ya gozaba. Mas llegó a ser tanto el estrago del fuego, de las ruinas y de la epidemia, que faltándole gente hasta para cubrir los puestos ordinarios, y llevada la defensa hasta donde los deberes del honor podían exigir sin rayar en infructuosa y reprensible temeridad, pidió capitulación (15 de febrero, 1782), que el duque de Crillon le otorgó con condiciones más honrosas y más suaves de lo que le pescribían las instrucciones de la corte de España. Con los honores militares salieron las tropas inglesas del castillo; Murray y los suyos quedaron prisioneros de guerra, con la condición de ser trasladados a Inglaterra, donde no volverían a tomar las armas hasta el ajuste de la paz o que se hiciera el canje oportuno. Hallaron los rendidos la más afectuosa acogida en las tropas francesas y españolas. Veamos cómo se expresó el mismo Murray en su parte oficial (16 de febrero):

«Tal vez no se ha visto jamás (decía) *una escena más noble y al mismo tiempo más trágica que el desfile de la guarnición del fuerte de San Felipe por entre los ejércitos francés y español: componíase tan sólo de seiscientos veteranos quebrantados por la edad y las fatigas, doscientos marineros, ciento y veinte artilleros, veinte hijos de Córcega y veinte y cinco de Grecia, turcos, moros, judíos, etc. Los dos ejércitos estaban formados en dos filas una frente a la otra, formando una hilera por donde pasábamos nosotros. Ascendían a catorce mil hombres, que se extendían desde el glacis hasta Jorge Tolon, en donde nuestros batallones entregaron sus armas, declarando que no las entregarían más que a Dios solo, y con el consuelo de saber que los vencedores no podían estar muy ufanos con la toma de un hospital. Nuestros soldados estaban a tal punto desfigurados y desconocidos, que a muchos soldados españoles y franceses se les escapaban las lágrimas al verlos pasar: esto lo afirman el duque de Crillon y el barón de Talkenhayn; pero aunque yo no lo haya notado, esta compasión me parece natural. Por lo que a mí toca, no tenía en aquella ocasión más inquietud que la que me daba la enfermedad funesta que nos amenazaba a todos con una muerte inevitable.*

»¡Bendito sea el Señor! Ya mis temores no son tan grandes; la humanidad del duque de Crillon, cuyo corazón se ha conmovido al ver las desgracias de hombres tan valientes, ha sobrepujado mis esperanzas y deseos; porque nada omitió de cuanto pudiera contribuir a nuestro restablecimiento. Los cirujanos franceses y españoles nos prestan sus auxilios en nuestros hospitales, y debemos muchos favores al barón de Talkenhayn que mandó las tropas francesas. También estamos muy agradecidos al duque de Crillon, y ninguno de nosotros podrá olvidar a estos dos generales. Me atrevo a esperar que este último joven, lleno de ardimiento y lealtad, no volverá a mandar ejércitos contra mi soberano, porque la bondad y magnanimidad de su corazón igualan la superioridad de su capacidad militar.»[780]

Cuando las tropas vencedoras entraron en la plaza, prorrumpieron los naturales de la isla en alegres vivas al monarca español. En toda España se hicieron vivas demostraciones de regocijo, por

780 Partes y capitulación del general Murray.—Diarios políticos de Hamburgo, 1782.—Gacetas de Madrid de enero y febrero de 1782.—Diario de Mahón.—Beccatini, Historia de Carlos III., libro IV.—Memorias militares de Crillon.—Noticia de la expedición hecha por España para la toma de la isla de Menorca en el año de 1781.—Memoria de Floridablanca—En la Gaceta del 19 de febrero se insertó el texto de la primera capitulación propuesta por Murray, la respuesta de Crillon, y los artículos de la capitulación definitiva.—«Relación de las gracias que S. M. ha concedido en el ejército del mando del conde de Crillon, de resultas de la rendición de la plaza de San Felipe en la isla de Menorca.» Suplemento a la Gaceta del 5 de marzo, 1782.— «Noticia de los muertos, heridos, etc.» Suplemento a la del 8 de marzo.

la recuperación de una isla que desde la gloriosa conquista de don Jaime I. de Aragón había pertenecido constantemente a España, que los ingleses nos habían arrebatado durante la funesta guerra de sucesión de Felipe V., que conquistada después por los franceses había vuelto por el tratado de París al dominio de la Gran Bretaña, que suspiraba hacía setenta y cuatro años por volver a la corona de Castilla, y cuya recuperación, así como la de Gibraltar, eran los dos sueños dorados de Carlos III. Este monarca recompensó el gran servicio que le hizo el duque de Crillon nombrándole capitán general, y dándole algo más tarde la grandeza de España con título de duque de Mahón. También remuneró con mercedes y ascensos a todos los que se habían distinguido en aquella gloriosa empresa. Menorca ha continuado desde entonces formando parte integrante del territorio español.

Faltaba Gibraltar, presa también de ingleses desde aquellas famosas guerras que señalaron el advenimiento del primer Borbón a España; cuya recuperación había sido objeto de tan repetidas como costosas y malhadadas tentativas; perenne motivo de desavenencias, de negociaciones, de promesas nunca cumplidas, de condiciones o de ofrecimientos nunca aceptados entre Inglaterra y España; una de las empresas en que no había cesado de pensar un instante el patriótico celo del tercer Borbón español; cuya plaza por lo mismo tenía bloqueada hacía tres años, y que defendía con bizarría innegable lord Elliot, pero que en la situación apurada en que llegó a verse se hubiera visto acaso obligado a rendir sin el oportuno socorro del almirante Rodney, como en otro lugar dejamos referido. Recobrada Menorca, resolvió el monarca español convertir en sitio el bloqueo de Gibraltar, empleando en él las tropas y las naves que acababan de recoger los laureles del triunfo de Mahón, y con unas y otras se aumentó considerablemente así la fuerza naval como el ejército de tierra acantonado en las líneas de San Roque.

Tiempo habían tenido los ingleses para hacer más fuerte con las obras del arte aquella formidable roca, ya harto fuerte por la naturaleza. Erizada por todas partes de cañones, y defendida a la sazón por siete mil veteranos, con un general de corazón, entendido y experimentado, a su cabeza, no sin fundamento era tenida por inexpugnable. Habíanse apurado los ingenios para inventar y discurrir proyectos, sistemas y planes diversos para ver de rendir y recuperar la terrible fortaleza, y cada cual había presentado el suyo al rey y a los ministros como el más hacedero y aceptable.

Proponía el conde de Aranda que a la entrada de los fondeaderos se pusieran escollos artificiales, donde tropezaran los buques que iban en socorro de la plaza. El valeroso marino don Antonio Barceló aseguraba que batiendo los muros un día y otro llegaría a rendirla, siempre que se le dieran para ello lanchas cañoneras, cada una con un mortero de a placa. El almirante francés conde de Estaing era de opinión que se debería construir orilla del Mediterráneo y costeando todo lo posible el Peñón una línea de aproche con baterías de morteros, cuyas bombas pasaran por encima de la montaña y estragaran el puerto y la ciudad, y con esto y un espaldón construido muy al alcance de la plaza, y con soltar brulotes contra los navíos y arrojar bombas y balas las barcas cañoneras, no podrían los ingleses resistir acampados al raso y entre peñas. Diferente de todos estos era el sistema del director del real cuerpo de ingenieros don Silvestre Abarca, y también más complicado, pues consistía por una parte en el incendio y ruina de las casas y almacenes de la ciudad, no habiendo paraje que se viese libre de las bombas y de los rebotes de las balas, y por otra en la destrucción de la escuadra inglesa que viniese en socorro de los sitiados por las fuerzas navales reunidas de España y Francia. Por este orden se habían presentado al gobierno otros proyectos, entre ellos uno que consistía en rellenar las bombas de una materia mefítica, y tal que al reventar asfixiara con su pestilencia a los sitiados, o los emponzoñara, o ahuyentara por lo menos[781].

Ninguno de estos proyectos había sido aceptado, por parecer todos, cual más cual menos, o quiméricos y fantásticos, o llenos de inconvenientes o dificultades de ejecución. Y en tanto que menudeaban planes sin ponerse en práctica ninguno, alentado lord Elliot con los refuerzos y

781 Hay una obra, que cita Ferrer del Río, titulada Sitio de Gibraltar, en que se hallan todos estos proyectos. Otros cita también Bourgoing, en el tomo III. de su Cuadro de la España moderna.

socorros que a pesar del bloqueo recibía, se determinó a hacer salidas nocturnas contra las obras más avanzadas de los españoles, en alguna de las cuales (26 de noviembre, 1781) logró destruir varias baterías enemigas, así como en otras fue vigorosamente rechazado, tal como en la que hizo la noche del 27 de febrero siguiente[782]. En este estado se hallaban las cosas cuando sucedió la toma de Menorca, y se resolvió poner formal sitio a Gibraltar.

Para los ataques por tierra se reunieron en el campo de San Roque cerca de cuarenta mil hombres, que incesantemente se ocupaban en construir obras de ataque y defensa, y sostenían diarias refriegas con los de la plaza. General en jefe de todo el ejército sitiador se nombró al duque de Crillon. Para combinar las operaciones de mar con las de tierra se adoptó un nuevo plan, diferente de todos los anteriores proyectos, idea del caballero d'Arzon, ingeniero francés de gran capacidad y renombre, que recomendada de Francia por el rey, el ministerio y el conde de Aranda, y prohijada aquí por Carlos III. y su primer ministro, fue la que prevaleció, y que con el nombre de sistema de las baterías flotantes ha adquirido una inmortal celebridad, aunque funesta para España. Consistían las baterías flotantes en unos enormes buques de tal construcción y solidez que fuesen invulnerables a las bombas y a las balas rasas, y que al mismo tiempo que fueran invulnerables no pudieran irse a fondo. Construyéronse diez de estos gigantescos buques, y se emplearon en ellos doscientos mil pies cúbicos de madera. Sus costados tenían vara y media de espesor, y estaban defendidos por sacos de lana encajonados entre corcho: la cubierta forrada de planchas de hierro, de modo que rodaran al mar las bombas que sobre ellos cayeran: para preservarlos del incendio de las balas rojas que pudieran entrar por las troneras se hizo un ingenioso aparato de tubos interiores, por los cuales con el auxilio de las bombas circulaba incesantemente el agua, como la sangre por las arterias y venas del cuerpo humano, conservando la madera en un estado permanente de saturación. Entre todas las baterías llevaban doscientos veinte cañones a una sola banda, y a la otra la correspondiente cantidad de plomo para nivelar el peso. No tenía cada una más que una vela, pero sí bastantes anclas y cables para retirarlas y detenerlas cuando fuese necesario. Todas estas ciudadelas flotantes, que nos traen a la memoria los navíos monstruos de Amberes, invención del italiano Giambelli en el siglo XVI., habían de vomitar por todas sus bocas balas y metralla a distancia de cuatrocientas varas entre el Muelle Viejo y el Baluarte Real, en tanto que los navíos de línea, y las lanchas cañoneras, y las baterías de tierra arrojarían también una incesante lluvia de balas y bombas contra la plaza, y que el resto detendría a la entrada del Estrecho la expedición que vendría de Inglaterra, y tropas embarcadas en balsas estarían esperando a que se derribara la muralla para dar el asalto. El equipo de las baterías flotantes se hizo en Algeciras con prodigiosa actividad y diligencia.

Entre las obras de tierra que se ejecutaron fue la más notable un espaldón de doscientas treinta toesas y de nueve pies de altura y diez de espesor, con un millón y seiscientos mil sacos de tierra, que se construyó en una sola noche (14 a 15 de agosto, 1782) y en el espacio de cinco horas, en cuya operación trabajaron diez mil hombres, de forma que cuando a la luz del nuevo día lo vieron los de la plaza se quedaron maravillados y absortos, pareciéndoles obra de encanto. Esfuerzos bélicos, que nos recuerdan los de los Reyes Católicos en el siglo XV. al frente de Granada, los de Alejandro Farnesio en el XVI. en los Países Bajos[783].

Todo el mundo esperaba con confianza el más feliz resultado de tan gigantescos aprestos, excepto el duque de Crillon, que varias veces manifestó su desconfianza en las tan ponderadas baterías flotantes[784]; pero se resignó a ponerse al frente de los sitiadores. Toda Europa tenía fija la vista en esta formidable lucha empeñada por la posesión de un enorme peñasco. Príncipes y personajes franceses, entre ellos el duque de Borbón y el conde de Artois (después rey con el

---

782 En esta pereció el coronel don José Cadalso, tan conocido en la república literaria por sus amenas producciones; «dando una nueva prueba con su ejemplo, dice otro erudito escritor español, de que no son incompatibles el valor y la literatura.» Era comandante de escuadrón del regimiento de Borbón y ayudante de campo del general.—Gaceta de 18 de marzo, 1782.

783 Hay una lámina que representa este trabajo hecho por diez mil hombres en pocas horas de una sola noche.

784 Memorias de Crillon.

nombre de Carlos X.); magnates españoles de la primera nobleza acudieron a presenciar función tan famosa. Muchedumbre de gentes de todas clases pernoctó en la estación del verano en las poblaciones y campiñas inmediatas para no perder el espectáculo grandioso que había de ofrecer aquel teatro bélico, y el monarca español desde su alcázar, ganando a todos en impaciencia, preguntaba y pedía cada mañana al levantarse noticias de Gibraltar. El momento decisivo se iba acercando, y en los semblantes de los espectadores se retrataba, el orgullo en unos, el temor en otros, en otros la confianza, y en todos una impaciente curiosidad.

La mañana del 8 de septiembre, cuando estaban ya terminadas todas nuestras baterías, el gobernador Elliot rompió el fuego contra ellas, disparando desde la montaña, plaza y muelle viejo, balas, bombas, granadas, metralla, balas rojas y carcasas, con que no dejó de experimentarse algún daño. A su vez al amanecer del 9 y a la señal de un cohete mandó el duque de Crillon comenzar el fuego general de todas nuestras baterías avanzadas y de la línea, jugando a un tiempo ciento noventa y tres piezas de todas clases[785]. Al cuarto día, 13 de septiembre[786], se puso en movimiento desde Puente-Mayorga el soberbio aparato de las baterías flotantes[787], y antes de las diez se hallaban colocadas a ciento cuarenta toesas de distancia de la plaza. Cinco mil hombres de servicio iban en ellas. El viento era fuerte, y fuerte también la marejada, de modo que ni las lanchas cañoneras y bombarderas de la escuadra podían cooperar convenientemente al ataque. Habíase además renunciado al preservativo de la circulación del agua por los tubos, por temor de que perjudicara tanta humedad a la pólvora; con lo que iban aquellas máquinas sin todos los requisitos que a juicio del inventor las hacía invulnerables. Lord Elliot las vio acercarse admirando el arrojo de los que las guiaban, pues conocía que ellos mismos no podían dejar de conocer la temeridad de su designio.

«Apenas anclaron las embarcaciones, dice un historiador, *cuando empezó un fuego nutrido que sostenía toda la artillería, y los morteros de las trincheras en todas direcciones, y sin cesar un solo instante. También la plaza empezó el fuego sin pérdida de tiempo, y es imposible describir el estruendo que causaron tan horrorosas descargas, porque cuatrocientas piezas de grueso calibre maniobraban a un tiempo, lo cual no se había visto jamás desde la invención de la pólvora.»* A muchas leguas de distancia se oía aquel horrísono estruendo que agitaba los mares y hacía retemblar el mismo Peñón. Largas horas llevaba de duración aquel terrible combate, y la noche vino aún a aumentar con sus sombras el horror de la gigantesca contienda, sin que ni el ataque ni la defensa aflojaran, ni se notara de una y otra parte superioridad. *«¿De qué son esas máquinas,* preguntaba ya lord Elliot asombrado, *que no logran destruir las balas rojas?»* Pero se aproximaba el fatal momento de su destrucción. Cerrada era ya la noche cuando comenzó a arder una de las monstruosas baterías flotantes que se tenían por incombustibles; logróse sin embargo con las bombas de agua apagar el incendio; más la falta del preservativo de los tubos arriba dicho hizo que continuando el diluvio de tiros de bala roja, e internándose éstas en el revestimiento de los buques, se apoderara otra vez el fuego de aquella batería para no volverse ya a apagar. Para que no pueda decirse que exageramos el estrago, copiamos solo lo que el parte oficial decía, pálido como todos cuando tienen que anunciar calamidades.

«Bien avanzada ya la noche, volvió a incendiarse con mucha fuerza la flotante del príncipe de Nassau en términos de no poderse cortar, sucediendo de allí a poco lo mismo con la de don Buenaventura Moreno. En este conflicto, y el de no poderse usar de las velas ni del remolque, se trató de extraer la gente, de retirar o arrojar al mar la pólvora para precaver que se volasen, y dejarlas arder, de modo que el enemigo no pudiese aprovecharse de ellas: en cuyo caso se fueron hallando los demás buques por iguales motivos y circunstancias inevitables; tanto más, que las baterías enemigas tiraban ya sin riesgo ni contradicción a puntos determinados muy visibles. Informados de esta situación, así el general del ejército duque de Crillon como el de la armada don

785 Parte oficial en la Gaceta de 17 de septiembre.

786 «La superstición, dice un historiador extranjero, no dejó de augurar mal, a causa del número trece.

787 Eran sus nombres: Pastora, Talla-Piedra, Paula I., Rosario, San Cristóbal, Príncipe Carlos, San Juan, Paula II., Santa Ana, y Dolores. Guiaba la Pastora, de 24 cañones, el jefe de escuadra don Buenaventura Moreno, la Talla-Piedra, de 23 cañones, el principe de Nassau.—Parte oficial de la Gaceta de 24 de septiembre.

Luis de Córdoba, dieron las más oportunas providencias para que pasasen todas las lanchas, faluchos, esquifes y demás pequeñas embarcaciones que hubiese a recoger toda la gente de las flotantes, y auxiliar en cuanto se pudiese ejecutar con ellas; en cuya brillante y arriesgada maniobra se hicieron prodigios de valor, despreciando el intensísimo fuego de metralla que hacían todas las baterías enemigas con el acierto que les permitía la claridad de la noche. Logróse en efecto retirar la mayor parte de la gente de aquellas embarcaciones, poner en algunas el fuego bien extendido para que se consumiesen, y dejar en otras competente repuesto de pólvora para que a su tiempo se volasen. A pesar de toda la actividad y diligencia con que se procedió por nuestra parte, consiguió el enemigo con su fuego echar a pique algunos de estos barcos, bien que mucha gente de ellos se salvó a nado o fue recogida por otros botes.

»Luego que los ingleses se aseguraron de que ya no podían hacer fuego las flotantes, echaron al agua algunas de sus cañoneras y barcos armados, con los cuales se apoderaron de varios de nuestros yentes y vinientes, haciéndose dueños en los mismos términos de los últimos restos de tropa o marinería que quedaban todavía en las flotantes para esperar su turno de ser socorridos: de suerte que por este medio al amanecer del día siguiente hicieron prisioneras trescientas treinta y cinco personas (inclusos varios heridos), a quienes se sabe que el general Elliot trataba con la mayor humanidad y agasajo. Las flotantes se fueron volando de allí a poco, a excepción de tres que quedaron consumidas del todo hasta las planchas de la superficie del agua.»—«De resultas, añadía la Gaceta, *del incesante fuego enemigo durante este día y noche, así contra las baterías flotantes y sus tripulaciones, como contra el crecido número de chalupas y otras embarcaciones empleadas en el trasbordo, hubo la pérdida que manifiesta el estado que sigue a esta relación, la que no debemos concluir sin expresar que en los de los citados generales de mar y tierra, en los que da el señor conde de Artois como testigo ocular, y en todas las demás cartas particulares se hacen singularísimos elogios del valor, serenidad e inteligencia con que se han conducido en todos los lances y maniobras ocurridas en todo aquel día y noche, tanto los sujetos distinguidos que mandaban las baterías flotantes, como todos los demás oficiales de mar y tierra de ambos ejércitos y armadas que tuvieron diferentes encargos y comisiones.»*[788]

Sobradamente se desprendía del contexto del parte toda la intensión de aquella gran calamidad. Mustios y apenados se retiraron todos los espectadores que habían acudido a presenciar el solemne y ruidoso combate[789]. Sin embargo los sitiadores no se abatieron tanto como era de temer; por el contrario, prosiguieron con vigor las operaciones del sitio, se construían nuevas obras, y diariamente jugaba la artillería, así de tierra como de las lanchas, y había un fuego casi constantemente sostenido entre la plaza y el campo, haciendo y recibiendo alternativamente daños de consideración, y no dándose apenas momento de reposo ni sitiadores ni sitiados. Así continuaron hasta cerca de mediado octubre(1782), en que se supo que estaba próxima a llegar la escuadra inglesa de socorro, de más de treinta navíos de línea con un considerable convoy de trasportes, al mando del almirante lord Howe. A fin de impedirle la entrada, y batirla si se podía, se situó a la boca del puerto la escuadra combinada, mucho más numerosa que la inglesa en navíos, fragatas, balandras, escampavías y otras embarcaciones destinadas a apresar los trasportes de los enemigos mientras se daba el combate[790]. Pero la noche del 10 sobrevino tan recio y espantoso temporal, que

---

788 Gaceta del 24 de septiembre, de 1782.—Seguía un estado individual de los muertos, heridos, prisioneros y extraviados, con expresión de los regimientos o de los buques a que pertenecían.

789 Añade William Coxe, y repite Ferrer del Río, que los príncipes franceses, se retiraron también del campamento en cuanto ocurrió la terrible catástrofe, y vinieron a Madrid y al Escorial, donde se les hizo una acogida menos afectuosa que antes, y de donde tomaron la vuelta de su patria. Esto no es exacto, pues por lo menos el conde de Artois no solamente no se movió entonces del Campo de Gibraltar, sino que un mes más adelante anunciaban los partes oficiales haber partido de allí la madrugada del 15 de octubre para Cádiz, igualmente que el conde de Dammartin; y el 26 de septiembre se pasó una revista general a todo el ejército sitiador para que lo viera el conde de Artois.

790 Sin embargo distaba mucho de componerse de 74 navíos de línea y muchas fragatas, como dice el historiador inglés William Coxe, que por otra parte rebaja a solos 30 los de la escuadra inglesa. Evidentemente el escritor inglés pecó de una inexactitud poco justificable, pues según todos los partes oficiales y muchas relaciones y cartas, la escuadra

el navío *San Miguel* de 70 cañones fue arrojado sobre la costa enemiga, y encallándose en el paraje llamado Arenas-gordas fue apresado por la guarnición. Otras varias desgracias y averías causó la violencia del huracán, y aunque muchos buques se salvaron del conflicto a fuerza de actividad y de trabajo, y se rehabilitaron con la posible presteza, mucho padeció la expedición, y no se pudo evitar que la escuadra inglesa pasara el Estrecho formando dos líneas y haciendo rumbo a las costas de África, ni que cuatro buques de carga lograran entrar en el puerto.

La fuerza del viento y de las corrientes empujó la armada británica engolfándola en el Mediterráneo. En su busca partió la española y francesa mandada por don Luis de Córdoba la tarde del 13 de octubre (1782), al mes justo de la gran catástrofe de las flotantes, y tan pronto como el temporal y la necesaria reparación de los buques se lo permitieron. Queriendo darle caza anduvo bastantes días, luchando otra vez con tiempos borrascosos, que llevaron muchos de nuestros buques menores a la costa de Málaga con no pocas averías y descalabros, en tanto que la escuadra enemiga, o más afortunada o más diestra, evitando el combate, tuvo la habilidad o la fortuna de embocar otra vez el Estrecho y salir de nuevo al Océano, dejando surtida la plaza de Gibraltar de provisiones de todas clases y reforzada con mil cuatrocientos hombres. Siempre en busca de ella la escuadra de las dos naciones, la avistó la mañana del 20, cuando ya el convoy enemigo estaba en salvamento, y continuando la caza con toda diligencia, en la tarde de aquel día la alcanzó en actitud de esperar el combate, pero aprovechando su ventaja de vela para no ser atacada por todas nuestras fuerzas. En efecto, en la lucha que se empeñó, y en que pelearon vanguardia, retaguardia y centro, sólo se encontraron treinta y tres navíos españoles y franceses, entre ellos el *Santísima Trinidad* que montaba el general de la expedición don Luis de Córdoba, contra los treinta y cuatro navíos ingleses, favorecidos de una ventajosa posición accidental. Así fue que después de algunas horas de combate sin resultado decisivo, la escuadra inglesa quedó fuera de fuego, retirándose con vela desigual, según le convenía para mantener su orden, y el general español, teniendo por infructuoso el perseguirla más tiempo, por la ninguna esperanza de alcanzarla, y por considerarlo arriesgado no conociendo aún las averías de su línea, determinó ceñir el viento, y aprovechar el primero oportuno para dirigirse con la armada a Cádiz[791].

Por los partes siguientes se supo que la escuadra había sufrido en el combate la pérdida de trescientos ochenta y cinco hombres entre muertos y heridos. Escusado es decir que en el parte de lord Howe y en los periódicos de Londres se pintaron muy de otro modo las circunstancias y resultado de este combate, y ya lo pronosticaba bien don Luis de Córdoba cuando escribía. *«La Inglaterra se gloriará de haber esperado con 34 navíos a 46; pero quien conozca el oficio sabe que la calidad de tanta ventaja de vela suple el mayor número, en grado que nunca pudieron entrar en fuego 13 ó 14 navíos de la retaguardia, en que había dos de tres puentes, y dos de 80, y tres generales comandantes del cuerpo de la armada. Así no podrá decir el almirante inglés que combatió con más de 32 a 33 navíos, y diremos nosotros que estos batieron a 34 navíos con toda la desventaja de una situación accidental, etc.»*[792] Pero es lo cierto que ni se pudo impedir el socorro de Gibraltar, ni menos se realizaron las lisonjeras esperanzas que se habían hecho concebir de la destrucción de la armada inglesa, y que esto unido al desastre de las baterías flotantes trocó en desánimo nacional lo que antes se había esperado con entusiasmo.

Y con todo eso, todavía no se desistió del sitio de Gibraltar. Por el contrario, construyéronse

---

combinada, si bien superior, constaba de 46 a 50 navíos de línea, que pocas veces se vieron juntos.

791 Parte de don Luis de Córdoba al marqués de Castejón, a 22 de octubre de 1782, en el navío Santísima Trinidad, a la vela, en latitud de 35° 37', y longitud de 2° 30' al O de Cádiz.—Extracto del Diario de las ocurrencias sustanciales de la navegación de la Armada combinada de mi mando desde su salida de Algeciras en 13 de octubre de 1782; por él mismo.

792 En carta que escribía lord Howe el 21 de octubre a bordo del Victory en alta mar a Mr. Stephens concluía diciendo: «En tales circunstancias no puedo prudentemente pensar aún mucho tiempo en ir persiguiendo a la escuadra enemiga, que creo navega hacia Cádiz». De manera que aquí aparecía él el perseguidor: siendo notable que el 22 aún no se había movido hacia Cádiz la escuadra española: y decía Córdoba aquel día: «Cada vez se alejan más los enemigos, y a las cinco y media se han perdido de vista».

nuevos espaldones, se adelantaron trincheras, se trabajaba con ahínco en otras obras, y se sostenía el fuego. Objeto constante de los más extraños proyectos aquella plaza, el mismo Crillon que no había juzgado bien de los otros, adoptó ahora uno no menos extraño que cualquiera de ellos, a saber, el de practicar debajo de la enorme roca una mina de grande extensión a más de doscientos pies de profundidad, de cuyos estragos se prometía grandes portentos. En ella se trabajaba con ardor, sobre todo para vencer la gran dificultad de la ventilación; y el ministro Floridablanca confiaba mucho en dos o tres ideas que decía había sobre ella a cuál más útiles. Mas no llegó el caso de experimentar o el fruto o el desengaño de este nuevo plan, en razón a haber cesado las hostilidades por las causas que ahora expondremos.

Interés era del gobierno español y cálculo político mantener el sitio de Gibraltar y no desistir de él, siquiera los reveses sufridos hicieran ya improbable y casi imposible la conquista; después de aquellas adversidades se sostenía menos como empresa militar que como medio político para sacar el partido más ventajoso posible de los tratos de paz que hacía tiempo mediaban ya entre unas y otras potencias. En efecto, Inglaterra se había convencido de que en América, a pesar de sus extraordinarios esfuerzos, no le era posible seguir luchando sola contra los colonos insurrectos y contra las fuerzas auxiliares de los dos Borbones y de Holanda. La sorpresa de Trenton, y sobre todo el triunfo de los franceses y americanos sobre lord Cornwallis habían introducido el desaliento en el ejército inglés y hecho una sensación profunda en la Gran Bretaña. Los de los españoles en la Florida y en el golfo de Honduras, y la facilidad con que se apoderaron de las islas de Bahama, junto con otros contratiempos que experimentaron los ingleses durante el ministerio de lord North, produjeron en el pueblo británico un deseo ardiente de paz. Aquel gabinete tuvo que ceder su puesto a la oposición coligada que había clamado contra la guerra. Los nuevos ministros Rockingham y Fox eran bien conocidos por sus opiniones en este sentido, y lord Shelburne tuvo que modificar la suya conforme al sentimiento nacional. Gobierno y parlamento mostraban en sus disposiciones esta misma tendencia, y la medida de mandar regresar a Inglaterra al almirante Rodney y al general del ejército de América sir Enrique Clinton fue harto claramente significativa. Y por último, no confiando bastante en la mediación de Rusia y Austria para la paz con Holanda y con Francia, fue enviado directa y secretamente a París sir Tomas Grenville con autorización para entrar en relaciones con todas las potencias enemigas, y con encargo de proponer, como base preliminar para la paz, la independencia de los trece Estados Unidos de América, volviendo las cosas a la situación en que se hallaban al firmarse la paz de París.

Exigencias y dificultades de parte de las potencias, y cambios en su virtud ocurridos en el ministerio británico, pero no extinguiéndose por eso el deseo de paz, produjeron el envío a París de otro agente, Alejandro Fitzherberz, después lord Santa Elena, en tanto que toda Europa tenía fija su atención en el sitio de Gibraltar. Entendíase al propio tiempo la Gran Bretaña directamente con los Estados Unidos de América por medio de emisarios enviados ex-profeso. Los escritores ingleses censuran con bastante acritud el comportamiento de la corte de Francia, especialmente del ministro Vergennes, en estas negociaciones, no ya tanto por sus exigencias, cuanto por su doblez y sus misteriosas intrigas así con Holanda y España como con los anglo-americanos, para inflamar y sostener sus rivalidades con la Gran Bretaña; y pruebas de ésta que califican de pérfida conducta dicen haber adquirido en comunicaciones interceptadas a Marbois, agente francés en Filadelfia[793]. No nos incumbe ser jueces de la exactitud o inexactitud de estos fundamentos, ni de la justicia o injusticia de estas acriminaciones, sino exponer la parte que tuvo y el papel que en estos tratos de paz cumplió desempeñar a España.

Pedía el gobierno español como condición indispensable para la paz, primeramente y sobre todo la cesión de Gibraltar, y además la conservación de Menorca, de las Floridas y de las islas de Bahama, con la evacuación de todos los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico y una parte en la pesca de Terranova; y ofrecía en cambio la plaza de Orán con el puerto de Mazalquivir, y

793 William Coxe, España bajo los Borbones, cap. 75.

favorecer el comercio inglés en España, para lo cual se haría un convenio particular[794]. Esta pretensión, aunque apoyada por el agente americano Franklin, tuvo que ser modificada a causa del contratiempo de las baterías flotantes, proponiendo compensaciones más adecuadas a la importancia de la plaza en cuestión. Francia ofrecía indemnizar a Inglaterra con sus posesiones de la Martinica y Guadalupe, dando España a Francia un equivalente en la isla de Santo Domingo. Esta proposición fue muy bien acogida por lord Shelburne: mas cuando el monarca y el gobierno español esperaban con la llegada del primer correo de Londres anunciar a los pueblos que Gibraltar volvía a formar parte de la nación española, vieron con tanta indignación como sorpresa disipadas sus esperanzas, pues lo que trajo el correo (diciembre, 1782) fue la nueva de haber sido el proyecto aplazado, si no abandonado del todo[795], que nada en el mundo era bastante para decidir a los ingleses a la restitución de Gibraltar.

Con tal motivo, al tiempo que el Parlamento británico declaraba la necesidad absoluta de reconocer la independencia dela América del Norte, las cortes de Madrid y de Versalles, sin abandonar las negociaciones de paz, resolvieron continuar con más ardimiento la guerra. Obra del conde de Estaing fue el plan para la nueva campaña; a tratarlo con Floridablanca vino a Madrid, y de tal manera satisfizo al ministro español, que en su Memorial al rey le decía: *«Este plan, si pudiera publicarse, haría un honor inmortal a V. M., a las dos cortes aliadas que le adoptaron, y al general conde de Estaing que lo trató. Baste decir, que jamás habían visto las Indias setenta navíos de línea juntos en una expedición, con cerca de cuarenta mil hombres de desembarco, y con todos los aprestos, municiones de guerra y boca, y demás necesario para dar sin resistencia los golpes que se habían meditado»*. El golpe principal era una invasión en la Jamaica. General en jefe de las fuerzas combinadas para esta grande expedición se nombró al mismo conde de Estaing, que llevaría por su cuartel-maestre general al marqués de Lafayette, aquel ilustre joven francés que tantos laureles había recogido peleando como voluntario en favor de los anglo-americanos; y prontos estaban en Cádiz los cincuenta navíos que habían de reunirse a más de otros veinte que esperaban en el Guarico, y corrientes y listas todas las tropas expedicionarias, cuando llegó la noticia de haberse firmado los preliminares para la paz (30 de enero, 1783).

Sustituía en ellos la cesión absoluta de Menorca a la de Gibraltar, pudiendo ser esta última objeto de negociaciones ulteriores. Daba Inglaterra a España la Florida Oriental, aunque nuestro gobierno no había exigido sino la Occidental conquistada por Gálvez; se relevaba a Francia de la recompensa que había de dar en sus islas por la plaza de Gibraltar, y a España del equivalente con que había de indemnizar a Francia en la de Santo Domingo, y se otorgaba a la nación francesa la facultad de pescar en el banco de Terranova bajo la misma base que en la paz de Utrech. El gabinete de París, que vino a ser el autor de estos preliminares[796], fue también el que con sus instancias recabó la adhesión del monarca y del gobierno español, aunque no de buen grado otorgada. No de buen grado, porque Floridablanca insistía en que se llevara a cabo la expedición, para la cual estaban ya hechos inmensos gastos, como medio de obtener condiciones de paz más ventajosas y estables, sin destruir las esperanzas de la adquisición de Gibraltar. *«No se hizo así,* decía después

---

794 «Orán y su puerto, decía con su acostumbrada vehemencia el embajador de París conde de Aranda, son más que una compensación, y deberían por consiguiente aceptarse con gratitud. Si quiere Inglaterra la paz, este es el medio de conseguirla, puesto, que el rey mi amo, por motivos tanto personales como políticos, está muy decidido a no dar fin a la presente guerra hasta tanto que haya recobrado a Gibraltar, ya sea con las armas, ya por medio de una negociación».

795 Los escritores ingleses culpan de este resultado a la Francia, insistiendo en la doblez de su política, y atribuyéndole la intención de impedir que Inglaterra y España llegaran a reconciliarse sinceramente. No opinaba así Floridablanca, puesto que hablando de este punto dice en su Memoria: «Por una parte el ministerio inglés exigía nuevas cesiones gravosas a la Francia, y por otra el ministerio francés se halló rodeado de disgustos y dificultades, que excitaban los interesados en los terrenos de la isla de Santo Domingo, los cuales se oponían a nuevas adquisiciones en la isla que creían ser perjudiciales a sus intereses».

796 No pierde ocasión el historiador inglés de hacer resaltar la doble conducta de Francia en este negocio. «Aparentó Francia, dice, que quería entrar en este plan (el de la expedición)... se nombró a Estaing para mandar las fuerzas combinadas... y pasó a España con el objeto aparente de acelerar los preparativos necesarios»

lamentándolo, *y V. M. se vio obligado a ceder a otras consideraciones que no es justo decir, firmándose los preliminares de paz, en que el celo de nuestro plenipotenciario el conde de Aranda sacó todo el partido posible con arreglo a las instrucciones que V. M. me mandó darle.*

»Las resultas, prosigue, *fueron como se temían, porque el partido de oposición en Londres logró desacreditar y hacer retirar a los ministros que tuvieron parte en la paz, y puesto en el ministerio Mr. Fox nos dio bien en que entender para venir después de ocho meses a la extensión del tratado definitivo en que consiguió dejar sentada con expresiones equívocas una semilla de nuevas discordias.»* En efecto, el parlamento británico desaprobó los preliminares: el ministerio fue derribado por los dos partidos de oposición representados por North y Fox, y una de las primeras comunicaciones de este último ministro fue una declaración explícita de que la cesión de Gibraltar no se admitiría en lo sucesivo como punto de discusión. Continuaron no obstante las negociaciones, y el 3 de septiembre (1783) se concluyó en Versalles el tratado definitivo, en que a pesar de los esfuerzos de Fox no pudo Inglaterra dejar de otorgar a las naciones borbónicas casi todo lo que habían obtenido en los preliminares. Sólo en lo relativo a España logró el plenipotenciario inglés introducir una frase que dio lugar a que el gobierno británico pretendiera no estar incluido el país de los Mosquitos entre los que los ingleses se obligaban a evacuar, por no hallarse comprendido en el Continente español (frase del tratado). Mas no pasó por la estudiada y capciosa cláusula el gobierno de Carlos III., y menos el sabio ministro que estaba a su cabeza, pues penetrado de que sin la reintegración del país de Mosquitos hasta el cabo de Gracias-a-Dios y más allá, quedaban desvirtuadas las utilidades del Tratado en aquella parte, y expuestos los establecimientos españoles a las devastadoras correrías de los indios y a grandes y temibles usurpaciones de los ingleses, encomendóse al marqués del Campo nueva negociación sobre aquel punto, y felizmente se consiguió ampliar las explicaciones del tratado definitivo, el reconocimiento de la soberanía de España sobre el país de Mosquitos como parte de todo aquel continente, y la evacuación absoluta de todos aquellos establecimientos por los colonos ingleses[797].

«La transacción más honorífica y más ventajosa de cuantas ha ajustado la corona de España desde la paz de San Quintín», llama un historiador inglés a este tratado. Después de semejante confesión nadie puede ya extrañar que dijera el conde de Floridablanca con noble y justificada vanidad a su soberano: *«Todo el mundo ha hecho justicia a V. M. confesando que de más de dos siglos a esta parte no se ha concluido un tratado de paz tan ventajoso a la España. La reintegración de Menorca, la de las dos Floridas, la de toda la gran costa de Honduras y Campeche, son objetos tan grandes y de tales consecuencias que a nadie se pueden ocultar... Sabe V. M. que desde el principio dela guerra fueron éstos y el de Gibraltar los que se propuso su soberana comprensión, añadiendo el de libertar nuestro comercio y la autoridad de V. M. en sus puertos, aduanas y derechos reales de las prisiones en que los había puesto el poder inglés en los precedentes siglos y tratados. También esto se ha conseguido por el tratado presente, que nos ha abierto una puerta para aquella libertad...»*

Así terminó aquella guerra de cinco años tan memorable como obstinada, si bien no sin sacrificios de parte de las naciones empeñadas en ella, pero con la admirable circunstancia, por lo que hace a España, de no haber dejado de pagarse puntualmente la tropa, los empleados públicos y la casa real, y de no haberse hecho una sola quinta extraordinaria. Contribuciones extraordinarias hubo necesidad de imponer; pero esto ni se hizo arbitrariamente, sino con acuerdo de una junta compuesta de todos los diputados del reino, del procurador general, y de muchos ministros y consejeros autorizados, satisfaciéndose en su mayor parte de arbitrios por roturas, cultivos y cerramientos de tierras concedidos a los pueblos, ni se cobraron sino el tiempo preciso que duró la guerra; pues habiéndose firmado el tratado definitivo en septiembre de 1783, el nuevo año siguiente comenzó sin otros impuestos que los ordinarios; merced a la buena administración, y a los muchos donativos con que pueblos, corporaciones y particulares quisieron a porfía contribuir a los gastos de

797 Colección de Tratados de paz.—Memoria de Floridablanca.—Id. del conde de Aranda.—Raynneval, Instituciones, Apéndices.—Bourgoing, Cuadro de la España moderna.

una lucha que se consideró como de honor nacional.

Mercedes otorgó el rey, como acostumbraba, para galardonar a los que en ella habían prestado mejores servicios y trabajado con más celo, ya con el consejo y dirección, ya con las armas. Digno de aplauso fue el comportamiento del conde de Floridablanca en esta ocasión, pues habiendo remunerado el rey a propuesta suya a tres de sus compañeros en el ministerio[798], pidió al soberano con mucho empeño una gracia para sí, a saber, la de que le permitiera retirarse del ministerio. Carlos se negó abiertamente a admitirle la dimisión[799].

798 Se dio el título de conde de Gausa con la Gran Cruz de Carlos III. a don Miguel de Múzquiz, la misma Gran Cruz a don José de Gálvez, ministro de Indias, y plaza efectiva de consejero de Estado al de Marina, marqués de Castejón.

799 Memoria de Floridablanca.

CAPÍTULO XVI.
LA AMÉRICA ESPAÑOLA. ESTADOS BERBERISCOS. SITUACIÓN GENERAL DE EUROPA.
De 1780 a 1788.

Conmociones en la América del Sur.—Causas del descontento de los indios.—Rebelión de Tupac-Amaru en el Perú.—Sangrienta alevosía con que la inauguró.—Cunde el fuego de la insurrección a otras provincias.—Amenazan los sublevados las ciudades del Cuzco y La Plata.—Trágicas escenas y horribles excesos de los indios en Oruro y otras poblaciones.—Triunfos de Reseguin sobre los rebeldes.—Prisiones y suplicios.—Arrogancia de Tupac-Amaru al frente de sesenta mil indios.—Persíguenle Valle y Areche.—Marcha penosa de los españoles.—Derrota Valle a los sublevados. —Tupac-Amaru prisionero.—Mantienen sus parientes la rebelión.—Son vencidos.—Atroz ejecución de Tupac-Amaru y su familia en la plaza del Cuzco.—La insurrección de Buenos Aires.—Sofócala Reseguin.—Los rebeldes se acogen al indulto.—Nuevas alteraciones.—Prisión y castigo de sus autores.—Pacificación de la América Española.—Tratos de Carlos III. para ponerse en paz con las regencias berberiscas.—Tratado de amistad y comercio entre España y Turquía. —Regalos del monarca español al Sultán.—Embajador turco en Madrid.—Niéganse los argelinos a hacer amistad con España.—Expediciones contra Argel: bombardeos.—Paz entre España y la regencia argelina.—Paz con la de Trípoli.—Treguas con la de Túnez.—Resultados de la paz de España con las potencias infieles.—Enlaces y alianza con Portugal. —Ingratitud y desarreglo del rey de Nápoles.—Prudente política de Carlos con las potencias europeas.—Sucesos de Holanda.—Francia y Prusia atajan los planes del emperador austríaco.—Reformas imprudentes de José II.—Amargura del papa Pío VI.—Muerte de Federico II de Prusia.—Cambio de la política europea.—Diversa situación de Inglaterra y de Francia.—Restablecimiento del antiguo gobierno holandés.—Amenaza nueva guerra.—Interviene discretamente y la evita Carlos III.—Convenio entre Francia e Inglaterra.—Convenio entre Inglaterra y España.

Aún estaba lejos de verse el término de la guerra producida por el levantamiento de las colonias inglesas de América, cuando ya habían ocurrido serios alborotos y graves conmociones en la América Española, especialmente en los virreinatos del Perú y Buenos Aires. Dejando para otra ocasión y lugar la cuestión de si en estas sublevaciones pudo influir el ejemplo de los anglo-americanos, de si fue acierto o error de la política de Carlos III. el haber fomentado más o menos indirectamente la insurrección de los Estados Unidos, y de si hubo enlace y cohesión entre ambos acontecimientos o deben considerarse aisladamente y sin trabazón alguna, nos limitaremos aquí a indicar el principio y la terminación de los lamentables sucesos que ocurrieron en los dos países arriba indicados.

Desde 1780 habían comenzado las turbaciones, revueltas y excesos de los indios, principalmente contra los corregidores, por la opresión y los vejámenes que sufrían de estos funcionarios, y en particular por el abuso que cometían repartiéndoles y haciéndoles tomar artículos inútiles a precios muy caros y subidos. Algunos fueron asesinados, y otros estuvieron en peligro de serlo. El descontento era grande; había una tendencia manifiesta a la sublevación, y sólo faltaba a los indios un jefe activo y emprendedor que los guiara. Deparóseles éste en la persona de José Gabriel Tupac-Amaru (en lenguaje peruano *Tupac-Aymaru*), cacique de Tungaruca en la provincia de Tinta, de la familia llamada Ampuero, que blasonaba de descender, por la línea de las hembras, de los antiguos Incas, y por la varonil, de uno de los compañeros de Pizarro. Los virreyes españoles a su llegada hacían acatamiento público a esta familia, que solía residir en Lima, como en memoria y consideración a su antigua y esclarecida estirpe; y excusado es decir que en el país era mirada con el respeto de quien representaba todavía un símbolo vivo de sus antiguos soberanos. Superior el José Gabriel a los de su raza, por haber cultivado las letras, había pasado ya por su cabeza el proyecto de restaurar el trono de sus mayores, y teníanle los indios por el más capaz de libertarlos del yugo de la dominación española. Desórdenes producidos so pretexto de intentar el gobierno español imponer un nuevo tributo a los naturales, dieron ocasión a este cacique para alzar la bandera de la rebelión tiñéndola alevosamente en sangre.

Había el corregidor don Antonio Arriaga preso algunos de los alborotadores, y Tupac-Amaru meditó tomar venganza del corregidor. Convidóle a un banquete en celebridad de los días de Carlos III,: Arriaga aceptó el convite; mas no bien había comenzado el festín, cuando Tupac-Amaru arrojando la máscara le intimó que se diera a prisión (4 de noviembre, 1780), y después de tenerle

seis días preso le hizo ahorcar públicamente en la plaza de Tinta; apoderóse de sus bienes, se puso a la cabeza de sus parciales y de un cuerpo de milicias, y se declaró libertador del Perú, y sucesor legítimo de los Incas. Un destacamento de seiscientos hombres que envió contra él el corregidor del Cuzco, después de haber sufrido varios contratiempos, fue completamente derrotado por el cacique rebelde, que orgulloso con esta primera victoria se dirigió al Cuzco, con ínfulas de ser coronado como Inca, en tanto que la insurrección se propagaba a las provincias inmediatas. Gracias a la presencia casual del teniente coronel Villalta, y a la decisión del obispo y de los eclesiásticos seculares y regulares, se organizó la resistencia y se salvó la ciudad.

Pero el ejemplo y las proclamas de Tupac-Amaru propagaron instantáneamente el fuego de la rebelión a todas las provincias situadas entre el Tucumán y el Cuzco; pocas poblaciones se mantenían por el rey: en Chavanta se renovaron los desórdenes, exacerbándolos, en vez de aplacarlos, la audiencia de Charcas con poco prudentes medidas: la prisión de Tomás Catari en la ciudad de La Plata irritó a dos de sus hermanos, que no tardaron en reunir siete mil indios, con los cuales se presentaron amenazadores e insolentes delante de la ciudad pidiendo algunas cabezas, poniéndola en consternación y obligando a hacer cortaduras en las calles para su defensa. Una partida que tuvo el arrojo de salir a buscar los rebeldes hubiera perecido toda a no protegerla en su retirada varias columnas de la ciudad (16 de febrero, 1781). De cobarde era motejado por los vecinos el comandante general don Ignacio Flores, y de tal manera se vio ya picado en su honra que tuvo que disponer una salida con las milicias y paisanos, en la cual ahuyentaron los indios haciendo prisioneros a los Cataris, que murieron en horca.

Mas la satisfacción de este pequeño triunfo fue bien pronto turbada con la noticia de los terribles excesos y trágicas escenas ocurridas en la villa de Oruro, donde los indios, excitados por dos hermanos turbulentos, y no obstante los esfuerzos del celoso corregidor Urrutia y de algunos buenos patricios, como también de las comunidades religiosas, cometieron horribles asesinatos, habiendo español a quien arrancaron de entre los pliegues del manto de la Virgen de los Dolores para clavarle el puñal. Las alarmas allí se reproducían todas las noches con caracteres tan sangrientos, que los mismos hermanos Rodríguez que habían provocado la sedición tuvieron que pedir auxilio a los españoles para escarmentar aquellas hordas de forajidos.

Y todavía estos horrores no eran comparables a los que en otros puntos estaban perpetrando los feroces indios. Aquí degollaban dentro de un templo a cien sacerdotes y mil personas más, sin reparar en edad ni en sexo; allá sacrificaban barbaramente a un español con su esposa y seis hijos, entre ellos uno apenas salido del seno materno; en otra parte acababan a golpes a un respetable párroco al pie del ara santa y con el Señor Sacramentado en las manos. Los eclesiásticos y los corregidores eran las víctimas que escogían con frecuencia aquellos tigres de raza humana. Cuerpos de tropas fueron enviados de Buenos Aires, que con actividad asombrosa salvaron largas distancias en persecución de aquellos desalmados rebeldes, por entre asperezas y desfiladeros, distinguiéndose por su decisión el teniente coronel de dragones, don José Reseguin, que guiado y auxiliado por algunos celosos párrocos, sorprendió en Tupiza(17 de abril, 1781) al caudillo de los sediciosos y a ciento sesenta más de los principales de ellos. Sofocó las turbulencias de otros pueblos, condenó al último suplicio a los cabezas de motín, y entró triunfante en La Plata. Servicios semejantes estaba prestando por otro lado la columna mandada por el teniente coronel capitán de granaderos de Saboya don Cristóbal López, y merced a los esfuerzos de tan bizarros jefes iban siendo escarmentadas las salvajes hordas de la provincia de Buenos Aires, aunque les faltaba mucho todavía para volverle el reposo, casi toda ella rebelada y hecha teatro de crímenes horrendos[800].

Era, no obstante, Tupac-Amaru quien acaudillaba en el Perú más formidable y mejor dirigida hueste, como quien tenía más representación por su linaje y aventajaba a todos en despejo.

800 Relación compendiosa de los principales hechos acaecidos en la sublevación del Perú, que principió en mayo de 1780.—Carta del obispo de Cuzco al de la Paz.—Angelis, Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna del Río de la Plata.—Informe del fiscal de la Audiencia de Charcas sobre la tragedia ocurrida en la villa de Oruro.—Partes de Reseguin y del gobernador Mestre al virrey de Buenos Aires.—Lista de los corregidores que han muerto en las sangrientas manos de los indios sublevados desde la provincia de Tinta, etc.

Instantáneamente había reunido una falange de diez mil hombres, y hay quien afirma que llegaron a agruparse en derredor de su bandera hasta sesenta mil, de ellos casi una tercera parte armados a la europea. Montaba él un caballo blanco, y vestía un lujoso traje, con ciertas insignias que simbolizaban la soberanía[801].

Era el empeño principal de este caudillo apoderarse del Cuzco, antigua capital de los Incas sus ascendientes. Con arrogancia se presentó delante de ella al frente de millares de indios al comenzar el año 1781. A batirle salieron diferentes veces los poquísimos soldados españoles que había en la ciudad, pero auxiliados por los comerciantes y por los mismos eclesiásticos, que bajo el mando del deán del cabildo se presentaron armados en socorro de aquellos pocos valientes, lograron obligar a Tupac-Amaru a replegarse sobre su provincia, y a reconcentrar allí su gente; bien que probablemente le movió más a ello la noticia de haber salido contra él fuerzas de Lima mandadas por el mariscal de campo don José del Valle, y por el visitador don José Antonio de Areche, los cuales incorporando a las tropas veteranas los muchos indios auxiliares que se les iban presentando llegaron a reunir un cuerpo de diez y siete mil hombres, número admirable, atendiendo a que todas las tropas españolas estaban ocupadas en la guerra de la Gran Bretaña.

Hacia la provincia de Tinta se encaminó el general Valle (9 de marzo, 1781), dividida su gente en seis columnas. Penosa por demás y a prueba de paciencia y sufrimiento fue la marcha: áspero y escabroso el país, cortado por riscos y montañas, de cuyas cumbres y laderas los hostigaban manadas de indios; lluvias, nieves y granizadas; falta de mantenimientos; poblaciones abandonadas y desiertas; refriegas contínuas con los enemigos emboscados; no hubo género de trabajos y penalidades que no pasaran, hasta que al fin divisaron el campamento de Tupac-Amaru en una escarpada eminencia, orilla de un río. Logró Valle desalojarlos de allí, trepando valerosamente sus veteranos hasta la cima de la montaña. Al siguiente día batieron y derrotaron los españoles a un cuerpo de más de diez mil rebeldes, entre los cuales estaba Tupac-Amaru, que merced a la ligereza de su caballo se salvó vadeando el río con no poco riesgo de su persona. Entró Valle con su gente en la ciudad misma de Tinta, de donde había huido la familia del cacique. Las disposiciones que tomó para perseguirla dieron su fruto. El coronel don Ventura Larda tuvo la fortuna de aprisionar al famoso Tupac-Amaru: su mujer Micaela Bastidas, sus dos hijos Hipólito y Fernando, y algunos otros parientes suyos cayeron también en poder de aquel jefe (6 de abril, 1781).

Gran golpe llevó con esto la rebelión, pero todavía no quedó domeñada. Mantuviéronla Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano del José Gabriel, .y sus dos sobrinos Andrés Nogueras y Miguel Bastidas, que más feroces que aquél, acuchillaban a cuantos no eran de su raza. El valeroso Valle, después de haber llevado los prisioneros al Cuzco, dejó varias columnas en el Perú para acabar de sosegar aquellas provincias, y él se dirigió a Buenos Aires en busca de Diego Cristóbal Tupac-Amaru, que allí se engrosó con multitud de bandas rebeldes. Mas de doce mil de ellos tenían cercada la villa de Puno, y en apurada y miserable situación al vecindario. Valle salvó aquellos fieles moradores, y se los llevó consigo, porque no podían subsistir en la población. En cerros y cañadas sostuvo refriegas sangrientas con los sublevados, que se defendían desesperadamente, y preferían despeñarse de los riscos y perecer en los barrancos a caer en manos de los españoles, y después de una penosísima marcha, siempre en medio de enjambres de enemigos, logró regresar con su mermada columna al Cuzco (5 de julio, 1781), donde halló que durante su expedición el cacique José Gabriel Tupac-Amaru, Micaela su mujer, sus dos hijos Hipólito y Fernando, su tío Antonio Bastidas, un cuñado y otros varios parientes, todos habían sido ajusticiados en la plaza pública (18 de mayo, 1781), acompañando a aquellos suplicios circunstancias atroces, cuya relación hace erizar los cabellos, y no puede, ni copiarse sin repugnancia, ni leerse con ánimo sereno y sin

801 Ferrer del Río, que consagra a esta rebelión un capítulo entero, a la cual Williara Coxe dedica dos solas páginas, describe así el traje del cacique rebelde, tomándolo de una relación contemporánea: «Traje azul de terciopelo galoneado de oro, y encima la camiseta o unco de los indios, cabriolé de grana, sombrero de tres picos, y como insignias de la dignidad de sus antepasados, llevaba un galón de oro ceñido a la frente, y del propio metal una cadena al cuello, con un sol al remate. Sus armas eran dos trabucos naranjeros, pistolas y espada.»—Historia de Carlos II1.- lib. V. cap. 5.

estremecerse de horror[802].

De caída iba la rebelión en el virreinato del Perú; manteníanla viva en Buenos Aires los deudos y amigos de los caudillos anteriores[803]; los cuales tenían sitiada la ciudad de la Paz con doce mil indios; defendíala a costa de sacrificios y fatigas el obispo de la diócesis, y el valeroso don Sebastián de Segurola; una vez la socorrió el general don Ignacio Flores (julio, 1781); más como otras atenciones le obligaran a alejarse, la sitiaron los rebeldes de nuevo, y entre otros medios de destrucción que emplearon fue uno el de inundar la población con el agua de las presas y estanques que habían practicado en el río, rompiendo de golpe los diques[804]. Pero aún resistían con admirable constancia los de dentro, pasando cerca de cuatro meses en aquella situación angustiosa, hasta que acudió en su auxilio con cinco mil hombres y logró salvarlos el intrépido Reseguin, no obstante hallarse muy quebrantado de salud. Tan postrado le tenían sus padecimientos, que en hombros de sus soldados tuvo que ser llevado al pueblo de las Peñas, donde se habían acogido los sediciosos; y así y todo fueron éstos derrotados, cayendo en su poder Tupac-Catari. Y como en aquel intermedio hubieran publicado bandos de indulto los virreyes de las provincias sublevadas, presentáronsele allí a gozar de los beneficios del perdón el Miguel Bastida y siete coroneles, que fue el punto en que la insurrección comenzó a marchar en visible decadencia (noviembre, 1781).

Tratos y gestiones entabló también para acogerse al indulto Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano del José Gabriel, único cabeza de sedición de alguna importancia que quedaba ya, manifestando su disposición a someterse al monarca y a las autoridades españolas, siempre que viera que se ponía coto a las demasías de los corregidores que acumulaban inmensos capitales a costa de los infelices indios, reducidos por ellos a la triste situación de no tener con qué vestir ni con qué alimentar sus pobres familias, que era, decía, lo que los había puesto en el caso desesperado de apelar a las armas a falta de justicia. Entendióse para ello con el jefe de columna don Ramón Arias, e interviniendo el obispo de Cuzco y el mismo general Valle, hizo al fin su sumisión solemne aquel caudillo con todos los suyos (27 de enero, 1782) ante los dos últimos personajes en el pueblo de Sicuani. Mas como algún tiempo más adelante (enero, 1783) se promoviesen nuevas, aunque pasajeras alteraciones en algunas provincias, fácilmente sofocadas por Valle con prisión de sus autores, y como se creyera notar en Diego Cristóbal Tupac-Amaru un interés demasiado vivo en favor de los indios, redújosele también a prisión, y por último murió ahorcado y cruelmente atenaceado en la plaza del Cuzco (19 de julio, 1783), juntamente con los jefes de la última tentativa de insurrección[805].

De esta manera quedaron apagadas las postreras chispas de la terrible sublevación de la América Meridional Española, en que se calcula haber perdido lastimosamente la vida sobre cien mil personas entre rebeldes y leales: provocada sin duda por la sórdida y abominable codicia de los corregidores, y que pudo poner en peligro la dominación española en aquellas dilatadísimas comarcas. La fortuna fue que no tuvieran los peruanos un jefe del talento, de la capacidad, y del valor e inteligencia de un Washington, y que no hubiera una nación poderosa que fomentara,

---

802 Solo como muestra de que no exageramos podemos decidirnos a estampar, haciéndonos violencia, algunas particularidades de estas sangrientas ejecuciones referidas por testigos oculares. Prescindiendo de la crueldad de haber hecho a un niño de diez años presenciar el suplicio de los autores de sus días, y pasar por debajo de la horca, al José Gabriel, jefe de aquella desdichada familia y del levantamiento, le hicieron cortar la lengua en medio de la plaza por mano del verdugo, luego tendido en el suelo atáronle pies y manos a las cinchas de cuatro caballos, para que arrancando éstos a la carrera partieran su cuerpo en cuatro partes; y como los caballos fuesen débiles y les faltaran fuerzas para dividirle, descoyuntáronle teniéndole en el aire un buen espacio, hasta que se dispuso cortarle la cabeza. No mencionaremos otros pormenores de esta especie.—Castigos ejecutados en la ciudad del Cuzco: Anónimo.—Otra Relación histórica de los sucesos de la rebelión de Tupac-Amaru.—Diario de las tropas que salieron del Cuzco, etc.—Oficios del visitador Areche.

803 Eran los principales de aquellos Tupac-Catari, Miguel Bastidas, Andrés Nogueras, y una mujer llamada la Bartolina, esposa o amante de uno de los rebeldes.

804 Igual operación habían ejecutado en el pueblo de Sorata, causando deplorables estragos.

805 Proceso formado a Diego Cristóbal Tupac-Amaru, Manuscrito en folio, de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

auxiliara y protegiera la insurrección del Perú y de Buenos Aires, como las tuvieron las colonias inglesas del Norte de América; que habría sido una fatalidad de consecuencias incalculables, distraídas como se hallaban a la sazón en otras guerras las fuerzas marítimas y terrestres de España. Menester fue, como medida necesaria para ver de evitar ulteriores conmociones, abolir el fatal derecho del repartimiento que los corregidores tenían y de que tanto habían abusado, y por último se aplicó el más radical remedio de suprimir la clase de administradores de justicia de aquel título en todos nuestros dominios americanos.

Aún no se habían apagado del todo estas turbulencias, ni ultimado la paz con la Gran Bretaña, cuando ya Carlos III. estaba tratando de ponerse en buenas y amistosas relaciones con las regencias berberiscas, a fin de poder consagrarse con quietud y desembarazo a promover los intereses y el bienestar de los españoles. Firmada la paz con Inglaterra y sosegadas las turbaciones de allende el Atlántico, pudo ya el ministro Floridablanca emprender abiertas negociaciones en el sentido de aquel pensamiento con los Estados de África, y principalmente con la regencia de Argel, que era la que con sus piraterías estaba causando más daño a nuestro comercio y a la navegación del Mediterráneo. Mas como los argelinos se negasen a entrar en arreglos sin previo consentimiento del Gran Señor, jefe del imperio Otomano, dirigióse el ministro español a la corte del Sultán por medio del hábil negociador Bouligny, conocedor del carácter y de las costumbres de las naciones de Levante. Conveníale al sultán Achmet IV. hacer alianzas y tener amigos, en ocasión que la disputa entre la Rusia y la Puerta le acababa de costar la cesión de la Crimea al autócrata; y esta circunstancia y el buen manejo de Bouligny contribuyeron a vencer los obstáculos que oponían otras potencias, y especialmente la Francia, por lo mismo que los medios que empleaba para impedir o entorpecer la negociación eran más disimulados y tenebrosos[806].

Concluyóse pues un tratado, que puede decirse de amistad y de comercio, entre el rey de España y el emperador de Turquía, con más pena que gusto de otras naciones, el cual se firmó en Madrid el 14 de septiembre de 1782, y se ratificó solemnemente en Constantinopla en 25 de abril de 1783. Y no sólo terminó entonces la antigua enemistad religiosa y política entre España y la Sublime Puerta, sino que el Sultán se obligó a comunicar esta paz a las regencias de Argel, Túnez y Trípoli, a los efectos que Carlos III. apetecía. Envió el monarca español ricos presentes al Gran Turco, entre ellos la magnífica tienda que había servido a Fernando el Católico en la última campaña contra los moros del reino granadino[807], y por primera vez, de resultas de este convenio, se presentó en Madrid un embajador turco, Achmet Fuad Effendi, que fue recibido con gran ceremonia y con una pompa verdaderamente oriental.

Ni aún después de ajustado el convenio entre España y Turquía, ni con haber enviado el emperador otomano su *firmán* a las regencias berberiscas, quiso la de Argel entrar en tratos amistosos con Carlos. III., en cuya virtud se acordó recabar por la fuerza lo que no se había podido conseguir con proposiciones de conciliación. De la que se había empleado en el sitio de Gibraltar fue fácil encomendar a don Antonio Barceló una flota de seis navíos de línea, doce fragatas y bastantes buques ligeros, para que fuese a bombardear a Argel y castigar aquel albergue de piratas. Los caballeros de Malta se aprestaron a formar parte de esta expedición. Con la esperanza, que al fin salió fallida, de un arreglo por mediación de la Francia que a ello se había ofrecido, se difirió la partida de la flota, en términos que cuando llegó a la costa africana (julio, 1783) los argelinos habían tenido tiempo de prevenirse a la defensa, de fortificar la plaza, y de preparar una flotilla que impidiera acercarse a la costa. De modo que los nuestros no pudieron hacer otra cosa que limitarse a bombardear de lejos la ciudad, sin otro resultado que la destrucción de unas malas casas o chozas, habiendo consumido una inmensa cantidad de municiones. Con esto y con el temor a la proximidad del equinoccio, tan peligroso en las costas de África, determinó el jefe de la expedición dar la vuelta

806 Floridablanca, en su Memoria, se muestra altamente resentido del comportamiento de la Francia en este negocio, y aunque guarda la consideración de no nombrarla, de sobra se trasluce que alude a ella cuando habla de falacias, artificios, mentiras y fingimientos.

807 Bourgoing, Cuadro de la España moderna.—Parece que entre los regalos que se enviaron al Gran Turco fue uno el de veinte y cinco piezas de paño fino, como muestra del estado de la fabricación en España.

con sus naves a los puertos españoles. Lo cual no merecía ciertamente los elogios que consagraron los poetas a Barceló, ni la largueza con que remuneró el monarca a los jefes y oficiales de la expedición otorgándoles ascensos y grados[808].

Una segunda expedición se preparó para el año siguiente (1784), porque fue resolución formal del monarca y del gobierno español repetirlas anualmente hasta obligar a los argelinos a desear y pedir la paz; pues sobre aprovechar de este modo las bombas y municiones de guerra que habían sobrado del sitio de Cádiz después de hecha la paz con los ingleses, se lograba por lo menos librar los mares en las primaveras y veranos de corsarios argelinos. No produjo la segunda expedición, aunque auxiliada con buques de Portugal, resultado mucho más decisivo que la primera. Ya estaban muy adelantados los aprestos para la de 1785, cuando se recibieron avisos de que la regencia se mostraba propicia a un ajuste[809]. Entonces se envió al jefe de escuadra don José de Mazarredo, de paso que hacía la prueba de dos navíos y dos fragatas nuevas, con instrucciones de lo que había de practicar. Partió Mazarredo de Cartagena, y fondeó en la rada de Argel (14 de junio, 1785). Ciertos habían sido los avisos sobre la buena disposición de la regencia, y tanto, que a los dos días (16 de junio) se ajustó un tratado entre argelinos y españoles, que si bien tropezó todavía con algunas dificultades, llegó a estipularse definitivamente sobre las bases y principios del ajustado antes con la Puerta Otomana, y con las modificaciones convenientes para libertar el comercio y las costas de España de las insolencias de aquellos piratas: medida, dice un escritor extranjero, menos brillante, pero ciertamente más útil que la toma de Argel por asalto[810].

Menos obstáculos había ofrecido la negociación con la regencia de Trípoli. Cooperó a ello eficazmente, con real autorización, el conde de Cifuentes, capitán general de las Baleares desde la reconquista de Menorca, valiéndose oportunamente y con buen éxito de la familia de los Soleres, alguno de cuyos individuos residía a la sazón en aquella regencia, y todos de influencia y a propósito para el caso. Así la paz con Trípoli había sido ya definitivamente firmada el 10 de septiembre de 1784, y los Soleres, recompensados por el rey, cada uno según le correspondía, en remuneración de aquel buen servicio[811].

Uno de los Soleres, don Jaime, fue enviado después a Túnez para ver de arreglar un concierto con el bey de aquella regencia, que había prometido estar pronto a hacerle tan luego como supiese estar concluida la paz entre España y Argel. Mas no eran las condiciones que exigía el tunecino para ser admitidas por el agente español, y menos la de que se le pagara el ajuste a dinero contante; así fue que las rechazó con dignidad como inadmisibles el representante de España: y como el africano no se acomodase a la paz sin recompensa pecuniaria, en vista de sus comunicaciones la corte de España le ordenó que se retirase de Túnez. Suplieron en parte la falta de un tratado formal de paz unas treguas que con el bey había ajustado el patrón español don Alejandro Baselini, que aprobó el soberano, y que fueron revalidadas después (1786). De este modo se completó el sistema pacífico que se había propuesto Carlos III. para sus fines políticos con las potencias infieles.

Así pudo decir un poco más adelante con fundada satisfacción el conde de Floridablanca en su célebre Memorial al rey: *«Tiene ya V. M. por estos medios libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos en el Océano hasta los últimos dominios del emperador turco*

808 «Digno aplauso del Excmo. señor don Antonio Barceló por la expedición contra Argel en agosto de 1783, proferido en varios metros por don Francisco Mariano Nifo».—«Endecasílabos que con motivo del bombardeo de Argel, ejecutado en el mes de agosto de este año por el Excmo. señor don Antonio Barceló, teniente general de la Real Armada, escribía don Vicente García de la Huerta».—Lista de las gracias y ascensos concedidos por S. M. a los jefes y oficiales de la expedición de Argel: Suplemento a la Gacela del viernes 26 de septiembre de 1783.

809 No es por consecuencia exacto lo que asienta William Coxe, a saber, que se suspendieron estas agresiones, por que solo servían para exasperar a un partido sin ser de provecho a otro.—Reinado de Carlos III. cap. 76.—Las agresiones sirvieron al objeto, como se puede ver en la Memoria de Floridablanca, y la tercera se suspendió por la razón que hemos dicho.

810 Correspondencia y partes de Mazarredo, en las Gacetas de agosto y septiembre de 1785.—Memoria de Floridablanca.

811 Correspondencia entre los Soleres, Cifuentes y Floridablanca, desde septiembre de 1783 a octubre de 1784.—Real orden de 26 de octubre concediendo mercedes a aquella familia.—Becatini, Vida de Carlos III.

en el fin del Mediterráneo. La bandera española se ve con frecuencia en todo el Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciantes que la habían perseguido indirectamente la prefieren ahora con aumento del comercio y marina de V. M. y de la pericia de sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.

»Se acabó en estos tiempos la esclavitud continua de tantos millares de personas infelices, y el abandono de sus desgraciadas familias, de que se seguían indecibles perjuicios a la religión y al Estado, cesando ahora la extracción continua de enormes sumas de dinero, que al tiempo que nos empobrecían pasaban a enriquecer nuestros enemigos, y a facilitar sus armamentos para ofendernos. En fin, se van poblando y cultivando con indecible celeridad cerca de trescientas leguas de terrenos los más fértiles del mundo, en las costas del Mediterráneo, que el terror de los piratas había dejado desamparados y eriales. Pueblos enteros acaban de formarse con puertos capaces para dar salida a los frutos y manufacturas que proporciona la paz y la protección de V. M. De todas,estas cosas vienen avisos continuos, que V. M. recibe, y no cabe la relación de ellas en este papel.

»Asegurada la paz externa (continuaba Floridablanca), *pensó V. M. en darle, si es posible, mayor seguridad con los enlaces que adoptó entre su real familia y la de Portugal.»*

Comprendiendo, en efecto, Carlos III. la conveniencia de estar en estrecha amistad y alianza con una nación tan vecina, como que forma parte de la península ibérica, destinada a ser hermana de la española, ya que no fuesen las dos, como en otro tiempo, una misma, dedicóse a estrechar con nuevos lazos las relaciones de parentesco que unían ya las familias que ocupaban ambos tronos. Y así, con el sigilo con que acostumbraba a tratar estas cosas, negoció y llevó a cabo, el doble enlace de su tercer hijo el infante don Gabriel con la infanta de Portugal doña María Ana Victoria, y el de la infanta doña Carlota, primogénita del príncipe de Asturias, con el infante don Juan de Portugal, hijo segundo de aquellos monarcas. Las dobles bodas se celebraron en Lisboa y en Madrid (marzo y abril, 1785), con general alegría de ambos pueblos, y no sin alguna envidia de otras naciones, que no dejaban de conocer la ventajas de la unión política de los dos reinos peninsulares. El gusto con que Carlos III. hizo estos matrimonios le mostró bien en la generosidad y largueza con que remuneró a todos los que habían intervenido en los tratos[812].

No dejó de agriar el contento de estas bodas la muerte del infante don Luis, hermano del rey, que sobrevino a los pocos meses en el pueblo de Arenas (7 de agosto, 1785). Este príncipe, a quien Carlos amaba mucho, y a quien frecuentemente llevaba consigo en las expediciones de caza, vivía retirado desde que contrajo matrimonio desigual, o de conciencia, bien que con el permiso del rey su hermano, con doña Teresa Vallabriga, dama aragonesa de una ilustre familia de aquel reino, de la cual dejaba tres hijos, que Carlos III. tomó bajo su protección , y prometió recomendar a la del que le sucediera en el trono, fiando desde luego su educación al arzobispo de Toledo don Francisco Lorenzana[813]. Carlos dio muestras de haber sentido mucho la muerte de su hermano menor.

812 «A nuestro embajador en Portugal, conde de Fernán Núñez, se le dio plaza con sueldo en el Consejo de Estado; al marqués de Lourizal, embajador en Ma drid, se le dio elToison; a don José de Gálvez, que leyó y firmó las capitulaciones, el título de marqués de la Sonora, libre de lanzas y anatas; al marqués de Llanos, que pasó a las entregas, plaza también efectiva en el Consejo de Estado; al duque de Almodóvar el empleo de mayordomo mayor y caballerizo de la infanta portu guesa; se ofreció encomienda para su hermano el Patriarca que hizo los matrimonios; y en fin, hasta los capellanes de Honor de la jornada obtuvieron pensiones, y otros particulares algunas gracias de la munificencia de V. M».—Floridablanca, Memoria.—Fernán Núñez, Compendio.

«Quiso el marqués de Lourizal, añade aquel ministro, persuadirme que correspondía concederme el Toisón, como gracia que se había hecho a varios ministros de Estado mis antecesores, y aún al marqués de la Ensenada sin serlo... Repugné y contradije a Lourizal... diciendo que mi premio consistía en la satisfacción que resultaba a V. M. de mis tales cuales servicios, sin intriga ni maniobra para mis adelantamientos, etc.»

813 Este infante don Luis, último hijo de Felipe V y de Isabel Farnesio, es el que obtuvo el capelo de cardenal a la edad de diez años; más no teniendo temperamento a propósito para el celibato, ni carácter para acomodarse a la severidad y pureza de costumbres que aquel estado, y más en el que ocupa altas dignidades, requiere, renunció la más elevada de la iglesia española, solicitando le autorizase el rey su hermano para poderse casar con la dama que fuese más de su agrado. Alcanzado el real permiso, casó el infante don Luis (junio de 1776) con doña Teresa de Vallabriga, bien que sometiéndose a la privación de los títulos y honores a que le sujetaba la reciente pragmática

De otro género eran los disgustos con que seguía mortificándole su hijo el rey de Nápoles. En otra parte hemos hablado ya del desorden de aquella corte y de los escándalos de aquel palacio, producidos por los desarreglos del rey, y por las ligerezas y falta de recato de la reina, tan contrario a la severidad de costumbres de Carlos, y al orden y moralidad que se advertía en todo lo que le rodeaba. Cuantos esfuerzos había hecho el monarca español para apartar de tan mal camino a sus hijos los reyes de las Dos Sicilias y para moralizar aquel palacio y aquella corte que no podía menos de mirar con interés, habían sido infructuosos; y tanto, que tomó el partido prudente, aunque doloroso, de no comunicarse con su propio hijo. Sólo cuando le vio totalmente extraviado en política como lo estaba en la vida privada, y que amenazaba una ruptura escandalosa por la imprudente conducta de Fernando a consecuencia de los matrimonios de los infantes e infantas españolas y portuguesas, creyó de su deber aconsejarle que separase al ministro, que así le precipitaba, lo cual bastó para que se le imputara que quería influir y aún mandar en Nápoles: Amargamente y como un padre justamente resentido se quejaba Carlos de la ingratitud de su hijo, y de su comportamiento con el padre a quien debía el trono, y con los ministros españoles y todo lo que pertenecía a España[814].

Era en verdad la única corte que a la sazón causaba disgustos a Carlos. III. Con las demás estaba bien, y fue el período en que pudo entregarse con más sosiego a las mejoras de la administración interior, que fueron muchas, como luego habremos de ver, restándonos ahora dar una idea de la política del gobierno español para con las demás potencias, después de las anteriores guerras y de las recientes paces y alianzas que acababa de celebrar.

Confiesan los historiadores extranjeros, y en esto hacen justicia a Carlos, que en esta época no sólo procuró evitar que España se viese comprometida en nuevos conflictos a causa de las animosidades que había dejado la guerra anterior, sino que empleó, y no sin fruto, su intervención con otras naciones a fin de mantener y asegurar la tranquilidad pública. De contado los enlaces de los príncipes españoles y portugueses sirviéronle para hacer que Portugal entrara en el sistema político de los Borbones, y aún consiguió que hiciera alianza con Francia, y que esta nación participara de las ventajas mercantiles de que hasta entonces sólo habían disfrutado los ingleses. Como mediador se presentó también más adelante entre aquellas dos naciones, arreglando las disputas que se suscitaron sobre el comercio de África.

Inglaterra era sin duda la que había quedado más quebrantada y más sentida de la última guerra, y como no faltaba quién explotara el descontento y aún la exasperación pública, y quien agitara y concitara los ánimos del pueblo contra el gobierno y el desacuerdo entre el gobierno y el reino, temíase que las cosas llegaran al extremo en aquella nación. Mas por fortuna la administración del joven Pitt, que gozaba al mismo tiempo del favor popular y de la confianza del soberano, cambió admirablemente la situación de la Gran Bretaña, mejoró la hacienda hasta un punto que parecía increíble, y que sobrepujó, los cálculos y las esperanzas de todos, afianzó la paz interior, e hizo que en lo exterior recobrara aquella potencia su anterior energía.

Orgullosa Francia con el resultado de la guerra de América tan funesto a su rival, no reparaba en su flaqueza interior. El hábil ministro Vergennes en medio de los quebrantos del reino supo mantener el ascendiente que acababa de cobrar en las cortes de Europa, impedir el engrandecimiento de Austria conservando mañosamente su amistad, y estrechar con destreza la unión con Prusia para estorbar los designios de la corte de Viena, y dividir y debilitar el imperio germánico. Y sobre todo, halagando y excitando al partido republicano de Holanda, le puso en actitud de cometer los excesos que produjeron la caída del *Estatuder* y establecimiento de una nueva constitución, principio de otros nuevos acontecimientos.

El emperador José II. de Austria había defraudado completamente las esperanzas que su

real de 23 de marzo de 1776 sobre matrimonios desiguales.—Los tres hijos que dejó el infante don Luis fueron, el que luego veremos cardenal de Borbón y arzobispo de Toledo, la condesa de Chinchón, y la duquesa de San Fernando.

814 Instrucción del rey al embajador de Viena.—Correspondencia entre Aranda y Floridablanca.

capacidad había hecho concebir de su gobierno después del sosiego y prosperidad que el imperio había alcanzado en los últimos años de su madre María Teresa. Su política exterior, propia de su genio ambicioso e inquieto, puso a riesgo de turbarse de nuevo la tranquilidad europea; pero sus locos proyectos y pretensiones respecto a los Países Bajos se estrellaron en la oposición abierta y decidida de Prusia, y en la diestra intervención y secreto influjo que hemos indicado de la Francia. En la gobernación interior había emprendido un sistema de reformas precipitado e imprudente, en que no respetó, no solamente las preocupaciones y los usos populares, sino ni las instituciones morales y políticas que forman la base de todo estado, dando lugar a que el descontento estallara en movimientos que hacían temer sobreviniera una disolución social. Fueron sin duda las más notables de estas reformas las innovaciones relativas a materias eclesiásticas, que obraron un repentino y completo cambio en el gobierno y disciplina de la iglesia del imperio. Todas las órdenes religiosas dedicadas a la vida contemplativa fueron suprimidas, y a las demás las relevó de la dependencia de Roma, poniéndolas bajo la sola jurisdicción de los ordinarios: con el solo recurso a estos podían secularizarse los frailes, y dejar las monjas los conventos cuando quisieran, y volverse a sus casas, disfrutando una módica pensión: quitó a Roma la provisión de los obispados de Milán; autorizó la enseñanza de las doctrinas protestantes en las universidades, y mejoró la condición de los judíos; dio libertad a la imprenta, y mandó que circularan libremente todos los libros prohibidos, a excepción de los que prohibiera el soberano.

Estas y otras semejantes reformas, comprendidas en las llamadas *leyes Josefinas*, llenaron de amargura el corazón del pontífice Pío VI. que viendo el ningún fruto que sacaba con los Breves apostólicos que dirigió al emperador reformista, determinó, no obstante su avanzada edad y su quebrantada salud, hacer un viaje a la corte imperial a exhortarle y suplicarle personalmente que revocara unos decretos que tanta perturbación ocasionaban en la cristiandad. Tampoco con el viaje consiguió nada el virtuoso pontífice; mostróse obstinado e incorregible el emperador: en vez de ablandarle los ruegos del venerable peregrino, más tarde hizo el mismo José una visita a la ciudad santa, y a su regreso de Roma suprimió un gran número de comunidades[815].

La muerte de Federico II de Prusia (17 de agosto, 1786), de aquel soberano a quien la admiración de Europa y el reconocimiento de su país dieron el título de Grande, produjo un cambio en la política general de Europa, y más inmediatamente en las relaciones y en los proyectos de la Francia, que debía a la alianza con la corte de Berlín la preponderancia que en Alemania había adquirido. Porque Federico Guillermo, sobrino y sucesor del monarca prusiano, sin los compromisos de su tío con Francia y sin sus prevenciones contra Inglaterra, inclinóse del lado de esta nación, y favoreció en Holanda al *Estatuder* y los de su partido, y fue causa de que se restableciera el antiguo régimen derrocado por la influencia francesa. Aquí fue donde se vio la política prudente y conciliadora de Carlos III. de España, tanto para huir de envolverse en compromisos como los anteriores cuanto para evitar que. se turbara de nuevo la tranquilidad europea. Si bien no podía ver con pasiva indiferencia la preponderancia que la reciente revolución de Holanda hacía perder a los Borbones, y manifestó su resolución de no consentir la humillación de la familia, haciendo preparativos de guerra y ofreciendo a Francia asistirla con fuerzas de mar y tierra si la Inglaterra la atacase, tampoco desconocía los fundados motivos de resentimiento que tenía la Gran Bretaña, y no dejaba de exhortar al gabinete inglés a que no exasperara a la Francia con exageradas demostraciones de alborozo por su reciente triunfo en los negocios de Holanda, sino que usara de él con templanza y moderación.

No fue sordo el gobierno británico a las prudentes exhortaciones del monarca español. Declaró que su propósito se limitaba a defender sus intereses y a intervenir en el restablecimiento del antiguo gobierno holandés; con lo que Carlos no solo se aquietó, sino que aplaudió esta conducta; y con esto, y con proteger y apoyar el partido pacífico de Francia, acertó a llevar las cosas a un punto, que además de no estallar la guerra que es de presumir se hubiera encendido de nuevo

815 Historia del imperio.—Vida de José II.—Dini, Diario de la memorable peregrinacion apostólica de N. Smo. P. Pío VI. a la corte de Viena.

sin esta prudente y eficaz intervención, fue admirable que Inglaterra y Francia, tan enemigas y rivales, se entendieran de modo que llegaran a firmar un convenio (17 de octubre, 1787), mediante el cual se obligaban mutuamente a poner en pie de guerra sus fuerzas terrestres y marítimas, y a no intervenir con la fuerza en los negocios de Holanda: resultado de que muy fundadamente pudo vanagloriarse Carlos III.[816]

También mediaron negociaciones particulares entre las cortes de Madrid y Londres para ver de arreglar definitivamente los puntos que entre estas dos potencias habían quedado indecisos o pendientes en el tratado de paz. Siempre había sido Gibraltar el tropiezo para todos los tratos. Si en el ministerio Shelburne había dejado columbrar el gabinete inglés algunas esperanzas de devolución, éstas habían desaparecido, si por acaso alguna vez se creyó en ellas, con la negativa expresa de Fox. Por otra parte, nunca en este punto aflojaba el interés de Carlos III., ni cedía el empeño del ministro Floridablanca. Era el tema perpetuo de discusión, y a la obstinación de Inglaterra correspondía la perseverancia no menos tenaz del monarca y del gobierno español. Revivió en la corte española alguna esperanza con el nombramiento de Pitt, que había formado ya parte del ministerio Shelburne, y pareció ocasión oportuna para renovar la pretensión. *«Considero a Gibraltar,* decía Floridablanca, *como una plaza cuya importancia y valor se ponderan tal vez demasiado, pero que es una espina perpetua para España, y un grande obstáculo para que sea cordial y sincera la amistad entre las dos naciones. Durante mucho tiempo he estudiado este negocio bajo todos sus aspectos, reflexionándolo mucho. Mil compensaciones habría equivalentes a los ojos de la cordura nacional, pero en Inglaterra hay preocupaciones que ahogan todos los demás argumentos».* Mas convencido de que no había compensación que moviera al gobierno británico a acceder a la cesión de Gibraltar, tuvo que dejar de insistir en ella, aunque de mal humor. Conveníale, no obstante, a Inglaterra, y en ello tenía el mayor interés, no enojar a la corte de España ni ponerla en el caso de apoyar otra vez por resentimiento los proyectos de los franceses, y de esta circunstancia se aprovechó el gabinete de Madrid para obtener del de Londres concesiones ventajosas en la cuestión relativa a los límites de los establecimientos ingleses en la bahía de Honduras; y no lo fueron poco las cláusulas del convenio, a que se debió el poder atajar el inmenso contrabando que hasta entonces habían estado haciendo los ingleses desde aquellos establecimientos con las vecinas colonias. No faltó quien hiciera una moción en el parlamento proponiendo la desaprobación del tratado como desventajoso a la Gran Bretaña, pero interesábale a la sazón al gobierno inglés no irritar al español, aunque fuese a costa de algún sacrificio, y el convenio fue ratificado, con no poca satisfacción de Carlos III.[817]

Tales fueron los principales rasgos y los resultados más notables de la política exterior de Carlos en los años que iban tocando ya al fin de su reinado: política de que le felicitaba Floridablanca diciendo: «Después de los matrimonios y tratados con Portugal han ocurrido con las potencias extranjeras varios sucesos importantes, que sería largo referir, en que V. M, ha conseguido hacerse respetar y venerar de un modo pocas veces visto de más de dos siglos a esta parte. Basta por ahora recordar lo que experimentó en el año pasado de 1787 al tiempo que las turbaciones con la Holanda y las desavenencias con este motivo de la Francia con la Inglaterra y Prusia amenazaban un incendio general a la Europa. La voz de V. M. levantada con tanto vigor como prudencia se hizo oír en aquellos y otros gabinetes, y sus disposiciones y preparativos calmaron la tempestad, asegurándose la paz, y aún la mejor armonía con Prusia, y con la misma Inglaterra.»[818]

816 Siempre es agradable ver a los escritores ingleses hacer en esto justicia al monarca español. Véase William Coxe, España bajo los Borbones, c. 77.
817 Comunicaciones de lord Auckland.—Reyden, Observaciones relativas a este convenio.
818 Memorial de Floridablanca.

CAPÍTULO XVII.
REFORMAS ÚTILES. SISTEMA DE BENEFICENCIA PÚBLICA.
De 1777 a 1788.

Empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al trabajo.—Ejemplo del rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de beneficencia.—Hospicio de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atribuciones.—Distribución de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pretendientes en corte.—Asociación benéfica de Señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicación de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domiciliaria.—Celo caritativo de los prelados españoles.—Fondo Pío Beneficial.—Sistema organizado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.—Certamen promovido por la Sociedad Económica de Madrid: premio.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenían por viles e infamantes.—Provisión contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, titereros, y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gitanos a la vida civil y cristiana: resultado que produjo.—Ocupación de mujeres en fábricas y manufacturas.—Organización de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la formación y construcción de cementerios fuera de las poblaciones.—Firmeza, pulso y discreción con que se planteaban estas reformas.

Una de las cosas que causan más admiración, y que al propio tiempo honran más a este reinado, es la solicitud y el afán con que el soberano y sus ministros, en medio de tantos, tan graves y complicados negocios como abarcaba su política exterior y sus relaciones con todas las potencias de Europa, se consagraban a mejorar la situación interior del reino, a establecer el buen orden y concierto en la administración del Estado, a moralizar y civilizar la sociedad española. Algunos capítulos hemos dedicado ya a dar noticia de las providencias y medidas que en este sentido habían ido sucesivamente dictando el monarca y sus ministros, consejos y tribunales, en los dos primeros períodos de este reinado[819]. Cúmplenos ahora continuar la misma tarea desde la época que aquellos abarcaban.

Un rey tan ilustrado, tan celoso y de tan buenos deseos como Carlos III., y unos ministros tan instruidos, tan laboriosos y tan eficaces como los que él sabía escoger y llamar y conservar a su lado, no podían tolerar, ni menos ver con indiferencia, sin aplicar la mano al remedio, los males, los desórdenes, los vicios y los crímenes que en toda sociedad ocasiona y produce el desapego al trabajo, la ociosidad y la vagancia. De no poderse citar, por regla general, los naturales de este país como modelo de laboriosidad y de afanoso ahínco al trabajo, no es la primera vez que nos lamentamos en nuestra historia. Causas se reconocen naturales para ello, que por desgracia no está en el poder de los hombres evitar. Pero a modificar éstas en lo posible, y a corregir las que de humano origen proceden debe consagrarse todo gobierno que comprenda que es el trabajo y la ocupación la verdadera fuente de la moralidad y de la prosperidad de los pueblos. Y el soberano que tanto había hecho por dar a la corte de España la material decencia y aseo, y el ornato público que tan bien sientan a un pueblo culto, y de que tanto necesitaba en su tiempo, no podía menos de acoger con gusto las medidas que sus ministros le propusieran para limpiar la corte y el reino de la plaga de ociosos, vagos y mendigos voluntarios que le infestaban y corrompían, promoviendo la educación y la aplicación al trabajo.

El caso era que el mismo monarca, sin advertirlo, había estado fomentando la holganza con las limosnas que en abundancia mandaba repartir en las jornadas y partidas de caza a las gentes de los pueblos comarcanos a los bosques y sitios reales. Atraídos del aliciente del socorro, siempre que el rey tenía cacería, y teníalas con frecuencia, descolgábanse de toda la comarca enjambres de hombres, mujeres y niños, abandonando sus casas y labores, seguros de ganar mejor jornal y volver más alimentados con andar al rededor de la regia comitiva que si invirtieran el día en el cultivo de la tierra o en la faena de su oficio; y la vuelta a sus hogares, de noche, y mezcladas numerosas cuadrillas de ambos sexos, no favorecía tampoco a la pureza de las costumbres. Tan pronto como

819 Véanse los capítulos 1.º al 4.º y 10.º al 13.º de este libro.

Floridablanca le advirtió un día, acompañándole en la jornada al Escorial, los inconvenientes de aquella manera de distribuir limosnas, el modo mejor de socorrer a los verdaderos pobres y necesitados de los pueblos, y la necesidad de corregir el hábito de la mendicidad, Carlos III. que siempre acogía con gusto toda idea provechosa que le inspiraran los consejeros de su confianza, Carlos III. que había dado ya la ordenanza de vagos y dispuesto las levas para aplicar al servicio del ejército o de la marina los ociosos y mal entretenidos, prohijó desde luego y sin vacilar el pensamiento de su primer ministro, y de aquí tuvo principio una serie de disposiciones que vinieron a formar un sistema general de beneficencia y de impulso y fomento al trabajo, que es uno de los caracteres que distinguen y enaltecen más este reinado.

Abrió la marcha en este sentido una real orden (18 de noviembre, 1777), mandando que en cada uno de los sitios reales se estableciese un asilo provisional, en que se recogiera y alimentara a costa del real Erario a todos los que fueran aprehendidos pidiendo limosna, hasta trasladarlos al Hospicio de Madrid, donde se mantendría y educaría a los verdaderamente pobres e impedidos, entregando los demás a las justicias para que les aplicaran la ley de vagos. Se prevenía a los de los pueblos de dos o tres leguas a la redonda de Madrid y sitios reales que impidiesen la salida de sus vecinos y moradores a pordiosear como acostumbraban, reservándose S. M. socorrer a los verdaderamente necesitados por medio de los párrocos de los mismos lugares y de otras personas de su confianza, y recomendaba al Consejo que con el mayor celo y actividad fomentara la creación de hospicios para el recogimiento de los mendigos, y muy especialmente de niños y niñas, *«no teniendo derecho los padres que abandonan a sus hijos* (decía muy sabiamente la real orden), *o que no los educan y mantienen sino en el ocio y en los vicios, a impedir al soberano que tome sobre sí este cuidado paternal.»*[820]

Puesto en este buen camino, Carlos III. continuó por él con aquella asiduidad y perseverancia que acostumbraba en todo lo que emprendía, y que formaba uno de los rasgos más distintivos de su carácter. Propúsose que Madrid, como centro y capital del reino, fuera el modelo de las demás poblaciones en cuan lo a los medios de desterrar la vagancia y la mendicidad, excitando al Consejo a que dictara prontas providencias para extinguirla, y ordenando desde luego y haciendo saber por carteles fijados en todos los parajes públicos[821], que en el término de quince días todos los mendigos forasteros se restituyesen a los respectivos pueblos de su naturaleza o vecindad, donde a su tiempo se proveería respecto a ellos lo conveniente, y que todos los que, trascurrido dicho plazo, fueran hallados pordioseando se recogieran en los hospicios de Madrid y de San Fernando, donde se daría sustento, educación y trabajo a los niños de ambos sexos y a los verdaderamente impedidos, destinando los demás a los servicios de guerra y marina, remitiéndose listas nominales y semanales de todos los mendigos, con expresión del destino que a cada uno se diese. Con respecto a los pobres llamados vergonzantes, que por su condición, achaques o edad no pedían limosna, mandábase formar Diputaciones de parroquias, por cuyo medio y el de los alcaldes de barrio se le informara de su número y necesidades para aplicar las oportunas providencias, excitando al propio tiempo a la Sociedad Económica de Amigos del País, al clero secular y regular, y a las personas acomodadas a que proporcionaran ocupación honesta a las familias de los pobres vergonzantes.

Dio el Consejo de Castilla testimonio de su celo por el cumplimiento de los benéficos y humanitarios fines del soberano, como se vio por los autos acordados de 13 y 30 de marzo (1778). Por el primero se ponía en ejecución lo ordenado respecto al recogimiento de mendigos, haciendo cooperar a tan laudable obra a los alcaldes de casa y corte, a los de cuartel, al corregidor y sus tenientes, al colegio de escribanos reales y demás funcionarios y auxiliares de la justicia. Por el segundo se creaban Diputaciones de caridad en cada uno de los sesenta y cuatro barrios, comprendidos en los ocho cuarteles en que antes había distribuido la capital el conde de Aranda. Componían cada diputación el alcalde del barrio, un eclesiástico nombrado por el párroco, y tres vecinos acomodados y conocidos por su honradez y sus sentimientos de caridad. De este cargo no

820 Sánchez, Colección de Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, etc.
821 Real orden de 14 de febrero de 1788.

había de poder excusarse nadie, y los servicios que en él se prestaran se considerarían como mérito especial para las pretensiones. La junta había de celebrar sesión por lo menos todos los domingos en locales que se designaban, averiguar la certeza de las necesidades, distribuir convenientemente el fondo de socorros, que se había de guardar en un arca con tres llaves, proporcionar amos o maestros a los jóvenes desvalidos, socorrer a los jornaleros desocupados, enfermos o convalecientes, informar de las cofradías o fundaciones piadosas cuyos fondos pudieran aplicarse a este objeto, etc. De este auto se remitieron ejemplares a lodos jos conventos y parroquias, y quedó prohibido pedir limosna en los pórticos y dentro de las iglesias, lo cual, sobre producir indevoción, daba ocasión y lugar a frecuentes robos.

A esta creación siguió la de la Junta general de Caridad, que desde luego se estableció en Madrid, compuesta del gobernador de la Sala de Alcaldes, el corregidor, el vicario y visitador eclesiástico, un regidor del ayuntamiento, un individuo del cabildo de curas y beneficiados, y otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, a los cuales se agregó después (septiembre, 1778) el promotor de obras pías. Para el gobierno y dirección de esta Junta formó el Consejo una Instrucción, en la cual se fijaban sus deberes, atribuciones y facultades. Entre éstas figuraba la de hacer conmutaciones y aplicaciones de obras pías a favor de las hermandades de caridad; pues, como se estampaba en dicho documento , *«si ha caducado el objeto de la fundación de la obra pía, el destino a socorro de los pobres no es conmutación, sino justa aplicación de unos bienes vacantes al ejercicio de la caridad con los pobres:—Si la mayor utilidad del Estado, y luces que ha ido adquiriendo la economía política, encuentra inconvenientes en la fundación, es propio oficio de la jurisdicción sustituir aquella justa inversión que daría el fundador mejor instruido, y que él no pudo prever, dependiendo el arreglo de la progresión de los tiempos, en lo cual no se altera la sustancia de la voluntad, antes se mejora el orden de la distribución.»*[822] Encargábase también cercenar todo lujo y gastos superfluos en el culto, porque así quedaría más fondo para el ejercicio de la caridad con los pobres. A medios como éstos había sido debida la erección de los hospicios de Granada y de Gerona. Las congregaciones de caridad de cada parroquia dependientes de esta junta habían de pedir a las puertas de los templos, y una vez cada tres meses por las casas de los vecinos acomodados.

Para que la distribución pudiera hacerse con toda equidad y justicia, y no se confundieran los verdaderos necesitados con los que fingieran serlo, o con los que lo eran por holganza, se encargó a los alcaldes de barrio la mayor exactitud y escrupulosidad en las matrículas de vecindad, mudanzas de domicilio, visitas de posadas, y todo lo perteneciente a empadronamientos. Y como hubiese muchos que so color de pretendientes a empleos se venían a la corte y hacían una vida ociosa, se los mandó salir en un término perentorio (7 de septiembre, 1778) a los pueblos de su naturaleza o vecindad, y se ordenó por la superintendencia general de la real Hacienda a todos los directores de Rentas hiciesen entender a todos que ni se les daría destino, ni se les propondría, en tanto que no se retirasen a sus respectivos domicilios, y dirigiesen desde allí sus instancias o pretensiones.

Cierto que al principio, o por la falta de costumbre, o porque no dejaba de haber quien sostuviera la doctrina de la libertad de pordiosear (que nunca a los añejos abusos faltan sus defensores), no recogieron las diputaciones tantas limosnas como se había esperado, y fue menester que el real tesoro acudiera con socorros anuales de alguna cuantía a las obligaciones y necesidades que la Junta general de Caridad se había impuesto, al sostenimiento del hospicio general, a personas distinguidas, honradas y vergonzantes, a labradores y artesanos, a huérfanos y viudas de militares, a las cárceles, y a la galera o casa de reclusión de mujeres públicas, donde por medio del trabajo se consiguió convertir a las que habían sido abominables y desgraciadas rameras en mujeres laboriosas y morigeradas. Una asociación de señoras se formó para este fin, autorizada por el rey, con el más feliz resultado[823].

822 Colección de Reales Pragmáticas, Cédulas, etc. del reinado de Carlos III.

823 De la Memoria de Floridablanca consta que se consignaron cada año para tan benéficos objetos sumas como la de treinta mil ducados a la Junta superior de Caridad, de catorce mil al Hospicio, y así respectivamente.

Entre los frutos de más utilidad y provecho que produjeron, así las sociedades económicas y patrióticas, de cuya creación dimos ya cuenta en otro lugar; como estas diputaciones y juntas de beneficencia, debe contarse el establecimiento de multitud de escuelas gratuitas de enseñanza, en que aquellas y éstas trabajaron a porfía y con digna y noble emulación, así para las niñas pobres y abandonadas, como para los niños desamparados, enseñándose a unas y a otros las labores y oficios propios de cada sexo; celebrando exámenes públicos, premiando a los que sobresalían por su aplicación, y hasta destinando dotes para algunas jóvenes cuando hubieran de tomar estado, para todo lo cual se arbitraban cantidades y recursos extraordinarios. Así se vio en poco tiempo en estas escuelas patrióticas centenares de niñas disfrutar del beneficio de una educación cristiana, y presentar esmeradas labores de aguja, de cintería, de bordado, de encajes y de flores, y millares de niños, además de la instrucción religiosa y moral, aprender un oficio de que poder vivir honestamente y con que ser útiles a su patria.

Merced al enérgico impulso que dio a estas filantrópicas instituciones el ministro Floridablanca, se multiplicaron rápidamente, a ejemplo de la capital del reino, en las de provincia y otras poblaciones considerables las sociedades económicas, las juntas y diputaciones de caridad, y los hospicios y casas de misericordia, mereciendo particular mención los establecimientos de esta última clase de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cádiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad Real, Écija, Salamanca y Canarias. Siendo lo notable que al mismo tiempo que la humanidad desgraciada encontraba acogida y consuelo en estos asilos públicos de caridad, se ejercía la hospitalidad domiciliaria asistiendo y socorriendo en sus propias casas a los enfermos de familias pobres, o cuya conducción a los hospitales podía ser peligrosa, o que por otras circunstancias exigiesen en su tratamiento el particular esmero y solicitud que no pueden tenerse y dispensarse en parajes en que la aglomeracion y la naturaleza misma del local la dificultan o hacen imposible.

Sin embargo, el celo del monarca y de sus ministros, por grande que fuese como lo era, no habría bastado a realizar tan nobles, piadosos y humanitarios fines, si a ellos no hubieran coadyuvado también las clases más acomodadas, elevadas y pudientes de la sociedad, como la grandeza del reino, el clero en general, y más particularmente los dignos prelados de la Iglesia, que con liberalidad merecedora de todo elogio invirtieron y emplearon crecidas sumas en la erección, dotación o restablecimiento de hospicios, hospitales y casas de caridad para recoger los huérfanos, expósitos, y pobres enfermos y desvalidos. Entre aquellos venerables apóstoles merecen algunos especial y honrosísima mención. Ejemplo dio a todos el primado de España arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio Lorenzana. Este ilustrado sucesor de los Ildefonsos y de los Julianes, que honró la memoria de los antiguos doctores de la Iglesia española publicando a sus expensas bellas ediciones de sus obras, que decoró y ennobleció la capital del antiguo imperio gótico con edificios, monumentos y objetos de utilidad y de ornato, erigió a costa de grandes sumas las dos casas de caridad de Toledo y Ciudad Real, rehabilitando para la primera de aquellas el casi arruinado alcázar de los reyes. Conducta semejante, y con igual protección de S. M., siguió su hermano el obispo de Gerona don Tomás de Lorenzana, a quien se debió la fundación del hospicio de aquella ciudad y de el de Olot, con otras empresas piadosas. Los arzobispos de Burgos, de Valencia, de Granada y de Santiago, dieron insignes muestras de su liberalidad, no solo en la erección y dotación de hospitales y casas de misericordia, de hospicios, escuelas y seminarios, para el amparo, manutención y educación de los pobres, sino contribuyendo también a la construcción de obras públicas, como caminos, puertos, canales de riego, acueductos, y otras materiales mejoras de las poblaciones. El de Tarragona, don Francisco Armañá, coadyuvaba a la habilitación de aquel puerto y a la continuación del famoso acueducto romano.

Animados del mismo piadoso espíritu, se consagraron también con igual celo y con desprendimiento no menos laudable a erigir y dotar establecimientos de beneficencia varios obispos, como los de Málaga, Plasencia, Sigüenza, Segovia, Cartagena, Astorga, León, Orense y otros. *«No hago mención honorífica de todos como merecen, decía el ministro Floridablanca al rey,*

por lo que toca a los que particularmente se han entendido conmigo para sus empresas, protección y auxilios que he promovido, como V. M. sabe. He creído ser justo nombrar aquí con particular y separado objeto al confesor de V. M. don fray Francisco Joaquín de Eleta, arzobispo de Tebas, quien antes y después de obtener el obispado de Osma ha hecho en él tales y tantas cosas en obsequio de la religión y del Estado, que merece memoria y lugar distinguido en esta exposición... Las grandes obras de los dos hospicios de Osma y Aranda, el seminario y el estudio general, el hospital, y otras innumerables obras e ideas públicas y de caridad puestas en ejecución en aquella diócesis, harán en ella amable y perpetua la memoria de V. M. que las ha protegido y auxiliado por mi medio con providencia y abundantes socorros, y la de su confesor, que ha gastado y gasta en aquellos objetos todo su tiempo y cuidados, y cuantas rentas ha tenido y tiene.»[824]

Si no todos los cabildos, ni todo el clero secular y regular siguió el buen ejemplo de tan dignos prelados, no faltaron corporaciones e individuos que tomaran a su cargo alimentar, vestir y educar cierto número de niños pobres, huérfanos o desamparados; y entre las órdenes religiosas se distinguieron con rasgos de caritativo celo los benedictinos, los bernardos y los cartujos, socorriendo las necesidades de manera que se evitara el mal uso que de las limosnas diarias solían hacer los mendigos, convirtiéndose en holgazanes y viciosos.

Con el propio objeto, y a fin de que los fondos destinados a limosnas se distribuyeran convenientemente y con más discreción y aprovechamiento que pudiera hacerlo la caridad individual, se estableció a petición de Carlos III. y por breve del papa Pío VI. (14 de marzo, 1780), el llamado Fondo Pío Beneficial, que consistía en la tercera parte de los productos de todos los beneficios y piezas eclesiásticas, cuya dotación excediese de seiscientos ducados en los que pedían residencia, y de trescientos en los que no la exigían, a excepción de los que tenían anexa la cura de almas, cuyo fondo se destinaba a la erección de hospicios y casas de caridad , o sostenimiento de las ya existentes, o para atender de cualquier otro modo al socorro de la indigencia. Sin embargo, por circunstancias especiales no se puso en práctica este arbitrio hasta tres años más adelante (1783), y no se exigió sino a las prebendas o beneficios que se proveían en las vacantes que iban ocurriendo; aún así, en los ocho años que estuvo encomendada su recaudación al colector general de expolios y vacantes, produjo esta renta unos diez millones de reales[825]. Algunas corporaciones eclesiásticas y algunos individuos del clero quisieron representar contra el establecimiento del Fondo Pío, pero la conformidad de unos obispos y la aprobación de otros retrajeron a los que habían tenido aquella intención.

De todo lo dicho se desprende que las disposiciones dictadas para el ejercicio de la caridad con los pobres y menesterosos no eran medidas aisladas y sugeridas por la necesidad de cada caso, sino un sistema general de beneficencia pública que constituía una parte del sistema político de gobierno, y en el cual descollaban dos altos fines: el uno era el de desterrar la vagancia y la mendicidad voluntaria, fuentes de vicios y de crímenes, y de emplear los brazos útiles en el trabajo, verdadera base de la virtud, y manantial verdadero de la riqueza y de la paz y prosperidad de los pueblos, ejerciendo al propio tiempo la caridad cristiana para con los verdaderos desvalidos, indigentes e imposibilitados de ganarse y proporcionarse el necesario sustento: el otro era el de evitar los inconvenientes de la caridad individual, muchas veces mal entendida, o empleada, si bien con buena intención, pero a ciegas y sin el conveniente discernimiento, y nunca tan ventajosa como puede serlo la beneficencia ejercida colectivamente y dirigida con discreción. El ministro que planteó este sistema nos ha dejado consignadas las razones en que le fundaba. *«Puede el particular,* decía, *acudir a una necesidad u otra, y esto muchas veces sin posibilidad de discurrir lo más conveniente. Puede el particular hacer una fundación y auxiliarla, pero no podrá conseguir que se hagan todas las necesarias para el bien del Estado y mejoría de las costumbres, ni disminuir generalmente las necesidades. La misma liberalidad de los particulares suele aumentar el ocio y*

824 Memoria de Floridablanra.

825 Colección de Bulas y Breves pontificios. Breve de S. S. Pío VI. de 14 da marzo de 1780.—Real Decreto de 27 de noviembre de 1783.—Memoria de Floridablanca.

los mendigos, de que tenemos tristes experiencias. Por el contrario, la unión de fondos facilita las mayores empresas de caridad y de política, como son las fundaciones y dotaciones de hospicios, hospitales, casas de huérfanos y pobres, donde se educa la niñez y la juventud, se acostumbra a las ideas cristianas y al trabajo, y por medio de éste se disminuye la .pobreza. Esta disminución de pobres aumenta los frutos de la agricultura y de la industria, y por consecuencia los diezmos y rentas del clero, el cual con el gravamen del Fondo Pío se puede afirmar que cultiva su heredad, y multiplica sus productos.»

Y sacando argumento y ejemplo de lo mismo que practicaban las órdenes religiosas llamadas mendicantes, decía el conde de Floridablanca: «Todos son pobres, dicen, y no se debe quitar la libertad, a los unos de pedir, a los otros de dar. Por esta regla las órdenes mendicantes, y señaladamente las de San Francisco, por ser pobres que se mantienen de limosna, debían dejar a todos sus individuos religiosos la libertad de salir a pedirlas, sin señalar cuestores o limosneros que lo ejecuten. ¿Cuál sería entonces la confusión y el desorden de estos cuerpos religiosos, con abandono de sus trabajos útiles, de su recogimiento, de sus estudios, del confesonario, el púlpito y el coro? Si las órdenes pobres y mendicantes pueden y deben nombrar y emplear sus cuestores o limosneros para pedir sus limosnas y tener a sus religiosos recogidos y bien ocupados, ¿por qué no podrán y deberán las sociedades civiles, los pueblos y el soberano tener en los hospicios, en las juntas y diputaciones de caridad unos limosneros fijos, que también pidan las limosnas y mantengan ocupados y recogidos los mendigos y pobres? Lo primero es absolutamente necesario para la disciplina y buen orden religioso, y sería dañoso y de mucho escrúpulo hacer lo contrario: ¿por qué no ha de ser lo mismo lo segundo en el orden cristiano, civil y político? De la caridad, Señor, ejercitada por medio de los hospicios y diputaciones resultan ventajas tan grandes, que no alcanzo cómo hay personas de buen sentido y timoratas que no las conozcan.»[826]

Estas ideas sobre beneficencia pública no eran nuevas. Algunos hombres de talento y dotados de sentimientos humanitarios habían discurrido ya sobre la manera mejor y más conveniente de socorrer a la humanidad desvalida, y desde el siglo XVI. se habían escrito memorias y libros sumamente luminosos y útiles sobre el modo de extirpar la vagancia, desterrar la mendicidad, y amparar y socorrer a los verdaderos pobres y necesitados. El erudito Luis Vives, el ilustrado Fr. Juan de Medina, el doctor Cristóbal Pérez de Herrera y algunos otros varones doctos habían publicado ya obras sobre este importante punto de orden y de moralidad social, en que se recomendaba la creación de albergues para los pobres de cada población, de seminarios y escuelas, con su administración y sus juntas de caridad, y se señalaba el destino que se había de dar a los vagos y holgazanes. Los escritos de Pérez de Herrera habían llamado la atención de las cortes del reino, que llegaron a proponer se adoptara su plan, y aún el Consejo circuló órdenes al efecto; pero poco o nada se había puesto en ejecución. Renovàronse estas ideas siendo fiscales del Consejo Campomanes y Moñino[827]. El libro sobre la *Educación popular* de Campomanes contribuyó grandemente al desarrollo de este pensamiento, que después su compañero don José Moñino, siendo ministro y conde de Floridablanca, redujo a práctica de la manera y por los medios que hemos visto, hallando a Carlos III. dispuesto siempre a acoger con gusto y a promover con eficacia cuantas ideas y planes le presentaban y sugerían que pudieran conducir al alivio de las clases menesterosas, al fomento del trabajo y dela aplicación, y a la extirpación de la holganza.

Viendo con cuánta solicitud se consagraba el gobierno a dar una buena organización a la beneficencia pública, la Sociedad Económica de Madrid propuso en 1781 como principal asunto en su programa de certámenes y premios la mejor disertación sobre el ejercicio discreto de la virtud de

826 Floridablanca, Memorial a Carlos III.

827 Respuesta de los Fiscales del Consejo, en que proponen la formación de una Hermandad para el fomento de los reales hospicios de Madrid y San Fernando, etc. 1769.—También el irlandés don Bernardo Ward había publicado un escrito titulado: Obra Pía. Medio de remediar la miseria de la gente de España: 1750.—La obra de Fr. Juan de Medina se titulaba: La caridad discreta practicada con los mendigos, y utilidades que logra la república en su recogimiento.—La Memoria de Luis Vives: De subventione pauperum: y la del doctor Pérez de Herrera: Del amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos.

la caridad en el repartimiento dela limosna. Treinta memorias fueron presentadas al concurso, y de ellas hasta catorce se consideraron dignas de los honores de la publicidad, y se imprimieron más adelante (1784) formando un volumen, si bien entre todas mereció el primer lauro la de don Juan Sempere y Guarinos, uno de los hombres más ilustrados del siglo, y autor de muchas obras de jurisprudencia, de literatura y de economía, que más adelante tendremos ocasión de citar[828]. En todos aquellos servicios prevalecía, bajo una u otra forma, la idea capital que servía de base al gobierno para su sistema general de beneficencia, y sus máximas y doctrinas dieron más solidez a las juntas y diputaciones de caridad, alentaron al gobierno y a las personas benéficas, y contribuyeron a la propagación y multiplicación de los establecimientos de beneficencia en las provincias, que el monarca continuó promoviendo y fomentando[829].

Siendo la tendencia y las miras y el pensamiento fijo de Carlos III. y sus ministros el de formar ciudadanos laboriosos, honrados y útiles, desterrando la ociosidad y promoviendo la afición al trabajo, compréndese que habían de mirar como una preocupación funesta y absurda la de considerarse ciertas industrias y oficios mecánicos como bajos, viles, y hasta infamantes; preocupación que había llegado a hacerse lugar en las leyes del reino, que así los declaraban, y era una de las principales causas de atraso industrial y mercantil de nuestra nación. Carlos III. declaró que los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo eran honestos y honrados, que su ejercicio no envilecía la familia ni la personal ni la inhabilitaba para obtener empleos de república, ni aún para el goce y prerrogativas de la hidalguía, anulando y derogando todo lo que en las antiguas leyes y costumbres del reino se oponía a esta declaración[830]. También esta idea civilizadora había sido ya proclamada y difundida en opúsculos, discursos y disertaciones por varios de los más ilustrados ingenios de la época[831].

Casi al mismo tiempo, y constantes el rey y sus consejeros y ministros en condenar y castigar todo lo que pudiera servir de pretexto para la vagancia, se expedía otra real cédula (25 de marzo, 1783) contra los que recorrían el reino dando espectáculos de cámaras oscuras u otros semejantes, o con marmotas, osos, caballos, perros y otros animales que hacían algunas habilidades, contra los genoveses, piamonteses, malteses y otros extranjeros que andaban de pueblo en pueblo y de caserío en caserío vendiendo fútiles mercancías, contra los estudiantes o que fingían serlo que corrían las poblaciones se pretexto de demandar limosnas o auxilios para seguir su carrera, y contra los que hacían el mismo género de vida con achaque de romería o peregrinación, mandando que a todos éstos se los recogiera y aplicara la ley de vagos, destinando a los extranjeros aptos para las armas a los regimientos de su respectiva lengua que estaban al servicio de la corona, con lo que se ahorraría el gasto de otros tantos reclutas, o el arrancar otros tantos brazos útiles a la agricultura o a los talleres[832].

Para limpiar los caminos y las pequeñas poblaciones de las cuadrillas de vagos, contrabandistas y facinerosos que las infestaban de resultas de las anteriores guerras, que no se habían podido exterminar a pesar de la persecución que se les hacía, y cuyos robos y excesos se atribuían en mucha parte a los llamados gitanos, expidió también Carlos III. la famosa pragmática (19 de septiembre, 1783) reduciendo a la vida civil y cristiana a los que con la denominación de gitanos eran conocidos; declarando que los que así se llamaban no lo eran por origen ni por naturaleza, ni provenían de raíz infecta alguna, prohibiendo que se los designara con los nombres de gitanos o castellanos nuevos, pero mandándolos a ellos que dejaran el género de vida vagante que hacían, su traje y su jerigonza, y se fijaran y domiciliaran en los pueblos en el término de noventa

---

828 Los nombres de los autores de las otras trece Memorias se pueden ver en el volumen que forma su Colección, Ferrer del Río los cita también en el cap. 5.° del lib. VI. de su Historia de Carlos III.

829 Real cédula de 3 de febrero de 1785 sobre formación de juntas de Caridad en todo el reino con arreglo a las de Madrid.—Circular de 20 de noviembre de 1788, sobre que no se destinen a las casas de caridad personas viciosas, ni aún por vía de depósito.

830 Real cédula de 18 de marzo de 1783.

831 Tales como Campomanes, don Antonio Capmany, Arteta de Monteseguro, Pérez López y otros.

832 Sánchez, Colección de reales pragmáticas, cédulas, etc.

días, y se ejercitaran en las artes y oficios honestos y útiles, se pena a los que así no lo hicieren de ser tratados como vagos y en los términos en la ordenanza prescritos, y mandando a las justicias y corregidores que pasaran listas mensuales así de los que hubieren obedecido como de los contraventores y reincidentes, conminando con graves penas a cualesquiera auxiliadores o encubridores[833]. Tocáronse los buenos resultados de esta providencia: por las listas que enviaron los corregidores y alcaldes mayores (1784) se vio que habían dejado la vida errante y avecindádose para dedicarse a oficios honestos más de mil doscientos gitanos, no pasando de noventa los contraventores[834]. Sin embargo, tres años más adelante (1.° de marzo, 1787) hubo que repetir y recomendar el cumplimiento de la pragmática de 19 de septiembre de 1783 contra los que volvían a su antiguo género de vida errante y sospechosa[835].

No era menos conveniente, ni menos útil a la pública moralidad acostumbrar a las mujeres a ocupaciones decorosas y compatibles con las condiciones del sexo, desterrando añejas y perjudiciales preocupaciones que sobre este punto había en España. Y así, tomando ocasión de una consulta que sobre el caso particular de una fábrica se hizo, declararon el rey y el Consejo por punto general (2 de septiembre, 1784) que las mujeres eran hábiles para trabajar en toda clase de manufacturas que fuesen compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones de su sexo, anulando cualesquiera ordenanzas que lo prohibieran, y habilitando de este modo mayor número de hombres para las faenas más penosas del campo, y otros oficios de fatiga.

Veíase, pues, en todas estas providencias un sistema discretamente combinado y con perseverancia seguido, cuyas dos bases y fundamentos eran el fomento del trabajo y la ocupación, y el ejercicio de la caridad y de la beneficencia en las verdaderas necesidades públicas y privadas. En los casos de epidemia iban unidos al mismo fin el mandato y el ejemplo del monarca. Repetidas reales órdenes se circularon a los alcaldes, ayuntamientos y párrocos de los pueblos (1785 y 1786), prescribiéndoles la obligación y la manera de socorrer y asistir, así en los hospitales como en las casas particulares, a los enfermos pobres en la plaga de tercianas que en aquel tiempo afligió a muchas provincias del reino (plaga frecuente, y asoladora por demás, hasta el descubrimiento del remedio específico hoy de nadie ignorado), empleando en tan benéfico objeto los caudales de propios y fondos del común[836]. Y entretanto enviaba arrobas de quina de la más selecta a los prelados, para que la distribuyeran a los párrocos, y éstos la suministraran a los enfermos pobres..

Una epidemia que en el año 1781 padeció la villa de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, a consecuencia de la infección que despedían los muchos cadáveres sepultados en su iglesia parroquial, fue la que llamando la atención del rey y conmoviendo su piadoso corazón, le sugirió la idea de encargar al Consejo que meditara y le propusiera el medio más eficaz de prevenir los desgraciados efectos que ya en otras ocasiones se habían experimentado de enterrar los cadáveres dentro de los templos. Consultados fueron sobre este punto, no sólo los arzobispos y obispos del reino, sino también otras personas ilustradas, y la misma Academia Real de la Historia dio al Consejo un luminoso informe (10 de junio, 1783) sobre la disciplina universal de la Iglesia y la particular de la de España acerca del lugar de las sepulturas, y dando noticia de las providencias particulares tomadas en diferentes tiempos sobre el mismo asunto. El rey, para ir desvaneciendo la preocupación general que existía en esta materia, hizo construir a su costa un cementerio (1785) en

833 Consta esta pragmática de 44 disposiciones o artículos: entre ellos los hay muy notables, y no dejan de serlo los siguientes: «13.º La Sala, en vista de lo que resulte, y de estar verificada la contravención, mandará inmediatamente sin figura de juicio sellar en las espaldas a los contraventores con un pequeño hierro ardiente, que se tendrá dispuesto en las cabezas de partido, con las armas de Castilla.—15.º Conmuto en esta pena del sello por ahora y por la primera contravención la de muerte que se me ha consultado, y la de cortar las orejas a esta clase de gentes, que contenían las leyes del reino.» Ya antes se habían dado varias provisiones sobre gitanos, aunque menos completas, que se encuentran en los Autos acordados y Leyes dispersas de la Recopilación.

834 Había a la sazón en los reinos de Castilla y Aragón, no incluida Cataluña, 10.458 gitanos: de ellos, avecindados antes de la pragmática, 9.150; después de la pragmática 1.218; contraventores, 90.—Sánchez, Colección de Reales Cédulas, etc.

835 Pérez y López, Teatro de la Legislación.

836 Reales órdenes de 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1785, de 4 de julio y 13 de agosto de 1786.

el real sitio de San Ildefonso[837]. Y más adelante, vistos ya los informes de los prelados y corporaciones consultadas, y principalmente el del Consejo, expidióse la real cédula de 3 de abril (1787), mandando proceder a la construcción de cementerios fuera de las poblaciones, comenzando por los lugares en que hubiera habido epidemias o estuviesen más expuestos a ellas, siguiendo por los más populosos y por las parroquias de mayores feligresías, y continuando sucesivamente por los demás; todo con arreglo a disposiciones canónicas, y mandando que se pusieran de acuerdo los corregidores con los prelados eclesiásticos y con los párrocos para la mejor manera de llevar a efecto esta medida, y allanar las dificultades que ocurrieren[838].

Por sencillas y naturales que puedan parecemos hoy estas reformas, y por justificadas y provechosas que entonces fuesen, si consideramos la resistencia que toda novedad, por útil que sea, suele encontrar en los inveterados hábitos de un pueblo, si reflexionamos que por más que no nos separe gran distancia de aquellos tiempos era la primera vez que se atacaban abusos, errores o preocupaciones populares de muchos siglos, no puede desconocerse ni negarse el mérito de los que tales reformas emprendieron, ni la ilustración, el tino y la perseverancia que para realizarlas necesitaron. Prueba de ello es que no obstante la reconocida utilidad de algunas de las instituciones y reformas que entonces se crearon o plantearon, y de la solicitud y firme voluntad de sus celosos ejecutores, apenas y muy costosamente y con gran trabajo y lentitud han podido ir recibiendo complemento en nuestros días, si algunas no le esperan todavía en medio de obstáculos y contrariedades. Nada sin embargo acometían Carlos III. y sus ministros a la ligera; y si bien marchaban al frente de los adelantos y de la reorganización social, preparábase comunmente el camino y la opinión con escritos eruditos y doctos, y aún así por punto general nada se prescribía y ordenaba resolutivamente sin previa consulta y dictamen de personas y corporaciones ilustradas, y principalmente del Consejo de Castilla, alma entonces del gobierno, de la administración y de la civilización española.

837 «He visto en la última Gaceta (escribía Aranda a Floridablanca en carta de 5 de diciembre de 1788 desde París) la providencia del Cementerio de San Ildefonso. Alabo dos cosas; una de que ya se establezcan, otra el modo de introducirlo, pues hecho el ejemplar en una de las residencias reales, es un tapabocas para el sinnúmero de ignorantes que gritarían creyendo no ir al cielo sin sepultura a cubierto... etc.»—Archivo de Simancas, Correspondencia familiar entre los condes de Aranda y Floridablanca.

838 Citábanse en la pragmática las disposiciones canónicas y lo mandado en el Ritual romano acerca de los lugares de enterramiento, así como lo preceptuado en la ley 11, tit. 13, de la Partida Primera, que empieza: «Soterrar non deben ninguno en la Eglesia si non a personas ciertas que son nombradas en esta ley, etc.» Pero se conoce que ni uno ni otro se había observado, y además la pragmática se extendía a más que la ley de Partida.

CAPÍTULO XVIII. FOMENTO DE LA AGRICULTURA, DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.
De 1770 a 1787.

Canales de navegación y de riego.—El Imperial de Aragón.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y Guadarrama.—Escuela práctica de agricultura.—Medidas para el fomento de este ramo.—Ejemplo del rey y de los príncipes.—Ideas y providencias sobre vinculaciones.—Escritos sobre economía. —El Tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes.—Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos.—Industria, artes, ciencias exactas.—Observatorio astronómico.—Museo de ciencias naturales.—Libre ejercicio de las nobles artes. —Fabricación.—Caminos públicos.—Reglamento de carreteras.—Postas: coches-diligencias.—Auxilios que encontraba el gobierno.—Celo y desinterés de corporaciones y particulares.—Obras públicas de utilidad y de ornato, en Madrid y provincias.—Comercio exterior e interior.—Libre comercio de Indias y su resultado.—La Compañía de Filipinas.—Reforma de aduanas y aranceles.—Aumento de rentas.—Creación de vales reales.—Descrédito del papel: conflictos.—Erección del Banco nacional de San Carlos.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y a su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco.

«V. M. previó desde luego, decía Floridablanca al rey en su célebre Memorial, *que no bastaba socorrer los pobres y perseguir los ociosos, si no procuraba ocupaciones y trabajos útiles a los que la necesidad, la virtud o las providencias de su gobierno hiciesen aplicados. Para lograrlo se ha esmerado V. M. en promover la agricultura, las artes, el tráfico interior y el comercio exterior, ayudando mucho a la ejecución de estas ideas las Sociedades Patrióticas, y otros muchos cuerpos y miembros distinguidos del Estado.»*

Y procedía el ministro en aquel importantísimo documento, precioso resumen de la historia administrativa de este reinado, a recordar al monarca lo que en cada uno de los ramos se había adelantado o procurado adelantar. Dejó el ilustre conde en aquella Memoria un indicador excelente e inapreciable, que guía al historiador y le facilita y allana el camino para trazar la marcha del gobierno interior del reino, en que él mismo tuvo la parte más principal en el último tercio del reinado que nos ocupa. Seguírnosle pues, añadiendo a sus interesantes noticias las que otras fuentes históricas nos han proporcionado.

País esencialmente agrícola la España, y siendo la agricultura el manantial más seguro de la riqueza y prosperidad de un pueblo, a su fomento, protección y desarrollo consagraron no pocos esfuerzos y desvelos así el celoso monarca como sus sabios y laboriosos ministros. En su lugar hemos dado ya cuenta de varias medidas que a este fin habían sido dictadas. Pero era necesario vencer en lo posible los obstáculos que a la fertilidad general de nuestra península opone frecuentemente el clima ardoroso y seco de muchas de las provincias, y la escasez de las lluvias que esteriliza muchas veces su suelo y burla las esperanzas del labrador y le impide recoger el fruto de sus sudores. A suplir esta contrariedad de la naturaleza con canales de riego, de que más que otras regiones tiene necesidad la España, se dirigió la solicitud de Carlos III. y sus ministros. Por eso pusieron tanto conato en continuar y mejorarlas inmortales obras del Canal Imperial de Aragón comenzadas por el emperador Carlos V., y puede decirse que suspensas en los reinados siguientes, no obstante los intentos, proyectos, memorias y planos que para su continuación se escribieron, levantaron y presentaron en algunos de ellos. Reservada estaba a Carlos III. la gloria de adelantar tan grande y útil empresa con esfuerzos y gastos, que nunca para tales obras economizaba ni encontraba excesivos. Idea feliz fue la de confiar la dirección de las nuevas obras, con el título de protector, al aragonés don Ramón de Pignatelli, canónigo de Zaragoza, cuyo talento, inteligencia, laboriosidad y amor al bien público le hacían acreedor a tan señalada honra e inspiraban confianza de buen éxito. Así fue que al través de mil dificultades y obstáculos logró el ilustre Pignatelli a fuerza de ingenio y de constancia llevar el canal hasta Torrero, a la inmediación de Zaragoza, sujetando el caudaloso Ebro por medio de obras colosales que admiran los inteligentes y harán

eterna su memoria[839]. Los nuevos terrenos que fertilizó este canal, que lo es al propio tiempo de navegación y de riego, los plantíos, molinos y otros artefactos que se construyeron, fueron otros tantos beneficios de aquellos que los pueblos agradecen siempre y no olvidan nunca[840].

Incorporóse entonces al canal imperial de Aragón la antigua acequia, o sea real canal de Tauste, que corriendo paralelo al Ebro por espacio de ocho leguas riega y fertiliza varios pueblos y comarcas de los confines de Navarra y Aragón; bien que la agregación al canal imperial no dejó de producir graves altercados y aún asonadas en Tauste, considerándose lastimados en sus derechos los pueblos que habían contribuido con sacrificios grandes a su construcción, derechos que por fin han reivindicado hace algunos años[841].

Para regar los fertilísimos campos de Lorca, tan fértiles que suelen dar la admirable producción de ciento por uno, pero que desgraciadamente, esteriliza con demasiada frecuencia la falta de lluvias, se ideó y emprendió la obra de los dos célebres pantanos, inmensos diques para recogimiento y depósito de aguas, de ciento cincuenta varas de espesor, revestidos de sillería y abrazados con gruesísimas barras de hierro, y que a la altura de treinta y cinco varas, mitad solamente de la que se- pensaba darles, llegaron a embalsar cerca de veinte y cuatro millones de varas cúbicas de agua. A muchos millones ascendieron los productos que estas magníticas obras proporcionaron a la agricultura y al Estado, y no es fácil calcular los beneficios que habrían reportado sin el infortunio que a los pocos años sobrevino[842]. Para la cómoda salida de los frutos del país se ejecutó un magnífico camino al puerto de San Juan de las Águilas, haciendo también conducir a aquella nueva población aguas abundantes de algunas leguas de distancia por medio de un gran acueducto. Fue prodigiosa la brevedad con que se pobló aquel nuevo lugar, contándose ya en él más de cuatrocientos vecinos en los últimos años de Carlos III.[843]

Utilísimo fue también el canal de Tortosa, que lo era igualmente de navegación y de riego para muchas tierras que antes eran eriales, emprendido para facilitar la comunicación del Ebro desde las inmediaciones de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que había para salir al mar por aquel río. Fue el puerto de los Alfaques uno de los objetos que promovió con más solicitud e interés el conde de Floridablanca[844], y así progresó con tan admirable rapidez la nueva población de San Carlos de la Rápita, fundada en aquella costa, y en cuya construcción se consumieron grandes sumas, como que se pretendía hacer una gran ciudad, que sin duda lo habría sido a no ocurrir la muerte del soberano, y después la separación de Floridablanca. El pensamiento de aquel ministro era abrir comunicación al Océano desde Tudela.

Promovíanse en varias otras partes canales de regadío para fomento de la agricultura y del tráfico. Se continuaban los de Manzanares y Guadarrama: se proseguía el de Castilla; se proyectaba

---

839 Lástima fue que este hombre insigne cometiera el inconcebible descuido de hacer sin el debido examen geológico del terreno las hermosas obras comprendidas desde la almenara de San Antonio hasta más abajo de las paradas; error que pagó muy caro, pues al ver que, echadas las aguas, el terreno en unas partes se rasgaba en profundas simas arrastrando tras sí lo fabricado en algunos puntos, y en otras se abría en anchurosas grietas, y no acertando a remediar este mal con los ensayos que hizo, alteróse su salud, y vino a sucumbir víctima de su pundonor y delicadeza.

840 En el Diccionario geográfico de Madoz,artículo Aragón, se dan curiosas y prolijas noticias de los proyectos y planos de ingenieros extranjeros y nacionales, obras que se ejecutaron en diferentes épocas, coste de cada una de ellas, alteraciones que hubo en la dirección y administración, pueblos y terrenos beneficiados, derechos y productos de la navegación, y finalmente de todas las vicisitudes de esta obra inmortal desde su principio hasta el estado en que se encuentra en nuestros días.

841 En el Diccionario antes citado, artículo Canal de Tauste, se puede ver un resumen de su historia desde la concesión hecha por el rey de Navarra don Teobaldo I. a las villas de Cabanillas y Fustiñana en 1252, hasta el Real de creto de 1848, por el que se devolvió la acequia a los pueblos de Tauste, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel que la construyeron.

842 En el año 1802 reventó el famoso pantano de Lorca por el centro de su muro, causando infinitos estragos en la población y en la comarca, en la circunferencia de muchas leguas.

843 El pensamiento de esta nueva población, en el sitio en que se cree estuvo la antigua Urá de los Bastetanos, fue del conde de Aranda, en el tiempo que tuvo el cargo de capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. Hoy cuenta más de 1.260 vecinos.

844 Así se lo escribía al de Aranda en carta de 3 de septiembre de 1785.

uno en los campos de Urgel, y se trataba de aprovechamiento de terrenos pantanosos y de desecación de lagunas en varias provincias, en que se estaban perdiendo lastimosamente tierras que podían ser de labrantío. Fundábase y se construía con calles y casas alineadas la población de Almuradiel a la entrada del puerto de Despeñaperros y camino real de Andalucía, con que al propio tiempo que hallaban amparo los caminantes contra los peligros de los salteadores, se lograba ver cultivado por la mano del hombre y cubierto de plantíos y frutos de todas clases lo que antes era sólo infructíferas y espantosas selvas. Creóse además una especie de escuela práctica de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, destinando las tierras al cultivo de aquellas producciones que eran más acomodadas a su calidad, y haciendo venir semillas de todas partes. Pronto se conocieron y experimentaron los efectos de tan útil institución, plantándose y cultivándose a la vez el olivo y la vid, la morera y el roble, el trigo y el maíz, el cáñamo y el lino, y todo género de frutas y hortalizas, enseñándose también los mejores métodos que se conocían de criar, conservar y mejorar toda especie de ganados[845].

Varias otras providencias se dictaron encaminadas a proteger la clase agrícola. Cuando se trató del arreglo de las rentas provinciales, no se permitió hacer novedad en los arrendamientos de las tierras hasta tanto que aquél se pusiese en ejecución, evitando así los abusos que intentaban los propietarios[846]. Y la facultad que a consulta del Consejo se dio más adelante[847] a los dueños de tierras para plantar en sus posesiones lo que quisiesen, y para cercarlas o cerrarlas del modo que tuvieran por conveniente, sin necesidad de solicitar concesiones especiales como hasta entonces se había hecho, alentó sobremanera a los terratenientes, y preparó un aumento considerable de frutos y riquezas a los labradores.

El ejemplo del rey, que parecía aspirar al título de primer agricultor de España, fue imitado y seguido por el príncipe de Asturias, y por los infantes don Gabriel y don Antonio, los cuales convirtieron en fecundas huertas y deliciosos jardines terrenos antes incultos, así en los sitios reales, como en las encomiendas y prioratos que a cada uno pertenecían, *«trabajando con sus propias manos* (decía el ministro autor de la Memoria que seguimos), *ennobleciendo el arado y el azadón, y enseñando con su ejemplo a los poderosos cuál debe ser el objeto, la aplicación y el aprecio del labrador y sus trabajos.»*

Tres puntos recordaba el conde de Floridablanca al rey como de urgente resolución para el aumento y prosperidad de la agricultura, entre los muchos que comprendía su *Instrucción reservada para la dirección dela Junta de Estado*, obra del mismo ministro[848]. Estos tres puntos eran: 1.º declarar a todo poseedor de bienes vinculados el derecho de deducir las mejoras de plantaciones, roturaciones o regadíos hechos en sus predios con autoridad judicial, derogando cualesquiera leyes en contrario, lo cual serviría de poderoso estímulo a los poseedores para mejorar sus bienes; 2.º permitir la enajenación de todo solar o terreno erial abandonado, previa tasación, aunque perteneciera a mayorazgo, patronato o capellanía, depositando su importe a beneficio del dueño, para que pudiera imponerle en juros, censos, acciones del banco, etc.; 3.º prohibir que las mejoras en tercio y quinto se pudieran vincular perpetuamente, así como otras especies de bienes sin real autorización. El mal no estaba en las mejoras, que podían ser muy justas y muy útiles, sino en el empeño de vincularlas, aunque fuesen en cantidades cortísimas; resultando de aquí que ni los pobres las podían cultivar, ni venderlas a los ricos que pudieran beneficiarlas. Y respecto a otras vinculaciones, decía el ministro: «Haya mayorazgos y fundaciones perpetuas, pero todas sujetas a la facultad real y véase si la calidad del fundador, de la renta que se destina es tal, que el Estado pueda

845 Memoria de Floridablanca.

846 Circular de 6 de diciembre de 1785.

847 Real cédula de 15 de junio de 1788.

848 Titulábase este célebre documento: Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día (8 de julio de 1787), deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen.» Poseía original este manuscrito el sucesor del conde de Floridablanca, marqués da Miraflores, el cual proporcionó copia de él a don Andrés Muriel, que le dio a la estampa con una Introducción. Es un tomo en 8.º de 470 páginas.

sacar provecho de dotar perpetuamente una familia, y aumentar en ella el número de los buenos servidores del rey y de la patria. Mayorazgo o vinculación que no llegase a cuatro mil ducados de renta, y ésta situada principalmente en réditos civiles, no debería permitirse en estos tiempos[849].

Sucedía en estas materias lo que en tantas otras que eran objeto de las reformas y mejoras administrativas; que si bien el monarca y el gobierno alcanzaban estas ideas y las reducían a práctica y ejecución, otros hombres ilustrados los ayudaban y abrían camino difundiéndolas en escritos y publicaciones sembradas de máximas útiles y de doctrinas económicas, preparando la opinión para recibirlas. Sobre agricultura y los medios de fomentarla, sobre economía política y otros ramos análogos habían escrito algunos años antes Romá y Rossell, Valcárcel, Arriquibar, Calvo y Julián, Cicilia y algunos otros[850]. Campomanes había publicado su célebre *Tratado de la regalía de Amortizacion*, y dilucidado importantes cuestiones económicas, principalmente sobre bienes eclesiásticos, y sobre mayorazgos y vinculaciones. A petición de este mismo docto magistrado pasó a la Sociedad Económica Matritense el expediente de Ley Agraria que se había mandado formar, y que produjo después el famoso y tan justamente celebrado *Informe sobre la Ley Agraria* de don Gaspar Melchor de Jovellanos, en que después de examinar el estado progresivo de nuestra agricultura, y la protección que las leyes debían dispensarla, señalaba los obstáculos políticos, morales y físicos que convenía remover para su fomento y desarrollo, exhortando al Consejo a que corrigiera aquellos errores de la legislación y aquellos abusos que condenaban a esterilidad perpetua tantas tierras comunes: escrito que inmortalizó a su autor, que extendió su reputación por Europa, y cuyas doctrinas económicas fueron una semilla fecunda que aún no ha acabado de producir todos sus frutos.

A la parque la agricultura, se fomentaba la industria y las artes. Hacíanse traer de fuera del reino artífices y constructores, máquinas, modelos y otros útiles para la fabricación, y crecido número de personas fueron enviadas a otros países con pensiones y ayudas de costa, para que viendo, observando y estudiando los adelantos que en ellos se hubiesen hecho en las ciencias naturales y exactas, en la mecánica y en la industria, los trajesen y planteasen en España. Debióse a esto la creación de un establecimiento provisional para los estudios de química y botánica, y la formación de un jardín de plantas para estos últimos. Desde el reinado de Fernando VI. se había tratado de establecer un gabinete de historia natural bajo la dirección de don Guillermo Bowles, pero con más extensas miras Carlos III. determinó construir un magnífico palacio a las ciencias, que constara de Observatorio astronómico, de Jardín Botánico, y de Museo, con gabinetes mineralógicos y zoológicos y sus cátedras correspondientes. Principióse pues, y al través de muchas dificultades se logró dar cima en su parte principal al suntuoso y elegante edificio del Museo del Prado, para cuyo enriquecimiento se adquirieron a gran costa colecciones de cuantas preciosidades y objetos se pudieron recoger dentro y fuera de la península[851]. Pero la muerte de aquel monarca y los trastornos que sobrevinieron impidieron su conclusión; y deteriorada la obra, más por fortuna reparada y acabada después, se destinó, si bien a un objeto distinto de su instituto, a otro no menos noble y digno, y que honra igualmente a la nación.

Una real cédula (1.° de mayo, 1785) autorizó el libre ejercicio de las artes del dibujo, pintura, escultura, arquitectura y grabado, así a nacionales como a extranjeros, sin estorbo ni contribución alguna; cuya prescripción indica las trabas a que todavía se hallaba sujeta la profesión de estas nobles artes, no obstante la consideración, la importancia y el impulso que les había dado la creación de la Real Academia de San Fernando.

Había ya en las casas de la Florida pertenecientes al príncipe Pío una fábrica de máquinas a cargo de hábiles profesores extranjeros, y se estaba formando en otro local una colección, depósito

849 Floridablanca, Memorial al rey.

850 Valcárcel, Agricultura general, y gobierno de la Casa de Campo.—Calvo y Julián, Discurso político, rústico y legal sobre las labores, ganados y plantíos.

851 Cuando Floridablanca escribía su Memoria, estaba todavía en construcción este edificio, y decía de él: «En cuya obra se empieza ya a descubrir que competirán la generosidad con la solidez, y la utilidad con la elegancia y hermosura: más de 700 pies de línea ocupa este soberbio edificio, que se halla muy adelantado... etc.»

o conservatorio de los mejores modelos que se conocían en los países más industriosos de Europa. Con el más laudable celo se dedicaba al fomento de la industria fabril el ministro de Hacienda don Pedro de Lerena, y mucho contribuyeron sus esfuerzos al impulso y adelantos que muchos artefactos recibieron, tales como la fabricación de panas y otras telas de algodón en Ávila, la de los excelentes curtidos a la inglesa en Sevilla, la de espejos de mayores dimensiones aún que los celebrados de Venecia en la fábrica de cristales de la Granja, las de loza, quincalla, relojería, encajería, cintería, abanicos, y otros artículos de gran consumo, en Madrid y en otras capitales, que hasta entonces habían estado extrayendo grandes sumas a otros países de donde había necesidad de importarlos.

Para que esta protección a la agricultura y a la industria no fuera ineficaz y diera los resultados que se buscaban, era preciso facilitar los medios de comunicación y de trasporte, proporcionar salida a los frutos y artefactos de cada provincia, fomentar el mutuo cambio, el tráfico y comercio interior y exterior, lo cual no se consigue sin buenas vías públicas, que son como las arterias de circulación del cuerpo del Estado. Desde 1760 se había impuesto un arbitrio sobre la sal con destino a la construcción de carreteras; mas sobre haberse hecho solamente algunos trozos de pocas leguas en diferentes direcciones, aún los principales arrecifes abiertos en el reinado anterior se hallaban tan deteriorados que habían llegado a ponerse casi intransitables. No puede negarse el grande impulso que estas obras recibieron desde que la superintendencia general de caminos se puso a cargo del conde de Floridablanca. Así pudo él con justificada satisfacción decir al soberano: *«En los nueve años que S. M. se ha servido poner a mi cuidado la superintendencia general de caminos se han reedificado y renovado todos los destruidos y deteriorados, ensanchándolos y mejorándolos con nuevos puentes, pretiles, alcantarillas de desagüe y otras cosas de que carecían. Además ha visto V. M. por el plan o resumen que he presentado pocos días ha, que sin comprender algunas obras, ni gran parte de lo trabajado en este año, se han construido más de 195 leguas, y habilitado en todas las provincias más de 200 de a 8.000 varas, teniendo cada legua cerca de una cuarta parte más de las comunes. Se han fabricado también 322 puentes nuevos, y habilitado 45, y se han ejecutado 1.049 alcantarillas, habilitando otras. Fuera de estas obras y otras que se especifican en el plan, se han ejecutado otras muchas que se citan en sus notas, de aberturas y desmontes, de puertos, murallones de sostenimiento, arrecifes, malecones, fuentes, pozos, lavaderos, plantíos y viveros de árboles y otras cosas que sería largo y molesto referir.»*

Hiciéronse ya reglamentos formales para la conservación de los caminos, se crearon celadores facultativos, vigilantes y peones camineros, se construyeron de trecho en trecho casas que servían al propio tiempo de albergue a los vigilantes y de consuelo y recurso a los viajeros: se establecieron fondas y posadas, casas y paradas de posta y de administración para los portazgos. Corría ya una silla de posta de Madrid a Cádiz, las dos poblaciones a la sazón más importantes del reino: otra partía de Vitoria a Bayona, y en toda la carrera de Francia se cruzaban ya coches de diligencia que hacían sus expediciones periódicas , para lo que se habilitaron cómodas posadas que faltaban en el centro de Castilla. El gasto de todas estas obras no llegó a noventa millones de reales en los nueve años que desempeñó Floridablanca la superintendencia general de caminos, y como en ese tiempo el impuesto sobre la sal no hubiera producido sino veinte y siete[852], resulta que más de sesenta salieron de los recursos que para ello arbitró aquel ministro, *«sin que saliera dinero alguno de la tesorería general de S. M. ni de los caudales puestos a cargo del ministerio de Hacienda.»* Los principales consistieron en el sobrante de la renta de correos, y en el producto de los bienes mostrencos que antes se perdían o menospreciaban, desde que se pusieron a cargo de las justicias ordinarias; aparte de lo que auxiliaron los pueblos, las sociedades patrióticas, los prelados y muchos particulares celosos y desprendidos, que acreditaron un laudable desinterés por el bien público.

A este desprendimiento, y a la probidad y desinteresado manejo, así de los directores generales, como de los magistrados y de otros personajes que en cada provincia tomaron sobre sí

852 Nueve millones dice, sin duda equivocadamente, Ferrer del Río. Veinte y siete dice la Memoria de Floridablanca que tenemos a la vista, y esto debe ser lo exacto.

espontáneamente y con gusto la comisión de dirigir o de impulsar estas obras, abandonando sus negocios y el regalo y comodidad de sus casas, y sufriendo las fatigas y rigores de las estaciones para vigilar los trabajos y la buena inversión de los fondos, se debió en mucha parte la admirable economía con que se hicieron; pues regulándose en otro tiempo en un millón de reales el coste de cada legua de camino, apenas llegó durante esta administración a la tercera o cuarta parte de aquella cantidad[853]. Y acerca de los que criticaban que no se aplicasen estos fondos al pago de las deudas de la corona, decía el ministro: *«¡Oh! y cómo olvidan las necesidades y los trabajos de los infelices vasallos atascados en esos caminos antiguos, ahogados en los ríos y torrentes, volcados y destrozados sus carruajes, con pérdida de sus vidas o de las de sus bestias de carga! ¡Cómo se olvida la escasez a que la misma corte y capitales se veían sujetas en los inviernos de nieves y lluviosos, hallándose cerrados los pasos, y faltando hasta el pan en Madrid y sitios reales, como ha sucedido más de una vez!»*

Otras muchas obras, además de los caminos, se construían al mismo tiempo para utilidad, comodidad u ornato de las poblaciones. Empedrábanse y se mejoraban las calles de la corte; hacíanse cómodos y desahogados paseos; se levantaba la gran puerta de Alcalá, la de Atocha, el magnífico puente de Segovia, el arrecife o ronda que comunica estas puertas con la de Toledo, un lavadero cubierto en que más de quinientas mujeres hallaban alivio al rigor de las estaciones en su humilde y penosa faena, y otras obras que redundaban en beneficio del vecindario. Reparábanse y se decoraban con estatuas los antiguos y hermosos puentes de Toledo, ejecutábanse grandes murallones de sostenimiento, y se mejoraban los paseos y las salidas de la población. Enviábanse a Burgos estatuas de los más antiguos y célebres soberanos de Castilla. Se construía en Zaragoza un pretil para preservar la población de las avenidas de los ríos. Hacíase la limpia del puerto de Málaga, y se ejecutaba el desareno del Guadalmedina para libertar la ciudad de las inundaciones y desgracias que había sufrido. Sevilla, Barcelona, Pamplona, Murcia, Valladolid, Palencia, Zamora, Toro y otras poblaciones de diferentes provincias experimentaban los saludables efectos del sistema de policía general que el gobierno había adoptado, y al tiempo que las ciudades ganaban en ensanche, comodidad y ornato, se empleaban multitud de brazos, y se daba ocupación, y se habituaba al trabajo, y se proporcionaba sustento a la clase pobre y jornalera.

No podía ser desatendido por Carlos III. y sus activos y celosos ministros el comercio exterior, uno de los más fecundos manantiales de la riqueza de las naciones cuando está bien dirigido y organizado. Novedades grandes se hicieron en esta materia, en que tomaron parte con Floridablanca otros ministros, y la tuvo muy principal el marqués de la Sonora. Fue una de las mayores la declaración del libre comercio de Indias, que triplicó el de España con sus colonias, y duplicó el producto de las aduanas. Reducido antes el comercio de Indias a la sola y estrecha garganta de Cádiz, acostumbrados los comerciantes de esta plaza al monopolio y a la exhorbitante ganancia de un ciento o un doscientos por ciento, y a tener esclavizados a los indianos con precios insoportables, lo cual no podía menos de dar ocasión y provocar al contrabando extranjero, no dejaron de clamar y alzar el grito contra esta medida: pero sus clamores se estrellaron ante la firmeza y energía de los ministros, y ante el resultado de la baratura de los géneros de Europa y su abundancia en las Indias, y ante el crecimiento y desarrollo de los mercados de ambos mundos, el aumento considerable de las rentas del Estado, el fomento de la marina, de la agricultura y de la industria española[854].

853 El conde de Floridablanca, con una franqueza y una lealtad que le honra sobremanera, hace expresa y nominal mención de los que más principalmente le ayudaron en esta grande empresa, recomendando al rey su patriotismo y sus servicios; tales como los dos directores generales de caminos don Vicente Carrasco y don Joaquín de Iturbide, los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada don Pedro Burriel y don Juan Mariño, en Córdoba el marqués de Gabriñana, en León el de Montevirgen, en Valencia el de Valeros, en Santander el Prior y los cónsules, en Navarra sus diputados, en Antequera el conde de la Camorra, en Málaga el coronel don Diego de Córdoba, en Murcia el regidor perpetuo don José Moñino, en Palencia don Cristóbal Ramírez, etc., etc.

854 Ordenanza para el libre comercio con las colonias: 1778.—Real cédula extendiendo el comercio libre a Buenos Aires, y puertos del Perú y Chile.—Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, La Coruña y Gijón,

Impulso grande dio también al comercio de Indias el establecimiento de la *Compañía de Filipinas*, creado a costa de trabajo y de vencer contrariedades, especialmente de parte de Holanda, interesada en impedir la navegación directa de España por el cabo de Buena Esperanza a las Indias Orientales y nuestro tráfico con ellas. Otras naciones que también parecían dispuestas a oponerse a aquella creación, guardaron silencio, acaso a consecuencia de una memoria que escribió Floridablanca combatiendo las ideas y las pretensiones de los holandeses. Otros españoles la defendieron también con valentía y con entusiasmo[855]. El rey, los príncipes e infantes, corporaciones y capitalistas particulares se interesaron en ella adquiriendo acciones; más de veinte millones de reales comprometió en sus operaciones el Banco (de cuya creación hablaremos luego), exponiendo tal vez su propia existencia: y esto, y el ser una empresa demasiado colosal son los defectos que algunos le han hallado. Veinte años fue el plazo que en el privilegio se fijó a sus especulaciones.

A la creación de aquellos establecimientos hubieron de preceder y seguir muchas providencias encaminadas a proteger el comercio y la industria nacional, ahogada con la introducción de géneros, mercancías y artefactos extranjeros. Para facilitar la concurrencia de los artículos manufacturados en el reino, y que alcanzasen la preferencia, si posible fuese, y para poder prohibir la entrada de efectos innecesarios y que sólo servían para privar del trabajo a nuestros operarios y menestrales y convertirlos en mendigos, fue preciso hacer un arreglo en el sistema de aduanas, y modificar los aranceles, cortando abusos y derogando derechos inconvenientes y gracias excesivas que se habían concedido a varias naciones, para lo cual fue menester gran tesón y fortaleza de parte del rey y de sus ministros. Tuviéronla en efecto así Floridablanca como Lerena, y aquél hizo justicia a éste, ensalzando el valor y el esfuerzo que había necesitado para reformar la aduana de Cádiz y las demás del reino. De contado se uniformaron y nivelaron todas, igualándolas en derechos sin distinción de provincias; beneficio que refundió más directamente en el principado de Cataluña, donde los derechos para las mercancías extranjeras eran antes más bajos que en Castilla y Aragón, y con esta reforma progresó, como era natural, la fabricación del país, y se aumentaron los productos de su industria[856].

Procuróse en el nuevo arancel universal de entradas, como aconsejaban los buenos y más incuestionables principios económicos, o eximir o aliviar de derechos las primeras materias, los simples, las máquinas y demás artículos que pudieran ser útiles al fomento de nuestra industria, y gravar o recargar prudentemente los géneros, efectos o artefactos que pudieran arruinarla o perjudicarla, o dañar de cualquier modo a la agricultura, a la fabricación o al comercio nacional. Además, según iba aconsejando la conveniencia se dictaban disposiciones parciales, ya prohibiendo la introducción de ciertos o determinados artículos, ya alterando la tarifa de los derechos[857]. Sin que

---

quedaron autorizadas a comerciar directamente con las islas de Barlovento, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, como asimismo con Yucatán, Campeche y la Luisiana, sin sujeción a las añejas fórmulas, y con solo tomar una guía en las aduanas y pagar el 6 por 100 de derechos del valor de las mercancías a su salida de España. Extendióse más tarde la misma autorización a otros cinco puertos de la península. Por fin, todas las provincias de España pudieron disfrutar de las ventajas del comercio libre con América, a excepción de las provincias Vascongadas, que prefirieron la conservación de sus fueros a las utilidades de aquella libertad.—Campomanes, Apéndice a la Educación popular.—De lo que don José de Gálvez, marqués de la Sonora, había hecho en favor del comercio entre las Américas españolas y la metrópoli, dijimos ya algo en el capítulo 3.º de este libro.

855 Foronda, Utilidad de la Compañía de Filipinas.

856 Ya antes se había abolido en Cataluña el gravosímo derecho de la bolla. Era la bolla un tributo semejante al de la alcabala en Castilla, pero mucho más pesado y cruel, pues en Castilla no pasaba del seis a siete por ciento, y en Cataluña subía al quince. Cada fabricante al empezar, por ejemplo, el tejido de una tela tenía que avisar al recaudador del derecho para que pusiese un plomo, y al concluirla estaba obligado a dar nuevo aviso para que pusiese otro. Además cada vez que el comerciante o fabricante vendía una parte de la pieza, aunque fuese de un palmo, estaba obligado a avisar al bollero para que acudiese a poner un sello de cera, que era lo que llamaban bolla, y cobrar el quince por ciento de la venta. Fácilmente puede calcularse lo que tan monstruoso derecho entorpecía la prosperidad del comercio y la fabricación, y la favorable mudanza que produciría su extinción, y más cuando fue subrogada con el aumento de derechos a los géneros extranjeros, y la igualación de las aduanas del Principado con las demás del reino.

857 De estas podríamos citar muchas que se encuentran en la Colección de Pragmáticas, Cédulas, Reales Órdenes, etc.

nosotros defendamos que presidiera siempre el mejor acierto en tales providencias, no hay duda que de su conjunto y del comercio libre de Indias resultó que en pocos años la renta de aduanas dio al erario el aumento de más de un duplo, pues de sesenta millones escasos que antes producían subieron a más de ciento treinta, según arrojaban los estados que anualmente presentaba el ministro de Hacienda[858].

Otra de las creaciones que influyeron más en la vida mercantil de nuestra nación en esta época fue la del Banco nacional de San Carlos que indicamos poco ha. Nació este pensamiento de la necesidad de sostener la guerra de 1779 a 1783, sin tener que enajenar rentas de la corona, ni imponer nuevos y onerosos gravámenes, y sin desatender al servicio público. En la precisión de buscar quién anticipara crecidas sumas de dinero a un interés módico, se acudió a los Cinco Gremios mayores, con los cuales en efecto se contrató un empréstito de sesenta millones distribuidos en seis mensualidades. Mas pronto se vio aquella corporación en la imposibilidad de cumplir su empeño sin faltar a las obligaciones de su instituto, y como no encontrase entre los comerciantes de Génova y Holanda a quienes se dirigió el auxilio que solicitaba para llenar sus compromisos, faltáronle fondos para continuar los pagos. Apeló entonces el gobierno a un empréstito de diez millones de pesos, que le ofrecieron varias casas españolas y extranjeras, a reembolsar en billetes, que entonces se denominaban vales reales, con el interés de cuatro por ciento, los cuales habían de correr en el mercado y admitirse en el comercio como si fuese moneda metálica. Hízose pues la primera emisión de vales de a seiscientos pesos cada uno[859].

Mas como se viese que no bastaba esta operación a cubrir las necesidades ordinarias del servicio y las extraordinarias de la guerra, tomáronse a préstamo otros cinco millones de pesos, emitiendo para su pago vales de a trescientos, llamados medios vales por representar cada uno la mitad de la cantidad de los anteriores, lo cual se hizo para facilitar su circulación y empleo en los pequeños pagos, que era el inconveniente de los de a seiscientos. En vano representó Floridablanca que este aumento de papel moneda envilecería su valor y arruinaría el crédito, en tanto que a los tenedores no se les facilitase su reducción a metálico siempre que les conviniera o quisieran, para lo cual proponía la creación de una caja interina de reducción o descuento, que podía constituirse con los fondos que se habían negociado y hecho venir de Portugal. Mas con sorpresa suya, y cuando ya tenía redactadas en minuta las órdenes en este sentido, en una junta celebrada en las casas del gobernador del Consejo acordóse la nueva creación de vales, sin adoptarse la de la caja interina de descuentos, y expidióse en su virtud el real decreto (20 de marzo, 1781), emitiendo los nuevos vales de a trescientos pesos, con el mismo interés de cuatro por ciento que los anteriores, y empezando su numeración desde el número 16.501 en que aquellos concluían[860].

Sucedió lo que aquel sabio y previsor ministro había pronosticado. El papel comenzó a caer en descrédito, y el dinero a esconderse y disminuir. El gobierno mismo buscaba la moneda en especie para pagar al ejército, los empleados y la casa real, y los capitalistas lo regateaban ponderando los riesgos de los vales. Los mismos tenedores del papel andaban en busca del oro y la plata para hacer sus pagos en cantidades menores de los trescientos pesos, y aún ofrecían ya premio por el cambio. De esta manera, de depreciación en depreciación llegó a perder el papel más de un veinte y dos por ciento, y hasta se formaban pleitos para no admitir pagos en vales a pesar de la ley, o para que se abonase el premio del cambio corriente. En tal situación ocurrió al ministro de Estado la idea de la formación de un banco, al modo de los que ya existían en Inglaterra y Holanda, que

del reinado de Carlos III., así como acerca de la prohibición de extraer algunas producciones del reino, como el esparto, la libertad de extracción de otros productos nacionales, la exención de toda especie de derecho o gabela a los pescadores de las pesquerías del reino, las medidas acerca de la introducción de libros extranjeros, y otras que sería largo de enumerar.

858 En 1787 subieron a más de 171 millones, según los estados insertos en el Diccionario de Hacienda de Canga-Argüelles, artículo *Aduanas*.

859 Real decreto de 30 de agosto, y Real Cédula de 20 de septiembre de 1780.

860 Habían de empezar a correr desde 1.° de abril, y sus intereses a cobrarse desde 1782, al tiempo que se renovaran los de la primera creación.

facilitara las operaciones mercantiles y evitara o contuviera la ruina de nuestro crédito. Habló al efecto con el francés don Francisco Cabarrús, activo y hábil negociante, hombre de muy claro ingenio, que ya le había sido recomendado por don Miguel de Múzquiz para tratar de la creación de los primeros vales. Éste fue el que extendió la exposición y proyecto del Banco, que examinado en junta de ministros y de otras personas escogidas que se reunieron en casa del gobernador del Consejo don Manuel Ventura Figueroa, y que se amplió después con el concurso de individuos de la nobleza, diputados del reino, de los Cinco Gremios mayores, de los Consejos, del ayuntamiento, y del comercio de Madrid y Cádiz, y aprobado el plan con algunas modificaciones, dio por resultado la real cédula de 2 de junio de 1782, por la cual se erigió el Banco nacional de San Carlos[861].

Trescientos millones de reales constituían su fondo en ciento cincuenta mil acciones. Expresábanse en la real cédula los objetos de su instituto, que eran, formar una caja general de pagos y reducciones para satisfacer, anticipar y reducir a dinero efectivo todas las letras de cambio, vales de tesorería, y pagarés que voluntariamente se llevasen a él; administrar o tomar a su cargo los asientos del ejército y marina dentro y fuera del reino; y pagar todas las obligaciones del giro en los países extranjeros con la comisión de uno por ciento[862]. Adversarios e impugnadores tuvo el Banco desde su principio, así en el extranjero como en España. Combatiéronle los extractores de moneda, los cambistas usureros, y todos aquellos que resultaban perjudicados en sus intereses, para lo cual hacían valer los crecientes apuros de la guerra y las circunstancias nada propicias para poderse desenvolver y atender a todo un establecimiento nuevo. Dañábale también el nombre de Cabarrús, ya por emulación de unos a su talento, ya por envidia de otros a su posición, ya porque se observara que no se descuidaba en hacer su propio negocio[863].

Quien trabajó principalmente por desacreditar el *Banco de España*, la creación de vales y la *compañía de Filipinas*, fue el francés Mirabeau, que tanta celebridad adquirió después en la revolución francesa. De propósito escribió una obra contra el establecimiento y contra su promovedor Cabarrús[864], obra cuya introducción se creyó oportuno prohibir bajo las penas más rigurosas[865]. Acerca de ella decía el conde de Floridablanca al de Aranda: *«En lo respectivo a Banco, nos ha hecho un buen servicio el extravagante, ridículo, falsario y venal Mirabeau, porque desacreditando las acciones de este ventajoso establecimiento, pone a los franceses, que las han negociado caras, en la necesidad de venderlas baratas, con lo que podrán comprarlas mejor nuestros nacionales. Sin embargo, como los pueblos, comunidades, mayorazgos y obras pías del reino tienen tomadas ciento y un mil y aún más acciones, que no pueden pasar al extranjero, y de las restantes hasta ciento cincuenta mil se han negociado veinte y cinco mil a precios crecidos a su creación entre nacionales, que no pueden venderlas por igual precio, puede V. E. colegir cuán poco debemos cuidarnos de lo que escribe, habla y ejecuta la ligereza galicana. En efecto, a no ser porque no corriesen impunemente las falsedades y equivocaciones del libro de Mirabeau, lo hubiésemos dejado correr: pero por decoro, y porque no se cause perjuicio a algunas casas acreditadas de Francia que empezaron a dar ejemplo, tomando acciones para que otros las*

---

861 Floridablanca en su Memoria se lamenta mucho de que no hubiera sido atendida su proposición sobre la caja de descuentos, y del desorden y confusión que produjo la emisión de tanto papel moneda sin aquel establecimiento u otro semejante.

862 Puede verse en dicha real cédula todo lo relativo a la organización y dirección del Banco. Siguieron a su instalación algunas aclaraciones, y ciertas providencias sobre el modo de hacerse las operaciones.—Pragmática de 2 de junio de 1782.—Reales cédulas de 20 de junio y 21 de agosto de idem.

863 No debía ser infundado este último cargo, cuando el mismo Floridablanca, que se valió de él, decía en su Memoria: «Ha sufrido Cabarrús una emulación sin límites, y un partido contrario y formidable que trabaja por destruirle y destruir todos sus proyectos. No niego que este hombre ha hecho su negocio con ventajas y grandes utilidades propias, y que la osadía de su elocuencia y su imaginación ardiente en los papeles que ha publicado y en todo lo que ha emprendido, ha chocado a muchas personas, y aumentado el número de sus contrarios. Pero tampoco puedo dejar de hacer la justicia de que le somos deudores de haber salido de gran parte de nuestros ahogos, y de muchos pensamientos útiles al Banco y a la nación entera.»

864 De la Banque d'Espagne, dite de St. Charles, par le comte de Mirabeau.

865 Provisión de 9 de julio de 1785.

buscasen, ha parecido prohibir la tal obra, y practicar otros medios prudentes que atajen aquel daño de tercero: bien que dentro de poco tiempo se tocarán los sofismas de esos economastros franceses, y que el Banco es otra cosa que el sistema de Law. Por esto no queremos que se escriba ni responda a tales folletos.»[866]

Sin que nosotros neguemos que la organización del Banco fuera defectuosa, que la dependencia del gobierno le fuera perjudicial, que sus directores ni fueran todo lo prudentes que debieran en las operaciones que emprendieron, ni correspondieran perfectamente a las esperanzas que del establecimiento se hicieron concebir, no puede a pesar de todo desconocerse que con la reducción de los vales a dinero y el descuento de letras, se aquietaron los tenedores, recobró su crédito el papel hasta el punto de ganar ya un premio, y la corona y la nación entera se libertaron de una quiebra vergonzosa. Y si bien escritores extranjeros posteriores a Mirabeau suponen que un gobierno tan honrado como el de Carlos III. habría hallado dinero fácilmente sin los riesgos del Banco, convienen en que sirvió poderosamente a la causa del comercio, y afirman que Cabarrús hizo un gran bien, despertando a los españoles y fijando su atención en las teorías del crédito y en las ciencias económicas[867].

866 Carta de Floridablanca a Aranda, 18 de julio de 1785.

867 William Coxe, España bajo los Borbones, Parte adicional, cap. 7.°—Sin embargo, es menester que se sepa que Cabarrús no fue el verdadero creador del Banco, sino el ejecutor del pensamiento de otros. En carta confidencial de Floridablanca a Aranda fecha 3 de septiembre de 1785, se lee lo siguiente: «La han tomado con Cabarrús, que no ha sido más que un instrumento activo de lo que pensamos otros, y trazamos en testa de fierro.»

CAPÍTULO XIX.
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y CIVIL.
INSTRUCCIÓN PARA LA JUNTA DE ESTADO.
De 1769 a 1787.

Los ministros Múzquiz y Lerena.—Influencia de Floridablanca.—Rebaja en los derechos de alcabalas y cientos.—Establecimiento de la contribución de frutos civiles.—Simplificación de los impuestos.—Reglas para la provisión de obispados y prebendas.—Pensamientos sobre el arreglo del clero.—Administración de justicia.—Reglamento para la promoción de corregidores y jueces letrados.—Consejos y cámaras.—Censo de población.—La Junta de Estado.—Su origen y objetos.—Su utilidad.—Célebre Instrucción reservada para gobierno de la Junta.—Máximas y principios que contenía para todos los ramos de la administración pública.—Plan general de gobierno.—Política exterior.—Fíjanse las relaciones que convenía tuviese España con cada una de las potencias extranjeras.—La Santa Sede.—La Italia.—Francia.—Cambio notable de política respecto al Pacto de Familia.—Inglaterra.—Desconfianza de aquel gobierno.—Gibraltar.—Alemania.—Portugal.—Proyectos de Rusia y de Alemania sobre Turquía.—Previsión admirable de Carlos III. sobre estos planes.—Conducta que convenía observar con la Puerta Otomana.—Ideas sobre los Estados Unidos de América.—El Asia y la India Oriental.—Merecido elogio de esta célebre Instrucción.—Idem de su autor el conde de Floridablanca.

Notables fueron también las reformas administrativas que se hicieron en materias económicas, y en todo lo relativo a impuestos y contribuciones, a sueldos y gastos públicos, así en el tiempo que el ministerio de Hacienda estuvo a cargo de don Miguel de Múzquiz, conde de Gausa, como en el de su sucesor don Pedro de Lerena. Aunque el conde de Floridablanca no desempeñó este ministerio ni en una ni en otra época, en la una y en la otra tuvo una influencia directa y grande en todas las medidas trascendentales de hacienda, y solía ser el autor de los proyectos y el que evacuaba las consultas y dictámenes. Nacía esto de tres principales causas: el poderoso ascendiente que le daban su gran talento y sus conocimientos generales; la confianza que le dispensaba el monarca y con que solía acoger sus pensamientos y planes, y el carácter y las circunstancias de aquellos dos ministros, ambos deferentes a sus consejos e insinuaciones. Hombre capaz, experimentado, celoso y probo el de Gausa, pero un tanto pusilánime, o por lo menos sin aquella energía y resolución que se necesitaba para arrostrar y vencer las dificultades y conflictos en que más de una vez tuvo que verse, sólo salía de ellos a fuerza de animarle y alentarle su compañero el de Floridablanca: y aún así sufrió mil congojas y angustias durante el difícil período que produjo la necesidad de la creación de vales y de la erección del Banco[868]. Y su sucesor don Pedro López de Lerena, hombre también de muy claro talento, debía toda su carrera y su elevación a la protección de Floridablanca, desde amanuense suyo que había sido hasta hacerle su compañero de ministerio[869]. Con estos antecedentes no parecerá extraño a nadie la intervención activa que tuvo Floridablanca en las reformas rentísticas que se hicieron durante las administraciones de aquellos dos ministros.

Siempre pensando en el alivio de las cargas públicas y en su más equitativa distribución, hasta donde permitieran las atenciones indispensables del servicio, se,eximió a los fabricantes del enorme derecho de alcabala y cientos para todo lo que vendiesen al pie de fábrica, y se rebajó y redujo a un dos por ciento el de lo que llevaran a vender a otras partes. En general la rebaja que se hizo en los derechos de alcabalas y cientos en las especies sujetas a la contribución de millones, fue, desde el catorce por ciento que antes rigurosamente se exigía, hasta el ocho en los pueblos de las Andalucías, y hasta el cinco en los de Castilla; y aún hubo pensamiento y se manifestó deseo, aunque no pudo realizarse, de extinguir del todo aquella odiosa contribución. El alivio sin embargo fue grande, especialmente para las clases pobres, a las cuales se disminuyó además notablemente el derecho de

868 Murió el conde de Gausa en 25 de enero de 1785, muy sentido y muy llorado del rey y de todo el pueblo, que conocían y estimaban en lo justo su talento, sus virtudes, y sus servicios eminentes al Estado.—Cabarrús, Elogio del conde de Gausa.—Correspondencia entre Gausa y Floridablanca.

869 A pesar de tan humildes principios había ya Lerena, merced a su propio mérito y al favor de su padrino, desempeñado con inteligencia los cargos de contador de rentas de Cuenca, de superintendente del canal de Murcia, de comisario ordenador de guerra, y de Asistente de Sevilla.

millones en las especies de carnes, vino, vinagre y aceite, y se las relevó enteramente del de la venta de pan en grano, innovando en esto la ley.

En equivalencia de tantas bajas y de tan notables alivios, y para llenar en parte el vacío que el erario experimentaba, se estableció la contribución llamada *frutos civiles* (1785), que consistía en un cinco por ciento sobre los frutos, réditos o rentas civiles; impuesto que no dejó de ser, aunque importante, criticado y censurado por algunos, o como nuevo, o como gravoso. Ni lo uno ni lo otro era: pues, como decía el ministro de Estado al monarca: *«Si en las demás especies, frutos e industrias, de que provienen los arrendamientos, imposiciones o frutos llamados civiles, dejan de contribuir los fabricantes, artesanos, labradores y mercaderes el todo o la mayor parte por la enorme rebaja de un doce, un once, o un diez por ciento, hasta el dos, o tres, o cuatro a que ha reducido V. M. la alcabala desde el catorce, ¿será rigor que por equivalente contribuya el propietario con un cinco de su renta, ya que ésta precisamente ha de recibir aumento con el alivio del colono, fabricante, artesano o mercader, y que el mismo propietario ha de gozar de este alivio en las compras que haga de éstos para su consumo? ¿Será contribución nueva que en lugar de un catorce por ciento de alcabala que pudiera exigir V. M., cobre solamente un siete, un ocho, un nueve o un diez, distribuyendo este derecho entre propietarios verdaderos, y consumidores pobres y ricos, con proporción a sus haberes y posibilidades? Pues a esto se reduce todo el grito sobre que es nueva contribución la de los frutos civiles: de modo que unidos el cinco por ciento de ellos al dos, al tres, al cuatro, al cinco, y aún al siete que se recarga en las pocas rentas que se hacen de heredades y yerbas, nunca llega al catorce que V. M. podía exigir de todos, y queda en la mayor parte de frutos e industrias reducida esta contribución, si se reúne a su total, y se prorratea, a un seis, o cuando más a un siete, dividido entre propietarios y colonos, ricos y pobres, aunque con más alivio de éstos, como es razón, porque carecen de bienes, y ponen todo el trabajo.»*[870]

Y en la célebre *Instrucción reservada para la Junta de Estado* (1787), que indicamos en otro lugar, se decía en boca del rey: *«No hago a la Junta particular encargo sobre lo que hasta ahora se ha denominado única contribución, porque con los reglamentos vigentes y las enmiendas hechas, y otras que mostrará la experiencia, vendrán poco a poco a simplificarse los tributos, de modo que se reduzcan a un método sencillo de contribuir, único y universal en las provincias de Castilla, que es a lo más que se puede aspirar en esta materia.»*[871] En efecto, después de muchos ensayos y no pocos gastos se abandonó el proyecto de la única contribución, y se creyó que se podrían simplificarlos impuestos y reducirlos a una equitativa proporción, dividiendo los contribuyentes en seis clases, a saber: 1.ª propietarios de todo género de bienes raíces; que pagarían un cinco por ciento de las rentas por frutos civiles: 2.ª colonos o arrendadores de bienes raíces; a quienes se impondría un dos o tres sobre la cuota de su arrendamiento, considerado como regla del producto que sacaban del efecto arrendado, librándolos de alcabalas por los de sus cosechas: 3.ª fabricantes y artesanos; a quienes no convendría gravar con otros tributos que los cargados a los consumos y ventas de efectos en los puestos públicos: 4.ª comerciantes; a éstos se les exigiría un seis u ocho por ciento, en vez de la alcabala, a la entrada de los géneros en los pueblos de su residencia: 5.ª empleados, abogados, escribanos, médicos, etc; tampoco se les gravaría sino con los derechos de consumos, como a los fabricantes y artesanos: 6.ª exentos. De todos modos, era un sistema, por cuyo medio u otro semejante se discurría la manera de simplificar las contribuciones en todas las clases del Estado, y formar para cada una un método claro, sencillo y uniforme[872].

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictaron y tomaron también importantísimas providencias para el arreglo y organización de los dos grandes ramos pertenecientes a aquel departamento, el clero y los tribunales civiles. El real decreto (24 de septiembre, de 1784) sobre el modo de proveer los obispados, prebendas y demás beneficios eclesiásticos, a fin de que se atendiera siempre y se diera la justa preferencia a los eclesiásticos más doctos y virtuosos, y a los

870 Floridablanca, Memorial a Carlos III.
871 Gobierno del Sr. Rey don Carlos III. número 268.
872 Ibid. Números 278 a 287.

párrocos más celosos e instruidos, más ancianos y experimentados, y que hubieran hecho más servicios a la Iglesia y a los pueblos, fue una de aquellas medidas que honran más un reinado, y que bien observadas hubieran podido dar más fruto espiritual y temporal al reino. Cuidóse muy principalmente de exigir condiciones y cualidades legales y científicas a los que hubieran de ejercer jurisdicción externa y contenciosa. Había sido antes práctica abusiva que los obispos nombraran los jueces, provisores y vicarios generales, sin la aprobación del rey, y aún sin su conocimiento. Carlos III. en uso de su derecho de patronato sobre todas la iglesias de España, no sólo prescribió los requisitos que hubieran de adornar a los que obtuviesen tales empleos, sino que exigió se le diese noticia por medio de la Cámara para su aprobación, a fin de evitar que fuesen nombrados o los que careciesen de la ciencia necesaria, o los que profesaran máximas contrarias a las regalías de la corona, o por otras circunstancias fuesen inconvenientes o peligrosos.

La división de obispados en territorios menos extensos que los que comprendían, para que pudiera administrarse mejor el pasto espiritual; promover la ilustración del clero, hasta premiando con pensiones a los que sobresalieran en las ciencias, para que él a su vez pudiera instruir al pueblo, y hacerse amar y respetar; tener inquisidores instruidos que contribuyeran a desterrar las supersticiones en vez de fomentarlas, pero cuidando de que no usurparan las regalías de la corona, y de que con pretexto de religión no se turbara la tranquilidad pública; ir impidiendo suave y paulatinamente la amortización eclesiástica, y reformar la disciplina de los regulares de un modo más conforme a su instituto primitivo, eran las máximas que sobre estos puntos se recomendaban e inculcaban en la célebre Memoria o instrucción para la Junta de Estado, y las que esta corporación se proponía practicar[873].

Hízose un reglamento para el método y escala en el nombramiento y promoción de corregidores y demás jueces letrados[874]: y para el mejor acierto en las elecciones y debido conocimiento del personal, se dispuso tomar tres informes reservados de otras tantas personas las más condecoradas de la provincia en que hubiera servido el corregidor o alcalde mayor, cuyos informes se asentaban y conservaban, con las demás noticias, que se tuviesen de sus méritos y conducta, en un libro secreto, y estos datos se consultaban y servían para adelantarlos o atrasarlos en su carrera. Pensóse también en la más oportuna división de territorios judiciales, como en la de diócesis, para la más rápida administración de justicia, y con el menor vejamen y molestia de los contendientes. Prescribióse a las chancillerías, audiencias y juzgados que remitiesen mensualmente relaciones de las causas criminales que en ellos existiesen, con la correspondiente clasificación, y distinguiendo las que continuaban en los juzgados ordinarios de las remitidas a los tribunales superiores por consulta o apelación, todo con arreglo a un formulario que se les pasó para la mayor facilidad y uniformidad de la operación. No había de tenerse en cuenta para la provisión de las varas y togas ni el linaje, ni la grandeza, ni la carrera militar, ni otras cualidades que no fuesen la ciencia, la moralidad, y la experiencia y práctica del derecho. Muchas de las reglas prescritas para los jueces de los pueblos de realengo se hicieron luego extensivas a los de señorío[875].

Arregláronse igualmente los juzgados de la Mesta; se regularizó la distribución de los negocios en las salas de Corte, en los Consejos y Cámaras de Castilla y de Indias; se establecieron reglas pera dirimir en lo posible las competencias de jurisdicción; se trató de acomodar a los tiempos presentes las ordenanzas con que se regían los Consejos, y que al principio de cada año se pronunciara un discurso, alternando en esta tarea los ministros de cada tribunal, exhortando al trabajo y a la estricta y desinteresada aplicación de las leyes; suprimiéronse privilegios y fueros perjudiciales a la igualdad de la justicia; se cortaron abusos en el ejercicio de los oficios de escribano y otros; y finalmente no se omitía medio para conseguir la pronta sustanciación y fallo de las causas, para que ni padeciese la inocencia, ni se malograra con la dilación el saludable fruto que produce el pronto castigo de los criminales y delincuentes.

873 Ibid. núms. 15 a 30.
874 Real cédula de 21 de abril de 1783.
875 Real cédula de 24 de enero de 1787.

Ni la administración económica, ni la civil, ni la eclesiástica, ni la de ningún ramo del Estado puede organizarse convenientemente sin una estadística de población y de riqueza, lo más aproximada que posible sea a la exactitud y a la verdad. Carlos III. mandó hacer este importantísimo trabajo, casi de todo punto abandonado desde los apreciables aunque imperfectos datos que se reunieron en tiempo de Felipe II. *«Para saber,* decía Floridablanca en su Memoria, *el número y calidad de los pueblos de esta gran monarquía, cosa que vergonzosamente se ignoraba con la debida exactitud y certidumbre, ha dispuesto V. M. la formación de un Diccionario, que se está imprimiendo, en que por el orden de alfabeto se averigua puntualmente la calidad y situación de cada pueblo, y hasta la de la menor aldea o caserío, del partido y la provincia a que pertenece, si es realengo, de señorío, de abadengo o de órdenes, y todo lo demás que conduce para que el gobierno de V. M. pueda cuidar del más infeliz y retirado vasallo, como pudiera hacerlo de los habitantes de la metrópoli y más inmediatos a su real persona.»* De resultas, pues, del censo de población que se formó en 1787, se averiguó con satisfacción haber aumentado la población en su tiempo en los dominios españoles cerca de millón y medio de individuos. De los mismos datos resultó constar a la sazón la población de España de diez millones doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta habitantes, de los cuales se averiguó también ser contribuyentes algunos millares más que los que hasta entonces se habían conocido.

Una de las creaciones de más utilidad e importancia, y de más trascendencia para el sistema general de una buena gobernación que se debieron al genio de Floridablanca, fue sin disputa la de la Junta de Estado, y que por lo mismo no sin razón se la denominó después *Gobierno del señor rey don Carlos III.* Tuvo este gran pensamiento el origen siguiente.

Solían juntarse antes los ministros, aunque sin regla ni formalidades, para tratar las cosas de gobierno. Esta costumbre fue cayendo en desuso después de la guerra con la Gran Bretaña. Mas cuando sucedió don Antonio Valdés al marqués de Castejón en el ministerio de Marina, hallóse embarazado con desavenencias o desacuerdos que ocurrían entre aquel ministerio y el de Indias, y aún con algunas otras secretarías, sobre diferentes materias, por efecto de despachar cada una separadamente negocios que se rozaban con intereses de otras. Hablólo Valdés con Floridablanca, y hecho cargo este ministro de las fundadas observaciones del de Marina, discurrió excitar a sus compañeros a congregarse más frecuentemente y tratar y acordar los asuntos en lo que hoy llamaríamos Consejo de ministros, y aún expuso al rey la conveniencia de formalizar la *Junta de Estado* con ciertas solemnidades, y aún de redactar una instrucción circunstanciada para gobierno de los respectivos departamentos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina o Indias. Aprobó S. M. la propuesta, y encargóse el conde de Floridablanca de extender la instrucción, que comprendía 443 números. Asistió el rey a su lectura, que se hacía en los despachos después de el de los negocios ordinarios. En esta operación, que duró cerca de tres meses, enmendó y modificó S. M. todo lo que le pareció conveniente, y aprobada de aquella manera, se expidió en 8 de julio de 1787 el real decreto de la creación de la Junta de Estado[876].

Dos son los objetos principales, decía el mismo ministro, de la Junta de Estado, a saber: tratarse de los negocios de que puede resultar regla general, ya sea estableciéndola, o ya revocándola o enmendándola, y examinarse las competencias entre los secretarios del despacho, o de los tribunales superiores, cuando no se hubiesen éstas decidido en junta de competencias, o que por su gravedad, urgencia u otros motivos conviniese abreviar su resolución. A estos dos objetos principales añadió después el rey el de las propuestas para los mandos superiores, políticos, militares o de hacienda, que habría de hacerse por el secretario respectivo de cada ramo, pero el nombramiento había de llevar la aprobación de la junta.

Aunque esta creación y los fines de ella parecían ser de una utilidad evidente, no faltaron extranjeros, y aún naturales, que censuraran con palpable malignidad esta medida, lo cual obligó al ministro, principal autor de ella, a exponer de nuevo a la consideración del monarca sus ventajas y utilidades, confirmándolas con ejemplos prácticos. Ciertamente no se necesitaba de grande esfuerzo

876 Memorial de Floridablanca.—Gobierno de Carlos III. por Muriel, Nociones preliminares.

para hacer comprender la conveniencia de tratar previamente en junta de ministros muchos asuntos que por su naturaleza tienen relación con las atribuciones, con los intereses, con la competencia de dos o más ministerios; la de evitar de esta manera providencias contradictorias que podrían tomarse por diferentes departamentos con menoscabo del gobierno y del servicio público; la de la mayor concurrencia de luces para la conveniente ilustración de los negocios; la de la continuación de los proyectos útiles prohijados por la junta, aún en el caso de salir el ministro que los hubiera presentado; la de la más fácil y expedita solución de las competencias, que de otro modo podrían ser embarazosas o interminables; la del mayor acierto de la nominación de los altos funcionarios del Estado, y más seguridad y garantía de sus cualidades y condiciones; y por último, la de la indispensable armonía y concierto en las providencias generales que constituyen la índole, el espíritu, el sistema y la fisonomía de un gobierno regular.

Estas consideraciones, y estas conveniencias que en el sistema de hoy nos parecen tan obvias como incuestionables, fueron sin embargo entonces o desconocidas o maligna y siniestramente interpretadas por los enemigos personales del ministro, suponiendo que en la creación de la Junta se había llevado de un inmoderado deseo de mandar, concentrando todos los negocios del reino en un cuerpo presidido por él. Y esta acusación no se hizo sólo de palabra, sino también en escritos, especialmente en uno anónimo que encerraba un catálogo de imputaciones, y a cuyos, cargos tuvo que contestar el ministro en un opúsculo titulado *Observaciones al Anónimo*.

Lo admirable de esta Instrucción reservada es que ella forma un conjunto, colección o compendio de sabias reglas y saludables máximas y principios de gobierno en todos los ramos de la administración pública, y en todos los negocios que puedan tener una importancia general, aunque pertenezcan a diferentes departamentos, apuntando la solución que más convenía dar a cada uno, para que todos juntos concurrieran con el debido concierto a establecer una prudente y provechosa gobernación en el Estado. Contenidas estaban en ella, y habían recibido ya complemento y ejecución muchas-de las reformas de que en el discurso de nuestra historia llevamos hecho mérito, así en lo perteneciente a la política y a la moral, como en lo relativo a la administración de justicia, y a la dela hacienda, a la instrucción pública, a la marina y comercio, a la milicia, y al mejor arreglo y organización de todas las clases y de todos los intereses sociales. Pero había además en ella multitud de pensamientos útiles y de proyectos, aprobados ya por el soberano, aunque pendientes de ejecución, que sin duda la habrían tenido, a no sobrevenir los gravísimos acontecimientos que coincidieron con el término de su reinado y de su vida, y de que a su tiempo daremos cuenta.

Interesante toda ella, lo es con especialidad bajo el punto de vista histórico la parte última, consagrada a la política exterior[877], y en la cual se desenvuelve todo el sistema político de Carlos III. y sus ministros en sus relaciones con todas y cada una de las potencias extranjeras, comenzando por la corte pontificia y acabando por el Asia y la India Oriental. En la imposibilidad de dar a conocer en una historia general aquellos planes en toda su extensión, nos ceñiremos a lo que se desprende de sus más interesantes epígrafes, que por sí solos dan idea de lo que más importa saber.

Conocida nos es ya su política en las relaciones con la Santa Sede. Sin embargo, en la Instrucción, después de reconocer como la primera de las obligaciones del soberano el cuidado de la religión católica y de las buenas costumbres, y la obediencia a la silla apostólica en las materias espirituales, se recomendaba la defensa del patronato y regalías de la corona con prudencia y decoro, la utilidad de hacer concordatos sin perjuicio de aquellas, la de mantener el crédito nacional en Roma con cardenales, prelados y nobleza, la de procurar que los papas fuesen afectos a la corona, y que no se opusieran a las providencias que se dictaran para impedir la amortización de bienes, interviniendo además la autoridad real en la elección y nombramiento de los superiores regulares.

La Italia en general debía merecer una atención preferente de parte de España, sobre todo para procurar que ninguna potencia poderosa invadiera y subyugara los principados y repúblicas de aquella hermosa porción de Europa. *«Deberá guardarse buena armonía con la corte de .Turín, y*

877 Comprende desde el número 288 hasta el 395.

con las repúblicas de Venecia y Génova.—La corte de Nápoles es corte de familia... Se ha de vigilar el mantenimiento de la independencia de las Dos Sicilias, pues no conviene que las posea el emperador, ni ninguna otra potencia poderosa.—Igual política se deberá seguir por lo respectivo a Toscana.—Conviene proteger a las otras pequeñas repúblicas de Italia, y a los Cantones suizos, que nos proveen de muchos individuos industriales, y será bueno tener ministro permanente en Lucerna y Berna.»

Viniendo a Francia, *«nuestra quietud interior y exterior,* decía, *depende en gran parte de nuestra unión y amistad con esta potencia, pero debe obrarse con gran cautela y precaución para que no nos arrastre a sus guerras, mirándonos como potencia subalterna.»—«Para ser sus verdaderos amigos necesitamos ser enteramente libres e independientes, porque la amistad no es compatible con la dominación.»*—La mudanza que habían sufrido ya las ideas de Carlos III. relativamente al malhadado Pacto de Familia se ve por las siguientes máximas de la Instrucción. *«El Pacto de familia, prescindiendo de este nombre, que sólo mira a denotar la unión, parentesco y memoria de la augusta casa de Borbón, no es otra cosa que un tratado de alianza ofensiva y defensiva semejante a otros muchos que se han hecho y subsisten entre varias potencias de Europa.»* Y luego determina las circunstancias que han de concurrir para que se verifique el *casus foederis*: aconsejando además que el ejemplo de lo pasado nos sirva de lección para no comprometernos por su alianza, ni en la guerra que podría suscitarse entre rusos y turcos, ni en sus asuntos con la Alemania, y con todo el Norte. *«Se ha de cuidar,* añadía, *de que la Francia no impida los progresos y adelantamientos de la España en su comercio, navegación e industria; pues aunque la Francia no nos quiere ver arruinados por otra potencia, nos quiere sujetos y dependientes de ella misma.»* Y concluía con esta importantísima máxima: *«la Francia es el mejor vecino y aliado de España, pero puede ser también su más grande, más temible y más peligroso enemigo.»*

Pasando a Inglaterra, comenzaba con estas notables palabras: *«Mientras la nación inglesa no tenga otra constitución o sistema de gobierno que el actual, no podemos fiarnos de tratado alguno, ni de cualesquiera seguridades que nos dé el ministerio británico, por más que sus individuos y el soberano estén llenos de probidad y otras virtudes.»—«De aquí nace,* continuaba, *la necesidad de vivir siempre atentos, vigilantes y desconfiados de la Inglaterra, para no contraer empeños con ella que no sean muy necesarios y sin consecuencia.»* Hablábase del recobro de la plaza de Gibraltar, punto en que estaba constantemente fijo el pensamiento de Carlos III., y se indicaban los medios posibles de recuperar la plaza, o por la fuerza o por la negociación. *«En Europa,* decía, *no nos interesa adquirir de la Inglaterra más que Gibraltar. En América todo lo que podemos desear es la Jamaica, y limpiar de ingleses la costa de Campeche y Honduras. En Asia y en África no pensamos en adquirir nada.»* En punto a relaciones mercantiles, *«si nos vemos precisados,* decía, *a hacer el tratado de comercio en virtud del de paz de 1783, convendrá que los reglamentos sean de comercio recíproco, las concesiones iguales y recíprocas para los derechos de entrada y salida de los géneros, prohibición o libertad de introducirlos, etc.»* Aún en la reciprocidad creía el rey salir ganancioso, por la diferencia entre el trato que hasta entonces habían acostumbrado a dar ingleses y franceses a los extranjeros en sus puertos y aduanas, y el que ellos recibían de los españoles.

«Con los príncipes de Alemania, decía la Instrucción, *y aún con el emperador, basta tener buena correspondencia, sin comprometerse en los asuntos particulares del cuerpo germánico.»* Con arreglo a esta política se estableció un ministro español cerca del rey de Prusia; se reconocía la conveniencia de poner otro en Munich, y conservar el que había en Dresde. Se procuraría, o desunir, o por lo menos entibiar la amistad entre las cortes de San Petersburgo y Viena, y sobre todo separar a la Rusia de la Inglaterra, y para esto conducía sostener los principios de la neutralidad armada, dándose reglas de cómo había de ponerse en práctica este principio. En cuanto a Suecia y Dinamarca, era conveniente también una buena correspondencia, y fomentar su independencia de Rusia.

«Mientras Portugal, decía, *no se incorpore a los dominios de España por los derechos de*

sucesión, conviene que la política le procure unir por los vínculos de la amistad y del parentesco. He dicho en otra parte que las condescendencias con las potencias pequeñas no traen las consecuencias, sujeciones y peligros que con las grandes. Así, pues, cierto buen trato, el disimulo de algunas pequeñeces, hijas del orgullo y vanidad portuguesa, y varias condescendencias de poca monta, nos son y serán más útiles e importantes con la corte de Lisboa que cuantas tengamos con las demás de Europa.» Consiguiente a este sistema, su máxima era no hacer alianza con Portugal, pero sí tener con él neutralidad y amistosa correspondencia, y procurar matrimonios recíprocos entre príncipes e infantes de ambos reinos.

Ya entonces conocía el gobierno español los proyectos ambiciosos de la Rusia y del emperador de Alemania sobre Turquía; y si bien Carlos III. no quería una alianza formal con la Puerta Otomana, creía muy conveniente estar en paz con los turcos para contener a las regencias de África y hacerlas cumplir los tratados. Es admirable la previsión del monarca español respecto al medio de enfrenar la ambición y los designios del ruso y del alemán sobre el imperio turco. *«Si la Gran Bretaña,* decía, *quisiera unirse con España y Francia, una declaración de las tres potencias hecha en Viena y Petersburgo detendría a los emperadores de Rusia y de Alemania, aseguraría la paz general, y cortaría las revoluciones de Levante ahora y en lo sucesivo.» «En todo caso,* decía después, *si el imperio turco es arruinado en la gran revolución que amenazad todo el Levante, sin que lo podamos remediar, debemos entonces pensar en adquirir la costa de África, que hace frente a la de España en el Mediterráneo, antes que otros lo hagan, y nos incomoden en este mar estrecho, con perjuicio de nuestra quietud y de nuestra navegación y comercio. Este es un punto inseparable de nuestros intereses, que se debe tener muy a la vista.»* Y solas estas dos máximas, añadimos nosotros, bastarían para acreditar a los ojos de la posteridad y del mundo la sabia y previsora política de Carlos III. y sus ministros. Sucesos posteriores, acaecidos en nuestros días, han venido a confirmar lo que aquellos hombres con su clarísimo talento veían ya venir, cuando desgraciadamente España no se ha hallado en aptitud ni posibilidad de desempeñar el importante papel que entonces le hubiera correspondido en las cuestiones de Levante, ni de restablecer nuestra antigua dominación en la costa africana, ni de impedir que otros con más resolución y más fortuna hayan ejecutado lo que ya en aquel tiempo se temía, y que más que a otra nación competía a la española, por su posición, por su historia, y por sus antiguos derechos.

Con menos acierto discurría el monarca en la citada Instrucción acerca de los Estados Unidos de América, insistiendo siempre en la fatal idea de que las discordias que reinaban en aquellos Estados por la inquietud y amor de sus habitantes a la independencia, que tanto había fomentado y a que tanto había contribuido España, nos habían de ser favorables, y serían siempre causa de su debilidad.—Por último, se ratificaba en no mezclarse en las cuestiones que las naciones francesa, inglesa, holandesa o cualquiera otra de Europa suscitaran en el Asia y en la India Oriental. Es sin embargo notable la prevención que hacía respecto de la Compañía de Filipinas. *«Por más progresos que hagan,* decía, *la Compañía de Filipinas y su comercio, debe abstenerse de formar establecimientos, y de imitar a la compañía inglesa, excusando usurpaciones, y dar celos a las naciones asiáticas: en una palabra, ha de ser compañía de comercio, y no de dominación y conquistas.»*

Sobre el mérito del importantísimo documento que acabamos de analizar ligeramente, nos limitamos, y no es menester más, a trascribir el juicio que hace de él el primero que le dio a la estampa. *«Si fuese necesario,* dice, *dar pruebas todavía de la rectitud y patrióticas intenciones del gobierno de Carlos III., ninguna podría hallarse más concluyente y demostrativa que este documento. La circunstancia de reservado que tiene la Instrucción trasmitida a la Junta de Estado la realza en gran manera, porque no puede caber en ella la sospecha de que haya sido disfrazada la verdad por torcidos fines, como sucede a veces con otros documentos o manifiestos publicados por los gobiernos, para consolar o contentar a los pueblos, encubriendo las desgracias que padecen, u ocultándoles los desaciertos de los que los rigen. En la Instrucción no hay ni puede haber sino verdad, expuesta con candor y buena fe. Allí el soberano, como cabeza que es de la*

gran familia que se llama Estado, presenta a su Consejo la verdadera situación en que se hallan los negocios, y le trasmite sus más íntimos pensamientos acerca de ellos, sin estudiados adornos, y sin más artificios retóricos que el deseo del acierto que es de suyo tan elocuente... Los que acostumbrados a ver a la ambición ataviarse con engañosos oropeles de patriotismo o de virtud se muestren severos o desconfiados en punto al mérito de los ministros de los reyes, confesarán también que el primer ministro de Carlos III., que fue el que escribió esta instrucción, es no menos digno de alabanza que el monarca a quien servía, y cuyas rectas y patrióticas intenciones ejecutaba.»[878]

878 Muriel, Gobierno del Señor Rey don Carlos III., Introducción.

CAPÍTULO XX.
DISGUSTOS DE FLORIDABLANCA.
MUERTE DEL REY. SU CARÁCTER.
1787.—1788.

Intrigas contra el primer ministro.—Pretextos para desacreditarle con el rey.—Manejos del conde de Aranda.—El decreto sobre tratamientos.—Sátiras y otros escritos contra Floridablanca.—Sospechas acerca de sus autores.—Destierros políticos.—Escribe y presenta el ministro de Estado al rey su célebre Memorial en propia defensa.—Mantiénele el rey en su gracia y valimiento.—Situación de la Europa en ocasión que esto sucedía.—Enfermedad de Carlos III.—Tranquilidad y entereza de espíritu con que se prepara a la muerte.—Bendice y exhorta a sus hijos.—Religiosa y edificante muerte del rey.—Su testamento.—Sentimiento general.—Fisonomía, carácter y costumbres de Carlos.—Regularidad inalterable en su método de vida.—Su afición a la caza.—Su intachable conducta como esposo y como padre.—Inquebrantable veracidad de Carlos.—Su constancia en el cariño.—Piedad, devoción, amor a la justicia y otras virtudes de este príncipe.—Sus cualidades intelectuales.

A pesar de la evidente conveniencia de la creación de la Junta de Estado, del mérito indisputable de la Instrucción reservada para su gobierno, y del que a los ojos de los sabios y de los políticos contrajo el autor de este documento memorable, esta misma obra dio ocasión y sirvió de pretexto a los enemigos de Floridablanca, como antes hemos indicado, para tratar de indisponer al monarca con su primer ministro, representándosela como una invención para influir en los negocios de todos los departamentos a costa de rebajar la autoridad soberana; cuando en realidad de verdad, y como lo exponía el mismo conde al rey, lo que con esto disminuía era la arbitrariedad ministerial, puesto que cada secretario del despacho sometía los asuntos de su ramo al juicio de los otros, y todos juntos se sujetaban a las reglas y principios consignados en la Instrucción, modificados y aprobados por el monarca, que por otra parte quedaba en libertad de conformarse o no con lo que le propusiera la junta de ministros.

Por otra parte, sus reformas administrativas, en cuya mayor parte se veía la tendencia a favorecer a las clases pobres y a mejorar la condición de los hombres laboriosos así en las profesiones literarias como en las industriales, y a reducir los privilegios de la nobleza y de las clases exentas, le habían suscitado enemigos entre estas últimas, que hablaban con cierta ironía y menosprecio de su modesta alcurnia, y de cierta familiaridad y franqueza en sus modales que conservaba a pesar de los muchos años de poder ministerial, que hubieran podido enorgullecer a cualquiera otro, y de lo cual hacían objeto de sarcasmo, en vez de hacerle de merecimiento no pocos de los que pertenecían a la antigua grandeza española.

Entre los grandes vino a ser su más temible enemigo el conde de Aranda, que aunque le había felicitado por su elevación al ministerio, y reconocía su mérito y capacidad, y le elogiaba con frecuencia como político y administrador, y le trataba exteriormente con urbanidad y cortesanía, sus opuestos caracteres nunca en el fondo habían podido armonizarse y avenirse. Floridablanca jurisconsulto y nacido en el estado llano, Aranda militar y aristócrata de cuna, aún más que de costumbres; ingenuo éste de sobra y terco en demasía, acostumbrado a hacer prevalecer sus dictámenes, y propenso a irritarse cuando no eran seguidos, o hallaban alguna oposición; aquél reservado y más flexible, aunque no muy paciente para sufrir censuras hechas con aspereza o con aire de superioridad; ya en su larga y frecuente correspondencia, así oficial como confidencial, en concepto de ministro de Estado el uno y de embajador el otro, habíanse cruzado muchas veces entre los dos palabras y frases, ya en tono serio, ya en lenguaje semi-festivo, bien irónicas, bien agrias, o bien a las veces hasta cáusticas, que por más que la política y la cortesanía acudieran a endulzarlas con algún correctivo, expuesto en son de franqueza, que modificara su acritud, es de admirar que entre dos personajes de tal calidad, y ambos puntillosos, no pararan en rompimiento[879].

Habiendo enviudado el de Aranda, y casado de segundas nupcias ya en edad provecta con doña Teresa de Silva (1784), no probando bien a su nueva y agraciada esposa el clima de París, por

879 Podríamos fácilmente citar en comprobación de esto muchos textos de sus despachos y cartas desde 1778 a 1786.

cuya razón hubo de enviarla a España, y no llevando él sino con mucho disgusto esta separación, solicitó en 1787 ser relevado de la embajada de Francia, a lo cual accedió el rey, y en su virtud regresó el de Aranda a Madrid (octubre, 1787), tan pronto como pudo dejar instalado en aquella embajada al conde de Fernán Núñez, que había sido nombrado para sucederle[880]. No mostró el de Aranda al de Floridabanca personalmente en Madrid más simpatías que las que por escrito le había mostrado cuando era embajador en el vecino reino. Tampoco era amigo del primer ministro el general conde de O'Reilly, que había sido relevado a instancia suya del mando de Andalucía, pero que no acertaba a vivir en la corte sin el favor y las atenciones que en otro tiempo había gozado, y de cuya diferencia culpaba ahora al ministro predilecto de Carlos III. Y como eran dos condes los que más se significaban por su poca adhesión al que lo era de Floridablanca, consignó un escritor de aquel tiempo la frase de un político que dijo: *«Tres condes hay en Madrid que no pueden caber juntos en un saco»*, prediciendo que no tardarían en estallar desavenencias, como en efecto se verificó.

Tomaron los primeros ocasión para indisponer al segundo con el monarca que tanto le favorecía de un real decreto que se publicó (16 de mayo, 1788), designando las personas a quienes se había de dar el tratamiento de *Excelencia*[881] Lo que sirvió de asidero a Aranda para representar inmediata y vivamente al rey contra el decreto (23 de mayo) fue la última parte, en que se declaraba iguales en honores militares a todos los que tenían el tratamiento entero de Excelentísimos; y como viese que trascurrían dos meses sin que recayera resolución, dirigió otra representación al ministro de la Guerra para que se revocara el decreto (25 de julio), exponiendo los repetidos lances que iban a sobrevenir entre los jefes militares de provincia y los nuevamente condecorados.

Al propio tiempo comenzó a circular profusamente una amarga sátira contra Floridablanca, y de rechazo también contra Campomanes, cuyo título era: *«Conversación que tuvieron los condes de Floridablanca y de Campomanes el 20 de junio de 1788»*. Este escrito, que empezaba censurando el decreto de honores militares, pero en que después se derramaban y hacinaban las calumnias contra aquellos dos insignes magistrados, alcanzó bastante boga en la alta clase de la sociedad, y señaladamente entre los militares, no siendo tampoco las damas de la corte las que menos ayudaron y contribuyeron a la propagación del libelo, haciéndole sabroso entretenimiento y materia de murmuración en las tertulias. Asunto y comidilla de gente inclinada a paladearse con todo lo que es zaherir altas reputaciones vino a ser también una fábula titulada *El Raposo*, que al poco tiempo se insertó en el *Diario de Madrid* (4 de agosto, 1788), en que pareció haberse querido retratar al primer ministro de Carlos III. bajo la alegoría de un orgulloso y astuto raposo, ministro de un poderoso león, que envanecido con su privanza, trataba con menosprecio y aspereza a todos los demás animales, hasta que a favor de una mudanza de fortuna se le atrevieron hasta los más pequeños, gozando los grandes en martirizarle con arañazos para hacerle sufrir una muerte penosa por lo lenta. De esta fábula se le enviaron a él mismo copias manuscritas a San Ildefonso, en una de las cuales creyó reconocer la letra de una señora de la Grandeza, de quien solía recibirlas a menudo[882].

---

880 Fernán Núñez, Compendio, Introducción.

881 He aquí el texto de este curioso decreto: «Para evitar la variedad con que se ha procedido por diferentes personas y secretarías en cuanto a tratamientos, después de vista y examinada la materia en mi Suprema Junta de Estado, he venido en declarar: Que el tratamiento de Excelencia se dé enteramente poniendo encima de los escritos Excelentísimo Señor a los Grandes, consejeros de Estado, o que tienen honores de tales, como hasta aquí se ha hecho, al arzobispo de Toledo, como está declarado, a los caballeros del Toisón, al Gran Canciller y Grandes Cruces de la orden de Carlos III., a los capitanes generales del ejército y armada, a los virreyes en propiedad, que son o han sido, y a los embajadores extranjeros o nacionales, que son o han sido; reduciéndose la Excelencia de tratamientos, sin poner Excelentísimo Señor encima de los escritos, a los demás que no sean de dichas clases, y le gozan según costumbre. Y también declaro, que todos los que han de gozar el tratamiento entero de Excelencia sean iguales en los honores militares, pero no se les harán en mi corte, donde no debe haberlos.»—Colección de Pragmáticas, Decretos, Cédulas, etc.

882 Ferrer del Río dice que sería poco aventurado suponer que esta señora fuese la condesa de Aranda, y que las sospechas de Floridablanca recayeron sobre el conde de aquel título, no como autor de la sátira, sino como alma del

Tenía Floridablanca la debilidad de no saber sobreponerse a estos ataques y de mostrarse sensible a tales pequeñeces. De orden suya se dedicó el superintendente de policía a investigar el origen y los autores de aquellos escritos, y el objeto que sus enemigos se pudieran proponer. Acaso alguno de aquellos papeles no había sido escrito con la malicia que el público suponía, que le daban las averiguaciones oficiales, y que indudablemente se abulta y crece en proporción de la importancia que les dan los ofendidos, o pierden de importancia a medida que se manifiesta indiferencia o desprecio a ellos. Y como las sospechas se fijaran en los personajes militares que eran conocidos por desafectos al ministro, también se hizo sentir sobre ellos el enojo. Para alejar políticamente de España al consejero de Guerra marqués de Rubí, nombrósele para la embajada de Prusia, so pretexto de necesitarse allí un general de sus circunstancias. Comprendiólo él, hizo renuncia, y en las contestaciones que tuvo con el ministro expresóse con bastante destemplanza, y a consecuencia de esto se le envió de cuartel a Pamplona. Diose el mando de la provincia de Guipúzcoa al inspector general de caballería don Antonio Ricardos. Se confirió al conde de O'Reilly la comisión de hacer un reconocimiento en las costas de Galicia. Hízose salir a su cuñado don Luis de las Casas a su gobierno de Orán, y hasta se significó al marqués de Iranda los inconvenientes de recibir en su tertulia personas que sin duda eran tenidas por enemigas del ministro de Estado.

Mas a pesar de estos destierros políticos, y de que antes de ellos había revocado el rey el decreto sobre honores militares, que parecía haber sido el pretexto de aquellos ataques a su primer ministro, no por eso cesaron todavía las sátiras contra Floridablanca. De ser aquellos, y tal vez algunos otros generales, los que a su juicio habían formado empeño en desacreditarle o indisponerle con el rey y conspirar para su caída, infiérese harto claramente del escrito de defensa que le obligaron a hacer[883]. De todos modos tomó tan a pechos el conde ministro aquella especie de persecución, que a pesar de continuar el soberano dispensándole el mismo favor y predilección que antes, y manteniéndole en su gracia, quiso responder a todas las acusaciones y diatribas presentando al rey un difuso y concienzudo escrito, que contenía una relación de todos sus actos ministeriales desde 1777, con el título de *Memorial a Carlos III.*, que es el precioso documento que tantas veces hemos tenido ocasión de citar, como una utilísima fuente histórica para los sucesos de aquel tiempo. *«Honra su memoria este trabajo,* dice un historiador extranjero, *como hombre y como ministro, y puede considerarse como la última de sus ocupaciones en el reinado de Carlos III.»*

Concluía esta representación con las sentidas palabras siguientes: *«Justo será ya dejar en reposo a V. M., y acabar con la molestia de esta difusa representación. Solo pido a V. M. que se digne desdoblar la hoja que doblé en otra parte, cuando referí la bondad con que V. M. se dignó ofrecerme algún descanso. Si he trabajado, V. M. lo ha visto, y si mi salud padece, V. M. lo sabe. Sírvase V. M. atender a mis ruegos y dejarme en un honesto retiro: si en él quiere V. M. emplearme en algunos trabajos propios de mi profesión y experiencia, allí podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo y menos riesgo de errar. Pero, señor, líbreme V. M. de la inquietud continua de los negocios, de pensar y proponer personas para empleos, dignidades, gracias y honores; de la frecuente ocasión de equivocar el concepto en estas y otras cosas, y del peligro de acabar de perder la salud y la vida en la confusión y atropellamiento que me rodea. Hágalo V. M. por quien es, por los servicios que le he hecho, por el amor que le he tenido y tendré hasta el último instante, y sobre todo por Dios nuestro Señor, que guarde esa preciosa vida los muchos y felices años que le*

---

propósito de derribarlo del ministerio. Pudo ser así, aun que no hemos visto citado en los escritores de aquel tiempo el nombre de la señora.

883 «Puedo asegurar, y sabe V. M. (decía), que apenas hay general de algún mérito, y aún oficiales de menos rango, de quien yo no haya sido agente, voluntario cerca de V. M. para sus gracias o adelantamientos, premios y distinciones, por creerlo conveniente al servicio de V. M. y bien de la patria. Acaso no querrán creer y confesar esta verdad algunos que han recibido el efecto o disfrute de mis oficios; pero consta a V. M. y esto me basta. He podido vencer la tentación que he tenido de formar aquí un catálogo de aquellos oficiales, empezando por los capitanes generales de ejército, por si V. M. se dignaba atestiguar la verdad de mis aserciones con su real declaración, y me he ceñido a estas generalidades por no oscilar el rubor de algunos, que sentirían se dijese que son deudores de algo a un hombre que sin causa han tratado de desacreditar y perseguir».—Memorial de Floridablanca.

pido de todo mi corazón. Real sitio de San Lorenzo a 10 de octubre de 1788.»

Era esto en ocasión que en Francia se sentía ya aquella agitación precursora de la gran revolución que conmovió y estremeció después al mundo, y en que no influyó poco la parte que había tomado aquel reino en la insurrección y en la independencia y libertad de los anglo-americanos. Ya el indeciso Luis XVI. experimentaba los conflictos en que le iban poniendo el ardor de libertad que se iba desarrollando en el pueblo francés, el descontento producido por los anteriores desarreglos de la corte, los abusos de autoridad, el déficit permanente de las rentas, los sistemas de Necker, de Calonne y de Brienne, la conducta y actitud del gobierno, del pueblo, del clero, delos nobles y del parlamento; ya había sido convocada por dos veces la Asamblea de los Notables, y ya, en fin, se veía asomar el día de una terrible explosión política. Por otra parte la Europa entera se hallaba otra vez revuelta. En guerra estaban Rusia y Turquía, como los ministros de Carlos III habían previsto; habían querido obligar a la zarina a la restitución de la Crimea, pero el emperador de Austria José II. se había armado a favor del imperio moscovita so pretexto de ensanchar las fronteras y proveer a la seguridad de sus propios Estados. Mas los proyectos de las cortes imperiales se vieron embarazados por el emprendedor Gustavo Adolfo de Suecia, que quiso aprovechar aquella ocasión para destruir su poder marítimo en el Báltico, y recuperar las provincias que habían sido suyas en Finlandia. Contra el de Suecia reclamó la emperatriz Catalina los auxilios de el de Dinamarca, y un ejército dinamarqués había penetrado ya en Noruega, cuando, merced a la intervención de Inglaterra, Prusia y Holanda, se logró hacer convenir a los beligerantes en un armisticio, que fue después, aunque con repugnancia, definitivo arreglo.

Francia, a vista de esta perturbación exterior y de sus conflictos interiores, volvió otra vez la vista a Carlos III. de España, en quien la fijaban ya también casi todas las cortes de Europa, como el único cuya experiencia, rectitud y buen sentido podía infundirles confianza de que alcanzara e inspirara los medios de conseguir una pacificación general. Pero Francia principalmente, que había formado un proyecto de confederación con las dos cortes imperiales, intentaba y excitaba a que entrase en esta alianza el monarca español, y para mejor seducirle acompañaba al plan la proposición de dar a uno de sus hijos o nietos la soberanía de algunas provincias que se desmembrarían del imperio turco. *«En estas circunstancias,* dice haciéndole justicia un historiador extraño, *se condujo el monarca español con mucha circunspección y firmeza.»* En efecto, movido Carlos por las consideraciones que se desprenden del sistema de política exterior que hemos visto en su Instrucción para la Junta de Estado, y en conformidad al cambio que habían sufrido sus ideas relativamente al antiguo Pacto de Familia, no solo no se dejó deslumbrar por halagüeños ofrecimientos para no entrar en el proyecto de la nueva cuádruple alianza, no solo se propuso conservar la paz interior de su reino, sino que su deseo era el de atajar las agitaciones que amenazaban trastornar la Europa. Contribuyó sin duda también a esta prudente conducta el modo de ver las cosas su ministro Floridablanca, ya porque recelaba que las excitaciones del vecino reino fueran ardides para comprometer a su soberano, ya porque aquel ministro comenzaba a temer para su país el contagio de las ideas políticas que a la sazón se estaban desarrollando en Francia.

De ningún modo habría Carlos III. aceptado la dimisión que con tanto ahínco solicitaba un ministro a quien tenía un cariño tan arraigado, a pesar de su vivo deseo y de las intrigas que contra él se fraguaban, pero mucho menos en circunstancias tales. Lo peor fue que no quiso la Providencia que alcanzaran a aquel soberano los días, ni para acabar de oír por completo la célebre representación de su ministro, ni menos para desenvolver el honroso y saludable sistema político exterior que se proponía[884].

No obstante la avanzada edad que había alcanzado Carlos III., su complexión era sana; por efecto de su metódica y arreglada conducta había pasado la vida casi sin enfermedades corporales, y su salud parecía ser todavía robusta. Pero no pudo dejar de resentir lastimosamente su físico una serie de pesadumbres domésticas y de pérdidas lamentables que al cielo plugo enviarle para afligir y

884 Gozó sin embargo Floridablanca la satisfacción de oír de boca del rey, cuando le estaba leyendo el Memorial, que era el Evangelio cuanto contenía.

atormentar su espíritu. Al dolor que le causaba la ingratitud y la conducta incorregible de su hijo el rey de Nápoles, al sentimiento de ver la posición comprometida y peligrosa de sus parientes de Francia, a la pena de haber perdido al infante don Luis su hermano, se agregaron en el último tercio del año 1788 otras más dolorosas. Atacada de viruelas la infanta portuguesa doña María Ana Victoria, esposa de su hijo el infante don Gabriel, cuando acababa de dar a luz su segundogénito, sucumbió de aquella enfermedad (2 de noviembre, 1788), aún no cumplidos los veinte años. Siete días solamente la sobrevivió el recién nacido, y no muchos más el infante don Gabriel, que contagiado de las viruelas por no haberse apartado de su lecho a impulsos de la ternura conyugal, fue también víctima de aquel mal, entonces tan terrible. Tan repetidas y amargas penas para un padre, que siempre se había distinguido por su entrañable y frenética pasión a la familia, oprimieron su corazón y quebrantaron su espíritu de modo que el abatimiendo le fue consumiendo visiblemente las fuerzas. A instancias y ruegos de sus hijos y de los ministros consintió en venir a Madrid desde el Escorial donde se hallaba (1.° de diciembre), pero ya muy macilento y quebrantado. Todavía sin embargo le sacaron alguna tarde al campo a distraerle con su recreo favorito de la caza, bien que se conoció que ya su alma se negaba a toda expansión y entretenimiento.

A los pocos días le atacó una fiebre inflamatoria, y como ésta se fuese agravando, indicáronle los médicos la conveniencia de que recibiese los Santos Sacramentos. Con edificante resignación, con espíritu sereno y apacible semblante, a presencia de los infantes, prelados, ministros, grandes, y altos empleados de palacio recibió de manos del patriarca de las Indias el pan eucarístico. Al preguntarle el patriarca si perdonaba a sus enemigos, respondió con admirable entereza: *«¿Pues había de aguardar a este trance para perdonarlos? Todos fueron perdonados en el acto de la ofensa»*. El mismo pidió que le administraran la Extremaunción, encargando no lo dilatasen para cuando no supiera lo que recibía. Lleváronle aquella tarde al regio aposento con solemnísima procesión el cuerpo de San Isidro, las reliquias de Santa María de la Cabeza y el de San Diego de Alcalá. Como al adorarlas le exhortase el confesor a que pidiese a Dios por la intercesión de aquellos santos la salud corporal, *«la que deseo y pido,* respondió, *es la espiritual, que la del cuerpo y todo lo de este mundo me importa poco»*. Con la misma devoción y serenidad recibió el último sacramento[885].

Había otorgado aquel mismo día testamento cerrado ante el conde de Floridablanca, su ministro de Estado, como notario mayor del reino, y ante el correspondiente número de testigos[886]. Él que siempre había sido tan amante de su familia, quiso tenerla a su derredor en el lecho de muerte, y echar sobre todos con trémula mano su bendición paternal. Dirigiéndose particularmente al príncipe de Asturias, le exhortó a que cuidara de la religión cristiana, de todos sus vasallos, especialmente de los pobres, de todos sus hermanos, y en particular de la infanta María Josefa, y concluyó por recomendarle que conservara a su lado al conde de Floridablanca como a consejero fiel y ministro hábil y prudente, a quien debía el reino las mejoras más importantes. Finalmente a las doce y cuarenta minutos de la madrugada del 14 de diciembre (1788) exhaló su último aliento en medio de las lágrimas de cuantos le rodeaban aquel insigne monarca que con tanta gloria había regido la España durante veinte y nueve años. Faltábanle pocos días para cumplir los setenta y tres de su edad.

Abierto con toda ceremonia y solemnidad el testamento, y resultando por él instituido heredero de la corona el príncipe de Asturias don Carlos[887], expidiéronse inmediatamente las

885 Hay una minuciosa descripción que tenemos a la vista, hecha, se conoce, por testigo ocular, de todas las ceremonias que se practicaron desde que se dispuso administrar al rey el Santo Viático hasta que se concluyó el entierro.—Dánse también algunas curiosas noticias y pormenores de lo que ocurrió en aquellos instantes solemnes, en los muchos sermones, pláticas y panegíricos que a su muerte se predicaron, pero ningunas tienen el sello de autenticidad que se advierte en las de la citada relación.

886 Fueron éstos los marqueses de Valdecarzana, Santa Cruz y Villena, jefes de palacio, el patriarca de las Indias, y los ministros de Hacienda, Guerra, y Gracia y Justicia.

887 No tienen mucho de notables las disposiciones testamentarias de Carlos III. Además de lo que indicamos en el texto, declaraba los hijos que había tenido de su única esposa, y ordenaba que le enterrasen al lado de ella.—Los

órdenes correspondientes a los jefes de palacio, ministros y tribunales del reino, y entre otras dirigió el nuevo monarca al real consejo de Castilla por conducto de su decano y gobernador interino el conde de Campomanes el decreto siguiente: *«A la una menos cuarto de la mañana de hoy ha sido Dios servido de llevarse para sí el alma de mi amado padre y señor (que santa gloria haya); y lo participo al Consejo con todo el dolor que corresponde a la ternura de mi natural sentimiento, tan lleno de motivos de quebranto por todas circunstancias, para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbran. En Palacio a 14 de diciembre de 1788.»* El decreto se vio en Consejo pleno el mismo día, acordóse su cumplimiento, y se expidió una real provisión para que en todo el reino fuese obedecido; y para que no se retardase en manera alguna nada de lo que perteneciese a la administración de justicia, se mandó desde luego que al papel sellado de aquel año se añadiese el timbre: *Valga para el reinado de S. M. el señor don Carlos IV.*

Excusado podía ser decir que la muerte de tan gran rey fue universalmente sentida y llorada por todo el pueblo. En todos los templos se celebraron con la mayor pompa y majestad posible las exequias fúnebres: pronunciáronse multitud de oraciones y sermones panegíricos, algunos de ellos notables; y en las corporaciones científicas y patrióticas hombres altamente reputados por su notoria y vasta ilustración leyeron en sesiones solemnes *Elogios* por fortuna bien merecidos: justo tributo pagado a la memoria de tan. gran príncipe, y que tanto se había desvelado por el bien de sus pueblos[888].

Era Carlos III. hombre de mediana estatura, no obeso, pero fuerte de complexión; formaba contraste dicen las personas que estaban a su servicio, la blancura natural de su cuerpo con el color tostado y curtido de rostro y manos, como expuestos siempre a la intemperie por el ejercicio diario de la caza; caracterizaban su fisonomía la larga nariz y largas pestañas, pero el conjunto de sus facciones daba a su semblante una expresión agradable, que unida a su natural afabilidad le hacía

hijos que tuvo fueron:

Don Felipe Pascual, que nació en 1747; excluido de la sucesión por su imbecilidad: murió en I777.

Don Carlos, príncipe de Asturias, que heredó el trono: nació en 1748.

Don Fernando, rey de Nápoles y de Sicilia: nació en 1750.

Don Gabriel, que nació en 1752, casó con doña María Ana de Portugal, y murieron ambos pocas semanas antes que su padre.

Don Pedro, don Antonio y don Francisco Javier, que también le precedieron a la tumba.

Doña María Josefa, que nació en 1744: era contrahecha, y no fue casada.

Doña María Luisa, que nació en 1745, y casó con el archiduque Leopoldo, primeramente gran duque de Toscana, y después emperador.

Tuvo además otros cuatro hijos que murieron niños, habiendo sido entre todos trece.

Incorporaba a la corona los bienes adquiridos durante su reinado por conquista, compra, sucesión o herencia. Mandaba decir por su alma, y las de sus padres y esposa, veinte mil misas, que se habían de distribuir en todo el reino, sirviendo como de socorro a eclesiásticos y comunidades pobres. La suma sobrante de las consignaciones para sus gastos mandábala repartir, en las cantidades que designaba, entre hospitales, hospicios, criados, de su casa, cámara,caballeriza, etc., los cuales además dejaba recomendados a su hijo y sucesor. Señalaba las alhajas que se habían de distribuir entre los príncipes, incorporando las demás a la corona. Y para el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones que no fuesen del patrimonio de la corona, instituía por únicos y universales herederos a sus hijos don Carlos, don Antonio y doña María Josefa, y a su nieto el infante don Pedro, hijo de don Gabriel.—Su cadáver fue conducido con gran ceremonia al tercero día de su muerte al panteón del Escorial.—Existe el testamento en el archivo del Real Palacio.

888 Entre los primeros podemos citar, porque se imprimieron, y los tenemos a la vista, la Oración fúnebre de Fr. Manuel de Espinosa en las exequias celebradas por el ayuntamiento de Madrid en Santo Domingo el Real; la del doctor don Lorenzo de Irisarri, en las que dispuso la Real Sociedad Económica de esta corte en la iglesia de Trinitarios calzados; la de don Antonio José Navarro, en las que celebró la ciudad de Baza; la del P. Mtro. fray Isidoro Alonso, en la universidad de Salamanca; la del doctor don Juan Ruiz de Cabañas, en la catedral, de Burgos; la de fray Miguel Antonio del Rincón, en San Felipe y Santiago de la universidad de Alcalá; la del doclor don- Antonio de Medina, en los Carmelitas calzados de esta córtc; la de fray Antonio María Irola,- en el convento de la Victoria da Málaga; la del doctor don Joaquín Carrillo, en la catedral de Lérida; la de fray Nicolás Porrero, en el monasterio de San Lorenzo; y facilísimo nos sería aumentar largamente este catálogo. Entre les segundos merecen citarse los Elogios de Cabarrús y Jovellanos, leídos en la Sociedad Económica de Madrid; el de don Nicolás de Azara, pronunciado en la iglesia de Santiago de Roma; y el Histórico de Honorato Gaetani.

simpático, e inspiraba un afectuoso respeto. Enemigo de la sujeción y de la etiqueta en el vestir, aunque tenía magníficos trajes de gala para los actos de ceremonia, despojábase de ellos tan pronto como ésta concluía, y gozaba en volver a quedarse en su sencillo y desahogado vestido ordinario, parte del cual constituía el indispensable calzón negro, que no dejaba nunca, ni en la vida interior y doméstica, ni en los actos de corte, ni en el campo. Chupa y guantes de ante o gamuza, casaca de paño de Segovia, chorrera de encaje en la camisa, pañuelo de batista al cuello, sombrero de ala ancha, medias de lana o hilo, completaba su traje ordinario. Desfigúranle los que impropiamente le han retratado con armadura de guerrero[889].

Sabida es, aún de los más peregrinos en la historia, la afición de este monarca a la más estricta e invariable regularidad en su método de vida. Esclavo voluntario de la costumbre, era para él una especie de agradable manía la de sujetarse a la más rigurosa exactitud y puntualidad de época, de día, de hora, y hasta de minuto, así en sus ocupaciones de soberano, como en sus distracciones y recreos, como en los más naturales y necesarios actos de la vida humana. Constantemente se acostaba y levantaba a la misma hora, y a la misma hora invariablemente hacía su desayuno, su comida y su cena. El mismo tiempo dedicaba cada día y cada noche al sueño, al despacho de los negocios, a la recepción de ministros, diplomáticos y personas de jerarquía, a la oración, a la caza y a la tertulia de familia. De tal manera y con tan regular precisión distribuía su residencia en Madrid y los cuatro reales sitios de Aranjuez, el Pardo, San Ildefonso y San Lorenzo, que en un mismo día de cada año se trasladaba a cada una de ellos, en ninguno acortaba ni prolongaba su estancia más que el año anterior, y su regreso a Madrid no había de ser ni más tarde ni más temprano un año que otro[890]. Quien a tal extremo llevaba el sistema de la puntualidad en todo, no es extraño que tuviera el fácil mérito, que tanto sin embargo se aprecia y se agradece en los reyes, de ser puntal con todos y de no hacerse nunca esperar de nadie.

Conocida es también la afición de Carlos III. al recreo y ejercicio de la caza, su pasatiempo diario y su distracción predilecta. No diremos nosotros que le dominara esta pasión hasta el punto de desatender por ella y en tratándose de alguna cacería los negocios más importantes del Estado, como escritores extranjeros afirman, guiados por relaciones tal vez exageradas de viajeros, y aún de algunos diplomáticos. Pero creemos también que no pasa de ser un laudable esfuerzo el que hace el último historiador de este reinado cuando intenta persuadir que sólo como medio higiénico y como ejercicio propio para conservar la salud dedicaba Carlos III. algunas horas cada día a la caza. Sin duda que a veces no se divertiría en ella, como dice este escritor, lo cual suele acontecer con todo entretenimiento que se hace diario, y llega a carecer del atractivo de la novedad. Sin duda que no dejaría arruinarse el reino por correr tras los osos, venados o jabalíes; sin duda habrá exageración en las anécdotas que a propósito de esta pasión se refieren. Pero es para nosotros indudable que llegó este pasatiempo a constituir en aquel monarca una especie de vicio, y que invertía en él más horas y con más dispendios de lo que estaba bien a un príncipe que por otra parte tanto se afanaba por hacer a sus súbditos laboriosos y aplicados, y por desterrar la ociosidad de su reino.

Por lo demás, de pureza en sus costumbres era Carlos III. modelo a sus vasallos, y en siglos enteros no se había sentado en el trono español un soberano de más intachable conducta en aquello en que había sido más común la flaqueza. Ni exento de las que son propias de la humanidad, ni viejo todavía cuando enviudó, rehusó constantemente pasar a segundas nupcias, queriendo pagar

---

889 Fernán Núñez, Muriel, Gaetani, y otros que le conocieron y dejaron escritos estos y otros pormenores, por ejemplo, que en los bolsillos de la casaca llevaba siempre algunos juguetes de su infancia, como también ciertos útiles de caza, que su ayuda de cámara cuidaba mucho de trasladar siempre que el rey se mudaba de traje.

«Su fisonomía, dice Fernán Núñez, ofrecía casi en un momento dos efectos y aún sorpresas opuestas. La magnitud de su nariz presentaba a la primera vista un rostro muy feo, pero pasada esta impresión, sucedía a la primera otra mayor, que era la de hallar en el mismo semblante que quiso espantarnos una bondad, un atractivo y una gracia que inspiraba amor y confianza.

890 En Aranjuez estaba después de la Pascua de Resurrección hasta fin de junio: venía a Madrid y estaba hasta el 17 o 18 de julio; aquel día iba a cazar, comer y dormir al Escorial; al día siguiente se iba a la Granja, donde pasaba hasta el 7 de octubre. Volvía al Escorial, y estaba hasta diciembre; el resto hasta la época de volver a Aranjuez en Madrid.

este tributo de amor a la virtuosa esposa que había perdido; y en veinte y ocho años de viudez ni aún la malignidad cortesana, tan propensa a escudriñar y a interpretar las acciones y los movimientos de los reyes, encontró nunca ni aún apariencias que pudieran darle pretexto a críticas que empañaran ni deslustraran en lo más leve su reputación de irreprensible en esta materia. Por lo mismo no extrañaremos sea verdad que alguna vez se vanagloriara entre personas de su confianza de haber acertado a conservar una virtud, ciertamente no común en sus antecesores[891].

Enemigo de la ficción y mucho más de la falsedad; hombre de buena fe, y cumplidor de su palabra, profesaba la máxima de que si la buena fe desapareciera del mundo debería encontrarse en los palacios de los reyes; preciábase de no haber faltado nunca a la verdad, y tanto en lo que aseverara como en lo que ofreciera se podía descansar y fiar como en palabra de rey.—Consecuente en sus propósitos como en sus afecciones, a veces llevaba hasta el extremo de una dañosa inflexibilidad, así el apego a las personas en quienes depositaba su confianza y su cariño como el apego a las resoluciones que una vez tomara. Mezcla de males y de bienes resultó de esta firmeza de carácter. Pero si bien hubiera convenido que fuese más flexible para salir mejor de los compromisos en que le pusieron algunos errores políticos, por punto general su perseverancia y su inquebrantable entereza fueron las que mantuvieron en una respetable altura la dignidad de la nación y la dignidad del trono. Y su repugnancia a los cambios de personas en el gobierno, si bien produjo cierta especie de despotismo ministerial, también la seguridad, y la estabilidad y la duración en los ministerios de las personas a quienes lo confiaba, y en cuya elección mostró un tacto y tino especialísimo, fue la causa de que ellos tuvieran estímulo y tiempo para concebir, madurar y ejecutar tantas y tan importantes y útiles reformas como en este reinado se realizaron,y que no hubieran salido nunca dela esfera de proyectos con la inestabilidad y las continuas mudanzas que en tiempos posteriores hemos tenido ocasión y justicia para lamentar.

Piadoso y devoto este monarca, tan consecuente como era en todo, lo era también en los ejercicios y prácticas religiosas, en las oraciones, en los días de recibir los sacramentos, en la hora de asistir a la misa, en los actos y funciones públicas o privadas que consagraba a los santos, a los misterios, a las reliquias u objetos sagrados a que había cobrado especial devoción. Nimio, y hasta un tanto supersticioso parecía a veces en esta materia, como en lo de llevar siempre consigo un librito de oraciones escrito por el hermano Sebastián de Jesús, lego franciscano, a quien por sus virtudes había estimado muy particularmente en Sevilla, que murió el mismo año en que Carlos se coronó rey de Nápoles, a quien desde entonces tomó por su intercesor y medianero en sus oraciones privadas, y por cuya beatificación trabajó con grande empeño. Y sin embargo, con este género de devoción y de piedad conciliaba él aquella despreocupación y aquella entereza con que en las altas cuestiones y en las grandes contiendas sobre potestad espiritual y temporal, y sobre jurisdicción eclesiástica y civil, y sobre autoridad para reformar y extinguir corporaciones religiosas, otorgar o negar la admisión a los rescriptos pontificios, y otros graves asuntos de esta índole, sostenía los derechos y prerrogativas de la corona, a riesgo de que la pasión o la malicia tildaran de poco religioso al que tanto y tan sinceramente lo era en su vida y costumbres.

De su acendrado amor a la justicia certifican y deponen unánimemente cuantos han dejado escrito algo de este monarca. Muchos son los que expresamente le han atribuido esta virtud; no sabemos de ninguno que se la haya negado. Y no solo era amante de esa justicia que se aplica en los tribunales, sino de esa otra, acaso más difícil de aplicar, que consiste en la distribución equitativa de los premios y remuneraciones, de las mercedes y empleos, delos medros o recompensas, que deben otorgarse y graduarse con arreglo a los merecimientos y servicios de cada ciudadano, sin acepción de personas. Nunca a sabiendas faltaba Carlos III. en este punto a los principios de la justicia distributiva y a las reglas establecidas de la administración. A tal extremo llevaba su severidad en

891 Cuenta Fernán Núñez que en uno de estos momentos de expansión le decía el rey al prior del Escorial: «Gracias a Dios, padre mío, no he conocido nunca más mujer que la que Dios me dio: a ésta la amé y estimé como dada por Dios, y después que ella murió, me parece que no he faltado a la castidad, aún en cosa leve, con pleno conocimiento». Compendio de la vida de Carlos III., cap. último.—Bourgoing, Cuadro de la España moderna.—En casi todos los elogios y discursos que hemos citado antes se hace mérito de esta virtud de Carlos III.

esta materia, que nunca se empeñó con los ministros ni aún en favor de las personas más predilectas de su servidumbre, por temor de perjudicar con su recomendación a otros más meritorios, en menoscabo de la justicia y detrimento del servicio público. Refiérese a este propósito, entre muchos otros casos, el siguiente. Propúsole un día el ministro para un empleo a una de las personas que el rey estimaba más. Preguntó Carlos al ministro si creía que realmente aquel sujeto estaba dotado de la aptitud y delas cualidades que el empleo requería, y como contestase afirmativamente, añadió el rey: *«Mucho os agradezco que hayáis pensado en este ascenso, pues aunque yo lo deseaba, por mi parte jamás me hubiera atrevido a solicitarlo»*.[892]

Si bien se reconoce igualmente el amor de este monarca a sus pueblos, y su celo por todo lo que creía conveniente al bien y a la prosperidad pública, que es sin disputa la primera y más relevante cualidad del jefe de un Estado; si no hay tampoco quien desconozca su tacto y buen sentido para la elección de ministros y consejeros, así como su constancia y firmeza en mantener a su lado aquellos en quienes una vez había depositado su confianza, condición también de las más excelentes, y en verdad, no común en los príncipes; si todos suenan acordes en punto a elogiar su afabilidad y su jovial y bondadoso carácter, no lo están tanto en lo que respecta a graduar la

892 El conde de Fernán Núñez, que fue gentil-hombre de cámara de Carlos III., y después embajador en varias cortes, dedica todo el capítulo último del Compendio que escribió de la vida de aquel monarca a la descripción de las calidades y vida interior del rey Carlos. Así es que cuenta, como quien lo veía diariamente, varias anécdotas y multitud de curiosos pormenores o individualidades, así del carácter como del sistema de vida de este monarca, que no carecen de cierto interés, por su singularidad. Después de describir su afabilidad hasta con las gentes más humildes, su genio jovial y hasta chancero, su propensión a remedar a otros, que hacía con gracia, su manera de vestir de diario, de gala y de campo, su modo de hablar con los gentiles-hombres, mayordomos, y hasta los criados interiores, las diversiones a que tenía más afición, etc., dice, hablando de su inalterable y rutinario método de vida.

«Su distribución diaria era ésta todo el año. A las seis entraba a despertarle su ayuda de cámara favorito don Alverico Pini, hombre honrado, que dormía en la pieza inmediata a la suya. Se vestía, rezaba un cuarto de hora, y estaba solo ocupado en su cuarto interior hasta las siete menos diez minutos, que entraba el sumiller duque de Losada. A las siete en punto, que era la hora que daba para vestirse, salía a la cámara, donde le esperaban los dos gentiles-hombres de guardia y media guardia y los ayudas de cámara. Se lavaba y tomaba chocolate, y cuando había acabado la espuma, entraba en puntillas con la chocolatera su repostero antiguo llamado Silvestre, que había traído de Nápoles, y como si viniera a hacer algún contrabando le llenaba de nuevo la jícara, y siempre hablaba S. M. algo con este criado antiguo. Al tiempo de vestirse y del chocolate, asistían los médicos, cirujano y boticario, según costumbre, con los cuales tenía conversación. Oía la misa, pasaba a ver a sus hijos, y a las ocho estaba ya de vuelta, y se encerraba a trabajar solo hasta las once el día que no había despacho. A esta hora venían a su cuarto sus hijos, pasaba con ellos un rato, y luego otro con su confesor y el presidente conde de Aranda, mientras lo fue, y a veces con algún ministro.—Salía después a la cámara, donde estaban esperando los embajadores de Francia y Nápoles, y después de hablarles un rato hacía una seña al general de cámara, que mandaba al ujier llamase a los cardenales y embajadores, que se unían a los de familia, y quedaba con todos un rato. Pasaba a comer en público, hablando a unos y otros durante la mesa. Concluida ésta, se hacían las presentaciones de los extranjeros, y besaban la mano los del país, que tenían motivo de hacerlo por gracia, llegada o despedida. Volvía a entrar en la cámara, donde estaban los embajadores y cardenales que antes, y además de estos los ministros residentes y demás miembros del cuerpo diplomático, con quienes pasaba a veces media hora en cerco. He oído decir a todos, y lo he confirmado yo mismo en mis viajes, que ningún soberano de Europa tenía mejor el cerco, con más amenidad, majestad y agrado, lo cual es tanto más difícil, que siendo diario parece no tenía qué decirles...—Después de comer dormía la siesta, en verano, pero no en invierno, y salía luego a caza hasta la noche, primero con su hermano el infante don Luis, y después con el príncipe de Asturias su hijo. Al volver del campo le esperaba la princesa y toda la familia real. Se contaba y repartía la caza, hablaba de lo que cada infante había hecho por su lado, y despedidos los hijos, daba el santo y la Orden para el otro día, y pasaba al cuarto de sus nietos. Después venía al despacho, y si entre éste y la cena, que era a las nueve y media, quedaba algún rato, jugaba al revesino, para ocuparle... Cenaba siempre una misma cosa, su sopa, un pedazo de asado, que regularmente era de ternera, un huevo fresco, ensalada con agua, azúcar y vinagre, y una copa de vino de Canarias, dulce, en que mojaba dos pedacitos de miga de pan tostado, y bebía el resto. Le ponían siempre un gran planto de rosquillas cubiertas de azúcar, y un plato de frutas verdes de las que había, pero a la mitad de la cena venían los perros de caza como tantas furias... etc.»

Después de detenerse en pormenores de esta especie, continúa el biógrafo: «Después de la cena rezaba otro cuarto de hora o veinte minutos antes de recogerse, y luego salía a la cámara, se desnudaba, daba la hora al gentil-hombre para las siete del día siguiente, se retiraba con el sumiller y Pini, y se metía en la cama. Esta era conocidamente la vida de este santo monarca etc.»—Nos creemos dispensados de copiar otros muchos pormenores en que se extiende este ilustre y agradecido servidor.

capacidad, el talento y la ilustración de aquel soberano. Sin embargo, estudiando su conducta y su manejo de rey, aún más que sus acciones de hombre, es imposible explicar bien aquella sin reconocerle por lo menos una buena dosis de inteligencia clara, de recto sentido, de buena penetración, y aún la bastante instrucción para poder valorar las razones de aquellos a quienes pedía consejo. Así le juzgan también los que mejor pudieron conocerle. *«Sus cualidades intelectuales y morales eran excelentes»,* dice un escritor extranjero, pero que le trató y conoció muy de cerca. *«Aún cuando Carlos III.,* dice otro historiador de otra nación, *no haya dejado memoria de un talento muy superior, se le concede generalmente sana razón y mucha bondad... No carecía ni de tacto ni de experiencia para el despacho de los negocios...»* Su mente clara ensalzan todos los historiadores españoles del pasado y del presente siglo[893].

Nosotros nos afirmamos en el juicio que anticipamos en nuestro Discurso Preliminar. «Si el talento de Carlos, dijimos entonces, no rayó en el más alto punto de la escala de las inteligencias, tuvo por lo menos razón clara, sano juicio, intención recta, desinterés loable, ciego amor a la justicia, solicitud paternal, religiosidad indestructible, firmeza y perseverancia en las resoluciones. Si le hubiera faltado grandeza propia, diérasela y no pequeña el tacto con que supo rodearse de hombres eminentes, y el tino de haber encomendado a los varones más esclarecidos y a las más altas capacidades de su tiempo, y puesto en las más hábiles manos, la administración y el gobierno de la monarquía.»

Dadas estas noticias del carácter y prendas personales de Carlos III., pasaremos a bosquejar el estado social de la nación española en su célebre reinado.

893 Beccatini, Fernán Núñez, William Coxe, Muriel, Azara, Cabarrús, Jovellanos, Gaetani, Ferrer del Río, y cuantos de él en su tiempo y en los posteriores han escrito.

CAPÍTULO XXI.
ESPAÑA EN EL REINADO DE CARLOS III.

I.

Que la nación española recobró gran parte de la consideración e importancia que había tenido en el mundo, que progresó admirablemente en civilización, y en cultura, que mejoró de un modo prodigioso su régimen administrativo en el reinado de Carlos III. de Borbón, cosa es universalmente reconocida y por nadie negada. Por merecedor del título de Grande es generalmente reputado este príncipe, y de glorioso para España califican su reinado aún los que no son españoles, y nosotros no hemos ocultado desde la introducción a esta historia que formábamos coro con sus encomiadores. Y sin embargo no nos proponemos ser sus panegiristas: sus virtudes y sus defectos, los aciertos y los errores de su gobierno y de su política, las prosperidades o los infortunios que produjeron, los hechos brillantes, como los que carecieran de gloria en su reinado, todos serán juzgados con la severa imparcialidad que creemos llevar de muy atrás acreditada, y. que no abandonaremos, antes harémos especial estudio en mantenerla y guardarla en las épocas en que es más necesaria y más difícil, en las que se van aproximando ya a la nuestra.

Carlos III. no encontró la España en la abyección deplorable en que la halló Isabel I. de Castilla, ni en el lastimoso abatimiento en que yacía cuando vino a ocupar el trono su padre Felipe V. Prendas y dotes tenía Carlos III. para haber sacado la nación de aquella situación miserable, si tal hubiera sido; pero tuvo la fortuna de encontrarla ya en la vía de la regeneración y del engrandecimiento, en que su padre y su hermano la habían colocado, según al final del libro VII. tuvimos cuidado de advertir. Cuando Carlos heredó el trono español no era tampoco un joven inexperto como Isabel la Católica o como el nieto de Luis XIV, sino un príncipe de edad madura, hecho a llevar corona y acostumbrado a manejar el cetro por espacio de muchos años en Parma y en las Dos Sicilias: No había quien le disputara la herencia, ni tenía que temer guerra de sucesión, como después de la muerte de Enrique IV. de Castilla y de Carlos II. de Austria. Circunstancias eran todas éstas que colocaban a Carlos III. en favorable aptitud y ventajosa posición para consagrarse desde el principio a labrar la prosperidad de sus reinos. No es esto rebajar el merecimiento de sus actos, es definir una situación, para eslabonarla con la que le sucedió, y poder valorar convenientemente la una por la otra.

En éste como en todos los períodos históricos la condición de un pueblo depende del sistema político de los que rigen el Estado, así en lo exterior como en lo interior, cuyas dos políticas a veces marchan en acorde consonancia, a las veces puede ser tan acertada y provechosa la una como errada y funesta la otra, a las veces también prevalece en ambas un laudable acierto sin estar exentas de errores. El reinado de Carlos III. es uno de aquellos en que cabe bien considerar separadamente las dos políticas, no obstante la natural cohesión que tienen siempre entre sí. Primeramente nos haremos cargo de la situación en que colocó a España relativamente a las demás potencias su sistema de política exterior, con lo cual podremos después juzgar más desembarazadamente- del estado interior de la monarquía, parte principal y la más gloriosa de este reinado.

Trece años llevaba España reposando digna, majestuosa y tranquilamente de sus pasadas luchas seculares, respetada y considerada fuera, reponiéndose y prosperando dentro, manteniendo noblemente su independencia, sin mezclarse en contiendas extrañas, merced al juicioso y discreto sistema de neutralidad, tan hábil y constantemente seguido por Fernando VI., cuando vino el tercer Carlos de Borbón a regir la nación española, tal como se la trasmitieron su padre y su hermano. Al año y medio de su venida la nación que descansaba como una matrona de todos acariciada y hasta envidiada, vuelve a armarse de casco y esculló como la diosa de la guerra, y trueca las dulzuras de la tranquilidad por la amarga agitación de las luchas armadas, y los hombres, y las naves, y la sangre y las riquezas de España son sacrificadas otra vez en el antiguo y en el nuevo mundo a un

sentimiento de corazón, a un afecto de familia, a un arranque de inveterado enojo, y a un error de cálculo. Las primeras consecuencias de esta belicosa resolución no debieron ciertamente ni lisonjear a Carlos III. ni envanecer al ministro que negoció el Pacto de Familia, origen y causa de la guerra. ¿Qué significaban, ni cómo podían halagar el orgullo de una nación grande, la invasión de Portugal, los fáciles triunfos de las armas españolas en el pequeño reino lusitano, la toma de Almeida, el espanto de Lisboa, y aún la conquista de la colonia portuguesa del Sacramento, si entretanto los ingleses nos arrebataban las dos joyas de nuestras posesiones de allende los mares, los dos inapreciables emporios de las Antillas y de las Filipinas? Y si a los dos años, por la paz de París, nos fueron restituidas La Habana y Manila, como nosotros tuvimos que restituir la colonia del Sacramento, ya no pudo remediarse la pérdida de muchos hombres, de no pocos navíos y riquísimas fragatas, el gasto de doce millones de duros, la cesión de la Florida, los daños de nuestro comercio, la importancia marítima que cobró Inglaterra, y los compromisos ulteriores en que, no obstante la paz de París, nos dejaba envueltos aquel pacto.

Si impolítico e inconveniente fue apartarse del sistema de neutralidad de Fernando VI., cuando ningún peligro había en mantenerlo, y sí muchos en abandonarle, lo fue mucho más por la manera como se hizo el desdichado convenio, que en el hecho de llamarse de familia llevaba inoculado en sí un vicio de origen, que como todos los de esta especie encerraba el germen de peligrosas derivaciones. Lo fue por haber ligado impremeditadamente la suerte de la nación española a la de otra potencia en lo exterior amenazada y en lo interior decaída; cuando España era más fuerte, y no necesitaba de Francia, ni tenía por qué temer a Inglaterra, y cuando Francia temía a Inglaterra, y necesitaba de España; Así no es de extrañar que el ministro Choiseul dijera envanecido, que este tratado era el más honroso de su ministerio; ni es tampoco extraño que el rey de España premiara con el toisón de oro al negociador francés, puesto que creía haber logrado una transacción ventajosa.

¿Qué fue lo que alucinó a Carlos III. para empeñarse en tan lastimoso compromiso? Para nosotros (en otra parte lo hemos indicado ya), ni todo fue sentimiento de corazón y afecto de familia, ni todo afán de vengar una humillación recibida de Inglaterra: hubo, sí, de uno y de otro; pero también le impulsó el noble y patriótico designio de quebrantar la pujanza y abatir la soberbia de la nación que había arrancado a España y se negaba a restituirle las dos más fuertes e importantes plazas marítimas, Gibraltar y Mahón. No se habían apagado todavía en Carlos los fuegos de la juventud, y el que había ganado las coronas de Nápoles y de Sicilia con los triunfos militares de Bitonto y de Velletri, se dejó llevar más de los halagüeños recuerdos de aquellas victorias que del ejemplo de la apacible respetabilidad de su hermano, y no haciendo la conveniente diferencia de épocas y situaciones, el ardor bélico, que fue plausible y heroico cuando era duque de Parma y legítimo aspirante al trono de las Dos Sicilias, fue imprudente y funesto cuando era soberano pacífico de las Españas.

Germen de largas y peligrosas derivaciones hemos apellidado aquel convenio. Y éralo tanto más, cuanto que uno de los contratantes era un cumplidor esclavo de sus palabras y de sus compromisos, cualidad que distinguía a Carlos III., mientras que de otro lado estaba lejos de poder contarse con la misma escrupulosidad, que no era esta la virtud que caracterizaba a Luis XV. y a su ministro, cuando se atravesaba el interés particular de la Francia. Pronto se vio resaltar esta diferencia en la cuestión de las islas Malvinas. Si el monarca y el gobierno francés, que tan firmes y tan vigorosos se mostraron en no soltar la isla de Córcega de que acababan de apoderarse, hubieran estado igualmente enérgicos en ayudar a los españoles a conservar las de Falkland de que habían arrojado a los ingleses, ni éstos las habrían recobrado, ni el embajador español en Londres hubiera tenido que hacer ante el gabinete británico la vergonzosa desaprobación de la conducta del general que conquistó las Malvinas de orden y a nombre de Carlos III. La conciencia de Carlos debió sublevarse, como se sublevó la altivez española, cuando Luis XV. le dijo: *«Mi ministro quería la guerra, yo no la quiero.»* Pues qué, ¿bastaba no quererla cuando le obligaba el Pacto de Familia, siempre que fuese requerido, *«sin que bajo pretexto alguno pudiera eludir la más pronta y perfecta*

ejecución del empeño?» De bueno se pasó en esta ocasión Carlos de España: con razón censuró el pueblo su excesiva condescendencia y debilidad, y lo peor fue que su pasión de familia fue más fuerte que la lección de este escarmiento, y que olvidado de ella, y no considerándose, como debió, desligado de los compromisos del Pacto, envolvióse más adelante en ellos, arrostrando todas sus consecuencias.

Sensible nos es no poder absolver a Carlos III. de las que debió calcular que podría producir a España la parte activa que tomó en la emancipación de las colonias inglesas de la América del Nórte; y sentimos igualmente no poder dejar de reconocer en la nueva guerra con la Gran Bretaña otra funesta derivación del Tacto de Familia, por más que un moderno historiador de este reinado, llevado del buen deseo de sincerar a Carlos de este cargo, haga esfuerzos de ingenio para persuadir de que si otra vez fueron a pelear juntos españoles y franceses, no era ya en virtud de aquel pacto, que se podía tener por caducado, aún cuando no se hubiese roto.

Cierto es que había tomado ya gran cuerpo y se ostentaba imponente la insurrección de los norteamericanos contra el gobierno de su metrópoli; que Francia la fomentaba abiertamente; que Luis XVI. protegía la emancipación de los Estados Unidos; que el embajador francés en Madrid trabajaba con ardor por arrastrar a España a que luchase con Francia contra Inglaterra y en favor de la independencia delas colonias, invocando el Pacto de Familia, y que todavía Carlos III. rechazaba la idea de un rompimiento con la Gran Bretaña, y que el ministro Floridablanca desaprobaba el pensamiento de la corte de Versalles y resistía a las excitaciones de Vergennes, y que rehuyó cuanto pudo ligar otra vez la suerte de una nación libre a la de una nación comprometida, y que pugnó por hacer prevalecer el prudentísimo plan de enviar fuerzas de mar y tierra a nuestras colonias para asegurarlas de todo peligro o insulto, y ponernos en aptitud de sacar el mejor partido posible de cualquier negociación. Verdad es también que al principio se presentó Francia sola en la lucha como protectora abierta de la emancipación de los Estados Unidos, y que Carlos III. de España se limitó por algún tiempo a desempeñar el honroso y noble papel de mediador entre las dos potencias rivales, nuevamente solicitada y acariciada la corte española por ingleses y franceses como en los buenos días de Fernando VI.

Pero al fin cambia otra vez Carlos III. la oliva por la espada, y el conciliador se trueca en guerrero, y otra vez se unen los ejércitos y las escuadras de los dos Borbones contra la única potencia marítima que podía poner en peligro las inmensas posesiones de España en el Nuevo Mundo, ¿para qué? para favorecer la rebelión y promover la independencia de ajenas colonias, sin mirar que no podía recoger frutos de obediencia y sumisión en propias pertenencias quien sembraba y cultivaba la insurrección en las extrañas. ¿Fueron las desabridas respuestas del gabinete de Londres a las proposiciones de acomodamiento, y los insultos de sus marinos al pabellón español los que lanzaron a Carlos a correr los azares de otra guerra, o fueron sus encarnadas afecciones de familia, y su antiguo y no satisfecho ni apagado encono contra la Gran Bretaña, sobreexcitado con los magníficos planes de guerra sugeridos por la ardiente imaginación del impetuoso conde de Aranda, representándole como fácil un golpe súbito de invasión, y como infalible la conquista de Inglaterra con otra armada más invencible todavía que la tan célebre como desafortunada de Felipe II?

Era la segunda vez que el de Aranda aconsejaba con el natural ardimiento de su carácter la guerra contra aquella potencia. Pero hombre al propio tiempo de talento clarísimo, español y patriota como pocos, y muy previsor en política, había de ser también el primero que comprendiera las consecuencias graves que había de traer a España su no bien meditado consejo, y la resolución precipitada del rey, y el primero que con arrepentimiento había de predecir al monarca la desmembración delas colonias españolas en un plazo más o menos lejano, a imitación y ejemplo dela que se había fomentado en las inglesas. Confesamos que la guerra fue popular en España, y que pueblos e individuos, clero, grandeza, corporaciones y particulares, hicieron espontáneamente esfuerzos y sacrificios infinitos para sostenerla. Comprendemos estos arranques patrióticos de entusiasmo nacional, y aún los aplaudimos, siquiera nazcan de esperanzas quiméricas o de

equivocados fundamentos. Culpamos de estos errores solamente a los hombres de Estado, a quienes cumple prever las consecuencias de los compromisos, y dirigir convenientemente la opinión y los sentimientos de los pueblos.

No se hizo esperar mucho el desengaño de aquellas ilusiones. Desde el puerto de Brest vio con sus propios ojos el conde de Aranda disiparse como una nube de humo el gran proyecto de desembarque, y de invasión y ocupación de Inglaterra. Las escuadras combinadas que habían partido ostentando omnipotencia volvieron moviendo a compasión, y al cabo dedos siglos se vio reproducido el desastre de la Invencible Sin tiempo para consolarse de este infortunio recibe Carlos III. la nueva dela gloriosa y funesta catástrofe de nuestra escuadra en las aguas de Gibraltar: gloriosa por el heroísmo con que se defendieron nuestros marinos y que asombró al vencedor Rodney; funesta por la lastimosa destrucción de nuestras naves. En ambos casos, más que las fuerzas británicas pelearon contra nosotros los elementos, y más que el poder naval de Inglaterra nos dañó la vacilación o el descuido, dado que otro nombre no mereciera, de la Francia. Si Orvilliers se hubiera conducido delante de Plimouth con la resolución de Lángara en el cabo Trafalgar, y si los navíos franceses de Brest se hubieran unido oportunamente, como debían, a los españoles en el Estrecho, ni allí Hardy ni aquí Rodney habrían gozado, el uno con la desastrosa retirada de las escuadras borbónicas, el otro con la destrucción dela flota de España. Carlos III. vio en estos dos contratiempos lo bastante para no fiarse tanto de Francia y no asentir a su empeño de intentar otro desembarco en Inglaterra, pero no sospechaba que pudieran ser avisos providenciales para que meditara en las consecuencias de la nueva lucha en que se había comprometido.

Mucho le consoló en su pesadumbre la noticia de la gran presa que hizo don Luis de Córdoba a los ingleses en las Azores, y las que de las Indias Occidentales iban llegando de los triunfos que en Honduras y la Florida alcanzaban los dos Gálvez, padre e hijo, presidente de Guatemala el uno, gobernador de la Luisiana el otro: que allá en el Nuevo Mundo favorecía la suerte de las armas y sopló mejor fortuna a los españoles en sus empresas que en Europa, bien que no sin que con los laureles y las conquistas se mezclaran calamidades, desastres e infortunios, de aquellos que cuelen ser inseparables de las operaciones militares y de las empresas marítimas en climas malsanos, y que no alcanza a evitar ninguna previsión ni precaución humana. No puede negarse que la sumisión de la Florida y la expulsión de los ingleses del golfo de Honduras fueron gloriosas para aquellos intrépidos españoles.

Digna fue también de todo elogio la conducta que acá observó el gobierno español en las negociaciones que se entablaron para la paz. Habilísimo estuvo Floridablanca, y con mañosísima destreza supo sortear las capciosas insinuaciones de la diplomacia inglesa. Ni las lisonjeras cartas de Hillborough le fascinaron, ni las artificiosas instrucciones de lord North al presbítero Hussey y al secretario Cumberland le sorprendieron, y el gabinete británico pudo convencerse de que negociaba con quien le comprendía. Honra será siempre de Carlos III. y de su primer ministro la insistencia en exigir como condición precisa para todo ajuste la restitución de Gibraltar. No hacemos cargo alguno a Inglaterra por su tenacidad en no querer soltar aquella plaza: aconsejábaselo así su interés, y tenía razón en lo que decía a ese propósito lord Stormont; censuramos solamente la estudiada ambigüedad de sus proposiciones. Aunque se frustraron estos tratos, logró Floridablanca uno de sus principales fines, el de obligar a la Francia, por temor de quedarse sola, a salir de su tibieza y a cooperar eficazmente a los planes de España, y especialmente a la expedición contra la Jamaica que se había proyectado.

¿Y cómo no reconocer el mérito del ministro español por la principalísima parte que tuvo en el célebre sistema europeo de la *Neutralidad armada*? Dado que este sistema no diera los resultados que el nombre y el ruido hicieran esperar, ¿fue poco lauro para Carlos III. y para Floridablanca haber ganado por la mano a Inglaterra en atraerse la disputada amistad de Rusia, haber influido en la promulgación del código marítimo de Catalina II, en la adhesión de Suecia, Dinamarca, Prusia, Francia, Nápoles, Venecia y Holanda al Manifiesto de la zarina, y en el aislamiento político y mercantil de Inglaterra de todas las potencias de Europa? Dos naciones se elevaron y

engrandecieron con el principio de neutralidad, España e Inglaterra, las dos por opuestas vías; España influyendo en la política general de Europa y promoviendo una gran confederación como en los tiempos de su mayor pujanza y poderío; Inglaterra dando al mundo un testimonio de su grande aliento, cuando aislada de todas las naciones, exteriormente desairada y sola, interiormente devorada por los partidos, teniendo que derramar sus fuerzas por ambos hemisferios, casi expulsada de las Indias Occidentales y poco menos que vencida por sus colonias, tuvo empujo para declarar la guerra a Holanda y bríos para pelear sola en todas partes. Hay que hacer justicia al espíritu, a la perseverancia, a la imperturbable impavidez de la nación británica.

La reclamamos también para nuestra nación en la reconquista de Menorca , el fruto mayor que sacó España de estas guerras. La concepción del plan, su desarrollo , el secreto con que se condujo, la marcha, el ataque, todo fue admirablemente combinado y ejecutado. El rey, el primer ministro, el enviado a explorar los ánimos de los isleños, el general en jefe de la expedición, capitanes, marinos y soldados, españoles y franceses, y hasta el general inglés que gobernaba a Mahón y quedó vencido, todos llenaron su deber en esta gloriosa empresa. Crillon y Murray compitieron en valor y galantería. Aquellos isleños enloquecían de encontrarse otra vez españoles al cabo de setenta y cuatro años de estar sujetos a hombres que no hablaban su lengua. Fundado y justo fue el regocijo de toda España, y Carlos III. vio cumplido uno de los dos objetos en que tenía constantemente clavado y fijo su pensamiento, en que cifraba su más ardiente deseo y su más vehemente afán.

No plugo a la Providencia complacerle en lo que anhelaba todavía con más vehemencia y ardor , en la recuperación de Gibraltar. A la Providencia decimos, porque solo acudiendo a sus altos inescrutables fines puede el humano entendimiento resignarse a no poder explicar ni comprender cómo ochenta años de continuados esfuerzos y de gigantescos sacrificios no bastaron a España a reparar la pérdida de una hora desgraciada. La de un mundo entero nos ha sido menos costosa y menos funesta que la de esa enorme y descarnada roca enclavada en nuestro propio suelo, para ser torcedor y mortificación de un pueblo bizarro, altivo y pundonoroso, desde el momento fatal que pasó a extraño dominio, Dios sabe hasta cuándo. Manejos diplomáticos hábilmente conducidos, promesas solemnes con frecuencia arrancadas, tratados y convenios sobre la base de la restitución cimentados, cambios y equivalencias ofrecidas, largos y costosos bloqueos con perseverancia sostenidos, sitios y ataques dirigidos con inteligencia y dados con asombroso valor, caudales con profusión empleados y sin cortedad consumidos, escuadras poderosas, y numerosos y aguerridos ejércitos de tierra regidos por generales de fama y por almirantes renombrados, famosas batallas campales, y combates navales maravillosamente heroicos, hasta el último y más prodigioso esfuerzo del ingenio del hombre y del poder de una nación, el de las baterías flotantes, todos los medios que esta nación, señora de dos mundos, empleó por cerca de ochenta años, diplomacia, ofertas, conciertos, cambios, bloqueos, sitios, caudales, ejércitos, escuadras, artificios, inventos, combates, todo se estrelló contra ese fatídico Peñón, cuyo circuito marítimo y terrestre parecía destinado para sepulcro de hombres y de naves españolas. El mismo conquistador de Mahón vio palidecer ante Gibraltar las hojas del laurel de su recién ganada corona, y Carlos III. tuvo que resignarse a aceptar la paz sin la devolución de su ansiada plaza: cediéronle vastos territorios en el Nuevo Mundo, y no pudo recobrar una peña en su propio reino. No le inculpamos ni por su obstinado empeño, ni por el resultado infausto que tuvo: el empeño era patriótico y honroso; del resultado ¿quién podía responder? Gibraltar permaneció, como permanece, en poder de ingleses. Repetimos aquí lo que hemos dicho en otra parte. «Si todavía partes integrantes de la península ibérica continúan como destacadas de este recinto geográfico, cosa es que si debe apenarnos, no debe hacernos desesperar. Aún no se ha cumplido el destino de esta nación; si no puede ser condición de su vida propia y especial ser dominadora de naciones, tampoco puede serlo de otras dominar dentro de las cordilleras y de los mares que ciñen su suelo. Tenemos fe, ya que no podamos tener evidencia de este principio histórico.»

Cuando hemos calificado de poco acertada la política de Carlos III. y de precipitada su

resolución de envolverse en nuevas guerras con la nación británica y de ayudar a Francia contra ella, favoreciendo de este modo la insurrección y la independencia de las colonias norteamericanas, no hemos querido significar ni que aquellas luchas no fueran sostenidas con honra, ni que de la paz dejara de salir aventajada España. Con honra grande, si bien con dolorosos sacrificios, con gloria no escasa, si bien con harto gravamen del erario y sensible aumento de la deuda pública, fueron sostenidas aquellas guerras. Y en cuanto a las condiciones de la paz, ¿para qué ponderarlas nosotros cuando los extranjeros la han llamado *«la más honorífica y ventajosa transacción diplomática de cuantas había ajustado la corona de España desde la de San Quintin»*? Y en verdad, aparte de la restitución o de la reconquista de Gibraltar, única condición que faltó para que todo fuese completo, ¿a qué más habría podido aspirarse por fruto de la paz o de la guerra, que a revocar el ignominioso tratado de París de 1763, a asegurar la posesión de Menorca, a salvar nuestras colonias de América, a adquirir el dominio de las dos Floridas, y a enseñorear todo el seno mejicano?

Pero a vueltas de todas estas ventajas, surge otra cuestión de mayor trascendencia, que es a Ja que nos hemos referido antes. ¿Fue acertada la política de Carlos III., fue conveniente al porvenir de una nación que tenía tantas y tan vastas colonias en América, fomentar más o menos directamente la insurrección y la emancipación de los Estados Unidos, debilitando las fuerzas de Inglaterra y combatiendo al lado de la Francia? ¿Pudo influir este ejemplo en el levantamiento y en la independencia de las colonias españolas del Nuevo Mundo que al cabo de algunos años sobrevino?

II.

Un moderno historiador del reinado de Carlos III. a quien no puede negarse ni recto y claro juicio, ni buenos y profundos estudios sobre este período, se aparta en este punto del común sentir de los historiadores y de la opinión general de los políticos, y asevera de plano que no hubo enlace alguno entre la independencia de las colonias españolas y la guerra que produjo la emancipación de los Estados Unidos, y que ni un solo día se hubiera dilatado aquella aún cuando Carlos III. presenciara inactivo esta lucha[894]. Sentimos no poder estar de acuerdo con tan entendido y respetable historiador; pero sin que nosotros pretendamos que la independencia de nuestras colonias fuera una consecuencia precisa de la del Norte de América, sin que queramos suponer que necesariamente había de venir la una en pos de la otra, nos es imposible dejar de admitir la influencia lógica y natural del ejemplo. ¿Era cuerdo, y podía ser prudente en quien poseía tantos y tan vastos y extensos dominios en el Nuevo Mundo, algunos de ellos vecinos y limítrofes a las colonias sublevadas, proteger la resistencia de éstas a la metrópoli y favorecer su emancipación, a riesgo de dar tentación a las que esto veían, y se hallaban en situación análoga, de imitar en ocasión oportuna y con igual esperanza la conducta de aquellas? ¿Y era verosímil, era siquiera posible que ejemplo tan solemne fuera mirado con indiferencia o pasara desapercibido de los americanos españoles?

¿Y qué fueron ya en aquellos mismos días las turbaciones del Perú y de Buenos Aires, qué fue la sangrienta rebelión de Tupac-Amaru, de los Cataris y los Bastidas, qué fueron las horribles catástrofes de Tinta y de Oruro, del Cuzco y del Santuario de las Peñas, qué fueron las trágicas escenas de aquella mortífera lucha, felizmente aunque no sin trabajo vencida y sofocada, sino chispas que, si no anunciaban, podían por lo menos presagiar otro más voraz incendio? ¿Qué proclamaba el descendiente de los Incas sino la emancipación del dominio de España, y a quiénes hicieron los rudos indios víctimas de su encono sino a los corregidores, y al clero, y a los gobernadores, y a otras autoridades españolas?

Ni negamos que la independencia y la libertad de los Estados Unidos, como la de las otras grandes familias y regiones de América, ha sido o pueda ser, bien que pasando por más o menos largas y penosas crisis, útil y provechosa a la humanidad en general; ni desconocemos que el

894 Ferrer del Río, en el capítulo 4.° del lib. V. de la Historia del reinado de Carlos III.

destino de todas las grandes colonias, y en especial de las que están a inmensa distancia de su metrópoli, es emanciparse y vivir vida propia al modo de los individuos cuando llegan a mayor edad. Pero fuerza es reconocer también que el interés y la conveniencia especial de los soberanos es el de conservar cuanto puedan el dominio de las regiones que poseen, como es su deber regirlas en justicia y dispensarles los beneficios de la civilización; que no puede ser político excitarlas con el ejemplo a la independencia, ni menos exponerlas a los horrores de la anarquía. Lo que la prudencia y el interés aconsejan es hacerlas amigas y hermanas cuando no se puede mantenerlas súbditas, y hacerlas agradecidas cuando no se pueda tenerlas dependientes. Aún confesando que para sacudir su dependencia las colonias españolas de América fue menester que la península se encontrara en la crítica y lamentable situación en que la puso el coloso de Europa a principios de este siglo, y que a ello contribuyeran las doctrinas que santificaban las insurrecciones contra el gran dominador, todavía no podemos considerar prudente la política de Carlos III. en apoyar y fomentar una emancipación que un día podría servir de modelo para la de sus propios dominios.

«Hubo un español, dijimos en nuestro Discurso Preliminar, que vaticinó con maravillosa exactitud todo lo que después había de sobrevenir, y lo que es más, lo expuso a su monarca con desembarazo y lealtad». Este español fue el conde de Aranda, el mismo que antes había abogado con tanto ardor por la guerra: en el escrito que dirigió al rey después de hecha la paz, le decía: *«La independencia de las colonias inglesas queda reconocida, y éste es para mí un motivo de dolor y temor. Francia tiene pocas posesiones en América, pero ha debido considerar que España, su íntima aliada, tiene muchas, y que desde hoy se halla expuesta a las más terribles conmociones»*. Y más adelante: *«Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas colocadas a tan gran distancia de la metrópoli. A esta causa, general a todas las colonias, hay que agregar otras especiales a las españolas, a saber: la dificultad de enviar los socorros necesarios; las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes; la distancia que los separa de la autoridad suprema, lo cual es causa de que a veces trascurran años sin que se atienda a sus reclamaciones..., los medios que los virreyes y gobernadores, como españoles, no pueden dejar de tener para obtener manifestaciones favorables a España; circunstancias que reunidas todas no pueden menos de descontentar a los habitantes de América, moviéndolos a hacer escuerzos a fin de conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia»*. Y hablando de la nueva nación: *«Esta república federal nació pigmea por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerza de dos Estados tan poderosos como España y Francia para conseguir su independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante, y aún coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y sólo pensará en su engrandecimiento... El primer paso de esta potencia será apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de Méjico. Después de molestarnos así y nuestras relaciones con la Nueva España, aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.»*

Discurriendo luego este hombre de Estado sobre los medios que convendría emplear para evitar las grandes pérdidas que preveía, proponía al rey el establecimiento de tres infantes españoles en los dominios de América como reyes tributarios, uno en Méjico, otro en el Perú, y otro en Costa Firme, tomando el de España el título de Emperador, y conservando para sí solamente las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, y alguna otra que conviniera en la meridional. Los nuevos soberanos y sus hijos deberían casarse siempre con infantas de España o de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían también con princesas de los reinos de Ultramar. *«De este modo,* decía, *se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos príncipes debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones»*. Entre las ventajas que resultarían de este plan contaba la de la contribución de los tres reinos (que habían de ser, una en oro, otra en plata, y otra en géneros coloniales), la de cesar la continua emigración a América, la de impedir el engrandecimiento de las colonias, o de cualquier otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo, el aumento de nuestra marina

mercante y militar, y añadía: *«Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes.»*[895]

También el ilustrado historiador de Carlos III. a quien antes hemos aludido, tiene por inverosímil de todo punto que hiciera el conde de Aranda esta representación que se le atribuye, y funda su opinión principalmente en dos razones: la primera es no hallarse ni mencionarse este documento en la correspondencia oficial ni en la confidencial entre Aranda y Floridablanca; es la segunda lo difícil que se le hace creer que un personaje de tanta gravedad y fijeza de opiniones como Aranda, y que años antes había sido partidario ardiente de la guerra, pudiera después estampar frases e ideas tan en contradicción con su anterior pensamiento como las que hemos copiado. Pero la primera se desvanece con la reflexión que el mismo autor hace de seguida, a saber, que la representación fue escrita en Madrid y presentada a la mano, circunstancia que explica por sí sola lo de no encontrarse entre la correspondencia de aquellos dos personajes: a lo cual añadimos nosotros, que habiendo sido el duque de San Fernando ministro de Estado, nada más verosímil y natural que el que conservara entre sus manuscritos un documento como éste[896].

Respecto a la segunda razón, que a primera vista parece ser más fuerte y más fundada, nosotros, sin pretensión de fallar sobre la autenticidad del documento y responder de ella, la tenemos por muy posible, y creemos poder explicar sin violencia la variación en el modo de pensar de aquel insigne hombre de Estado. Lo que a nuestro juicio hubo fue que el conde de Aranda, hombre de imaginación fogosa, que deseaba abatir el poder marítimo de Inglaterra, y que creyó ver una ocasión oportuna y haber ideado un plan infalible para anonadarle, aconsejó y excitó a la guerra con su natural impetuosidad y ardor. Mas luego que se firmó la paz, en que se estipulaba el reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos, previsor como buen estadista, y español de corazón, comprendió la trascendencia del resultado de la lucha para el porvenir de España en el Nuevo Mundo, se asustó de su propia obra, y discurriendo sobre el peligro que podrían correr las colonias españolas con el ejemplo de lo que acababan de presenciar en el Norte de América, y previendo su futura desmembración, quiso ocurrir al remedio proponiendo el plan contenido en su citada representación o memoria.

Que Aranda pronosticó y tuvo por seguro que al cabo de un tiempo no muy lejano, pero que no podía determinar, habíamos de perder el continente americano, cosa es para nosotros incuestionable. A la vista tenemos dos cartas suyas, escritas al conde de Floridablanca, en que se ve cuán fija tenía esta idea, y cuánto le mortificaba. En la primera[897], con aquel desenfado y aquella llaneza que acostumbraba en las cartas de confianza, le decía: *«Nuestros verdaderos intereses son que la España europea se refuerce con población, cultivo, artes y comercio; porque la del otro lado del charco Océano la hemos de mirar como precaria, años de diferencia: y así, mientras la tengamos, hagamos uso de lo que nos pueda ayudar para que tomemos sustancia, pues en*

895 Esta Memoria o representación, sacada de la Colección de manuscritos del duque de San Fernando, fue publicada por don Andrés Muriel en el cap. 3.° adicional a la España bajo el reinado de la casa de Borbón de William Coxe.

896 De haberse dado al duque de San Fernando copias de muchos papeles pertenecientes a la correspondencia de nuestros embajadores del pasado siglo, se encuentran noticias en el Archivo de Simancas. El archivero señor González era amigo particular del duque.

Decir que «los gérmenes de emancipación de los dominios de América brotaron casi de improviso y que hay que buscarlos muy fuera de la época de Carlos III.», no sólo se opone a los datos que hemos presentado, sino a otros que muy recientemente hemos encontrado en el mencionado archivo, referentes a los manejos del italiano don Luis Vidalle y del capitán don Francisco Miranda para sublevar la América Meridional (de 1783 a 1785). Constan sus viajes a los Estados Unidos y a Londres a solicitar auxilios para hacer la sublevación: entre los papeles de Vidalle se encontró la «Historia del motín de la provincia de Maracaibo y reino de Santa Fe que empezó por mayo de 1784.» Consta toda la historia de estos dos sujetos, y sus gestiones en el sentido expresado. Vidalle fue arrestada en Francia, y enfermó en Olmedo cuando era traído preso a Madrid.—Correspondencia de Embajadores con la corte.

897 Fecha en París, a 21 de julio de 1785.—Archivo de Simancas, Correspondencia entre Aranda y Floridablanca.

llegándola a perder, nos faltaría ese pedazo de tocino para el caldo gordo... Dirá V. E. de botones adentro que yo soy un visionario; yo lo celebraría de todo mi corazón, pero por el estado del mundo así se clavó en la testa aragonesa, dura... según dicen los castellanos...»

En la segunda[898] apuntaba y desenvolvía un nuevo pensamiento sobre las Américas españolas; o porque el primero no hubiera encontrado acogida, o posibilidad de realización, o porque él mismo encontrara el segundo más conveniente o más factible; cuyas vacilaciones nada tienen de extraño en cuestión tan difícil, y tan oscura en aquel tiempo. *«Ya sabe V. E.,* decía, *cómo pienso sobre nuestra América. Si nos aborrecen, no me admira según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número... y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido que el de tratar mejor a los de allá y a los que vinieren acá».* Y después de exponer la necesidad de enviar mejores empleados y de dividir los negocios de un modo conveniente a su mejor expedición, pasaba a manifestar su nuevo plan, y decía: *«Mi tema es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la disposición de algunas partes de ella, como Perú y Chile, tan distantes de nuestras fuerzas, ni por las tentativas que potencias de Europa pueden emplear para llevársenos algún girón o solevarlo. Vaya, pues, de sueño. Portugal es lo que más nos convendría, y solo él nos sería más útil que todo el continente de América, exceptuando las islas. Yo soñaría el adquirir Portugal con el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límites desde la embocadura del río de las Amazonas, siempre río arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese a caer a Paita, y aún en necesidad, más arriba a Guayaquil. Establecería un infante en Buenos Aires, dándole también el Chile; si solo dependiese en agregar éste al Perú para hacer declinar la balanza a gusto del Portugal en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el infante a Buenos Aires y dependencias.*

»No hablo de retener Buenos Aires para España, porque quedando cortado por ambos mares por el Brasil y el Perú, más nos serviría de enredo que de provecho, y el vecino por la misma razón se tentaría a agregárselo. No prefiero tampoco el agregar al Brasil toda aquella extensión hasta el cabo de Hornos, o retener el Perú, o destinar éste al Infante porque la posición de un príncipe de la misma casa de España, cogiendo en medio al dueño del Brasil y Perú, serviría para contener a éste por dos lados.

»Quedaría a la España desde el Quito, comprendida hasta sus posesiones del Norte, y las islas que posee al Golfo de Méjico, cuya parte llenaría bastante los objetos de la corona, y podría ésta dar por bien empleada la desmembración de la parte meridional, por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal. ¿Pero y el señor de los fidalgos querría buenamente prestarse? ¿Pero cabría, aún queriendo, que se hiciese de golpe y zumbido? ¿Pero y otras potencias de Europa dejarían de influir u obrar en contrario? ¿Pero, y cien peros? Y yo diré: soñaba el ciego que veía, y soñaba lo que quería: y ese soy yo, por que me he llenado la cabeza de que la América Meridional se nos irá de las manos, y ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada. No me hago proyectista ni profeta, pero esto segundo no es descabellado, por que la naturaleza de las cosas lo traerá consigo, y la diferencia no consistirá sino en años antes o después. Si fuera portugués, aceptaría el cambio, porque allá gran señor y sin los riesgos de lo de acá, también un día u otro sería más sólido y grande que el rincón de la Lusitania; y siendo lo que soy, buen vasallo de la corona, prefiero y preferiré el reunir el Portugal, aunque parece que se les daría un gran mundo.»

A estos párrafos de la carta del conde embajador contestaba el ministro Floridablanca[899]: *«El remedio de la América por los medios que V. E. dice sueña es más para deseado que para conseguido. Por más que chillen los indianos y los que han estado allá, crea V. E. que nuestras Indias están mejor ahora que nunca, y que sus grandes desórdenes son tan añejos, arraigados y universales, que no pueden evitarse en un siglo de buen gobierno, ni la gran distancia permitirá jamás el remedio radical. La especie del cambio es graciosa. ¡Utinam!»* Como se ve, lo del cambio

---

898 Fecha en París a 12 de marzo de 1786.—Archivo de Simancas, ubi. sup.

899 Desde el Pardo, a 6 de abril de 1786.

lo consideraba ventajoso, pero le parecía irrealizable.

Así pensaban entonces acerca del presente y del porvenir de nuestra América aquellos dos insignes hombres de Estado.

III.

Si otras potencias hubieran seguido los sentimientos y la política de Carlos III. respecto a la desmembración de la desgraciada Polonia, es más que probable que no se hubiera consumado aquel inicuo repartimiento, y las tras naciones que se la adjudicaron fueran hoy menos poderosas, y serían otras las bases del equilibrio europeo, y diferente acaso también la fisonomía política que desde entonces han venido presentando los Estados del Norte y del Mediodía y del Occidente de Europa.

No encontramos igual motivo de aplauso en su resolución de la reconquista de Argel; y no porque no obrara impulsado de un laudable propósito, de un fin justo, de un sentimiento nacional, religioso y humanitario, aparte de la mira política, sino porque al cabo, por primera y única vez vemos al cumplidor escrupuloso de los pactos abandonar la actitud que le prescribía una estipulación reciente. La empresa fue desastrosa por mal dirigida. Pendía del secreto como la de Menorca, pero O'Reilly distaba mucho de ser un Crillon, y el ejemplo de éste no bastó a hacer cauto a aquél. España perdió una armada y un ejército; O'Reilly su reputación de general; el ministro Grimaldi la poca consideración que ya le tenía el pueblo, y a pesar del favor del rey la malhadada expedición le colocó en una pendiente en que se hizo ya inevitable su caída. Desde los tiempos de Carlos V. y de Felipe II. era constantemente desastroso y funesto todo lo que se emprendía contra una potencia europea y contra una regencia africana, Inglaterra y Argel. Parecían estos dos puntos de fatídico agüero para España. ¡Cuántos hombres y cuántas naves españolas han quedado sepultadas en aquellas costas y en aquellos mares!

Y sin embargo estamos lejos de calificar, como lo hace un ilustrado historiador extranjero[900], de lastimosa manía v aberración el deseo de nuestros monarcas de dominar en el litoral africano, y la aspiración de Carlos III. a adquirir otro punto de apoyo en la costa de Berbería, teniendo por mucho más útil que las sumas gastadas en aquellas expediciones y en aquellos presidios se hubieran destinado al sostenimiento de fuerzas marítimas en el Estrecho para proteger el comercio contra los berberiscos. En otra parte hemos consignado ya nuestros principios sobre esta materia, del todo opuestos a los del historiador citado. «¡Ojalá (decíamos hablando de la recuperación de Orán por Felipe V.), ojalá se hubiera emprendido la reconquista de Argel!» Y como no somos empíricos, ni juzgamos de la bondad de los principios por el resultado eventual y fortuito de los sucesos, el éxito desgraciado de una expedición malograda por causas conocidas y que pudieron remediarse no ha de impedirnos repetir aquí lo que dijimos entonces: «Se han gastado constantemente las fuerzas de España en conquistas europeas a que nuestra posición excéntrica no nos llamaba, y se ha desatendido la parte del mundo a que nos convidaban nuestra situación, nuestra fe y nuestras tradiciones. La enseña de Cisneros (que nos señalaba la costa africana como un vasto teatro que se abría a nuestras glorias) no ha sido seguida; la política se ha invertido: se ha dado lugar a que una nación vecina, sin los títulos, y sin la base, y sin los elementos que la española, haya buscado y encontrado su engrandecimiento donde nosotros pudimos y debimos tener muestra grandeza.»[901]

Tanto envalentonó aquella malograda empresa a los argelinos, que cuando la política aconsejó a Carlos III. ponerse bien con las regencias berberiscas, halló en la de Argel una resistencia tan tenaz, que ni las proposiciones del gobierno español, ni el ejemplo de la Sublime Puerta que acababa de ajustar un tratado de paz, amistad y comercio con el rey católico, ni los consejos y las excitaciones del Gran Sultán bastaron a domar la soberbia de aquella potencia corsaria; y fue menester un bloqueo sistemático y un bombardeo periódico de tres años para hacer doblar la cerviz

900 Coxe, Parte Adicional, cap. 3.º
901 Parte III. lib. VII. de nuestra Historia.

a aquella madriguera de piratas, y obligarla a aceptar, aún de mal grado, un convenio que pusiera el comercio español al abrigo de las insolencias de aquellos salteadores de los mares. Trípoli y Túnez se prestaron con menos obstinación y pusieron menos repugnancia; las negociaciones fueron bien conducidas; y merced a esta prudente y hábil política, la bandera mercante española tremoló con una seguridad, en siglos no alcanzada, de uno a otro extremo del Mediterráneo, cesó la esclavitud de millares de familias que costaban muchas lágrimas y muchas sumas de oro, aumentóse la contratación, creció la marina, y se pobló y cultivó una extensión inmensa de nuestro litoral, antes inculto y desierto por inseguro.

Inconveniente y errada fue en un principio la política de Carlos para con el vecino reino de Portugal, tanto como la hallamos acertada y discreta después. Algo dijimos ya de la invasión del reino lusitano, una de las primeras consecuencias del Pacto de familia; los fáciles e infructuosos triunfos allí conseguidos no podían menos de renovar antiguos odios, que hubiera convenido más extinguir, entre dos pueblos que debían por mutua conveniencia ser siempre hermanos y amigos. Manteníase viva aquella rivalidad con la perenne contienda, origen de tantas guerras, y en que se consumieron tan crecidas sumas, sobre la posesión de la colonia del Sacramento, a que se dio una inmerecida y excesiva importancia. Fue necesario que cayera el ministro portugués Pombal y que se pusiera a la cabeza del gobierno español el hábil Floridablanca, para que se diera un rumbo más conveniente a las relaciones entre las dos naciones vecinas. El tratado de límites de 1777 fue un acto que dio alta idea del talento político de don José Moñino, y un acontecimiento feliz, como término de antiguas desavenencias y luchas, y como base de la estrecha alianza que le subsiguió en 1778. Dobles enlaces entre príncipes y princesas de las dos familias reinantes acabaron de estrechar después aquella alianza; que si bien fue también de familia, cuando en estos pactos no entra como elemento exclusivo la razón de deudo, sino que concurren en acorde consonancia la razón de Estado, el afecto de la sangre, la conveniencia política, la justa protección de una parte y la gratitud de otra, que fue el caso de Carlos III. de España con su sobrina la reina de Portugal después de la muerte de José I., entonces estos pactos, lejos de encerrar un germen de funestas derivaciones, le llevan de mutuas, legítimas y saludables consecuencias.

Alternativamente ventajosos y funestos los pactos, alianzas y confederaciones de Carlos III. con otras potencias en los dos primeros tercios de su reinado; alternativamente cuerda y desacertada su política en sus relaciones exteriores y en sus empresas en el antiguo y en el nuevo mundo; alternativamente propicios y adversos los sucesos militares, las expediciones marítimas, y los resultados de las guerras y de las paces, pero haciendo siempre gran figura en su tiempo la nación española en la próspera como en la contraria fortuna, creemos que el rumbo que en el último tercio del reinado supo dar a la política exterior puede y debe satisfacer cumplidamente al español más amante del buen nombre de sus monarcas y de la dignidad y dela gloria nacional. Si siempre es noble y digna la actitud de un soberano que se constituye en reconciliador de otros soberanos y en pacificador de naciones, es doblemente honrosa y lisonjera cuando su voz es escuchada, respetado su nombre, poderoso su influjo, y eficaz su intervención. Grandes títulos había adquirido sin duda Carlos al respeto y consideración de otras potencias, cuando su mediación bastó a reconciliar por dos veces a Portugal con Francia, cuan, de logró evitar un nuevo rompimiento entre Francia e Inglaterra, cuando con sus prudentes exhortaciones llegó a alcanzar que estas dos potencias que parecían irreconciliables se entendieran hasta el punto de firmar un convenio obligándose a no intervenir con la fuerza en los negocios de Holanda, y cuando en el arreglo definitivo entre las cortes de Madrid y Londres de los puntos que habían quedado pendientes en el tratado de paz, obtuvo de la Gran Bretaña concesiones que eran para ella verdaderos sacrificios, aún a costa de excitar murmuraciones en el pueblo y en el parlamento.

No puede leerse sin respetuosa admiración el cuadro en que se desenvuelve el sistema general de política exterior de Carlos III., tal como se contiene en la última parte de la célebre Instrucción reservada para, la Junta de Estado. Hay que retroceder más de dos siglos para encontrar otro documento de la misma índole con que poder cotejarle, que es la Instrucción de Carlos V. a su hijo

Felipe II. al hacer en él la abdicación de sus vastísimos dominios; pero aventaja sin duda en mérito la del tercer Carlos de Borbón a la del primer Carlos de Austria. Aunque la supongamos obra de su primer ministro, el rey la hizo suya aceptándola, y no la aceptó sin examen, sino después de largas conferencias y de muy detenida meditación. No se sabe qué admirar más, si el profundo conocimiento que el soberano y el ministro mostraban tener de la situación, de los intereses, de las pretensiones y designios de todas y cada una de las potencias y estados del mundo, si la circunspección y cordura con que sobre este conocimiento acordaron conducirse y manejarse con las cortes extranjeras, influyendo en todas las cuestiones europeas, y haciendo pesar en la balanza del mundo la política española, en el sentido más favorable a la paz de los pueblos, y sin ligar ni comprometer los intereses, ni el porvenir y la suerte de España a los de otra potencia alguna, ni por amiga ni por poderosa que fuese.

En las grandes perturbaciones que de nuevo amenazaban a Europa, Carlos III., sin consentir que se lastimase ni rebajase en nada la importancia y el poder de las naciones borbónicas, supo también conservar la independencia y la dignidad de su reino, negándose a formar parte de la cuádruple alianza que se proyectaba entre las dos cortes imperiales, Francia y España, sin dejarse seducir por las excitaciones ni deslumbrar por los ofrecimientos, y sin ofender a los que le buscaban ni dar recelos a los que le temían. Las lecciones de lo pasado le habían hecho cauto y prevenido, y aunque algo más tarde de lo que fuera de desear, todavía comprendió a tiempo de evitar grandes males y de hacer no pocos bienes lo que debió haber sido siempre el Pacto de Familia. Asombra el esacto conocimiento que manifestaba tener de la índole y carácter de la política inglesa, de las miras y aspiraciones de la Francia, de los designios ambiciosos de Rusia sobre Turquía, y su previsión sobre los medios de enfrenar las pretensiones de los imperios del Norte; y aparte de la cuestión de los Estados Unidos de América, en que le encontramos siempre un tanto obcecado, es a nuestro juicio maravilloso el acierto con que discurría acerca del espíritu y tendencias de cada nación, y de la política que con cada una de ellas convenía seguir a España.

Por último, gloria será siempre, y siempre honrará la memoria de Carlos III. el haber acertado con esta política a colocarse en situación de ser el único soberano de Europa a quien todas las naciones volvieron la vista como al solo monarca que podía conjurar las nuevas turbaciones de que se veía amenazada, y el haberlo logrado, siquiera fuese por pocos años, que tampoco alcanzaron a más los de su vida. En el caso de que la Providencia hubiera querido diferir algún tiempo su muerte, no sabemos, ni es fácil adivinar cuánto y en qué sentido hubiera podido influir en los grandes acontecimientos que en Francia y en Europa sobrevinieron a poco de descender Carlos III. a la tumba.

IV.

Como una de las materias que más influyeron en el orden político y social fuera y dentro de España, creemos corresponde al método que nos hemos propuesto en nuestras observaciones considerar en este sitio la fisonomía que imprimió al reinado de Carlos III. la doctrina del regalismo que él y sus hombres de Estado profesaban, y el hecho ruidoso de la supresión, en España y en otros Estados de la cristiandad, de un célebre instituto religioso, y de la expulsión y dispersión de sus individuos; puntos que constituyen uno de los caracteres que distinguen más la política del reinado cuya historia acabamos de hacer, y que nosotros conceptuamos como íntimamente enlazados.

La doctrina exagerada que en los siglos medios sostuvieron algunos pontífices sobre la universal e ilimitada potestad de la Iglesia y su jurisdicción y supremacía sobre todos los poderes humanos, así en lo temporal y civil como en lo eclesiástico y espiritual, y la facultad que se arrogaron de disponer de las coronas de los príncipes y de relajar a su voluntad el juramento de fidelidad de los súbditos a sus soberanos, reyes o emperadores, produjo, como acontece siempre con todas las doctrinas extremas, una reacción, que suele ser extrema también, en favor del principio

opuesto. A este extremo lamentable llevó la célebre Reforma del siglo XVI. naciones enteras de la cristiandad con daño inmenso de la unidad católica, naciendo la escuela del protestantismo, pronto dividida en multitud de sectas, separándose algunos Estados del centro común de la Iglesia y desconociendo la autoridad de su cabeza visible instituida por el mismo Dios, e infiltrándose la doctrina herética de la reforma en las mismas naciones en que por fortuna se conservó la pureza del dogma y en que no llegó a romperse el principio de la unidad. Aún en estas mismas, y fuera ya de los errores de la reforma, siguió agitándose entre teólogos y canonistas la cuestión del poder y de la infalibilidad del papa, distinguiéndose en esta controversia, y sosteniéndola con furor, y aún con encarnizamiento, de un lado el profesor de Lovaina y obispo de Iprés Cornelio Jansenio y los defensores de su doctrina, de otro lado los teólogos de la Compañía de Jesús, defensores natos por su instituto de la infalibilidad y de la ilimitada autoridad de los pontífices.

Aún dentro de los principios del catolicismo, y sin mezcla ya de heterodoxia, suscitóse otra cuestión grave, que preocupó los ánimos de todos durante el siglo XVII. y continuó debatiéndose en el XVIII., a saber, la del verdadero y difícil deslinde de la jurisdicción, autoridad y facultades propias de los dos poderes, espiritual y temporal, a fin de fijar las que por su naturaleza correspondían a cada uno, para establecer la conveniente y saludable concordia entre el sacerdocio y el imperio, evitar invasiones peligrosas de una y otra parte, y conjurar en lo posible funestas colisiones entre el jefe de la Iglesia universal y los soberanos temporales de los Estados. Estas controversias dieron origen y fueron ocasión a que se formaran dos escuelas, a una de las cuales pertenecían los defensores de ciertos derechos de los príncipes seculares, que dieron en llamar *regalías* de las coronas, ya por considerarlos inherentes a la potestad temporal, ya porque les perteneciesen como protectores y patronos de sus iglesias, ya porque procediesen de concesiones hechas por los mismos pontífices: pertenecían a la segunda los sostenedores de la supremacía de los papas y de las inmunidades de la Iglesia. A los primeros se denominó *regalistas*, a los segundos *papistas* y *ultramontanos*[902] Aunque la doctrina de las *regalías* no era ya sino una cosa inconexa y muy diferente del *jansenismo*, naturalmente los jansenistas habían de propender más a ella que a la de la escuela opuesta; y esto bastaba para que los *jesuitas*, acalorados y fogosos papistas por su misma institución, y antagonistas declarados de la doctrina de las regalías, apellidaran *jansenistas* a todos los defensores de los derechos temporales de los reyes.

Por desgracia no hubo en esta, como no suele haber en otras disputas de escuela, toda la templanza que hubiera sido de desear en los contendientes, y que hubiera convenido para determinar a la luz de una pacífica discusión las respectivas facultades de ambas potestades, sin menoscabo ni mengua de ninguna, y para venir a los términos de una verdadera concordia. Entre otras consecuencias de estas disputas lo fue, y de las más notables, la declaración del clero francés a últimos del siglo XVII., conocida con el nombre de *Libertades de la Iglesia Galicana*. Ya a principios del mismo siglo doctos españoles profesaban y sostenían las doctrinas regalistas, de que fue expresión el célebre Memorial presentado a nombre del rey Felipe IV. al papa Urbano VIII. por los dignos representantes de la corte de España en Roma, Chumacero y Pimentel. Fogoso e incansable sostenedor del principio de las regalías fue después el sabio jurisconsulto Macanaz. En los reinados de Felipe V. y Fernando VI. tomó cuerpo y se difundió en España esta doctrina, si bien combatida siempre por la escuela contraria; y la necesidad de dirimir las discordias producidas por estas controversias, y la conveniencia mutua de los pontífices y de los reyes, de la Iglesia y de los Estados, produjo aquellas transacciones y avenencias entre las potestades espiritual y temporal, entre la Santa Sede y los monarcas, a que se dio el nombre de Concordias, como la de Fachenetti, o de Concordatos, como los de 1737 y 1753.

Aunque en estas convenciones se arreglaron puntos esenciales de los que habían sido objeto de disputa entre ambos poderes, quedaron todavía otros de suma importancia que definir. El rey Carlos III., que siempre se mostró sostenedor celoso, así de la autoridad y jurisdicción que como a

902 Este último nombre, ultra montes, se dio para designar a los que vivían del otro lado de los Alpes, o como si quisieran decir, en Roma, y defendían las máximas y los intereses de la corte romana.

rey en lo temporal le pertenecía contra las invasiones o usurpaciones que por la corte romana pudieran intentarse, como de las regalías que de antiguos tiempos había disfrutado la corona de España en virtud del regio patronato sobre todas las iglesias de los dominios a ella sujetos, llamó en derredor de sí y confió el gobierno de la monarquía, y puso al frente de los ministerios, de los consejos y de las embajadas a hombres de gran saber y de vasta erudición, políticos y letrados, pero conocidamente afiliados a la escuela regalista, cuyos principios dominaban entonces entre los hombres de ciencia. Tales eran Roda, Azara, Azpuru, Aranda, Moñino, Campomanes y otros que hemos tenido ocasión de mencionar en la historia. De aquí la entereza de Carlos III. en sostener, contra cualesquiera pretensiones de la corte romana, sus reales prerrogativas, o sea las regalías de la corona, como soberano temporal y como patrono de todas las iglesias de los dominios españoles; sus derechos a la provisión de obispados, a la percepción de ciertas rentas eclesiásticas, a dar o negar el pase o *exequatur* a las bulas y breves pontificios que pudieran turbar la paz del reino o perjudicar las facultades delos poderes civiles, a poner condiciones y trabas a la prohibición de libros, a hacer los eclesiásticos súbditos de la autoridad real como los demás españoles en todo lo que no fuese puramente eclesiástico y espiritual; y de aquí la inquebrantable dureza del rey y de sus ministros y consejeros en las cuestiones y casos de competencia de jurisdicción, como se vio en los célebres procesos del inquisidor general Quintano y del obispo de Cuenca Carvajal y Lancaster.

Como los más naturales y más decididos adversarios de la escuela regalista fueron mirados siempre los jesuitas, lo cual ni ellos ocultaban, ni lo podrían aunque lo hubieran querido, porque era una consecuencia precisa e indispensable de su constitución misma, una de las bases esenciales de la institución. Creada la Compañía para defender la supremacía del poder pontificio, organizada semi-militarmente bajo la disciplina de una obediencia ciega a sus superiores y de éstos al papa como jefe de todos, el instituto de Loyola era una especie de milicia pontifical reglamentada y difundida por todo el orbe cristiano. Toda escuela, toda doctrina, todo principio que tendiera a cercenar en algo, siquiera fuese en lo temporal y político, la omnímoda autoridad que se habían arrogado en algún tiempo los pontífices; todo lo que propendiera a robustecer las potestades civiles y a investirlas de las atribuciones y derechos que en concepto de tales les correspondieran, bien que reconociendo y respetando la supremacía de los papas en lo religioso y espiritual; todo lo que fuera querer deslindar las facultades propias de cada poder; todo lo que se encaminara a colocar los príncipes y los tronos en cierta independencia de la corte de Roma relativamente al gobierno temporal de los estados, era mirado o traducido por los jesuitas como atentatorio a la dignidad y a la omnipotencia pontificia, como dirigido a rebajar, a deprimir, a esclavizar la Iglesia, como encaminado a convertir la tiara en sierva de las coronas. De aquí el antagonismo entre los regalistas y los jesuitas, entre la escuela regalista y la escuela ultramontana.

En este antagonismo, unos y otros propendían a acusarse con la exageración propia de los partidos. Dijimos ya que los jesuitas habían dado en llamar jansenistas a todos los que defendían las regalías o derechos de los príncipes. Del mismo modo cuando en el siglo XVIII. nació la filosofía sensualista de Locke y de Condillac, cuando como consecuencia suya se desarrolló y propagó en Francia la nueva escuela filosófica dirigida por Voltaire, D'Alembert y Diderot, a cuyos adeptos se denominó antonomásticamente *los Filósofos*, como si antes de aquel tiempo no hubiera habido filosofía, y también el de *Enciclopedistas*, por la obra en que principalmente se desenvolvió aquella doctrina, los religiosos de la Compañía de Jesús y todos los que pertenecían a la escuela ultramontana, bautizaron de propósito con el nombre de *filósofos* o *enciclopedistas*, como antes con el de *jansenistas*, para confundirlos con ellos y desacreditarlos, a los que profesaban la doctrina del regalismo, como si todo fuese una misma cosa; y para comprenderlos en un mismo anatema, bien que reconocieran que era muy diferente en la intención y en el fondo el pensamiento de unos y otros, supusieron que todos habían formado una especie de mancomunidad para subyugar la Iglesia a una dependencia del poder civil, y para ello destruir o rebajar la autoridad personificada en su jefe supremo, y acabar con sus defensores natos, los religiosos de la Compañía. La verdad era que siendo la escuela jesuítica como la antítesis y el polo opuesto de la de los nuevos filósofos,

naturalmente habían éstos de acoger más benévolamente el regalismo, por más distancia que entre éste y el filosofismo hubiera, sin que por eso mediase concierto entre unos y otros; achaque común de todas las escuelas y partidos, ser más indulgentes con los que distan menos, y encontrarse, sin previa avenencia, concurriendo a combatir a los que militan en otro partido extremo.

A su vez los regalistas acusaban a los jesuitas de querer subyugar las coronas de los príncipes a la tiara; representábanlos a ellos mismos como avaros de influencia y de dominación temporal, y como codiciosos de materiales bienes y de intereses mundanos; como peligrosos a la seguridad de los tronos y a la tranquilidad de los Estados; como fautores de revueltas y promovedores de sediciones. Atribuíanles el intento de fundar en la India una especie de soberanía independiente y solo sujeta a su dirección en lo espiritual y temporal. Calificaban su escuela de laxa, contraria a la buena moral, y destructora de la subordinación, y culpábanlos no solo de profesar la doctrina del regicidio, sino de haberla practicado en más de una ocasión. Suponíanlos capaces de santificar los más criminales hechos o designios con tal que redundaran en provecho de la Sociedad; y por este orden acumulaban sobre ellos largo capítulo de acusaciones, sobre la general de haberse adulterado y corrompido la institución desviándose de los santos fines que su ilustre fundador se había propuesto al crearla. Y en comprobación de ello, no sólo citaban una serie de hechos más o menos auténticos o desfigurados, sino que alegaban el testimonio de algunos de los más ilustres hijos de Loyola, tal como el respetable Juan de Mariana, que en su *Discurso de las cosas de la Compañía*, señalaba y deploraba los abusos, desórdenes y vicios que en ella se habían introducido y la corrompían, ya por defecto de su organización y gobierno, excesivamente monárquico[903], ya por faltas, extravíos y excesos de los individuos.

Dado que hubiera parte de verdad en las acusaciones, no se acreditaban los acusadores de desapasionados e imparciales, en no poner al lado de los vicios o excesos generales o individuales de la Compañía los servicios inmensos que en los primeros tiempos de su institución había prestado a la causa del catolicismo, combatiendo sin tregua el protestantismo y la herejía, y sosteniendo y robusteciendo la autoridad entonces rudamente atacada y vacilante del jefe supremo de la Iglesia; ni los beneficios incalculables que posteriormente había hecho a la causa de la civilización y de la humanidad en la India y en el Nuevo Mundo, donde los misioneros de la Compañía, a fuerza de abnegación, de virtud, de trabajo y de perseverancia, de prudencia y de privaciones, y arrostrando con santo heroísmo todo linaje de peligros y de persecuciones, el martirio y la muerte, lograron civilizar vastas e incultas regiones, multitud de pueblos salvajes, sacándolos del estado de rudeza y de grosera idolatría en que se hallaban, y enseñándoles a conocer y adorar al verdadero Dios, dulcificando sus costumbres, y poniéndolos en el camino de la civilización. Tampoco se acreditaban de imparciales los acusadores en no poner al lado de los vicios de la Compañía los virtuosos y santos varones que de ella habían salido y la Iglesia había canonizado, ni los muchos sabios y doctos escritores que había producido, ni el fruto que la juventud estudiosa había reportado del magisterio de aquellos religiosos, consagrados por su instituto a la enseñanza, de que en cierto modo habían llegado a apoderarse, así en los establecimientos públicos, como en la educación doméstica y privada.

Mas esto mismo, unido al ascendiente que les daba su posición al lado de los príncipes y de los soberanos, como directores de su conciencia que llegaron a ser por largo tiempo, sucediéndose unos a otros en el confesonario de los reyes, así como los altos cargos de consejeros e inquisidores que les fueron confiados, los puso en aptitud y en tentación y peligro de inmiscuirse más de lo que les competía en negocios políticos y temporales, y de engreírse por la altura misma de su posición, de su influjo y de su poder, excitando no sin fundamento los celos de otras clases, y dando ocasión a sus adversarios para acusarlos hasta de prevalerse para los manejos políticos de lo que bajo el sagrado del sigilo sabían. Pábulo daban también a la envidia, y a la crítica las riquezas que la

903 «Llegado hemos, decía Mariana en el cap. X. de su Discurso, a la fuente de nuestros desórdenes y de los disgustos que experimentamos... Esta monarquía, a mi ver, nos atierra, no por ser monarquía, sino por no estar bien templada. Es una fiera que lo destroza todo, y que a menos de atarla no esperamos sosiego.»

Compañía había llegado a acumular, y más que todo, el ejemplo funesto de algunos de sus individuos que las adquirieron pingües dedicándose al comercio y la especulación; y no les dañó poco en este sentido el ruidoso proceso formado al P. Lavalette, cuyos cargos por desgracia resultaron probados[904]; y sabida es la propensión de la humanidad a hacer refluir en detrimento de una clase o corporación los excesos públicos de algunos de sus individuos. Todo ello cooperaba a persuadir a muchos de que la sociedad jesuítica se había ido apartando del santo objeto de su primitivo instituto. Sus disputas de escuela, no solo con las universidades, sino también, y acaso más principalmente, con otras órdenes y corporaciones religiosas, disputas sostenidas con encarnizado ardor, y causa muchas veces de conflictos y perturbaciones graves, contribuyeron también a que los institutos religiosos y los regulares de otra ropa que hubieran podido ser sus auxiliares en materias y doctrinas tocantes a religión, fuesen sus declarados, y a las veces sus más crudos enemigos. Y el empeño en sustraerse de la jurisdicción episcopal, y no sujetarse sino a la inmediata y exclusiva del pontífice, les enajenó igualmente el afecto de no pocos prelados.

Resultó de este conjunto de circunstancias, y de otras análogas que fuera prolijo enumerar, algunas de las cuales quedan apuntadas en nuestra historia, que cuando en los siglos XVII. y XVIII. se comenzaron a publicar y difundir obras, folletos, sátiras y escritos de todo género, atacando, o la institución, o la doctrina, o los planes, o las costumbres, o las prevaricaciones de la Compañía o de sus individuos, estos ataques, impugnaciones y diatribas, estas acusaciones y cargos, tal vez fundados o verosímiles algunos, acaso inexactos o exagerados los más, encontraron en los ánimos de muchos cierta predisposición a dar crédito a especies que hubieran sido rechazadas con indignación, o por lo menos oídas con incredulidad desdeñosa en los buenos tiempos de la Compañía. Y aunque no faltaron a los jesuitas defensores ardientes, y doctos impugnadores de los escritos de sus adversarios, aunque tenían la protección abierta de la Santa Sede, aunque contaban con el apoyo de varios príncipes y de la mayoría del episcopado y aún del clero, y no se había extinguido su prestigio en las clases populares, es indudable para nosotros, y confiésanlo los jesuitas de más reputación, que se había formado una atmósfera de opinión contra ellos, en cuya atmósfera descollaban como los principales sostenedores de esta opinión la mayor parte de los hombres políticos, de los hombres de estado, de los ministros y consejeros de los reyes, de los magistrados, de los jurisconsultos y de los publicistas[905]. Y bien puede añadirse con seguridad, puesto que así se vio, que esta opinión había cundido hasta entre los prelados de la Iglesia, y hasta entre los cardenales del Sacro Colegio.

En tal estado, no debió ser difícil prever que una de las dos escuelas que de antiguo venían luchando había de acabar por sobreponerse a la otra y triunfar de ella, tan pronto como las circunstancias y los sucesos favorecieran más y dieran preponderancia y poderío a la una para vencer a la otra. Los hechos en este caso no son el desarrollo, sino la manifestación del triunfo de una idea en una época dada; sin que por eso este triunfo sea siempre definitivo, porque acontece a veces que la idea vencida vuelve a germinar, toma nuevo incremento, y modificada por las circunstancias y por la razón suele en otra época creerse bastante fuerte para entrar otra vez en lucha con la idea vencedora, acaso modificada ya también; que hay principios que pugnan por espacio de siglos antes de poderse contar entre las verdades absolutas. La supresión del instituto de Loyola en casi todos los Estados de Europa a mediados del siglo XVIII. fue la manifestación del triunfo de la escuela regalista sobre el principio de la escuela ultramontana, y el acto de convertirse en hecho visible la preponderancia de la idea.

---

904 Con ocasión de este proceso se calculó la riqueza efectiva que a la sazón poseían los jesuitas de Francia en cincuenta y ocho millones de francos, no contando el capital que tenían en las colonias francesas.

905 El padre Ravignan lo dice así en el cap. 4.° de su obra titulada; Clemente XIII. y Clemente XIV.: he aquí sus propias palabras: «Des auxiliers puissants s'ofraient; un grand nourbre d'hommes d'Etat, de magistrats, de jurisconsultes, de publicistes prétaient leur concours empressé a cette oeuvre destructive, sans renoncer pour la plupart a leur titre de chrétiens». Lo mismo dice Dutilleul en su Historia de las corporaciones religiosas en Francia. «Ce furent les magistrats qui préparérent, sans pouvoir toujours l'atteindre, la sécularization définitive de l'Etat, etc.»

V.

Sólo de esta manera puede a nuestro juicio explicarse razonablemente la coincidencia de hallarse a un mismo tiempo al frente de los gobiernos y al lado de muchos soberanos de Europa, como sus primeros ministros y principales consejeros, hombres que profesaban los principios de la escuela regalista, y por consecuencia desafectos al instituto de Loyola. En Portugal el marqués de Pombal, en Francia el duque de Choiseul; en Nápoles el marqués de Tanucci, en Parma el marqués de Felino, en España Roda, Aranda y Campomanes, y hasta en Alemania Van Swieten y Febronio. Sólo así puede explicarse que todos aquellos príncipes encontraran en el cuerpo episcopal de sus respectivos reinos prelados y cardenales de las mismas ideas que enviar a Roma como representantes suyos cerca de la Santa Sede para gestionar con eficacia la supresión de la Compañía. Solo así puede explicarse el espíritu que dominaba en el Parlamento de Francia y en el Consejo de Castilla, y que llegara a infiltrarse este mismo espíritu hasta en el Sacro Colegio. Y por último solo así puede explicarse que la expulsión de los regulares de la Compañía, aunque hecha en la forma más ruda, y en algunas partes hasta de un modo inhumano, se realizara sin resistencia popular y sin producir perturbaciones ni conflictos en ninguno de los Estados en que se verificó, como acaso los hubiera producido en otro tiempo.

El ministro portugués Pombal, el primero que abiertamente se declaró perseguidor implacable de los jesuitas, no era hombre que gozara del favor popular, ni menos del de la nobleza lusitana, de que fue también perseguidor encarnizado, sacrificando .una parte respetable de ésta en los calabozos y en los patíbulos. Sus cualidades personales, sus costumbres, sus tiranías, la miserable esclavitud en que tenía al rey José I., su política arbitraria y despótica, era para hacerle más odioso que bienquisto del pueblo portugués. En sus célebres escritos contra los regulares de la Compañía, en las acusaciones que en ellos los lanzaba de traficantes, negociadores y mercaderes, de explotadores de minas, de usurpadores y revoltosos en las colonias portuguesas y españolas de América, de acaudilladores de ejércitos en las reducciones del Paraguay, y de aspirantes a la fundación de un imperio jesuítico, fue aún en su mismo tiempo, mirado como un libelista y un impostor, y sus folletos mandados quemar en la misma España. Y sin embargo, este ministro desatentado y sin crédito obtuvo del papa Benedicto XIV. un breve de visita para la reforma de los jesuitas de su reino, porque rodeaban a aquel anciano pontífice en Roma cardenales antijesuitas, como Passionei y Spinelli, y halló en su propio reino prelados, como el cardenal de Saldanha y el patriarca de Lisboa, que se prestaran a practicar la visita y hacer la reforma. Y este desacreditada ministro, que culpando a los jesuitas de haber atentado a la vida del rey, comenzó a descargar sobre ellos su desapiadado furor, encarcelando a unos, desterrando a otros, y por último expulsándolos a todos del reino de la manera más ignominiosa y cruel, y denigrándolos con las frases más vilipendiosas que se podían discurrir, consumó sin embargo su obra sin que se alterase el reino , y se mantuvo aún muchos años en el poder. Ni lo uno ni lo otro hubiera acontecido, si la opinión pública, aún reconociendo las exageradas calumnias de Pombal, hubiera sido como en otro tiempo favorable a los religiosos de la Compañía.

La proscripción del instituto de San Ignacio en Francia no pudo sorprender a nadie que conociera la historia, porque allí casi desde su misma creación había sufrido embates y contrariedades por parte del parlamento, de la universidad de París, y principalmente de la facultad de teología. Sostenidos y protegidos después los jesuitas por algunos príncipes y soberanos, pero acusados más adelante de conspiradores contra la vida del rey Enrique IV., herido por el puñal de Juan Chatel, los mandó a fines del siglo XIV (1594) evacuar el reino en el término de quince días, se pena de ser tratados sin forma de proceso como reos de lesa Majestad, imponiendo la misma pena a todo el que los recibiese o amparase. Pero diez años más tarde, a ruegos del papa, el mismo monarca los volvió a admitir en el reino, primero con prohibición de enseñar a la juventud, después

alzándoles esta prohibición. La muerte de Enrique IV. por el puñal de Ravaillac encendió nuevamente el odio del parlamento contra los jesuitas y mandó quemar sus libros. Sostúvolos sin embargo la reina María de Medicis; los protegió Luis XIII., y aún a su muerte les legó sus restos mortales. Renovóse la persecución bajo Luis XIV., y el padre Héreau fue acusado de enseñar públicamente que era permitido deponer los reyes, con cuyo motivo mandó el rey que se le recluyera en el colegio de Clermont hasta nueva orden suya. Aparecieron entonces las *Cartas Provinciales* de Pascal, escritas expresamente contra ellos; a las cartas de Pascal opusieron ellos la *Apología de sus casuistas*; guerra literaria no poco ruidosa. A pesar de todo los jesuitas prosperaron en tiempo de Luis XIV., que tomó para sí un confesor de la Compañía, el padre La Chaise. Vino el jansenismo a reforzar los enemigos de aquella institución. La lucha continuó en el reinado de Luis XV., y cuando este príncipe fue herido por Damiens, el parlamento y los jesuitas se achacaron el crimen recíprocamente, pero nada se probó por una parte ni por otra.

Hemos indicado arriba lo que perjudicó al instituto de San Ignacio el proceso que luego se formó al padre Lavalette, superior de los jesuitas en las islas del Viento, sobre sus negocios mercantiles. En el curso de esta causa se pidió el examen de las constituciones de la Compañía y de su doctrina, y después de largos debates el parlamento falló contra la supuesta doctrina del regicidio, ordenó la destrucción de los libros, y prohibió a los padres toda enseñanza pública. El rey quiso consultar el cuerpo episcopal de la Francia, y de cincuenta y un prelados los cuarenta se pronunciaron en favor de los jesuitas, el resto solamente en contra. Se trató entonces de reformar la Compañía, se pidió al papa Clemente XIII. el nombramiento de un vicario general de los jesuitas para Francia, y entonces fue también cuando el papa y el padre general Ricci contestaron negativamente pronunciando aquellas célebres palabras: *Sint ut sunt, aut non sint: o sean como son, o que dejen de ser.* El parlamento optó por el secundo extremo, y en la famosa sesión de 6 de agosto de 1762 pronunció por unanimidad el fallo de que el instituto de la Compañía de Jesús era inadmisible, contrario al derecho natural, atentatorio a. toda autoridad, y que tendía a introducir en la Iglesia y en los Estados, bajo el especioso velo de instituto religioso, no una orden que aspirase a la verdadera perfección religiosa y evangélica, sino un cuerpo político cuya esencia consistía en una actividad continua para llegar por toda especie de medios, directos o indirectos, manifiestos u ocultos, a una independencia absoluta, y sucesivamente a la usurpación de toda autoridad. A pesar de esto la sentencia no fue tan severa como la del tiempo de Enrique IV., puesto que se limitó a la disolución de la sociedad, y a cerrar sus casas y colegios, pero sin ensañarse con los individuos, a quienes se pensionaba o colocaba con tal que se sometieran a prestar cierto humillante juramento de que en otra parte hemos hablado. El rey sancionó la decisión del parlamento de París. Y por último esta misma corporación decretó más adelante la expulsión del reino en término de quince días de todos los jesuitas que no hubieran prestado el juramento prescrito.

Pero no fue la proscripción de los jesuitas de Portugal, ni de los de Francia la que sorprendió y causó sensación en el mundo cristiano. Porque del ministro portugués Carvalho no extrañaba nadie cualquier medida, por violenta que fuese; y en Francia, donde la Compañía de Jesús había sufrido tantos embates y vicisitudes, donde tenía su asiento principal la nueva filosofía, donde se respiraba el aire de la corte disipada de Luis XV., y donde compartían el poder el ministro Choiseul y madame Pompadour, pudo aquella resolución atribuirse por los perseguidos y por sus adictos, y hasta por los indiferentes y por los desapasionados, a influencias bastardas y a fines poco nobles. Por eso la que produjo verdadera y profunda impresión en el mundo fue la expulsión de los jesuitas españoles: porque España era una nación eminentemente católica, Carlos III. un rey piadoso y ejemplar en sus costumbres, grave y severa su corte, hombres de saber , de seso y de probidad sus consejeros y ministros, y aquí no había entonces ni validos funestos, ni cortesanas seductoras. Por eso se calculó que causas gravísimas y motivos muy serios serían los que habían impulsado al monarca español a dictar una providencia tan fuerte y a hacerla ejecutar con un rigor tan inexorable.

Qué causas y motivos fuesen aquellos, consignado lo dejamos ya en la historia; que aunque el rey dijese en un principio al sumo pontífice que los reservaba en su real ánimo, harto los manifestó

después su gobierno en documentos a que hemos dado publicidad. ¿Eran fundados aquellos motivos? ¿Eran ciertos los hechos, fueron probados los crímenes, se justificaron legal y competentemente las acusaciones y los cargos que se hacían a los regulares de la Compañía? ¿Fue merecida, fue justa la providencia que con ellos se tomó? ¿Tuvo derecho el monarca para suprimir la institución y para expulsar a todos sus individuos de los dominios de su corona? ¿Se guardó la posible consideración y templanza en la ejecución de la medida, o hubo exceso de rigor y de dureza en la forma? ¿Pudieron conjurarse los peligros que de aquella sociedad se temieran para la tranquilidad del Estado con el castigo individual de los que resultaran culpables, o no era posible evitarlos sin comprender en la pena todo el cuerpo colectivo? ¿Fue provechosa y útil la determinación, o fue perjudicial y dañosa al reino bajo el punto de vista de la religión, de la moral, de la política, de la civilización, del orden y dela tranquilidad pública?

Cuestiones son todas estas que por punto general ha resuelto cada uno, más que por la fría razón y por un desapasionado criterio, por sus ideas propias y por la aversión o simpatía que una de las dos partes y de las dos escuelas les haya inspirado. Evidentemente ha habido pasión en muchos; imparcialidad, a nuestro juicio, en los menos de los que han juzgado este hecho ruidoso del pasado siglo. Sin desconocer nosotros que algunas de estas cuestiones serán perpetuamente problemas entre los hombres, y que la oscuridad en que han venido y en que andarán siempre envueltas dará lugar a controversias interminables, no faltaremos a nuestro severo deber de historiadores críticos, emitiendo sobre ellas nuestra opinión, no sabemos si desnuda de todo apasionamiento, pero al menos con la certeza, la seguridad y la conciencia de haberlo procurado.

No impugnaremos nosotros a los que discurren y piensan que aún cuándo no hubiera acontecido el motín de Madrid, hubiera sido suprimida, algo más tarde o más temprano, la institución de los jesuitas en España. El estado a que había llegado ya la lucha de las dos escuelas de que antes hemos hecho mérito; el espíritu y la opinión, ya torcida contra ellos, y alimentada con tantos escritos como se publicaban para minar su influencia y su crédito; las noticias más o menos exageradas que circulaban y se difundían sobre su conducta y sus aspiraciones y planes en las reducciones de la India; su obstinada oposición a la beatificación del venerable Palafox, en que el rey mostraba no menos tenaz empeño; las indiscretas censuras de algunos acerca de la religiosidad del monarca y de sus ministros, y sus imprudentes pronósticos sobre la brevedad de su vida y de su reinado; el ejemplo de la expulsión de Portugal y de Francia; la muerte de las dos reinas que les habían sido adictas y los habían estado sosteniendo; el destierro del ministro Ensenada, partidario de la Compañía, y la subida al ministerio de don Manuel de Roda, campeón decidido de la escuela regalista; la influencia de los duques de Choiseul y de Ossún, ministro de Francia el uno y embajador francés en España el otro, ambos enemigos de los jesuitas, en ocasión en que unían a ambas cortes estrechos lazos de amistad; en auge allá el enciclopedismo, y acá la doctrina de las regalías; todos los antecedentes, todas las circunstancias inducen a creer que el golpe de Estado contra el instituto de Loyola en España estaba indicado y habría de venir con ocasión de algún suceso, que, como pudo haber sido otro, lo fue el motín de Madrid.

Habiendo desaparecido el expediente de la pesquisa reservada que sobre aquel lamentable acontecimiento se mandó formar y se ultimó, y produjo la pragmática de la expulsión, nos falta el dato principal para emitir sobre una base sólida nuestro juicio en cuanto a la prueba y justificación de los delitos que se les atribuían, y casi nos vemos precisados y reducidos a fundarle en conjeturas. Por una parte se nos hace violento creer que ministros de una religión de paz y de mansedumbre, y hombres ligados con tantos votos a una vida de virtud y de santidad, fuesen los autores y atizadores de los alborotos y perturbaciones de Madrid y de las provincias, en que se humilló y ultrajó la dignidad regia, se puso en peligro la autoridad, y aún la corona del soberano, se desbordaron las turbas, se rompieron los vínculos de la moral pública, se trastornaron los fundamentos del orden social, y se cometieron abominables excesos y crímenes.

Por otra parte se nos hace inverosímil y nos repugna creer que un tribunal compuesto de los consejeros más distinguidos y de los más ilustres y graves magistrados, que juntas consultivas en

que entraban dignos prelados de la Iglesia y otros eclesiásticos venerables, se convinieran todos en lanzar sobre los jesuitas un fallo de culpabilidad en asunto de tanta monta fundado en meros indicios, o en ligeros datos o en hechos no legalmente justificados. Que por mucho que queramos dar a la pasión de partido, al influjo de la idea, y a las simpatías y relaciones que mediaran entre los filósofos franceses y algunos individuos del Consejo extraordinario, tal como el conde de Aranda, ni se hallaban todos en este caso, ni puede presumirse razonablemente que todos faltaran a las severas prescripciones del juez, y que todos fuesen injustos o prevaricadores, y todos indiferentes a la responsabilidad que contraían ante Dios y ante la historia y la posteridad.

Y si bien tenemos por cierto que entre los papeles que después fueron ocupados a los expulsos no se encontraron pruebas patentes y ostensibles del delito, o por lo menos no consta que se publicaran para evidenciar la justicia de la expulsión (que es otra de las consideraciones que más hacen fluctuar el ánimo desapasionado), como indicios pudieron mirarse los muchos documentos referentes al motín que en el escrutinio se hallaron: tales eran las numerosas relaciones del suceso, la multitud de copias manuscritas de los memoriales y representaciones de los tumultuados, epitafios satíricos en prosa y verso al marqués de Esquilache, elogios de el de la Ensenada, y aún cartas confidenciales de que claramente se infería que por lo menos algunos individuos no habían dejado de ver con deleite el alboroto[906]. Tampoco negamos la posibilidad de que hubiera mediado y existido correspondencia de más significación y de más compromiso en las materias que habían sido objeto de acusación, así dentro como fuera de España, y que, como algunos indican, la hubieran hecho desaparecer cautos y recelosos de la desafección del rey y de sus ministros, y temerosos de una medida de proscripción como la que ya habían sufrido los de otros reinos. Pero dado que esto no se evidenció, y en tanto que no se puntualice, queda el discurso sujeto a la inseguridad de los indicios y a la falibilidad de las pruebas incompletas.

Lo que para nosotros no puede cuestionarse es que el religioso Carlos III. obró con la convicción moral más íntima, y es de presumir que también con el convencimiento legal, de haber sido los jesuitas autores o cómplices del motín contra Esquilache, y de ser ciertas las demás imputaciones y cargos que se les hacían en el proceso y en los documentos y consultas del Consejo que nuestros lectores conocen ya; y que por consecuencia se persuadió de que la existencia de los regulares de la Compañía de Jesús en sus dominios era peligrosa para la tranquilidad pública, para la integridad de sus reinos, y hasta para la seguridad de su cetro y aún de su persona. Por cualquiera de las dos convicciones que obrase, estaba en el derecho, que nadie puede negar a un soberano, de suprimir en los dominios sujetos a su corona una asociación religiosa, que sólo con el consentimiento y beneplácito del poder temporal ha podido establecerse, y sólo puede continuar existiendo en tanto que aquél se lo consienta y permita. Y esto, no sólo en la teoría de los gobiernos absolutos, sino cualquiera que sea en su forma y mecanismo el régimen de un Estado. Por la propia razón estuvo dentro de los límites y atribuciones de la jurisdicción y potestad real al incautarse, a nombre y como jefe del Estado, de los bienes pertenecientes a la Compañía una vez extinguida, y aplicarlos a otros establecimientos y objetos de pública utilidad; porque la nación hereda y el gobierno administra los bienes de las corporaciones que mueren. Practicóse así en antiguos tiempos con los de los templarios, y lo propio se ha ejecutado en los tiempos modernos con los de otros institutos y comunidades suprimidas, sin que el derecho se haya puesto en tela de litigio sino acaso

906 Decimos esto, porque nosotros mismos hemos visto muchos de estos documentos hallados entre los papeles de los jesuitas, hoy pertenecientes al archivo de la Real Academia de la Historia. Y en una carta original del padre Marcos de Gordaliza al padre Manuel Brita, residente en Oviedo, en la cual, entre otras cosas, lo decía: «Nada hay por acá en punto de noticias de Madrid. El marqués de la Ensenada se está en Medina obsequiado de los caballeros, y él con mucha serenidad y afabilidad; su salida de la corte da mucho en qué discurrir, y muchos sienten se le mortifique, acordándose del diferente estado de la monarquía en su tiempo, cotejado con el presente. No sé si habrá llegado allá un papel serio, de una representación hecha al rey del motín matritense; es cosa grande a juicio de los inteligentes, e instructivo del miserable estado de la España, y motivos justos de los amotinados para la acción, por no hallar otro medio ni camino para que llegasen al rey sus justos clamores: si no le hubiese, avíseme, que yo procuraré remitir una copia... León y abril 29 de 1766».

por los partidarios de una escuela de principios exagerados. Y en este punto, y supuesta la criminalidad, no dejaba de tener razón el Consejo extraordinario cuando decía (en su consulta de 23 de agosto de 1767): *«Si el levantamiento de un reino no autoriza al príncipe para echar de él a los que indisponen los ánimos para tales promociones, flaca y débil sería por cierto la autoridad soberana, e insuficiente a sí misma.»*[907]

Quejáronse entonces, y se han quejado después los expulsos y sus amigos y parciales de haberse decretado la suspensión y el estragamiento sin darles los medios de defensa, sin admitirlos a audiencia ni oírlos en juicio. Pero nadie que discurra con imparcialidad puede desconocer que en tales causas no es fácil, ni acaso posible, seguir un procedimiento y guardar los trámites de un juicio ordinario, y ya el Consejo mismo declaró no haber procedido con jurisdicción contenciosa, sino con la económica y tuitiva, como se decía entonces, o sea política y gubernativamente, como diríamos en el lenguaje moderno; y sabido es que en estos casos se acude al remedio que la alta razón de Estado exige, sin las formalidades, y las trabas y las dilaciones de los juicios comunes.

Sostienen otros que la institución pudo haber sido reformada en la parte en que se hubiera adulterado y corrompido, sin necesidad de suprimirla, y que a aquello solo, sin llegar a este extremo, pudo y debió limitarse el soberano. Mas sobre el efecto contrario que en Portugal había producido el proyecto de reforma y el breve pontificio impetrado para ella, ni el santo padre ni el general de la orden habrían consentido en la reformación, dado que fuese posible, a juzgar por aquellas célebres y lacónicas palabras con que contestaron a Luis XV. de Francia y al parlamento de París cuando la propusieron y solicitaron: *Sin ut sunt, aut non sint.* Parécenos, pues, que los abogados de la reforma no son justos en hacer cargo al monarca español por no haber hecho o intentado aquello mismo que el romano pontífice y el general de la Compañía se mostraron dispuestos a resistir.

De más fundamento nos parece la queja de haber sido castigada toda la orden por el delito o delitos que hubieran podido cometer individuos de ella, muchos o pocos, y de haber sido comprendidos en la misma pena sin distinción inocentes y culpables. Confesamos no acabar de convencernos la razón en que el Consejo fundó esta mancomunidad de pena. *«Si uno u otro jesuita,* decía, *estuviese únicamente culpado en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo ni legal el extrañamiento; no hubiera habido una general conformidad de votos para su expulsión y ocupación de temporalidades y prohibición de su restablecimiento. Bastaría castigar los culpables, como se está haciendo con los cómplices, y se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del Consejo...»* Y más abajo daba la razón del castigo de toda la orden, diciendo: *«El particular en la Compañía no puede nada: todo es del gobierno, y ésta es la masa corrompida, de la cual dependen toadas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores.»*[908]

Lo que esto manifiesta es que el Consejo se prevalió de la misma estrechez del principio de unidad que constituía la base de la institución para derribarla de un solo golpe, y que la organización extremadamente disciplinaria de la orden, a que debió su rápido engrandecimiento, dio ocasión a la rapidez de la caída; y los que profesaban renunciar a la voluntad propia sometiéndola en todo a la del superior, fueron tratados en la pena como si en la culpa no hubiera habido sino una sola voluntad. Por lo demás, si la masa estaba corrompida, como decía el Consejo extraordinario, comprendemos que la orden hubiera merecido la supresión, ya que no era posible la reforma, pero

907 Ya en la de 30 de abril había dicho también el Consejo: «El admitir un orden regular, mantenerlo en el reino o expelirle de él, es un acto providencial y meramente de gobierno, porque ningún orden regular es indispensablemente necesario en la Iglesia, como lo es el clero secular de obispos y párrocos, pues si lo fuera le habría establecido Jesucristo, cabeza y fundador de la universal Iglesia; antes como materia variable de disciplina las órdenes regulares, se suprimen, como las de los templarios y claustrales en España, o se reforman como las de los calzados, o varían en sus constituciones, que nada tienen de común con el dogma ni con el moral, y se reducen a unos establecimientos píos con objeto de esta naturaleza, útiles mientras los cumplen bien, y perjudiciales cuando degeneran.»

908 Consulta de 30 de abril de 1767.

no la expatriación de todos sus individuos. Y en la hipótesis (en la cual nosotros creemos, y es lo más verosímil que sucediese así) de que hubiese culpados, en más o menos número, y una masa de inocentes, tal vez instrumentos ciegos e ignorantes de superiores a quienes obedecían por su regla, y de planes o designios que no conocían, a los primeros debió limitarse el castigo del extrañamiento, legal si del proceso resultaban comprobados los delitos y los delincuentes, gubernativo y precaucional si sólo arrojaba convencimiento moral de hechos y de personas: nunca, a nuestro juicio, procedía envolver a todos en el anatema general.

Nuestros lectores habrán podido ya comprender que, aún supuesta la justicia, la conveniencia y la necesidad de la supresión y del extrañamiento de los jesuitas de los dominios de España, nosotros no podríamos, sin hacer violencia a nuestro juicio, ni aplaudir ni aprobar la forma ruda y hasta inhumana con que fue ejecutada la providencia de Carlos III.; porque rudeza y hasta inhumanidad nos parece que hubo en la repentina expulsión y expatriación perpetua de tantos millares de hombres, inocentes y culpables, sacerdotes y legos, ilustres y humildes, jóvenes y ancianos, achacosos y robustos, nacidos y criados en España, ligados con afecciones de parentesco a familias españolas, lanzados de repente a los peligros de los mares y a las molestias de la navegación, arrojados como a la ventura y acogidos después como por compasión en tierra extraña, privados para siempre bajo pena de la vida o de reclusión perpetua de volver al patrio suelo, que algunos habían ilustrado con doctas y eruditas producciones de su ingenio, condenados a no corresponderse ni aún confidencialmente con los hermanos, padres, deudos y amigos que aquí dejaban, y tratados en fin con todo el rigor de que dimos cuenta en otro lugar al referir las circunstancias del suceso. .Nosotros no podemos persuadirnos de que, aún siendo ciertos y resultando probados en el expediente los delitos de que se los acusaba, aún, siendo peligrosa para la tranquilidad del Estado y para la seguridad del trono la existencia de la Compañía, aún siendo perniciosa la doctrina de sus escuelas, hubiera necesidad de tan brusca y universal proscripción, y de que no hubiera bastado otra medida menos violenta para castigar los delincuentes, conjurar los peligros y matarla influencia de aquella sociedad en lo que tuviese de dañosa. Maravíllanos al mismo tiempo que un monarca que se había dejado humillar de un populacho amotinado y había tenido la flaqueza de satisfacer todas sus tumultuosas exigencias, fuese al año siguiente tan inexorable y duro con los que aparecían promovedores de los disturbios pasados.

Por lo que hace al misterioso sigilo con que se preparó y ejecutó el acto de la expulsión, por mucha que fuese la reserva, tenemos fundamentos para creer, y de documentos que poseemos se desprende, que aquellos regulares no estaban del todo desapercibidos, y que si no lograron traslucir el modo, la forma y el momento preciso, hacía mucho tiempo que recelaban un golpe de Estado en España como el que ya habían sufrido en otros reinos, y si no tuvieron fuerza para evitarlo, tuvieron por lo menos lugar para prevenirse. Aún el acto mismo de la ocupación de cada casa y colegio y de la expulsión de cada comunidad, por exquisitas que fuesen las precauciones y el secreto con que se dispuso y se practicó, siendo necesario el concurso de tantos hombres, en tantos puntos a un tiempo, en poblaciones grandes y pequeñas, con cierto indispensable aparato, y atendidas las relaciones sociales y de parentesco que aquellos religiosos tenían, con deudos y amigos dentro de los mismos claustros que estaban encargados de cerrar algunos de los ejecutores, y habida cuenta de la debilidad humana, nos parece inverosímil que por lo menos en algunas localidades fuera absoluta la sorpresa. Ellos sin embarco la recibieron como tal, y sobrellevaron el golpe con religiosa mansedumbre. Mérito grande tuvo si fue virtud; y no careció de él si fue disimulo. Impotentes para la resistencia, tuvieron al menos la política de sufrirla con dignidad, y de demostrar resignación, siquiera les fuese violenta. Si algunos esperaron que el pueblo se inquietara por la providencia o intentara poner embarazos a su salida, para lo cual hubo sobrado tiempo desde la clausura hasta el embarque, en la quietud y el silencio popular con que uno y otro se realizó pudieron ver que si tenían y dejaban adictos y parciales, no eran tantos ni tan decididos que quisieran y pudieran producir conmoción; y el estragamiento de España, verificado sin perturbación como el de Francia y Portugal, corrobora el juicio antes emitido, de que el espíritu público, si por ventura lo era, por lo

menos no se mostró propicio en aquella época a la conservación del instituto de Loyola en estas naciones, fuesen las que quisieran las causas.

En resumen, nuestra opinión, expuesta con sincera lealtad, sin pasiones ni odios, sin prevenciones de ninguna índole, sin miras de lisonja ni temores de desagrado, fundada solo en la observación de los hechos tales como se nos presentan, con claridad unos y con oscuridad otros, alegrándonos del acierto si le hubiésemos logrado, pero no desdeñándonos de rectificar el error si le hubiere, se puede resumir en las siguientes palabras: delas dos escuelas, la regalista y la jesuítica, que venían de largo tiempo luchando, una había de sucumbir cuando la pugna llegara a su madurez; preponderó la primera a mediados del siglo XVIII., porque se afiliaron a ella la mayor parte de los hombres de Estado: los sucesos fueron en el campo de los hechos la traducción del triunfo en el campo de las ideas. El fin principal de la fundación del instituto de Loyola había cesado, y la sociedad no conservaba su primitiva pureza: acaso abusó del gran poder que había alcanzado, y excitó celos, emulaciones y resentimientos; excesos y extravíos de los individuos perjudicaron a la colectividad social, y su mismo régimen daba margen a que la responsabilidad se hiciese colectiva. Los monarcas, al extinguir o disolver una asociación que creían peligrosa y nociva -al estado, estuvieron en el uso de un derecho incontestable. Si los delitos y los planes que se, atribuían a los jesuitas españoles fueron ciertos y resultaron probados, si las pesquisas produjeron por lo menos en el soberano y en el gobierno convicción moral de su existencia, la supresión fue justa; de otro modo, sin dejar de ser legal, habría sido un acto de injusticia. Nosotros creemos que en la situación a que había llegado la disposición de los ánimos, pudo ser hasta necesaria, o por lo menos de conveniencia política. Tal vez con su conservación hubieran sobrevenido, aún sin culpa suya, inquietudes y disturbios, que es lo cierto no haberse repetido después de la extinción. En cuanto a la expatriación , no creemos que fuese necesaria; y dado que lo hubiera sido. no podríamos aprobarla, ni en la generalidad que se le dio, que nos parece lujo, superfluo de fuerza y de poder, ni menos en el modo, por demás severo, inconsiderado y rudo. Nosotros, que siendo católicos, hemos desaprobado la expulsión de los judíos, y de los moriscos de España, no podríamos, sin desnaturalizar nuestros sentimientos, aplaudir la de los jesuitas españoles.

Tampoco podemos convenir con los que afirman que la expulsión y la falta de aquellos regulares ocasionara decaimiento en la fe y en la moral religiosa, menoscabo y atraso en la cultura y en la pública instrucción. Suponer lo primero es inferir agravio al cuerpo episcopal, al sacerdocio entero, a los demás institutos religiosos, y al catolicismo del pueblo español, profesado y mantenido en su integridad y pureza después como antes de aquel suceso. En cuanto a lo segundo, reconociendo los servicios grandes que los sabios de la Compañía habían hecho a las letras, así con sus doctas producciones como con el ejercicio del magisterio, precisamente salieron de España cuando menos podía su falta hacerse sentir, cuando el movimiento intelectual estaba en su mayor auge y desarrollo, cuando las ciencias y las letras habían entrado en un periodo de verdadero progreso, cuando se reformaba y mejoraba la enseñanza universitaria, cuando las obras del ingenio se multiplicaban y difundían maravillosamente, cuando por todas partes lucían y brillaban hombres doctos en todos los ramos del saber, como se demostrará en la reseña que del movimiento literario de aquella época habremos de hacer luego, y cuando el estado de la instrucción, si no reclamaba, por lo menos consentía la emancipación de la escuela jesuítica, cuyas cátedras pudieron ser suprimidas, y lo fueron sin inconveniente. Esto no nos impide encomiar y agradecer el mérito grande que contrajeron y el utilísimo servicio que prestaron los jesuitas españoles, escribiendo en la expatriación y en el destierro importantes obras, llenas de erudición y de ciencia, en vindicación de esta misma patria de que habían sido tan rudamente lanzados.

Justo es también añadir, que al cabo de algunos años, cuando ya habían sido extinguidos en casi toda la cristiandad, los que más habían contribuido a su expulsión de España no veían inconveniente en que se les permitiera regresar a ella y en que se les diera colocación decorosa, y aún lo proponían así, bien que como particulares, y no en forma de comunidad. El mismo conde de Aranda, uno de los consejeros más adversarios de los jesuitas, y el ejecutor activo de la medida de

exclaustración y extrañamiento, escribía en 1785 desde París al de Floridablanca: *«Aseguro a V. E. que ya extinto el instituto Loyolista, yo tendría por mejor el dejar volver a los expulsos; que se retirasen a sus familias los que quisiesen; que se quedasen en Italia los que, no teniéndolas, prefiriesen concluir sus días en aquel clima, ya habituados a él; y que cuantos hubiese de talento, instrucción y mérito, los emplease el rey en la enseñanza, y en escribir sobre buenas letras y ciencias; más que los hiciese canónigos y deanes, si fuesen dignos... que yo aseguro no pensarían más en lo que fueron.»*[909]

VI.

Religioso y devoto Carlos III., pero amante y protector de la ilustración, defensor celoso de los derechos y prerrogativas reales, circundado de ministros y consejeros sabios y partidarios de la doctrina de las regalías, animados uno y otros del espíritu reformador que se había iniciado y venía desarrollándose en los dos reinados anteriores, todo esto hacía incompatible la antigua rigidez, y casi innecesaria la existencia de otra institución, que creada por el celo religioso, alimentada por el fanatismo, robustecida por la usurpación del poder real y civil, había estado siglos hacía esclavizando los entendimientos y cortando el vuelo a las ideas. Hablamos del tribunal del Santo Oficio: que si ya en el reinado de Fernando VI. había perdido el poder inquisitorial su antigua omnipotencia, y comenzado el pensamiento a conquistar su libertad y a sacudir la tiranía en que había vivido, cuanto más crecía, se desarrollaba y fructificaba la ilustración, tanto más tenía que amenguar y decrecer el rigor y la autoridad y el influjo de aquella institución vetusta y sombría.

«Si comparamos, dice muy acertadamente el autor de la Historia de la Inquisición, *el reinado de Carlos III. con el de su padre Felipe V., parece haber intermediado siglos enteros.»* Y consistió, como el mismo escritor indica, en el rapidísimo progreso de las luces en los reinados de los dos hijos del primer Borbón de España. No porque el número de causas que se incoaban no fuese todavía inmenso, efecto de admitirse todo género de delaciones, como una práctica inveterada y como encarnada en las costumbres, sino porque quebrantado ya el poder del Consejo de la Suprema, reivindicada en su mayor parte la usurpada jurisdicción de la corona, escarmentados y humillados en procesos solemnes y ruidosos algunos inquisidores generales, hechos ya más cautos y obligados a ser más humanos los magistrados y jueces, contentándose las más de las veces con audiencias de cargos, método desconocido en los antiguos tiempos, casi todas aquellas causas se suspendían al tiempo de resolverse la prisión, y se sobreseían sin llegar al estado de sentencia. *«Se verificaron de cuando en cuando,* dice el citado historiador, *algunas tropelías con motivo ligero; pero he visto procesos mandados suspender, con pruebas muy superiores a las que se reputaban suficientes para relajar en el reinado de Felipe II.»*[910]

909 En esta misma carta (que hemos visto y copiado en el Archivo de Simancas), añadía el conde de Aranda en el estilo propio de su genialidad y carácter: «Quite el rey de las universidades los nombres de Sentencias, Tomista, Suarista, Escotista... y enseñe cada uno en su nombre propio lo que quisiere, sin más regla que la sujeción al dogma permitido por la Iglesia, y en todo lo demás lo que su talento le dictare, aboliendo los ergotes miserables... En no hablando más de las sentencias, que nos han corrompido la sangre, las letras, las ciencias, el corazón puro, y todo lo que hay que corromper, se verá en dominicos, franciscos, carmelitas, agustinos, escolapios, etc., un ensanche de modo de pensar, y en cada comunidad habrá de todas opiniones sin el encono sectario, y dándose cada imaginación el sistema de opinión más connatural a su genio; y no se hablaría más de opiniones jesuíticas, sino del abate N., hombre instruido, de Fray N., célebre escritor; y censuras rígidas enhorabuena sobre los autores, sicut caput mortuum, y sin el embarazo de que salga un regimiento de capillas o bonetes en su defensa por ser la sentencia de todo el orden, pues en cada una habría su variedad de opinar, y no se altercaría más por uniformes, ni cohortes, no pretorianas a la verdad, etc.»

910 «Lo confirma, añado, el cortísimo número de autos de fe con variedad de reos, pues no pasan de diez los que yo he leído, y en ellos sólo cuatro condenados a las llamas, y cincuenta y seis penitenciados, en veinte y nueve años de reinado: las demás causas fueron terminadas por medio de autos de fe singulares, sacando al único reo a oír sentencia en alguna iglesia inmediatamente después de la confirmación del Consejo de la Suprema, sin esperar a que haya más reos para disponer auto de fe particular.» A veces el autillo se hacía dentro de la sala de audiencia del

Tal era sin embargo el hábito de enjuiciar, y tan contrarias las nuevas ideas al espíritu tradicional de los inquisidores, que todavía no faltaron gentes que preocupadas con las opiniones antiguas delataran al tribunal a los ministros y consejeros Roda, Aranda, Campomanes y Floridablanca, y aún a los arzobispos y obispos que habían pertenecido al Consejo extraordinario para la expulsión de los jesuitas, como partidarios dela moderna filosofía, como impíos y enemigos de la Iglesia, no obstante la protección y estimación singular que se sabía dispensaba el rey a todos aquellos eminentes varones. Pero esto, que en otro tiempo habría sido bastante, y aún sobrado, para causarles grandes mortificaciones, no produjo resultado alguno ni efecto de trascendencia, merced a la actividad vigorosa que había tomado el gobierno, contentándose los inquisidores con manifestar que desaprobaban muchas de las proposiciones asentadas en los escritos de aquellos célebres jurisconsultos.

El único proceso formal instruido por el Santo Oficio a persona notable, y que produjo una sentencia de alguna gravedad, fue el que se formó al director de las colonias de Sierra Morena don Pablo Olavide; y éste se fundó en causas no livianas, propias de la competencia de aquel tribunal, y de cuya certeza depuso y certificó multitud de testigos. Aún así dudamos mucho, y se puede bien asegurar que en otros tiempos no se habría limitado la severidad inquisitorial a un castigo a puerta cerrada, y a la pena de inhabilitación para empleos y cargos honoríficos y de reclusión por ocho años para hacer penitencia en un convento. Y si en otros tiempos hubiera sido, ni el penado habría obtenido aquel permiso para ir a tomar aguas que le deparó la ocasión de fugarse, ni aunque después arrepentido hubiera escrito obras tan cristianas como *El Evangelio en triunfo*, habría alcanzado una real autorización para volver libremente a España, contra el dictamen y no obstante la oposición del inquisidor general, como la que obtuvo Olavide al cabo de algunos años. Tres célebres procesos inquisitoriales marcan los tres períodos de la decadencia del poder en otro tiempo omnímodo del Santo Oficio; el del padre Froilán Díaz en el reinado de Carlos II., el del padre Feijoo en el de Felipe V., y el de don Pablo Olavide en el de Carlos III.

Ocurre naturalmente preguntar: ¿cómo un monarca y un gobierno de las ideas, de la ilustración, del poder y de los arranques de Carlos III. y sus ministros no tuvieron resolución para derribar de una vez el tribunal de la Fe, aquel tribunal formidable, sangriento y sañudo, contra cuyo poder invasor y funesto se habían pronunciado los hombres de saber y de consejo de los tres precedentes reinados, y que él encontró quebrantado ya? La respuesta la dio el mismo Carlos a su ministro Roda; y en pocas cosas obró tan política y prudentemente aquel príncipe como en negarse a derruir de un golpe una institución que llevaba tres siglos de una vida robusta, y cuya súbita supresión habría chocado todavía con los intereses, las preocupaciones y los hábitos tradicionales de una gran parte del clero, y aún de una gran parte del pueblo. Tras la repentina extinción de la Compañía de Jesús hubiera podido ser aventurada la supresión total del Santo Oficio, y puede ser siempre peligrosa a un príncipe la repetición de los golpes de Estado. Harto hizo en limitar la jurisdicción de aquel tribunal, en quitarle su acritud y su rudeza, en ablandar sus rigores, en aflojar su tirantez, en hacerle hasta tímido y flexible de inexorable y omnipotente que había sido, y en encomendar al tiempo y a la mayor difusión de las luces y a circunstancias más favorables su desaparición completa.

Las medidas que principalmente ayudaron a darle aquel carácter fueron: las severas providencias tomadas por el Consejo de Castilla contra los inquisidores generales que se extralimitaron de sus atribuciones con menoscabo y ofensa de la autoridad real; la reivindicación de los derechos de la corona y de la potestad civil que el Consejo de la Suprema había ido invadiendo y usurpando; la circunscripción de la jurisdicción inquisitorial a los delitos de herejía y apostasía, y a las causas puramente de fe, y la prohibición de encarcelar mientras no se probasen evidentemente los delitos; la prescripción de someter al examen y revisión del rey los procesos que se formaran a

---

tribunal, a puerta cerrada, y con asistencia de solos los ministros del Santo Oficio, y un número fijo de personas. «Este medio, añade, era tan benigno, que supuesta la primera desgracia, no cabe modificación más suave y caritativa.»—Llorente, Historia de la Inquisición, cap. XLII., art. 1.

grandes de España, ministros, magistrados, y empleados del ejército y de la casa real; la supresión de los regulares de la Compañía; la reforma de los colegios mayores; y sobre todo, el mandamiento de no publicar los breves de Roma prohibiendo y condenando libros, sin consentimiento de la autoridad civil; y más principalmente todavía el de que no se censurase obra alguna de autor vivo, sin oírle previamente para que pudiera explicar el sentido y significación de sus palabras. Esta limitación puesta a la censura inquisitorial, este ensanche dado a la emisión del pensamiento, hasta entonces tan duramente comprimido, fue una de las reformas más fecundas en resultados; y los que en tiempos posteriores hemos tenido ocasión de conocer la importancia de esta especie de manumisión de la inteligencia, podemos calcular cuánto influiría aquella medida en el quebrantamiento del poder inquisitorial.

Intima relación y consonancia guardaba con este sistema, y tanto que apenas podría considerarse separadamente, el constante estudio y empeño de emancipar la autoridad real de la especie de vasallaje a que en otros tiempos había querido sujetarla la corte de Roma, y de obrar con independencia en materias de gobierno hasta donde alcanzasen y lo permitiesen los respectivos legítimos derechos de los poderes, espiritual y temporal. En este sentido había tomado Felipe V. una vigorosa iniciativa; Fernando VI. había recabado para la corona de España preciosos derechos que se formularon y consignaron en un pacto solemne con la Santa Sede; Carlos III. supo recoger el fruto de aquel concordato, y como consecuencias de él y sin necesidad de nuevas estipulaciones dictó una serie de providencias encaminadas a robustecer el libre ejercicio del regio patronato y a precaver las invasiones de la corte romana. La famosa pragmática del *Regium exequátur*, por la que se sujetaba los breves pontificios a la revisión de la cámara de Castilla antes de su admisión y publicación; la protección civil dispensada a los eclesiásticos contra los abusos de autoridad de sus superiores en el orden judicial; la obligación de someter a la aprobación regia los nombramientos de provisores y otros oficios y dignidades de la Iglesia; la supresión del fuero eclesiástico en causas de sedición y en delitos de conmoción popular; estas y otras semejantes medidas de que hemos dado cuenta en la historia constituyen uno de los más pronunciados caracteres de la fisonomía de este reinado.

Enlazado iba también con este sistema el principio de la desamortización eclesiástica; que si bien no era una idea nueva, porque en todos tiempos y casi constantemente las Cortes de Castilla habían formulado y dirigido peticiones a los soberanos contra la acumulación de bienes en manos muertas, y aún exponiendo los inconvenientes de nuevas adquisiciones, en este reinado tomó el carácter serio de una doctrina, sostenida y explanada con copia de razones y datos por economistas y jurisconsultos de primera reputación y valía, en obras impresas y en informes elevados al rey por los más respetables cuerpos del Estado. Cierto que todavía no se creyó conveniente poner en práctica esta doctrina, y que dentro del mismo Consejo de Castilla tuvo impugnadores como tuvo defensores ardorosos, contentándose los primeros con que los bienes que el clero poseía o adquiriese contribuyeran como los demás al sostenimiento de las cargas del Estado con arreglo a la última convención con la Santa Sede, pero el principio de la desamortización eclesiástica, y el del derecho de la potestad civil superior a prescribir condiciones a la adquisición sucesiva de propiedades inmuebles o raíces por las corporaciones, se puso en aquellos escritos al alcance de todos, y ya se pudo prever que estas cuestiones habían de tomar cuerpo, y acaso resolverse en el sentido de aquellos economistas en la legislación de los tiempos futuros y no muy distantes. De todos modos se hizo ver que no carecía de inconvenientes la mano muerta eclesiástica, y que la desamortización era defendida por muy doctos canonistas y letrados. El principio quedaba virtualmente reconocido, y aún se fue planteando, aunque lenta y paulatinamente.

Ya por razón de los bienes raíces que poseían, ya también en consideración a su excesivo número, pensó igualmente el gobierno de Carlos III. en la reducción y reforma de las cofradías; que eran muy cerca de veinte y seis mil las que había en el reino, y gastaban doce millones de reales próximamente. Con esto y con ser no poco ocasionadas a abusos, tratóse muy formalmente de reducir su número, refundiendo unas en otras las que guardaban más analogía, de moralizarlas y

emplear sus fondos en objetos verdaderamente útiles, principalmente en socorro y alivio de los pobres, con arreglo a un plan propuesto por el docto Campomanes.

Con más razón todavía se fijó la atención de los ministros de Carlos III. en el desproporcionado número de eclesiásticos que a la sazón había, la calidad y naturaleza de los beneficios, y la relajación de la disciplina monástica que se había introducido en las comunidades religiosas de ambos sexos[911]. A disminuir el número de los que no tenían cura de almas, a examinar la índole de los beneficios para juzgar de su utilidad o inconveniencia, y a proponer y dictar medidas para la reforma de las órdenes de regulares, se consagraron con la mayor solicitud y celo, así el monarca como el Consejo y Cámara de Castilla.

Es difícil dar una idea exacta (a no leerlos íntegros) del mérito de los luminosísimos escritos que en forma de dictámenes o consultas elevaron al soberano aquellas ilustradas corporaciones relativamente a estas materias; escritos llenos de erudición histórica, nutridos de doctrina legal, así canónica como civil, sazonados con reflexiones filosóficas, y sembrados de observaciones económicas, políticas y morales. La decorosa dotación de los párrocos, la unión, incorporación o supresión de las capellanías o beneficios incongruos, la asignación de las obligaciones y cargas a que habían de sujetarse los que subsistiesen, y su oportuna distribución para el conveniente servicio de las parroquias; la prescripción de edad y de otras condiciones para la toma de hábito y para la profesión en las órdenes claustrales;los medios de evitarla excesiva aglomeración de individuos en los conventos con perjuicio de la población, de la industria y de la agricultura; la manera de corregir los desarreglos y restablecer la antigua disciplina y la severidad de las primitivas constituciones en las comunidades de hombres y de mujeres; las precauciones para prevenir las profesiones violentas, probadas por las numerosas solicitudes y expedientes de secularización; estas y otras semejantes medidas constituían el fondo de las reformas propuestas por aquellos insignes cuerpos del Estado[912].

Merced a varias de estas providencias adoptadas por el rey, del estado comparativo de los dos censos de población practicados en España en los años 1768 y 1787, resulta haber disminuido de una a otra fecha la cifra de beneficiados y ordenados a título de patrimonio, en 8.341 individuos, la de religiosos en 7.938, y la de religiosas en 3.106[913].

Estas medidas, unidas a las que en la historia hemos mencionado, referentes a las condiciones y reglas que se establecieron para la provisión de obispados y de prebendas, especialmente de las llamadas de oficio, y más particularmente todavía de las que tenían anexa jurisdicción, puede decirse que constituían un sistema completo en el gobierno de Carlos III. por lo tocante al régimen disciplinario exterior de la Iglesia española, en cuyo conjunto y en todas sus partes se va dominar constantemente un mismo espíritu.

VII.

Lo que en los edificios materiales es la solidez de los cimientos, base en que descansa su grandeza y su duración, lo son en los sistemas políticos de gobierno ciertos principios generales que constituyen el cimiento sólido de un gran edificio social. Nosotros, que tenemos la convicción profunda de que las verdaderas bases de la prosperidad y de la felicidad de los pueblos son la

911 Del censo de población que se formó en 1763 resultó haber en España:

Párrocos	15.639
Beneficiados, Tenientes de cura y Ordenados con patrimonio	51.018
Religiosos	55.453
Religiosas	27.665
Sirvientes de iglesia, Sacristanes y Acólitos	25.248

912 Entre las varias consultas de este género que hemos leído hay algunas muy notables, tal como la de 5 de octubre de 1775, que se halla en el tomo XIII. De Papeles varios de Estado de la Real Academia de la Historia, señalado B. 131.

913 Censo español ejecutado de orden del rey por el conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del Despacho, en el año 1787. Un volumen folio, impreso.

aplicación al trabajo y el empleo y ejercicio de la caridad cristiana bien entendida, no podemos dejar de aplaudir de corazón, y hasta con entusiasmo, el afán y la solicitud con que Carlos III. y sus ministros cuidaron de moralizar la sociedad española sobre la base de la organización de esos dos saludables principios, verdadero y sólido cimiento del bienestar de las naciones.

Confesamos haber visto con singular placer, y consignado con especial fruición en nuestra historia las muchas providencias dictadas en este reinado a propósito y fin de desterrar la ociosidad y la vagancia, manantiales corrompidos de vicios y de crímenes, y de inspirar apego al trabajo y promover la laboriosidad y la aplicación, fuentes puras de moralidad y de virtud, y de orden y sosiego público. Y si en todos los países es conveniente, y por desgracia necesaria la aplicación de este principio de buen gobierno, atendida la humana naturaleza, lo es más por especiales circunstancias en unos que en otros. Tres son los principales medios que puede emplear un soberano con seguridad de buen éxito para lograr tan plausible fin, y todos los emplearon Carlos III. y sus ministros, a saber; el ejemplo personal, el castigo de los ociosos, y el premio a los aplicados. La laboriosidad de aquellos ministros era un espejo en que tenían ocasión continua de mirarse los españoles de su tiempo; y el monarca mismo, aparte de las horas que tenía por costumbre dedicar al ejercicio de la caza y al recreo del campo, era una lección asidua, que enseñaba la ventaja incalculable del método; y resolvía el problema de la conveniente distribución del tiempo para que no sufrieran retraso los complicados negocios de la gobernación de un grande Estado, como en la descripción de su vida hemos visto. La famosa ordenanza de vagos, las levas, la aplicación al servicio de las armas de los ociosos y mal entretenidos que eran capaces de llevarlas, la reclusión en cárceles, galeras y hospicios para los hombres y mujeres que no podían ser destinados al servicio militar, eran los castigos que se imponían a los ociosos. Decretábanse al propio tiempo y se conferían premios a los que sobresalían en laboriosidad y aprovechamiento, en las letras o en las artes y oficios, en las escuelas y en los establecimientos industriales.

De esta manera fue disminuyendo y desapareciendo de la vista el repugnante espectáculo de las turbas de vagos y holgazanes, de pordioseros de oficio, de jugadores y petardistas, de mendigos por afición, de estafadores industriosos, de fingidos estudiantes y peregrinos, de titereros charlatanes y saltimbanquis, de supuestos imposibilitados, de juglares y truhanes, de provocadoras rameras, y de toda esa plaga de gente parásita, gangrena de la sociedad, y tormento y mortificación de los que viven honestamente. No menos vigilancia y rigor se empleaba para descubrir y castigar criminales de otra estofa y cuantía, como eran los ladrones en desierto y en poblado, rateros y bandidos, salteadores y cuatreros. Y la pragmática reduciendo a la vida civil a los gitanos, y la que declaró oficios honrados y honestos los que la preocupación y la ignorancia había considerado hasta entonces como infamantes y viles fueron dos providencias civilizadoras y moralizadoras que honrarán siempre la memoria de Carlos III.

Imperfectas sin embargo habrían sido estas medidas e incompleto su beneficio, si al propio tiempo no se hubiera cuidado de remediar de la manera más conveniente y posible las necesidades inculpables, y de acudir al socorro y alivio de los verdaderos menesterosos y desvalidos, de los enfermos pobres, de los ancianos e imposibilitados, de los huérfanos sin apoyo, de las doncellas virtuosas y desamparadas, de las clases, en fin, que sin culpa suya gimen en la miseria y en el padecimiento, y necesitan y demandan el auxilio de una mano caritativa y protectora. Cumplidamente llenaron en este punto Carlos y sus ministros el sagrado deber que pesa sobre el supremo gobierno de un Estado, estableciendo un sistema general de beneficencia pública, discretamente organizado y celosamente dirigido. Al impulso vivificador del piadoso monarca y de sus sabios consejeros se ve formarse como por encanto diputaciones y juntas parroquiales y generales de Caridad, encargadas de distribuir oportunamente limosnas y socorros a los desgraciados, crearse y erigirse asilos benéficos; hospicios, hospitales, casas de Misericordia, seminarios y escuelas gratuitas, asociaciones filantrópicas, y toda clase de establecimientos piadosos, en que encontraba socorro la indigencia, el desvalimiento amparo, alivio el sufrimiento, ayuda la orfandad, la ancianidad sustento y reposo, ocupación la holganza, escudo contra los

peligros del mundo la juventud, todos educación e instrucción religiosa y moral. Especie de laboratorios eran aquellos establecimientos, en que, a la manera de los hornos de fundición en que entran los minerales en bruto y mezclados con sustancias cstrañas, y salen purificados y limpios, se convertían los desventurados que habrían sido escoria y escándalo de la sociedad en operarios útiles, en laboriosos industriales, en honrados artesanos; y las mujeres que habrían hecho comercio vil de sus cuerpos se trasmutaban en decorosas manufactureras, en habilidosas ejecutoras y aún maestras de labores, y aún en ejemplares madres de familia.

Con no menor celo se organizó la hospitalidad domiciliaria, y multitud de familias distinguidas que la veleidad de la fortuna había llevado desde una situación ventajosa y desahogada a un estado lastimoso y mísero recibían sin ruido y sin bochorno el alivio y el consuelo de una mano benéfica y providencial, que iba a buscarlas al lecho del dolor escondido en el rincón oscuro de una humilde vivienda. Damas ilustres y señoras de las clases más elevadas y opulentas se asociaban para emplearse en este caritativo ejercicio. Organizóse también un sistema de socorros para los casos de epidemias y calamidades públicas. Y como la mano del rey era siempre la primera que se abría, y nunca los buenos ejemplos de los soberanos son estériles; y como a las benéficas miras del monarca cooperaban sus hombres de Estado con eficaces providencias, los hombres doctos con escritos luminosos encaminados a inspirar sentimientos humanitarios y basados sobre máximas de una piedad ilustrada, cristiana y filosófica, todas estas excitaciones dieron saludable fruto; y prelados de la Iglesia, clero, comunidades religiosas, corporaciones civiles, magnates, altos funcionarios, propietarios particulares, señoras, llegaron a hacer gala y como alarde de fomentar los dos grandes elementos de la moral y de la prosperidad pública, el trabajo y la caridad.

Cuando en la cabeza del gobierno se ve un sistema beneficioso, concebido con talento y seguido con perseverancia, la parte más influyente de la sociedad presta siempre gustosa su cooperación, y aún se afana por contribuir a la realización de aquel pensamiento. Viose esto muy señaladamente en la solicitud con que todos los hombres de posición, de valer y de fortuna se apresuraron a inscribirse en aquellas otras asociaciones patrióticas, llamadas Sociedades Económicas de Amigos del país, creación feliz y concepción fecunda, que se hizo pronto un auxiliar poderoso de la política administrativa, y que multiplicándose con maravillosa rapidez dio vida a multitud de corporaciones, que fueron otros tantos focos de instrucción, de beneficencia y de laboriosidad, de fomento y desarrollo de la industria, de las artes, de la agricultura y del comercio, y hasta palenque pacífico de útiles discusiones y certámenes en puntos y materias económicas y políticas. Mérito grande fuera en Carlos III. y sus ministros el solo hecho de permitir sin estorbo, cuanto más el de favorecer y fomentar con empeño unas corporaciones populares, cuya existencia habría mirado con recelosa desconfianza cualquier otro gobierno absoluto menos ilustrado y menos seguro de sí mismo. Y no solo las fomentaron y favorecieron, sino que lograron interesar diestramente en su aumento y prosperidad el talento, el saber, la fortuna, los sentimientos humanitarios, el amor a la gloria, la emulación, y hasta la vanidad de las personas de uno y otro sexo que tenían algún influjo en la sociedad[914].

Simultáneamente activos y consultivos estos cuerpos; a un mismo tiempo científicos y manufactureros, académicos e industriales, literarios y agricultores; compuestos de sabios que escribían y de manos que ejecutaban; de damas nobles que enseñaban y dirigían, y de oficialas humildes que cosían y bordaban; de economistas y de comerciantes, de moralistas y de banqueros,

914 «Estos cuerpos , escribía uno de los hombres más ilustres de aquel reinado, llaman hacia sus operaciones la expectación general; y todos corren a alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de un ministerio benéfico y piadoso; la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerrogativas; los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común; todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general que es de su clase, y se preparan a trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la nación atónita ve por la primera vez vueltos hacía sí los corazones de sus hijos.»—Jovellanos, Elogio fúnebre de Carlos III. leído en la Real Sociedad Económica de Madrid el 8 de noviembre de 1788.

así salían de ellos escritos de la importancia de la Ley Agraria, como modelos de arados y máquinas de hilar; así producían delicadas labores de aguja, como reglamentos para los gremios de mercaderes; así se cultivaba el dibujo y la pintura, como se fabricaban telas de seda, de algodón o de hilo; así se proyectaba la creación de un Museo de ciencias naturales, como se trazaba el plano de una escuela práctica de agricultura o de un canal de navegación y de riego; así se daban premios a las buenas costumbres, como recompensas a los artefactos mejor acabados[915], y unas veces a excitación del gobierno que les enviaba en consulta y a informe proyectos y planes, y otras veces tomando una eficaz iniciativa sus mismos individuos, debidas fueron a estas patrióticas asociaciones muchas de las medidas que hemos mencionado en nuestra historia, dictadas para el fomento de los intereses generales, que como nacidas o emanadas de corporaciones de prestigio popular llevaban para su ejecución y planteamiento la ventaja inmensa del apoyo y el ascendiente de la opinión pública.

No necesitaban otras de este apoyo; que por sí mismas se recomendaban, y no podían dejar de ser recibidas con gratitud y hasta con entusiasmo. La abolición de las trabas que tenían vergonzosamente atadas las manos del fabricante, del mercader, del artista y del agricultor; la supresión de tantos requisitos, gabelas y vejámenes como impedían el ejercicio y comprimían el desarrollo de las más útiles profesiones; el repartimiento de las tierras baldías y concejiles; la protección a los arrendatarios y colonos; la libertad de plantación y de mejora del cultivo en las heredades propias; la abolición de la tasa, y la libre circulación de granos; el derecho de importación y exportación; las providencias contra el monopolio; la creación de alhóndigas y depósitos de cereales para el oportuno abastecimiento en los años de esterilidad y de escasez; el establecimiento de montes de piedad para socorro de los cultivadores; la notable disminución de la alcabala; la exención de derechos de las primeras materias para la fabricación, y la prohibición de introducir objetos manufacturados que perjudicaran al desarrollo de la industria nacional; el rompimiento de las cadenas que tenían entrabado el tráfico y comercio interior; la apertura de nuevos mercados para el consumo de nuestros productos; el arreglo del sistema de aduanas, y la modificación y nivelación de los aranceles; la construcción de arrecifes y vías públicas para facilitar las comunicaciones y abaratar los trasportes; el paso gigantesco de declarar libre el comercio de Indias que multiplicó tan maravillosamente las transacciones mercantiles entre los Dos Mundos; tantas y tantas reformas dictadas en pro de la agricultura, de la fabricación, del comercio y de las artes, en beneficio de las clases más productoras y de los oficios y profesiones más necesitadas de protección, el ejemplo dado por el monarca y por los príncipes de ser ellos mismos agricultores, convirtiendo en huertas y jardines los terrenos incultos de su patrimonio, eran hechos visibles, que al propio tiempo que contentaban al pueblo y le alentaban a trabajar, estimulaban a los pudientes a ayudar en la grande obra de la regeneración económica al gobierno y al soberano.

Sin aquel estímulo y sin esta ayuda no habrían podido ni emprender, ni menos llevar a cabo obras del tamaño, de la importancia y de la utilidad de la colonización de Sierra Morena, de la formación de otras colonias y poblaciones nuevas en los puertos marítimos y secos, los canales,

---

915 Por ejemplo, la Sociedad Económica de Valencia destinó y distribuyó las siguientes cantidades para premios, a las cuales añadió el piadoso Arzobispo de su cuenta las que se expresan en la segunda columna:

	La Sociedad.	*El Arzobispo.*
Ocho premios para las buenas costumbres.	8.000 rs.	8.000 rs.
Para fomento de la agricultura	2.550	2.550
Para indemnizar a labradores desgraciados.	6.000	6.000
Para las fábricas de sedería	1.200	1.200
Para otras de mujeres	9.000	
Para ropa blanca	4.000	1.200
Para el dibujo	9.000	9.000
Para industria y comercio	2.250	
Para la pesca	3.600	
Para industria del campo	6.000	
	51.400	27.750

Imperial de Aragón, de Tauste y de Tortosa, y otros de navegación y riego, los admirables pantanos de Lorca, las grandes roturaciones que trasmutaron los eriales en vergeles, la creación de escuelas prácticas de agricultura, la formación de una compañía mercantil como la de Filipinas, la erección de un banco como el de San Carlos, la construcción de tantos y tan soberbios monumentos y edificios públicos de utilidad y de ornato, como hoy se ostentan todavía, y están siendo gloria de las artes, y dando testimonio perenne de la grandeza de los pensamientos y del celo y laboriosidad incansable de los hombres de aquel reinado, y sirven los unos de albergue y morada a las ciencias, los otros de grandes centros mercantiles o administrativos, los otros de adorno y embellecimiento de las poblaciones.

Propio era esto último de quien apenas puso el pie en España comenzó a variar el aspecto material, indumentaria y moral del pueblo, imprimiendo un sello y dando una fisonomía de cultura y de civilización a las calles y edificios, a los trajes y a las costumbres. De quien, al tiempo que cuidaba de la comodidad, del aseo y de la salubridad pública, haciendo desaparecer los focos de infección, desterrando la oscuridad y las tinieblas, ocasión las unas de enfermedades, físicas, las otras de nocturnos crímenes, mandaba alumbrar, empedrar y regularizar las calles, plazas y mercados, hermoseaba-el interior y el exterior de las poblaciones con elegantes fuentes, arcos, puentes, estatuas, alamedas y paseos, desterraba de los trajes el sombrío embozo, signo o apariencia y tentación de peligrosas aventuras, quitaba por una parte a los espectáculos lo que pudieran tener de ofensivos al decoro social, por otra desvanecía la adusta prevención que a las más honestas recreaciones había impreso en el pueblo la severidad inquisitorial; y por otra prohibía y arrancaba la fatal costumbre de andar los hombres siempre armados como en un estado de perpetua guerra social, causa de frecuentes pendencias y choques, creaba cuerpos de seguridad y vigilancia pública, organizaba la policía de un modo conveniente para la tranquilidad y reposo de los ciudadanos honrados y pacíficos, y para la debida persecución y escarmiento de los revoltosos y perturbadores, y cambiaba en fin en lo físico y en lo moral, como en lo económico, el aspecto de la nación, como cambia el de la oscuridad atmosférica el asomo de la aurora.

No es esto decir que todas las reformas intentadas o ejecutadas por Carlos III., así en el orden político y civil como en el económico y administrativo, o fuesen siempre planteadas en el tiempo y en la forma oportuna, o diesen siempre el fruto y resultado que se buscaba y apetecía. Ni a todas presidió el acierto, ni todas correspondieron a los cálculos. Obligar a un pueblo entero a renunciar de repente a su traje nacional, y pretender que obedeciera mudo y sumiso a la voz de un ministro extranjero, fue un acto de imprudente ligereza y de indiscreta arbitrariedad, que conmovió al pueblo y puso en peligro al trono, y costó quebrantos al uno y humillaciones al otro, y sinsabores y amarguras a ambos. Entre las medidas de fomento y administración las hubo que, o se malograron por falta de previsión facultativa como algunas obras del Canal Imperial, la costosísima del pantano de Lorca, y los canales de Manzanares y Guadarrama, o después de inmensos gastos de preparación se vio ser imposibles en la práctica, como el proyecto de la contribución única, o a vueltas de no escasos beneficios produjeron algunos males por inexperiencia y mal manejo, como el Banco de San Carlos, o cayeron en total descrédito y ocasionaron graves conflictos y dieron pie a justas y amargas murmuraciones, como la creación y multiplicación de los vales reales[916].

---

916 Tenemos a la vista una sátira de aquel tiempo contra los vales, que no deja de tener algún gracejo y da idea de su impopularidad. Dice así:

Los que por mal nombre se llamaron Vales
al cabo murieron porque eran mortales:
único tributo que tal vez pagaron
desde el mismo instante en que se crearon:
porque estando vivos los tales señores
se cuenta que eran malos pagadores:
huye de esta losa, huye, viajero,
porque si la tocas, pierdes el dinero;
y el deber sagrado bien se satisface
con decir de lejos: *Requiescant in pace.*

En cambio, otras medidas administrativas, o fueron tomadas en alivio visible de los pueblos, como la condonación de atrasos por alcabalas, cientos, millones y servicios, o fueron el cumplimiento de obligaciones de justicia, como el pago de la deuda de los reinados anteriores, o fueron sustituciones de unos por otros impuestos para hacerlos más suaves y equitativos en el fondo y más llevaderos y menos vejatorios en la forma, como el de los frutos civiles por el de las alcabalas y cientos. Lo cierto es que atendidos los inmensos gastos de las muchas guerras que en uno y otro mundo se sostuvieron, y los de tantas y tan soberbias obras como se erigieron en este reinado, así como los que el aumento de familia exigía en la casa real[917], bien fue necesaria una administración beneficiosa y pura, como lo fue, aunque no exenta de los errores de la época (que no era posible ni remediarlos ni aún advertirlos todos a un tiempo), para que al compás que subían y se aumentaban las atenciones y gastos públicos fueran también en aumento las rentas de la corona y en crecimiento los ingresos del tesoro.

A la conveniente y justa nivelación de unos y otros, y a no gastar más de lo que tenía, aspiraba el juicioso monarca; y así, cuando el prudente ministro de Hacienda, conde de Gausa, le expuso la penuria que se iba experimentando (1778), ordenó a cada secretario del Despacho que examinase y viese los gastos que en su respectivo departamento podrían excusarse. De aquí también las Juntas llamadas de Medios, que mandó crear para que discurriesen y arbitrasen los recursos que pudieran parecer menos odiosos y más eficaces para subvenir a las atenciones públicas; juntas a que fueron llamados los hombres que gozaban de más reputación por su talento y sus conocimientos en administración y economía política[918].

Infinitamente ganó también la administración local con la nueva organización que se dio a los ayuntamientos. Aunque en ella no se adoptaron completamente los pensamientos y sistemas apuntados primero por Osorio y después por Campomanes sobre la participación que debía darse en el regimiento municipal a todos los hombres de capacidad y de inteligencia, de cualquier clase que fuesen, en reemplazo de las regidurías perpetuas ocupadas o adquiridas a título de herencia, la sola admisión de los diputados y personeros del común hecha por elección anual entre los ciudadanos más dignos de consideración y de confianza, fue una innovación provechosísima, que influyó de un

---

El total de los vales creados fue de 94.479.
El importe de sus capitales 548.956.500 rs.
El del gravamen anual del erario por los réditos 21.956.220 rs.

917 En 1772, se señalaron para alimentos al príncipe de Asturias, dos millones de rs.; a la princesa 547.999; al infante primogénito 1.512.500; a cada infante hermano del rey 1.650.000; al infante duque de Parma, hermano del rey, 785.000; a cada infanta hermana del rey, 549.999.

918 De la primera, Junta de Medios que se formó en 1779 fueron vocales: el Secretario del Despacho de Hacienda, el gobernador del Consejo, don Pedro Rodríguez Campomanes, don José Moñino, el abate Pico, don Andrés Barcia, cinco individuos de la Diputación del Reino, y el procurador general.—En una Junta se propusieron los arbitrios siguientes: 1.° Donativos graciosos en Indias a los hacenados, corporaciones civiles, y artesanos: 2.° establecer loterías al estilo de Holanda en las ciudades principales de Indias: 3.º establecer un fondo de rentas vitalicias en América: 4.° renta de los títulos de Castilla en Indias: 5.º vender en las mismas regiones algunas mercedes de hábitos: 6.° concesión de encomiendas de indios en los lugares en que fuesen bravos. 7.° venta de plazas y empleos en América: 8.º autorizar a los virreyes para establecer las contribuciones que les pareciesen acomodadas a las circunstancias locales: 9.° aumentar la tercera parte al importe de las cuotas de las rentas provinciales de Castilla y Aragón: 10.° aumentar los derechos en el aguardiente y licores. Fueron vocales de la segunda Junta de 1779: el conde de Floridablanca, don José de Gálvez y don Miguel Múzquiz.—Estos propusieron: 1.° traer de Cádiz en pasta y moneda trece millones: 2.° establecer un fondo vitalicio de diez millones: 3.º tomar con calidad de reintegro de los Santos Lugares diez millones: 4.° con igual condición del fondo de bienes de difuntos diez millones: 5.° con igual calidad de los consulados diez millones: 6.º préstamos sobre los Cinco Gremios, al tres y medio por ciento, diez millones: 7.° tomar del fondo de correos lo que pudiera dar.

De la Junta de Medios de 1781 fueron, vocales: don Miguel de Nava, el conde de Campomanes, y el tesorero general; los cuales propusieron: 1.º un préstamo de cuarenta y ocho millones al seis por ciento reintegrables en el plazo de seis meses: 2.° negociar cien millones en el extranjero al cinco por ciento de interés y uno de amortización: 3.° aplicar al erario los frutos de las prebendas y beneficios eclesiásticos no curados que vacasen: 4.° un ocho por ciento sobre las rentas de los monasterios: 5.° dos por ciento sobre el caudal de reducciones de juros: 6.° abrir un préstamo de ciento veinte millones.—Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda.

modo admirable en la buena inversión de los fondos de los municipios, en el ornato, decoro y prosperidad de las ciudades populosas, y aún de los pequeños pueblos agrícolas.

Últimamente, si la estadística de población de un reino no es un signo demasiado falible de su decadencia o prosperidad, si no es un dato demasiado incierto del bueno o mal régimen político, civil y económico de un pueblo, si hemos de estar en este punto a la doctrina de los mejores economistas, para juzgar del gobierno interior de Carlos III. no hay sino comparar el aumento que en su reinado alcanzó la población de España con la que se contaba a principios del siglo según el testimonio de los más autorizados escritores de aquel tiempo. Y no hay necesidad de ir tan atrás; basta cotejar dentro de su mismo reinado el censo de población de 1768 con el de 1787, teniendo en cuenta que este último, como observaba Floridablanca, se hizo *«después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, especialmente en las dos Castillas, reino de Aragón y principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes.»*[919]

VIII.

Seguramente no se nos tachará de parciales por que elogiemos las providencias de Carlos III. encaminadas a conseguir uno de los bienes más positivos que pueden hacerse a la sociedad humana, la recta y pronta administración de justicia. Arreglo y organización de los Consejos y tribunales, regularizada distribución de los negocios en sus diferentes departamentos o salas, reglas para dirimir las competencias de jurisdicción, condiciones legales y personales para el ejercicio de la magistratura, combinación de méritos y antigüedad para el escalafón de las promociones, sistema de informes para la debida clasificación, claridad en la prescripción de obligaciones y rigor para hacerlas cumplir, formularios para la uniformidad y facilidad de las operaciones, extinción de privilegios y fueros, y estricta igualdad ante la ley; tales fueron las bases de las medidas y reformas dictadas por Carlos III. en este importantísimo ramo; reformas y medidas muy propias de quien siempre y muy desde el principio se mostró tan amante de la justicia, y tan afecto a los letrados y jurisconsultos, que fueron los personajes más allegados suyos y en los que depositaba su confianza, prescindiendo para ello de la circunstancia de nacimiento y de linaje, y elevando a los hombres, siquiera fuesen de humilde cuna, solo por su moralidad, su experiencia y sus conocimientos en el derecho. Así logró tener siempre en torno de sí aquellos insignes magistrados que hoy reconocemos y veneramos como honra y prez de la toga española.

La idea de Carlos III. era robustecer el poder civil, y darle preponderancia sobre los otros poderes del Estado. Por eso no perdía ocasión de ir aboliendo privilegios y exenciones, disminuyendo en cosas y personas los casos de fuero, y ensanchando la jurisdicción de los tribunales ordinarios. En toda la legislación de su reinado se ve dominar este espíritu. Era sin duda un gran progreso hacia la unidad legal, y aquel pensamiento podía servir de signo y como anuncio de que no había de tardar en nacer en la misma España una escuela que proclamara el principio de que unas mismas leyes y un solo fuero rigieran en toda la monarquía.

Para que aquellos instrumentos en que quedan consignados los derechos de propiedad y los contratos legales entre los hombres no pudieran ser adulterados ni padecer extravío, lo cual podría ser un semillero de pleitos y discordias, se establecieron los oficios y contadurías de hipotecas para el registro y toma de razón de las escrituras, siendo de elogiar las precauciones y reglas que en la Pragmática se prescribieron para la custodia y seguridad de aquellos importantes documentos. Utilísima institución de la legislación civil, que regularizada después, fue como el principio de un sistema hipotecario que en los días en que esto escribimos ha ocupado a los poderes legislativos del Estado, y por una eventualidad no ha acabado de recibir el complemento de una sabía organización, que es de esperar habrá de obtener pronto, removidos los obstáculos accidentales que han motivado

919 Censo español ejecutado de orden del rey, etc. en 1787. Advertencia.

su lamentable suspensión[920].

Tenemos que deplorar lo mismo respecto a otra importantísima reforma en el orden administrativo judicial, que se indicó como necesaria en el reinado de Carlos III., y que al tiempo que esto escribimos ha estado también a punto de llevarse a cabo, pero con la desgracia de haber sufrido una paralización semejante y producida por las mismas causas que la anterior. Hablamos de la reversión a la corona de los oficios de la fe pública, ilegal e indebidamente enajenados a particulares por varios de nuestros monarcas en épocas de necesidades y apuros del tesoro. No tardó en reconocerse el daño de aquellas imprudentes ventas, y otros soberanos, ya en pragmáticas, ya principalmente en sus últimas disposiciones testamentarias, manifestaron su deseo de subsanar el perjuicio con ellas irrogado a la nación, o sea al real patrimonio, como entonces se decía; pero estas manifestaciones habían ido quedando sin efecto, y nunca habían sido puestas en ejecución. Como conveniente, necesaria y justa representaron a Carlos III. los fiscales del Consejo de Hacienda la reincorporación a la corona de aquellos oficios en mal hora enajenados, y los más malbaratados, con detrimento del servicio público, en daño de la justicia y mengua de la dignidad de su ejercicio, en que descansan los derechos de los ciudadanos y la fe y la verdad de las transacciones sociales. Y aunque el Consejo de Castilla a quien el monarca consultó, no se atrevió (con una timidez extraña en aquel respetable cuerpo cuando se trataba de corrección de abusos y de marchar por la vía de las reformas útiles) a aconsejar al monarca la reversión propuesta por los fiscales, harto mostró aquel soberano su voluntad en el hecho de pedir todavía reservadamente a su confesor su parecer sobre la materia. El prelado dio muestras de alcanzar más en ella, o de ser más político, o más resuello, o más desapasionado que el Consejo, y es de creer que fortalecido el rey con su opinión habría ejecutado esta reforma, si a la sazón no se hubiera cortado el hilo de su preciosa vida[921].

Como el orden y la tranquilidad de los Estados no se mantiene y conserva solo con buenas leyes y con la recta administración de justicia, sino que es necesaria además una fuerza pública permanente convenientemente organizada, así para la represión de los excesos y desórdenes y castigo de los turbulentos y criminales, como para hacer respetar de otras potencias la dignidad y la independencia nacional, y sostener su puesto con honra en las grandes contiendas armadas, no podía Carlos III. dejar de procurar con interés y eficacia tener un ejército respetable con que atender a aquellas necesidades; tanto más, cuanto que ni él era indiferente a la gloria militar, ni podía olvidar que a triunfos bélicos había debido su primera corona, ni era extraño al conocimiento del arte de la guerra, cuyos azares había corrido personalmente.

Una es la índole y naturaleza, y especial debe ser por lo tanto la organización y empleo de la fuerza pública destinada a mantener el orden interior de un Estado, otra y muy diferente la organización propia de la fuerza activa destinada a mantener la integridad del territorio y a hacer frente a los peligros exteriores, y a sostener con gloria las guerras que convenga emprender o que no se puedan evitar. A una y a otra atendió con atinada solicitud Carlos III.: a la primera, utilizando el cuerpo de inválidos que halló establecido por su padre, creando las compañías de salvaguardias, instituyendo y agregándole la milicia urbana compuesta de artesanos y menestrales honrados, arreglando convenientemente su servicio, dividiendo las poblaciones en cuarteles, dando la famosa pragmática de asonadas o ley de orden público, regularizando las levas, y ordenando un sistema discreto de vigilancia: a la segunda, con la célebre ordenanza para el reemplazo del ejército activo, fijando el contingente anual con que habían de contribuir los pueblos, designando la edad y calidades de los mozos sorteables, y haciendo las oportunas exenciones para no dejar las carreras literarias sin los profesores y alumnos necesarios, la agricultura y la industria sin los brazos indispensables, las oficinas del Estado sin las manos útiles para el despacho de los negocios;

920 Aludimos al proyecto de ley hipotecaria presentado y discutido en las cortes de 1858, y que quedó pendiente por haberse suspendido la legislatura: lo propio que sucedió por la misma razón al de la ley sobre el notariado, a que nos referimos en el párrafo siguiente.

921 Sobre esta materia ha escrito algunos curiosos e interesantes artículos en el periódico El Restaurador del Notariado nuestro amigo don Joaquín José Cervino, hoy entendido director del ramo del Notariado en el Ministerio de Gracia y Justicia, el cual ha tenido una parte principal en la confección de las bases del proyecto de ley.

aumentando el número de regimientos, y dando excelentes ordenanzas para la disciplina; creando escuelas para la formación e instrucción de los oficiales de todas armas, y haciendo a la nobleza recobrar la afición a la carrera militar que en los últimos tiempos de la dominación austríaca había perdido.

Las escuelas de infantería, caballería y artillería, establecidas en el Puerto de Santa María, Ocaña y Segovia, dirigidas por generales como Ofarril, Ricardos y Gasola, suministraron al ejército oficiales distinguidos. En el colegio de artillería de Segovia se daba a los alumnos una instrucción general y completa sobre todo lo concerniente a aquella arma tan esencial e importante en el sistema militar moderno. Convenientísima fue la instalación de la escuela práctica de fuegos artificiales y de ataque y defensa de las plazas, y de aquel célebre establecimiento salieron entonces y han continuado saliendo después hombres de gran mérito, tanto para la carrera de las armas como para las demás del Estado. La fundición de cañones, impulsada por el conde de Gasola, si bien desgraciada en los primeros ensayos por haberse empleado en ella, sin la conveniente previsión, el cobre de Méjico, mejoróse y prosperó después con el uso del de las minas españolas de Río Tinto, con el de Méjico y el Perú refinados, y con el hierro de Vizcaya y de Asturias. La abundancia de salitre en España permitió establecer muchas fábricas de pólvora; y el gobierno tomó a su cargo la célebre de armas blancas de Toledo, para la cual se levantó a las márgenes del Tajo un edificio bajo la dirección del ingeniero Sabatini.

El monarca que creó la gran Cruz que lleva su nombre para premiar y honrar *la virtud y el mérito*, no podía dejar de ofrecer a los militares el aliciente de la honra representada por un signo exterior, y fue máxima suya no conferir sino a los que se distinguían en aquella noble carrera el hábito de las cuatro órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montosa. La suerte de las familias de los que se consagraban a aquella profesión peligrosa tampoco fue desatendida, ni podía serlo, de un soberano entre cuyas virtudes descollaba la de la beneficencia. La institución del Monte Pío militar, para subvenir a las viudas de los oficiales con una pensión proporcionada a la clase y graduación de sus maridos, fue una medida que derramó todo el consuelo posible en las familias que experimentaban aquella desgracia, y fomentó considerablemente los casamientos, si bien en algún concepto inconvenientes para los que profesaban el ejercicio de las armas, provechosos en muchos otros conceptos a la sociedad.

Sólo a favor de una serie de providencias como éstas y otras que enumerar pudiéramos, dirigidas a fomentar el espíritu, la organización y la disciplina militar, pudo Carlos III. contar siempre durante su reinado con un pie de ejército respetable para sostener tantas guerras como se ofrecieron, y en que, con éxito más o menos favorable, se mantuvo siempre a grande altura la honra y el poder de las armas de España. Verdad es que las principales reformas del ejército habían sido debidas u su padre Felipe V., pero también lo es que con los años de paz que se disfrutaron a consecuencia del sistema político de su hermano Fernando VI. habíase disminuido notablemente el número y adormecido la actividad y el espíritu de la milicia española, y no podría sin injusticia negarse a Carlos III. el mérito de haberla aumentado, fomentado y mejorado su organización, instrucción y disciplina, y de haberla hecho recobrar el antiguo respeto en que había sido tenida en Europa.

El que dijo por escrito: *«Siendo como es, y debe ser, la España potencia marítima por su situación, por la de sus dominios ultramarinos, y por los intereses generales de sus habitantes y comercio activo y pasivo, nada conviene tanto, y en nada debe ponerse mayor cuidado que en adelantar y mejorar nuestra marina»*[922]; el que esto dijo no era posible que desatendiera el fomento de un ramo tan importante para la defensa del reino, para la conservación de sus ricas colonias y para la prosperidad mercantil. No fue ciertamente el ramo que encontró más descuidado Carlos III: al contrario, había el marqués de la Ensenada restaurado en el reinado anterior la marina española de la manera admirable y con el celo y la inteligencia que dejamos manifestado en otro lugar[923]. Por

922 Palabras de Carlos III. en la Instrucción reservada para la Junta de Estado.
923 Parte III. lib. VII. Cap. 4.º de esta Historia.

eso en esta materia se limitó Carlos III. a lo que le restaba y cumplía hacer, seguir aquel impulso, promover el desarrollo de aquel pensamiento, aumentar las fuerzas navales, mejorar la construcción de buques, arbitrar medios para atender a los crecidos gastos que exigían[924].

Queriendo proveerse de constructores hábiles, los pidió a Francia, y el ministro Choiseul le envió al célebre Gauthier, a quien no es extraño causaran algunos disgustos las rivalidades de los constructores españoles, que los había muy entendidos, y cuya habilidad, trabajos y servicios se emplearon con éxito admirable. Una de las reformas más útiles que se con siguieron fue la de dar a las naves, sin menoscabo de su solidez, la velocidad que les faltaba, y que se había advertido ser la causa de los descalabros que en algunos combates habían sufrido las escuadras españolas.

Había dicho el marqués de la Ensenada a Fernando VI: *«La armada naval de V. M. sólo tiene presentemente los diez y ocho navíos y quince embarcaciones menores que menciona la relación núm. 6, y la Inglaterra los cien navíos y ciento ochenta y ocho embarcaciones de la núm. 7. Yo estoy en el firme concepto de que no se podrá hacer valer V. M... de la Inglaterra, si no hay la armada de sesenta navíos de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores que expresa la relación núm. 8.»*[925] Pues bien, el deseo manifestado por Ensenada en 1751 se vio más que cumplidamente satisfecho a los 23 años de su representación, puesto que en 1774 contaba la armada española sesenta y cuatro navíos de línea, de los cuales ocho de tres puentes, veinte y seis fragatas y treinta y siete buques menores, entre todo ciento cuarenta y dos naves; y cuatro años más adelante subía a ciento sesenta y tres el total de buques de todas clases[926].

Vicios había en la organización de nuestra armada, de los cuales se lamentaban los hombres entendidos. El que más resaltaba era sin duda la numerosa oficialidad, que, sobre costosa, excedía en mucho el número de la que se necesitaba para el servicio. Del estado comparativo que en 1786 se hizo entre la marina francesa y española resultaba que la francesa constaba por lo menos de una cuarta parte más de buques que la nuestra, mientras que la española excedía a la francesa en más de una cuarta parte de oficiales; de modo que proporcionalmente constaba la dotación de la armada española de doble oficialidad que la francesa; lo cual movía al conde de Aranda a decir, quejándose de ello, con su natural desenfado: *«pero nuestra numerosa oficialidad se queda a comer su ración, y cuando la hacen trabajar se sofoca por no estar zurrada.»*[927]

---

924 Se calcula que los gastos de la armada en 1772 eran los siguientes:

Departamento del Ferrol	20.788.403 rs.
Idem de Cádiz	25.476.559
Idem de Cartagena	25.216.138
Víveres	6.554.709
Total	78.135.809

925 Informe presentado al señor don Fernando VI. por el marqués de la Ensenada proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía y buen gobierno de ella, en 1751.

926 He aquí la gradación en que se aumentó nuestra marina en el reinado de Carlos III.

En 1761 había 37 navíos de línea y sobre 30 fragatas.

En 1770 se contaban ya 541navíos desde 58 a 112 cañones, 22 fragatas y 29 buques menores.

En 1774, 64 navíos de línea, 26 fragatas y 37 buques menores.

En 1778, 67 navíos de línea, 32 fragatas y 62 buques menores.

Parte adicional de Muriel a la España bajo el reinado de los Borbones, cap. 6.

927 Carta de Aranda a Floridablanca, de París a 12 de marzo de 1786. He aquí el estado comparativo del servicio de oficialidad de las dos armadas, francesa y española, en aquel año.

MARINA DE FRANCIA.

(Sacado del Etat de la Marine, année 1786.)

Mariscal de Francia, o almirante		1
Vice-almirantes		4
Tenientes generales		19
Jefes de escuadra		42
Capitanes de navío	114	
Idem a tomar antigüedad	9	123
Tenientes de navío	290	
Idem a tomar antigüedad	7	297

Concluiremos esta breve reseña repitiendo con un erudito escritor: «La educación científica de los marinos en España era muy notable y distinguida en tiempo de Carlos, siendo los conocimientos teóricos y las luces de los oficiales de marina muy conocidas en todo el orbe; testimonio de lo cual están dando los viajes científicos de sus individuos, y el depósito de cartas marinas establecido en Madrid.»

IX.

Llegamos a la parte que dio más esplendor y más brillo al reinado de Carlos III, al desarrollo del movimiento intelectual, al impulso que recibió la instrucción pública en todos sus ramos, a los rápidos progresos que hicieron las ciencias, las letras y las artes. *«Las reformas literarias,* ha dicho bien un escritor, *empezaron en el reinado de Felipe V., continuaron en el de Fernando VI., y produjeron la brillante época literaria del reinado de Carlos III.»* Nosotros dijimos también al final del libro VII. de esta tercera parte: «Los reinados de Felipe V. y de Fernando VI., así en las letras como en la política, así en la economía como en las artes, así en la marina como en la agricultura, en el comercio como en la administración, en la índole del espíritu religioso como en la tendencia de las costumbres públicas, fueron una feliz y provechosa preparación, y sentaron los cimientos y las bases, y desembarazaron y allanaron grandemente el camino para el más ilustrado y más próspero reinado de Carlos III.»

Y así fue en verdad. Todos los ramos del saber humano que eran conocidos en aquella época, todos los grados de la enseñanza en su inmensa escala, desde los rudimentos de las primeras letras hasta las altas elucubraciones de la más elevada filosofía en todo lo que se alcanzaba en aquel tiempo, todos los establecimientos de instrucción, desde las escuelas primarias hasta las cátedras en que las profundas investigaciones del entendimiento humano se detienen ante los misterios impenetrables de lo sobrehumano y divino, todo recibió impulso, fomento, desarrollo, reformas, mejoras y adelantos hasta donde entonces se podía.

Creación y multiplicación de escuelas de párvulos, erección y dotación de casas y colegios de educación y pupilaje para los jóvenes, de seminarios conciliares para instrucción de los que se consagraran al servicio de la Iglesia, de estudios reales para la enseñanza de lenguas sabias, de filosofía y de ciencias exactas, de escuelas especiales de botánica, de historia natural, de agricultura,

---

Capitanes de brulote		53
Alféreces de navío	321	
Idem a tomar antigüedad	3	324
Tenientes de fragata		160
Total		957

MARINA DE ESPAÑA.
(Sacado del Nuevo Almanaque náutico para el presente año de 1786.)

Capitán general		1
Tenientes generales		16
Jefes de escuadra		15
Brigadieres	43	
Coroneles	110	153
Capitanes de fragata		143
Tenientes de navío		221
Idem de fragata		224
Alféreces de navío		242
Idem de fragata		309
Total		1.292

Resumen de los oficiales de marina:

Francia	957
España	1292
Excede la España en	335

de náutica, de arte militar y de otras particulares materias, provisión de cátedras por oposición, distinciones y privilegios a los maestros y profesores, elección y designación de buenos libros de texto, reglamentos orgánicos, formación de bibliotecas, todo indicaba un sistema de fomento y protección a los estudios y a las letras, un pensamiento de difundirlas luces, de promover la aplicación, de ennoblecer el profesorado. Lo que contribuyeron las Sociedades Económicas a propagar los conocimientos útiles y a impulsar este movimiento de la inteligencia, como poderosos auxiliares de un gobierno civilizador, excede a todo encarecimiento. Fue una creación tan atrevida como feliz la de aquellas asociaciones. Un monarca receloso como Felipe II. las habría extinguido por peligrosas, si las hubiera encontrado establecidas: Carlos III. las creó, y pudo felicitarse de su obra. Aquél habría hecho bien en extinguirlas, cómo éste hizo bien en crearlas. Las asambleas populares, siquiera sean pacíficas y de carácter puramente literario y científico, son incompatibles con los gobiernos sombríos y adustos y enemigos de la discusión y de la publicidad; prestan fecunda ayuda a los gobiernos expansivos, que aman la luz y gustan de difundir la ilustración.

Digno de alabanza fue el intento, como lo habría sido el pensamiento solo de reformar, mejorar y reducir a un plan uniforme los estudios universitarios, concentrar su dirección, corregir la anarquía de métodos y estatutos que regían aquellas viejas escuelas, y poner la enseñanza superior de España al nivel de la de las naciones más cultas en Europa, y de lo que exigía el estado del mundo científico. ¿Extrañaremos que el espíritu tradicional y rutinario, que el monopolio doctrinal y directivo, que la reacia y cómoda inmovilidad en que vivían muchas universidades españolas, opusieran al gobierno de Carlos III. resistencia firme y obstáculos fuertes para hacer de una vez la reforma y plantear de un golpe un sistema universitario uniforme y completo? Ni los ministros de Carlos III. lo intentaron tampoco: y harto hicieron, y con harta prudencia y discreción obraron, en ir venciendo paulatina y gradualmente la oposición de las escuelas más reaccionarias y más enemigas de toda innovación; en irlas haciendo deponer añejas preocupaciones, acomodarse a métodos más razonables, admitir nuevas asignaturas y enseñanzas, sujetarse a directores y censores regios, y preparar así el terreno para un plan general en circunstancias y tiempo oportuno. Harto hicieron en ir quebrantando el escolasticismo, y desterrando el peripatismo, y desautorizando los bandos y disputas de las escuelas tomista, escotista, suarista y otras que lastimosamente las dividían, y desacreditando las cuestiones abstractas de una metafísica erizada de sutilezas, de controversias infecundas, de inútiles paralogismos, y pueriles y fútiles juegos de voces; y en ir introduciendo la verdadera doctrina teológica, el estudio del derecho canónico, público y civil, la enseñanza de una filosofía más adecuada a los adelantos del siglo, y de ciencias exactas y naturales, ya fuera, ya dentro del recinto de las universidades, cuyas puertas les habían estado cerradas hasta entonces.

La reforma de los colegios mayores, centros de una nobleza monopolizadora de las dignidades y altos puestos del Estado, que habían elevado su predominio a costa del decaimiento de las universidades, en los cuales se conservaban muchos principios de honor y muchos sentimientos del antiguo caballerismo, pero en que había tomado asiento el privilegio, el favoritismo y la parcialidad, que se habían hecho patrimonio de familia, con abandono de la aplicación y daño de la ciencia, fue casi un golpe de Estado, para el cual se necesitó poco menos valor que para la expulsión del instituto de Loyola. Bien se conoció en la agitación que los decretos de reforma produjeron, si bien mezclada con el regocijo y júbilo de los que con ella ganaban, que era toda la juventud estudiosa y de talento, pero que no había sido mecida en cuna ilustre, y que veía con esto abrirse y franquearse a la capacidad, al aprovechamiento, a la ilustración, al mérito y a la moralidad, la entrada y acceso a los cargos y empleos de honra y de valer que antes habían estado solamente reservados al nacimiento, a los pergaminos de nobleza y al privilegio de clase.

Una circular expedida por el Consejo a todas las universidades[928], exhortando a sus profesores a que escribieran nuevos cursos académicos de todas facultades, acomodados al gusto y a los adelantamientos del siglo, ofreciendo premios y protección a sus autores, dio un buen resultado, puesto que se escribieron varias obras para las distintas carreras, si bien distantes todavía de la

928 En 28 de enero de 1778.

perfección, pero en que se veían ya otras ideas, otro estilo y otro gusto del que había dominado antes. En Teología, por ejemplo, que es la ciencia que consideraremos primero en el orden de nuestro examen, escribió el mercenario Fr. Agustín Cabadés, catedrático en la universidad de Valencia, sus *Instituciones*, con una Introducción dividida en dos partes, tratando en la primera de la naturaleza y objeto de la Teología, con una historia abreviada de la misma, y en la segunda de los Lugares teológicos, o fuentes de donde se deben deducir las pruebas de aquella ciencia. Otro valenciano, del orden de San Agustín, el P. Villaroig, dio también unas *Instituciones teológicas*, con las condiciones de método, lenguaje, claridad y extensión ajustadas a los deseos del Consejo, y sobre todo enseñando a tratar la ciencia de Dios a la manera que lo habían hecho los Santos Padres, y con ciertas galas de las ciencias humanas, y no con la aridez del estricto escolasticismo que predominaba en las escuelas. Señales eran éstas de no ser perdidas las aspiraciones del gobierno a restituir a los estudios eclesiásticos su antigua lozanía. No contribuyó poco a ello el docto Padre Scío de San Miguel, de las Escuelas Pías, ya con su traducción de la *Biblia*, acompañada de notas críticas, ya con la de *Los seis libros de San Juan Crisóstomo sobre el Sacerdocio*, hechas, como él decía, para utilidad y aprovechamiento espiritual de los eclesiásticos, y para excitarlos al estudio de las lenguas y de las ciencias propias de su estado.

Mayores adelantos alcanzó la Jurisprudencia, ciencia especialmente favorecida por Carlos III. y ya promovida también, como lo hemos visto, en los reinados anteriores. Impulso tenían que darle la obligación que se impuso a los cursantes de la facultad de estudiar el derecho natural y de gentes, la introducción de la asignatura de derecho patrio, y los premios destinados a los alumnos más aprovechados y sobresalientes. Pero más que todo la ilustraron y enaltecieron las tareas de los doctos jurisconsultos, que ya a excitación del monarca y del ministro Roda, ya llevados del espíritu mismo de la época, consagraron sus desvelos y emplearon sus plumas en ilustrar, esclarecer y mejorar la ciencia de la legislación. Tantos fueron los que se dedicaron a este noble objeto, que solo podremos mencionar aquí los que a nuestro juicio trabajaron con más fruto, y nos parece que descollaron más y ganaron reputación más sólida y fundada.

Deseando el gobierno, y principalmente el ministro Roda, efectuar una reforma en la legislación criminal, dio comisión el Consejo y se pasó una real orden al alcalde del crimen don Manuel Lardizábal y Uribe para que formara un extracto de las leyes penales de la Recopilación, añadiendo los concordantes de todos los demás códigos legislativos españoles. Lardizábal hizo y publicó su trabajo con el título de: *Discurso sobre las penas, contraído a las leyes criminales de España, para facilitar su reforma*. En él daba una noticia general de la historia de la legislación criminal, de la naturaleza de las penas, su origen, objeto y fines, proporción que deben guardar con los delitos para que sean útiles, etc. El trabajo de Lardizábal fue examinado, y de él decía (con un laudable deseo, pero que no había de verse realizado tan pronto como se prometía) un erudito escritor de aquel tiempo: *«Hay mucho fundamento para esperar que España tendrá dentro de muy poco tiempo un código de leyes criminales de los más completos y metódicos»*[929]. Pronuncióse Lardizábal contra la pena del tormento, cuya apología había hecho con escándalo de todos los buenos juristas un desacordado canónigo de Sevilla llamado don Pedro de Castro; bien que ya antes había escrito expresamente contra la inhumana y absurda prueba de la tortura el abogado y anticuario de la Academia de la Historia don Alonso María de Acebedo.

Este mismo Acebedo, hombre de fina crítica, de espíritu filosófico y de instrucción vasta, aunque murió todavía joven, dejó escrita, entre otras obras y tratados de derecho, una titulada: *Idea de un cuerpo legal*[930]; en que después de notar los vicios y defectos de que adolecía nuestro código nacional, señalaba lo que faltaba o sobraba en él y lo que debía añadírsele, en todos los ramos del derecho, así público y de gentes, como canónico y civil, mercantíl y político, para que todo constase, y no hubiera competencias de jurisdicción. Se conoce que la idea y el convencimiento de

929 Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III.

930 Cítanse de él unas Reflexiones históricas sobre algunas leyes, un Discurso sobre la importante necesidad de abreviar los pleitos, y algunos otros.

la necesidad de una codificación germinaba en los entendimientos de los hombres de saber; porque también don Juan Francisco de Castro había escrito sus *«Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes, en que se demuestra la incertidumbre de éstos y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administración de justicia.»* Y la Academia de Santa Bárbara ofreció una medalla de oro como premio al autor de la mejor disertación *Sobre la necesidad de un nuevo código legal, y las reglas que podrían adoptarse para su formación.*

Había verdadero movimiento, y se trabajaba en el ramo de jurisprudencia. Marín y Mendoza escribía su *Historia del derecho natural y de gentes*: Danvila y Sala hacían nuevas ediciones del Vinio, con las concordantes del Derecho Real de España, y Soler escribía *Observaciones* sobre estas ediciones mismas. *La Ilustración del derecho real de España* de don Juan Sala ha sido hasta nuestros días el libro de texto de las universidades. Publicaba Cornejo su *Diccionario histórico y forense* del mismo derecho, y Rubio traducía al español la *Ciencia de la legislación* de Filangieri. Pero sin disputa los que ilustraron más la ciencia del derecho en aquella época fueron los dos abogados y doctores amigos don Ignacio de Asso y don Miguel de Manuel, que asociadamente escribieron las *Instituciones del Derecho civil de Castilla*, juntamente con otras obras y discursos histórico-jurídicos que muchas veces en la presente historia hemos tenido ocasión y gusto en citar[931]. La *Historia de la legislación civil de España* es una obra que hace no poco honor al jurisconsulto Manuel, uno de los primeros que en España enseñaron a aplicar el estudio de la diplomacia al de la legislación. Y entretanto Robles Vives acreditaba su erudición jurídica y su buen juicio histórico con sus *Memorias*, y su famosa *Representación contra el pretendido Voto de Santiago*, hecha a nombre del duque de Arcos al rey.

Pero acaso nada prueba tanto el profundo estudio y la vasta instrucción que algunos hombres de aquella época llegaron a adquirir en la ciencia del derecho, como los muchos luminosos escritos de los dos insignes fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, después gobernador del Consejo el uno, ministro de Estado el otro. Apenas hay materia importante de jurisprudencia canónica y civil sobre la que aquellos dos sabios y esclarecidos letrados no nos dejaran tratados nutridos de variada erudición y sólida doctrina, bajo los títulos de *Juicio imparcial, Memorial ajustado, Alegación o Respuesta fiscal, Discurso o Disertación histórico-legal,* bastantes de ellos suscritos juntamente por los dos como fiscales, otros separadamente por cada uno cuando ya ejercían diferentes cargos[932], pero siempre sosteniendo buenos principios y elevando a grande altura las cuestiones de derecho.

Aunque no tan señalados progresos como la Jurisprudencia, hízolos también no escasos la Medicina, que había recibido ya su impulso con la creación de la Sociedad de Sevilla y de la Academia Matritense, y con las obras de Piquer y Rodríguez en los anteriores reinados.

---

931 Cuéntanse entre las que salieron con los dos nombres: El Fuero Viejo de Castilla, con no tas históricas y legales: El Ordenamiento de las Cortes de Alcalá, con notas y un discurso crítico: Cortes celebradas en los reinados de don Sancho IV. y don Ferndo IV., con un prólogo sobre el origen y modo de celebrar cortes en Castilla.

932 No será demás citar los principales escritos jurídicos de estos dos célebres jurisconsultos, tomados de la Biblioteca de Sempere y Guarinos.

De Campomanes: Respuesta en el Expediente que trata de la policía relativa a los gitanos:—Respuesta sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos:—Tratado de la Regalía de Amortización:—Memorial ajustado sobre el Consejo de la Mesta:—Alegaciones fiscales sobre reversión a la corona de varias villas y señoríos:—Disertacion sobre el establecimiento de las leyes, etc.—Discurso histórico-legal sobre el derecho a la corona de Portugal.

De Moñino: Juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve contra el duque de Parma.—Carta apologética sobre el Tratado de Amortización de Campomanes:—Respuesta fiscal sobre el término para la segunda suplicación:—Idem sobre los presidios:—Idem sobre nuevos diezmos en Cataluña, y primicias en Aragón:—Idem sobre el recogimiento de la obra intitulada: Methodica Ars juris.

Hay además, de los dos juntos, o de uno de ellos en unión con otros fiscales: La Respuesta en el Expediente del Obispo de Cuenca:—Sobre la libre disposición, patronato y protección inmediata de S. M. en los bienes ocupados a los jesuitas:—Sobre abastos de Madrid, y otros varios escritos de no escaso mérito, aunque sobre asuntos de menos general interés, aparte de los que versaban sobre política, educación, economía, industria, etc., que no son de este lugar.

Multiplicáronse en el de Carlos III. las obras y tratados sobre materias de esta facultad, en las cuales ya se hicieron descubrimientos y adelantos útiles, ya se prescribían ventajosos métodos de enseñanza, ya se ventilaban cuestiones que podían conducir a la averiguación de verdades provechosas, ya se escribían discursos por doctos españoles que ganaban premios en los certámenes abiertos por academias médicas extranjeras. Escobar, Guerrero, Amar, los dos hermanos catalanes Santpons, uno de los cuales mereció que algunos le apellidaran el moderno Hipócrates español, Salvá y Campillo, Rubio, O'Scalan, Gil, Masdeval y varios otros ganaron fama de entendidos y enriquecieron la medicina con luminosos escritos y tratados, más o menos generales, más o menos circunscritos a particulares puntos y determinadas materias[933].

La cuestión de la vacuna preocupaba entonces a los médicos de más ciencia y renombre. Ya se había ensayado en otras partes con éxito, aunque no sin oposición y repugnancia, la inoculación de la viruela; en España se comenzó también a recomendar y practicar, y si bien hubo que vencer grandes contrariedades, se fue introduciendo en varias localidades y provincias. Todavía sin embargo, y a pesar de los escritos de los médicos, y de ser los primeros que para alentar y dar ejemplo vacunaban sus propios hijos, no cundió como debiera el sistema de inoculación en el pueblo, que apegado siempre a la rutina y opuesto a las innovaciones prefería correr los azares de aquella enfermedad contagiosa que diezmaba una gran parte de la población. Por fortuna el sistema de Jenner, de este gran bienhechor de la humanidad, vino pronto a deshacer los argumentos de la preocupación y a extender y hacer popular el método de la inoculación, que a él le valió tantos y tan merecidos honores, y que arrancó a la muerte y economizó a la humanidad tantas víctimas[934].

Cultivábanse con ardor, y con admirable fruto, fuera del recinto de las universidades y en varias poblaciones, la física, la química, la botánica, la mineralogía, la astronomía, las matemáticas, y en general todas las ciencias exactas y naturales. Españoles pensionados para irlas a estudiar en el extranjero, profesores extranjeros de fama traídos para enseñarlas aquí, hombres estudiosos que se formaban allá y acá, todos contribuyeron a dar a estas ciencias un desarrollo admirable para aquella época. Fernando VI. había comenzado a aclimatarlas, creando escuelas, gabinetes y jardines: con la decidida protección de Carlos III. tomaron un vuelo maravilloso. A todas alcanzó el fomento, pero por circunstancias favorables hizo especiales y visibles adelantos la botánica.

El Jardín Botánico que existía en la huerta llamada de Migas-Calientes cedida al efecto por Fernando VI., donde había comenzado la enseñanza bajo la dirección del primer profesor don José Quer en 1757, fue trasladado en tiempo de Carlos III. a sitio más cómodo, y se instaló en 1781 en el Prado, donde había de hacerse uno de los establecimientos más célebres de los de su clase en Europa[935]. Su primer director don Casimiro Gómez Ortega, que había ido antes a examinar los

---

933 Citaremos algunos de cada uno de estos autores.

Pérez de Escobar: Avisos médicos populares y domésticos. Historia de todos los contagios; preservativos y medios, etc.

Guerrero: La Medicina Universal.

Amar: Instrucción curativa de los dolores de costado y pulmonías.

Santpons (don José Ignacio): Disertacion Médico-Practica, en que se trata de las muertes aparentes de los recién,nacidos, etc., y de los medios para revocarlos a la vida.

Santpons (don Francisco): Memoria sobre el problema propuesto por la Real Sociedad de Medicina de París, «indagar las causas de la enfermedad aphtosa, etc.» que obtuvo el premio, el cual consistió en una medalla de oro de 400 libras tornesas, y le valió el título de individuo correspondiente.

Salvá y Campillo: Proceso de la inoculación presentado al tribunal de los sabios para que lo juzguen.

Rubio: Disertacion médico-historial de la inoculación.

O'Scalan: Práctica moderna de la inoculación.

Gil: Disertacion físico-médica, en la cual se prescribe un método seguro para preservar a los pueblos de viruelas.

Masdeval: Relación de las calenturas pútridas y malignas que en estos últimos años se han padecido en el principado de Cataluña, etc., con el método feliz, pronto y seguro de curar semejantes enfermedades.

934 Valentín, Noticia histórica sobre el doctor Jenner.—Delamaterie, Diario de Física.—Murió Jenner en 1823, y en 1826 se le erigió una estatua de mármol blanco en la catedral de Gloucester.

935 Púsose entonces a la puerta principal la siguiente inscripción que hoy subsiste:

mejores jardines de Francia, Inglaterra, Holanda e Italia, a cuya imitación quiso el gobierno que se hiciese el de Madrid, y a cuya instalación él contribuyó eficazmente, continuó también la *Flora Española* que Quer había comenzado, aumentando así el catálogo delas obras y opúsculos que antes y después de esta época escribió sobre diferentes materias de botánica, ya originales, ya traducidos, que le valieron cumplidos elogios de los diarios extranjeros, principalmente alemanes.

A su lado y como segundo catedrático ganaba también fama de docto en la ciencia el médico catalán don Antonio Palau, que publicó el *Curso elemental de Botánica*, la *Explicación de la Filosofía y fundamentos botánicos de Linneo*, y tradujo y dio a luz el *Specimen plantarum*, «obra, dice un ilustrado profesor de nuestros días, de la cual no debe prescindir quien se dedique a la botánica en España, aún después de los cambios y adelantamientos que esta ciencia ha experimentado.» A los nombres de Quer, Ortega y Palau, podríamos añadir los de otros ilustres botánicos, como los Barnades, Canals, Villanova, Asso, Lorente y otros: entre ellos sobresale y descuella el de don Antonio José Cavanilles, eclesiástico valenciano, que tanta y tan merecida celebridad supo adquirirse, y a quien tanto debe la botánica española, y cuyas excelentes publicaciones, que fueron muchas, dieron a aquel ilustre director del Jardín Botánico una reputación que no pudieron eclipsar ni rebajar sus detractores[936].

Formáronse además jardines botánicos en Cádiz, Sevilla, Cartagena, Valencia, Zaragoza, Pamplona, y en algunos otros puntos de la Península. Fundáronse igualmente en Canarias, Méjico, Lima y otras poblaciones del nuevo mundo. Y al mismo tiempo que en España los amantes de la ciencia hacían estudios y descubrimientos utilísimos para la formación de la *Flora española*[937], los que habían sido destinados por el gobierno con igual misión a los dominios de América, hicieron allá trabajos importantísimos y recogieron preciosos materiales para la *Flora Peruviana y Chilense*, e hicieron famosos aquellos establecimientos[938]. Los viajes y expediciones científicas a Nueva Granada, Chile y otros países de América, que comenzaron a hacerse en este tiempo, y se continuaron con mucho fruto en el reinado de Carlos IV., fueron utilísimos a la ciencia, los sabios extranjeros ensalzaron el mérito de aquellos ilustrados y laboriosos investigadores españoles, y algunos de estos, como don José Celestino Mutis, mereció que el célebre Humboldt le prodigara los mayores elogios.

El gabinete de *Historia natural* que ya en tiempo de Fernando VI. se trató de establecer en Madrid, y cuyos objetos y trabajos se confiaron al entendido Bowles[939], recibió considerable incremento en el reinado de Carlos III. con la preciosa colección de curiosidades de la naturaleza y del arte que este monarca compró al español don Pedro Franco Dávila, que con gran trabajo la había reunido en París, y al cual nombró director perpetuo del gabinete, que se mandó abrir al público: Con esto, y con la orden que se dio a todos los virreyes, gobernadores y demás autoridades de los

---

Carolus III. P. P. Botanices Instaurator
Civium saluti et oblectamento:
Anno MDCCLXXXI.

936 Sobre todos estos doctos profesores y sus respectivos trabajos científicos y servicios hechos a la ciencia, pueden verse las interesantes y curiosas noticias que da el ilustrado catedrático del Museo de Ciencias naturales de Madrid don Miguel Colmeiro en dos Opúsculos que ha publicado en nuestros días, titulado el uno: Ensayo histórico sobre los progresos de la Botánica, especialmente en España, el otro: La Botánica y los Botánicos de la Península Hispano-Lusitana, premiado este último por la Biblioteca nacional en el concurso de 1858.

937 «Las herborizaciones de Sánchez y Arjona en el recinto de Cádiz, dice Colmeiro, las de Abat en Sevilla, las de Bacas en los contornos de Cartagena, las de Barrera, Gil, Villanova y Lorente en Valencia, las de Echeandía en las cercanías de Zaragoza, las de Villalobos en Extremadura, las de Camina en los alrededores de Santiago, y las de Neé en casi toda la península, han suministrado materiales para la formación de su Flora, pero no los publicaron los mismos que los recogieron, y fue superior a todos ellos, por haberlo hecho, Asso, a quien se deben apreciables escritos sobre las plantas de Aragón, etc.»

938 «Mutis y su discípulo Zéa, dice el escritor citado, estudiaron las plantas de Santa Fe de Bogotá; Ruiz, Pavon, y su discípulo Tafalla las de Perú y Chile; Sessé, Mociño y Cervantes las de Nueva España; Boldo las de la isla de Cuba; Cuéllar las de las islas Filipinas; y viajaron al rededor del mundo Pineda y Neé.»

939 Este docto naturalista extranjero, uno de los que en aquel tiempo fueron traídos a España, escribió una Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España.

dominios españoles de América para que enviaran todas las producciones naturales que se encontraran en sus distritos, el gabinete de Madrid llegó a ser uno de los más ricos de Europa, especialmente en minerales. Un catálogo científico de él formó el secretario don José Clavijo y Fajardo, que también compuso un diccionario español de Historia Natural, y tradujo al castellano la célebre de Buffon.

Dábanse ya algunos pasos en la *Física* y en la *Química*, de cuyas ciencias se abrieron por primera vez cátedras en España por aquel tiempo. De una y de otra publicó algunas obras en París el español don Ignacio María Ruiz Luzuriaga, siendo notable una *Memoria sobre el magnetismo*, probando la identidad entre las virtudes magnética y eléctrica, y explicando sus fenómenos por la constitución de nuestro globo.

Sucedía una cosa singular con el estudio de las *Matemáticas*: al paso que era rechazado de las universidades, se cultivaba y prosperaba fuera de ellas: en el anterior reinado el insigne don Diego de Torres no había podido establecer una cátedra de aquella ciencia en la universidad de Salamanca, de lo cual se burlaba él con su causticidad festiva, y en el de Carlos III se enseñaba con esmero, y aún con amplitud en porción de academias, colegios y escuelas especiales, en Madrid, Barcelona, Cádiz, Ceuta, Ferrol, Segovia, Ávila, Ocaña y Vergara. Profesores de gran mérito, no contentos con la enseñanza oral que daban a sus alumnos, escribían para ellos obras y tratados de matemáticas que merecían los elogios de los literatos y escritores extranjeros. Las Efemérides de Roma los hicieron no escasos de las *Instituciones matemáticas* de don Antonio Gregorio Rossell, catedrático de los Estudios de San Isidro de Madrid, el cual había publicado ya antes una *Geometría* para los niños[940]. Pero aún fueron más notables las dos obras que salieron de la pluma de don Benito Bails, director de Matemáticas de la Real Academia de San Fernando, tituladas la una: *Elementos de Matemáticas*, en diez tomos, llamada el *Curso grande*, la otra: *Principios de Matemáticas*, que era un compendio de los Elementos, en tres volúmenes[941]. Pareció haber seguido en esto el catalán Bails el ejemplo y sistema del valenciano Tosca a principios de aquel siglo[942]. También el brigadier don Vicente Tofiño, director del colegio de Guardias Marinas, se hizo conocer ventajosamente en el mundo científico con su *Compendio de la Geometría elemental y Trigonometría rectilínea*, obra muchas veces reimpresa, así como con sus *Observaciones astronómicas*, y su *Atlas de las costas de España*.

Por que naturalmente tenía que suceder, que la Geografía, la Astronomía, la Náutica, los estudios de Artillería y de Fortificación militar, y otros análogos, prosperaran y florecieran al compás de los conocimientos matemáticos, que son, o su fundamento, o sus legítimos auxiliares. Así es que varios de estos mismos escritores citados publicaron también tratados sumamente importantes sobre las ciencias que acabamos de mencionar, y que pueden decirse hermanas, por la grande analogía y afinidad que entre sí tienen, y cuyos principios se pueden llamar comunes. Y por último, y como complemento del impulso y adelantos que algunos privilegiados genios de aquella época supieron imprimir a las ciencias físicas, nos limitaremos a reproducir la mención que en otra parte hemos hecho de las *Relaciones de los Viajes Científicos*, practicados éstos y escritas aquellas por los dos célebres e ilustres marinos españoles don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, tan justa y merecidamente encomiados ellos y sus obras por todos los sabios y por todas las corporaciones científicas y literarias de Europa: pues como estos dos esclarecidos genios, honra y prez de la marina española, florecieron ya en el anterior reinado, y tanto ilustraron aquél como éste, allí hemos

940 Entre otras cosas decían las Efemérides: «Il signor Rosell rende buon conto del nuovo suo método in un buon ragionato prologo, ch'ci promette a queste sue Instiluzioni. La sostanza di questo suo método si e di riunire insieme, siccome diffatti son di loro natura unite, l'Aritmetica e l'Algebra, comprendendo tutte due queste scienze come gia fece il Newton, sotto il nome di aritmética universale; e far conoscere la connessione che ha con tutte due la geometría, e chella che ha la geometría trascendente coll'elementare, etc.»

941 Había escrito antes, en unión con don Jerónimo Capmany, unos Tratados de Matemáticas, y más adelante, ya en el reinado Carlos IV. escribió la Aritmética para comerciantes, y las instituciones de Geometría práctica para el uso de los jóvenes artistas.

942 El P. Tosca, de la Congregación de San Felipe Neri, había publicado también un Curso completo de Matemáticas, un Compendio Matemático, una Geometría elemental, unos Prolegómenos geométricos, un Tratado físico matemático de la Dióptica, otro de Stática, y varias otras obras.

tenido ya ocasión de tributarles el humilde y sincero homenaje de nuestro elogio y de nuestra admiración, y por lo tanto solo en términos generales podemos en este lugar hacer conmemoración de aquellos dos insignes sabios.

No fue en verdad la *Filosofía* la ciencia en que se hicieron más adelantos en este reinado, bien que era bien difícil su reforma, porque tal vez en ninguna parte se hallaba tan atrasada como en España, ni en parte alguna acaso se pondrían los obstáculos y reparos que aquí pusieron la ignorancia y la preocupación cuando se trató de acomodar su enseñanza a los adelantos filosóficos de otros países. Al recordar que la universidad de Salamanca, excitada por el Consejo de Castilla a reformar sus estudios, contestaba que no se podía apartar del sistema del Peripato, que los de Newton, Gasendo y Descartes no simbolizaban tanto las verdades reveladas como el de Aristóteles, que no se atrevía a ser autora de nuevos métodos, y que juzgaba preferible a todos los libros el Goudin, porque era conciso y tenía buen latín, confesamos que no se hizo poco en introducir algunas reformas en los planes de Estudios para irla sacando del estrecho círculo a que estaba reducida de impertinentes y áridas cuestiones, de argucias y sutilezas, y comentarios de varios libros de Aristóteles, y en ampliarla con algunas nuevas asignaturas haciendo obligatorio su estudio para poder pasar a otras facultades. Lo extraño es que hubiera prelados de órdenes religiosas que en este punto fueran más allá que ninguno de los institutos seglares y que ninguna de las corporaciones directivas de la enseñanza. Tal fue el General de los Carmelitas Descalzos, que en una circular a sus súbditos sobre método de estudios, después de sentar que las malas enseñanzas son más dañosas que la ignorancia misma, en materia de Filosofía les recomendaba la lectura de Platón, Aristóteles, Cicerón, Séneca y Plutarco, la de Vives y Bacon, la de Gassendo, Descartes, Newton, Leibnitz, Wolf, Condillac, Locke, el Genuense, etc., bien que con las precauciones convenientes respecto a las doctrinas de algunos de ellos[943].

Obras filosóficas apenas hubo quien escribiese; ni era este el ramo en que hubieran brillado los ingenios españoles, habiendo estado entre nosotros durante siglos estacionaria la filosofía, y siendo como una esclava del escolasticismo. Los esfuerzos gigantescos que durante aquel largo trascurso habían hecho para sentar las bases de la filosofía positiva hombres del talento y del saber de Luis Vives y algún otro, eran excepciones gloriosísimas, pero fueron raras excepciones. Así como también hubo ahora alguno que tratara ciertas cuestiones filosóficas a una altura y bajo un sistema que sin duda sorprenderla a los hombres rutinarios de nuestras aulas. Tal fue la obra de don Juan Francisco de Castro titulada: *Dios y la naturaleza*, o sea, como él añadía, «Compendio histórico, natural y político del Universo, etc.»[944] Explicaba en ella el señor Castro la teoría del hombre, sentaba los principios del orden que Dios estableció en la formación del universo, notaba la diferencia entre las leyes de la materia y las del espíritu, las relaciones de estas dos sustancias en el hombre, y por último se proponía delinear por menor las leyes del mundo físico y del mundo moral, según el dogma del catolicismo[945].

Creemos que bastarán estas breves noticias para dar a nuestros lectores una idea del estado en que se encontraba en la época que examinamos el sistema de la enseñanza pública, si sistema podía llamarse, del que tenían las ciencias al advenimiento de Carlos III. al trono español, y de las reformas, modificaciones e innovaciones que en uno y otro, concepto o realizaron o por lo menos dejaron iniciadas los hombres ilustres de este reinado.

X.

Pasando de las Ciencias a la Literatura, se observa un movimiento más pronunciado hacia el

943 Sempere y Guarinos cita esta notable circular en el tomo III. de su Ensayo de una Biblioteca Española.

944 Siete tomos en 4.°, Madrid, imprenta de Ibarra, 1780 y 1781.

945 Como escritas en este mismo sentido cita también Ferrer del Río la Falsa filosofía de Fr. Fernando de Ceballos, y el Nuevo sistema filosófico de don Antonio Javier Pérez y López, impresas, la una en Sevilla en 1775, la otra en Madrid en 1785.

mejoramiento y progreso de esta importantísima parte de la instrucción pública, como que también se había cultivado ya más, y venía de atrás, empujada con más marcado impulso. Considerando la primera en el orden de los estudios y conocimientos literarios la *Historia*, viénenos bien para eslabonar sus adelantos progresivos encontrar algunos hombres que abarcando, por decirlo así, con su vida dos reinados, son como los continuadores de la marcha de dos épocas por la vía literaria. Tal fue el erudito agustiniano Fr. Enrique Flórez, que habiendo escrito en el reinado de Fernando VI. los quince primeros volúmenes de la *España Sagrada*, la continuó en el de Carlos III. hasta el vigésimo nono inclusive, aunque impreso en 1775, dos años después de su fallecimiento. Este doctísimo y laborioso escritor, que abrió una nueva puerta a la historia con su *Clave Historial*, dio también un nuevo aspecto a la de España con sus *Memorias de las Reinas Católicas*, en que comprendió desde las reinas godas hasta la esposa de Carlos III., enriqueciendo aquellos cuadros con retratos esmeradamente sacados de sepulcros, bajos relieves, sellos y otros monumentos antiguos de los que dan más garantía de autenticidad.

Fortuna fue que para una obra de la magnitud, del trabajo y del provecho de la *España Sagrada*, muerto el padre Flórez, se encontrara dentro dela orden de su mismo hábito un continuador tan docto y tan competente como el padre Risco, bajo cuya pluma, lejos de decaer y de desmerecer aquel monumento literario, acaso ganó en estilo y en crítica, como nacido en época en que se había mejorado el gusto. Honra a Carlos III. el haber cometido de real orden este trabajo a aquel religioso, y el haberle pensionado, como lo estaba su antecesor, y haberle otorgado honores .y preeminencias como a él; y no nos toca a nosotros medir los grados de gloria que ganan los soberanos con galardonar a los hombres de letras.

Historias particulares de provincias, ciudades y monasterios se dieron entonces a la estampa, así como memorias, viajes, descripciones geográficas, discursos y otros trabajos que son los auxiliares de la historia, ramo que por fortuna no había sido de los más descuidados en España en los pasados tiempos, ya que las generales fuesen sobradamente escasas y contadas. Entre las particulares que salieron a luz en el reinado de Carlos III. merece bien ser mencionada la de *las Islas de Canaria* que publicó el arcediano de Fuerteventura don José de Viera y Clavijo, la cual contiene la descripción geográfica de todas las islas, da noticia del origen, carácter y costumbres de sus antiguos habitantes, de los descubrimientos y conquistas que sobre ellas hicieron los europeos, de su gobierno eclesiástico, político y militar, de sus varones ilustres, de sus producciones, sus fábricas y comercio, y concluye con los principales sucesos de los últimos siglos[946].—Por el mismo tiempo se publicaba la *Historia del Real Monasterio de Sahagún* por el Padre Escalona, monje del mismo monasterio, sobre documentos originales existentes en aquel archivo, y con tres curiosos y apreciables apéndices, y 326 escrituras que empiezan en el año 904 y concluyen en el de 1475[947]. —Don Ignacio López de Ayala, de la Real Academia de la Historia, y catedrático de Poética en los Reales Estudios de San Isidro, acreditaba que era merecedor del primero de estos títulos con su *Historia de Gibraltar*, que las Efemérides Literarias de Roma calificaban de apreciable por su gravedad, juicio, claridad y elegancia.—Y poco tiempo después (1785) el presbítero Gutiérrez Coronel daba al público dos libros, el uno con el título de: *Historia del origen y soberanía del Condado y reino de Castilla,* etc., el otro con el de: *Disertación histórica, cronológica y genealógica sobre los Jueces de Castilla Nuño Rasura y Laín Calvo,* etc., aunque ambos en estilo más cansado que ameno, no con buena crítica, y mezclando con la prueba de documentos contemporáneos y auténticos el desacreditado testimonio de los falsos cronicones.

Con más crítica, y con otro gusto había escrito ya (1779) don Antonio Capmany, también de la Academia de la Historia, y uno de los españoles más laboriosos y de más generales conocimientos de la época, sus *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la*

946 Se imprimió en Madrid de 1778 a 1783.

947 Es un tomo en folio que lleva por título: «Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dejó escrita el P. M. Fr. Joaquín Pérez, catedrático de Lenguas y de Matemáticas de la universidad de Salamanca, corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas, y con muchas memorias muy conducentes a la Historia general de España.» Madrid, 1782, en la imprenta de Ibarra.

ciudad de Barcelona, enriquecidas con más de trescientos documentos diplomáticos, de sumo interés los más. En esta obra, escrita por acuerdo y a expensas de la Junta de Comercio y Consulado de aquella ciudad, y una de las de más mérito en su género, y cual no la tenían entonces ni la Inglaterra ni la Francia, huye el autor muy discretamente de entrar en superfluas investigaciones sobre los tiempos fabulosos, y da muy cumplida noticia de las primeras navegaciones de los barceloneses desde el siglo XI., de los progresos de su marina, de su táctica naval, del número y calidad de sus buques, de sus gloriosas expediciones, de la extensión de su comercio , puertos que más frecuentaban, su legislación mercantil, fundación del consulado, origen, progresos y decadencia de las artes en Cataluña, ordenanzas de los gremios, gobierno municipal, etc.[948]

Entre los trabajos que podemos llamar auxiliares de la Historia merece citarse la *Descripción de las islas Pithiusas y Baleares*, precedida de una introducción sobre los principios y progresos de la geografía en España, y debida en la mayor parte a la pluma del laborioso académico Vargas Ponce, conocido antes de ella por el *elogio del rey don Alfonso el Sabio*, premiado en 1782 por la Real Academia Española. La obra es más apreciable por las noticias que por el estilo del autor , que adolece de afectado, hinchado y pomposo. Señales daba ya de ser un buen arsenal de noticias y documentos históricos el *Semanario Erudito* de Valladares y Sotomayor que comenzaba a publicarse, aunque siempre con la falta de método y orden que ha seguido advirtiéndose después. De conocer la necesidad de la crítica para la historia, y de carecer de ella las que hasta entonces se habían publicado en España daba ya muestras en sus discursos y opúsculos don Juan Pablo Forner.

Apareció precisamente entonces una historia general con todas las pretensiones de crítica, puesto que *Historia Crítica de España* se intitulaba la que comenzó a publicar, primero en italiano, después en español, el abate Masdeu, uno de los doctos jesuitas españoles expulsados de España, de quienes hemos, dicho que en la expatriación tuvieron el mérito de escribir obras científicas y eruditas en vindicación de la honra y de la cultura de esta misma patria de que habían sido tan duramente lanzados[949]. Pocos fueron los volúmenes que vieron la luz en aquel reinado, y sabido es que aunque llegaron a veinte más adelante, no se concluyó. Queriendo Masdeu huir de la descarnada y seca narrativa, desnuda totalmente de crítica, de las historias anteriores, cayó acaso en el extremo opuesto. De su obra no nos toca sino repetir lo que dijimos en otro lugar: «Disertador difuso más que historiador razonado, dejóse Masdeu llevar del afán de lucir su genio crítico, su indisputable erudición, y su dicción generalmente fácil, armoniosa y correcta: y su obra, más que a historia de España se semeja a una abundante colección de discursos académicos, enderezados a refutar tradiciones recibidas u opiniones generalizadas, y sabido es hasta qué punto se dejó arrastrar del amor a las novedades y de la pasión de la singularidad.»

Habiendo alcanzado al reinado de Carlos III. las obras y aún los días del sabio benedictino Feijoo, creador de la *Crítica* en el siglo XVIII., no podía dejar de hacerse sentir la influencia de su doctrina y de su ejemplo. Y aunque es más fácil conocer y comprender las reglas de una crítica ilustrada que acomodarse en la práctica a ellas, bueno era ya lo primero como paso que preparaba bien a lo segundo. De lleno puede aplicarse esta observación al libro que con el título de *Dolencias de la Crítica* escribió y dedicó al padre Feijoo el jesuita Codorniú. Los vicios o enfermedades de la

948 Escribió además Capmany las siguientes obras: Código de las costumbres marítimas de Barcelona:—Ordenanzas de las armadas navales de la corona de Aragón:—Antiguos tratados de paces y alianzas entre algunos reyes de Aragón y varios príncipes infieles del Asia y África:—Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar:—Compendio histórico de la Real Academia de la Historia de Madrid (de que fue secretario), y algunas otras, sin contar aquí las obras de literatura, que mencionaremos en otro lugar. Varias de ellas las escribió después del reinado de Carlos III., porque Capmany vivió hasta noviembre de 1813, y fue diputado en las Cortes de Cádiz de 1812.

949 El título primitivo de la obra fue: Storia crítica di Spagna é della cultura spagnola in ogni génere, preceduta de un Discorso preliminare. Él mismo manifestó el objeto de publicarla en Italia y en italiano diciendo: «Escribo para los italianos, que a diferencia de otras naciones cultas no tienen en su lengua ninguna historia general de la nuestra, ni original ni traducida, y tienen por lo común más noticias de la China o de la Persia que de nuestro país.» Parece sin embargo que la obra fue recibida allí con frialdad, por lo que determinó rehacer los primeros tomos publicados y darla a luz en español, dando principio a su publicación en Madrid en 1783.

Crítica mostró conocerlas bien el jesuita de Gerona, y aún las condiciones y reglas a que convenía sujetarse para ejercerla con lucimiento y con utilidad de las letras. Pero al tiempo que sentaba muy juiciosas máximas y daba muy buenas lecciones, ya para hacer, ya para juzgar justa y razonablemente un libro, hacíalo él en un estilo a nuestro entender rebuscado, amanerado y de mal gusto.

De otro modo unía ya a los conocimientos teóricos la práctica de la buena crítica el ilustre Jovellanos. Aún antes de ser un hombre tan consumadamente docto como llegó a serlo aquel magistrado y literato insigne, cuando todavía él mismo no tenía confianza en sus propias producciones, en todas ellas, y principalmente en las *Memorias* y *Discursos* que leyó, así en la Sociedad Económica como en las tres Reales Academias, Española, de la Historia y de Nobles Artes, de que fue digno miembro, manifestó gusto y erudición, facundia en el decir, limpieza en la diccion, y sana crítica en los juicios. He aquí como se expresaba en el de su recepción en la Academia de la Historia, exponiendo la falta de una buena Historia Nacional, y excitando a emprender tan necesaria y utilísima obra: *«En nuestras crónicas, historias, anales, compendios y memorias apenas se encuentra cosa que contribuya a dar una idea cabal de los tiempos que describen. Se encuentran, sí, guerras, batallas, conmociones, hambres, pestes, desolaciones, portentos, profecías, supersticiones, en fin, cuanto hay de inútil, de absurdo y de nocivo en el país de la verdad y la mentira. ¿Pero dónde está una historia civil, que explique el origen, progresos y alteraciones de nuestra constitución y nuestra jerarquía política y civil, nuestra legislación, nuestras costumbres, nuestras glorias y nuestras miserias? ¿Y es posible que una nación que posee la más completa colección de monumentos antiguos; una nación donde la crítica ha restablecido el imperio de la verdad y desterrado de él las fábulas más autorizadas; una nación que tiene en su seno esta Academia, carezca todavía de una obra tan importante y necesaria?»*[950]

Íbase haciendo moda emplear la crítica, y hacer uso de la sátira, con más o menos templanza y moderación, con más o menos donaire, agudeza y oportunidad, así para la censura y corrección de las costumbres públicas (en lo cual los ingenios vulgares solían traspasar los límites de lo permitido y decoroso), como para corregir el mal gusto literario, la afectada cultura, la hinchazón de estilo, y otros vicios con que la oscuridad de los tiempos había afeado nuestra literatura. Al cabo de dos siglos el autor del *Ingenioso Hidalgo* encontró imitadores, que a su modo, aunque no con tan feliz inventiva y tan singular gracejo (que ni en lo uno ni en lo otro era fácil igualarle), satirizaron la especie de nuevos caballeros andantes de que se había plagado la república de las letras.

No dejó de estar oportuno el malogrado coronel Cadalso en su sátira contra la manía de los que habiendo estudiado poco hacían gala de saber mucho, ensartando frases y palabras aprendidas de intento y con propósito de aparentar una grande erudición. Contra estos seudo-sabios escribió sus *Eruditos a la violeta*, y fue ciertamente una idea feliz la de dar un curso completo de todas las ciencias para aprenderlas en una sola semana, enseñando en cada día de ella toda una facultad, para ridiculizar y hacer ver la superficialidad de semejantes eruditos. En el opúsculo no se libraron de llevar su correspondiente censura varios autores extranjeros que incurrían en los mismos vicios que ellos imputaban a los españoles[951]. Menos feliz había estado en las *Cartas Marruecas*, imitación de las *Cartas Persianas* de Montesquieu, pero tanto en ellas como en las *Noches lúgubres*, aparte de ciertas ideas y pensamientos que en estas últimas vertió, dominado sin duda por el tétrico humor que se las inspirara, y con cuya moral no podemos estar conformes, se revela siempre el talento no vulgar que acreditó también en sus poesías; lo cual es tanto más notable cuanto que pasó lo mejor de su vida en el ejercicio y carrera de las armas, acabando sus días como pundonoroso y valiente militar en el campo del honor.

950 En la época que comprende nuestro examen, Jovellanos era ya ventajosamente conocido en la república de las letras; y aunque sus obras principales fueron posteriores, había ya escrito las dos piezas dramáticas, el Pelayo y el Delincuente honrado, traducido el libro 1.º del Paraíso perdido de Milton, escrito y leído muchos y muy elocuentes discursos y oraciones en las academias sobre temas muy diversos, manejado la sátira festiva como poeta, y dado informes y cónsultas muy eruditas y doctas como magistrado.

951 Publicó esta obrita bajo el nombre de don José Vázquez.

Un crítico de bien diferente profesión, puesto que vestía el hábito de San Ignacio de Loyola, y que ya en el anterior reinado había escrito su célebre Sátira contra los malos predicadores, o sea contra el depravado gusto que se había introducido en la Oratoria sagrada, y dado muestras de manejar con talento la ironía en el *Triunfo del Amor y la Lealtad* o *Día grande de Navarra*, continuó ejercitando su festiva pluma contra otros malos escritores con el gracejo propio del autor de la *Historia del famoso predicador Fr. Gerundio*[952], sin que por eso dejara de emplearla también en cosas místicas y serias, y en traducciones de tal mérito que ha llegado a cuestionarse si serían obras originales suyas, y hasta sus *Cartas familiares* se creyeron dignas de darse a la estampa[953].

La aparición del *Fr. Gerundio de Campazas* tuvo sin duda una visible y saludable influencia en la reforma de la Oratoria del púlpito que se observó en tiempo de Carlos III., más que otros libros en que se habían denunciado ya los vicios de la predicación, y más que el ejemplo de algunos buenos predicadores, que aún los había, pues como confesaba entonces el *Journal etranger, «en todos tiempos ha habido, y actualmente hay en España predicadores excelentes.»*[954] El temor de verse ridiculizados con el dictado de Gerundios hizo en efecto que muchos dejaran de hacer el papel de bufones que hacían en la cátedra de la verdad, y que abandonando aquel mal camino entraran en la senda de la dignidad en el ejercicio de aquel sagrado ministerio. Verdad es que contribuyeron también a esta buena obra otros escritos que en este reinado se publicaron con el fin de desterrar los abusos del púlpito y señalar los medios de su reforma, tales como el titulado *El Predicador* de Sánchez Valverde, y el *Aparato de elocuencia para los oradores* de Soler de Cornellá. Se tradujo la *Retórica Eclesiástica* de fray Luis de Granada, se vertieron también al castellano los mejores sermonarios franceses, y se establecieron conferencias de retórica en los seminarios. Al propio tiempo prelados de muchas y buenas letras, de aquellos que con su singular tino sabía escoger Carlos III., con dignas pastorales y con el ejemplo propio enseñaron y restauraron la verdadera elocuencia, tal como el señor Climent de Barcelona, Lorenzana de Toledo, Bertran de Salamanca, y Bocanegra de Santiago; en términos que pudo ya decir este último en una de sus pastorales: *«Hoy está muy reformado en nuestra nación el sagrado ministerio del púlpito»*: y el erudito Capmany: «La cátedra sagrada ha recobrado en España sus antiguos derechos, la persuasión evangélica, la sencillez apostólica, etc.»[955]

La misma *Filosofía de la Elocuencia* de Capmany era al propio tiempo un testimonio del progreso y un medio para progresar más en la restauración del buen gusto literario. Las academias no estaban tampoco ociosas, y su sistema de certámenes y premios para las producciones más sobresalientes en la pureza, propiedad y elegancia de lenguaje y de estilo, fueron también estímulo poderoso para estudiar y lucir las galas y primores de la rica y armoniosa lengua castellana[956]. Las discusiones de las Sociedades Económicas preparaban en cierto modo a la *Elocuencia política y popular*, que entonces no tenía otro teatro en qué desarrollarse. Y de lo que se había reformado y

952 Por ejemplo, las Cartas de Juan de la Encina.

953 Las otras producciones del P. Isla son: Reflexiones cristianas sobre las grandes verdades de la fe, y sobre los principales misterios de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo:—la traducción del Compendio de la Historia de España del P. Duchesne:—la de la Vida del Gran Teodosio, de Flechier:—la de la Historia de Gil Blas de Santillana, y la del Año Cristiano, de Croiset.

954 Esto decía el citado Diario en abril de 1760.

955 Son notables las siguientes frases del arzobispo Lorenzana en sus Avisos a los predicadores de su arzobispado: «En los sermones nunca, o muy rara vez se ha de usar de noticias fabulosas de los dioses... En citar los pasajes de historia eclesiastica o profana se ha de tener grande cuidado... En referir ejemplos de milagros, de almas condenadas o salvadas, y de apariciones, han de ser muy cautos los predicadores... Es mejor que el sermón sea breve que largo; porque si son buenos, se oyen con ansia y gusto; y si son malos, molestan y desagradan... Aún en los que se llaman de Misión juzgamos que es imprudencia tardar tanto como acostumbran algunos, sin hacerse cargo de que son hombres y mujeres los oyentes, sujetos a mil achaques, y que no pueden salir fácilmente y sin vergüenza del concurso, y son muchos los accidentes y congojas que padecen... No aprobamos el sacar calaveras, condenados, ni pinturas horrorosas, ni aterrar demasiado a los oyentes... los sollozos extremados, las voces lastimeras, las bofetadas no son propias de la gravedad del púlpito, etc.»

956 De este tiempo son los premios que obtuvieron en la Real Academia Española, Viera y Clavijo, Conde y Oquendo, y Vargas Ponce, por los Elogios de Felipe V. y de Alfonso el Sabio.

mejorado el gusto en la *Oratoria del Foro*, viciado también como el de todos los géneros de elocuencia, dan brillante testimonio las vigorosas y bien razonadas alegaciones de los jurisconsultos, y las consultas y dictámenes llenos de profunda doctrina y de variada erudición de los ilustrados fiscales del Consejo de Castilla que tantas veces hemos citado.

Publicando desde Italia *Historias de la Literatura Española* los jesuitas expulsos de España, ya con el título de *Ensayo apologético*, ya con el de *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, ya en forma de cartas y respuestas, volvían los ilustrados abates Lampillas, Andrés y Serrano por la honra literaria de España, vulnerada en los escritos de los italianos Bettinelli y Tiraboschi; y haciendo este importantísimo servicio a su nación, al tiempo que deshacían las calumnias o los errores de los críticos extranjeros, daban una lección de patriotismo a sus propios compatriotas, y desenojaban al monarca mismo que los había expulsado, el cual, nunca indiferente a tales pruebas de saber y de abnegación, les duplicó las pensiones: que si no fue gran largueza, fue no poco de estimar procediendo de quien había sido siempre tan profundamente desafecto a los regulares de aquel instituto. Con pensiones remuneró también a otros dos Religiosos españoles, de la orden de San Francisco de Granada, que con el propio objeto de desagraviar la literatura escribían en aquel tiempo la *Historia literaria de España desde la primera población hasta nuestros días*. Eran éstos los padres Mohedanos, fray Gabriel y fray Pedro, lectores jubilados, y académicos de la Historia, que aunque trabajaron con mejor intención que criterio, y con menos fruto para las letras que el que merecía su perseverancia, se hicieron altamente recomendables por su celo y esfuerzos, no sólo en esta publicación, sino en el impulso y fomento que dieron a los estudios de matemáticas y física, y de las lenguas griega, hebrea y arábiga[957].

Con más o menos tino y acierto en la elección, pero siempre con utilidad para la ilustración pública, se hacían colecciones de las producciones, literarias más notables de los anteriores tiempos, especialmente de las poéticas en sus diferentes géneros, para que pudieran servir de modelos a los que se daban a esta clase de literatura, y de testimonio del gusto y,adelantos de cada época. Tales fueron las que con los títulos de: *Colección de poesías anteriores al siglo XV., Parnaso y Teatro Español*, dieron a luz Sánchez, López Sedano y García de la Huerta. Saforcada escribía su Biblioteca de Traductores; Viera y Clavijo, y Sempere y Guarinos daban el modesto título de *Ensayo*, el primero a la *Biblioteca de Autores Canarios,* el segundo a la suya *de los mejores escritores del reinado de Carlos III.*

Bien podemos incluir también en el catálogo de los de esta época (aunque las principales de sus muchas e interesantes publicaciones pertenecen al reinado anterior) al ilustre don Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores[958], que por desdicha suya, cuando había ganado ya harta fama literaria, y no necesitaba de nuevas producciones para asegurar la que en el mundo de las letras había adquirido, quiso, en malhora para él, dar todavía suelta a su incansable y fecunda imaginación con opúsculos que no le acarrearon sino disgustos y persecuciones. Tales fueron la colección de varios escritos *relativos al Cortejo*, y el Ensayo del *Escritor Satírico*. El estilo sarcástico que empleó en ellos contra los abusos del poder y las costumbres de su tiempo, en ocasión que acontecía el motín de Madrid de 1766, dieron pie a que se le atribuyeran ciertos folletos anónimos que se encontraron excitando a la rebelión, desterrósele de la corte, y se le encerró, primero en el castillo de Alicante, y después en el de Alhucemas[959].

957 Una pensión de mil ducados señaló Carlos III. a los PP. Mohedanos. Lo que estos dos religiosos trabajaron en favor de las letras españolas puede verse en el Ensayo de una Biblioteca, de Sempere y Guarinos.

958 Puede verse lo que sobre este esclarecido escritor dijimos en el capítulo último del reinado de Fernando VI.

959 Aunque en 1772 recuperó su libertad, y se le devolvieron todas sus consideraciones y preeminencias, la cruda persecución que sufrió le había afectado tanto, que sucumbió aquel mismo año, el día que cumplía los cincuenta de su edad, en su hacienda del Cruzado, a tres leguas de Málaga. Tenemos a la vista una reseña biográfica de este fecundo escritor, hecha por uno de sus ilustres descendientes, juntamente con una noticia o catálogo de todas sus obras y colecciones de documentos, que por real orden de 1795 se hicieron venir a la Real Academia de la Historia, donde se conservan, aunque a condición, según afirma su deudo, de que se volverían a su familia los originales luego que la Academia hubiese sacado copias, y de que se le remitiría para su satisfacción un ejemplar de las que se publicaran, expresando el nombre del autor.

En este universal movimiento literario no era posible que se quedara rezagada en la marcha de la regeneración la *Poesía*, que es una de las formas en que se refleja más el espíritu, el gusto y la cultura de cada época. Corrompida y estragada en los últimos reinados de la dominación austríaca como su hermana la elocuencia, y reducida como ella a un hinchado y conceptuoso culteranismo del más depravado gusto, cuando no caía en una vulgaridad rastrera, ya en los reinados de los dos primeros Borbones la habían como detenido en su descarrilamiento la *Poética* deLuzan, la crítica de Feijoo y los ejercicios y certámenes académicos. Sin embargo las infinitas composiciones en verso con que se celebró la venida de Carlos III. a España mostraban bien claramente que solo algún poeta despuntaba entre multitud de malos, insulsos y extravagantes copleros. Mas como la semilla estaba echada y había ido germinando, y no le faltaba el fomento y el estímulo de la protección, pronto se vio brotar ingenios que la desnudaran de ridículos atavíos y le fueran volviendo la elegante sencillez y naturalidad de que nunca hubiera debido ser despojada, siendo uno de los primeros a obrar esta provechosa trasformación don Nicolás Fernández Moratín, que cultivó, aunque unos con éxito más feliz que otros, casi todos los géneros de la poesía, el lírico, el épico, el didáctico y el dramático. *Las Naves de Cortés destruidas*, el poema de *Diana o Arte de la Caza*, *Las fiestas de toros en España*, la comedia *La Petimetre*, y las tragedias *Lucrecia*, *Hormesinda* y *Guzmán el Bueno*, aunque no todas de igual mérito, tiénenle sobrado algunas para dar reputación a su autor, y para que no pudiera dudarse de que la poesía castellana entraba ya en el período de su restauración iniciado por Luzán.

Poeta también, no menos que crítico, el autor de *Los Eruditos a la violeta*, de genio expansivo y de carácter simpático, al leer la suavidad apacible que respiran las poesías de don José Cadalso nadie hubiera podido creer que fuesen obra del intrépido oficial que se malogró manejando con el vigor del guerrero los instrumentos de muerte en el sitio de una plaza. No eran ciertamente las pasiones bélicas, sino sentimientos de humanidad y de ternura los que se descubrían en los *Ocios de mi juventud,* en los *Desdenes de Filis*, y menos todavía en su donosa composición *Sobre no querer escribir sátiras*[960].—Ocupó un puesto muy distinguido entre los restauradores de la poesía don

960 En esta última composición se expresa así contestando a los que le incitaban a que dejando los asuntos tiernos empleara su pluma en satirizar los vicios y pasiones de los hombres:

Lejos de contentarme,
prosiguen con más fuerza en incitarme
a que deje los huertos y las flores,
pastoras y pastores,
viñas, arroyos. prados,
ecos enamorados,
la selva, el valle, la espesura, el monte,
y que no imite al dulce Anacreonte,
al triste Ovidio, al blando Garcilaso,
a Cátulo amoroso, a Lope fino,
ni a Moratín divino,
que entre éstos tiene asiento en el Pamaso;
sino que la tranquila musa mía,
de paloma que fue, se vuelva harpía.
Que los vicios pondere con fiereza,
que haga gemir a la naturaleza
bajo los golpes de mi ingrata mano...
pero así como tiemblan sorprendidos
los villanos de un pueblo, acostumbrados
a su quietud, cuando la vez primera
penetra sus oídos
la música guerrera,
cuando llegan soldados
de rostros fieros y de extraños trajes,
con estrépito horrendo
de hombres, y caballos, y equipajes:
y se dividen con igual estruendo

Tomás Iriarte, que debía su educación literaria a su tío don Juan, bibliotecario del rey. Traductor de la *Epístola a los Pisones*, de varios libros de la *Eneida*, y de otras obras latinas y francesas, autor del poema *La Música*, y de varias comedias, entre ellas *El Señorito mimado* y *La Señorita malcriada*, hízose principalmente notable por su colección de *Fábulas* originales, y más especialmente por su calidad de *Literarias*, pues era el primer fabulista de todas las naciones que las aplicaba a ridiculizarlos vicios de la literatura, y supo hacerlo congracia, naturalidad, facilidad y soltura.—Otro fabulista, don Félix Samaniego, lucía también su ingenioso donaire y su atractiva naturalidad en otra colección de *Fábulas morales*, unas de propia invención, otras entresacadas de las mejores de Esopo, Fedro, Lafontaine y Gay.

Dentro del cláustro, y vestido con el hábito de San Agustín, pero en contacto amistoso con los literatos del siglo, y querido de todos por la dulzura de su carácter, la bondad de su genio y la amabilidad de su trato, florecía otro de los restauradores del buen gusto en la poesía castellana, que tomando por modelos a Horacio y a fray Luis de León, acertó a unir la ocupación grave del poeta religioso vertiendo al español himnos y salmos sagrados, con el festivo recreo del poeta del siglo celebrando las bellezas humanas en versos castos y puros, y aún empleando la musa satírica con un gracejo casi inimitable. Sólo conociendo por sus biógrafos la vida virtuosa del maestro fray Diego González, que es el poeta a quien nos referimos, se desvanece todo pensamiento o juicio desfavorable que pudiera sugerir el ver celebradas por su dulce y graciosa lira dos bellas damas, Mirta y Melisa, la primera de las cuales, que sería la más favorecida, fue la que le inspiró su célebre *Invectiva contra el Murciélago alevoso*, bastante ella sola para dar fama a un poeta, y que al cabo de cerca de un siglo apenas hay quien no la haya aprendido de memoria y la pueda repetir casi de coro.

Pero sin duda alguna el verdadero restaurador de la poesía española, el que le restituyó todo su lustre, añadiéndole el que era propio del gusto de aquella época, el primer genio lírico del pasado siglo fue el dulce, el suave, el armonioso don Juan Meléndez Valdés, digno de figurar con gloria en las más altas gradas del Parnaso, con Garcilaso y Herrera, con Villegas y León, tan fecundo como delicado y ameno, que en sus *Anacreónticas* e *Idilios* no ha tenido igual, y aún sobrepujó a sus modelos, y que en todas sus composiciones desde la *Égloga en alabanza de la vida del campo*, laureada por la Real Academia Española, hasta la *Canción a la muerte de su querido amigo el coronel Cadalso*, se ve la suavidad del colorido que sabía dar a las galas, la delicadeza del sentimiento, la gallardía de su imaginación, así en lo sencillo como en lo majestuoso; y como dice un erudito escritor, *«en sus admirables versos campeaban juntas la elegancia y la sencillez, el color y la exactitud, la nobleza de los pensamientos con el agrado e interés.»* En *Las Bodas de Camocho el Rico*, comedia pastoral que compuso para representar en unas fiestas en el teatro de la Cruz, describió los tiernos e inocentes amores de un pastor y una pastora con una interesante naturalidad que no desmerecía en nada la del Taso en su Aminta[961].

---

por la pequeña plaza en cortos trozos,
y los viejos refieren a los mozos
que aquellos monstruos matan a la gente,
y se comen los niños fieramente;
y cada madre esconde y encomienda
a su Dios tutelar la dulce prenda
del matrimonio santo:
Pues así yo, con no menor espanto
oí los nombres y ponderaciones
de vicios y pasiones, etc.

961 Hay poco ciertamente que pueda igualar la siguiente cándida pintura que el pastor hace de sus amores:

Pared en medio la enemiga mía
de mi casa vivía:
casi a un tiempo nacimos,
y casi ya en la cuna nos amamos.
Apenas empezaba
a hablar aún balbuciente,
ya con gracia inocente

Al lado de estos más privilegiados hijos de las musas florecían, otros ingenios que cultivaban con acierto y gracia diferentes géneros de poesía; tales fueron los dos eclesiásticos don Francisco Gregorio de Salas y don José Iglesias, autor el uno del *Observatorio Rústico*, donde se hace una descripción de la vida del campo y sus ventajas, el otro de una colección de *Epigramas* y composiciones ligeras, satíricas y burlescas, hechas con donaire y soltura: lo cual no impidió que en ulteriores años se ejercitáran ambos en asuntos más propios de su sagrado ministerio, escribiendo el uno un *Compendio práctico del Púlpito* para el uso de la predicación apostólica, componiendo el otro un poema didáctico titulado *La Teología*.

Hasta los seudónimos que adoptaban en aquel tiempo los cultivadores y restauradores del Parnaso Español eran poéticos también; Batilo se llamaba Meléndez Valdés; por Delio era conocido el maestro González; a Jovellanos se le nombraba Jovino, y así otros, y con estos nombres se correspondían, tratándose entre sí generalmente con una amistad y confianza que constituía una especie de confraternidad. No faltaron sin embargo guerras literarias, señaladamente con García de la Huerta, que habiéndose declarado enemigo de la escuela francesa, formada sobre los modelos de los más célebres autores dramáticos del siglo de Luis XIV., no pudiendo sufrir nada de cuanto viniese del otro lado de los Pirineos, y empeñado por lo tanto en enaltecer y resucitar la antigua escuela clásica española, con cuyo fin coleccionó, no con la elección más acertada, y publicó el *Teatro Español*, provocó el resentimiento de todos los afiliados en la nueva escuela, que eran los más; de aquellos rígidos y estrechos preceptistas que blasonaban de ajustarse al sistema de las unidades y demás reglas del arte que se habían hecho moda, con cuyo motivo se cruzaron folletos,

---

decía que me amaba,
y a mis brazos corría,
y los suyos me daba y se reía.
Yo la amaba también, y con mil juegos
pueriles la alegraba,
ya travieso saltando
tras ella en la floresta,
ya su voz remedando
con agradable fiesta...
una la voluntad, uno el deseo,
una la inclinación, uno el cuidado,
amar fue nuestro empleo
sin saber qué era amor; en tanto grado
que ya por la alquería
de todos se notaba, y se reía
nuestra llama inocente...
¡Ay, qué felices días!
¡qué sencillas.y puras alegrías!
Si ella se enderezaba hacia un otero,
yo estaba allí primero;
y si al valle bajaba,,
en el valle esperándola me hallaba.
No hubo flor, no hubo rosa de mi mano
cogida, que en su mano no parase;
no hubo dulce tonada
que yo no le cantase;
ni nido que en su falda no pusiese.
Mis cabritos saltando la seguían,
y la sal sus corderas me lamían
en la palma amorosas.
De. esta suerte las horas deliciosas
pasábamos felices,
cuando un deseo de saber nos vino
qué era amor, de manera
cual si un encanto fuera, etc.

escritos, respuestas, réplicas y contra-réplicas, con una acritud que ni puede aplaudirse nunca en contiendas literarias, ni favorece a las letras, ni sienta bien en escritores.

Aunque se hicieron y representaron en este tiempo algunas tragedias y comedias que no carecían de mérito, entre ellas la *Raquel* del mismo Huerta, *Virginia y Ataúlfo* de Montiano y Luyando, *Lucrecia*, *Hormesinda* y *Guzmán el Bueno* de Moratín el Viejo, la *Numancia destruida* de Ayala, el *Sancho de Castilla* de Villaroel, el *Sancho García* de Cadalso, *El Señorito mimado* de Iriarte, *El Delincuente honrado* de Jovellanos y otras varias, la verdadera restauración y reforma del teatro español, el mejoramiento del arte y del gustoe n la poesía y en la escena dramática en España se debió a don Leandro Fernández Moratín, llamado Moratín el Joven, o el mozo, para distinguirle de su padre don Nicolás. El que entonces no hacía sino apuntar como atinado censor de los vicios introducidos en la poesía dramática por la Musa española diciendo:

Dio a la comedia estilo retumbante,
hinchado, crespo, figurado y culto,
de la debida propiedad distante
Y en vez de corregirse las pasiones,
en tono alegre y máscara festiva,
con fábulas y honestas invenciones,
El fuego ardiente del amor se aviva,
la venganza cruel, el aparente
pudor se premia, y la maldad nociva.
¿Quién allí formará debidamente
de la santa virtud sólida idea,
si el drama que escuchó se la desmiente?
¿Qué es ver saltar entre hacinados muertos,
haciendo el foro campo de batalla,
a un capitán enderezando tuertos?...
¿Mas quién podrá sufrir sobre la escena
tal desarreglo, tal descompostura,
y tanta impropiedad de que está llena?...

El que esto decía, pronto había de enseñar con el ejemplo cómo un drama puede ser al propio tiempo artificioso y sencillo, festivo, honesto y moral, dando al teatro *El Viejo y la Niña*, *El Café*, *La Mojigata*, *El Sí de las Niñas* y *El Barón*, que todavía hoy se ven con placer y se celebran con entusiasmo[962].

Otro género de composición dramática se cultivó también en aquel tiempo, a saber, el de ciertas piececitas ligeras y festivas de costumbres populares, conocidas con el nombre de *Sainetes*, y algunas también con el de *Zarzuelas*[963]. El objeto de los sainetes fue poner en escena las costumbres de las clases ínfimas del pueblo, que no podían tener cabida y lugar ni en la tragedia ni en la comedia, y que no dejaban de ser dignas de estudio y merecedoras de corrección, y podían representarse sin las gracias rústicas y soeces del antiguo entremés[964]. Sobresalió en este género, y mostró una admirable fecundidad para él el madrileño don Ramón de la Cruz, que produjo centenares de comedias, zarzuelas, sainetes, loas y tonadillas, si bien sólo un número

962 Para juzgar de las obras de todos estos ingenios y de su mérito comparativo, cosa que nosotros no podemos hacer aquí sino ligerísimamente, puede consultarse el Discurso de Quintana sobre la Poesía Castellana del siglo XVIII., lo que han dicho otros críticos, y también los Prólogos y Discursos que suelen preceder a la edición de las obras de cada uno.

963 El Sainete vino a ser, usando la expresión de un crítico moderno, la amplificación del grosero y chabacano Entremés antiguo.—La Zarzuela, composición en que se mezcla la recitación con el canto, género que tanto se ha mejorado y tanto se cultiva hoy, tomó el nombre de una casa o sitio de recreo en que solía pasar algunas temporadas el rey Felipe IV.

964 Sobre la conversión del entremés en sainete, y sobre la importancia, índole y tendencia de este nuevo género, puede verse el Discurso preliminar de don Agustín Durán a la edición de los Sainetes de don Ramón de la Cruz.

comparativamente pequeño se ha conservado[965]. No puede negarse a Cruz que sabía pintar con propiedad las costumbres del pueblo bajo de la corte, y dialogar con naturalidad y con chiste, y que tenía fácil inventiva para componer un pequeño plan y un conjunto de escenas sueltas, apropósito para proporcionar a los espectadores un festivo desahogo de veinte o veinticinco minutos; pero faltábale para combinar una acción de regulares dimensiones, y en sus dramas retrató al vivo, pero creemos no eran a propósito para corregir los vicios de las clases que puso en escena[966].

Mérito pues concedemos a quien pintó, como dice un ilustrado historiador moderno, *«petimetres almibarados y petimetras casquivanas, majos temerones y jaraneros y majas zumbonas y ariscas, payos pazguatos o maliciosos y payas pizpiretas o simples, falsas devotas, abates cortejadores, maridos pacatos y mujeres desperdiciadas, pajes entremetidos, criadas locuaces y ventaneras, viejas linajudas, niños picoteros, viejos verdes, etc.»*; pero nos parece demasiado ensalzarle el decir que *«es el único poeta dramático verdaderamente nacional y célebre de la época de Carlos III.»*[967]

Siendo los papeles periódicos uno de los medios más eficaces para difundir, propagar y generalizar cierta clase de conocimientos, y habiendo tenido ya principio este género de publicaciones en los anteriores reinados[968], era de suponer, y así sucedió, que bajo un gobierno protector de las letras y amante de la ilustración se multiplicaran aquellos escritos, y se perfeccionaran bajo más expertas y más acreditadas plumas, entre otros despreciables que también salían, como suele acontecer siempre, y más en épocas en que no ha podido pasar todavía de ensayo esta forma de la literatura. Aparece de los más aficionados a ella, y también de los más laboriosos, don Mariano Nifo, autor de *La Estafeta de Londres*, del *Correo general histórico, literario y económico de Europa*, del *Diario extranjero*, de *El Erudito investigador*, y de *El Novelero de los Estrados y Tertulias*. Don Nicolás Fernández Moratín publicaba *El Desengañador del Teatro Español*: don José Miguel de Flores *La Aduana Crítica*; don Joaquín Esquerra el *Memorial Literario*; don Pedro Arans el *Semanario Económico*; don José Clavijo y Fajardo *El Pensador*, del cual decía un docto escritor de aquel tiempo: *«Esta obra periódica, comparable a la del Espectador inglés, y modelo de las de este género, es sin duda la más bella que se ha ejecutado entre nosotros; ya sea por la propiedad de la lengua y la ligereza del estilo, ya por la importancia de la crítica, la amenidad, la sal, decoro y dirección de los pensamientos.»* No menos importante era *El Censor* (uno de cuyos dos redactores se supone era el abogado don Luis Cañuelo), por sus reflexiones sobre la educación y enseñanza, sobre los defectos de la de varias ciencias y artes, y particularmente de la jurisprudencia; bien que la entereza de la crítica desagradó a muchos, suscitáronle obstáculos, y tuvo que suspenderse la publicación.

En otra parte hemos mencionado ya *El Semanario Erudito* de Valladares. Publicábase también *El Apologista Universal*, y casi al mismo tiempo empezó a salir *El Correo de los Ciegos de Madrid*, cuya idea era reproducir bajo cierto aspecto todo lo que en los papeles de España y del extranjero se encontrase curioso y útil, proyectos, descubrimientos, críticas, sátiras, poesías, disertaciones, etc. El periodismo se extendía ya a las ciudades de provincia: en Valladolid se publicaba el *Diario Pinciano*, histórico, literario, legal, político y económico; en Cartagena el *Semanario literario y curioso*, y así en otras partes. Solo a fines del reinado, con motivo de los recelos que inspiraba el espíritu reformador de Francia y sus tendencias, comenzó el gobierno de Carlos III. a encarecer los peligros que podría traer la publicación de ciertos diarios, y a retirarles la protección franca y liberal que les había dispensado hasta entonces[969].

---

965 Sempere y Guarinos dio en su Biblioteca un Catálogo alfabético de 220 piezas de este autor, notando con signos las que eran traducidas, las originales, y las que se hallaban ya impresas.

966 Sobre su inclinación a los majos y majas, y su tendencia a pintarlos con mejor colorido que a la gente de casaca y a los usías, como se decía entonces, puede verse el Discurso que sobre sus sainetes ha escrito el erudito y entendido don Juan Eugenio Hartzembusch.

967 Ferrer del Río, Reinado de Carlos III., lib. VII. cap. 2.º

968 Recuérdese lo que sobre esto dijimos en el capítulo último del libro precedente.

969 En la Biblioteca de Sempere y Guarinos, artículo Papeles Periódicos, y en otros varios, se pueden ver los títulos de

Tampoco defraudó Carlos III. las esperanzas que su fama de Protector y Restaurador de las *Nobles Artes* en las Dos Sicilias hizo concebir a los españoles al verle venir a ocupar el trono de su padre y hermano. Por fortuna suya le habían precedido también sus antecesores en lo de procurar y dictar medidas para el fomento y mejora de las artes liberales, cuyo gusto como el de las bellas letras se había corrompido en los pasados tiempos, y encontró ya establecida la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. El que había decorado y enriquecido el reino de Nápoles y su capital con tantas y tan suntuosas obras de arquitectura, bien mostró venir ya animado de igual pensamiento para España en el hecho de traer consigo al célebre palermitano Sabatini, que por cierto no tuvo ociosa su inteligencia artística, y todavía están dando testimonio de sus conocimientos, de su gusto y de su laboriosidad, aparte de otras mejoras de ornato y de decencia pública que le fueron debidas, las Puertas de Alcalá y de San Vicente, los edificios de la Aduana y los Ministerios, el Cuartel de Leganés, y otros monumentos sagrados y profanos por él dirigidos.

Gloria es sin embargo, y no escasa, de un español, nacido en las cercanías de Madrid, que sin haber estado en Roma, ni salido nunca de España, a fuerza de aplicación y de ingenio, y de estudiar y seguir las trazas de Toledo, Juan de Herrera y otros célebres y antiguos arquitectos españoles, y de observar y delinear y asociarse a los trabajos de Bonavia, de Juvarra, de Sachetti y otros extranjeros de los traídos y empleados por Fernando VI. en los planes de los palacios de Aranjuez y de Madrid, sin que la envidia le permitiera apenas concluir ninguna de las grandes obras que le fueron encomendadas, mereció no obstante la honra de ser nombrado individuo de mérito de la Academia de San Luis de Roma, director de arquitectura de la de San Fernando de Madrid, y sobre todo el título que se le dio de *Restaurador de la Arquitectura española*. Este notable ingenio fue don Ventura Rodríguez[970].

Otro español, natural de Madrid, premiado siendo joven por la Academia de San Fernando, y pensionado en Roma, vino a ser también honra y prez de nuestra arquitectura. La casa llamada de Oficios, la de Infantes y la de los ministerios en el Escorial, la iglesia del Caballero de Gracia, el teatro del Príncipe, la portada del Jardín Botánico, el Observatorio astronómico, y sobre todo la traza del Real Museo del Prado, destinado entonces a academia general y gabinete de ciencias naturales y exactas, y hoy a Museo de Pintura y Escultura, son las obras que principalmente pregonan el mérito artístico de don Juan Villanueva, que no solo gozó marecidísima reputación como arquitecto, sino también como ingeniero civil e hidráulico, en cuyos conceptos se le encomendó una parte muy principal en la renovación de los caminos de Aranjuez y la Granja, en las carreteras de Cataluña por Aragón y Valencia, en el canal que se proyectó en los Alfaques, en el Real de Manzanares, y en el desagüe de las lagunas de Villena y Tembleque. Con razón dijimos en nuestro discurso preliminar que los muchos monumentos sembrados por la superficie de España con la inscripción: *Carolo III. regnante,* certificaban la protección y fomento que había dispensado aquel soberano a los ingenios que sobresalieron en esto arte.

Hermano suyo el de la *Escultura*, aunque no siempre marchan y progresan al mismo compás, de los adelantos que a la par hicieron la escuadra y el cincel en los reinados de Fernando VI. y Carlos III. dan testimonio las obras que hoy están sirviendo de ornamento a la corte y excitan y llaman la atención pública. Las grandes estatuas de Trajano y Teodosio en el patio del Real Palacio hacen honra a su autor el español don Felipe de Castro, y al monarca que le hizo venir de Roma, donde se hallaba grandemente considerado. Las fuentes del paseo del Prado de Madrid son un recuerdo perenne del talento y habilidad artística de los escultores don Francisco Gutiérrez, don Juan Pascual de Mena, don Antonio Primo, autores de las elegantes estatuas que las adornan, y principalmente del más aventajado discípulo de la Academia, director de ella después, y escultor de

otros que salían a luz, aunque de menos importancia, que nosotros no hemos nombrado.

970 Había nacido en Cienpozuelos en 1717. Fueron muchas las obras que trazó y delineó en Madrid y provincias, aunque poquísimas, como hemos dicho, las que logró ver ejecutadas. Entre ellas merece mención singular la que el rey le encargó de un monumento suntuoso para perpetuar el suceso de Covadonga, en reemplazo del humilde templo que allí había y que se incendió en 1775. Distinguiéronle, además del rey, muchos personajes, entre ellos el infante don Luis, lo que tal vez despertó las envidias de que fue víctima.

cámara de Carlos III., don Manuel Álvarez, a quien se deben las figuras de las fuentes de Apolo y de las Cuatro Estaciones, las de algunos reyes que constituyen la serie de las que se hicieron para la coronación del nuevo palacio, la hermosa estatua de piedra de San Norberto en la portada de la Iglesia de los premostratenses, las medallas de mármol de las catedrales de Toledo y Zaragoza, que representan, la una a la Virgen poniendo la casulla a San Ildefonso, la otra el nacimiento, presentación y desposorios de Nuestra Señora. Llamábanle a éste los demás profesores el Griego, así por el empeño que tenía en imitar las formas, actitudes y corrección del antiguo, como por la prolijidad con que acababa las obras[971].

Al modo que como arquitecto de fama había traído Carlos III. consigo al palermitano Sabatini, así para mostrar su deseo de proteger y fomentar la *Pintura* trajo al veneciano Tiépolo, que pintó al fresco varias bóvedas del real palacio, esmerándose en la del magnífico salón de Embajadores. Pero la grande adquisición que el arte de la pintura en España debió a Carlos III. fue haber hecho venir al pintor moderno de más mérito y reputación en Europa, al bohemio Antonio Rafael Mengs, a quien ya el monarca había conocido y encargado obras en Nápoles, y a quien señaló para reducirle a que viniese a España un sueldo anual de dos mil doblones, con casa, coche y gastos de pintura. De entre los muchos beneficios que España reportó de las dos largas estancias de este admirable genio, verdadero restaurador del arte (por cierto bien poco afortunado en su vida llena de vicisitudes), no fue el mayor, aunque fue muy grande, el gran número de preciosos cuadros de su fecundo y delicado pincel que hoy exornan los templos, palacios y sitios reales, y las casas particulares, algunos de ellos de un mérito asombroso[972]: el mayor beneficio fue el de los excelentes discípulos que aquí se formaron en la escuela y con las lecciones y la protección de tan insigne maestro. Tales fueron Maella, Bayeu, Ferro, Ramos y otros aventajados artistas, que vinieron a constituir una nueva y brillante generación de pintores. Gozaba ya también de cierta celebridad, aunque fue mayor la que adquirió posteriormente, el original y siempre aplaudido don Francisco Goya.

El pincel y el buril pareció haberse unido en amigable consorcio en una misma familia, puesto que con la hija del célebre Mengs, Ana María, que heredó algo del genio artístico de su padre, y fue académica de honor y mérito de la de San Fernando, casó el distinguido grabador de cámara don Manuel Salvador Carmona, que se había perfeccionado en París y en Roma en el estudio del Grabado, y acreditó luego su aprovechamiento y su maestría en los celebrados cuadros de *La Historia escribiendo los fastos de Carlos III.*, de *La Resurrección del Salvador*, de *Los Borrachos de Velázquez*, y de muchos retratos primorosamente ejecutados.—De su misma edad, puesto que en el mismo año que él había nacido, era el valenciano don Pascual Pedro Móles, individuo de varias academias extranjeras y nacionales, director de una escuela de dibujo en Barcelona, y cuyo delicado buril ganó merecida celebridad con las láminas de *San Gregorio rehusando la tiara*, de *San Juan Bautista en el Desierto*, de *La pesca del Cocodrilo*, y con algunas que ejecutó para la magnífica edición del *Quijote* de Ibarra, o sea de la Real Academia Española, soberbio monumento de lo que había progresado el arte tipográfico en España, donde lució también la suavidad y pastosidad de su buril don Fernando Selma, admirable artista también en este género, y autor de muchos y muy célebres cuadros; sin que por eso desmerecieran los de otros grabadores, como Fabregat, Ballester, Muntaner y Móles.

A la par de estas y otras obras de ejecución, se escribían y publicaban, y así era natural que sucediese, obras de instrucción sobre las Nobles Artes. Mengs y Carmona escribían, el uno *Lecciones prácticas de Pintura*, el otro *Conversaciones sobre la Escultura*. Traducíanse los tratados

971 La Cibeles del Prado es de Gutiérrez, el Apolo y las Cuatro Estaciones de Álvarez, el Neptuno de Mena, los Niños de la Fuente de la Alcachofa de Primo.

972 Entre las obras ejecutadas por Mengs en España, y entre las más notables de ellas, que fueron muchas, citanse el famoso cuadro del Descendimiento, en el cual, al decir de su apologista don José Nicolás de Azara, acertó a reunir la gracia de Apeles, la expresión de Rafael, el claroscuro de Correggio y el colorido de Ticiano: el del Nacimiento, el de la Anunciación, la Sacra Familia, la Aparición de Cristo a la Magdalena, o Noli me tangere, retratos de real familia y de particulares, los frescos de las bóvedas de palacio, etc.

y libros de Pintura de Leonardo de Vinci y de Bautista Alberti. Se censuraban y ridiculizaban, en *Cartas Críticas* las obras defectuosas de arquitectura que aún se ejecutaban en la corte. Se vertían al castellano *Los diez libros de Arquitectura de Vitrubio*; don Antonio Ponz con su *Viaje de España* ilustraba grandemente sobre su parte artística y monumental, y Llaguno y Amirola coleccionaba sus excelentes *Noticias de los Arquitectos y de la arquitectura de España.*

Al terminar esta ojeada crítica sobre el reinado de Carlos III., parécenos que nada podemos hacer mejor que trascribir algunos párrafos de los que el ilustrado autor extranjero de la *España bajo el reinado de la casa de Borbón* pone por conclusión dela obra.

«Apenas podría existir una situación más infeliz para un pueblo, que la en que se veía España en los últimos tiempos de la dinastía austríaca. La sucesión a la corona completamente incierta: los agentes de las naciones de Europa en torno al lecho mortuorio de Carlos II. pugnando por arrebatarle su herencia: el pueblo español temblando de ver dividida su bella monarquía: sin marina, sin ejército, arruinada la hacienda: un monarca sin fuerzas para sostener las riendas del Estado y un pueblo obedeciendo de mala gana a un gobierno carcomido y débil: la superstición triunfante, alzando la orgullosa frente e inmolando todo a su furor: la agricultura, la industria y el comercio sumidos en la más lastimosa decadencia: los españoles conservando sólo el recuerdo de su grandeza y civilización pasada: postrados ante un despotismo ignorante: tal era el triste cuadro que ofrecía la monarquía española en los últimos días del afeminado Carlos II.

»La escena presenta a fines del reinado de Carlos III. un cuadro totalmente diferente. Este mismo pueblo, debilitado, envilecido y desdichado al advenimiento de los príncipes de la casa de Borbón, recupera el lugar distinguido que merece entre las naciones de Europa. Un ejército de más de cien mil hombres, una marina como nunca había tenido España, ni en la época de la Armada Invencible, compuesta de setenta navíos de línea y un número proporcionado de buques menores: la monarquía, aunque se había visto empeñada en guerras que comprometían sus posesiones de Ultramar, señora, por un acaso feliz, de todo su territorio después de la paz de 1773: el soberano gozando de la más alta consideración personal con los reyes de Europa, y árbitro de las contiendas de todos, por sus virtudes, por su edad y su probidad: la hacienda en un estado bastante próspero, con .medios poderosos .para mejorar todos los ramos de la administración interior: abolidas muchas de las trabas que oprimían la agricultura, la industria y el comercio: la autoridad civil no esclavizada por el poder eclesiástico: los privilegios de la corte romana notablemente modificados: las prerrogativas del poder real fijadas y definidas clara y terminantemente: la Inquisición, tan atroz y cruel en otro tiempo, flexible ya, y hasta amedrentada ante el poder de la corona: las ciencias y las letras honradas, recordando los bellos días de la literatura del siglo XVI., y ofreciendo en algunas obras que producía un modelo de exquisito gusto, una perfección que jamás habían podido alcanzar los más de los autores antiguos: las artes alentadas con la protección de un gobierno bastante ilustrado para conocer cuánto valen: finalmente, una perspectiva de poderío, de paz y felicidad para los pueblos de la península, a la sombra de un poder paternal y tutelar: tal era el estado floreciente de España en 1789.»

APÉNDICES

I.
SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS COMEDIAS. AÑO 1598.

PARECER DEL SEÑOR GARCIA DE LOAVSA Y DE LOS PADRES FRAY DIEGO DE YEPES Y FR. GASPAR DE CÓRDOVA, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS COMEDIAS, EN VISTA DE REPRESENTACIONES DEL CONSEJO DE CASTILLA A INSTANCIA DE DON PEDRO DE CASTRO, ARZOBISPO DE GRANADA Y DESPUÉS DE SEVILLA.

(Archivo general de Simancas, Negociado Gracia y Justicia, Legajo núm. 993.)

Habemos visto los papeles tocantes a las comedias y la consulta del consejo, y decimos, segun la doctrina de los santos doctores intérpretes de la Sagrada Escritura y luz de la Iglesia, que V. M. debe desterrar destos reynos las comedias que aora se representan, por los muchos inconvenientes que de ellas se siguen y grandes daños que hacen a la república, los quales es mejor que los digan los mismos santos que nosotros. El glorioso obispo y mártir Sanct Cipriano dice: «Verás en los Theatros cosas que te causen dolor y vergüenza, porque en ellos se recitan y representan al vivo los parricidios, e incestos para que no haya olvido de las maldades que en algún tiempo se cometieron, y entiendan los hombres que se pueda hacer lo que se hizo, y nunca la maldad se acabe con el tiempo ni se entierre en el olvido, antes sea exemplo lo que dexó de ser pecado y gusten de oyr lo que se hizo para imitallo. Allí se aprende el adulterio, las traças y marañas y cautelas con que han de engañar al marido, cómo se han de aprovechar del tiempo y criados de casa, y lo peor es que la matrona o doncella que por ventura vino a la comedia honesta o movida de la suavidad de conceptos y ternura de palabras, vuelve deshonesta; allí se estragan las buenas costumbres, recibe daño la virtud, fomentanse los vicios, crecen y aumentanse las maldades. ¿Qué otra cosa (dice Lactancio) enseñan los ademanes y meneos de los representantes sino torpezas? ¿qué hará la juventud sino inflamarse en torpe concupiscencia viendo que se representan semejantes cosas sin empacho y vergüenza, y son vistas de gente grave con aplauso y alegría, y no solo los moços, pero aun los viejos caen en semejantes desconciertos? Y así San Juan Chrisostomo abominando de las comedias llama en differentes lugares a estas representaciones cáthedra de pestilencia, obrador de luxuria, escuela de incontinencia, horno de Babilonia, fiestas e invención del demonio para destruir el genero humano, fuente y manantial de todos los males. ¿Qué hay en los teatros sino risa, torpezas, pompa infernal, derramamiento de corazones, empleo de días sin provecho, y apercibimiento para la maldad? Allí se conciben los adulterios, se enseñan los amores deshonestos, porque es escuela de destemplanza y incentivo de las civias; porque dice, si en las iglesias donde se cantan psalmos y predica la palabra de Dios, y están los hombres con recogimiento y reverencia, muchas veces les saltea el ladrón de la concupiscencia y mal deseo, ¿cómo es posible que en la comedia, donde sin recato no se ve otra cosa sino mujeres ataviadas y descompuestas, y no se oyen sino palabras torpes, suavidad de voces y instrumentos músicos que ablandan y pervierten los corazones, se pueden escapar de tan domésticos y peligrosos enemigos? Añade Sanct Clemente Alexandrino. ¿Qué torpes dichos no se representan en estos theatros? ¿Qué cosa hay tan fea que en ella no se represente? ¿Qué palabras tan desvergonzadas que no las digan por moverá risa a los que las oyen? Tertuliano llama a los theatros sagrarios de Venus, consistorio de deshonestidad, adonde no se tiene por bueno sino lo que en otras partes se tiene por malo. Sanct Agustín llama á los theatros pública profesión de maldades. Salviano obispo de Marsella, que floreció más ha de mil y cient años y fue llamado maestro por sus grandes letras y santidad, dice hablando de los theatros: son tales las cosas que allí se hacen que no puede nadie decillas ni acordarse deltas sin gran lástima: los otros pecados comunmente infiernan uno de los proprios sentidos o potencias como los feos pensamientos el ánima, la vista impúdica los ojos, las palabras deshonestas los oídos; pero en las

comedias ninguna destas partes está libre de culpas, porque el ánima arde con el mal deseo, los oídos se ensucian con lo que oyen, los ojos con lo que veen, y son tan perniciosas las cosas que no se pueden declarar sin vergüenza; porque ¿quién podrá contar sin cubrirse el rostro los fingimientos torpisimos, los ademanes, meneos y movimientos descompuestos y abominables, que son tales que nos obligan a callarlos? Otros pecados hay que aunque graves se pueden representar sin menoscabo de la honestidad, pero las torpezas de las comedias son tales que no se pueden lomar en la boca sin daño del que las vitupera; y refiriendo Salviano las maldades que había en su tiempo por las quales castigó Dios gravisimamente al mundo y se perdió el imperio romano, pone los spectáculos y comedias, y dice en otro lugar que antiguamente se preguntaba a los que baptizaban si renunciaban a Satanás sus pompas y spectáculos, poniendo por obra del demonio las representaciones como cosa inventada por él...

Destas representaciones y comedias se sigue gravisimo daño, y es que la gente se da al ocio, deleyte y regalo, y se divierte de la milicia, y con los bailes deshonestos que cada día inventan estos faranduleros, y con las fiestas, banquetes y comidas se hace la gente de España muelle y afeminada e inhábil para las cosas del trabajo y guerra...

Y a juicio de personas prudentes si el turco, o xarife, o rey de Inglaterra quisieran buscar una invención efficaz para arruinarnos y destruirnos, no la hallaran mejor que la de estos faranduleros, pues a guisa de unos mañosos ladrones abrazando matan y atosigan con el sabor y gusto de lo que representan, y hacen mugeriles y floxos los corazones de nuestros españoles para que no sigan la guerra o sean innútiles para los trabajos y execucion dellos...

Pues siendo ansi que los sanctos doctores las abominan, que las repúblicas de los gentiles y sus emperadores las destierran, que las leyes civiles las prohiben y dan a sus ministros por infames, los cánones y concilios sagrados los excomulgan, y últimamente faltandoles las cosas que sancto Thomas dice deben concurrir en las comedias para que sean licitas, como ahora faltan, de ninguna manera las podemos aprobar, antes decimos ser la corrupción de la república y cebo con que se sustentan los vicios y pecados, y que cualquier príncipe christiano debe desterrallas de su reyno y no dar lugar a que por ley y sentencia suya se qualifique lo que los sanctos con tanto fundamento desterraron, dando ocasión tan inmediata y manifiesta de tantos daños de almas y cuerpos y haciendas.

Y no se justifica el uso de las comedias con decir que se quitaron los excessos, porque es moralmente imposible, y assi no se puede esperar reformacion, sino es quitándolas del todo, y no se puede entender que la obra sea justificada haciendo ella misma infames a los que la exercitan; quanto más que ninguna reformacion se puede esperar en gente perdida que nunca trató ni supo sino cosas torpes y deshonestas...

Por tanto supplicamos a V. M. se sirva de considerar el estado presente de la Santa Iglesia, y en particular el destos sus reynos, y los trabajos que han padecido y padecen, los quales no podemos negar sino que nos vienen de la mano de Dios por nuestros pecados, y para aplacalle debemos cortar las raíces y occassiones dellas.—Fray Diego de Yepes.—Fray Gaspar de Córdo. va.—García de Loaysa.

En virtud desta consulla mandó S. M. del rey don Phelipe Segundo, nuestro Señor, que sea en gloria, quitar las comedias por la provisión siguiente:

Don Phelippe, por la gracia de Dios etc. A vos el nuestro corregidor de la ciudad de Granada, sepades que Nos fuimos informados que en nuestros reynos hay muchos hombres y mujeres que andan en compañía y tienen por oficio representar comedias y no tienen otro alguno de qué sustentarse, de que se siguen inconvenientes de consideración; y visto por los del nuestro Consejo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón. E Nos tuvimoslo por bien. Por lo qual vos mandamos que por ahora no consintáis ni deis lugar a que en essa ciudad ni su tierra las dichas compañías representen en los lugares públicos destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna, y no fagades ende al, sopena de la nuestra merced.

Dada en la villa de Madrid a 2 de mayo de 1598.—El licenciado R.° Vázquez de Arce.—El licenciado Núñez de Bohorques.—El licenciado Texada.—El licenciado don Juan de Acuña.—El doctor Alonso de Anaya Pereyra.

II.
SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS COMEDIAS. AÑO 1672.

PARECER DE LA JUNTA FORMADA DE ORDEN DE V. M. CON QUE SE SIRVIÓ DE ACOMPAÑAR UNA CONSULTA HECHA SOBRE SI SE DEBE Ó NO PERMITIR EL USO DE LA COMEDIA, HECHA POB EL PRESIDENTE DEL CONSEJO. FECHA 15 DE ABRIL DE 1672.

(Archivo general de Simancas, Negociado Gracia y Justicia, Legajo núm. 993.)

SEÑORA:

En decreto de 5 de este mes se sirve V. M. de decir al presidente del Consejo lo que sigue:

Habiendo visto lo que me representáis en la consulta inclusa sobre el uso de las comedias, he resuelto se forme en vuestra posada una junta, en que concurran vos, el presidente del Consejo, don Francisco Ramos de Mane-ano, don García de Medrano, don Antonio de Monsalve, don Lorenzo Santos de San Pedro, el Maestro fray Pedro Alvarez de Montenegro, confesor del rey mi hijo, el Maestro fray Francisco de Archos, de la orden de la Santisima Trinidad, y Gaspar de Rivadeneyra, de la compañía de Jesús, y que reconociendo esta consulta, las antecedentes que hubiere del Consejo en la misma materia, y demás papeles tocantes a ella, que se tuviere por conveniente, y considerándose si es licito permitir las comedias, se me diga luego lo que en este punto se ofreciere y pareciere, y assi se executará para que yo tome resolución...

La junta para hacer dictamen en esta materia reconoce quán justos son los motivos políticos de divertir con algunas fiestas o entretenimientos al público, aliviándole por este medio prudentemente el peso de los ahogos y la melancolía de sus discursos, y que a este fin en todas las repúblicas bien ordenadas se introduxeron fiestas, juegos y regocixos públicos, que siendo con templanza y decencia, no los ha condenado nunca ni la censura más estrecha y rigurosa...

Reconoce también que el uso de las comedias, considerado especulativamente, contenido solo en los términos de una representación honesta y abstraido de las circunstancias con que se practican en España, le tiene por licito o indiferente el sentir común de los autores, assi theólogos como juristas. Pero que excediendo o en las palabras o en el modo, por el tiempo, por el lugar o por las personas, se hace illicito y toca a la obligación del buen gobierno su prohibición...

Sobre estos dos supuestos igualmente rescibidos de todos, assi de los que accusan, como de los que defienden el uso de las comedias, se hace lugar la consideración de las circunstancias con que se practican en esta corte, y en las demás ciudades del rey no. Es cierto que el sujeto de que oy se componen las comedias son narraciones y fábulas amatorias, que el estilo y palabras son escogidas para mover afectos al mesmo fin, que los hombres y mugeres que las representan se visten y atavian con vestidos y galas costossas, inventando cada día novedades de dañosso exemplo en la profanidad y en los gastos, que las costumbres de las personas que viven en este exercicio con las ocasiones y licencia que él da son las más estragadas de el pueblo, que son tropiezo de la juventud, aún de la primera clase, y los pecados que de esto resultan los del mayor escándalo, por la publicidad de los galanteos, de las assistencias y de los gastos...

Es también cierto que los entremeses, bayles, danças y canciones que se mezclan en las comedias, están llenos de palabras, acciones y representaciones que ofenden la pureza de las buenas costumbres, y que por lograr en ellos la viveza del buen dicho, o la representación agradable al pueblo, se desprecian todas las atenciones de decencia y modestia, que debieran tener primer lugar, y con el compuesto de todo esto se introducen en los oyentes blandamente los vicios, siendo los theatros de las comedias escuela pública, donde se aprenden, y desde donde autorizados con la tolerancia de los que gobiernan y ayudados del bálago que traen naturalmente consigo, se hacen lugar aún en lo más recatado y de más estrechas obligaciones...

En España comenzaron las comedias o en los años últimos de los reyes cathólicos ó poco después en tiempo del señor emperador Carlos V., tomaron entera forma en el del señor rey don Phelipe II.

[Hace la reseña histórica, que nosotros hemos copiado en el texto, y prosigue:]

SEÑORA:

El discurso de este hecho y la variedad de resoluciones que ha havido cerca de la prohibición o permision de las comedias manifiesta quán poco aprovecharán, para escusar los daños que ocasionan, las prevenciones de reformacion que se pudieren hacer, y aunque no se duda que se podrán discurrir algunas que especulativamente dexen este divertimiento en los términos de una representación honesta, que pueda ser permitida, moralmente tiene la junta por imposible la práctica, y la experiencia del hecho que se ha referido lo califica assi, pues habiéndose tantas veces intentado lo mesmo, no se ha conseguido nunca, y siempre se han necesitado las consideraciones del buen gobierno a la total prohibición de las comedias para ataxar los inconvenientes que han resultado de su mal uso...

Esto en la postura del Estado presente debe atenderse más que en otro alguno, no solo porque la relaxacion y desahogo ha crecido y necesita de remedios más fuertes, sino también porque en le» liemos años del rey nuestro señor, que Dios guarde, conviene apartarle la vista de divertimientos tan peligrosos, y occasion de que pueda haverle quedado algo pegada o ellos la inclinación quando llegue a la edad madura...

Estas consideraciones no juzga la junta pueden dexarse vencer de otras algunas, que assi aora como en otros tiempos se han hecho en defensa del uso de las comedias, porque todas la parece pesan mucho menos. No la que se hace de que este mal se puede tolerar por escusar otros mayores, porque no discurre la junta que tos que se pueden escussar lo sean respecto de que nunca podrán ser con la publicidad y escándalo, y muchedumbre de malas resultas que en este se experimentan: no el que se faltará al socorro de los hospitales y a la celebracion de la festividad de el Corpus» porque tiene entendido la junta que los hospitales que se socorren de las entradas de las comedias, son solos el de la corte y el de Antón Martín, y estos en cantidad solamente de tres quentos de maravedís poco más o menos, que la podrá suplir fácilmente la villa con lo que escusará de los gastos de Corpus, a cuya celebridad no puede nunca hacer falla divertimiento tan lleno de escándalos públicos y de ofensas de Dios, cuyo mayor culto se hará más lugar en aquellos días desocupado el pueblo de estos entretenimientos profanos. Y últimamente no tiene la junta por inconveniente el que se considera de quitar esta diversión al pueblo; porque antes juzga será de grande conveniencia pública que apartándole de esta que tanto se opone a las buenas costumbres y es tan ocasionada a estragar y afeminar la juventud, se le incline a otras y se le soliciten que sean más conformes a las antiguas costumbres de la nación española, y le habiliten para los exercicios de la guerra...

Por cuyos motivos es uniformemente de parecer la junta que conviene y se debe prohibir absolutamente el uso de las comedias, assi en esta corte como en lo demás del reyno, y que todas las razones de buen gobierno christiano y político necesitan esta resolución, y tolerar estas representaciones a la vista de los inconvenientes que quedan ponderados, se opone igualmente a los dictámenes de buena conciencia y a los políticos de buen gobierno. V. M. mandará lo que sea mas del real servicio.

Madrid y abril 15 de 1672.—Hay ocho rúbricas.

III.
PARECER DEL OBISPO INQUISIDOR GENERAL CONFESOR DE S. M. SOBRE LOS LIBROS PEDIDOS POR EL REY DE MARRUECOS.

FECHA 22 DE ABRIL 1651.

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. núm. 2674.)

SEÑOR:

En esta junta se ha visto un decreto de V. M. del tenor siguiente:

Juntándose con vos el inquisidor general fray Juan Martínez mi confesor, se verán las consultas inclusas del Consejo de Estado, sobre la instancia que hace el rey de Marruecos cerca de que se le den los libros que están en San Lorenzo el Real, que dice fueron de su padre; y cerca de lo que contienen se me consultará en el punto de la conciencia lo que se ofreciere y paresciere.

Estos libros, según la relación que hace el prior de San Lorenzo, parece tratan de muchas materias varias y diversas: pero para lo presente todas se reducen a dos géneros. El primero, que trata de materias contrarias a nuestra santa religión, como serán todos los libros del Alcorán y secta mahometana, con todas sus glosas, e interpretaciones, y observancia de ritos. Nada de lo qual se puede volver a entregar con segura conciencia. Porque sería cooperar virtualmente en la observancia de su ley: pues los libros deste género enseñan y persuaden no una ni dos veces ni para una o dos personas, sino continua y perpetuamente para todos con pública enseñanza desta mala secta, y aún parece se recibirían estos tales libros en Marruecos con mayor aprobación y veneración de los ordinarios que allá corren, sabiéndose que fueron tenidos en tanta estimación de los reyes passados de Marruecos; y que V. M. y su santo padre los han tenido colocados en su real casa en pieça más separada, donde están guardados con más singularidad otros muchos manuscritos de santos. Y habiéndose hecho por lo passado tan grande aprecio dellos que se pidió en trueco la libertad de todos los cautivos christianos que tenía aquel reino, como refiere el prior de San Lorenzo en su carta, y ha sido continua quexa la que han tenido aquellos reyes por la toma desta librería, como refiere el padre fray Mathías de San Francisco en la relación que imprimió del viaje que hizo a Marruecos con el santo padre fray Juan de Prado, que padeció ilustre martirio a manos del rey Muley, hermano del que ahora reina, donde en el capítulo 7.° fojas 37 dice:

«Estando presos en la cárcel nos embió el rey mil sustos y persecuciones, con mil recados y amenazas, diziéndonos que el rey de España tenía en su poder una librería que era de su padre el rey Muley Zidan y historia de su Alcoran y de su santo profeta Mahoma, que llevó hurtada un francés pirata, y la armada de nuestro rey de España se la quitó en la mar y que si no se la traiamos haviamos de perecer allí.»

Parecen todas circunstancias que darán mayor veneración a libros tan deseados y sobre que se han hecho por largos años tan continuadas instancias. A que se allega, que siendo los moros por su natural inclinación tan dados a la superstición y vana observancia, hallarán en la possession destos libros mucho motivo para su mayor engaño y falsa creencia. Causas todas muy contrarias a lo que enseña nuestra sagrada religión, y muy ajena del santo y cathólico zelo de V. M. que por tantos caminos desea la total destrucción de aquella falsa secta, como lo hicieron los señores reyes católicos, que habiendo ganado el reyno de Granada, dizen los historiadores que juntaron cinco mil cuerpos de libros del Alcoran y secta de Mahoma, y los mandaron quemar públicamente en la plaza de aquella ciudad. Y en conformidad de acción tan santa y digna de perpetua memoria no parece consiguiente volver al rey de Marruecos los libros deste primer género.

Otros muchos libros hay en dicha libreria que no pertenecen a enseñanza de sectas, ni de religión, como son los políticos, los de astrologia, cirugia y medicina, y de las matemáticas y historias de sus antepasados, y demás causas naturales o militares. Todos los quales podría V. M.

mandar entregar con seguridad de su real conciencia, si en el Consejo de Estado no se hallare otro reparo que el de la conciencia. Y en caso que V. M. fuese servido mandar entregar algunos libros deste segundo género, se podría servir V. M. de mandar que todos los demas que quedasen, se sacasen de la pieza donde ahora están puestos y se retirasen a la libreria secreta que está sobre la real libreria de aquella santa casa, donde están y se guardan otros muchos libros prohibidos y condenados. Con que se quitaria de la vista y de la memoria la noticia de los libros que quedaren, y cessarán las instancias que se pueden hacer por ellos. Demas que no conviene que libros tan malditos estén en la misma pieza, y debaxo de una misma llave guardados con los libros de los sagrados doctores San Agustín, Santo Thomás de Aquino, y otros manuscritos que justamente tenemos por reliquias, como lo es el libro escrito por la mano de la Santa Madre Theresa de Jesús. Sobre todo mandará V. M. lo que más fuere de su real servicio.

Madrid a 22 de abril de 1654.—Hay dos rúbricas.

IV.
PARECER DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LOS LIBROS QUE PIDE EL REY DE MARRUECOS

PARECER DEL CONSEJO DE ESTADO, CONCURRIENDO EL MARQUÉS DE LEGANÉS, EL DUQUE DE MEDINA DE LAS TORRES, DON FRANCISCO DE MELLO, LOS MARQUESES DE VALPARAÍSO Y VELADA, SOBRE LAS CONSULTAS INCLUSAS EN RAZÓN DE LOS LIBROS QUE PIDE EL REY DE MARRUECOS, FECHA 7 DE MAYO 1651[973].

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. núm 2671.)

SEÑOR:

En cumplimiento de lo que V. M. se sirvió de resolver en la consulta inclusa que este Consejo hizo a V. M. en 16 de Enero de este año sobre la pretensión que el Rey de Marruecos tiene de que se te vuelvan los libros Arábigos que dice eran de su padre y se conservan en el convento de San Lorenzo el Real, se ha visto la que la acompaña de la Junta, que para esta materia se formó, del inquisidor general y confesor de V. M., y habiéndose discurrido sobre el negocio con la atención que pide se votó como se sigue.

El marqués de Leganés, que estos libros ha muchos años que están en España, y aunque es assí que los pide el rey de Marruecos, a su modo de entender tiene inconveniente grande el de venir en dalle ninguno dellos, porque si se le entregassen los que tratan de la medicina y no los de su Alcoran vendría a estar muy quejoso, y se podría tomar forma de darle alguna disculpa, y por escusar más esta demanda y los embaraços que puedan seguirse delia, es su parecer que todos se quemen sin resservar ninguno, pero que esto se haga de manera que con effecto y sin ruido se execute.

El duque de Medina de las Torres se conforma con el marqués de Leganés por las mismas razones que representa don Francisco Mello, que lo que conviene es quitar el cuerpo y nombre de la libreria, y que al religioso que trata desto se les podría decir que hay razones justas y de conveniencia para no entregar ningunos libros della, y que habiendo de volver a Marruecos lo disculpe como mejor le pareciere, y que esta misma noticia se de al duque de Medinaceli.

El marqués de Valparaíso, que es de parecer que no se entreguen ningunos de estos libros y que se quemen los que hubiese del Alcoran.

El marqués de Velada: que conviene no se restituya nada de esta libreria, y que los vedados se retiren y pongan en la forma que se dice en la consulta de la Inquisición general y padre confesor, y que al duque de Medinaceli se escriba que la propuesta que ha hecho el religioso pidiendo esta libreria para el rey de Marruecos no parece viene bien fundada: que el duque procure informarse, en la forma que le pareciere mejor, y se remite a su prudencia lo cierto de lo que en esto huviere, y que si el rey de Marruecos vendrá en permitir Iglesia allí y lo avise, V. M. mandará lo que fuere servido. En Madrid a 7 de mayo 1651.—Hay tres rúbricas.

973 Al margen de letra del Rey dice: Hágase como parece al de Velada.

V.
CONSULTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS.

Copia de consulta original del Consejo extraordinario, fecha a 30 de abril de 1767, exponiendo su dictamen sobre el Breve Pontificio, interesándose Su Santidad por los regulares de la Compañía.

(Archivo general de Simancas, Negociado Gracia y Justicia, legajo núm. 667.)

Al margen tiene los nombres siguientes:
El conde de Aranda, presidente; don Pedro Colón de Larriátegui, don Miguel María de Nava, don Pedro Ric y Exea, don Andrés de Maraver y Vera, don Luis de Valle Salazar y don Bernardo Caballero.

Señor:
Con papel de don Manuel de Roda al conde de Aranda, presidente del Consejo del día de ayer, 29 de este mes, se digna Vuestra Majestad remitir al Extraordinario el Breve de Su Santidad, de 16 del corriente, en que se interesa a favor de los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, a fin de que se revoque el real decreto de su extrañamiento, o que al menos se suspenda la ejecución, reduciendo a términos contenciosos esta materia; cuyo Breve manda Vuestra Majestad se vea por los ministros que componen el Consejo extraordinario para acordar la respuesta que debe darse a Su Santidad.

Habiendo sido convoca los en este día con asistencia de los fiscales de Vuestra Majestad en la posada del conde de Aranda, se leyó con la real Orden el citado Breve, que estaba a mayor abundamiento traducido para la completa inteligencia de todos.

Los fiscales expusieron de palabra cuanto estimaron en este asunto, y con unanimidad de dictamen ha procedido el Consejo, sin que por la brevedad se tuviese por necesario, que los fiscales extendiesen por escrito su respuesta por ser idéntica con el dictamen del Consejo.

En primer lugar, se ha advertido que las expresiones de este Breve carecen de aquella cortesanía de espíritu y moderación que se deben a un rey como el de España y de las Indias, y a un príncipe de las altas calidades que admira el universo en Vuestra Majestad, y hacen el ornamento de nuestra patria y de nuestro siglo.

Merecería este Breve que se hubiese denegado la admisión reconociéndose antes su copia, porque siendo temporal la causa de que se trata, no hay potestad en la tierra que pueda pedir cuenta a Vuestra Majestad de sus decisiones, cuando Vuestra Majestad por un acto de respeto dio, con fecha de 31 de marzo, noticia a Su Santidad de la providencia que había tomado como rey, en términos concisos, exactos y atentos.

Bien se hace cargo el Consejo que por ser la primera que se recibe del papa en este asunto, ha sido cordura admitir la carta, o sea Breve, para apartar en esta providencia cuanto sea posible todo pretexto de resentimiento a la corte romana.

Contienen las cláusulas de la carta de Su Santidad muchas personalidades para captar la benevolencia de Vuestra Majestad, y disimuladamente se mezclan otras expresiones con que el ministro de Roma, en boca de Su Santidad, quiere censurar una providencia, cuyos antecedentes ignora, e ingerirse en una causa impropia de su conocimiento, y de que Vuestra Majestad prudentemente ha dado a Su Santidad aquella noticia de urbanidad y atención que correspondía.

El contestar sobre los méritos de la causa, sería caer en el inconveniente gravosísimo de comprometer la soberanía de Vuestra Majestad, que sólo a Dios es responsable de sus acciones.

No extraña el Consejo que el papa, noticioso de la determinación tomada en España contra los regulares de la Compañía, pasase su intercesión a su favor, ya porque se sabe la gran mano y poder

de estos regulares en la curia romana, y la declarada protección del cardenal Torregiani, secretario de Estado de Su Santidad, íntimo confidente y paisano del general de la Compañía, Lorenzo Ricci, su confesor y director; pero es muy reparable el tono que se toma en esta carta, nada propio de la mansedumbre apostólica.

Preténdese con exclamaciones ponderar el mérito de la Compañía, y haber debido su fundación en especial a San Ignacio y San Francisco Javier, no obstante que este último no profesó en ella.

Pero al mismo tiempo se omite el gran número de españoles virtuosos y doctos, como el obispo don Fr. Melchor Cano, el arzobispo de Toledo, don Juan Silíceo, el obispo de Albarracín Lanuza, el célebre Benito Arias Montano , y otros insignes sujetos de aquellos tiempos que se opusieron constantemente al establecimiento de este cuerpo, con presagios nada favorables a él, y entre ellos se debe contar a San Francisco de Borja, su tercer general, que empezó a discernir el espíritu de la Compañía, y en el orgullo que le daban sus inmódicos privilegios, consecuencias muy perniciosas para lo sucesivo; y en verdad que este es un testimonio irreprensible y doméstico.

Su sucesor, el general Claudio Aquaviva, redujo a un total despotismo el gobierno, y con pretexto de método de estudios abrió la puerta a la relajación de las doctrinas morales, o lo que se llama probabilísimo: relajación que tomó tanta fuerza, que ya a mediados del siglo anterior no la pudo remediar el padre Tirso González.

El padre Luis de Molina alteró la doctrina teológica, apartándose de San Agustín y Santo Tomás, de que se han seguido escándalos notables.

El padre Juan Harduino llevó el escepticismo hasta dudar de las Escrituras Sagradas, cuyo sistema propagó su discípulo el padre Isaac Berruguer, estableciendo la doctrina antitrinitaria del Arrianismo.

En la China y en el Malabar han hecho compatible a Dios y a Belial, sosteniendo los ritos gentílicos, y rehusando la obediencia a las decisiones pontificias.

En el Japón y en las Indias han perseguido a los mismos obispos y a las otras órdenes religiosas con un escándalo que no se podrá borrar de la memoria de los hombres, y en Europa han sido el centro y punto de reunión de los tumultos, rebeliones y regicidios.

Estos hechos notorios al orbe no se ven atendidos en el Breve pontificio, ni las calificaciones de los tribunales más solemnes de todos los reinos que los han declarado cómplices en ellos.

El mismo padre Juan de Mariana escribió un tratado en que manifestó la corrupción de la Compañía desde que se adoptó el sistema del general Aquaviva, y se opuso a él con los padres Sánchez, Acosta y otros célebres españoles, pero sin otro fruto que hacerse víctima de la verdad.

De lo dicho se infiere, por más que se prodiguen en la carta escrita a nombre de Su Santidad las alabanzas del instituto, que nada hay más distante de los verdaderos hechos, que es imposible disimular por ser tan públicos, ni creer que todo el orbe se engaña y todas las edades, que sólo los jesuitas tienen razón hablando en causa propia.

Prelados, cabildos, órdenes regulares, universidades y otros cuerpos se han mantenido en estos reinos en perpetuas alteraciones nacidas de la conducta y doctrinas de los jesuitas; no habiendo orden alguno que se haya distinguido tanto en sostener estas oposiciones, haciendo causa común entre sí para predominar los demás cuerpos o dividirlos en facción.

Así se dio a conocer la Compañía desde que se fundó, y así se hallaba cuando Vuestra Majestad se sirvió por su Real decreto de 27 de febrero de este año mandar extrañarla de sus dominios.

Por más exageración que haya a favor de su instituto los árboles se deben conocer por su fruto, y el que una oposición tan abierta más es espíritu anti-evangélico de facción que regla ajustada de vivir.

No obstante que el Consejo extraordinario podía examinando las máximas del instituto probar la contrariedad de muchas al derecho natural, como es la privación de defensa a los súbditos, y la esclavidad de su entendimiento: al derecho divino, cual es estar privada entre los regulares la

corrección fraterna y la revelación del secreto de la penitencia a los superiores; al derecho canónico, como es la elección de los superiores, por capricho del general canónicamente como el Concilio lo manda; las exenciones exorbitantes de la jurisdicción episcopal con perturbación de los mismos párrocos; al derecho Real, en estar impedidos los súbditos de los recursos de protección contra sus superiores, y en la erección de congregaciones ocultas y perjudiciales, con otras muchas cosas a este modo; sin embargo se abstuvo de entrar en esta materia para evitar que la corte romana tomase de ahí pretexto de queja.

No se advierte igual moderación en las expresiones del Breve tan extendidamente favorables a los jesuitas, que nadie puede dudar la influencia del Padre Lazari Giacomeli y otros aficionados, a estos Padres, que han hecho poner en boca de Su Santidad 1as expresiones que se leen en el Breve, y están superabundantemente rebatidas por los tribunales y escritores de Francia y Portugal, sin que sea necesario añadir razones ni tomar como actos infalibles los estatutos que las congregaciones de los jesuitas sin noticia de los reyes han adoptado a provecho suyo: pues se debe mirar como hecho de un tercero que no puede perjudicar a los derechos dela regalía, a la de los obispos, ni a los de oíros ningunos interesados , porque este cuerpo no tiene la legislación de la naciones a su cuidado.

Prosigue el Breve Pontificio ponderando la falta de estos operarios y sus méritos, especialmente en las Misiones de infieles. Por fortuna uno ni otro puede merecer cuidado a Su Santidad.

No faltan operarios, pues como Vuestra Majestad manifestó en la Real Pragmática Sanción de 2 de este mes, los hay abundantes en el clero secular y regular de estos reinos: reinando la mayor armonía y uniformidad, y un esmero a porfía en atender al bien espiritual de las almas, como se está experimentando en el mes que ha corrido desde la intimación de la providencia, sin que su falta se eche menos para los ministerios espirituales; hallándose por otro lado el gobierno civil libre ya de aquellas zozobras, rumores e inquietudes que ocasionaba el espíritu de facción de estos regulares.

Menos se puede decir que harán falta en las misiones para convertir infieles, cuando en Chile consta les toleran la superstición del Machitum, en Filipinas rebelan a los indios, y en todas las Indias como el Paraguay, Moxos, Mainas, Orinoco, California, Sinaloa, Sonora, Pinieria, Nayari, Tarahumari y otras naciones de Indias se han apoderado de la soberanía, tratan como enemigos a los españoles privándoles de todo comercio, y enseñándoles especies horribles contra el servicio de Vuestra Majestad.

Todo esto lo ignora el Pontífice, por que con su artificio han hallado medios de desfigurar la verdad, que ni aún podían haber percibido los ministros del Consejo extraordinario a no hallar la evidencia en los mismos documentos de los jesuitas.

El abandono espiritual de sus misiones lo confiesan ellos mismos en su íntima correspondencia, la profanación del sigilo de la confesión y la codicia con que se alza con los bienes. En fin , por sus mismos papeles resulta que en el Uruguay salieron a campaña con ejércitos formados a oponerse a los de la corona, y ahora intentaban en España mudar todo el gobierno a su modo enseñando y poniendo en práctica las doctrinas más horribles.

Abundando en estos reinos tanto número de clérigos doctos, fieles y timoratos, se conoce que los jesuitas tienen fascinada la corte romana , figurándose solos y únicos para la conversión de infieles y salud de las almas contra lo mismo que se está tocando.

Si fuesen útiles e indispensables, ¿qué gobierno habría tan insensato que los expeliese? Pero si por el contrario, ni son necesarios ni convenientes, entes notoriamente nocivos ¿quién los puede tolerar sin exponer a ruina total, y cierta el Estado? No son tan reparables en el Breve las ilaciones, cuanto los antecedentes voluntarios de que se deducen. Esto mismo prueba que Su Santidad se halla preocupado de su ministro en quien tiene librado su gobierno agobiado de los años y de sus achaques.

La misma experiencia desengañará a Su Santidad y tranquilizará su ánimo: lo que en el día no se logrará con razones por la grande influencia del Cardenal Ministro, y del Nepote, adictos a la Compañía. Entrar pues en discusiones, sobre que producen encuentros, ningún efecto favorable

produciría a este negocio.

Insensiblemente el Breve prepara dos medios de defensa a los jesuitas, fundando el uno en que el delito de pocos no debe dañar a su orden en común , y el otro se fija en la indefensión por no haber sido oídos. En el primero funda la revocación del decreto de extrañamiento, y en la indefensión la subsidiaria de que se suspenda la ejecución y admitan defensas, comparando el decreto de Vuestra Majestad al del Rey Asuero contra los israelitas. Éste es en resumen toda la substancia del Breve Pontificio.

Cuando se discurre con generalidad de las materias y disimulan sus particulares circunstancias, no es difícil traerlas al aspecto que se desea. No así cuando sin prevención se busca la verdad.

El admitir un orden regular, mantenerle en el reino o expelerle de él es un acto providencial, y meramente de gobierno, porque ningún orden regular es indispensablemente necesario en la Iglesia al modo que lo es el clero secular de obispos y párrocos, pues si lo fuera, le habría establecido Jesucristo, cabeza y fundador de la Universal Iglesia, antes como materia variable de disciplina las órdenes regulares se suprimen como las de templarios y claustrales en España, o se reforman como las de los calzados, o varían en sus constituciones que nada tienen de común con el dogma, ni con el moral, y se reducen a unos establecimientos píos con objetos de esta naturaleza, útiles mientras les cumplen bien, y perjudiciales cuando degeneran.

Si uno o otro jesuita estuviese únicamente culpado en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo ni legal el extrañamiento: no hubiera habido una general conformidad de votos para su expulsión y ocupación de temporalidades y prohibición de su restablecimiento. Bastaría castigar los culpables como se está haciendo con los cómplices y se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del Consejo. Al Papa no manifiesta su ministerio la depravación de este cuerpo en España: ¿qué sabemos si algunos de aquel ministerio consienten en las novedades mismas a vista de tan abierta protección? Con que no es cierto el supuesto de que por el delito de pocos se expele al común. El particular en la Compañía no puede nada: todo es del gobierno, y esta es la masa corrompida de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores.

El punto de audiencia, ya le tocó el Consejo extraordinario en su consulta de 29 de enero, afirmando que en tales causas no tiene lugar, porque se procede no con jurisdicción contenciosa sino por la tuitiva y económica, con la cual se hacen tales extrañamientos y ocupación de temporalidades, sin ofender en un ápice la inmunidad aún en el concepto más escrupuloso conforme a nuestras leyes.

En este Breve se declama por la audiencia: en Francia se negó a los parlamentos por la corte romano la jurisdicción, y aún a eso alude el Breve buscando por jueces, obispos y religiosos en quienes influir aquel ministerio a su arbitrio y exponer el reino a combustión.

El arzobispo de Manila, el obispo de Ávila y el padre Pinillos obispos son y religiosos: todos han convenido en la autoridad real para tomar esta providencia, y aún en la necesidad de ella, sin haber visto más que las obras anónimas impresas clandestinamente. ¿Qué dirían actuados de tanto cúmulo sistemático de excesos en la Compañía?

¿Qué seguridad tendrá Vuestra Majestad ni príncipe alguno católico, si las causas de infidencia en los eclesiásticos exentos dependiesen de la corte romana en contradicción con el gobierno político, o del juicio de obispos y religiosos haciéndoles jueces en causa propia? Con estas máximas pereció la monarquía de los godos en España y el Imperio de Oriente.

Antonio Pérez en sus Advertencias políticas previene hablando de los regulares «que jamás han dejado de tener muy gran parte en las conjuraciones y rebeliones que siempre cubren con nombres falsos de religión», y así avisa el gran cuidado que se debe de tener con ellos.

Y porque Vuestra Majestad se persuada que aún los religiosos mismos y eclesiásticos piensan así, fray Juan Márquez dice que nada más debe temer un soberano que a las comunidades poderosas. ¿Cuál ha llegado a tan alto grado de poder como la Compañía, ni que haya abusado de él

tan abiertamente, combatiendo los monarcas, los obispos y los papas a rostro firme?

No es sola la complicidad en el motín de Madrid la causa de su extrañamiento como el Breve lo da a conocer: es el espíritu de fanatismo y de seducción, la falsa doctrina, y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este cuerpo. Este orgullo esencialmente nocivo al reino y a su prosperidad contribuye al engrandecimiento del ministerio de Roma, y así se ve la parcialidad que tiene en toda su correspondencia reservada el cardenal Torregiani para sostener a la Compañía contra el poder de los reyes. El soberano que sucumbiese, sería la víctima de ésta, a pesar de las mayores protestaciones de la curia romana.

Por todo lo cual, Señor, es de unánime parecer con los fiscales el Consejo extraordinario de que Vuestra Majestad se digne mandar concebir su respuesta al Breve de Su Santidad en términos muy sucintos, sin entrar de modo alguno en lo principal de la causa ni en contestaciones, ni en admitir negociaciones, ni en dar oídos a nuevas instancias, pues se obraría en semejante conducta contra la ley del silencio decretado en la Pragmática sanción del 2 de este mes, una vez que se adoptasen discusiones sofísticas fundadas en ponderaciones y generalidades cuales contiene el Breve, pues sólo se hacen recomendables por venir puestas a nombre de Su Santidad. A este efecto acompaña el Consejo extraordinario con esta consulta la minuta para que se forme la idea cabal del concepto.

Entiende así mismo el Consejo, que el ministro de Vuestra Majestad residente en Roma se debe enterar de las reflexiones contenidas en esta consulta con una copia literal del Breve, el cual no se le habrá comunicado por el cardenal secretario de Estado para su particular inteligencia a fin de que se halle instruido de las máximas de la corte para no dar oídos a negociación alguna, y que haga conocer indirectamente usando de prudencia, disimulo y firmeza ser el presente asunto únicamente dependiente de la autoridad real y que el negocio está terminado para siempre.

Vuestra Majestad resolverá como siempre lo que sea más de su real servicio.—Madrid y abril 30 de 1767.—Hay siete rúbricas.

VI.
CONSULTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO SOBRE UN ANÓNIMO A FAVOR DE LOS JESUITAS

Copia de la consulta del Consejo extraordinario de 23 de agosto, 1767, dando su dictamen sobre lo que convendría hacerse con motivo de un papel intitulado: *Extracto de la Gaceta de Londres*.

Con papel de don Manuel de Roda de 27 de julio se sirvió Vuestra Majestad remitir al Consejo extraordinario el papel manuscrito divulgado en Italia con el título de *Extracto de las Gacetas de Londres*, de 6 de mayo de este año, y carta dirigida al impresor de las mismas, por ser su contenido tan sedicioso, perjudicial y maligno, a fin de que lo tuviese presente para los efectos que conviniese.

Este papel contenido en un pliego se divide en siete números, disputando en el primero el título que debe darse a la Pragmática-sanción, y en el segundo se queja de la no audiencia de los regulares de la Compañía para su expulsión.

Dice en el tercero que es toda efecto del poder arbitrario contrario a toda justicia, restitución y humanidad: añadiendo en el cuarto que la autoridad no está instituida sino para lo justo; comparando en el quinto estas providencias como a las de mandar a la nación adoptar la ley mahometana o extrañar a todas las órdenes regulares por un puro capricho.

En el sexto disputa la autoridad a la soberanía para la legislación y atribuye a los pueblos el derecho de oponerse a ellas, y concluye en el séptimo con una exhortación a los padres, hermanos y parientes de los expulsos para excitarles contra la Pragmática, y en fin, tiene la avilantez de decir con palabras enfáticas que la nación española desde que empezó a reinar el augusto padre de Vuestra Majestad se redujo de libre a la esclavitud más sensible.

Este es el resumen del anónimo divulgado en Italia a favor de la Compañía, y pasado al fiscal de Vuestra Majestad, don Pedro Rodríguez Campomanes, dice, que este papel está dividido en siete números.

En el primero se tacha el título de Pragmática-sanción a la ley establecida respecto a los regulares de la Compañía, queriendo el autor variar el orden de la legislación española, manifestándose ignorante de ella, y aún de las leyes del Código en que todas las reglas generales se llaman constitucionales o sanciones Pragmáticas.

En el segundo capítulo reclama sobre no haber sido oídos estos regulares, aunque fuesen ateístas, traidores e infectos. No distingue el autor de este folleto cuáles son las providencias económicas, y cuáles las sentencias personales.

En las primeras, en que sólo se trataba de separar del cuerpo político una comunidad de personas perjudiciales a él, procedía el gobierno *informata consciencia*, como sucedió con la expulsión de los judíos de los dominios de España en 1492 y contra los moriscos en 1613, sin que nadie dijese haber sido preciso oír a todos en cuerpo, porque estando dispersos en todo el ámbito de la monarquía, y siendo el motivo de su expulsión el procurar la seguridad de ella, para evitar sus coligaciones, se hubiera mirado como locura formar un proceso ordinario para venir a semejante determinación: haciendo reunir dentro del Estado en cuerpo para su defensa aquellas mismas personas cuya unión sistemática era perjudicial al Estado, porque aunque afectaban ser cristianos católicos, en el fondo eran infieles y rebeldes enemigos del Estado.

Diráse que estos eran peores, porque no deben compararse con unos religiosos cuales son los regulares de la Compañía. Esto que parecía hacer alguna fuerza probaba todo lo contrario. Pues si los judíos y moriscos reprobados por su raza en España eran tan funestos, y peligroso?, cuánto más se debían considerar los que con exterioridad farisaica tenían introducción con las gentes principales, y abusaban de la credulidad del pueblo, inspirándole en conversaciones, sermones, confesonarios, sátiras y escritos las doctrinas más horribles, y contrarias a la humana sociedad, y

aún a la ley de Dios que manda pena de pecado respetar al rey y sus gobiernos.

Contra los gitanos se han dado órdenes generales, hasta su prisión, y aún para salir del reino dentro de cierto término los que no cumpliesen con las prevenciones contenidas en las Pragmáticas. A nadie ha venido a la imaginación que el gobierno haya debido oír al cuerpo de gitanos en vía ordinaria antes de publicar la ley del estrañamiento a los refractarios: basta que el gobierno se halle enterado de la malicia de esta clase de personas para establecer lo que exige la seguridad del Estado sin turbarle con una extravagante audiencia, en que no se procede a penas corporales sino a reglamentos saludables, y trata a la clase expelida con toda aquella humanidad que cabe en las circunstancias.

Sería risible el que consultase al médico antes de expeler las superfluidades que el cuerpo arroja para conservar la salud, o arrojar las que ocasionan su enfermedad. Esta expulsión la dicta la naturaleza sin recurso al médico para conservar la especie humana, y hasta en los animales hay el mismo instinto, y la elasticidad conveniente en sus máquinas corpóreas para procurarse la conservación, introduciendo lo que les conviene, y expeliendo lo que les es dañoso.

Nadie puede matar a otro de autoridad privada, y con todo el conflicto de la defensa propia autoriza al particular para alejar de su adversario cuando recela de él la muerte y destrucción, y aún para matar en propia y natural defensa.

¿Pues qué, el cuerpo de un Estado no debe tener la misma elasticidad y fuerza para introducir dentro de él una clase de personas convenientes o arrojar la clase dañosa atendiendo a su propia conservación y defensa? No ha admitido en el concepto de útil el orden de los regulares de la Compañía voluntariamente, y sin figura de juicio, porque a la verdad nadie podía obligar al Estado a su admisión? Con que faltando la utilidad y sobreviniendo el daño de la permanencia, la expulsión no solo era necesaria sino una consecuencia del concepto con que los regulares de la Compañía fueron admitidos en el reino.

Los templarios fueron presos en España en 1308, y la autoridad civil se creyó en necesidad en todas partes de contener la ambición de aquella orden orgullosa; y el mismo Clemente V. que la extinguió en 1312, dijo que este asunto no se podía tratar por trámites de un juicio ordinario, huyendo de los inconvenientes e imposibilidades de la audiencia, y movido del descrédito general de aquella orden, procedió a su extinción económica y provisionalmente en lo eclesiástico, así como los reyes lo habían hecho en lo temporal.

Los claustrales fueron echados de España por muy menores motivos en tiempo del gran cardenal don Francisco Jiménez de Cisneros, y nadie hasta ahora ha motejado el defecto de audiencia y de un juicio ordinario en semejante providencia económica.

San Pío V. en 9 de febrero de 1571, extinguió la orden de los humillados, publicando sobre ello una constitución general, que es la 119 en el orden del Bulario de Laerico Cherubini, consistiendo su principal delito en que algunos individuos de la orden habían querido asesinar a San Carlos Borromeo su reformador, y tratado secretamente de esta conspiración, que no era universal de reino, estado o provincia; no era atentatoria de la vida de los reyes, ni los humillados habían propagado la doctrina del regicidio y tiranicidio, corrompido la moral, ni turbado el orden político del orbe, como los regulares de la Compañía.

Paulo V. extinguió la orden de los jesuitas, y otros pontífices han obrado en la misma forma, sin que jamás para proceder a estas providencias haya habido ejemplar de una audiencia ordinaria, que eso sería levantar facciones y cismas en lugar de remediarlas; porque a ningún cuerpo faltan valedores y fanáticos a pesar de las mayores pruebas de su corrupción, y versan por otro lado intereses políticos y encontrados con que paliar y detener.

Queda, pues, en claro, que las providencias contra un cuerpo en general peligroso al Estado, conforme al derecho público recibido de todas las gentes así en lo civil como en lo eclesiástico, no admiten audiencia ordinaria y se procede por pura disposición económica, providencial y breve; y por haber tomado otra vía en Portugal publicando la reforma, que a instancia de aquel soberano decretó Benedicto XIV., se siguió en el día 3 de diciembre de 1758 el intentado parricidio, que será

la vergüenza perpetua de estos regulares y el ejemplo más decisivo de la inutilidad de las reformas en los cuerpos corrompidos, y del riesgo que trae consigo la pretensa audiencia ordinaria.

En el tercero se supone que es efecto de un poder arbitrario el procedimiento contenido en la Real Pragmática de 2 de abril de este año, sólo porque Su Majestad ha querido.

Bien se ve el paralogismo de una semejante insinuación dirigida a conturbar los ánimos e infundir horror al gobierno, no pudiendo por sólo este concepto dudarse la fragua jesuítica en que se forjó este oscuro e infeliz papel.

Bien notorias y escandalosas han sido las conmociones del año pasado de 1766, y que por su concierto en medio del desorden no eran efecto de la casualidad, sino de la trama, y de la conjuración. Diciendo, pues, la Pragmática, que la necesidad de la propia defensa y la seguridad del Estado obligaban a tomar las providencias económicas que contiene, respecto a los regulares de la Compañía, es lo mismo que hacer modestamente notoria al público la urgentísima causa de su expulsión. Si el levantamiento de un reino, no autoriza al príncipe para echar de él a los que indisponen los ánimos para tales promociones, flaca y débil sería por cierto la autoridad soberana e insuficiente a sí misma.

En Francia, donde fueron citados los regulares de la Compañía, en razón de la perversidad de su régimen y doctrina, rehusaron comparecer temerosos de ser convencidos delante de unos magistrados rectos e iluminados, que les emplazaron varias veces para escuchar sus defensas; y en lugar de ellas llenaron la Francia de libelos famosos e injurias contra aquellos tribunales, cuyos libelos tradujeron en todos los idiomas principales de Europa, y señaladamente en España y dominios de Indias, para hacer sospechosa la fe y conducta de los parlamentos y aún del ministerio francés, estampando estas obras y circulándolas clandestinamente, lo que ha hecho perjudicialísimos efectos en España e Indias.

No contentos con esto, movieron a los obispos de Francia para poner en boca suya las defensas del Instituto, con el nombre de Pastorales del arzobispo de París y del de Auch, y de los obispos de Sarlat, Saint Pons y otros, que también se tradujeron al español y divulgaron furtivamente, en cuyas obras como producción de los jesuitas se aniquila la autoridad real e infunden máximas contradictorias a los principios más sanos del gobierno civil, respecto a los eclesiásticos, intentando hacer despreciable con estos el poder de los reyes y de sus magistrados.

En Portugal, dimanando la reforma de la autoridad Pontificia esparcieron mil calumnias contra Benedicto XIV suponiéndole lelo cuando dio el breve de reforma, levantaron al rey de Portugal y su ministerio las más horribles calumnias que produjeron en aquel reino las funestas resultas que se han tocado, y los jesuitas españoles haciendo la causa suya han compuesto, traducido y divulgado grandísimo número de obras impresas y manuscritas para conmover contra aquel gobierno.

En España hubieran deseado algunos de estos flancos para poder valerse de sus terciarios, y poner en uso las cartas de Hermandad, y profesiones en voto. Previno todo esto el gobierno: informóse de la verdad y destruyó a estos molestos huéspedes con toda la humanidad posible, y la mayor que tal vez tendrá ejemplo en los faustos públicos, proveyendo a la cóngrua sustentación de cada individuo en particular, y sin molestar a ninguno en su persona, como lo califican las instrucciones y órdenes consiguientes a la real Real Pragmática.

¿En qué funda, pues, el obscuro autor del folleto italiano, que la humanidad está herida en estas providencias?

¿Es faltar a la rectitud echar del Estado una porción de hombres que está en contradicción con la tranquilidad de él y de que está convenido su régimen por mil maneras? ¿Es faltar a la justicia el hacer examinar por ministros del Consejo supremo de la nación la conducta de estos regulares, antes de establecer cosa alguna respecto a ellos; y aún buscar el consejo de las personas más notables, experimentadas y circunspectas antes de conformarse con la consulta de los ministros de justicia?

Las leyes del reino ponen a los eclesiásticos que hablan mal del rey y del gobierno a la

merced y disposición del rey. Se hicieron cargo los legisladores que las establecieron a petición de las Cortes generales que causas de esta naturaleza, cuando no se viene a pena ordinaria, o de último suplicio, tienen mucho riesgo de propalarse por algunos miramientos o reparos que solo puede discernir el gobierno, y quien más gana en que no se corra la cortina a los motivos dela expulsión es la Compañía, como lo verá en su tiempo.

Síguese de todo que no es el capricho y el transtorno de las leyes lo que ha dictado la pauta por donde se ha regulado la Pragmática Sanción de 2 de abril, sino por el espíritu de las leyes del reino, y práctica de juzgar, pues los tribunales superiores, usando de la potestad económica toman semejante providencia con vista de procesos de nudo hecho, y por lo que resulta.

En el cuarto se supone, que ninguna potestad es absoluta y que todas están instituidas a hacer la justicia, y amar la misericordia, y eso es cierto, y sólo peca en la aplicación que se hace al número siguiente.

Nadie podrá negar que sea justo echar del reino al que sea perjudicial dentro de él. Si el gobierno reputa por prueba que sólo persuaden claramente ser perjudicial la subsistencia de los regulares de la Compañía por su doctrina, y el uso que se hace de ella, en este caso no sólo es justa sino necesaria la expulsión, y sería injusto un gobierno que la dilatase, porque falta a la justicia, y a las leyes, entre las cuales tiene el primer lugar la que mira y atiende a la conservación del Estado por la conocida máxima de que *Salus publica Suprema lex esto.*

En estas causas de Estado es el bien público el que se atiende para purgarle de todo cuanto le daña con la mayor brevedad, actividad, orden y eficacia que sea posible, antes que el mal llegue a hacerse irremediable, y cojo fuerza con la indolencia y disimulo. En las providencias tomadas lo de menos es la causa de los regulares de la Compañía , y lo principal y primario sentar y asegurar la tranquilidad pública, y esto era lo que pedía la razón y la justicia.

Es también muy cierto que se debe usar misericordia, pero esta sin justicia se llama fatuidad, dictado que no haría honor al gobierno, y dejaría un campo bien ancho n los que quisiesen perturbarle, sabiendo que la impunidad absoluta se había levantado con el concepto de una misericordia falsa. La verdadera misericordia consiste en tratar a las personas culpadas con toda aquella compasión que exige la humanidad, y permite la justicia, o exigencia de las cosas.

Según estos dos conceptos la Compañía era insoportable en España y sus dominios, la justicia dictaba echar sus individuos cuanto antes de entre la masa del resto de la nación española como miembros opuestos a su bien general.

La misericordia dictaba que esta expulsión se hiciese con decoro y con humanidad: díganlo los mismos extrañados, y cotéjese esta conducta con cuantas se hayan visto hasta aquí, y se reconocerá sobresalir la clemencia y generosidad de Vuestra Majestad.

Echados del reino, debían proveerse por sí mismos de asilo, y Vuestra Majestad se encargaba de buscársele en el Estado pontificio, donde le tienen los portugueses y franceses de este instituto, y en vez de agradecer el gobierno romano de la Compañía que con costosos convoyes fuesen llevados allí los individuos españoles, lograba por su ascendiente en el ministerio pontificio hacer esta odiosa distinción a un príncipe tan humano y generoso.

No retrocede de sus píos y caritativos impulsos, y entra en negociaciones hasta fijar asilo a los expulsos; y era bien notable que el gobierno de la Compañía, que hacía circular este miserable folleto en toda Italia tachase la piadosa conducta de Vuestra Majestad a vista de la suya, tan maquiavélica, y vergonzosa, guiada por fines mundanos, para poner en embarazos a la corte de España, atreviéndose a este mal paso porque estaban muy bien enterados los gobernantes de la Compañía y sus fautores que en Vuestra Majestad preponderaba la misericordia y la humanidad para no dejar abandonados los expulsos.

¿Quién creería que en personas religiosas revestidas del carácter sacerdotal, que afectan una exterioridad farisaica, y una distinción particular de las demás órdenes religiosas, se sacrificase el interés y, bienestar de sus propios compañeros españoles, sólo por poner en embarazos a nuestro gobierno? Esta conducta notoria debe convencerles a todos ellos de la perversidad de su régimen,

que olvida hasta la caridad y humanidad con sí mismos sacrificándolo todo sus políticas y fines.

En el quinto había una horrible aplicación a Vuestra Majestad comparando las providencias de la Pragmática con la de mandar a sus vasallos que se hiciesen mahometanos, o como si destruyese todos los cuerpos civiles y religiosos del reino.

Que no pudiendo dudarse la oficina de semejante sátira, se deducían algunas obvias reflexiones.

La primera, que este cuerpo de orden no respetaba autoridad alguna sino cuando le tenía cuenta, y ésta era la tacha que desde el principio de su fundación pusieron los varones píos y doctos a la forma de gobierno, y a los desmoderados privilegios de la Compañía que la enseñaron a ser insolente y desmedida.

Luego cuando Benedicto XIV puso la ley del silencio en Francia para cortar el cisma que allí levantaron estos regulares, llenaron de injurias a uno de los más dignos sucesores de San Pedro.

Que iguales bullicios levantaron en España en el reinado anterior para dejar sin efecto sus providencias sobre quitar del índice las doctas obras del cardenal de Noris, en que estaba descubierto su pelagianismo.

Que en Portugal sufrieron igual suerte las providencias del mismo papa en punto a la revelación del cómplice en la confesión sacramental, prescindiendo de las injurias vertidas sobre la bula de reforma.

Que no había quedado exento el papa reinante de iguales apóstrofos con motivo de la condenación de las obras ateas y antitrinitarias de los padres Juan Haudivier e Isac Berruyer, y mayores fueron aún las sátiras contra el mismo pontífice Clemente XIII luego que aprobó las obras del venerable don Juan de Palafox, obispo de la Puebla y de Osma, en las cuales demostraba la corrupción de este cuerpo en su doctrina teológica, en su moral, en sus costumbres y en sus máximas funestas a toda la Iglesia y al Estado.

Que sería desmentirse a sí mismos estos regulares, si en la ocasión presente guardasen moderación y silencio, y así por ser consiguientes, no sólo atacan a la Pragmática sanción de 2 de abril titulándola extraña o inaudita, sino que también ponían su boca contra Vuestra Majestad olvidados de lo que aconsejaban las divinas Escrituras. Su máxima constante había sido, y era sostener un delito con otro, acreditarse de indóciles a toda autoridad, e incorregibles a pesar de tantos desengaños, amonestaciones y providencias a que habían dado lugar en lodos tiempos y naciones.

Otra reflexión era, que el espíritu de la Compañía en todas partes se manifestaba el mismo; prescindiendo de reyes, de tribunales, de naciones, de papas, de obispos, de las demás órdenes, y lo que era más, de los dogmas católicos de la moral cristiana, y de la hombría de bien, marchando intrépidamente a sus fines por todo género de medios.

Que no obstante que los jesuitas españoles expulsos se hubiesen hallado fuera de estado de escribir, y formar este libelo, el régimen de Italia toma la causa por suya, y le esparce por todos los ángulos de aquella región.

Que se olvidaba del capítulo de la Pragmática que mancomuna al cuerpo, sabida la unidad de su modo de obrar en la responsabilidad de estas sátiras, pero todo lo arriesgaba esta Compañía tenaz, cuando se trataba de venganzas, sin reparar en especie alguna de insultos.

Por eso dedujeron bien todas las personas y tribunales ilustrados, que en la Compañía, a diferencia de otras órdenes y cuerpos, aquellos delitos jamás eran la obra del particular, sino del espíritu y coligación facciosa de toda la sociedad empeñada en precipitarse por sí misma y en estimular a todas las potestades legítimas para que liberten al orbe de un monstruo semejante, que debelado en la mayor parle del orbe católico, intenta como una hidra reproducirse en su misma ruina.

Que no era menos digno de atención el sentimiento de la pena de lesa majestad impuesto en la Pragmática a los que quebrantasen el silencio. Todos los tribunales del reino, las ciudades de voto en Cortes, con la Diputación general, todos los arzobispos, obispos, prelados, interiores, tenían

aceptada esta Pragmática y puesta en ejecución. Todos los vasallos la habían recibido con el respeto debido a las leyes de Vuestra Majestad: a nadie le era molesto este silencio, porque todos reposaban en la equidad y justicia del gobierno, y con todo, en aquella sátira dirigida al Gacetero de Londres, se sentía mucho esta ley. ¿Quién podía ser sino un escritor de la Compañía el autor de un tal resentimiento?

Que se diría tal vez, podría ser algún individuo de otra orden religiosa por el recelo de experimentar los efectos de una semejante providencia llamando por este medio a las demás órdenes para hacer causa común; pues sin embargo de haber sido los enemigos más infensos de ellas los regulares de la Compañía como se veía en el *Gémitus Calumbae* de Belarmino, y en la *historia de Fray Gerundio* del padre Isla, habían procurado unirse cuando les había venido a conveniencia propia, y lo acababan de hacer en Filipinas para sostener las pláticas predicadas contra el gobierno inductivas de sedición por el padre Puig.

Pero sería injuria manifiesta y calumnia contra las demás órdenes que habían dado en estas ocurrencias de obra, de palabra, y en sus circulares impresas las pruebas más demostrativas de su subordinación y respeto al gobierno, y de su tierno amor a nuestro augusto monarca y a toda su real familia, y si uno u otro se había apartado de tan sanos principios, que había sido rarísimo, a la menor insinuación se había remediado por los mismos superiores condignamente. En vano, pues, este autor oscuro excitaba las demás órdenes, cuya doctrina y moral distaba mucho de caer en excesos que les atrajesen una providencia general de esta especie.

Que no parecía muy fundado el otro principio de disputar contra la Pragmática sanción de 2 de abril, que el autor del folleto quería dejar libre y expedito, porque si un príncipe dejaba libertad a sus súbditos de disputar a su arbitrio y capricho contra las leyes públicas, sería lo mismo que autorizar al particular para despreciar las leyes, o admitirlas o repelerlas a su antojo.

Por monstruoso que pareciese este sistema, se hallaba adoptado en los moralistas de la Compañía, que defienden no ser obligatorias en el fuero interno las leyes civiles, que era uno de los horrores de que había convertido su Doctrina moral fray Vicente Mas, dominicano, en la obra intitulada: *Incomoda probabilismi.*

De lo antecedente se descubría con evidencia, que la doctrina y máximas del folleto son originarias de la Compañía, y ahora debía advertirse de paso el principio constante de su gobierno de prescindir de toda nación y de toda potestad que la de su general.

Que se hacían risibles estos miserables individuos del género humano que solo habían de leyes, de justicia y de equidad para alterarles el sentido cuando sus instituciones esclavizan no solo sus cuerpos sino sus entendimientos y acciones, y eran unos instrumentos indefectibles tanto para las virtuosas, como para las ruines y pecaminosas, siendo ley única la voluntad del que manda, que todo lo puede respecto al súbdito, y éste nada respecto del superior.

En el sexto, se hace un apóstrofo a los ingleses para hacerlos conocer que la España en su gobierno originario era Gothica, esto es, el poder supremo se templaba por las cortes generales, y no se alcanzaba a qué trajese el jesuita italiano aquella especie a la memoria, sabiendo la equidad, la justicia y el celo patriótico que animaban el gobierno español, que tal vez hoy era uno de los más paternos y atentos al bien público.

El recordar aquel origen, no podía ser sino un acto que conspiraba a sediciones y mutaciones, y así era otra prueba demostrativa de que el espíritu de sedición observado en España el año pasado, en cuyos escritos se hablaba algo de concilios nacionales, y otras cosas que aunque buenas eran intempestivas y muy perjudiciales a la sazón, no era peculiar inspiración de uno u otro de los jesuitas españoles, sino máxima general infundida por todo el cuerpo y régimen de la Compañía para mover al pueblo a cosas nuevas, y aprovecharse de la confusión que aquello traería.

Prosiguiendo el papelón que Felipe V., augusto padre de Vuestra Majestad fue preferido a la sucesión del trono con dos calidades, de procurar el bien público de la nación y conservar íntegros los dominios de la Monarquía.

Que aquello apelaba a hacer condicional la sucesión del Trono, y no derivada de un derecho

legítimo y hereditario que la hacía constante, y era el mayor bien que podía tener una monarquía para evitar las catástrofes y males que traía la elección gothica de Polonia, o la sucesión arbitraria de Prusia.

De modo que según aquel obscuro escritor, faltando las dos condiciones cesaba el otro de reinar y la obligación de obedecer.

Que en el tumulto se suponía tiranía en el gobierno, y el derecho del pueblo, no sólo para no obedecer, sino la doctrina del regicidio y tiranicidio para matar, deponer, o exterminar a los que gobernaban, inclusa la suprema cabeza del Estado.

Que se quejaba el obispo de Cuenca de la pérdida de los desiertos de la Florida, y a aquello apelaba la segunda condición de conservar enteros los dominios españoles: de suerte que si por revés de la fortuna, cobardía, o impericia de un general, o turbación en una menor edad se perdiese alguna plaza, o provincia, cesaba en la augusta casa el derecho de reinar y en los españoles la obligación de obedecer.

¿Quién había oído tan horribles doctrinas y máximas? Es menester apurar el discurso para conocer los delitos, y el espíritu de rebelión de la Compañía en España? Bastaba y aún sobraba para demostración evidente de su modo de pensar aquel país, que aunque obscuro, apoyándose en la Constitución fundamental de España, tiraba a conmover los pueblos para transformarla juntándoles como esclavos, suponiendo que desde Felipe V. acá se habían transformado en tales, siendo antes pueblos libres.

Que las palabras con que finalizaba este sexto número decían a la letra lo siguiente: *Tenían estos pueblos* (habla de las provincias de la monarquía española) *un verdadero y reconocido derecho o jus de pensar y gobernar por si mismos, pero ahora se les dice que no toca a ellos hacer juicio e interpretación sobre los mandatos del Soberano, lo cual es reducir a estos pueblos a la condición de los esclavos más miserables.*

Que poca interpretación era menester para inferir que el libelo dirigido al gacetero de Londres se encaminaba a inspirar a aquella nación estas especies sediciosas, y halagüeñas al vulgacho en tiempos turbados para hacerle odioso al gobierno de la real y augusta casa de Borbón, y autorizar a los particulares para que se levantasen contra el gobierno , fingiendo tocarles el derecho de legislación cuando este había sido siempre propio de los soberanos, a representación de las Cortes , o del Consejo cuando han estado disueltas.

Que no era cierto que la augusta casa de Vuestra Majestad hubiese abolido este derecho, pues Felipe V. las juntó en el año de 1713 para establecerla Pragmática sanción que trata del orden de suceder en la corona, prescindiendo de la convocación para la jura, pero la mira de los que sembraban estas voces no se detenía en la exactitud de los hechos y se encaminaba a los fines de perturbar y conmover.

Que concluía finalmente el anónimo, conmoviendo a los padres, hermanos, y parientes de los expulsos para excitarlos a romper la ley del silencio, y hacerles tomar interés en la causa. Quieren alucinar, sin hacerse cargo que estos regulares murieron para el mundo con la profesión, y que a sus parientes les era indiferente la suerte de la Compañía, así como ésta no solo se burlaba de la parentela apoderándose de los bienes del que profesaba, sino también de todos los jesuitas españoles; procurando el general y sus compañeros impresionar al papa para que impidiese a los jesuitas españoles desembarcar en el Estado Pontificio obligándoles a vaguear en el mar hasta su desembarco en Córcega en el mes próximo de julio.

Que no era de admirar tampoco se valiesen del gacetero de Londres para propagar estas especies sediciosas, pues también se valieron del de Amsterdan para pintar a su modo el tumulto de Madrid, cuyo papel original tenía a la vista el Consejo en la forma más auténtica.

Que cuando expelían los superiores de la Compañía a un individuo aunque fuese sacerdote, le enviaban incongruo, y suponían no estar obligados a dar causa ni asignarle cantidad alguna para sus alimentos. Vuestra Majestad dice en su Pragmática y al Consejo, constaban las gravísimas causas, tenerlas urgentísimas para su providencia, y además asignaba una pensión alimentaria a todos, viese

ahora el impostor que había forjado el escrito, si Vuestra Majestad, y el ministerio eran más equitativos que el gobierno de su decantada Compañía, que hecha a mandar despótica las personas que la componen quiere ejercer el mismo despotismo en las naciones.

Que en el papel de remisión se advertía no constar que en las Gacetas de Londres se tocasen tales especies, y esto probaba la malicia y artificio con que el régimen de la Compañía había divulgado en Italia esta sátira para impresionar los ánimos en aquella región.

Que en estos términos entendía el fiscal de Vuestra Majestad, que con arreglo a las especies que iban indicadas, convenía formar una respuesta anónima en italiano, que impresa se hiciese correr y circular para desengañar a los incautos, y desvanecer las falsas ideas que se pudiesen tomar por los que no estaban bien en los hechos, con sola la advertencia que en el número sexto se tocasen las especies superficialmente porque no todos entendiesen la malicia del folleto , y no era útil abrir los ojos a los que están ignorantes, pero a la verdad eran fundamentalmente dignas de tenerse en la memoria estas expresiones, que coincidían con las oídas en el tumulto de 23 de marzo del año pasado, y no dejaban duda en la unidad de pensar del general, y la Compañía en cuerpo con los individuos de ella en España , y debía reencargarse mucho a los ministros de Vuestra Majestad en las Cortes de Italia estén alerta para recoger los papeles que salgan impresos y manuscritos para que bajo de mano se vaya haciendo patentes sus imposturas: en el supuesto cierto de que esta orden no cesaría de turbar hasta que sea extinguida del todo, como el fiscal de Vuestra Majestad lo tenía manifestado en sus respuestas, y lo manifestaría más ampliamente en la que estaba formando con motivo del oficio pasado de orden de la corte de Francia a Vuestra Majestad.

El Consejo extraordinario, Señor, se conforma en todo con cuanto propone el fiscal de Vuestra Majestad, y sin retardar la extensión de la Apología que propone, es de parecer se pregunte al príncipe de Maserano , si en las Gacetas que se citan de Londres de 6 de mayo, o en otras, se halla algo de lo que contiene este papel; a cuyo fin acompaña copia, que convendrá no se divulgue por ahora en Inglaterra hasta que salga nuestra Apología anónima en italiano: dignándose mandar Vuestra Majestad avisar al Consejo de lo que responda el embajador.

Vuestra Majestad resolverá lo que sea de su real servicio.—Madrid 23 de agosto de 1767.—Hay cinco rúbricas, que según resulta en el margen de este documento, son el conde de Aranda, presidente, don Pedro Colón y Larriátegui, don Miguel María Nava, don Andrés Maraver y Vera y don Luis de Valle Salazar.—Es copia.

Oficio o real orden del marqués de Grimaldi a don Manuel de Roda.

Vuelvo a V. S. la adjunta consulta del Consejo extraordinario sobre el folleto satírico esparcido en Roma con el título de *Extracto de la Gaceta de Londres*, habiendo escrito al príncipe de Maserano lo que en su vista y con la orden de Su Majestad acordamos V. S. y yo cuando me las entregó, e igualmente se repetirá a los ministros de Italia el encargo que previene el fiscal.

Dios guarde a V. S. muchos años como deseo.—San Ildefonso 6 de septiembre de 1767.—El marqués de Grimaldi.—Señor don Manuel de Roda.

VII.
CONSULTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO SOBRE LA ABOLICIÓN DE INSTITUCIONES CREADAS POR LOS JESUITAS

Copia de consulta original del Consejo extraordinario de 26 de septiembre de 1767 sobre la abolición de las congregaciones y hermandades en todas las casas y colegios de los jesuitas en los dominios del reino.

(Archivo general de Simancas, Negociado Gracia y Justicia, Legajo núm. 667.)

El conde de Aranda, presidente; don Pedro Colón de Larreátegui, don Andrés Maraver y Vera, don Luis.de Valle Salazar, don Pedro León y Escandon, don Bernardo Caballero y el marqués de San Juan de Tasó.

Señor:

En representación de 20 de este mes hizo presente al Consejo el vizconde de Palazuelos, gobernador de la villa de Ocaña subdelegado para la ocupación de temporalidades del colegio que en ella tenían los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, la instancia que hacía la hermandad de Nuestra Señora de la Asumpcion, erigida en el mismo colegio, pretendiendo la entrega de diferentes pinturas y muebles que tenían en su capilla, y los regulares pusieron en el claustro y otras oficinas, y otros comisionados han representado en varias incidencias tocantes a dichas congregaciones. Pasada al fiscal de Vuestra Majestad, don Pedro Rodríguez Campomanes, dicha representación, con su vista, expuso en respuesta de 25 de este mes: Que las congregaciones establecidas en las casas y colegios de la Compañía dimanan de su instituto y carecen de aprobación real, requerida pro forma en la ley 3, lit. 14, lib. 8 de la Recopilación, y les falta también por lo común la licencia del ordinario, careciendo por lo mismo de existencia política en el reino.

Que los individuos de estas congregaciones eran en gran parte gentes dominadas por estos regulares, y no pocas de ellas ilusas y fanáticas, habiendo en todas partes ejemplo de lo pernicioso de estas congregaciones domésticas, como sucedió en Génova en tiempo de Paulo V.

Que la existencia de estas congregaciones mantenía una especie de jesuitas estemos de ambos sexos, y de todos profesiones, y debían quedar abolidas conforme al espíritu de la Pragmática-sanción de 2 de abril para disipar de todo punto una especie de juntas ilícitas y clandestinas sospechosas al gobierno y contrarias a las leyes del reino.

Que además de estos defectos tenían el de no ser necesarias, y el de no poderse dirigir según el espíritu de los prefectos que les daban toda su esencia y vigor ejerciendo en ellas un absoluto despotismo.

Que por otro lado algunas de ellas habrán sido miradas como supersticiosas, y no había nada que las recomendase faltando sus directores, que en su unión fundaban más bien ideas políticas que religiosas.

Que finalmente a los fieles les quedaban sus parroquias y otras iglesias y cofradías en que alistarse, y así procedía que el Consejo consultase a Vuestra Majestad por punto general la absoluta abolición de todas las congregaciones establecidas en las rasas de los regulares de la Compañía, con prohibición a los congregantes de volverse a juntar en cuerpo de tales, debiendo acudir a sus parroquias a los ejercicios de religión y alistarse los que quisiesen en otra cofradías aprobadas, librándose en su consecuencia la provisión circular conveniente.

El Consejo extraordinario, señor, se hace cargo de los graves fundamentos expuestos por el fiscal de Vuestra Majestad, conoce que todas estas congregaciones y hermandades fundadas en las casas y colegios de los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, no sólo están erigidas en expresa contravención de la ley 3, tit. 14, lib. 8 de la Recopilación, y por lo mismo les falta la aprobación real; sino es que carecen asimismo muchas de ellas de la licencia del ordinario

eclesiástico, y aún contra algunas y su objeto se hallan decisiones formales de la santidad de Benedicto XIV., y otros papas celosos.

Las personas que las componen pueden, aunque no universalmente, conceptuarse como una especie de jesuitas externos de ambos sexos, y de todas profesiones y clases, en especial mujeres adictas ciegamente a los regulares de la Compañía, cuyas máximas y espíritu seguían indiscretamente sin elección ni discernimiento, de que no hay pocos ejemplares en las pesquisas reservadas y otras noticias de lodos tiempos, y por otro lado semejantes congregaciones no son necesarias, ni puede expelida la Compañía continuar su existencia política en el reino y sus dominios ultramarinos.

Por estos fundamentos y demás que expone el fiscal de Vuestra Majestad, con cuyo parecer se conforma en todo el Consejo; es de dictamen se proceda, conforme al espíritu de la Pragmática sanción de 2 de abril de este año, a la absoluta abolición de todas las referidas congregaciones y hermandades fundadas en las casas de los regulares de la Compañía, tanto de estos reinos como de los de Indias o islas adyacentes, prohibiendo a los congregantes el que vuelvan a tener juntas en cuerpo de tales, debiendo acudir a sus parroquias a los ejercicios de piedad y devoción, y alistarse los que quisieren en otras cofradías aprobadas; y que para la ejecución uniforme en todo el reino, se expida la provisión circular conveniente, no impidiendo esto el que si entre tantas se hallase alguna erigida con permiso real, cuyas circunstancias especiales la hagan acreedora de continuar, la atienda el Consejo con conocimiento formal de causa, y trasladándose a otra iglesia según estime útil, debiendo siempre ser catedral, colegiata o parroquial precisamente.

Vuestra Majestad resolverá lo que sea más de su real servicio.—Madrid 26 de septiembre de 1767.—Hay siete rúbricas.

VIII.
CARTA DEL EMBAJADOR ESPAÑOL EN PARÍS AL MARQUÉS DE GRIMALDI

París 3 de octubre de 1772.
(Del Archivo del ministerio de Estado.)

Muy señor mío. Aprovecho de la ocasión que me presenta la partida del príncipe de Maserano para escribir a V. E. esta carta con libertad. En el mismo día en que recibí el correo Villa que me trujo la expedición de V. E. de 21 de septiembre, envié al duque d'Aiguillon la carta que el rey escribía al Rey Cristianísimo relativa al negocio de la extinción de los jesuitas, y conformándome con lo que me prevenía V. E. en uno de sus despachos de aquella fecha, le escribí un billete en que le decía únicamente que me había llegado un correo extraordinario y con él aquella carta, y otra de la princesa de Asturias para el Rey Cristianísimo, y que le suplicaba que pusiese una y otra en manos de S. M., a que me respondió haberlo ejecutado puntualmente.

Al día siguiente, luego que lo vi en Versalles, me dijo que había leído el rey la carta en su presencia, y que había quedado algo sorprendido al ver el asunto, como quien no la esperaba, preguntándole inmediatamente si no se habían dado ya las órdenes bien precisas al cardenal de Bernis para que acompañase a nuestro ministro en Roma en cuantos pasos fuese necesario dar para llevar adelante la instancia deja extinción, a lo que él había respondido, que se le habían dado y repetido con toda claridad, y que por lo demás, no sabía qué motivo podía ahora tener el rey para escribir de nuevo a S. M., que yo le había enviado simplemente dicha carta sin decirle otra cosa sino que la pusiese en sus manos.

Como yo dijese al duque que V. E. me decía haberse el rey nuestro señor prestado con gusto a escribir dicha carta, luego que había sabido la deseaba el duque, según había manifestado al señor conde de Fuentes, y creyendo por otra parte muy conveniente el medio de repetir las instancias a este soberano, me respondió que seguramente lo era; pero que se hubiera él alegrado que hubiese sido algo más fuerte, y que el rey nuestro señor hubiera pedido en ella al rey su primo, que no solamente le acompañase en la solicitud de la extinción, sino que la pidiese también por sí solo al papa, de manera que se quitase aquí y en Roma a los parciales de los jesuitas el motivo de decir que la Francia no estaba tan empeñada como parecía en la extinción de la orden, y que solo obraba por acompañar a la España; a lo que respondí al duque, que este era un razonamiento falso de parte de los referidos parciales, pues prescindiendo de si sería mejor el que la Francia pidiese por sí sola la extinción como empeño propio, a más del de acompañar a la España en una causa común, parecía que no podían ignorar aquí ni en Roma, que el rey Cristianísimo deseaba muy de veras la extinción, no solo como quien ayudaba a la instancia del rey su primo, sino también por sí mismo, y que de cualquiera manera que se considerase el asunto, el empeño era común a las cortes de la augusta casa, aunque el rey nuestro señor fuese el principal actor.

Por el discurso de la conversación me pareció también que hubiera deseado el duque d'Aiguillon no se lo hubiese dicho en la carta, que el rey no solo no quería mal a los particulares de la Compañía, sino que se alegraría de contribuir a su bienestar, pues en sustancia, me añadió este ministro, el cuerpo de la Compañía se compone de los particulares, y si hace en general la apología de tastos, aunque sea como de particulares, no queda contra quién decir mal; a esto le repliqué que aquello no quería decir otra cosa sino que ,había varios jesuitas en la orden que seguramente no eran culpados, y a quienes no había motivo para no desearles bien como a particulares; pero lo que no se podía aprobar ni dejar existir, era el instituto y el orden entero, y que esta distinción se había hecho en todos tiempos y era aplicable a todos los cuerpos. De todo esto inferirá V. E. que este ministro desea de veras que el negocio de la extinción se concluya felizmente, para triunfar de esta suerte de sus enemigos, que en el día son los parciales de los jesuitas. No falta quien lo crea, aún en su interior, algo apasionado de ellos por sola la razón de no haberse manifestado contrario antes de su

ministerio, ni cuando estaba en su comandancia de Bretaña, igualmente que por su enemistad con el duque de Choiseul, que siempre pasó por muy contrario a los jesuitas; pero sea lo que fuese del antiguo modo de pensar del duque d'Aiguillon, hoy no se puede razonablemente atribuirle inclinación a jesuitas, ni dudar que sus deseos en cuanto a la extinción de la orden no sean enteramente sinceros: lo que yo creo firmemente es, que en los tiempos pasados no tuvo afición ni oposición particular a los jesuitas; pero que después que es ministro, les es muy opuesto por interés propio; que se alegraría mucho de ver extinguida la orden, y que contribuiría a ello en cuanto esté de su parte.

Me pidió muy particularmente este ministro que no hablase de la carta del rey, ni de cosa que tuviese conexión con ella por el correo ordinario, a que le respondí que estuviese bien asegurado de ello, tanto de mi parte y e la de V. E., y que lo estuviese también de que se tendría siempre el mayor cuidado de no comprometerlo aquí ni en Roma con motivo de las especies que nos confiase.

Habiéndome dicho el embajador de Nápoles que le había hablado el duque de la carta del rey, le pedí no escribiese nada a Nápoles por el correo ordinario, pues me había encargado muy particularmente no hablase del asunto ni de cosa que pudiese tener conexión con él sino con con ocasión extraordinaria.

Creo deber repetir a V. E. lo que le dixe en una de mis cartas de 18 de septiembre núm. 257, esto es, que el duque de Aiguillon está siempre en el recelo (en que sin duda lo han puesto las cartas de Roma) de que pensábamos en algún proyecto de reforma de la Compañía, o de reducción a congregación, en vez del de la absoluta extinción. Le he vuelto a asegurar con toda firmeza que no lo creía , pidiéndole que no diese crédito a semejante especie, y repitiéndole las mismas reflexiones que le tenía hechas ; pero he conocido que sin embargo de todo, no se ha aquietado enteramente este ministro; y como me he imaginado que su inquietud nacía del aviso que habrá podido darle el cardenal Bernis acerca del papel de apuntaciones que quiso dar al papa el señor Moñino en su última audiencia de que habla este ministro a V. E. en su despacho de 3 de septiembre, y de que también me informa V. E. en carta de 21 del mismo, me ha parecido decirle que me figuraba de qué dimanaban sus recelos, y que sin duda sería de un papel de apuntaciones que había querido entregar a Su Santidad nuestro ministro: y que V. E. me decía no saber el contenido de este papel, pues Moñino no había enviado copia de él, pero que por lo mismo no se debía estar con la más mínima inquietud, y que solo se debía pensar que como en calidad de letrado y de fiscal del Consejo estaba menudamente instruido de nuestros negocios pendientes con Roma, tal vez habría querido dar al papa algunas especies que pudieran animar su genio pusilánime y servirle para facilitar los medios de hacer lo que se desea; a lo que me pareció añadirle que como el mismo Moñino estaba instruido del destino que se había dado en España a los bienes y fundaciones de los jesuitas, quizás si había previsto en el papa algunos embarazos sobre este punto capaces de retardar la resolución principal, había creído conveniente sugerirle algunos medios para ayudarle a salir de ellos en este punto: que por lo demás V. E. me añade que si Moñino enviaba alguna mayor explicación acerca del referido papel de apuntaciones, me instruiría de ella V. E. para que se lo hiciese saber. Con este motivo se extendió bastante el duque d'Aiguillon sobre lo muy perjudicial que sería pensaren moderación ni en reforma, y por fin en proyecto ninguno que no fuese la extinción total y absoluta de la orden, pues sí se reducía a congregación o reforma bajo cualquier título que fuese, siempre conservaría en su interior el antiguo instituto; iría ganando terreno con el tiempo , y al cabo de años, y esperando circunstancias favorables, volvería a renacer la Compañía de la misma manera y con el mismo espíritu que había existido: le respondí que yo pensaba enteramente como él: y le repetí estuviese seguro de que lo que se solicitaba y debía solicitar, era la extinción total de la orden, y que el rey y nuestra corte eran incapaces de variar en el sistema establecido, sobre todo sin ponerse antes de acuerdo con el rey su primo.

Me habló después de las amenazas con que escribían de Roma se quería intimidar al papa por nuestra parte, si no cumplía lo que había prometido, añadiéndome que no sabiendo a qué se reducían, le había preguntado el rey qué significaban estas amenazas, porque él no quería entrar en

un cisma, a lo que el duque había respondido que creía ser relativas dichas amenazas a varios puntos de jurisdicción , de reformas de órdenes religiosas, o de nunciatura, cosas que no tenían que ver con la religión; yo le dixe que me parecía había respondido muy bien,que no sabía se hubiese hasta ahora amenazado al papa, pero que no ignoraba que en España, más que en parte ninguna, había aún mil abusos que se consentían por pura tolerancia a la corte de Roma, los cuales, si se reformaban como se debiera, cercenarían mucho la jurisdicción de la curia, y disminuirían sus intereses, que por eso nadie estaba más que nosotros en el caso de poder amenazar a Roma siempre que quisiésemos con asuntos que interesaban mucho a aquella corte, y que eran enteramente independientes dela religión.

Concluí la conversación con este ministro, diciéndole le informaría de la correspondencia del señor Moñino, que V. E. me había enviado, y que esperaba que con ella quedaría no solamente tranquilo sino contento del vigor y del acierto con que se conducía aquel ministro nuestro. Le añadí que según había visto en sus cartas y en las que V. E. me escribía, lo estábamos y lo debíamos estar de nuestra parte de la conducta actual del cardenal de Bernis.

En otra carta digo a V. E. del modo con que he dado cuenta al duque d'Áiguillon de la referida correspondencia.—Dios guarde, etc.

P. D. Creo deber decir a V. E., que dos personas me han hablado ya de la carta que el rey ha escrito al rey Cristianísimo. Que se sabe el asunto, y que Su Majestad mismo lo ha dicho a algunos de su confianza. No creo haya en esto inconveniente alguno, pues siempre producirá buen efecto el que se sepa por este soberano el empeño del rey su primo, y por consiguiente el suyo. No será extraño que el mismo duque d'Aiguíllon lo haya también dicho a sus amigos, a fin de que se sepa no puede excusarse de escribir con todo vigor al cardenal de Bernis.

IX.
CONFIDENCIAL DEL CONDE DE FLORIDABLANCA AL SEÑOR MARQUÉS DE GRIMALDI.

Roma, 13 de enero de 1774.
(Del Archivo del Ministerio de Estado.)

Excmo. señor y mi venerado dueño. Llegó el correo pasado como todos los antecedentes, después de la salida del extraordinario de Nápoles. Dudo que el de esta semana llegue a tiempo de responder a las cartas, y así me anticipo a decir a V. E. lo que ocurre, con la extensión que piden las circunstancias actuales.

El agente imperial que acaba de llegar de Viena, después de algunos meses que pasó con licencia a aquella corte, me ha buscado para hablarme con reserva de las intrigas jesuíticas; he colegido que tenía insinuación de algunos ministros de la emperatriz, para verme y tomar luces y darme otras relativas a los extinguidos. Según el contexto de la conversación, el confesor de aquella soberana, el secretario de Estado Kaunitz, el barón de Binder y otros piensan bien; pero Migazzi se ha hecho cabeza de partido, y quiere en alguna manera resucitar los difuntos. Eurico Kereus ex-jesuita, obispo de Ruremunda, y electo ahora de Neustadt, es el genio intrigante a quien temen todos. Fue el director del establecimiento del colegio Terenano: ha sido nombrado consejero íntimo, y con su talento y artes, después de haberse insinuado en el ánimo de los príncipes, se da el aire de candidato para el primer ministerio o para el confesonario. Como es grande el partido de damas y señores de la corte por el fanatismo y laxismo jesuítico, quieren los ministros ser iluminados para destruir las cábalas. He procurado dar al agente algunos hechos, y en general le he podido decir, que aquí entre los papeles del abate Ricci se encontraron correspondencias en Viena, que acreditaban el poco secreto y fidelidad de algunas personas que rodeaban a Su Majestad Cesárea; pero no he dicho más, porque no lo sé, ni el papa quiere encender fuego, ni persecuciones. El mismo juez de los procesos que se hacen aquí, monseñor Alfani, es quien me lo ha revelado en confianza, y con la misma lo digo a V. E. sin haber citado el sujeto al agente. Bueno será que V. E. instruya reservadamente a Mahoni de lo que contienen mis cartas de oficio sobre estampas, libros y cartas del vicario apostólico de Beslau, y sobre la del Elector de Maguncia, de que di cuenta a V. E. con fecha de 2 de diciembre del año próximo, para que sin darse por entendido de mi conversación con el agente, ilumine aquel ministerio de las artes, cismas y enredos que fragua el cuerpo jesuítico, y de los inicuos medios de que se vale para turbación de la Iglesia, de las conciencias y de los Estados.

Por la misma carta del elector de Maguncia, y la que le acompañaba escrita en francés, aunque con data de Roma de las que le remití copia a V. E. con la referida fecha de 2 de diciembre, habrá visto el cisma que preparaban los autores con los príncipes de Germania. Cuando en dicha carta francesa vi que los jesuitas prometían al elector la unión de más de cien obispos, recelo que fuesen de Francia, por algunos desahogos que vinieron aquí en otras cartas particulares; pero después he visto copia de una que me mostró el cardenal de Zelada de un obispo de Francia, bien que venía suprimido el nombre, en que se ve claramente que aquel clero medita en la Asamblea próxima alterar la quietud de la Iglesia, de la Santa Sede y del reino, haciendo apelar a la decisión pontificia o resucitando una especie de cuerpo jesuítico en los dominios del rey Cristianísimo. Tengo otros fundamentos fuertes tomados de otras cartas de un ex-jesuita, que estimulado de la conciencia va revelando algunas cosas importantes; y empiezo a temer que si Su Majestad Cristianísima no tiene una gran firmeza, arriesgará su propia quietud, la de las conciencias de sus vasallos y mucha parte de la que empieza a gozar le Iglesia. Cuando aquel monarca ha extinguido gloriosamente el formidable poder de los parlamentos antiguos, no debe sufrir otro más terrible que quiere levantarse sobre aquellas ruinas, uniendo el clero con el jesuitismo y sus terciarios. Esto sería tanto más peligroso. cuanto ahora falta una fuerza opuesta como la de aquellos parlamentos que ponía en equilibrio la máquina, y recibirá el soberano, o se expondrá a recibir la ley de unos

hombres que con la máscara de la religión y la piedad quieren fascinar a los príncipes y gentes honradas y de candor para llevar su ambición al más alto punto. Perdone V. E. que me dilate sobre una materia que cubre mi corazón de terror al considerar las consecuencias que puede producir en el floridísimo reino de Francia, nuestro aliado y amigo, y las amargas resultas que pueden tener sino se precaven. Una ley de silencio impuesta al clero y a todos, y una constancia regia para hacerla observar, dará la quietud que se busca; como la misma Francia ha experimentado con igual silencio en otras materias más críticas y escrupulosas.

Quieren impugnar el Breve del papa, según las cartas que he citado, con varias razones y pretextos que mendigan los espíritus inquietos; y que siempre han hallado los genios turbulentos para combatir las decisiones y aún los dogmas recibidos universalmente. Quieren que el papa haya carecido de libertad, habiéndose tomado cinco años y más de tiempo para resolver esta materia, y examinádola desde los principios que tuvo dos siglos ha en los tiempos de Paulo IV., Pío V. y Sisto V. Un papa que ha visto las resoluciones tomadas por Inocencio XI., cuya beatificación se trata: Inocencio XIH. y Benedicto XIV. el Grande; todas las cuales quisieron aniquilar este cuerpo rebelde a la Iglesia, a los papas y a los príncipes, y aunque comenzaron, dejaron de fenecer la obra por el poder desmesurado de que gozaban los extinguidos: un papa, digo, que ha visto todo esto, lo ha citado con piedad, y ha callado por la misma los gravísimos desórdenes y pruebas instrumentales que ha hallado en los últimos tiempos: un papa, repito, que ha examinado tantos hechos, no ha procedido sin libertad, y los príncipes que han estimulado al examen y a la resolución, jamás se la han quitado. V. E. ha visto en toda mi correspondencia que desde el primer día que hablé a Su Santidad le hallé impuesto tan menudamente de los daños jesuíticos, que me admiré y extrañé su detención, y aún la acusó como peligrosa en conciencia y justicia. He visto, sin embargo, que Su Santidad quería arreglar la pacífica exención, para que al arrancar el árbol de las discordias, no causase algún estrago al tiempo de su caída.

Hay valor en algunas cartas para decir, si el papa ha sido llevado del interés de las restituciones de Aviñón y Benevento; pero protesto delante de Dios ser cierto cuanto V. E. ha visto en mi correspondencia: a saber, que el Santo Padre siempre ha tenido el lenguaje constante de no querer hacer pactos ni tráficos en este ni otro asunto. Si algunas gentes de la curia han sido capaces de pensar de otro modo, el Santo Padre ha estado muy distante de tan bajas ideas.

Se dice que no se publican los delitos y causas de la extinción, abusando de la piedad del padre común de los cristianos que por la paz y caridad calla; pero dice lo bastante para que todos vean su equidad y justicia. Los malos católicos que no creen al vicario de Cristo que asegura tener causas gravísimas y refiere las que tuvieron sus más santos y doctos predecesores, ¿le creerán por ventura cuando las especifique? ¿Han creído o mostrado creer los atentados de Portugal, aunque publicados por aquel soberano? ¿Confesaron los de Inglaterra publicados por Jacobo I. y hallados originalmente ahora en el noviciado romano? ¿Creyeron a tantos papas sobre los ritos de China y Malabar, y sobre las opiniones laxas destructivas de la moral cristiana y de la sociedad de los hombres? Sin duda quieren que el papa hable para armar un pleito sobre cada hecho, y a fuerza de voces y disputas confundir la razón con el rumor y turbar la paz y conciencia de los fieles ignorantes.

El papa, añaden, no ha oído a los cardenales, como si la autoridad pontificia dependiese del clero de Roma. Pero su beatitud ha oído cardenales privadamente; ha oído a los de la congregación, no obstante que la mayor parte de ella era jesuítica; ha oído muchos obispos de la cristiandad y muchas personas santas y doctas; y ha oído a sus santos antecesores, y visto los secretos de sus archivos. ¿Qué dirían los grandes obispos antiguos de Francia y los de toda la cristiandad si oyesen esta objeción? ¿Acaso en los concilios se oyen otras personas que las que ha oído el papa? Obispos, cardenales pocos, muchos príncipes y naciones.

Finalmente se cavila sobre si el Breve basta, o debió ser bula, como si tantas órdenes suprimidas por Breves no fuesen un argumento indubitable de la autoridad pontificia apoyada con las decisiones de los concilios generales de Letrán y de León.

Aseguro a V. E. que me lastima ver lo que puede el espíritu de partido en personas que deberían no tenerle. Los obispos, y señaladamente los de Francia, han pretendido siempre que las exenciones de los regulares y su unión en cuerpo perjudica sus derechos ordinarios. El papa restituyó a estos mismos ordinarios en su nativa autoridad respecto de los jesuitas; desata el nudo de un orden mendicante fundado contra las prohibiciones del concilio general de León celebrado en medio de Francia; deja arbitrio para valerse de los que sean buenos, v quita las facultades de confesar y predicar a los que quieran conservarse unidos, arreglándose Su Santidad a expresa disposición del mismo concilio general, que podremos llamar francés; y con todo, los prelados de Francia quieren sonar la caja y levantar bandera contra el papa, contra el concilio, contra su propio interés o el de su jurisdicción, contra el decoro de su príncipe que ha solicitado la abolición, y contra la paz de los fieles y salvación de las almas.

Supongamos que en la asamblea del clero se trata la materia, y que prevalezca el dictamen de resistir al Breve y unir otra vez los jesuitas. ¿Dejarán de estar excomulgados los que lo acuerdan, a lo menos en el fuero interno, conforme al §.° *vetamus* del mismo Breve? ¿Dejarán de estar igualmente excomulgados los que apoyasen y sostuviesen este impedimento? ¿Los fieles que se confiesen con jesuitas unidos quedarán absueltos de sus pecados, estándoles quitada la facultad por el Breve y por el concilio general de León? ¿A lo menos no se introducirá la duda, la turbación y el escrúpulo en las conciencias con el riesgo de la salvación? Otras personas más timoratas que opinen a favor del pontífice, ¿no entrarán en discordia y en el temor de tratará los inobedientes y cismáticos? ¿No vendrá de aquí el desorden y la inquietud a la Iglesia y al Estado? ¿y todo por qué? por no oír el clero la voz del primer pastor: por sostener un partido; y por afectar falta de operarios, pudiendo conservar los mismos y criar otros más útiles.

No es justo molestar más a V. E. con reflexiones que debe hacer más que yo. Dos cosas solas añadiré: una, que un clero que no ha tenido escrúpulo de callar tantos años después que los parlamentos apoyados del príncipe en alguna parte disolvieron el cuerpo jesuítico de Francia, haga un empeño de conciencia de hablar ahora contra la voz del supremo oráculo y del sucesor de San Pedro. Otra que el clero de Francia sea el único que en cuerpo de señales de unirse a las ideas de potencias, una protestante, y otra cismática ¿Qué juicio se debe formar del calor de tales espíritus, y de los inocentes instrumentos de que se valgan? Repito, excelentísimo, que una ley de silencio y un rigor varonil para hacerla observar, es el remedio necesario para la quietud del rey Cristianísimo y de sus vasallos; y para evitar la vergüenza y el deshonor de todos. No se hable más de jesuitas si hemos de tener paz; y cuide cada uno de su alma, y los obispos de sus rebaños, etc.